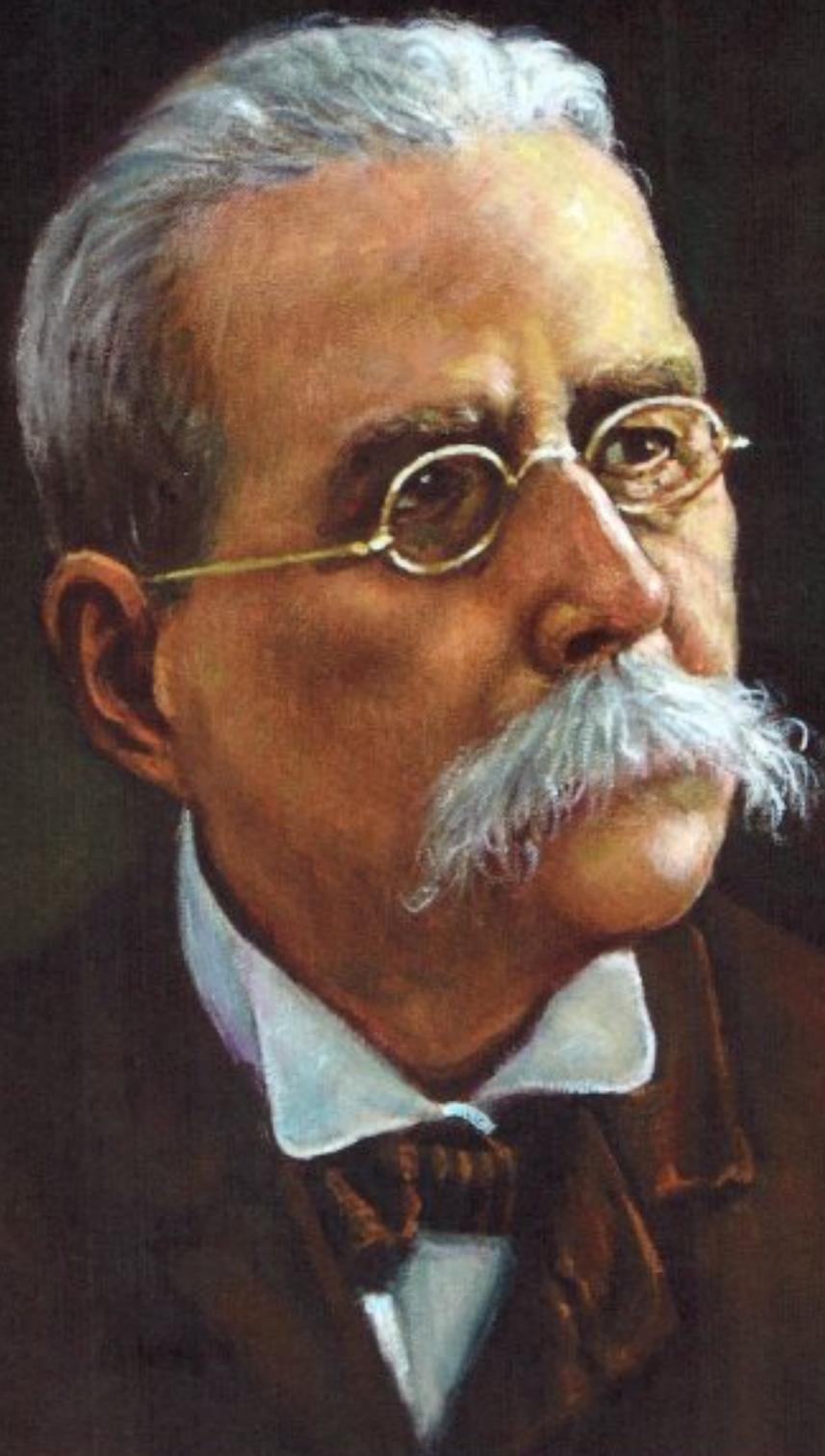


José Gabriel García  
*Obras completas*

VOLUMEN 2





José Gabriel García  
*Obras completas*  
VOLUMEN 2



# José Gabriel García

## *Obras completas*

VOLUMEN 2

### COMPENDIO DE LA HISTORIA DE SANTO DOMINGO

TOMOS III Y IV

Santo Domingo, República Dominicana  
2016



## ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Roberto Cassá  
Director General

Alejandro Paulino Ramos  
Subdirector General

Salvador Alfau del Valle  
Director Ejecutivo

Noemí Calderón  
Asistente de la Dirección

Maritza Molina  
Secretaría General

Álvaro Caamaño  
Director Departamento de Investigación y Divulgación

Ángel Hernández  
Director Departamento Sistema Nacional de Archivos e Inspectoría

Teodoro Viola  
Director Departamento de Descripción

Marisol Mesa  
Directora Departamento de Planificación y Desarrollo

Kenia Colón  
Directora Departamento Administrativo y Financiero

Miguel Tejada  
Director Departamento de Hemeroteca y Biblioteca

Víctor Manuel Lugo  
Director Departamento de Materiales Especiales

Aquiles Castro  
Director Departamento de Referencias

Esther Oviedo  
Directora Departamento de Recursos Humanos

José Enrique Rodríguez  
Director Departamento de Conservación y Servicios Técnicos

Huáscar Frías  
Director Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación

Luis Rodrigo Suazo  
Asesor Legal



BANCO DE RESERVAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Lic. Enrique A. Ramírez Paniagua  
Administrador General

CONSEJO DE DIRECTORES

Lic. Simón Lizardo Mézquita  
Ministro de Hacienda  
PRESIDENTE EX OFICIO

Lic. Mícalo E. Bermúdez  
MIEMBRO  
VICEPRESIDENTE

Lic. Edita A. Castillo Martínez  
SECRETARIA GENERAL

VOCALES

Sr. Luis Ml. Bonetti Mesa  
Lic. Kenia Lora-Alonzo  
Ing. Oscar Medina  
Ing. Manuel Enrique Tavárez Mirabal  
Lic. Luis Mejía Oviedo  
Lic. Mariano Mella

SUPLENTES DE VOCALES

Sr. Manuel Agustín Singer Verdeja  
Lic. Héctor Herrera Cabral  
Ing. Ramón de la Rocha Pimentel  
Dr. Julio E. Báez Báez  
Lic. Estela Fernández de Abreu  
Lic. Ada N. Wiscovitch C.



Esta publicación, sin valor comercial,  
es un producto cultural de la conjunción de esfuerzos  
del Banco de Reservas de la República Dominicana  
y Archivo General de la Nación

BANRESERVAS  
COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Orión Mejía  
Director General de Relaciones Públicas, Coordinador

Juan Salvador Tavárez Delgado  
Director de Relaciones Públicas, Miembro

Juan Freddy Armando  
Gerente de Cultura, Miembro

Oscar Peña Jiménez  
Gerente de Prensa, Miembro

Joaquín E. Ortiz Pimentel  
Encargado Administrativo, Miembro

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
EQUIPO EDITORIAL

Raymundo González • Andrés Blanco Díaz • Rocío Devers



## José Gabriel García

Texto original de la tercera edición aumentada y corregida:  
Santo Domingo: Imprenta de García Hermanos • Tomo III (1900), tomo IV (1906)

*Obras completas*, VOLUMEN 1  
COMPENDIO DE LA HISTORIA DE SANTO DOMINGO, TOMOS III Y IV  
Archivo General de la Nación • Volumen CCLXIII  
Primera edición, 2015

ISBN de las *Obras completas*: 978-9945-586-60-2  
ISBN del volumen 2: 978-9945-586-62-6

Coordinación de la edición: Raymundo González  
Cotejo de originales: Rocío Devers  
Revisión y corrección en artes finales: José Chez Checo  
Índices onomástico y geográfico: José Chez Checo y Javier Cabral Díaz

Portada: José Gabriel García. Óleo de Miguel Núñez  
Diseño y arte final: Ninón León de Saleme  
Impresión: Amigo del Hogar  
Santo Domingo, República Dominicana.  
Febrero, 2016

# Contenido

Presentación .....	17
ENRIQUE A. RAMÍREZ PANIAGUA Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana	
Introducción .....	19
ROBERTO CASSÁ Director del Archivo General de Nación	
Acerca de las <i>Obras completas de José Gabriel García</i> .....	23
RAYMUNDO GONZÁLEZ Coordinador General	

## 🌀 TOMO III 🌀

### SÉPTIMA PARTE

### Era de la Primera República

#### LIBRO TERCERO

Período de la administración de Jiménez .....	27
I. Instalación de Jiménez en la presidencia. Organización de su ministerio. Convocatoria del Congreso en sesiones extraordinarias. Sus actos legislativos. Disposiciones gubernativas de Jiménez. Sus consecuencias. Consagración del arzobispo Portes....	27
II. Viaje del presidente Jiménez al Cibao. Rumores de invasión haitiana. Viaje del presidente Jiménez al Sur. Ataque de Las Matas de Farfán. Captura del general Valentín Alcántara por los haitianos. Canje de prisioneros. Sus consecuencias. Situación de Jiménez en 1849 .....	31
III. Invasión de Soulouque. Triunfo de las armas haitianas. Desmoralización del ejército dominicano .....	35
IV. Salida del presidente Jiménez para Baní. Actitud revolucionaria del Congreso. Llamamiento del general Santana. Entrevista de Jiménez y Santana en Baní. Acción de El Número. Batalla de Las Carreras. Retirada del ejército haitiano. Ocupación de las fronteras .....	40
V. Nuevas divergencias entre el Poder Ejecutivo y el Congreso. Exaltación de las pasiones políticas. Desconocimiento del gobierno de Jiménez. Cerco de la capital por Santana. Capitulación y embarque de Jiménez. Entrada triunfal de Santana a la capital .....	45
VI. Santana asume el poder supremo. Violación de la capitulación de Güibía. Reunión extraordinaria del Congreso Nacional. Elección de Santiago Espaillat para presidente de la República. Su renuncia. Disturbios en el Cibao. Nuevas elecciones. Primera elección de Báez para presidente de la República. Vicisitudes de Jiménez. Triste fin de su carrera política .....	53

#### LIBRO CUARTO

Período de la primera administración de Báez .....	61
I. Instalación de Báez, por primera vez, en la presidencia de la República. Su programa de gobierno. Organización de su ministerio. Gestiones encaminadas a dar solución a la cuestión protectorado. Primeros actos gubernativos de Báez. Trabajos legislativos del Congreso .....	61

II.	Guerra ofensiva contra los haitianos. Primera expedición marítima. Incendio de Anses-á-Pitre y hostilidades contra Saltrou. Acto de insubordinación. Sus consecuencias. Segunda expedición marítima. Incendio de Dame Marie. Combate naval frente a Les Cayes. Sus resultados. Trágico fin de Fagalde .....	65
III.	Actos gubernativos del Poder Ejecutivo en 1850. Tratado con Inglaterra. Congreso de 1850. Sus actos legislativos. Cambios ministeriales. Mediación de Francia, Inglaterra y los Estados Unidos del Norte en la cuestión dominico-haitiana .....	69
IV.	Actos gubernativos del Poder Ejecutivo en 1851. Sus motivos y resultados. Congreso Nacional de 1851. Sus trabajos. Invasión haitiana. Acción de Postrer Río. Trabajos de la mediación en favor de la paz. Mala fe de los haitianos. Actitud de los dominicanos. Tregua por un año. Suprema Corte de Justicia. Sínodo de 1851 .....	71
V.	Congreso Nacional de 1852. Sus actos legislativos. Actos gubernativos del Poder Ejecutivo. Sus motivos y consecuencias.....	77
VI.	Viajes del general Santana y del presidente de la República. Sus visitas al Congreso Nacional. Cuestión internacional. Tratado dominico-francés. Misión diplomática a Roma. Viaje de Báez a El Seibo. Residencia de las oficinas del Cibao. Progreso del periodismo. Relaciones con España. Revista de tropas. Muerte natural del cónsul francés. Instalación del Colegio de San Buenaventura. Modificaciones ministeriales. Reunión de los Colegios Electorales. Tratado dominico-danés. Convocatoria del Congreso en sesiones extraordinarias. Comienzo de las ordinarias. Segunda elección de Santana para presidente de la República. Últimos actos de la primera Administración de Báez .....	81
 LIBRO QUINTO		
	Período de la segunda administración de Santana .....	89
I.	Instalación de Santana por segunda vez en la presidencia de la República. Su programa. Organización de su ministerio. Primeros actos de su administración. Dificultades con el clero. Sus consecuencias .....	89
II.	Rompimiento entre Santana y Báez. Cargos del primero contra el segundo. Defensa de este. Aclaración de muchos puntos históricos.....	92
III.	Sesión ordinaria del Congreso Nacional en 1853. Sus actos legislativos. Convocatoria extraordinaria del Congreso. Sus actos durante las sesiones extraordinarias.	100
IV.	Actos del Poder Ejecutivo después de la disolución de las cámaras de 1853. Sucesos varios. Misiones diplomáticas de Del Monte a Curazao, general Mella a España y Fontana y Turín. Sus resultados .....	104
V.	Reunión en San Antonio de Guerra del primer Congreso Revisor de 1854. Su traslación a Santo Domingo. Revisión de la Constitución del 6 de noviembre de 1844..	108
VI.	El Poder Ejecutivo manda a ejecutar la Constitución del 27 de febrero de 1854. Su promulgación. Medidas encaminadas a ponerla en práctica. Elecciones generales. Reunión del Congreso. Presentación del mensaje presidencial. Escrutinio de las actas electorales. Negativa del general Felipe Alfau a aceptar la vicepresidencia. Nueva elección. Nombramiento del general Regla Mota. Su aceptación. Sesiones ruidosas del Congreso. Su desacuerdo con el Poder Ejecutivo. Resultados de este desacuerdo. Incendio de Azua. Actos legislativos del Congreso en 1854.....	111
VII.	Digresión necesaria. Influencia norteamericana. Misión secreta de Cazneau. Sus consecuencias. Actos gubernativos del Poder Ejecutivo en 1854. Resultado de estos actos. Retirada de Santana a El Prado. Gobierno de Regla Mota. Sus dificultades. .	117
VIII.	Segunda reunión del Congreso en 1854. Revisión de la Constitución de 27 de febrero. Sanción de la del 23 de septiembre. Su promulgación.....	122
IX.	Cumplimiento de la Constitución del 23 de diciembre de 1854. Retirada del presidente Santana a El Prado. Gobierno de Regla Mota. Sus primeros actos. Resultado de las elecciones. Instalación del Senado Consultor. Revolución del 25 de marzo. Sus consecuencias. Nuevos tratados internacionales. Movimiento de la prensa nacional.....	126

X.	Sesión ordinaria del Senado Consultor en 1855. Sus actos legislativos. Variación en su personal. Sus resoluciones como cuerpo consultivo. Actos gubernativos del Poder Ejecutivo. Acontecimientos diversos .....	131
XI.	Campaña de 1855 a 1856. Invasión de Soulouque por el Sur. Acción de La Meseta. Ocupación de Cacimán. Desalojo de Las Matas. Acciones de Polo y La Baitoa. Desalojo de Neiba. Batallas de Santomé y Cambronal. Acción de Sabana Mula. Ocupación de Las Matas y Neiba. Ocupación de El Cachimán y demás puntos avanzados. Retirada de Soulouque. Su invasión por el Norte. Batalla de Sabana Larga. Triunfo de la causa nacional .....	135
XII.	Segovia en Santo Domingo. Tratado dominico-español. Condecoración de Santana. Actos del 27 de febrero. Mensaje de Regla Mota. Segunda sesión legislativa del Senado. Actos legislativos de 1856. Regreso del general Santana y del ejército del Sur. Dificultades del Gobierno con el cónsul de España. Matrícula española. Sus consecuencias. Dimisión del presidente Santana. Elección del general Regla Mota para presidente de la República.....	144
LIBRO SEXTO		
	Administración de Regla Mota.....	151
I.	Instalación de Regla Mota en la presidencia. Continuación del ministerio. Sus primeras disposiciones. Cuestión internacional promovida con motivo de la exoneración del derecho de patentes. Su arreglo. Humillación nacional. Trabajos legislativos del Senado. Despojo de las actas de los colegios electorales. Elección del general Alfau para vicepresidente de la República. Organización del ministerio .....	151
II.	Toma de posesión del general Alfau como vicepresidente. Programa de la administración. Su mala acogida. Trabajos de la oposición. Concesiones hechas por el Gobierno. Amnistía general. Sus consecuencias.....	155
III.	Renuncia del vicepresidente de la República. Convocatoria de los colegios electorales. Elección de Báez como vicepresidente. Sus consecuencias. Dimisión del presidente Regla Mota. Báez lo reemplaza.....	160
LIBRO SÉPTIMO		
	Segunda administración de Báez o período de los dos gobiernos.....	163
I.	Instalación de Báez en la presidencia de la República. Nombramiento de su ministerio. Convocatoria de los colegios electorales para la elección de un vicepresidente. Primeras gestiones del Gobierno. Renovación del personal de la administración. Manifestaciones populares. Sus resultados. Anulamiento de las elecciones de vicepresidente. Otras medidas políticas .....	163
II.	Malogramiento de la reconciliación. Sus consecuencias. Acusación del general Santana. Decretos del Senado en contra suya. Intervención de los cónsules en su favor. Autorización dada a Báez para resolver la cuestión. Asuntos de la línea fronteriza. Gestiones de la mediación. Sus resultados.....	167
III.	Sedición de Neiba. Medidas extraordinarias. Prisión del general Santana. Su expulsión del territorio de la República. Restablecimiento del orden. Cuestión matrícula. Aclaración del artículo 7 del tratado dominico-español. Sus consecuencias .....	172
IV.	Actos oficiales del Poder Ejecutivo en 1857. Apertura de la sesión legislativa de 1857. Mensaje y memorias. Actos legislativos del Senado .....	177
V.	Medidas sobre el papel moneda. Sus resultados. Revolución del 7 de julio. Sus primeros actos. Ambas partes se preparan para la guerra. Ruptura de las hostilidades. Acciones de Mojarra y La Estrelleta. Ataque de Higüey. Cerco de Santo Domingo .....	182

VI.	Colisión entre el Gobierno de Santo Domingo y el del Cibao. Sus actos contradictorios. Consecuencias de esos actos. Acciones del camino de Santa Cruz y de El Esperillón. Contestaciones entre los dos bandos. Recriminaciones impolíticas. Cañoneos repetidos. Ataque en Sabana de la Mar. Presencia de Santana en el país. Ultimátum. Acciones del 22, 23 y 26 de septiembre. Cañoneos frecuentes entre la plaza y sus sitiadores. Conducta del cuerpo consular .....	187
VII.	Primeras presas. Decreto de bloqueo. Decretos del Gobierno de Santiago relativos al asunto. Preparativos marítimos. Nuevas hostilidades en Samaná y la capital. Instalación del Congreso Constituyente de Moca. Constitución de 19 de febrero de 1858 .....	194
VIII.	Promulgación de la Constitución de Moca. Nombramiento del general Valverde como presidente de la República. Su instalación en el poder. Nombramiento del ministerio. Actos legislativos del Soberano Congreso Constituyente .....	205
IX.	Esfuerzos de los dos Gobiernos por alcanzar el triunfo. Cañoneos entre los sitiadores y la plaza de Santo Domingo y encuentros de guerrillas habidos en las inmediaciones de ella. Comunicaciones entre los dos Gobiernos. Operaciones de la flotilla de Puerto Plata. Renovación del decreto de Báez sobre bloqueo. Operaciones de la flotilla de Santo Domingo. Sus resultados .....	210
X.	Esperanzas de los dos Gobiernos. Operaciones militares extramuros de Santo Domingo. Ataque y toma de Samaná. Llegada de Parmantier a Santo Domingo. Renovación del decreto de bloqueo. Regreso de la flotilla. Capitulación del presidente Báez. Su embarque para Curazao. Entrada triunfal del ejército vencedor ...	215
XI.	Preveniones y rivalidades entre el Gobierno de Santiago y el general Santana. Preliminares de la contrarrevolución. Pronunciamiento del 27 de julio. Santana acepta el carácter de encargado de restablecer la Constitución y las leyes. Nombramiento de un ministerio provisional. La contrarrevolución se generaliza. Dimisión del presidente Valverde. Triunfo de Santana .....	218
XII.	Embarque de los miembros del Gobierno de Santiago. Entrada de Santana a dicha ciudad. Las medidas que tomó en ella. Su regreso a la capital. Decretos importantes que expidió. Incidente grave promovido por el excónsul Raybeaud. Sus consecuencias. ...	223
XIII.	Gestión del Gobierno dominicano cerca del de España en solicitud de protección. Contestación evasiva del Gobierno español. Misión del general Felipe Alfau a España relacionada con el mismo asunto .....	230
XIV.	Reinstalación del Senado Consultor. Cuenta dada por Santana de sus actos como encargado de la dirección de la cosa pública. Despojo de las actas de los Colegios Electorales. Elección del general Santana para presidente de la República por tercera vez, y del general Alfau para vicepresidente por segunda. Caída del Imperio y proclamación de la República en Haití .....	233
LIBRO OCTAVO		
Tercera administración de Santana .....		239
I.	Instalación de Santana, por tercera vez, en la presidencia de la República, y de Alfau, por segunda, en la vicepresidencia. Nombramiento de Ministerio. Primeros actos del Gobierno. Resoluciones legislativas del Senado Consultor en 1859. Reclamos del Gobierno de Dinamarca. Arreglo del asunto de las presas.....	239
II.	Viaje del presidente Santana a Azua. Rumores de alzamiento en esa provincia. Fuga del coronel Matías de Vargas. Decreto declarándolo fuera de la ley. Conflicto internacional. Embarque de los cónsules de Francia, España e Inglaterra. Celebración del aniversario del 13 de junio. Resultado de la misión de Heneken. Concesiones en favor de la sociedad de «Amantes de las Letras» y de la «Cuna de América». Incidente relacionado con la Iglesia. Muerte del ministro Fauleau. Reforma del ministerio ...	243
III.	La noche de Santa Rosa. Sus consecuencias. Sucesos de Azua. La catástrofe del Déjalo. La revolución se desbanda. Ocupación de Azua por las tropas del Gobierno. Ejecuciones del 8 de octubre. Captura del cabecilla Vargas. Ejecuciones del 18 de octubre. Alarma en Santiago. Restablecimiento del orden público. Medidas de seguridad .....	248

IV. Reforma del ministerio. Asume el poder el vicepresidente Alfau. Cuestión internacional con Francia, Inglaterra y España. Convocatoria extraordinaria del Senado Consultor. Aprobación del arreglo hecho con los cónsules. Sus consecuencias. Bases del protocolo hecho con los cónsules. Restablecimiento de las relaciones con España, Francia, Inglaterra, Holanda y Cerdeña.....	252
V. Actos legislativos extraordinarios del Senado Consultor. Su instalación en sesiones ordinarias. Sus actos legislativos de 1860. Resoluciones del Poder Ejecutivo provocadas por ellos. Recepción del general Alfau por la reina de España. Sus gestiones en solicitud del protectorado. Primer paso de Santana en el sentido de la reincorporación de la República a España.....	256
VI. Elección del padre Cerezano para arzobispo de Santo Domingo. Residencia de las oficinas de Hacienda. Nuevo senador. Inmigración de canarios. Misión a Venezuela. Viaje de Santana a El Seibo. Su regreso y marcha inmediata para Azua. Alzamiento del general Domingo Ramírez. Sus resultados .....	263
VII. Llegada del brigadier Ruvalcaba a Santo Domingo. Sus conferencias con el vicepresidente Alfau. Informe que dio al Gobierno de Madrid, favorable a la anexión. Empeño del de Santo Domingo en mantener su proyecto en secreto. Actos del Poder Ejecutivo en ese sentido. Actos del Senado en sus sesiones extraordinarias. Reunión en la capital de hombres importantes para tratar de la anexión .....	267
VIII. Viaje misterioso de Madrigal. Llegada a Santo Domingo del brigadier Peláez. Sus conferencias con el encargado del Poder Ejecutivo. Célebre entrevista de San José de los Llanos. Incidente que promovió. Inauguración del teatro de la sociedad de Amantes de las Letras. Comisión del ministro Ricart y Torres a La Habana. Bases de la anexión. Entendido sobre la anexión entre Serrano y Ricart.....	271
IX. Inauguración del teatro de la Sociedad de Amantes de las Letras. Asunto de Alto Vela. Sus consecuencias. Proyecto de un ferrocarril en el Cibao. Incidentes varios relacionados con el proyecto de Anexión. Actitud revolucionaria del general Sánchez. Política indecisa de Haití.....	277
X. Medidas de precaución. Prisión de Mella. Llegada del ministro Ricart con la aprobación de las bases de la Anexión. Célebre circular de Santana. Descubrimiento de la incógnita. Esfuerzos inútiles de la oposición. Reincorporación de la República Dominicana a España .....	282

**OCTAVA PARTE**

**Tercera era de España o era de la Anexión**

**LIBRO PRIMERO**

Período de la Anexión .....	291
I. Comunicación de Santana a la reina de España. Resolución sobre las leyes en vigor. Indulto general. Organización de las secretarías de Gobierno. Notificación oficial del hecho de la Anexión. Llegada de las primeras tropas españolas. Ocupación militar de las principales plazas. Movimiento revolucionario de Moca. Entrada de Sánchez y Cabral por Haití. Acontecimientos de las fronteras del Sur. Reconocimiento de la Anexión por la reina de España. Triunfo de las armas anexionistas. Hecatombe de San Juan .....	291
II. Triunfo momentáneo de Santana. Premio de su obra inconsulta. Viaje de Ruvalcaba a Haití. Satisfacción dada por Haití a España. Visita del general Serrano. Sus resultados.....	297
III. Organización provisional de la colonia. Junta clasificadora. División territorial. Nombres en general. Grados y condecoraciones. Reales órdenes diversas. Dimisión del general Santana como capitán general de la colonia. Consideraciones históricas .....	303

IV. Entrega del mando por el general Santana. Toma de posesión del general Ribero. Situación política del país. Primeras medidas del general Ribero. Actos realizados bajo su gobierno. Proyectos fracasados. Propagandas revolucionarias. Actitud del general Ribero. Exactitud de sus informes al Gobierno de Madrid.....	308
V. Sucesos de Neiba. Movimiento de las fronteras del Norte. Sucesos de Santiago. Descalabro sufrido por los revolucionarios. Indulto de Ribero. Hecatombe de Santiago. Medidas preventivas. Amnistía general dada por la Reina. Sus resultados. Previsión del general Ribero. Opinión de Gándara .....	313
LIBRO SEGUNDO	
Período de la Restauración .....	321
I. Presagios de la revolución restauradora. El 16 de agosto en Capotillo. Encuentro del Paso de Macabón. Toma de Guayubín. Persecución de Buceta. Acción de El Pino. Pronunciamiento de Sabaneta y San José de las Matas. Acción de Guayacanes. Retirada de las tropas españolas a Santiago. Toma de Dajabón y Montecristi. Llegada de los Restauradores a Quinigua. Cerco de Santiago. Pronunciamiento de Jarabacoa, La Vega, Puerto Plata, San Francisco de Macorís, Moca y Cotuí.....	321
II. Esfuerzos hechos por el general Ribero para sofocar la revolución. Auxilios prestados por los capitanes generales de Cuba y Puerto Rico. Expedición preparada por Gándara en Santiago de Cuba. Toma de Puerto Plata por el coronel Arizón. Su muerte. Salida de la columna de Cappa para Santiago. Movimiento retrógrado. Nueva salida. Sucesos de Santiago. Asedio de la fortaleza de San Luis. Retirada de los españoles. Marcha penosa. Combates desastrosos. Llegada de los españoles a Puerto Plata.....	326
III. Proclamación oficial de la restauración de la República Dominicana. Instalación del primer Gobierno provisional. Ensanche del movimiento revolucionario. Establecimiento de las líneas de defensa. Salida de Santana a la cabeza de una columna. Establecimiento de su cuartel general en Monte Plata. Nuevos progresos de la revolución. Proyecto de concentración de fuerzas. Desobediencia de Santana. Conato de insurrección. Acción de Arroyo Bermejo. Operaciones sobre Yamasá. Establecimiento del campamento de Guanuma. Expedición de Gándara sobre San Cristóbal. Acciones de Cambita, Doña Ana y Yaguaté. Reemplazo del general Ribero. Nombramiento del general Vargas .....	331
IV. Preliminares del gobierno de Vargas. Su toma de posesión. Despedida de Ribero. Política de Vargas. Ocupación de Azua por las tropas del Sur. Sucesos de Baní. Marcha de la columna de Gándara. Los triunfos de las comarcas del Sur. Violencias de Pedro Florentino. Su descrédito. Desmoralización del movimiento revolucionario en el Sur .....	335
V. Esfuerzos de Santana por entrar en el Cibao. Acciones de Antón Sánchez y Santa Cruz de Yamasá. Acciones de San Pedro y Loma Colorada. Reconocimiento sobre Yamasá. Nuevas acciones de Santa Cruz, Jaibita y los Botados. Expedición marítima de Samaná. Encuentros de Haití Rojas y Rincón Naranjo. Batalla de San Pedro. Decretos del Gobierno provisorio. Nuevos acontecimientos en las comarcas del Sur. Muerte de Florentino. Llegada de Cabral. Reorganización de la revolución en el Sur. Su aparición en el Este .....	341
VI. Santana se encarga de las operaciones del Este. Acciones de Capote y Pulgarín. Asalto del vapor Magestad. Ataque de un convoy. Lance de Maluco. Muerte de Contreras. Recrudescimiento de la guerra. Acciones frente a Puerto Plata, en Samaná, en Hato Mayor, en El Seibo y en las inmediaciones de la capital. Desacuerdo entre Santana y Vargas. Concentración de los campamentos de Guanuma y Monte Plata a Guerra y San Carlos. Acción del Paso del Muerto. Muerte de Suero. Fracaso de Vargas. Su reemplazo.....	346

VII.	Toma de posesión de Gándara. Situación del país. Pasos diplomáticos. Operación sobre San Cristóbal completamente frustrada. Aparición de Duarte en el Cibao. Consideraciones con motivo de este acontecimiento. Dificultades entre Gándara y Santana. Expedición sobre Montecristi. Toma de esta plaza .....	351
VIII.	Gobierno de Villar y Flores. Movimiento de tropas. Acción de la Yerbabuena. La palma de la libertad. Cantón de Los Minas. Reconocimiento sobre Bayaguana. Otros reconocimientos. Muerte de Santana. Continuación de la guerra. Reñidos encuentros en el Norte y en el Este. Desastre de Juan Dolio. Desalojo de los Llanos, Guerra, Hato Mayor y Guaza. Movimientos retrógrados. Sus consecuencias. ....	358
IX.	Relaciones entre Gándara y el Gobierno revolucionario. Sus consecuencias. Desconocimiento del gobierno de Salcedo. Organización del Gobierno provisorio presidido por Polanco. Sus primeros actos. Fin desastroso de Salcedo .....	363
X.	Esfuerzos inútiles de Gándara. Ministerio Narváez. Cambio de política. Invasión de Neiba. La Canela. Sus resultados. Operaciones sobre Puerto Caballo. Regreso de Gándara a Santo Domingo. Desalojo de El Seibo, Higüey y Macorís. Gándara se encarga del Gobierno. Polanco ataca a Montecristi. Operación de Macorís. Segunda exposición a la reina. Proyecto de ley sobre abandono .....	367
XI.	Reacción contra Polanco. Triunfo de la rebelión. Instalación de la Junta Superior Gubernativa. Nuevas combinaciones de Gándara. Su fracaso. Primer canje de prisioneros. Resoluciones gubernativas. Instalación de la Convención Nacional. Sus tareas legislativas. Elección de Pimentel para presidente de la República. Su gobierno. Desórdenes en el Cibao. Entrada de la revolución en los demás puntos.	371
XII.	Discusión del proyecto de ley de abandono. Su aprobación por las Cortes. Su cumplimiento. Complicaciones promovidas por Gándara. Su desenlace. Triunfo de la causa restauradora.....	374

🌀 TOMO IV 🌀

**Historia moderna de la República Dominicana**

Advertencia.....	383
LIBRO PRIMERO	
Gobierno interino de Pimentel .....	385
LIBRO SEGUNDO	
Gobierno del Protectorado .....	391
LIBRO TERCERO	
Tercera administración de Báez.....	419
LIBRO CUARTO	
Gobierno del Triunvirato.....	439
LIBRO QUINTO	
Gobierno interino de Cabral.....	447
LIBRO SEXTO	
Administración del general Cabral .....	453
LIBRO SÉPTIMO	
Cuarta administración de Báez o período de los Seis Años.....	489

LIBRO OCTAVO	
Gobierno provisorio de González.....	531
LIBRO NOVENO	
Primera administración de González .....	539
LIBRO DÉCIMO	
Administración de Espailat.....	565
Palabras actualizadas en la presente edición.....	579
Índice onomástico .....	581
Índice geográfico .....	601

# Presentación

ENRIQUE A. RAMÍREZ PANIAGUA  
Administrador General  
Banco de Reservas de la República Dominicana

Me llena de íntimo regocijo y gran satisfacción que el Banco de Reservas, el Banco de los dominicanos, publique la obra completa del historiador José Gabriel García, que sin duda alguna constituye un legado de gran trascendencia, tanto para las generaciones presentes como para las futuras.

El hecho de que esta obra salga a la luz, en el marco del 75.º Aniversario de fundación de nuestra institución financiera, tiene aún un significado mayor para quienes laboramos en Banreservas, por ser la primera institución bancaria netamente nacional, así como un legítimo patrimonio de la República Dominicana.

En la definición de Historia del Diccionario de la Real Academia Española se destaca que es «la narración y exposición de los acontecimientos pasados y dignos de memoria, sean públicos o privados». Esto incluye la totalidad de los sucesos políticos, económicos, sociales, culturales y de cualquier otra índole, de un pueblo o de una nación.

Los hechos, aunque enfocados desde el punto de vista de cada historiador, tienen que ser expuestos y analizados con la mayor objetividad posible, de tal forma que sus prejuicios personales y culturales sean dejados a un lado en aras de la verdad, colocando cada acción en su contexto adecuado, así como las actuaciones de sus principales protagonistas.

Este quehacer implica, ante todo, rigor científico, adecuada documentación, buen juicio, claridad expositiva y equilibrio en el análisis e interpretaciones, de tal manera que su contenido sea coherente, asequible al entendimiento del lector, a la vez que rinda justicia a las actuaciones de los hombres y mujeres representativos, en cada circunstancia y período de tiempo.

La obra de José Gabriel García, con las luces y sombras inherentes a toda actividad humana y científica, cumple con estos ineludibles requisitos, aun tomando en cuenta la cercanía temporal de algunos de los hechos que narra y las dificultades para obtener una veraz documentación en la época que le correspondió vivir, debido a la escasez de archivos y bibliotecas.

Se destacan en este autor su acrisolado patriotismo, la altiva defensa de los intereses nacionales, esa amplia visión de futuro que nunca lo abandonó, de tal manera que sus esfuerzos sirvieran de referente para todas las dominicanas y dominicanos que vinimos después, destacando los nobles y positivos ejemplos de los verdaderos patriotas y héroes nacionales.

Somos muy conscientes de que «un hombre que no conoce su historia no puede comprender el presente ni construir el porvenir», como afirmara ese gran político y estadista alemán, Helmut Kohl, que lideró el proceso de reunificación de su país, el cual se inició con la caída del Muro de Berlín en noviembre de 1989 y que culminó en octubre de 1990.

Por esas valederas razones, el Banco de Reservas apoya la publicación de estos volúmenes, confiado en que posibilitarán nuevas y valiosas reflexiones sobre nuestra historia, para que sirvan de base para colocar en una nueva perspectiva sus contribuciones y méritos, revelar y replantearnos aspectos significativos de nuestras raíces como pueblo, y avanzar con más sabiduría en busca de nuestro progreso y desarrollo integral.

Agradecemos al Archivo General de la Nación, en la persona de su Director General, doctor Roberto Cassá, así como a su diligente y competente equipo, que han puesto mucho entusiasmo y amor para que este proyecto, largamente anhelado, sea hoy una realidad entre nosotros.

# Introducción

ROBERTO CASSÁ

Director del Archivo General de Nación

Consagrado en vida por Américo Lugo como el «Padre de la Historia Dominicana» desde entonces José Gabriel García (1834-1910) ha gozado sin disputa de dicho reconocimiento por parte de las generaciones que le sucedieron. Expresa el propio Lugo que este era, en el año 1907, «el más venerable de los dominicanos vivientes y una de las glorias más puras y ciertas de la República». Pedro Henríquez Ureña, sabio erudito y pensador crítico, indicó con precisión que García fue «patriota intransigente e historiador fecundo y pacientísimo» y «el primero que trata de abarcar todo el pasado y el presente cercano» en una obra de historia nacional.

José Gabriel García perteneció a la generación que forjó y consolidó la Independencia Nacional en luchas sucesivas que condujeron desde la Independencia de la República de Haití en 1844, a la lucha anticolonial frente a España durante el periodo de la Anexión y contra los intentos anexionistas que Báez negoció con los Estados Unidos de América. Hombre de pensamiento liberal y democrático, de temperamento recio y de conducta intachable, despreció las lides políticas y se ocupó de las civilistas. Se decidió por la investigación de la historia con el fin de contribuir a forjar el futuro de la nación al desarrollar la conciencia histórica de la juventud dominicana.

Dedicó su mayor esfuerzo para crear una historia nacional a la altura de la ciencia histórica de su tiempo. A este fin le sirvieron de apoyo grandes modelos, como Michelet y Guizot, para la historia moderna de la nación y adoptó la metodología positivista que exigía rigurosamente hacer la historia sobre la base de documentos. Con su decidida y tesonera labor de investigación superó las limitaciones de su medio social e intelectual. Así construyó a lo largo de su vida un archivo histórico con el cual pudo afrontar la tarea de manera exitosa: una obra sólida y perdurable que se recoge en forma extensa por vez primera. Sus hijos Alcides y Leónidas acrecentaron el valor de aquel archivo al tiempo que lo conservaban, pasando luego a la custodia del Estado dominicano. Pese a las pérdidas, debido a la incuria del tiempo y las personas, este se guarda hoy debidamente catalogado en el Archivo General de la Nación.

La publicación de sus *Obras completas* a más de reparación justiciera constituye una trascendente aportación al estudio de las fuentes y al desarrollo del pensamiento dominicano, cuyos motivos, temas y formas histórico-sociales echan raíces en sus contribuciones. El conocimiento detallado de su obra permitirá desatar algunos nudos en el estudio y reponderación del pensamiento nacional de cara al futuro del país. Este es el fundamento del proyecto de las *Obras completas de José Gabriel García*, cuya idea surgió a propósito del centenario de su fallecimiento en el año 2010, en ocasión del cual se publicó una Antología de sus artículos dispersos, coeditada entre el Archivo General de la Nación y Banreservas.

Raymundo González, asesor histórico del AGN, desde sus inicios se hizo cargo de la coordinación de este trabajo y elaboró una propuesta para publicar en 14 tomos dichas *Obras completas*. Además, esta incluía otros dos volúmenes: el primero con el Catálogo de la Colección José Gabriel García e hijos, concluido en años recientes, y el segundo consistente en una valoración múltiple que recopilase los principales estudios sobre la vida y la obra de José Gabriel García. Dicha propuesta inicial fue presentada al Banreservas que la acogió con modificaciones. De este modo se resolvió, por conveniencias editoriales, reducir a siete el número de tomos, así como dejar fuera el catálogo, el cual se propuso incluir en versión digital en un disco compacto. El tomo sobre valoraciones de su vida y obras quedaría inserto en uno de los siete; últimamente se ponderó la importancia de contar en un volumen independiente con esta parte de la bibliografía pasiva sobre el autor de las *Obras completas*, dada la importancia de algunos de los estudios y su relativa escasez y dispersión.

El proyecto de *Obras completas* se apoya en los antecedentes de investigación sobre las obras de José Gabriel García realizados por don Vetilio Alfau Durán y en los trabajos más recientes realizados por Andrés Blanco Díaz, quien ha venido dando a conocer frutos muy importantes de su labor en la Colección del historiador García. Andrés Blanco, quien tuvo a su cargo la preparación de la Antología arriba mencionada, se hizo cargo de la preparación de la copiosísima correspondencia de García, además de contribuir con materiales adicionales y oportunas orientaciones. Asimismo, los hijos del historiador Alfau Durán, Vetilio y Salvador Alfau del Valle, dieron su respaldo al proyecto y contribuyeron abriendo los archivos de su padre que cuidan con celo e igualmente dando orientaciones clave sobre la obra de García que don Vetilio conocía al dedillo. Así se ubicaron las obras de García en las versiones más depuradas, contando en algunos casos con las observaciones y anotaciones de don Vetilio.

Para lo demás se formaron dos equipos de trabajo bajo la coordinación de González: uno para la búsqueda y localización de materiales dispersos en revistas y periódicos en bibliotecas y archivos, tanto en la ciudad de Santo Domingo como en la ciudad de Santiago de los Caballeros; y otro para la transcripción de las obras y materiales impresos localizados. Al mismo tiempo se buscaron periódicos y documentos en archivos extranjeros, esto último vía internet; una vez ubicados, se solicitaron y adquirieron copias digitales de aquellos que fueron localizados y se determinó su interés. Completadas las fases paralelas de investigación y de transcripción, se fijaron los textos que entrarían a componer las obras completas y de inmediato se reorganizaron los equipos de trabajo. Así se formaron otros dos: de cotejo con los originales y corrección de las transcripciones hechas a partir de los impresos y otro se hizo cargo de la transcripción de los manuscritos pertenecientes a la Colección José Gabriel García; este último equipo también tuvo a su cargo la revisión con vistas a la actualización de la ortografía y puntuación conforme a las reglas vigentes de la lengua, a fin de acercar el texto a los lectores de hoy. Además, se realizaron los índices de nombres de personas y lugares. La revisión general de los trabajos estuvo a cargo del coordinador del proyecto.

Junto a Raymundo González colaboraron en la labor de coordinación de los equipos Rocío Devers y Andrés Blanco Díaz. Además de los coordinadores, formaron parte de los equipos de trabajo: Olga Altman, Tomás Pascual, Yahaira Fernández, Perla Reyes, Jacqueline Abad y Carolina Martínez. Todos ellos por cuenta del Archivo General de la Nación. Una segunda revisión general en la fase final de la publicación, así como la confección de índices,

ha estado a cargo de José Chez Checo, quien se ha incorporado al equipo de edición para los tomos que ya están prestos a entrar a los tórculos de la imprenta. El arte final correspondió a doña Ninón León de Saleme.

Este proyecto de *Obras completas* presenta límites que esperamos puedan superarse en futuras ediciones, ya que en varios casos no se localizaron los originales de periódicos nacionales de los cuales se tenía referencia ni se pudo investigar directamente en las fuentes de Curazao y Venezuela, adonde José Gabriel García vivió exiliado, en cuyo tiempo colaboró en diferentes periódicos en función de su labor patriótica.

En el marco del programa de coediciones entre Banreservas y el Archivo General de la Nación, con la satisfacción del deber cumplido, se entrega al público esta primera edición de las *Obras completas de José Gabriel García*. Un homenaje justiciero aunque demorado al Padre de la Historia Dominicana, como certera y dignamente lo llamara el prócer Américo Lugo.



## Acerca de las *Obras completas de José Gabriel García*

RAYMUNDO GONZÁLEZ  
Coordinador general

El plan general de esta edición de las *Obras completas de José Gabriel García* comprenderá los siguientes volúmenes: 1 y 2, Compendio de la Historia de Santo Domingo, tomos I al IV; 3 y 4, Obras históricas y documentos publicados en forma de libros y folletos. Artículos sobre temas históricos y políticos; 5, Obras didácticas y 6 y 7, Correspondencia. Se publicará, además, un volumen sin numeración sobre la vida y la obra del autor que contendrá un disco compacto con el catálogo de la Colección del historiador José Gabriel García e hijos.

Las obras se han agrupado conforme a un doble criterio temático y de género, además de anticipar aquellas de mayor envergadura. Así, los primeros dos volúmenes de las *Obras completas* incluyen los cuatro tomos que integran su obra más conocida: *Compendio de la historia de Santo Domingo*. El cuarto tomo llevaba el título de *Historia Moderna de la República Dominicana*, pero desde el mismo año de 1906 apareció una tercera edición corregida y aumentada que llevaba en la carátula el título general del *Compendio*. De esa manera el autor legitimaba el uso de este título general también para el último tomo. De igual manera lo hizo José Cassá en la cuarta edición que se realizó en los talleres de ¡Ahora!, en el año 1968.

Luego siguen otros dos volúmenes de las *Obras completas* con aquellas que publicara en vida: *Memorias para la historia de Quisqueya*, *Rasgos biográficos de dominicanos célebres*, *Guerra de Separación*, *Partes de la Guerra*, *Controversia histórica*, *Tratados internacionales de la República Dominicana*, el conjunto de sus artículos sobre temas históricos y políticos, así como los extractos de los cuadernos de apuntes que publicaran sus hijos Leonidas y Alcides. Se ha incluido el *Diccionario histórico-geográfico dominicano*, obra que dejó inconclusa y hasta ahora inédita; sus originales fueron transcritos por Rocío Devers, paleógrafa y documentalista del Archivo General de la Nación, quien además configuró el texto. Continúa el volumen quinto de las *Obras completas* con la incorporación de las obras didácticas del autor quien declaró que su pequeño *Compendio*, destinado al uso de las escuelas en 1867 y estructurado con preguntas y respuestas a la manera de un catecismo, fue el germen de su obra cumbre incluida en los dos primeros volúmenes de las *Obras completas*.

Concluyen las *Obras completas* con dos volúmenes preparados para esta colección por Andrés Blanco Díaz, dedicados al epistolario de José Gabriel García, parcialmente conocido por los avances que publicó en la revista *Clío* el historiador Vetilio Alfau Durán.

A los siete volúmenes se agrega otro que recoge una amplia selección de trabajos sobre la vida y la obra de García publicados a lo largo de más de un siglo, enriquecido por un estudio introductorio a la obra de José Gabriel García preparado por Roberto Cassá. Este volumen incluirá un disco compacto con el catálogo de la Colección José Gabriel García e hijos, que se custodia en el Archivo General de la Nación, cuya descripción a nivel de documento fue realizada en los últimos años con criterio profesional por un equipo de técnicos archivistas del Archivo General de la Nación.

En general, para fijar los textos que integran las *Obras completas* se ha seleccionado la última edición hecha en vida del autor. Para García sus textos estaban siempre sujetos a mejoras, dado que continuamente estaba investigando la historia. Por esa razón nos acostumbró a sus reediciones y reelaboraciones con la advertencia de eran «aumentadas y corregidas». No obstante, en el caso de la obra *Rasgos biográficos de dominicanos célebres*, cuya primera serie apareció en 1875, se ha preferido utilizar el texto completo de la segunda edición, debidamente cuidada y anotada por don Vetilio Alfau Durán, gran conocedor y admirador de José Gabriel García.

Finalmente, para facilitar la lectura se ha actualizado la puntuación y la ortografía de un conjunto de términos que figuran al final de cada volumen. Además, en cada volumen figuran índices onomásticos y geográficos, inexistentes en las ediciones anteriores, con lo cual se facilita su consulta. Esta última labor ha sido realizada por José Chez Checo. Asimismo, se han incorporado al texto las correcciones que el propio autor hizo constar en las fe de erratas que publicó en las obras que sirvieron de referencia a la presente edición.

TOMO III 

SÉPTIMA PARTE  
Era de la Primera República



## LIBRO TERCERO

### Período de la administración de Jiménez

I Instalación de Jiménez en la presidencia • Organización de su ministerio • Convocatoria del Congreso en sesiones extraordinarias • Sus actos legislativos • Disposiciones gubernativas de Jiménez • Sus consecuencias • Consagración del arzobispo Portes.

El general Manuel Jiménez tomó posesión de la presidencia de la República el día 8 de septiembre de 1848, prestando el juramento de ley ante el Congreso Nacional, que al efecto se hallaba reunido extraordinariamente por convocatoria del Consejo de Secretarios de Estado. Su primer paso, que no pudo ser más errado, dadas las condiciones en que ascendía al poder, fue aceptar sin modificarlo el incompetente ministerio que como herencia fatal le había legado su antecesor, confirmando al ciudadano Domingo de la Rocha, que por circunstancias especiales no era político de combate, el nombramiento de ministro de Justicia e Instrucción Pública; al ciudadano Félix Mercenario, que aunque procedente de las filas de la oposición, no tenía la talla necesaria para las luchas que se le esperaban, el de ministro de Interior y Policía; y al doctor José María Caminero, que como una de las primeras lumbreras de la situación que acababa de pasar, no tenía vínculos ningunos con la que nacía, considerada por más de un motivo como reaccionaria, el de ministro de Hacienda y Comercio, con el aditamento de la cartera de Guerra y Marina, reservada para uno de los generales del Cibao.

Esta circunstancia, indicativa, ora de la estrechez de miras del nuevo mandatario, ora de su falta de previsión como político, o si se quiere hija de los compromisos que con el pasado tenía contraídos como ministro cesante, fue causa, como era natural, de que la opinión pública, que deseaba ver puestas en práctica las reformas radicales que perseguía la oposición al orden de cosas fenecido, comenzara a irse entibiando poco a poco; así como también de que se apagara temprano el fervor con que los más entusiastas habían saludado la nueva era; pues que cuando todos esperaban medidas encaminadas a cambiar por completo el escenario público, y a dar pase a las ideas, contrarias a las que venían predominando, determinativas de la revolución moral triunfante, se encontraron con que en las regiones oficiales se imponían marcadas tendencias conservadoras, encargadas de malograr todo propósito que tuviera visos de reaccionario.

De aquí que al proponerse el Gobierno «aprovechar la oportunidad de la reunión de los cuerpos colegisladores», que ya habían llenado su mandato, «para someterles las cuestiones y dificultades que presentaban, tanto la nueva ley orgánica de los tribunales, como la de enjuiciamiento en materia civil y criminal», expidiera el decreto de 11 de septiembre convocándolos extraordinariamente desde la indicada fecha, para que pudieran «continuar sus tareas legislativas y usar además de sus prerrogativas para todos los asuntos que en sus atribuciones correspondiera darles el debido curso, y que a bien tuvieran», sin considerar de urgencia, a más de los arriba dichos, sino los tendentes «a la prosperidad pública, como eran: dar impulso a la agricultura con adecuada policía rural y organizar el ejército nacional»;

pero sin aludir, ni siquiera incidentalmente, a la amnistía en favor de los patriotas expulsos desde 1844, que era la aspiración general, y había sido hasta entonces el objetivo de todos los conatos revolucionarios.

Omisión injustificable que dio margen a que las cámaras reunidas en Congreso, teniendo en cuenta «que todos los gobiernos civilizados del Orbe habían considerado la amnistía, no solo como una medida eminentemente filantrópica, sino como el medio saludable de cubrir con el velo impenetrable del olvido toda especie de encono y animadversión entre miembros de una misma familia; que la patria no era una deidad feroz a quien deleitaban los acentos del dolor y la agonía, y sí una madre tierna en cuyo regazo debían agruparse todos los dominicanos unidos, felices y satisfechos; que una fusión sincera y generosa entre todos los ciudadanos, y la conformidad y buena fe en sus operaciones, era una necesidad imperiosa en toda circunstancia, el medio saludable de dar estabilidad a la República y de transmitir íntegro a las generaciones futuras el sagrado depósito de las libertades públicas; y que esa perspectiva halagüeña era el voto más ardiente de la representación nacional»; considerando todo esto, decimos, se apresuraron a llenar el notable vacío y a satisfacer la vindicta pública, declarando solemnemente la amnistía, por su decreto de 26 de septiembre, en favor de los olvidados patriotas Juan Pablo y Vicente Duarte, padre e hijo, Francisco del Rosario Sánchez, Ramón Mella, Pedro Alejandrino Pina, Juan Isidro Pérez y Juan Evangelista Jiménez, quienes desde el momento de la publicación del mencionado decreto tenían «la libre facultad de desembarcar en cualquier puerto de la República», quedando comprendidos en la medida «todos los dominicanos que se hallaran fuera del territorio sin que pesara sobre ellos sentencia alguna, sino en virtud de facultades extraordinarias, los cuales podían regresar al país natal, si querían hacerlo, previo el salvo conducto del Poder Ejecutivo».

Esta medida, que se debió en primer término a los esfuerzos del diputado Félix María del Monte en las cámaras, a las publicaciones en prosa y verso de José María Serra, que tanto eco encontraban en la masa común del pueblo, fue acogida sin objeciones, a lo menos de momento, por el Gobierno, que reconciliado así con la opinión pública, encontró en el Poder Legislativo apoyo suficiente para haber hecho mucho bien, si por una parte no hubiera caído, desde muy temprano, bajo la tutela de una camarilla abigarrada, recelosa de todas las influencias que pudieran disputarle el ascendiente que ejercía en la casa de Gobierno, en fuerza de los indisputables méritos que contrajo durante las elecciones; y si por otra no hubiera campeado en su seno la heterogeneidad de ideas y de propósitos políticos, que lejos de corregir acentuó la presencia en el consejo del general Román Franco Bidó, llamado por resolución de 21 de octubre, a ponerse al frente del ministerio de Guerra y Marina. Porque es innegable que la representación nacional se esmeró en complacer al Gobierno del presidente Jiménez, prestándose gustosa a todas sus demandas. En vista de ellas, expidió el decreto de 13 de octubre, asignando al colegio seminario, creado por la ley de 8 de mayo, que había sido reinstalado y estaba dando frutos bajo la dirección del doctor Elías Rodríguez y Valverde, la suma de doce mil pesos en moneda nacional, que mandó a figurar en los egresos de las cuentas de la República en el ejercicio de 1848 a 1849. En vista de ellas, expidió otro decreto en la misma fecha, aprobando y sancionando el del Poder Ejecutivo, de 24 de agosto último, que suspendía la ejecución de la ley orgánica de fecha 13 de julio, y ponía en vigor, hasta que fuera constitucionalmente abrogada, la de 11 de junio de 1845. En vista de ellas,

expidió otro decreto, también en la misma fecha, erigiendo en común el pueblo de Hato Mayor, correspondiente a la provincia de El Seibo, que había empeñado en desmembrar. En vista de ellas, expidió el decreto de 24 de octubre, conmutando la pena de reclusión a que estaba condenado el haitiano Hipólito Fresnel, en la de extrañamiento del país, conforme a su solicitud; y reduciendo a la tercera parte la duración de la condena que pesaba sobre los oficiales del ejército Eusebio Puello y Juan Ciriaco Fafá, quienes quedaron bajo la vigilancia de la alta policía, un tiempo igual al de la pena a que los sujetó la sentencia de la comisión especial y mixta en el mes de enero. Y en vista de ellas, en fin, expidió el decreto de 24 de octubre, autorizando ampliamente al presidente Jiménez «para formar y organizar el ejército y armada, disminuirlo y aumentarlo en caso de necesidad o inminente peligro, movilizar las guardias cívicas y ponerlas en pie de guerra, bajo el imperio de las leyes penales, según la gravedad de las circunstancias»; para que tomara todas aquellas medidas que fueran necesarias para la defensa y seguridad de la República, debiendo dar cuenta al Congreso tan pronto como se reuniera; para dar las órdenes, providencias y decretos que estimara indispensables, en orden a mantener o restablecer la tranquilidad pública, en caso de conmoción interior a mano armada; para tomar y poner en práctica todas las medidas económicas que exigiera el estado actual del país; para establecer el sistema de agricultura que juzgara más adecuado a las circunstancias; para anular la ley de 23 de junio, si era contraria a sus propósitos; y para disponer de los prisioneros haitianos, canjeándolos, extrañándolos del país, o dándoles la ocupación y destino que le pluguiera.

Y como se suscitaban dudas en el Gobierno sobre la ejecución del decreto de amnistía que le impelieron a solicitar del Congreso, en 5 de octubre, la aclaración del artículo tercero, este cuerpo decretó que debía «comprenderse en favor de todo dominicano de origen extrañado del territorio después de promulgada la Constitución, por simple orden o envío de pasaporte no solicitado, sin previa condena en virtud de leyes vigentes, sobre seguridad pública, si su presencia no era perjudicial al país a juicio del Gobierno; y que los que reunieran estas cuatro condiciones, podían regresar al suelo patrio, después de obtener el correspondiente salvoconducto del Poder Ejecutivo», el cual revistió el 25 de octubre con su cúmplase el decreto de la materia, que fue el último expedido en la legislatura extraordinaria de 1848, cuyas sesiones duraron desde principios de septiembre hasta fines de octubre, habiendo asistido a ellas con el carácter de diputados los suplentes José María Morales y Manuel Marques, en representación de las provincias de El Seibo y de La Vega. Estas sesiones se hicieron notables por la agitación revolucionaria que reinó en ellas con motivo de los discursos pronunciados por del Monte, Tejera y otros en favor de la amnistía y en contra del artículo 210 de la Constitución, condenado como origen del sistema opresor que sirvió de base a la primera administración del general Santana, cuyos sostenedores se vieron tan tildados por la opinión pública, que algunos de ellos se impusieron voluntariamente el destierro.

Pero ciega la mayoría de los representantes de la nación por un entusiasmo exagerado, después de haber condenado el sistema absolutista y los actos de la pasada administración, cometió como hemos visto, la inconsecuencia, imperdonable en política por más que sea tan común, de conceder facultades extraordinarias, limitadas hasta la próxima reunión de los cuerpos legisladores, al presidente Jiménez, quien lejos de responder a esta prueba de confianza haciendo buen uso de ellas, las empleó en desorganizar el ejército destruyendo

los cuerpos de infantería de línea, con el pretexto de dar brazos a la agricultura, para re-fundirlos en los de artillería que tenían menos dotación, medida inmeditada que ocasionó hondo disgusto entre los hombres de armas; en tratar de destruir la marina, pues que dos de los mejores buques de la flotilla nacional estuvieron a punto de ser vendidos a los revolucionarios venezolanos que, de acuerdo con el general José Antonio Páez, protestaban en Maracaibo, con las armas en la mano, contra el atentado cometido por el presidente José Tadeo Monagas el 4 de enero, del cual fue víctima la representación nacional; en retirar de Europa a los comisionados dominicanos Báez, Aybar y Bobea, quienes después de haber sido recibidos en Francia por el rey Luis Felipe, habían tenido que solicitar nuevas credenciales, a fin de poder gestionar con buen suceso, cerca del Gobierno republicano, el reconocimiento de la independencia y la mediación en la guerra con Haití; y en regatear la amnistía inventando restricciones injustas, hechos que disgustaron profundamente, aun a los amigos más decididos de la situación, de los cuales muchos perdieron las esperanzas que tenían puestas en los obcecados gobernantes, sobre todo cuando notaron la frialdad con que fueron recibidos los patriotas expulsos que regresaron al país, considerados más que como copartidarios, como émulos peligrosos por los miembros de la apasionada camarilla que rodeaba al primer magistrado.

Este, que entre sus buenas cualidades tenía la de ser muy religioso, después de organizar su gobierno, autorizando por el reglamento de 14 de septiembre, dos reuniones del consejo por semana, y un día de audiencia particular con cada uno de sus ministros, quiso asociar a su elevación a la presidencia de la República, la consagración del doctor don Tomás de Portes e Infante, que habiendo sido preconizado arzobispo metropolitano el 20 de enero de 1848, por su santidad el papa Pío IX, hubo de recibir las bulas y el palio el día 24 de agosto, incidente que aumentó el entusiasmo reinante a causa del cambio político que acababa de efectuarse. Y como el prelado de Curazao, señor Martín Juan Niewindt, obispo de Citrón, que llevaba con el arzobispo electo relaciones muy cordiales y le mandaba el santo óleo todos los años, se le había ofrecido espontáneamente por consagrante al saber que estaba preconizado, deseoso de evitarle las mortificaciones de un viaje por mar en edad tan avanzada, se apresuró el presidente Jiménez a poner a su disposición el bergantín goleta de guerra 27 de Febrero, de que era comandante el coronel Juan Alejandro Acosta, para que mandara en pos de él al presbítero doctor Elías Rodríguez y Valverde, su futuro vicario general. Así se hizo sin vacilaciones, y el 8 de noviembre ya estaba de regreso el mencionado buque, trayendo a su bordo, junto con el distinguido huésped, al general Francisco del Rosario Sánchez, que regresaba a la patria en virtud del decreto de amnistía, como lo hicieron también por diferentes vías el general Ramón Mella, Vicente Celestino Duarte, Juan Isidro Pérez, que había perdido el juicio, el coronel Pedro Alejandro Pina y el teniente coronel Juan Evangelista Jiménez, todos después de cuatro años de injusto destierro. El acto de la consagración tuvo lugar el domingo 12 de noviembre en la Catedral de Santo Domingo, habiendo asistido a la solemne ceremonia una concurrencia extraordinaria. Cumplido así su cortés ofrecimiento, solo estuvo el obispo de Citrón en la Primada de América los pocos días que necesitó para descansar de las fatigas de su navegación a bordo del 27 de Febrero, que fue penosa y arriesgada, regresando a su residencia de Curazao en otro buque de guerra nacional, la goleta Nuestra Señora de las Mercedes, en

la que zarzó de la ría Ozama el día 26, satisfecho del cordial recibimiento que le hicieron los dominicanos y enamorado de las bellezas naturales de Quisqueya.

## II Viaje del presidente Jiménez al Cibao • Rumores de invasión haitiana • Viaje del presidente Jiménez al Sur • Ataque de Las Matas de Farfán • Captura del general Valentín Alcántara por los haitianos • Canje de prisioneros • Sus consecuencias • Situación de Jiménez en 1849.

Aunque las provincias del Cibao, después del ensayo de soberanía que hicieron con mal éxito en 1844, cuando proclamaron al general Juan Pablo Duarte presidente de la República, se habían limitado a aceptar y reconocer como válidos los actos políticos que se realizaban en las demás de la República, aprovechando las condescendencias que tenían con ellas los gobernantes por interés de asegurar su completa adhesión, para fomentar la agricultura y el comercio, librándose por ende de las persecuciones y arbitrariedades de que eran víctimas, sobre todo las de Santo Domingo y Azua; una de las primeras atenciones del presidente Jiménez fue la de ir a visitar, con el fin de destruir cualquiera mala impresión que hubiera podido dejar entre sus habitantes el cambio político a que debía el poder, y atraerlas a la unión y a la concordia nacional de que había de menester para consolidar su administración. Con este objeto y llevado por la necesidad de averiguar el origen de ciertos conatos de manifiesta hostilidad ejercidos contra el general Juan Luis Franco Bidó, gobernador de Santiago, salió de la capital el 7 de octubre, acompañado de los coroneles Jacinto de la Concha y Juan Nepomuceno Ravelo, sus primeros favoritos; del teniente coronel Pedro Valverde y Lara, de Manuel Guerrero y otros ciudadanos más, y después de haber recorrido las principales poblaciones, haciendo en cada una de ellas esfuerzos inauditos por unificar la opinión pública y captarse las voluntades que se habían empeñado en enajenarle algunos elementos valiosos adictos al régimen caído o mejor dicho, al gobierno del general Santana, se expresó en estos términos, el día 4 de noviembre, al dirigirse a la guardia cívica, reunida con motivo de su presencia en la ondina del Yaque: «mas no debemos perder de vista, que aunque van pasados cuatro años de nuestra regeneración e independencia, adquiridas y sostenidas por heroicos esfuerzos y sacrificios personales, existe la guerra contra un enemigo implacable que no abandona sus ideas de usurpación; cuyas máximas y planes inhumanos de destrucción, bien conocidos del mundo entero, deben penetraros de la absoluta necesidad de mantenernos bajo un pie que garantice al mismo tiempo la seguridad; y para ello se requiere la unánime disposición de todos y de cada uno en particular, para prestar con verdadero patriotismo el servicio que reclama la patria; se requiere que el espíritu nacional sea uno mismo en todos los dominicanos; se requiere la unidad de principios en armonía con el pacto fundamental; y que la más sincera y franca unión permanezca entre los poderes, entre las provincias, entre las autoridades y entre todos los miembros que componen la gran familia dominicana, ya para poner al enemigo un dique indestructible, contra el cual vengán a estrellarse sus obstinadas empresas, ya para afianzar nuestra estabilidad y patentizar a las naciones civilizadas, que han admirado nuestra determinación y esfuerzos, que nuestra existencia política, consumada de hecho, no es efímera; y que somos dignos de ser contados, como pronto debemos esperar, en el número de ellas».

Y no le faltaba razón para expresarse de este modo, porque al regresar a la capital el 15 de noviembre, satisfecho del buen espíritu que creía dejar reinando en las comarcas ci-baeñas, representadas en el Gobierno por el general Román Franco Bidó, no solo encontró predisuestos los ánimos contra la política vacilante que observaba y las debilidades en que a cada paso incurría, debilidades que autorizaron al diputado Heneken a consignar en un documento público, hablando de su elección para presidente, «que estaba persuadido de que sus más grandes errores fueron su fragilidad, su indolencia, y una falta perfecta de capacidad para gobernar», sino que le llamaron la atención los rumores alarmantes que corrían respecto de una próxima invasión haitiana, al extremo de que juzgando necesaria su presencia en la provincia de Azua, con el objeto de tomar medidas de seguridad pública, encargó del Poder Ejecutivo, desde el día 24 de noviembre, al Consejo de Secretarios de Estado, en virtud del artículo 99 de la Constitución, y marchó el 25 para las fronteras del Sur, escoltado por fuerzas de caballería, no siendo muy larga su ausencia, porque necesitó de poco tiempo para quedar persuadido del buen pie en que el general Antonio Duvergé mantenía el servicio de los puestos avanzados de la línea. Y tan era así, que el mismo día 18 de diciembre, en que retornó a la capital con el ánimo más tranquilo, expedía en Las Matas de Farfán ese centinela avanzado del ejército dominicano, sostenedor incansable de la Independencia Nacional, la célebre proclama, en francés y castellano, en que al referirse a la muy insidiosa que el presidente Soulouque dirigió al pueblo y al ejército haitiano, «con el fin de animarlos a tomar las armas y marchar a la primera voz contra aquellos dominicanos que insensibles a sus halagos» y falsas promesas, «permanecían firmes en el juramento que solemnemente habían prestado de vivir para siempre separados de la parte occidental, independientes de la dominación ignominiosa que por veinte y dos años pesó sobre ellos», les decía con la entereza del soldado y la fe del patriota convencido: «haitianos, yo os hablo en nombre de vuestros intereses, en nombre de vuestra conservación, de vuestras mujeres y vuestros hijos; ningún derecho os asiste a la República Dominicana, que vosotros insistís en apellidar *parte del Este*; nada tenéis que buscar en ella, ni nada tenéis que ganar, si no es fatigas, pérdida de vuestro trabajo que abandonáis, miserias, necesidades, quebrantos, y una muerte segura que reservamos los valientes dominicanos en la boca de nuestros fusiles, en las puntas de nuestras lanzas, y en los filos de nuestros machetes, a todo el que atrevido osare atacar nuestros derechos y nuestra propiedad».

Pero no bastaba la decisión, tantas veces probada, del general en jefe del ejército del Sur, ni el denuedo de los soldados que tenía bajo sus órdenes; era necesario que reinara la más perfecta unión entre los dominicanos, que el partido disidente no estuviera en acecho, esperando sacar ventajas de las desgracias que llovieran sobre la situación; y lo que es más, que el Gobierno se pusiera a la altura de su deber, allanando obstáculos, venciendo dificultades y desplegando una autoridad y una energía, que no eran de esperarse si no reinaba en su seno, junto con una perfecta unidad de pensamiento, la más noble sinceridad, y un deseo ardiente de acertar en la elección de los medios más apropiados para salvar la nave del estado del naufragio que la amenazaba. De aquí que sobrecojidos de espanto los ánimos, continuara cundiendo el desaliento, y la desconfianza en el Gobierno ganara tanto terreno, que no solo se animaron sus contrarios a pasarse la palabra para organizarse y combinar un plan de hostilidades, haciendo toda clase de propagandas, sino que hasta hubo entre

los amigos de la situación quienes creyeran, como el general Ramón Mella, que no podía conformarse con la frialdad e indiferencia con que el gobierno le había recibido, que debían darse garantías personales promoviendo un movimiento revolucionario que provocara la dimisión de Jiménez, antes de que los desafectos se aprovecharan de sus desaciertos para adueñarse de la cosa pública; proyecto atrevido que fue desaprobado por el general Francisco del Rosario Sánchez, por el coronel Pedro Alejandrino Pina, y por el teniente coronel Juan Evangelista Jiménez, quienes pensaban que conspirar contra el orden de cosas establecido era trabajar en favor de las aspiraciones de Santana y servir a ciegas sus intereses, prefiriendo principalmente los dos últimos, de los cuales uno llegó a hacerlo, poner el mar de por medio y condenarse a voluntario destierro; lo que dio lugar a que el proponente les notificara sin ambages, que resuelto a no salir más al extranjero, se incorporaría en el ejército que marchara a las fronteras, para estar en condiciones de correr con independencia la suerte, cualquiera que ella fuera, que le depararan los acontecimientos del porvenir.

Entre tanto se empeoraba cada vez más la situación; el presidente Jiménez se desprestigiaba, víctima de los consejos desacertados de una camarilla tan apasionada como incompetente; y el general Soulouque, presidente de Haití desde el 1 de marzo de 1847, a causa de la muerte del general Riché, se preparaba para marchar sobre el territorio dominicano. Ante tan inminente peligro, no le quedaba al Gobierno otro recurso que el de apelar al patriotismo y al valor de la ciudadanía, para confiarle la defensa de la patria contra las invasiones del enemigo común, pues que disueltos casi todos los cuerpos de línea, tocaba a la guardia nacional el cumplimiento del deber de estar alerta y presentarse a la primera voz de alarma. En esa virtud, decretó el 17 de diciembre su movilización general en toda la extensión de la República, sujetando a la ordenanza militar las faltas de insubordinación en que incurriera en el cumplimiento del servicio a que se la llamara.

Debían hacer parte de ella todos los dominicanos, desde la edad de doce hasta la de sesenta años cumplidos, y los exceptuados de la compañía de los empleados por el decreto de 23 de febrero, quedando fuera del alistamiento únicamente los que no pudieran tomar un fusil, o mantenerse parados durante dos horas consecutivas. Y tanto la guardia cívica como los militares, estaban obligados a presentarse al primer tiro de alarma, y a obedecer a cualquiera llamamiento que se les hiciera, so pena de ser considerados como enemigos del país y expulsados del territorio en el término de cuarenta y ocho horas.

Sobre estas bases se dio principio a los preparativos para la defensa nacional, y se cubrieron ambas fronteras con fuerzas suficientes para resistir los primeros choques del enemigo. Las del Sur correspondieron a la confianza del Gobierno en Las Matas de Farfán, rechazando el día 1 de febrero de 1849, con el general Duvergé a la cabeza, los repetidos ataques dados a la plaza por tres divisiones haitianas que se habían apoderado de los puestos avanzados, y que se batieron desde las ocho de la mañana hasta las tres de la tarde, en que acribilladas por el fuego de artillería que se les hizo desde el Fuerte Grande y el de Baní, se retiraron envolviendo al general Valentín Alcántara, a quien hicieron prisionero con algunos soldados y oficiales, dispuestos a prepararse para realizar una nueva intentona.

Esta jornada, en que a pesar de sus peripecias, conquistaron nuevos laureles los defensores de las fronteras, despertó el entusiasmo patriótico que parecía adormecido, y el Gobierno pudo levantar nuevas tropas que fueron a reforzar el cantón general de Las Matas, capitaneadas

por el general Ramón Mella, el coronel Feliciano Martínez y otros jefes de reconocido valor; de suerte que cuando el presidente Soulouque se decidió el 5 de marzo a abrir la campaña, ya los puestos de mayor peligro estaban cubiertos en ambas fronteras, la movilización era general, las Cámaras Legislativas habían sido convocadas, y el Gobierno preparaba toda clase de recursos para abastecer los campamentos y socorrer al ejército, siendo justo confesar que nunca hubo tanta espontaneidad en la ciudadanía para contribuir, ya con sus personas, ya con sus haberes, a salvar el país, ni fue posible exigir al Gobierno más interés en hacer que nada se echara de menos, sino que todo estuviera abundante: las tropas, las provisiones de boca y los pertrechos de guerra.

Pero en cambio le faltaba el tino necesario para sacar ventajas de la situación; y lo plausible que hacía en el sentido de preparar una buena defensa, lo desvirtuaba con alguno de sus habituales desaciertos, probando con eso el presidente Jiménez, como dijo Heneken, que «no era competente en tiempo de peligro para vencer dificultades, porque no tenía energía, ni talento para hacerlo». Entre los errores que cometió entonces resulta como más grave el de emplear de nuevo en el ejército al general Valentín Alcántara, que había entrado en el número de los prisioneros canjeados por intervención de Mr. Maxime Raybaud, cónsul general de Francia en Port-au-Prince, cuando al visitar el país con motivo de la llegada de Mr. Víctor Place, primer cónsul de su nación acreditado cerca del Gobierno dominicano, facilitó a éste la humanitaria operación, en la cual llevaron mucha ventaja los haitianos, quienes en cambio de un puñado de cautivos dominicanos, obtuvieron la devolución de un gran número de jefes, soldados y marineros, que pudieron utilizar en las nuevas operaciones que iba a emprender. Y decimos que fue desacertado el paso de hacer uso de los servicios del general indicado, porque mal interpretada por el pueblo su captura en Las Matas de Farfán, dio pretexto a la oposición para moverse, o lo que es lo mismo, a los partidarios del general Santana, que como refiere el mismo Heneken, se habían «limitado simplemente a dar pase de momento a la situación, en espera de favorable oportunidad para socavar sus bases y tomar una posición imponente en los negocios del país», para lo cual contaban con la adhesión de las autoridades de la mayor parte de los pueblos, que no habían sido removidas, y con el apoyo de la mayoría de los miembros el Congreso, dirigida por Buenaventura Báez, que desde su regreso de Europa había vuelto a ocupar su puesto como senador por la provincia de Azua.

Porque, como llevamos dicho, los comisionados dominicanos recibieron orden del gobierno de Jiménez de retirarse de Europa, cuando ya habían celebrado en París, el 22 de octubre de 1848, un tratado de amistad, comercio y navegación con la República Francesa, y habían dado en Londres los pasos que promovieron el nombramiento de cónsul, autorizado para tratar del reconocimiento de la República, que hizo la reina Victoria en sir Robert Hermann Schomburgk, quien lo mismo que Mr. Víctor Place, llegó a Santo Domingo cuando la desconfianza y la alarma se generalizaban, más que con motivo de la invasión haitiana, en progreso en las fronteras del Sur, a causa de la temeridad con que el Gobierno desatendía a la opinión pública en el asunto del general Valentín Alcántara, pues aunque le puso algunos días en simple arresto para averiguar la verdad del hecho de traición que se le atribuía, y si realmente estaba o no vendido a los haitianos, como se dijo al verlo desembarcar en Santo Domingo, después de efectuado su canje, luciendo un rico uniforme que debió a la

munificencia del presidente Soulouque, que le colmó de regalos y distinciones; tomando luego por pretexto que la hostilidad tan declarada con que le combatían, dimanaba de la que los partidarios de Santana hacían solapadamente a la situación, no solo le devolvió la libertad sin restricciones, sino que también, como es sabido, le dio orden de volver a ocupar su puesto en las fronteras, a las órdenes del general Duvergé, que tenía su cuartel general en Las Matas de Farfán, lo que fue visto con tanta repugnancia, que hasta los partidarios más decididos de la situación se indignaron con el Gobierno, quien aconsejado por las malas pasiones de algunos políticos influyentes, en vez de satisfacer a la vindicta pública volviendo sobre sus pasos, siguió imperturbable el camino de su perdición, viniendo en consecuencia a quedar el presidente Jiménez en la posición más comprometida, pues no solo había dejado que la discordia minara la unidad del partido que lo llevó a la presidencia, sino que había dado armas a la oposición, que cada vez más esperanzada en el buen éxito de sus trabajos en favor de la restauración del general Santana, logró hacer depender la estabilidad del orden de cosas existente, del éxito de las operaciones militares durante la campaña abierta por Soulouque en 1849.

### III Invasión de Soulouque • Triunfo de las armas haitianas • Desmoralización del ejército dominicano.

Resuelto el presidente Soulouque a invadir el territorio de la República, atravesó el 5 de marzo de 1849 la línea divisoria de las dos nacionalidades a la cabeza de un ejército numeroso, que dividido en columnas a las órdenes inmediatas de los generales Geffrard, Paul Decayette, Castor, Deléze y otros jefes de importancia, fue desalojando a las fuerzas dominicanas de todos los puntos avanzados que ocupaban, y haciéndolas replegar sobre Las Matas de Farfán, donde se prepararon para la resistencia bajo la dirección del general Antonio Duvergé, quien confió el mando del Fuerte Grande al general Ramón Mella, el del fuerte de Baní al coronel Feliciano Martínez, y el de la línea que defendía las avenidas principales, a los generales Remigio del Castillo, comandante de armas de San Juan, y Valentín Alcántara, que hecho prisionero en el ataque anterior, como llevamos dicho, había sido canjeado y se encontraba nuevamente en campaña; de suerte que cuando la plaza fue atacada el 17 de marzo, ya el enemigo era esperado con impaciencia y todas las medidas estaban tomadas para conquistar en una defensa heroica la gloria de rechazarlo. Así fue que trabado el combate con igual calor por ambas partes, fueron inauditos los esfuerzos hechos para sostener el punto; pero arrolladas, aunque con trabajo, las fuerzas dominicanas, más que por el ímpetu, por el número de los contrarios, se vieron en el duro caso de ir perdiendo el terreno que pisaban para batirse en retirada, expuestas a encontrarse envueltas en una completa derrota, pues que al abandonar la plaza destacó el enemigo fuerzas de infantería y caballería en su persecución. La primera embestida, que fue muy ruda, la resistieron con buen éxito en Cañada Honda, donde se mantuvieron a pie firme hasta que apagaron los fuegos con que eran hostilizadas por retaguardia y pudieron continuar su marcha libremente. La segunda trataron de resistirla en Sabana Pajonal, donde a poco fueron alcanzadas; pero aunque se batieron con denuedo, no les fue posible sujetar las numerosas tropas que las perseguían, y tuvieron que ir haciendo fuego en retirada hasta ponerse a salvo de cualquiera sorpresa,

no pudiendo venir a hacer alto sino en las orillas del Yaque, donde acamparon en orden de marcha los cuerpos que mandaban los generales Alcántara y Mella, mas no el del general Castillo, que se había extraviado cogiendo el camino de Constanza, y se quedó a retaguardia del enemigo, sin más salida que con dirección al Cibao.

La noticia de tan serios acontecimientos conmovió a la República entera y los ánimos todos se agitaron, siguiendo la opinión pública las corrientes encontradas de las pasiones, exacerbadas por la lucha rencorosa sostenida entre el Gobierno y la oposición, quienes lejos de respetar la gravedad de la situación, se aprovechaban de ella para tratar de imponerse recíprocamente sus credos respectivos, sin detenerse a considerar que el daño que se hacían era común, y que a la larga, la patria era la que sacaba la peor parte, que nada entorpece tanto a los hombres como la ambición de mando, ni los ciega como el odio que suelen engendrar las divisiones políticas. Empero, con el fin de ver si había tiempo todavía de remediar los males públicos, no faltó quien aconsejara al presidente Jiménez que se trasladara personalmente a Azua, donde el general Duvergé se preparaba para defender la plaza, a estudiar la situación sobre el terreno, y hacer esfuerzos por despejarla de dificultades y peligros. En esa virtud expidió un decreto el 21 de marzo, resolviendo que el Poder Ejecutivo fuera ejercido desde el siguiente día por el Consejo de Secretarios de Estado, y salió de la capital el 23, escoltado por un escuadrón de caballería, y acompañado del coronel Juan Nepomuceno Ravelo y de los ciudadanos Pedro Pablo de Bonilla y Fermín González. A su llegada encontró la plaza guarnecida por un ejército que no bajaba de cinco mil hombres, artillada con más de doce piezas de cañón de diferentes calibres, y abastecida de pertrechos de guerra y de provisiones de boca para muchos días; pero en completo desacuerdo a los generales que estaban a la cabeza de las tropas, quienes solicitados por las pasiones y los intereses de partido, se desviaban a cada momento de la línea del deber con grave perjuicio de la unidad y de la disciplina. En tan críticos momentos habría sido necesario que una voluntad superior se hubiera impuesto para hacerlos entrar a todos en el sendero de la obediencia, reponiendo con medidas enérgicas la autoridad que en manos de Duvergé se había debilitado con motivo de la derrota de Las Matas. Pero el presidente Jiménez, a quien correspondía de pleno derecho esa importante misión, no estuvo a la altura de las circunstancias; y en vez de llenarse de gloria entonando las cosas, e imprimiéndoles una marcha regular, labró su desprestigio dejándolas empeorar por falta de valor y de energía.

Esto no obstante, en la necesidad de obrar, sobre todo cuando el día 30 de marzo se vieron obligados los generales Mella y Alcántara, a retirarse de Jura, donde se habían mantenido con noventa hombres, acosados por la vanguardia del enemigo, que avanzaba impetuosa y envalentonada, principió por confiar la defensa del fuerte de San José al coronel Feliciano Martínez, la de la Loma de los Cacheos al teniente coronel Emilio Palmatier, y la de la Loma de Resolí al general Juan Contreras, que era el comandante de la plaza; hizo situar al teniente coronel Santiago Bazora en el Salado de los Mochos, a la cabeza del batallón que mandaba, y al coronel Wenceslao Guerrero en Higüerito, con la guardia cívica de la capital; y aconsejado por el coronel Buenaventura Báez, que se había ido tras él a tener intervención en los acontecimientos, dispuso colocar una fuerza avanzada de mil hombres en Arroyo Salado, mandada por el teniente coronel Juan Batista, jefe del batallón Azuano; fuerza que exigiéndolo la necesidad debía ser apoyada por una reserva de trescientos hombres de San

Cristóbal, capitaneados por el teniente coronel Juan María Albert. En caso de inminente derrota toda esa gente debía enguerrillarse en Los Conucos, para impedir que el enemigo se adueñara de ellos y se viera precisado a retroceder por falta de agua. Pero Batista salió y al siguiente día hizo contramarcha con asombro general, alegando que venía mucha tropa, y que no le parecía prudente sacrificar hombres inútilmente; y aunque el presidente Jiménez, irritado con tan extraño procedimiento, pretendió someterle a juicio, se pusieron en juego algunas influencias para estorbárselo, e inclinaron su ánimo a reiterarle la orden de marchar de nuevo a ocupar el puesto que se le había señalado. Así lo hizo al fin el descontento soldado por pura obediencia, pero fue abandonar Los Conucos a la aproximación del enemigo, y replegarse en desorden sobre la plaza, envolviendo en su retirada a las tropas de San Cristóbal que iban a darle auxilio.

Este primer síntoma de insubordinación, agravado por el proceder violeto del general Contreras, quien bajo pretexto de que el general Duvergé había variado la dirección de la artillería sin tomar previamente su consentimiento, desamparó la comandancia de armas y se subió en el fuerte de Resolí a obrar de su cuenta y riesgo, sin acatar más órdenes que las que le convenía, fue la base de la desconfianza terrible que comenzó a cundir en las filas del ejército, sobre todo entre la oficialidad que, atónita y mal impresionada, puso su confianza en el jefe del Estado, cuyas dote militares y entereza de carácter, quedaron sometidas desde entonces a dura prueba. Otro hombre más poseído del papel que desempeñaba, y más resuelto a cumplir con su deber, habría asumido de hecho el mando en jefe de las armas y contribuido a levantar la moral de las tropas castigando con severidad actos tan extraños de desobediencia, que no podían nacer sino de alguna combinación política mal inspirada, si se tiene en cuenta que el valor proverbial y el acendrado patriotismo de los jefes que excusaban la lucha, o la dificultaban, alejaba toda sospecha de que pudieran obedecer a falta de entusiasmo o a efecto de cobardía. Así a lo menos lo esperaban sus amigos, y así lo tenían quizás los que obedeciendo a una consigna que partía de los bancos del Congreso, atribuían todas las dificultades a la presencia del general Alcántara en las filas, y a la ausencia del general Santana, a quien sus partidarios querían ver en juego en el ejército, en actitud de reponerse ante la opinión pública, coqueta veleidosa cuyos favores es tan fácil conquistar. Pero ¡cuán grande no fue el desencanto de los unos y la estupefacción de los otros, cuando pudieron persuadirse de que lejos de pensar en hacerlo así, se apartaba de toda consideración política y social, y olvidaba lo que debía a la patria y a su partido, para prestar oído atento únicamente a los que le insinuaban la idea de que la Constitución le prohibía encontrarse en el teatro del peligro, siendo más necesaria su presencia en la capital, donde Báez, anticipándose a los sucesos que se esperaban, había desplegado la bandera de la más ruda oposición a su llegada de Azua, e iniciado en el Congreso, que estaba en completa anarquía, el proceso de una reacción peligrosa, y por eso mismo inoportuna!

De ahí que a su arribo a la capital se encontrara el presidente Jiménez con un decreto expedido por el consabido cuerpo el 2 de abril, y mandado a ejecutar irreflexiblemente por el consejo de ministros el día 3, en cuyos dispositivos al llamar a los dominicanos en general a tomar las armas, y disponer que todos los oficiales, de cualquiera graduación, retirados o dimisionados, fueran llamados a tomar parte activa en el ejército, resolvía que el general Pedro Santana se pusiera inmediatamente a las órdenes del primer magistrado, donde quiera que

se hallara, con todas las fuerzas que pudiera movilizar en la provincia de El Seibo, contando sin duda con que éste no se habría retirado tan fácilmente de la plaza amenazada, y tendría tiempo aquel de cubriré de gloria dándole a la situación de la plaza amenazada, con el apoyo de sus amigos políticos, que ansiosos le esperaban, el tono que había perdido por falta de una acción bien concertada. Pero como no pudo suceder así, el decreto a que nos referimos trajo nuevas complicaciones, puesto que el presidente Jiménez, que se veía contrariado hasta por sus compañeros de gobierno, atendiendo «a que en el estado actual de guerra, estaba facultado por la Constitución para tomar todas aquellas medidas que creyera conducentes a la defensa y seguridad de la nación; y que hallándose el enemigo en el centro del territorio, debía cuidar que no se relajara la disciplina, ni se confundieran las atribuciones aun de los supremos poderes del Estado, porque se comprometería la seguridad pública, privativamente encomendada al poder ejecutor, se decidió a abrogarlo potestativamente el día 6 de abril, so pretexto de evitar el conflicto de jurisdicción», que ya estaba abocado, «entre los agentes del Ejecutivo, a quienes la Constitución y las leyes daban el Gobierno y régimen interior, y encomendaban el orden y seguridad de las provincias»; sin calcular en su ciega obcecación, que ese paso, que sus ministros debieron haber estorbado, lejos de hacerle provecho, iba a causarle mucho daño, porque como de lo que se trataba ya era de libertar la patria, puesta al borde de un abismo por la división de los partidos, no parecía natural que declarado de hecho incapaz de cumplir por sí solo esa misión importante, se opusiera por razones de competencia a una medida que aparecía dictada por el Poder Legislativo «con el laudable fin de cooperar con el ejecutivo a la salvación de la nacionalidad en peligro».

Entre tanto se complicaba cada vez más la situación de Azua, donde el general Duvergé, a quien Jiménez dejó sobrecargado con el peso de la responsabilidad de una defensa ya materialmente imposible, hacía esfuerzos inauditos por tranquilizar los ánimos, y aprovechaba el entusiasmo y el deseo de pelear que a despecho de todo reinaba entre la tropa, ayudado por el general Mella, que no obstante estar muy enfermo se puso al frente de la comandancia de armas; por el general Alcántara, que a pesar del anatema que pesaba sobre él hacía todo lo que podía por merecer la confianza pública; por los coroneles Feliciano Martínez, Francisco Domínguez y Wenceslao Guerrero; y por los tenientes coroneles Juan María Albert, Santiago Pou, Emilio Palmatier y otros oficiales de honor, interesados como el que más en dejar tan alta como la habían mantenido siempre la honra de la bandera nacional. Pero todo este afán era inútil, porque mientras que en la capital de la República se agitaba la discordia impía entre los altos poderes del Estado, que a la par contribuían, dislocados por el error y los enconos personales, a perder la patria que se proponían salvar, el ejército haitiano, dueño del campo con la desocupación de Los Conucos, ponía estrecho cerco a la plaza, y la embestía el 5 de abril con todo el grueso de sus fuerzas. Sangriento fue el combate de ese día, jueves santo por cierto, y muchos hombres brillaron en él por su denuedo; pero abandonadas las tropas dominicanas a su propio esfuerzo; sin más dirección que la de los jefes de los cuerpos que salían voluntariamente a batirse, obedeciendo al objetivo común de rechazar al enemigo; sin el concierto que solo podía dar a las operaciones la subordinación por parte de los generales a la voz de mando del jefe superior, nada pudo impedir que aquel conservara las mejores posiciones, aunque para conquistarlas tuvo el general Geffrard que exponer mucho la vida, recibiendo una herida leve en la pierna izquierda.

Sin embargo, no por eso arriaron bandera los soldados dominicanos, pues que al amanecer del día 6 salieron a batirse al pie de las trincheras el teniente coronel Santiago Bazora con las compañías de Monte Grande; el coronel Eusebio Pereira con un batallón de San Cristóbal; el capitán Matías de Vargas con parte del batallón Azuano; el coronel Wenceslao Guerrero con la guardia cívica de la capital, y el batallón de Higüey, que hizo prodigios de valor y sufrió pérdidas de consideración, sin más estímulo que el del general Duvergé, que tanto luchó en El Barro por atajar una columna que quiso cortarles la retirada por ese lado; y el del general Alcántara, que como el primero acudía al lugar de más peligro; pero adueñados los haitianos del Cerro de Los Cacheos, abandonada La Cruz por las fuerzas que se batían allí al verse diezmadas por el fuego que hacía la batería de Resolí, mal dirigido a causa de la dislocación general; y ocupado el camino de La Playa a despecho de la heroica defensa que de él hicieron las tropas Neibanas, que tantas bajas sufrieron en esa jornada, tuvo el general Duvergé que apelar al recurso de consultar a los demás generales del ejército en junta solemne de guerra. Divididos en pareceres como lo estaban en opiniones, ni aun en ella pudieron ponerse enteramente de acuerdo, pues mientras que Duvergé y Alcántara estaban por no abandonar la plaza todavía, Contreras opinaba por abrirse campo a fuego y sangre, Mella y Sosa por salvar el ejército en orden para vencer en otra parte, y Pérez y los demás por desistir de una defensa que ya no tenía objeto; de suerte que al apercibirse el día 7 la masa común del ejército de que se daba la plaza por perdida y se trataba de levantar el campo, lo hizo por su cuenta y riesgo sin esperar órdenes siquiera, cogiendo unos por el camino que conduce a Estebanía, y tomando otros la dirección de El Maniel o sea San José de Ocoa.

E inútil fue que algunos jefes caracterizados trataran de impedir que el desalojo se hiciera en desorden, pues que acobardadas las tropas con la confusión y anarquía que reinaba entre sus superiores inmediatos, se desbandaron por completo en partidas numerosas que nadie podía detener, porque se abrían paso con sus bocas de fuego, y muchas de ellas no paraban hasta llegar a sus hogares, esparciendo el terror y la alarma por donde quiera que pasaban. La fortuna fue que ni los azuanos, en su mayor parte, ni los Neibanos, barahoneses y demás habitantes de los pueblos del Sur que se hallaban en Azua cuando la derrota, abandonaron por completo la localidad, sino que se quedaron diseminados por todos aquellos contornos, dando tiempo a que los generales Duvergé, Contreras y Sosa, los coroneles Domínguez y Martínez, y otros militares no menos patriotas, pudieran ir reuniendo los núcleos que debían permitir el establecimiento de un nuevo cordón defensivo que ocupara los puntos más estratégicos escalonados desde el mar hasta la cordillera, a fin de vigilar de cerca las operaciones del enemigo, el cual se limitó a tomar posesión de la plaza abandonada y a establecer en ella su cuartel general, mientras recibía de Port-au-Prince los recursos que necesitaba para seguir avanzando: operación que se encargó de dificultar la flotilla nacional, compuesta de la fragata Cibao, en que tenía su insignia el general Cambiaso; del bergantín 27 de Febrero, mandado por el coronel Juan Alejandro Acosta; de la goleta General Santana, que mandaba el comandante Simeón Vicioso; y de la goleta Constitución, de que era comandante el capitán Ramón Gonzales, cuyos buques lejos de abandonar la Bahía de Ocoa, pusieron un estrecho bloqueo al puerto de Tortuguero, y se ocuparon en impedir el tránsito del enemigo por Playa Grande, en espera de que el descalabro sufrido sacudiera el país y le inspirara la resolución

de salvarse, no atendiendo sino al enemigo común que soñaba a orillas del Vía con la restauración imposible de su perdido predominio sobre la parte española.

**IV** Salida del presidente Jiménez para Baní • Actitud revolucionaria del Congreso • Llamamiento del general Santana • Entrevista de Jiménez y Santana en Baní • Acción de El Número • Batalla de Las Carreras • Retirada del ejército haitiano • Ocupación de las fronteras.

Mientras las tropas dominicanas sucumbían en Azua vergonzosamente ante el ejército invasor, no porque se hubiera debilitado en ellas el patriotismo de que tantas pruebas habían dado en otras ocasiones, sino por la insuficiencia de los mandatarios de la República y el apasionamiento de algunos de sus generales, luchaba el Congreso Nacional, que a la sazón se hallaba reunido en sesiones ordinarias, y renovado en parte, conforme a la ley, contaba entre sus miembros a Buenaventura y Carlos Báez, a Jacinto de la Concha, José Mateo Perdomo, Juan Bautista Lovelace, Pedro Antonio Bobea, Félix María del Monte, Casimiro Cordero, Telésforo Objío, José de la Peña, Juan Nepomuceno Tejera, Santiago Espaillat, Cristóbal José de Moya y otros patriotas, cuyos nombres no recordamos; luchaba decimos, por mejorar la crítica situación de la República y atender a sus necesidades más perentorias, las cuales conocía a fondo por el mensaje que le había dirigido el primer magistrado, así como por las memorias de sus ministros, habiendo sido su primer acto en la actual legislatura, la aprobación el 27 de febrero de 1849 del tratado de amistad, comercio y navegación, concluido en París el 22 de octubre de 1848, entre el ciudadano Julio Bastide, ministro de negocios extranjeros, en representación de la República Francesa, y los ciudadanos Pedro Antonio Bobea, coronel Buenaventura Báez y general Juan Esteban Aybar, en representación de la República Dominicana.

Pero como lo que más había llamado la atención del alto cuerpo eran los asuntos de la guerra, en los que apartándose de sus atribuciones legislativas se había atrevido a intervenir, disfrazando la mayoría de los diputados sus propósitos reaccionarios, con el aparente deseo de darles el impulso que le parecía más conveniente, bastó la expedición del decreto de 3 de abril, que ya hemos dado a conocer, para que el Poder Ejecutivo recibiera ese acto como atentatorio de sus prerrogativas constitucionales, y concluyera por abrogarlo autoritariamente, dando motivo este ruidoso incidente a serios debates en la Cámara, la cual estuvo a punto de haber representado una escena trágica, cierto día en que desde las barras fueron desaprobadas algunas opiniones emitidas por la oposición, así como también de que fueran más profundas las divisiones entre los hombres que apoyaban al presidente Jiménez y los que se esforzaban por desacreditar su administración, contrariada siempre desde el seno del gabinete, donde no reinó nunca unidad de miras, ni homogeneidad de intereses, hasta las dependencias más insignificantes del poder ejecutor, en manos casi todas de militares desafectos, no por respeto de parte de quienes los nombraron a la política de conciliación tan decantada en todos los tiempos, sino por interés de atraerse elementos favorables a las tendencias reaccionarias que por lo común suelen desarrollarse entre los revolucionarios al siguiente día de alcanzar el triunfo apetecido, que es muy raro encontrar vencedores dispuestos a rendir culto permanente a las ideas que proclaman, si

en ello no van saliendo gananciosas sus miras personales, aunque sea con detrimento de los intereses públicos.

Hallándose en este estado las cosas fue que llegó a la ciudad de Santo Domingo la alarmante noticia de la pérdida de Azua y de la desmoralización del ejército que defendía aquella plaza. Como era de inferirse, la consternación fue general, y el presidente Jiménez, que desde el 6 de abril había expedido un decreto declarando en toda su fuerza y vigor el de 18 de enero de 1845, y se ocupaba en nombrar los miembros de la comisión militar en él indicada, no rehuyó al deber de trasportarse inmediatamente al teatro de los acontecimientos, dejando al Consejo de Secretarios de Estado a la cabeza del Gobierno, y a merced de las exigencias, ora de partidarios intransigentes y apasionados, ora de una oposición tenaz y obcecada, sin tener a su favor ni la unidad de acción que engendran las ideas homogéneas, ni la energía que imprime la identidad de miras y propósitos. A su llegada a Baní encontró el contrariado mandatario que la desmoralización del ejército había sido espantosa, y atribuyéndola «a que jamás había sido castigada la insubordinación en otros acontecimientos semejantes»; ordenó al general Duvergé, que se desvelaba por reunir los soldados dispersos con la cooperación de los generales Sosa y Contreras, que remitiera a la capital al general Alcántara y al coronel Batista, para que respondieran de los cargos que les dirigía la opinión pública, e hizo cuanto estuvo a su alcance por organizar, si bien no una gran porción de tropas, a lo menos las precisas para entretener al enemigo mientras se calmaba el pánico reinante, y la gente de los pueblos Sur, sabedora del paradero de sus familias, se prestaba denodada a engrosar las filas de los jefes que habían hecho pie firme en Sabanabuey y en San José de Ocoa.

Entre tanto, la mayoría del Congreso, constante en su sistemática y abierta oposición a Jiménez, insistía con vehemencia en que se utilizaran los servicios del general Santana, cuyos adversarios políticos, impotentes ya para dar la ley, tuvieron que recibirla, transigiendo aunque mal de su grado, con la idea, en vista del apoyo que al fin llegó a prestarle el pueblo imparcial, quien por espíritu de conservación solo deseaba ver a la nave del Estado fuera del peligro que corría, sin cuidarse de quien había de ser el piloto afortunado que tuviera la gloria de salvarla. En consecuencia acudió presuroso el general Santana al llamamiento del Congreso, y temiendo no encontrar a su llegada a la capital las garantías personales que necesitaba para obrar con desembarazo, «buscó en la casa del ilustrísimo señor Arzobispo doctor don Tomás de Portes, un asilo inviolable contra cualquier ataque». Mas enviado por el Gobierno como auxiliar del general Duvergé, partió inmediatamente para Baní, acompañado de algunos de sus amigos políticos, recogiendo en el tránsito a todos los militares que encontraba diseminados. Su entrevista con el presidente Jiménez, que había logrado ya reforzar con algunas tropas el campo que tenía el general Duvergé en Sabanabuey, así como también despachar al general Bernardino Pérez con fuerzas a hacerse cargo de la Boca de la Palmita, ordenando al general Sosa que se encargara del puesto de El Número y al general Contreras de El Portezuelo, con los soldados que se le habían reunido, a fin de no dejar aislados a los que se encontraban acampados en Las Lagunas; esa entrevista, decimos, dejó mucho que apetecer en punto a cordialidad, limitándose uno y otro a tratar de las medidas de defensa tomadas y por tomar, y a hacerse recíprocas reconveniones respecto del general Alcántara, que en vista de ellas fue remitido en calidad de arresto a bordo de la fragata de

guerra Cibao, y del coronel Batista, a quien se dio orden de pasar a la capital a descargarse de la falta de cumplimiento de la que le fue dada de permanecer en Los Conucos, a cuya desobediencia atribuía el presidente Jiménez la pérdida de Azua, en tanto que el general Santana la suponía obra de la traición de Valentín Alcántara, caballo de batalla de los partidarios de la reacción en crisálida.

Cumplidos estos preliminares, precursores de acontecimientos importantes, partió el general Santana para Sabanabuey, al mismo tiempo que el general Duvergé se dirigía a El Número, obrando en combinación con todos los jefes en armas, en el sentido de cerrar al enemigo todos los pasos; en tanto que el presidente Jiménez regresaba a la capital, donde le esperaban, junto con la seria hostilidad del Congreso, las dificultades inherentes a una situación que no inspiraba confianza a nadie, y que, por lo mismo, todo el mundo se creía con el derecho de discutir, discurriendo cada cual sobre el mejor medio de salir del paso; anarquía de que se aprovechaban los hombres de siempre para ver si podían imponerle al país sus ideas antinacionales, resucitando los planes de 1843 referentes a la solicitud del consabido protectorado francés. Y como los cónsules extranjeros habían pedido buques de guerra para dar garantías a sus nacionales, no bien ancló el 17 de abril en el Placer de los Estudios, el vapor de guerra francés Elau, cuando animándose la mayoría de los diputados, que tenía por salvadora la combinación, se reunió en sesión secreta el día 19, bajo la presidencia de Báez, y por sugerencias del mismo, resolvió proponer de nuevo indistintamente el protectorado o la anexión. «Esta proposición, dice *Britannicus*, a quien ya hemos dado a conocer, firmada por los conspiradores contra la independencia de la República, fue entregada al señor Place, quien prontamente la remitió la misma noche en el vapor Elau al señor Raybaud, cónsul general de Francia en Port-au-Prince. El Elau regresó el 29 de abril a Santo Domingo; el señor Raybaud no había querido cargar con la responsabilidad. El señor Chedville, canciller del consulado francés, siguió por eso a bordo del Elau para Santomas, y de allí a París, con el objeto de recomendar esas proposiciones a la atención del Gobierno francés. Basta decir que la misión fracasó». «El cónsul inglés, refiere el mismo autor, no podía permanecer ignorante de esas intrigas. Ocupábase entonces en negociar un tratado de amistad y comercio con la República, y consideró que esas negociaciones serían infructuosas, si ella se anexaba a la Francia o se ponía bajo el protectorado francés. Por esa razón dirigió al siguiente día de la sesión secreta del Congreso, una nota al ministro dominicano, informándole de que antes de dar un paso más para concluir las negociaciones, se veía en la necesidad de suplicar al Gobierno dominicano le diera la seguridad de que la República continuaría en posesión de su independencia, libre por la soberanía, absoluta o condicional, de la dominación o protectorado de cualquiera potencia extranjera, que pudiera hacer nulos y de ningún valor los actos del presente Gobierno. Esta nota fue contestada el 24 de abril informando al cónsul que la República Dominicana continuaba en el pleno goce de su independencia, soberanía y nacionalidad».

Empero, mientras tenían lugar estas intrigas de tan mala ley, y las pasiones recorrían los distintos rumbos de una política tortuosa, las armas dominicanas decidían victoriosas la suerte de la República, que aunque estaba intacta en las provincias del Cibao, que no llegaron a ser invadidas, y tenía como última esperanza la parte del Este, había perdido todos los pueblos de las comarcas del Sur. Obligado el enemigo, el cual llevaba consumidas ya

las provisiones que encontró en Azua, a avanzar o retroceder, pues que la inacción lo tenía amenazado de desmoralización, no pudiendo utilizar el camino de la costa porque la flotilla, de regreso de una recorrida que dio por la de sotavento, había fondeado en Tortuguero, con casualidad, el mismo día del abandono de Azua, y no teniendo enemigos que combatir en el mar, se había puesto en línea de batalla frente a Playa Grande, a distancia de tiro de cañón, a fin de impedir el paso de sus fuerzas para Sabanabuey, destacó un cuerpo respetable el 17 de abril, en dirección del río Ocoa, para probar fortuna por ese lado abriéndose camino sobre Baní; pero posesionado con tiempo el general Duvergé del puesto defensible de El Número, pudo rechazarlo heroicamente como a las once de la mañana, desplegando un valor superior a todo esfuerzo humano, sin darle tiempo siquiera a cargar sus muertos, los cuales dejó abandonados en el campo de batalla, retirándose en desorden, pues que el general Contreras, «que estaba acampado en una posición avanzada llamada El Portezuelo, dio parte al Gobierno de haber visto pasar ese día, desde la altura que ocupaba, mucha tropa haitiana en precipitada fuga». Más ambicioso de mando que de gloria, el vencedor afortunado se habría aprovechado de tan espléndido triunfo para imponerse de ahí en adelante como necesario y seguir compartiendo las demás victorias; pero como lo único que deseaba «era una oportunidad para vindicar su nombre de la derrota de Azua, que no había acertado a explicarse», no bien hubo enterrado los muertos de ambas partes, que fueron muchos, y encaminado a los heridos, también en número considerable, cuando entregando el mando de las fuerzas al coronel Francisco Domínguez, se dirigió al pueblo de Baní a reposar un poco de las fatigas que le impuso la pérdida de Azua, declinando en el general Santana, a la par que la dirección de las operaciones subsecuentes, la ocasión de recoger los laureles del último triunfo, proceder hijo más que del cansancio, desconocido por el infatigable soldado que desde 1844 venía siendo el alma de la guerra, del disgusto que le había causado la presencia de su futuro perseguidor en las filas del ejército, y la necesidad de tener que obrar de acuerdo con él en circunstancias en que la política los tenía completamente divididos.

La falta de agua y la escasez de comida, obligaron al coronel Domínguez a levantar el campo de El Número, después de la ausencia de Duvergé, para establecerlo en orden de batalla en la margen izquierda del río de Ocoa, paso naturalmente defensible de Las Carreras; y sea que esta retirada envalentonara al enemigo, o que entrara en sus planes volver a tentar el bado, es lo cierto que en la tarde del día 20 se presentó con fuerzas superiores y sostuvo un fuego nutridísimo desplegando su infantería en la margen opuesta del río; pero el coronel Domínguez, haciendo esfuerzos sobrehumanos, logró realizar una resistencia superior al brioso ataque, suspendido al fin por los invasores, quienes se retiraron en orden con el objeto de rehacerse y volver a la carga, pues aunque no falta quien opine que resueltos ya a retirarse, a causa de la escasez de toda clase de recursos para hacer la guerra, se proponían con esas operaciones entretener a los dominicanos mientras se preparaban para levantar el campo despachando los heridos y los enfermos, hay quien afirme que su intento era seguir adelante en la esperanza de llegar a las murallas de Santo Domingo. Pero sea lo que fuera, es lo cierto que al recibir el general Santana en Sabanabuey, el parte de lo ocurrido en Las Carreras, se puso en camino inmediatamente con todas las fuerzas de que pudo disponer, cosa de amanecer en el punto amenazado, de cuya defensa se hizo cargo, repartiendo el ejército en cuatro divisiones, «mandadas: una por el coronel Francisco Domínguez, otra

por el teniente coronel Blas Maldonado, otra por el teniente coronel Marcos Evangelista, y la cuarta por el teniente coronel Antonio Sosa», encargando a la vez del mando superior de esas divisiones a los generales Antonio Abad Alfau y Bernardino Pérez, y de la comandancia de armas al general Merced Marcano, militares todos de su ilimitada confianza; de manera que cuando el enemigo volvió a presentarse el día 21 a las 5 de la tarde, ya todas las medidas estaban para rechazarlo.

Y así sucedió en efecto, porque principiando éste por cañonear con una pieza de artillería que tenía montada en una altura ventajosa, concluyó por bajar tres piezas más y ponerlas en batería para hacer fuego sobre el ejército dominicano, apostado en posiciones ventajosas a las márgenes del río Ocoa, lo que dio lugar a que después de un nutrido tiroteo, sostenido con la misma animación por ambas partes durante una hora larga, cargaran los dominicanos sobre la artillería enemiga, y metiendo mano al arma blanca se apoderaran de ella, a tiempo que entraba en acción el general Santana con la caballería, al mando del coronel Pascual Ferrer, arrollando a los invasores, que tuvieron de abandonar el campo para reconcentrarse en las alturas inmediatas, dejando abandonados los muertos que no pudieron llevarse, entre ellos dos generales y algunos oficiales, dos banderas, una del segundo regimiento y otra del 30, algunos fusiles y otros despojos. Las sombras de la noche interrumpieron todas las operaciones y los dos ejércitos durmieron uno frente al otro, a corta distancia, vigilándose mutuamente. Al día siguiente volvieron los haitianos a abrir los fuegos con la artillería que les quedaba desde las alturas que ocupaban, y al ver el general Santana que no se decidían a bajar, determinó, para no «permanecer en un estado de inacción, según dice en su parte, despachar guerrillas sobre las montañas, a derecha e izquierda, según ellos pretendían hacer, para atacarlos en los puestos avanzados que tenían cubriendo sus dos alas, y conseguir, por ese medio, no solamente inquietarlos, sino también aperebirse de sus operaciones para atacarlos en brecha». «En efecto, añade después, nuestras guerrillas salieron, y como a las cuatro y media del 22, principiaron a hacerle un fuego tan vivo por ambos lados, que la guerrilla del ala derecha, mandada por el comandante Aniceto Martínez, llegó hasta las piezas de cañón, de tal modo, que a su vuelta, sin pérdida de ningún hombre y con solo un herido, a pesar del cañoneo teso con que la batían, sostuvo el fuego y consiguió coger dos potes de metralla, y no las piezas de cañón, porque las fuerzas no eran suficientes; la del ala izquierda, mandada y dirigida por los capitanes Bruno Aquino y Bruno del Rosario, como prácticos del lugar, les hizo tanto estrago sobre las alturas, que a nuestra vista misma le veíamos cargar los muertos. Estas guerrillas, según las órdenes que tenían, así que vieron que el enemigo quedó aterrorizado, se retiraron como a las seis de la tarde», operación que permitió a los contrarios hacer lo mismo, aunque disimulando su contramarcha con algunos disparos de artillería que tuvieron por móvil impedir que les picaran la retaguardia.

No bien llegaron a Azua esas tropas derrotadas, cuando convencido el presidente Soulouque de que sus planes habían fracasado por completo, se apresuró a dar orden de levantar el campo y regresar a la parte francesa incendiando las poblaciones del tránsito habiéndose dado tanta prisa que cuando el general Santana, después de tomar posesión del puesto de El Número, y encomendárselo con una guarnición suficiente al teniente coronel Marcos Evangelista, para volver con el resto del ejército a Sabanabuey a coger el camino de La Playa, en

combinación con los buques de guerra nacionales, vino a llegar el 24 al cantón de Boca de la Palma, donde se detuvo en espera de que le desembarcaran dos piezas de artillería que le habían mandado de la capital, ya las llamas devoraban el desgraciado pueblo de Azua, pues, como dice el parte oficial, parece «que el enemigo, al sentir que nuestras avanzadas se acercaban, escarmentado ya de nuestras valerosas tropas, tomó la bárbara disposición, para librarse de ellas, de incendiar con desprecio del derecho de gentes». En vista de tan triste resultado, se determinó allí mismo que las tropas de La Palma se embarcaran inmediatamente, para llegar a Azua el 25 temprano, y que las que ocupaban los otros cantones marcharan por tierra a ocupar a Azua, a las órdenes del general Duvergé, que había vuelto a entrar en campaña, y debía encargarse del mando de la plaza hasta la llegada del general Santana, que tuvo lugar el mismo día por la tarde, ocupándose en seguida en tomar «las disposiciones más adecuadas a las necesidades del momento», particularmente para la toma de posesión de las poblaciones avanzadas de Neiba, San Juan y Las Matas de Farfán, que fueron también reducidas a ceniza por el enemigo, el cual se despidió de la segunda de ellas ahorcando a Pablo Mazó, José Herrera y Justo Suero, que habían caído prisioneros en una de las derrotas sufridas por los dominicanos, y a quien no se pudo perseguir, utilizando el efecto moral de las últimas victorias, porque ni había gente bastante para hacerlo con buen éxito, reducido el grueso del ejército a cosa de mil hombres, ni los recursos necesarios para tan ardua empresa, por cuya razón se consideró como una gran proeza, que devolvió la alegría y el contento a la nación entera, la circunstancia de que tremolara ya la bandera cruzada en todos los pueblos de la frontera del Sur para el 6 de mayo de 1849, día en que hizo su entrada a Port-au-Prince el ejército haitiano derrotado en El Número y Las Carreras, de cuyos hechos de armas llevó recuerdos muy tristes a las poblaciones haitianas, condenadas casi todas a vestir de luto y a derramar lágrimas de amargo dolor por la pérdida de un gran número de sus hijos.

**V** Nuevas divergencias entre el Poder Ejecutivo y el Congreso • Exaltación de las pasiones políticas • Desconocimiento del gobierno de Jiménez • Cerco de la capital por Santana • Capitulación y embarque de Jiménez • Entrada triunfal de Santana a la capital.

Mientras que el ejército haitiano desocupaba los pueblos de la provincia de Azua que había invadido, incendiándolos o destruyéndolos, despojando sus templos, talando sus campos, robándose el ganado que pastaba en sus sabanas y asesinando a los prisioneros que había hecho en algunos de ellos, se suscitaban en la capital de la República nuevas y más agrias desavenencias entre el Poder Ejecutivo y el Congreso Nacional, y el apasionamiento de los partidos llegaba a tal grado de exaltación, que ya nadie se acordaba del peligro en que se había visto la nacionalidad, y el que no pensaba en cooperar al alzamiento de Santana con el ejército libertador, determinado por el triunfo de Las Carreras, se preparaba para sostener a todo trance al gobierno de Jiménez, que suponían víctima de la revolución encubierta a que muchos atribuían los triunfos obtenidos por el enemigo, «durante su marcha rápida y siempre victoriosa», en muchas leguas del territorio dominicano. Resultado de ese espíritu de discordia, que lejos de respetar las desgracias de la patria, se aprovechaba de ellas para

hacer sus trabajos de zapa, fue entre otros el decreto de 24 abril, en el cual el presidente Jiménez, tomando por pretexto «que el valor y hechos con que el ejército había triunfado en los puntos en que había entrado en acción, debían no sólo atraer la atención del Gobierno para darles en debida forma la recompensa a que se habían hecho acreedores, sino también hacer consagrar su memoria y la distribución de los trofeos, insignias y propiedades tomadas del enemigo», declaraba que «todas las armas manuales, blancas y de fuego, insignias y decoraciones, monturas y ajuares, quitados al enemigo, eran de la propiedad de aquellos que las habían tomado», así como también que «eran propiedad de la nación de artillería y pertrechos, las banderas y estandartes, cajas de guerra y pífanos, cajas de tren y utensilios a ellas anexos»; todo esto en estudiada contraposición a disposiciones análogas tomadas en obediencia a miras revolucionarias por el general Santana, quien había terminado su parte sobre la acción de Las Carreras diciendo al ministro de la Guerra, que le remitía las insignias y banderas cogidas «para que las viera y se las conservara ahí, a fin de devolvérselas a los que las cogieron, según se lo había ofrecido», añadiendo que «los fusiles y demás despojos de que se apoderó la tropa, cada uno conservaba los suyos».

Este significativo incidente y otros parecidos, fueron causa de que el ministro de Justicia e Instrucción Pública, Domingo de la Rocha, previendo que de tan notable rivalidad no se podía esperar otra cosa sino un rompimiento que sumergiera al país en los horrores de la guerra civil, calamidad de que no quería ser responsable, hiciera formal e irrevocable renuncia de su cargo; renuncia que aceptada por el presidente Jiménez, dio lugar a que el Consejo de Secretarios de Estado fuera reformando, confiándosele al doctor José María Caminero la cartera que dejaba vacante de la Rocha, con el despacho de las Relaciones Exteriores, para reemplazarle en la de Hacienda y Comercio con el contador general, coronel Jacinto de la Concha, uno de los hombres más comprometidos de la situación. Y no eran infundados los temores de los que veían venir de cerca la guerra civil con todos sus horrores, pues que preocupados los jefes del ejército, antes que de la conservación de las fronteras, que dejaron en manos del general Remigio del Castillo, que las había ocupado a la retirada de los haitianos, sin los elementos necesarios para sostenerlas en toda su integridad, de la situación política de la República, que se proponían definir sin pérdida de tiempo, más tardaron en saber que el presidente Soulouque estaba ya de regreso en Port-au-Prince, que en promover, sin cuidarse de más nada, el pronunciamiento del ejército, autorizando al general Santana a «no depositar las armas hasta tanto no dejase establecido un gobierno liberal que respetase la Constitución y las leyes y alejase para siempre la discordia» del suelo dominicano. Este pronunciamiento, que apoyaron decididamente el general de división Felipe Alfau, y los generales de brigada Antonio Abad Alfau, Merced Marcano, Juan Esteban Aybar, Ramón Mella y Bernardino Pérez, pero que desaprobó enérgicamente el general Antonio Duvergé, lo que le valió pasar en calidad de preso a bordo de la fragata de guerra Cibao, tuvo lugar en Azua el 9 de mayo de 1849, y fue segundado el mismo día en Baní por el general Manuel de Regla Mota, y en Neiba por el general Francisco Sosa, habiéndose adherido también a él los buques de guerra que estaban en el crucero, por una acta que levantaron el 10, a indicación del general Santana, el general Juan Bautista Cambiaso, jefe de la flotilla; el general Juan Contreras, comandante de la división de infantería repartida en ella; el coronel Juan Alejandro Acosta, comandante

del bergantín 27 de Febrero; el coronel Simón Corso, comandante de la goleta General Santana; el capitán Ramón Gonzales, comandante de la goleta Constitución; los capitanes Guillermo A. Read, José Antonio Sanabia, Julián Baldwin, José Francisco Echavarría, Juan Luis Duquela y Bruno Díaz; los tenientes León Glas, Lorenzo Olivo, León Lember, Juan Ramón Camier y Guillermo Luis; el subteniente Francisco Sánchez y los contadores Pablo de Brea y Manuel María Gautier.

Y mientras que el coronel Toribio Mañón promovía la adhesión de San Cristóbal, y el general Matías Moreno la de Monte Plata, Bayaguana y Boyá, el Congreso Nacional, foco ardiente de la revolución iniciada, cooperaba el 12 de mayo a darle espléndido triunfo, llamando a su seno al presidente Jiménez, para que diera cuenta de las causas que motivaron los grandes desastres sufridos por el ejército dominicano al principio de la invasión haitiana. En el curso de la acalorada discusión que con éste motivo tuvo lugar, hubo alusiones y cargos tan severos, que entendiendo muchos de los oficiales del Estado Mayor, que junto con sus ministros acompañaban al primer magistrado, que se le acusaba injustamente de traidor, sacaron sus pistolas y blandieron sus espadas y sus puñales, produciéndose una confusión tan grande, que se necesitó de mucho tiempo y de grandes rasgos de valor desplegados por Buenaventura Báez, que presidía la sesión, para que el orden pudiera restablecerse sin tener que lamentar ninguna desgracia. Pero como la mayoría de los miembros del Congreso, que como hemos venido demostrando, constituía la base principal de la oposición al Gobierno, había decretado la traslación de las sesiones del alto cuerpo a San Cristóbal, a lo cual se oponía una escasa minoría, determinó, a raíz de este incidente, hacerlo al siguiente día, a despecho de todo; pensamiento a que se asoció el diputado Félix María del Monte, firmando una enérgica protesta contra la coacción ejercida por el Gobierno, la cual fue leída al jefe del Estado el 13 por el presidente del Congreso, en presencia de los señores Robert Hermann Schomburgk, cónsul de Su Majestad británica, Víctor Place, cónsul de la República Francesa, y Jonathan Elliot, agente consular de los Estados Unidos, invitados al efecto como garantía «en favor de la inmunidad debida a la representación nacional, tanto colectiva como separadamente a cada uno de sus miembros», idea en que, a juzgar por lo que comunicó Báez a Santana, el mismo día, había insistido el cónsul inglés «de una manera muy marcada».

Más como no podía menos de suceder, dada la marcha violenta que llevaban los acontecimientos, el Gobierno amenazado, a cuyos intereses políticos no convenía la traslación del Congreso, no solo tomó sus medidas para impedirlo, sino que aceptando el reto a la guerra civil de que eran señales los hechos consumados, decretó el encarcelamiento de todos los individuos reconocidos como conspiradores, y esa resolución obligó a los partidarios del general Santana, incluso los diputados mas vehementes, a buscar un asilo seguro en los consulados extranjeros, los cuales se llenaron de hombres, mujeres y niños, pertenecientes a las familias de los sublevados. Y no conformes con esto, se reunieron en consejo, el mismo día 13, el presidente y los señores ministros, para tomar en consideración la conducta que el general Santana había observado en las actuales circunstancias; y teniendo presente que con fecha 6 del corriente se le había dado orden de entregar el ejército de las fronteras del Sur al general Antonio Duvergé y retirarse a la capital con su Estado Mayor, lo que no verificó conservando potestativamente el mando que ejercía; y atendiendo a que el Gobierno

estaba informado de que había pedido tropas a diferentes comandantes de comunes, sin haberse dirigido por las vías regulares; a que había contrarrestado la orden dada al general Cambiaso, jefe de la flotilla, para que se retirara, reteniéndolo de su cuenta en la Bahía de Ocoa; a que según los informes positivos y partes recibidos, el dicho general Santana marchaba, sin ninguna orden, para la capital, con el ejército de Azua, habiendo hecho arrestar al coronel Juan Nepomuceno Ravelo, al comandante Juan María Albert y a otros amigos de la administración, entre los que debemos mencionar al general Francisco del Rosario Sánchez; y que de treinta cajas de municiones mandadas a Barahona, había pedido quince, cuyos hechos confirmaban que conspiraba contra el Gobierno y trataba de derrocarlo e introducir en la República y entre los ciudadanos la guerra civil; por todos esos motivos ordenaron que fuera puesto en estado de acusación y juzgado como conspirador y traidor a la patria, advirtiéndolo a todos los oficiales superiores y subalternos que le acompañaban, que le abandonaran inmediatamente y se retiraran a sus hogares, so pena de ser juzgados también como traidores; advertencia que hacían no sólo a todos los que le acompañaran, sino también a los que le dieran favor y auxilio, ordenando además que ninguno obedeciera la órdenes que emanaran de su autoridad, y que la comisión militar procediera a juzgarle conforme a las leyes; de todo lo cual se dio comunicación al soberano Congreso y a los jefes políticos de las provincias para su publicación y cumplimiento en la parte que a cada uno correspondía.

Esto no obstante, considerando el Gobierno que en las circunstancias actuales, los calificados de «enemigos de la causa pública y del orden constitucional», podían haberse valido de todos los medios del engaño y seducción para que triunfara la facción y se encendiera la guerra civil entre los dominicanos, en uso de las facultades que le confería la Constitución, decretó el 16 de mayo que «todos aquellos individuos que se hallaran acogidos en las casas consulares, por temor o por haber vertido inocentemente expresiones que tuvieran el carácter de coincidencia con la conspiración a cuya cabeza se hallaba el general Santana, podían salir libremente bajo el salvo conducto del honor nacional y de que se olvidaría ese motivo legítimo de sospección»; así como también, que «todos los que permanecieran acogidos, después de la publicación del presente decreto, serían reputados entonces como verdaderos conspiradores contra la seguridad del Estado, perseguidos, encausados y castigados con toda la severidad de las leyes». Pero como el general Santana había manifestado ya desde Baní su intención de marchar sobre la capital con el propósito de restablecer el orden y organizar un gobierno en que pudiera el pueblo tener confianza, los asilados no quisieron aceptar las garantías ofrecidas, y el 17 fue declarada la plaza en estado de sitio y confiada a la pericia militar del general Tomás Troncoso, comandante de las armas, quien organizó el servicio de defensa confiando el Arsenal y La Fuerza al coronel Ángel Perdomo, el fuerte de San Gil al coronel Feliciano Martínez, el de la Puerta del Conde al coronel Emilio Palmantier, el de La Concepción al coronel Santiago Barriento, el de San Miguel al coronel Pedro Alejandrino Pina, el de San Francisco al coronel Juan Nepomuceno Ravelo, el de San Antón al comandante Pedro Valverde, el de Santa Bárbara al coronel Santiago Bazora, y el de los demás fuertes a otros jefes de la confianza del Gobierno, como eran el coronel Wenceslao Guerrero, los comandantes Eusebio Puello, Teodoro Acosta, Juan Fernández, Tomás Sánchez y otros no menos notables.

Y no anduvo el Gobierno descaminado al recurrir a semejantes medidas de precaución, pues que para el 19 ya el general Santana había puesto cerco a la plaza con tres divisiones; una al mando del general Felipe Alfau, que ocupó las alturas de Pajarito, hoy Villa Duarte; otra al mando del general Ramón Mella, que se situó en la villa inmediata de San Carlos; y otra al mando del coronel Esteban Roca, que estableció su campo en San Gerónimo; poniendo el cuartel general en Güibia, desde el cual se dirigieron a los miembros del Gobierno el día 19 de mayo, los generales Pedro Santana, Felipe Alfau, Antonio Abad Alfau, Merced Marcano, Juan Esteban Aybar, Matías Moreno, Ramón Mella, Manuel de Regla Mota y Bernardino Pérez; los coroneles Cheri Victoria, Carlos García, Nolasco de Brea, Esteban Roca, Francisco Domínguez, Pascual Ferrer y Fernando Tavera; los tenientes coroneles F. Castillo, Rosendo Herrera, José Gonzales, Juan Esteban Ceara, Dionicio Cabral, José María Cabral, José Joaquín Aybar, Antonio Sosa, Marcos Evangelista, Blas Maldonado, Miguel Souberví y Bernabé Polanco, y un gran número de capitanes, tenientes y subtenientes, participándoles que la causa «que por amor al orden se veían en el caso de defender, la defendían también todos los pueblos del Cibao, única, pero ilusoria esperanza del Gobierno», y que aunque «la capital sola era la única que había sido puesta en estado de defensa, no eran sus enemigos y querían evitar el horroroso espectáculo de ver degollarse hermanos contra hermanos, y exigían en prueba de sus buenos deseos, como único medio de evitar la efusión de sangre, que el presidente Jiménez depusiera el mando, pues que entonces quedaría la nación libre de la guerra, porque se procedería al nombramiento de otro primer mandatario que no deseara más gloria que el bien y la felicidad general».

Pero el presidente Jiménez, que sabía perfectamente que para esa fecha no estaban pronunciados todavía sino Azua, Baní, San Cristóbal, Monte Plata, Bayaguana y Boyá, en la forma que hemos dicho, y San Antonio de Guerra, por iniciativa del capitán Pedro Betances, así como Santa Cruz de El Seibo y Hato Mayor, por la del coronel Juan Rosa Herrera, y conservaba la esperanza de que el movimiento pudiera encontrar resistencia en los demás pueblos, respondió a esta intimación el día 20 con una proclama dirigida «al ejército expedicionario del Sur, actualmente acampado extramuros de la ciudad», en la cual después de acusar al general Santana de insensato y traidor a la patria, «de la cual se había constituido en asesino», por lo que esta le tenía reservado el cadalso para que expiara su crimen; y después de desmentir la impostura de que para llevar a cabo su proyecto revolucionario se había valido aquel, haciéndole creer que el país había sido vendido a los franceses, y que el Congreso Nacional le había conferido el poder supremo, de lo que se deducía «que aquel Congreso Nacional a que él se refería, no era otro que la combinación de sus satélites para con sus miras particulares traerlos a los muros de la capital», concluía por intimarles que depusieran «las armas y se retiraran a sus hogares para descansar de las fatigas de la guerra, abandonando al faccioso y sus secuaces», sin obedecer más órdenes que las del Gobierno, «a fin de que en lugar de regar con sangre el patrio suelo, rociaran mejor los campos con el sudor de su frente, para poder recoger el fruto del trabajo, del cual emanaba la verdadera felicidad». Indignado entonces el general Santana, que había mandado a Tomás Bobadilla, con quien acababa de reconciliarse, a promover desde Cotuí el pronunciamiento de los pueblos del Cibao, donde contaba con

el general Salcedo, con el coronel José Valverde y otros jefes importantes, como lo eran el general Pedro Ramón de Mena, el general Manuel Mejía, y el coronel Pedro Eugenio Pelletier, por lo que tenía el triunfo como cosa segura, se apresuró a dirigir al presidente Jiménez otra manifestación, que firmó en Güüibia el 21, en la que para probarle que él era el único traidor y criminal que merecía expiar en el patíbulo la pena que le tenía reservada, le enrostraba los cargos de «desobedecer al Congreso, mandar puñales a su seno, violar la Constitución, dejar la República desarmada en el instante mismo en que avanzaba el enemigo, huirse de Adua cuando este estaba en Jura, no dar disposición alguna para variar el peligroso rumbo que llevaban las cosas, atribuir la desmoralización a los subalternos y conspirarse contra los oficiales que le habían ayudado a salvar la patria», para concluir por prevenirle «que si desgraciadamente vacilaba un instante en deponer el mando que no podía sostener y que había arruinado la República, no contara ya con su acostumbrada clemencia».

Aludiendo a estos repugnantes incidentes, consecuencia inmediata del agriamiento de las pasiones en juego, refiere Britannicus, que «reinaba el terror más grande dentro de los muros; pero que no obstante eso, era preciso decir que con excepción del arresto de algunos de los sospechosos, que a los pocos días fueron puestos en libertad, la administración de Jiménez mantuvo un orden estricto durante ese período, e impidió toda agresión contra los sospechosos o partidarios declarados de Santana»; y eso que según agrega el mismo autor, «había en el consulado americano un individuo, llamado Ruiz, que confiado en la seguridad de su asilo, abusaba desde las ventanas de los partidarios de Jiménez cuando pasaban por allí», y se decía que los refugiados en dicho consulado mantenían correspondencia con las tropas de Santana, por medio del mismo cónsul, circunstancia que había dado lugar a que Jiménez llamara el día 18 a los cónsules, y en presencia de ellos acusara a Elliot de protector de la correspondencia que con los sitiadores mantenían los refugiados en su consulado, y de socabador de la estabilidad de su gobierno, pretendiendo no permitirle su vuelta al consulado, propósito que contrarió sir Robert Hermann Schomburgk, quien intervino en el asunto con el carácter de conciliador, y se comprometió a hacerse cargo del coronel Juan Ruiz. Con este motivo el cónsul americano hizo desembarcar marineros de los que tripulaban los buques mercantes de su nación anclados en el puerto, y solicitó para en caso necesario, los auxilios que pudieran prestarle el comandante Wood, del bergantín de guerra inglés Hound, que estaba anclado en el Placer de los Estudios desde el 15, y de Mr. Boyer, comandante de la fragata francesa Griffon, que llegó el 20, habiendo obtenido el ofrecimiento del primero, pero no del segundo, que según versiones autorizadas, manifestó no estar dispuesto a defender más que la casa del cónsul francés, donde se hallaban los partidarios más caracterizados de Santana, alimentados por la esperanza de que la misión de Chedville a Francia, de que ya hemos hablado, daría buenos resultados, habiendo llegado su temeraria insistencia en el proyecto de anexión o protectorado, a punto de remitirle a Santana una bandera francesa, que éste dio a guardar a su jefe de Estado Mayor, general Juan Esteban Aybar, para que el ejército la desplegara a los cuatro vientos a su entrada a la capital.

Mientras esto sucedía, el presidente Jiménez, a quien indignaron sobremanera los duros cargos que le hizo Santana el 21 de mayo, dio orden de comenzar cuanto antes las

hostilidades, y en la tarde del siguiente día todos los fuertes del recinto rompieron fuego sobre los diferentes puntos ocupados por los sitiadores, a los que cañonearon durante una hora larga, no habiendo contestado sino el general Mella, que disparó algunos tiros sobre la Puerta del Conde, con dos piezas de artillería que había colocado en unas trincheras que hizo construir la noche anterior frente a la Iglesia de San Carlos, para cubrir la calle denominada entonces de la Iglesia y hoy del 16 de agosto, dando por resultado estos actos vergonzosos el incendio de una buena parte de la villa vecina, incendio que quiso atribuirse a obra de la casualidad, pero que fue dado intencionalmente de orden, según refiere la tradición, del coronel Santiago Barriento, por dos hombres que bajaron con escaleras del fuerte de La Concepción, provistos cada uno de su botafuego para encender en llamas las primeras casas, lo que hicieron al anochecer resguardados por la tropa desplegada en la cortina. Este hecho incalificable, lejos de favorecer la causa del Gobierno, la perjudicó en gran manera, concitándole nuevas odiosidades y aumentando el disgusto público; circunstancia de que se aprovechó el general Santana para estrechar el cerco de la ciudad y bloquearla con la flotilla nacional, que se mantenía barloventeando en el Placer de los Estudios, con orden terminante de impedir la entrada al Ozama de cualquier buque, lo que dio origen a un incidente bochornoso, pues que apresada una goleta inglesa que se presentó cargada de provisiones, se hizo a la vela el bergantín Hound, por insinuación de su cónsul, y no solo la reclamó, sino que obteniendo su entrega la protegió hasta hacerla entrar en el puerto y echar en tierra su cargamento, sin lo cual la población habría perecido de hambre, pagando los ancianos desvalidos, las mujeres y los niños inocentes, la pasión desenfadada o los errores infernales de los hombres.

Por fortuna que los cónsules habían ofrecido repetidas veces su mediación para promover un avenimiento entre las partes contendientes que pusiera fin a la terrible situación que se atravesaba, pues aunque el presidente Jiménez se había negado al principio a aceptar sus buenos oficios, tan pronto como vio que sus amigos le abandonaban, y tuvo la seguridad de que el movimiento revolucionario estaba triunfante con la adhesión de Santiago, promovida el 21 por el coronel Pelletier; con las de La Vega, Cotuí e Higüey, promovidas el mismo día respectivamente, por el general Mena, Bobadilla y el coronel Juan Rosa Herrera; y las de Puerto Plata y Samaná determinadas el 22 por influencia del coronel Telésforo Pelegrín y del comandante Ramón Fernández, se decidió a llamarlos y darles autorización suficiente para intervenir oficialmente, en cuya virtud después de haber parlamentado diferentes veces, obtuvieron el 28 que el general Santana les ofreciera, a nombre de los pueblos y del ejército, garantizar la vida del general Jiménez y sus parciales, si deponía pura y simplemente el mando, y abría inmediatamente las puertas de la capital, para entrar en ella con todo el ejército; permaneciendo con las armas en la mano, como centinela alerta, para mantener el orden, hasta que se restableciera un gobierno a satisfacción y libre voluntad de los pueblos, «bien entendido que esperaba lo más pronto la respuesta, por el mismo órgano, para resolver entonces su entrada pacífica o a la fuerza». Esta contestación no se hizo esperar mucho, pues que el día 29 manifestó Jiménez por escrito, «que no queriendo de ningún modo ver correr la sangre dominicana, sin atender a la legalidad de los pronunciamientos en los cuales se basaba la revolución actual, dimitía lisa y llanamente del mando de presidente de la República

Dominicana, deseando que su país gozara de tranquilidad, para que así pudiera prosperar, y recomendando a los mandatarios, en nombre de la humanidad, que no se cometieran ultrajes ni persecuciones de ningún género, como creía que sucedería».

Trasmitida esta comunicación al general Santana, quien contestó, valiéndose del general Francisco Sánchez, que no tenía nada que observar respecto de su contenido, y que accedía a la exigencia que se le hacía de suspender las hostilidades hasta el siguiente día a las cinco de la tarde, en cuya determinación influyó bastante el señor Arzobispo Portes e Infante, quien deseoso de que terminaran los horrores de la guerra civil, no cesaba de hacer esfuerzos por poner a los beligerantes en el camino del buen acuerdo, con cuyo motivo había salido de la plaza varias veces el presbítero doctor Elías Rodríguez, vicario general del arzobispado, celebróse sin dificultades en Güübia, el día 29 de mayo de 1849, entre sir Robert H. Schomburgk, cónsul de Su Majestad británica; Mr. Víctor Place, cónsul de la República Francesa; y Mr. Jonathan Elliot, agente comercial de los Estados Unidos de la América del Norte, a nombre del general Manuel Jiménez, y el general Pedro Santana, jefe del ejército del Sur por decreto del Congreso, llamado por la voluntad de los pueblos a restablecer el orden interior de la República, una convención cuyas bases fueron las siguientes: completa suspensión de armas entre los partidos beligerantes hasta la entrada del general Santana a la plaza sitiada, a la cual no podría introducirse ningún individuo sin previo permiso; compromiso por parte del general Santana de mantener el orden y la disciplina de las tropas bajo su mando al ocupar los puestos fortificados; obligación por parte del mismo de nombrar comisarios que, acompañados del cuerpo consular, recibieran la artillería de la plaza y de los fuertes, con todos sus trenes, debiendo las tropas de Jiménez rendir las armas en sus respectivos puestos y retirarse con los honores de la guerra; garantía para la vida y propiedades del general Jiménez y sus parciales, pero sin descargar de su responsabilidad ante los tribunales competentes a los que tuvieran causa abierta o debieran rendir cuenta a la administración de hacienda o a particulares; libertad de salir para el extranjero cuando lo juzgaran conveniente, en favor de todo individuo, no importa su clase, sexo o condición que no quisiera permanecer en el país; acuerdo de quince días de plazo a los agentes contables para el arreglo de sus cuentas; y dimisión de la presidencia de la República por parte del general Jiménez, para que se pudiera proceder al nombramiento de un gobierno a satisfacción y voluntad de los pueblos.

Esta capitulación memorable quedó sancionada con el embarque el mismo día del expresidente Jiménez con destino a la isla de Curazao, a bordo del bergantín de guerra inglés *Hound*, que puso a su disposición el cónsul de Su Majestad británica, acompañado de su ministro de hacienda, coronel Jacinto de la Concha; de los generales Tomás Troncoso y Valentín Alcántara; de los coroneles Pedro Alejandrino Pina, Juan Nepomuceno Ravelo y Santiago Barriento; de los tenientes coroneles Tomás de la Concha, Juan Barriento y Tomás Sánchez; y del teniente de artillería Justiniano Bobea; así como también con la toma de posesión, el día 30, de la capital de la República, por parte del general Santana, habiendo coincidido con la entrada triunfal del ejército expedicionario en ella, la llegada de la flotilla nacional a la ría Ozama, pues como hemos demostrado, mientras que el uno la sitiaba, la otra había estado bloqueando la plaza, que por fortuna salió ilesa de la civil contienda.

## VI Santana asume el poder supremo • Violación de la capitulación de Güibía • Reunión extraordinaria del Congreso Nacional • Elección de Santiago Espaillat para presidente de la República • Su renuncia • Disturbios en el Cibao • Nuevas elecciones • Primera elección de Báez para presidente de la República • Vicisitudes de Jiménez • Triste fin de su carrera política.

A la entrada del ejército expedicionario en la capital, verificada el 30 de mayo de 1849, asumió el general Pedro Santana las facultades del Poder Ejecutivo, como encargado de restituir el orden legal en el interior de la República, en virtud de los poderes que le habían confiado los pueblos y el ejército por medio de sus actas de pronunciamiento contra la administración del presidente Jiménez. Su primer paso fue tomar por pretexto que el cónsul inglés no había respetado lo convenido, al permitir el embarque de los pasajeros que llevó el bergantín *Hound* a Curazao, para violar impunemente la convención de Güibía, que como hemos visto, concedía amplias garantías a los parciales del gobierno caído, encarcelando en la Torre del Homenaje a todos los jefes y oficiales que lo habían sostenido, no importa si por estricta obligación o por meras simpatías; medida inconsulta que no sólo destruyó los vínculos estrechos de la disciplina militar, sujetando desde entonces a la fuerza del raciocinio el sagrado deber de la obediencia, sino que convirtió al soldado en político, imprimiendo a casi todas las revoluciones futuras, el repugnante carácter de asonadas de cuartel. Entre los individuos que fueron encarcelados en ese tiempo, recordamos a los coroneles Ángel Perdomo, Wenceslao Guerrero, Santiago Bazora, Emilio Palmantier y Feliciano Martínez; a los tenientes coroneles Eusebio Puello, Pedro Gautreau, Juan Barriento, Juan María Albert, Rafael Rodríguez, Teodoro Ariza, Juan Fernández y Leandro Espinosa; a los oficiales subalternos José María Pérez Contreras, Tomás Petreño, Mauricio de Brea, Francisco Garijo, José Lacay, Juan Erazo, Francisco Antonio, Nicolás Abreu, José Saviñón, Carlos García, Juan Ciriaco Fafá, Carlos Erazo, Alejandro Disú Batagny, José Puello, Lorenzo Deogracia Martí, Félix Mariano Llubes, Joaquín Rivas, Eulalio Suazo, Juan de Mata, Francisco Miniel, Juan Díaz, Prudencio Ballis, José Puertorrico, Juan Urtarte y Manuel Suazo; y a los ciudadanos Juan Nepomuceno Tejera, Pedro Pablo de Bonilla, Fermín González, Benito Alejandro Pérez, José María Pérez Fernández, Gabriel José de Luna, Francisco Saviñón, José María y Fernando Serra, José Bruno Cordero, Juan Urtarte, Teodoro Acosta, Agustín Romero, Martín Puello, Martín de Arredondo, Félix María Ruiz, Manuel Pereira, Trujillo, Pedro Lustrino, Marcelino Pierre Jacques y Valentín Delgado, los cuales, sin previa formación de causa, fueron expulsados incondicionalmente del país, habiendo llevado como cincuenta de ellos a Curazao, la mayor parte militares, la goleta española *Conde de Luchana*, mandada a la sazón por su capitán don Ignacio Roca, y salido los últimos, en otros buques, el día 14 de junio.

Y no satisfecho el inexorable vencedor con el encarcelamiento y la expulsión de los que habían contrariado sus pasos revolucionarios, expidió el 1 de junio otro decreto, en el cual, basándose en que el expresidente Jiménez había concedido «con el objeto de hacerse partidarios», multitud de grados militares, cuando ya los pueblos estaban pronunciados contra su administración; en que sin tomar en consideración los méritos adquiridos por varios oficiales que se habían distinguido en los combates de Las Carreras, se había negado a concederles los grados solicitados para ellos; en que había desconocido el empleo de general de brigada conferido al exministro Ricardo Miura el 30 de mayo de 1847; y en que había

retirado del servicio a un gran número de militares, cuando más necesidad había de tropa de línea regularmente organizada; dispuso en uso de sus facultades, anular todos los grados militares que había conferido el indicado mandatario desde el 13 de abril hasta el 29 de mayo último, exceptuando de la medida a los que se habían puesto en comunicación directa con él mientras estuvo sitiando la plaza, lo que equivalía a premiar la traición, haciendo de ella el último recurso de los cobardes y de los ambiciosos; declarar beneméritos a los que se habían distinguido en Las Carreras, y como tales acreedores a los empleos pedidos en su favor, sin mencionar para nada a los vencedores en El Número; confirmar el empleo de general de brigada concedido al exministro Miura, iniciando así el sistema de las improvisaciones tan fatales en la milicia; y anular toda licencia absoluta concedida por el expresidente Jiménez a cualquier militar del ejército. A más de este decreto, expidió otro, igualmente potestativo, el día 4, convocando a los miembros del Tribunado y del Consejo Conservador para que se reunieran en Congreso Nacional y se instalaran el día 25 del corriente mes, con excepción de los ciudadanos Juan Nepomuceno Tejera, miembro del Consejo Conservador, Pedro Antonio Bobea, del Tribunado, y Pedro Alejandrino Pina, Tomás de la Concha, José María Serra y Pedro Pablo de Bonilla, suplentes, a quienes consideraba indignos del título de representantes de la nación, por haber servido con lealtad al gobierno caído; convocando a la vez, extraordinariamente, a los colegios electorales, para que se reunieran el mismo día 25, y procedieran al nombramiento de los diputados y suplentes que faltaran en cada provincia; y en seguida a la elección del nuevo presidente de la República, que precisamente debía estar proclamado para el día 4 de julio.

Y como algunos habitantes de la villa de San Carlos, cuyas casas fueron devoradas por el incendio de 22 de mayo, habían dirigido representaciones al vencedor pidiendo indemnización por las pérdidas sufridas, decretó el día 12 de junio, la interdicción, bajo cualquier título que fuera, hasta la decisión del Congreso, de cualquiera trasmisión de los bienes de los emigrados comprendidos en la causa del general Jiménez, contra quienes dejaba recurso abierto a los reclamantes, por ese o cualquier otro concepto, unos ante el Poder Legislativo y otros ante los tribunales ordinarios. Pero de todas estas disposiciones, nacidas de la efervescencia de las pasiones y de un espíritu exagerado de partido, la que más llamó la atención fue la contenida en el decreto de 20 de junio, pues que como algunas imprudencias cometidas por los iniciados en el nuevo plan de protectorado o anexión fraguado en el consulado francés, como la de haber salido uno de los asilados preguntando al momento de entrar las tropas cuál era la bandera que traían, y otras indiscreciones semejantes, habían hecho casi del dominio público el objeto del viaje de Mr. Chedville a Francia, con cuyo motivo menudeaban los comentarios, se quiso atemorizar al pueblo y poner coto a la inconveniente propaganda, resolviendo en él que «toda persona, cualquiera que fuera su rango o sexo, que vertiera la menor expresión que siquiera tuviera tendencias a dar a entender, que se iba a restablecer la esclavitud, o que el país había de ser entregado al extranjero, enajenando la nacionalidad, sería inmediatamente desterrada para siempre del territorio de la República, y sus bienes confiscados en beneficio del erario público. En cuanto a los extranjeros solamente serían desterrados, concediéndoles el preciso término de ocho días para disponer de sus intereses», debiendo ser considerado «como cómplice, destituido inmediatamente y tratado como culpable principal, todo empleado público que a sabiendas disimulare a cualquiera

persona que hiciera la propaganda de las ideas de esclavitud o de venta del país y no la indicare a la autoridad competente».

Entre tanto, reuniéronse los colegios electorales el día indicado para cumplir su mandato, y se instaló el Congreso Nacional el día 5 de julio, bajo la presidencia de Buenaventura Báez, figurando entre los representantes que constituyeron su mayoría, Félix María del Monte, Santiago Espailat, Ricardo Miura, Casimiro Cordero, Antonio Ramírez, Francisco Sardá y Carbonell, Cristóbal José de Moya, Juan Bautista Lovelace, Telésforo Objío, Félix Mercenario, Eugenio García, Toribio López Villanueva, José Mateo Perdomo, José de la Peña, Leandro Jiménez y Teodoro Stanley Heneken, compareciendo el general Santana ante él en la sesión de 6 de julio, a despojarse de las facultades que le fueron conferidas por el decreto de 3 de abril, y de las que más tarde le cometieron los pueblos para tumbar Jiménez, y a «dar un informe de la breve y delicada administración que había dirigido, del feliz desenlace de los últimos acontecimientos» que acababan de tener lugar, «así como de la peligrosa misión que fue a desempeñar cuando en los días de calamidad se vio colocado al frente del ejército del Sur», contándose «por dichoso de poder anunciar al Congreso, que después de la victoria de 21 de abril, los enemigos no ocupaban en el territorio dominicano, sino los puestos avanzados que mantenían antes de la última invasión», si bien le quedaba el pesar de no haber «podido evitar el horroroso incendio que había devorado con sus riquezas tres pueblos de una hermosa provincia, ni utilizar la victoria», atribuyendo a que el Gobierno le había escaseado los recursos, el haberse visto privado «de la ventaja inmensa de emprender repentinamente la ofensiva», lo que no pasaba de ser un desahogo de pasiones mal reprimidas, pues que si pensó, después de llegar a Azua, en tomar alguna ofensiva, no fue ciertamente contra los haitianos, sino contra el gobierno de Jiménez, sobre quien hizo recaer la responsabilidad absoluta de los últimos sucesos, que refirió de manera de dejar justificados, junto con la revolución que había capitaneado, los actos emanados de la dictadura que ejerció en consecuencia, no sin esforzarse por deducir de las glorias de Las Carreras, el derecho de crear situaciones favorables a sus intereses personales que dedujo de las de Azua en 1844 cuando tumbó a la Junta Central Gubernativa, teoría extravagante que, invocada por otros generales habría hecho del Gobierno el juguete de los vencedores, en un país donde no había sido él solo quien ciñera los laureles de la victoria durante la guerra separatista, tan laboriosa como fecunda en hechos inmortales.

No bien terminó de dar su cuenta el general Santana, cuando tomó la palabra el presidente del Congreso, para manifestarle, «a nombre de la corporación, los sentimientos de la más alta gratitud por los importantes servicios que había hecho a la República, libertándola a la vez de la guerra civil»; calificándolo «a nombre de la nación agradecida, de instrumento precioso, escogido por el cielo para depositar en sus manos la espada del orden, a fin de defender la razón de un pueblo en su marcha progresiva a la civilización, contra las ideas restrictivas de inveterado exclusivismo que un pueblo enemigo quisiera imponerle». De acuerdo el Congreso con esta manifestación, declaró unánimemente, a nombre de la nación, «que el ejército de las fronteras del Sur, y su ilustre caudillo, el general en jefe Pedro Santana, habían merecido bien de la patria», procediendo en seguida a examinar las actas de los colegios electorales, que dieron el siguiente resultado: ciudadano Santiago Espailat, 45 votos; general Pedro Santana, 31 votos; coronel Buenaventura Báez,

12 votos; el ciudadano José María Medrano, 3 votos; el general Pedro Ramón de Mena y los ciudadanos José de la Concepción Tavera y Luis de Velazco, 2 votos cada uno; y los generales Juan Esteban Aybar, Ramón Mella, Felipe Vázquez, Antonio Abad Alfau, José Familias y Matías Moreno; los coroneles Juan Alvares, Juan Rosa Herrera y Vicente del Pozo; y los ciudadanos José Piñeiro, Felipe Calero, Félix Mercenario, Domingo de la Rocha, Manuel Joaquín del Monte, Francisco Cruz Moreno, Rafael Pérez y Casimiro Cordero, 1 voto cada uno; en cuya virtud y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Constitución, fue proclamado presidente de la República Dominicana el ciudadano Santiago Espaillat, miembro que era del Consejo Conservador por la provincia de Santiago. Y como a causa de la entrega que acaba de hacer el general Santana de las facultades con que lo invistieron los pueblos, quedaba el país sin Poder Ejecutivo durante el interregno que iba a mediar entre la proclamación del presidente electo y su prestación de juramento, decretó el Congreso a renglón seguido que dicho general continuara, mientras tanto, con las mismas facultades y atribuciones que tenía. Empero, la elección hecha en el ciudadano Santiago Espaillat, vino a quedar nula de hecho, por la renuncia que hizo aquel de la presidencia, con tan firme resolución, que no bastaron exigencias, ni ruegos, para obligarlo a que la retirara, inducido a obrar así, según la tradición, por el temor que abrigaba de no poder ejercer sus funciones con verdadera independencia, dado el espíritu absorbente del general Santana y la soberanía que ejercía sobre la situación, debida en gran parte a su influencia y a sus esfuerzos; con cuyo motivo resolvió el Congreso el día 14 de julio convocar los Colegios electorales para el 5 de agosto próximo, a más tardar, con el objeto de proceder a una nueva elección.

Mientras tanto, se ocupó en sancionar, en el curso de la interinidad, los siguientes actos legislativos: el decreto de 18 de julio, en que a nombre de la nación agradecida, confirió al general Santana el título de Libertador de la Patria y el empleo de general en jefe del ejército de la República, mandando que su retrato, costado por el erario, fuera colocado en el salón principal del Palacio Nacional, en medio de los de Colón y el brigadier don Juan Sánchez Ramírez, y haciéndole donación, pura, perfecta e irrevocable, de una casa alta y baja, situada en la ciudad de Santo Domingo, en la calle del Conde, hoy de la Separación, en indemnización de los inmensos sacrificios que había hecho por la patria; el decreto de 23 de julio, sobre emisión de un millón de pesos en billetes de uno, dos y cinco pesos; el decreto de 3 de agosto, poniendo en vigor, con serias modificaciones, la ley orgánica de 13 de julio de 1849; la ley de 25 de agosto sobre gastos públicos, llamada a regir durante los siete meses que debían transcurrir de junio a diciembre del año en curso; y el decreto de 18 de septiembre, del mismo mes, disponiendo que fueran reintegrados en su posesión pacífica y legal, los individuos cuyos bienes estaban secuestrados según el decreto expedido por el Libertador el 12 de junio; declarando el hecho del incendio de San Carlos crimen atroz de nefanda y execrable memoria; despojando al expresidente Jiménez de la inmunidad que le escudaba en la época de su administración, en cuanto a ser sometido a la autoridad ordinaria por delitos personales; declarándolo, tanto a él como al ciudadano Santiago Barriento, culpables del incendio de San Carlos, y enviándolos por ante la autoridad judicial competente para la debida persecución; destituyendo al expresado expresidente Jiménez del grado de general de división de la República y declarándole incapaz de ejercer jamás en ella ninguna función pública ni civil; y disponiendo, en fin, que los bienes

pertenecientes a Jiménez y a Barriento permanecieran bajo embargo precautorio hasta el juicio definitivo, con el fin de responder a la indemnización exigida por los habitantes de San Carlos, a menos que éstos desistieran de su calidad de parte civil, sin perjuicio de los derechos de sus acreedores.

Y en tanto que el Congreso, dominado por las pasiones políticas, apelaba a medidas tan extremas, se reunían los colegios electorales para practicar la nueva elección del presidente de la República, y una trama urdida en Sabaneta y ramificada en otros puntos, amenazaba turbar la tranquilidad pública en el Cibao. Pero provisto el general Santana de facultades para obrar en la esfera de la legalidad, se trasladó sin pérdida de tiempo a Santiago de los Caballeros, y sellando el expediente de la conspiración con el fusilamiento de Felipe Bidó, designado por la opinión como su único y principal promovedor, despejó de oscuras nubes el horizonte político, pudiendo el Congreso proceder el 18 de agosto al escrutinio de las actas de los colegios electorales, del cual resultó favorecido por la mayoría de votos el candidato oficial, coronel Buenaventura Báez, quien fue proclamado presidente de la República por primera vez.

Pero antes de ocuparnos de su administración, vamos a dar a conocer algunos detalles sobre los últimos actos de la vida pública del expresidente Jiménez, el más desgraciado, acaso por menos consecuente con los principios, de los hombres del 27 de febrero. Mal aconsejado por el despecho, que ciega por lo regular a los gobernantes caídos, sobre todo cuando se ven hostigados como él lo fue, por las intemperancias de sus contrarios, dirigió desde Curazao, en fecha 21 de junio de 1849, por medio de don Martín de Arredondo, y con el apoyo del cónsul español de la isla, don José María Pando, una exposición al conde de Alcoy, capitán general de la isla de Cuba, en la que le decía que «desde que por la voluntad de los pueblos que componían la República Dominicana, fue elegido presidente de ella, su primera inspiración fue la de propender a hacer la felicidad del país, salvándolo de las calamidades y amarguras que afligían constantemente a sus desdichados habitantes, felices en otros tiempos bajo la protección y suave dominio de la nación española; y con tan laudable idea había procurado siempre sostener la opinión pública en favor de una nación que podía prometer inmensas y positivas ventajas; que el portador le expondría los medios que eran necesarios para llevarlo a efecto; y si el mérito de haberla cometido y meditado, el de haber visto sacrificar en el patíbulo a su anciano padre, el 9 de marzo de 1824, por mano de los haitianos, en defensa de la bandera española, y la confianza que se tenía en él en todo el territorio de la República, eran cualidades que valían algo y merecían consideraciones a sus ojos, se lisonjeaba de que no se desdeñaría en confiar a su cuidado una misión de tanta importancia, prestándole los auxilios que eran indispensables para llevarla a cabo; que la gloria de ser españoles, era el único clamor que se oía en Santo Domingo, y si él añadía a esto la grata memoria que conservaban del tiempo de la dominación española, fácilmente comprendería los deseos de que todos estaban animados respecto a ella, pues en nadie confiaban mejor el fácil remedio de sus infortunios que en la que antes fue su madre y en la actualidad miraban como salvadora; que el momento actual era el más oportuno, pues estaban a su lado sujetos de ascendientes, entre ellos el ministro de Hacienda, y varios jefes y oficiales, que con la esperanza de conseguir lo que solicitaba, preferirían acompañarle, más bien que hacer esfuerzos por permanecer en Santo Domingo, que solo podía conseguirse

estuviese en orden haciendo flotar la bandera española, objeto de los deseos de la mayoría»; concluyendo por asegurarle, que si se decidía a acoger con agrado el proyecto indicado, y a tomar la resolución que exigía la política, tendría «la gloria de que en la época de su mando recobrará España una de las más ricas posesiones que formaron en un tiempo parte de la nación más potente del mundo».

Pero aunque el cónsul de Curazao, don José María Pando, al recomendar esta solicitud le manifestó en fecha 22 de junio que «los antecedentes políticos del señor Jiménez, su honradez y la popularidad que disfrutaba entre los dominicanos, su decisión por España, en defensa de la cual murió su padre como buen español, y sobre todo el estado del país, que entonces más que nunca se prestaba a la realización del proyecto, eran garantías bastantes para asegurar su éxito», el conde de Alcoy no lo vio con buenos ojos, puesto que al dar cuenta el 28 de julio al ministro de Estado, le decía: «el individuo Manuel Jiménez, que con tanta facilidad parece presentar la adquisición a España de la isla de Santo Domingo, fue recientemente derribado del poder y expulsado del territorio, sufriendo después el secuestro de sus bienes. Revolucionario sin principios fijos, no me parece deben inspirar ahora ninguna fe sus palabras, siendo, por el contrario, prudente juzgar que sus miras llevan la idea de recuperar su anterior posición, o al menos vengarse de sus adversarios. Semejante ha sido en otras ocasiones, según tengo entendido, la desinteresada sinceridad de las protestas de españolismo con que algunos se han brindado a servicios análogos. No es la primera vez que se brinda a las autoridades de esta isla con proposiciones parecidas a esta respecto a la misma República de Santo Domingo; y en la secretaría del digno cargo de Vuestra Excelencia constarán las manifestaciones de mis antecesores los señores don Gerónimo Valdés, y don Leopoldo O'Donnell, fecha 19 de abril y 4 de mayo de 1843 y 14 de junio de 1844, a las cuales no consta haber recaído ninguna resolución. Debo en esta ocasión manifestar a Vuestra Excelencia que estoy enteramente de acuerdo con lo en ellas expuesto: al interés de España, a su engrandecimiento, y poder de estas Antillas, convendría indudablemente que la preciosa isla de Santo Domingo le perteneciese, pero siempre que su adquisición se hiciera sin comprometer en manera alguna la dichosa tranquilidad que ahora se disfruta en Cuba y Puerto Rico. Por otra parte, para llevar a cabo una empresa semejante, por más facilidades con que la pinten; y por más que se exageren los restos de antiguas simpatías; habrían de consumirse caudales y medios activos, de que no sería posible disponer sin desatender otras preferentes obligaciones, y aun supuesto que se consiguiera el fin, primero que se lograra reducir aquella isla a un estado de regularidad y orden que compensase los medios empleados, habría de trascurrir largo tiempo de ímprobos trabajos y continuación de sacrificios».

Este fracaso no le impidió, sin embargo, concebir la idea de irse a vivir a Puerto Rico; pero no habiéndole permitido el capitán general que desembarcara en la isla, tuvo que regresar a Curazao, desde donde se dirigió a Maracaibo, con toda su familia, resuelto a fijar en la ondina del lago su residencia. Así lo hizo en efecto, dedicándose a una industria que le era conocida; más persiguiéndole hasta allí el odio de sus rencorosos enemigos, no tardó en verse rodeado de muy mala atmósfera y en tropezar con la desconfianza de las autoridades, ante las cuales le hicieron aparecer como protector del general José Antonio Páez durante la revolución de 1848, a causa de la venta de dos buques de guerra que llegó

a convenir con Hermenegildo García y Manuel María Martín, comisionados al efecto. En vista de esta nueva dificultad, que le colocaba en peligrosa situación, tomó el partido de volver otra vez a Curazao, donde pensó que podía pasar una vida modesta y tranquila, estableciendo negocios mercantiles con su país; pero habiendo fracasado en la primera especulación que hizo con la plaza de Santo Domingo, donde le fue confiscado, por orden del Gobierno, un cargamento de provisiones que le representaba el último capital que tenía ya disponible, se vio reducido a la miseria, con una inmensa familia a su cargo, y sin tener a dónde volver la vista, pues todas las puertas se le habían cerrado, conduciéndole tan penosa situación al extremo de olvidarlo todo, para aceptar la protección que le ofrecieron los enemigos de su patria, con los cuales se reconcilió en un momento de ofuscación política, sin acordarse de que estaba de por medio el cadáver de su padre, ni reflexionar que al poner la cara para Haití se hundía en el descrédito y desfiguraba completamente su concepto histórico.



## LIBRO CUARTO

### Período de la primera administración de Báez

I Instalación de Báez, por primera vez, en la presidencia de la República • Su programa de gobierno • Organización de su ministerio • Gestiones encaminadas a dar solución a la cuestión protectorado • Primeros actos gubernativos de Báez • Trabajos legislativos del Congreso.

El día 24 de septiembre de 1849 tomó posesión el coronel Buenaventura Báez de la presidencia de la República, por primera vez, prestando el juramento constitucional ante el Congreso de la nación, que convocado extraordinariamente en 4 de junio por el general Santana, para hacer el despojo de las actas de los colegios electorales, había quedado «al renunciar el eminente ciudadano honorable Santiago Espaillat la suprema magistratura», como lo indica el discurso de clausura que pronunció el 10 de octubre su presidente Félix María del Monte, ejerciendo «omnímodamente la soberanía nacional, durante un período de tres meses», a causa de que sus miembros consideraron que «no habría sido patriotismo aguardar impasible el resultado» de las nuevas elecciones, «mirando desquiciarse el edificio político, sin propender a restituirle el equilibrio perdido».

Su instalación en el poder la señaló con la presentación del programa de su gobierno, en el cual ofreció ocuparse: de la organización y disciplina del ejército, que la administración anterior había destruido, de la reforma del sistema monetario, para hacer cesar su agio y las fluctuaciones del cambio; de la creación de una moneda metálica que tuviera en sí valor intrínseco; de asegurar la tranquilidad pública que, a su manera de ver, dependía de la pronta solución del punto relativo a obtener la protección de una nación fuerte, como base fundamental de la prosperidad de la República; de mejorar el sistema de la administración financiera; de simplificar la administración de justicia; de modificar la ley orgánica en vigor; de mejorar, o mejor dicho, establecer una policía urbana y rural; de dispensar una atención muy especial a la educación pública; de proteger las ciencias y las artes, para gloria y esplendor de la nación; de cuidar de la mejora y cultivo de la tierra; de abrir líneas de comunicación; de fomentar el comercio; de afianzar el crédito público de la nación; de la conservación de la moral pública y de la religión cristiana, como base de la verdadera libertad civil; y de llamar indistintamente todas las capacidades al desempeño de los empleos administrativos, sin detenerse en el color de la bandera política de los partidos, y teniendo por única divisa: probidad, actividad e inteligencia.

Su Consejo de Secretarios de Estado lo nombró el 26 de septiembre de 1849, organizándolo así: ministro de Justicia e Instrucción Pública y Relaciones Exteriores, Manuel Joaquín del Monte; de lo Interior y Policía, José María Medrano; de Hacienda y Comercio, general Ramón Mella; y de Guerra y Marina, general Juan Esteban Aybar, hombres todos que por sus ideas del momento contaban con la deferencia del general Santana, quien «se ostentaba dentro y fuera de la República como sincero amigo de Báez, y se vanagloriaba de haber influido en

su nombramiento para primer magistrado», en tanto que éste se congratulaba a su vez, no sólo de que dirigiendo los esfuerzos de las Cámaras había unificado la oposición y obtenido la rehabilitación de aquel, cuando «ni siquiera se atrevía a salir de su retiro, en momentos de general angustia», si que también de haber sido quien firmara el título de Libertador que le merecieron los servicios que acababa de prestar en el ejército, circunstancia que habría sido la mejor garantía de la paz y de la concordia futuras de la familia dominicana, si no hubiera obedecido a la conveniencia de fingir una armonía atractiva de la opinión pública que en la actualidad había para ambos: en el uno, porque no podía dejar de hacer honor al que, como lo confesó después, «había convenido en reconocer como caudillo de la independencia, o bien discordias civiles», y en el otro, porque le importaba mucho tener grato al que iba a compartir el poder con él y sus amigos, pues que como se verá más adelante, los dos se conocían recíprocamente, y sabían a qué atenerse acerca de sus respectivos antecedentes.

Y cuenta que el objetivo común que más los ligaba entonces, que era como dijo el mismo presidente en su mensaje, «activar y agitar a la mayor brevedad la solución de la cuestión por la cual se obtuviera la intervención y protección de una nación fuerte, de aquella que más ventajas ofreciera, de donde dependía la base fundamental de la prosperidad pública», podía venir a ser con el tiempo motivo de serio rompimiento, capaz de desquiciar las bases de la situación, pues mientras que unos de sus principales sostenedores estaban pendientes del sesgo que diera el Gobierno francés a las proposiciones hechas por órgano del cónsul Víctor Place, otros opinaban porque se aprovechara la llegada de Mr. Benjamín Green a Santo Domingo, que tenía por objeto «traer la influencia anglosajona, bien fuera bajo una anexión, o bajo un protectorado», para dirigirse en el mismo sentido al Gobierno norteamericano. Con ese fin precisamente, elevaron en 25 de septiembre, una solicitud al general Santana, desde Santiago de los Caballeros, para que la apoyara y recomendara al Gobierno, algunos de sus adeptos políticos, a quienes contestó en 6 de octubre, asegurándoles, después de darles las gracias «por la distinguida prueba de confianza con que se habían servido distinguirlo, que no dejaría de hacer todo cuanto de él dependiera para la consecución de tan gran objeto, pues que él no se desvelaba sino por ver garantizadas de un modo sólido la existencia y tranquilidad» comunes; añadiendo que «el programa que había publicado el presidente de la República, de los principios con que pensaba gobernar, probaba hasta la evidencia, que no tendría predilección por otra nación, sino por aquella que les ofreciera más ventajas, y en el más breve término posible, por lo que debían esperar que la solicitud que hacían tendría buena acogida; que él no había creído oportuno someterla en los actuales momentos al Gobierno, porque estando persuadido de que el comisionado americano que se encontraba en Santo Domingo, había escrito a su gobierno solicitando poderes e instrucciones para entenderse con ellos, esperaba que le llegaran, para entonces, con conocimiento de sus facultades, saber cómo debía obrar, a fin de no dar un paso infructuoso que tal vez podría perjudicarlos lejos de favorecerlos, por el estado en que se encontraban las relaciones»; aprovechando «tan favorable ocasión para reiterarles que la confianza con que le había distinguido no era en valde, y que siempre estaba dispuesto a sacrificar su vida en caso necesario, por asegurar el bienestar y la tranquilidad de sus conciudadanos».

Y que esta contestación era el resultado de combinaciones proyectadas, lo indica la nota que en 18 de octubre de 1849 pasó el ministro de Relaciones Exteriores, Manuel Joaquín del

Monte, a Mr. Víctor Place, gerente del consulado francés, manifestándole que «la situación actual del país y la bárbara guerra de los haitianos, le obligaban a suplicarle, en nombre de su gobierno, se sirviera invitar al de la nación que tan dignamente representaba, a que diera lo más pronto posible una solución definitiva al importante negocio del protectorado; y que si por desgracia la decisión de la Francia era una negativa, que tuviera a lo menos el mérito de no ser tan dilatada que les impidiera dirigirse al agente especial de los Estados Unidos que acababa de llegar, y a quien su gobierno había pensado no hacer entonces ninguna proposición sobre el particular, consecuente con los principios de franqueza y buena fe que se había propuesto por regla de todas sus operaciones». Este importante documento, que publicó *Britannicus* en 1852, y que nadie ha desmentido, viene a corroborar la opinión que sustentamos, por estar las cosas tan claras como la luz, de que todas las gestiones de anexión o protectorado extranjeros nacieron en el país y fueron alimentadas por los mismos hombres, sin que el fracaso de un plan los desanimara para pensar en otro, razón por la cual no encontramos extraña la aseveración hecha por Mr. D'Alaux en su folleto *La República Dominicana y el Emperador Soulouque*, de que el Gobierno dominicano manifestara al de Francia que su negativa a aceptar la anexión o el protectorado no podía considerarla como definitiva, en vista de los acontecimientos que habían tenido lugar durante el año en el país, concluyendo por hacer un nuevo llamamiento a sus sentimientos humanitarios, sin olvidarse, por supuesto, de presentarle el espantajo de las supuestas aspiraciones de los americanos del Norte, considerados a la sazón, como antagonistas políticos y mercantiles de las naciones europeas en el Nuevo Mundo.

Empero, todo ese afán fue inútil; y los nuevos mandatarios tuvieron que desistir por el momento, de sus combinaciones internacionales, si es que todos estaban en ellas, y no eran el secreto de unos pocos, para entregarse a la administración de los intereses públicos confiados a su cuidado. En esa virtud, sus primeros actos gubernativos fueron los siguientes: el reglamento interior del Gobierno, sancionando el 11 de octubre, bajo las mismas bases que habían establecido las administraciones anteriores: dos consejos de Gobierno semanales, y una audiencia particular del presidente con cada uno de sus ministros; el decreto de 17 de octubre ordenando a todos los particulares que tuvieran en su poder armas y pertrechos del Estado, que los entregaran dentro de un mes, bajo pena de ser perseguidos y castigados como usurpadores de bienes nacionales, y a los que poseyeran armas de su propiedad a declararlo y justificar su adquisición, pues vencido el plazo se pasarían visitas domiciliarias y se procedería contra quien hubiera lugar; el decreto de 29 de octubre, motivado por la circunstancia de que muchos individuos comprendidos en el artículo 7 de la Constitución se matriculaban como extranjeros para no prestar sus servicios a la República, resolviendo que eran y se reputarían dominicanos mientras residieran en el territorio de ella, no obstante cualquiera otra naturalización adquirida en país extranjero; y que como tales estaban sujetos a las obligaciones que les imponía el artículo 26, y en el goce de todos sus derechos; y por último, la célebre proclamación de 19 de noviembre anunciando a los haitianos la guerra ofensiva, y haciéndolos responsables de los males que ella ocasionara, todo esto con ánimo de intimidarlos y obligarlos a hacer la paz o a convenir en un armisticio.

Mientras tanto, el Congreso Nacional, que como hemos dicho, continuaba reunido en sesión extraordinaria, con el objeto de terminar los trabajos que al suspender la ordinaria

quedaron pendientes, sancionaba las disposiciones legislativas que siguen: el decreto de 27 de septiembre autorizando a los Tribunales de Primera Instancia, a ventilar y decidir las causas criminales por orden de antigüedad hasta su conclusión, y a dedicar, después de agotadas éstas, uno o dos días en la semana para dar curso a las que se presentaran en lo futuro; el decreto de 28 de septiembre, autorizando al Poder Ejecutivo, en vista de la necesidad de tener en caja una suma de reserva, para poder hacer frente a los gastos que podría ocasionar una nueva invasión de los haitianos, a hacer la emisión de un millón y medio de pesos en billetes de caja del valor de uno, dos y cinco pesos; el decreto, también de 28 de septiembre, aclarando las disposiciones del Código relativas al apremio corporal, en el sentido de que aunque por la legislación en vigor era solo aplicable a las deudas comerciales, se hiciera extensivo a toda clase de deudores, sin más excepción que las previstas por el Código Civil; y de que fuera aplicable solamente por las deudas que no excedieran de quinientos pesos para arriba, quedando obligado el acreedor a pasar al deudor encarcelado, para su manutención, la ración que el Gobierno tuviera señalada a los presos, la cual debería pagar semanalmente y adelantado, debiendo ser la duración del encarcelamiento en proporción al ascendente de la deuda. A más de los ya mencionados, sancionó: el decreto de 9 de octubre adicional a la ley de gastos públicos, alzando a cuatro mil hombres en actividad de servicio el contingente de dos mil que ella señalaba y haciendo extensivos los efectos de dicha ley a los siete meses transcurridos de junio a diciembre del corriente año; la ley sobre patentes para el año 1850, que clasificaba en primera clase a Santo Domingo, Puerto Plata y Santiago; en segunda a Azua, en tercer a La Vega, El Seibo, Montecristi, Las Caobas, Samaná, San Juan, Las Matas de Farfán, Neiba, Baní, Higüey, Hinchá, Macorís y Cotuí; en cuarta a San Cristóbal, Los Llanos, Boyá, Monte Plata, Hato Mayor y San José de las Matas; y en quinta a todas las demás comunes o puestos militares no designados; el decreto de 11 de octubre autorizando a la Suprema Corte de Justicia, y a los tribunales de apelación, en interés de la administración de justicia, a que cuando no tuvieran el número de jueces competentes, pudieran elegirlos del seno de otro que no hubiera conocido de la causa, o llamar a un defensor público de los del Distrito; el decreto, también de 11 de octubre, disponiendo que con excepción de los que fueran absolutamente necesarios, se vendieran los demás bienes nacionales existentes en las provincias del Cibao, a diligencia de los jefes superiores políticos, administradores de hacienda, diputaciones provinciales, y ayuntamientos, con asistencia del procurador fiscal, del modo mejor y más productivo, quedando su importe depositado en caja a disposición de las diputaciones provinciales, las cuales deberían fabricar una cárcel y una casa de Gobierno en Santiago y otros dos edificios iguales en La Vega; el decreto de 11 de octubre asignando a los diputados el viático de seis pesos por cada legua que debieran andar para trasladarse del lugar de su residencia a la capital; el decreto que expidió el 1 de octubre, pero que el Gobierno dejó en carpeta hasta el día 15, erigiendo en común la población de San Antonio de Guerra, bajo los mismos límites que tenía como puesto militar; y el decreto de clausura de las sesiones legislativas extraordinarias, que sancionó el 10 de octubre, y al cual puso el Poder Ejecutivo el cúmplase el 11, confirmando la muy discutible aseveración de que «la equidad y la recta justicia habían presidido todos los actos legislativos, sin que el menor destello de una pasión innoble hubiera mezclado su influjo en as deliberaciones».

## II Guerra ofensiva contra los haitianos • Primera expedición marítima • Incendio de Anses-á-Pitre y hostilidades contra Saltrou • Acto de insubordinación • Sus consecuencias • Segunda expedición marítima • Incendio de Dame Marie • Combate naval frente a Les Cayes • Sus resultados • Trágico fin de Fagalde.

Convencido el Gobierno de que «seis años de guerra defensiva, habían inspirado a los haitianos una falsa idea de la fuerza de la República, y dándoles la inmensa ventaja de escoger a su antojo los momentos de ejercer sus hostilidades y el teatro de los combates»; así como también, de que «no era de la dignidad nacional agotar los recursos en continuos preparativos para repelerlos, cuando o se podía ir con tanta facilidad a buscarlos a su propia casa y hacerles sentir el peso de la guerra en sus personas y propiedades»; apenas se vio desembarazado de los obstáculos que le legaron los últimos trastornos y las torpezas políticas de la administración pasada, cuando dispuso la salida de dos buques del Estado, el bergantín 27 de Febrero y la goleta Constitución, «con el fin de cruzar sobre las costas del sur de la isla y hostilizarlos por mar y tierra». Acababa de llegar al país el marino francés Carlos Fagalde, haciendo proposiciones para ponerse al frente de la expedición, y sea que viniera provisto de buenas recomendaciones, lo que dudamos en vista de los defectos de que adolecía, o que se confiara en sus ofrecimientos más de lo que la prudencia aconsejaba, es lo cierto que se le dio el mando de ella, a la vez que el del bergantín, confiando el de la goleta al comandante Juan Luis Duquela. Estos buques zarparon de la ría Ozama, a principios de noviembre de 1849, muy bien tripulados y provistos de todo lo necesario para combatir, y desde que rebasaron el cabo Mongón comenzaron a apresar botes haitianos de los muchos que remontaban hasta La Beata y Alta Vela, no solo pescando a sus anchas, sino extrayendo la sal que se cuajaba en las salinas naturales que enriquecen la primera de dichas islas. Habiendo echado a pique un balandro y como ocho de estos barquichuelos, siguieron para abajo e incendiaron la población de Anses-á-Pitre e hicieron huir a los habitantes de la de Saltrou, haciendo algunos prisioneros y cogiendo algún ganado, después de lo cual apresaron frente a Les Cayes a la goleta Charité, que salía del puerto cargada de provisiones, habiendo tenido que emplear con ella la fuerza a causa de la resistencia que hizo la gente que la tripulaba, la que vino a completar el número de diez y ocho cautivos, a más de veinte y cinco muertos que habían hecho en el curso de sus operaciones.

No contento Fagalde con los triunfos que hasta entonces había conseguido, pretendió derribar sobre cabo Tiburón a hacer buena presa un barco que cargaba de café por esos contornos; pero la tripulación de la goleta Constitución, no creyendo prudente ir tan lejos con solo dos buques, por el peligro que podían correr a la remontada, se negó a maniobrar en el sentido de arriar las escotas para seguir en popa las aguas del bergantín 27 de Febrero. En presencia de esta novedad, acudió el comandante Fagalde en un bote a bordo del buque insurreccionado, con ánimo de someterlo por la fuerza; más viéndose a punto de perecer en manos de los soldados y marineros que pretendía diezmar, tuvo que reembarcarse para encontrar a su regreso en el mismo estado de insurrección a los marineros del suyo, por cuyo motivo tuvo que emprender la remontada de regreso para Santo Domingo, desistiendo de su contrariado propósito. En Barahona, donde so pretexto de refrescar las provisiones hizo escala, pudo coger con engaño al promovedor del último incidente, Alejandro Calisat, a quien fusiló en el castillo de proa, levantando un simple proceso verbal, no obstante la

protesta hecha por el capitán José Echavarría, segundo del buque, que no aceptó tan enérgico procedimiento, prefiriendo desembarcarse y hacer su viaje por tierra bajo partida de registro. Para el 15 de noviembre estaba ya de regreso la expedición en la ría del Ozama, habiendo quedado el Gobierno tan satisfecho de la conducta de Fagalde, que inmediatamente fueron sumariados los agitadores de la Constitución, y sometidos a un consejo de guerra, el cual se reunió a bordo de la fragata Cibao y condenó a muerte al marinero Manuel de Jesús, alias, El Sordito, quien fue ejecutado el 17 de noviembre en la tarde, a la salida de la puerta de San Diego, a fin de que la gente de la flotilla presenciara la ejecución.

Los buenos resultados que produjo bajo el punto de vista político esta expedición, animaron al Gobierno a poner en práctica otra con mayor número de buques y más tropas de desembarco, en momentos en que el general haitiano Pradère pedía que le auxiliaran en la empresa de separarse con la parte del norte del imperio, «en la inteligencia de que sacudido el yugo de Soulouque sería posible la paz entre los dos estados», movimiento que convenía a los propósitos de Báez, por lo cual le ofreció mantener en jaque al emperador, así por mar como por tierra. Con ese objeto salió la nueva expedición a fines de noviembre, zarpando primero de la ría Ozama cuatro buques: el bergantín 27 de Febrero y las goletas General Santana, Las Mercedes y la Constitución, al mando respectivamente del ya coronel Carlos Fagalde, y de los comandantes Simeón Vicioso, Ramón González y Joaquín Horta; y más después la fragata Cibao, al mando del general Juan Alejandro Acosta, que aunque jefe de la escuadra, debía de obrar siempre de acuerdo con Fagalde. Los primeros buques que salieron efectuaron el 3 de diciembre un desembarco en Dame Marie y pillaron e incendiaron la población, después de poner en fuga la tropa que la guarnecía, y tomado dos banderas, volviendo a cruzar sobre la costa del Sur en expectativa de la escuadra haitiana que se hallaba fondeada en Les Cayes. Mientras tanto, la fragata Cibao, que buscaba el resto de la flotilla, hubo de presentarse el día 4 frente al indicado puerto; y después de haber dado algunas bordadas con bandera extranjera, disparó un cañonazo, y enarbolando los colores nacionales, se puso al paio en son de combate. Esta provocación intencional dio por resultado que inmediatamente se hicieran a la vela la barca haitiana Oliva y dos goletas armadas en guerra, las cuales salieron a la mar y gobernaron con proa al sureste; pero sea que no pudieran luchar con la brisa que estaba ya muy fuerte, pues que eran más de las once de la mañana, o que recibieran contra orden, es lo cierto que al cabo de una hora, poco más o menos, viraron de la vuelta de tierra y volvieron a fondear dentro del puerto, para salir de nuevo, a puestas del sol, no sólo la fragata Oliva, si que también las goletas Intrepide, Picolet, Signifié y Maurice, al mando del coronel Cayeau; de suerte que al despuntar la aurora del día 5, se encontraron de manos a boca con el bergantín 27 de Febrero y las goletas General Santana y Constitución, y al reconocerse unos a otros se rompieron el fuego y trabaron sangriento combate. El ruido de las detonaciones llevó a alarma a la fragata Cibao, que esperaba el suceso por informes que durante la noche le dio la inglesa Good Hope, que acababa de ser reconocida por ambas flotillas, lo mismo que a la goleta Mercedes que andaba dando caza a un buque sospechoso; y aunque la casualidad reunió estos dos buques y pudieron seguir juntos a dar auxilio a los que combatían, la calma no les dejó llegar a tiempo de contribuir eficazmente a decidir el combate con una espléndida victoria.

Lo que fue ciertamente una desgracia, porque el coronel Fagalde, que estaba borracho como lo tenía por costumbre, en vez de esperar a que los dos buques que venían en su auxilio

ocuparan su puesto en la línea de batalla, la rompió de repente maniobrando en alcance de ellos con el 27 de Febrero, y haciendo señales a la Constitución para que siguiera sus aguas; torpeza inaudita que dio lugar a que la escuadrilla haitiana, que había sufrido más que la dominicana, al reconocer las nuevas embarcaciones que se acercaban, gobernara de la vuelta de tierra evadiendo la continuación del combate, pero tratando de ver si de camino hacían buena presa a la goleta General Santana, que con la fatal operación quedó encerrada y atendida a su propia defensa, habiendo debido su salvación a la serenidad del comandante Vicioso, y al heroísmo del piquete de artillería, de que era digno jefe el teniente Bruno Carbonell, quien abocando toda la artillería a una sola banda hizo un fuego tan rápido, con la ayuda del sargento Pedro Ramírez, que el buque pudo abrirse paso y reunirse sin averías al resto de la escuadra, cuyo jefe convocó inmediatamente a todos los comandantes de los buques, quienes se reunieron a bordo de la fragata Cibao en junta de guerra, y resolvieron no abandonar las aguas de Les Cayes hasta no provocar un nuevo combate, que según todas las probabilidades habría sido decisivo; pero de mediodía en adelante comenzó a soplar un viento muy fresco y se agitó la mar con tanta furia, que al anochecer ya estaba declarada la borrasca y todos los buques habían tenido que acortar de velas y gobernar cada uno como podía, resultando tal confusión que al siguiente día se perdieron de vista unos de otros haciendo por necesidad rumbos distintos. La fragata Cibao fue a parar a la costa norte de la isla de Curazao, desde donde se dirigió al puerto de Santo Domingo, en el cual dio fondo antes de las pascuas; pero alarmado el Gobierno al ver que el general Acosta no podía dar razón del resto de la flotilla, le dio orden de salir inmediatamente en su busca, lo que hizo sin pérdida de tiempo, encontrando fondeadas en Barahona a las goletas General Santana y Mercedes, pero no a la Constitución, que venía remontando todavía y tuvieron que ir a alcanzar a cabo Mongón. El bergantín 27 de Febrero, que al llegar los otros buques solos se tuvo por perdido, vino a hacer tierra en el continente, entre Cartagena y Santa Marta, porque encontrándose a mitad del canal cuando cesó el tiempo, no creyó prudente la oficialidad virar de la vuelta del norte estando tan fuertes las corrientes, por temor de caer sobre la costa haitiana y correr el peligro de remontarla sin pertrechos de guerra ni vituallas, razón por la cual resolvió correr de la vuelta del sur, gobernando lo más a barlovento posible, para remontar hasta la altura de Aruba, lo que se logró hacer tocando primero en Bahía Honda, Península de La Guagira, donde los indios le proveyeron de agua y ganado en cambalache de armas, pertrechos y baratijas, y después en Lostaque, Península de Paraguaná, donde llegó desgraciadamente el 25 de diciembre; y decimos desgraciadamente, porque con motivo de las fiestas de las Pascuas que se celebraban allí, pudo entregarse el comandante Fagalde a sus habituales desórdenes, llegando las cosas al extremo de que antes de coger toda el agua que se necesitaba, y de proveerse de la comida que hacía falta, fue necesario embarcarlo a la fuerza a media noche y levar anclas antes de que amaneciera, adueñándose el segundo del barco de su mando hasta llegar a Santo Domingo, a las 10 de la noche del día 1 de enero de 1850, suceso feliz que fue anunciado con el disparo de un cañonazo.\*

\*El autor de este libro fue testigo de los hechos enarrados, primero desde abordó de la fragata Cibao, en que salió de Santo Domingo, y después desde el 27 de Febrero, a cuyo buque fue trasbordado en la ensenada de Les Cayes.

A esta señal se puso en movimiento el vecindario de la capital dando muestras de patriótica alegría, a las cuales se asoció el Gobierno, quien atribuyendo a Fagalde méritos que correspondían con mejor derecho al resto de la oficialidad de la escuadra, le colmó de honores y distinciones, a pesar de las quejas elevadas contra él por la dureza con que trató a los marineros y soldados, haciéndolos castigar frecuentemente con la pena de azotes por la más leve falta; por las pruebas de cobardía que dio en los diferentes desembarcos, que realizaba echando a la gente en botes y quedándose él a bordo, mar afuera, hasta que pasaba el peligro; por la poca serenidad que demostró durante el combate naval, que a cada momento daba por perdido, queriendo dar fuego a la Santa Bárbara; por la arbitrariedad cometida al adueñarse de los objetos de valor cogidos en los pillages, de los cuales despojaba a los soldados y marineros haciéndolos castigar severamente, y, en última, por su conducta vergonzosa y reprochable en Paraguaná, cuyas autoridades tuvieron que dar parte a Coro y pedir auxilios. Pero como tan extraño proceder le había hecho odioso a los ojos del pueblo, no bastó que retirándole de la marina lo colocaran en el Estado Mayor del presidente de la República, para que pudiera gozar de garantías personales, siendo así que el día 10 de febrero de 1850, como a las 3 de la madrugada, recibió varias heridas inferidas por un sargento del segundo regimiento, llamado Juan de Mata, a quien sacó de casillas con groseras provocaciones dictadas por una ribalidad amorosa, encendida más que por el de la pasión, por el fuego del licor; lo que no impidió que la justicia procediera con tanta actividad, que el 18 en la mañana se registró el hecho de que mientras el primer regimiento hacía los honores fúnebres al coronel Fagalde, que había muerto el día anterior, el segundo presenciaba la ejecución del sargento Juan de Mata, que había sido condenado a muerte por un consejo de guerra.

Así, tan trágicamente, terminó sus días el hombre que tuvo el honor de capitanear la primera agresión hecha por mar a los haitianos, cuyos resultados autorizaron al presidente Báez, a dirigir en 27 de febrero de 1850, un manifiesto al mundo imparcial, en que concluyó por decir: «que si la lucha se prolongaba, los dominicanos respetarían como hasta entonces los principios de humanidad que sancionaba el derecho de gentes; pero que si continuando su instinto de ferocidad, sin consideración alguna al derecho de la guerra, los haitianos ejercían en lo sucesivo, como nación maligna, sus actos ordinarios de atrocidad, la guerra a muerte quedaría, con harto pesar, aceptada por su parte, y les volverían hecho por hecho, hasta desaparecer uno de los dos beligerantes, o encontrar en ellos la hidalguía con que sin fruto alguno habían obrado». Pero sea que la conducta observada por el coronel Fagalde en las dos expediciones referidas, las hiciera por el momento impopulares, o que conseguido el objeto del Gobierno, que era reducir a los haitianos a la celebración de un armisticio, las hiciera innecesarias, sobre todo no habiendo podido el general Pradère aprovechar la ocasión para alzarse y romper la unidad del poder de Soulouque, envolviendo al imperio en la guerra civil, es lo cierto que no se pensó en preparar otra y que la escuadra fue desvenegada, no quedando equipado sino un barco para lo que pudiera ofrecerse, habiendo merecido bien de la patria durante el curso de las operaciones enarradas, los comandantes Simeón Vicioso y Joaquín Horta, el segundo del 27 de Febrero Alejandro Schop, y los oficiales León Glas y Bruno Carbonell, aunque es fama que todos los demás cumplieron con su deber dando marcadas pruebas de valor y de patriotismo.

### III Actos gubernativos del Poder Ejecutivo en 1850 • Tratado con Inglaterra • Congreso de 1850 • Sus actos legislativos • Cambios ministeriales • Mediación de Francia, Inglaterra y los Estados Unidos del Norte en la cuestión dominico-haitiana.

Mientras que en Haití hacía su efecto la demostración de virilidad y patriotismo que acababan de dar los dominicanos, el gobierno de Báez sancionaba los siguientes actos gubernativos: el reglamento de 1 de enero de 1850 sobre policía interior del ministerio de la guerra y sus respectivas dependencias; la proclama del 2 de enero dando cuenta a la opinión pública de la segunda expedición marítima sobre las costas haitianas, y del combate naval habido el 5 de diciembre de 1849 en la ensenada de Les Cayes, no sólo para demostrar el terror que inspira «el que ataca sin contar el número de sus enemigos, y todo lo que puede el que tiene el sentimiento del honor, de la justicia de su causa, y lo que es más, una profunda convicción de su fuerza», sino para tratar de persuadir a los haitianos de que «permaneciendo libres cada uno bajo su respectiva bandera, podían vivir muy bien como buenos vecinos, a lo cual los invitaba desde luego, proponiéndoles la paz que reclamaban su vida, su reposo y sus intereses»; el decreto de 25 de enero, tan ridículo como provocativo, concediendo licencia y salvo conducto al expresidente Jiménez y a Santiago Barriento, culpables del incendio de la villa de San Carlos, según decreto del Congreso Nacional, para que pudieran regresar al país y presentarse en la capital, a responder de los cargos que contra ellos pesaban durante el término de treinta días, a contar de la fecha, previas las formalidades legales; el manifiesto que el día 27 de febrero dirigió el presidente Báez al mundo imparcial, poniendo en claro, junto con la temeridad de la guerra sostenida hacía seis años por los haitianos, la justicia de la causa que defendían los dominicanos, cuyo derecho incontestable a la vida autonómica probó con los hechos cumplidos así durante la dominación de los veintidos años como después de la separación; el reglamento de 7 de marzo para el servicio interior de los buques de guerra, el cual comprendía las atribuciones y responsabilidades de sus respectivos comandantes, oficiales de cargo y detalle y otras disposiciones relativas a la contabilidad; el decreto de 15 de junio convocando a los nuevos miembros del consejo conservador, para conocer en sus atribuciones judiciales de una denuncia hecha contra los jueces de la Suprema Corte de Justicia, por Domingo Antonio Rodríguez, vecino de Santiago, por extralimitación de poder; la circular expedida el 21 de agosto por el ministerio de la guerra, indicando los honores que debían hacerse al Santísimo Sacramento por los cuerpos de guardia y demás del ejército; la ratificación hecha, el 10 de septiembre, del tratado de reconocimiento, paz, amistad, comercio y navegación, celebrado entre los plenipotenciarios José María Medrano, por la República Dominicana, y sir Robert Hermann Schomburgk, cónsul de la Gran Bretaña; el decreto de 10 de octubre para la correspondencia de Ultramar, según el cual debían los capitanes de puerto depositarla en las comandancias de armas, donde se distribuiría primero la de los cónsules y después la de los particulares, estando prohibido a los buques llevar correspondencia que no pasara por el depósito; el decreto de 5 de noviembre permitiendo la entrada al país y vuelta al seno de sus familias, por el puerto de la capital, a los desterrados políticos José María Pérez Contreras, Tomás Petreño, Mauricio de Brea, Santiago Bazora, Emilio Palmantier, Francisco Antonio, Nicolás Abreu, Juan Erazo, Carlos García, José Saviñón, Alejandro Disú Batagny, Juan Ciriaco Fafá y Prudencio Ballis, oficiales del ejército, de distintas graduaciones,

y al ciudadano Valentín Delgado, previo el salvo conducto que a su solicitud, o a la de sus familias respectivas, se despacharía competentemente; y el decreto de 11 de diciembre señalando los sueldos que desde el día 1 de enero de 1851 debían disfrutar las guarniciones de las plazas de Neiba, Las Matas de Farfán, San Juan, Guayubín y Montecristi.

Y aunque el Congreso Nacional había cerrado sus sesiones legislativas el 10 de octubre de 1849, volvió a reunirse en la época designada por la Constitución, con asistencia de la mayoría de sus miembros, tocándole a Félix María del Monte el honor de presidirlo, circunstancia que aprovechó el presidente Báez para darle cuenta circunstanciada, en su mensaje, de la administración pública desde su advenimiento al poder, y concluir por pedirle una medida perentoria que le permitiera hacer frente a las erogaciones ordinarias, en tanto que se estableciera el justo nivel entre estas y los ingresos generales. En esa virtud, y ameritando la materia como preferente a cualquiera otra, su primer acto fue el decreto de 22 de abril de 1850, autorizando al Poder Ejecutivo para que, mientras se discutían y acordaban los presupuestos, pudiera tomar todas las medidas que creyera necesarias, y hacer confeccionar y emitir papel moneda de la misma serie y naturaleza que la determinada por su decreto de 23 de julio de 1849. A más de esta disposición, encaminada a evitar que el servicio público sufriera paralización, expidió la ley de 3 de mayo, prorrogando la de patentes de 9 de octubre de 1849 para el año 1851, en razón de que no había tenido aun el tiempo suficiente en su aplicación, para poder juzgar los vicios de que pudiera adolecer y las modificaciones de que podía ser susceptible; la ley, también de 3 de mayo, derogando el artículo segundo de la ley de 27 de junio de 1848 sobre el pago de los derechos de importación, en razón de que no había llenado su objeto, cuenta habida de la variación que sufría la moneda nacional, pues que el fisco se perjudicaba cobrando los derechos de importación a razón de diez pesos nacionales por uno fuerte; de manera que dispuso que «formulada la planilla del modo acostumbrado, se cobrara una cuarta parte en moneda efectiva, y las tres cuartas partes en moneda nacional al respecto de veinte pesos por cada peso fuerte que produjeran los derechos de importación», quedando en vigor las demás disposiciones de la ley mencionada; y por último, el decreto de 7 de mayo prestando su consentimiento y aprobación al tratado de paz, amistad, comercio y navegación entre la República y la Gran Bretaña.

Este tratado, que tuvo origen bajo la administración del general Jiménez, y había sido ajustado entre el ciudadano Juan Nepomuceno Tejera, en representación de la República, y el cónsul inglés sir Robert Hermann Schomburgk, fue objeto de la oposición del ministro Manuel Joaquín del Monte, quien prefirió renunciar a la cartera de Relaciones Exteriores en 25 de febrero, antes de autorizarlo con su firma; de cuya dificultad surgió que fuera encargado de celebrarlo definitivamente el ministro José María Medrano, quien lo concluyó el 6 de marzo junto con un artículo adicional, siendo aprobado por el Congreso, como hemos dicho, el 3 de mayo, ratificado por el Poder Ejecutivo el 9 de septiembre, y canjeadas las ratificaciones el 10, día en que empezó a tener fuerza y vigor. Y no fue la promovida por la tenaz oposición de Del Monte al tratado dominico-inglés, la única crisis ministerial habida en el año 1850, que en abril promovió otra el general Ramón Mella, haciendo dimisión del ministerio de Hacienda y Comercio que desempeñaba, por ir en desacuerdo sus opiniones con las del resto de sus compañeros, con cuyo motivo se vio el presidente Báez en la necesidad de reorganizar el día 10 su Consejo de Secretarios de Estado, en la forma siguiente: ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor José María Caminero; de Hacienda y Comercio,

Manuel Joaquín del Monte; de Interior, Policía y Relaciones Exteriores, José María Medrano; y de Guerra y Marina, general, Juan Esteban Aybar, organización que no duró mucho, pues que al fin hubo de disgustarse Del Monte y se retiró de una vez del Gobierno, quedando su cartera en manos del general Aybar, que la desempeñó durante largo tiempo.

Entre tanto, queriendo el presidente Báez buscarle solución a las dificultades con Haití, solicitó la mediación trina y colectiva de Inglaterra, Francia y los Estados Unidos, con cuyo motivo habiendo manifestado el gabinete de París al embajador inglés que estaba dispuesto a admitirla, el de San James accedió también; y entendiéndose entre sí las dos naciones, ordenaron a sus agentes respectivos que la propusieran al Gobierno haitiano, representado a la sazón por el general Soulouque, que desde el 26 de agosto de 1849 se había proclamado emperador bajo el título de *Faustin 1er.*, quien al tener noticia de lo resuelto por Francia e Inglaterra, se antepuso proponiendo la paz por medio del cónsul inglés, sir Robert Hermann Schomburgk, bajo las condiciones siguientes: reconocer a Báez como presidente y mantenerle en el poder; aceptar al general Santana como jefe del ejército, con el derecho de mantener hasta en tiempo de paz las tropas dominicanas en el pie en que se encontraban, si enarbolaban el pabellón haitiano y reconocían la soberanía del emperador de Haití. Como era natural, estas proposiciones fueron desechadas por el Gobierno dominicano; pero mientras tanto los agentes respectivos de las dos naciones propusieron a los haitianos la mediación, y aunque estos se negaron a aceptarla si no eran admitidas sus proposiciones, como dichas proposiciones eran a todas luces inadmisibles, solo pudieron los agentes mediadores recabar la suspensión de armas por un mes.

Este armisticio lo recibió el presidente Báez en Compostela de Azua, desde donde lo mandó a publicar por bando en las fronteras; pero no se cumplió religiosamente, pues no obstante su vigencia tuvieron lugar algunas coaliciones entre los merodeadores de ambas partes que traspasaban las avanzadas en sus correrías, lo que dio lugar a que los agentes de la mediación levantaran un protesta contra los haitianos y se la notificaran inmediatamente. Y no limitaron a esto sólo su acción los gobiernos mediadores, sino que en vista de la actitud tomada por el Gobierno de Haití, determinaron que en caso de resistencia absoluta a firmar la paz por parte de los haitianos, les impondrían una suspensión de armas por diez años, surgiendo de las instrucciones que al efecto dieron a sus respectivos agentes, la nota colectiva que en 19 de diciembre de 1850 dirigieron al ministro haitiano de Relaciones Exteriores, notificándole que si su gobierno persistía en la idea de invadir a la República Dominicana, tomarían medidas coercitivas para impedirlo, con lo que terminó el año sin más novedad particular que una borrascosa tempestad habida el día 18 de septiembre.

#### IV Actos gubernativos del Poder Ejecutivo en 1851 • Sus motivos y resultados • Congreso Nacional de 1851 • Sus trabajos • Invasión haitiana • Acción de Postrer Río. Trabajos de la mediación en favor de la paz • Mala fe de los haitianos • Actitud de los dominicanos • Tregua por un año • Suprema Corte de Justicia • Sínodo de 1851.

La circunstancia de no haber contestado el Gobierno haitiano la nota colectiva en que los agentes de la mediación le declararon que si persistía en la intención de invadir a la República Dominicana tomarían medidas para impedirlo, los movió a dirigirle otra en 11 de

febrero de 1851, exigiéndole que respondiese categóricamente a la proposición siguiente: «*tratado de paz definitiva, o si no tregua de diez años entre el imperio de Haití y la República Dominicana, no pudiendo, en la convicción de las tres altas potencias, admitirse ninguna otra solución*», y como «el ministro haitiano respondió en fecha 25 del mismo mes, que las cuestiones que soliviantaba esa nota eran de las más graves, y que el gobierno de Su Majestad creía que debían ser prudentemente pesadas, y, seriamente tratadas, por lo que acababa de nombrar una comisión, compuesta de cuatro individuos, para entenderse con ellos», los tres agentes replicaron «que se entenderían con dicha comisión si ella estaba encargada de arreglar las bases de la paz, o las condiciones de la tregua por diez años, resuelta ya por las potencias mediatrices para asegurar la tranquilidad de la isla; pero que si su misión era la de discutir esa medida, creían de su deber prevenirle que su mandato consistía en tratar de paz o de tregua, y de no, hacer constar la negativa del Gobierno haitiano».

Mientras tanto, como llegaban del extranjero rumores alarmantes precursores de una próxima invasión, el Gobierno se preparaba para rechazarla enérgicamente, y con el fin de mantener en caja una suma en moneda fuerte para hacer frente a los gastos que pudiera ocasionar, autorizó por su acuerdo de 24 de marzo, al Contador General, para reunir sesenta mil pesos en oro; y por el de 27 del mismo mes facultó al ministro de hacienda para ordenar una emisión de billetes que cubriera la suma necesaria para la adquisición de los sesenta mil pesos en oro mandados a reunir. Y sea que los tales rumores aumentaran, o que Báez creyera que convenía movilizar algunas fuerzas, es lo cierto que llamó a la capital las tropas de línea de El Seibo, a cuya cabeza se puso personalmente el general Santana, que ya comenzaba a ver como con recelo la independencia con que obraba su protegido, sobre todo en los asuntos relativos a la guerra, en que discrepaban por completo, pues que mientras el uno tenía fe en tomar la ofensiva, el otro era siempre de opinión de mantenerse a la defensiva. Pero en resumidas cuentas, todo se redujo a la celebración de una gran parada, que tuvo lugar el 13 de abril a extramuros de la ciudad de Santo Domingo, en el sitio destinado hoy para plaza de la Independencia, y a la que asistió el presidente Báez, acompañado del ministro de la guerra, general Aybar, lo que dio lugar a una porción de comentarios, que más tarde quiso el general Santana aclarar haciéndole a Báez el cargo de haber fingido «una invasión del enemigo para hacerle movilizar las tropas de la provincia de El Seibo, resultando que el verdadero objeto de ese movimiento fue proponerle que derrocaran la Constitución y se apoderaran entre los dos del Gobierno absoluto, destruyendo de un golpe las fundadas esperanzas de libertad e independencia que concibiera el pueblo dominicano al sacudir el despotismo de Haití», acusación de que se defendió Báez echando mano de las palabras pronunciadas por Santana el 27 de febrero de 1853, relativas a manifestar que cuando los pueblos le llamaron por medio del sufragio universal a regir por cuarta vez los destinos de la nación, se encontraba en su retiro del hogar doméstico entregado a las atenciones de su familia y gozándose además en ver la tranquilidad que reinaba hacía algún tiempo en la amada patria, a fin de probarle con sus mismos dichos que la calumnia era siempre contradictoria, pues ¿cómo podría explicar Santana la tranquilidad a que aludía, dado que hubiera sido cierto lo que la imputaba? Y esto para concluir por hacerle a su vez el cargo de que era más bien instrumento de tiranía que verdadero tirano, porque como pensaban y hablaban otros por él, en su calidad de mero agente, tenía necesariamente que aparecer contradictorio.

Sin embargo, no debemos anticiparnos a los sucesos, y mientras llega el momento de probar que este fue el primer preludio de un rompimiento entre Santana y Báez, aliados políticos que desde 1844 habían marchado siempre de acuerdo, llenando su misión el uno a satisfacción del otro, o mejor dicho completándose, como directores de ese círculo que luego pintó Báez «lisonjeando las malas pasiones del general», y pervirtiéndolo; mientras llega ese momento, decimos, continuaremos dando a conocer los demás actos gubernativos de 1851. Sea el primero la resolución de 2 de junio acordando el establecimiento de un periódico oficial, con el fin de que hubiera un órgano que, a más de publicar los actos y disposiciones gubernativas, secundara las medidas de la administración, mantuviera en el pueblo el entusiasmo que exigía su condición política, y sirviera de eco a la opinión, en el interés de procurarle a la República simpatías en el exterior. La redacción de ese periódico fue confiada al señor Manuel María Martín, ilustrado venezolano que cumplía en las playas dominicanas el destierro a que lo habían condenado las vicisitudes políticas de su patria; y el primer número vio la luz pública el 15 de junio de 1851, bajo el título de *Gaceta de Gobierno*, y con el lema siguiente: *salus populi suprema lex esto, la salud del pueblo es la suprema ley*. Pero solamente se publicaron veinte y cuatro números bajo esta forma, porque habiéndose creído conveniente después reservar la *Gaceta* para los asuntos puramente oficiales, se creó con ese motivo un nuevo periódico ministerial, con el título de *El Eco del Ozama*, cuya redacción fue confiada también al mismo Martín, quien adoptó el siguiente lema: *no llegamos a ser libres sino en proporción que nos hacemos industriales y morales*. De ese periódico, que era semanal, llegaron a publicarse sesenta y cuatro números, habiendo durado hasta el término de la administración que lo creó, cuyos intereses hubo de servir incondicionalmente.

A más de estos actos merece honorífica mención el acuerdo de 3 de junio clasificando al oficial haitiano Toussaint Fetierra como prisionero de guerra, a causa de haberse presentado en las fronteras del Sur con un paquete de proclamas del emperador Soulouque y cartas dirigidas a las autoridades de Las Matas de Farfán y al señor Arzobispo de la Arquidiócesis, por cuyo motivo fue reducido a prisión y remitido bajo escolta a la capital, donde llegó el día 5 de junio. Y como el fisco venía perjudicándose con no haber tenido efecto la aplicación de los avalúos en moneda fuerte mandados a observar por la ley de 27 de junio de 1848, pues que se seguían cobrando los derechos de importación al ínfimo e ilusorio cambio de diez pesos nacionales por uno fuerte, sin que hubiera podido reparar el daño la reforma del cobro de los mismos derechos en la proporción de una cuarta parte en moneda fuerte efectiva y las tres cuartas partes en moneda nacional a razón de veinte por uno, «por el incremento del agio monetario», expidió el Gobierno un decreto en 2 de junio mandando que las planillas de importación fueran formuladas según el orden establecido, y los derechos del fisco cobrados, una cuarta parte en moneda fuerte efectiva y las tres cuartas partes restantes en moneda nacional, a razón de cuarenta por uno, quedando, sin embargo, a opción del consignatario del buque, efectuar el pago de la totalidad en moneda nacional al tipo indicado. Además, la experiencia había demostrado la necesidad de establecer reglas para la policía general de los puertos; y en 6 de junio dictó un reglamento para los habilitados de la República, que comprendía todo lo relativo a la carga y descarga, habilitación y pronto despacho de los buques, fondeaderos, prácticos y cabotage, señalando sus atribuciones a los capitanes de puertos y a los demás empleados de su dependencia.

Y siempre en la vía de la organización fijó el Poder Ejecutivo, en una circular pasada por el ministro de la guerra, en 2 de agosto, los honores militares que debían hacerse al Santísimo Sacramento; en 19 de septiembre modificó por un decreto el artículo 11 de la ley de comercio marítimo, en el sentido de que hecha la entrada por los capitanes de buques mercantes, se les devolvieran las patentes de navegación para que pudieran llenar las formalidades requeridas en sus respectivos consulados; en 20 de septiembre estableció y organizó por un decreto el servicio de correos, indicando el régimen de las oficinas, el movimiento de los postas, la tarifa de portes y los sueldos de los empleados; y en 23 de diciembre admitió al goce de la congrua sustentación señalada por el decreto del Congreso Nacional de 2 de junio del presente año, a los clérigos Fermín Bastida y Fernando Arturo de Meriño, aunque no hubieran recibido órdenes sagradas. Con estas disposiciones y el decreto de amnistía que en 9 de junio expidió el presidente Báez, encontrándose en Azua; los poderes dados al señor Segismundo Rothschild para celebrar un tratado de paz, amistad, comercio y navegación con Su Majestad el Rey de Dinamarca; y el nombramiento, en 20 de septiembre, de Miguel Lavastida, juez suplente del tribunal de apelación de la capital, para secretario de Estado de Hacienda y Comercio, termina la mención honorífica de la gestión administrativa del presidente Báez en 1951, si bien nos parece conveniente consignar de paso que el tratado con Dinamarca quedó ajustado el 17 de diciembre en Santa Cruz; y que los favorecidos por el decreto de amnistía fueron los militares Eusebio y José Puello, Leandro Espinosa, Lorenzo Deogracias Martí, Manuel Suazo, Félix Mariano Lluberes, José Puertorrico, Joaquín Rivas, Francisco Miniél, Juan Díaz, Ángel Perdomo, Rafael Rodríguez, Eulalio Suazo, Carlos Erazo, Juan Urtarte y Petijusto, y los ciudadanos Trujillo, Francisco Saviñón, Martín Puello, Pedro Pablo de Bonilla, Marcelino Pedro Jaques, Fermín González y José Bruno Cordero, de los cuales algunos no hicieron uso del permiso de entrar a su país natal y se quedaron viviendo en el extranjero.

En cuanto al Congreso Nacional, sus trabajos de 1851 no fueron menos interesantes que los del Poder Ejecutivo. Instalado el 15 de abril, asistieron a sus sesiones, unos como conservadores y otros como tribunos, Juan Bautista Lovelace, Félix María del Monte, Félix Mercenario, Carlos Báez, Félix Sosa, Antonio Ramírez, José Mateo Perdomo, Francisco Sardá y Carbonell, Damián Ortiz, Ignacio de la Peña, el presbítero Gaspar Hernández y los generales Ricardo Miura y Merced Marcano. Su primer acto fue la recepción oficial del presidente Báez, quien compareció el mismo día de la instalación, a dar cuenta por medio de un mensaje de los actos de su administración, acompañado de su ministerio, y del general Libertador, que había acudido a la capital con motivo de los rumores de la invasión haitiana. Principiando por la guerra, dio cuenta detallada de los trabajos que infructuosamente había hecho la mediación para reducir al Gobierno haitiano a celebrar con el dominicano un tratado de paz definitivo, o si no una tregua de diez años; manifestó que con su política había logrado inspirar mucha confianza en el extranjero; dijo que las importaciones de los últimos tres meses habían sido mayores que en los semestres de 1847, que estaba reputado como el año de más movimiento mercantil después del de 1821; aseguró que su gobierno había especial cuidado en que el material de guerra adquirido fuera bueno; dio cuenta de su decreto de 5 de noviembre de 1850 indultando a quince expulsos; dio explicaciones sobre el de 15 de junio del mismo año convocando al Consejo Conservador para conocer de una denuncia contra la Suprema Corte de Justicia, y sobre la devolución de una ley en que se le autorizaba a contratar un

empréstito; pidió medidas restrictivas contra los extranjeros, por lo menos durante la guerra, y especialmente para con los que procedentes del exterior, importaban propagandas nocivas al orden público; y en cuanto a sus demás actos gubernativos, se refirió a la exposición que de ellos hacían los ministros en sus memorias respectivas. La lectura del documento a que aludimos tuvo de notable que dio origen al ofrecimiento que de su cooperación hizo el Congreso al presidente Báez, y a la manifestación por parte del general Santana, de estar dispuesto a prestar sus servicios a la patria y a sacrificar su vida por ella.

En cuanto a trabajos legislativos señaló el alto cuerpo sus sesiones de 1851 con los siguientes: el decreto de 1 de mayo, en que vista la representación hecha por los habitantes de El Seibo, en fecha 10 de febrero de 1850, fue declarado el de La Romana puerto habilitado para el comercio extranjero, con un personal igual al de Azua, el decreto de 5 de mayo imponiendo a los pilotos encargados de llevar buques extranjeros a la costa, como medio de impedir los frecuentes naufragios que tanto redundaban en daño del honor nacional, la pena de uno a tres años de presidio si la pérdida del buque era por descuido, y la de cuatro a seis si era intencional; el decreto de 5 de mayo declarando que sólo las iglesias católicas, apostólicas, romanas, eran las que tenían el derecho de usar campanas; el decreto de 15 de mayo autorizando al Poder Ejecutivo para negociar un empréstito de dos millones de pesos, con destino a retirar el papel moneda actualmente en circulación, a facilitar la entrada al país de agricultores extranjeros, y a hacer frente a las atenciones extraordinarias, debiendo realizar la negociación bajo las mejores condiciones y con las mayores garantías; la ley de 16 de mayo derogando, por demasiado severo, el decreto de 6 de julio de 1847, que imponía la pena capital al crimen de hurto; la ley de 19 de mayo organizando los estados mayores generales del presidente de la República y del general en jefe de los ejércitos, y acordando ayudantes de campo y guías a los demás oficiales generales; el decreto de 21 de mayo modificando los artículos 60, 61 y 62 de la ley de registro de 8 de julio de 1848, en el sentido de crear un Director del ramo encargado de percibir los derechos correspondientes, que en caso de necesidad debía ser reemplazado por el Síndico del Ayuntamiento; el decreto de 28 de mayo concediendo facultades extraordinarias al presidente de la República para que durante el receso de la Cámara tomara las medidas convenientes, a fin de que la administración de justicia no paralizara su curso; para que las tomara también de seguridad con los individuos que se presentaran en el territorio procedentes del enemigo, ya fueran nacionales o ya extranjeros; y para proporcionar los medios de pagar cumplidamente sus sueldos a los empleados civiles y militares; el decreto de 28 de mayo prohibiendo la matanza de ganado hembra, propio para la crianza, a fin de contener los desórdenes que cometían los hateros en perjuicio de la industria pecuaria; el decreto de la misma fecha imponiendo penas a los individuos que extrajeran una niña de la casa paterna, pues aunque las leyes vigentes tenían previstos todos los excesos de la inmoralidad, los tribunales solían interpretar falsamente algunos artículos del Código, cuyo genuino sentido era necesario aclarar; la ley de 30 de mayo sobre patentes para el año 1852, que no añadió nada importante a las anteriores; y el decreto de clausura de las tareas legislativas en la primera sesión de la segunda legislatura, que cesó oficialmente desde el día 27.

Entre tanto, abusando de la tregua que existía de hecho con motivo de la mediación, «una columna de infantería haitiana, precedida de la correspondiente caballería, osó traspasar

la línea del puesto avanzado dominicano nombrando La Caleta, en las fronteras del Sur, el día 29 de mayo de 1851, y siguió hasta el Postrer Río, a pesar del fuego que le mantenía la guarnición de aquel puesto, que logró hacerse fuerte en el último paso y rechazando a los invasores como a las tres de la tarde». Reforzadas las tropas dominicanas, que mandaba el bizarro coronel Joaquín Aybar, rompieron de nuevo el fuego en la madrugada del día 30, divididas en guerrillas, y al aclarar el día formaron la columna de ataque y cargaron contra el enemigo, que pudo resistir contestando con actividad los fuegos hasta las diez de la mañana, hora en que comenzó a retroceder dejando el campo empapado de sangre y cubierto de cadáveres, con ánimo de hacerse firme en La Caleta; pero hasta allí fue perseguido sobre la marcha, viéndose obligado a declararse en derrota y abandonar su loca empresa, siendo tan espléndida la victoria que las familias de aquellos contornos que habían abandonado sus hogares, pudieron volverlos a ocupar inmediatamente sin peligro. En vista de esta circunstancia hubieron de quejarse los agentes de la mediación, que seguían haciendo esfuerzos por obtener un tratado de paz definitivo, o una tregua de diez años entre los beligerantes; pero sus gestiones fueron infructuosas, y hubieron de conformarse con aceptar las excusas del Gobierno agresor, que atribuyó la invasión al exceso de una soldadesca indisciplinada, por cuyo motivo no dieron ningún resultado los reclamos que ante ellos hizo el Gobierno dominicano, pues que los mandatarios haitianos quisieron confirmar la sinceridad de sus explicaciones, con el envío a la República de un agente oficioso, Mr. Hardy, quien se presentó dando seguridades de los buenos deseos que tenían de llegar a un arreglo definitivo.

Pero por desgracia no había sinceridad en estas manifestaciones, a la sombra de las cuales acercó el enemigo fuerzas considerables sobre las fronteras del Norte y estableció un campo fuerte en Ouanaminthe a mediados de septiembre de 1851, lo que fue causa de que todos los pueblos de las comarcas cibañas acudieran a las armas con un entusiasmo sin ejemplo y de que el Gobierno se preparara para la guerra. El general Santana, «a pesar del mal estado de su salud, organizó tropas y ocupó el puesto que le señaló el Gobierno. El presidente Báez, que había llegado el 6 a la capital, procedente de Azua, adonde estuvo como dos meses, movilizó las tropas de línea de la provincia, y haciéndose preceder del escuadrón de caballería de Santo Domingo, que salió el 22 para el Cibao, y del segundo regimiento Ozama, que al mando del coronel José Lamarche se embarcó el 23 en la flotilla nacional con destino a Montecristi, se puso en camino el 24 con algunos jefes y oficiales, con el objeto de presentarse personalmente en el teatro de los sucesos y de los peligros, donde en pocos días se reunieron sobre ocho mil combatientes, dejando frustrados así los planes del emperador Soulouque, quien en vista de la actitud imponente asumida por los dominicanos emprendió la retirada, viniendo tan magnífico resultado a dejar justificadas «las medidas del Gobierno y los esfuerzos de todos», a la vez que a permitir apelar a los recursos de la mediación, cuyos agentes consiguieron la tregua de un año, estipulada en Port-au-Prince en el mes de octubre, sin anuencia del Gobierno dominicano, que no atinando a comprender su significación, después de haberla exigido de diez, la aceptó con reservas, induciendo por este medio a los cónsules a hacer la manifestación oficial de que tenía por objeto las conferencias que habían de dar por resultado la aceptación de la paz definitiva o un armisticio por diez años, haciendo renacer la confianza en las gestiones de la mediación, la nota que en 15 de diciembre hubo de dirigir el ministro de Relaciones Exteriores de Francia al de la República,

participándole a nombre de su gobierno, que las dos grandes naciones marítimas de Europa harían respetar la independencia de los dominicanos.

Bajo tan favorables auspicios terminó el año 1851, en el cual sólo registra la crónica como suceso lamentable el huracán habido en la noche del 18 de agosto; pues que por ser de los más fecundos en bienes, hasta dio la casualidad de que fue el elegido por la Suprema Corte de Justicia, compuesta a la sazón de Tomás Bobadilla, como presidente, y de José María Leyba Ramírez, Félix Mercenario, Félix Marcano y Francisco Morín del Valle, como ministros, asistidos de Antonio Madrigal como secretario, para aprobar en acuerdo de 26 de junio su reglamento interior, que lleva la fecha del 9; y por el señor arzobispo, doctor don Tomás de Portes e Infante, después de su regreso de la provincia de El Seibo, para donde salió el 14 de febrero, y de donde volvió el 9 de abril, para la celebración, en los días 12, 14 y 17 de mayo del Sínodo Diocesano, a que asistieron todos los presbíteros de la arquidiócesis, incluso el doctor Elías Rodríguez y Valverde.

## V Congreso Nacional de 1852 • Sus actos legislativos • Actos gubernativos del Poder Ejecutivo • Sus motivos y consecuencias.

El Congreso Nacional abrió definitivamente sus sesiones el 20 de febrero de 1852, habiendo asistido a ellas como conservadores: el general Ricardo Miura, por Santiago; el general Merced Marcano, por El Seibo; Damián Ortiz, por Azua; Juan Bautista Lovelace, por Santo Domingo, y Félix Morilla, por La Vega; y como tribunos Félix Mercenario, Francisco Sardá y Carbonell y Felipe Perdomo, por Santo Domingo; José Mateo Perdomo, Carlos Báez y Mariano Padilla, por Azua; Félix Sosa y Ramón Guzmán, por La Vega; Aquiles Fondeur, Teodoro Stanley Heneken y el presbítero Gaspar Hernández, por Santiago; y Félix María del Monte, por El Seibo. Como de costumbre, su primer acto importante fue la recepción del presidente Báez, quien compareció a su seno el día 5 de marzo, acompañado de su ministerio, a presentar el mensaje de ley, en el cual dio cuenta de los propósitos hostiles de los haitianos desbaratados en los campos del Postrer Río; de la movilización que se hizo con motivo de la presentación de las fuerzas de Soulouque en Ouanaminthe, del tratado de paz, amistad, comercio y navegación celebrado con Dinamarca; de las diligencias practicadas para concluir otro con Francia, u obtener la sanción del que se celebró en 1848; de las emisiones de papel moneda que había sido necesario hacer, y de las modificaciones introducidas en el sistema de recaudación de los derechos de importación, así como de sus buenos resultados; pidió la creación de rentas internas, y que para aumentar las entradas se gravara la importación y la exportación; llamó la atención del Congreso sobre el Poder Judicial y le pidió que se ocupara de las leyes civiles relativas al matrimonio, a fin de que resolviera las dificultades que para su práctica presentaban; dio cuenta de lo que había hecho por el engrandecimiento de la iglesia, de la organización del ejército, que se encontraba bajo muy buen pie, de la creación de las administraciones de correo, y de los salvoconductos que había expedido en favor de los desterrados políticos; manifestó la conveniencia de fomentar la educación pública, y se refirió para los detalles a las memorias de sus ministros, las cuales contenían datos importantes: la de Guerra y Marina, fechada en 13 de febrero, decía que las Academias Militares de Santo Domingo y Santiago hacían rápidos progresos; indicaba que se habían

encargado al extranjero uniformes para el ejército, que los arsenales y parques de artillería estaban bien provistos, que había depósitos de armas en las plazas de guerra, que en todo el año vencido sólo se habían expedido siete nombramientos de oficiales superiores, y que la escuadra nacional se componía de siete buques; la fragata Cibao, la barca El Libertador; el bergantín goleta 27 de Febrero, y las goletas Mercedes, General Santana, Constitución y Buenaventura. Las demás apoyaban en absoluto todo lo solicitado por el jefe del Estado, procurando cada ministro en su ramo, ilustrar sobre las materias que se ponían sobre el tapete de la discusión la opinión del honorable cuerpo legislador.

En esa virtud señaló éste sus sesiones con los siguientes actos: el decreto de 26 de marzo declarando que a excepción de los armadores de buques y de los alambiqueros, que debían pagar en cualquier punto de la República el derecho asignado en el arancel a la primera clase, todas las demás profesiones que no tuvieran patente señalada, se entendería que estaban exceptuadas del pago de este impuesto; el reglamento a que debía sujetarse para su régimen interior, que sancionó el mismo día 20 de marzo; la ley de 5 de abril estableciendo dos tribunales especiales de comercio en la República: uno en la capital, con la misma jurisdicción del justicia mayor, y otro en Puerto Plata, con la extensión de aquella común; el decreto de 16 de abril fijando los límites de las comunes de Hato Mayor y San Antonio de Guerra, segregadas la primera de la común de El Seibo y la segunda de la de San José de los Llanos, por decretos del 13 de octubre de 1848 y 15 de octubre de 1849, quedando anexo a la común de Hato Mayor el puesto militar de San Pedro de Macorís con todas sus dependencias; el decreto de 17 de abril prestando su consentimiento y sanción al tratado de paz, comercio y navegación, celebrado en Santa Cruz el 17 de diciembre de 1851, entre el señor Hans Ditman Frederik, en representación de Su Majestad el Rey de Dinamarca, y el señor Segismundo Rothschild, en representación del presidente de la República Dominicana; el decreto, también de 17 de abril, modificando el artículo 3 del de patronato eclesiástico y congrua sustentación de 23 de mayo de 1851, en el sentido de darle al prelado la facultad de poner en el goce de las ocho congruas que establecía dicho decreto, a cualesquiera clérigos, estuvieran o no ordenados in sacris; el decreto de 24 de abril autorizando al Poder Ejecutivo a tomar todas las medidas que juzgara convenientes para fomentar la inmigración de agricultores extranjeros, pagándoles el transporte y proveyéndolos de alojamiento y manutención hasta su establecimiento en los campos, para lo cual podía disponer libremente de las tierras pertenecientes al Estado, y se establecían algunas restricciones a fin de impedir que revoltosos extranjeros hicieran mal uso de la ley de 5 de julio de 1847, como lo hacían temer las gestiones de los comisionados White y Picket, predecesores de Mr. Green en la exploración del campo para el desarrollo de la influencia anglosajona, por la cual no sentía Báez entonces simpatías; la ley de 24 de abril estableciendo el jurado para las causas criminales; el decreto de la misma fecha declarando que los empleados de los cuerpos colegisladores, debían ser clasificados como empleados públicos y considerarse exentos, por consiguiente, de todo servicio militar, no pudiendo formar parte de la guardia cívica; la ley de 29 de abril estableciendo el uso del papel sellado para todos los actos públicos y fijando reglas para su contabilidad, valor y empleo; el decreto de 30 de abril asignando provisionalmente sueldos a los empleados civiles y militares, mientras fuera posible arreglar el sistema monetario del país, y poner coto a las fluctuaciones del papel moneda; la ley de 5 de mayo sobre patentes, que clasificó a las comunes del modo

siguiente: a Santo Domingo, Puerto Plata y Santiago, en primera clase; a Azua, en segunda, a La Vega, El Seibo, Montecristi, Las Caobas, Samaná, San Juan, Las Matas, Moca, Neiba, Baní, Higüey, HINCHA, Macorís y Cotuí, en tercera; a San Cristóbal, Los Llanos, Bayaguana, Boyá, Monte Plata y Hato Mayor, en cuarta; ya San Rafael, San Miguel, Bánica y Guerra, en quinta; el decreto de 6 de mayo declarando palacio del Congreso Nacional el que está situado en la plaza de Colón, en la ciudad de Santo Domingo, frente a la Casa Consistorial; la ley orgánica judicial de 6 de mayo, que dividió la República en dos distritos judiciales, comprendiendo en el primero a las provincias de El Seibo, Azua y Santo Domingo, y en el segundo a las provincias del Cibao; que estableció un tribunal de apelación en Santiago y otro en Santo Domingo; y creó justicias mayores en todas las cabezas de provincia y alcaldes ordinarios en todas las comunes; el decreto de 6 de mayo sobre instrucción pública, el cual mandó crear una comisión central del ramo en la capital, dispuso que las diputaciones provinciales y los ayuntamientos establecieran escuelas primarias, en las que se enseñara religión, lectura, escritura, aritmética, elementos de gramática castellana y urbanidad y autorizó al Poder Ejecutivo a establecer también escuelas primarias, donde las creyera necesarias; la ley de 6 de mayo sobre los gastos públicos del año 1852, que señaló para ellos tres millones ochocientos ochenta mil, cuatrocientos veinticinco pesos nacionales, y diez y nueve mil cuatrocientos pesos fuertes; y el decreto de 12 de mayo, declarando terminada la segunda sesión de la segunda legislatura y disueltas las cámaras hasta su próxima reunión.

Y cuenta que si la labor del Congreso fue importante, no lo fue menos la del Poder Ejecutivo, cuyos actos principales fueron los siguientes: el decreto de 16 de febrero exceptuando de los derechos de puerto a los buques mercantes que se comprometieran a hacer, dos veces al mes, el servicio de paquete entre la capital y la isla de Santomas, y entre esta y Puerto Plata, con el propósito de regularizar la correspondencia de la República con el exterior; el decreto de 4 de marzo concediendo gracia de la vida a Miguel Desus, soldado del primer batallón del regimiento de Las Matas, condenado a muerte por el consejo de guerra de la provincia de Azua, en 2 de febrero, a causa de haber proferido palabras subversivas y amenazado a sus jefes, crímenes sobre los cuales se quiso pasar la llana de la indulgencia «para no desmentir la justicia de la causa nacional y los principios que había seguido constantemente la República», con cuyo motivo le conmutó el presidente Báez la pena con la de cinco años de confinamiento en la común de Bayaguana; el decreto de 26 de mayo sobre la observancia de los domingos y de los días de fiestas, en los cuales se prohibía el trabajo personal, la permanencia de las casas de comercio abiertas, y el transporte de mercancías o muebles; el decreto de 1 de junio derogando el de 16 de febrero sobre paquetes, para mandarlos a establecer provisionalmente por cuenta del Gobierno, fijando dos entre la capital y Santomas, que salían el 8 y 23 de cada mes, y uno entre Puerto Plata y la misma isla, cuya salida quedó señalada para los días 23, servicio a que fueron destinadas las goletas de guerra Merced y Buenaventura, para el primer punto, y la goleta de igual clase General Santana para el segundo, las cuales quedaron autorizadas para tomar, a más de la correspondencia, carga y pasajeros; el decreto de 3 de junio estableciendo como regla para la percepción de los derechos de importación, que debían liquidarse en las Administraciones de Hacienda antes del despacho del buque en el cual se había hecho la introducción, estando el importador o importadores obligado a satisfacerlos en numerario o en un

pagarés, bajo la multa de diez por ciento, para cuyo efecto tenían los administradores que formar las planillas ocho días, a más tardar, después de la verificación; el decreto de 4 de septiembre dando permiso y salvo conducto, para que pudieran regresar al territorio de la República, a los ciudadanos Gabriel José de Luna, José María Pérez Fernández, Telésforo Volta, Benito Alejandro Pérez, Pedro Antonio Bobea y José Hernández, y a los militares coronel Wenceslao Guerrero y capitanes Esteban Suazo y Genaro Blanco; el decreto de 21 de septiembre estableciendo reglas para la entrada al territorio de la República de extranjeros procedentes del exterior, a causa del vencimiento de la tregua celebrada con los haitianos y como medio de cerrar la puerta a los proyectos insidiosos de los enemigos de la independencia y cualesquiera otros que emanaran de pretensiones ambiciosas, con cuyo objeto establecía las reglas siguientes: ningún extranjero podía desembarcar sino por los puertos habilitados; el que se presentara sin pasaporte debía ser arrestado; la habilitación de los puertos de Samaná y La Romana, quedó suspendida por seis meses; en pasando de seis los pasajeros, no podían desembarcar en Azua, ni en Puerto Plata, sino en Santo Domingo; para bajar a tierra en un puerto se necesitaba el permiso del jefe político; y la primera diligencia a hacer era presentarse a la autoridad superior: además no se podía vivir en el país sin oficio a título de extranjero; todo esto como medio de estorbar los pasos de naturaleza muy alarmante que estaban dando en la República los aventureros angloamericanos a que ya nos hemos referido.

Además de estas disposiciones expidió el reglamento de 1 de octubre para la policía interior de los arsenales de la República, que firmó el ministro de la guerra, quien estableció reglas generales relativas al servicio y disciplina de los obreros; el decreto de 20 de octubre estableciendo dos colegios nacionales, uno en la ciudad de Santo Domingo y otro en la ciudad de Santiago de los Caballeros, en los cuales debía enseñarse idiomas vivos, dibujo lineal, teneduría de libros, aritmética razonada, agricultura y horticultura, veterinaria, química aplicada a las artes, literatura, ciencias filosóficas, ciencias políticas, ciencias médicas y la náutica; el decreto de 27 de octubre declarando vigente el de 22 de febrero de 1845 sobre organización de la guardia cívica, con la modificación de que quedaban exceptuados de servir en ella los mayores de sesenta años y los menores de quince, los ordenados *in sacris* y adscriptos al servicio de las Iglesias, y los que tuvieran impedimentos físicos; y de servir en los cuerpos de línea, a más de los mencionados, los menores de diez y siete años y mayores de cincuenta, los matriculados en el Seminario o en algún colegio o academia, los hijos únicos de viudas pobres, los padres que tuvieran dos hijos legítimos en el servicio, los que tuvieran cuatro o más menores de catorce años, los empleados en los diferentes ramos de la administración pública y los que tuvieran impedimento físico, estableciendo también, respecto de reclutamientos y exoneraciones, nuevas reglas tendentes a darle unidad a esas operaciones; el decreto de 28 de octubre autorizando al ministro de Guerra y Marina a contratar y comprar un faro de hierro de las dimensiones convenientes para el puerto de Santo Domingo; el decreto de 15 de diciembre encomendando a la Suprema Corte de Justicia las causas de tráfico de esclavos, con motivo de haber surgido en Puerto Plata el día 4 de noviembre, la goleta portuguesa *Ceres*, capitán Luis Tomasini, procedente de Oporto, pero sin papeles que lo acreditaran en debida forma, lo que alarmó a las autoridades despertando la sospecha de que era

buque negrero, por cuya razón la detuvieron para formarle causa, de que conocieron los tribunales de la República; y la resolución de 20 de diciembre señalando el sueldo de los empleados de las aduanas de Santo Domingo y Puerto Plata, medidas todas exigidas por las circunstancias que recibieron la más favorable acogida.

**VI** Viajes del general Santana y del presidente de la República • Sus visitas al Congreso Nacional • Cuestión internacional • Tratado dominico-francés • Misión diplomática a Roma • Viaje de Báez a El Seibo • Residencia de las oficinas del Cibao • Progreso del periodismo • Relaciones con España • Revista de tropas • Muerte natural del cónsul francés • Instalación del Colegio de San Buenaventura • Modificaciones ministeriales • Reunión de los Colegios Electorales • Tratado dominico-danés • Convocatoria del Congreso en sesiones extraordinarias • Comienzo de las ordinarias • Segunda elección de Santana para presidente de la República • Últimos actos de la primera Administración de Báez.

Rico en acontecimientos importantes fue el año de 1852, en el cual comenzó a ponerse de manifiesto la división que el egoísmo y la ambición hacían cundir entre los hombres apasionados que desde el 12 de julio de 1844 se habían agrupado al rededor del general Santana, y «se apresuraban, como dijo uno de ellos después, a manifestar adhesión a ese candidato, ostentándose como viles esbirros, y aun como jurados enemigos de cualquiera otra entidad política». Y nacía esta división, que tan funesta hubo de ser al país, del entibiamiento de las relaciones existentes entre Báez y Santana, cuya alianza venía siendo ya imposible, porque el ascendiente que el uno había tenido siempre sobre el otro por la insinuación y el consejo, quería éste ejercerlo sobre aquel por la imposición y la violencia. De ahí la desconfianza con que recíprocamente comenzaban a mirarse esos dos hombres, cabeza el uno y brazo el otro de la situación, desconfianza de la cual encontramos pruebas evidentes en la insistencia con que el general Santana se le interponía a Báez como su sombra, cada vez que éste ejercía algún acto de autoridad, relacionado principalmente con los asuntos de la guerra que consideraba aquel como de su exclusiva competencia en su calidad de general en jefe del ejército. Por eso lo vemos presentarse en la capital, a la cabeza de las tropas seibanas, cuando la movilización hecha en abril de 1851, y acudir presuroso al Cibao atraído por la movilización militar hecha en septiembre de 1852, para quedarse maliciosamente como enfermo en Santiago de los Caballeros, donde permaneció en expectativa por espacio de cuatro meses, al cabo de los cuales salió en enero para la capital, con un trozo de caballería, y acompañado de algunos particulares, a verse con sus amigos, y a conferenciar con el presidente Báez, que los acusaba de intrigas revolucionarias, y que en testimonio de fidelidad hubo de acompañarle hasta su residencia de El Prado, en El Seibo, de donde regresó el 2 de febrero con la seguridad de que tenía garantido el cumplimiento de su período, a prepararse para atender a las tareas legislativas, que tenían de ser muy laboriosas, pues que el Gobierno había perdido las elecciones y la mayoría estaba constituida por el elemento disidente, en que tanto influían el general Ricardo Miura y Manuel Joaquín del Monte.

Con motivo de la parte que cupo a Báez en esas tareas, fue que tuvo que comparecer ante las cámaras dos veces, además del día de la presentación del mensaje: el 3 y el 30 del mes de abril. En la primera, a dar cuenta, en compañía del Libertador, que había vuelto a la

capital a encontrarse en la apertura de las cámaras, del estado de las cajas nacionales, y de algunas medidas tomadas con respecto de los empleados de Puerto Plata, las cuales fueron aprobadas por la representación nacional, del mismo modo que la proposición que hizo de que a dichos empleados se les pagara en moneda fuerte; y en la segunda, a pintar, en sesión secreta, los inconvenientes que se le presentaban para llevar a cabo la ley de conscripción, mientras que no se hiciera la paz con Haití, y a pedir la aclaración del artículo 2 del decreto que consideraba como empleados públicos a los amanuenses de ambas cámaras, observando que era corto el tiempo que se le concedía para poner reparo a las leyes; todo ello con el fin de mantener en buen pie el ejército, que pocas veces se había visto como entonces, gracias a los desvelos del ministro de la guerra, general Aybar, particularmente en la capital, donde el primer y segundo regimientos de línea llegaron a brillar de todos modos, bajo el mando de los coroneles Lorenzo Santamaría y José Lamarche, militares pundonorosos e inteligentes que se miraban en sus respectivos cuerpos y se empeñaban en el lustre de sus soldados, sin que le tocara la misma suerte al batallón de artillería, cuya oficialidad, que relativamente era escogida, se veía inutilizada por la acción de un jefe ignorante y corrompido, a quien sostenían en el puesto absurdas preocupaciones hijas de una política torpe y pusilánime; siendo de toda justicia confesar que hubo tanto interés en dar brillo a las armas para este tiempo, que habiendo puesto reparos aceptables los individuos designados para ir a la escuela politécnica de París, trajo el Gobierno al país sargentos y oficiales de todas las armas que repartió como instructores en las playas de Santo Domingo y Santiago, contándose en el número de ellos el coronel Méndez, que después fue representante de la República en su patria.

Y no fueron los asuntos mencionados los únicos que obligaron al presidente Báez a ponerse en contacto inmediato con las cámaras, que también le movió a hacerlo la cuestión internacional promovida por sir Robert Hermann Schomburgk, cónsul de Su Majestad británica, al pretender que los súbditos ingleses fueran asimilados para el pago del derecho de patente a los ciudadanos de la República, con cuyo motivo estableció una reclamación contra la ley por virtud de la cual se les exigía esta contribución en los mismos términos que a los demás extranjeros, en previsión probablemente de que los súbditos franceses estuviesen llamados a disfrutar de garantías especiales, al ser concluido el tratado que estaba pendiente de ejecución; más el punto fue controvertido con tanta fuerza por el Poder Ejecutivo, que sometido al Congreso el 12 de marzo, por medio de un mensaje, este cuerpo declaró sin fundamento la reclamación, autorizando al Gobierno a rechazarla con energía, lo que hizo con buen éxito, pues que tuvo la fortuna de contar con el apoyo del gabinete británico, el cual ordenó al cónsul que no insistiera por el momento en su reclamación, seguro sin duda de que más tarde podría intentar otras con probabilidades de mejores resultados, pues que firmado el 8 de mayo el tratado dominico-francés, en la ciudad de Santo Domingo, entre los señores general Juan Esteban Aybar, ministro de guerra, marina y Relaciones Exteriores; el doctor José María Caminero, ministro de Justicia e Instrucción Pública, y el general Ricardo Miura, por un lado, en representación de la República Dominicana, y el señor Jean François Maxime Raybeaud por el otro, en representación de la República Francesa, como en él quedaron consignadas algunas estipulaciones en que los intereses mercantiles se veían equiparados respectivamente para los súbditos de los dos estados, a la larga pudieron beneficiarse de ellas los demás que tenían derecho a ser tratados como lo era la nación más favorecida.

Y una vez arregladas la relaciones políticas y comerciales con Francia por medio del mencionado tratado, aprovechó el presidente Báez, quien por condescender con el cónsul inglés, y a disgusto del francés, que la creyó infructuosa, había confiado al general Antonio Abad Alfau, que llevó como secretario a Pedro Ricart y Torres, la misión de ir a tratar de la paz con el emperador Soulouque, el cual no quiso hacerlo bajo la garantía de la mediación, por lo que se vieron reducidas las negociaciones al canje de los prisioneros de guerra, que regresaron al país, junto con el general Alfau, abordo del vapor de guerra Cocodrille, comandante Pierre Choux, protegidos por Mr. Raybeaud; aprovechó Báez el momento, decíamos, para encomendar al presbítero doctor Elías Rodríguez y Valverde, a la vez que el encargo de irlo a presentar al presidente de la República Francesa y realizar el canje de sus ratificaciones, la diligencia de concluir con la Santa Sede un concordato, que era de precepto constitucional y se creía de urgente necesidad y de alta conveniencia, para evitar cuestiones religiosas. Con ese objeto y con el de tener además en Europa un representante en las graves circunstancias de la época, se le dio el nombramiento de plenipotenciario, con cuyo carácter partió para Santomas a coger el vapor correo de Europa, el día 26 de mayo, a bordo del mencionado vapor de guerra francés Cocodrille, que fue puesto a la disposición del Gobierno por el cónsul general Mr. Maxime Raybeaud. Y sin la división personalísima consumada ya entre los hombres de la situación, deslindados unos por Báez y otros por Santana, acaso habría dado buenos resultados la misión confiada al doctor Rodríguez cerca del Padre Santo; pero interrumpida como se verá después por el prurito de no continuar lo comenzado, sino más bien deshacer lo hecho, que comúnmente se nota entre los rivales políticos que no respetan los principios al sucederse en el poder los unos a los otros, pasó de un todo desapercibida y no fue de mucho provecho para la nación.

Estos asuntos y los que se relacionaban con la mediación, que perseveraba en la idea de alcanzar la paz sin el empleo de las armas, buscando el equilibrio entre las pretensiones exageradas de Haití y los derechos terminantes e incontestables de los dominicanos, pusieron al presidente Báez en el camino de El Seibo, para donde salió de la capital el 11 de junio, acompañado de los representantes de Francia, cónsul general Mr. Maxime Raybeaud y cónsul particular Mr. Eugenio de Lamuessence, quienes después de celebrar largas conferencias con el general Santana, en su residencia de El Prado, regresaron el 15 satisfechos del cordial recibimiento que les había hecho el hombre a quien el Gobierno tenía por menor, y que la masa común del pueblo consideraba, a fuerza de oírlo repetir en todos los tonos, como el guardián de su independencia y el heraldo de sus libertades; habiendo coincidido con el mencionado viaje del presidente, el de los ministros de Justicia e Instrucción Pública y Hacienda y Comercio, doctor José María Caminero y Miguel Lavastida, los cuales se embarcaron el mismo día 11 a bordo de la barca de guerra Libertador, con destino a Puerto Plata, para ir a cumplir el encargo de residenciar las oficinas principales de las provincias del Cibao, de donde volvieron a la capital el 22 de agosto, muy pagados de la recepción que se les hizo, aportando algunos valores, sin menoscabo de aquellas cajas, en que dejaron regulares existencias, y trayendo impresiones favorables del estado de prosperidad en que se hallaban, sobre todo Puerto Plata y Santiago, cuya ciudad había respondido a la aparición del *Eco del Ozama* en la capital, fundando un periódico político, literario e industrial, bajo el título de *Correo del Cibao*, cuyo primer número vio la luz pública el día 10 de julio, redactado por

Alejandro Victoria, con la cooperación de otros jóvenes aficionados a las letras, no siendo éste el único progreso que hizo por entonces el periodismo, pues que a poco apareció también en la capital *La Española Libre*, periódico literario redactado por Nicolás Ureña de Mendoza, José María Gonzales y Manuel María Gautier, cuyo primer número circuló el 23 de septiembre, pero esta hoja no tuvo larga vida, porque no tardó mucho en tener rencillas con *El Correo del Cibao* y luego con *El Eco del Ozama*, y sea que no le fuera bien en sus controversias, o que sus redactores se encontraran cohibidos en las discusiones, es lo cierto que por despecho o por desencanto dejaron muy pronto de escribir.

Para este tiempo, había naufragado en La Mona, en la noche del 6 de agosto, el bergantín español Molinero, capitán don Felipe Barreño, que iba para Santiago de Cuba; y no bien lo supo el presidente Báez, cuando dispuso que el general Juan Alejandro Acosta fuera a darle auxilio en uno de los buques de guerra nacionales, recayendo la elección en la goleta Constitución, la cual zarpó de la ría del Ozama el 27, y después de socorrer a los naufragos y ayudarles a salvar lo que se pudo, los llevó a Mayagüez, en la isla de Puerto rico, cuyas autoridades interpretaron este a tiempo como una prueba de la adhesión que el pueblo dominicano tenía a España, influyendo esta circunstancia sin duda en la determinación del general don Valentín Cañedo, que gobernaba en la isla de Cuba, de mandar el vapor de guerra Isabel II, al mando de don E. Salado, a visitar la capital y otros puntos de la República, y a bordo de dicho buque a don Mariano Torrente, autor de varias obras científicas y literarias, investido de toda autoridad y con extensas instrucciones secretas para el desempeño de una comisión especial, engendrada por el temor de proyectos filibusteros fraguados contra Cuba, de cuyos resultados quedó satisfecho, recogiendo de la boca de algunas autoridades, según lo manifiesta el capitán don Ramón González Tablas en la *Historia de la dominación y última guerra de España en Santo Domingo*, palabras indicativas de las buenas disposiciones que reinaban en el país en favor de los españoles, lo que no nos atrevemos a poner en duda, pues que al publicar dos años después dicho comisionado su libro *Política Ultramarina*, en que abarcaba todos los puntos referentes a las relaciones de España con los Estados Unidos, con la Inglaterra y las Antillas y señaladamente con la isla de Santo Domingo, no sólo pintó con vivos colores la gran adhesión y entusiasmo de los dominicanos, sino que concluyó por indicar que eran tres «los caminos que se ofrecían a la España para preservar a esta su antigua colonia de los males de una guerra destructora, así como para evitar que, dominada por otra nación, pudiera poner en peligro las actuales posesiones ultramarinas, que tan inmediatas se hallan a aquel punto»: el primero, el restablecimiento de la antigua dominación; el segundo, la declaración del protectorado, y el tercero, prestarle «un apoyo moral y eficaz, bien fuera por medio del reconocimiento de su independencia, o bien sin declarar explícitamente dicho reconocimiento, y sí solo por la vía oficiosa», aunque optando particularmente por el protectorado, convencido de que el Gobierno español podía establecerlo «sin ningún peligro y sin ningún quebranto, y antes bien de un modo provechoso para la defensa de las demás posesiones de ultramar, y para el incremento de su comercio y de su riqueza, tomando posesión de Samaná, que sería una de las condiciones de dicho protectorado».

Empero, bastando con lo dicho para demostrar la trascendencia que pudo tener la visita de Torrente al presidente Báez, aplazaremos el asunto para mejor oportunidad, ocupándonos entre tanto en dar a conocer los últimos actos de su administración, sin olvidarnos de hacer

mención de su viaje a la provincia de Azua, durante el cual pasó revista a las tropas de Neiba, a fines de septiembre, y a las de San Cristóbal el 10 de octubre, quedando satisfecho de su buena organización y del orden y disciplina que reinaba en ellas; ni del fatal incidente de la muerte del cónsul francés Mr. Eugenio Lamuessens, acaecida en Santo Domingo el día 8 de noviembre, con cuyo motivo dispuso el Gobierno en su decreto del 10, que en todas las capitales de Provincia se celebraran exequias religiosas por él, a expensas de la República, en la mañana del 26, en atención a la gratitud que le debían los dominicanos por su adhesión sincera a la causa de la independencia y por su constante empeño en procurar el término de la guerra con Haití; ni tampoco de la adquisición del faro que señala a los marinos el puerto de Santo Domingo desde el fuerte de San José, y que fue encendido por primera vez el 14 de agosto de 1853, con una luz blanca fija desde la caída del sol hasta su salida, luz que fue cambiada en 1879 por otra más brillante, que colocada sobre un aparato giratorio presenta de minuto en minuto fases blanca y roja que se distinguen a la distancia de diez y ocho a veinte millas inglesas; ni mucho menos del establecimiento en la capital del colegio de San Buenaventura, inaugurado en 1 de diciembre de 1852 con mucha pompa y solemnidad, en virtud del decreto de 20 de octubre, habiendo asistido a su instalación el presidente Báez con sus ministros, y la comisión central de instrucción pública, compuesta del presbítero doctor Elías Rodríguez y Valverde, que no había salido todavía para Europa, del licenciado Manuel María Valverde, del presbítero Gaspar Hernández y del licenciado Alejandro Angulo Guridi, quienes recibieron este encargo en 24 de noviembre por resolución del Poder Ejecutivo. Abrióse este colegio bajo la dirección del licenciado Manuel María Valverde, secundada por la del presbítero doctor Elías Rodríguez, rector el primero y vicerrector el segundo, por nombramiento de 21 de noviembre, día en que fue organizado el cuerpo de profesores, como sigue: el presbítero doctor Elías Rodríguez para la clase de filosofía, el presbítero Gaspar Hernández, para la de matemáticas, el licenciado Manuel María Valverde para la de medicina, Félix María del Monte para la de literatura, y Tomás Bobadilla para la de derecho civil, que por renuncia de éste fue confiada al licenciado Alejandro Angulo Guridi, quien se hizo cargo también más tarde de la de literatura, habiendo asistido a estas clases como alumnos, entre otros dominicanos que han figurado en su país, como políticos y como literatos, el presbítero Fernando Arturo de Meriño, prelado actual, José de Jesús Castro, Juan Ramón Fiallo, Manuel Rodríguez Objío, Eugenio Perdomo, José Francisco Pichardo, Carlos Nouel, Manuel de Jesús Heredia, Sebastián Monserrate, Apolinar de Castro, Mariano Antonio Cestero y José Gabriel García.

Ahora volviendo a los últimos actos de la primera administración de Báez, principiaremos por las modificaciones ministeriales realizadas con el nombramiento, el 17 de septiembre, de Francisco Cruz Moreno, como ministro de Hacienda y Comercio, y en reemplazo de Miguel Lavastida, que fue a formar en las filas de la oposición y que era de los que amenazaba con el próximo febrero; con el llamamiento del general Pedro Eugenio Pelletier, hecho a fines de noviembre, para ocupar el ministerio del Interior y Policía, a tiempo que tenía lugar la reunión que de pleno derecho verificaron los colegios electorales de las cabezas de provincia, el primer lunes del mes de diciembre, para proceder a elegir el nuevo presidente de la República, según las reglas establecidas en el artículo 96 de la Constitución, a fin de que el Congreso Nacional, que debía reunirse también de pleno derecho del 1 al 15 de febrero de

1853, procediera al despojo de las actas de dichos colegios e hiciera la proclamación del magistrado electo; pero como Su Majestad el Rey de Dinamarca había enviado un comisionado encargado de efectuar el canje de las ratificaciones del tratado de paz, amistad, comercio y navegación, celebrado en Santa Cruz el 17 de diciembre de 1851, entre su representante Mr. Hans Ditman Frederik, y el de la República Dominicana, señor Segismundo Rotschild, fue convocado extraordinariamente el mencionado cuerpo para el 26 de enero, con el objeto de que examinara las modificaciones que había sufrido este instrumento, las cuales obtuvieron la aprobación de los legisladores por su decreto del 31, en cuya virtud fue ratificado y puesto en vigor, viniendo a cerrar el procerco de los actos gubernativos del presidente Báez, el decreto de 5 de enero de 1853 sobre inválidos, en el cual determinó que mientras el Congreso diera una ley sobre la materia, se consideraran para el cobro de sus sueldos, como en actividad de servicio, los generales, jefes y oficiales inválidos en acción de guerra, sin que necesitaran presentarse a la revista, sino simplemente acreditar la identidad de su persona por ante la primera autoridad militar de su residencia; la resolución de 3 de febrero concediendo a Mr. Federico Finke el execuátur como cónsul de Hannover y del Oldemburgo en Puerto Plata; y la sanción del decreto de 15 de febrero, en que las cámaras legislativas, considerando: «que un gran número de ciudadanos notables habían solicitado para el general Santana una pensión vitalicia, y el presente, en nombre de la nación, de una espada de honor, para perpetuar sus heroicos servicios»; que «durante el espacio de dos sesiones legislativas se había agitado en su seno esta cuestión, diferida, por último, para la presente»; que «el ilustre general no era solamente un guerrero infatigable y el libertador de la patria, sino también el hombre de la abnegación y de los sacrificios más señalados», por cuya razón vivía «en voluntaria escasez, resultado de sus liberalidades para con ella»; que llamado por segunda vez a la primera magistratura, y consagrado exclusivamente al servicio de la República, «no podía ocuparse sino de ella y vivir para ella», por lo que ésta no podría, sin culpable ingratitud, dejarle por más tiempo en la emergencia a que le había condenado su acendrado patriotismo», que no era nuevo «entre las naciones reconocidas el hecho de mejorar la suerte de sus héroes»; y que el estado actual de la guerra y la circunstancia de no haberse fijado aún el sistema monetario, haría por el momento eventual el pago de una pensión vitalicia, determinaron que se hiciera «a expensas del erario público una espada con el pomo de oro, en que aparecieran grabadas las armas de la República, y en cuya hoja se leyera, distribuidas en ambos lados, las siguientes palabras: *la patria agradecida a su ilustre libertador*, la que le sería presentada en nombre de la nación»; y que «de las arcas nacionales se pusiera a la disposición del general Santana la suma de diez y seis mil pesos fuertes, por una sola vez, como tenue reparación de sus sacrificios pecuniarios».

Porque como el Congreso hubo de reunirse extraordinariamente el 26 de enero de 1852, había continuado en sesiones ordinarias para proceder al despojo de las actas de los colegios electorales, habiendo asistido a las sesiones: como conservadores, Juan Bautista Lovelace por Santo Domingo; general Merced Marcano por El Seibo; Damián Ortiz por Azua; Félix Morilla por La Vega; y como tribunos, Félix Mercenario, Francisco Sardá y Carbonell y Felipe Perdomo por Santo Domingo; Carlos Báez y Antonio Ramírez por Azua; Félix María del Monte y Pedro Valverde y Lara por El Seibo; el presbítero Gaspar Hernández por Santiago y Andrés Aybar por La Vega. Y como del escrutinio practicado resultó el general

Pedro Santana con 72 votos, Domingo Rodríguez con 14, Manuel Joaquín del Monte con 13, José María Medrano con 7, Damián Ortiz con 6, Vicente Mancebo y el general José Valverde con 5 cada uno; Domingo de la Rocha, Félix Morilla y el general Pedro de Mena con 2; y Tomás Bobadilla, Carlos Moreno, Antonio Madrigal, José María Rodríguez, Casimiro de Moya, Rafael Pérez, Manuel Mejía, Domingo Mallol y el general Merced Marcano con 1, fue proclamado el general Pedro Santana presidente de la República, en reemplazo del coronel Buenaventura Báez, cuyas funciones como primer magistrado terminaron el 15 de febrero de 1853, en cuyo día al comparecer ante el Congreso a entregar el poder a su sucesor, presentó un mensaje, en el cual, después de dar cuenta de que al separarse del mando dejaba a la República en paz con todas las naciones; el tesoro, exhausto en 1849 por los dispendios de la guerra, en un estado que podía llamarse próspero; un colegio establecido en el cual cursaban varios jóvenes las clases de literatura, filosofía, matemáticas, derecho civil y medicina; reglas dictadas para el reclutamiento de tropas, que debían producir ventajas al ejército y aliviar la población; efectos de guerra suficientes para defender el país si no se celebraba la paz; un faro en construcción en el lugar más conveniente del puerto de Santo Domingo; y variar medidas tomadas conducentes e perfeccionar todos los ramos de la administración; manifestó refiriéndose a que «las relaciones internacionales en general, bien cultivadas, serán siempre una fuente profusa de beneficios para aquellos países que fundan en las inmigraciones periódicas sus esperanzas de progreso», influido sin duda por sus conferencias con don Mariano Torrente, cuya trascendencia prometimos explicar, que cumplía «a este propósito inculcar la necesidad de ser explícitos en la manifestación de los buenos y sinceros deseos (de los dominicanos) hacia la antigua metrópoli»; pues que «españoles todos por origen o por educación, con las mismas costumbres, la misma religión, el mismo idioma», verían «siempre en los peninsulares a hermanos y amigos, a los compañeros de las hazañas que en otros tiempos ilustraron estas comarcas, presagiando desde entonces los portentos de que era capaz la raza hispanoamericana»; que por consiguiente no debía «la República esperar para estrechar sus relaciones con los españoles la época de posibles ajustes», porque «ni la España se opuso por la fuerza a las modificaciones políticas que se efectuaron esta porción de sus dominios, ni para efectuarlas fue necesario derramar sangre de hermanos», razón por la cual debía, en su concepto, empezarse ya a contar, por un acto del Congreso, el comercio «con España, con las mismas franquicias que la nación más favorecida», y lo que es más inaudito todavía, «reconocer como deuda nacional el montante de los perjuicios que ocasionó a los españoles residentes en Santo Domingo la confiscación de bienes decretada por el Gobierno de los haitianos», a reserva de exigir de estos la compensación correspondiente al arreglo definitivo de la paz; concluyendo por expresar el deseo de que la Providencia otorgara a su sucesor el poder y los medios de poner un término a la guerra, y a los representantes de la nación acierto en el desempeño de la misión popular de que estaban encargados, a fin de que pudieran introducir las saludables mejoras que, en los días de la paz, habían de hacer la felicidad de la República.



## LIBRO QUINTO

### Período de la segunda administración de Santana

- I Instalación de Santana por segunda vez en la presidencia de la República • Su programa • Organización de su ministerio • Primeros actos de su administración • Dificultades con el clero • Sus consecuencias.

Tomó el general Pedro Santana posesión, por segunda vez, de la presidencia de la República, el día 15 de febrero de 1853, prestando el juramento constitucional ante el Congreso de la Nación, que desde el 26 de enero se hallaba reunido en sesiones extraordinarias, en virtud del decreto de convocatoria expedido por el Poder Ejecutivo el 14 de diciembre de 1852, e hizo notable su instalación entonces en el mando, la circunstancia de haber sido el primer acto de esa especie que tuvo lugar entre los dominicanos conforme a las prescripciones de la carta fundamental, pues no sólo se llevó a cabo la elección en paz y a su debido tiempo, sino que se encontraron reunidos ante las Cámaras, para cumplir con los mandatos de la ley, sin bien aparentando una cordialidad que ya no existía, el magistrado saliente y el entrante, cosa que por desgracia no ha sucedido siempre, ni aún después de la Restauración.

Y cuenta que el general Santana no señaló esta vez su ingreso al poder, como era de costumbre, con la presentación del programa de su gobierno, sino que se limitó, después de manifestar que percibía innumerables obstáculos que superar y abusos que corregir, lo que llamó mucho la atención, a ofrecer respeto a la propiedad y a las familias, y obediencia a las leyes; pero a los pocos días, el 27 de febrero, aniversario de la Separación, llenó este requisito indispensable, diciendo en una proclama, que «el pasado de la República estaba unido a él por lazos muy estrechos; y que su recuerdo no alteraba nunca el sosiego de su espíritu», por lo que debía ser para el pueblo y el ejército, entidades a quienes en todos los casos extraordinarios invocaba, «el más digno programa de su nuevo período presidencial»; concluyendo, sin embargo, por hacer el ofrecimiento, de conservar «en completa armonía las relaciones diplomáticas y hacer esfuerzos porque jamás se vieran interrumpidas»; de consagrar «una parte de sus desvelos gubernamentales a conseguir el entrar en contacto con otras potencias extranjeras», enviando al efecto comisionados a Europa, como lo hizo en su primera administración; de procurar remover en el interior «cuantos obstáculos se opusieran al pronto desarrollo de la riqueza material y a los progresos morales e intelectuales»; de esforzarse porque nunca se contraviniera a la letra ni al espíritu de las leyes; y de ver un hermano en cada uno de sus conciudadanos, terminando por invitarlos a todos a «echar un denso velo sobre lo pasado, y a no traerle jamás a la memoria, sino para sacar provecho de las lecciones que encerraba», en la seguridad de que para él no había más enemigos que los que lo eran de la patria.

Y en prueba de la sinceridad de esta manifestación, señaló el aniversario de la Independencia expidiendo, el mismo día 27 de febrero, un decreto, por el cual permitió la entrada al país, y vuelta al seno de sus familias, a trece individuos de los que comían el amargo pan

del destierro por haber sostenido con lealtad la administración del expresidente Jiménez, a saber: coronel Juan Nepomuceno Ravelo; tenientes coroneles Tomás de la Concha, Tomás Sánchez, Juan Fernández, Pedro Gautreau y Juan María Albert; capitán Justiniano Bobea, teniente José Lacay; y ciudadanos José María y Fernando Serra, Teodoro Acosta, Agustín Romero y Pedro Lustrino, de los cuales el mayor número aceptó sin vacilar la inesperada amnistía; medida que fue recibida con regocijo por la opinión pública, no faltando quienes creyeran que el general Santana procedía de buena fe y se hallaba dispuesto a cambiar de sistema, entre ellos el general Francisco del Rosario Sánchez, quien a pesar del retraimiento político en que vivía, le dirigió cordiales felicitaciones por la prensa, e hizo fervientes votos por el buen acierto en todos sus actos, valiéndose para ello de las columnas de *El Progreso*, periódico político, literario y mercantil, que fundó Nicolás Ureña de Mendoza, con la mira de apoyar de lleno la nueva administración, habiendo visto la luz pública su primer número el día 20 de febrero, y siendo saludada su aparición con entusiasmo por los hombres de letras que venían formándose a la sombra de Félix María del Monte, decano de la literatura patria, cuya voz tuvo por entonces eco momentáneamente en el Consejo de Gobierno.

Pero todas las ilusiones formadas y las esperanzas concebidas respecto del nuevo orden de cosas, carecían de fundamento, porque ni había homogeneidad de ideas entre los hombres que componían el ministerio, para suponer que las teorías liberales se aclimataran sin tropiezo en la situación, ni motivos para inferir que las rivalidades personales fomentadas por el egoísmo y la ambición durante el régimen pasado, no repercutieran rencorosas de un momento a otro, teniendo como tenían representantes caracterizados con más ascendiente sobre el primer magistrado que algunos de los secretarios del Consejo de Gobierno, organizado así por su decreto de 16 de febrero: despacho de Justicia e Instrucción Pública y Relaciones Exteriores, general Pedro Eugenio Pelletier, que había sido reelecto; del Interior y Policía, Miguel Lavastida, que hubo de retirarse disgustado de la pasada administración; de Hacienda y Comercio, Francisco Cruz Moreno, hombre apasible que no tenía sabor ni color político; y de Guerra y Marina, general Felipe Alfau, quien no aceptó por el resentimiento que conservaba a Santana, a causa de que no le sostuvo en 1849 protegiéndole del golpe que a mansalva le asestaron sus enemigos políticos.

Y en efecto, encontramos confirmado nuestro juicio anterior en los primeros actos gubernativos de la administración, entre los cuales resalta por la rudeza de la forma y la violencia de los procedimientos a que dio lugar, el que llenó de amargura los últimos días del arzobispo Portes e Infante, motivado al parecer por la aspiración del virtuoso prelado a que se reformaran en sentido más cónsono con los sagrados cánones, algunas disposiciones de los códigos en vigor, sobre todo las relativas al matrimonio, base fundamental de la familia; aspiración que desairada primero por el Poder Ejecutivo, y luego por el Congreso, entibió las relaciones entre la Iglesia y el Estado, hasta el punto de que habiendo pronunciado el presbítero Dionicio de Moya un discurso en la Catedral, durante la última fiesta nacional, en que preconizando el poder de Dios, atribuyó a la visible protección que prestaba a las armas dominicanas, las espléndidas victorias obtenidas contra los haitianos, el general Santana se consideró duramente ofendido, y llamando a los salones del Palacio Nacional, después de haberse despedido las corporaciones civiles, a todos los jefes y oficiales del ejército activo de la capital, dio rienda suelta, en una peroración repleta de arrogancia y descomedimiento,

a pasiones y enconos mal reprimidos, prorrumpiendo en improperios contra el clero y atribuyéndole el propósito de estorbar la buena marcha de la administración, siendo de notar que no estaban presentes los ministros, y que el único hombre visible que le acompañaba era Manuel Joaquín del Monte, político apasionado y rencoroso, no obstante estar adornado como individuo de muy buenas cualidades.\*

Y no paró aquí la predisposición del general Santana contra el clero, que suponía adepto a la política de su antecesor a causa de haber aprobado éste el sínodo diocesano de 1851 y autorizado su impresión, sino que agriándose las cosas cada vez más, aprovechó la ocasión de encontrarse en el Congreso el 14 de marzo, llevado por otro asunto determinado, para hacer comparecer al señor Portes e Infante, previo el correspondiente permiso, y abrumarle en sesión pública con cargos muy duros por la conducta de los sacerdotes bajo su mando, a quienes acusó de ingerirse en los asuntos temporales predicando la desobediencia, amenazando el reposo público y exitando a la rebelión, con cuyo motivo concluyó por exigirle terminantemente que prestara juramento de respetar y obedecer la Constitución del Estado, como único medio de poner coto a los abusos escandalosos que tenían lugar; pero como el venerable prelado se negó a ello, alegando que lo había hecho sin renunciar a las prerrogativas de la Iglesia, pues que de otro modo no podía jurar leyes inicuas, sus razones irritaron de tal modo al presidente, que no vaciló en presentarle como punto final del vivo altercado que tuvieron, el pasaporte para el extranjero que en previsión de tan terrible desenlace llevaba preparado; en vista de lo cual se retiró Su Señoría Ilustrísima profundamente conmovido, sin que sus lágrimas influyeran en el ánimo de su acusador, quien continuó acriminando al clero y calificándolo de obstáculo para el cumplimiento de las leyes, todo ello para terminar tan lamentable escena, con la manifestación de que esperaba que el alto cuerpo sabría apreciar en su justo valor la determinación que en su presencia acababa de tomar.

Y en efecto, así lo hicieron los representantes de la nación, para cuya mayoría eran los deseos del libertador presidente un mandato ineludible, pues que no solo se apresuraron a darle las gracias, a nombre del pueblo dominicano, por el acierto con que había zanjado las dificultades interiores del país, sino que agregaron, por órgano de su presidente, que si bien era verdad que se haría sensible la ausencia del señor Arzobispo, la salud del pueblo así lo exigía, y además éste sabría proporcionarse un buen prelado. Y como esta manifestación bastaba a Santana para considerar solidariamente responsable al Congreso de su violenta determinación contra Su Señoría Ilustrísima, la confirmó expidiendo el mismo día un decreto por el cual ponía a su disposición un buque de guerra del Estado y cuatro mil pesos fuertes en efectivo, a fin de que pudiera trasladarse al lugar que juzgara conveniente. Empero, este decreto no tuvo ejecución, a causa de haberse decidido el prelado, después de profundas meditaciones, a prestar el juramento que se le exigía, el día 4 de abril y en los términos prevenidos por la Constitución, como hubo de manifestarlo en su oficio de 22 de marzo, y por consiguiente, quedó en suspendo por una resolución que tomó el mismo Santana el 23, según la cual, no creyendo suficiente la formalidad que iba a cumplirse para «restablecer la marcha legal de los asuntos públicos, pues figuraban en primera línea los presbíteros doctor Elías Rodríguez, Gaspar Hernández y José Santiago Díaz de Peña, como

\*El autor asistió a este acto con el carácter de subteniente de artillería.

instigadores, verdadero origen y cooperadores en el plan de abusos con que se había estado aspirando, hacía algún tiempo, a investir al clero de derechos y atribuciones que eran del exclusivo resorte de los poderes del Estado», dispuso que los tres sacerdotes mencionados quedaran extrañados del territorio de la República, que abandonaron los dos últimos el 23 de marzo, miércoles santo por cierto; y como el primero de ellos se hallaba actualmente en Europa, en comisión del Gobierno, que entregara todos los documentos referentes al objeto de su misión a la persona que se le presentara debidamente autorizada, elección que recayó en Pedro Ricart y Torres, quien fue a esperarle con ese objeto a la vecina isla de Santomas, adonde le llevó la goleta de guerra Nuestra Señora de las Mercedes.

Estas medidas, reveladoras de una predisposición muy marcada contra las dignidades eclesiásticas, a quienes había tratado el expresidente Báez de atraerse, proporcionaron al señor Portes una desazón tan agrande, que declinando en un largo acceso de enajenación mental, puso ala Iglesia dominicana en peligro de verse huérfana desde entonces de los cuidados de su abnegado pastor, cuyas facultades administrativas asumió el presbítero Antonio Gutiérrez, quien en su calidad de provisor y vicario general, prestó el juramento, motivo de la dificultad, el día 4 de abril indicado, en manos del presidente de la República, y en presencia del Congreso Nacional y de las corporaciones civiles y militares de la capital, reunidas expresamente en la Catedral, donde se cantó un *tedeum* solemne en acción de gracias, levantándose la correspondiente acta, que firmaron el mencionado provisor, el presidente del Congreso Félix Morilla, los secretarios del mismo Benigno Filomeno de Rojas, José Román y Francisco Sardá y Carbonell, y por enfermedad del ministro de Interior y Policía, el de Justicia e Instrucción Pública, general Pedro Eugenio Pelletier, quedando desde entonces subyugado el clero por el poder civil, que controlaba todos sus actos, y el porvenir de la Iglesia dominicana amenazado de la irregularidad en que después se vio envuelto por falta de prelado propio, ventaja que durante muchos años hicieron inasequible las ambiciones de los hombres y las intransigencias de los gobiernos.

## II Rompimiento entre Santana y Báez • Cargos del primero contra el segundo • Defensa de este • Aclaración de muchos puntos históricos.

Ni la tropelía ejercida en presencia de la representación nacional con el viejo arzobispo, ni el alejamiento de los elementos liberales que soñando con una política expansiva habían esperado con ansias la instalación del nuevo Gobierno, fueron bastante para que el presidente Santana considerara superados los obstáculos que percibía al empuñar las riendas del poder, ni corregidos los abusos que se proponía cortar, que tal parece como que constante en la idea, innata en él, de afianzar su gobierno con golpes de autoridad, le faltaba dar otro muy ruidoso, nada menos que contra su antecesor, no sólo en obediencia a sus propias inspiraciones, si que también a la influencia que ejercían en la nueva situación algunos personajes políticos que, íntimos aliados de aquel, hubieron de tornársele en antagonistas irreconciliables durante el tiempo que estuvo en el mando. Pero como necesitaba de un punto de apoyo para obrar en ese sentido, los representantes de la nación, que la veían personificada en él, se lo proporcionaron con la contestación que se aprontaron a dar, a mediados de mayo, al último mensaje del gobernante que consideraban caído más bien

que legalmente reemplazado, pues que no obstante «los rasgos de terminante aprobación de sus actos como magistrado», que contenía el discurso que hubieron de dirigirle, tanto el ciudadano Juan Bautista Lovelace, como el presidente del alto cuerpo, le hicieron afirmar en el documento a que nos referimos, que gobernó mal, que lo poco bueno que hizo se debió al general Santana, no habiendo sido lo demás sino desaciertos y desorden, echándole en cara para corroborar tan severo juicio, que pretendió hacer a las cámaras cómplice de sus actos, recomendándoles «que depusieran toda timidez, aun cuando para llevar a efecto las ideas recomendadas hubiese de tocarse la Constitución»; e insinuándoles la conveniencia de emitir papel moneda; «se lisongeaba de haber aumentado el tesoro, cuando no había hecho más que arrancar a los contribuyentes sumas enormes emitiendo billetes y dando decretos ruinosos»; que no dejó en cajas existencias importantes, ni rindió cuentas, ni se cuidó de los puestos militares, que tuvo siempre en el mayor abandono; todo esto para concluir por desechar «como un pensamiento ruinoso la idea de reconocer una deuda a España por los perjuicios que hubieron de originarle los acontecimientos políticos del país»; por acusar al clero de estar comprometido en los proyectos de usurpación y haber ejercido poderoso ascendiente sobre su gobierno; y por deribar de las inmediatas instrucciones que dio al doctor Elías Rodríguez el no haberse logrado la celebración de un concordato.

Y nos autoriza a pensar que estos pasos no eran sino preliminares del que meditaba dar el presidente Santana contra Báez, la coincidencia de que constituyéndose a poco en su acusador y su juez, le juzgó y sentenció al ostracismo, sin que hubiera causa ostensible que justificara la medida, que de intento fue rodeada de formalidades inusitadas, pues que reunidas el día 3 de julio de 1853 todas las autoridades civiles y militares en el palacio del Congreso, y las tropas de línea de la ciudad de Santo Domingo en la plaza de la Catedral, mandó el primero a dar lectura a un manifiesto suyo dirigido al pueblo dominicano, en el cual, después de confesar que había aceptado el poder «porque abrigaba la íntima convicción de que podía y debía resolver las dificultades en que el estado de los asuntos públicos envolvía el país, y cuyas funestas consecuencias estaban al alcance del espíritu menos sagaz y asustadizo», atribuyó al segundo la creación de las circunstancias críticas que amenazaban sumergir la sociedad en el sangriento caos de una guerra civil, y haciéndose el deber de darlas a conocer, así como otros hechos anteriores, le hizo los severos cargos de haberse opuesto, con todas sus fuerzas, al acto de sublime patriotismo realizado por los dominicanos en 1844, y despedido como corregidor de Azua al capitán Eugenio Silverio, cerca del presidente de Haití, «para denunciarle lo ocurrido y comunicarle los movimientos de las tropas separatistas, lo que animó a este jefe a apresurar su marcha antes de que hubiera tiempo de poner al país en estado de defensa, hecho que dio margen a que la tropa quisiera sacrificarle como traidor, por lo cual tuvo él que ordenarle que se retirara a la capital», donde «instó con empeño a su hermano el general Ramón Santana, para que le aconsejara la retirada y dejara entrar a los haitianos en la misma capital, circunstancia que habiendo llegado a noticia de la Junta Gubernativa, motivó su prisión, que duró muchos días, y para librarlo de ella tuvo que comprometerse con el mismo Gobierno, grangéandose además la animosidad de un gran número de patriotas que veían en su persona el más acérrimo enemigo de la causa dominicana»; de que más tarde «sostuvo comunicación clandestina con el general Pradère y otros haitianos, de quienes recibió en mayo de 1849 un socorro de provisiones y vestuarios, haciéndole entender que

era el comercio de Santomas quien lo mandaba para el ejército libertador, y después siendo presidente de la República, mandó a pagar aquellos efectos, haciendo de este asunto el mayor misterio»; de que «poco tiempo después de haber tomado las riendas del Estado, introdujo y tuvo oculto en la capital al mismo general Pradére, para combinar con él los planes que éste alimentaba respecto a atacar el Cabo Haitiano para independizarlo del resto del imperio; plan descabellado e impolítico, que si no llegó a realizarse fue porque al comunicárselo se opuso abierta y decididamente, pareciéndole que no debía consentir que se derramara sangre dominicana en defensa de los intereses políticos de los encarnizados enemigos» de la patria; de que «consecuente con esa idea, cuya realización hubiera comprometido la seguridad de la República, y queriendo facilitar la entrada en el país del general haitiano Bobó, dio orden al comandante en jefe de las fronteras del nordeste para recibirlo, disposición que fue causa de que habiendo oficiado a dicho jefe el coronel Francisco Ten, comandante de los cantones de El Medio, Arroyo Blanco y Sabaneta, dándole parte de que una columna de enemigos penetraba en el territorio dominicano, aquel le contestase, en cumplimiento del mandato del Gobierno, que venía de buena fe; y a no haber sido por la enérgica resolución del expresado coronel, que desobedeciendo las órdenes de su superior se opuso a la marcha del enemigo, las consecuencias de tan imprudente disposición habrían sido funestas, pues posteriormente se supo que aquel cuerpo de tropas traía las miras más hostiles».

Y como si estos hechos no fueran suficientes para concitar a Báez la mala voluntad del pueblo, siempre impresionable, siguió haciéndole los cargos de que en abril de 1851 fingió una invasión del enemigo para hacerle movilizar las tropas de la provincia de El Seibo, resultando que el verdadero objeto de ese movimiento era proponerle derrocar la Constitución y apoderarse entre los dos del Gobierno absoluto; pero que viendo desconcertados tan insidiosos planes, por falta de su apoyo, «se contentó con dar la gran parada que tuvo lugar fuera de la puerta del Conde, y que sin duda estaba dispuesta para el golpe de Estado que se preparaba»; de que «tenaz en su propósito, probó a sorprenderle el día 10 de mayo, en el lugar nombrado El Caimito, diciéndole que el clero se le había acercado exponiéndole que estaba muy satisfecho de su administración, y que con su influjo lo haría presidente vitalicio», añadiendo que no debía consentir que el clero se llevara esa gloria, siendo el hombre que manejaba las masas del pueblo; de que posteriormente, en enero de 1852, mandó a Santiago al general Esteban Roca, con quien hubo de encontrarse en el camino de regreso para El Seibo, a instarle a que visitara la capital porque en ella se tramaba una conspiración en su nombre, versión más ingeniosa que verosímil que desvirtuó el mismo mensajero, a cuya noticia no había llegado nada de esa conspiración; de que resuelto a llevar a término el plan de sus soñadas conspiraciones, supuso que había complicidad en los representantes de la nación, y premeditó asesinarlos, tratando de conquistar al intento, por medio del ministro de la guerra, general Aybar, al general de marina Juan Alejandro Acosta y a otros varios oficiales superiores, sabedores de lo cual algunos diputados, le pusieron un expreso suplicándole que acudiera a la capital para que los amparara y defendiera, lo que hizo con ánimo de ver si le sacaba de su error con el ofrecimiento de garantizarle «el tiempo que le faltaba para cumplir su período presidencial»; de que «no conforme con esa promesa, hizo de modo que algunos individuos influyentes del clero, unos a sabiendas y otros engañados, tomasen a su cargo la empresa de fascinar las masas en su favor», con cuyo motivo se convirtió

la cátedra de Cristo, el viernes de Dolores del pasado año, «en una tribuna política, desde la cual se derramaron a manos llenas, sin duda con la mejor intención y en fuerza de aquellas maliciosas sugerencias, los mayores encomios en pro del Gobierno, y se fulminaron terribles anatemas contra los fingidos conspiradores»; de que incurrió en «culpable tolerancia e indiferentismo respecto a legalidad, al aprobar el sínodo diocesano que se discutió, sancionó e imprimió en la *Gaceta Oficial* sin la menor observación por parte del Gobierno, no obstante contener artículos diametralmente opuestos al pacto fundamental y a las leyes del país», en lo que encontraba «una prueba más del convenio que había entre algunas autoridades eclesiásticas» y el consabido expresidente, «para ayudarse mutuamente a oprimir al pueblo con ofensa de las instituciones y de la justicia»; y para concluir, de que «gobernó al país con un despotismo sin freno, hoyando a menudo la Constitución y las leyes, y usurpó a las cámaras sus facultades legislativas, dictando a su antojo decretos que, a más de su bastardo origen, tenían la tacha de ser contrarios al interés de la República, como lo probaba hasta la evidencia la enérgica contestación que el Congreso Nacional acababa de dar a su último mensaje».

Y como si lo dicho no fuera bastante para dejar demostrado lo discutible de la sinceridad y del patriotismo de ambos contrincantes, aliados hasta entonces convertidos por obra de las malas pasiones en rivales, quiso el general Santana que anduviera en opiniones el de su émulo, sin calcular que dejaba corriendo la misma suerte al suyo, con la franca manifestación que hizo, al expresar que las mencionadas eran las causas que le movían «a adoptar la medida que había tomado respecto del hombre que acababa de precederle en la primera magistratura del país», de que «hubiera deseado que la conducta de aquel como hombre público, más que censuras y castigos, mereciera premios y alabanzas, pues que había sido el que lo indicó para la presidencia, cuando apenas salidos de la terrible convulsión social de 1849, vacilantes y dudosos los dominicanos, hubieron de pedirle consejos sobre el hombre a quien debían confiar las riendas y el porvenir de la nación, error involuntario que deploraba y de que estaba arrepentido, en la esperanza de que esa franca y espontánea confesión, serviría para que en ningún tiempo lo culparan de las zozobras e inquietudes en que habían vivido durante la época de su infaustamente memorable período presidencial», como si pudiera llamarse error a la hora cruel del desengaño, lo que se hizo por conveniencia en momentos de risueñas esperanzas fundadas en las más híbridas combinaciones. Ahora en cuanto a la medida que era su afán justificar, ésta la encontramos comprendida en el decreto que expidió en la misma fecha, el día 3 de julio de 1853, en el cual, tomando en consideración «que si bien era necesario y conforme a un buen régimen gubernativo el expulsar a perpetuidad del suelo natal a aquellos individuos que por sus principios trastornadores y su tenaz anhelo por reducirlos a la práctica en daño de la sociedad, eran un obstáculo al sostenimiento del orden público; creía también del mismo modo conforme a la justicia y a la humanidad, el abrir de nuevo el regazo de la madre patria a aquellos de sus hijos que, alejados temporalmente de él en circunstancias críticas, debían reputarse corregidos con las lecciones de la experiencia, y deseosos de hacer borrar por medio de una conducta tranquila y arreglada, la memoria de sus pasados extravíos; considerando todo esto, decimos, resolvió en uso de las facultades extraordinarias que le atribuía el artículo 210 de la Constitución, que el señor Buenaventura Báez quedara desterrado para siempre del territorio de la República, el que debería evacuar en el perentorio término de doce días, contados desde la fecha, concediendo

a la vez licencia y salvo conducto para que pudieran regresar al país, al general Tomás Troncoso, a los coroneles Pedro Alejandrino Pina y Jacinto de la Concha, y a los ciudadanos Juan Nepomuceno Tejera, Félix María Ruiz, Manuel Pereira, José María Alfes y Manuel Montalvo, quienes sufrían las penalidades del destierro como leales sostenedores de la administración del general Jiménez.

Hallábase Báez a la sazón en Azua, en donde tenía fijada su residencia, y el aviso que a tiempo le dio un amigo suyo de lo que se tramaba contra él, le permitió andar más pronto que las autoridades encargadas de perseguirle, aprovechando la circunstancia de encontrarse la goleta Ozama cargando maderas en Tortuguero, para poner el mar de por medio y buscar un asilo seguro en la isla holandesa de Curazao, para pasar después a la de Santomas, desde cuyo punto dirigió, el 1 de agosto de 1853, un manifiesto a sus conciudadanos, en el cual se propuso desmentir las calumnias de que se consideraba víctima, «para que se evidenciara que en ellas había objeto político, no errores ni simples persecuciones personales, a fin de que la sociedad, al sondear el abismo que estaban cavando a sus pies los que explotaban las malas pasiones del general Santana, comprendiera que destruidas todas las garantías, los derechos individuales y colectivos iban a desaparecer ante un despotismo absorbente, y que ese despotismo, después de haber asentado, con la torpeza de sus procedimientos, el absurdo principio de que cada magistrado era juez competente de su antecesor, buscaría necesariamente su propia salvación en la perpetuidad», siendo, pues, la perpetuidad del despotismo lo que pretendía estorbar. Al efecto comenzó por exponer que cuando el general Santana vino a la presidencia de la República «como tuvo el instinto de ocultar sus planes mientras se recogían los sufragios y se le entregaba el mando, no hubo quien se figurara que, ciego de ambición, pudiera convertirse en instrumento de un estrecho círculo; que solo el Gobierno tuvo motivos para inferir que ese círculo, lisonjeando sus malas pasiones, podía pervertirlo, pero esas aprehensiones no bastaban para justificar un procedimiento que diera por resultado la deshonra del que se había convenido en reconocer como caudillo de la independencia o sea discordias civiles, por cuya razón se atribuyó su conducta del momento a una de esas debilidades de que es susceptible la especie, y en la sincera amistad que se profesaba al individuo, se apartaron de la discusión aquellas sospechas, nacidas de un oficio que él mismo desaprobaba la conducta del Gobierno como frustratoria de un proyecto de ley concediéndole diez mil pesos del tesoro público, idea que surgió de la mala ambición y a que se creyó conveniente hacer la oposición, por lo cual apercibidos los representantes de la brecha que iban a abrir a las instituciones, dando el pernicioso ejemplo de emplear los fondos de la nación en enriquecer a los hombres de la política, cejaron por entonces y difirieron la materia de aquella ley, pues que ya los servicios del general Santana habían sido oportunamente recompensados con dádivas generosas, y concediéndole por brevísimos días de servicio, por la asistencia a dos combates, los mayores títulos que alcanzaron apenas, entre la multitud de héroes que se consagraron por más de medio siglo a la causa americana, dos o tres de sus más ilustres capitanes, mientras que respecto a los demás patriotas que componían el ejército, y a quienes empobrecieron la revolución y largas y constantes campañas no se había manifestado todavía la gratitud nacional».

Demostró, además, en el documento a que nos referimos, que «los amigos del Libertador, oponiéndose a la dádiva, querían salvar su gloria, y que los aspirantes intentaban

oscurecerla envileciéndola, pero que aquel había sentido nacer en su alma sórdidos deseos, y no pudiendo sofocarlos, suscribió en mala hora una nota declarando que, por colocar a sus amigos, derribó la administración de Jiménez; que ingratos éstos y desleales, estorbaban que le dieran dinero, y que por eso se arrepentía de sus propios hechos, con lo que destrozó en un momento de frenesí, producido por la avaricia, sus más hermosos laureles, se declaró faccioso y rasgó la bella página de su historia; que fiel a la amistad, en vez de denunciarlo ante la opinión pública, ocultó aquel documento, que en la actualidad, forzado a defenderse, traía a la discusión, y empleó los medios que estuvieron a su alcance para disuadirle, llegando hasta a creer, fascinado por su lealtad y sincera adhesión, que la razón había triunfado de sus deseos, pero se engañó, pues que buscando al héroe fue así tras de un fantasma, mientras que los que servían a sus malas pasiones iban tras el hombre, y lo encontraron; que eso no obstante supo éste disimular el resentimiento, a punto de que todavía la víspera de terminar su período, se le acercó en calidad de íntimo amigo a suplicarle que suscribiera el acto en que, por sugerencias suyas y a instancias del círculo ya denunciado, se formulara de nuevo en ley la idea de darle de las arcas nacionales la suma de diez y seis mil pesos fuertes, a lo que tuvo la debilidad de acceder, fijos ya los ojos en su patria, no en sus personales intereses, repitiendo que lo hizo porque creía obrar en bien del país al apartar el único motivo de discordia entre el general Santana y los hombres de la administración que terminaba; que mientras permaneció en la capital, ni aquel ni su círculo se atrevieron a empezar la obra de iniquidad, pero luego que dio la espalda y se retiró al campo, se puso en ejecución el horrible programa, pues para realizar sus miras ambiciosas creían de urgente necesidad aterrar al pueblo, intimidar al Congreso y apartarle de la faena política».

Explicado así el motivo de su expulsión, «acto de fuerza a que tal vez habría podido resistir», lo que no quiso hacer porque en la situación actual, «amenazada la República por el enemigo que le disputaba su independencia, hubiera sido aventurarla ocasionar la guerra civil», entró a contestar el documento firmado por el Congreso y el manifiesto de Santana. Refiriéndose al primero, negó que fuera «cierto que el Congreso tuviera pendiente la contestación de su último mensaje, porque la práctica constante había sido pronunciar el presidente un discurso a nombre del cuerpo inmediatamente después de leído el mensaje, formalidad que no se omitió en las sesiones del corriente año, puesto que el señor Lovelace discurrió en aquella oportunidad como antes lo habían hecho los presidentes del cuerpo, y colmó de elogios su administración» en un discurso que corría impreso en el número uno de *El Progreso*, periódico ministerial; desvirtuó la especie de que quiso hacer al Congreso cómplice de sus actos, calificándola de invención que nacía exclusivamente de la fantasía del escritor del manifiesto, a quien juzgó con la mayor dureza, reinsertando como prueba algunos conceptos adecuados de su mensaje; rechazó la suposición de que recomendaba la conveniencia de emitir papel moneda, alegando que lo decían «sin advertir que en la confrontación de los actos del Gobierno con las decisiones del Congreso, se hallarían convertidos en leyes esos decretos, y que en vez de jactancias impropias, dirigió siempre a las cámaras palabras de moderación y súplicas repetidas para que se ocupara seriamente de la hacienda nacional»; arguyó respecto de la especie de que no dejó existencias de caja, que «sea cual fuere el estado de depravación de los hombres públicos, no podrían destruir las diferentes cuentas suscritas por los ministros Lavastida y Moreno, que lo eran también de Santana, y

en las cuales aparecían en caja grandes cantidades de billetes, valiosos elementos de guerra en los parques, y una existencia en dinero que, después de saldar cualquiera diferencia entre el valor de los billetes que circulaban y los que había en tesorería, sería superior a toda otra existencia anterior»; argumentó respecto del cargo de que no rindió cuentas, que debían exijirlas «a los ministros que las manejaron desde mediados de 1851 hasta la fecha, estando esos ministros sirviendo actualmente a Santana»; se defendió del grave cargo de abandono y descuido de los puestos militares, alegando que «Santana era el general del ejército, estaba en servicio activo, gozando sueldo íntegro y rodeado de su Estado Mayor, y esos cargos que serían en cualquier parte el proceso justificado de la pereza, de la decidia e incapacidad del general»; no debían dirigirse irreflexiblemente al primer magistrado de la República; pero que no por esto debía suponerse que fueran ciertos los hechos, pues cuando el enemigo pretendió sorprender, «sin necesidad de Santana se le hizo repasar en dispersión las fronteras, de lo que fueron testigos los campos de Postrer Río», citando como prueba que no descansaba en esta parte ni en la ciega confianza que todos tenían en Santana, la circunstancia de haber ido «a las fronteras a esperar personalmente el ejército que tenía Soulouque acampado en Juana Méndez»; rebatió «el empeño de presentarlo ante el pueblo como un mandatario infiel echándole en cara como un delito la opinión que manifestó respecto de las relaciones con España», con la suposición de que «si pudieran le harían también un crimen de la mediación, pues como se ve solo los detenía en esa pendiente el temor de los riesgos»; se defendió del cargo de no haber logrado la celebración de un concordato a las especiales instrucciones que dio, excitando al Gobierno, si no era que quería mantener en su ceguedad al pueblo, a que publicara las comunicaciones con la Santa Sede»; y justificó al clero de los inmerecidos tratamientos de que había sido objeto, atribuyendo las hostilidades al deseo de realizar proyectos proditorios, en prueba de lo cual citó la confesión que la justicia arrancó a los mismos allegados a Santana, momentos antes de haber convenido en los inicuos planes, al decir de su espontánea voluntad en el número uno de *El Progreso*, describiendo el ceremonial del juramento prestado en esos días, que el largo y bien escrito discurso del señor arzobispo «respiraba la buena armonía que para la común salud debía reinar entre la Iglesia y el Estado».

Entrando después a habérselas con el manifiesto de Santana, hizo presente que lo mismo que antes se ostentaba aquel, dentro y fuera de la República, como su más sincero amigo, y se vanagloriaba de haber influido en su nombramiento para primer magistrado, se presentaba por el momento acusándolo y condenándolo, no ya por hechos posteriores, sino por los actos pasados de su vida, ofreciendo como pruebas la conciencia con que entonces lo juzgara; esto como para ponerlo en contradicción consigo mismo, y apreciar «su conducta en un juicio público», demostrando la evidencia de un poder tremendo en las manos de un hombre ante cuyas pasiones desaparecían todas las garantías», en la creencia «de que bastaba para justificarse de no ser de los que aceptaban para su patria el ejercicio de semejante autoridad, la circunstancia de haber sido su víctima, no encontrando disculpa para los públicos testimonios que de su propia tiranía ofrecía el ciego mandatario, sino en su notoria ignorancia, de la cual abusaban azuzando su rabia, «los mentidos amigos que le rodeaban sin más objeto que el de dominar unos días, y que si aceptaban procedimientos contrarios al bienestar común, era porque no hallaban otros

medios de realizar sus proyectos, por cuyo motivo, siempre traidores, aglomeraban sobre Santana todo el resentimiento de los perseguidos, todo el odio, toda la responsabilidad, dispuestos a arrojar esa víctima a la indignación popular si se frustraban sus planes», siendo por eso mismo «que los perseguidos no tenían que habérselas sino con el general Santana», a quien como su acusador debía confundir y como su único testigo a cargo debía desmentir. Al hacerlo así objetó que si hubiera dado parte a los haitianos de la revolución que en 27 de Febrero de 1844 estalló en Santo Domingo, como le imputaba el general Santana, «nada tendría de particular, siendo una de las primeras autoridades de las comunes, e ignorando la importancia de aquel alzamiento», pero que el cargo no era cierto, pues lo que pasó fue que «el comandante de armas de Azua, no en hostilidad del movimiento, sino en amparo del vecindario, expuesto a las primeras irrupciones del enemigo, participó al Gobierno de entonces, que en la capital había tenido lugar un acontecimiento político, y acompañó una copia de la carta que la municipalidad de Azua envió a la de Baní contestando otra en que se decía no tener noticia de tales sucesos».

Discurriendo sobre este tema dijo «que antes que otro alguno tuvo él el pensamiento de sacudir el yugo haitiano, aun prefiriendo, en último caso, ser colono de una potencia cualquiera; que esto no era un simple acto privado, pues que los periódicos de aquella época publicaron sus opiniones, y sus enemigos de la actualidad fueron testigos de los riesgos que corrió entonces; que en el Congreso alzó la voz como representante defendiendo los derechos de sus conciudadanos, y atacó los artículos 38 y 39 de la Constitución haitiana, que prohibían a los blancos el goce de los derechos civiles y políticos; que la República toda conocía los planes que desde aquella época formaban algunos para realizar la separación de la parte española; y que aunque era cierto que no tuvo parte en la combinación que dio por resultado el pronunciamiento del 27 de febrero, y que dudó del éxito de aquella empresa, hasta el extremo de temer que hiciera abortar los planes en que él y otros tenían mayor fe, luego que vio la resolución de sus conciudadanos se unió a ellos, y les mereció la confianza de ser nombrado consejero del general Santana, con cuyo carácter asistió a la batalla de Azua». En cuanto a la imputación que le hacía Santana de haber aconsejado la retirada en esa ocasión, rearguyó para desmentirla que «fue de los pocos que creyeron segura la victoria, si se empleaba en oportunidad la caballería; y fue por esto que para hacer triunfar en la junta de guerra su pensamiento de retirarse a Baní, lo despachó a la capital en solicitud de municiones», echándole en cara de paso que quería sacar partido para calumniarlo de la prisión que sufrió entonces «en el atolondramiento propio de momentos de revueltas», sin acordarse de que al derrocar «la junta de Gobierno provisorio tomó por pretexto esos procedimientos, reprobando entre otros ese acto, de que no debió hacer mérito, puesto que después no sólo obtuvo grados en el ejército hasta llegar a coronel, sino que asistió por voluntad del pueblo a la asamblea constituyente, siendo uno de los pocos que se opusieron a ese artículo 210 que, casi a viva fuerza, arrancó Santana al Congreso, para gobernar al antojo de sus pasiones; fue elegido para el Congreso Nacional, que presidió varias veces, y nombrado por el mismo que lo deprimía para ir a Europa a afianzar con solemnes reconocimientos la independencia, de donde regresó a principios de 1849, llamado por la nueva administración, llamamiento intespectivo, que malogró por entonces sus esfuerzos en el exterior, y a que debió en parte Santana su prestigio», pues habiendo vuelto a ocupar su puesto en el Congreso, unificó

en él la opinión, cuando venía en retirada el ejército y se necesitaba un hombre para hacer frente a la situación, y dirigió los esfuerzos de la cámara, debiendo a ellos la rehabilitación de Santana «que ni siquiera se atrevía a salir de su retiro en aquellos momentos de general angustia», pues que colocándose «al frente del ejército, salvó la independencia y ciñó su frente de inmarcesibles laureles», y volviendo luego sus armas contra Jiménez afianzó el orden público, «brillante página que intentó arrancar de su historia en la desesperación de que no se le hubieran otorgado los diez y seis mil pesos que en aquella época propusieron darle los empeñados en deslustrarlo».

A renglón seguido hizo algunas consideraciones sobre el mismo tema, para demostrar que lo cierto era «que si los servicios de aquellos días merecieron a Santana el título de Libertador que él mismo le firmó, y que aquel pretendía cambiar por el de tirano; los suyos decidieron a sus conciudadanos a confiarle sus destinos y por casi la unanimidad de sus votos fue elegido presidente de la República»; y reasumiendo lo que hasta entonces había dicho, dedujo, por resultado que «nadie se le anticipó en la idea de sacudir la dominación haitiana; que antes que ningún otro sostuvo los derechos de los dominicanos, alzando varias veces la voz para defenderlos en las cámaras de Puerto Príncipe, sin que le arredrara la amenaza de los haitianos que propalaban que la tribuna se pulverizaría a sus pies; que combatió en Azua por la independencia; que ayudó a constituir la República; que cooperó a la formación de sus leyes, que fue a Europa a robustecer la sanción del hecho heroico con que inmortalizaron sus nombres sus compatriotas el 27 de febrero; que contribuyó como el que más a desbaratar los proyectos que a favor de la insuficiencia había urdido la traición en 1849; que había sido el único que había usado de represalias contra el enemigo, invadiendo su territorio y haciendo tremolar en él el pabellón nacional; que al frente de la República afianzó su nacionalidad en solemnes tratados de reconocimientos; que mantuvo el honor de las armas oponiendo fuertes resistencias a las intenciones de Soulouque en Juana Méndez, después de haberlo hecho batir en Postrer Río; y por último, que obtuvo la poderosa mediación que había de poner término a la guerra y que había hecho ya disfrutar días de paz y de prosperidad», hechos que se vanagloriaba de ofrecer a la historia, en la certeza de que se estrellarían contra ellos «las torpezas de la envidia y la malignidad de los calumniadores».

### III Sesión ordinaria del Congreso Nacional en 1853 • Sus actos legislativos • Convocatoria extraordinaria del Congreso • Sus actos durante las sesiones extraordinarias.

Entre tanto que Santana y Báez, entidades políticas que durante un largo período histórico habían venido haciendo valer respectivamente, el primero como hombre de acción y como hombre de ideas el segundo, su influencia decisiva sobre los destinos políticos y administrativos del país, al extremo de que puede decirse que las leyes, las combinaciones personales, las evoluciones de los partidos, las relaciones internacionales, todo llevaba impreso el sello de la mutua aprobación, la marca indeleble del credo, de las convicciones de los dos prohombres, varios en la forma, pero no en la esencia; mientras esos dos hombres decíamos daban el escándalo de hacerse recíprocamente cargos apasionados por hechos cuya responsabilidad habían compartido con entereza cuando marchaban de acuerdo, cuando llenaban su misión

el uno a satisfacción del otro, o lo que es lo mismo, cuando se completaban, el Congreso Nacional señalaba su sesión ordinaria de 1853, con los siguientes actos legislativos, a saber: el decreto de 23 de febrero concediendo a los individuos que componían el Estado Mayor del general Libertador el derecho de recibir en todo tiempo la mitad de su sueldo, y la totalidad de él cuando fueran movidos o se ocuparan en cualquier servicio activo; el decreto de 24 de febrero fijando sobre sueldos a los altos funcionarios de la República, como sigue: dos mil pesos al presidente, mil a cada uno de sus ministros y a los miembros del consejo conservador, ochocientos a los de la cámara de diputados, y cuatrocientos a los gobernadores; el decreto de 8 de abril dividiendo el servicio de los postas en correo oficial y no oficial, pues que debía ser despachada la correspondencia perteneciente al primero por los comandantes de armas, y la correspondiente al segundo conducida por individuos de la guardia cívica, el decreto de 9 de abril facultando al Poder Ejecutivo para asignar a los interventores de las aduanas de Santo Domingo y Puerto Plata, y a algunos empleados de esas oficinas, el sueldo a que diera lugar la dotación de tres mil seis cientos pesos que el Congreso tuvo a bien designar para ese ramo; el decreto de 14 de abril, aprobando el tratado de reconocimiento, paz, amistad y comercio con la República francesa, de fecha 8 de mayo de 1852; el decreto de 23 de abril indicando que el uso del papel sellado para la importación lo determinaba el montante de la factura original o manifiesto, sin clasificación de moneda y sin cálculo o reducción alguna; el decreto de la misma fecha determinando que los alcaldes constitucionales continuaran ejerciendo las funciones atribuidas por los códigos a los oficiales del Estado Civil, hasta que el Poder Ejecutivo nombrara estos funcionarios, cuyas faltas suplirían en lo adelante, con la modificación de que el contrato matrimonial se hiciera veinte y cuatro horas a lo más antes de celebrarse el matrimonio religioso, exceptuando de esta disposición a los conyugues que no profesaran la religión católica; el decreto de 27 de abril autorizando al Poder Ejecutivo para vender, permutar, arrendar y enajenar las casas, buques, solares, bienes muebles e inmuebles, pertenecientes al Estado, que creyera conveniente en beneficio del fisco; del decreto de la misma fecha determinando que el depósito exigido para poder introducir una demanda en requerimiento civil, fuera de veinte pesos para los Tribunales de Primera Instancia, de treinta para los de apelación, y de cuarenta para la Suprema Corte de Justicia, en efectivo o dando fianza solvente a juicio de los administradores y del contador general; estableciendo como reglas en orden a facilitar la administración de justicia y acomodar la legislación francesa a las circunstancias del país, que bastaba consultar a tres jurisconsultos para presentar la revisión extraordinaria, y que no era necesario citar de nuevo a las partes en el litis, sino comunicar los documentos al abogado o defensor, con simple notificación del día en que debiera verificarse la causa.

Y a más de los actos mencionados, sancionó: la ley de 4 de mayo disponiendo que tan luego como el faro que se estaba colocando en el puerto de Santo Domingo estuviera alumbrando, pagara todo buque, nacional o extranjero, procedente del exterior, el derecho de seis y cuarto centavos por cada tonelada de su porte conforme a registro, con excepción de los buques de guerra y paquetes indistintamente, la ley de 8 de mayo sobre conscripción, según la cual estaban llamados a formar parte de la fuerza armada todos los dominicanos, desde la edad de 16 años hasta la de 45, previniendo que los inscriptos de 16 hasta 20 años sirvieran 12 en el ejército, y los de 25 hasta 35 y de 35 hasta 45, sirvieran los primeros 10 años

y los segundos hasta cumplir los 45, quedando exceptuados del servicio militar obligatorio, uno de cada dos o tres hijos, o dos de cada cuatro que estuvieran bajo el techo paterno, los empleados públicos, los estudiantes matriculados en los Colegios y seminarios nacionales, los alumnos de las escuelas primarias y sus maestros, los ordenados *in sacris* y adheridos al servicio de la iglesia, el hijo único legítimo, los menores de 16 y mayores de 40 años, el padre que tuviera dos hijos legítimos o reconocidos en el servicio, el que tuviera cuatro o más hijos legítimos menores de 13 años y los liciados o inválidos. También sancionó el decreto de 13 de mayo modificando el del Poder Ejecutivo de 20 de octubre de 1852, en el sentido de que en los colegios que mandó a crear en Santo Domingo y Santiago, solo se cursaran las clases de medicina, filosofía, derecho civil, literatura y legislación civil y criminal, quedando suprimidas las demás asignaciones, a saber: idiomas, teneduría de libros, dibujo, química, agricultura y horticultura; el decreto de 19 de mayo autorizando al Poder Ejecutivo a emitir la suma que creyera necesaria en billetes de uno, dos, cinco, veinte y cuarenta pesos, con el destino especial y único de sustituir el papel moneda que estaba en circulación; el decreto de la misma fecha prohibiendo absolutamente, en atención a que la costumbre era contraria al bien general, por cuanto amenazaba la salud pública, que se enterraran cadáveres en las iglesias y en cualquier otro lugar dentro de las poblaciones, exceptuando el del presidente de la República, que sería enterrado donde el Gobierno designara, y los de los sacerdotes, que lo serían en los templos, poniendo al efecto los cementerios a cargo de los ayuntamientos, que deberían cuidar de su arreglo, decencia y conservación, bajo la vigilancia del ministro de Interior y Policía; y el decreto de 31 de mayo sobre clausura de la tercera sesión legislativa de la segunda legislatura, a la cual concurrieron como conservadores Damián Ortiz, por Azua; Félix Morilla, por La Vega; Benigno Filomeno de Rojas, por Santiago; Félix María del Monte, por Santo Domingo, y el general Merced Marcano, por El Seibo; y como tribunos, Juan Bautista Lovelace, José Román, Felipe Perdomo, Andrés Aybar, Francisco Sardá y Carbonell, José Mateo Perdomo, Pedro Valverde y Lara, Félix Mercenario, Carlos Báez y Antonio Ramírez.

Pero como durante las sesiones ordinarias que concluían, no pudieron las cámaras terminar la discusión de todos los asuntos pendientes, ni decidir algunas cuestiones que le habían sido sometidas, ni ocuparse tampoco de varias materias sobre las cuales era necesario dar leyes, el Poder Ejecutivo tuvo a bien convocarlas extraordinariamente por su decreto de 30 de mayo, y en esa virtud continuaron reunidas, y durante las sesiones extraordinarias sancionaron los siguientes actos legislativos: el decreto de 1 de junio facilitando a las partes litigantes de las tres instancias constitucionales cuyo ejercicio facultativo no sufriera coacción alguna, quedando comprendidos en la disposición y en actitud de gozar del beneficio, todos los individuos que hubieran sido condenados por una sentencia que hasta entonces son estuviera ejecutada; el decreto de la misma fecha mandando que los términos señalados en los códigos en vigor para las causas que debieran introducirse en requerimiento civil, empezaran a correr para la que seguía el señor Juan de Dios Reguillo contra el fisco, desde la fecha de su publicación, debiendo el procurador fiscal introducirla de nuevo ante la Corte, sin que hubiera excepción capaz de impedir que dicho tribunal se apoderara del fondo y conociera de él, así como también que en lo sucesivo no fuera ejecutada ninguna sentencia en que se ordenara la estracción de fondos del tesoro público sin previo consentimiento del Congreso,

ni que bajo ningún pretexto pudieran los jueces desatender el alegato que se hiciera con fundamento, de que la propiedad o cosa reclamada estuviera bajo el amparo del derecho de prescripción, ni que tampoco pudiera negarse la invocación fundada del amparo de la ley de bienes nacionales de 2 de julio de 1845, ni de las leyes relativas a la extinción de censos, capellanías y vinculaciones; el decreto también de 1 de junio, en que considerando que la experiencia había demostrado la necesidad que había de revisar la Constitución política del Estado, dispuso que los miembros del Consejo Conservador y de la Cámara de Tribunado se reunieran de pleno derecho el 6 de enero de 1854 en San Antonio de Guerra, con el objeto de revisar los setenta artículos que tuvo a bien indicar; la ley de 4 de junio prorrogando la de patente de 22 de abril de 1852 para el año 1854, y prohibiendo absolutamente toda venta en los campos, cualquiera que fuera la distancia de las poblaciones; el decreto de la misma fecha poniendo en su fuerza y vigor el de 6 de julio de 1847, que establecía las penas aplicables a los delitos de robo y forma de enjuiciamiento de los acusados, con la modificación de que el justicia mayor juzgaría las causas criminales acompañado de dos regidores del ayuntamiento en calidad de conjueces, y de que los testigos a cargo y descargo deberían ser oídos oralmente, quedando abolido el juicio por jurados en materias criminales; el decreto de 7 de junio señalando la remuneración debida a los prácticos de los puertos habilitados de la República, y el de la misma fecha mandando que éstos solo podían cobrar la mitad del derecho, correspondiendo la otra mitad al fisco; la ley de 8 de junio fijando los derechos de exportación para las producciones de la República, más en armonía con el valor actual de ellos, que lo estaban en los fijados por la ley de 7 de julio de 1847, que quedó abolida; el decreto de la misma fecha derogando el de 5 de enero de 1853 y poniendo en vigor, como ley constitucional del Estado, la de montepío de 16 de mayo de 1846, debiendo los agraciados percibir sus emolumentos en razón de la última ley sobre sueldos; el decreto de 11 de junio prohibiendo el ministerio de los defensores públicos en las Alcaldías, así como el de los apoderados especiales en todos los demás tribunales, debiendo las partes litigantes defenderse por sí mismas o por medio de defensores públicos, quienes no podrían postular, donde no hubiera más que uno, si no entraba otro de fuera; la ley de la misma fecha modificando la de registro de 8 de julio de 1848, en el sentido de que se cobrara el duplo de los derechos fijos existentes, quedando los proporcionales reducidos a la mitad; la ley, también de 11 de junio, asignando para los gastos públicos del año 1853 la suma de siete millones quince mil doscientos cuarenta y cuatro pesos nacionales, y ciento tres mil doscientos noventa y dos pesos fuertes; la ley de 12 de junio estableciendo el arancel de los derechos judiciales, que modificó y arregló en sentido favorable a las partes, sin perjuicio de los intereses del fisco; el decreto de 13 de junio concediendo facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo para que, durante el receso de las cámaras, tomara todas las medidas de seguridad que creyera convenientes, con los individuos que se presentaran en la República, nacionales o extranjeros, procedentes del territorio enemigo, o de otros lugares de donde se tuvieran sospechas de que podían perturbar el orden; para que mientras no hubiera concordato, no dejara llevar a efecto las bulas de Su Santidad, de observancia general, sin previo *exequátur* del Congreso, así como para autorizar con el suyo las bulas, breves o rescriptos, concernientes a corporaciones o particulares, debiendo intervenir en los nombramientos que de provisor, vicario y curas, hiciera el Diocesano; y últimamente, para movilizar las tropas y demás circunstancias

anexas a un caso de peligro nacional, incluso la de ponerse a la cabeza del ejército si era necesario; la ley, también de 13 de junio, aclarando y modificando el arancel de importación, en el sentido de rebajar el avalúo de algunos artículos, declarar otros libres de derecho y evitar el contrabando, debiéndose conforme a su contenido, cobrar los derechos a razón de cuarenta pesos moneda nacional, por cada peso fuerte, o sea en moneda fuerte efectiva, a opción del importador; y por último, el decreto de clausura de las sesiones extraordinarias, que fue sancionado el 13 de junio, dos días después de su expedición por las dos cámaras reunidas en Congreso.

**IV** Actos del Poder Ejecutivo después de la disolución de las cámaras de 1853 • Sucesos varios • Misiones diplomáticas de Del Monte a Curazao, general Mella a España y Fontana a Turín • Sus resultados.

Disuelto el Congreso Nacional de 1853, tan obediente a las insinuaciones del Poder Ejecutivo, las cuales consideraba como mandatos ineludibles; y despejada por el momento la situación política con el alejamiento del expresidente Báez del suelo patrio, a causa de estar considerado como un estorbo para la paz pública, quedó el general Santana siendo dueño absoluto del campo, y en condiciones de dar a su segunda administración el tono y la solidez que convenía a su constante propósito de perpetuarse indefinidamente en el mando. La primera dificultad que hubo de presentársele se relacionó con los asuntos eclesiásticos, más delicados que nunca con motivo del choque habido con el prelado, pues que versó nada menos que sobre la justa persecución ejercida por las autoridades civiles contra el presbítero Francisco Vionet, cura de Bayaguana, acusado de crímenes que entraban en la clasificación de delitos comunes, por ante los tribunales ordinarios, conforme a las prescripciones del pacto fundamental. Pero parece que la intercesión del metropolitano, que tuvo en cuenta que eran de tal naturaleza la torpeza y deformidad de los hechos, que poniéndolos a la discusión podían ocasionar grave perjuicio a la moralidad pública, dio lugar a que el Gobierno se abrogara la resolución del enojoso asunto, que cortó de raíz decretando en 13 de julio el estrañamiento del culpable sacerdote del territorio de la República.

Mientras vencía esta dificultad recibió el presidente Santana la visita de Mr. Maxime Raybaud, cónsul general de Francia en Haití, quien permaneció siete días en Santo Domingo, adonde fue conducido por la fragata de guerra La Chinere, que mandaba el comandante De Jaure Quiberry, con el objeto de ofrecer sus respetos al nuevo mandatario, y confirmar las garantías ofrecidas a la República por las potencias mediatrices, garantías representadas por las letras patentes que en 13 de mayo firmó la reina Victoria en su palacio de Osborne, y el 28 del mismo mes el emperador de los franceses en el Saint Cloud, dirigidas al presidente del Estado, consignando la seguridad de que su deseo era mantener la independencia y prosperidad de la nación dominicana, con cuyo motivo estaban dispuestos a hacer los mayores esfuerzos para impedir la continuación de las agresiones haitianas, noticia por demás satisfactoria para el Gobierno, que intérprete fiel de los sentimientos del pueblo en esa parte, ponía todo su empeño en no dejar caer el país en manos de sus encarnizados enemigos, lo que unos creían poder conseguir con el esfuerzo propio, en tanto que otros suponían imposible sin el apoyo de una gran nación.

Bajo tan halagadora perspectiva se decidió el general Santana a visitar la provincia de Azua, para donde emprendió viaje el 16 de julio, haciéndose preceder del 1er. regimiento dominicano, del cual era jefe a la sazón el coronel Lorenzo Santamaría, con el objeto de estorbar cualquiera manifestación hostil que en aquella comarca intentaran los partidarios de Báez, numerosos en ella por ser el lugar de su residencia y la de su familia; pero por fortuna fue inútil la precaución, pues que no hubo alteración de ningún género por el momento, pudiendo el activo mandatario regresar a la capital a principios del mes de agosto, satisfecho del buen espíritu que dejaba reinando en los pueblos del sur, y del orden y regularidad con que se desempeñaba el servicio de las fronteras. Y como el general Felipe Alfau, constante en su propósito de no aceptar puesto alguno en la situación, se negó a hacerse cargo del ministerio de Guerra y Marina para que había sido nombrado desde el 16 de febrero, vino a ser una de las primeras atenciones del presidente Santana la necesidad de completar su consejo de ministros, lo que hizo en 6 de octubre llamando a desempeñar la cartera vacante al general Antonio Abad Alfau, hermano del dimisionario, siendo esta la segunda modificación que hubo de hacer en el Gobierno durante el año 1853, pues que en 13 de marzo, como hemos debido decir antes, había trasmutado a Francisco Cruz Moreno de la cartera de Hacienda y Comercio a la de Interior y Policía, y a Miguel Lavastida de la de Interior y Policía a la de Hacienda y Comercio, variación nacida de combinaciones puramente personales que no afectaban en nada la marcha regular de los asuntos públicos, los cuales no sufrieron tampoco alteración con la reforma que hizo el 24 de noviembre al encargar la cartera de Justicia e Instrucción Pública al ministro del Interior y Policía, y la de Relaciones Exteriores al de Guerra y Marina, impelido por las razones de Estado que le obligaron a enviar al extranjero, en misión diplomática, al general Pedro Eugenio Pelletier, que servía las mencionadas carteras.

Esta misión diplomática, que tuvo por objeto imponer al Emperador de los franceses de los acontecimientos que habían tenido lugar entre el cónsul de Francia y el Gobierno dominicano, a causa de las dificultades promovidas por el coronel Méndez, en su queja contra la cofradía de San Juan, y darle seguridades de que los sentimientos del general presidente a favor de Francia eran siempre los mismos, no es la única que registran los anales de la segunda administración del general Santana, pues que también confió a Manuel Joaquín del Monte, por su resolución de 15 de noviembre, la de celebrar, como representante de la República, un tratado de amistad, comercio y navegación, con Su Majestad el Rey de los Países Bajos; al general Ramón Mella, por su acuerdo de 10 de diciembre, la de ir a España, como agente confidencial, a ser el «intérprete de las simpatías del Gobierno dominicano hacia dicha nación y su reina», con poderes, según participó el ministro de Relaciones Exteriores al de Su Majestad Católica en fecha indicada, para «anudar los intereses de uno y otro país, en la persuasión de que logrado ese objeto quedaría asegurada la tranquilidad y el porvenir de los dominicanos»; y al señor José Fontana, por su resolución de 21 de diciembre, la de concluir, en representación de la República, un tratado de amistad, comercio y navegación, con Víctor Emmanuel, a la sazón Rey de Cerdeña.

El primero, o sea el comisionado del Monte, que fue conducido a Curazao por la barca de guerra Cibao, de que era comandante el coronel José Naar, quien hizo el viaje de ida a las órdenes inmediatas del jefe de la flotilla nacional general Juan Bautista Cambiaso, pudo

cumplir su misión a satisfacción del Gobierno, concluyendo el 30 de noviembre el primer tratado dominico-holandés, con el señor Johanes Rammelman Elsevier Junior, gobernador de la colonia, que estaba autorizado para representar a su soberano el Rey de los Países Bajos; pero este tratado no llegó a ser ratificado por ninguno de los dos Gobiernos, viniéndose a celebrar otro en su lugar al cabo de dos años. El segundo, o sea el general Mella, que al dar cuenta del resultado de su comisión, expone que fue a tratar sobre el reconocimiento de la República y la mediación colectiva en la cuestión dominico-haitiana, se presentó en Madrid con el apoyo que, a solicitud del Gobierno dominicano, hubo de prestarle el general don Fernando de Norzagaray, capitán general de Puerto Rico, quien al darle cartas de introducción en 21 de diciembre de 1853, manifestó al gobierno de la reina doña Isabel II, que llevando el comisionado la misión de solicitar que España se declarara protectora de la República Dominicana, él se atrevía a apoyar estas pretensiones, no en el concepto expresado, sino en el que las naciones que poseían colonias en el archipiélago antillano, se confederaran por medio de un arreglo diplomático en el sentido de que subsistiera firme el estado de cosas existente en la isla de Santo Domingo; en tanto que el conde de Mirasol, a quien hubo de visitar en Sevilla, lo recomendaba a don Ángel Calderón de la Barca en 8 de febrero de 1854, y se tomaba la libertad «hija de las relaciones que en nombre de la reina entretuvo con los de Santo Domingo durante su mando en Puerto Rico», de suplicarle le diera audiencia, de modo que si no «salía complacido en cuanto quería, fuera a lo menos contento de la acogida que había merecido en España, y satisfecho de los buenos deseos de los españoles».

Pero esto no obstante, el ministro de Estado, al dar cuenta al presidente del consejo de ministros de la misión confiada al general Mella, opinó en 16 de marzo, habida consideración de que no era prudente, ni discreto, distraer los recursos que España necesitaba para mantener su dominio en las provincias ultramarinas, que le quedaban, en contraer inmediatamente un nuevo compromiso, que «era de todo punto inadmisibile la proposición de un protectorado material en Santo Domingo», juzgando que «un protectorado moral no significaría nada en el caso de que se trataba», pues al paso que creía gravísimos e indudables los inconvenientes de un protectorado y de la dominación española en la mencionada isla, «aún cuando los dominicanos quisieran entrar y entraran efectivamente bajo la antigua y legítima potestad de la madre patria», creía también incuestionable y urgente la necesidad de afianzar la independencia de la República Dominicana, de acuerdo con las naciones europeas que poseían dominios en Ultramar, por lo cual era su parecer que en el caso presente debía exponerse desde luego al general Mella la imposibilidad de conceder el protectorado a la República Dominicana, aconsejarle de palabra que procurara influir para que su gobierno alentara a los españoles a emigrar, brindándoles una franca hospitalidad y ofreciendo algunas facilidades al comercio español para inducirle a llevar a la isla los productos peninsulares y a extraer las ricas maderas de la misma»; y por lo que hacía al reconocimiento de la independencia, dar largas por el momento a la cuestión, sin desalentar ni desaminar a los dominicanos; indagar entre tanto la opinión de las potencias aliadas de la España que tenían posesiones en América, aunque la actual posición política de Europa no ofrecía al efecto la mejor oportunidad; y tener en Santo Domingo un agente entendido y discreto que, sin desplegar carácter público, informara con exactitud al Gobierno de lo que ocurriera, cuidara de la defensa de los intereses españoles y estuviera en comunicación con los capitanes generales de Cuba y Puerto

Rico, para obrar con arreglo a las circunstancias; pareceres que acogió de lleno el conde de San Luis, adoptando el temperamento de negarse a todo, por no despertar los celos de los Estados Unidos de Norteamérica, ni disgustar a los cubanos esclavistas.

En vano se dirigió el general Mella al ministro de Estado el 23 de mayo de 1854, recordándole el memorándum de 18 del próximo pasado y la entrevista del 13 del presente, «todo con el fin de que tomadas en cuenta las razones por él expuestas, se procediera por parte del gobierno de Su Majestad Católica a tomar una resolución decisiva en el asunto, resolución que permitiera al Gobierno dominicano proceder con el debido espacio y prevención a tomar las medidas que juzgara convenientes, dado caso que contra sus deseos fuera desfavorable aquella resolución, o no satisficiera por completo las miras y el objeto que para provocarla se habían tenido». En vano llamó su atención, después de largas y muy meditadas consideraciones, sobre el esencialísimo punto de que «el reconocimiento de la República Dominicana no prejuzgaba ninguna cuestión colonial, ni podía significar otra cosa para los pueblos sometidos al dominio de Su Majestad Católica que la confirmación de un hecho irrevocable, fuera de que el ejemplo dado con el reconocimiento de otros pueblos americanos que se hallaban en el mismo caso que Santo Domingo, claramente demostraba que España al renunciar de hecho y de derecho a la reconquista de sus antiguos dominios, nada temía por la posesión de los que aun conservaba en América como preciosos restos de su imperio». En vano sometió a su consideración las reflexiones de que «la necesidad imperiosa de la propia conservación podía obligar a la República Dominicana a tratar con otras naciones bajo la base de mutua conveniencia y provecho»; de que «aunque tales tratos no se hicieran en agravio ni perjuicio de los intereses de España, bastaría que se hicieran sin su anuencia para llevar consigo la contingencia de que algún día podían serle hostiles»; de que «el mayor embarazo que en los momentos se ofrecía al Gobierno de la República Dominicana consistía en querer este mantenerse libre de toda especie de compromiso, ínterin se resolviera de un modo franco y definitivo el encargo que le había llevado a Europa»; de que «semejante neutralidad no podía prolongarse mucho tiempo sin grave perjuicio de los intereses de la República Dominicana, pues a nadie podía ocultarse la suma de medios de que podía disponer una nación poderosa para compeler a las que lo eran menos y se hallaban constantemente amenazadas de la guerra, a consentir en pactos más o menos provechosos, pero que la fuerza de las circunstancias podían hacer inevitables»; y de que «cuando la justicia, la razón, y, en fin, la conveniencia no aconsejasen a España una conducta capaz de excusarle y de excusar al Gobierno dominicano tamaño conflicto, todavía deberían moverla a ella los intereses generales de su comercio, la conservación de su lengua, raza y religión y los provechos de su marina».

Todo fue inútil: el ministro de Estado, don Ángel Calderón de la Barca, le contestó en 9 de mayo que «desgraciadamente las especiales circunstancias actuales no permitían al gobierno de Su Majestad, tomar por el momento en seria y detenida consideración los deseos que le manifestaba; que esto empero podía variar o tomar un sesgo más favorable; que entre tanto le rogaba persuadiera al jefe del pueblo dominicano, a fin de que éste lo fuera de los sinceros votos que el gobierno de Su Majestad formaba por la felicidad del mismo, y de su propósito de hacer cuanto le permitieran las circunstancias y fuera compatible con los intereses de España, de cuya simpatía y buenos oficios no podían ni debían dudar, siquiera por los lazos de común origen y de religión que a los españoles los unían». De suerte, que en vista de tan terminante manifestación, y no pudiendo obtener, ni siquiera el nombramiento de agentes comerciales

en las dos partes de la isla, en cuya creación buscaba una base de la futura intervención de los españoles en la guerra dominico-haitiana, se retiró el general Mella de la Corte de Madrid y regresó a la patria a dar cuenta de su infructuosa comisión, dejando a don Rafael María Baralt el encargo de seguir de cerca los acontecimientos, y avisar al Gobierno dominicano cuando se presentara una ocasión propicia para instar de nuevo sobre el reconocimiento de la Independencia Nacional, circunstancia que deploró don Mariano Torrente en su interesante obra *Política Ultramarina*, siéndole sensible que el general Mella no hubiera podido obtener «de la España una muestra siquiera del interés por aquella su antigua colonia, digna por cierto de una suerte menos precaria y menos combatida», aunque abrigando empero la esperanza de que «si finalmente nada se hizo en el gabinete Sartorius para precaver oportunamente los males que indudablemente debían sobrevenirle si miraba con desprecio e indiferencia dichas cuestiones, era de creer que sería muy diferente el modo de apreciarlas por el ilustrado ministerio que había reemplazado aquella funesta administración».

Mas afortunado que el general Mella el señor José Fontana, comisionado como hemos dicho para celebrar, en representación de la República, un tratado de amistad, comercio y navegación, con Víctor Emmanuel, rey de Cerdeña, llegó a hacerlo en Turín el 22 de marzo de 1854, habiendo representado a dicho soberano el caballero José Dabormida, mayor general de artillería, senador del reino y ministro de Relaciones Exteriores; pero este tratado no fue ratificado sino en 1855, después de agregársele un artículo adicional, viniendo a ser canjeadas las ratificaciones el 27 de diciembre del indicado año, en la misma ciudad de Turín, según estaba estipulado, debiéndose probablemente esta tardanza al poco interés que se tomaban los políticos de la actualidad por cultivar otras relaciones internacionales que no fueran aquellas que podían llevarlos a la realización de su pensamiento favorito, nunca más en voga que entonces con motivo de la llegada a Santo Domingo del general texano William L. Cazneau, enviado por el presidente Franklin Pierce, de los Estados Unidos, con poderes para abrir negociaciones dirigidas a obtener el permiso necesario para el establecimiento de una estación naval permanente en la Bahía de Samaná, que sería convertida en puerto libre y neutral, mediante el pago de una renta fija y la declaratoria de una protección evidente que definiera los intereses comunes en beneficio de ambas partes contratantes, idea que no podía dejar de tener eco entre los hombres del día, pero que había de ser contrariada por las naciones europeas, a cuyos intereses políticos y mercantiles no convenía el acrecentamiento del poderío norteamericano.

## V Reunión en San Antonio de Guerra del primer Congreso Revisor de 1854 • Su traslación a Santo Domingo • Revisión de la Constitución del 6 de noviembre de 1844.

Inauguróse el año de 1854, tan fecundo en acontecimientos notables, con la primera reunión de las cámaras legislativas en Congreso Revisor, para modificar la Constitución de 6 de diciembre de 1844, de conformidad con lo determinado en el decreto de 1 de junio de 1853. Como estaban convocadas para la común de San Antonio de Guerra, se constituyeron allí el 10 de enero, pero a causa de las dificultades que para la vida ofrecía a los representantes la pobreza de esta población, resolvieron el 11 trasladarse a la capital, y al Palacio Nacional, lugar ordinario de sus sesiones, donde se reinstalaron el día 16 para cumplir con su mandato. Constituyeron este

Congreso los individuos siguientes: Benigno Filomeno de Rojas, que lo presidió, Domingo Daniel Pichardo y Ulises Francisco Espaillat, en representación de la provincia de Santiago; Damián Ortiz, Antonio Ramírez, Telésforo Objío y Felipe Perdomo, en representación de la de Azua; Juan Bautista Lovelace, Félix María del Monte, Juan Nepomuceno Tejera y José Mateo Perdomo, en representación de la de Santo Domingo; José del Rosario Bernal y Félix Morilla, en representación de la de Concepción de La Vega; y Félix Mercenario, Francisco Sardá y Carbonell, Pedro Valverde y Lara y Jacinto de Castro, en representación de la de El Seibo.

Las modificaciones que hizo el expresado Congreso a la Constitución mandada a revisar fueron importantes; facilitó en ella a los extranjeros la adquisición de la nacionalidad dominicana, considerando como dominicanos a todos los individuos que nacidos en el país, de padres extranjeros, invocaran esta cualidad cuando llegaran a su mayor edad, y a todos los nacionalizados según las leyes, aumentó el personal del Poder Legislativo, elevando a diez el número de los miembros del Consejo Conservador, que llamó Cámara del Senado, en la proporción de dos por cada provincia; y a veinte el número de los miembros del Tribunado, que llamó Cámara de Representantes, en la proporción de cinco por cada provincia; dio al Senado la nueva atribución de prestar o negar su consentimiento para el ascenso de los oficiales superiores del ejército de tierra y mar, desde coronel inclusive, cuando lo solicitara el Poder Ejecutivo, con indicación de los méritos y servicios del individuo propuesto; dio a la Cámara de Representantes la de examinar la cuenta anual que debía presentar el Poder Ejecutivo sobre la recaudación e inversión de los fondos públicos; y la de oír las acusaciones que se dirigieran contra el encargado del Poder Ejecutivo, los Secretarios de Estado y los miembros de la Suprema Corte de Justicia, y contra todos los empleados públicos por hechos de su administración; y a las dos Cámaras reunidas en Congreso dio las siguientes: autorizar al Poder Ejecutivo, en circunstancias únicas y apremiantes, para la traslación del Gobierno a otro lugar, prorrogar o no las sesiones ordinarias del Cuerpo Legislativo, a petición de la Cámara de Representantes o del Poder Ejecutivo; decretar todo lo relativo al comercio extranjero, puertos de importación y exportación, caminos, división y deslinde de las provincias y comunes entre sí, y su creación o supresión; decretar todo lo relativo a la inmigración y naturalización de extranjeros; conceder privilegios por limitado tiempo, premios y otras ventajas e indemnizaciones, por objetos de utilidad general reconocida y justificada, pero sin que éstas tuvieran un carácter de monopolio ni provincialismo; decretar la creación o supresión de tribunales y juzgados en las provincias y comunes, donde no hubieran sido establecidos por la Constitución; fijar la fuerza armada permanente en tiempo de paz; decretar el servicio y movilización de las guardias nacionales; conceder premios y recompensas particulares, a los que hubieran hecho o hicieren eminentes servicios a la patria, y a los que se distinguieran por su civismo; decretar honores públicos a la memoria de los grandes servidores del Estado; y elegir los obispos y arzobispos de la República.

En cambio disminuyó las facultades del Poder Ejecutivo suprimiendo el artículo 210 de la de 6 de noviembre de 1844, que le daba poderes casi dictatoriales; y con el fin de impedir los peligros de una administración acéfala y transitoria, creó para suplir la falta temporal o absoluta del presidente, un vicepresidente que debía durar en sus funciones cuatro años, reunir las mismas cualidades, y ser elegido con las mismas formalidades que el primer magistrado. Estos funcionarios debían elegirse con diferencia de dos años el uno del otro, no pudiendo el vicepresidente ser elegido presidente para el período inmediato, cuando hubiera ejercido

el Poder Ejecutivo por la mitad del período constitucional. En cuanto a facultades sometió al Poder Ejecutivo, a más de las que tenía, las siguientes: nombrar jueces de residencia; pedir al cuerpo legislativo la prórroga de sus sesiones ordinarias, hasta por treinta días más; asistir a la apertura del Congreso Nacional; recibir a los ministros públicos extranjeros; dirigir las negociaciones diplomáticas; promover el fomento de la instrucción pública; instituir escuelas náuticas, de agricultura, mineralogía y artes y oficios; conceder a los inventores e importadores, por tiempo limitado, el provecho exclusivo de sus trabajos o la indemnización de sus gastos; recompensar a los agricultores más industriosos y útiles, y a todos los que se distinguieran en las artes y oficios; cuidar de la exacta y fiel recaudación y de la legal inversión de las rentas públicas; cuidar de que la justicia se administrara pronta y cumplidamente, y de que las sentencias se cumplieran y ejecutaran, exitando por medio de sus fiscales o directamente, a la Suprema Corte de Justicia; conceder licencias y retiros a los militares; expedir patentes de navegación, corso y mercancías; conceder el pase o retener los decretos conciliares y bulas pontificias, si contenían disposiciones generales, o si versaban sobre negocios particulares, gubernativos o puntos contenciosos, pasando su conocimiento y decisión a quien correspondiera, conceder cartas de naturalización conforme a la ley; conceder amnistías o indultos particulares, cuando lo exigiera algún motivo de conveniencia pública o humanitario, pero nunca por crímenes atroces, ni a los empleados por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones; y conmutar la pena capital por apelación hecha a su gracia, la cual produciría suspensión de la ejecución.

La distribución que hizo el nuevo pacto de las carteras de los secretarios de Estado fue la siguiente: 1º Interior, Policía y Agricultura; 2º hacienda, comercio y fomento; 3º Justicia e Instrucción Pública; y 4º guerra, marina y obras públicas. La de Relaciones Exteriores podía el presidente encomendarla a quien juzgara conveniente. Y cuenta que también el Poder Judicial sufrió reformas, pues que con el objeto de hacer menos interminables los procesos, limitó la potestad de aplicar las leyes a una sola Suprema Corte de Justicia; a los Tribunales de Primera Instancia en los distritos judiciales; a los de comercio en las plazas mercantiles; y a los alcaldes en las comunes, quedando suprimidos los tribunales de apelación. Las nuevas atribuciones que dio a la suprema corte fueron las siguientes: conocer de las causas que se formaran contra el presidente y vicepresidente de la República por delitos comunes, previa la suspensión decretada por el Senado a petición de la Cámara de Representantes; de las que se formaran a sus propios miembros por delitos comunes; de las de responsabilidad que se formaran a los secretarios de Estado, agentes diplomáticos de la República y gobernadores políticos, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, y de las de presas de tierra y mar; decidir las cuestiones que se suscitaran entre dos o más provincias; conocer como suprema corte marcial en las apelaciones de los juicios militares, y en casos muy especiales, revisar sus sentencias, y retractarlas cuando hubiera lugar, sin temor de un prevaricato.

A las diputaciones provinciales le dio como nuevas atribuciones las siguientes: presentar al Poder Ejecutivo listas para el nombramiento de gobernadores políticos, y denunciarlos cuando delinquieran o faltaran a sus deberes; favorecer por todos los medios posibles los proyectos de inmigración de extranjeros; repartir entre los Ayuntamientos las contribuciones impuestas por la Cámara de Representantes, y las derramas para gastos provinciales de cualquiera clase; aprobar los impuestos de propios y arbitrios que los Ayuntamientos, en uso de las atribuciones que les confiriera la ley, impusieran en el radio de la provincia;

acordar todo lo que juzgara conveniente y necesario al bien estar de la provincia, sin invadir las atribuciones de los cuerpos colegisladores, del Congreso o del Poder Ejecutivo, según la naturaleza de las materias, cuanto juzgara conveniente para la prosperidad, mejora y fomento de la provincia y que no estuviera en sus facultades. A los Ayuntamientos les confió el gobierno económico político de los pueblos, debiendo sus vocales ser electos por las respectivas asambleas primarias, y sus sesiones ser presididas por el vocal que ellos mismos eligieran de entre sus miembros, dándole el título de corregidor.

Ahora en cuanto al espíritu de reforma, la nueva Constitución facilitó su introducción en ella autorizando al Congreso para que en virtud de proposición hecha por la Cámara de Representantes y admitida por los dos tercios de aquel, decretara su revisión, designando y publicando los artículos y disposiciones que debieran modificarse, y las razones de utilidad, necesidad o pública conveniencia que así lo exigían, pudiendo proceder a dicha revisión en la reunión ordinaria o extraordinaria subsecuente a aquella en que se decretare, siempre que estuvieran presentes las dos terceras partes de sus miembros por lo menos, en el lugar y la época que de antemano se hubiera designado. Y con respecto a disposiciones transitorias fueron consignadas, entre otras, la de que el general Santana permaneciera en el ejercicio de la presidencia de la República durante dos períodos constitucionales, que debían terminar el último día de febrero de 1861; la de que el vicepresidente fuera elegido en las primeras reuniones electorales y ejerciera sus funciones hasta el último día de febrero de 1859; la que dividía el territorio de la República en dos distritos judiciales; la que autorizaba al Poder Ejecutivo para entrar en convenciones con la Santa Sede Apostólica y efectuar un concordato entre el Santo Padre y la República, impetrando a la vez la gracia del patronato; y la que autorizaba al Poder Ejecutivo para conferir, mientras no se firmara la paz, todos los grados en el ejército de tierra y mar; para movilizar las guardias nacionales y conferir todos los grados en ella, y para nombrar y revocar libremente a los gobernadores políticos.

Esta Constitución fue sancionada por el Congreso de Revisión el 25 de febrero de 1854, y promulgada en la capital de la República el mismo día, en honor del décimo aniversario de la Separación; después de lo cual decretó el cuerpo revisor su disolución, no sin dirigir antes una manifestación a los pueblos explicándoles las mejoras introducidas en la manera de ser política de la nacionalidad dominicana, presa hasta entonces de la ambición y de las malas pasiones de una agrupación política de tendencias absolutistas y de miras antinacionales.

**VI** El Poder Ejecutivo manda a ejecutar la Constitución de 27 de febrero de 1854 • Su promulgación • Medidas encaminadas a ponerla en práctica • Elecciones generales • Reunión del Congreso • Presentación del mensaje presidencial • Escrutinio de las actas electorales • Negativa del general Felipe Alfau a aceptar la vicepresidencia • Nueva elección • Nombramiento del general Regla Mota • Su aceptación • Sesiones ruidosas del Congreso • Su desacuerdo con el Poder Ejecutivo • Resultados de este desacuerdo • Incendio de Azua • Actos legislativos del Congreso en 1854.

El presidente Santana, que a pesar de que le aseguraba su permanencia en el mando hasta febrero de 1861, recibió con disgusto la Constitución de 25 de febrero de 1854, no solamente porque tendía a ensanchar algunas libertades hasta entonces restringidas, sino porque

menoscababa las facultades que por el artículo 210 de la anterior tenía el Poder Ejecutivo, se decidió a darle pase aunque con repugnancia, por su decreto de 26 de febrero, señalando para promulgarla en la capital el día 27, en honor del décimo aniversario de la independencia, y determinando que en las provincias y comunes se fijara día para hacerlo; disposición que se llevó a cabo al pie de la letra, previa la lectura de una proclama suya análoga al acto, y el cumplimiento de la inusitada formalidad de revestirla con el cúmplase requerido para las leyes, que firmaron, junto con él, sus ministros, que lo eran a la sazón Francisco Cruz Moreno de Interior y Policía, encargado de la cartera de Justicia e Instrucción Pública, Miguel Lavastida de Hacienda y Comercio, y el general Antonio Abad Alfau de guerra, marina y Relaciones Exteriores.

Y una vez promulgada la Constitución, con cuyo motivo hubo muchas fiestas, entre ellas un baile en el Palacio Nacional, que solemnizó con su presencia el contralmirante francés conde de Duquesne, expidió el general Santana un decreto, el 1 de marzo, convocando las asambleas primarias para que procedieran a las elecciones generales, conforme a la ley de 18 de abril de 1848. Estas elecciones dieron por resultado el nombramiento de un nuevo personal para el Congreso, en que figuraron: en representación de la provincia de Santo Domingo, Juan Bautista Lovelace y Domingo de la Rocha, como senadores, y Juan Nepomuceno Tejera, Félix María del Monte, José Mateo Perdomo, David Coén y José Román, como diputados; en representación de la provincia de Azua, Damián Ortiz y el general Francisco Sosa, como senadores y Luis Martínez, Felipe Perdomo, Pedro Pablo de Bonilla, José María Sánchez y José E. Batista, como diputados; en representación de la provincia de El Seibo, Alejandro Jouvert y José María Morales, como senadores, y Joaquín Lluberés, Félix Mercenario, Pedro Valverde y Lara, Ramón Fernández y Gregorio Soñé, como diputados; en representación de la provincia de La Vega, Cristóbal José de Moya y Félix Morilla, como senadores, y José Velazco, José Rosario Bernal, Pedro Ricart y Torres; José Concepción Taveras e Ildefonso Mella, como diputados; y en representación de la provincia de Santiago, Benigno Filomeno de Rojas y el general Juan Luis Franco Bidó, como senadores, y Francisco Sardá y Carbonell, Guillermo Tejera, Juan Francisco Espaillat y los coroneles Federico Peralta y Teodoro Stanley Heneken, como representantes.

Este Congreso se reunió en la capital el día 1 de mayo de 1854, con el objeto de ocuparse en los trabajos ordinarios de la legislatura anual, y proceder a la verificación de las actas de los colegios electorales relativas al nombramiento del vicepresidente de la República, habiendo asistido a las sesiones los senadores Lovelace, Ortiz, Jouvert, Morales, Moya, Morilla y Bidó, y los diputados Mercenario, Peralta, Valverde, Lluberés, Fernández, Tejera, Velazco, Mella, Bernal, Bonilla, Martínez, Perdomo, Ricart y Torres, Román y Coén, así como los suplentes Telésforo Objío y Felipe Perdomo, senadores, y José Antonio Pina, Gregorio Soñé, Aniceto Freitas y Pedro Tomás Garrido, diputados. Su primer acto importante fue la recepción del mensaje del presidente de la República, que entregó personalmente el general Santana en la sesión del 26 de mayo, acompañado de sus ministros, los cuales eran desde el día 4, en que por un decreto especial, fundado en la necesidad de «la reunión absoluta de los miembros del Poder Ejecutivo», reorganizó el ministerio: Domingo de la Rocha, que había reemplazado en el de Interior, Policía y Agricultura a Francisco Cruz Moreno; Juan Nepomuceno Tejera, que había reemplazado en el de Justicia e Instrucción Pública al general Pedro Eugenio Pelletier,

a la sazón en Europa en desempeño de una comisión diplomática; Miguel Lavastida que lo era de Hacienda y Comercio, y el general Manuel de Regla Mota, que había reemplazado en el de guerra, marina y obras públicas, al general Antonio Abad Alfau.

Los puntos que abarcó el presidente Santana en su mensaje de 1854 fueron los siguientes: manifestó que las relaciones diplomáticas de la República estaban en tan buen pie, que en el corto período de su mando llevaba ya celebrado un tratado de amistad, comercio y navegación, con el rey de los Países Bajos, y otro con el rey de Cerdeña, habiendo además reconocido de hecho la Independencia Nacional, con el envío de cónsules a Puerto Plata, el Senado de las ciudades anseáticas de Hamburgo y Bremen, el gran duque de Oldemburgo y el rey de Hannover; agregó que las relaciones con las repúblicas del continente americano eran cordiales, y que las comunicaciones entre el Gobierno y los capitanes generales de las islas de Cuba y Puerto Rico, revelaban el deseo que animaba a Su Majestad Católica «por la tranquilidad y estabilidad de la República»; dijo que en vista de tan buenas disposiciones tenía acreditado un enviado extraordinario en Madrid\* para anudar solemnemente los paternales lazos que unían a los dominicanos a la gran nación de que descendían y con la que se confundían e identificaban por los vínculos de la sangre, de la religión, de los usos, costumbres, lenguaje y sentimientos; anunció que se proponía continuar las negociaciones iniciadas ya con el Sumo Pontífice, enviando plenipotenciarios encargados de celebrar un concordato que arreglara «de un modo inequívoco y definitivo los derechos que correspondían a una y otra potestad, y proveyera a que la santa y primada iglesia, cuna del cristianismo en el mundo de Colón, saliera del estado de humillante postración a que la redujera el Gobierno invasor en 1822»; dio cuenta de que habían sido canjeados y se hallaban en vigor, los tratados concluidos entre la República y el imperio de Francia y el reino de Dinamarca, existiendo entre el Estado dominicano y las naciones extranjeras, las más estrechas relaciones de amistad y de comercio, manifestó que relegados al olvido los asuntos de 1849, había permitido el regreso al suelo patrio de aquellos individuos que habían dado pruebas de que sus errores fueron de entendimiento y no de un corazón pervertido; indicó que la administración pública no había sufrido interrupción en el interior, pues aun cuando había habido rumores de invasión, las medidas activas del Gobierno y los esfuerzos de las potencias mediatrices la habían impedido, y que la agricultura no recibía el impulso que debía a consecuencia del estado de guerra; pidió una buena ley de policía urbana y rural y que fuera modificada la de ayuntamientos y diputaciones provinciales conforme a la nueva organización; encareció la expedición de una nueva ley orgánica judicial, otra sobre la pesca de ballena, y otra sobre minas, una reforma radical en la organización científica del colegio nacional de San Buenaventura, la composición de las cárceles y mejoras para la condición de los servidores de la patria, pues a pesar de la mediación la República estaba constantemente en actitud de guerra; concluyendo por asegurar que si todos cooperaban a la pública felicidad, se verían cumplidos los deseos que impulsaron a los dominicanos a constituirse en nación el 27 de Febrero de 1844.

Las memorias de los ministros abarcaron los detalles relativos a los puntos indicados en el mensaje y apoyaban las reformas legislativas en él solicitadas. La de Justicia e Instrucción

\*Aludía a la misión diplomática confiada al general Mella a que ya nos hemos referido en el capítulo IV.

Pública encarecía además la necesidad de traducir y localizar los códigos de la Restauración francesa en vigor, y llamaba la atención sobre el estado precario de la enseñanza pública, lamentando la decadencia del colegio nacional de San Buenaventura, que no contaba ya sino con tres cátedras, medicina, filosofía y latinidad, y el que no se hubiera podido plantear todavía el colegio de Santiago, y dando cuenta de haber expedido nombramiento de abogado en favor de Pedro Pablo de Bonilla y de los licenciados José Bulté y Alejandro Angulo Guridi. La de Relaciones Exteriores, anunciaba que la vital cuestión dominico-haitiana estaba estacionada, y que bajo el pie de guerra se había gozado de paz, pues aunque la tregua con el enemigo había concluido, continuaba de hecho, no obstante haber habido algunos encuentros parciales entre los puestos avanzados y las patrullas de uno y otro dominio; que las naciones mediadoras seguían dispensando sus generosos oficios, y aunque todavía permanecía la negociación en el mismo estado, sin una solución definitiva, era de esperarse que a la larga llegarían al feliz resultado que se proponían, de evitar la efusión de sangre y la devastación de ambos pueblos; y al dar cuenta de las misiones diplomáticas, dijo refiriéndose a la del general Pelletier cerca del gabinete de las Tullerías, que había ido a terminar las cuestiones pendientes y las que de ellas pudieran surgir; y respecto de la del general Mella, cerca del gabinete de Madrid, que había llevado el encargo de solicitar el reconocimiento de la independencia y celebrar tratados que anudaran las relaciones y estrechos vínculos que unían a los habitantes de la isla, española por origen, lenguaje, usos, costumbres, religión y sentimientos, con los de su antigua metrópoli. La de Guerra y Marina expuso que aun cuando los haitianos habían pretendido, en repetidas ocasiones, sorprender las avanzadas del ejército dominicano, nunca habían podido lograr nada, por lo que se habían dado órdenes estrictas a los soldados de respetar la tregua y no hacer el menor daño, limitándose a vigilar y a mantenerse a la defensiva, medida que había dado buenos resultados; que el ejército, que siempre había dado las más grandes pruebas de su decisión en favor de la patria, permanecía aun en el pie y forma anteriormente demostrados; que en los arsenales y almacenes había una existencia considerable de armamentos y municiones, así de artillería como de infantería y caballería; y que la escuadra nacional constaba de siete buques, bien armados y equipados: las corbetas Libertador, Cibao y Congreso y las goletas Buenaventura, Las Carreras, Merced y Constitución, a los cuales se agregaría uno nuevo, mandado a comprar por cuenta del Gobierno, que no tardaría en llegar. Y la de Hacienda y Comercio dio cuenta de las medidas tomadas para el exacto cumplimiento de la ley de 19 de mayo de 1853, que determinaba la amortización del papel moneda circulante en estado de deterioro, y explicó la considerable disminución de los derechos de puerto, atribuyéndola al principio de ejecución de los tratados celebrados con Francia y Dinamarca, hablando de la poca demanda que tenían en los mercados de Europa los efectos exportables, debido a la paralización mercantil ocasionada por la guerra continental.

Después de leídos el mensaje del presidente y las memorias de sus ministros, procedió el Congreso a la verificación de las actas de los colegios electorales relativas al nombramiento del vicepresidente de la República, y del escrutinio practicado el 29 de mayo, resultó que la elección había recaído en el general Felipe Alfau, quien fue legalmente proclamado; pero como razones poderosas, nacidas de la profunda decepción que experimentó en 1848, movieron a este personaje a declinar tan insigne honor, renunciándolo de una manera formal el

27 de junio, se vio precisado el general Santana a expedir un decreto el día 30, convocando extraordinariamente a los consabidos colegios, a fin de que se reunieran en el término de treinta días y procedieran a elegir un nuevo vicepresidente. Así lo hicieron, con más o menos dificultades, recayendo entonces la elección en el general Manuel de Regla Mota, a la sazón secretario de Estado, quien creyó de su deber aceptar el nombramiento, tomando posesión de su delicado destino a fines de agosto, con cuyo motivo fue designado el general Antonio Abad Alfau, por decreto del día 28, para reemplazarle en los despachos de guerra, marina y obras públicas, que desempeñaba, elección tanto más natural cuanto que el agraciado, cuya candidatura para la segunda magistratura fue presentada por *El Correo del Cibao*, había sido designado en 30 de junio para ponerse al frente de la gobernación de Santo Domingo, como hombre de toda la confianza del presidente, en momento que éste resolvía hacer una visita al interior de la República, dejando el Poder Ejecutivo, durante su ausencia, a cargo del Consejo de Secretarios de Estado.

Precaución esta justificada por la necesidad que tenía el Gobierno de mantener el orden público, en riesgo de verse alterado a causa de las acaloradas discusiones que se suscitaban en el Congreso, cuyas sesiones estuvieron muy concurridas por los meses de julio y agosto, en una de las cuales la comisión de hacienda demostró con datos evidentes el desorden administrativo que reinaba y «la inminencia del descrédito nacional». Y como durante el curso de los debates el tribuno David Coén se atrevió a decir que reinaba el caos en la contabilidad, y el tribuno Aniceto Freitas añadió que la bancarrota era inevitable, el pueblo que ocupaba las barras se entusiasmó pidiendo a gritos la exhibición de los comprobantes que debían justificar la fidelidad con que se manejaban los fondos de la nación, ocurrencia que dio origen, no solo a que el Gobierno hiciera situar en los días de sesiones una fuerza armada en las galerías de la Casa Consistorial, en expectativa de lo que pudiera suceder, sino a que el 29 de julio fueran reducidos a prisión el coronel Juan Ruiz y el ciudadano José María Sánchez, quienes acusados de haber sido los promovedores principales de la demostración popular, tuvieron que abandonar el país el 17 de septiembre, sin previo juicio, en virtud de una orden gubernativa expedida conforme al decreto de 2 de agosto, en que el Congreso concedió al Poder Ejecutivo «las facultades de proveer a la seguridad del Estado y tranquilidad pública, usando de todas las medidas que juzgara necesarias, siempre que las circunstancias lo exigieran, desde la fecha indicada hasta la próxima reunión legislativa ordinaria», facultades de que hizo uso para confinar en el Soco al general Juan Esteban Aybar, y para condenar al destierro a Félix Báez, Luis Dujarric, José María Moreno y general Tomás Troncoso, y para confinar a Manuel José Machado y a Pedro Salcedo en El Seibo, y a Bonifacio Rojas en Samaná.

Y no fue este el único asunto grave que se le presentó para ese tiempo al Gobierno, el cual se consideró tan fuerte, que lejos de prestarse a enviar al Congreso los comprobantes pedidos, le ofició el 10 de agosto, por órgano del ministro de hacienda, proponiéndole pasar las cuentas generales al tribunal competente para su examen, con cuyo motivo resolvieron los Estamentos el día 11 impedir ese procedimiento, fundándose en que era contrario a la nueva ley del ramo que acababan de discutir; pero la expresada ley no obtuvo el cumplimiento del Poder Ejecutivo, y éste quedó en actitud de llevar a cabo su propósito después de disueltas las Cámaras. También hubo otro incidente notable, que llamó mucho la atención,

por el temor que inspiraba de que pudiera obedecer a planes reaccionarios: nos referimos al horrible incendio ocurrido en Azua el 31 de julio, entre las 11 y las 12 del día, que redujo cincuenta y tres casas a cenizas, dejando a muchas familias sumidas en la miseria, con cuyo motivo sancionó el Congreso el decreto de 30 de agosto declarando libres de derechos de importación, durante el término de dos años, los efectos siguientes, importados por el puerto de la común incendiada, a saber: tablas, tejas, tablitas, clavos, zinc, aldabas, cuarterones y cerraduras para puertas. Esta medida, que fue acompañada de la autorización dada al ministro de hacienda para poner a la disposición del de Interior y Policía la suma de cien mil pesos nacionales, que fueron distribuidos por la diputación provincial y el Ayuntamiento entre las familias pobres cuyos hogares habían sido devorados por el fuego, facilitó en gran manera la reconstrucción de las casas destruidas, lo que devolvió a la población su movimiento e importancia.

A más de los decretos a que acabamos de referirnos, expidió la Cámara de Representantes su reglamento interior, en fecha 12 de junio, y el Congreso sancionó los siguientes actos: el decreto de 25 de julio, ordenando que las leyes, disposiciones y reglamentos vigentes, no contrarios a la Constitución revisada, continuaran teniendo fuerza mientras no fueran legalmente derogadas; el decreto de 2 de agosto concediendo al Poder Ejecutivo las facultades extraordinarias de que ya hicimos mención y autorizándole a disponer hasta la concurrencia de doscientos mil pesos nacionales para la mejor organización de la policía; el decreto de 16 de agosto erigiendo en puesto militar el pueblo de Jarabacoa, sección de Las Sierras, con los límites establecidos en su territorio, aunque sin designar cuáles eran éstos; el decreto de 21 de agosto mandando a satisfacer en moneda fuerte todos los impuestos, multas y ovenciones que se cobraban en moneda nacional; el decreto de 21 de agosto prorrogando por treinta días más las sesiones legislativas, a petición de la Cámara de Representantes; el decreto de la misma fecha señalando el sueldo de los altos funcionarios de la nación; la ley de 5 de septiembre sobre administración provincial, que derogó la de 28 de mayo de 1845 por no estar en consonancia con la Constitución, haciendo en el ramo las modificaciones oportunas, sin alterar la división territorial, ni disolver las diputaciones provinciales, pero ensanchando el poder municipal; el decreto de 12 de septiembre aprobando las cuentas generales de la República correspondientes al año 1853, y descargando en consecuencia al contador general y al administrador particular de Santo Domingo, y a los administradores de Azua, Santiago, La Vega, El Seibo y Samaná, cada uno por las cuentas de sus respectivas administraciones; el decreto de 15 de septiembre resolviendo que los buques extranjeros naufragados en los mares y costas de la República, sus accesorios y los efectos contenidos en ellos, podían ser vendidos tanto en moneda fuerte como en moneda nacional, a opción de la parte interesada, o de quien la representara, y prohibiendo, por razones que daremos después, la venta de papel moneda en pública subasta, considerándola como comercio ilícito, irregular e inconveniente, el decreto, también de 15 de septiembre, fijando el valor de la moneda extranjera a razón de cincuenta pesos nacionales por un peso fuerte, para el pago de los derechos de importación y exportación; la ley de 18 de septiembre sobre patentes para 1855, el decreto de 20 de septiembre concediendo al general Juan Luis Franco Bidó, sus herederos y sucesores, la facultad y derecho exclusivo de establecer salinas en las playas de las tierras del Estado en la común de Montecristi, para beneficiarse de la fábrica de sal por el término

de veinte años, a contar desde la fecha, vencidos los cuales pagaría un arrendamiento justo por la porción de terreno que ocupara, según convenio que sería celebrado por los agentes fiscales; y la ley de gastos públicos para el año de 1854, que presupuestaba de ingresos treinta y seis mil pesos en oro, y seis millones quinientos mil pesos en papel moneda, y asignaba para los gastos públicos setenta y dos mil novecientos treinta y dos pesos fuertes y ocho millones setenta y un mil cuatrocientos veinte y ocho pesos moneda nacional; habiendo dado el ilustre cuerpo por terminada, con la prorroga de un mes acordada el 15 de agosto, la primera sesión de la tercera legislatura, la cual se hizo notable por la independencia con que obraron los representantes del pueblo y el espíritu de reforma de que estuvieron poseídos, causas ambas de disgusto para el presidente Santana, que constante en su propósito de no tolerar oposiciones, se entregó de lleno a propagar la idea que realizó no muy dilatado, de modificar la Constitución en sentido más restrictivo todavía que la de 1844.

## VII Digresión necesaria • Influencia norteamericana • Misión secreta de Cazneau • Sus consecuencias • Actos gubernativos del Poder Ejecutivo en 1854 • Resultado de estos actos • Retirada de Santana a El Prado • Gobierno de Regla Mota • Sus dificultades.

Antes de dar a conocer los actos oficiales del Poder Ejecutivo en 1854, vamos a explicar, como lo tenemos ofrecido, las razones que movieron al Congreso a impedir la venta del papel moneda en pública subasta; pero para poderlo hacer con claridad, nos cuesta llamar la atención del lector sobre el proyecto iniciado por los comisionados Green, White y Picket, de traer a las playas dominicanas la influencia norteamericana, «bien fuera bajo una anexión, o bajo un protectorado», a fin de que no le coja de sorpresa que el gabinete de Washington, a quien los Gobiernos de Santo Domingo «habían instado anteriormente para que les reconociera su independencia y les ayudara en su lucha contra Haití, quiso al fin concederles una y otra cosa, si bien aspirando a conseguir alguna ventaja para su comercio». A este propósito obedecieron las gestiones que desde 1853 venía haciendo el general texano William L. Cazneau cerca del general Santana y su gabinete, en virtud de las instrucciones que por órgano de su ministro William L. Marcy le había comunicado Mr. Franklin Pierce, duodécimo presidente de la Unión; gestiones encaminadas a conseguir el arrendamiento de la Bahía y Península de Samaná, con el objeto de establecer en ella una estación naval o un depósito comercial, previo el pago de una renta anual y otras ventajas para la República, que no fueron mal vistas por los hombres de la situación. Al contrario, si hemos de dar crédito a las revelaciones hechas por el mismo Cazneau en el opúsculo que bajo el título de *To the american press, the dominican negotiations*, dio a la luz pública en 1870, el proyecto no solamente obtuvo el apoyo de los ministros Tejera y Rocha, sino que no disgustó en absoluto al presidente Santana, quien lejos de contrariarlo hubo de prestarle su adquiescencia, como lo prueba la circunstancia de haber pedido, por órgano de la secretaría de Relaciones Exteriores, que el Gobierno americano hiciera comprender a los de Francia, Inglaterra, España y Haití, que no toleraría que la República Dominicana recibiera quejas de ninguna nación por el arrendamiento de Samaná, y que de los buques destinados para la estación, cruzara alguno periódicamente alrededor de la isla, no faltando fundadas tradiciones que aseguren, que desesperanzado

de conseguir nada de España con el fracaso de la comisión de Mella, llegó hasta a convenir en el montante de la renta.

Lo cierto del caso es que ni él ni sus ministros vieron con disgusto que en 25 de julio surgiera en Samaná el vapor norteamericano Columbia, al mando del comodoro John Thomas Newton, teniendo a su bordo al general Jorge B. McClellan, entonces capitán de ingenieros, encargado de practicar el reconocimiento y estudio de la Bahía, en la que eligió cuatro millas cuadradas, dentro de las cuales quedaron comprendidos, Punta Gorda, Punta Lirio, Cayo Levantado y Cayo Carenero, ruidoso incidente que unido a la circunstancia de que Cazneau llegara a Santo Domingo en la fragata de guerra Constitución, escoltado por la corveta Albany, llamó la atención de los cónsules Schomburgk y Darasse, representantes de Inglaterra y Francia, «cuyas naciones habían consentido en la mediación con la ira de intervenir en la política dominicana», lo que los movió a hacer en nombre de ellas, ruda oposición al proyecto de que nos ocupamos, que contrarió de cuantos modos pudo el cónsul general Raybeaud, quien con solo su presencia solía imponer a los mandatarios dominicanos, naciendo de la constante rivalidad que reinaba en el cuerpo diplomático, que al saber el comisionado americano que el representante francés iba a poner en pública subasta cierta cantidad de papel moneda que le produjo la venta de la carga y fragmentos salvados de un buque de su nación perdido en la costa, se apresuró a garantizarla por el valor que tenía en la circulación, promoviendo con tan estudiado a tiempo una ruidosa manifestación popular encabezada por hombres adeptos a la situación, la cual consistió en una gran serenata que le llevaron a la villa de San Carlos, donde residía, así como la expedición del consabido decreto prohibiendo terminantemente el chocante abuso y disponiendo confiscar a favor del fisco las papeletas que se pusieran a remate, «como comercio ilícito, irregular e inconveniente».

Y no fueron las complicaciones que se derivaron de las pretensiones norteamericanas, las únicas dificultades que se le presentaron al Gobierno dominicano en 1854, que también tuvo razón para abrigar el temor de que los haitianos se aprestaran para una invasión, apesar de los buenos oficios de las potencias mediadoras, con cuyo motivo no solo se vio en el caso de dirigir en 24 de abril una circular muy explícita al cuerpo consular, sino que apeló también a algunas medidas de precaución, nombrando en 1 de mayo al coronel Santiago Suero, jefe provisional de las fronteras del Sur, en reemplazo del general Joaquín Aybar que confinó políticamente en la capital, y disponiendo el 13 del mismo mes la salida de la corbeta de guerra Cibao y de la goleta Buenaventura, al mando del general Juan Alejandro Acosta, con armas y pertrechos para el arsenal de Azua, y orden de recorrer la costa hasta los límites con el vecino imperio y limpiarla completamente de enemigos. Estos buques, que zarparon del puerto de la capital el día 14, apresaron dos botes cargados en Cabo Mongón y quemaron unos ranchos que había en tierra; cogieron otro bote a la vela en La Beata y destruyeron un rancho de pescadores; dieron caza a dos botes más que se les escaparon durante la noche y no pudieron encontrar en El Quemado ni en el Salado de Balsa, cuyos fondeaderos exploraron; y después de haber pasado una noche fondeados en La Aguada, doblaron a cabo Falso y llegaron hasta la ensenada de Pedernales, en donde quemaron varios ranchos que encontraron en la boca del río y cogieron dos botes de vela defondados por sus tripulantes, quienes huyeron dejando el velamen y los cargamentos abandonados. El día 19 levaron anclas, conforme a sus instrucciones, y emprendieron la remontada sin correr el menor riesgo,

hasta retornar a Santo Domingo el 27 en la tarde, siendo de notar que en la cuenta que de esta operación dio el jefe de la flotilla, recomendó al Gobierno el buen comportamiento del teniente de artillería Bruno Carbonell.

De las gestiones hechas con motivo de estos acontecimientos por los agentes sagaces de la mediación, emanó el decreto que hubo de expedir el presidente Santana el 5 de agosto, después del regreso de su viaje al interior, prohibiendo a los habitantes de la República pasar las líneas militares, ocupadas por los ejércitos beligerantes, sin mandato expreso del Gobierno; medida de cuyo cumplimiento hizo responsables a los jefes de las fronteras, para que redoblando la vigilancia ordinaria, pudieran dar cuenta de las operaciones merodeadas del enemigo, siendo lógico inferir que los sucesos que acabamos de relatar influyeran en el aplazamiento que sufrieron las negociaciones secretas mantenidas por Cazneau con el Gobierno dominicano, quien por su debilidad estaba obligado a pagar a la mediación sus servicios con humillantes contemplaciones que tomaban la forma de actos de vasallaje, como tendremos ocasión de demostrarlo dentro de poco, pues que ahora nos impone el orden cronológico que venimos observando en esta narración, la necesidad de hacer presente, que indignado el general Santana con los ensayos de independencia hechos por algunos diputados en el último Congreso y las manifestaciones populares que con ellos provocaron, se decidió a poner en planta su proyecto de reforma constitucional, con cuyo fin expidió un decreto el 25 de septiembre, convocando extraordinariamente al Senado y a la Cámara de Representantes para el 1 de noviembre, en la confianza de que sus miembros no dejarían de concurrir el día señalado, en atención a la urgencia que había de remover los grandes obstáculos que se habían tocado de bulto después de cerrada la última sesión, y se oponían a la buena marcha de los negocios públicos y a la seguridad y prosperidad de la República, pretexto que invocaba siempre que tenía entre manos algún plan reaccionario contra las libertades públicas, que es innata en los hombres que aman el poder más de lo necesario, la propensión a mentir fidelidad a los principios que de continuo contrarían y destruyen. Y como después de la expedición de este decreto tenía que tomar medidas de precaución para asegurar un triunfo espléndido al que tenía meditado y resuelto, encargó de las riendas de la administración por su decreto de 26 de septiembre, al vicepresidente general Regla Mota, y se retiró a El Prado, su residencia habitual en la provincia de El Seibo, desde donde se ocupó en preparar la opinión pública y ganarse a los representantes del pueblo.

Mientras tanto, tenían lugar acontecimientos importantes llamados a señalar la administración transitoria del general Regla Mota, pues que no solo vio la luz pública el 8 de octubre el primer número de *El Porvenir*, periódico político considerado como de oposición a las miras absolutistas del general Santana, de que fueron redactores Félix María del Monte, Nicolás Ureña de Mendoza, Antonio Delfín Madrigal, Manuel María Gautier y José María Gonzales, quienes soñaron que podían abogar con buen éxito porque se le diera a la situación un giro contrario al que los políticos influyentes de la época premeditaban, sino que desde el día 5, como si se quisiera aprovechar la circunstancia de que la ausencia del presidente alejaba la sospecha de que pudiera pensarse en semejante cosa, concluyeron entre Juan Nepomuceno Tejera, ministro de Relaciones Exteriores, y el general Juan Luis Franco Bidó, en representación de la República, y el exgeneral texano William Cazneau, en representación de los Estados Unidos de la América del Norte, el tan anunciado tratado de amistad, comercio

y navegación, que se suponía olvidado y que solo sirvió para promover las más serias dificultades, y confirmar aparentemente por lo menos, los temores que abrigaban los agentes de las potencias mediadoras de que la seguridad y el bienestar de los dominicanos se veían en inminente riesgo, contribuyendo a empeorar el estado de las cosas la coincidencia terrible de que Mr. Beckley, capitán de la goleta norteamericana Louisa, anclada en el Placer de los Estudios, hiciera fuego el 6 de octubre, a las 7 de la noche, sobre el bote del capitán Purvis, comandante del vapor de guerra Argus, de la marina británica, pues aunque el escándalo fue denunciado por el cónsul inglés, sir Robert Hermann Schomburgk, y el Gobierno dominicano redujo a prisión al agresor imprudente, sometiéndolo a los tribunales de la República, tan inesperado acontecimiento sirvió para dar más fuerzas a la oposición internacional hecha tenazmente al tratado en cuestión.

Esta la inició el mencionado cónsul manifestando al encargado del Poder Ejecutivo, en fecha 28 de octubre, según instrucciones de Lord Clarendon, secretario de Relaciones Exteriores de Su Majestad la reina Victoria, la sorpresa con que el Gobierno inglés había sabido que el Gobierno dominicano había ajustado un tratado con los norteamericanos que ponía en peligro la independencia de la República, paso significativo que no solamente fue apoyado por Mr. Darasse, sino que robusteció con su presencia Mr. Maxime Raybeaud, quien atraído por la novedad había llegado a Santo Domingo desde el día anterior, con dos buques de guerra, una fragata y el bergantín Meleagre, en momentos en que la exaltación de los ánimos subía de punto, llegando las cosas al extremo de verse obligado el general Santana a abandonar su residencia de El Prado, a diligencia del ministro Rocha que fue a conferenciar con él, para regresar a la capital a hacerse cargo de las riendas del Gobierno, lo que verificó el 7 de noviembre, señalando su ingreso al poder con el envío de un buque a La Romana, encargado de recibir a su bordo al general Merced Marcano, su favorito de otros tiempos, para conducirlo en calidad de expulso a Curazao, en castigo de haber divulgado en la provincia de El Seibo las relaciones secretas del Gobierno con Cazneau, y de haberle hecho la contra al Tratado de 5 de octubre, no siendo poca su sorpresa al ver que *El Porvenir*, en el número que vio la luz el 8, al día siguiente de su llegada, indicaba que debían ser llamados «para la realización del pensamiento de reformas los generales Ramón Mella y Felipe Alfau», juzgando «de vital importancia para la seguridad, el honor y el progreso material, intelectual y moral de la República, el sostenimiento a todo trance de la independencia y soberanía dominicanas, la formación de un Gobierno republicano moderado, el mantenimiento de una paz de hecho con Haití, la amistad con todas las naciones, el reconocimiento de la independencia por las repúblicas hispanoamericanas, la elevación de la inteligencia y del patriotismo, la perfecta igualdad de todos ante la ley, el desarrollo de la libertad de la palabra y de la prensa, la tolerancia de cultos, la solicitación de un concordato, la erección de un obispado en el Cibao, la amnistía para todos los dominicanos que no hubieran traicionado la causa nacional, la instrucción popular gratuita, la organización de hospitales y cárceles penitenciarias, la completa reforma en la hacienda, el establecimiento de un tribunal de cuentas, la mejora del sistema monetario, la organización de la milicia nacional y de la marina de guerra, el establecimiento del telégrafo, el arreglo del sistema judicial, la inmigración protegida por el Gobierno y la reorganización del sistema municipal».

De ahí que encontrándose en presencia de incidentes tan notables, bastante significativos para haberle dado mucho que pensar, si no hubiera tenido ya preparado y convenido con sus parciales el plan reaccionario con que debía entonar a su manera la situación, no vacilara el general Santana en adoptar el temperamento de renunciar a su propósito de acogerse a la protección de la influencia norteamericana, conjurando la hostilidad del cuerpo diplomático sostenedor de la mediación, con el ofrecimiento, que fue cumplido religiosamente, de que el Congreso destruiría en su primera reunión todo lo pactado con Cazneau, para emplear la mayor parte de su energía en variar el aspecto de las cosas y transformar el escenario político, lo que realizó como por encanto, imponiendo silencio a *El Porvenir*, que estaba en su quinto número, y haciendo replegar a la oposición acobardada por la íntima convicción de que solo apelando al recurso de las armas, para lo cual no estaba preparada, era que podía impedir que la reforma constitucional se hiciera en la forma proyectada por el Gobierno, o mejor dicho, por el presidente Santana; viniendo a resultar de tantas complicaciones que la reina de España, prestando oído a los consejos de los que suponían la presencia de un agente diplomático español en Santo Domingo, como provechosa para alejar la influencia norteamericana y contener las invasiones injustas de los haitianos, teniendo presente que el general Mella había dicho a su ministro de Estado «que la necesidad imperiosa de la propia conservación podía obligar a la República a tratar con otras naciones bajo la base de mutua conveniencia y provecho», se decidió a revestir con el carácter de cónsul cerca del Gobierno de la República a don Eduardo Saint Just, quien desembarcó en la ría Ozama, el 23 de noviembre, procedente de la Habana, de donde le condujo el vapor de guerra Francisco de Asís, mandado por el capitán don Rafael Taberns, y obtuvo el execuátur inmediatamente después de la presentación de sus credenciales, con cuyo motivo abrió sus matrículas en 1 de diciembre, e invitó a los españoles a inscribirse en ellas, a fin de que pudieran gozar de su protección; habiendo sido el primer acto de cortesía con que se dio a conocer, el ejercido al suscribirse a varios ejemplares de *El Oasis*, periódico literario, cuyo primer número vio la luz el 26 de noviembre, que se dedicó a publicar la *Sociedad de Amantes de las Letras*, instalada a mediados del año, con el objeto de propender por cuantos medios estuvieran a su alcance al desarrollo intelectual de sus miembros, por Manuel de Jesús Galván, Pedro de Castro hijo, Manuel Antonio Moreno, Apolinar de Castro, Manuel de Jesús García, Eugenio Perdomo, Manuel de Jesús Heredia, Enrique Guzmán Galicia, José Gabriel García, Manuel María Santamaría, Federico Pérez Mauri, José María Bonetti, Alejandro Román, Francisco Gonzales y Joaquín María de Castro. De este periódico, cuyas columnas sirvieron de campo para sus primeros ensayos literarios, no solo a Galván, el autor de *Enriquillo*, si que también al de este libro, solo se publicaron veinte números, saliendo el último el día 15 de abril de 1855, en que a causa de los acontecimientos del 25 de marzo, que a su tiempo daremos a conocer, se puso tan pesada la atmósfera política, que los miembros de la sociedad juzgaron prudente retirarse del estadio de la prensa para concretarse exclusivamente al estudio y llegar a ser algún día útiles al país, como lo fueron sin duda, pues que a sus esfuerzos debe la capital de la República el teatro, bueno o malo, que posee en la actualidad, construido en 1860 en el sólido templo de los jesuitas, con la ayuda del comercio nacional y extranjero, el buen deseo de las familias pudientes, y el generoso desprendimiento de tres artesanos honrados cuyos nombres sería injusto dejar olvidados: José Puello, Vicente de Soto y Juan José Romero.

## VIII Segunda reunión del Congreso en 1854 • Revisión de la Constitución de 27 de febrero • Sanción de la del 23 de septiembre • Su promulgación.

A principios de noviembre efectuó el Congreso su segunda reunión de 1854, en virtud del decreto de convocatoria extraordinaria expedido por el presidente Santana el 25 de septiembre. Asistieron a ella los miembros siguientes: como senadores, Tomás Bobadilla, que lo presidió, y José Alfonso Rodríguez, por la provincia de Santo Domingo; Cristóbal José de Moya y Félix Morilla, por la de La Vega; Benigno Filomeno de Rojas y Federico Peralta, por la de Santiago; Telésforo Objío y Luis Martínez, por la de Azua; y José María Morales, por la de El Seibo: como representantes, José Mateo Perdomo, Basilio Echavarría y José Román, por la provincia de Santo Domingo; Félix Mercenario, Ramón Fernández, Joaquín Lluberés, Pedro Valverde y Lara y José Antonio Pina, por la de El Seibo; Felipe Perdomo, José Antonio Batista y Pedro Pablo de Bonilla, por la de Azua; José Velazco, Ildefonso Mella, José Rosario Bernal y Nicolás Ureña de Mendoza, por la de La Vega; y Francisco Fanleau y Guillermo Tejera, por la de Santiago.

El primer paso que dio el alto cuerpo después de su instalación, fue invitar al presidente Santana para que compareciera a su seno a enterarlo del objeto de la convocatoria, lo que hizo en la sesión del 13 de noviembre, en la cual le dirigió una alocución encaminada a hacerle presente las dificultades que para poder gobernar le presentaba la Constitución vigente, y la necesidad en que se hallaba de pedir otra que garantizara mejor la estabilidad del país, y asegurara a los ciudadanos la libertad, la igualdad, la prosperidad y demás derechos imprescriptibles; que estableciera un régimen justo y paternal en el cual se encontrara justicia, amparo y protección; en que los gobernantes fueran elegidos por los gobernados y merecieran toda su confianza; y en que los poderes marcharan en armonía y estuvieran equilibrados, de modo que el uno no pudiera invadir al otro con oposiciones sistemáticas; añadiendo, que según su parecer, eso era lo que faltaba en la actualidad para echar los cimientos de la gloria y prosperidad de la República, dejando a la obra del tiempo el aumento de esos grandes cuerpos que discutían en las naciones poderosas e ilustradas los derechos de los pueblos; por cuya razón, sin ninguna mira personal, y movido por el interés general, se había determinado a someter a los representantes de la nación un proyecto de reforma constitucional, que a su juicio satisfacía los deseos de la generalidad de los dominicanos, protestando que si contra sus esperanzas nada se conseguía y su idea no era aceptada, su divisa sería la salud del pueblo, y donde se encontrara la expresión de la voluntad general bien entendida, allí lo encontrarían a él apoyándola.

Interpretadas las últimas palabras del presidente como una amenaza que podía cumplir, pues que ya lo tenía todo preparado para imponer su voluntad, acogió el Congreso sin vacilar el proyecto de reformas, y convirtiéndose de cuerpo constituido en constituyente, procedió a la revisión de la Constitución de 27 de Febrero de 1844, la cual sufrió, entre otras modificaciones, la restricción de las garantías, pues que la libertad natural, la individual, la de imprenta, el derecho de asociación, el de denuncia, el de petición, la seguridad personal, la igualdad de derechos y la propiedad en general, solo quedaron aseguradas con sujeción a leyes especiales, que podían modificarse a discreción de los mandatarios. En cuanto a los deberes, impuso a los ciudadanos los siguientes: acatar y cumplir las leyes, respetar y

obedecer a las autoridades legítimas, servir a la patria, defender y conservar la libertad e independencia de la nación, y contribuir en proporción de sus haberes, mediante reintegro, para los gastos públicos, cuando la salud del Estado lo exigiera. Respecto de las elecciones, determinó que se hicieran en grado indirecto por colegios electorales nombrados por las asambleas primarias de las comunes, los cuales debían reunirse de pleno derecho en las capitales de provincias, el primer lunes de diciembre de cada año, para ejercer sus atribuciones ordinarias, y a más tardar, un mes después de la expedición del decreto de convocatoria, en las reuniones extraordinarias autorizadas por la Constitución o la ley.

Según la nueva carta, el Poder Legislativo quedó reducido a un Senado permanente que tenía atribuciones legislativas, consultivas y judiciales, y era compuesto por representantes de las provincias, en la proporción de dos por la de Santo Domingo y Santiago, y uno por cada una de las demás, los cuales duraban seis años en su destino, se renovaban en su totalidad y podían ser reelectos indefinidamente. El expresado cuerpo se instalaba de pleno derecho el 27 de febrero de cada año en sesiones legislativas que duraban noventa días, prorrogables treinta más en caso necesario. El resto del tiempo lo destinaba al cumplimiento de sus tareas consultivas y judiciales, siendo sus atribuciones en general: examinar las actas de elección del presidente y vicepresidente de la República, computar los votos, perfeccionar la elección en caso necesario, proclamarlos, recibirles juramento y admitirle sus renunciaciones, decretar en estado de acusación a sus propios miembros, al presidente y vicepresidente de la República, y a los secretarios de Estado, cuando fueran igualmente acusados; examinar las cuentas generales, y decretar el presupuesto anual del Estado; oír las acusaciones que se le dirigieran contra los altos funcionarios públicos; elegir los ministros de la Suprema Corte de Justicia y los miembros de la Cámara de Cuentas; resolver las cuestiones o dificultades de derecho público que sobrevinieran en la marcha de los negocios; prestar o negar su consentimiento a los tratados de paz, de alianza, de amistad, de neutralidad, de comercio y cualesquiera otros que celebrara el Poder Ejecutivo; prorrogar sus sesiones en caso necesario; determinar lo conveniente sobre la formación periódica de la estadística general; escoger los arzobispos y obispos de la República de la terna que le comunicara el Poder Ejecutivo; ilustrar con su opinión al Gobierno en todos los casos de interés y orden público; decretar la guerra ofensiva en vista de los motivos que le presentara el Poder Ejecutivo; preparar durante el receso de la legislatura los proyectos de leyes que fueran necesarios y oportunos; decretar lo conveniente para la administración, fructificación, conservación y enajenación de los bienes nacionales; contraer deudas sobre el crédito de la nación; determinar y unificar el valor, peso, tipo, ley y nombre de la moneda; fijar y uniformar el padrón de pesas y medidas; decretar la creación y supresión de los empleados públicos no fijados por la Constitución; interpretar y revocar las leyes; crear y promover la educación pública y el progreso de las ciencias, decidir las cuestiones que pudieran presentarse entre dos o más provincias; decretar todo lo relativo al comercio extranjero, puertos, caminos, división y deslinde de las provincias y comunes, así como su creación y supresión; decretar todo lo relativo a la inmigración y naturalización de extranjeros; decretar la creación o supresión de tribunales y juzgados en las provincias y comunes donde no hubieran sido establecidos por la Constitución; fijar, en tiempo de paz, la fuerza armada permanente; decretar el servicio y movilización de las guardias nacionales; conceder permiso y recompensas particulares a los que hubieran prestado servicios eminentes

a la patria y a los que se distinguieran por su civismo; acordar honores públicos a la memoria de los grandes servidores de la patria; y decretar la revisión o reforma de la Constitución.

Las atribuciones que la nueva Constitución señaló al Poder Ejecutivo, fueron las siguientes: hacer ejecutar las leyes en general; sellar las leyes y decretos del Poder Legislativo, y dentro del término de tres días, siempre que no tuvieran observaciones que hacerles, promulgarlas; hacer todas las observaciones que juzgara oportunas y necesarias, acerca de las leyes sancionadas por el Poder Legislativo, devolviendo el proyecto dentro de cinco días; ejercer, como el Senado Consultor, la iniciativa en todas las leyes, nombrar los empleados de la administración en general, los gobernadores políticos, comandantes de armas, ministros públicos, cónsules y demás agentes diplomáticos; nombrar los jueces de los Tribunales de Primera Instancia y de comercio, los agentes fiscales y todos los empleados públicos; conferir los grados militares en el ejército de tierra y mar, y encomendar sus mandos; remover y reemplazar libremente de sus destinos a los empleados del ramo ejecutivo; pedir al Poder Legislativo la prórroga de sus sesiones ordinarias hasta por treinta días, y convocarlo extraordinariamente en caso de urgente necesidad, asistir a la apertura de cada sesión legislativa ordinaria y presentar un mensaje escrito de los actos de la administración durante el año expirado; exponer a la consideración del Senado cuanto juzgara conducente al bien estar de la nación; recibir a los ministros públicos extranjeros; dirigir las negociaciones diplomáticas; cuidar de la exacta y fiel recaudación y de la legal inversión de las rentas públicas; cuidar de que la justicia se administrara pronta y cumplidamente; conceder licencias y retiros a los militares; expedir patentes de navegación, corso y mercancía; conceder cartas de naturalización; celebrar tratados de paz, amistad, tregua, neutralidad, comercio y de cualquiera otras especies; disponer en tiempo de paz de la fuerza permanente de mar y tierra; disponer de las guardias nacionales para la seguridad interior y exterior del Estado; promover el fomento de la instrucción pública; conceder patentes de privilegios a los inventores e introductores de objetos de utilidad pública; recompensar a los agricultores más industriosos y útiles, y a todos los que se distinguieran en las artes y oficios; dar a las bulas y breves que trataran de disposiciones generales el pase correspondiente, siempre que no fueran contrarias a la Constitución ni a las leyes; conceder amnistías o indultos particulares; conmutar la pena capital por apelación hecha a su gracia, y en los casos de conmoción interior a mano armada, en los de rebelión o invasión de enemigos, y cuando fuera informado de que había algún proyecto contra la seguridad pública, tomar todas aquellas medidas que creyera indispensables para la conservación de la República, suspendiéndolas tan pronto como cesara la necesidad que las motivaba, y debiendo dar al Poder Legislativo una cuenta detallada del uso que hiciera de esa facultad.

Lo mismo que las otras, la nueva Constitución estableció cuatro secretarías de Estado: Justicia e Instrucción Pública; Interior, Policía y Agricultura; Hacienda y Comercio; y Guerra y Marina. Las Relaciones Exteriores podía confiarlas el jefe del Estado a cualquiera de los ministros. Y en cuanto a la Suprema Corte de Justicia, le señaló las atribuciones siguientes: conocer de las causas que se formaran contra el presidente y vicepresidente de la República, contra los miembros del Senado y sus propios miembros; conocer de las causas contenciosas de los plenipotenciarios y ministros públicos extranjeros, y de las causas de responsabilidad que se formaran a los secretarios de Estado, agentes diplomáticos de la República y gobernadores

políticos; conocer de las controversias que resultaran de los contratos y negociaciones que celebrara el Poder Ejecutivo, por sí o por medio de agentes; conocer de los recursos de queja que se intentaran contra los Tribunales de Primera Instancia por abuso de autoridad, exceso de poder, omisión o denegación de justicia; conocer de las causas de presas marítimas y del fondo y forma de todas las causas civiles y criminales que se le sometieran en apelación; conocer como suprema corte marcial en las apelaciones de los juicios militares; dirimir los conflictos de competencia entre los Tribunales de Primera Instancia y entre éstos y los otros juzgados; oír las dudas de los demás tribunales sobre la inteligencia de las leyes, y si las consideraba fundadas, consultar sobre ellas al Poder Legislativo para la conveniente aclaración; y con el solo interés de uniformar la jurisprudencia, sin que su decisión aprovechara ni perjudicara a las partes, reformar las sentencias dadas por los tribunales o juzgados, pasadas en autoridad de cosa juzgada, que contuvieran algún principio falso o errado, o adolecieran de algún vicio esencial. Respecto de los Tribunales de Primera Instancia dispuso dividir el territorio en dos distritos judiciales: el de Santo Domingo, que comprendía esta provincia y las de Azua y El Seibo; y el de Santiago, que comprendía la provincia de este nombre y la de La Vega. En cada uno de estos distritos estableció un tribunal de comercio y otro de primera instancia, que debía ejercer la jurisdicción civil y criminal en toda la extensión de su distrito, y las funciones de tribunal de comercio donde no lo hubiera.

El gobierno político de las provincias lo puso el nuevo pacto a cargo de un gobernador en la parte ejecutiva, y en todo lo perteneciente al régimen, orden y seguridad de la provincia, subordinando a su autoridad, como agentes naturales del Poder Ejecutivo, a todos los funcionarios públicos, de cualquier clase, que residieran dentro de su jurisdicción; y sobre el gobierno económico-político de los pueblos, dispuso conferirlo a los ayuntamientos, pero sometiéndolos a la acción directa del Poder Ejecutivo. En cuanto a disposiciones transitorias contuvo la nueva Constitución entre otras, la que dejaba en vigor todas las leyes, disposiciones y reglamentos que no le fueran contrarios; la que acordaba al actual presidente, general Santana, dos períodos consecutivos de seis años cada uno, a contar del 1 de abril de 1855; y la que determinaba que el actual vicepresidente ejerciera sus funciones por tres años, que comenzarían a contarse en la misma fecha. Esta Constitución la sancionó el Congreso el 16 de diciembre de 1854, enviándola inmediatamente al Poder Ejecutivo, quien le puso el cúmplase el 23, firmándolo junto con el presidente Santana, sus ministros Domingo de la Rocha, de Interior, Policía y Agricultura; Juan Nepomuceno Tejera, de Justicia e Instrucción Pública; Miguel Lavastida, de Hacienda y Comercio; y el general Antonio Abad Alfau, de Guerra y Marina.

A más de la revisión de la carta constitutiva en la forma que hemos dado a conocer, se ocupó el Congreso, en 6 de diciembre, en discutir el tratado dominico-norteamericano concluido el 5 de octubre, al cual hizo modificaciones tan esenciales, que fue considerado por ambas partes contratantes como nulo y de ningún valor, dando al terminar sus trabajos legislativos, el importante paso de dirigir una manifestación al pueblo, anunciándole que en vista de que la Constitución política sancionada el 27 de febrero presentaba insuperables inconvenientes que entorpecían la marcha de los negocios públicos, tomando por norte la felicidad del pueblo, había efectuado la revisión para que había sido convocado, teniendo la convicción de que el nuevo pacto fundamental llenaría los deseos de todos los que quisieran

tener patria, libertad y orden, en cuya virtud fue promulgado el 24 de diciembre en la capital, y en el término de la distancia en los demás pueblos de la República, que aunque mal de su grado, lo acataron sin protestar, que siempre fueron la apatía y la indiferencia por las cosas públicas los defectos principales de los dominicanos, inclinados de por sí a someterse a los caprichos de los hombres de preferencia a sostener el imperio de las leyes.

**IX** Cumplimiento de la Constitución del 23 de diciembre de 1854 • Retirada del presidente Santana a El Prado • Gobierno de Regla Mota • Sus primeros actos • Resultado de las elecciones • Instalación del Senado Consultor • Revolución del 25 de marzo • Sus consecuencias • Nuevos tratados internacionales • Movimiento de la prensa nacional.

Promulgada el día 24 la Constitución de 23 de diciembre de 1854, expidió el general Santana un decreto el 26, convocando a los colegios electorales para que se reunieran en sus respectivas provincias el 23 de enero de 1855, y eligieran los miembros que debían componer el Senado Consultor; después dictó algunas disposiciones encaminadas a plantear las reformas introducidas en el servicio público por la nueva Constitución, indultó a Gerardo Bobadilla, que se hallaba en el destierro; suspendió al general Pedro de Mena el confinamiento que cumplía en Higüey, y a Juan Rodríguez y Salvador Monclús el que cumplían en Samaná; y dejando las riendas del Poder Ejecutivo en manos del vicepresidente de la República, general Manuel de Regla Mota, se ausentó de la capital el 2 de enero, con el pretexto de que tenía que visitar una de las provincias, para ir a esperar en El Prado, su habitual residencia en El Seibo, los resultados del golpe de Estado que acababa de dar imponiendo a la nación una carta menos liberal todavía que la de 1844, no obstante el consabido artículo 210.

Entre tanto inauguró el interino mandatario su gobierno con el decreto de 9 de enero, prorrogando hasta el 6 de marzo próximo el plazo acordado en fecha 6 de diciembre para la no circulación de los billetes de a cinco pesos; y con motivo de un incendio ocurrido en Baní, otro en Boca Canasta y varias tentativas de incendio en Azua y Las Matas, resolvió el 8 de febrero mandar en comisión al primero de los pueblos mencionados al general Juan Contreras, en unión del coronel Lorenzo Santamaría, para que averiguaran la causa que servía de origen a tan lamentables escenas, la cual suponían radicada en los trabajos secretos de la oposición al orden de cosas existente, que agitaba Báez desde Santomas asimilándose todos los elementos que podía, incluso los partidarios de Jiménez, que animados por el deseo de vengarse de sus contrarios, no tuvieron reparo en reconciliarse con él olvidando las viejas ofensas de otros tiempos. Al siguiente día, o sea el 9 de febrero, expidió otro decreto disponiendo que los alcaldes ejercieran a la par, las atribuciones que les confería el artículo 48 de la Constitución, las que los códigos en vigor atribuían a los jueces de paz, y las que les daba la ley orgánica vigente; y a causa de hallarse el cólera haciendo estragos en Santomas, cerró por su decreto de 10 de febrero, los puertos de la República a las procedencias de aquella isla, restableciendo las reglas relativas a la cuarentena.

El día 27 de febrero, que fue celebrado con pompa y solemnidad, merced a los esfuerzos de los coroneles de los dos regimientos de línea de la capital, Lorenzo Santamaría y José María Pérez Contreras, asistió a la cabeza de todas las corporaciones públicas al acto de la

solemne instalación del Senado Consultor, cuyos primeros miembros fueron: Tomás Bobadilla y el general Felipe Alfau, en representación de la provincia de Santo Domingo; Benigno Filomeno de Rojas y Domingo Daniel Pichardo, de la de Santiago; José María Medrano, de la de La Vega; Felipe Perdomo, de la de Azua; y José María Morales, de la de El Seibo; de los cuales solo concurrieron a la instalación Bobadilla, Alfau, Perdomo y Morales, entre quienes eligieron por presidente al primero y por secretario a Nicolás Ureña de Mendoza; y como el presidente Santana había convenido con el prelado en que el doctor Elías Rodríguez regresara al país, a condición de que ejerciera la vicaría junto con el presbítero Antonio Gutiérrez, y se había faltado a lo convenido sin dar explicaciones al Gobierno, dispuso por su resolución de 7 de marzo, revocar al mencionado presbítero los títulos y nombramientos de provisor y vicario general, vicerrector del seminario y arcediano de la Catedral, dejándole reducido a su simple calidad de ciudadano y sacerdote, con suspensión, por consiguiente, del sueldo de que disfrutaba; medida violenta que da una idea del grado de exaltación a que habían llegado las pasiones, y de los peligros que corría la paz pública, amenazada también con motivo de la cuestión norteamericana, que mantenía latente todavía el comisionado Cagneau, quien no solo llamaba la atención pública con la presencia de buques de guerra de su nación, de los cuales estuvieron dos fondeados de paso en el Placer de los Estudio, uno el 9 y otro el 10 de febrero, sino que más tarde no quiso aceptar la invitación para las fiestas del 27 de febrero, como enviado diplomático, «sino en su sencilla condición de ciudadano republicano y amigo inalterable de la República».

Y con efecto, hallábanse las cosas tan delicadas, que la paz tan apetecida estuvo a punto de verse alterada por un movimiento revolucionario que descubrió primero que nadie el presidente Santana en El Seibo, y que fracasó después en la capital, en la noche del 25 de marzo. Fraguado principalmente por los generales Pedro Eugenio Pelletier y Pedro Ramón de Mena, que habían caído en desgracia y se hallaban mal vistos, en connivencia con el general Antonio Duvergé, que se encontraba hacía tiempo en las mismas condiciones, confinado políticamente en El Seibo, debió su origen al pensamiento de derribar del poder a Santana para colocar al frente de la administración pública al expresidente Báez, que esperaba en Santomas el resultado de la combinación; pero a última hora tomó parte en los planes revolucionarios el general Francisco del Rosario Sánchez, animado por el propósito de hacer que se iniciara la lucha en nombre de los principios, despojando al movimiento de todo carácter personal. Este plan, que habría necesitado de más tiempo para poder desarrollarse, no dio el resultad que sus autores se proponían, pues que descubierta la trama por el presidente Santana, según la tradición a causa de revelaciones que Eusebio Mercedes hizo a su padre, desde el 22 ó 23 de marzo, no sólo pudo proceder a reducir a prisión en El Seibo e Higüey a todos los individuos en quienes sospechó complicidad en ella, sino que tuvo tiempo de dar aviso al general Regla Mota, quien se preparó inmediatamente para la resistencia, logrando disolver por medio de la fuerza pública, mandada por el comandante Juan Ciriaco Fafá, un grupo de conspiradores que llegó a reunirse en la capital en la noche del 25, con cuyo motivo fueron reducidos a prisión los generales Pelletier y Jacinto de la Concha, el coronel León Güílamo, el ciudadano Francisco Ruiz, y algunos militares y paisanos, habiéndose asilado otros en el consulado británico, entre ellos los generales Mena y Sánchez, que mal aconsejado o poco

previsor, se encontró de repente y en el peor momento, envuelto en una trama cuyos hilos principales desconocía en absoluto.

El primer paso que dio el Poder Ejecutivo, con motivo de estos sucesos, fue buscar el apoyo del Senado Consultor, quien al conocer el decreto que había expedido el día 26, declarando «en actividad y en toda su fuerza y vigor» por indicación del presidente Santana, el decreto de 18 de enero de 1845, advirtió al jefe del Estado dos días después, que la Constitución le facultaba a conmutar la pena de muerte; aclaración que le pareció indispensable, en razón de que el decreto a que nos referimos negaba a los acusados el recurso de apelación y gracia. Y al hacerlo así obró cuerdamente el indicado cuerpo, pues que al poner en vigor el mencionado decreto, se ocupó el Gobierno en organizar las tan temidas comisiones militares, sometiendo a ellas a los complicados en la conspiración descubierta, no sin imponer por su decreto del 31 severas penas a todo individuo que acogiera en su casa al general Duvergé, a Prudencio Ballis, y al nombrado Petijusto, que habían fugado y se ignoraba su paradero. Empero, capturado el primero a favor de una traición infame, tomó la iniciativa la comisión militar de El Seibo, presidida por el general Juan Rosa Herrera, y compuesta del coronel Eugenio Miches, del comandante R. Pérez y de los oficiales Antonio de Castro, Deogracia Linares, Valentín Mejías y José Escolástica, actuando como fiscal el teniente Pedro Bernal y Juan Bautista Morel como secretario, y el día 9 de abril condenó a muerte sumariamente, a verdad sabida, buena fe guardada, y sin la presencia de los reos, al mencionado general Duvergé y a su hijo Alcides, al anciano Alfonso Ibé, al súbdito español Pedro José Dalmau y a los tenientes coroneles Tomás de la Concha y Juan María Albert, quienes despojados por antojo del general Santana de los recursos de apelación y gracia que les concedía la Constitución, fueron ejecutados, previa degradación, el día 11 de abril con un aparato militar imponente. A más de los individuos fusilados, condenó la misma comisión a los oficiales Félix Chala, Seferino Nobles, Eulogio Chevalier y Tomás Jiménez a extrañamiento perpetuo; al coronel Miguel Souberví y a los ciudadanos Juan de Dios Benzo, Manuel Pereira y Nicanor Duvergé, a confinamiento en Samaná, y a Daniel Duvergé, joven de solo quince años, hijo del célebre general fusilado, a la pena de muerte para cuando tuviera edad; que tal parece como que rencorosas las pasiones no se dieron por satisfechas con hacer subir al cadalzo a un padre con su hijo, «para gozar en esa lucha de afectos entre el amor paternal, el amor filial y el terror de la muerte», y tuvieron necesidad de entenebrececer más el repugnante cuadro, añadiéndole esa negra pincelada, a fin de que se destacara más a los ojos de la posteridad el contraste ofrecido entre los méritos de la ilustre víctima, y el trágico fin con que supieron recompensárselos, abusando de un poder omnímodo, émulos crueles y despiadados.

Una vez ejecutadas las sentencias pronunciadas por la comisión militar de El Seibo, se trasladó el general Santana a la capital con todas las fuerzas que había movilizado, dispuesto a prestar apoyo al Gobierno mientras la comisión militar, presidida por el general Pedro Florentino, desempeñaba su cometido. Llenadas las formalidades del caso, celebró ésta su primera audiencia, pronunciando el 30 de abril sentencia de muerte contra el ciudadano Francisco Ruiz y los generales Pedro Eugenio Pelletier y Joaquín Aybar, en favor de los cuales interpusieron recurso en gracia sus respectivos abogados por ante el Gobierno nacional, en manos todavía del general Regla Mota; pero habiéndose negado éste a concederlo, apelaron particularmente al general Santana, con el apoyo de los cónsules Extranjeros y de todos los

gremios de la sociedad. Este se negó abiertamente al principio a conceder la gracia solicitada, alegando que todavía no se había hecho cargo del Poder Ejecutivo; pero luego cambió de modo de pensar, obedeciendo a circunstancias que todavía no están bien averiguadas; y en la tarde del día 2 de mayo, señalada para la ejecución, cuando ya los reos se encontraban en el sitio donde debían ser pasados por las armas, se presentó acompañado del ministro de la guerra general Antonio Abad Alfau, y suspendiendo el cumplimiento de la sentencia, les perdonó la vida en nombre del pueblo y del ejército, conmutándole la terrible pena al general Joaquín Aybar con la de confinamiento a Bayaguana, pero al ciudadano Francisco Ruiz y al general Pedro Eugenio Pelletier, con la de extrañamiento del territorio de la República; suerte que había cabido ya a los que por evitar las consecuencias de un juicio arbitrario, hubieron de asilarse en el consulado británico, entre ellos los generales Francisco del Rosario Sánchez y Pedro Ramón de Mena, el coronel León Güílamo, los ciudadanos Gregorio Gonzales y Lis Porcená Lovelace, los oficiales de artillería José Gabriel García, autor de esta obra,\* y Pablo Sterling, y el de infantería Fermín Pérez, quienes fueron embarcados desde el 7 de abril, previo consentimiento del Senado Consultor, que eso no obstante, observó al Poder Ejecutivo el día 10, que el destierro era una pena aflictiva y solo podía ser pronunciada por un tribunal competente.

Empero, ni con estos actos, ni con la prisión de un gran número de personas, y el extrañamiento de otras tantas, entre las cuales recordamos al presbítero doctor Elías Rodríguez y Valverde, a los generales Pelletier y Concha, al coronel Güílamo, a los ciudadanos Francisco Ruiz, Félix María del Monte, Manuel José Machado, Nicolás Ureña de Mendoza, Antonio Delfín Madrigal, Braulio Camoin, y Florentino Sardá, y a los oficiales de ejército Juan Andrés Gatón, David Roubiou, Manuel Márquez, Prudencio Ballis, Juan Díaz y Petijusto, con nada de esto, decimos, quedó cerrado el expediente de la conspiración debelada. Las severas pesquisas alcanzaron ala provincia de Azua, donde la trama revolucionaria tenía ramificaciones,

\*El autor de esta obra no había tomado parte en la conspiración. Supo de ella en el cuartel, durante la parada del domingo 25 de marzo, en que invitado por algunos de sus compañeros de armas para que se asociara a sus planes, se negó rotundamente a hacerlo, ofreciéndoles guardar la mayor reserva. Sin embargo, deberes sagrados de la amistad le movieron a alertar al general Sánchez, que vivía constantemente amenazado, para que tomara sus medidas de precaución, aunque sin enterarle a fondo de lo que se le había comunicado. Tan desentendido quedó del asunto, que por la tarde se fue al campo en unión de varios amigos y compañeros en la sociedad de Amantes de las Letras; pero al regresar encontró en su casa la orden de acuartelamiento para las 8 de la noche, y poniéndose el uniforme salió a cumplirla sin reservas de ninguna especie. En la calle se topó con el general Sánchez, quien al enterarle de que había sido solicitado por los revolucionarios, a los cuales había dado palabra de ayudar, le pidió el favor de que le averiguara, antes de ir a ocupar su puesto, la importancia que tenían los puntos de reunión señalados por los conspiradores, indicándoselos en seguida. Su inexperiencia por una parte, pues solo contaba 20 años de edad, y aprecio y respeto que le inspiraba el ilustre prócer, le llevaron al más importante de todos; y cuando bajo la más triste impresión se proponía buscar los medios de salir para irle a comunicar sus convicciones respecto de la derrota, que juzgaba infalible, rompió el fuego la tropa enviada por el Gobierno a disolver el tumulto, y le tocó la suerte de salir herido en una pierna. Solicitado al día siguiente por sus jefes inmediatos se vio precisado a asilarse en el consulado británico, desde donde contestó a la disyuntiva en que le puso el Gobierno, de someterse a juicio o aceptar el destierro, que optaba por el último extremo, pues aunque podía probar su inculpabilidad, no le prestaba garantías para hacerlo una comisión militar que debía juzgarle a verdad sabida y buena fe guardada y en virtud e una ley que tenía efecto retroactivo. Esta resolución le valió calurosas felicitaciones del cónsul Schomburgk y un retrato que conserva todavía.

y el 21 de abril expidió el vicepresidente un decreto, según el cual quedaba considerada como cómplice en el delito de conspiración, toda persona que diera acogida a los coroneles José Báez y Rudecindo Ramírez, y a otros que andaban prófugos en la común de Barahona, entre ellos Joaquín Ramírez y el capitán Santodomingo, que fueron muertos por la escolta encargada de hacerlos presos, como lo fue también Félix de Tapia al querer salvar del mismo trágico fin a Ciprián de Matos, quien logró escaparse huyendo a tiempo. El coronel Valentín Ramírez y Carlos Báez, hermanos del expresidente Báez, dice un documento de aquellos tiempos, condenados por la comisión al destierro, «fueron conducidos a El Seibo cargados de prisiones, donde permanecieron seis meses, y solamente fueron sometidos al tenor de su sentencia, merced a reclamos que Santana no pudo desatender».

Mientras tanto, el capitán general de la isla de Cuba, enterado del fusilamiento del súbdito español Dalmau y de las persecuciones ejercidas contra Braulio Camoin, disponía enviar a Santo Domingo dos buques de guerra, los vapores Francisco de Asís y Ulloa, que fondearon en el Placer de los Estudios el 3 de julio, al mando del brigadier Monterola, autorizado para imponerse de los pormenores de los acontecimientos de marzo, en lo relativo a lo ocurrido con los sujetos mencionados, causa de contestaciones entre el ministro de Relaciones Exteriores de la República y el cónsul español don Eduardo Saint Just, sobre las cuales mediaron explicaciones por parte del Gobierno dominicano, que dejaron satisfechos los deseos del comisionado, quien se alejó del país el 6 de julio, llevando las buenas impresiones que trató el general Santana de producir en su ánimo, interesado en que no sufriera interrupción el tratado de reconocimiento, paz, amistad, comercio, navegación y extradición que desde el 18 de febrero había firmado en Madrid don Rafael María Baralt, en representación de la República, con el primer secretario de Estado don Claudio Antón de Luzuriaga, en representación de Su Majestad Católica; coincidiendo la celebración de este tratado con el adicionamiento de un artículo hecho el 11 de enero en Turín al celebrado el 22 de marzo de 1854 entre José Fontana, como plenipotenciario de la República, y el caballero José Dabormida, como representante del rey de Cerdeña; tratados que fueron aprobados por el Senado Consultor, el primero el 30 de abril, y el segundo el 1 de mayo, por medio de decretos a que dio pase el Poder Ejecutivo en fecha 2 y 4 del último mes, no siendo ellos los únicos pactos internacionales ajustados en el año 1855, pues que el 12 de marzo quedó terminado otro en la ciudad de Santo Domingo, entre Domingo Daniel Pichardo, senador por Santiago, en representación de la República, y Juan Bothe, cónsul de la ciudad libre y anseática de Bremen en Puerto Plata, en representación del Senado de su nación, cuyo tratado sufrió tantas dilaciones y tuvo tantos inconvenientes, que el canje de sus ratificaciones no vino a tener lugar hasta el 7 de julio de 1859, habiendo ocurrido en junio una reclamación internacional que intentó el cónsul sir Robert Hermann Schomburgk el día 12, pidiendo corrección o indemnización por el encarcelamiento del súbdito inglés Wilson, hecho por las autoridades de Puerto Plata, cuestión que también pudo arreglarse al fin de una manera conveniente.

Y como a consecuencia de los acontecimientos políticos de los meses de marzo y abril, desapareció del estadio de la prensa el periódico que publicaba la sociedad de Amantes de las Letras, de cuyos miembros resultó uno comprometido, y otros quedaron mal vistos, no bien se despejó la atmósfera política, cuando vieron la luz pública dos nuevos periódicos: *El Oasis*, título del que había desaparecido, que comenzó a publicarse a principios de junio, y

*El Dominicano*, cuyo primer número salió el 29 del indicado mes. El primero, o sea *El Oasis*, fue semanal y tuvo carácter político, literario, religioso y mercantil. Fundado por Manuel de Jesús Heredia y Manuel de Jesús Galván, en apoyo de la situación, quedó a los treinta números a cargo solamente del último, quien lo sostuvo hasta la administración del general Regla Mota, bajo el siguiente lema: *sin orden no hay libertad*. El segundo, o sea *El Dominicano*, fue órgano de la *Sociedad Progresista* instalada el 27 de febrero de 1855, la cual confió su redacción a Pedro Antonio Bobea y Manuel María Gautier, dictándoles el programa de trabajar porque se pusieran en práctica todas las teorías luminosas que habían servido a la causa de la civilización, y propender al desarrollo y realización de todas las grandes ideas que tendieran al fin que se habían propuesto las sociedades modernas: la libertad. Ambas publicaciones fueron útiles y sirvieron con entusiasmo la causa nacional en los días de prueba a que sometió al pueblo dominicano la última invasión del emperador Soulouque, befa y escarnio de las naciones civilizadas.

X Sesión ordinaria del Senado Consultor en 1855 • Sus actos legislativos • Variación en su personal • Sus resoluciones como cuerpo consultivo • Actos gubernativos del Poder Ejecutivo • Acontecimientos diversos.

A más de los decretos aprobando los tratados internacionales celebrados con la reina de España y el rey de Cerdeña, sancionó el Senado Consultor en su sesión ordinaria de 1855 los siguientes actos legislativos: su reglamento interior, en fecha 21 de marzo; la ley de 9 de mayo sobre las provincias y su gobernación, según la cual continuó el territorio de la República dividido en cinco provincias, subdivididas en comunes, puestos militares y secciones, y regidas por gobernadores políticos, responsables en el ejercicio de sus funciones por infracción a la Constitución o a las leyes; la ley de 19 de mayo sobre organización judicial, que hizo necesaria la Constitución revisada, y que cometiendo la administración de justicia a los alcaldes de las comunes, jueces árbitros, tribunales de consulado, Tribunales de Primera Instancia y la Suprema Corte de Justicia, dividió el territorio de la República en dos distritos judiciales, el primero compuesto de las provincias de Santo Domingo, El Seibo y Azua, y el segundo de las de Santiago de los Caballeros y Concepción de La Vega; la ley de 22 de mayo sobre establecimiento de una Cámara de Cuentas permanente, compuesta de cinco miembros nombrados por el Senado Consultor, a los cuales dio por atribuciones las de examinar y controlar todas las cuentas, señalándoles los casos en que incurrían en responsabilidad, por descuido, omisión o negligencia, soborno, cohecho, o infracción de la ley; el decreto también de 22 de mayo, ordenando al Poder Ejecutivo que procediera inmediatamente a nombrar una comisión, compuesta de tres sujetos de capacidad e inteligencia, que se encargara de llevar a cabo la traducción de los códigos de la Restauración francesa en vigor, modificándolos y localizándolos, hasta acomodarlos a las necesidades, usos y conveniencias del país, carácter y genio nacional, en armonía con las instituciones; el decreto de 26 de mayo prorrogando por treinta días más la sesión legislativa, por haber paralizado en parte la marcha de los negocios públicos la conspiración descubierta en la noche del 25 de marzo; el decreto de la misma fecha, concediendo al general Pedro Santana y sus sucesores, a solicitud suya, todo el usufructo de cualquier clase, y cualesquiera otros que pudiera sacarse

de la isla Saona, por el espacio de cincuenta años, a contar desde la fecha, sin que ni él, ni sus herederos, quedaran sujetos a ninguna retribución en favor del fisco o de la nación, a lo cual solo se opuso el general Felipe Alfau, senador por Santo Domingo; la ley de 29 de mayo sobre ayuntamientos, derogatoria de las anteriores, estableciéndolos en todas las ciudades cabezas de provincia, compuestos de cinco regidores y un síndico procurador, y en las comunes de Baní, Higüey, Moca, Puerto Plata, San Francisco de Macorís, San Juan de la Maguana y Neiba, compuestos de tres vocales y un síndico, señalándoles sus atribuciones y sus rentas y determinando los bienes comunales; la ley de 11 de junio sobre la represión del ocio y de la vagancia, imponiendo sin perjuicio de las señaladas por el Código, la pena de tres meses a un año de prisión, con destino a la limpieza pública, a los mayores de edad, y a los menores la obligación de inscribirse en las escuelas municipales, calificando de vagos a los que no tuvieran domicilio cierto, y a las personas de carácter sospechoso aprehendidas en las ciudades, villas y pueblos, a los campesinos que no tuvieran labranzas, a los hijos de familia sin ocupación, a los mendigos sanos, a los beodos, a los muchachos prófugos, a los artesanos que dejaran sus oficios, a los casados que abandonaran a sus mujeres y a los picapleitos; la ley de 18 de junio sobre patentes para el año 1856, que abrogaba toda disposición que le fuera contraria, conservando la misma clasificación de las comunes contenida en las anteriores; la ley de 20 de junio sobre instrucción pública, dotando cinco escuelas, una para cada cabeza de provincia, y creando comisiones provinciales con encargo de establecer escuelas en las comunes, si los fondos de que pudieran disponer lo permitían; la ley, también de 20 de junio, sobre pasaportes, sin los cuales no podía ninguna persona viajar en el territorio de la República, ni desembarcar o embarcarse de o para el extranjero; la ley de 26 de junio sobre conspiradores, que atribuyó a los consejos de guerra el conocimiento de las causas seguidas contra ellos, cuyas sumarias debían ser instruidas por los comandantes de armas, señalando la pena de muerte contra los culpables y sus cómplices, para los delitos de traición, conspiración, espionaje, comunicación con el enemigo, rebelión a mano armada, complot o maquinación para armar a los ciudadanos unos contra otros, atentado contra la vida del presidente o vicepresidente de la República, y propagación de ideas trastornadoras del orden público; así como la de cinco o diez años de prisión contra los que sabiendo de una conspiración no la denunciaran, contra los que divulgaran noticias para extraviar la opinión, y contra los pasquinos, debiendo ejecutarse las sentencias a las veinticuatro horas, sin más apelación que el recurso en gracia; la ley de 30 de junio sobre comercio marítimo modificando la de 7 de julio de 1847, y declarando puertos habilitados para el comercio de importación y exportación, en buques nacionales o extranjeros, a los de Santo Domingo, Tortuguero de Azua, Puerto Plata, Samaná y La Romana, y para solo la exportación el de Montecristi; la ley de 2 de julio sobre policía urbana y rural, que dispuso se ejerciera en el interior por las compañías establecidas por el Poder Ejecutivo en su documento de 19 de octubre de 1846 y por los agentes de la fuerza pública, debiendo los inspectores de agricultura vigilar en los campos las diversiones públicas, rondar y hacer conducir al cuartel a los contraventores a la ley, la cual, a pesar de su deficiencia, está en vigor todavía; el decreto de 8 de julio, ordenando que los impuestos, multas y ovenciones fueran satisfechos en moneda fuerte, o en la nacional al cambio establecido; la ley de la misma fecha sobre aranceles de importación y exportación, reformando la de 7 de julio de 1847 y estableciendo el montante

de los derechos en un veinticinco por ciento sobre el avalúo, pagadero en moneda fuerte de oro o plata efectiva, o en papel moneda al precio corriente; y el decreto de 5 de julio en que dejaba cerrada la primera sesión legislativa del Senado Consultor, quedando el cuerpo permanente para ejercer las demás funciones que le atribuía el pacto fundamental.

Pero como el alto cuerpo se encontraba ya incompetente, por falta de mayoría, motivo que le impidió prolongar sus sesiones legislativas, resolvió llamar a los senadores que estaban en licencia para que ocuparan su puesto; lo que dio lugar a notables variaciones en su personal, pues que habiendo hecho dimisión los dos senadores por la provincia de Santiago, Domingo Daniel Pichardo el 9 de junio, y Benigno Filomeno de Rojas el 14, expresando este último las razones que le movieron a salvar su voto al tratarse de la ley sobre el comercio marítimo, fueron nombrados en su reemplazo, Francisco Javier Abreu el día 28, y el 29 Domingo de la Rocha, quien optó por este empleo renunciando el ministerio de Interior, Policía y Agricultura que desempeñaba; dimisión que unida a la retirada del gobierno del ministro Tejera, indujo al presidente Santana a reorganizar el Consejo de Secretarios de Estado, confiriendo, por su decreto de 27 de junio, la cartera de Guerra y Marina al general Ramón Mella, debiendo continuar en el ejercicio de ella el general Antonio Abad Alfau hasta la toma de posesión del titular; la de Hacienda y Comercio, a Manuel Joaquín del Monte, presidente a la sazón de la Suprema Corte de Justicia, en cuyo puesto quedó interinamente Pedro Antonio Bobea; y la de Interior y Policía a Miguel Lavastida, que desempeñaba la de Hacienda y Comercio, modificaciones que respondieron por su radicalismo al propósito de los hombres de la situación, de establecer un orden de cosas en consonancia con las ideas autoritarias del jefe del Estado, resuelto a contrariar de todos modos las aspiraciones de Báez, su antiguo aliado, convertido por las circunstancias en un émulo temible y poderoso.

Instalados los nuevos ministros en sus carteras respectivas, con excepción del general Mella, que no aceptó el nombramiento, encargó el presidente Santana al general Regla Mota del Poder Ejecutivo, por su decreto de 2 de julio, con motivo de tener que ausentarse para El Prado, su residencia en El Seibo, llevado por la necesidad de atender a su salud y a sus intereses particulares; habiendo concedido antes, el 18 de junio, a Teodoro Stanley Heneken, el privilegio de explotar, libre de derechos de exportación, durante quince años, los minerales que extrajera de sus terrenos de Samaná y San Cristóbal, con la facultad de embarcarlos en cualquier punto de la costa que juzgara conveniente, pudiendo introducir sin pagar derechos de importación las maquinarias y herramientas necesarias para el uso de las minas.

Entre tanto continuaba el Senado Consultor reunido como cuerpo consultivo, dando por resultado sus trabajos la resolución de 23 de julio sobre que el ministerio de justicia no podía dar órdenes a los tribunales, sino a los fiscales, para que requirieran el cumplimiento de las leyes y su ejecución, aunque sí podían corresponderse con los presidentes de los juzgados acerca de todo lo concerniente al bien del servicio, en los casos, modo y forma que determinaban la Constitución y las leyes; la de 30 de julio sobre que los presidentes de los ayuntamientos, una vez elegidos, debían llenar el período que les asignaba la ley; que podía ser receptor o tesorero de los bienes municipales cualquiera de los regidores, con tal de que prestara fianza, y que las secretarías debían ser desempeñadas por individuos que no pertenecieran a la corporación; y en última, la de 2 de agosto, sobre que los síndicos electos que resultaran imposibilitados, podían ser reemplazados por el que

hubiera obtenido mayor número de sufragios, pero que en sus faltas temporales debían reemplazarlos los oficiales civiles.

En cuanto a los actos con que el Poder Ejecutivo señaló el resto del año 1855, haremos mención de la resolución de 7 de julio indultando al teniente de marina Juan Francisco Batista, que estaba preso por los últimos asuntos políticos, la circular de 9 de julio relativa a las elecciones que debían verificarse para la renovación de los ayuntamientos, con cuyo motivo requirió el ministro de interior en ella, a los alcaldes de las comunes, la convocatoria de las asambleas primarias; la circular de 20 de julio sobre pasaportes, concediendo a los gobernadores de provincia la facultad de expedirlos, lo mismo que licencias, por el término de tres meses, la instalación en 27 de julio de la junta superior directiva de estudios, cuyo primer paso fue mandar a poner a disposición del seminario los libros y enseres del colegio de San Buenaventura, que el descuido de la administración había dejado extinguir; la circular de 11 de agosto sobre registro, previniendo a los directores del ramo, bajo la más estricta responsabilidad, la imposibilidad en que estaban de librar ningún documento sin que tuviera indispensablemente la firma y el visto bueno del contador; la resolución de 23 de agosto, del ministro de Finanzas, haciendo algunas aclaraciones relativas al arancel de importación sancionado últimamente por el Senado Consultor; el decreto de 28 de agosto declarando francos a la importación, por el término de noventa días, en los puertos de La Romana, Santo Domingo y Azua, los artículos siguientes: harina de trigo y de maíz, sal marina, bacallao, arenques, macarelas, frijoles, azúcar pardo, arroz, cebollas y tablitas, con motivo del huracán de San Ceferino acaecido el 26 en la noche, el cual aunque no duró sino ocho horas, hizo estragos considerables, ocasionando en el puerto de Santo Domingo la pérdida total de las goletas de guerra La Constitución, La Buenaventura y Las Carreras; y descomponiendo el faro que lo alumbraba, por cuya razón se suspendió, hasta nueva disposición, el cobro del derecho que se imponía a los buques por este concepto, en virtud de la resolución gubernativa del día 29.

Empero, pasados los momentos de angustia provocados por este incidente desagradable, ocupóse el Gobierno en hacer el reglamento interior que debía servirle de pauta y que sancionó el 14 de septiembre, haciendo en él la innovación de que las peticiones se dirigieran por órgano del ministerio correspondiente; y en expedir el 19 un decreto suprimiendo las administraciones de correo intermediarias, con el fin de que la correspondencia particular fuera conducida, hasta nueva disposición, por los postas oficiales. En esto tuvo que dejarlo todo de la mano para atender a una conspiración que dizque tramaban en la cárcel de Santo Domingo Aniceto Freites y Crisólogo Mejía, presos el primero por complicidad en la introducción de moneda falsa hecha por un comerciante español que llevaba el nombre supuesto de Juan Bautista Bouví, y el segundo por faltas particulares de que lo acusaban las autoridades de Bayaguana. A juzgar por lo que refiere la tradición, parece como que la tal conspiración carecía de importancia y debió castigarse con menos rigor; pero se la dieron en tan alto grado, que sometidos a juicio los acusados Freites y Mejía, resultaron condenados a muerte y fueron pasados por las armas el 22 de septiembre, encontrándose el primero tan postrado por los sufrimientos, que fue necesario llevarlo al cadalso en una silla. Después de tan lamentable incidente, nacido del encono de las pasiones políticas, excitadas como pocas veces, no registran los anales de la administración otros actos dignos de mención, a más de la

resolución de 6 de septiembre levantando al general José Joaquín Aybar el confinamiento que cumplía en Bayaguana, a causa de la conspiración del 25 de marzo, sino los que se refieren a la patriótica tarea de repeler la invasión que, a despecho de los esfuerzos de las potencias mediadoras, realizó el emperador Soulouque, mal aconsejado por sus ministros D'Hyppolite y Salomón, campeones obsecados de la desacreditada teoría sobre la indivisibilidad política de la isla que tanta sangre había hecho derramar.

**XI** Campaña de 1855 a 1856 • Invasión de Soulouque por el Sur • Acción de La Meseta • Ocupación de Cacimán • Desalojo de Las Matas • Acciones de Polo y La Baitoa • Desalojo de Neiba • Batallas de Santomé y Cambronal • Acción de Sabana Mula • Ocupación de Las Matas y Neiba • Ocupación de El Cachimán y demás puntos avanzados • Retirada de Soulouque • Su invasión por el Norte • Batalla de Sabana Larga • Triunfo de la causa nacional.

Importantes son los acontecimientos que registran los anales de la Primada del Nuevo Mundo a fines de 1855 y principios de 1856, pues que se relacionan nada menos que con la gloriosa campaña que hubo de provocar el emperador Soulouque, invadiendo el territorio de la República con el pretexto de que acudía al llamamiento que le hacían los dominicanos para tratara de la paz, no obstante los esfuerzos que, aparentemente, según parece, hizo para impedirlo la mediación, cuyos agentes, Mr. M.T. Usher, cónsul general de Inglaterra, y Mr. E. Wiet, encargado de la legación de Francia, protestaron el 8 de diciembre en Port-au-Prince, y declararon al ministro de Relaciones Exteriores, su intención de buscar, para oponerse a la invasión proyectada, el apoyo de las fuerzas navales de sus respectivas naciones.

Y decimos que aparentemente, porque en octubre se habían presentado tres oficiales haitianos en Las Matas de Farfán, en calidad de emisarios, siendo portadores de un pliego dirigido por ellos a los cónsules residentes en Santo Domingo, dando con esto mucho que pensar, tanto a las autoridades fronterizas, que no los dejaron pasar de San Juan de la Maguana, como al Gobierno, que encontró extraña la operación, cuya clave nos la da Theophile Guerin en su *Biographie de Vempereur Soulouque*, cuando dice: que «lo que sobre todo llevará a los Gobiernos de Haití a tratar en todos los tiempos, de repatriar a la República rebelada, es que en esa República la intriga anexionista de los Estados Unidos se agita sordamente y no espera sino una ocasión para hacer sufrir a la antigua provincia haitiana la suerte de Texas. Ya un tal general Cazneau se había presentado en Santo Domingo ofreciendo a la joven República, en nombre de la unión, oro californiano para retirar de la circulación la prodigiosa cifra de papeletas, a que no cesaba de recurrir ese país para hacer frente a su administración interior. El peligro parecía tan inminente que Mr. Raybaud, ministro de Francia en Port-au-Prince, creyó de su deber el ir a Santo Domingo a descubrir la propaganda. No lo hizo, a lo menos, sino con el consentimiento del emperador. El peligro no estaba más que aplazado: después del regreso de Mr. Raybaud a Francia las mismas arterias anexionistas redoblaron sus intrigas. El emperador Soulouque despachó parlamentarios al Gobierno dominicano. Estos parlamentarios no pudieron pasar de las fronteras de los dos estados. Sus comunicaciones fueron remitidas a Santana y tuvieron que esperar en San Juan una contestación que no les llegó nunca. Esta inconveniencia indigna tuvo necesariamente que

descontentar al emperador. Fue en estas circunstancias que supo, por vía de Santomas, que había en Santo Domingo un partido presto a tomar las armas en su favor, antes de ver que el país cayera en poder de los americanos», risueña ilusión que como va a verse le costó la pérdida de lo más granado de su ejército y una responsabilidad inmensa ante la historia.

Pero sea que la mediación se hiciera de la vista gorda con motivo de las gestiones hecha por Cazneau, obedeciendo a ese espíritu de rivalidad internacional predominaba en el tiempo y había hecho de Santo Domingo el campo de sus pugnas y de sus sordas luchas, o que la guerra de oriente en que Francia e Inglaterra se hallaban comprometidas absorbiera toda su atención, es lo cierto que «a pesar de las representaciones de los ministros» de las dos naciones mencionadas «cerca del emperador», que aunque tarde apoyó un comodoro inglés que hubo de conferenciar con el Gobierno dominicano el 20 de diciembre, siguiendo al otro día para Port-au-Prince abordado del vapor Tamargant, la invasión proyectada se llevó a cabo sin que nadie lo estorbara, llamando Soulouque a las armas las tropas de diferentes localidades, que reunidas en la referida capital entraron en campaña el 10 de diciembre, según el autor ya citado, de mala gana, «porque esa guerra, antipática ya, les hacía perder todas sus cosechas, pues que es justamente en diciembre y enero que se recoge el café». Por fortuna que el Gobierno dominicano no dormía y pudo percibirse desde el 26 de noviembre de los siniestros planes de sus temerarios vecinos, y tomar las medidas necesarias para contrarrestarlos. El presidente Santana, que desde el 5 de septiembre había regresado de El Seibo, y se hallaba otra vez al frente de la administración, determinó trasladarse a Azua con algunos jefes de su confianza, para establecer allí el cuartel general del ejército que debía hacer frente a los invasores, lo que efectuó el día 28, dejando las riendas del poder en manos del vicepresidente de la República, general Manuel de Regla Mota, quien advirtió al pueblo dominicano del peligro que lo amenazaba, con el decreto que de acuerdo con el Senado Consultor, y en virtud del artículo 85 de la Constitución, expidió el 29, disponiendo: 1.º que todos los dominicanos que no ejercieran empleos públicos, de 16 a 60 años, estaban llamados a tomar las armas en defensa de la patria, ya en la guardia nacional, ya en el ejército de tierra o mar; 2.º que los oficiales y demás militares retirados o en licencia temporal, debían reunirse inmediatamente a sus cuerpos, o presentarse a sus jefes inmediatos para que les dieran destino; y 3.º que todo el que llamado al servicio se negara, o no se presentara al toque de alarma, sería considerado como enemigo de la patria y castigado conforme a las leyes, quedando los gobernadores y comandantes de armas obligados a hacer cumplir estas disposiciones.

Y no fueron ellas las únicas que tomó, porque el 11 de diciembre, en atención a las circunstancias del momento, declaró cerrados al comercio exterior, hasta nueva disposición, los puertos de Azua, La Romana, Samaná y Montecristi; el 13 expidió otro decreto declarando en estado de sitio todo el territorio de la República, el 14 dirigió una proclama a los dominicanos en que les decía que «entre el oriente y el occidente de la isla era imposible la unión; que el triunfo sobre los haitianos era la vida y sus goces, y la derrota por ellos arrastraba consigo el exterminio y la muerte; que la hora suprema de la gloria se aproximaba y la del anatema de los enemigos había sonado»; y el 20 del mismo mes dio un decreto, declarando excluidas del recurso en gracia las sentencias recaídas por varios crímenes, entre ellos el de traición, expresando que en los demás casos las apelaciones se harían por ante la Suprema Corte de

Justicia como corte marcial; concluyendo por decretar el 5 de enero de 1856 la emisión de quinientos mil pesos en billetes de a diez, para las atenciones de la guerra.

Como era de suponerse, el pueblo dominicano respondió con tanto entusiasmo al grito de alarma dado por sus autoridades, que comunicadas las primeras órdenes de movilización el 26 de noviembre, ya para el 1 de diciembre pudo anunciar la prensa enorgullecida, que la República entera estaba sobre las armas a la voz de que el enemigo se acercaba a las fronteras, en lo que no hubo la menor exageración, pues que es de pública notoriedad, que cuando vino a atravesarlas encontró fuerzas que lucharon por disputarle el paso, siendo así que el general Santana, que como sostenedor de la guerra a la defensiva, no podía nunca evitar que los pueblos limítrofes se perdieran, pues por muy pronto que se anduviera en los preparativos para la defensa, más de prisa andaban los que se hacían para la invasión, tenía ya reunido en Azua un ejército imponente, y Guayubín daba alojamiento a casi todas las tropas de línea y milicias ciudadanas del Cibao. En cambio, «treinta mil hombres, arrancados, como dice Guerin, de sus plantaciones, en los momentos en que pensaban coger el precio de sus labores del año», marchaban sobre Santo Domingo, divididos en tres cuerpos; uno por el norte al mando del general Decayette, conde de Umaní o sea Jimaní; el segundo por el centro, al mando del emperador en persona; y el tercero por el sur al mando del general Garat, duque de Leogane. Los cuerpos del centro y del sur penetraron en el territorio dominicano, el primero, cuya vanguardia mandada el general Geffrard, duque de Las Tablas o de Távara, por el camino de Las Caobas, con dirección a La Meseta y Cacimán, seguido del emperador que marchaba a la cabeza de la reserva formada de cinco cuerpos de su guardia; y el segundo compartido en dos divisiones, una que penetró por La Descubierta en dirección de Neiba, a las órdenes del general Héctor, y otra por el lado de Petitrú, hoy Enriquillo, sobre la costa, a las órdenes del general Toussaint. Las operaciones del primer cuerpo fueron fáciles: repartido en cuatro brigadas mandadas por los generales Mitton, Voltaire Castor, Therlonge, Victor Joseph y Antoine Pierre, desalojó después de un fuerte tiroteo las avanzadas dominicanas que ocupaban La Meseta y se posesionó de Cacimán el 18 de diciembre, amenazando al coronel Aniceto Martínez, que estaba situado con fuerzas inferiores en Comendador, donde no pudo resistir el empuje de los invasores, viéndose obligado a replugar bajo el fuego sobre Las Matas, cuya plaza estaba mandada por el jefe de las fronteras, general José María Cabral, quien tenía por adjunto al coronel Eusebio Puello, el cual estaba dispuesto a dar, según había escrito al general Santana, haciendo elogios de su superior inmediato, pruebas materiales, «que eran las que podían hacerlo acreedor a la confianza de su jefe y llenarlo de honor y de natural orgullo». Pero los elementos que tenían a su disposición no eran suficientes, y mal de su grado, tuvieron Cabral y él que abandonar la plaza al enemigo, que tomó inmediatamente posesión de ella, y replugar sobre San Juan de la Maguana.

No fue tan afortunado el general Toussaint, en las operaciones que realizó sobre la costa, pues aunque se adueñó sin trabajo del entonces insignificante caserío de Petitrú, hoy Enriquillo, cuyo comandante de armas Carlos Potraso y otros se le agregaron, emprendiendo marcha sobre Barahona, encontró una resistencia que no esperaba en Polo, donde las guerrillas dominicanas le hicieron experimentar un buen descalabro, y le obligaron a retroceder; con cuyo motivo cambió de dirección para evitar un mal encuentro con las tropas dominicanas

que estaban ya posesionadas en El Rincón, y rompiendo por entre las lomas, fue a unirse al cuerpo de ejército con que avanzaba el general Garat sobre Neiba. Este había venido ganando terreno, y de triunfo en triunfo había llegado hasta Las Damas, de suerte que al engrosar allí sus filas con la división del general Toussaint, marchó a paso acelerado sobre la codiciada Neiba, de cuya plaza se hizo dueño, a pesar de la resistencia que le hicieron las fuerzas que estaban situadas en Las Damas y La Baitoa, las cuales tomaron venganza de su derrota sosteniendo al enemigo durante cuarenta y ocho horas un fuego tan firme y enérgico, que no solo le pusieron en la necesidad de atrincherarse en la población recién tomada, sino que lo contuvieron dentro de sus atrincheramientos mientras las familias de toda la jurisdicción tuvieron tiempo de ponerse a salvo.

Y como todas las tropas dominicanas avanzadas sobre las fronteras habían venido replegándose de orden del general Santana, que en la imposibilidad de sostener los pueblos fronterizos, se propuso recontar en el cuartel general de Azua el mayor número de soldados posible, para poderlos destacar por columnas en la dirección más conveniente, no bien tuvo informes de que el enemigo pensaba moverse simultáneamente de Las Matas y Neiba, cuando dispuso organizar dos cuerpos de ejército compuestos de las tres armas: uno que hizo marchar sobre San Juan de la Maguana al mando del general Juan Contreras, y otro sobre Neiba dirigido por el general Francisco de Sosa. El primero, que era el más respetable, se puso en marcha dividido en tres columnas: la de vanguardia mandada por el general José María Cabral; la del centro, en que iba el general Contreras, por el coronel Aniceto Martínez; y la de retaguardia por el general Bernardino Pérez, apoyados en numerosas fuerzas de caballería capitaneadas por el general Modesto Díaz; haciendo parte de este ejército, a más de los batallones de Las Matas y San Juan, mandados por el coronel Santiago Suero; el segundo regimiento Ozama, mandado por el coronel José María Pérez Contreras; el batallón de Higüey, el regimiento de Azua, un batallón de San Cristóbal y las compañías de San José de Ocoa, Monte Plata, Bayaguana, Boyá y San José de los Llanos, y los escuadrones de caballería de Las Matas, San Juan, Azua, Baní, San Cristóbal, Santo Domingo y San José de los Llanos. Partiendo de San Juan en el orden indicado, se adelantaron los dominicanos en alcance del enemigo, que a su vez se movió Las Matas en el orden que traía, con cuyo motivo se encontraron los dos ejércitos contendientes en la sabana de Santomé, que vino a servir de teatro a una de las dos sangrientas batallas que el 22 de diciembre de 1855 decidieron del éxito de la invasión por el Sur.

Abierto el fuego y sostenido con viveza por ambos ejércitos durante largo tiempo, las tropas dominicanas se vieron a punto de perder mucho terreno, pues que hubo un momento de tanta confusión, que el jefe de la retaguardia, general Bernardino Pérez, creyéndolo todo perdido, llegó a dar orden de tocar retirada, y abandonó el campo, arrastrando en su derrota algunas compañías de San Cristóbal, que junto con las fuerzas de caballería que se retiraban, fueron detenidas en Mijo por el comandante Juan Ciriaco Fafá, que a la cabeza del primer regimiento dominicano marchaba a incorporarse en el grueso del ejército. Esta circunstancia fue providencial, pues habiéndose reunido los oficiales en junta de guerra, resolvieron hacer alto y explorar el campo hasta adquirir informes exactos del resultado de la batalla, viniendo a suceder que encontrándose en el camino el sargento de granaderos Marcos Jiménez, encargado de hacer la exploración, con el teniente Pedro Contreras,

portador del parte en que se anunciaba el triunfo obtenido sobre los invasores, pudieron los rezagados volverse a unir a sus banderas sin haber tenido ocasión de llevar el pánico a otra parte. Dos incidentes importantes contribuyeron a preparar tan maravilloso desenlace: el primero fue la resistencia del sargento de tambores Julián Belis, a no atender sino a la voz de mando de su jefe inmediato, pues al saber el coronel Pérez Contreras que se le intimaba a tocar retirada, tuvo tiempo de darle contra orden, mandándole a tocar fuego y ataque, lo que reanimó las filas impidiendo las funestas consecuencias de una retirada injustificable. La segunda fue la inspiración que tuvo el general Cabral, de apelar al auxilio del batallón de Baní, que había recibido orden de irse a incorporar a las tropas que marchaban contra Neiba, llamándole a compartir los peligros de la jornada, pues alcanzado el intrépido cuerpo no se hizo esperar mucho tiempo, llegando al teatro de los sucesos, aunque agobiado por el cansancio y la fatiga con ánimo bastante para tomar parte en la contienda e inclinar la balanza del triunfo del lado de las armas dominicanas, que al fin pusieron en completa derrota al enemigo causándole daños de consideración, que aumentó el incendio repentino del pajonal de la sabana que le ahogaba con el humo y le castigaba con las llamas.

Muchos son los episodios notables que cuenta la tradición en honor de los héroes de Santomé; pero solo referiremos algunos para no cansar al lector. Resuelto el general Cabral a no sobrevivir a una derrota, de cuya responsabilidad creía que no podían ponerlo a cubierto sus buenos antecedentes como militar, dada la situación peligrosa en que se encontraba como político, al ver casi perdida la batalla manifestó al coronel Eusebio Puello en medio del fuego las disposiciones testamentarias que deseaba se cumplieran después de su muerte; pero éste, comprendiendo que su intención era hacerse matar, le comunicó con palabras de aliento una esperanza de triunfo que acaso no abrigaba en tan supremos momentos, y esas palabras le hicieron recuperar al instante su serenidad habitual en la pelea, a punto de que sometiendo a pruebas rigurosas su valor, llegó hasta a comprometerse en un combate singular con el general Antoine Pierre, a quien logró vencer quitándole la vida, con lo cual vino a ser el héroe principal de la jornada. Las desconsideraciones que temía, recayeron de plano sobre el general Contreras, jefe superior del ejército, quien no pudo olvidar nunca la injusticia con que fue juzgado en aquellas circunstancias, pues hasta se le quiso hacer responsable de la orden de retirada dada por el general Pérez, de la que ni siquiera se percibió en el acaloramiento de la pelea, durante cuyo curso previendo el buen efecto que podría hacer un disparo de cañón sobre una brecha que presentaba la línea contraria, se desmontó del caballo y llevando el freno enlazado de uno de los antebrazos, se dirigió al comandante José Leger a indicarle la puntería que debía tomar; pero a la detonación de una de las piezas de artillería se espantó la bestia y huyó arrastrándolo en dirección al terreno ocupado por el enemigo. Por fortuna que lo notó un jefe de caballería, y mandando a cortar el camino con una escolta de ginetes ágiles, hizo retroceder al animal y salvó al jinete contuso y estropeado. El coronel Santiago Suero, en un momento en que las filas flaqueaban, cogió una bandera y avanzando con ella en la mano más de cincuenta pasos, comunicó el mismo entusiasmo a sus soldados, que le siguieron briosos e imponentes. El sargento José Parreño, al notar desaliento en su compañía, la reanimó con rasgos de tanto atrevimiento, que conquistó el honor de ser ascendido en el campo de batalla. El sargento primero Pedro Vitini, abanderado del batallón de Baní, hizo prodigios de valor y se distinguió entre sus bravos compañeros.

El sargento León Vicioso, que suplió la falta del abanderado de su batallón, que hubo de retirarse acobardado, vio impasible que las balas enemigas le tumbaran de las manos el asta rota y la bandera acribillada. El coronel Antonio Sosa y el comandante Silvestre García, como siempre, se distinguieron también como valientes, y entre los heridos se contaron el comandante Juan Gregorio Camarena, el capitán Valentín Marcelino, el subteniente Tomás Andúja[r] y el sargento Pedro Vicioso.

Pero no porque la derrota dada al enemigo en Santomé fuera decisiva, pues que se desbandó completamente dejando en el campo un gran número de muertos, muchos prisioneros, armas, municiones, cajas de guerra y artillería, se durmieron los dominicanos sobre sus laureles, pues que le tocó al coronel Aniceto Martínez la gloria de seguir con una columna en persecución de los derrotados, motivo por el cual se vio el emperador Soulouque en el caso de levantar sus reales de Punta de Cana para irlos a establecer en la jurisdicción de Mirebalais, según Guerin, «en el centro de una floreciente barriada en que un sacerdote echó no ha mucho los fundamentos de una ciudad denominada Bonheur, (Dicha o Felicidad)», dejando a los generales Geffrard y Mitton encargados de cubrirle la retaguardia con los restos que habían quedado en pie del ejército invasor; no sin haber tenido que proceder al fusilamiento en Bánica de los generales Voltaire Castor y Alexi Toussaint, y de los coroneles Belliard, del regimiento 31, y Bramante, de otro cuerpo, por haber abandonado el campo con los regimientos, en momentos en que el general Therlonge acababa de recibir dos heridas, habiendo sido necesario nada menos que la presencia del soberano y la energía de su guardia para contener la ola de los fugitivos.

Y no fue por cierto menos venturoso el cuerpo con que entró en operaciones el general Sosa, pues que marchando simultáneamente con el que salió sobre Las Matas, cuyas hazañas acabamos de referir, se encontró con el enemigo en Cambronal, el mismo día 22 de diciembre, trabando la batalla a la misma hora en que se libraba la de Santomé, aunque con mejor fortuna; pues desde que la vanguardia, mandada por el general Lorenzo de Sena, rompió el fuego, hasta que las tropas haitianas se replegaron sobre Neiba a la desbandada, nunca dejó de estar el triunfo de parte de los dominicanos, que al fin quedaron dueños del campo, en el cual recogieron un gran número de prisioneros, armas, municiones y muchos cadáveres, entre ellos el del duque de Leogane, general Garat, que encontró la muerte donde esperaba ceñirse la corona de la victoria. Más el ejército vencedor, que se componía de los batallones de Neiba, Azua y Barahona, no se detuvo en El Cambronal sino el tiempo absolutamente indispensable para descansar de sus fatigas y proveerse de municiones, habiendo emprendido marcha sobre Neiba el 24 de diciembre, resuelto el general Sosa a ocupar la plaza a cualquier precio, con cuyo objeto le puso cerco dejando franco el camino de la línea, difícil de ocupar; pero el general Héctor, que hacía parte de la expedición haitiana como segundo jefe y consejero del duque de Leogane, y que a la muerte de éste había tomado el mando de las tropas, evadió el combate efectuando por él la sabia retirada que salvó la división de Jacmel, y que le valió la nota de militar inteligente y valeroso que conservó hasta su muerte. En consecuencia, el general Sosa ocupó la plaza el 25, destacando inmediatamente algunas compañías en persecución del enemigo, que lejos de dejarse alcanzar fue abandonado a sus perseguidores los puntos que había ocupado al invadir; habiéndose distinguido en estas operaciones, en que todos dieron prueba de valor y patriotismo, el general Lorenzo de Sena,

el coronel Reyes de la Paz y el teniente coronel Juan Pedro Rodolí, ascendido a coronel en premio de su bravura.

Mientras tanto, el coronel Aniceto Martínez atacó el 24 de diciembre a los restos del ejército haitiano acampados en Sabana Mula, y aunque el general Geffrard, con la eficaz cooperación del general Mitton, hizo esfuerzos sobrehumanos por defender el punto, no pudo conseguirlo y tuvo al fin que sucumbir al empuje de los ataques de que fue objeto, declarándose en retirada, a tiempo que el coronel Ambrosio Montero, que se había mantenido con tres compañías que tenía bajo su mando en Hondo Valle, pues aunque el coronel Martín de Vargas le indujo de mala fe a levantar sus reales para reunirse en El Pajonal al ejército, volvió a poner su cantón en la sabana de La Rancha, al persuadirse en la de El Mamón de que no debía confiar en órdenes verbales, a tiempo, repetimos, que descubriendo éste por sus espías la derrota del enemigo en El Cambronal y Santomé, marchaba en su persecución junto con el comandante Domingo Ramírez, habiendo llegado hasta La Meseta a ver si le cortaban la retirada; pero no pudieron lograrlo porque había tomado otro camino, y se retiraron inmediatamente a cubrir su puesto y establecer el servicio de activa vigilancia que les permitía mandar rondas hasta El Junquillo, de donde desalojaron a los haitianos el 7 de enero de 1856; tocándole al coronel Juan Contreras y el comandante Romualdo Cordero, que quedaron acampados en Sabana Mula, así como al comandante Luciano Morillo, que ocupaba el puesto militar de Los Jobos, mientras el coronel Martínez recuperaba a Cacimán y Los Puertos, espiar los movimientos que pudieran intentar los derrotados, los cuales habían dejado la artillería en el fuerte de Biasson, yéndose para la parte de Hinchá, unos por el camino de Bánica y otros por el de Potraso, en cuya marcha el emperador, según dijo D. Pouilh en el *Annuaire de Haiti*, «para saciar su cólera, iba fusilando a los soldados por todo el camino, sin juzgarlos, y a una porción de oficiales distinguidos».

Y como la plaza de Barahona, de cuya defensa había encargado el general Santana al coronel Bernabé Polanco, fue abandonada por éste sin ver siquiera al enemigo, quemando hasta las cureñas de los cañones, de cuyo procedimiento no pudo justificarse, dio la casualidad que cuando llegó al cuartel general de Azua la noticia de los triunfos alcanzados en Santomé y El Cambronal, se hallaba el cobarde militar en capilla preparado para recibir la pena de muerte a que había sido condenado por un consejo de guerra, y esta circunstancia milagrosa lo salvó, pues en medio del entusiasmo hubo quien estimulara a la oficialidad de los cuerpos a pedir por su vida, y la solicitud dio el resultado apetecido, pues que arrancaron con ella al general Santana un indulto que de otra manera no habría podido conceder, dada la gravedad de la falta cometida y la importancia de los trastornos que ocasionó, mucho más cuando por sospechas más o menos fundadas de connivencia con el enemigo habían sido fusilados Gabino Richiez y otros dominicanos. La fortuna fue que como la flotilla nacional zarpó de la ría del Ozama el martes 18 de diciembre a las siete de la noche, compuesta de las corbetas Cibao y Congreso, y de las goletas Libertador, Diez y Nueve de marzo y Mercedes, al mando del general Juan Bautista Cambiaso, pudo el general Santana disponer su salida el 30 de diciembre para Barahona, conduciendo al coronel Pedro Valverde, a la cabeza de algunas fuerzas de Azua, Higüey y El Seibo, mandadas por los comandantes Matías de Vargas, Antonio de Aza y otros oficiales beneméritos, con el encargo de ocupar la plaza y ponerla en estado de defensa. Hecha esta operación continuó su marcha la columna con dirección

a Enriquillo, protegida por algunos buques de la flotilla, que fueron acompañándola hasta Riosito; y el 6 de enero batió en El Can, a fuerzas haitianas superiores en número que se presentaron amenazando aquellas comarcas; acción en que tomó parte el general Cambiaso, que había bajado a tierra a conferenciar con el coronel Valverde, lo que le valió el ascenso a general de división, cuyo nombramiento recibió a bordo de su buque, la corbeta Cibao, el 3 de febrero, de manos de los generales Juan Rosa Herrera y Bernardino Pérez, comisionados al efecto por el general Santana, habiendo habido con ese motivo iluminación en todos los buques de la flotilla, que como siempre prestaron importantes servicios, cruzando sobre la costa y conduciendo tropas y municiones de un puerto a otro, con el auxilio de las goletas mercantes La María Luisa, La Fuerza, La Amistad, La India, La Separación, y La Rodolfina, la balandra Isabel y la barca francesa John Cokrell, que llevó una vez fuerzas a Barahona.

Empero, como el emperador Soulouque estaba en la creencia de que la derrota que acababa de sufrir en el Sur no quitaba nada a su valentía personal, pues que la atribuyó al cansancio producido en las filas por las marchas forzadas, y a la cobardía y mala fe del general Voltaire Castor y demás compañeros de cadalso, en quienes supuso la intención de desobedecerle; pensó en ir a probar fortuna por el lado del norte, y atravesando la sabana de Guaba se dirigió a Ouanaminthe «con cuatro mil hombres adiptos, después de haber dado órdenes por todas partes de reunir a los desertores»; pero como el Gobierno dominicano no había desatendido a la movilización de las provincias cibaenas, para donde despachó al general Felipe Alfau desde el 19 de diciembre, con el encargo especial de dirigir las operaciones militares, apenas pusieron las huestes haitianas el pie en Dajabón a guisa de conquistadores, cuando ya se hallaban acampadas en Guayubín, al mando del general Juan Luis Franco Bidó, las valerosas tropas que debían salirle al encuentro para librarles la última batalla y darles la última lección. Estas tropas se pusieron en marcha para Sabana Larga el 27 de enero de 1856 en la tarde, divididas en tres columnas: la de vanguardia, bajo el mando de los coroneles José Hungría y José Batista, que se acampó en El Llano; la del centro, al mando del general Fernando Valerio, que se posicionó de Talanquera; y la de retaguardia, mandada por el general Pedro Florentino y el coronel Lucas de Peña, que tomó posiciones en Sabana Larga. Las fuerzas haitianas estaban mandadas, como hemos dicho antes, por el general Decayette, conde de Jimaní, que tenía como segundo suyo al general Prophete. Uno y otro eran de parecer de no empeñar la acción, pero el general Cayemite participaba de contraria opinión; y como las observaciones de aquellos no hicieron tanta fuerza en Soulouque como las de éste, la noche anterior a la batalla les dio orden terminante de que la empeñaran al amanecer. En esa virtud se dividieron en dos columnas que debían atacar simultáneamente: una a las órdenes de Prophete y otra a las órdenes de Cayemite. Al saberlo los dominicanos se movieron el 23 de enero en alcance del enemigo, que no tardó en romper fuego a la columna de vanguardia en el Paso de Macabón, de donde la hizo replegar sobre El Llano, echándole encima fuerzas superiores en número; pero comprendiendo el general Franco Bidó, por la dirección del fuego, el empeño en que los coroneles Ungría y Batista debían encontrarse, aunque ya sabía que el general Prophete marchaba con su división contra las fuerzas que estaban en Talanquera, resolvió mandar en auxilio de ellos al comandante José Antonio Salcedo con quinientos hombres, a los cuales sirvió de práctico el oficial subalterno Benito Monción, acompañándolos el capellán del ejército presbítero Dionisio de Moya.

Este refuerzo llegó antes de que la retirada de los de Macabón se convirtiera en derrota, de suerte que cobrando nuevo aliento con tan oportuno auxilio, tomaron de nuevo la ofensiva y atacando con vigor a los haitianos, los derrota persiguiéndolos hasta el Cerro de la Plata y les quitaron una pieza de artillería, a tiempo que el general Prophette empeñaba la acción en Sabana Larga con el resto de las tropas dominicanas mandadas por los intrépidos Valerio, Florentino y Peña, quienes interpretando las disposiciones del general en jefe, lograron arrollarlo hasta La Ciénaga, favorecidos por la presencia de la columna de vanguardia, que al verse espedita le salió al enemigo por retaguardia en la Sabana de Jácuba, viniendo a coincidir su llegada con el principio de la retirada de los invasores, convertida por ese hecho en desastrosa derrota, pues que dejaron muchos prisioneros, una gran cantidad de muertos y heridos, armas, municiones y bagajes, habiéndose distinguido en esta célebre jornada, en que todos pelearon muy bien, el general Valerio y el coronel José Desiderio Valverde, de quienes hizo mención honorífica en su parte oficial el general Franco Bidó.

Como era procedente, las tropas dominicanas persiguieron al ejército hasta más allá de Dajabón, cuyo río le hicieron atravesar sobre la marcha, dejando sellado así el triunfo de la República sobre la que debía ser la última invasión, de cuyo mal resultado trató el emperador Faustino I de vindicarse fusilando al general Dessalines en Dajabón, y diciendo en una proclama que dirigió a sus soldados en Ouanaminthe el 27 de enero, que lo había impulsado a invadir el territorio dominicano la seguridad de que podía contar en él con numerosas simpatías; y sobre todo, el temor que abrigaba de que cayera en poder de una nación extranjera, concluyendo con estas ridículas palabras: volad a vuestros hogares con la frente erguida, pues habéis cumplido con vuestro deber», en lo que no están de acuerdo ni aún los mismos escritores haitianos, pues el que más ha pretendido alegar en abandono de sus armas, ha dicho como D. Pouilh, que «el odio contra el emperador, las marchas forzadas, las privaciones y el hambre, fueron causa de nuestros desastres en esta campaña», desastres que habrían sido mayores si el general Santana hubiera autorizado ampliamente al general Cabral, en los momentos en que se lo propuso, a marchar sobre Hincha y Las Caobas, empresa que habría sido fácil antes de que reorganizaran el cordón de puestos avanzados con que cerraban el paso de las fronteras, pero que después se hizo más difícil, sobre todo debiendo hacerse en la forma en que vino a convenir por sus instrucciones de 12 de febrero, hijas de su habitual desconfianza en el buen éxito de la guerra ofensiva.

Esto no obstante, la República estuvo sobre las armas con motivo de la invasión debelada hasta principios de marzo de 1856, pues aunque el general Felipe Alfau regresó del Cibao a la capital el 12 de febrero, acompañado de su secretario Manuel María Gautier, dejando las cosas restituidas a su estado normal, el general Santana no volvió de las fronteras del Sur hasta el día 6, en que entró por la Puerta del Conde con parte del ejército vencedor, a tiempo que surgía en el Placer de los Estudios la flotilla nacional que había estado cruzando las costas durante la campaña; habiendo señalado su regreso a la capital y la toma de posesión de la presidencia de la República, con el licenciamiento de las milicias ciudadanas que habían hecho la campaña y la recompensa de los servicios prestados en ella, por cuyo concepto ascendieron a generales de división, los de brigada Juan Luis Franco Bidó, Domingo Mallol, Fernando Valerio, Pedro Florentino y Juan Bautista Cambiaso; a generales de brigada, los coroneles José Desiderio Valverde, José Hungría, Antonio Batista, Gerónimo de Peña, que murió el 20 de

febrero de resulta de las heridas que recibió en Sabana Larga, José María Pérez y Santiago Suero; y a coroneles los tenientes coroneles Domingo Ramírez, Juan Ariza, Silvestre García, Juan Ciriaco Fafá, Manuel María Guerrero y Juan Pedro Rodolí, cuyos nombres dejamos consignados para honra suya y gloria de la patria.

**XII** Segovia en Santo Domingo • Tratado dominico-español • Condecoración de Santana • Actos del 27 de febrero • Mensaje de Regla Mota • Segunda sesión legislativa del Senado • Actos legislativos de 1856 • Regreso del general Santana y del ejército del Sur • Dificultades del Gobierno con el cónsul de España • Matrícula española • Sus consecuencias • Dimisión del presidente Santana • Elección del general Regla Mota para presidente de la República.

Cuando los dominicanos estaban luchando por repeler la invasión de las huestes haitianas con que el emperador Soulouque soñó someterlos a fines de 1855, hubo de fondear en la ría Ozama, el día 27 de diciembre, el vapor de guerra español Bazan, procedente de La Habana, al mando de don Juan de Dios Roubiou, conduciendo a su bordo a don Antonio María Segovia e Izquierdo, nombrado cónsul de Su Majestad Católica, el cual fue presentado oficialmente el día 29, al vicepresidente de la República y sus ministros, en el palacio de Gobierno, por el vicecónsul don Eduardo Saint Just, quien debía retirarse por vía de la isla de Puerto Rico en el mismo buque en que llegó su renombrado sucesor. Este acontecimiento, que de por sí no tenía nada de notable, lo fue por la circunstancia de haber sido el señor Segovia portador del tratado dominico-español, ya definitivamente ratificado, y de la gran cruz de Isabel la Católica que, por decreto de 13 de noviembre, le había concedido al general Santana, con ese motivo, la reina doña Isabel II, deseosa de dar al pueblo dominicano una prueba de la amistad y de los buenos deseos que en su favor la animaban. Por consiguiente, hubiera querido el nuevo cónsul tener la ocasión de ofrecer personalmente sus respetos al presidente de la República y poner en sus propias manos la condecoración de que era portador; pero éste no podía abandonar por el momento las atenciones que le imponían los asuntos de la guerra, y al regreso de la comisión del Senado que fue a Azua a felicitar en él al ejército vencedor por sus triunfos inmarcesibles, comisión que desempeñaron Tomás Bobadilla y Felipe Perdomo, se decidió el general Regla Mota a irle a ver personalmente al cuartel general, para donde salió el 7 de enero de 1856, regresando a los pocos días, después de largas conferencias sobre ese y otros puntos importantes, con la autorización de recibir en su nombre el honor que se le discernía, y proceder sin pérdida de tiempo a la solemne promulgación del tratado, quedando fijada la realización de ambas cosas para el 27 de febrero, duodécimo aniversario de la separación, pues que los políticos del día, engañados sobre las miras que guiaban a los españoles, tuvieron por de muy feliz augurio, lo que debía producirles hondos disgustos y trastornos innumerables.

Mientras tanto, como los triunfos obtenidos sobre los haitianos iban sacando al país del estado excepcional en que se hallaba a causa de la invasión, declaró el Gobierno abrogado en todas sus partes, para las provincias de Santo Domingo y Santa Cruz de El Seibo, por su decreto de 1 de febrero, el de 13 de diciembre de 1855 que ponía en estado de sitio todo el territorio de la República, dejándolo en toda su fuerza y vigor en las provincias de Compostela

de Azua, Concepción de La Vega, y Santiago de los Caballeros, aunque declaraba a las dos primeras provincias, sin embargo de lo resuelto en favor de ellas, en estado de guerra hasta nueva disposición; lo que no impidió que llegado el día 27, en que lució la feliz aurora de la patria, se celebrara la fiesta nacional con toda la pompa requerida, concurriendo a darle mayor esplendor, junto con las recientes victorias de Cambronal, Santomé y Sabana Larga, la apertura de la sesión legislativa del Senado Consultor y la promulgación del tratado de reconocimiento, paz, amistad, comercio, navegación y extradición, celebrado con España, cuya soberana, «usando de la facultad que le competía por decreto de las cortes generales del reino, de 4 de diciembre de 1836, renunció en él para siempre del modo más formal y solemne, por sí y sus sucesores, la soberanía, derechos y acciones que le correspondían sobre el territorio americano conocido antes bajo la denominación de parte española de la isla de Santo Domingo, actualmente República Dominicana, y cedía y traspasaba esa soberanía, derechos y acciones a la mencionada República, para que usara de la una y de los otros con facultad propia y absoluta, según las leyes que se había dado, o más adelante se diera, en ejercicio de la suprema potestad que de entonces para siempre le reconocía»; y por último, dio también realce a los actos públicos, la entrega al general Regla Mota, de la gran cruz con que la reina Isabel II se había dignado condecorar al presidente Santana, con cuyo motivo manifestó el cónsul Segovia, delante de las autoridades, como epílogo de su discurso, que «la orden americana de Isabel la Católica había sido creada para premiar los servicios que a España se prestaran en América», revelando con tan significativas palabras, la intención de que en el porvenir su patria esperaba mucho del agraciado, quien al recordar dos años antes a los dominicanos «las glorias nacionales heredadas de la grande y noble estirpe» a que debían su origen, había creído, según lo confesó más tarde, que al «manifestar sus sentimientos» interpretaba los de sus demás conciudadanos, «dejando así marcada para siempre su conducta», enigma que vino a dar por descifrado el 18 de marzo de 1861, trayendo a cuento la especie al consumir el acto inaudito de la anexión, «la grande esperanza de su vida entera, su aspiración querida», como dijo el general Gándara en su obra titulada *Anexión y guerra de Santo Domingo*.

Esto no obstante, la esperanza abrigada por el Gobierno, con sobrada razón, de que «derrotado Haití y reconocida la independencia y autonomía de la nación dominicana por la antigua metrópoli, se inauguraba una era venturosa para la República», se convirtió en ilusión engañosa, pues que duró muy poco la cordialidad y la buena armonía reinante entre él y el nuevo agente diplomático; porque como el general Santana no se hizo cargo de la presidencia, después de su regreso de Azua, sino cuando el encargado del Poder Ejecutivo anuló en 8 de marzo el decreto de 15 de diciembre de 1855, que declaraba en estado de sitio todo el territorio de la República, licenció gradualmente las tropas y des-embargó la flotilla, sus primeros pasos fueron aceptar la dimisión de Miguel Lavastida, nombrando el 19 de marzo ministro de lo Interior, Policía y Agricultura al general Lorenzo Santamaría, y abrogar en la misma fecha el decreto de 11 de diciembre, también de 1855, que declaraba cerrados los puertos de Azua, La Romana, Samaná y Montecristi; sometiendo al Senado Consultor, tan luego como estuvo posesionado del mando, el nuevo tratado con los Estados Unidos de Norteamérica que acababan de celebrar con Jonathan Elliot, agente comercial de dicha nación, Tomás Bobadilla y Jacinto de Castro, tratado que como el del

año 1854 firmado por Cazneau, fue objeto de muchos comentarios, atribuyéndole artículos secretos referentes a una estación naval en Samaná, de donde supuso al punto el ya prevenido diplomático, y la oposición no dejó de hacérselo entender así, que la situación obedecía ciegamente a la influencia yankee, de suerte que a fuer de partidario decidido de las ideas de reivindicación puestas en práctica después de la guerra de África, y opositor intransigente a la doctrina de Monroe, se propuso hostilizar a los mandatarios de algún modo y con cualquier motivo. Y como en lo primero que se ocupó fue en abrir el 20 de febrero una nueva matrícula para inscribir en ella como súbditos españoles las personas que a ello tuvieran derecho según el artículo séptimo del tratado, le sirvió de pretexto la interpretación elástica de su sentido para buscar quisquilla y una cuestión internacional de funestos resultados para todos, pues mientras que el ministro de Relaciones Exteriores no le concedía derecho a inscribir sino a los individuos que habiendo nacido en España, o en cualquier dominio español, no hubieran renunciado nunca su nacionalidad, a los que habiéndolo hecho quisieran recobrarla, y a los hijos de éstos, si sus padres optaban por ello, él se creía autorizado a matricular, sin excepción, a todo el que se le presentaba, ofreciendo así un recurso «a los enemigos personales del Gobierno, a sus adversarios políticos», que con un gasto de dos pesos se ponían a salvo de las injustas persecuciones de que suelen ser objeto en los pueblos hispanoamericanos los que no comulgan en el mismo altar con los que mandan.

Pero mientras esta cuestión se ventilaba, el Senado Consultor que, como hemos dicho, se había constituido en sesiones legislativas, para la época señalada por la Constitución, representando su mayoría los senadores Tomás Bobadilla, Domingo de la Rocha, Francisco Javier Abreu, Felipe Perdomo y el general Felipe Alfau, llenaba su misión aun antes de haberse ocupado en conocer el mensaje anual del Poder Ejecutivo, que aunque firmado por el vicepresidente desde el 12 de marzo, no le fue presentado por el jefe del Estado hasta el 14 de abril. En este documento se escusó el general Regla Mota de no haber asistido a la apertura de la sesión legislativa, impedido por las ocupaciones que le proporcionó la última invasión haitiana; dio cuenta de los resultados de la expresada invasión y de los triunfos obtenidos por las armas dominicanas en Santomé, Cambronal y Sabana Larga; aseguró que si los acontecimientos de marzo de 1855 obligaron a la administración a tomar medidas extremas, el orden y la tranquilidad se restablecieron inmediatamente; participó que el tratado dominico-hispano había sido solemnemente publicado como ley de la República el 27 de febrero, y dio cuenta del establecimiento de una legación temporal en Madrid para arreglar cualquiera dificultad que pudiera presentarse en la ejecución e interpretación de dicho tratado; anunció que durante el receso del Poder Legislativo el Gobierno había conservado la mejor armonía con las naciones amigas, muy especialmente con aquellas con quienes se hallaba ligada la República por tratados solemnes; participó que el rey de Cerdeña había ratificado últimamente el dominico-sardo celebrado en Turín el 22 de marzo de 1854; manifestó que la instrucción pública no había podido recibir impulso, así por los acontecimientos de marzo, como por la invasión haitiana, pero que llevaba a cabo la ley de 20 de junio de 1855, se propondrían medios de levantar la instrucción superior; anunció que la agricultura había merecido la atención del Gobierno, y que sin la última movilización se hubieran palpado las mejoras, pues en cumplimiento de la ley de policía urbana y rural,

se habían nombrado inspectores de agricultura para protegerla, y licenciado del servicio cien hombres de La Vega, medidas que habían dado muy buenos resultados. En cuanto a la inversión de los fondos votados y a los demás detalles de la administración, se refirió a las memorias de los ministros, las cuales fueron leídas por su orden.

Así fue que enterado de su contenido y obrando en consonancia con los deseos manifestados en ellas, señaló el Senado su sesión legislativa en 1856 con los actos siguientes: el decreto de 27 de marzo, aprobando en todas sus partes el tratado de paz, comercio, navegación y extradición, celebrado entre la República Dominicana y los Estados Unidos de la América del norte, representada la primera por Tomás Bobadilla y Jacinto de Castro, y la segunda por Jonathan Elliot; la resolución de 2 de abril, en que proveyendo a una solicitud de los bayaguaneses, les mandaba a acatar lo dispuesto por el Congreso Nacional el 16 de abril de 1852, relativamente a los límites generales entre las comunes de San José de los Llanos y San Antonio de Guerra; el decreto de 7 de abril, exceptuando del derecho de patentes, durante el año, a todos los dominicanos, con motivo de los perjuicios ocasionados por la invasión haitiana, comprendiendo en la medida a los extranjeros que hubieran prestado servicios personales; la resolución de 26 de abril, determinando, a propuesta del Poder Ejecutivo, el aumento del personal de los tribunales de consulado, y la modificación de la ley sobre la materia; el decreto de 13 de mayo aprobando, en cuanto había lugar en derecho, las cuentas generales correspondientes al año 1854, y descargando a los agentes contables de la administración, y la ley de 14 de mayo estableciendo tribunales especiales de comercio en la República, uno en la capital y otro en la ciudad de Santiago, con la misma jurisdicción que tenían los Tribunales de Primera Instancia en materias comerciales, y abrogando la ley de 5 de abril de 1852 y toda otra disposición que le fuera contraria.

Entre tanto, aunque el Gobierno había revestido del carácter de ministro plenipotenciario a don Rafael María Baralt para que aclarara con el Gobierno de Madrid las dudas suscitadas acerca del genuino y verdadero sentido del artículo 7 del tratado de reconocimiento entre España y la República Dominicana, el cónsul Segovia, que aunque suspendió las inscripciones el 14 de marzo, las volvió a abrir a poco tiempo, no solo continuaba interpretándolo a su manera, sino que matriculaba indistintamente a dominicanos cuyos padres no tuvieron nunca derechos de españoles, y a extranjeros súbditos de distintas nacionalidades. «En vano, dice un documento oficial de la época, en vano fue que el Gobierno dominicano le representase los derechos de la República, el perjuicio que causaba a ésta la abusiva extensión dada a la matrícula y el embarazo que se creaba a España misma con la formación de una colonia de pseudoespañoles, origen y ocasión de conflictos y reyertas donde quiera; en vano también que la autoridad de los señores cónsules de Francia e Inglaterra se interpusiera para impedir, o siquiera atenuar tan monstruoso y escandaloso abuso: todo fue en vano. El señor cónsul general y encargado de negocios de su magestad católica, matriculó a diestro y siniestro; hizo españoles a cuantos dominicanos, o por rehuir el servicio de la patria, o por odios y rencores, o por instigaciones de él mismo, renegaron de su nacionalidad; y vino un día en que el Gobierno de la República se vio privado de un gran número de ciudadanos, sin fuerza, ni autoridad en la misma capital del Estado, y con un título vano e irrisorio; y todo ello en los momentos mismos en que corrían rumores de que en el vecino imperio se preparaba una nueva y formidable invasión».

«Dos partidos, añade el documento a que aludimos, tenía que tomar en tal conflicto el Gobierno dominicano: ambos legales, ambos legítimos, ambos perfectamente acordes con las doctrinas, usos y costumbres de la diplomacia universal. Uno, impedir que el señor cónsul general y encargado de negocios de España llevara a efecto, por sí y ante sí, con anuencia o no de su gobierno, pero sin participación del de la República, la interpretación de una cláusula de tratado entre partes, y la material aplicación de su voluntarioso comentario, cosas una y otra para las cuales se requiere una interpretación auténtica, convenida solemnemente por ambas partes contratantes. A falta de la cual, y en caso de insistencia por parte del agente español, el Gobierno dominicano estaba competentemente autorizado para suspender con él toda especie de relaciones y hasta para expulsarle del territorio de la República. El otro partido era acudir al gobierno de Su Majestad Católica por medio de nuestra legación en Madrid, pidiendo una aclaración del artículo séptimo negociada según los trámites ordinarios en asuntos de tal naturaleza».

Pero no fue sino por este último extremo que optó de preferencia, como hemos dicho antes, el general Santana, quien a más de que siempre le tuvo miedo a las complicaciones internacionales, respetando a los agentes diplomáticos más de lo necesario, parece que no quiso romper lanzas con España, ni enajenarse la buena voluntad de sus mandatarios, por no renunciar a la risueña ilusión que acababa de inducirle a brindar en Azua ante la oficialidad del ejército, el 27 de Febrero, con motivo del aniversario de la separación y de la promulgación del tratado origen de la dificultad, «por la reina doña Isabel II, que por un acto de su real generosidad había cedido sus antiguos derechos en favor de sus hijos», por lo que hizo, penetrado de tan magnánima acción, una particular distinción de la augusta soberana. Y con todo eso hasta le faltó entereza de ánimo y buena disposición para sostener en el terreno de la legalidad el derecho que asistía a la República, y con el pretexto de restablecer su quebrantada salud retiró a El Prado, su residencia en los campos de El Seibo, dejando al general Regla Mota, con el encargo del poder, la responsabilidad de salvar una situación que se desprestigiaba a la carrera, sin que le valiera ni el mérito que podía alegar en su favor de haber defendido al país de la última invasión haitiana, pues parece que como esta vez no se hallaba personificado en el libertador presidente, a quien no podían atribuirle particularmente la gloria de vencedor, que se compartieron otros soldados en Cambronal, Santomé y Sabana Larga, ni bastó su nombre para deslumbrar a las masas, como en otros tiempos, ni pudieron oponérselo al progreso que hacían las propagandas de la oposición, basada precisamente en la necesidad de deshacerse de un orden de cosas en que los principios estaban subordinados a las ideas de un hombre y los intereses personales a los intereses generales del país.

Pues aunque el vicepresidente encargado del Poder Ejecutivo, no contaba en su abono con el prestigio, ni con las relaciones políticas de que disponía el general Santana, hizo frente a la dificultad con la patriótica resolución de sostener hasta lo último los derechos de la República, sosteniendo con el concurso de Manuel Joaquín del Monte, su secretario de Relaciones Exteriores, la agria discusión promovida por Segovia, cuyo consulado había venido a ser el punto de reunión de los desafectos a la situación, que veían en el desagradable incidente la manera de escalar el poder, para lo cual volvían la vista al expresidente Buenaventura Báez, que reconciliado en el extranjero con el general Francisco del Rosario Sánchez, Félix María

del Monte, y demás antagonistas suyos comprometidos en los asuntos del 25 de marzo, era por el momento el único rival fuerte que podía oponérsele a Santana, por cuya razón había expedido éste desde el 8 de abril un decreto por el cual, teniendo en cuenta que en el extranjero se fraguaban planes atentatorios contra la tranquilidad pública, condenó a ser pasado por las armas, sin formación de causa, ni más requisito que el de practicar la identidad de su persona, a todo individuo que habiendo sido expulsado de la República, desembarcara en algún punto del territorio dominicano, sin antes haber obtenido del Gobierno el correspondiente salvo conducto, pena que se aplicaría también a cualquiera persona que los ocultara, debiendo ser considerados como piratas los buques que los condujeran y quedando sujetos a responsabilidad los comandantes de armas que no ejecutaran lo resuelto, como si fuera con medidas extremas que podía adquirir fuerza moral un gobierno que había perdido ya hasta la material, declarándose impotente para contener los desmanes de un extranjero intrigante y disociador. Esto lo comprendió el general Santana sin que nadie se lo dijera: y como en 1849 le dio tan buenos resultados la retirada a tiempo que le permitió esperar en El Prado el desenlace de los acontecimientos, volvió a la capital al ver el mal sesgo que tomaban las cosas, resuelto a abandonar el poder dando su dimisión. En vano trataron sus amigos de disuadirle de ese intento, haciéndole presente la responsabilidad en que incurría ante el país y ante la historia al dejar la política tan enmarañada, sin apelar antes a medidas enérgicas para aclarar la situación. Su resolución era ya irrevocable, y sordo a toda insinuación contraria a ella, hizo formal renuncia de la presidencia por ante el Senado Consultor, el cual la aceptó por su resolución de 26 de mayo de 1856, proclamando al general Manuel de Regla Mota, de conformidad con el artículo 73 de la Constitución en vigor, presidente de la República, por el término que faltaba a su antecesor para cumplir el primer período de seis años que establecía el artículo 28, sin que este cambio influyera en lo más mínimo en el mejoramiento de la situación, que en manos de los mismos hombres, quedó sujeta siempre a las mismas dificultades y expuesta a los mismos peligros.



## LIBRO SEXTO

# Administración de Regla Mota

I Instalación de Regla Mota en la presidencia • Continuación del ministerio • Sus primeras disposiciones • Cuestión internacional promovida con motivo de la exoneración del derecho de patentes • Su arreglo • Humillación nacional • Trabajos legislativos del Senado • Despojo de las actas de los colegios electorales • Elección del general Alfau para vicepresidente de la República • Organización del ministerio.

Continuación el Gobierno transitorio del general Manuel de Regla Mota del orden de cosas presidido por su antecesor, heredó con las dificultades pendientes a causa del desacuerdo promovido por el cónsul español don Antonio María Segovia, el personal que constituía el Consejo de Secretarios de Estado, en el cual no juzgó prudente hacer innovación alguna, limitando su proceder al instalarse en el mando el día 26 de mayo de 1856, a convocar los colegios electorales de las diferentes provincias de la República, para que reunidos el 1 de junio próximo venidero, procedieran a la nominación de un vicepresidente, que debía reunir las cualidades exigidas por la Constitución, llenándose las demás formalidades que ella prescribía; con cuyo motivo prorrogó el Senado Consultor al siguiente día, por treinta más, que debían cumplirse el 27 de junio, la actual sesión legislativa, en virtud de las facultades que le concedía el artículo 26 de la expresada Constitución, en su 10º inciso. Y como el nuevo presidente recibió en muy malas condiciones la hacienda pública, que había agotado sus recursos en la reciente guerra con Haití, resolvió el 29 de mayo, en atención a que estaban reparados ya los daños que experimentó en el huracán de agosto de 1855 el faro de Santo Domingo, la derogación del decreto de 29 del indicado mes, por el cual se había suspendido temporalmente el cobro del derecho establecido bajo ese concepto por el artículo cuarto de la ley sobre comercio marítimo; y considerando que la gran cantidad de papel moneda inservible que entraba en las administraciones de hacienda y se estancaba en la contaduría general esperando su incineración, no permitía que por el momento se amortizaran los billetes de caja del cuño de diez pesos, dispuso en la misma fecha que los consabidos billetes continuaran circulando hasta nueva disposición.

Por la cuenta, como le animaba el deseo de entonar la situación y encaminarla a buenos fines, mientras cumplía la misión pasajera que le había impuesto la fatalidad de las circunstancias, acaso habría apelado a otros recursos imprevistos si hubiera tenido tiempo para ello, pero muy presto tuvo que desentenderse de todo para darle prioridad a una cuestión, la más palpitante por el momento, de vida o muerte ya para el Gobierno: la promovida por el cónsul español Segovia, quien de regreso de un viaje que con el pretexto de convalecer de ligeros quebrantos que padecía hizo a Santomas, donde se vio con el expresidente Báez, y se puso de acuerdo con él, al decir de gente bien informada, para facilitarle su vuelta al poder, a lo primero que atendió al encargarse de nuevo de la Legación, fue a enterarse de la correspondencia seguida entre el vicecónsul don Juan Abril y el ministerio de Relaciones

Exteriores, sobre el asunto de la protesta que buscando un nuevo motivo de queja había elevado a tiempo contra el decreto relativo a la exención del derecho de patente, no para buscarle una solución amigable, sino para desaprobando el giro que se le había dado, «ageno, según él, de los usos diplomáticos y de la sencillez y buena fe que los Estados cultos, se esforzaban en introducir en sus relaciones internacionales»; alegando que «si por un tratado se había convenido entre los dos Gobiernos, que jamás harían uso de su soberanía para establecer desigualdades, en ese punto de derechos y patentes, entre españoles y dominicanos, el alegar el libre ejercicio de la soberanía era echar en olvido los rudimentos del derecho de gentes, y aparentar que se ignoraba hasta la índole o naturaleza de todo contrato», para concluir por pedir explicaciones en nombre de su soberana y una satisfacción cumplida, calificando el caso de grave, porque «la menor repetición, el amago siquiera de esos inconcebibles agravios, podría agriar la cuestión más todavía, y obligar a su gobierno a acrecentar su empeño de hacer respetar la justicia que le era tan debida, y de volver enérgicamente por su decoro y dignidad»; diciendo esto precisamente el 13 de junio, cuando se hallaban a la sazón fondeados, a sus inmediatas órdenes, en la rada de Santo Domingo, desde el 29 de mayo, el vapor de guerra Blasco de Garay, que no se fue hasta el 27 de junio, y el bergantín Gravina, que vino a irse el 31 de julio.

«En vano se le contestó, dice la *Memoria* dirigida por el ministro Miguel Lavastida al general Santana en 30 de diciembre de 1858, que los tratados en ninguna de sus cláusulas se oponían, ni podían oponerse, a semejante exoneración de un derecho, por pura gracia, durante un año; en vano se le dijo que lo estipulado en los tratados se refería, y no podía menos de referirse a que, en una circunstancia como la de que se trataba, no se recargarán los derechos de patentes de los extranjeros, con la suma que, por la exoneración, no recibía el tesoro; en vano que el Senado y el Gobierno podían, en uso de sus atribuciones, decretar el uno ésta y otras gracias transitorias, y el otro ordenar su cumplimiento, sin que de ello se siguiese violación de cláusulas de tratado: todo fue en vano. El cónsul general, señor Segovia, insistió en su protesta, y el Gobierno deseoso de no dar ni la sombra de un pretexto de ruptura a la antigua metrópoli, expuso al Senado Consultor la necesidad en que se hallaba de hacer extensiva a los extranjeros la gracia concedida a los nacionales». A ello se prestó sin vacilar la prudente corporación, en vista de la manifestación hecha por el Poder Ejecutivo, de que muchos de ellos habían prestado servicios, cuando la última invasión haitiana, «servicios que, si bien no personales, despertaban, no obstante, la gratitud nacional», y lo hizo dando en 28 de junio una ley que hacía extensiva la exención temporal del derecho de patentes, acordada a los dominicanos en el decreto de 7 de abril, a favor de todos los extranjeros establecidos en el país. Y aun así, «todavía no se dio por satisfecho el cónsul general, señor Segovia», como dice Lavastida: «pidió con insistente porfía que el vocablo gracia se borrara, porque decía, si bien la exoneración es gracia para los nacionales, no comprende a los españoles sino por derecho escrito fijado en el tratado dominico-hispano. Y mientras no se reconozca y confiese así por el Gobierno dominicano, añadía, el de su magestad católica consideraría infringido el tratado en su letra y en su espíritu, y mantendría su anterior protesta. Por donde se ve que el señor Segovia, cónsul general de España, quería tener siempre algún motivo de queja; siquiera ridículo o absurdo, para hostilizar al Gobierno dominicano; para entretener la atención del suyo con memorias acerca de soñados insultos y vejaciones;

para conseguir se le enviasen de tiempo en tiempo buques de guerra que apoyasen con su presencia sus injustísimas pretensiones, y por último, para llevar a cabo sus planes políticos, ya mencionados en otro lugar».

Y que así era lo demostró con su nota enfadosa de 12 de julio, en la cual, después de quejarse de supuesta o exageradas vejaciones contra algunos españoles, del espíritu de injusticia que reinaba contra ellos, de las persecuciones sufridas por muchos, de los matriculados sin duda, acusaba al general Santana, a quien calificó de mal aconsejado funcionario, porque había creído que el artículo séptimo ofrecía en sus bases ancha margen a la matriculación como españoles de muchos que eran por el momento dominicanos, de que «encolerizado al saber que era grande el número de los que por este medio se proponían escapar a su régimen arbitrario», había determinado oponerse a toda costa a la matrícula, tomando el camino «de negarse a reconocer la calidad de españoles en los ya matriculados, y tratarlos ni más ni menos que si fueran súbditos rebeldes, todo esto acompañado de siniestras amenazas contra los que meditasen ponerse en igual caso»; así como también hacía el cargo al ministro Manuel Joaquín del Monte, a quien llamó «grande ejecutor de ilegalidades y fautor de desaciertos», de haber «rompido el fuego adelantándose a declarar por escrito oficial a un hijo menor, que pretendía seguir la nacionalidad de su padre, que el Gobierno no reconocía esta nacionalidad recobrada en virtud, de la matrícula»; deber cumplido que juzgó desacato, del mismo modo que atentado a otros casos parecidos, para concluir por declarar que como su soberana deseaba «una satisfacción proporcionada al agravio», se adelantaba a proponer, «tomando sobre sí la responsabilidad», el ceremonial siguiente: el excelentísimo señor ministro de Relaciones Exteriores se serviría «pasar a la legación a hacer al representante de España una visita de atención, durante la cual las baterías de la plaza saludarían el pabellón español con veinte y un cañonazos; a este acto de cortesía corresponderían los buques de guerra españoles, surtos en la rada, saludando tiro por tiro el pabellón dominicano».

Parecía natural que ante tan impertinente exigencia, el Gobierno perdiera la paciencia y pusiera a raya las pretensiones exageradas del temerario diplomático; pero no fue así, y acaso le pasará al lector lo que a nosotros, que no podemos darnos cuenta de cómo unos hombres, como los del grupo que gobernaba, tan severos para con sus conciudadanos, contra los cuales habían inventado el artículo 210 de la Constitución de 1844, el decreto de 18 de enero de 1845, la ley de conspiradores, las expatriaciones sin formación de juicio y los patíbulos horrorosos, fueran tan pusilánimes con los extranjeros, que no solo toleraran ofensas personales, sí que también insultos a la nación de que se creían competentes administradores. Como muestra de la moderación que le faltaba en los más de los casos, al contestar el Gobierno la irrespetuosa comunicación, se limitó el ministro Lavastida a rebatir los principales puntos de ella, sobre todo las palabras alusivas al general Santana, y aunque consiguió hacerlo en unos con más fortuna que en otros, concluyó por manifestar, que eso no obstante, «para dar una prueba aun bastante ostensible, del sincero deseo del Gobierno, de mantener las relaciones amistosas que ligaban a la República con su antigua metrópoli, y con el fin de terminar esas diferencias, y de relegar al olvido la serie de hechos, de que se quejaba el cónsul en la indicada nota, quedaba dispuesto a dar la satisfacción por él exigida el día y hora que tendría el cuidado de indicarle con antelación», congratulándose con la esperanza de que jamás se renovarían motivos para alterar aun momentáneamente las

buenas relaciones entre ambos Gobiernos. En esa virtud tuvo lugar la vergonzosa escena, no solo con indignación de los dominicanos imparciales, sino con repugnancia del mismo Lavastida, quien al referirse después en el documento que ya hemos citado, a tan triste acontecimiento, lo calificó junto con otros semejantes, de «graves y dolorosas humillaciones a que se sometió nuestro Gobierno y de que solamente alcanzan a excusarle las insólitas circunstancias de aquellos momentos».

Entre tanto, el Senado Consultor llevaba adelante sus trabajos legislativos, expidiendo la ley de 2 de junio sobre exportación de ganado vacuno, según la cual quedaba libre la exportación del ganado macho por todos los puertos habilitados de la República, prohibida la de las reses hembras, y sujetos los buques que hicieran la exportación a solo el pago de los derechos de práctico, intérprete y sanidad, la ley de 28 de junio, en la cual, en atención a que era de notoriedad, como se lo manifestó el Poder Ejecutivo en su comunicación del día 6, que el general Santana había experimentado menoscabo en sus intereses, «por efecto de la abnegación con que constantemente se había consagrado al servicio público», por lo que «la gratitud nacional debía acudir a hacer que fueran menos sensibles al héroe a quien en mucha parte era debida la independencia de la República», le asignó en uso de las facultades que le atribuía el artículo 26, inciso 29 de la Constitución, una pensión vitalicia de dos mil pesos fuertes anuales, pagadera por duodécimas partes, sin perjuicio del sueldo de que disfrutaba como general en jefe de los ejércitos de la República; la ley de 28 de junio, a que ya nos hemos referido, haciendo extensiva la exención temporal del derecho de patentes, acordada a los dominicanos en el decreto de 7 de abril, a favor de todos los extranjeros, establecidos en el país; la ley de patentes para el año 1857, que sancionó el 28 de junio, pero que no obtuvo el cúmplase del Poder Ejecutivo hasta el 10 de julio, la cual clasificaba en primera clase a Santo Domingo, Puerto Plata y Santiago, en segunda a Azua, La Vega, El Seibo y Moca; en tercera a Baní, Higüey, San Cristóbal y San Francisco de Macorís; y en cuarta a Montecristi, Las Caobas, Samaná, San Juan, Las Matas de Farfán, San José de las Matas, Neiba, Hincha, Cotuí, San José de los Llanos, Boyá, Monte Plata, Hato Mayor, San Rafael, San Miguel y Bánica; y el decreto de 28 de junio cerrando la segunda sesión de la primera legislatura, que expidió después de dejar perfeccionada la elección del vicepresidente de la República y a este funcionario juramentado e instalado en su puesto.

El despojo de las actas de los colegios electorales de las provincias lo había hecho con todas las formalidades de ley en la sesión del 27 de junio, resultando favorecidos: el general Antonio Abad Alfau con 55 votos, el general Ramón Mella con 37, el general Lorenzo Santamaría con 26, el general Domingo Mallol con 20, Miguel Lavastida con 19, el general Francisco Sosa con 15, Rafael Pérez con 14, el general Pilar Fortún con 12, el general Juan Contreras con 11, Telésforo Objío y el general Juan Luis Franco Bidó con 4 cada uno, Manuel Joaquín del Monte con 3, Domingo Rodríguez, Felipe Perdomo, Pedro Francisco Bonó, Ulises Francisco Espaillat y los generales Juan Rosa Herrera, Santiago Suero, Casimiro Félix y Fernando Valerio con 2 cada uno, y Francisco Cruz Moreno, Miguel Ramírez, José Mateo Perdomo, P. de Peña, Manuel María Ortiz, Félix Ortiz, Ramón Fernández, Elías Camarena, Ramón Suárez y el general Eugenio Miches, con 1 cada uno. Pero como ninguno obtuvo la mayoría exigida por la ley, concretó el Senado la votación a los tres que sacaron mayor número de votos, que fueron los generales Antonio Abad Alfau, Ramón Mella y Lorenzo Santamaría, resultando

electo a unanimidad el primero, quien notificado por escrito contestó el 10 de julio: «que no sintiéndose capaz de desairar el voto nacional que le llamaba a la segunda magistratura del Estado sin la menor sollicitación de su parte, y deseando justificar una vez más lo dispuesto que estaba a consagrarse en todo tiempo a su servicio, se había decidido a aceptar el cargo con que los pueblos y el honorable Senado Consultor habían tenido a bien investirle»; con cuyo motivo se apresuró el presidente Regla Mota a organizar su ministerio, en fecha 9, del modo siguiente: Justicia e Instrucción Pública y Relaciones Exteriores, Felipe Perdomo; Interior, Policía y Agricultura, Miguel Lavastida; Hacienda y Comercio, David Coén; y Guerra y Marina, general Lorenzo Santamaría; individuos todos que en circunstancias normales no habrían dejado relativamente mucho que apetecer, pero que en las que se atravesaban no podían sino fracasar antes de conseguir el darle carácter de estabilidad a una situación que por lo difícil de ella estaba condenada a tener una vida puramente transitoria.

## II Toma de posesión del general Alfau como vicepresidente • Programa de la administración • Su mala acogida • Trabajos de la oposición • Concesiones hechas por el Gobierno • Amnistía general • Sus consecuencias.

El día 25 de julio de 1856 prestó juramento el general Antonio Abad Alfau, ante el Senado Consultor, como vicepresidente de la República, y con ese motivo pronunció Tomás Bobadilla, presidente del cuerpo, un discurso, en que a la vez que felicitaba al nuevo mandatario, «le hacía presente las serias y sagradas obligaciones que había contraído al hacerse cargo de la segunda magistratura del Estado»; a lo que contestó en seguida el nuevo funcionario, manifestando: «que no obstante la desconfianza que le inspiraba la debilidad de sus fuerzas, aceptaba gustoso el alto destino a que había sido elevado por el voto nacional, y pondría todo su conato en corresponder dignamente a la alta confianza que en él se había depositado», procurando «mantener la Constitución, el buen orden público y las leyes, y promover por cuantos medios estuvieran a su alcance la prosperidad y gloria de la nación, contando para todo con la cooperación de los que estaban animados del más bello y moral de los instintos del hombre: el amor a la patria».

Y como en este suceso cifraban los partidarios de la situación grandes esperanzas, le dio realce el Gobierno presentando, por órgano del ministro de lo Interior, el programa de la marcha política que se proponía seguir para entrar en una nueva era de progreso, por supuesto con la ayuda de todos los dominicanos, a quienes invitó, «a prestarle el concurso de sus conocimientos, de su patriotismo, y sobre todo de su confianza, sin la cual sus esfuerzos serían vanos». En ese programa, después de dar casi la seguridad de que no estaba muy distante el día en que se firmara un arreglo definitivo con el imperio haitiano, garantizado por España, Francia e Inglaterra, naciones amigas de la República, ofreció el Gobierno que el ejército sería reducido, no permaneciendo en el servicio sino el número de hombres muy indispensable para mantener el orden y la seguridad; que se establecería una verdadera economía en todos los ramos de la administración, para poder plantear un sistema monetario al abrigo de las fluctuaciones del agio; que se mejorarían las vías de comunicación y se tomarían medidas para que se hiciera una estadística exacta, cuyas ventajas eran muy conocidas; que la inmigración sería considerada como uno de los medios más influyentes con

que se contaba para hacer próspera la República; que habría un nuevo arreglo de sueldos en los empleados de la administración en general; que se daría oportunamente una amnistía, para que volvieran al seno de sus familias los expulsos que hacía tiempo «andaban errando en lugares extraños, sin hogar, sin patria y careciendo tal vez de lo más indispensable para su sustento», en la esperanza de que «esa medida contribuiría a afianzar la reconciliación que debía reinar en toda la familia dominicana, y que nunca tendría motivos para dejar de felicitarse por esa medida tan noble y tan generosa»; que el Gobierno pondría «su especial cuidado en cultivar con las naciones amigas, los lazos de amistad que le ligaban, principalmente con aquellas que desde el principio habían prestado sus buenos oficios para el arreglo de la cuestión dominico-haitiana, como lo eran la Francia y la Inglaterra»; hallándose no menos obligado con España, «ya por la parte activa que estaba dispuesta a tomar en esa misma cuestión, ya por el reciente tratado que tan generosamente había celebrado con la República, ya por la igualdad de origen, usos, costumbres y simpatías, que unían a ambos pueblos, y que eran poderosos motivos para que se interesase por su prosperidad y por la conservación de la nacionalidad dominicana»; y por último, que el Gobierno mandaría siempre en las vías de la legalidad; mantendría el orden asegurando la libertad individual; y confiando en el llamamiento que hacía al patriotismo de todos los dominicanos, abrigaba la esperanza «de ver coronados sus esfuerzos del mejor éxito, y de dirigir la nave del Estado por la verdadera senda del progreso y de la civilización».

Pero esta esperanza al parecer tan natural, se redujo a una vana ilusión, porque ya los elementos disidentes se habían entendido, y envalentonados con el apoyo del cónsul español Segovia, que con la reapertura de la matrícula les garantizaba la impunidad, habían ido tan lejos en la senda de la realización de sus planes revolucionarios agigantados por la indiferencia con que, excepción hecha de Azua, la capital y El Seibo, veía el resto del país la enfadosa contienda, que hasta habían fundado un periódico, *El Eco del Pueblo*, que vio la luz pública por primera vez el 27 de junio bajo la dirección de Pedro Antonio Bobea y Manuel María Gautier, con el objeto de contrariar sistemáticamente todos los actos del Gobierno, quien con la desaparición de *El Oasis*, a causa de haber tenido que ausentarse del país su redactor, había perdido un leal y señalado defensor de su política, siendo necesario que el licenciado Alejandro Angulo Guridi, saliera a la palestra con *La República*, resuelto a sostener la agria discusión con que se propuso en vano atajar los efectos de la matrícula, acogida por los apoyadores de las aspiraciones del expresidente Báez, como el medio más seguro de alcanzar un triunfo fácil, sin parar mientes en el menoscabo que en la inmeditada operación sufría la honra nacional, ni en el funesto precedente que sentaba para el porvenir, acostumbrando a las masas a renunciar por despecho los fueros sagrados de la ciudadanía, para convertirse sin salir de sus lares patrios en colonos de una nación extranjera, que no por haber sido su antigua metrópoli dejaba de serlo España para el pueblo dominicano, ya libre e independiente. A tal extremo habían llegado las pasiones, que el *Eco del Pueblo* sostenía que la opinión de que la matrícula perdería el país carecía de fundamento, porque «cuando los pueblos obraban por sus sanos instintos, siempre se salvaban de las grandes crisis», alegando que «la desmoralización que podía producir la matrícula, no era efecto del artículo séptimo del tratado dominico-español, sino de la expresión manifiesta de un pueblo que quería mudar de condición, y que no había desperdiciado la primera coyuntura para

hacerlo comprender a sus mandatarios; era la sed de garantías sociales que una ciudadanía adquirida a fuerza de sacrificios no prometía, y que el extranjero venía a darle en su propio hogar; era la compensación del trabajo que no hacía posible un servicio continuo con salarios tan insignificantes». Y como si con eso no hubiera dicho nada, añadía: «¿queréis que no haya una simpatía profunda de los dominicanos hacia los españoles? Pues borrad todas las tradiciones históricas llenas de días de ventura, de heroicidad, de gloria, derribad todos los monumentos que atestiguan su noble origen. ¿Queréis que esas simpatías no se acerquen y se fundan en el crisol del artículo séptimo? Pues dadle a ese pueblo que no hace mucho defendía con heroísmo en las fronteras su independencia y libertad, las garantías que necesita para el goce de derechos tan estimables, por cuanto le cuestan su sangre. Sed políticos, portaos como los verdaderos hombres de Estado, que tienen el don de conocer cuándo son necesarios y cuándo no, o a lo menos ved si vuestra inteligencia os ayuda a remover todos los obstáculos que os rodean».

E inútil era que el periódico ministerial *La República* alegara que era injusto el uso que se estaba haciendo del artículo séptimo del tratado domínico-hispano; que intereses extraños habían escogido al país por el escenario en donde debía resolverse un problema político; que no se obedecía a un fin patriótico sino a las miras de un partido de individualidades; que en la contienda había designios disfrazados; que lo que a todos pertenecía no debían encarrilarlo manos extrañas sino las propias sino las propias. Todo era inútil; la matrícula continuaba desnacionalizando a roso y veloso, y el Gobierno recibió el bofetón de que un grupo de matriculados, en que figuraban próceres como Juan Evangelista Jiménez y Manuel Leguisamón, militares de los méritos de Juan Erazo, José Medina, Juan Gregorio Camarena, Ildefonso Barreto, Carlos Erazo, Ignacio Guerra, Nicolás Ruiz, Félix Colliet, Felipe Rojas y Víctor Caro, que acababan de luchar como buenos contra los haitianos; hombres ilustrados como Félix Mota; y jóvenes que después dieron notaciones de acendrado patriotismo, manifestara por la prensa el 15 de agosto, que al optar por la matrícula española, lo habían hecho con entera voluntad, ya por las simpatías que habían tenido y tenían por la nación española, ya porque en ausencia de la seguridad y garantía individuales de que carecían, teniendo ambas cosas aseguradas por respeto al tratado y a la nación de que se habían hecho súbditos, les había sido preferible llevar el nombre de extranjeros en su propio suelo, a sufrir la opresión y la inseguridad personal a que estaban expuestos como ciudadanos dominicanos.

Con esto que referimos, horrorizados de tantas miserias, basta para dar al lector una idea exacta del estado a que habían llegado las cosas, y del desprestigio a que caminaba un gobierno, que para salir de la difícil situación que atravesaba, no podía contar con la espada del general Santana, su natural sostenedor, envainada allá en El Prado, donde creía haberse puesto en salvo mientras llegaba la hora de rehabilitarse, ni con la opinión pública, más indiferente entonces que nunca, que es cuanto se puede decir, tratándose de la de los dominicanos, raras veces oportuna, pues que su estado normal es la inercia y la decidia. Y cuenta que no tuvo la administración ni la fortuna de que el programa deseado fuera bien acogido por la oposición, que si bien juzgaba que las ideas que contenía eran las más sanas, y las que más convenían al país, preveía que había en él un aplazamiento tácito que no tenía fin conocido; porque «cuando las principales medidas debían subordinar las circunstancias, estaban, por el contrario, subordinadas a oportunidades abstractas que no había la esperanza

de distinguir ni aun en lontananza», lo que en política no se explicaba. De donde se refiere que las aspiraciones de los disidentes eran las que no tuvo inconveniente en manifestar *El Eco del Pueblo*: que el programa se hubiera dividido en dos partes, una que tuviera relación con los acontecimientos del momento, y la otra con los del porvenir. En la primera hubieran querido ver consignada la promesa de mantener ilesa la Constitución del Estado, que es la verdadera garantía de todos los ciudadanos; la medida de alta justicia encaminada a hacer que los expulsos volvieran al seno de sus familias; la reducción del ejército a un número que pudiera pagarse bien y disciplinarse mejor; la organización de las guardias nacionales; la seguridad de que el Gobierno no aceptaría como medida económica emitir papel moneda, y reformaría, a trueque de algún sacrificio, el sistema monetario; la reducción de los empleos al menor número posible; y el compromiso de guardar la mayor armonía con las naciones extranjeras y de respetar la fe de los tratados, a fin de evitar que por uno sufrieran todos. En cuanto a los otros puntos, como la paz, la inmigración, los caminos, la instrucción pública y demás, aunque necesarios, los consideraban subordinados de por sí a los siete que pintaban como necesidades del momento.

De aquí que el Gobierno, que sabía ya a qué atenerse, no quedándole más recurso para prolongar su existencia que el de ir haciendo concesiones, sobre todo cuando lejos de ser desdorasas, le hacían honor y le proporcionaban, sino simpatías, aplausos a lo menos, se decidiera, después de dirigir un mensaje al Senado Consultor, manifestándole el deseo de permitir el regreso al país de los dominicanos que por causas políticas sufrían en el extranjero las consecuencias del ostracismo, relegando así al olvido faltas que solo refluían contra el bienestar y felicidad común, a permitir por su decreto de 11 de agosto, previo acuerdo del alto cuerpo, el regreso al país, por los puertos habilitados de la República, a los presbíteros doctor Elías Rodríguez y Gaspar Hernández, a los generales Francisco del Rosario Sánchez y Jacinto de la Concha; a los coroneles León Güilamo, Juan Ruiz y Santiago Barriendo; a los ciudadanos Félix María del Monte, José María Gonzales, Manuel José Machado, Gregorio Gonzales y Familia, José Báez e hijo, Damián Báez, madre y hermanas, Francisco Lavastida, Félix Báez, José María Moreno, Nicolás Ureña, Ceferino Nobles, Luis Porcená Lovelace y Juan Bautista Camoin y familia; a la señora Concepción Machado e hija; y a los oficiales de las diferentes armas del ejército, Tomás Jiménez, Jacinto Peinado, Félix Chala, David Roubiou, Juan Andrés Gatón, Juan Díaz, Toribio López, Pablo Sterling, José Gabriel García y Prudencio Ballis; declarando en entera libertad al general Juan Esteban Aybar, a los jefes y oficiales de ejército Juan Ramón Camien, Luis Bernard, Miguel Souberví, Pedro Salcedo, Eduardo Castillo, Eulogio Chevalier, Eugenio Sánchez, José Laureano y Buenaventura de Riveras; al militar destituido Bernabé Polanco; a los ciudadanos Pedro Salvador y Bonifacio Rojas; y a los jóvenes Tomás y Daniel Duvergé, hijos del célebre general de este nombre, fusilado el 11 de abril, individuos todos que estaban confinados en las provincias de Santiago y El Seibo.

Pero como al publicar este decreto, que no podía ser bien recibido por su restricción, manifestó el Gobierno en su *Gaceta Oficial* que «comprendía cuán laudable sería dar una amnistía general, pero que no lo había podido hacer por razones de Estado», comprendió el cónsul Segovia que las cosas habían llegado al punto que deseaba, mucho más al ver que no obstante, creía aquel, y no sin fundamento, que no estaba lejos el día en que regresaran

al seno de la patria los demás dominicanos que gemían en el ostracismo, y se lisonjeaba en esperar «que una vez reconciliados sinceramente, concurrirían todos de buena fe a hacer progresar el país, y se convencerían de que las disensiones intestinas en vez de producir bienes solo servían para sumergir a los pueblos en la miseria y en las más grandes calamidades». De aquí que mientras el Gobierno se ocupaba en nombrar, conforme al programa de 25 de julio, una comisión compuesta de los generales Felipe Alfau y Ramón Mella y del coronel Juan Nepomuceno Ravelo, para formular un proyecto que le permitiera llevar a cabo la nueva organización del ejército, en dar pase al nombramiento de cónsul francés hecho en Mr. St. André, que desde el 22 de junio había llegado a reemplazar a Mr. Darasse; en llenar las plazas de los empleados civiles y militares que estaban vacantes; en admitir al general Lorenzo Santamaría la dimisión que, disgustado con la marcha de las cosas, hizo de la cartera de Guerra y Marina, en efectuar un canje de prisioneros, con cuyo motivo zarpó de la ría Ozama, el día 14 de agosto, la goleta danesa Pelegrina, con destino a Jacmel, conduciendo con los hechos a los haitianos en la última campaña, a la familia de Valentín Alcántara; en tomar medidas para impedir la invasión de la epidemia del cólera que había reaparecido en la isla de Santomas; y en recibir entre otras visitas, la del comandante del vapor inglés *Halcon*, que zarpó el 8 para Jamaica, de donde había procedido en pos de informes sobre la situación del país; mientras el Gobierno, decimos, se ocupaba en eso, el cónsul Segovia, quitándose la máscara del disimulo, indicaba al expresidente Buenaventura Báez «como el único hombre capaz de restablecer la tranquilidad y gobernar la República en paz y bienandanza», idea que acogida con calor por los que aspiraban a ver cambiado el escenario político, dio origen a que se tomara un acuerdo en el Senado Consultor relativo a operar una reconciliación entre el mencionado personaje y el general Santana, interponiendo la mediación del Poder Ejecutivo y de los señores cónsules de Francia, Inglaterra y España, a cuyo efecto se les comunicó la resolución a ambos por escrito, siendo sus contestaciones favorables a los deseos así del Senado como del Gobierno, el cual viendo que Santana aceptaba la reconciliación con su antiguo aliado si la patria la necesitaba para su felicidad, y que éste la aceptaba también bajo el mismo concepto, expidió en consecuencia un decreto el 21 de agosto, declarando: que el señor Buenaventura Báez, que por un decreto especial del Poder Ejecutivo, fue expulsado a perpetuidad del territorio de la República, quedaba solemnemente amnistiado; que se abrían también las puertas de la patria a los señores Valentín Ramírez, Carlos Báez, Francisco Ruiz, Pedro Eugenio Pelletier, Manuel Marques y Tomás Troncoso, en favor de quienes se expedirían los correspondientes salvos conductos; y que el decreto del Poder Ejecutivo, fecha 8 de abril del corriente año, quedaba completamente derogado.

Con este paso, que equivalía a un triunfo espléndido para la evolución que fomentó por medio de la matrícula el cónsul Segovia, de acuerdo con el expresidente Báez y sus partidarios, preparó el Gobierno su inmediata caída, pues que al ofrecer «esa oliva para que vinieran todos bajo la bandera nacional, como dijo el general Regla Mota, a hundir para siempre en el polvo del olvido todos los enconos, todos los resentimientos que afligían y tenían en angustia a la nación», dio por necesidad fácil curso a una nueva era que se imaginó de orden, de libertad y de progreso, pero que no fue sino precursora de acontecimientos que le fueron quitando de las manos el efímero poder que había recibido bajo la influencia de uno de los eclipses que sufrió la estrella política del general Santana.

### III Renuncia del vicepresidente de la República • Convocatoria de los colegios electorales • Elección de Báez como vicepresidente • Sus consecuencias • Dimisión del presidente Regla Mota • Báez lo reemplaza.

Con la amnistía el país marchó aceleradamente a sus destinos; y *El Eco del Pueblo* pudo decir el 31 de agosto, que el poderoso influjo de lo que llamaba la opinión pública, «iba ganando terreno de día en día, de tal manera que muchos que antes tenían sus dudas por parecerles que el hacer bien era acaso una empresa titánica, seguían en la actualidad los acontecimientos, pasmados de ver realizarse tantos prodigios y casi sin poderlos comprender». Y era que para los evolucionistas, que veían sus ideas triunfantes, el Gobierno obraba «de una manera digna, dando muestras inequívocas de seguir al país en su rumbo», y dictando sanas medidas, mientras que para los que se veían amenazados por una caída peligrosa, «la política dominicana se había prostituido, y de independiente y digna, la patria había venido a ser esclava de los caprichos de un extraño, abyecta hasta el extremo de preferir el interés particular del cónsul español a la santa causa de la nación». La única esperanza de estos había estado en el resultado de la negociación confiada a don Rafael María Baralt, relativa a la deseada aclaratoria del artículo séptimo del tratado dominico-hispano; pero circunstancias imprevistas retardaron por algunos meses la tal negociación, y ese retardo «dio espacio y tiempo suficiente al señor Segovia para realizar todos sus proyectos».

De ahí la dimisión que hizo de la vicepresidencia de la República el general Antonio Abad Alfau, que era de los que veía con vergüenza y dolor el desenlace obtenido; y de ahí también la dimisión del ministro de Justicia e Instrucción Pública, ciudadano Felipe Perdomo, que tampoco estaba dispuesto a transigir con la oposición; dimisiones que aceptadas, la primera por el Senado Consultor, y la segunda por el presidente Regla Mota, impelieron a este magistrado a expedir el 29 de agosto de 1856, el decreto de convocatoria de los colegios electorales para el 22 de septiembre próximo, con el objeto de que procedieran a la elección de otro vicepresidente; con cuyo motivo presentó *El Eco del Pueblo* en su edición de 7 del indicado mes la candidatura del expresidente Báez, que acababa de llegar al país junto con la mayor parte de los expulsos, alegando «que la opinión le designaba como el hombre que reunía las cualidades necesarias al que debía coadyuvar con el actual presidente a salvar la República de la difícil posición en que se encontraba y podía encontrarse en adelante»; razones que tuvo en cuenta el general Francisco del Rosario Sánchez para dirigirse al país en 19 de septiembre, al saber que algunos amigos suyos se empeñaban en presentar también su candidatura, manifestando que «Báez tenía por sí la mayoría de la opinión pública», por lo que «presentar otra candidatura, sería dividir, y tal vez anular esa mayoría, grave crimen político de que no quería ser cómplice, porque amaba mucho a su patria, y ese amor era superior a su amor propio, que era el que se quería lisonjear, o más bien dicho, ofuscar».

Empero, a pesar de la inconformidad de algunas localidades importantes, para el 3 de octubre ya estaban en el Senado Consultor las actas de los colegios electorales, y hecho el despojo de ella conforme a las prescripciones constitucionales, resultaron: el coronel Buenaventura Báez con 64 votos, el general Ramón Mella con 24, el general Domingo Mallol con 23, el general Pedro Santana con 20, el general Francisco Sosa con 12, el general Pilar Fortún con 10, Francisco Cruz Moreno con 6, José Mateo Perdomo con 5, Rafael Pérez, Félix Mercenario y el general Juan Contreras con 4 cada uno, Miguel Lavastida, Domingo de la Rocha,

M. Mejías, Benigno Filomeno de Rojas, Domingo Rodríguez y los generales Antonio Abad Alfau y Santiago Suero con dos cada uno, y Tomás Bobadilla, Manuel Joaquín del Monte, Juan Nepomuceno Tejera, José María Medrano, José Concepción Tavera, Juan Francisco Espailat, Juan Santín, José Pérez, Juan Vicioso, y los generales Felipe Alfau, Juan Luis Franco Bidó, y José María Cabral, con uno cada uno. De suerte que habiendo reunido la mayoría absoluta el coronel Buenaventura Báez, fue proclamado vicepresidente de la República, dándose en seguida algunos vivas en favor del electo, de la Independencia Nacional y de la libertad, que fueron secundados por una salva de artillería preparada de antemano, habiéndose acordado participarle inmediatamente su nombramiento para que se sirviera indicar el día y hora en que estaba dispuesto a prestar el juramento constitucional.

Este lo prestó el 6 de octubre, compareciendo ante el Senado acompañado del presidente de la República, de un solo ministro encargado de todas las carteras, del cuerpo diplomático, del gobernador de la provincia, de los oficiales del Estado Mayor, de los empleados de los diferentes ramos de la administración y del comercio nacional y extranjero. Las palabras que con ese motivo le dirigió Bobadilla, como presidente del cuerpo consultivo, fueron lacónicas, limitándose a felicitarle por su elección y a manifestarle la esperanza, que abrigaba con sobrado fundamento, de que en la parte que le concernía, procuraría hacer sus esfuerzos por la paz, el progreso, felicidad y gloria de la nación; a lo que contestó que «nombrado por la voluntad omnipotente de los pueblos, se encontraba dominado por un sentimiento de gratitud superior a todo encarecimiento», ofreciendo «que sería fiel a los votos y correspondería a su ardiente simpatía», y que si por el momento no se ligaba con ella «por medio de los compromisos de un programa, era porque carecía del derecho de desarrollar sus pensamientos; pero que ofrecía, a lo menos, a sus conciudadanos y al mundo, intenciones puras y la más enérgica decisión por el bienestar de su patria, cuya felicidad y gloria constituían su única ambición», después de lo cual puso el presidente de la República en sus manos un despacho de general de brigada, diciéndole «que su justificado patriotismo, y las pruebas de confianza que le inspiraba, le movían a tan pequeña demostración», a cuya deferencia respondió el agraciado manifestando su gratitud y ofreciendo contestar más en forma en mejor ocasión.

Pero la instalación de Báez en la segunda magistratura del Estado no era el objetivo común de los evolucionistas, motejados de seudos españoles por sus contrarios. Ellos mismos lo habían dicho en su órgano *El Eco del Pueblo*, al aducir que «los que juzgaban que el país necesitaba una reforma general, aun en los principios que la constituían, no podían menos de ver en el señor Báez el hombre llamado a dirigir los graves trabajos que habían de ponerse en práctica para el logro de los resultados que se deseaban, por ser dicho señor la significación más real del nuevo orden de cosas, pues que de lo contrario nada se habría adelantado, antes bien nuevas complicaciones vendrían a hacer más difícil la marcha de los negocios y más insoportable la situación». Y no satisfechos con eso exigían, aludiendo a los partidarios del general Santana, «que aquellos hombres manchados con sangre inocente, se resignaran a ver colocados otros hombres más puros; y que arrepentidos sinceramente de sus faltas, se resolvieran a expiarlas en silencio esperando el día de la rehabilitación». En esa virtud, el general Manuel de Regla Mota, que por respeto a sus antecedentes no podía hacer causa común con los hombres que sustentaban tales ideas, y que consideraba ya cumplida

su pacífica misión, se dirigió al Senado Consultor el día 8, exponiéndole: «que efectuada la elección de vicepresidente, y empeorándose cada día más su salud, hacía formal renuncia del cargo de presidente, quedando sinceramente dispuesto, en cualquiera circunstancia que sobreviniera a la República, a consagrarle sus servicios y a cooperar a su engrandecimiento y gloria». Admitida formalmente esta renuncia, que era el último acto de la comedia que se venía representando, se puso en seguida a conocimiento de Báez, para que de pleno derecho ejerciera las funciones de primer magistrado, según lo disponía el artículo 31 de la Constitución; hecho que autorizó a los partidarios de la nueva situación a exclamar que los principios habían triunfado, creencia que no pasó de ser una ilusión como otra cualquiera, pues como se verá en el curso de esa narración, quien había triunfado era un hombre, y si el país iba a verse libre de una oligarquía que se daba ínfulas de aristócrata, era para caer en manos de otra con tendencias a confundir la libertad con la licencia, y la democracia con la anarquía, mala manera, por cierto de perfeccionar la obra del 27 de febrero, o de efectuar una regeneración social, que era la misión que se habían arrogado, sin calcular que los elementos con que contaban habían pertenecido al pasado, y por consiguiente, tomado una parte activa en los acontecimientos que venían condenando.

## LIBRO SÉPTIMO

# Segunda administración de Báez o período de los dos gobiernos

I Instalación de Báez en la presidencia de la República • Nombramiento de su ministerio • Convocatoria de los colegios electorales para la elección de un vicepresidente • Primeras gestiones del Gobierno • Renovación del personal de la administración • Manifestaciones populares • Sus resultados • Anulamiento de las elecciones de vicepresidente • Otras medidas políticas.

Instalado de pleno derecho el general Buenaventura Báez, en la presidencia de la República, el 8 de octubre de 1856, organizó al siguiente día su ministerio, confiando la cartera de justicia e instrucción pública y Relaciones Exteriores, a Félix María del Monte; la de Interior, Policía y Agricultura, a Pedro Antonio Bobea; la de Hacienda y Comercio, a David Coén; y la de Guerra y Marina, al general Juan Esteban Aybar, individuos todos señalados como de oposición al régimen pasado, y por consiguiente, comprometidos tácitamente a llevar a cabo el programa liberal que había servido de base en la isla de Santomas, a la reconciliación de los elementos heterogéneos que, unidos en el propósito de oponerse a la preponderancia política del general Santana, constituían de hecho la nueva situación. Con ese motivo hubo, entre otras fiestas públicas, una ruidosa manifestación en honor no solo del entrante mandatario, quien contestó la ardiente felicitación que en nombre del pueblo le fue dirigida, ofreciendo que ni sus regocijos, ni sus esperanzas, quedarían desmentidos; sí que también en honor del mandatario saliente, quien a su vez correspondió a la cortés atención, recomendando la unión, y manifestando el deseo de que en lo adelante se extinguieran los rencores, a fin de que el actual presidente pudiera, con el concurso de todos, hacer la felicidad común; sin que hubiera sido echado en olvido el cónsul Segovia, quien saludado con patriótico ardor por haber hecho cesar con su influjo benéfico, como por encanto, la opresión y la tiranía, por lo cual podía considerarse el triunfo como suyo, porque suyos habían sido los sacrificios, respondió que la obra no era suya sino de todos, y que «el escaso mérito de haber aprovechado algunas circunstancias favorables no debía encomiarse tanto»; si bien consideraba justos los elogios que se le tributaban, porque no había hecho más que «cumplir con la voluntad e instrucciones» de su reina, «trabajando por la libertad del pueblo dominicano».

Pero fuera o no así, el nuevo presidente aprovechó, como era de esperarse, los primeros momentos de febril entusiasmo, para dejar oír su voz, dirigiendo a sus conciudadanos el mismo día, una alocución, en la cual declaró: «que la Constitución sería fielmente respetada por él y que no permitiría que persona alguna la quebrantara»; que «la libertad y los demás derechos políticos en ella consignados, serían otras tantas verdades prácticas, y no el vago rumor de una letra muerta»; que se acabarían, mientras conservara la suprema dirección del Gobierno, «las prisiones arbitrarias, los destierros y la imposición de otras penas sin formación de causa»; que la hacienda pública merecería su particular atención, y que se atrevía a asegurar que los fondos de la nación serían administrados con economía y pureza; que

procuraría conservar amistad con las potencias aliadas de la República, guardando entre todas, como era justo, la más estricta imparcialidad, y sin tolerar el predominio de ninguna; que estaría vigilante «para impedir que jamás pudieran las miras ambiciosas de nación alguna, perjudicar la independencia, ni menoscabar la integridad del territorio»; y que su dicha sería completa si la divina providencia, abriendo los ojos a los haitianos, permitía que entraran de buena fe en tratos de paz, pues con eso quedaría satisfecho el ardiente anhelo de su alma, su única ambición, que consistía en contribuir con todas sus fuerzas a la felicidad y a la gloria de la patria; completando los primeros deberes que le imponía su instalación en el mando, con la expedición, el día 10, de un decreto convocando a los colegios electorales para que se reunieran el 9 de noviembre próximo entrante, con el objeto de elegir el próximo vicepresidente de la República.

Esto no obstante, como ni en el programa a que acabamos de referirnos, ni en los demás actos oficiales, se hablaba de la reconciliación operada entre el nuevo presidente y el general Santana, reconciliación que sirvió de comienzo a la solución dada por los hechos al problema político iniciado con la matrícula española, pronto surgió la duda en todos los ánimos, respecto de si lo que acababa de pasar era una reacción política, o una revolución social; sobre todo cuando la prensa ministerial, en su afán por conseguir que la época fuera nueva en realidad, sostenía que «el olvido de lo pasado no era el maridage, para el presente, de hombres de principios opuestos»; que «éste debía tener sus representantes que imprimieran carácter nuevo a la administración, y que prestaran confianza al país para la regeneración de la sociedad»; así como también que era necesario «que los hombres que se habían ensayado en la cosa pública, y que por desgracia lo habían hecho muy mal, según el criterio de la nación, dejaron el campo libre a los nuevos actores, que a lo menos tenían fe en sus designios». Ideas que no eran emitidas a humo de pajas, sino que venían de arriba, como no tardaron en indicarlo las primeras gestiones del Poder Ejecutivo ante el Senado Consultor, encaminadas a averiguar si era cierto que había autorizado al general Santana, después que se hubo retirado del poder, para que movilizara tropas en su calidad de jefe de los ejércitos; y a pedirle su opinión relativamente al derecho que pudiera asistir al cónsul español para exigir que fueran declarados inocentes los súbditos españoles que hubieran sufrido pena personal «no impuesta por tribunales constitucionales»; que los bienes muebles o inmuebles secuestrados o usurpados a los mismos por tratamiento arbitrario, les fueran restituidos o indemnizados; y que se pagaran daños y perjuicios a los que hubieran sufrido por resultas de prisión, destierro, confinamiento o persecución injusta.

Pues que limitado el Senado a contestar respecto del primer punto, que cuando en 2 de agosto hizo el general Santana dimisión del empleo de general en jefe de los ejércitos de la República, no creyó prudente admitírsela, porque entonces eran todavía «impene-trables las miras de las grandes y protectoras naciones de la República», viendo la gran afluencia de individuos que de todas partes acudían a matricularse; pero que despejada ya la atmósfera política y siguiendo su curso la voluntad general y las intenciones de dichas potencias, no le asistía ningún inconveniente en hacer cesar aquella resolución si el Poder Ejecutivo lo estimaba conveniente; le replicó éste, por órgano del ministro de lo interior, que si había autorizado al general Santana para que movilizara tropas con el fin a que se refería, solicitaba sin calificar la intención, la revocatoria pronta y terminante

de semejante autorización, lo que no vaciló en hacer este cuerpo en su sesión de 21 de octubre, para que imperara y prevaleciera el texto de la Constitución. Y como evacuara a consulta relativa a la reclamación del cónsul español, opinando porque era admisible con tal de que el perjuicio no hubiera sido en la forma legal; replicó el Poder Ejecutivo que de lo que se trataba era de saber si había habido legalidad en el procedimiento, exigiéndole resolver terminantemente, como intérprete único de las leyes, cual debía prevalecer entre el decreto de 18 de enero y la Constitución del Estado; cuestión que no pudo resolver sino condenando los procedimientos seguidos por la administración pasada cuando los asuntos del 25 de marzo, si bien demostrando que los actos suyos habían sido correctos y conforme al espíritu de la más estricta justicia; lo que no impidió que los senadores Bobadilla, Abreu, Rocha y Perdomo, persuadidos de que lo que se quería era hacerles cantar a cada paso la palinodia, siguieran las huellas de Pedro Francisco Bonó, haciendo también dimisión de sus empleos uno tras otro, para que vinieran a ocuparlos otros hombres adiptos a la situación, con cuyo motivo quedó renovado el personal del cuerpo con la elección de Nicolás Ureña y Antonio Delfín Madrigal, como representantes por Santiago, en reemplazo de Bonó y Francisco Javier Abreu; con la de Pedro Tomás Garrido, como representante por Santo Domingo, en reemplazo de Bobadilla; con la de Carlos Báez, como representante por La Vega, en reemplazo de Domingo de la Rocha; y con la de Manuel Cestero, como representante por El Seibo, en reemplazo de Felipe Perdomo.

Y no fue solo el personal del Senado el que se vio poco a poco renovado, que también corrieron la misma suerte los demás empleados civiles, pasando como por encanto el manejo de la cosa pública de manos de los amigos de Santana a manos de los amigos de Báez, con el beneplácito de la masa común de la recién organizada agrupación política, que imbuida en la teoría de que si el olvido de los hombres se había proclamado, los principios ultrajados debían proclamarse y ser radicados, so pena de que la sociedad se hundiera para siempre, así como también de que «si no se pronunciaba un veredicto tremendo de calificación a los actos pasados, era preciso borrar a lo menos las huellas que dejaron el desorden y el desgobierno, se entregó a la repetición de manifestaciones populares, que pronto degeneraron en abigarrados tumultos, dirigidos a mortificar con pueriles cantinelas a los personajes tildados de santanistas, ocasionando con ello tanto desconcierto, que el presidente Báez se vio obligado a llamar al orden a los exaltados, en una proclama en que concluía diciéndoles: «dominicanos, descansad tranquilos; cesen de una vez las manifestaciones ruidosas, y sobre todo los gritos ofensivos y malsonantes que desdoran a un pueblo culto, y en que se gozan nuestros contrarios; absteneos de todo desorden, y tened entendido que es deber mío el reprimirlos». Y sin embargo, *El Eco del Pueblo* al anunciar que el silencio había sucedido a los cantares y aclamaciones, auguraba que el país estaba todavía en una época anormal, que quería algo más de lo que había obtenido, «y por temor tal vez de anteponerse a los acontecimientos no había lanzado el grito de *justicia*»; lo que en buen romance quería decir que los vencedores aspiraban a que hubiera cambio de personas, pero no de ideas, a que Báez y sus hombres sustituyeran a Santana y los suyos, pues aunque la prensa llegó a asomar el propósito de que no debía gobernarse con una Constitución «impuesta a la representación nacional por una alocución facciosa», nada se dijo nunca de la ley de conspiradores, ni del derecho de 18 de enero de 1845, condenados

a desaparecer según el programa que había unido en el ostracismo, alrededor de Báez, a todos los elementos políticos divorciados de Santana.

Y que esa idea se imponía ya al calor de pasiones que iban desenfundándose, lo denunciaban a más de algunos golpes de puro efecto, el historial de la elección para vicepresidente de la República hecha por los colegios electorales, pues que declarado inútil ese funcionario desde el principio por *El Eco del Pueblo*, el cual al explicar las razones que había tenido para no presentar candidatura, manifestó que no creía «preciso en lo adelante para la dicha del país la existencia de un vicepresidente», fue aplazado indefinidamente el proceso electoral por el Senado Consultor, quien al verificar en su sesión del 1 de diciembre de 1856 el despojo de las actas eleccionarias, anuló las de La Vega y Santiago, resolviendo a propuesta del senador Garrido, «no estando previsto el caso por la Constitución», archivar las que se hallaban en estado regular, publicando su resultado, y por lo que hacía a las declaradas nulas, devolverlas al ministro de lo interior, para que por los medios legales provocara otras elecciones regulares; habiendo dependido todo, según refiere la tradición de que las provincias del Cibao le habían negado sus votos al candidato oficial, que era según parece el general Aybar, ministro de guerra a la sazón, pues que mientras que en Santo Domingo y en Azua había obtenido unanimidad de los votos, y en El Seibo veinte, en Santiago solo obtuvo uno y ninguno en La Vega, habiendo resultado del cómputo general, con excepción del de la última provincia mencionada, que no se publicó, la siguiente distribución: general Juan Esteban Aybar 61 votos, Domingo Antonio Rodríguez 22, José Eugenio López Villanueva 17, José Mateo Perdomo 11, general Francisco Sosa 9, José María Medrano 8, Rafael Pérez y general Francisco del Rosario Sánchez 6, Telésforo Objío 4, generales Domingo Mallol, Pedro Florentino, y Pilar Fortún, y Félix María del Monte y S. Cadena 3 cada uno, generales Felipe Alfau y Valentín Ramírez Báez y Nicolás Ureña e Ignacio Rojas, 2 cada uno, y Juan Félix Peguero, Pedro Mouliá, Jacinto de Castro, José Luna, Manuel María Ortiz, Damián Báez, Miguel Lavastida, José María Soto y Lucas Gibbes, uno cada uno.

Y entraron en el número de los actos con que se quiso hacer efecto ante la opinión, presentando de relieve como hechos repugnantes del pasado, medidas de que en cierto modo eran también responsables algunos de los hombres del presente, el decreto de 12 de noviembre mandando a poner en completa libertad al exgeneral Manuel Mora, condenado por el consejo militar de 1845 a reclusión perpetua, que comenzó a cumplir en el cubo de Puerto Plata y que seguía cumpliendo en la Torre del Homenaje; el decreto de la misma fecha resolviendo poner también en libertad a Mauricio Vega y a un tal Escovar, que gemían en el mencionado calabozo de Puerto Plata, sin que ese «horroroso castigo hubiera sido ordenado por sentencia alguna dada por juez competente»; la resolución de 10 de diciembre revocando y anulando en todas sus partes, como improcedente y contraria a todos los principios sociales, la de 7 de marzo de 1855 relativa al presbítero doctor Elías Rodríguez, «cuyos destinos y dignidades solo podían ser suspendidos por el prelado»; y otras disposiciones de menos importancia, pero nacidas del estudiado propósito de presentar a la nueva situación como más justiciera y humanitaria que la vieja, afán que aplaudiríamos si lo hubiera guiado la sinceridad y la buena fe, en cuyo caso no habría habido poder humano capaz de trastornarla, permitiendo que el país volviera a ser testigo de los mismos escándalos, condenados con tanto entusiasmo y con tanta vehemencia maldecidos.

## II Malogramiento de la reconciliación • Sus consecuencias • Acusación del general Santana • Decretos del Senado en contra suya • Intervención de los cónsules en su favor • Autorización dada a Báez para resolver la cuestión • Asuntos de la línea fronteriza • Gestiones de la mediación • Sus resultados.

No bastó que el general Santana, además de felicitar a Báez por su ingreso a la presidencia de la República, le diera seguridades, en 23 de octubre de 1856, de que «podía vivir satisfecho que como caballero y hombre honrado sabría apreciar en su valor la reconciliación franca y leal que había aceptado con sinceridad, bajo la intervención de los cónsules de España, Inglaterra y Francia, propuesta por los representantes de la nación»; no bastó eso, decimos, para que hubiera entre los partidarios de la actualidad, quienes trabajaran por volver a desunir a dos hombres que, bien visto, no debieron separarse nunca, porque si bien eran distintos en la forma, tenían muchos puntos de semejanza y podían completarse prestándose mutuamente ayuda, como lo habían hecho con recíprocas ventajas, cuando fueron íntimos aliados; maridage político que echó de menos don Mariano Torrente en su obra *Política Ultramarina*, atribuyendo su disolución a las «sugestiones de algunos consejeros del general Santana, recelosos de que la influencia de Báez en el país atravesara designios poco laudables», en virtud de cuya creencia se atrevió a manifestar que «no debía extrañarse por lo tanto, que interesado como se hallaba en el bienestar del país, quisiera ver a Báez y a Santana unidos en perfecta concordia, como no lo creía difícil, y reducida a la nulidad la maléfica influencia de los pocos díscolos que abrigaba el suelo dominicano».

Pero ya la realización de este interesado deseo era materialmente imposible, porque sobre estar de por medio el apego a la presidencia y el deseo por parte de uno y otro de lograr la preponderancia política, los compromisos contraídos por Báez con sus sostenedores, le imposibilitaban para impedir que las pasiones se desbordaran malogrando en su nacimiento una reconciliación que no había sido hija de maduras convicciones, sino impuesta por la ley imperiosa de la necesidad. De ahí que José María Sánchez y el coronel Juan Ruiz dirigieran al Senado Consultor, el 19 de noviembre, una propuesta contra el general Santana por la expulsión que potestativamente les impuso, denunciándolo como infractor de la Constitución y de las leyes; y que el general Merced Marcano, uno de sus antiguos amigos, su agudo mentor de cerca de diez años, levantara también su voz para quejarse del duro tratamiento de que fue víctima. De ahí la publicación en Santo Domingo de un periódico político y semanal, que bajo el título de *La Acusación* comenzó a dar a luz Juan Evangelista Jiménez el 20 de noviembre, con el objeto de «agitar al pueblo a que con un arranque de energía, pidiera sin cesar justicia y reparación de tantos males como había sufrido». De ahí la instalación tres días después, en la misma ciudad, de una sociedad intransigente, que se denominó asamblea popular, con el objeto «de ventilar los intereses políticos del país, cooperar ardientemente al sostenimiento del gobierno de Báez, y someter a la discusión pública cuanto se creyera conveniente a la seguridad y bienestar de la patria». De ahí que en el curso de la primera sesión de esta sociedad, surgieran dos proposiciones alarmantes, una sobre si estaba «en el interés de la República Dominicana, invocar la protección de España, Francia e Inglaterra, en el caso de ser amenazada de alguna agresión cualquiera»; y otra, sobre si «la existencia del general Santana en el país era conveniente o inconveniente a la seguridad del Estado». De ahí, en fin, que en la sesión celebrada por la misma el 1 de diciembre, dirigiera con la firma

de todos sus miembros una exposición al Senado Consultor, acusando ante la nación por él representada al general Pedro Santana, expresidente de la República, por los siguientes motivos: porque después de haber rasgado las páginas de cuentas constituciones habían regido, había impuesto una al Congreso Nacional con la fuerza de las bayonetas; porque en la conspiración del 25 de marzo, que calificaba de supuesta, hizo fusilar en El Seibo al general Antonio Duvergé y a su hijo Alcides, al coronel Tomás de la Concha, al comandante Juan María Albert, al extranjero Pedro Dalmau y al anciano Alfonso Ibé, prohibiéndoles la apelación en gracia que les concedía la Constitución y que el Senado Consultor les había franqueado; porque después de haber impedido que los miembros del Gobierno acordasen el perdón de Francisco Ruiz y de los generales Pelletier y Aybar, y declarado a las familias de los reos que él también carecía de facultades para concederlo, alegando que solo el Gobierno podía hacerlo, los dejó conducir al patíbulo para ir a perdonarlos allí ostentando su poder, «con la sola mira de perseguir a la comisión que, a pesar de sus órdenes, se abstuvo de condenar a los veintidos individuos sometidos a juicio»; porque en el mismo momento en que acordó la gracia, ordenó el arresto de varios miembros de la comisión de Santo Domingo, cuya clemencia le exasperó, reemplazándola con otra que debía juzgar a la que calificaba de traidora; porque «jugando con los derechos del hombre, con la libertad, con la vida y con la muerte», hizo condenar a la pena capital en Azua al coronel Bernabé Polanco, a quien después de haber hecho sufrir por burla las angustias de la capilla, apareció perdonándolo sin facultades, para remitirlo a la prisión del cubo de Puerto Plata», porque «habiendo sido juzgado un individuo en la común de San Juan, rasgó con sus propias manos la sentencia que favorecía al acusado, y le hizo condenar a muerte por otro consejo de guerra nombrado expresamente por él mismo»; y por haber pedido desde Azua a Gabino Richiez para juzgarlo allí por su mandato y remitirlo más luego a Barahona para que fuera fusilado; considerando en derecho, en vista de estos antecedentes, que al imponer una Constitución al Congreso de 1854, infringió la que había jurado observar, respetar y obedecer; que al prohibirle la apelación en gracia a los mártires de El Seibo, usurpó y se atribuyó facultades que la Constitución concedía al presidente en funciones y al Senado; que al perdonar a Ruiz y a los generales Pelletier y Aybar, a la vez que usurpaba las atribuciones del Poder Ejecutivo, se sobrepuso a las instituciones y se irrogó facultades que no le estaban concedidas; que al perdonar en Azua al coronel Polanco se irrogó también facultades que no le competían; que al rasgar la sentencia del joven Taveras, condenado a cinco años de prisión por la comisión militar de San Juan, para hacerlo condenar a muerte en Azua, hoyó la Constitución, abusó de la fuerza y ultrajó todos los fueros y garantías del hombre en sociedad; que el procedimiento ejercido contra Gabino Richiez contenía infracciones a las leyes vigentes; que «juzgándose un señor feudal, dispuso a su antojo de las vidas y hacienda de los ciudadanos, y que en nombre de la libertad tiranizó a mansalva y trató a los hombres como siervos envilecidos»; cargos terribles confirmados no solo por los habitantes de la común de Higüey, que en fecha 2 de diciembre, elevaron también contra el general Santana las quejas de que cuantas veces había tenido en sus manos el poder, había hecho uso de él en perjuicio de ellos, tratándolos, no como a los defensores de la Independencia Nacional, sino como a viles *parias*; de que sus propiedades no eran respetadas; de que sus vidas duraban mientras el tirano quería

concedérselas; y de que la santa religión y sus ministros eran escandalosamente despreciados; si que también por los de la común de Azua que en fecha 12 de diciembre le acusaron de haber interpretado arbitrariamente los cánones constitucionales al lanzar un decreto condenando al ostracismo sin ninguna fórmula de juicio a eminentes ciudadanos, entre ellos el presbítero José Santiago Díaz de Peña y el presbítero Gaspar Hernández, a la sazón representante de la nación; de haber menguado la preponderancia religiosa que existía en el país, con el atropello hecho al venerable arzobispo obligándole a repetir el juramento de la Constitución ante la representación nacional; de haber concebido y dado cima al liberticida pensamiento de destruir la Constitución de 1854 por medio de una simple alocución; de ser el hombre sobre quien la nación hacía gravitar los asesinatos cometidos con alevosía en las cercanías del pueblo de Barahona, los sacrificios llevados a cabo el 11 de abril de 1855 en El Seibo, las proscipciones de ciudadanos ilustres, encarcelamientos arbitrarios y otras disposiciones vejatorias de la humanidad y de la civilización; de haber hecho fusilar en San Juan a Dionisio Díaz, uno de los vencedores de Santomé, por habersele atribuido el robo de una vaca; de haber rasgado la sentencia a diez años de prisión pronunciada por el consejo de guerra de San Juan contra Anselmo Figueroa, para someterlo de nuevo al de Azua; donde le hizo condenar a muerte, cabiéndole la misma suerte al joven Tavera; y de haber fusilado a Gabino Richiez, sin más prueba que «una simple y anónima esquila que en época muy remota había dirigido a otro», con la crueldad de hacerlo conducir de Azua a Barahona par que fuera ejecutado en presencia de su misma familia.

En vano aconsejaron los cónsules extranjeros, que tenían en el Placer de los Estudios buques de guerra de sus naciones para hacer respetar sus banderas: el inglés, al vapor Tartar, comandante Dunlop, procedente de Bermudas, el francés, a la fragata Iphigenie, procedente de Martinique, con el contralmirante Hernoux, conde de Gueydon, a su bordo; y el español, al vapor Don Juan de Austria, procedente de Cuba; en vano, decimos, aconsejaban a los partidos no salirse de la reconciliación en que se les había hecho intervenir; en vano publicó Ulises Francisco Espaillat su *Memoria sobre el bien y el mal de la República*, en la cual se propuso desarrollar la causa de los males que la afligían, poniendo sus esperanzas en las medidas que debía tomar la administración actual. Las cosas siguieron el rumbo que indicaba, no la razón de Estado, no un espíritu conciliador, sino las pasiones exaltadas; y principiando el Senado por declarar el 1 de diciembre, a solicitud del Poder Ejecutivo, solemnemente revocada, nula, de ningún valor ni efecto, la resolución de 25 de mayo de 1855, en que a pedimento del general Santana, se le acordó el usufructo absoluto de la isla Saona, gratuitamente, por el término de cincuenta años, concluyó el 11 del mismo mes por declarar al expresado general en estado de acusación, tanto en su calidad de expresidente de la República, como en la de general en jefe de sus ejércitos, ordenando la remisión de esa declaración y las piezas que componían el expediente al Poder Ejecutivo para que surtiera sus efectos legales. Pero cuando éste se disponía a darle curso, interpusieron su valimiento los cónsules de España, Francia e Inglaterra, cerca de los cuales había mandado el general Santana en comisión a Juan Bautista Morel, manifestando que aquel estaba dispuesto a dejar el país, si el Gobierno lo tenía a bien, con cuyo motivo hubo Consejo de Gobierno el 12 y éste resolvió con pleno conocimiento de causa, entre una entrevista con el Senado Consultor, y pedir se sobreyera a la acusación, fijando para dicha entrevista el día 13 a las diez de la

mañana, en el lugar ordinario de las sesiones de dicho cuerpo, y previo el correspondiente aviso por quien fuera de derecho.

En efecto, esta importante entrevista tuvo lugar el día indicado; y en ella expuso el presidente Báez la situación de la República con respecto a sus Relaciones Exteriores, y la gran conveniencia de no dar ningún paso en desacuerdo con los consejos de los representantes de las naciones amigas, manifestando que cuando a disgusto suyo se decretó la acusación del general Santana, no pensó en otra cosa sino en llevar a cabo la disposición para dejar bien puesto el honor nacional si encontraba resistencia, pero que las cosas habían cambiado y el mismo Santana invocaba su valimiento como representante de la nación, para que se atenuaran las prevenciones que, según decía, le tenían sus enemigos; por cuya razón imploraba de los representantes del pueblo que se sobreesyera en el expediente que se le había de formular. Acogida la solicitud, resolvió la mayoría, después de acaloradas discusiones, en las que los senadores Garrido y Báez opinaron que no debía revocarse la resolución sancionada, «acordar al Poder Ejecutivo facultades omnímodas para dar a la cuestión Santana la solución que juzgara más conveniente a los intereses nacionales», temperamento conciliador que no agradó absolutamente a los acusadores, más que por miedo a su obra atrevida, por temor al resultado de la impunidad del acusado, pues que a fines de mes todavía se hallaba en El Seibo, y no faltaba quien opinara «que ya no merecía ocuparse de él, pues era un hombre caído y tenía a su favor la inmunidad de la desgracia», consecuencia natural de esa confianza estúpida en que se duermen los dominicanos cuando están satisfechos de lograr sus propósitos, olvidando que más cuidados exige la conservación de una obra cualquiera que su misma realización.

Pero hay que suponer que por parte del Gobierno no hubiera negligencia, sino necesidad de fijar su atención en asuntos, si se requiere de más importancia, pues que el 14 de diciembre se presentó en Trujin, jurisdicción de Enriquillo, «una partida armada de haitianos», encabezada por los comandantes Charles Nicolás y Joseph Louis, y a las ocho de la noche «cercó un buhío en que se hallaban cuatro dominicanos inermes, les hizo una descarga, y pegó fuego en seguida a la pobre choza. Uno de aquellos infelices, tan alevosamente sorprendidos, quedó muerto, otro fue mal herido, y de los restantes no pudo saberse» inmediatamente. «Cuando el asesinato los invasores se dieron al pillaje y se apoderaron de algunas yuntas de bueyes. La partida de tropa dominicana que más pronto pudo llegar, persiguió vivamente a los agresores por espacio de algunas leguas, hasta volverlos a encerrar en el territorio haitiano, pero sin poder recobrar el botín, ni escarmentarlos debidamente, porque ellos huyeron, como solían, apresuradamente»; dejando entre otros papeles un autógrafo del emperador Faustín 1er., en que decía lisa y llanamente a los dos jefes mencionados: «me llegó la carta de ustedes; está bien, justificad mi confianza»; lo que coincidiendo con el parte dado por los espías al comandante del puesto de Sabana Mula, de haber entrado en el fuerte de Bánica grandes refuerzos de tropas de infantería y caballería, con municiones, demostraba que este suceso «no podía considerarse como un acto aislado de merodeo, cometido sin autorización por una guarnición fronteriza, semejante a otros anteriores»; cuya «reiterada repetición imponía al Gobierno el deber de tomar medidas enérgicas para reprimir esas inicuas acometidas, castigar duramente a los alevosos vecinos, y asegurar la vida, la hacienda y la tranquilidad de los habitantes del territorio limítrofe, que tenían derecho a ser defendidos y aun vengados». El caso

era más serio, y podía mirarse «como parte de un plan vasto de nuevas invasiones dispuesto en la corte de Port-au-Prince, en mofa y escarnio de las intimaciones de la mediación»; pero el Gobierno en vez de recurrir al medio de hacer a los haitianos una guerra semejante a la que ellos hacían y «traer en continuo desasociado sus poblaciones rayanas, matándole su gente, apoderándose de sus ganados y talándole sus campos», de los cuales algunos se hallaban en territorio usurpado», como se había propuesto «renunciar al merodeo, deseoso de prestarse a esas insinuaciones», resolución que había sido eficaz y efectiva, habiéndose dado para cumplirla las órdenes más terminantes, invocó en 26 de diciembre, por medio de los señores cónsules, el favor de los gobiernos mediadores, pidiéndoles la realización de sus promesas relativas a poner término a los desmanes del enemigo y fijar de una vez la naturaleza de las relaciones entre ambos estados.

En ese sentido se movieron los cónsules de Francia e Inglaterra, Darasse y Schomburgk, exitando a los cónsules generales residentes en Port-au-Prince, Dilloux y Henry Brisson, quienes consiguieron que el emperador, en interés de la humanidad y para dar a sus respectivas naciones una nueva prueba de su deseo, de estrechar los lazos que unían a esas dos potencias amigas, se comprometiera a hacer cesar toda hostilidad contra la parte española durante dos años, contables desde el 14 de febrero de 1857 hasta el 14 de febrero de 1859, excepto en el caso de un desembarco de tropas extranjeras, con el propósito de adueñarse de ella, o de un llamamiento hecho al Gobierno del emperador por sus habitantes, quedando las cosas durante ese espacio de tiempo en el estado en que se encontraban de una parte y otra. Y no contentos con eso, como se les pidió fijar de una vez la naturaleza de las relaciones entre los dos estados, hicieron más, pues que «deseosos de hacer partícipes desde el presente a las dos poblaciones, de los beneficios de ese nuevo estado de cosas, pidieron y obtuvieron que el emperador Soulouque abriera su territorio a los productos dominicanos de toda naturaleza y permitiera a los habitantes de la República circular, viajar y ocuparse de toda especie de transacciones, civiles o comerciales, en toda la extensión del imperio», insinuando al Gobierno dominicano que sus naciones respectivas verían con agrado que procediera del mismo modo, para hacer desaparecer hasta la sombra del pretexto con que trataban los haitianos de justificar su última invasión, suponiendo en vías de realización el proyecto de enajenar parte del territorio a una potencia extranjera, esto a tiempo en que se hallaban anclados en la rada de Santo Domingo, no sabemos si por casualidad o expresamente, la fragata francesa Cleopatra, la fragata inglesa Termagan y el vapor español Blasco de Garay, buques de guerra que fueron visitados por el presidente Báez el día 17 de febrero.

Pero como al Gobierno no se le ocultaba que el objeto de los haitianos no podía ser otro que el de aparecer en la operación «como poseedores de unas comarcas que no le pertenecían», y valerse de medios reprobados para sustituir al empleo de las armas el uso de las maquinaciones», no quiso «aceptar la tregua sino como una simple suspensión de hostilidades», en lo que tuvo razón de sobra, pues inmediatamente cayeron en sus manos las circulares dirigidas por Charles de Arien, conde de Ranquitte, comandante provisorio de la común de Valiére, que lo había sido de la de Samaná, a las autoridades de los pueblos fronterizos, «invitándolas arteralmente a una paternal reconciliación, a entrar en comunicación directa con Haití, a frecuentarlo estableciendo negociaciones mercantiles», y en último, a unirse bajo la bandera del imperio, circunstancia que lo indujo «desde luego a protestar de nuevo no

entrar en relaciones de amistad con la parte del oeste, mientras su gobierno no reconociera formalmente la independencia incontrovertible de la República Dominicana».

### III Sedición de Neiba • Medidas extraordinarias • Prisión del general Santana • Su expulsión del territorio de la República • Restablecimiento del orden • Cuestión matrícula • Aclaración del artículo 7 del tratado dominico-español • Sus consecuencias.

Apenas comenzaban a calmarse los ánimos de la agitación producida por el atentado de los haitianos en Trujin, cuando apareció el primer síntoma de las maquinaciones revolucionarias que la prensa venía denunciando, con la alteración de la paz en la común de Neiba, localidad elegida por los interesados en trastornar el orden público, para teatro de una insurrección militar que, principiando por la resistencia de un piquete de soldados a obedecer las órdenes superiores, «terminó por el agrupamiento de diversos bandos en El Cambronal», hasta que reunidos bajo la enseña del santanismo y organizados por los coroneles Fernando Tavera y Lorenzo de Sena, «se prepararon para marchar sobre Barahona como punto central de ulteriores operaciones», en que según ellos debía tomar parte activa el general Francisco Sosa. Pero no bien llegó la noticia de este suceso a la capital, cuando presentándose el 28 de diciembre de 1856 ante el Senado Consultor el ministro de justicia proponiendo, para robustecer el poder del ejecutivo, poner en vigor la ley marcial y declarar en estado de sitio a la común insurrecta, obtuvo que este cuerpo, después de meditar el punto y creyendo de su imperioso deber dictar todas las disposiciones tendentes a salvar el orden social contra los ataques y maquinaciones de cualquier carácter que aparecieran, resolviera por mayoría de votos expedir acto continuo dos decretos a cual más importantes: uno «autorizando al presidente de la República, sin restricción ni responsabilidad de ninguna especie, para que pudiera tomar todas cuantas medidas enérgicas juzgara indispensables, y dar también todos los decretos y disposiciones que creyera convenientes hasta salvar y asegurar el orden público»; y otro poniendo en vigor la ley marcial en todo el territorio de la República, y resolviendo que los crímenes y delitos perpetrados después de su publicación fueran juzgados por el Código Penal Militar.

En esa virtud, tomando el Gobierno en consideración «que por repetidas denuncias que se le habían hecho, era positivo que el general Santana abrigaba pensamientos siniestros contra la administración, y que prestaba su nombre y apoyaba sordamente las maquinaciones que ya habían comenzado a tener lugar, así como también que tenía en su casa una gran cantidad de cajas de municiones, carabinas y otros objetos, que había adquirido sustrayéndolos del arsenal de El Seibo, circunstancia que junto con los rumores que corrían, mantenían a la sociedad harta, inquieta y alarmada, haciendo uso de la facultad de perseguir la acción intentada contra él, resolvió el día 2 de enero de 1857, traerlo inmediatamente a la capital, orden que debía ejecutar el general de división José María Cabral, quien tenía que irlo a buscar a la cabeza de un cuerpo de caballería, para compelerlo por la fuerza si rehusaba someterse por la buena. Llamado al efecto de Baní, de donde era comandante de las armas, se puso el mencionado general el día 4 a la disposición del Gobierno a la cabeza de dos escuadrones de caballería, el de la común bajo su mando y el de San Cristóbal, y antes de dos

horas ya había pasado la barca del Ozama en marcha hacia el oriente y con dirección a El Prado, jurisdicción de El Seibo, volviendo a hallarse de regreso, sin haber encontrado tropiezo alguno en los pueblos del tránsito, indiferentes a lo que sucedía, el día 8 a la una y media de la tarde, en que después de hacer su ruidosa entrada, con el cortejo marcial que dirigía acrecido por la masa común del pueblo, siempre impresionable, puso al general Santana a las órdenes del general Francisco del Rosario Sánchez, a la sazón comandante de armas de la capital, quien debiendo mantenerlo en seguro arresto, según decreto expedido por el Gobierno el día anterior, le había preparado alojamiento decente en la casa en que habitaba, viniendo a aumentar las novedades del día, el suicidio de un hijo del cónsul español Segovia, la caída de un niño dentro de un pozo, y un conato de parricidio, con principios de ejecución, cometido por un muchacho de diez y seis años. En la morada del general Sánchez estuvo, pues, el ilustre prisionero, tratado con todo el miramiento necesario, para alejar la idea de que se aprovechaba de la ocasión para humillarle, hasta el día 11, en que haciendo uso del presidente Báez de la facultad que tenía para tomar con él la disposición más conveniente al bienestar de la nación, dispuso embarcarlo a media noche a bordo de la goleta nacional *Ozama*, acompañándole hasta el muelle el ministro de la guerra general Aybar, el comandante de armas general Sánchez, los generales José Hungría y Antonio Batista, que se hallaban de paso en Santo Domingo, y algunos oficiales superiores y subalternos.

Existe la tradición de que no atinando el presidente Báez a discurrir lo que había de hacer con la persona de su peligroso rival, pensó primero en desterrarlo a la isla de Puerto Rico, ansioso de presentarle a los ojos de los españoles afeado con el cargo de sus recientes negociaciones secretas con el comisionado norteamericano, general William Cazneau; pero que el cuerpo diplomático y consular, que era entonces, puede decirse así, un cuarto poder del Estado, gracias a la pobreza de ideas de los políticos del tiempo, se opuso a la medida influyendo en que de preferencia se resolviera ponerlo a disposición del contralmirante conde de Gueydon, que mandaba la escuadra francesa de servicio en los mares de las Antillas. Y así se hizo al fin, embarcándolo bajo la custodia del coronel Simón Corso, de los comandantes Jacinto Peinado y Juan Andrés Gatón, y del ciudadano José María Moreno, quienes debían entregarlo en la isla de Martinica al mencionado contralmirante en persona; pero como éste había salido con casualidad para La Guadalupe, no les fue posible desembarcarlo y hubieron de regresar con él otra vez a Santo Domingo, donde no se creyó prudente dejarlo bajar a tierra de ningún modo; motivo por el cual resolvió el Gobierno que el buque levantara anclas de nuevo y se mantuviera barloventeando sobre la costa pero sin rebasar de La Saona, hasta cierto día convenido en que debía recalar a San Pedro de Macorís a recibir órdenes; lo que verificado sin faltar en lo más mínimo, dio por resultado que habiendo acudido el marino francés expresamente al saber lo acontecido, se hiciera al cabo el trasbordo a la fragata *Iphigenie*, de su mando, en el histórico Placer de los Estudios, visitado también en esos días por el vapor de guerra francés *Acheronte*, cuyo comandante tuvo la complacencia de transportar desde el puerto de Tortuguero al río Ozama un batallón del regimiento Azuano, y el navío vapor de su magestad británica *Nile*, de noventa y un cañones, al mando del capitán Mundy, nieto del célebre almirante Lord Rodney, encargado de cumplimentar al presidente Báez por su advenimiento al poder, razón por la cual correspondió éste en parte los obsequios que recibió en su visita a bordo, dándole un baile muy concurrido en el palacio.

Mientras todo lo dicho acontecía, el Gobierno movilizaba fuerzas de San Cristóbal y las despachaba para Barahona al mando del coronel José Lamarche, a bordo de la goleta de guerra Mercedes; en tanto que el general Valentín Ramírez Báez, gobernador de la provincia de Azua, marchaba sobre Neiba a la cabeza de una división de tropas leales, con el objeto de batir a los coroneles Taveras y Sena, quienes al ver que los habían dejado solos y que ningún otro pueblo había respondido al movimiento, depusieron las armas el día 4 de enero, a la vista de los defensores del Gobierno, sin que hubiera necesidad de quemar una sola ceba, huyendo los más comprometidos de los revolucionarios en distintas direcciones; de suerte que el general expedicionario pudo anunciar a los Neibanos que «las fuerzas que con sorprendente rapidez se habían reunido en esa común, no tenían otro objeto que el de proteger las propiedades e intereses contra las agresiones de los facciosos, y que en vano sería que hubieran fugado, porque la constancia de los que sabían mantener el orden, sería superior a la desazón de los fugitivos»; lo que demostró tomando medidas tan oportunas, que en pocos días restableció completamente el orden, y a juzgar por la tradición, sin derramar sangre dominicana, sino dejando tiempo a los hombres engañados por sus mismos jefes, «para juzgar de la falsedad de cuando se les había dicho», siendo así que el 26 de enero estaba de regreso en Santo Domingo la goleta de guerra arriba mencionada conduciendo al coronel Lamarche con las tropas de San Cristóbal, a tiempo que las demás fuerzas movilizadas volvían a sus respectivos cuarteles, y eran licenciadas las que por medida de precaución habían reunido los gobernadores en sus respectivas provincias, quedando desde entonces modificada la política seguida por los hombres de la situación, quienes encontrando pretexto en los últimos sucesos par abandonar las apariencias liberales con que revestían sus actos, adoptaron de lleno el sistema de represalias que venían condenando y que tantas desgracias ha causado en el país.

Y cuenta que no era solamente la cuestión Santana, mal resuelta ya por el curso natural del los acontecimientos, la que llamaba la atención de los gobernantes; que también estaban en la necesidad de buscar un buen desenlace al asunto de la matrícula, por cierto el más difícil de todos, pues que debiendo el poder que ejercían a la misma causa porque lo perdieron los de la situación pasada, «a la acción bien combinada y perfectamente dirigida de esa colonia artificial de españoles, o mejor dicho de dominicanos españolizados, que se formó en Santo Domingo de resultas de la inteligencia sobrado lata que daba Segovia a los asientos de la matrícula, no sería temerario pensar que ora por gratitud, ora por aprehensión de acontecimientos venideros», quisieran «conservar por algún tiempo al menos la colonia para casos eventuales, sin echar de ver que a la independencia y seguridad de la República, no podía convenir la existencia de un estado extranjero dentro de su estado nacional». Pero si tal fue la intención del presidente Báez, tiempo sobrado tuvo para comunicar al ministro plenipotenciario en Madrid, «con toda la apetecible oportunidad, sus ideas y resoluciones», porque debía comprender que éste, que lo era don Rafael María Baralt, hijo de padres dominicanos nacido en Venezuela, había de estar llevando a cabo la negociación relativa a la aclaratoria del tan decantado artículo 7, «en la misma forma, el mismo modo y los mismos términos textuales en que tres ministros de Relaciones Exteriores de la nación dominicana», Juan Nepomuceno Tejera, Miguel Lavastida y Manuel Joaquín del Monte, «le habían ordenado que la solicitase y obtuviese». Sin embargo, no sucedió así, pues cuando en 6 de

diciembre vino el ministro de Relaciones Exteriores a advertirle que si se le «presentaba la ocasión de representar en cumplimiento de su encargo, deseaba que lo hiciera solo con el objeto de obtener por equidad lo que inútilmente se reclamaría en nombre de la justicia» ya el «había obtenido por equidad y por razones de justicia lo que sin plausible fundamento se creía imposible», porque «el gabinete español, deseando sinceramente dar a la cuestión provocada, a consecuencia de la matrícula de súbditos españoles abierta en el Consulado General de España en Santo Domingo, una solución conveniente y propia para conciliar los intereses respectivos de ambos estados, y atendiendo muy especialmente a los deseos que abrigaba la reina de dar un testimonio de su alta benevolencia al naciente estado que formó en otro tiempo parte de los dominios españoles, había resuelto enviar desde luego al cónsul Segovia las órdenes necesarias para que procediera a la revisión de los asientos de matrícula, hechos en virtud del artículo 7 de la mencionada estipulación, excluyendo de dicha matrícula a todos los que no estuvieran comprendidos en las tres clases siguientes: 1º los nacidos en el territorio español de la Península o en cualquiera otro de los dominios españoles, que habiendo adoptado la nacionalidad dominicana quisieran recobrar su nacionalidad primitiva; 2º los que habiendo nacido en España o en los referidos dominios españoles, no hubieran renunciado nunca a su nacionalidad; y 3º los hijos, mayores de edad, de los mencionados súbditos que optaran por la nacionalidad española».

Pero como el desenlace obtenido no fue agradable al presidente Báez y su gobierno, «interesados en desconocer su importancia, en negar la letra y el espíritu de la resolución y hacer de todo punto nulos sus beneficiosos resultados», siquiera no fuera más que por ser consecuentes con el señor Segovia, cuya conducta fue desaprobada por el ministro de Estado, señor Marques de Pidal, quien «prometió disponer lo conveniente para reparar los errores cometidos», que fue separarlo en seguida del empleo; no solo manifestó el ministro Del Monte al plenipotenciario Baralt la impresión desfavorable que había producido «en el ánimo del presidente y aun en el consejo de ministros», el que le diera a la negociación un carácter ofensivo al cónsul Segovia, sino que le acusó de no haber obtenido lo que era de desear, pues que las tres categorías de matriculados, tales como las había presentado el Gobierno español, daban al mencionado cónsul pie para sostener su inmatriculación; de haber recurrido más que a las razones de equidad y conveniencia mutua, a las sutilezas del derecho o a las ambigüedades del lenguaje; y de haberse penetrado más de lo que convenía de las instrucciones que le comunicó la administración anterior, las cuales siempre hubiera sido necesario variar»; todo ello para justificar la negativa de pago de sus honorarios y de todo gasto que se hubiera adelantado a hacer sin instrucciones del Gobierno, y la determinación de hacerle cesar de todo punto en el encargo de representar a la República y suspender en el estado en que se hallaran todas las negociaciones entabladas.

Resoluciones terminantes a que no se sometió el señor Baralt sin protestar que por su parte la negociación no tuvo carácter personal y que por consiguiente no cometió injusticia contra nadie, ni fue él quien trató con más dureza y energía la conducta diplomática del cónsul Segovia, aun cuando no podía calificar como bueno lo que como malo tenía la necesidad y el deber de combatir, pues que no podía llamar «justo a lo injusto, templado a lo violento y a lo desacordado razonable», contrarios que acaso se encontrarían inteligencias capaces de conciliar, pero que él «para tamaña habilidad hallaría siempre rebelde la lengua

e indócil la razón»; dejando probado con sus razones, que si el Gobierno dominicano hallaba que una negociación buena en sí y alcanzada conforme a los deseos e intereses de la República, era mala porque el ministro español, «usando de incontestable derecho», separaba de su empleo a Segovia, «no solo confundía la causa común de sus representados con la particular de un extraño, sino que llevaba la ceguedad apasionada hasta el extremo inconcebible de preferir ésta a aquella por motivos de imposible justificación y completamente ajenos al bien público». Respecto de la especie de que no había obtenido lo que era de desear, observó que había obtenido textualmente todo cuanto le mandaron pedir en nombre del Gobierno de la República los ministros Tejera, Lavastida y Manuel Joaquín del Monte, encontrando extraño que tal dijeran los que tenían en sus manos todos los documentos de la negociación; y al ocuparse de los cargos increíbles de que se había penetrado mucho más de lo que convenía de las instrucciones que le fueron comunicadas, y hecho uso de sutilezas del derecho, en vez de alegar razones de equidad y conveniencia mutua, no pudo prescindir, después de demostrar la eficacia y celo con que logró un desenlace tan beneficioso para la República, de encontrar rara esa situación y «única en los anales de la historia diplomática», donde se veía a un extraño defender los intereses de aquella contra su gobierno; «a ese Gobierno sacrificarlo todo, honor, dignidad, buena fe, justicia y decoro, no más que para obtener que una gran porción de sus conciudadanos y súbditos se desnaturalizara y formara dentro de la nación otra nación bastarda, privando a la legítima de su libertad e independencia»; concluyendo por dejar sentado que el Gobierno actual de Santo Domingo era muy dueño de retirar la confianza con que le honró su antecesor; «pero que si tal era su derecho, el suyo era no consentir que se adulterara la verdad y se extraviara la pública opinión por medio de apreciaciones erróneas o viciadas, protestando que si en el curso de tan sensible disputa se había defendido con vivacidad y había calificado con dureza, su situación de provocado lo absolvía de no haber podido defender más humildemente su justicia».

Pero lo peor del caso no fue sino que empeñado el Gobierno en sostener que una negociación completamente terminada, era una negociación pendiente aun y susceptible de recibir nuevo giro y desarrollo, cometió la torpeza de encargar, nada menos que al mismo Segovia, para entablar con el Gobierno español las nuevas negociaciones que debían tener por objeto pedirle menos de lo que había concedido, «porque pedir más era imposible», exponiéndose así a recibir una dura lección de buen sentido diplomático, pues que no podía ser admitido como representante o plenipotenciario de la República, quien «con motivo de su poco juiciosa conducta consular, acababa de ser relevado» por el mismo Gobierno cerca del cual se le acreditaba; desaire de que se vengaron de consuno revelando, según el juicio público, el contenido de los despachos confidenciales de Baralt, al ministro de Estado español, quien ofendido por algunas apreciaciones consignadas en ellos, le hizo destituir de un modo inusitado de los empleos de director de la imprenta nacional y director de la *Gaceta*, que hacía tiempo venía desempeñando con celo, pericia y probidad, abuso de confianza que, indignado de ver tan mal recompensados sus servicios a la patria de sus antecesores, calificó de indigno, de crimen de felonía cometido en ofensa gravísima del derecho universal de gentes. Y tenía razón, pues como dijo con mucha propiedad: «ninguna lengua del mundo tiene palabras para calificar tamaña traición y tan negra ingratitud».

## IV Actos oficiales del Poder Ejecutivo en 1857 • Apertura de la sesión legislativa de 1857 • Mensaje y memorias • Actos legislativos del Senado.

Mientras tenían lugar los hechos a que acabamos de referirnos, se ocupaba el Poder Ejecutivo en cambiar el personal de la administración pública y en dictar las resoluciones que juzgaba necesarias, contándose en el número de ellas: el decreto de 27 de enero, poniendo en vigor el de 20 de septiembre de 1851 sobre correos, con las modificaciones de que la asignación de los empleados del ramo sería doble y de que los derechos del porte de cartas y demás pliegos se pagarían a razón de una mitad más sobre el valor señalado; la resolución de 30 de enero como aclaratoria de la ley sobre comercio marítimo, declarando inhábil a todo importador o exportador que al formular la planilla no cumpliera con lo textualmente ordenado por el artículo tercero de la mencionada ley, y en la obligación de pagar de contado la totalidad de las sumas a que ascendiera su planilla, a los consignatarios que hubieran dejado de cumplir la formalidad de la prestación de fianza preceptuada; la resolución de 16 de febrero mandando a poner en seguro arresto al general Santana, que embarcado a solicitud suya para el extranjero había regresado al país, como dijimos en otro lugar, por no haber sido recibido en el punto a que se le destinó; la resolución de 17 de febrero relativa a enviar a España a don Antonio María Segovia e Izquierdo, en clase de agente negociador, encargado de solicitar, como tuvimos ya ocasión de decirlo, una modificación que dizque restringiera más el artículo séptimo del tratado, la aprobación del reglamento expedido el 10 de marzo por el ayuntamiento de la capital para el servicio de la policía municipal; el decreto de 14 de abril mandando a poner en libertad a todos los prisioneros haitianos hechos en la última campaña, para dar una muestra al mundo de disposiciones pacíficas, y especialmente a las naciones que interponían sus buenos oficios en la guerra que hacía a la República el imperio haitiano, en cuya virtud se les expidió salvo conducto a los que estaban en las provincias del Cibao y los otros fueron despachados en una goleta nacional de guerra; el decreto de la misma fecha, 14 de abril, mandando a sobreeser en todos los procedimientos judiciales en las causas pendientes por conspiración, y a poner en completa libertad a todos los individuos detenidos o presos por indicios de conspiración, quedando los generales, jefes y oficiales indultados en el completo goce de sus grados, e incluyendo en la medida a los individuos prófugos que se presentaran en el término de sesenta días; el reglamento de 28 de abril para la dirección y Gobierno el hospital militar de la capital; el decreto de principios de mayo prohibiendo la admisión en las administraciones de hacienda, de los billetes de caja que no contuvieran el sello, el número de su tipo y a lo menos una firma, para prohibir así la introducción de billetes surcidos de fragmentos de diferentes tipos, inútiles para la circulación; el decreto de 18 de mayo prohibiendo toda amenaza o insulto personal por motivos políticos, a fin de restablecer la armonía entre los asociados, quedando la policía encargada de castigar de oficio a los infractores de esta disposición; y la resolución de 25 de mayo sobre emisión de papel moneda de que nos ocuparemos después.

Antes diremos que abierta la tercera sesión legislativa del Senado el día 27 de febrero, como lo prescribía la Constitución, con asistencia del general Felipe Alfau, representante por la provincia de Santo Domingo, Pedro de Castro y Castro por la de La Vega, Manuel Cestero por la de El Seibo y Francisco Fanleau y Juan Bautista Lovelace por la de Santiago,

incorporándose después Telésforo Objío por la de Azua y Pedro Tomás Garrido por la de Santo Domingo, se presentó el presidente de la República en su seno el día 2 de marzo a dar lectura de su mensaje, en el cual expuso: que si bien faltaba mucho para completar la organización de la República, había gran fundamento de esperanzas para un porvenir nada remoto y por extremo lisonjero; que estaba en el deber de declarar a la faz de ella, que al llamarle su voz al poder por segunda vez, había encontrado desquiciada y rota la máquina gubernamental, que muy de otra manera había recibido su antecesor de sus manos; que en lo que más se había patentizado el favor del cielo, era en conservar por fortuna de la República, las buenas relaciones con las naciones extranjeras, sus aliadas y amigas, que tenía la amargura de declarar que las esperanzas manifestadas en su mensaje al Congreso de 1853, respecto de las relaciones con el padre santo, habían quedado lastimosamente defraudadas, pues no se había llegado a celebrar el concordato por la persecución que suscitó su sucesor contra el clero católico, ensañándose con el virtuoso prelado, y con el mismo sacerdote encargado de la misión a Roma; que urgía, por consiguiente, reanudar los interrumpidos conciertos con la cabeza de la cristiandad, hasta obtener un concordato que regularizara y cimentara la posición de la iglesia dominicana; que la indicación que acababa de hacer del buen estado de las relaciones con las potencias extranjeras, no le eximía del grato deber de hacer especial mención de Francia e Inglaterra, que a causa de sostener reñida contienda en el oriente de Europa, no habían podido terminar su obra de arreglo entre los dos estados que ocupaban la isla; pero que apenas hecha la paz con Rusia habían vuelto a ocuparse del asunto, siendo el primer efecto de sus activas gestiones que el Gobierno haitiano prometiera observar con la República una tregua de dos años, dando así espacio más que suficiente para fijar las bases de un tratado definitivo; que no menos favorable se había mostrado la madre patria, pues que la franqueza y generosidad de que dio pruebas al celebrar el tratado de reconocimiento y cesión del territorio, había continuado reinando en sus relaciones con la República; que la cuestión de la matrícula, «origen de algunas dificultades y objeto de una negociación especial, mal dirigida por las dos administraciones precedentes, pareció resuelta al plenipotenciario dominicano, más como la interpretación dada últimamente por el gobierno de Su Majestad Católica al artículo séptimo del tratado era substancialmente la misma y aun más lata en rigor que la de su consulado general, creyendo la administración actual que eso podía traer algunos inconvenientes, había propuesto de nuevo a Madrid la modificación del artículo»; que el estado satisfactorio que presentaban las Relaciones Exteriores, se había visto por un momento contrabalanceado por inquietudes en el exterior; que los agraviados por la administración del general Santana, las víctimas de sus arbitrariedades, habían levantado su voz para pedir justicia, y el Senado como digno depositario de las leyes, no pudo menos de acoger la petición; más habiendo intervenido los representantes de España, Francia e Inglaterra, fue autorizado el ejecutivo para obrar como lo exigieran las circunstancias y resolvió el punto expulsándolo, pero que el mal aconsejado general no supo aprovechar ni la bondad del cuerpo diplomático, ni la longanimidad del Gobierno, y obstinado en una conducta hostil, «favoreció, si ya no promovió, un alzamiento de facciosos en el interior»; que «apagado ese foco de insurrecciones, y aun los ligeros chispasos de rebelión con que se había manifestado en Neiba, la administración había vuelto sus ojos a la organización y mejora de los varios ramos que la constituían», llamando principalmente

su atención la justicia, que era la primera condición de existencia para toda sociedad constituida; que no era menor su solicitud por el arreglo del ejército, pudiendo asegurar que muy en breve quedaría regularizado el servicio militar con gran alivio de los pueblos y del tesoro nacional; que existían todavía en estado de proyecto, pero resueltos en el ánimo del Gobierno, dos planes de la mayor importancia: el establecimiento de un vapor entre la capital, Puerto Plata y Santomas, y la construcción de un puente sobre el río Ozama; y por último, que se proponía mejorar el servicio de correo dándole la importancia que merecía.

Las memorias de los ministros daban también mucha luz sobre la situación del país. El de Hacienda y Comercio decía en la suya: que a pesar de los esfuerzos hechos, no había sido posible la formación del estado general de los ingresos y egresos de 1856, que el balance general que había servido en los tiempos pasados de base de la ley de gastos públicos era erróneo, porque en todas las administraciones existían vales representando cuantiosas sumas incobrables que figuraban como dinero existente, así como algunos pagarés de varios importadores que no fueron cobrados a su vencimiento, agregando a lo dicho que en la administración de La Vega se había hecho un robo considerable con escalamiento, que en la de la capital figuraba como existencia un déficit y otro en la de Puerto Plata, sin contar con los vales incobrables; que la emisión de tres millones de pesos en billetes ordenada por el Gobierno anterior, había sido llevada a efecto e invertida también sucesivamente, y que la venta de tres casas del Estado ordenada por el mismo, envolvía lesión enorme que en derecho daba lugar a rescisión; que era de absoluta necesidad la abrogación de algunas leyes en que solo se había tenido en cuenta el bien individual y aislado de una que otra persona, tal como la que concedía una pensión vitalicia al general Santana; que aparecía de los estados de aduana de Santo Domingo y Puerto Plata que durante el año pasado se había importado en mercancías \$1,097,332 en 246 buques, y se había exportado en frutos del país \$1,091,742 en 153 buques; y que eran grandes las reformas que pedía el ramo de hacienda, el más importante de la administración pública, porque era la existencia, la vida de la nación. El ministro de Justicia e Instrucción Pública decía en su memoria: que no había administración de justicia en la República, ni podía haberla mientras se perpetuaran los obstáculos que embarazaban su marcha, indicando la necesidad de leyes sabias, equitativas, justas, filosóficas y adecuadas al país, y de magistrados inteligentes, íntegros, celosos, acostumbrados a la práctica del foro y expertos en la ciencia de conocer a los hombres, para caer en la conveniencia de localizar y traducir los códigos de la Restauración francesa en vigor, y condenar como insuficiente la ley de instrucción pública que dotaba solamente cinco escuelas, con obligación de mantener en cada una cuarenta alumnos, lo que presuponía el adelanto de doscientos niños sobre una población de trescientas mil almas, y declaraba solemnemente «que la ignorancia de las masas brutas debería conservar el privilegio de la mayoría sobre la inteligencia y el progreso nacional». El ministro de lo Interior y Policía daba cuenta en la suya de todos los pormenores sobre lo ocurrido con el general Santana antes y después de su acusación y embarque, atribuyendo a sus manejos los acontecimientos de Neiba, así como de la amnistía con que la nueva administración había hecho volver a sus hogares a todos los dominicanos confinados y expulsos; lamentaba con el Gobierno el estado de deterioro de los más de los edificios públicos y casas pertenecientes a la nación, encareciendo la necesidad de encargar de su reparación a hábiles maestros; condenaba las consecuencias sufridas por

el país por haberse dado una ley y un decreto dividiendo el correo en oficial y particular, aplaudiendo que el actual presidente aprovechara las facultades extraordinarias de que disfrutaba para modificarla, aunque solamente en lo que concernía al movimiento y a los sueldos de los diferentes empleados; pedía al manifestar que la agricultura se presentaba en el año bajo mejores auspicios que en los anteriores, modificaciones en las leyes patrias relativas a ella, que las pusieran en armonía con las circunstancias locales del país y las hicieran efectivas; hablaba de un proyecto de colonia agrícola que con la ayuda del Gobierno había comenzado a plantear el padre Charboneau; y pedía la reforma de las leyes de policía rural, y libertad de imprenta y la expedición de una ley sobre policía general. Y el ministro de Guerra y Marina manifestaba en la suya, que el poco tiempo que ocupaba la cartera no le había permitido reformar definitivamente las desmoralizadas fuerzas de la República; y que al hacerse cargo de ella no había más que cinco buques de guerra, de ellos los de más porte, que eran las barcas Cibao y Congreso, casi destruidos, habiendo sido reparada la goleta 19 de Marzo y destinada al servicio de paquete junto con la goleta Libertador, mientras que la goleta Mercedes permanecía estacionada en la ría Ozama, «lista a llenar las urgencias del Gobierno». Pero tanto el mensaje como las memorias guardaron silencio sobre la elección del vicepresidente de la República, cosa verdaderamente extraña, si se tiene en cuenta que había triunfado la candidatura oficial, pues practicadas de nuevo por el colegio de La Vega las elecciones de esa provincia, resultó el general Juan Esteban Aybar con 23 votos, el general Pedro Florentino con 7, José María Medrano con 6, José Concepción Taveras con 3, Félix Morilla, José Portes y los coroneles Toribio Ramírez y Juan Ariza con 2, y Rafael María Leyba, Miranda y Silvano Pujol con 1 cada uno.

Pero ya que así no fue, pudiendo atribuirlo a falta de respeto a las instituciones, o a poca administración y mucha política, que es el gran defecto de los Gobiernos dominicanos, pasaremos a dar a conocer a nuestros lectores los actos legislativos del Senado en sus sesiones de 1857. Estos fueron: el decreto de 26 de marzo concediendo al general José María Cabral, en nombre de la nación agradecida y en premio de sus eminentes servicios a la patria, una espada de honor que debía llevar en su hoja las siguientes inscripciones: *gratitud nacional* en un lado y *honor al general José María Cabral* del otro; el decreto de 16 de abril autorizando al Poder Ejecutivo para la formación de uno o varios cuerpos de tropas permanentes, para lo cual le daba las facultades de determinar la organización, arreglo, disciplina y manera de reclutamiento de la expresada fuerza, fijar el número de jefes, oficiales y tropa, asignar el sueldo y prest de cada individuo, designar las clases de armas de que debían componerse los cuerpos, o cuerpo que se formara, y nombrar por sí mismo los jefes y oficiales según conviniera al servicio público; el decreto de 20 de abril autorizando al Poder Ejecutivo para la emisión de papel moneda, no pudiendo pasar esa emisión de seis millones de pesos nacionales, de los cuales dos se emplearían en reemplazar el papel moneda deteriorado y en los gastos de la emisión, y los cuatro restantes debían ser retirados de la circulación precisamente antes del 20 de enero de 1858; el decreto de 22 de abril autorizando al Poder Ejecutivo para prorrogar los plazos fijados para el pago de los derechos de importación, debiendo ejercer esta autorización por medio de disposiciones generales, precisas y terminantes; el decreto de 6 de mayo declarando adoptados en nombre de la República Dominicana los principios proclamados en el Congreso de plenipotenciarios los principios proclamados en

el Congreso de plenipotenciarios reunido en París el 30 de marzo de 1856, quedando desde entonces considerado como parte de su derecho público: la abolición del corso y los principios de que el pabellón neutro cubría la mercancía enemiga, a excepción del contrabando de guerra; de que la mercancía neutra, a excepción del mismo, no podía ser confiscada bajo bandera enemiga, y de que los bloqueos para ser obligatorios debían ser efectivos, es decir, mantenidos por una fuerza suficiente para prohibir realmente el acceso al litoral del enemigo, providencia inesplicable estando todavía la República en guerra con Haití; el decreto de 6 de mayo ampliando la autorización dada al presidente Báez para emitir papel moneda, pudiendo extenderse a las sumas que a su juicio bastaran para evitar pérdidas a los agricultores, bajo la precisa condición de que todo el papel que se emitiera había de retirarse de la circulación en el término previsto en el decreto del 20 de abril; el decreto de 6 de mayo declarando como inexistente el artículo que se intercaló al tratado celebrado entre la República y la ciudad libre y anseática de Bremen, que concedía al Poder Ejecutivo la facultad de extrañar del país a los ciudadanos bremeses; la ley de 7 de mayo sobre procedimiento civil ante los alcaldes que al abrogar las anteriores establecía reglas para las citaciones, para las sentencias en rebeldía y oposición a ellas, para las sentencias que no fueran definitivas y su ejecución, para las citaciones de evisión y saneamiento, para las visitas de los lugares y evaluaciones, para la recusación de los alcaldes, para la conciliación y otras disposiciones generales, dejando en vigor los códigos de la Restauración francesa, con excepción de los artículos desde el primero hasta el 58 inclusive del de procedimiento civil, hasta que la legislatura los tradujera y localizara íntegramente; el decreto de 7 de mayo autorizando al Poder Ejecutivo para arreglar y terminar todos los reclamos pendientes por perjuicios ocasionados a súbditos o ciudadanos extranjeros, pudiendo entenderse al efecto con los individuos que hubieran sufrido los perjuicios, o con los cónsules respectivos; la ley de 11 de mayo sobre escribanías públicas; el decreto de 12 del mismo mes imponiendo la pena de degradación a todo oficial particular o general que siendo llamado al servicio no se presentara en el término designado por el Poder Ejecutivo sin una causa legítima a juicio del mismo; el decreto de 23 de mayo negando su aprobación y sanción al tratado de amistad, celebrado en Curazao el 24 de julio de 1856 entre el representante de la República y el de Su Majestad el Rey de los Países Bajos; la ley orgánica judicial de 24 de mayo derogatoria de las anteriores, la ley de ayuntamientos de 28 del mismo mes, que los establecía en todas las ciudades cabezas de provincia, compuestos de siete miembros o regidores y un síndico procurador, y de acuerdo con el Poder Ejecutivo en las comunes de San Cristóbal, Baní, Higüey, Moca, Puerto Plata, Macorís, San Juan de la Maguana y Neiba, dándole por atribuciones el aseo, ornato e higiene de las poblaciones y la administración de los bienes comunales; el decreto de 30 de mayo prohibiendo la venta de mercancías en el caserío de Pajarito, hoy Villa Duarte, así como la compra y venta de reses y cerdos para el consumo de la capital, el decreto de la misma fecha prorrogando la presente sesión legislativa por treinta días más que comenzarían a correr desde el 29, el decreto de 31 de mayo concediendo una medalla de plata a la tropa y de oro a los generales, jefes y oficiales que asistieron a las acciones de guerra en las campañas de diciembre de 1855 y enero de 1856, medallas que tendrían grabadas las armas de la República y la inscripción *vencedor en tal batalla*; la ley orgánica consular de 1 de junio, la de 12 del mismo mes que establecía el jurado para juzgar las causas criminales; la ley de 20 de junio sobre patentes para el año de

1858, el decreto de 24 de mayo no permitiendo el regreso del general Santana al territorio de la República, que había solicitado desde Santomas, porque su presencia impune en los dominios de la nación donde debió ser juzgado, sería un contraprincipio demasiado chocante; la ley de 30 de junio imponiendo el derecho de doce pesos fuertes por cada millar de pies de madera de caoba que se exportara y determinando las condiciones necesarias para ejercer la profesión de medidor; el decreto de la misma fecha aumentando al duplo el derecho de permiso a los buques extranjeros para pasar a las costas a tomar sus cargamentos; el decreto también de la misma fecha aprobando las cuentas generales de los años de 1855 y 1856; la ley de gastos públicos para 1857 y el primer semestre de 1858 que sancionó el 28 de junio; y el decreto de 2 de julio declarando cerrada la tercera sesión legislativa, y permanente la mayoría del Senado para ejercer las demás funciones que le atribuía la Constitución, más decantada mientras más reducida a letra muerta se veía; que cuando hablan altaneras las pasiones es porque están sojuzgados los principios.

V Medidas sobre el papel moneda • Sus resultados • Revolución del 7 de julio • Sus primeros actos • Ambas partes se preparan para la guerra • Ruptura de las hostilidades • Acciones de Mojarra y La Estrelleta • Ataque de Higüey • Cerco de Santo Domingo.

Cuando el presidente Báez ingresó al poder en 1856; circulaba el peso fuerte en la República a razón de 68  $\frac{3}{4}$  unidades, o lo que es lo mismo, valía la onza de oro \$1,100 nacionales; pero como no había mucha abundancia de papel moneda, el oro acuñado bajó de tal manera, en vísperas de la cosecha de tabaco, que las transacciones llegaron a celebrarse a cincuenta por uno. Como era consiguiente, los exportadores del Cibao comenzaron a introducir plata y oro en tan grandes cantidades, que el comercio en general optaba por el pago de sus derechos en esas especies de preferencia a la moneda nacional. Un Gobierno menos apasionado, o más previsivo en materias económicas, habría aprovechado tan fácil coyuntura para recoger de una vez el papel moneda en circulación, con utilidad y ventajas para los tenedores y el fisco. Pero se hizo todo lo contrario: dejándose llevar los mandatarios por el deseo de arrebatarse al comercio cibaeno, que suponía hostil, las utilidades que reportaba anualmente de las transacciones de cambio que hacía con el de las plazas del sur, para proporcionárselas a los amigos de la situación, y a los contrarios a ella que le convenía atraerse, cogieron por mal camino sin reparar en sus muchos peligros. So pretexto de amortizar los billetes deteriorados, y de impedir los perjuicios que la falta de numerario pudiera ocasionar a los agricultores, perjuicios que explicó el presidente Báez en su mensaje de 13 de abril diciendo que «para la compra del tabaco, especialmente si la cosecha era abundante, había gran concurrencia de capitales extranjeros y principiaba de antemano el cambio de oro por papel, que desde luego escaseaba y subía de precio, conservando el comercio el nominal en todos sus géneros, lo que producía alteración continua de los valores efectivos, teniendo que recibir luego el agricultor el precio de sus productos según el estado del cambio, porque todo el papel estaba en manos de los capitalistas, y al volver a la circulación era con poco valor, de suerte que el agricultor vendía cuando estaba en su mayor valor y lo empleaba cuando valía poco, puesto que el comercio, más previsivo, había alterado para entonces sus precios»; con esas razones,

tan especiosas, decimos, se hizo autorizar por el Senado Consultor, como lo manifestamos al ocuparnos del decreto de 20 de abril, para hacer una emisión de seis millones de pesos nominales en papel moneda: dos millones destinados al primer objeto, recoger los billetes deteriorados; y los cuatro restantes al segundo, aumentar el numerario en circulación.

Como no era verdad que faltara numerario para las transacciones, pues como queda demostrado, éste había venido de fuera atraído por el aliciente de la cosecha, y el oro y la plata alternaban ya en el Cibao con el papel que quedaba en circulación, el aumento repentino de esta especie funesta y perjudicial vino a destruir el equilibrio mercantil, porque la desconfianza alejó por de pronto el metálico de todos los mercados y echó a rodar el papel moneda por la pendiente resbaladiza del desmérito. Este llegó a lo infinito, pues ampliada y extendida discrecionalmente por el Senado Consultor, en 2 de mayo de 1857, la facultad de emitir papel moneda acordada antes al Gobierno, éste en vez de cuatro hizo confeccionar diez y ocho millones de billetes, que repartidos para su venta entre diferentes comisiones encargadas de ofrecerlos al público al precio fijo de 1,100 unidades por una onza, acabaron de precipitar la bancarrota, pues que se vieron inundados del funesto agente todos los mercados, con grave perjuicio del gremio agricultor, que era al que se fingía proteger al impedir el estanco periódico con que traficaban los agiotistas, porque habiendo principiado a vender por papel su cosecha de tabaco, cuando el cambio estaba a cincuenta por uno, vino a deshacerse de ese papel cuando ya circulaba a más de  $68 \frac{3}{4}$ , experimentando la pérdida consiguiente a la fluctuación del ruinoso agiotage, que por otra parte fue productivo para los partidarios del Gobierno, beneficiados en el reparto que se hizo y que la opinión pública calificó de *bautismo*, atribuyendo la inmeditada operación a cuatro móviles distintos, a cual más peores: según unos, al deseo de hostilizar al comercio cibaeno, que hasta entonces no le había sido afecto; según otros, al deseo de proteger a sus allegados políticos, presentándoles a ocasión de comerciar con las rentas públicas; según éstos, a la necesidad de reunir en oro la suma que había el proyecto de dar al presidente en compensación de los perjuicios inferidos a sus propiedades; y según aquellos, al interés de tener en las cajas nacionales fondos en oro bastantes para hacer frente a la revolución que todo el mundo vaticinaba.

Porque como la mira principal de la medida estaba puesta en las provincias de La Vega y Santiago, donde fue encargada de practicar la operación de cambio, por resolución gubernativa de 25 de mayo, una comisión compuesta del general Antonio Abad Alfau, del coronel Pedro Valverde y Lara y del ciudadano Damián Báez, nada pudo contener el mal efecto que produjo en ellas la repentina baja del papel, y aunque fueron llamados a la capital varios hombres importantes, entre ellos Benigno Filomeno de Rojas, los generales José Desiderio Valverde y Domingo Mallol y el presbítero Dionisio Moya, para darles explicaciones satisfactorias, no bien estuvieron de regreso en sus hogares, cuando congregados en el fuerte de San Luis de Santiago de los Caballeros, en la noche del 7 de julio, todos los prohombres de la localidad, desconocieron al gobierno del presidente Báez, alegando en un manifiesto de agravios, firmado el 8 con inquebrantable resolución: «que los habitantes de las provincias del Cibao, en el transcurso de catorce años, habían dado pruebas de sumisión soportando una serie de administraciones tiránicas y rapaces que habían caído sobre la República y la habían despojado de cuanto podía formar la dicha de la nación, sin que ellos hubieran pedido cuenta; que las constituciones de 1844 y 1854 no habían sido más que los báculos del

despotismo y de la rapiña, porque el artículo 210 en la primera, y el inciso 22 del artículo 35 en la segunda, habían sido el origen del luto y llanto de innumerables familias; que los Gobiernos habían violado la libertad individual, poniendo presos y juzgando arbitrariamente a los ciudadanos; que habían ahogado la libertad de imprenta y se habían apoderado de la nación pidiendo facultades omnímodas, y para obtenerlas habían imaginado conspiraciones; que habían puesto el terror en los pueblos y disuelto la representación nacional con manejos insidiosos; que la presente administración había hecho más todavía, pues que no contenta con hacer lo que las otras, quitaba al pueblo el fruto de su sudor, porque en plena tranquilidad pública, mientras el aumento del trabajo del pueblo hacía rebosar las arcas nacionales de oro y plata, mientras disminuidos los gastos públicos, no por disposiciones del Gobierno, sino por circunstancias imprevistas, le dejaban la bella actitud de emplear los sobrantes en cosas útiles, había dado en emitir más papel moneda, y no solo en emitirlo, sino que no satisfecha con sustraer por ese medio, e indirectamente, parte de la riqueza pública, había sustraído directamente, y en gran cantidad, el resto del haber del pueblo; que éste deploraba la falta de buenos caminos y la de una defensa organizada contra el imperio de Haití, al cual había vencido siempre con su patriotismo; que además la administración había olvidado todo lo que hacía la felicidad pública y se había convertido en un animal dañino, a quien toda la nación debía combatir; que guiada por el sendero del despotismo había sumido a la nación en la ignorancia, privándola de escuelas y colegios; y que temerosa de la naciente riqueza de una provincia, la había empobrecido cuando debió emplear sus conatos en presentarla como modelo a las demás, a fin de que todas fueran ricas».

Firmado, pues, este manifiesto, y previa la proclamación del general José Desiderio Valverde, como presidente del Gobierno provisional del Cibao, se procedió a la instalación de éste, componiéndolo Domingo Daniel Pichardo, los coroneles Federico Peralta y Juan Esteban Ceara, Benigno Filomeno de Rojas, Ulises Francisco Espaillat, Pedro Francisco Bonó, Antonio Hernández, Francisco Javier Jiménez, Julián Belisario Curiel, general José María López, Juan Alvares, Sebastián Valverde, Vicente Antonio Reyes y el presbítero Dionisio V. de Moya; quienes se dividieron en comisiones y eligieron como vicepresidente a Benigno Filomeno de Rojas, coincidiendo con el acto de la organización de estas comisiones, encargada cada una del desempeño de las carteras correspondientes a un ministerio, la llegada de Wenceslao Reyes, José María Bidó y Elías Campo, comisionados para presentar el acta de adhesión de la común de Moca a los principios proclamados por el Cibao, y conducir a los generales Francisco Antonio Salcedo, comandante de armas de la mencionada plaza, que no quiso aceptar el hecho consumado, y José Hungría y Antonio Batista, de las de Santiago y San José de las Matas, que habían fugado al momento del pronunciamiento, quienes enterados del objeto de la revolución, prometieron no hostilizarla de ningún modo, quedando los tres bajo la vigilancia del general Domingo Mallol, que fue nombrado comandante de armas de la ciudad de Santiago, así como el teniente coronel Juan Crisóstomo de los Santos de la de Moca, a la cual le dieron el título de *Heroica*, nombrando en ella para miembros del Gobierno a Federico Salcedo y Gregorio Rivas, a más de otras medidas que se tomaron, como fue la de llamar al presbítero Manuel María Valencia, que al verse viudo se había ordenado en 1848, para pedirle cuenta de las sumas que tenía recibidas de la tesorería de Santo Domingo, paso con el se inauguró la serie de exigencias que le obligaron a dejar para siempre el suelo

de la patria, que murió sin volver a pisar; siendo el primer acto del Gobierno al instalarse, prohibir por medio de un decreto, «bajo las penas que las leyes penales francesas imponían a los autores o cómplices de desórdenes, toda manifestación hostil o injuriosa, ejecutada o intentada contra los individuos partidarios de la administración de Báez».

Y anduvieron tan de prisa las poblaciones del Cibao en acoger el movimiento del 7 de julio, que cuando el día 10 anunció aquel en una proclama, dirigida a los dominicanos, «que algunos espíritus turbulentos, enemigos del reposo público, habían osado alterar el orden en la ciudad de Santiago de los Caballeros, instigados por los generales Domingo Mallol, José Desiderio Valverde y José María López», pero que «todas las comunes de Santiago y la provincia de La Vega, se habían apercebido en masa y muy a tiempo para resistir y someter a los facciosos», concluyendo por declarar en estado de sitio aquella ciudad; ya casi todas las comunes a que aludía se habían adherido, a pesar de la resistencia del general Juan Contreras en Puerto Plata y la del gobernador general Pedro Florentino en La Vega, y comenzaban a prestar su contingente para la organización del ejército con que el general Juan Luis Franco Bidó debía marchar sobre la capital, para apoyar el pronunciamiento de los pueblos del tránsito y de las provincias de la banda del Sur, con cuyo motivo expidió el Gobierno provisional de las provincias del Cibao un decreto el día 11, en el cual tomando en consideración, que uno de los principales fundamentos del manifiesto publicado, era el de desconocer todos los actos inconstitucionales y arbitrarios de la administración que combatía, declaró abiertos los puertos de Montecristi, Puerto Plata y Matanzas, al general Pedro Santana y demás dominicanos proscritos del país por opiniones políticas, no obstante hallarse condenados también en aquel documento los actos gubernativos de ese personaje, contra el cual era una verdadera enumeración de los cargos que se le había hecho en todos los tiempos, no tocándole todavía a la situación actual, sino el relativo a la conversión de los billetes que emitió por el oro que la cosecha de tabaco había puesto en circulación, bastante de por sí para justificar la revolución sin necesidad de apelar a otros recursos, inconsecuencia emanada sin duda de la falta de unidad de pensamiento que debía costarle muy caro, condenándola en consecuencia a luchar desde su cuna por la destrucción de los mismos principios que proclamaba y la restauración del régimen autoritario de Gobierno que se proponía abolir.

Mientras tanto, ambas partes se preparaban para romper las hostilidades y confiar a las armas el desenlace de la apasionada contienda, que probablemente habría sido menos violenta sin el llamamiento del general Santana, que obligó a muchos hombres que no tenían garantías con él, a hacer esfuerzos supremos por sostener a Báez a todo trance, como sucedió en la capital, donde una lujosa mayoría se agrupó a su lado resuelta a sostenerle; como sucedió también en Higüey, donde el general Merced Marcano movilizó con las tropas al vecindario para combatir a la común de El Seibo, que por antagonismo entre los dos pueblos declaró el día 15 en estado de sitio; y como sucedió en Samaná, donde el coronel Emilio Parmantier, desbarató el pronunciamiento que en la noche del mismo día hizo el coronel Pedro Linares, acompañado de Tomás Jiménez y de algunos habitantes de Los Caos, reduciéndolo a prisión y haciéndose fuerte en la plaza para contrarrestar el empuje del movimiento, apoyado ya con más o menos calor por casi todos los demás pueblos de la República. En esa virtud, dispuso Báez, que había tenido tiempo de acuartelar en La Fuerza tropas de Baní y San Cristóbal, cuando tuvo noticias de que el general Bernabé Sandoval,

unido al coronel Antonio Sosa, se había pronunciado en San José de Los Llanos y se hallaba con mucha gente en el monte de Tavila, organizar una columna para atacarlo, poniéndola a las órdenes de los generales Francisco del Rosario Sánchez y José María Cabral. Esta columna, compuesta del primer y segundo regimientos, de un batallón de San Cristóbal, de otro de Baní y del escuadrón de caballería de este último punto, al mando del teniente coronel José Valera, se puso en marcha el 17 como a las dos de la tarde, atravesando el río Ozama llena de fervoroso entusiasmo. Al amanecer del 18 encontró a las fuerzas revolucionarias con que avanzaba el coronel Antonio Sosa, acampadas en la sabana de Mojarra en orden de batalla, con una pieza de artillería en el centro. Inmediatamente dispersó las avanzadas que tenían éstas y les rompió el fuego marchándoles de frente, no obstante haberse pasado el capitán Pedro Pineda, con una compañía de San Cristóbal, que iba en la vanguardia; pero como el cañón le hacía mucho daño causándole con sus repetidos disparos algunas bajas, entre ellas la de capitán Ildelfonso Barreto, que murió instantáneamente, se vio precisada a dividirse, y mientras una parte de ella sostenía el combate a pie firme, el general Cabral atacó por los flancos con la otra, operación que apoyada en una carga de caballería que dio el comandante Valera, y que le costó una herida grave en una pierna, decidió la acción en un momento obligando a las fuerzas revolucionarias a retirarse dejando el campo a los vencedores, los cuales se posesionaron en seguida de San Antonio de Guerra, donde establecieron sus reales en orden de marcha.

Para entonces ya las avanzadas de las tropas cibaenas estaban en el Sillón de la Viuda y el grueso de ellas en Los Cevicos, de donde no había querido pasar el general Bidó, creyendo ya innecesaria su presencia, en vista de la espontaneidad con que se iban pronunciando los pueblos; pero alertadas por el padre Manuel González Bernal, cuya de Monte Plata y Boyá, que les comunicó lo sucedido en Mojarra, se pusieron inmediatamente en marcha, adelantándose los tenientes coroneles Esteban Adames y Basilio Gavilán con las tropas de su mando, que engrosadas en las comunes del tránsito, siguieron a prestar auxilio al general Sandoval, que continuaba acampado en Tavila, en momentos en que los generales Cabral y Sánchez habían salido de San Antonio de Guerra en la dirección de San Gerónimo; de suerte que se encontraron de manos a boca el 23 de julio en La Estrella, rompiéndose inmediatamente el fuego, que fue muy vivo y duró largo rato; más como en medio de la pelea se pasó bajo el humo a las filas contrarias el capitán Pablo de Soto, con una compañía de Baní y otra de San Cristóbal, a la vez que acudió el general Sandoval con su gente, atraído por las detonaciones de la artillería, y se anunció la aproximación del general Marcos Evangelista con un grueso escuadrón de caballería de El Seibo, no les quedó otro recurso a los generales Cabral y Sánchez que batirse en retirada, y replegar con muchas bajas, a San Antonio de Guerra, donde no pudieron parar sino horas, regresando a la capital con la columna muy disminuida durante los días 24 y 25, bajo la amenaza de las tropas revolucionarias que de todas partes se dirigían a marchas forzadas a poner cerco a la capital; a tiempo que de El Seibo había marchado el coronel Blas Maldonado con fuerzas bastantes para someter a Higüey, que atacó en la tarde del 19 con mucho ímpetu, pero de donde fue rechazado por el general Merced Marcano, que le sostuvo un combate de hora y media con el batallón de línea y la guardia cívica de la localidad, una de las más leales a la causa del Gobierno.

Este se encontraba ya, puede decirse así, reducido a la capital, Samaná e Higüey, pues la común que no se había adherido ya a la revolución, estaba en vísperas de hacerlo de grado

o en fuerza de las circunstancias, como lo demuestra el hecho de que al pronunciamiento de Guayubín, el 12 de julio, por los generales Fernando Valerio y Lucas de Peña, jefe y subjefe de la línea, y Manuel Jiménez, comandante de armas, respondió el de El Seibo, el día 14, con la instalación allí de una junta popular gubernativa, que debía obrar de acuerdo con la de Santiago, componiéndola Rafael Pérez, como presidente, el presbítero Antonio Gutiérrez, como vicepresidente, y José María Morales, Joaquín Lluberes, Juan Santín, Eusebio Mercedes y Pedro Bernal, como vocales. A estos pronunciamientos siguieron uno tras otro, el de Sabana de la Mar, que promovió el 16 de julio el coronel Juan Evertsz, arrastrando al comandante de armas coronel Laló Saint Marc; el de Samaná, que como hemos dicho realizó la noche antes el coronel Pedro Linares, pero que luego desbarató el coronel Parmantier, haciendo preso a éste y remitiéndolo a la capital; el de San José de Ocoa, que llevó a cabo el coronel José María Martínez el día 24; el de San Juan de la Maguana, que verificó el día 25 el coronel Silverio de los Ríos, y que enlutó el coronel Elías Jiménez apelando al suicidio antes que rendirse; el de Las Matas de Farfán, que dirigió el coronel Domingo Ramírez, quien redujo a prisión al general Eusebio Puello, y lo mandó para Santiago a disposición del Gobierno; el de Neiba, que realizó el coronel Fernando Taveras el día 27; el de Barahona, que tuvo lugar el 28, y se señaló con la muerte violenta del comandante de armas, coronel José Báez; el de Baní, consumado el 29 por el ayuntamiento, que presidía Francisco Javier Heredia, y que deponiendo al general Jacinto de la Concha, a quien despachó para el Cibao, encargó del mando al general Juan Cheri Victoria; y los de Azua y San Cristóbal, que tuvieron lugar el día 30, el de la segunda plaza con la ocupación de ella por el coronel Modesto Díaz a la cabeza de fuerzas que reunió en las inmediaciones, y el de la primera por el coronel Francisco Soñé, quien reunió al ayuntamiento para regularizar la adhesión de la ciudad, abandonada por el general Valentín Ramírez Báez, quien se había embarcado para la capital desde el día 28 con las fuerzas activas que tenía acuarteladas, las cuales sirvieron junto con las que sacó de Higüey el general Marcano, al verse obligado a retirarse por falta de medios con qué resistir las repetidas acometidas que le daban los seibanos, para organizar el servicio de defensa que la puso en condiciones de soportar heroicamente un asedio de nueve meses, en que la sangre corrió a torrentes, la miseria invadió todos los hogares, las pasiones llegaron a su colmo, y los insultos graves y las ofensas personales hicieron imposible de momento la unión y la concordia entre la familia dominicana.

## VI Colisión entre el Gobierno de Santo Domingo y el del Cibao • Sus actos contradictorios • Consecuencias de esos actos • Acciones del camino de Santa Cruz y de El Esperillón • Contestaciones entre los dos bandos • Recriminaciones impolíticas • Cañoneos repetidos • Ataque en Sabana de la Mar • Presencia de Santana en el país • Ultimátum • Acciones del 22, 23 y 26 de septiembre • Cañoneos frecuentes entre la plaza y sus sitiadores • Conducta del cuerpo consular.

Mientras el presidente Báez llamaba a las armas, por su decreto de 18 de julio, a todos los dominicanos indistintamente, para reprimir lo que dio en considerar como facción a mano armada; y decretaba el día 23 de julio el sometimiento a juicio de toda persona, sin distinción de sexo o edad, que se ocupara en sugerir ideas alarmantes, propalar noticias falsas, y

desvirtuar los hechos para turbar los ánimos y entibiar el ardor del ejército leal; el Gobierno provisional del Cibao se declaraba el día 22 Gobierno provisional de la República, en atención a que de las cinco provincias y treinta y dos pueblos y ciudades que entonces la componían, se habían adherido ya a los principios proclamados en el manifiesto del 7 de julio, cuatro provincias y veinte y cuatro ciudades y pueblos; condenando a la vez por su decreto del 26, a ser perseguido con el rigor que establecían las leyes penales, a todo propagador de noticias que tendieran a entibiar los ánimos, a establecer la división entre los ciudadanos y a sustraerlos de la obediencia del Gobierno provisional; llamando también a las armas, por su decreto de 19 de agosto, a todos los dominicanos, desde la edad de quince años hasta la de sesenta, para propender a la conservación y seguridad de la República, libertándola de la tiranía, de la opresión y del ignominioso yugo de sus enemigos. Y mientras el Senado Consultor concedía el 30 de julio al presidente Báez una indemnización de cincuenta mil pesos fuertes, por las depredaciones sufridas en sus bienes, y por el uso y destrucción de ellos en el servicio de la nación; el Gobierno provisional, decretaba el 24 del mismo mes el embargo del líquido producido de los efectos o sumas que figuraran o hubieran figurado como propiedades suyas o de la República, en el país o fuera de él; y para dar un ejemplo que sirviera de escarmiento a los mandatarios infieles, lo ponía en estado de acusación, por un decreto de 26 de julio, considerándolo ya como expresidente, junto con sus ministros y los miembros del Senado Consultor: a Báez, por haber usurpado el poder presidencial con violación abierta de la Constitución, entrando a ejercerlo antes de haber transcurrido el período de seis años, entre su primera administración y la actual; por haber suprimido fraudulentamente, de connivencia con el Senado Consultor, la vicepresidencia de la República, con menosprecio de la misma Constitución, y contra la voluntad de los pueblos, expresada por órgano de sus respectivos colegios electorales; y por haber infringido también abiertamente la Constitución, distribuyendo clandestinamente sumas del tesoro público entre sus parciales; al Senado Consultor, por haber infringido la Constitución decretando la acusación del expresidente Santana, y suspendiéndola ilegalmente después sin tener poder para ello; por haber decretado la emisión de una gran suma de papel moneda, precisamente en circunstancias en que las cuentas generales de la República demostraban que las rentas, no tan solo eran suficientes para todas las erogaciones del Estado, sino que además arrojaban un inmenso balance existente en caja; y por haber concedido al Poder Ejecutivo facultades omnímodas ilimitadas y sin responsabilidad alguna; y a los ministros, como autores y cómplices de Báez, y por haber refrendado actos arbitrarios, ilegales y atentatorios a la libertad individual, llamando coercitivamente y mandando procesar a individuos fuera de su domicilio, sustrayéndolos de sus jueces naturales.

Como era de esperarse, de la contradicción de estos actos se derivaron funestas consecuencias para el país, inaugurándose al mismo tiempo por ambas partes el sistema de las prisiones preventivas y de las mutuas desconfianzas, que dieron origen a notables decepciones entre los personajes políticos que estaban en juego, habiéndose señalado por su trascendental importancia la protesta que en la tarde del 29 de julio levantó el senador Pedro Tomás Garrido, al refugiarse en el Consulado Italiano, contra el decreto de indemnización en favor de Báez, alegando que no podía suscribir un acto que asegurara con el fruto del sudor de los pueblos una fortuna particular, en momentos en que había estallado

la revolución en todos los ámbitos de la República y la sociedad sucumbía en la miseria y la ruina. Este paso, por demás significativo, que coincidió con la llegada del general Juan Luis Franco Bidó con el grueso de sus tropas a El Caimito, cerca de San Carlos, donde estableció su cuartel general, hubo de determinar, junto con la prisión de Tomás Bobadilla, la del general Lorenzo Santamaría, que murió a poco en el hospital militar, y la de otros desafectos a la situación; el aislamiento en los consulados extranjeros, como medio para poder salir del país, del senador general Felipe Alfau, de los generales Antonio Abad Alfau, Francisco Sosa y Manuel de Regla Mota, del coronel Pedro Valverde y Lara, y de Miguel Lavastida, Francisco Fanleau, Francisco Javier Abreu, Pedro Pablo de Bonilla, Silvano Pujol, Miguel Garrido, José María Moreno, Manuel María Cabral, Manuel Valverde, Antonio Garrido, el capitán Manuel Abreu y Antonio Delfín Madrigal, quien después de haber iniciado la instalación de la asamblea popular, núcleo de la oposición contra Santana, y de haber sido el senador más exaltado cuando la acusación, aparecía dándole la espalda a su pasado para llevar al porvenir el veneno de sus ideas trastornadoras y de sus manías revolucionarias; quedando instalada con motivo de los sucesos que referimos la comisión militar de Santo Domingo, que constituyeron desde el 12 de agosto, el general Merced Marcano como presidente, el coronel Valentín Miranda como vicepresidente, los capitanes Jacinto Peinado y Polo Telémaco, el teniente Pedro Vicioso y el subteniente Juan Corso como vocales, el teniente Félix Mota como fiscal, y el capitán Federico Aybar como secretario.

Para entonces ya el general Bidó había intimado la rendición de la plaza de Santo Domingo, fijando en 31 de julio el perentorio término de noventa y seis horas, con la amenaza de hacer obrar la fuerza en caso contrario; pero como todos los fuertes que la defendían estaban bien artillados y dotados de buenas guarniciones, corriendo la defensa de la cortina del norte a cargo del general Marcano, y la de la cortina del sur a cargo del general Cabral, con jefes de confianza bajo sus órdenes, el ministro de la guerra, general Aybar, se apresuró a contestarle el 2 de agosto en sentido negativo, advirtiéndole que si «entre tanto tenía por conveniente llevar a efecto las amenazas que había creído necesario hacer, se repelería la fuerza con la fuerza», no sin recordarle que «siendo una misma la raza que combatía, había para resistir idéntica intrepidez a la que él pudiera ostentar en el ataque». Esto no obstante, y después de haber establecido su línea de defensa escalonando fuerzas en San Gerónimo, en el camino de Santa Cruz, en El Esperillón, en el Alto de Galindo, en El Ancón, en Agua Dulce, en Pajarito, ahora Villa Duarte, y en otros puntos, repitió el general Bidó su intimación el 18 de agosto, debidamente autorizado por el Gobierno provisional para exigir al presidente Báez «que depusiera el mando y diera cuenta a la nación de sus actos administrativos», porque si persistía en «la loca temeridad» de resistir «tenía a sus órdenes un ejército suficiente para derrocarlo a viva fuerza». Pero a esta segunda intimación respondió el gobierno de Báez, haciendo salir de la plaza el mismo día 18, una columna compuesta de los dos regimientos, al mando el primero del coronel Juan Erazo, y el segundo del coronel Gavino Simonó, los cuales se dividieron en San Carlos, tomando éste el camino de Santa Cruz, y aquel el del Esperillón. El primer regimiento se encontró con las fuerzas que venían a poner el sitio en la laguna de Silva, y acometiéndolas con denuedo las desbandó, cogiéndoles armas y municiones y algunos de sus muertos para darle sepultura en el cementerio de la ciudad. El segundo se topó a su vez con las que ocupaban El Esperillón y sostuvo con ellas

combate haciéndoles también perder terreno, todo esto a costa de algunas bajas, contándose entre los heridos graves, el comandante Julián Peguero, y el subteniente Martín Caminero, lo que no impidió que siguieran cruzándose notas entre el jefe de las fuerzas sitiadoras y el ministro de la guerra, notas que lejos de facilitar el acomodamiento que se aparentaba buscar, lo hacían cada vez más difícil, pues que había tal furor de recriminaciones, que hasta se apeló al reprobado medio de acusarse recíprocamente de connivencia con los haitianos, pues mientras que el gobierno del presidente Báez atribuía al provisional de Santiago el mal propósito de haberse dirigido, por órgano del general Valerio, al conde de Umaní, jefe de la línea fronteriza haitiana, pidiéndole auxilios para un caso desgraciado; éste acusaba a aquel de haber exitado a los enemigos de la Independencia Nacional para que se prepararan a invadir y realizaran «el inicuo plan de compartir con él los despojos de la patria»; recurso infame a que no debieron apelar nunca ninguno de los dos partidos, por enconados y sañudos que estuvieran, y que dio lugar a que el emperador Soulouque hiciera preparativos de guerra que llamaron la atención de los agentes de las potencias mediadoras, quienes se apresuraron a intervenir en el asunto notificando al ministro Dufrésne que ninguna potencia extranjera amenazaba la independencia de los dominicanos, y que por consiguiente no había motivo serio para romper la tregua, razón por la cual si el jefe del Estado salía siquiera de la capital, aunque fuera a visitar una provincia, daría lugar a que los gabinetes de Londres y París sospecharan de su conducta, y a que ellos se vieran en el caso de protestar haciéndolo responsable de lo que pudiera suceder.

Entretanto menudeaban los parlamentos de una parte y otra, sin poder llegar a un buen entendido, hasta que el presidente Báez se decidió a convocar a todos sus partidarios el 1 de septiembre, para consultarles lo que convenía hacer; pero como a propuesta del general Marciano, resolvieron hacerse ceniza antes que capitular, se creyó autorizado a contestar la nota que colectivamente le dirigieron desde el cuartel general de El Caimito el día 4, el general Bidó y el presidente Valverde, que acababa de llegar del Cibao para proponerle la suspensión de hostilidades mientras duraran las comunicaciones y se resolviera la cuestión, se creyó autorizado a contestarles, decimos, que bastaban «veinte y cuatro horas de suspensión de armas para obtener la aclaración que debería servir o no para un posible arreglo, y que transcurrido en silencio dicho término se entendería que quedaban sometidas a las armas las exigencias de los unos y la justicia de los otros». Y así sucedió en efecto, porque no habiendo resultado nada, rompieron fuego el 11 todos los fuertes del recinto sobre los diferentes atrincheramientos de los sitiadores, arrojándoles una inmensa cantidad de proyectiles, y en la noche se repitió la misma escena, habiéndose lamentado dos desgracias a la vez en el fuerte de La Caridad, donde un cañón le llevó la cabeza a José Martínez, que desempeñaba la plaza de primer sirviente, y un obús le rompió una pierna a otro soldado de apellido Hernández; coincidiendo este cañoneo terrible con el que hicieron en Matanzas el mismo día los buques de guerra en operaciones sobre la costa del norte y Península de Samaná, de donde hubo de salir también en los mismos días el coronel Parmantier, a atacar una guarnición que habían mandado de El Seibo a Sabana de la Mar, causándole muertos y heridos, por cuya acción y los méritos contraídos en el contra pronunciamiento, fue ascendido a general de brigada.

Pero como el general Santana, que esperaba en Santomas la hora de su rehabilitación política, viéndola llegar a medida de sus deseos, se había decidido a volver al país haciendo

abstracción completa de los cargos que le había hecho el manifiesto del 7 de julio, parecer en que no abundaron los dos generales Alfau, muy decididos como sostenedores de un gobierno, pero muy irresolutos como revolucionarios, no bien se presentó en Santiago el 25 de agosto, en unión del general Regla Mota, del coronel Pedro Valverde y Lara, y de su sobrino el teniente coronel Manuel Santana, su compañero de destierro, cuando pidió ponerse al frente de las fuerzas que sitiaban a Santo Domingo, y por más que hubo en el Gobierno quien tratara de hacerle la oposición, logró fácilmente imponerse a punto de que ya para el 18 de septiembre había reemplazado al general Bidó en el mando de los ejércitos del sureste y del suroeste, y sostenía, de acuerdo con el general Valverde, las últimas contestaciones capciosas que se cruzaron, mintiendo ambas partes propósitos de paz de que estaban muy distantes, y que terminaron el 19 por dejar sometida desde entonces al éxito de las armas la discordia pendiente, no sin achacarse mutuamente la responsabilidad de haber entorpecido el mejor medio de llegar a un acuerdo ventajoso para la patria. Bajo la terrible impresión causada por este desenlace desconsolador, comenzaron de nuevo las hostilidades, rompiéndose con la salida el 22 de una guerrilla de Báez que derrotó la primer avanzada que tenían puesta los sitiadores en el camino de El Esperillón, cogiendo un fusil y algunas colchas; lo que animó a salir a un grupo de jóvenes, veinte y ocho o treinta a lo sumo, que armados de carabinas partieron el 23 de la Puerta del Conde con dirección al mismo sitio, e hicieron fuego a la misma guardia avanzada, desalojándola de la altura que ocupaba; pero reforzada ésta en seguida, no solo recobró su puesto, sino que agredió con tanto tezón a los jóvenes carabineros que los puso en completa derrota, ocasionándoles lamentables bajas, pues quedaron muertos en el campo Agustín Sardá y Miguel Piantini, y resultaron heridos Lowenskie Lamarche y José Roca. Este hecho, que fue ruidoso y exitó mucho los ánimos entre los sitiados, motivó la salida el sábado 26, del gobernador de la provincia, general Valentín Ramírez Báez, con la mayor parte de las tropas que había disponible dentro de los muros, constándose entre ellas el 1er. regimiento al mando del coronel Juan Herazo, el segundo regimiento al mando del coronel Gabino Simonó, el batallón de Azua mandado por el teniente coronel Matías de Vargas, dos piezas de artillería a cargo del capitán Juan Andrés Gatón y del teniente Teodoro Pérez, y un fuerte grupo de jóvenes voluntarios armados de carabinas. En la plaza de San Carlos se dividieron las fuerzas en dos columnas: una que cogió el camino de Santa Cruz, al mando del general Francisco del Rosario Sánchez, a quien acompañaba el general Manuel Mora, con una pieza de artillería; otra que tomó el camino de El Esperillón, al mando del general José María Cabral, secundado por el general José María Pérez Contreras, con la otra pieza de artillería; y una guerrilla fuerte de voluntarios que cubrió el camino de La Generala al mando del capitán León Vicioso, quedando el general Ramírez a retaguardia con alguna tropa para acudir oportunamente donde fuera necesario. Como los sitiadores esperaban el ataque, no bien llegaron a divisarse los contendientes cuando principió por todas partes el fuego, que fue tomando cuerpo por grados hasta adquirir un ardimiento digno de mejor causa.

Cual era de suponerse la operación no dio resultados provechosos, como no lo dan casi nunca las salidas que hacen las guarniciones de las plazas sitiadas fuera de sus obras de defensa, y por supuesto se sacrificaron en ella muchos hombres obteniendo en cambio una derrota capaz de haber debilitado el entusiasmo de los sostenedores de Báez, si ya no hubieran tenido al frente al general Santana, tan temido de la mayoría de ellos, sobre todo

de la clase militar, víctima casi toda de las consecuencias del sitio de 1849, en que quedaron rotos los vínculos de la obediencia pasiva con la expulsión de los oficiales subalternos que por respeto a la disciplina fueron leales al gobierno de Jiménez. La columna del general Sánchez lejos de desbaratar el cantón que mandaba en Farías el general Marcos Evangelista, se vio envuelta en una retirada en que iba perdiendo la pieza de artillería, recuperada a poco por el comandante José Ignacio Perdomo, que acudió en su auxilio con fuerzas de la reserva. La del general Cabral se vio también muy comprometida, pues aunque rompió el cantón del Esperillón, en cuya defensa murió el comandante Matías de Castro, que se había pasado a las filas revolucionarias pocos días antes, en vez de detenerse hasta concertar un movimiento que le permitiera flanquear las trincheras que descubrió en El Caimito, se dejó suggestionar por Félix Báez, que a título de hermano del presidente salía siempre con las tropas imponiéndose a los generales, y avanzó de frente para tomarlas por asalto, acompañado del primer regimiento dominicano y de un gran número de voluntarios; imprudencia que le costó muy caro, pues que viéndose obligado a contramarchar a causa del daño que sufrían sus filas, los defensores del campo, que estaba mandado por el coronel Eusebio Manzueta, se salieron del lado afuera de sus obras y persiguieron a la columna en derrota hasta meterla en las calles de San Carlos, con un gran número de bajas, entre ellas el oficial Manuel Peguero y el soldado Cabrerías, que murió como un valiente, y el artillero Benito Girón, que perdió la vida por defender el cañón en que servía; cabiéndole la misma suerte al teniente Joaquín Mises, que falleció el 6 de octubre, a causa de las heridas que recibió, y al mismo Félix Báez, que falleció el 8 del indicado mes del tétano que le produjo una herida que le dieron en la cara, contándose además entre los heridos salvados el capitán David Roubiou, un abanderado, el subteniente Ignacio Guerra y diez o doce más. También los sitiadores tuvieron pérdidas que lamentar, entre otras la del comandante Matías de Castro, muerto, como hemos dicho, en los primeros tiros, por lo que no lo pudieron recoger, quedando su cadáver en poder de los derrotados, quienes le dieron sepultura en el cementerio de la ciudad.

Aleccionado por tan terrible experiencia no permitió el presidente Báez que volvieran a salir a batirse columnas en masa, sino simples guerrillas a tirotear las avanzadas, limitándose a hostilizar a los sitiadores con la artillería del recinto; ni el general Santana intentó tampoco realizar los asaltos con tanta insistencia anunciados, concretado a su vez a fortificar sus obras de defensa y a terminar el campo atrincherado que había comenzado a construir en Pajarito el coronel Aquiles Michel y que la prensa del Cibao bautizó con el nombre de ciudadela de San Miguel; contentándose ambos contendientes con esperarlo todo del tiempo, en la creencia cada uno de que tenía de su parte la opinión pública, mas dividida entonces que nunca, a causa de la escisión del partido conservador, cuyos prohombres principales estaban deslindados unos a favor de Báez y otros a favor de Santana, en cuyo personal provecho laboraba sin querer la revolución triunfante. Entre tanto el gobierno de Báez decretaba el 19 de septiembre la emisión de dos millones de pesos en billetes, de los tipos de diez y veinte pesos; para hacer frente a las erogaciones de la guerra, y el Gobierno provisional de Santiago expedía un decreto el 7 de agosto poniendo en vigor la ley orgánica de 1855; otro el 22 del mismo mes poniendo también en vigor, y dándolos a conocer, los artículos 40, 41, 42, 43, 44 y 45 y sus párrafos respectivos del capítulo tercero del Código Militar; otro el 22 de septiembre prohibiendo el embarque de ganado mayor y menor para cualquier puerto de la República o

del extranjero; y otro el mismo día declarando libres de derechos, hasta nueva disposición, los comestibles, armas y pertrechos que se importaran por los puertos habilitados de Tortuguero de Azua y La Romana. Y como con excepción de la capital y Samaná, todos los pueblos de la República se habían adherido al manifiesto del 7 de julio, teniendo en cuenta que al constituirse de nuevo el país, era indispensable a su futura estabilidad que las instituciones que se adoptaran, fueran la fiel expresión de la voluntad de los pueblos, emitida libremente por el voto directo, expidió dos decretos más, uno el 25 de septiembre convocando a las asambleas primarias para que se reunieran en sus respectivas poblaciones el 26 del próximo mes de octubre, con el fin de elegir diputados al Soberano Congreso Constituyente que debía reunirse de pleno derecho el día 1 del mes de diciembre en la heroica villa de Moca; y otro el 2 de octubre asignando a cada diputado la suma de sesenta pesos fuertes mensuales, y un peso fuerte por legua de ida y vuelta para gastos de transporte; actos legales ya, pues que eran acatados por la mayoría del país, que ridiculizaba el *Boletín Oficial*, periódico fundado el 11 de agosto, fecha de su primer número, para alternar con la *Gaceta*, órgano oficial del Gobierno provisional que nació en Santiago con la revolución, y *El Cibaëño*, revista semanal que comenzó a ver la luz pública el 25 de octubre en la misma ciudad, en las agrias discusiones que tenían lugar y que a fuerza de recriminaciones vulgares convirtieron la prensa en fuente de desahogos de viejos rencores y de pasiones mal reprimidas, sin respeto a los fueros de la dignidad nacional, ni miramiento a otras consideraciones sociales.

De ahí que agriado el general Santana con el reto que le lanzara el *Boletín Oficial* el 9 de octubre, se decidiera a abrir fuegos sobre la ciudad de Santo Domingo, durante dos horas consecutivas, en la madrugada del 11, aunque sin dirección cierta, ni resultados deplorables; escena que volvió a repetirse el 15 a las ocho de la mañana por un intervalo igual, siendo contestados estos fuegos las más de las veces por todos los fuertes del recinto, los cuales cañonearon a su vez a los sitiadores el 17, teniendo que lamentarse en ese día la desgracia sucedida al artillero Pedro Pablo Girón, quien perdió una mano a causa de haberse escapado un tiro antes de tiempo de la pieza en que servía. Esto no obstante, como sufrió reparaciones el fuerte de Santa Bárbara que hicieron necesaria su bendición acudieron a ella en la tarde del 25 todas las familias invitadas por el general Marcano, que tenía establecida allí la comandancia de la línea, y cuando se encontraba reunida la concurrencia, compuesta de hombres, mujeres y niños, dominicanos y extranjeros, que llenos de alegría se entregaban a placeres inocentes, mandó Santana a «romper el fuego de la batería de Pajarito, que arrojó más de cien proyectiles sobre la plaza»; pero por fortuna no hicieron otro daño sino el de convertir la fiesta en un fuerte tiroteo que duró hasta la caída del sol. Estos lances se repetían con frecuencia; y el 9 de noviembre, como a las seis de la tarde, volvió a abrir sus fuegos la consabida trinchera de Pajarito, y aunque no ocasionó perjuicio a los habitantes de la ciudad, ni a los soldados que guarnecían su recinto, acertaron a dar varios tiros sobre el bergantín sardo *Fortuna*, «que se hallaba descargando provisiones para la casa de comercio de Cambiaso y Ventura, y fue echado a pique con una parte del cargamento»; recibiendo también «varios tiros que le hicieron grandes averías, la balandra española *Emilia*, incidente que llamó la atención del cuerpo consular, que ya había tenido que dirigir sus quejas por varios disparos de fusil hechos sobre un bote del vapor de guerra francés *Fulton*, que se dirigía a la Fuente de Colón a hacer agua, y por averías sufridas por la goleta holandesa *Esther* en uno de los combates anteriores.

Componíase a la sazón el cuerpo consular de don Vicente Herreros de Tejada, que había reemplazado en el consulado de Su Majestad Católica a don Antonio María Segovia e Izquierdo, de Mr. Martín Tupper Hood, que había reemplazado en el de Su Majestad británica a sir Robert Herman Schomburgk, que desde el mes de abril había ido a hacerse cargo del consulado de Siam para que había sido nombrado; de Mr. Dourant de Saint André, que desde el 26 de julio había ocupado el Consulado de Francia en reemplazo de Mr. Darasse; y de Mr. Jonathan Elliot, agente comercial de los Estados Unidos, quienes con más o menos vehemencia se mezclaban en los asuntos públicos y trataban de ejercer en ellos toda la influencia posible, inclinándose cada uno del lado donde estaban sus simpatías, en cuyo afán hubo de señalarse Mr. Hood, quien vino a ser no solo el órgano de una correspondencia constante, entre los de adentro y los de afuera, si que también medio para negociaciones de papel moneda y hasta para surtir las despensas de algunas casas privilegiadas, que nadaban en la abundancia cuando la generalidad se moría de hambre y sufría toda suerte de privaciones, al extremo de que los hombres se prestaban a servir en los fuertes por interés de la ración que daban en especies y comestibles, la cual les servía de ayuda para el mantenimiento de la familia, razón que aun no habiendo otras, debió bastar para que la resistencia a dar pase a la revolución no hubiera sido tan prolongada; pero era Santana el que estaba a las puertas de la capital, y a sus adversarios políticos no les quedaba más recurso que vencer o morir, pues rendidos solo tenían en perspectiva el patíbulo o el destierro.

## VII Primeras presas • Decreto de bloqueo • Decretos del Gobierno de Santiago relativos al asunto • Preparativos marítimos • Nuevas hostilidades en Samaná y la capital • Instalación del Congreso Constituyente de Moca • Constitución de 19 de febrero de 1858.

Como Báez tenía cruzando sobre las costas del Norte y del Sur algunos barcos de guerra, con instrucciones de hostilizar a los sostenedores de la revolución que combatía con encarnizamiento, hubo de presentarse el día 2 de noviembre en el puerto de Santo Domingo la goleta de guerra Mercedes, conduciendo a la goleta holandesa Ozama, que se había permitido apresar en el puerto de Azua, donde se hallaba descargando provisiones despachadas de Curazao con destino a la capital, sucediendo esto precisamente en momentos en que las goletas de guerra Libertador y Victoria habían apresado también a la goleta inglesa Teresa, que procedente de Puerto Plata, cargada de pertrechos y provisiones de guerra, se dirigía a Matanzas, llevándola para Samaná, donde desembarcaron el cargamento «como supernumerario al arsenal de aquella plaza»; circunstancia que vino a indicar al Gobierno la necesidad de dar el decreto que meditaba, cerrando al comercio extranjero todos los puertos habilitados de la República, a excepción del de Santo Domingo, y declarando bloqueado todo el litoral desde el río Pedernales hasta Dajabón; lo que se decidió a hacer el día 6, después de algunas consideraciones, concediendo quince días a los buques procedentes de las antillas, treinta a los del continente americano, y sesenta a los de Europa, para ser despachados sin lesión, pues que vencidos estos plazos, «se procedería a la captura de los buques sospechosos en las aguas de cualquiera de los puertos, radas, ensenadas o el litoral, en las distancias correspondientes, y serían declarados buena presa tanto el casco y arboladura, como el cargamento si lo hubiera».

A este decreto respondió el Gobierno provisional establecido en Santiago, con otros dos a cual más importantes: el de 12 de noviembre prohibiendo la introducción del papel moneda de la ciudad de Santo Domingo, en todo el territorio de la República, directa o indirectamente, por mar o por tierra, a fin de impedir que el gobierno de Báez abusara del crédito de la nación y aumentara ilimitadamente su deuda flotante sin garantía; y el decreto de 21 del mismo mes, declarando ilegales, en virtud de que la República había suscrito los principios del derecho marítimo sentados por el Congreso de París el 16 de abril de 1856, «todas las patentes de navegación o roles de tripulación, como buques de guerra, que hubiera expedido o expidiera Báez, como presidente de la República Dominicana, o cualquiera otro miembro de su administración; sin autoridad legal, a los comandantes de buques o las tripulaciones de éstos, que estando armados en guerra con patente de navegación suya, o de otro miembro de su administración, recorrieran las costas de la República con el objeto de hostilizar al comercio nacional o extranjero, usando el pabellón dominicano; y actos de piratería, los de hostilidad, apresamiento o detención que cometiera cualquier buque bajo el pabellón dominicano, armado en guerra por Báez, o cualquiera otro miembro de su administración, contra el comercio nacional o extranjero, en las costas de la República o fuera de ellas, ya fueran conducidos los efectos en cascos nacionales o extranjeros, con tripulación del país o de fuera», disposiciones que debían tener ejecución diez días después de publicadas.

Pero como ninguna de las dos partes beligerantes podía hacer efectivas sus resoluciones sin tener buques de guerra que las dieran a respetar, ambas se dedicaron a armar el mayor número de ellos que les fuera posible; y mientras el Gobierno de Santo Domingo aumentaba a la carrera la flotilla que tenía disponible, compuesta de las goletas Mercedes, Libertador, 19 de Marzo y Victoria, de que era jefe superior el general Simón Corso; el de Santiago se proporcionaba barcos con que formar una flotilla en Puerto Plata, poniéndola bajo el mando del general Juan Alejandro Acosta, quien hecho cargo de la goleta 7 de Julio, que era de poco andar y faltaba a virar con frecuencia, así como de la goleta Libertad, que era de muy poco porte, no tardó en contar también con la goleta 19 de Marzo, cuyo capitán Francisco Batista, en un viaje que dio como paquete a Santomas, hubo de entenderse con los dominicanos adiptos a Santana que había en aquella isla, y después de zarpar de ella con un cargamento de provisiones, se pasó a la revolución dirigiéndose a Puerto Plata, donde llegó el 7 de noviembre, cubierto con el acta de adhesión a los principios proclamados el 7 de julio, que levantó en el mar el día 14, y que firmaron junto con él su oficial contador Juan Bernard, y los marineros Eulogio Méndez, Justo Correa, José Rafael, Mariano Argel, José del Carmen Espinal, Juan Antonio, Lukis Meyer, Domingo Finca, Francisco Ariza, Juan Ramón, Blas de León y José Gavino, hecho que armó mucho ruido pero que no influyó en el desenlace definitivo de las cosas, como no influían tampoco las frecuentes deserciones que se registraban en el recinto de la capital, ni la salida constante de los afectos a la revolución que podían huirse aprovechando la salida de algún entierro, o cualquier otra circunstancia favorable.

Porque a medida que el tiempo transcurría, redoblaban los dos Gobiernos sus esfuerzos por alcanzar el triunfo; que mientras el de Santo Domingo se valía de todos los medios para promover una reacción entre sus contrarios, el de Santiago se movía en el sentido de desalojar a los suyos de las dos plazas que ocupaban, atendiendo con el mismo interés al cerco de la capital que al de Samaná, donde el general Parmantier se sostenía heroicamente rechazando

con entereza todas las proposiciones que le hacía el general Eusebio Puello, quien poniendo al fin su espada al servicio de la revolución, había salido de Matanzas el 9 de noviembre con algunas fuerzas a hacerse cargo de las operaciones de la Península, llegando el 11 a la montaña de Yaquesón, en la que le obligó a tomar precauciones la presencia de La Victoria, uno de los buques de guerra de Báez, que estaba fondeada entre el cayo y el amino real; de suerte que tuvo la necesidad de servirse de buenos prácticos para seguir la marcha durante la noche por una vereda extraviada, estratagema que le permitió amanecer el 12 en el camino de la Península, y fuera del alcance de los fuegos del corsario, «que viéndose burlado, levó anclas y se hizo a la mar»; motivo por el cual temeroso de que fuera a dar aviso a Samaná, sorprendió sobre la marcha el mismo día la guardia avanzada que tenía Parmantier en Las Terrenas y la desalojó, atacando el 13 la guarnición de El Limón, que derrotó también, obligándola a embarcarse en una de las goletas de guerra, ocupando hasta la artillería, que había en el fuerte, en el cual se proveyó de una pieza de a 4 para seguir con ella sobre la plaza de Santa Bárbara, que no se decidió a asaltar en vista de la actitud defensiva asumida por Parmantier, que para estar más seguro hizo hasta desembarcar la tropa de la flotilla.

También en la capital continuaban cada vez más vivas las hostilidades, con cuyo motivo salió de la plaza una fuerte guerrilla el 7 de diciembre a explorar el campo por las inmediaciones del fuerte de Santa Bárbara, y encontrándose en Galindo con un acantonamiento de los sitiadores, trabó un combate que duró largo rato sin resultados decisivos, y en el cual murió Pascual Cedano, de los piquetes de Higüey, resultando también otro hombre herido. A causa de este encuentro hubo el 8 un recio cañoneo en todo el recinto, durante el cual se reventó un mortero en el fuerte de Santa Bárbara «con la explosión de un tiro que debía lanzar la bomba a cuatro mil metros de distancia», bajo la dirección del coronel Víctor George, cañoneo que contestó a las cinco de la tarde la trinchera de Pajarito arrojando más de cien proyectiles sobre la ciudad, la cual fue defendida por los fuertes que daban frente al Ozama hasta hacer callar el fuego de los sitiadores, no volviendo a haber novedad particular hasta el 22, en que hubo más de una hora de cañoneo entre la mencionada trinchera y las baterías de la ciudad de la cortina del Este, y esto poco después de haberse presentado una guerrilla a tirotear el fuerte de San Miguel, que no tardó en dispersarla con su artillería, habiendo salido además patrullas a vigilar el campo hasta encontrarse con la avanzada de Galindo, con la cual cruzaron un fuego graneado tan avivo como infructuoso; escenas dolorosas que no volvieron a repetirse hasta el 31 de diciembre, en que para despedir el año abrió sus fuegos sobre la capital la batería de Pajarito, como a eso de las seis de la tarde, provocando a los fuertes del lado del Ozama a que respondieron vigorosamente con sus piezas de artillería.

Entretanto, viendo el general Parmantier que el general Puello se había limitado a estrechar el cerco de la plaza de Samaná, sin decidirse a asaltarla por falta de elementos para ello, hizo salir el 5 de diciembre al sargento Santiago Altagracia con una guerrilla de veinte hombres a recorrer sus inmediaciones, en cuya operación se encontró con otra patrulla contraria que exploraba el campo, cruzándose entre ambas nutrido fuego durante largo rato. El día 12 repitió su salida el mismo sargento con su guerrilla y tiroteó las guardias avanzadas de los sitiadores, regresando herido en un brazo; incidente que promovió la salida el día 15 de cien hombres, al mando del subteniente Agustín Figueroa, quien desalojó las fuerzas que había en los campos avanzados, a costa de una herida que recibió, volviendo a repetir la operación

el día 28 una columna de ciento cincuenta hombres, que esperada en los campos contrarios, tuvo de habérselas con fuerzas superiores, perdiendo cuatro hombres en el combate de horas que sostuvo, y teniendo cinco heridos, entre ellos Francisco Marcano, voluntario que se había conducido en los otros encuentros como un valiente: hechos de armas todos estos bastantes para demostrar que la actitud de la Península era más seria de lo que parecía, y demandaba recursos superiores a los que hasta entonces se habían empleado para vencerla.

Cuando esto sucedía ya los colegios electorales de las provincias habían nombrado los miembros del Soberano Congreso Constituyente, el cual se instaló en Moca el 7 de diciembre, componiéndolo Benigno Filomeno de Rojas, Julián Belisario Curiel, Pedro Francisco Bonó y Macario de Lora, como diputados por Santiago de los Caballeros; Cristóbal José de Moya, Casimiro Cordero, Juan Reynoso, y el presbítero Dionisio V. de Moya, como diputados por La Vega; Toribio López Villanueva y Wenceslao de la Concha, como diputados por Puerto Plata, Lucas Gibbes, Juan Antonio Batista y Manuel María Ortiz, como diputados por Azua, Juan Santín, José María Morales y Pedro Bernal, como diputados por El Seibo; Carlos Rojas y Ramón Guzmán, como diputados por Moca; Francisco Salcedo y José del Rosario Bernal, como diputados por San Francisco de Macorís; Francisco de León por Jarabacoa, Félix Ortiz por San Juan de la Maguana, Casimiro Pimentel por San José de Ocoa, Marcelo Alburquerque por Bayaguana, Antonio Castillo por San Antonio de Guerra, José Eufemio Hernández por Cotuí, Julián Alfau por Higüey, Joaquín de Portes por Montecristi, Pedro Pineda por San Cristóbal, José Billini por Baní, José E. Brea por Monte Plata y Boyá, Felipe A. Limardo por Sabaneta, José María Guzmán por Las Matas de Farfán, Vicente Celestino Duarte de Beger por San José de los Llanos, Domingo Antonio Rodríguez hijo por Guayubín, Juan Nepomuceno Pérez por Neiba y Juan Enemencio Ureña por San José de las Matas, los cuales cumplieron el decreto expedido por el Gobierno provisorio el 27 de noviembre, autorizándoles a nombrar diputados para representar aquellas ciudades o pueblos en donde no hubieran podido reunirse las asambleas primarias, eligiendo a Pedro Pablo de Bonilla, Manuel María Valverde, Silvano Pujol y Francisco Fanleau, representantes por Santo Domingo; a Juan María Rodríguez por San Miguel, a José Concepción Taveras por Bánica, a Alfredo Deetjen por Las Caobas, a A.R.D. Molina por San Rafael, a Gregorio Rivas por Hincha, y a Julián Padilla por Samaná y Sabana de la Mar, siendo su primer acto importante el decreto de 21 de diciembre confirmando al Gobierno provisional los poderes que le habían conferido los pueblos, y que debía seguir ejerciendo en la misma forma que lo venía haciendo, hasta que se estableciera el Gobierno definitivo; declarando a la ciudad de Santiago de los Caballeros asiento interino del Gobierno; y prescribiendo que el Gobierno provisional diera cuenta de su administración al poder que designara la Constitución que estaba llamado a sancionar.

Según esta Constitución, firmada el 19 de febrero de 1858, el territorio de la República, que comprendía todo lo que antes se llamaba parte española de la isla de Santo Domingo y sus islas adyacentes, siendo sus límites los estipulados en el Tratado de Aranjuez, no podía ser enajenado jamás, y se dividía en tres departamentos, que eran El Seibo, Ozama y Cibao, subdivididos en cinco provincias y éstas en comunes. La capital de la República y el asiento del Gobierno estaban en la ciudad de Santiago de los Caballeros. La nación dominicana era para siempre esencial e irrevocablemente libre, independiente y soberana, y no debía ser nunca el patrimonio de ninguna familia ni persona. Los funcionarios públicos, investidos

de cualquiera autoridad, eran agentes de la nación y responsables a ella de su conducta pública. Eran dominicanos todos los que gozaran de esa cualidad al publicarse la Constitución; todos los nacidos en el territorio de la República de padres dominicanos y los hijos de éstos; todos los nacidos también en el territorio de la República, de padres dominicanos, que hubieran emigrado y volvieran a fijar su residencia en él; todos los españoles dominicanos y sus descendientes, que habiendo emigrado en 1844, no hubieran tomado las armas contra la República, ni la hubieran hostilizado de modo alguno, y volvieran a fijar su residencia en ella; todos los descendientes de oriundos de la parte antes española, nacidos en país extranjero, que fijaran su residencia en la República; y todos los nacidos en el territorio dominicano, de padres extranjeros, que invocaran esta cualidad al llegar a su mayor edad. Podían ser dominicanos por naturalización, todos los extranjeros pertenecientes a naciones amigas, que fijaran su domicilio en el territorio de la República, y declararan, con un año de antelación, querer gozar de esa cualidad. La ley debía arreglar el goce, la pérdida y suspensión de los derechos civiles y políticos.

Los deberes de los dominicanos eran: acatar la Constitución y las leyes y respetar y obedecer las autoridades establecidas por ellas; contribuir a los gastos públicos, servir a la patria y defenderla, y velar por la conservación de las libertades públicas. En cambio se les garantizaba la libertad y la igualdad en derechos, la admisión de todos a los empleos públicos, y la libertad individual, no pudiendo ser encausados ni presos sino en los casos previstos por la ley y en la forma que ella prescribiera, o en los de flagrante delito. Ningún dominicano podía ser distraído de sus jueces naturales y en ningún caso podía abreviarse ni alterarse la forma de los juicios. La pena de muerte, en materia política, quedaba abolida para siempre; no podía imponerse jamás la de confiscación de bienes, ninguno podía ser privado de su propiedad sino por causa justificada de utilidad pública y previa indemnización; el domicilio era sagrado e inviolable, los dominicanos podían imprimir y publicar libremente sus ideas sin previa censura; debían regir las mismas leyes en toda la República y a ninguno se le podía obligar a hacer lo que ella no mandaba, ni impedirle lo que ella no privaba; el secreto de la correspondencia era inviolable, excepto en los casos previstos por la ley; estaba garantizado el derecho de asociación y de reunión pacífica y sin armas, todos los empleados públicos eran responsables del mal desempeño de sus funciones; ninguna ley podía tener efecto retroactivo, ni ser contraria al espíritu ni a la letra de la Constitución, ni ser contraria al espíritu ni a la letra de la Constitución, cuyo texto debía prevalecer en caso de dudas; todos los dominicanos tenían el derecho de petición, y la religión católica, apostólica y romana era la religión del Estado. Los extranjeros, pertenecientes a naciones amigas, eran admitidos en el territorio de la República y gozaban en sus personas y propiedades de la misma seguridad que los dominicanos, estando, como éstos, sometidos a las leyes y a las autoridades del país.

Según la Constitución a que nos referimos, el Gobierno de la República era esencialmente civil, republicano, popular, representativo, electivo y responsable; la soberanía residía en la universalidad de los ciudadanos y se ejercía por tres poderes, que eran el legislativo, el ejecutivo y el judicial, los cuales funcionaban separadamente, eran esencialmente independientes y sus encargados no podían delegarlos ni salir de los límites que tenían fijados. El Poder Legislativo se ejercía por un Congreso, compuesto de un Senado y de una Cámara de

Representantes. Esta se componía de los diputados elegidos por las asambleas electorales, en razón de uno por cada común, por el término de cuatro años, y se renovaba por mitad cada dos años. Para ser representante se requería estar en el pleno goce de los derechos civiles y políticos, ser propietario de bienes raíces y tener su domicilio en la provincia a que pertenecía la común que lo eligiera. Los ciudadanos naturalizados no podían ser representantes, sino tres años después de su naturalización. La Cámara de Representantes, que se reunía el 1 de febrero de cada año, y cuyas sesiones duraban noventa días, prorrogables por treinta más, tenía como el Senado la iniciativa de todas las leyes, y la facultad de acordarlas, especialmente sobre impuestos en general, sobre la guardia nacional, sobre elecciones y sobre la responsabilidad de los secretarios de Estado y demás agentes del Poder Ejecutivo, siendo sus atribuciones peculiares, examinar las cuentas generales que debía presentar anualmente el Poder Ejecutivo; denunciar de oficio, o por solicitud de cualquier ciudadano, ante la Cámara del Senado, al presidente y vicepresidente de la República, a los secretarios de Estado, a los miembros de la alta corte de justicia, y a todo funcionario público, por mala conducta o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, y presentar candidatos al Senado para jueces de la Suprema Corte de Justicia y de todos los demás tribunales.

La Cámara del Senado, que se componía de los senadores nombrados por las juntas departamentales, en razón de dos por cada provincia, se elegía por seis años y se renovaba por mitad cada tres. Para ser senador se requería estar en el pleno goce de los derechos civiles y políticos, tener treinta años cumplidos, ser propietario de bienes raíces y estar domiciliado en el departamento que representaba. Los ciudadanos naturalizados no podían ser electos senadores sino cinco años después de su naturalización. El Senado, que debía reunirse el día primero de cada año, y cuyas sesiones, en caso de necesidad, podían prolongarse quince días más que las de la Cámara de Representantes, tenía por atribuciones: sancionar las leyes que hubieran tenido origen en una u otra cámara; suspender la sanción de las leyes acordadas por la de Representantes, cuando tuviera observaciones que hacerle; proponerle a la misma proyectos de leyes sobre aquellas materias en que ésta no tuviera especialmente la iniciativa; elegir, de la lista de candidatos presentada por la Cámara de Representantes, los jueces de la Suprema Corte de Justicia y demás tribunales; admitir o no las renunciaciones que hicieran los jueces y juzgarlos en los casos previstos por la Constitución o las leyes; decidir las cuestiones que pudieran suscitarse entre las comunes y los poderes del Estado; prestar o negar su consentimiento para el ascenso de los oficiales superiores del ejército de tierra y mar, desde teniente coronel inclusive hasta el más alto grado; y juzgar a los altos funcionarios del Estado por mala conducta o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones.

Los cuerpos colegisladores debían reunirse en la capital de la República, y en circunstancias extraordinarias el Congreso podía decretar y designar otro lugar para sus sesiones. Excepto cuando se reunían en Congreso, cada cámara tendría local particular, verificaría los poderes de sus miembros, nombraría los empleados de sus respectivas mesas y formaría su reglamento interior. No podían ser representantes ni senadores, el presidente y vicepresidente de la República, los secretarios de Estado, los ministros y el fiscal de la Suprema Corte de Justicia y los gobernadores y jefes políticos. Tampoco podía ser un mismo individuo miembro a la vez de las dos cámaras, cuyas sesiones debían ser públicas. Ni una ni otra podían tomar resolución alguna sin estar presente la mayoría absoluta de sus miembros, los cuales

eran irresponsables en cuanto a las opiniones que emitieran en el ejercicio de sus funciones. Las cámaras no debían reunirse en un solo cuerpo sino en los casos previstos por la Constitución o por algún motivo grave de utilidad pública. Como Congreso sus atribuciones eran: decretar la legislación civil y criminal; los gastos públicos en vista de los presupuestos presentados por el Poder Ejecutivo, y lo conveniente para la conservación, administración, notificación y enajenación de los bienes nacionales; contraer empréstitos sobre el crédito de la nación; determinar y unificar el valor, peso, tipo, ley y nombre de la moneda nacional; fijar y uniformar el padrón de pesos y medidas; decretar la creación y supresión de los empleos públicos no fijados por la Constitución, y señalarles sueldos; interpretar las leyes en caso de duda u oscuridad, suspenderlas y revocarlas; decretar la guerra ofensiva, en vista de los motivos que le presentara el Poder Ejecutivo, y requerirle para negociar la paz cuando fuere necesario; prestar o negar su consentimiento a los tratados de paz, de alianza, de amistad, de neutralidad, de comercio y cualesquiera otros que celebrara el Poder Ejecutivo; crear y promover el progreso de las ciencias, artes y establecimientos de utilidad común; conceder indultos y amnistías particulares; decretar, en circunstancias únicas y apremiantes, la traslación del Gobierno a otro lugar; prorrogar o no las sesiones ordinarias del cuerpo legislativo, a petición de la Cámara de Representantes o del Poder Ejecutivo; decidir definitivamente las diferencias entre las juntas departamentales, entre éstas y los ayuntamientos, y entre las juntas departamentales, ayuntamientos y el Gobierno, decretar todo lo relativo al comercio extranjero, puertos de importación y exportación, caminos, división y deslinde de los departamentos, provincias y comunes; determinar lo conveniente sobre la formación periódica de la estadística de la República; decretar todo lo relativo a la inmigración y a la erección de nuevas comunes; conceder privilegios exclusivos por limitado tiempo, para objetos de utilidad general; decretar la creación o supresión de tribunales y juzgados en los lugares en que no hubieran sido determinados por la Constitución; decretar el servicio y movilización de las guardias nacionales; escoger candidatos para prelados, de la terna que le presentara el Poder Ejecutivo; reunirse de pleno derecho, en las épocas de elecciones ordinarias de presidente y vicepresidente de la República, el día 15 de enero, y revisar, adicionar y reformar la Constitución del Estado en la forma y manera en ella prevista. El Congreso no podía delegar ninguna de las atribuciones que le confería la Constitución, sino en los casos expresamente previstos por ella.

Las leyes y decretos del Congreso podían tener origen en cualquiera de las dos Cámaras, con excepción de aquellas que pertenecían exclusivamente a la Cámara de Representantes. Todo proyecto de ley o decreto debía ser discutido en tres sesiones distintas, con intervalo de un día por lo menos, y en caso de que fuera declarado de urgencia podía dispensarse esta formalidad. Los proyectos que no hubieran sido admitidos en las dos Cámaras, no podrían volverse a proponer en ellas hasta la próxima reunión del Congreso; y los admitidos en una Cámara y discutidos en ella, se debían pasar a la otra para que le diera o negara su consentimiento, o le pusiera los reparos que juzgara convenientes. Si la Cámara en que hubiera tenido origen la ley los creía infundados, podía insistir hasta por segunda vez con nuevas razones. Ningún proyecto podía tener fuerza de ley sin la aprobación del Poder Ejecutivo, el cual podía volverlo a la Cámara de su origen con sus observaciones dentro de ocho días, a contar de la fecha en que lo recibió; pero si la cámara respectiva no hallaba

fundadas estas observaciones, debía pasarlo a la otra para que las estudiara, y si tampoco las hallaba fundadas, lo enviaría de nuevo al Poder Ejecutivo para su aprobación, sin que pudiera negarla en este caso. La intervención del Poder Ejecutivo era necesaria en todos los actos y resoluciones del Congreso, con excepción de los siguientes: los que tuvieran por objeto diferir para otro tiempo o trasladar a otro lugar las sesiones, y cualesquiera otros actos en que fuera necesaria la concurrencia de ambas cámaras.

El Poder Ejecutivo se ejercía por un magistrado con la denominación de presidente de la República, elegido por las asambleas electorales. Cuando ningún ciudadano hubiera obtenido la mayoría absoluta de votos, el Congreso debía escoger entre los tres que tuvieran más. Para ser elevado a tan alta magistratura se requería: estar en el pleno goce de los derechos civiles y políticos; ser dominicano de origen y propietario de bienes raíces; tener treinta años cumplidos y haber residido cuatro años consecutivos en el territorio de la República. El período constitucional era de cuatro años, y el que lo hubiera ejercido no podría ser reelecto sino después de haber transcurrido el intervalo de un período íntegro. Debía haber un vicepresidente con las mismas cualidades, elegido con las mismas formalidades y por el mismo tiempo que el presidente, aunque nombrados con diferencia de dos años el uno del otro. En caso de muerte, renuncia, destitución o impedimento temporal del presidente, el vicepresidente debía ejercer el Poder Ejecutivo, estando obligado en los tres primeros casos a convocar las asambleas para que procedieran a la reelección de nuevo presidente. Las mismas formalidades se llenarían para reemplazar al vicepresidente, en caso de muerte, renuncia o destitución. El presidente era el jefe de la administración de la República, y como tal le correspondía conservar el orden y la tranquilidad interior. Eran sus atribuciones: aprobar las leyes y decretos del Congreso y expedir todos los reglamentos y órdenes necesarias para su ejecución; velar sobre la exacta observancia de la Constitución y hacer que todos los funcionarios públicos cumplieran sus deberes; convocar el cuerpo legislativo cuando el interés público lo exigiera; dirigir las fuerzas de mar y tierra y disponer de ellas para la seguridad del Estado, aunque nunca podría mandarlas en persona; disponer de las guardias nacionales para la seguridad interior de las provincias y fuera de ellas durante la guerra; declarar ésta, previo el decreto del Congreso; nombrar y remover libremente los secretarios del despacho; nombrar, con acuerdo y consentimiento del Senado, los oficiales superiores, y sin él a los demás oficiales del ejército; nombrar los ministros plenipotenciarios, enviados y cualesquiera otros agentes diplomáticos y cónsules generales; dirigir las negociaciones diplomáticas; celebrar tratados públicos y convenios, y ratificarlos con previo acuerdo del Congreso; nombrar jueces por comisión para llenar las vacantes que ocurrieran en los tribunales durante el receso de las cámaras; nombrar los agentes fiscales y todos los demás empleados públicos, pedir al Poder Legislativo la prórroga de sus sesiones ordinarias hasta por treinta días más; nombrar los gobernadores departamentales y los jefes políticos de las provincias, conceder retiros y licencias a los militares, y admitir o no las renunciaciones de los oficiales del ejército; expedir patentes de navegación; recibir a los ministros públicos extranjeros; promover el fomento de la instrucción pública; cuidar de la exacta y fiel recaudación de las rentas públicas y de su legal inversión; cuidar de que la justicia se administrara pronta y cumplidamente y de que las sentencias se ejecutaran; conceder cartas de naturalización; ejercer el patronato de la República; conceder el pase o retener los decretos conciliares y bulas pontificias; conmutar la pena capital por

otra menos grave; asistir a la apertura del Congreso en cada sesión legislativa ordinaria y presentarle un mensaje por escrito de la administración del año expirado y de la situación interior y exterior del Estado; observar las leyes sancionadas por las cámaras si lo juzgare oportuno; y sellar las leyes y decretos del Poder Legislativo. Todas las providencias gubernativas del Poder Ejecutivo deberían tomarse en Consejo de Secretarios de Estado, y ninguno de sus actos, escepto los decretos de nombramiento y remoción de los secretarios de Estado, podían ser ejecutorios si no estaban refrendados por el ministro del ramo. El encargado del Poder Ejecutivo no tenía más autoridad que la que le conferían la Constitución y las leyes, y si concluido su período el Congreso no se hubiera reunido, cesaría en sus funciones, encargándose de ellas el vicepresidente.

Para el despacho de todos los negocios de la administración pública había tres secretarios de Estado: de gobernación, Justicia e Instrucción Pública; de Hacienda y Comercio; y de Guerra y Marina. En cuanto a las relaciones exteriores podía el encargado del Poder Ejecutivo encomendarlas a aquel de los ministros que juzgara conveniente. Eran las atribuciones de los secretarios de Estado: reunirse en consejo con el encargado de la presidencia, y como sus órganos inmediatos, comunicar sus órdenes en sus respectivos ramos, sin que ninguna orden, ni decreto, providencia o reglamento, debiera ser ejecutado, si no estaba autorizada por uno de ellos y no era expedido por su conducto; presentar los proyectos de leyes necesarios para la buena dirección de la administración pública; asistir y tomar parte en la discusión, cuando fueran llamados a las sesiones de las cámaras o cuando lo exigieran los negocios de sus respectivos ramos, pero sin tener voto deliberativo; y responder a las interpelaciones que se les hicieran en las Cámaras sobre los ramos de su administración. Los secretarios de Estado eran responsables de los actos del Poder Ejecutivo que refrendaban, y solidariamente de las providencias tomadas en consejo de ministros. Para ocupar tan distinguido puesto se requerían las mismas cualidades que para ser representante.

La justicia se administraba por una suprema corte con su asiento en la capital, y por los demás tribunales y juzgados que la ley estableciera, siendo potestad exclusiva de ellos aplicar las leyes, en las causas civiles, correccionales y criminales. La primera magistratura judicial residía en la suprema corte, que se componía de un presidente y cuatro ministros, elegidos por el Senado, y de un ministro fiscal nombrado por el Poder Ejecutivo. Para ser ministro de dicha corte se requerían las mismas cualidades que para ser senador. Eran atribuciones del Supremo Tribunal: conocer de las causas que se formaran contra el presidente y vicepresidente de la República, por delitos comunes; de las que se formaran contra los miembros del Senado y de la Cámara de Representantes, por crímenes de Estado, de las que se formaran contra sus propios miembros por delitos comunes; de las contenciosas de los plenipotenciarios y ministros públicos extranjeros acreditados cerca del Gobierno de la República; y de las controversias que resultaran en los contratos y negociaciones que celebrara el Poder Ejecutivo; de los recursos de queja contra los tribunales de apelación, por abuso de autoridad, exceso de poder, omisión, denegación o retardo culpable en la administración de justicia, conocer de los recursos de fuerza, de las causas de presa de tierra y mar, de las cuestiones que se suscitaban entre dos o más departamentos, provincias o comunes, de todas las causas civiles y criminales que se le sometieran en apelación, y decidir sobre la infracción de fórmulas y violación de la ley; conocer, como corte marcial, de los recursos

de nulidad contra las sentencias pronunciadas por los consejos de guerra; oír las dudas de los demás tribunales, consultar al Congreso sobre ellas, e informar a éste de lo que fuera conveniente para la mejor administración de justicia; y reformar de oficio, para uniformar la jurisprudencia, las sentencias de los demás tribunales o juzgados, pasadas ya en autoridad de cosa juzgada, que contuvieran algún principio falso o errado, o adolecieran de algún vicio radical. Los miembros de la Suprema Corte eran responsables y estaban sujetos a juicio por ante el Senado, por crímenes de Estado, por infracción a la Constitución y por cohecho, mala conducta o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones. Y para la mejor administración de justicia, se dividía el territorio de la República en distritos judiciales, en los cuales debía haber tribunales de apelación, de primera instancia, de comercio y jueces de instrucción. Para ser juez de estos tribunales se requería tener veinte y cinco años cumplidos, la aptitud necesaria y las demás cualidades que se requerían para ser representante.

La gobernación superior de cada departamento residía en un magistrado con la denominación de gobernador, dependiente del Poder Ejecutivo, de quien era agente inmediato constitucional, teniendo subordinados todos los funcionarios públicos, de cualquiera clase y denominación que fueran, en todo lo perteneciente al orden y seguridad del departamento. Para ser gobernador se necesitaban las mismas cualidades que para ser senador, ejercían sus funciones por cuatro años y podían ser reelectos. Las provincias que no eran cabezas de departamento, estaban regidas por jefes políticos subordinados del gobernador. Este tenía por atribuciones: convocar extraordinariamente las juntas departamentales cuando lo creyera necesario; someterles por escrito, a principio de sus sesiones ordinarias, una relación del estado interior del departamento; y ejercer las demás atribuciones que le confiara la ley. En la capital de cada departamento debía haber una junta departamental compuesta de un diputado por cada común, elegido por voto directo, la cual debía reunirse de pleno derecho el día 15 de diciembre de cada año, en la capital del departamento, durando sus sesiones ordinarias treinta días. Sus ordenanzas o resoluciones debían pasar al gobernador para que las hiciera ejecutar, teniendo éste el derecho de hacer objeciones dentro del término de tres días. Las atribuciones de estas juntas eran: poner en conocimiento del Poder Ejecutivo, o de la Cámara de Representantes, los abusos de poder y mala conducta del gobernador y demás empleados públicos del departamento, presentar anualmente al Poder Ejecutivo y a la Cámara de Representantes, listas de los individuos que fueran aptos, en sus respectivos departamentos, para los cargos de la judicatura; presentar al Poder Ejecutivo listas para el nombramiento de gobernadores y jefes políticos; pedir al prelado eclesiástico la remoción de los párrocos que tuvieran una conducta reprensible y perjudicial a la moralidad de sus feligreses, hacer por sí y por medio de los ayuntamientos el reparto de las contribuciones decretadas por la Cámara de Representantes; formar los reglamentos que fueran necesarios para la buena policía urbana y rural; imponer contribuciones de patentes, derramas y otros arbitrios necesarios, para formar las rentas del departamento; fijar anualmente el presupuesto de ingresos y egresos de sus respectivos departamentos, crear escuelas públicas de todas clases y proteger la instrucción; promover el adelanto, fomento y perfección de la agricultura; decretar y promover la construcción, apertura y limpieza de caminos públicos; formar el censo de la población y la estadística general del departamento; favorecer los proyectos de inmigración de extranjeros industriales; aprobar los impuestos de propios y arbitrios que

establecieran los ayuntamientos, recibir e intervenir los presupuestos de ingresos y egresos de sus respectivos ayuntamientos; acordar todo lo que juzgaran conveniente y necesario al progreso y bienestar de sus departamentos y pedir al Congreso o al Poder Ejecutivo cuanto juzgaran conveniente para la prosperidad, mejora y fomento de su respectivo departamento.

Para el gobierno económico político de las comunes había Ayuntamientos en cada una de las indicadas por la ley, elegidos por las asambleas electorales. Los presidía el vocal que ellos mismos designaban, con el nombre de corregidor, quien venía a ser la primera autoridad civil donde no hubiera gobernador, ni jefe político. Los alcaldes constitucionales salían del seno de ellos. Duraban dos años y sus atribuciones y organización debían ser determinadas por la ley.

La Constitución que damos a conocer establecía el voto directo y el sufragio universal. Las asambleas electorales debían reunirse, de pleno derecho, el primer lunes de noviembre del año en que debían ejercer sus atribuciones, las cuales eran elegir al presidente y vicepresidente de la República, a los diputados para la Cámara de Representantes y a los regidores y síndicos para sus respectivos Ayuntamientos, y reemplazar a todos los funcionarios cuya elección le perteneciera. Estas elecciones debían hacerse por escrutinio secreto y mayoría absoluta de votos, una después de otra y en sesión permanente. No podían las asambleas electorales ejercer otras atribuciones que las que le conferían la Constitución y las leyes, y para ser elector se requería estar en el pleno goce de los derechos civiles y políticos, residir y estar domiciliado en la común donde se votaba, ser propietario de bienes raíces, o empleado público u oficial de mar y tierra, y profesar alguna ciencia o arte liberal, o ejercer algún oficio o industria sujeta al derecho de patente. En cuanto a la fuerza armada, la declaraba esencialmente obediente, sin facultad de deliberar, dándole por objeto defender la independencia y libertad del Estado, mantener el orden público, y sostener la observancia de la Constitución y de las leyes, sin que pudiera haber más fuerza armada permanente que la indispensablemente necesaria, ni afectar nunca el mando militar al territorio, sino a las personas puramente militares y en actividad de servicio. La ley no debía crear otros empleos militares que los necesarios y no debía concederse ningún grado sino para llenar una plaza vacante; a ella tocaba establecer las reglas de reclutamiento y ascensos en la fuerza armada, dividida en ejército de tierra, armada y guardia nacional, sin que pudieran crearse en ningún caso cuerpos privilegiados. No podrían acumularse jamás las funciones de comandantes de armas con las de gobernador departamental o jefe político. La guardia nacional, que estaba bajo las órdenes de los gobernadores departamentales, no podía movilizarse sino en los casos previstos por la ley, y todos los grados en ella debían ser electivos y responsables. Los individuos de la fuerza armada de mar y tierra, debían ser juzgados por los delitos que cometieran, por consejos de guerra, cuando los casos estuvieran previstos por el Código Penal Militar; y cuando tuvieran por coacusados a uno o a muchos individuos de la clase civil, serían juzgados por los tribunales ordinarios.

En las disposiciones generales establecía la Constitución a que nos referimos: que no podría imponerse contribución departamental o comunal sin el consentimiento de sus respectivas corporaciones; que estaba prohibida toda contribución en la forma de papel moneda; que no se extraería del tesoro público cantidad alguna para otros usos que los determinados por la ley, ni se depositarían fuera de las arcas públicas los caudales de la nación; que habría una Cámara de Cuentas permanente, para examinar, aprobar o desaprobado las generales y particulares de la República, que ninguna ley, decreto ni reglamento de administración o

policía, serían obligatorios sino después de publicados en la forma que la ley requería; que quedaba prohibida la fundación de toda clase de censos a perpetuidad, tributos, capellanías, mayorazgos y toda clase de vinculaciones; que ninguna plaza podía ser declarada en estado de sitio, sino en los casos de invasión extranjera o de conmoción interior; que ningún dominicano podía llevar insignias, decoraciones o distinciones que no estuvieran designadas por la ley; que las personas que ejercieran algún empleo de confianza u honor en la República, no aceptarían título, condecoración, presente o emolumento de ningún rey, príncipe o nación extranjera, sin el consentimiento del Congreso; que en ningún caso podría suspenderse la ejecución de una parte o del todo de la Constitución; que se celebrarían anualmente con la mayor solemnidad, en toda la República, los días 27 de Febrero, aniversario de la independencia, y 7 de julio, aniversario de la libertad, únicas fiestas nacionales; que el pabellón nacional mercante y el escudo de armas de la República, fueran como los indicaba, exactamente iguales a como lo hicieron las constituciones anteriores; que ningún funcionario o empleado público, entraría en el ejercicio de sus funciones, sin prestar previamente el juramento de sostener y defender la Constitución y cumplir bien y exactamente los deberes de su empleo. Esta Constitución no podía revisarse sino cuando la proposición fuera hecha por la Cámara de Representantes, y admitida por las dos terceras partes de ella, en tres sesiones anuales consecutivas.

Entre sus disposiciones transitorias estaba la de que por la vez actual el Soberano Congreso Constituyente elegiría al presidente y vicepresidente de la República, les recibiría juramento y dejaría instalado en sus respectivos cargos; la de que se declaraban en su fuerza y vigor todas las leyes, reglamentos, disposiciones y decretos que no fueran contrarios a la Constitución: la de que los jueces de la Suprema Corte de Justicia, de los tribunales de primera instancia y de todos los demás juzgados continuarían ejerciendo sus funciones hasta que fueran legalmente reemplazados; la de que el Poder Ejecutivo quedaba autorizado para nombrar interinamente los gobernadores de departamentos y los jefes políticos hasta que lo fueran definitivamente; la de que los ayuntamientos y todos los empleados públicos seguirían ejerciendo sus funciones hasta nueva organización; la de que el Soberano Congreso Constituyente decretaría, aun después de promulgada la Constitución, las leyes que considerara más necesarias; y la de que el Gobierno provisional daría cuenta de sus actos y de la administración de los fondos públicos, por órgano del Poder Ejecutivo, al primer Congreso, que era el único que podría descargarlo de toda responsabilidad.

## VIII Promulgación de la Constitución de Moca • Nombramiento del general Valverde como presidente de la República • Su instalación en el poder • Nombramiento del ministerio • Actos legislativos del Soberano Congreso Constituyente.

Sancionada el 19 de febrero de 1858 la Constitución de Moca, fue remitida al Gobierno provisional de Santiago, el cual la mandó a publicar en las ciudades y pueblos bajo su dependencia, con toda solemnidad posible, en cumplimiento del decreto que al efecto había expedido el Soberano Congreso Constituyente desde el día 16, deseoso de que la promulgación no se hiciera «en la forma ordinaria de las demás leyes», sino que por el contrario, «debía acompañarla toda la pompa que se pudiera, para que por ella la generalidad de los ciudadanos comprendiera la importancia que se le debía dar, tanto en la forma como en la práctica».

Y como hubo de hacerse así sin inconvenientes, procedió el soberano cuerpo a elegir en seguida presidente y vicepresidente de la República, según lo determinado en el artículo 160 de la expresada Constitución, recayendo los nombramientos en el general José Desiderio Valverde para el primer puesto, y en el ciudadano Benigno Filomeno de Rojas para el segundo, quienes no solo aceptaron el honroso encargo que se les confió, sino que prestaron juramento y quedaron instalados en sus respectivos puestos el 1 de marzo de 1858, debiendo durar el uno en sus funciones hasta igual fecha de 1862, y el otro hasta la misma de 1860; después de lo cual se apresuró el general Valverde a designar su ministerio, que organizó el 2 de marzo, al siguiente día de su instalación, confiando los despachos de gobernación, Justicia e Instrucción Pública, al ciudadano Domingo Daniel Pichardo; los de hacienda, comercio y Relaciones Exteriores, al ciudadano Pablo Pujol; y los de Guerra y Marina, al general Ramón Mella, hombres casi todos pertenecientes al núcleo de los autores de la revolución iniciada el 7 de julio, e interesados por consiguiente en hacerla triunfar a toda costa, sin economizar medios, ni evitar sacrificios.

Y por cierto que la empresa era ardua, pues que nada hacían con organizar los diferentes ramos de la administración pública, si no le daban estabilidad suficiente al orden de cosas preponderante, como para que pudiera sobrevivir al triunfo contra la resistencia de Báez, siempre que el general Santana, que tenía a su disposición el ejército sitiador de la capital, no estuviera conforme con la Constitución proclamada, ni con las elecciones acabadas de hacer, circunstancia que ya comenzaban los iniciados en los secretos de la política a temer, en vista de la situación independiente de toda sujeción que no fuera la de sus caprichos en que aquel venía colocándose desde al principio. Empero, no nos anticipemos a los hechos, que ya llegará la ocasión de narrarlos oportunamente, y sigamos refiriéndonos a los actos legislativos con que robusteció el Soberano Congreso Constituyente la nueva carta. Estos fueron los siguientes: la ley de 8 de marzo sobre el régimen interior de la República y gobernación de departamentos, provincias y comunes: el decreto del 9 del mismo mes sobre la unidad monetaria, la ley del mismo día sobre división territorial; el decreto, también del mismo día, convocando las asambleas electorales para elegir a los representantes, a los miembros de las juntas departamentales y los ayuntamientos; la ley de la misma fecha sobre consolidación de la deuda del Estado sin consolidar, el decreto de igual fecha poniendo en su fuerza y vigor la ley de Ayuntamientos de 23 de junio de 1847; el decreto de 11 de marzo autorizando al Poder Ejecutivo a contratar un empréstito por quinientos mil pesos; la ley de la misma fecha estableciendo el uso del papel sellado para toda clase de actos; y el decreto del 19 de marzo sobre organización judicial.

Según la ley de 8 de marzo, los gobernadores departamentales, además de las atribuciones que les confería la Constitución, tenían las de velar y hacer ejecutar las leyes, decretos, ordenanzas y reglamentos, ya fueran de administración pública, o de las corporaciones legalmente constituidas; velar sobre la conservación del orden y seguridad pública, y mantener la tranquilidad de sus respectivos departamentos, provincias y comunes, debiendo comunicar al Gobierno con prontitud, todo lo que tuviera relación con la materia, sin perjuicio de tomar aquellas medidas de seguridad que exigieran las circunstancias y que no estuvieran en contradicción con las leyes en vigor; proteger las personas y bienes de los ciudadanos y promover el establecimiento de escuelas públicas, de artes y oficios,

y cualquiera otra cultura intelectual, proteger las sociedades o establecimientos para el fomento de la agricultura; velar sobre la conservación de las propiedades del Estado, ríos y cualquiera otra vía de comunicación y conducción; vigilar que los ayuntamientos dieran cuenta exacta a las juntas departamentales de la administración de sus rentas; determinar, de acuerdo con las juntas departamentales, la anchura y extensión de los caminos públicos, y cuidar constantemente de su limpieza y buen orden; nombrar y remover los oficiales y guardianes de las cárceles públicas y casas de detención; vigilar la facilidad de las comunicaciones, promover la utilización de los ríos, y decidir todas las cuestiones que pudieran suscitarse con relación a caminos públicos, vecinales u otros; conocer de todas las cuestiones que le a tribuieran las leyes, vigilar sobre la recta y pronta administración de justicia, sobre el exacta cumplimiento de los reglamentos de policía urbana y rural, impedir que ningún individuo, sin el debido carácter, se ingiriera en el ejercicio de funciones sacerdotales, y denunciar al Gobierno las contravenciones de todo género que pudieran cometer los ministros del culto contra las leyes, decretos o reglamentos de la seguridad pública, como igualmente todo aquello que pudiera perturbar la conciencia de los ciudadanos y la paz de las familias; recibir el juramento a todos los funcionarios públicos de su jurisdicción; mandar la guardia nacional y los cuerpos de policía urbana y rural; estatuir, con anuencia de las juntas departamentales sobre las materias contenciosas administrativas que no correspondieran a los tribunales; dirigir y vigilar, en materia de expropiación legal, las operaciones necesarias a la debida indemnización del propietario; dirigir y vigilar todas las operaciones relativas al reclutamiento del ejército; dirigir los arrendamientos de los bienes del Estado; vigilar sobre la conservación, construcción y reparación de los templos; intentar las acciones principales del Estado y recibir las citaciones que se le hicieran; promover e intervenir en la concesión de minas, salinas y canteras; pedir a las juntas departamentales la reforma de los reglamentos de policía municipal; cuidar que los ayuntamientos reprimieran el ocio y la vagancia; y vigilar que todos los empleados y agentes de recaudación de impuestos, directos o indirectos, los administraran con probidad y eficacia.

Los gobernadores, según la ley que venimos dando a conocer, no podían ausentarse de sus respectivos departamentos sin consentimiento del Poder Ejecutivo; debían visitar anualmente las comunes de su departamento y dar cuenta al Poder Ejecutivo del estado de la agricultura, de los caminos, de los edificios públicos, del progreso de la educación y de todo lo que concerniera al fomento y bienestar de la población; estaban subordinados a ellos los comandantes de armas, los generales de fronteras y demás autoridades civiles y militares de su departamento, y cuando estaban en el ejercicio de sus funciones gozaban de los honores debidos a los generales de división. En cada cabeza de provincia debía haber un jefe político, bajo las órdenes del gobernador del departamento, con las mismas atribuciones que éste en cuanto al gobierno interior de su jurisdicción y al orden y tranquilidad pública. Estos funcionarios no podían ausentarse de su puesto, sin licencia expresa del gobernador, y gozaban de los honores correspondientes a los generales de brigada. En las comunes representaba la primera autoridad civil el corregidor, quien además de las funciones municipales que le correspondían, tenía las siguientes: la de la policía municipal y rural; velar sobre la conservación y administración de las propiedades de la común; vigilar sobre la recaudación y administración de los fondos comunales; proponer el presupuesto

de gastos municipales y dirigir los trabajos comunales. Podía además reglamentar sobre las materias confiadas por la ley a su vigilancia y autoridad, publicar y hacer ejecutar las leyes, decretos y ordenanzas de las autoridades superiores, y en caso de desórdenes o tumultos, hacerlos cesar y prender a los perturbadores. Los corregidores estaban subordinados a los jefes políticos, cuyos honores tenían, y como éstos y los gobernadores podían nombrar sus respectivos secretarios.

Según el decreto de 9 de marzo, la unidad monetaria que debía regir, única y exclusivamente, en la República, para la recaudación de todos los derechos e impuestos, era el peso fuerte de plata, dividido en cien centavos, y en piezas del valor de cincuenta, veinte y cinco, veinte, diez, cinco y dos y medio centavos. Era unidad debía tomarse por base para todos los casos en que debiera establecerse el precio o el valor del papel moneda en circulación, y se concedía en las administraciones por los derechos de importación y exportación, de puerto u otros que debieran pagarse, cuando el interesado lo efectuara en moneda de plata, un descuento proporcional, que subía desde cuatro hasta ocho por ciento, según los casos. Conforme a la ley electoral, también de 9 de marzo, podían inscribirse en la lista de electores todos los dominicanos que reunieran las cualidades requeridas por la Constitución, no debiendo ser admitidos a votar los individuos de inconducta notoria, ni los prevenidos en materia correccional, ni los que hubieran dejado de inscribirse oportunamente. La ley de división territorial de la misma fecha comprendía en el departamento de El Seibo toda la parte oriental de la isla, desde la boca del río Yuma, corriendo una línea que atravesara la Bahía de Samaná hasta llegar al cabo de San Rafael; de éste siguiendo la costa hasta la boca del río Ozama; de aquella, aguas arriba hasta su origen en Sierra Prieta; de aquí tirando una línea recta al norte, que atravesara el Sillón de la Viuda y terminara en el río Payabo, siguiendo el curso de éste hasta desembocar en el Yuma, tomando las corrientes de este río hasta la boca de Los Haitíses, incluyendo en su jurisdicción las islas de La Catalina y La Saona, y dejándolo reducido a una sola provincia, que tenía por comunes a Higüey, Santa Cruz de El Seibo, cabecera del departamento, Hato Mayor, Los Llanos, Bayaguana, Guerra, Monte Plata y Boyá. Al departamento del Ozama le daba los siguientes límites: desde la Sierra del Puerto, corriendo toda la cordillera central con rumbo al Este, hasta llegar al Sillón de la Viuda y tocar con los límites que dividían el departamento de El Seibo, siguiéndolos hasta la boca del río Ozama y corriendo la costa abajo hasta llegar a la boca del río Pedernales; y desde allí, siguiendo los límites que dividen el territorio de la República del de Haití, comprendiendo en él La Beata, Alto Velo y otras adyacentes que dependían inmediatamente de la provincia de Azua, que con la de Santo Domingo formaban el departamento, correspondiendo a la primera las comunes de Compostela de Azua, Barahona, Neiba, San Juan, Las Matas, y los pueblos de Bánica, Hincha, San Rafael, San Miguel y Las Caobas, y a la segunda las comunes de Santo Domingo, cabecera del departamento, San Cristóbal, Baní y San José de Ocoa. El departamento del Cibao tenía por límites desde la Sierra del Puerto, corriendo los mismos límites que dividían el departamento del Ozama por el norte hasta llegar al Sillón de la Viuda, y seguir de allí rumbo al norte por los límites que dividían el departamento de El Seibo y, pasando éstos por el centro de la Bahía de Samaná hasta llegar frente al cabo de la misma, desde donde se seguía hacia el poniente toda la costa del norte hasta llegar a la Bahía de Manzanillo, donde desemboca el río Dajabón, y seguir sus

contravertientes hasta tocar con los límites que dividían el territorio de la República del de Haití, hasta morir en la Sierra del Puerto en los mismos límites. Este departamento se dividía en dos provincias: Santiago de los Caballeros y Concepción de La Vega, cuyos límites deberían fijarse por una ley especial. Sus comunes eran: Samaná, Cotuí, San Francisco de Macorís y Concepción de La Vega, cabecera de la segunda provincia a que pertenecían las anteriores; y Jarabacoa, Moca, San José de las Matas, Sabaneta, San Lorenzo de Guayubín, Montecristi, Puerto Plata y Santiago, cabecera de la primera provincia, a la cual pertenecían las comunes últimamente mencionadas.

Por el decreto de 9 de marzo quedaban convocadas extraordinariamente las asambleas electorales para el día 1 de mayo próximo, a fin de que en conformidad a la ley electoral procedieran a elegir a los representantes, a los miembros de las juntas departamentales, que debían reunirse a más tardar el 1 de junio, a los miembros de los ayuntamientos, y donde no los hubiera al alcalde y al síndico del lugar. Por otro decreto de la misma fecha quedaba autorizado el Poder Ejecutivo, a causa de que la prolongación de la guerra civil ocasionaba el aumento de los gastos públicos, a abrir una deuda nacional interior, para consolidar en ella todos los vales, pagarés u obligaciones que se hubieran emitido en los diferentes puntos de la República, por sumas avanzadas, suministros, servicios o valores prestados a la causa del 7 de julio, y que constaran de documentos fehacientes firmados o legalizados por autoridad competente. Por otro decreto, también de la misma fecha, quedaba en toda su fuerza y vigor la ley de ayuntamientos de 23 de junio de 1847, en todo lo que no fuera contrario a la Constitución. Por el decreto de 11 de marzo, quedaba autorizado el Poder Ejecutivo para crear por empréstito, dentro o fuera del país, la cantidad de quinientos mil pesos fuertes, que se contratarían bajo el crédito y responsabilidad de la nación, en los términos y condiciones que fueran menos onerosos al erario público. Por la ley de 11 de marzo, se establecía el papel sellado para todos los actos y documentos civiles, judiciales, extrajudiciales, entre partes y bajo firma privada que se hicieren, siendo obligatorio su uso conforme al arancel anexo a dicha ley. Por el decreto de la misma fecha se determinaba que el precio del cambio del papel moneda se estableciera cada tres meses, tomándose por base el peso de cien centavos fuertes, operación que se haría por la Cámara de Cuentas, debiendo servir de base en toda la República el precio fijado por el pago y cobro de las administraciones de hacienda y demás oficinas públicas. Y por el decreto de 19 de marzo resolvió que hasta que otra cosa se determinara, continuaría en su fuerza y vigor la ley orgánica de tribunales dada por el Senado Consultor el 24 de mayo de 1857, no debiendo empezar a correr el término para los recursos contra las sentencias pronunciadas en las causas civiles, correccionales y criminales por los tribunales de primera instancia después del 7 de julio de 1857, sino desde el día de la reinstalación de la Suprema Corte de Justicia.

Con este acto puso fin a sus tareas legislativas el Soberano Congreso Constituyente de Moca, cuya disolución fue determinada más que por la convicción de haber resuelto todos los asuntos que tenía entre manos, por la necesidad que tuvieron sus miembros de regresar a sus hogares respectivos, llamados por las atenciones de la contienda civil a que estaba sometida la suerte de la revolución; contienda tanto más acalorada para entonces, cuanto que ya marchaba a pasos agigantados a un desenlace impuesto por el patriotismo, después de nueve meses de calamidades y desgracias, que lejos de ser precursoras de tiempos más

bonancibles, podían considerarse como augurio de una época fatal, en que enconadas como nunca las pasiones, llegarían hasta a comprometer el porvenir del país y jugar con la existencia de la República, digna de mejor suerte y de mas nobles destinos.

**IX** Esfuerzos de los dos Gobiernos por alcanzar el triunfo • Cañoneos entre los sitiadores y la plaza de Santo Domingo y encuentros de guerrillas habidos en las inmediaciones de ella • Comunicaciones entre los dos Gobiernos • Operaciones de la flotilla de Puerto Plata • Renovación del decreto de Báez sobre bloqueo • Operaciones de la flotilla de Santo Domingo • Sus resultados.

Mientras que el Congreso Constituyente de Moca, dominado por la influencia de algunos hombres de ideas muy radicales, rompía inmediatamente con las gloriosas tradiciones de un pasado respetable, para consignar en sus actos legislativos reformas que podían agitarse en una que otra cabeza atolondrada, pero que no estaban arraigadas en la conciencia pública, sin detenerse a meditar que con semejante proceder falseaba los cimientos de la obra, todavía incompleta, que se proponía consolidar; los dos Gobiernos que se disputaban con las armas en la mano el dominio de la República, hacían esfuerzos inauditos por obtener un triunfo definitivo, ora armando buques de guerra para bloquear las costas enemigas, ora organizando tropas con que realizar serias operaciones militares, ora haciendo uso de toda clase de propagandas para intimidar a los contrarios y llevar a sus filas la desmoralización y el desaliento; ruda contienda en que se señalaban a la para el *Boletín Oficial* de Santo Domingo y la *Gaceta del Cibao*, así por lo destemplado del lenguaje que empleaban, como por la inconveniencia de las discusiones que sostenían, las cuales eran tan personales y tan ofensivas, que solo podían conducir al mantenimiento de los rencores y al ensañamiento de las pasiones, siempre implacables entre los políticos cuando se han dejado poseer de la ambición.

Despedido el año de 1857 con los nutridos fuegos de artillería que abrió sobre la capital la trinchera de Pajarito el 31 de diciembre a las seis de la tarde, pero que los fuertes que guarnecían la cortina de la parte del Este contestaron con vigor, volvió a repetirse la desagradable escena el 15 de enero de 1858 en la tarde entre las mismas baterías, aunque sin ocasionar daños de consideración en ninguna de las dos veces; viniendo a resultar de las continuas amenazas de asalto de la plaza que partían de las fuerzas sitiadoras, que los jefes y oficiales del segundo regimiento Ozama, que mandaba el coronel Gavino Simonó, hicieran al presidente Báez una manifestación el 25 de enero, que apoyaron el 3 de febrero los del primer regimiento dominicano, mandado por el coronel Juan Erazo, y el 5 de los de la guarnición de Azua, capitaneada por el coronel Matías de Vargas, ofreciéndole su ardiente cooperación «hasta dejar bien puesto y respetado para siempre el nombre del Gobierno reconocido ante las potencias del orbe entero», con lo cual creían cumplir con su deber y sostener «el honor nacional», resolución digna de mejor causa que la representada por una lucha fratricida mal inspirada, que sostenía latente en Samaná el general Emilio Parmantier, quien al dar cuenta el 6 de febrero del estado de la plaza que defendía; aseguraba que «reinaba en ella la mayor tranquilidad y la mejor disposición a dar al enemigo nuevas lecciones de valor y de patriotismo si tenía la temeridad de presentarse de nuevo».

Envalentonado el presidente Báez con estas seguridades, bastó que el 12 de febrero una guerrilla de los sitiadores estorbara desde Galindo con algunos tiros de fusil los trabajos que se hacían en el fuerte de Santa Bárbara, para que al siguiente día 13, que era sábado por cierto, salieran en esa dirección fuerzas de la plaza, que divididas en dos mitades, una que marchó a vanguardia, y otra que se quedó a retaguardia, atacaron el reten que había en El Ancón, e impidiendo el avance de un refuerzo que éste esperaba, se corrieron en seguida sobre San Carlos, donde había una avanzada que se fue replegando hasta El Esperillón, sin que esta batida diera resultados de ningún género, siendo así que las cosas continuaron en el mismo pie en que se hallaban hacía meses, sin que ninguna de las dos partes se aviniera a un arreglo, si éste no tenía por base el triunfo definitivo sobre la otra, como lo demuestra la circunstancia de que habiéndose dirigido al Gobierno de Santo Domingo los representantes del de Santiago el 6 de febrero, invitándole a poner fin con su sometimiento a la voluntad de la mayoría, a los males terribles que inconsideradamente causaba al país su tenaz resistencia, obtuvieran por toda contestación la nota del 16, firmada por el ministro Bobea, en la cual no solo se les negaba «cualidad alguna para hablar a nombre de la nación», sino que se les hacía a la vez responsables de las calamidades públicas que todos lamentaban. Por eso no extrañará nadie que desatentados y ciegos los dos bandos, profanaran el décimo cuarto aniversario de la separación dominicana, celebrándolo con un nutrido fuego de cañón y de fusil cruzado como a las nueve de la noche entre la trinchera de Pajarito y los fuertes de Santa Bárbara, El Angulo, El Almirante y San Diego, profanación hija de la embriaguez en que violentas pasiones los mantenían sumidos, que recíprocamente trataban de echarse en cara, como si uno solo pudiera ser responsable ante la historia de las faltas cometidas entre ambos a sabiendas y con idénticas miras e iguales propósitos.

Mientras tanto, la masa común del pueblo se cansaba de la estéril lucha; el papel moneda se desmeritaba rápidamente, haciéndose difícil su circulación; la industria y el comercio se resentían con la prolongada paralización de los negocios mercantiles; una miseria terrible invadía todas las poblaciones, haciéndose insoportable en la capital y en Samaná, que asediadas estrechamente solo tenían comunicación por el mar; la deuda pública tomaba creces aumentada inconsiderablemente por los dos Gobiernos; las cárceles estaban llenas de uno y otro lado de perseguidos políticos; y muchos dominicanos comían en playas extranjeras el amargo pan del destierro. Ya era, pues, necesario, hasta humanitario, si se quiere, poner fin a un estado de cosas tan injustificable; y como Báez había dicho en su proclama el 27 de febrero: que «la facción agonizante tocaba ya a su último extremo, que era la disolución», añadiendo que «si un arranque desesperado ante los muros, si un acto de insensatez en los mares la inducía a tentar fortuna, el resultado sería una derrota, pero que si nada resolvía, tenía de parecer por la consunción»; el Gobierno de Santiago, herido en su dignidad, optó por salir de la fatal alternativa provocando el desenlace deseado por todo el país, y no solo dio orden al general Juan Luis Franco Bidó de estrechar el sitio de la capital y tomarla por asalto, si era posible, sino que nombró al general Ramón Mella jefe de operaciones sobre Samaná, poniendo a su disposición las fuerzas necesarias para rendir la Península, con la ayuda de la flotilla que armaba en Puerto Plata el general Juan Alejandro Acosta, compuesta de la goleta 19 de Marzo mandada por el comandante Francisco Batista, de la goleta Libertad mandada por el comandante José Echavarría, de la goleta 7 de Julio mandada por

el comandante Simeón Vicioso, y de la goleta 27 de Febrero mandada por el comandante Julián Dickson, quienes tenían a sus órdenes oficiales de confianza, entre los cuales figuraba Juan Scroggins, Manuel Díaz, Esteban Méndez, Ramón Mártir, José del Carmen, Francisco Olivera, Juan Miguel, Luciano Eugenio, José Trinidad y Francisco Grisán, así como entre los contadores Juan Bernard, Felipe Peniche y Eugenio Callot.

Como es de inferirse, los sitiados no tardaron en sentir los efectos de la actividad que imprimían los sitiadores a sus hostilidades, y el sábado 6 de marzo salieron por la puerta del Conde cuarenta hombre al mando del oficial Ignacio de Vargas, con orden de explorar el campo enemigo, pero en las inmediaciones de San Carlos tuvieron que batirse con las guardias avanzadas que tenían las tropas sitiadoras en El Esperillón, sosteniendo un combate de media hora que terminó con el regreso de la guerrilla a sus cuarteles dentro de los muros y la muerte del jefe que la mandaba; a tiempo que el general Parmantier participaba desde Samaná la presentación de guerrillas enemigas en el Alto de Coplen, de donde fueron rechazadas inmediatamente, así como también que el general Mella había ensayado la son-saca como medio para ganar terreno, atribuyendo el procedimiento no al deseo por parte de aquel de evitar el derramamiento de más sangre de la que ya había corrido, sino a la falta de fuerzas suficientes para imponer a la bizarra guarnición que tenía bajo sus órdenes. Y como el general Acosta había zarpado de Puerto Plata el 22 de febrero con sus buques, para tomar en Montecristi el 23 algunos oficiales y soldados, piezas de artillería, balas, metralla y otros pertrechos que debía poner a disposición del general Mella en el puerto de El Limón, lo que hizo a principios de marzo venciendo las dificultades que para atracar a tierra le ofrecía la mucha marejada y el mal estado de los buques, de los cuales algunos apenas pudieron rebasar de Matanzas sin sufrir serias averías, el presidente Báez se apresuró a hacer salir del puerto de Santo Domingo una parte de su flotilla, que compuesta de las goletas Victoria, Libertador, Mercedes, 27 de Febrero y Providencia, se hizo a la mar el sábado 13 de marzo con destino a Samaná, donde debía desembarcar un piquete de tropas para continuar recorriendo las costas del nordeste hasta Montecristi.

De ahí la fundada suposición de que si hubiera estado en mejores condiciones la flotilla de Puerto Plata, probablemente habría tenido algún encuentro con la de Santo Domingo, pero inutilizada la goleta 19 de Marzo, que hacía 16 pulgadas de agua por hora y había perdido las anclas durante los viajes que hizo entre Matanzas, Yaguesón y El Limón, cumpliendo órdenes del general Mella, y declarada inútil la 7 de Julio que no andaba sino a la ronza y faltaba siempre a virar, no se atrevió el general Acosta a establecer con las dos goletas restantes el bloqueo de Samaná que tenía instrucciones de ejecutar, y concluyó al fin por regresar a su apostadero antes de que finalizara el mes, no sin registrar algunas deserciones, entre ellas las de los presos políticos Ramón Villa, José Rodríguez, Eulogio de la Cruz y Fermín Guanchez, quienes se tiraron al agua bajo un chubasco y alcanzaron la tierra que tenían cerca; de suerte que cuando el gobierno de Báez renovó el 7 de abril el interrumpido decreto de 6 de noviembre para declarar bloqueados a Puerto Plata, Tortuguero de Azua y La Romana, concediendo quince días a los buques procedentes de las Antillas, treinta a los del continente americano, y sesenta a los de Europa, ya no estaban los buques portoplatenses en condiciones de salir al encuentro de los contrarios, porque a la 19 de Marzo le habían dado de quilla para componerle el fondo y necesitaba una cadena, un ancla, la redonda y el botalón de foque; la

7 de Julio carecía de mayor, de trinquete y de foques; y La Libertad pedía reparaciones en su velamen y maniobra, no estando en condiciones de navegar sin dificultades sino la 27 de Febrero, que aun en convoy con la Libertad, no era posible que pudiera competir con el número de las naves de Báez, aumentado a poco con la corveta Desolación y la bombardera Terror, que zarparon de la ría Ozama el día 7 de abril, llevando a su bordo la primera al general Juan Esteban Aybar, ministro de Guerra y Marina, revestido con el carácter de comandante general de la flotilla, en la cual servían oficiales experimentados como el coronel Simón Corso, los comandantes José Naar, José Antonio Sanabia y Juan Luis Duquela, y los capitanes y tenientes Ramón Solís, Francisco Nio, David Gaerst, Luis Nápoles, Cristiano Mártir, Julio Suarí, Carlos García, Marcos Blonda, José de las Nieves Gonzales, Mondesir García, y otros cuyos nombres no recordamos, contándose entre los contadores Federico Pérez Maurí, Manuel Antonio Moreno, Tomás García, Pedro de Castro hijo, y Joaquín Guerrero.

Pero cuanto La Desolación y El Terror llegaron a Samaná en la mañana del 14 de abril, ya los demás buques habían salido a vigilar las costas, de suerte que a los cinco días de estar fondeados en la Bahía se hicieron de nuevo a la vela para ir al encuentro de ellos, pudiendo presentarse toda la flotilla reunida frente a Puerto Plata el día 23, a tiempo que salía la goleta Ex cargada de sal con destino a La Romana, por lo que fue apresada inmediatamente, corriendo la misma suerte el día 25 la goleta dinamarquesa Trío a su llegada de Santomas, con despacho para Turk Island, cargada de mercancías pertenecientes a los pasajeros José Franco, Máximo Grullón y José Manuel Glas, y el día 26 la goleta inglesa Grimea, que aparecía despachada del mismo punto para Jacmel, también con un valioso cargamento, lo que se apresuró a comunicar al gobierno el general Aybar en la misma fecha, junto con la noticia de que tenía a bordo cinco marineros que se habían huido en un bote de uno de los buques contrarios para ponerse a sus órdenes, concluyendo por asegurarle que «aunque los vientos del norte no le habían permitido emplear la fuerza contra los insurrectos, agotados ya los medios pacíficos de estilo, podía contar con que aquella población se rendiría bajo sus fuegos, o quedaría sepultado frente a ella con todos sus bravos compañeros. Y era que se proponía intimar la rendición de la plaza para bloquearla indefinidamente si continuaba resistiendo; pero como cuando el Gobierno mandó a Puerto Plata, al estallar la revolución en julio de 1857 la goleta Buenaventura con una misión oficial, su comandante José de las Nieves Gonzales, dispuso un bote y envió de parlamento al oficial contador Silvestre Aybar, acompañado del teniente Manuel Díaz, y tanto éstos como los marineros que bogaban fueron conducidos a la cárcel, quedando embargada la embarcación, lo hizo valiéndose de un hombre insignificante conocido con el apodo de Birjan, preso siempre por raterías, al que echó a tierra con los pliegos a alguna distancia de la población, no dando este paso ningún resultado, por cuyo motivo se mantuvieron los buques cruzando frente al puerto y reconociendo todas las velas que divisaban. El 26, como llevamos dicho, hicieron buena presa a la goleta inglesa Crimea y dejaron pasar libremente a dos bergantines y una barca española que iban con rumbo al oeste. El 27 se les descompuso el tiempo de tal manera, que tuvieron que acortar velas cogiendo rizos, para poder aguantarse sin correr muy afuera, situación en que permanecieron el 28 habiendo perdido de vista a La Victoria, que no pudo mantenerse en la línea, pues que el viento lejos de aflojar refrescaba cada vez más, hasta que el 29 se calmó un tanto, pero quedando la mar muy dura, lo que no impidió que la 27 de

Febrero reconociera un bergantín español que seguía su rumbo. El 30 amaneció el tiempo despejado y pudieron atracar un poco a la tierra, pero para virar de nuevo de la vuelta de fuera en solicitud de La Victoria, que aun no había aparecido. El 1 de mayo permanecieron los buques a la capa todo el día y parte de la noche; pero el día 2 hizo la comandancia señal de virar de la vuelta de tierra y se presentaron en línea de combate frente al fuerte de San Felipe, de donde no tardaron en hacer fuego a la 27 de Febrero que les quedaba más cerca que los otros buques, los cuales dispararon sus baterías tanto sobre la fortaleza como sobre la población, no pudiendo la goleta Terror, que tenía un mortero a bordo, lanzar más que una bomba, que fue dirigida por el coronel Ángel Perdomo, a causa de no ser su posición muy ventajosa. Aunque el cañoneo sostenido por ambas partes fue muy vivo, no causó daños ni a la población, ni a los buques, que corrieron de la vuelta del norte al cesar el fuego, para amanecer otra vez el 3 frente al puerto, al cual se dirigía la goleta danesa La Crisis, que trató de forzar el bloqueo, protegida por el fuerte, bajo cuyos fuegos la capturó La Mercedes, mientras El Terror reconocía dos barcos de cruz que iban para abajo.

Durante la noche se alejaron los buques de la tierra, amaneciendo el 4 bajo repetidos y fuertes chubascos que duraron hasta mediodía, no pudiendo volverse a reunir, diseminados por el mal tiempo, sino por la tarde, en que reapareció también La Victoria, y fueron reconocidos un bergantín y una fragata que gobernaban con proa al norte. Al amanecer del 5 viraron todas las naves de la vuelta de tierra para recorrer la costa, unas a barlovento y otras a sotavento, sin ver más vela que una fragata española que iba de la vuelta de fuera, ya cerca de la noche, en que menudearon tanto los chubascos, que todas se dispersaron para volverse a junta el día 6 de la vuelta de tierra, donde se encontraron al amanecer, con excepción de la corveta Desolación, que vino a unírseles por la tarde, durante la cual divisaron una goleta que perdieron de vista bajo un chubasco, encargándose La Mercedes de seguir sus aguas hasta apresarla si era sospechosa, lo que realizó presentándola a la comandancia el día 7, en que examinada resultó ser dinamarquesa, llamarse La Matilde y tener en su rico cargamento doscientas balas de cañón. Ese mismo día reconocieron un bergantín español que iba bajando, una balandra dominicana procedente de Samaná y una barca y un bergantín goleta que gobernaban con proa al Oeste, pero el día 8 después de las doce abandonaron las aguas de Puerto Plata todos los buques que componían la flotilla haciendo rumbo al Este en convoy, y encontraron primero una goleta haitiana que iba para Gonaives, procedente de Santomas, con catorce días de navegación, y después dos barcas que navegaban para el Oeste. El 9 amanecieron en calma y cuando ésta cesó hicieron rumbo hacia el Este cuarto al sureste, y después de divisar en la tarde una fragata que llevaba proa al noroeste, se encontraron a prima noche con la goleta Rodolfina, que despachada por el Gobierno de Santo Domingo, con provisiones y pertrechos destinados para Samaná, llegó a la Bahía cuando ya la plaza estaba ocupada por los sitiadores, teniendo que salir bajo el fuego del fuerte de Los Cacaos, por un lugar donde parecía imposible que pudiera hacerlo, armando remos para navegar por entre lodazales y escollos, a fin de reunirse a la flotilla y darle parte al jefe de ella de lo acontecido. Con esta noticia vio el general Aybar trastornados sus planes y contrariadas sus esperanzas, de suerte que hallándose el 10 frente a cabo Cabrón, hizo señal a los buques bajo su mando de seguir sus aguas, para irse a fondear a la Saona, que convirtió en apostadero mientras se comunicaba con el gobierno de Báez, que si bien podía considerarse

dueño del mar en razón de la respetable flotilla con que contaba, había quedado reducido con la pérdida de Samaná, que referiremos más adelante, solamente a la plaza murallada de Santo Domingo, y a la debilitada guarnición que la defendía, la cual estaba diezmada por las enfermedades y cansada de las fatigas de una guerra que ya no podía terminar sino con una capitulación que las pasiones se empeñaban en estorbar, pero que la pedía la conveniencia pública y la aconsejaban los sentimientos de humanidad y de justicia.

**X** Esperanzas de los dos Gobiernos • Operaciones militares extramuros de Santo Domingo • Ataque y toma de Samaná • Llegada de Parmantier a Santo Domingo • Renovación del decreto de bloqueo • Regreso de la flotilla • Capitulación del presidente Báez • Su embarque para Curazao • Entrada triunfal del ejército vencedor.

Cuando el Gobierno de Santo Domingo, confiado en la lealtad de las tropas de que disponía, y en la pericia de sus generales, insistía en hacer una resistencia temeraria, esperándolo todo de la respetable flotilla que había organizado, y que reforzó con la goleta Trío, armada bajo el nombre de Salamandra, el de Santiago de los Caballeros ponía con fundamento todas sus esperanzas en la toma de Samaná, encomendada a la estrategia del general Ramón Mella, segundado por el general Eusebio Puello, quien confinado desde el principio de la revolución en el Cibao, acababa de adherirse a ella incondicionalmente; de manera que mientras Puerto Plata y Azua sufrían estrecho bloqueo, los generales Santana y Bidó acercaban sus avanzadas a los muros de la capital, y las fuerzas del general Mella amenazaban seriamente a Palmantier. En vano fue que éste, apoyado por el general Remigio del Castillo, se preparara para hacer una defensa superior al ataque de que se veía amenazado; en vano que salieran de la capital unas guerrillas, el 21 de abril, y que encontrándose con las de los sitiadores en las inmediaciones de Santa Bárbara, fueran batiéndose con ellas hasta cerca del Esperillón; en vano que otra guerrilla atacara el 4 de mayo al destacamento que ocupaba a Galindo; ni que tres embarcaciones, casi seguidas, una procedente de la costa de arriba, y dos de la costa de abajo, arribaran al río Ozama conduciendo algunos partidarios de Báez que venían a prestarle ayuda; todo fue inútil, porque atacada Samaná por sus diferentes avenidas, fueron tomados por asalto sus atrincheramientos el día 8, no obstante la heroica resistencia que opusieron los soldados que los defendían, escapando la vida milagrosamente el general Castillo, por la casualidad de haberse presentado el general Mella en los momentos en que los vencedores le amacheteaban sin piedad, confundiéndo, porque era manco también, con el general Parmantier, quien fue peleando en retirada con los pocos subalternos que quisieron acompañarle, hasta llegar a la playa y embarcarse con todas las municiones en la goleta *Ex*, que estaba de paso fondeada en la Bahía, y que le condujo a Santo Domingo, adonde llegó el martes 11 a las diez de la mañana, siendo recibido por el Gobierno «con muestras de aprecio y benevolencia», y con general entusiasmo por la población, que a ser cierto lo dicho por el *Boletín Oficial*, consideraba su presencia como «un desquite de la pérdida de Samaná».

Empero, aunque el presidente Báez se apresuró a dirigir una proclama a los dominicanos, animando a sus partidarios con la idea de que «la flota seguía sobre Puerto Plata con éxito feliz, aumentada por otros buques, haciendo presas frecuentes, mientras que el punto de Samaná, ya bloqueado de hecho, no importaba nada en la cuestión de actualidad», como

eso no era verdad, nadie creía ya que la resistencia tuviera razón de ser, ni pudiera prolongarse largo tiempo, a pesar de haber sido reforzados los fuertes y dividido el recinto para su mejor defensa en tres jefaturas de línea, a saber: la del Este, al mando del general Merced Marcano, la del norte al mando del general Emilio Parmantier, y la del oeste al mando del general José María Cabral, leales y valientes los tres, y por consiguiente capaces de hacer imposible la intentona que se temía, anunciada por el general Santana, pero impotentes así para evitar el desconcierto que iba invadiéndolo todo, como para conjurar la desconfianza en el buen éxito de una causa que los más daban por perdida, sobre todo después que en la noche del lunes 17 de mayo se presentó una columna sitiadora «e hizo una descarga por la línea del oeste, frente a la fortaleza de El Conde», y que en la del martes 25 disparó la trinchera de Pajarito sobre la ciudad un gran número de cañonazos, uno de los cuales ocasionó la muerte de dos niños, «arrebataados por una bala en el seno mismo de su hogar» estando dormidos en una sola cama; y además cuando fueron conocidos, primero el decreto de 2 de mayo expedido por el Gobierno de Santiago, mandando a movilizar la guardia nacional en toda la extensión de la República, bajo la pena de ser considerados como traidores a la patria, juzgados y castigados con arreglo a las leyes vigentes por los consejos de guerra permanentes, los que sin impedimento legítimo y justificado no se presentaran a la autoridad local al tiro de alarma, en atención a la injustificable resistencia de las plazas sitiadas y a la presencia de la flotilla frente a Puerto Plata, amenazando destruirla, circunstancia que le imponían el deber de tomar medidas enérgicas y coercitivas para destruir de una vez el orden de cosas imperante en solo la ciudad de Santo Domingo; y segundo, el decreto de 2 de junio convocando extraordinariamente al cuerpo legislativo, para que se reuniera en la ciudad de Santiago el 7 de julio último, por ser imperiosa la necesidad de hacer leyes fiscales o de hacienda que mejoraran el estado de atraso en que la guerra mantenía al país, e imprescindible la de organizar la administración de justicia, medias todas reveladoras de que había la formal intención de resolver cuanto antes el problema de la revolución del 7 de julio, que a juzgar por las propagadas que circulaban, no esperaba para fracasar sino completar un triunfo que iba a ser pasajero.

Más no obstante estar las cosas tan claras, había una minoría obsecada que, ciega por la pasión, o temerosa por la suerte que se le esperaba, si el general Santana lograba imponerse después del triunfo, no quería convenir en darse por vencida, y apoyado en ella el Gobierno de Santo Domingo, que sabía a qué atenerse, y debía considerarse moralmente caído, no solo disponía de los buques apresados para armarlos en guerra tan pronto como la Suprema Corte de Justicia los condenaba,\* sino que despilfarraba sus cargamentos con fútiles pretextos, repartiendo las mercancías de que se componían entre los escogidos de la situación, y acababa de convertir la riqueza pública en papel moneda tan desacreditado, que una onza de oro valía cuarenta mil pesos de la especie; en tanto que las enfermedades y la miseria diezaban a las familias pobres, y ponían a las acomodadas en la imperiosa necesidad de sacrificar sus joyas y demás objetos de valor, y eso para no poder consumir sino artículos

\*Componían entonces este Supremo Tribunal : Juan Nepomuceno Tejera, como presidente; José Salado y Mota y José Román, como ministros; Félix Marcano como procurador fiscal; y Eugenio Antonio de Soto, como secretario.

caros y malos que solían importar de Curazao algunas goletas y balandros holandeses. Y como si tantas amarguras no fueran bastantes, todavía el 22 de mayo había quien pretendiera que la flotilla, que estaba anclada en la Saona, volviera a establecer el bloqueo de Puerto Plata, tan productivo de buenas presas, con cuyo objeto expidió un decreto el Gobierno en la indicada fecha, según el cual, teniéndose en cuenta que la distracción accidental de la escuadrilla del puerto indicado, podía ser considerada como una suspensión del expresado bloqueo, quedaba renovado el decreto de 7 de abril sobre la materia.

Sin embargo, ya era materialmente imposible dar vida por medios artificiales a una situación tan desbarajustada, y los cónsules de España, Francia e Inglaterra, señores don Juan del Castillo y Jovellanos, Saint André y Martin Tappen Hood, que lo sabían perfectamente puesto que venían metiendo la mano en todas las cosas, se decidieron a intervenir en la solución del difícil problema, promoviendo un arreglo definitivo entre las dos partes beligerantes. Sus gestiones, como era natural, dieron el resultado apetecido, porque convencido el presidente Báez, de que no le quedaba más recurso que capitular, dispuso el regreso de la flotilla y para aclarar los asuntos financieros resolvió el 25 de mayo, no solo cambiar algunas mercancías de las confiscadas por provisiones, si que también mandar a Curazao los barcos apresados frente a Puerto Plata, con lo mejor de sus cargamentos, a cargo de los señores J. A. Jesurun & Zoon, para cubrir con su producido a más de lo que se les debía de varios empréstitos que habían hecho durante los once meses de resistencia, el valor de la goleta Cleopatra armada en guerra bajo el nombre de 27 de Febrero, el de la corbeta Ricot, armada bajo el nombre de Desolación, el de la goleta Rigoletto, armada bajo el nombre de Providencia, y el alquiler de la goleta Sirius, armada bajo el nombre de Terror, para cuyos compromisos estaban afectados los productos de la aduana de Santo Domingo, o los de cualquiera otra a elección de los prestadores, e hipotecados el Palacio Nacional, dos casas del Estado, los fondos depositados en Santomas en la casa de Rothschild & Coen, y los buques de guerra Mercedes, Victoria y Libertador, quedando obligado el Gobierno a resarcir daños y perjuicios por cualquiera demora que hubiera en los pagos, a razón de uno y medio por ciento de interés mensual sobre todo lo estipulado. De ahí que mientras se llenaban los preliminares de la capitulación, fueron preparándose los buques para zarpar con rumbo a Curazao, tocándole a la goleta Mercedes salir la primera, pues que llegó a su destino el 29 de mayo; a La Trío, que había tomado el nombre de Salamandra, la segunda, pues que llegó el 7 de junio; a La Sirius, que había tomado el nombre de Terror, la tercera, pues que llegó el 10; a la Morris la cuarta, pues que llegó el día 11, y a la Ex ser de las últimas, pues que llegó el 16, casi junto con los demás.

Hay opiniones de que las bases de la capitulación estuvieron convenidas desde mucho antes, pero que no fueron firmadas hasta el 12 de junio de 1858, según se cree, para dar tiempo al arreglo de todos los asuntos pendientes, y a que se fuera embarcando el crecido número de individuos, así militares como paisanos, y hasta mujeres y niños, que se impusieron el ostracismo voluntariamente por temor a ser víctimas de las persecuciones con que según la voz común, amenazaban a sus contrarios, desde extramuros, los amigos políticos del general Santana. Estas bases, ajustadas entre éste y el expresidente Báez, por intermedio de los cónsules arriba mencionados, y aceptadas a regaña dientes por el Gobierno de Santiago el 21 de junio, fueron las siguientes: 1.º Báez se comprometía a dejar la presidencia que ocupaba y a salir del país inmediatamente después de firmada

la convención. 2.º El general Santana, en su nombre y en el del Gobierno, garantizaba de la manera más solemne, que no se perseguiría, ni molestaría a persona alguna, por motivo de haber contribuido, en cualquier grado, a sostener el gobierno de Báez. 3.º Se le concedería pasaporte para el extranjero a todo oficial que después de entregada la plaza lo solicitara. 4.º El general Santana se comprometía a mantener el orden dentro y fuera de la ciudad, desde el momento en que ésta fuera entregada a su autoridad. 5.º Debía hacerse la entrega de la plaza de Santo Domingo, de sus fuertes y arsenales, de la escuadrilla con todos sus armamentos y pertrechos, y de todo cuanto perteneciera a la administración pública el día 13 de junio a las seis de la mañana. 6.º Habría suspensión de hostilidades desde el momento en que fuera firmada la convención, hecho lo cual se embarcó el expresidente Báez con sus ministros en la goleta 27 de Febrero, llegando a Curazao el día 17, acontecimiento que previa inserción de la capitulación, fue anunciado en el diario oficial de aquella isla de fecha 19 del mismo mes, quedando la plaza desocupada bajo las órdenes del general José M.<sup>a</sup> Pérez Contreras, designado para hacer la entrega de ella al general Santana, jefe de las fuerzas sitiadoras, quien la ocupó el día indicado y a la hora señalada, con las formalidades prescritas por la ordenanza, en medio del contraste que presentaba la alegría del bando triunfador, con la tristeza y las lágrimas del bando vencido, que tal es la suerte de los pueblos divididos por las discordias civiles, que no pueden tener gustos completos, ni celebrar con júbilo sus victorias, porque estas significan la persecución de un hermano, o la muerte de otro, que en resumidas cuentas no vienen a ser sino desgracias de la patria deslustradoras de la honra nacional.

XI Previsiones y rivalidades entre el Gobierno de Santiago y el general Santana • Preliminares de la contrarrevolución • Pronunciamiento del 27 de julio • Santana acepta el carácter de encargado de restablecer la Constitución y las leyes • Nombres de un ministerio provisional • La contrarrevolución se generaliza • Dimisión del presidente Valverde • Triunfo de Santana.

Desde que los hombres que hicieron la revolución del 7 de julio, después de haber tratado de medir con el mismo rasero a todos los gobiernos pasados, acusándolos a la par en su manifiesto de arbitrarios, despóticos y terroristas, tuvieron la debilidad de aceptar los servicios del general Santana, que estaba en el destierro, y consintieron en que se pusiera a la cabeza del ejército de las provincias del Sur que sitiaba a la capital, no fue extraño para nadie que conociera sus antecedentes políticos, que comenzando por rodearse de los hombres de siempre, concluyera por imponerse y hacerse dueño de la situación. Solo ellos, dando pruebas de falta de previsión, creyeron que era posible utilizar sus aptitudes manteniéndole alejado del poder a que estaba acostumbrado, sin prestar oído a sus consejos, ni darle pase a sus aspiraciones. No de otra manera se explica que en vez de esmerarse en no presentarle el más leve pretexto que le autorizara a conspirar, se empeñaran en darle motivos suficientes para promover con facilidad una contrarrevolución. Aparte de lo que pudo ofrecerle el Gobierno contrariando muchas de sus disposiciones, desatendiendo a las más de sus exigencias, y demostrándole con la presencia en El Caimito, ora del general Bidó, ora del general Mallol, que tenía poca fe en su pericia militar; el Soberano Congreso Constituyente reunido en Moca a disgusto suyo, le puso armas afiladas en las manos al sancionar una Constitución que

trasladaba la capital a la ciudad de Santiago, que dividía el país en departamentos, y que consignaba libertades que en todo el tiempo había encontrado incompatibles con la manera de ser del pueblo dominicano.

Y cuenta que no tenían razón para obrar engañados, porque el general Santana, que no poseía la facultad de disimular sus impresiones, no ocultó nunca desde su llegada al país, la tendencia a independizarse de toda sujeción disciplinaria, ni el propósito de dar al movimiento revolucionario el giro que convenía a sus intereses personales. Para él la cuestión se reducía simplemente a derrocar a Báez del poder, pero respetando la Constitución y las leyes que estaban en vigor; de suerte que sostenía desde su campamento la teoría de que hacer una nueva Constitución era ajar la majestad de la que regía, principalmente en momentos en que tenía lugar una lucha sangrienta que desgarraba las entrañas de la patria. No quería convenir en que en medio del tumulto de las armas y de los combates, y cuando sus amigos políticos, que eran para él las únicas notabilidades del país, vagaban unos en tierras extranjeras, y otros se encontraban al frente del enemigo, se quisiera constituir una nación que ya estaba constituida desde 1844; subterfugio de que se valía con frecuencia para desprestigiar la Constitución de Moca, que consideraba alejada de la realidad y en contraposición con las costumbres, el genio, la religión y las necesidades de los dominicanos.

A tal punto habían llegado las prevenciones y las rivalidades, cuando se llevó a cabo la capitulación, que habiendo anunciado la *Gaceta* de Gobierno de Santiago, en fecha 4 de julio de 1858, que «el general Santana, siguiendo los impulsos del magnánimo y noble corazón del general Mallol, deseoso de economizar la sangre dominicana tantas veces derramada por la causa de la libertad», había acordado a Báez una capitulación honrosa para ambas partes, y gracias a su influjo, actividad y patriotismo, los días de calma habían vuelto a renacer; éste, que sabía lo mal que le iba a sentar al general Santana la apasionada versión, se apresuró a declarar que «amigo de lo justo e incapaz de aceptar glorias ajenas», confesaba «no ser verídico que aquel obrara por influjo suyo», pues que «al admitir la convención propuesta por los señores cónsules para poner término a la guerra, fue solo impulsado por sus propios sentimientos de humanidad»; añadiendo que «no estando revestido con poderes para ingerirse en la diplomacia, era claro que Santana solo tenía que consultar su propio deber, como lo hizo, y que aunque asistió a las negociaciones, fue por pura cortesía del consabido general, debida a su posición como uno de los caudillos de la revolución y a las consideraciones de amistad con que en todo tiempo le había distinguido».

Explicación insuficiente ya para que pudiera darse por desagraviado quien, como el general Santana, sostenía con calor, en oposición a los hombres del 7 de julio, que los habitantes de las provincias del Sur eran los que habían soportado más el peso de la guerra en sus personas e intereses, «pues que por estar cerca del teatro de los acontecimientos, tuvieron que sufrir desde un principio las fatigas, los trabajos de todo género, y las requisiciones para el sostenimiento del ejército»; lamentándose amargamente de que ni a esos buenos patriotas, ni a sus jefes, se les hubiera dado las gracias siquiera, sino que por el contrario, hubiera sido reprobada en la *Gaceta Oficial*, de una manera inusitada, «la humanitaria capitulación que había celebrado, dándole así una muestra de ingratitud y desconocimiento los eminentes servicios que había prestado esa vez a la causa de la patria y de la humanidad», porque según lo suponían, no solo él, sino sus partidarios, muchos de los cuales se habían pronunciado en

su nombre y le habían llamado con instancias, el triunfo de la revolución lo había asegurado su presencia ante los muros de la capital, circunstancia que le daba derecho a disponer como árbitro absoluto de los destinos del país, anulando todos los actos revolucionarios que databan del movimiento del 7 de julio.

Sostenida con apasionamiento esta idea por hombres de la talla política de Tomás Bobadilla, Francisco Javier Abreu, Miguel Lavastida, José Mateo Perdomo, Juan Nepomuceno Tejera, Felipe Perdomo, Domingo de la Rocha, Jacinto de Castro y Telésforo Objío, y apoyada por los generales Antonio Abad Alfau, Pedro Valverde y Lara, José María Pérez Contreras, Pascual Ferrer, Francisco del Rosario Sánchez, Marcos Rojas y Juan Evertz, la contrarrevolución vino a ser un hecho inevitable y el 27 de julio de 1858 vio la luz pública en la ciudad de Santo Domingo un manifiesto, que se llamó nacional, autorizado por sus firmas y muchas otras importantes, en el cual, después de entrar en las consideraciones a que acabamos de referirnos, se tuvo en cuenta que la Constitución de Moca hacía figurar el primer año de la libertad desde el día de su publicación, echando por tierra cuanto se había hecho en los catorce años anteriores; que la capital había sido trasladada a la ciudad de Santiago, cuando la de Santo Domingo lo había sido siempre desde su fundación, porque era el centro donde se encontraban la iglesia Catedral con el título de Primada de las Indias, y los palacios de Gobierno, y porque de ella era que se auxiliaba fácilmente a las demás provincias; que el sistema departamental que establecía la referida Constitución, no convenía, ni era adaptable a las circunstancias del país, que carecía de hombres suficientes para llenar el gran número de empleados que se necesitaba; que la administración de justicia no presentaba ninguna garantía, porque los pleitos se hacían largos y dispendiosos con detrimento de los verdaderos intereses de los asociados; que la capitulación, que tantos males había evitado, pues que un triunfo a fuego y sangre habría sido una catástrofe entre hermanos, se hubiera podido conseguir mucho antes si el Gobierno provisional hubiera sido más previsivo y no hubiera cerrado las puertas a un acomodamiento que conciliara, como sucedió al fin, los intereses de uno y otro partido; que parecía que en los papeles públicos y oficiales de Santiago, cierto número de personas se había propuesto zaherir constantemente las administraciones pasadas, despertando y provocando la división, sin advertir que sus prohombres habían figurado en ellas, y que si errores podían haberse cometido por unos y por otros, lo más acertado habría sido sepultarlos en el olvido y cubrirlos con un denso velo; todo ello para concluir por manifestar que los pueblos de las provincias del Sur estaban plenamente convencidos de que la Constitución de Moca, o sea de 19 de febrero, no podía proveer a la seguridad y bienestar, ni a la marcha regular de los negocios públicos; que constituida la nación no debió procederse a revisar el pacto fundamental, sino del modo y forma que prescribía el que estaba vigente; que al efecto debió esperarse que la revolución del 7 de julio coronase su triunfo por el concurso de todos los pueblos; que los representantes dados a las provincias del Sur no expresaban la voluntad libre y legal de la generalidad de los ciudadanos; por cuyos motivos declaraban los firmantes, que mereciendo el general Santana la confianza de ellos, por los eminentes y constantes servicios que había hecho a la patria, le conferían los más amplios poderes y facultades para que restableciera inmediatamente la Constitución del año 1854, y un orden legal correspondiente que ofreciera garantías a los asociados, pudiendo hacer cuanto creyera conveniente a la dignidad nacional, y a la seguridad y estabilidad de la

República; encargándole que sostuviera la seguridad y garantías dadas en la capitulación, que proveyera al mantenimiento del orden público y a la administración en general, y se entendiera con el general José Desiderio Valverde, no solo para los arreglos que hubieran de hacerse, sino para darle la seguridad de la entera confianza que merecían tanto él como los demás miembros del Gobierno, contra los cuales no se articulaba ninguna queja, esperando que animados de un verdadero patriotismo cooperarían a todas las reformas que convinieran, para acumular sobre los pueblos la más grande suma de bien posible, la paz y la unidad que debían existir entre los individuos de la gran familia dominicana; para lo cual hacían a los habitantes de las provincias del Cibao un llamamiento cordial, a fin de que se unieran y discutieran los intereses comunes de la patria, «sin ambiciones personales y en medio de la calma que correspondía, porque unida la República podía ser fuerte y feliz, pero dividida caminaría a su ruina y sería el juguete de las pasiones y de la ambición de un corto número».

Esta manifestación, contentiva de los plenos poderes conferidos por iniciativa de sus partidarios al general Santana, en nombre del pueblo, le fue presentada en el Palacio Nacional, el mismo día 27 de julio, a las diez de la mañana, por una comisión compuesta de los ciudadanos Tomás Bobadilla, Juan Nepomuceno Tejera, Francisco Javier Abreu, Francisco Fauleau, José Mateo Perdomo y José María Calero, y los generales Antonio Abad Alfau y Pedro Valverde y Lara, a quienes contestó, convirtiendo el acto en una de esas comedias que con tanta frecuencia se han representado en la política dominicana, que se encontraba dispuesto no solo a envainar su espada y a retirarse de los asuntos públicos, sino también a abandonar el país, en donde tanto tiempo hacía que en cambio de su patriotismo, de su abnegación y sacrificios, solo había recogido los amargos frutos de la calumnia, las enemistades injustas y la más negra ingratitud; que todo cansaba en la vida y que estándolo ya de sufrir injusticias y persecuciones inmerecidas volvía la vista hacia las playas extranjeras, donde se prometía encontrar la paz y la tranquilidad que inútilmente buscaba en su patria para sus últimos días; pero que el pueblo dominicano le hablaba, y él, acostumbrado a atender siempre a su voz, cuantas veces la había levantado con justicia, la escuchaba otra vez, y todos sus planes y sus proyectos de sosiego personal, hacían lugar al grito del patriotismo que reinaba en su corazón; que por consiguiente aceptaba de nuevo el encargo de asegurar y garantizar la patria de febrero, y que por ese nuevo sacrificio solo pedía a Dios la felicidad de su país, esperando que esta vez no tendría por qué arrepentirse de aceptar tan ardua misión, para cuyo cumplimiento contaba con la leal cooperación de todos los dominicanos, pues sin ese requisito serían infructuosos sus esfuerzos; lo que repitió a la nación en su célebre proclama del 28, documento importante en que concluyó con las siguientes palabras: «Ciudadanos! Ayudadme. Que pronto se vea restablecido el régimen constitucional de 1854 para que quede yo descargado, para que los amantes de la libertad no se inquieten, para que el orden prepondere y *para que se salve la nación!*»

De ahí que una vez en posesión del carácter de encargado de restablecer el imperio de la Constitución y las leyes, se apresurara a organizar provisionalmente todo los ramos de la administración en general, y a nombrar el día 30 para la eficaz y pronta expedición de los negocios públicos, cuatro secretarios particulares, que lo fueron: Juan Nepomuceno Tejera, que a poco fue reemplazado por Francisco Fanleau, para los despachos de Justicia e Instrucción

Pública y Relaciones Exteriores; Domingo de la Rocha; para los de Interior y Policía; José Mateo Perdomo, para los de Hacienda y Comercio; y Miguel Lavastida, para los de Guerra y Marina; confiando la gobernación política de la provincia de Santo Domingo al general Antonio Abad Alfau, a quien debía reemplazar en caso de ausencia el general Pedro Valverde y Lara. Y como el movimiento estaba concertado desde mucho antes de la capitulación de Báez, y los pueblos de la banda del Sur no esperaban sino la iniciativa tomada por la capital, para responder a ella con sus pronunciamientos, se realizaron al mismo tiempo el día 29, el de San Cristóbal, por el general Modesto Díaz, el de San Antonio de Guerra, por el comandante Francisco Castillo, el de Baní, por el general Juan Cheri Victoria, y el de Bayaguana, por el general Pedro Nolasco de Brea; el día 30 realizó el de San José de los Llanos el general Bernabé Sandoval; el de El Seibo, el general Pilar Fortún; y el de San José de Ocoa, el coronel José María Martínez; el día 31 realizó el de Higüey el coronel Valentín Mejías; el de Hato Mayor el comandante Julián Polanco; el de Sabana de la Mar el comandante Crisólogo Berroa, y el de Azua el general Manuel de Regla Mota; el día 1 de agosto realizó el de Monte Plata el comandante Juan Alvares; el de San Pedro de Macorís, el comandante Norberto Maldonado, el de Neiba el general Francisco Sosa, el de San Juan, el general Silverio de los Ríos, el de Las Matas, el coronel Domingo Ramírez y el de Barahona, el comandante Antonio Mota, quedando de este modo envuelta la República en un nuevo conflicto, tan deplorable como el de que acababa de salir, y cuya solución no podía ser satisfactoria y tranquila si los pueblos del Cibao le prestaban al Gobierno de Santiago el apoyo que era de esperarse, dados los antecedentes políticos y sociales de los individuos que lo componían.

Pero como los pueblos cuando no tienen la conciencia de sus derechos, porque les falta la ilustración necesaria para conocerlos, se amilanan por lo común ante la idea de imponerse sacrificios, distinguiéndose en esa parte el dominicano a punto de no haber otro más fácil de subyugar, ni más sumiso a las imposiciones de la ambición y de la audacia, en vano pretendió el presidente Valverde sostener las nuevas instituciones cuya defensa se le había confiado, afirmando que había conveniencia y legitimidad en ellas y probando que todo lo que se había hecho era con la voluntad expresa de la mayoría y debía en consecuencia ser acatado por la nación, en vano quiso movilizar fuerzas con que oponerse a las que levantaba el general Santana para marchar contra las comarcas cibaenas; en vano rechazó la invitación que se le hizo por órgano del general Pedro Valverde y Lara, de trasladarse a Santo Domingo a entenderse con el nuevo Gobierno, en vano, en fin, se negó a prestarse a las insinuaciones de José María Silverio, Melitón Valverde y Gregorio Ramírez, comisionados por Santana para persuadirlo de que debía prestarse a las reformas pedidas por los pueblos de la banda del Sur. Aunque la prensa de Santiago le prestó apoyo incondicional e hizo esfuerzos por ganarle prosélitos decididos, la ciudadanía no correspondió a las esperanzas de los pocos que sostenían de buena fe el orden de cosas nacido de la revolución del 7 de julio; y no bien se supo que el general Antonio Abad Alfau había salido de Santo Domingo el 17 de agosto para entrar en campaña, seguido del general Santana, que partió al siguiente día a ponerse a la cabeza de las tropas que le habían precedido, cuando cundiendo la desmoralización por todas partes, fue haciéndose el vacío alrededor de los mandatarios santiagueses. Las tropas que habían salido de La Vega sobre San José de Ocoa por el camino de Piedra Blanca y que habían vencido a las que trataron de cortarles el paso al mando del coronel José María Martínez,

que pagó con la vida su incomparable arrojo, fueron las primeras en darle la espalda el día 20, seducidas por el comandante José Francisco Guillén o Guillaume, y el puesto militar de Los Cevicos, que era la centinela avanzada que debía quemar la primera ceiba, al presentarse una comisión mandada por Santana desde San Pedro, se pronunció el día 22 en favor de los principios proclamados en el manifiesto del 27 de julio, a insinuación del comandante José Vidal Pichardo, sin que hubiera quien se prestara a hacer oposición.

En vista de estos actos de defección, temibles por la tibieza que notaba en todos los que le rodeaban, no le quedó al presidente Valverde, que se hallaba en Cotuí con tropas de las tres armas, artillería, infantería y caballería, otro recurso que el de retirarse en la noche del 26 de agosto para Santiago, resuelto a dimitir de preferencia a verse vencido por las armas, pues la desertión empezó a menoscabar sus filas de una manera escandalosa desde el instante en que se supo que el general Santana, después de haber rendido la guardia que estaba en La Barranca, había entrado en Cotuí el 24, y hecho marchar al coronel Eusebio Manzueta, que tenía sus avanzadas en Chacuei, quedando el general José Valverde en actitud de franquearle la entrada a la población, que ocupó con el grueso de su ejército el 27, recibiendo en seguida un oficio en que el coronel Juan Esteban Ariza le comunicaba el pronunciamiento de San Francisco de Macorís, al cual siguió el de Moca, realizado el mismo 27 por el general Federico Salcedo, y el de Concepción de La Vega, que realizó el 28 el coronel Toribio Ramírez; pronunciamientos que determinaron las dimisiones el último día del general José Desiderio Valverde y del ciudadano Benigno Filomeno de Rojas, de los cargos de presidente y vicepresidente de la República, ante el Congreso Nacional, que nombró jefes supremos interinos de la provincia a los generales Fernando Valerio y Juan Evangelista Gil, para que conservaran el orden y la tranquilidad pública mientras que los pueblos que la componían fueran ocupados por el ejército vencedor, el cual hizo su entrada en Santiago el 1 de septiembre, quedando desde entonces reconocida la autoridad del general Santana de un extremo a otro de la República, pues que Guayubín, Altamira y Puerto Plata, se habían adherido a la contrarrevolución desde el día 29, Sabaneta y San José de las Matas desde el 30 y Matanzas desde el 28, habiendo tomado parte en estos pronunciamientos los generales Santiago Pichardo y Juan del Rosario, los coroneles Antonio Batista, Dionisio Esteves, José Marles, Eugenio Alvares y Gregorio de Lora, y los comandantes José Antonio Salcedo, Basilio Acevedo y otros, núcleo respetable que antes de ensangrentar de nuevo el país, prefirió abrirle paso a la preponderancia política del hombre llamado por la fatalidad del destino a destruir en un momento de ofuscación la obra de diez y siete años de privaciones y sacrificios: la Independencia Nacional.

## XII Embarque de los miembros del Gobierno de Santiago • Entrada de Santana a dicha ciudad • Las medidas que tomó en ella • Su regreso a la capital • Decretos importantes que expidió • Incidente grave promovido por el excónsul Raybeaud • Sus consecuencias.

En camino del destierro los generales José Desiderio Valverde y Domingo Mallol, y los ciudadanos Benigno Filomeno de Rojas, Ulises Francisco Espaillat, Domingo Daniel Pichardo y Pedro Francisco Bonó, miembros del gobierno caído, aprovechó el general Santana su

tranquila permanencia en la ciudad de Santiago para aislarlos por completo y dejarlos reducidos a la impotencia, como lo hizo con los partidarios de la proclamación de Duarte en 1844, atrayendo a sus filas a todos los hombres de acción, e inspirando confianza a la masa común de pueblo, que, siempre impresionable, juzga de los hechos no por el fondo de moralidad que ellos encierran, sino por las ventajas o los inconvenientes que le reportan; tarea en que le ayudaron eficazmente los amigos políticos con que contaba en las comarcas cibañas, tan incondicionales como podían serlo los que tenía en los demás centros de la República, que es propensión inherente al carácter de los dominicanos ser siempre, con raras excepciones, más consecuentes con los hombres, que lo han sido nunca con los principios. Es fama que no dio la espalda a las comarcas cibañas, mientras no dejó todas las cosas arregladas a su acomodo; la autoridad en manos de hombres de toda su confianza, y resuelta arbitrariamente la cuestión monetaria que ofrecía graves dificultades, pues que habiendo decretado en Santo Domingo, el 16 de agosto, que se prepararan y pusieran en circulación billetes de caja de los tipos de cincuenta, veinte, diez, cinco y dos pesos, hasta la cantidad concurrente a cubrir la que hubiera en circulación de los tipos de doscientos y trescientos, medida que hizo extensiva a solo las tres provincias del Sur para evitar en ellas el fraude, tanto en la impresión como en la numeración, encontró que carecían de garantía efectiva y envolvían en sí un hecho contrario al artículo 140 de la Constitución los billetes del tesoro emitidos por la pasada administración del general Valverde, en fecha 8 de agosto último, con cuyo motivo prohibió la circulación de ellos por su decreto de 3 de septiembre, ordenando que sus tenedores los entregaran en el término de quince días en las respectivas administraciones de hacienda, las cuales les darían recibos expresivos de las diversas cantidades recibidas, amortizables en un plazo fijo, tomándose por base el valor de cien pesos nacionales por cada uno de los expresados billetes.

Según parece, estas medidas, lejos de ser bien aceptadas, causaron serias y graves aprehensiones, porque el general Santana se apresuró a manifestar a la nación el 4 de septiembre, que «después de un detenido examen de la materia, podía asegurar que la situación económica de la República no ofrecía motivo alguno para inspirar la extraña inquietud que advertía», pues que por el contrario, «si se tomaban en cuenta las vicisitudes pasadas, esa situación no era tan desventajosa como generalmente se suponía», porque «un país esencialmente productor como era el dominicano», no podía permanecer en estado de atraso, cuando se hacían esfuerzos para su buena administración. «Y trató de probarlo demostrando que la suma total de papel moneda reconocida por el Gobierno ascendía a cuarenta millones, que representaban poco más o menos trescientos mil pesos fuertes, que era «la suma necesaria para la circulación efectiva o medio de cambio en las transacciones de toda la República»; pues aunque era «cierto que, ya por la más o menos demanda de los artículos exportables, ya por la mayor o menor abundancia de papel moneda en los mercados, esa suma sufría alguna fluctuación, rara vez descendía, aun en los momentos más críticos, al guarismo de doscientos cincuenta mil pesos, por donde se veía que el papel moneda actualmente en circulación con solo dos años de economía y tranquilidad podía amortizarse fácilmente, lo que el Gobierno no perdería de vista, porque en ello estribaban esencialmente la fortuna pública y la particular.

Satisfecho con estas explicaciones y seguro de la adhesión de todos los pueblos de la República a sus planes de reforma, dio por terminada su misión en el Cibao y regresó a la

capital, a donde llegó el 23 de septiembre, «acompañado de una parte del ejército que llevó, siendo recibido por una numerosa comitiva, compuesta de sus cuatro secretarios particulares, que desempeñaban el Poder Ejecutivo, del general comandante de armas, de otros generales y de las personas notables de la ciudad, en medio de las aclamaciones de la multitud, del estampido del cañón y de los repiques de las campanas de todas las iglesias». Al desmontarse en la plaza de Armas, «subió al altar de la patria, desde donde dirigió al pueblo y al ejército una brillante alocución», dando cuenta del resultado de su misión en el Cibao y del feliz éxito que la había coronado. «En seguida se dirigió a la Catedral donde se cantó un *te deum* en acción de gracias por haber obtenido la paz y tranquilidad de la República de una manera tan satisfactoria. Concluido este acto religioso, el Libertador y su comitiva fueron al templo de las Mercedes, donde se cantó una salve a la virgen, según promesa que había hecho el Libertador», y en seguida salieron a dar un paseo por la ciudad, en la que hubo iluminación y fuegos artificiales durante dos noches, y en la última tuvo lugar además un gran baile dado por la juventud entusiasta del partido vencedor.

Con tres decretos, a cual más importantes, señaló el general Santana, el día 27 de septiembre, su nueva presencia al frente del Gobierno: uno restableciendo en toda su fuerza y vigor, sin perjuicio de que pudiera ser revisada en el modo y forma que ella prescribía, la Constitución promulgada en 23 de diciembre de 1854, la cual quedaba constituyendo el pacto fundamental de la República, debiendo reunirse las asambleas primarias el primer lunes de noviembre para nombrar a los electores y elegir a los miembros de los ayuntamientos, y los colegios electorales el primer lunes de diciembre para elegir a los miembros del Poder Legislativo y al presidente y vicepresidente de la República; otro declarando que estaban en su fuerza y vigor todas las leyes, decretos y disposiciones gubernativas que emanaron de la Constitución de 1854, a los cuales debían arreglarse los tribunales hasta que otra cosa se determinara, quedando sin ningún valor ni efecto cualquier disposición que les fuera contraria; y otro poniendo en vigor la ley orgánica de tribunales del año 1857 y derogando en todas sus partes la que establecía el jurado para las causas criminales, de 12 de julio del mismo año. En 1 de octubre expidió dos decretos más, uno erigiendo en comunes, bajo los límites que hasta entonces tuvieran designados, o en lo adelante se les designaran, los puestos militares de San José de Ocoa, Jarabacoa, Sabaneta y Barahona; y otro poniendo en su fuerza y vigor la ley de 22 de mayo de 1855, que establecía una Cámara de Cuentas, para constituir la cual se nombrarían cinco individuos que presentarían juramento ante el gobernador político de la provincia, y procederían a instalarse inmediatamente; y otro determinando que las comunes de San José de Ocoa, Jarabacoa, Sabaneta y Barahona, nuevamente creadas, procederían en sus asambleas primarias, por el momento y hasta que otra cosa se determinara, a elegir un elector por cada una de ellas, que formaría parte del colegio electoral de la provincia respectiva. Al mismo tiempo, «notando recelo en los más cautos, de que la demasiada tolerancia del Gobierno pudiera permitir a los propagandistas el libre ejercicio de su funesto ministerio»; expidió el mismo día 1 de octubre una proclama en la que aseguraba a la nación que el Gobierno estaba preparado y alerta, que los conocía, los vigilaba y los seguía donde quiera que ellos pretendían difundir su ponzoñoso aliento; en fin, que se hallaba enterado de los medios que empleaban para la prosecución de su depravado fin, pero que se tranquilizaran, porque les aseguraba que un paso más que dieran en tan punible designio, haría caer sobre ellos todo el peso de la ley».

Según parece, esta alarma la originaba un incidente extraordinario que, por su gravedad e importancia, no podemos prescindir de consignar en esta obra. Desnudo Mr. Maxime Raybeaud, que estaba acostumbrado a imponer su voluntad a Santana y sus gobiernos, del carácter de cónsul general de Francia en Haití, si hemos de darle crédito voluntariamente, hubo de presentarse para este tiempo en Santo Domingo, después de cuatro años de ausencia, dizque con el objeto de juzgar por sí mismo, «del grado de miserias sociales en que se consideraba en Europa que había caído definitivamente la República», aunque es de inferirse que lo hiciera de acuerdo con el emperador de Haití, cuyos intereses se había prestado a servir, como lo hizo don Antonio María Segovia con los de Báez después de su destitución a causa de los asuntos de la matrícula. No de otra manera habría tenido la audacia de manifestar al general Santana, nada menos que por escrito, que «en efecto, nada faltaba a esas miserias, porque lo veía y lo oía confesar gimiendo en torno suyo; nada, ni la ruina de la fortuna pública y privada, ni el hecho de día en día más abrumador, de una deuda cuyo desorden desafiaba toda investigación; ni el aniquilamiento de los medios de defensa; ni el abandono de los puertos; ni la nulidad de las recaudaciones de aduana; ni la rareza, a lo menos en la actualidad, de los productos del suelo; ni las discordias, mortales para las nacionalidades; ni los odios incurables que las sobreviven, ni la desconsideración exterior que de ellos resulta, ni el luto de las proscripciones; ni el más culpable desprecio, de parte del Gobierno, por las necesidades de la inteligencia; ni el menosprecio de los más elevados cargos públicos, convertidos por falta de hombres especiales, en ocupación suplementaria de los tenderos, ni la desertión del nombre dominicano anunciando el hundimiento del edificio social; ni el cansancio de las dos potencias mediadoras europeas, que sentían los gastos de sus buques y les dolía que el vómito hubiera diezmado sus oficiales y sus tripulaciones, para procurar a los dominicanos dos años de tranquilidad, mal gastados en luchas de influencias y en tenebrosas intrigas en provecho de un tercero que a ninguna de ellas convenía verle recoger el fruto de sus sacrificios»; nada faltaba a la miseria de los dominicanos, decía, «ni el porvenir preñado de reclamaciones internacionales, armadas y amenazantes; ni la ignorancia de los peligros, entonces más serios que nunca, de una suprema invasión; ni la probabilidad de los excesos que vengarían la humillación de muchas derrotas, sobre una población inocente de los males del país; ni la ausencia, en fin, del menor síntoma anunciando que éste recobraría su vitalidad, porque fatalmente carecía de hombres que reunieran, al valor que protegía, la consideración personal y las luces indispensables para su dirección y felicidad».

Ese era el pasivo que presentaba al general Santana, y del cual le pedía que no apartara la vista, porque «había llegado, por fin, el día de establecer su balance con aquella claridad, aquella concisión que experimenta igual repugnancia por las ociosas recriminaciones, como por las fraseologías patrióticas con las cuales se alimentaban los dominicanos hacía tantos años». El activo era el siguiente: 1.º el deseo de la prolongación de una tregua con Haití; 2.º la persuasión de poder contraer un empréstito en Europa, y 3.º la esperanza de alcanzar una nueva ventaja sobre los haitianos». Empero, trayendo a cuento «el pesar en muchos de que la nacionalidad vecina, durante diez años de quietud, de bienestar y de progreso, hubiera venido a ser objeto de comparación digno de envidia, para quienes no contaba ya con esos bienes; y el pensamiento en otros de poner el país a merced de un pueblo de culto diferente, para quien el menor contacto con un nombre sospechoso solamente de sangre

africana, era considerado como una mancha, pueblo que no sufría ni quería tocar la mano de un negro, ni sentarse en una misma mesa, ni dormir bajo el mismo techo, ni viajar con él, ni orar en los mismos altares, ni reposar bajo la misma tierra; quiso demostrarle que ese activo se componía de dos ilusiones, de una esperanza incierta, de un pesar justificado en unos, y de una aspiración vergonzosa en otros. Para convencerlo establecía la hipótesis de que si Soulouque, instruido por sus reveses anteriores, aspirara a borrar sus recuerdos, valiéndose de todos los medios, como se aseguraba, con municiones, víveres, dinero y armas de precisión, con soldados mejor disciplinados, más confiados, disponiendo de centenares de tráfugas y proscritos dominicanos, que podían guiarle a través de las dificultades del suelo, y siendo dueño del mar como parece que se olvida, no quería prolongar la tregua «¿qué motivo, preguntaba, podía entonces hacerse valer? ¿Sería, acaso, añadía, la necesidad, mayor ahora que nunca, que tenéis de ella, o el poco respeto que la manifestáis desde vuestro fácil triunfo sobre vuestros hermanos del Cibao, provocándole y dirigiéndole injurias y amenazas en vuestra *Gaceta Oficial*, en vuestras proclamaciones, y por vuestros curas en las iglesias, guerra cuya indignidad no cede sino al ridículo?»

En cuanto al empréstito, le advertía que la facilidad que veía en él era apenas perdonable en quien desconocía la situación financiera de Europa y sus preocupaciones de actualidad, en quien no sospechaba el descrédito de que gozaba la República por los motivos deducidos al principio de la nota que extractamos; en quien olvidaba, en fin, la debilidad del hilo de que pendía su existencia política. Pero daba por hecho que se cumpliera el milagro, pagándolo del producto de las Aduanas, y de la introducción en el seno del país de una administración de agiotistas extraños, para concluir por hacerle presente, que si en ello veía «un remedio para todos los males, un preservativo para todos los peligros, otros, instruidos por un número de idénticos precedentes, no veían sino una amenaza de discordia, que llevaría hasta la efervescencia la sobreexcitación de la codicia, y para esos la sola idea de tal expediente producía un riesgo de más para la nacionalidad». Hecha esta reflexión trataba de convencerlo de que la nacionalidad dominicana jamás había sido de ningún interés político para nadie, sobre todo, para los Estados Unidos, «caballo de batalla entonces de la oposición», quienes no aceptándola sino como transición inevitable a su provecho, lejos de haber hecho nada por consolidarla, habían sido tal vez una traba para la mediación, ejercida por la Francia y la Inglaterra sin segunda intención, pues que si interpusieron su preponderancia entre los dominicanos y sus enemigos, no fue al principio sino por cuestión de humanidad que, por desgracia, se había complicado a propósito de la Bahía de Samaná, convirtiéndose en una amenaza para las buenas relaciones entre las tres potencias mediadoras.

Sin embargo, creía que esa cuestión se hallaba reducida por sí misma a las más ínfimas proporciones, desde que un atento examen del pensamiento político del soberano de Haití, había alejado la suposición de que alimentaba proyectos atroces de venganza, concluyendo por conquistarle en Europa «las simpatías y el respeto de muchas personas graves, que aprobaban su idea de no transigir con su deber, con el deber de preservar a la isla, asilo de su raza, de la peligrosa introducción de hombres que hacían alarde del odio que le tenían y del brutal desprecio que hacían de ella», encontrando que importaba poco una nueva victoria sobre los haitianos, porque a más de que sería tan poco decisiva como las anteriores, redundaría en agravamiento de la precaria y miserable existencia de los dominicanos, en la cual no

podían ni querían ya vivir, porque toda situación muy tirante tenía su término más o menos próximo, y aun rechazando de una manera absoluta la suposición de que la que atravesaba el país pudiera desenredarse por una catástrofe, en caso contrario era tiempo ya de calcular fríamente sus consecuencias, y de preguntarse si habría más patriotismo en arrostrarlas, que en preservar de ellas a la población. Los medios de conseguirlo los consideraba limitados, porque si en tiempos menos críticos, y a pesar del reconocimiento de la nacionalidad dominicana y de los estímulos de sus amigos, sus gobiernos proclamaban no poder existir sin un protectorado europeo, que fue rechazado sucesivamente por tres potencias, por motivos que no le era permitido apreciar, colocados, pues, entre la necesidad y la imposibilidad confesada, de quedar dominicanos de hecho y de nombre, valía más serlo de nombre y de hecho, si de ello dependía la paz y la tranquilidad, de suerte que la cuestión de porvenir, sentada así, aparecía para él entre dos alternativas, ser americanos o ser haitianos.

Estas alternativas le inducían a hacer dos proposiciones. La primera, que teniendo en cuenta el color de la población dominicana, no le sería ventajoso depender de un pueblo que tomaba a insulto el envío a sus puertos de cónsules de sangre africana, de un pueblo que en su trato relegaba esa sangre entre los esclavos y los blancos de la más vil condición, entre esa clase que afrenta indistintamente con el apodo de razas inferiores, donde la instrucción, la virtud, la fortuna y las leyes mismas no protegían a nadie contra los ultrajes de cualquier blanco; pero a tal precio todavía podían quedar los dominicanos siéndolo en el nombre, no siendo admisible la hipótesis de que se quisiera renunciar también a ese nombre para disfrutar más directamente de esas ventajas. La segunda proposición le imponía la necesidad de preguntar a su conciencia, si en las graves circunstancias en que se hallaba el país, no sería preferible, no volver a ser vasallos del poder cuya anarquía se había sacudido en 1844, sino participar, como ciudadanos privilegiados, de todas las ventajas realizadas por una nación que marchaba regularmente, hacía ocho años, en la vía de la prosperidad, cuyo crédito y riquezas eran diez veces superiores a los del pueblo dominicano, por la enorme diferencia que existía entre el valor respectivo del sello monetario de una nación que se aseguraba un puesto honroso en la consideración del mundo comercial, por la extensión y seguridad de sus transacciones, y cuyo jefe, en fin, bien que iliterato, fomentaba a lo menos la instrucción pública, se libertaba con lealtad de pesados compromisos cuya herencia no había querido repudiar, y que mantenía con una energía y una solicitud a las cuales sus mismos enemigos estaban obligados a rendir homenaje, el respeto de su autoridad y la fe de su palabra.

Había hablado de privilegio, pero no creía indignos de la atención de todo hombre imparcial, los que probablemente les sería posible todavía obtener bajo la garantía condicional de las potencias mediadoras, sin las cuales no estarían en posición de conseguirlos, pues sin la tregua acordada a solicitud de los agentes de Francia y de Inglaterra, habrían podido los haitianos aprovecharse en interés de su política de las extra últimas disenciones habidas en el país. Y si conseguían que en cambio de la triple unidad de pabellón de poder y de legislación, les fuese concedida la independencia administrativa, militar y judicial, el uso oficial del idioma castellano, la inviolabilidad de las propiedades, aun de aquellas confiscadas a los haitianos, la conservación facultativa de las posiciones adquiridas, la amortización de la deuda nacional y la aplicación de las rentas del país a su desarrollo y prosperidad, suponía que esa sería una conquista altamente satisfactoria y bella en el estado en que se hallaban los

dominicanos, que quedarían libres de hecho, sin verse privados de ninguno de los medios necesarios de conservar esa libertad. Tal era su opinión personal sobre la solución preferible del problema dominicano, que decía haber estudiado bajo el punto de vista del descanso de esos bizarros soldados, cuyos hechos inspiraban más admiración todavía que piedad, y cuyos heroicos sacrificios por una idea que no podían hacer prevalecer, merecían como recompensa a lo menos conservar íntegro el honor de sus hechos pasados. Esa convicción la hallaba en su conciencia y en su razón, e independiente a la sazón, tanto cuanto pudiera desearlo un hombre, la exponía con toda libertad, «asistido del derecho de siete años de sacrificios olvidados por una causa comprometida desde 1852, y que sucumbía finalmente víctima de la rivalidad de aquellos que tenían la misión de hacerla triunfar».

Al llegar aquí nuestro asombro crece hasta dejarnos estupefactos, sin saber a quiénes acusar con más razón, si al extranjero intruso que atropellando todas las consideraciones imaginables, se arrogaba el derecho de emitir opiniones que nadie le había pedido, sobre asuntos en que le dio intervención temporal el carácter diplomático de que estuvo revestido, pero que no eran ya de su incumbencia como simple ciudadano francés; o a los hombres egoístas y apasionados que durante catorce años habían venido perturbando la tranquilidad pública, y desangrando el país de todos modos, para mantenerse adueñados de un poder que creían patrimonio suyo atribuyéndose virtudes de que no habían dado nunca pruebas, pero poder que no sabían emplear en darle dignidad al estado, ni prestigio a las instituciones, ni consistencia a la nacionalidad, convertida por sus males pasiones en objeto de especulación y en medio de engrandecimiento personal. Si esos hombres hubieran tenido más amor a la patria, más apego a las tradiciones populares, más respeto a las opiniones de sus antepasados, más fe en los destinos del país, más encanto, en fin, por las glorias nacionales, estamos ciertos de que este doloroso incidente no habría tenido lugar, porque ni hubiera habido combinaciones con Levasseur en 1843, ni negociaciones peligrosas con España, en diferentes épocas, ni nuevos proyectos de protectorado francés en 1849, ni entendidos secretos con Cazneau en 1854, y los esfuerzos comunes se habrían encaminado unidos a la conquista de un bienestar envidiable y de un porvenir glorioso y feliz, dentro del sagrado recinto de la patria soñada por los Trinitarios y proclamada en la Puerta del Conde el 27 de Febrero de 1844.

Empero, por fortuna, esos hombres incalificables, que en otro tiempo habían temblado ante las exigencias del diplomático francés, que los traía al retortero, le perdieron el miedo al verle sin carácter oficial; y revistiéndose de la dignidad que les inspiraba la desconsideración con que eran tratados, y el insulto que en ellos se infería a la nación dominicana, le dieron su pasaporte, y le hicieron salir del país inmediatamente, con destino a Jacmel, a bordo de la goleta dominicana India; deber cumplido que los amigos de la situación, en su afán por consolidarla realzando al hombre que la personificaba, abultaron dándole las proporciones de un hecho heroico, de un rasgo de valor incomparable, de un arranque de energía sin igual, lo que valió al general Santana la gloria de haber recibido manifestaciones congratulatorias de todos los pueblos, firmadas por los principales generales y por los hombres más importantes de la República, que es muy común en las sociedades en que no hay verdadera conciencia pública, la tendencia a recibir como favor lo que manda imperiosamente el deber, viniendo a resultar de este trastorno de ideas, que los mandatarios se habitúan a desentenderse de sus obligaciones, porque saben que es más

fácil conquistar los aplausos de la multitud inconsciente, que provocar los justos enojos de la gente sensata, la cual por miedo a las perturbaciones abdica torpemente sus derechos y renuncia a los goces de la libertad.

**XIII** Gestión del Gobierno dominicano cerca del de España en solicitud de protección  
 • Contestación evasiva del Gobierno español • Misión del general Felipe Alfau a España relacionada con el mismo asunto.

Oportunidad favorable presentó al Gobierno dominicano la desautorizada ingerencia de Mr. Maxime Raybeaud en sus dificultades con el de Haití, para traer al tapete de la discusión el viejo proyecto de solicitar la protección de un Gobierno extranjero, tocándole a España la preferencia en esta vez, como lo demuestra la comunicación que en 21 de octubre de 1858 dispuso el general Santana dirigir a su gobierno, por el órgano correspondiente, para hacerle «en testimonio del alto aprecio con que miraba el interés que éste había manifestado siempre por el bienestar del país, una relación fiel, aunque suscita, del estado actual de la República, y de los acontecimientos políticos que justificaban el recelo de una nueva invasión de los haitianos». En esa relación, que comenzaba con los sucesos que en 1856 «predispusieron el ánimo del libertador a retirarse a la vida privada, bajo la garantía que le ofrecieron las estipulaciones hechas con la intervención de los representantes de las naciones amigas», daba cuenta el ministro Lavastida de que esas estipulaciones «fueron rotas por el nuevo gobernante y arrojado el mencionado libertador en una playa extranjera»; de que los demás excesos a que sin freno se había entregado el expresidente Báez, exasperaron a los pueblos al extremo de que hicieron levantar en masa a la República, «siendo así que el 7 de julio del pasado año un grito general pidió la deposición del conculcador de la ley fundamental, pero que Báez pensó en una resistencia temeraria que la fortaleza de la capital había de proteger»; de que la precaución de encerrar fuerzas en ella que le sostuvieran, y algunas otras causas, habían prolongado por muchos meses el sitio, cuando el Gobierno provisional creyó necesario para la terminación de la guerra poner en acción el valor, pericia y prestigio del libertador, y el general Santana pisó de nuevo el suelo patrio para encargarse del mando de las tropas; de que no obstante abstenerse éste de emplear medios eficaces que habrían abreviado la obra, el 13 de junio siguiente entró triunfante en la ciudad de Santo Domingo, que hubo de capitular; de que desgraciadamente los hombres colocados al frente de los negocios públicos, por espíritu de provincialismo o por prevención contra la capital, «torcieron el fin primero de la revolución de julio, y sin esperar a que el país tuviese la tranquilidad necesaria para que todos los pueblos tomaran parte en las elecciones, las llevaron a cabo festinadamente y votaron una Constitución que habría amenazado la existencia misma de la República»; de que afortunadamente el país comprendió el peligro, «y en su gran mayoría firmó un manifiesto en que rogaba al libertador que aceptase el encargo de restablecer la Constitución de 1854, y tomase a empeño hacer imperar la ley»; de que el libertador «hubo al fin de pacificar el país, y esta rápida obra de su prestigio produjo todo el bien que era de apetecerse»; de que «esta unión de la fuerza y el acierto despertaron en el pueblo, como por encanto, tal excitación en el patriotismo, que olvidando todos los rencores que pudieran haber nacido de las disensiones intestinas, no se pensaba sino en el vecino imperio, cuyo recuerdo era un objeto irritante hasta para la más débil mujer».

En seguida se detenía el mencionado ministro en pintar que habían cesado los partidos y solo había quedado ese espectro del enemigo común; pero que «al nombre de Haití no había cuello que no se levantara, ni pecho que no rebosara en deseos de acabar de una vez para siempre con tan contumaz agresor», porque «no había un dominicano, aunque fuera sexagenario, que no marchara bajo el lábaro que la victoria les había legado en diferentes y repetidos combates»; si no era que «las naciones que tantas pruebas daban al mundo de sus sentimientos humanitarios, preferían evitar que se manchara de nuevo la estatua de la civilización con la sangre derramada en la agresión de un ambicioso contra un pueblo pacífico y tranquilo, aunque celoso de su independencia e idólatra de su nacionalidad». Todo esto para caer en la llegada reciente de Mr. Maxime Raybeaud y hablar de «la propaganda desembozada que hizo en favor del enemigo común», abusando de la protección que se dispensaba en el país a los extranjeros, «y más aun del carácter que le daban su antigua investidura de representante de su Gobierno en Haití, y el que tuvo de plenipotenciario para la celebración del tratado de amistad y comercio entre Francia y la República»; hecho que en el concepto del ministro dominicano no merecería la pena de llamar la atención del ministro español, «si no tragera los indicios más fuertes de ser la obra del mismo Gobierno haitiano y revelara por tanto su pensamiento»; lo que no impidió que emprendiera la tarea de probar que en la carta que lleno de despecho dirigió el mencionado Raybeaud al presidente Santana campeaban «el descaró y la falsedad, a la vez que un soez olvido del más común decoro»; porque las fraternales pruebas de amistad que los Gobiernos que estaban en relación con la República le daban cada día, revelaban que no merecía en Europa el concepto de estar caída, porque no habiéndose oído publicar en alguna bolsa el descrédito del papel dominicano como había sucedido con el haitiano, no podía decirse que la fortuna pública estuviera arruinada; porque «ni las supuestas discusiones políticas, ni los odios incurables que citaba el señor Raybeaud se habían manifestado en la reciente prueba que de su unión y fraternidad habían dado los pueblos de la República, después de la salida de Báez del país; ni tampoco podía citarse un solo acto de proscripción que Santana regía sus destinos; porque abandonando Raybeaud el terreno de lo falso para hallar algo en el de lo ridículo, hacía el cargo de estar servidos por comerciantes los oficios públicos; porque rayaba en licenciosa la libertad que se tomaba de anunciar el cansancio, el disgusto y hasta el arrepentimiento de las potencias mediadoras; y porque no era verdad que los dominicanos estuvieran cansados de la guerra con los haitianos, pues si estos volvían tendrían que irse como siempre.

Y esto para desmentir como la especie más absurda, que se tratara de anexión a los Estados Unidos, lo que consideraba como un error político, alegando que a los dominicanos podrían unirlos con la España la religión, el idioma y las costumbres, con la Francia, su legislación, con la Inglaterra las más lucrativas relaciones comerciales y la ausencia de toda preocupación; pero con los Estados Unidos no tenían ningún lazo, conexión ni simpatía, por las mismas razones que el papel propagandista señalaba, porque como las instituciones políticas en vigor abrían la puerta al mérito, cualquiera que fuera el color de la piel, los más valientes soldados y los más arrojados generales, se hallarían en el triste caso que pintaba el escritor; de modo que solo querían al norteamericano «por su destreza en la industria, su actividad en el comercio, su buena correspondencia» para con los dominicanos, aunque esos títulos los tenían también los hombres de las demás naciones amigas con las cuales partían por

igual sus simpatías. Después entraba en consideraciones acerca de la insinuación malévola sobre que había llamado la atención del ministro español y que desarrollaba Mr. Raybeaud sin ambigüedad, quien creía que los dominicanos debían ser o americanos o haitianos, encontrando el ministro con razón muchos inconvenientes para lo primero, pues que respecto de lo segundo le buscaba al asunto el lado ridículo, como para alejar toda suposición de que eso fuera posible dada la firme resolución del pueblo dominicano, tenida en cuenta por el general Santana para dar su pasaporte al intrigante aventurero, de preferencia a someterlo a juicio sobre materia tan delicada, en circunstancias en que era necesario mucha prudencia y discreción, conciliando así «la terminación de la criminosa propaganda que se hacía con el deseo de no herir, ni en apariencia, las susceptibilidades que el espíritu de nacionalidad pudiera despertar».

Eso no obstante, creía el gobierno de Santana que «los conatos de una invasión de Haití sobre el territorio dominicano eran el más grande atentado y la más escandalosa vulneración del artículo segundo del tratado celebrado entre la República y el gobierno de Su Majestad Católica, y en esa virtud preguntaba el ministro Lavastida si «la antigua madre España, nación cristiana y generosa, y que conservaba dos hermosas prendas en los mares antillanos, Cuba y Puerto Rico, permitiría que los dominicanos se lanzaran solos en una lucha sangrienta, pero gloriosa, para rechazar la profana presencia del haitiano que los invadía y les disputaba la integridad de su territorio»; porque «la República Dominicana tenía la confianza de que a las potencias mediadoras en su lucha con Haití se uniría la generosa España, y con sus recursos inmediatos impediría que Soulouque perturbara la tranquilidad de las Antillas y se concretara a sus propios territorios, obligándolo además a reconocer y respetar la integridad del territorio hispano-dominicano, ya que Su Majestad Católica había consignado en el mencionado artículo que «deseaba y esperaba que esos territorios se conservaran siempre bajo el dominio de la raza que en la actualidad los poblaba, sin que pasaran jamás, ni en todo ni en parte, a manos de razas extranjeras».

La contestación dada, en 23 de febrero de 1859, por el ministro Calderón Collantes, que lo era de Estado, al ministro Lavastida, brilló por su prudencia y discreción, limitándose a expresar «que la reina se había enterado con el más vivo interés de su contenido y hacía fervientes votos por la prosperidad y bienestar de todos los estados que habiendo un día formado parte integrante de sus reinos eran considerados por ella como los mejores amigos de España; pero que los celos que pudieran haberse abrigado acerca de los propósitos de Soulouque contra la República, habían debido desaparecer por completo en presencia de los últimos acontecimientos que habían tenido lugar en Haití, cuyo resultado había sido la caída del imperio y la proclamación de la República, la cual según todas las probabilidades se apresuraría a reconocer a Santo Domingo y a mantener las mejores relaciones con su gobierno, por cuya consideración se limitaba a asegurar que el gobierno de la reina anhelaba vivamente ver a la República Dominicana próspera y feliz a beneficio de la paz exterior y del orden público interior, y que nunca sería indiferente a cualquiera acontecimiento que de un modo directo o indirecto pudiera afectar su integridad e independencia».

Sin embargo, no por eso se dio el Gobierno por notificado, y ateniéndose a informes privados del general Felipe Alfau, que había hecho un viaje de recreo a Europa, no solo revisió, por recomendación suya, a don José de la Cruz Castellanos, con el carácter de ministro

plenipotenciario de la República cerca de las cortes de Francia e Inglaterra, sino que en 20 de mayo le nombró a él mismo enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de la de España, autorizándole para recabar de la reina la «promesa solemne de conservar y ayudar a conservar la independencia de la República, así como la de asegurar la integridad de su territorio; la mediación de España, con exclusión de cualquiera otra potencia amiga, en las dificultades que pudieran ocurrir entre la República y otras naciones; intervención y protección de Su Majestad Católica en cualquiera eventualidad en que la independencia de la República o la integridad de su territorio pudieran estar amenazadas; que Su Majestad Católica diera a la República los medios necesarios para fortificar aquellos puntos marítimos que más exitasen la codicia de los norteamericanos, como las Bahías de Samaná y de Manzanillo, así como el armamento que pudiera necesitarse para guarnecer las plazas y puntos fortificados; real venía de Su Majestad Católica para que de Cuba y Puerto Rico vinieran sargentos y oficiales que instruyeran al ejército dominicano; consentimiento de Su Majestad Católica para que los soldados, cabos y sargentos de su ejército de Cuba y Puerto Rico, cumplido el tiempo de su servicio, pudieran si querían, en vez de ir a España, establecerse en la República, enganchándose en el ejército dominicano, o ejerciendo las industrias que supieran, o dedicándose a la agricultura, en cuyo caso se les darían terrenos en absoluta propiedad; y que celebrara un convenio de inmigración con la República pudiendo hacer a Su Majestad Católica en cambio de todo esto, la promesa solemne de no ajustar tratados de alianza con ningún otro soberano o potencia, y todas aquellas concesiones que pudieran servir de garantía material a los nuevos compromisos que se contrajeran entre Su Majestad Católica y la República, por ejemplo, un astillero en Samaná, la concesión por tiempo determinado, para que explotara las maderas que pudieran necesitarse en el indicado astillero; el compromiso de no arrendar puertos o bahías, ni hacer concesiones temporales de terrenos, bosques, minas, y vías fluviales a ningún otro Gobierno, y el de que las sumas que hubieran de abonarse por armamento, construcción de fortificaciones, o por cualquier otro concepto, constituirían una deuda de la República con España, deuda que no ganaría interés y que sería amortizable en los términos que se convinieran».

Empero nos hemos adelantado más de lo necesario a los acontecimientos, y es preciso que volvamos atrás, preparados a coger el hilo de la trama antinacional que, comenzando en el gobierno interino del general Santana, veremos desarrollar en el curso de su tercera administración, tan fecunda como las otras en acontecimientos trágicos y en hechos asombrosos.

#### XIV Reinstalación del Senado Consultor • Cuenta dada por Santana de sus actos como encargado de la dirección de la cosa pública • Despojo de las actas de los Colegios Electorales • Elección del general Santana para presidente de la República por tercera vez, y del general Alfau para vicepresidente por segunda • Caída del Imperio y proclamación de la República en Haití.

Calmada la alarma producida por el incidente que promovió el excónsul Raybeaud, tomado por pretexto para resucitar como hemos visto los planes antinacionales de siempre, continuaron las cosas su curso natural, y el general Santana siguió organizando el personal de la administración, y dictando órdenes y resoluciones encaminadas a consolidar la

situación, con el allanamiento de las dificultades que pudieran oponerse a su buena marcha. Entre los decretos que expidió entonces merece mención especial, el de 29 de octubre de 1858 mandando que los derechos de puerto siguieran cobrándose por las Aduanas y administraciones conforme a la ley de 30 de junio de 1855, no pudiendo los tenedores de vales vencidos compensar con ellos sino la mitad de lo que debieran pagar; el de 30 del mismo mes convocando a los miembros del Senado para el 2 de enero de 1859 en la capital, a fin de que lo instalaran y procedieran a regularizar las elecciones para presidente y vicepresidente de la República; el de 7 de diciembre destinando el local del Exconvento de Regina para el establecimiento de un colegio de niñas que debía regentar la señorita Manuela Calero; el de 18 de diciembre cerrando los puertos de Samaná, La Romana y Montecristi para el comercio extranjero, a fin de evitar el contrabando y asegurar el orden y la tranquilidad pública; el de 24 del mismo mes disponiendo la admisión en las administraciones principales de provincias, de depósitos voluntarios de papel moneda, por los cuales se otorgarían vales a los interesados, pagaderos al portador, y calculados en moneda fuerte al precio fijado por el Gobierno para el cobro de sus derechos; el de 28 del mismo mes, determinando que todo individuo, cualquiera que fuera su carácter o condición, que hubiera servido o cooperado a la resistencia del expresidente Báez y seguidole al destierro, y que se invistiera de una nacionalidad extranjera para volver al país, tuviera prohibida la entrada en el territorio de la República; y que todo ciudadano dominicano residente en el país, que saliera al extranjero y renunciara a su nacionalidad para adquirir otra extranjera, con el fin de excusarse de soportar las cargas y gravámenes, poniendo su persona e intereses bajo una protección extranjera, al presentarse con ese carácter debería evacuar el territorio de la República en el término de ocho días, o antes si se creía conveniente; y el de 30 del mismo mes, por cierto el más importante de todos, en que considerando que la marina nacional mercante se hallaba muy decaída, y el Gobierno debía procurar favorecer su desarrollo; que a la sombra del cabotaje, hecho por buques extranjeros, se introducían grandes contrabandos con perjuicio del tesoro nacional; y que el cabotaje hecho por esos buques había dado lugar a frecuentes pérdidas, causando el descrédito del comercio y ocasionándole perjuicios en razón de los altos fletes y crecidas primas de seguro que le era forzoso pagar; y además que el cabotaje estaba reservado exclusivamente por la ley de comercio marítimo a la Marina Nacional, disponía que desde el 1 de julio próximo en adelante quedaba prohibido el cabotaje por buques extranjeros, a los cuales solo se les permitiría ir a los puertos de difícil acceso, que eran holandesa, Paradis y Petitrú, hoy Enriquillo, en la costa del Sur, y Bábaro, Macao y Cabarete en la costa del Norte, pagando un derecho de permiso de cuatro pesos fuertes por cada tonelada.

Y como las asambleas primarias antes y los colegios electorales después, se habían reunido en las épocas que tenían señaladas y hecho las elecciones que les competían, el Senado Consultor abrió sus sesiones el día 3 de enero de 1859, en virtud del decreto de convocatoria extraordinaria expedido por el general Santana el 30 de octubre último, constituyéndolo Tomás Bobadilla y Francisco Javier Abreu, como diputados por la provincia capital; Pedro Pablo de Bonilla, como diputado por la provincia de Azua; y Manuel Joaquín del Monte, como diputado por la de La Vega, no habiendo podido asistir por enfermedad el general Juan Rosa Herrera, diputado por la de El Seibo, ni Vicente Morel, diputado por

Santiago, quien por causas justificadas había hecho renuncia del encargo, con cuyo motivo fue reemplazado el día 8 con Felipe Fernández de Castro, que acababa de llegar al país, de donde había estado ausente desde su juventud. Instalado con tan extensa mayoría el alto cuerpo, bajo la presidencia de Bobadilla, compareció a su seno el general Santana el día 5, acompañado de sus secretarios particulares, de sus ayudantes de campo, del gobernador de la provincia, del comandante de armas, de las corporaciones judiciales y militares y demás empleados públicos, con el objeto de dar cuenta de la misión que hubieron de confiarle los pueblos en 27 de julio. En el mensaje que con ese motivo leyó el secretario de Guerra y Marina, comenzó por referirse a las poderosas razones de Estado y de conservación nacional que obligaron al pueblo a depositar en sus manos la dirección suprema de los negocios de la República, y a él a aceptar tan delicado y gravoso encargo, a tiempo que derrocado el gobierno del expresidente Báez tenía necesidad de reposo y del sosiego de la vida privada, para concluir por exponer que desde luego vio que tenía mucho que hacer, porque Báez y sus parciales habían dejado la hacienda pública en tal desorden, que a pesar de las investigaciones hechas, no había podido averiguar con exactitud el guarismo a que alcanzaban las sumas defalcadas por ellos, porque los empleados responsables de esos desórdenes habían eludido su responsabilidad, escapándose a la sombra de la capitulación, que los obligaba a hacer entrega formal de todo lo que pertenecía a la nación, pero cuyas estipulaciones no habían sido respetadas absolutamente, pues que comprometidos a entregar toda la marina de guerra, dispusieron de algunos buques, circunstancia que le indujo a mandar a Curazao un comisionado especial para que los reclamara, con cuya diligencia solo se había conseguido la devolución de una parte. Exponía, además, que no solamente habían dejado las arcas nacionales sin un centavo, sino que cada día se descubría un nuevo fraude, un nuevo compromiso, gravámenes de los cuales se practicaba un minucioso examen cuyo resultado sometería en su oportunidad, anunciando que estaba pendiente aun una cuestión gravísima: la del papel moneda actualmente fuera de curso por efecto de una disposición del Gobierno provisional, según la cual la comisión inspeccionaria y reformadora nombrada por el expresidente Valverde determinó su depósito en la administración de Santo Domingo, y como quiera que esa disposición había empezado a tener cumplimiento, se encontraban algunas cantidades selladas y rotuladas y grandes sumas en manos de particulares, por haber tenido lugar el pronunciamiento contra las instituciones de Moca antes de la expiración del plazo fijado para su amortización. Y haciendo una recapitulación de las medidas que había tomado sobre Hacienda, expuso que había ordenado la amortización de los billetes de ciento cincuenta y doscientos pesos, sustituyéndolos en el curso público con una emisión correspondiente de billetes de cincuenta, veinte, diez, cinco y dos pesos; que había decretado que fuesen retirados de la circulación los billetes del tipo de cien pesos nacionales, representando un peso fuerte garantizado con las rentas del Estado, porque esos billetes, emitidos por el gobierno del expresidente Valverde, habían perjudicado gravemente los intereses del fisco; que la penuria del tesoro le había movido a ordenar que los tenedores de bonos descontasen solamente la mitad de su valor en pago de derechos de importación y exportación, satisfaciendo los de puerto al contado, que deseando liquidar las cuentas que la República tenía pendientes en Curazao y Santomas, a causa de los manejos del expresidente Báez con algunos comerciantes de

aquellas islas, había enviado a ellas en calidad de agente de la República al señor Teodoro Stanley Heneken para que se entendiese con ellos en el arreglo de dichas cuentas, procurando orientarse bien de ellas y hacer lo más conveniente a los intereses nacionales; que había expedido una circular estableciendo comisiones en todas las comunes de la República para tomar cuenta y nota de las deudas nacionales, y que como medida de conveniencia, había dado un decreto para que solo fueran los buques nacionales los que hicieran el comercio de cabotaje, exceptuando algunos puntos de la costa, donde se permitiría tomar carga a los buques extranjeros.

Indicó en el documento a que nos referimos la necesidad de tomar una medida sobre los derechos cobrados por el gobierno de Báez, durante el sitio, por despachos de buques extranjeros destinados a cargar en las costas, y expuso que todos sus pasos y actos había tratado de arreglarlos al texto de la Constitución que el pueblo le había encargado de restablecer, y que a ese fin había puesto en vigor la de 1854 y las leyes y disposiciones basadas en ella; que la organización general de los ramos de la administración la había hecho según su letra, de manera que apenas había podido percibirse de que la situación se encontraba bajo un régimen provisional; que los tribunales habían sido organizados así mismo y funcionaban regularmente conforme a la ley orgánica de 1855, que había hecho todo lo posible en obsequio de la instrucción pública, pero que lo posible no podía ser mucho por la crítica situación en que todavía se encontraba el país; que en el ramo de Interior, Policía y Agricultura, había hecho cuanto las circunstancias le habían permitido para establecer el mejor orden en las poblaciones y en los campos; que había ajustado un contrato con una compañía anglofrancesa para la explotación de minas en el país; que había creído necesario mandar a Europa un comisionado con el fin de negociar un empréstito a las mejores condiciones posibles, tanto para atender al arreglo de las finanzas, como para dar incremento a la agricultura y al comercio; dio cuenta de que la iglesia se hallaba acéfala por el fallecimiento del prelado y por otras circunstancias que eran generalmente conocidas, y que no debiendo ser indiferente a semejante situación, había principiado a hacer diligencias para remediar el mal, poniéndose en comunicación con Su Santidad y dictando las medidas que había creído más prudentes, a fin de salvar a todo trance la regularidad del culto; participó que la República se mantenía en la mejor armonía con las naciones amigas, y que estaba satisfecho de la sinceridad de todas ellas y muy particularmente de Francia y de la Gran Bretaña, cuyos buenos oficios por la pacificación de la isla habían sido interpretados siempre como un obsequio rendido a la humanidad; advirtió que el tratado dominico-inglés estaba al vencerse; que la dificultad que presentaba al país la interpretación del artículo séptimo del dominico-español, había sido allanada por una justa aclaración del gabinete de Madrid; que el celebrado con Su Majestad el Rey de los Países Bajos había sido definitivamente canjeado y que en el despacho de Relaciones Exteriores existía el tratado con Hamburgo, cuyo canje le reservaba al nuevo gabinete, que las potencias de Europa, así como los Estados Unidos de América y las repúblicas vecinas, daban pruebas de la mayor deferencia por la República, no resultando lo mismo desgraciadamente con respecto a Haití, estando ya al expirar el armisticio existente, con cuyo motivo había procurado dejar organizado el ejército, habilitados completamente los arsenales y lista la marina, por si acaso había un rompimiento de hostilidades, que procuraría evitar aceptando la prolongación

del mencionado armisticio, con tal de que ella viniera aparejada de condiciones aceptables. Con esto terminó la cuenta de todos sus actos, manifestando que si la conducta que había observado merecía el asentimiento de los legítimos representantes de la nación, sería ese el premio más satisfactorio que alcanzaría, al deponer, como realmente lo hacía, las facultades omnímodas de que estaba revestido.

Contestando el mensaje por el presidente del Senado en el sentido de la aprobación de su gestión administrativa y de estimularle a continuar ejerciendo sus amplias facultades hasta que el Poder Ejecutivo se organizara definitivamente, se retiró el general Santana acompañado de su comitiva, «en medio de un golpe de música y de diferentes aclamaciones»; y después de un corto receso procedió el alto cuerpo a hacer el despojo de las actas de los colegios electorales de las provincias, las cuales dieron el siguiente resultado: general Pedro Santana, 124 votos; Manuel Joaquín del Monte y general Manuel de Regla Mota, 11 votos cada uno; Tomás Bobadilla y general Antonio Abad Alfau, 9 votos cada uno; general Fernando Valerio, 8 votos; Domingo de la Rocha y general José Desiderio Valverde, 7 votos cada uno; Telésforo Objío y general Francisco Sosa, 6 votos cada uno; general Felipe Alfau, 5 votos; Félix Morilla y generales Ramón Mella y Casimiro Félix, 4 votos cada uno; José Eugenio Villanueva y los generales José Valverde y Juan Evangelista Gil, 2 votos cada uno; y Juan Nepomuceno Tejera, Antonio Madrigal, Jacinto de Castro, Juan Bautista Ramírez, Pedro Antonio Delgado, Mateo Velazques, José Mateo Perdomo, Rafael Pérez, Juan Francisco Fernández, Furcy Fondeur, José María Silverio padre y general Domingo Mallol, un voto cada uno. En esa virtud fue proclamado presidente de la República, por tercera vez, el general Pedro Santana.

En seguida procedió el mismo cuerpo a examinar las actas de elección del vicepresidente, y hecho el despojo de ellas resultó: el general Antonio Abad Alfau con 89 votos, Tomás Bobadilla con 21, el general Ramón Mella con 12, los generales Manuel de Regla Mota y Fernando Valerio, con 9 cada uno, los generales Francisco Sosa y Pilar Fortún, con 6 cada uno; Domingo de la Rocha y los generales Manuel Mejía y Casimiro Félix, con 4 cada uno; Ulises Francisco Espaillat, José Eugenio Villanueva, José de la Concepción Tavera, Miguel Lavastida, José R. Gómez, Telésforo Objío y general Felipe Alfau, con 3 votos cada uno; Manuel Joaquín del Monte, José Mateo Perdomo, Félix Morilla, Rafael Pérez, Benigno Filomeno de Rojas y los generales José Desiderio Valverde y Juan Evangelista Gil, con 2 votos cada uno; y Francisco Bidó, Andrés Herrera, José María Morales, Casimiro de Moya, Hilario Carvajal, José Velazco, Juan J. Betier, Patricio Mieses, Gerónimo Abreu, Cristóbal José de Moya, Pedro Quiñones, Francisco Fauleau, Pedro R. Espaillat, Domingo Rodríguez, Diego Crespo, Tomás Bobadilla, Furcy Fondeur, Ignacio Rojas, Elías Miranda, Donato Aquino, Carlos Antonio Dechapt, generales Juan Cheri Victoria y Juan Luis Franco Bidó y coroneles Eusebio Manzueta y Manuel Santana, un voto cada uno, en cuya virtud fue proclamado el general Antonio Abad Alfau, vicepresidente de la República.

Y coincidió con este acto, precursor de una nueva era para el país, que iba a verse constitucionalmente regido en tercera vez por el presidente Santana, la inauguración de otra situación nueva en la parte occidental de la isla, donde triunfante el movimiento revolucionario iniciado en Gonaives el 22 de diciembre de 1858, había venido abajo el imperio, «a causa de que Soulouque preparaba activamente una nueva invasión del territorio dominicano», y

estaba restaurada la República bajo la presidencia del general Fabre Geffrard, hecho en que vio el Gobierno dominicano una garantía de paz, sobre todo al ser comunicado oficialmente por el jefe haitiano de Las Caobas, general Lafleur, quien autorizó al coronel Joly, comandante de los puestos avanzados haitianos, para que diera aviso a las autoridades de Las Matas de Farfán, y la seguridad de que «los haitianos deseaban un arreglo con los dominicanos que evitara más efusión de sangre», lo que movió al general Santana a dirigir una alocución al pueblo, en la cual declaraba reconocer una vez más la protección con que la Providencia Divina favorecía visiblemente a la patria, y pedía al cielo que el cambio político que acababa de operarse en Haití, redundara en su provecho bien entendido, y que la humanidad no tuviera que deplorar más sangre derramada como holocausto ofrecido a la ambición de un mandatario»; deseo que ojalá hubiera sido sincero, pues que así se habría evitado la catástrofe política que estaba próxima a destruir junto con sus glorias la existencia política de la República Dominicana.

## LIBRO OCTAVO

### Tercera administración de Santana

I Instalación de Santana, por tercera vez, en la presidencia de la República, y de Alfau, por segunda, en la vicepresidencia • Nombramiento de Ministerio • Primeros actos del Gobierno • Resoluciones legislativas del Senado Consultor en 1859 • Reclamos del Gobierno de Dinamarca • Arreglo del asunto de las presas.

El día 31 de enero de 1859 tomaron posesión, el general Santana, por tercera y última vez, de la presidencia de la República; y por segunda y última también, el general Antonio Abad Alfau de la vicepresidencia, prestando ambos el juramento constitucional ante el Senado Consultor, presidido por Tomás Bobadilla, y compuesto de los diputados Manuel Joaquín del Monte, Francisco Javier Abreu, Felipe Fernández de Castro, Pedro Pablo de Bonilla y general Juan Rosa Herrera. Concluido el acto, que fue imponente, y que realzaron con su presencia los miembros de la Suprema Corte de Justicia, los del Cuerpo Consular, el plenipotenciario del Rey de Dinamarca, John Chistmas, y el comandante y la oficialidad del vapor de guerra danés Heimdal, así como los empleados civiles y militares y el comercio nacional y extranjero, hizo el nuevo mandatario leer por su secretario privado, que lo era a la sazón Manuel de Jesús Galván, el programa que debía servirle de derrotero, en el cual, expresando «con sinceridad los sentimientos y deseos que le animaban y las convicciones políticas que abrigaba», comenzó por decir que «los dominicanos no ignoraban cuáles eran los principios que profesaba, ni lo que habían sido en la práctica sus anteriores programas gubernativos; que todos conocían sus antecedentes políticos y cómo había correspondido hasta entonces a la confianza en él depositada»; de suerte que estaba orgulloso con su nueva elección, «porque ella implicaba positivamente una absolución general dada por sus conciudadanos a todos los actos de su carrera política». Esto sentado, expuso en el documento a que nos referimos, que consideraba la justicia como la base fundamental de la prosperidad de los pueblos, y que por consiguiente «su más prolijo esmero había de ser que ella caracterizara todos sus actos de gobernante»; que el progreso moral, intelectual y material de la República, «sería el fin perenne, especial y absoluto de sus desvelos y atenciones»; que como encargado provisionalmente del Poder Ejecutivo, había empezado a practicar las diligencias necesarias para que la Iglesia, que se hallaba «en decaimiento por la vacancia del arzobispado, y por otras desfavorables circunstancias, de notoriedad general, recuperara su correspondiente auge y esplendor, tan necesarios para empeñar a los pueblos en la senda del orden y de la virtud»; que igualmente la instrucción pública, «tan esencial para el adelanto de las naciones», sería en lo sucesivo «preeminentísimo objeto de la protección y empeño de su gobierno»; que en cuanto a mejoras materiales, traía al poder los elementos que había ofrecido en todos tiempos: «protección al trabajo y a la honradez, protección a los pensamientos y proyectos de utilidad general, protección a la industria, a la agricultura y al comercio, tolerancia de todo lo lícito y honesto, guerra al crimen, a los vicios y a la ociosidad»; que uno de sus más importantes

cuidados sería no solo mantener bajo el pie de la perfecta armonía en que se encontraban las relaciones de su gobierno con las demás naciones, sino mejorarlas y estrecharlas cuanto fuera posible, que no decía nada de la política que se proponía seguir con Haití, porque esta no podía tener una pauta fija, «debiendo atemperarse por la actitud que para con la República tomara el vecino Estado»; que en resumen, su programa gubernativo se encajaba en estas tres palabras: libertad, orden y progreso, porque comprendía la libertad en el orden, y no la creía posible sin él, no debiendo ella «tener más círculo que el de la ley, ni más limitación que el deber»; que por lo demás, no debía extrañarse en su programa la ausencia de grandes promesas, ni de frases pomposas, «porque él no era el hombre de las palabras sino el de los hechos»; que los de su vida pública eran conocidos, *así como los principios que había profesado siempre, a los cuales permanecería siendo consecuente*, porque su más fervoroso deseo era ver feliz a su patria y establecer sólidamente en ella el imperio de la justicia y de las leyes.

A estas frases, tan significativas, contestó el presidente del Senado, que los dominicanos, llenos de júbilo, debían regocijarse, porque habiendo «vuelto a su verdadero aplomo la sociedad, restablecida la Constitución de noviembre de 1854 y el régimen legal, e instalados los grandes poderes del Estado», podían decir «que la revolución que se inauguró para derrocar un tirano, estaba terminada»; que la justicia con que el nuevo jefe del Estado ofrecía gobernar, «era la verdadera garantía del orden, de la libertad, de la prosperidad, de la vida y del honor de los ciudadanos, y la prenda más grande de la seguridad del pueblo; que la nación esperaba que fuera firme en sostener las buenas relaciones internacionales, y le felicitaba por su órgano, felicitándose a sí misma por los beneficios «que se prometía de su hijo más querido, y a quien había dado tantas pruebas de constante adhesión». Y como a la vez felicitó al vicepresidente y le manifestó la esperanza de que correspondería a la alta confianza con que los pueblos le habían honrado, el general Alfau hizo leer al capitán Manuel Abreu una alocución, en la que exponía que sus compromisos, que había de llenar satisfactoriamente, no serían «de otro modo que secundado con civismo y fidelidad el programa salvador» presentado por el general Libertador; que como parte del personal de la administración constitucional que se instalaba, si llegaba el caso en que tuviera que entrar a ejercer las funciones del Poder Ejecutivo, protestaba «como soldado de la patria, que en el cumplimiento de sus deberes, *la Independencia Nacional y la seguridad de las instituciones*, serían objetos a que solícitamente prestaría su atención».

Concluido el acto se dirigieron los generales Santana y Alfau, acompañados de su comitiva, a la santa iglesia Catedral, donde se cantó un *tedium* solemne, después del cual pasaron al palacio de Gobierno, en el que se cruzaron las felicitaciones acostumbradas en semejantes casos, habiendo tenido lugar un baile muy concurrido esa noche en el palacio de justicia y otras fiestas en los barrios de la población. Al siguiente día 31 quedó formado el ministerio definitivo con el mismo personal que constituía el Consejo de Secretarios Particulares, en atención a que los ciudadanos Rocha, Fauleau, Perdomo y Lavastida, entre quienes estaban distribuidas las diferentes carteras, se habían hecho acreedores a la confianza del presidente, quien por cierto habría necesitado de pilotos más expertos que le ayudaran a llevar por buen rumbo la nave del Estado, condenada a naufragar si no se sabían orillar los escollos con que podía tropezar en su camino, fabricados unos por las pasiones políticas que rencorosas y

vengativas debían asechar el momento de tomar su desquite; otros por los inconvenientes que había de presentar en la práctica la solución del problema relativo al papel moneda, avocado a peligros considerables por los intereses extranjeros que estaban de por medio; y otros por la mala fe de los haitianos, que acababan de realizar un cambio político tan radical, que podía considerarse como precursor, si no de la guerra, a lo menos de complicaciones graves entre los dos pueblos.

Pero las divisiones políticas, gérmenes fecundos de calamidades en todos los tiempos, no permitían a los gobiernos de entonces utilizar sino los servicios de sus partidarios, y el general Santana, cada vez más distante de sus contrarios, entre los cuales no lograba hacer más que una u otra conquista aislada, y por consiguiente ligado cada vez más a su grupo de siempre, no tenía otro recurso que el de seguir con esos hombres hasta llegar a la cima de la gloria o caer en el fondo del abismo, alternativa hija de las circunstancias especiales en que se encontraba la sociedad dominicana, bajo cuyo imperio inauguró su tercera y última administración, concediendo en 18 de febrero privilegio exclusivo al señor Ángel Menard para que, por medio de los aparatos de la máquina Rolland, pudiera establecer una o más panificaciones; otorgando en 2 de marzo al señor William Lloyd privilegio para establecer una nevería en Puerto Plata; y dictando medidas enérgicas encaminadas «al arreglo general del país y a despertar con firmeza el abatido espíritu público, dando nueva vida al cuerpo político tan próximo a expirar», tarea penosa en que no dejó de ayudarle el Senado Consultor, quien señaló sus sesiones legislativas en 1859, declarando por su decreto de 12 de marzo que don Rafael María Baralt había merecido bien de la patria y dándole un voto de gracias en nombre de la República, paso dado según la *Gaceta Oficial*, para reparar «una de las muchas injusticias cometidas por la administración de Báez»; dictando por su decreto de 16 de abril reglas para la percepción de los derechos de puerto, según las cuales las naves bremesas y hamburguesas sin cartas de arqueo de Inglaterra, debían de pagar a razón de dos toneladas por cada *last* de comercio; y las naves hamburguesas, dinamarquesas, prusianas, hanoverianas y malemburguesas, que tampoco la tuvieran, a razón de tres toneladas; prestando por su decreto de 27 de abril, su consentimiento y aprobación al tratado de paz, amistad, comercio y navegación entre la República y la ciudad libre y anseática de Bremen; mandando por su decreto de 4 de mayo a depositar en la contaduría general el papel moneda de diez, veinte y sesenta pesos emitidos por la administración del expresidente Báez, para ser canjeado por bonos o vales en moneda fuerte, al respecto de un peso fuerte por cada dos mil de aquella moneda, que serían recibidos en pago de derechos de importación y exportación, en los términos prevenidos por el decreto del Libertador de 29 de octubre de 1858, expidiendo en 21 de mayo la ley sobre Ayuntamientos, reformatoria de las anteriores, y un decreto prorrogando sus sesiones legislativas por treinta días más, a contar del 27 en adelante, en vista del mensaje del Poder Ejecutivo en que lo solicitaba así en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 de la Constitución.

En el curso de la mencionada prórroga fueron sus actos los siguientes: la ley, que expidió el 6 de junio, de enjuiciamiento para los altos funcionarios de la nación, en materias criminales, según la cual todos los ciudadanos tenían el derecho de queja y acusación; el decreto de la misma fecha subdividiendo el distrito judicial de Santiago y estableciendo en La Vega un Tribunal de Primera Instancia, con motivo del recargo de causas y aglomeración

de trabajos; el decreto, también de la misma fecha, declarando al expresidente Báez y a sus ministros Bobea, del Monte y Aybar, reos de alta traición contra la patria, enemigos del orden público, de los derechos y de la soberanía del pueblo dominicano, instigadores y sostenedores de la guerra civil, defraudadores y dilapidadores del tesoro público y de los bienes nacionales, y como tales sujetos a las penas de derecho, debiendo ser sometidos a juicio ante la Suprema Corte de Justicia, con cuyo objeto quedaba autorizado el Poder Ejecutivo para pedir la extradición de los expresados reos a los gobiernos de los países en que estuvieran refugiados: a Báez por haber pretendido anular la favorable interpretación del artículo séptimo del tratado domínicoespañol; por haber suprimido arbitrariamente la vicepresidencia del Estado; por haber variado los colores del pabellón dominicano, sustituyendo el escudo de armas con las iniciales de su nombre; por haber retenido el mando y autoridad suprema en contra de la voluntad de la nación; por haber aceptado y ejercido facultades omnímodas conferidas por el Senado inconstitucionalmente; por exponer al Estado con sus repetidos actos de rapiña a reclamos internacionales; por haberse atribuido facultades legislativas; por haber provocado la guerra civil compeliendo a los ciudadanos a armarse unos contra otros, y llevado el pillaje, la desolación y la muerte por todas partes; por haber contraído empréstitos verdaderos y falsos con hipotecas de las rentas públicas y de los bienes nacionales, sin previa autorización de la representación nacional; actos de los cuales se consideraba como cómplices a los ministros por haber ayudado y favorecido al presidente con sus consejos y por haberlos refrendado.

Además expidió el 7 de junio la ley que fijaba el uso del papel sellado, de los tipos de uno y dos pesos, y de cincuenta, veinticinco y seis y cuarto centavos; el 16 de junio la ley restableciendo la antigua Universidad de Santo Domingo, con cuatro facultades, que eran las de filosofía, jurisprudencia, ciencias médicas y sagradas letras, y señalando el método de enseñanza y las reglas para la admisión de los cursantes, matrículas, exámenes, grados, incorporaciones, fondos y rentas, sueldos y otras disposiciones generales; el 25 de junio el decreto acordando a doña Juana Ramírez de Montenegro una pensión vitalicia de doscientos pesos *por los servicios prestados a la patria* a principios del siglo por don Juan Sánchez Ramírez, caudillo de la Reconquista; el 25 de junio la ley de patentes para 1860, y el mismo día el decreto erigiendo en puestos militares las secciones de Yamasá, Cevicos y Bonaó; el 30 de junio la ley sobre el régimen de la hacienda pública reformatoria de la anterior; el 1 de julio la ley de registro modificando las anteriores; el 9 de julio la ley modificando la tarifa sobre portes de cartas; y el 22 de julio la resolución aprobando el protocolo que puso fin a las negociaciones habidas entre el Gobierno de la República y el rey de Dinamarca.

Estas negociaciones estaban en pie desde el mes de diciembre último en que llegó a la capital el señor John Christmas, nombrado plenipotenciario por el rey de Dinamarca, «con el objeto de pedir al Gobierno dominicano una indemnización por las capturas de las goletas Trío y Crisis, como así mismo por la detención de La Matilde, y la confiscación de las mercancías que dichos buques tenían a su bordo, hechos todos estos consumados durante la segunda administración de Báez». Refiere la *Gaceta Oficial* de 29 de marzo de 1859, que «el Gobierno dominicano manifestó al señor plenipotenciario, cuanto sentía no acceder a su reclamo por considerarlo infundado, indicándole al mismo tiempo las razones en que

apoyaba su juicio; pero que desgraciadamente éste insistió en exigir el reconocimiento de su reclamo, sin que fueran parte a disuadirle, las justas y poderosas razones aducidas por el ministro de Relaciones Exteriores, ni el vivo interés que le manifestara de no alterar la paz y buena armonía que reinaba entre Dinamarca y la República». Inútil fue que le propusiera el Gobierno, para darle una prueba de «que su único deseo era que la equidad y la justicia decidieran la cuestión», someter el asunto al arbitraje de una nación amiga. Sus esfuerzos no dieron buenos resultados, porque el señor plenipotenciario «rechazó tan acertada proposición, y después de haber dado orden al cónsul danés de que bajara la bandera y suspendiera toda comunicación con el Gobierno dominicano, se embarcó el 16 de marzo a bordo del vapor de su nación Heimdal, que se hallaba hacía días anclado en el puerto para tomar las medidas que le habían sido comunicadas». Como era natural, el público se alarmó y circularon diversos comentarios sobre el inesperado acontecimiento, que obligaron a las autoridades a hacer algunos aprestos militares y a ponerse en actitud defensiva, «para calmar los ánimos y prevenir cualquiera eventualidad».

«Pero felizmente, dice la mencionada *Gaceta Oficial*, las cosas no llegaron al extremo que se temía; y deseoso siempre el Gobierno dominicano de que la cuestión se arreglara amistosamente», envió a Copenhague con el carácter de ministro plenipotenciario, al senador Felipe D. Fernández de Castro, a fin de que ventilara allí la cuestión y la terminara lo más ventajosamente posible. Este diplomático, que llevó como secretario a Manuel de Jesús Galván, «logró según el órgano oficial, hacerlo de la manera más satisfactoria con respecto a la cuestión pendiente con Dinamarca, «no habiendo obtenido igual solución con respecto a la de Holanda, porque nuevas órdenes del gabinete dominicano exigieron su presencia en la República», en cuya capital estuvo de regreso el 8 de octubre, recibiendo a su llegada las más sinceras y cordiales felicitaciones «por los eminentes servicios que acababa de dispensar a la nación».

## II Viaje del presidente Santana a Azua • Rumores de alzamiento en esa provincia • Fuga del coronel Matías de Vargas • Decreto declarándolo fuera de la ley • Conflicto internacional • Embarque de los cónsules de Francia, España e Inglaterra • Celebración del aniversario del 13 de junio • Resultado de la misión de Heneken • Concesiones en favor de la sociedad de «Amantes de las Letras» y de la «Cuna de América» • Incidente relacionado con la Iglesia • Muerte del ministro Fauleau • Reforma del ministerio.

En vías de arreglo la cuestión de Dinamarca, con la ida del senador Fernández de Castro a Copenhague, revestido del carácter de ministro plenipotenciario, y expedidas sus letras de retiro a don Juan del Cantillo y Jovellanos, que había sido reemplazado como cónsul de Su Majestad Católica por don Mariano Álvarez, aprovechó el general Santana la calma aparente en que habían quedado los asuntos públicos, para encargar del Poder Ejecutivo, por su decreto de 4 de abril de 1859, al vicepresidente general Alfau, mientras visitaba la provincia de Azua, que estaba considerada como el foco principal de los amigos políticos de Báez, con el pretexto ostensible de tomar los baños sulfurosos de Viajama, que los médicos le habían aconsejado, pero con el fin real de estudiar el estado de los ánimos y asegurar la adhesión de aquellos pueblos al orden de cosas que personificaba; tarea asaz delicada

en que empleó cerca de un mes, habiendo regresado a la capital el día 1 de mayo en actitud de ponerse al frente del Gobierno, circunstancia que fue considerada como de feliz augurio por sus vehementes partidarios, en razón de que apenas había dado la espalda a las comarcas del Sur, cuando llegó a noticias de las autoridades del Vía que entre los elementos de oposición había existido el propósito de asesinarle durante su permanencia en la provincia, para «levantar entonces el estandarte de una conspiración, excitando a los ciudadanos unos contra otros, y establecer nuevamente la guerra civil en el país»; concierto criminal que niegan todavía algunos de los prevenidos de entonces, asegurando que fue inventado con el fin de perder al coronel Matías de Vargas, quien por haberse acogido a las garantías de la capitulación de 12 de junio, de preferencia a abandonar los lares patrios, había venido a ser el espantajo de los gobernantes, que veían en él un peligro constante y una amenaza para la situación.

Empero, ya sea que realmente estuviera conspirando para restaurar un orden de cosas que acababa de ser vencido, en lo que habría demostrado insensatez y poco juicio, o que se tratara de un plan forjado para privarle cuando menos de la libertad, lo que no habría tenido nada de extraño en donde se habían visto otros casos semejantes, es lo cierto que al notar el coronel Vargas, que no confiaba mucho en la imparcialidad ni en la buena fe de sus perseguidores, la actitud amenazante asumida por el gobernador contra los antiguos sostenedores de Báez, resolvió apelar al recurso de la fuga en la madrugada del 8 de mayo, como único medio de salvarse de caer en manos de sus enemigos, sin pararse a meditar que con ese paso iba a hacerse criminal, confirmando las acusaciones de que era objeto; incidente lamentable que dio lugar a que el vicepresidente Alfau, al encargarse otra vez del Poder Ejecutivo a causa de nuevos quebrantos, verdaderos o aparentes, del general Santana, expidiera el día 11 un decreto declarándole fuera de la ley como reo de Estado, y mandando a considerar como cómplice del mismo crimen a todo individuo que le diera acogida en su casa, favoreciera su escondite o facilitara su fuga, así como también a todo el que teniendo noticia de su paradero «no tratara de apresarlos si podía, o no lo denunciara a la autoridad competente para su captura» la cual no pudo conseguirse por entonces, a pesar de los esfuerzos hechos por las autoridades y de las tropelías ejercidas contra los sospechosos de complicidad en los planes revolucionarios que se le atribuían.

Mientras esto sucedía, los cónsules de Francia, Inglaterra, España, Cerdeña y Holanda, defendían de consuno ante el Gobierno el derecho que asistía a sus súbditos respectivos de «recibir en cambio del papel moneda emitido por el expresidente Báez, y de que ellos eran tenedores de buena fe en la época en que dicho papel fue declarado sin valor, una indemnización mayor que la que les estaba fijada, la cual no se podía considerar como una compensación adecuada»; pero como el ministro de Relaciones Exteriores sostuviera con entereza el decreto expedido sobre el particular sin querer prestarse a sus duras exigencias, las cosas se complicaron de tal modo que al fin resolvieron suspender sus comunicaciones oficiales con el Gobierno dominicano, embarcándose en seguida para el extranjero, circunstancia que movió al general Santana, que había vuelto ya a encargarse del poder, a expedir el 27 de mayo un decreto declarando que «durante la ausencia de los referidos cónsules, sus respectivos nacionales quedaban bajo la salvaguardia del honor nacional, según lo imperaba

la Constitución del Estado, y bajo la protección especial del Gobierno; en consecuencia de lo cual las autoridades civiles y militares debían dispensarles el favor y ayuda que hubieran menester y darles toda la protección posible en sus personas y propiedades, conforme lo permitieran las leyes».

Este desagradable incidente, precursor de desdorosas humillaciones que habrían podido evitarse estando más calmadas las pasiones, no impidió que el Gobierno celebrara el 13 de junio «con grande regocijo y fervoroso entusiasmo, como dijo la *Gaceta Oficial*, el aniversario de ese día memorable en que el ejército libertador efectuó su entrada triunfal en la capital», habiendo sido el pueblo de San Lorenzo de los Minas el lugar designado para la fiesta, a la cual asistieron el presidente Santana, «su Estado Mayor, el ministro de la guerra e innumerables jóvenes de ambos sexos», que contribuyeron a aumentar «el júbilo que rebozaba en todos los corazones». Según el órgano del Gobierno, nada faltó en el ribereño del Ozama, ni «el estampido del cañón», ni «el estruendo de los tambores», ni «los bélicos acentos de la música militar», ni «las aclamaciones de la muchedumbre». A las nueve de la mañana se celebró una misa solemne y se cantó un *tedium* en acción de gracias al Todopoderoso, siendo «digno de elogio el discurso que pronunció el presbítero Fernando Arturo de Meriño», quien ostentó «su erudición y su elocuencia en grado eminente». Después del acto religioso volvieron a principiar las diversiones que venían teniendo lugar desde la víspera y que se prolongaron hasta la seis de la tarde, presidiendo en todas ellas «el orden más completo».

Ya para este tiempo la Cámara de Cuentas, compuesta a la sazón de Epifanio Billini, que la presidía, Joaquín José del Monte, Miguel Garrido, Manuel Dolores Galván y Carlos Nouel, que hacía de secretario, había examinado el informe dado por el coronel Teodoro Stanley Heneken acerca de su misión a las islas de Santomas y Curazao, y aprobándolo en todas sus partes había dictaminado, en 28 de abril, que se cobraran las sumas adeudadas a la República y solo se pagaran aquellos costos que no admitieran duda alguna, reservándose declarar en su oportunidad el grado de responsabilidad que cupiera a los empleados y demás agentes administrativos que se prestaron a consumir los fraudes, manejos y ruinosas negociaciones llevadas a cabo por el gobierno del expresidente Báez. A juzgar por dicho informe, la casa J. A. Jesurum y Zoom, cuyas cuentas presentaba como canceladas, era deudora a la República, por una parte de la suma de \$142,992.70, y por otra de la de \$107,572.75, montante del empréstito Dovale & C.<sup>a</sup>, que calificaba de negocio ilegal de que no era responsable la nación en manera alguna; y la casa de Rothschild Son & C.<sup>a</sup>, en vez de ser acreedora por la suma de \$2,317.20 que presentaba como balance a su favor, era deudora de la de \$172,075.30. Consistían estas discordancias respecto de las cuentas de J. A. Jesurum & Zoon, en que la de las reparaciones hechas a la goleta Mercedes exigía una reforma rigurosa, debiendo abonarse en ella el excedente que resultara con los perjuicios de la detención; en que el alegado empréstito con Dovale & C.<sup>a</sup>, había sido hecho por Manuel María Martín sin poderes legales, y por consiguiente no estaba comprometida en ese negocio la responsabilidad de la República; en que eran legítimos deudores de ésta por el justiprecio de las mercancías y los buques remitídoles en virtud de la resolución gubernativa de 25 de mayo de 1858, puesto que las ventas fueron efectuadas posteriormente a la capitulación y sin autoridad del gobierno que había sucedido a Báez, y el neto producido de \$44,733.37

reconocido bajo firma privada era como la tercera parte de los valores apresados; y en que el reclamo de la goleta Cleopatra era un negocio que estaba envuelto en la mayor oscuridad, pues que no existía ningún título de venta y el *Boletín Oficial* había anunciado, en 4 de marzo de 1858, que había sido comprada por el Gobierno y armada bajo el nombre de 27 de Febrero, habiendo constancia de que fue pagada con seis millones de pesos en papel moneda. Respecto de las cuentas de Rothschild Son & C.<sup>a</sup> consistía la diferencia en que no habiéndose vencido los plazos estipulados, incluso el del vale de \$43,950, endozado por el contador en favor del presidente Báez, estaban sujetas a reclamo; y en que procediendo la acreencia de un depósito de honor que les hizo la República, no podía entrar en el arreglo de treinta por ciento hecho con la masa común de sus acreedores.

Mientras ventilaba este delicado asunto y buscaba la manera de hacer frente decorosamente a las cuestiones internacionales pendientes, el presidente Santana expedía dos resoluciones importantes: la de 26 de mayo cediendo en favor de la sociedad de «Amantes de las letras», que había vuelto a reanudar sus tareas literarias, interrumpidas durante los últimos acontecimientos políticos, el uso del local del exconvento de los Jesuitas, por espacio de veinte años, bajo la condición de repararlo dentro de un año y entregarlo en buen estado al vencimiento de la concesión, que fue solicitada para improvisar un teatro, que hacía falta a la capital; y la resolución de 22 de junio concediendo a los miembros de la logia «Cuna de América», que acababa de instalarse, el local que ocupaba en el exconvento de los Padres Mercenarios, también por el espacio de veinte años y bajo la misma condición de repararlo y devolverlo en buen estado. Hecho esto y sintiéndose muy quebrantado, determinó separarse momentáneamente de la dirección de los negocios públicos, y en 30 de junio encargó del Poder Ejecutivo al vicepresidente general Alfau, quien señaló su nueva gestión administrativa expidiendo el mismo día un decreto en el cual, teniendo en cuenta que tanto el gobierno de Báez como el de Santiago, no permitían que los buques extranjeros fueran a cargar a las costas sin pagar previamente el derecho de permiso, resultando que algunos hubieron de pagarlo doble, mandaba que los consignatarios que pudieran justificar sus reclamaciones sobre el particular, se dirigieran con sus documentos al ministro de Hacienda y Comercio, para que se les devolviera lo que hubieran pagado de más.

También le tocó al vicepresidente Alfau resolver otro asunto importante relacionado con el Gobierno eclesiástico. Es el caso, que muerto el ilustrísimo señor doctor don Tomás de Portes e Infante el 7 de abril de 1858, cuatro meses después de haber fallecido el doctor don Elías Rodríguez, obispo de Flaviopoli, que pasó a mejor vida el 20 de noviembre de 1857 en funciones de coadjutor con derecho a la sucesión, quedó al frente de la iglesia el canónigo con Gaspar Hernández, en quien delegó interinamente el difunto prelado, según su carta mortuoria, todas sus facultades apostólicas, excepto las que requerían crisma, hasta que su santidad determinara otra cosa, con cuyo carácter fue reconocido el 9 de abril por el clero, representado en la capital por los presbíteros Manuel J. Camarena, Calixto María Pina, Francisco Díaz Páez, Domingo de la Mota, Carlos María Piñeyro y licenciado Benito Díaz Páez, y los tonsurados Juan Velázquez, Manuel de Jesús Vidal, Francisco Velázquez, Rafael García Tejera y Manuel de Regla Félix. Pero el nuevo vicario tuvo que ir a Curazao en el mes de junio y allí le sorprendió la muerte, acontecimiento lamentable que habría

dejado a la iglesia sin cabeza, si el Gobierno de Santiago primero, y el de Santana después, no hubieran tenido comunicaciones con el obispo de aquella isla que le daban autorización, como más inmediato, a ejercer la jurisdicción espiritual inmediatamente, conservándola hasta que, después de algunas diferencias con el último, en cuanto a la persona a quien había de autorizarse para que se pusiera al frente de la administración espiritual, recayó la elección en el presbítero Fernando Arturo de Meriño, quien no tardó en tropezar con dificultades que originaron la resolución de 14 de julio de 1859, que es a la que hicimos antes referencia, «no reconociendo autoridad, ni jurisdicción alguna en el obispo de Curazao, mientras no presentara sus títulos y cumpliera con lo que expresaba la Constitución», con cuyo motivo se le previno por el órgano correspondiente «que solo podía ejercer las facultades puramente espirituales que se le hubieran conferido, debiendo abstenerse de cumplir ni ejecutar cualquiera orden o disposición del mencionado obispo sin obtener previamente el pase del Poder Ejecutivo», estado violento que por fortuna cesó pronto, porque puestos en comunicación con Roma tanto el vicario Meriño como el Gobierno, su santidad arregló las cosas dándole a aquel la jurisdicción canónica que necesitaba, con lo que devolvió a la iglesia su perdida independencia.

A raíz de este suceso acaeció el fallecimiento del ministro de Justicia e Instrucción Pública Francisco Javier Fauleau, nulidad levantada a tanta altura a título de político apasionado, no obstante el papel antipatriótico que representó en 1844; y con motivo de esta circunstancia se vio el vicepresidente Alfau obligado a reformar el ministerio, confiando la cartera vacante a Domingo de la Rocha, que desempeñaba la de Interior, Policía y Agricultura, y llamando a hacerse cargo de ésta a Jacinto de Castro, patriota de buenos antecedentes que por desgracia entró con mal pie en el Gobierno, pues que el primer acto importante a que hubo de poner su firma fue el decreto de 9 de agosto, en que tomando el Gobierno en consideración que «algunos de los individuos indultados, habían regresado al suelo patrio con disposiciones hostiles y siendo portadores de comunicaciones y escritos tendentes a perturbar la tranquilidad pública, dispuso que todos los que hubieran obtenido salvos conductos y no hubieran regresado al país todavía, no podrían efectuarlo sino en virtud de un indulto posterior, medida provocada por la nueva presencia de Báez en Curazao después de su viaje a los Estados Unidos de Norteamérica con el general Cabral, en coincidencia con la del coronel Pedro Alejandrino Pina, expatriado de 1848, que se había visto precisado a emigrar de Venezuela», pues que ocupados los hombres que gobernaban, más que del bienestar del país, de sus mezquinas rivalidades personales, le atribuían a estos incidentes más importancia de la que realmente tenían, y en vez de dar una amnistía general que dejara solo a Báez, consumiéndose con sus aspiraciones, le proporcionaban cada vez más partidarios con la política tortuosa que seguían, como si tuvieran empeño en impedir que las pasiones se calmaran y que los odios políticos se extinguieran; eso sin prestar la atención necesaria a la política peligrosa iniciada por el presidente Geffrard, quien se había propuesto desmoralizar las poblaciones fronterizas ofreciéndole apoyo a los merodeadores de oficio, que perseguidos con rigor por las autoridades dominicanas se asilaban en las comarcas haitianas, donde encontraban amparo y protección; que siempre han tenido tendencias los gobiernos de Santo Domingo a emplear en cosas superfluas el tiempo que debían dedicar a las necesarias, y a no hacer mucho caso de las relaciones con

Haití, que son las que debieran preocuparlos de preferencia, por ser las más importantes, por lo peligrosas, de todas las que atañen al porvenir de la República y a la tranquilidad y reposo de la familia dominicana.

**III** La noche de Santa Rosa • Sus consecuencias • Sucesos de Azua • La catástrofe del Déjalo • La revolución se desbanda • Ocupación de Azua por las tropas del Gobierno • Ejecuciones del 8 de octubre • Captura del cabecilla Vargas • Ejecuciones del 18 de octubre • Alarma en Santiago • Restablecimiento del orden público • Medidas de seguridad.

Excitados los ánimos con la serie de medidas agresivas tomadas por el Gobierno contra el personal de la última administración de Báez, y con el tono acre y destemplado de la prensa oficial, que no dejaba calmar las pasiones, ni daba lugar a que se olvidaran las mutuas ofensas, se hizo general entre los partidarios incondicionales de la situación la idea de que el Gobierno estaba obrando con mucha lenidad, en momentos en que debía castigar con mano fuerte a sus contrarios, porque era preferible evitar los males que podían sobrevenir a tener que remediarlos; siendo inútil que el vicepresidente Alfau, que no era hombre que podía intimidarse en presencia de ninguna dificultad, tratara de desimpresionarlos, ni de inspirarles confianza, dándoles la seguridad de que estaba preparado para sofocar instantáneamente el primer movimiento revolucionario que estallara. El miedo o la impaciencia, por no decir otra cosa, los aguijoneaba, hasta más no poder; y cuatro de los más violentos y exaltados, acaso por ser de los más irresponsables, se propusieron resolver el problema poniendo al Gobierno en el caso de proceder a la persecución de los individuos señalados como conspiradores. Al efecto se combinaron en secreto en la capital para disparar al mismo tiempo, durante la noche de Santa Rosa, o sea del 30 de agosto, cuatro tiros de carabina, uno por Santa Bárbara, otro en San Gil, otro por Santa Clara y otro entre San Lázaro y La Concepción, para hacerlos aparecer como la señal concertada por los conjurados para reunirse. Este plan, tan siniestro, les salió por desgracia a medida de sus malos deseos, porque alarmadas las autoridades procedieron sin pérdida de tiempo a tomar medidas de seguridad, entrando en el número de ellas la orden de prisión dada contra el general Francisco del Rosario Sánchez, los coroneles y comandantes Rafael Rodríguez, Juan Gregorio Camarena y Félix Lluberés, que era uno de los pocos que habían sido indultados, los oficiales subalternos Juan González, Antonio José y Julián Hernández, y los ciudadanos Ignacio González, Victoriano Vicioso, Pedro María y Pedro Tomás de Mena, Luis Ricart, Joaquín Saviñón, Teófilo Eugenio Nerae, Benito González, Francisco Martínez, José María Sánchez, Francisco Leyba y Marcos del Rosario, individuos que, con excepción de Luis Ricart, que apeló a la fuga, fueron aprehendidos en sus moradas respectivas muy ajenos de lo que estaba pasando, y condenados por decreto de 31 de agosto a ser extrañados inmediatamente del territorio de la República como maquinadores de una conspiración contra la seguridad del Estado, y porque eran conocidos como enemigos declarados de la administración; con cuyo motivo hubo de manifestar a la nación el mismo día, el encargado del Poder Ejecutivo, que aunque la ingratitud y perfidia con que pagaba la oposición al general Santana sus desvelos por el bien público, pudiera «rebozarlo de indignación, si esa indignación le fuera permitida en

el alto puesto en que se hallaba», y «aunque *la espada de la justicia* estaba siempre pendiente sobre las cabezas de aquellos que intentaran alterar el orden y la tranquilidad pública, un acto más de benevolencia no quebrantaría la fuerza moral y material en que se apoyaba».

Pero no pararon en esto las cosas, porque figurándose que el concierto debía ser general y podía tomar las proporciones de una gran revolución, no sólo puso el Gobierno en movimiento a todo el país, sino que el 5 de septiembre resolvió despachar para Azua la goleta de guerra 19 de Marzo, mandada por el comandante Francisco Batista, con orden para el gobernador, general Regla Mota, de remitir a la capital en calidad de presos a todos los miembros de la familia del prófugo coronel Matías de Vargas, incluso sus padres, probablemente con el propósito de precipitarlo a su perdición, pues que no era de suponer que un hombre de sus recursos pudiera presentarse con ese motivo, ni dejarse coger mansamente por sus rencorosos perseguidores. Y si eso discurrieron los vigilantes mandatarios, obraron con suma cordura, pues no bien supo el resuelto prófugo que su familia había sido reducida a prisión el día 6, cuando acompañado de sus hermanos y de cinco amigos de confianza, todos hombres de armas tomar, valientes y esforzados, sorprendió en la noche del 7 la población de Azua, y se apoderó de ella a pesar de la resistencia que trató de oponerle el comandante de armas, general Casimiro Félix, quien pagó con la vida su tenacidad en defender el puesto que ocupaba. Dueño el desesperado prófugo de la población, mandó acto continuo a disparar los tres tiros de alarma y se le reunieron como setecientos o más hombres; pero como no tenía una combinación bien madurada, ni contaba con los medios necesarios para crear una situación medianamente organizada, no supo qué hacer con los elementos que se le presentaron, ni atinó a comprender por dónde debía empezar; así fue que aunque siguiendo sus propias inspiraciones, invitó a sus cooptarios de Barahona a segundar el movimiento, y se apresuró a despachar para Curazao en comisión, cerca del expresidente Báez, su única esperanza en tan apurado trance, al capitán George Primet, que junto con José Mateo Perdomo y Sully Dubreil habían ido con el encargo de instalar la logia «Perfecta Armonía», antes de ocho días ya se le había desmoralizado la gente de los campos que hubo de reunirse, y casi se le había desbaratado entre las manos un movimiento que mejor dirigido habría tomado sin duda proporciones importantes y dado mucho que hacer al Gobierno.

Y tan fue así, que en Barahona, donde hubiera podido tener mucho eco, le fue fácil al coronel Tomás Bobadilla hijo, reducir a prisión, cuando tuvo noticias de lo acontecido en Azua, a una porción de hombres valerosos, que de haber estado combinados de antemano, no se habrían dejado poner la mano y se habrían alzado sin vacilar. Eran estos once; Isidoro Carrasco, Gabriel y Antolín Recio, Tomás Pérez, Manuel Félix, Agustín Blanco, Francisco Piechal, Ignacio Pérez, Patrón, Manuel Candelaria de Vargas e Higinio Batista, quienes fueron embarcados para Santo Domingo a bordo de la goleta nacional Déjalo, de que era capitán Enrique Chapman, el primero con grillos y los otros amarrados, bajo la custodia de una escolta de cinco hombres mandados por el oficial Hipólito Antoine; pero al llegar el buque a la costa de Ocoa, yendo de la vuelta de tierra, se sublevaron animosos los presos, y apoderándose de las armas con el consentimiento del jefe de la escolta que los desató a todos, exigieron al capitán que los echara en tierra para irse a unir a la revolución que suponían poderosa, consiguiendo al fin, después de mucho batallar, que éste les entregara

el bote con dos remos, donde se metieron todos, incluso los seis hombres de la escolta, sin que ninguno supiera bogar ni manejar el timón, a tiempo que rebazaba de Punta Salina la goleta de guerra Mercedes y disparaba un cañonazo, con cuyo motivo resultó que como el mar estaba agitado, y todos se llenaron de confusión, no tardó en zozobrar la embarcación ahogándose dos de los que iban en ella, Gabriel Recio y su hijo Antolín, salvándose todos los demás pero para caer prisioneros, con excepción de Higinio Batista que se escapó tomando la dirección del Cibao, y Francisco Piechal, que era muy práctico, y pudo asilarse en Haití, en manos de los defensores del Gobierno que ocupaban la playa y que tomaron por revolucionarios, pues que habiendo acudido el presidente Santana, que se hallaba en El Seibo, a ocupar su puesto, tan pronto como se hizo cargo de la presidencia el día 12, desplegó las fuerzas necesarias para sofocar la rebelión y restablecer el orden, encargando de la operación al vicepresidente general Alfau, quien antes de entregar las riendas del Gobierno había expedido tres decretos: uno el día 8 de septiembre fijando al prófugo Luis Ricart el término de veinte y cuatro horas para hacer su presentación, so pena de ser juzgado por el consejo de guerra como contumaz; otro el día 9 declarando la plaza de Azua en estado de sitio; y otro el día 11 cerrando su puerto para el comercio nacional y extranjero.

Más una vez al frente de la columna que estaba ya organizada y que fue engrosando en su tránsito por San Cristóbal y Baní, con batallones y compañías sueltas de esos lugares, marchó el general Alfau sobre Azua sin pérdida de tiempo, siendo su aproximación el golpe de gracia de la ya decaída insurrección, pues que al verse el coronel Vargas casi solo, no le quedó más recurso que huir con los pocos amigos leales que le quedaban, abandonando en el mayor orden la población, que ocuparon triunfantes los defensores del Gobierno el día 15, restableciendo las autoridades destituidas e iniciando el proceso que debía seguirse a los prófugos y sus cómplices. La persecución que se hizo contra ellos fue tan activa, que con excepción del cabecilla y un hermano suyo, los demás fueron cayendo uno a uno en manos del fiscal del consejo especial de guerra nombrado para juzgarlos, el cual fue presidido por el general José Leger figurando como acusador fiscal el comandante Tomás Bobadilla hijo. Terminada la sumaria y evacuadas todas las citas correspondientes, fueron sometidos a juicio todos los reos el día 8 de octubre, al mes cabal del pronunciamiento, y resultaron condenados a muerte Isidoro Carrasco, Manuel Pérez, Etanislao de Vargas, Manuel o José Mercedes, Antonio Ciprián, Ricardo Garabito, Esteban García, Agustín Blanco y Manuel Félix, quienes intentaron el recurso en gracia que le negó el día 10 el consejo de ministros, encargado desde el 7 del Poder Ejecutivo por el presidente Santana, so pretexto de quebrantos de salud, con cuyo motivo fueron ejecutados en Azua el 12 en unión de Calixto Alcántara, quien no obstante haber sido condenado a solo ocho o diez años de cárcel, pagó con la vida, de orden superior, el delito de haber dado asilo en su casa a Matías de Vargas, cuando andaba prófugo la primera vez, mientras se curaba una picada de araña que recibió en el monte; coincidiendo esta sangrienta ejecución con la captura del desgraciado cabecilla y su hermano Juan Luis, hecha el mismo día en las inmediaciones del río Haina, por gente de la común de San Cristóbal, cuyas autoridades los remitieron a la capital, donde fueron juzgados por el consejo especial de guerra, condenados a muerte y ejecutados en la tarde del 18, sin recurso de apelación ni gracia, la cual solo pudieron

alcanzar por entonces los oficiales Gerónimo Montás y Domingo Cheri, condenados a muerte el día 5 como culpables de rebelión y perdonados el 7 en que se les conmutó la pena por la de destierro.

En estas medidas, que el general Alfau supuso después de las ejecuciones del 12 de octubre, tomadas «para ejemplo de los que insensatamente pretendían aún lanzarse en la carrera de los crímenes»; y que el presidente Santana, al referirse a ellas después de las del 18, lamentó profundamente, calificando de desgracia el que la necesidad lo hubiera «obligado a abrir el templo de la justicia para dejar que la ley ejerciese en él su terrible e inevitable ministerio», pues aunque la gracia lo había templado en cuanto había sido posible, «perdonando a los menos culpados, la salud de la República no había consentido hacer tan extensiva la clemencia como su corazón habría deseado; y *la ley se había cumplido*»; con estas medidas, decimos, quedó cerrado el expediente de la conspiración de Azua, de donde se despidió el general Alfau el 16 dejando como gobernador de la provincia, en reemplazo del general Manuel de Regla Mota, al general Francisco Sosa, quien al tomar posesión de su destino, invitó «a toda la provincia» a que se uniera a él «para emprender una marcha regular y de progreso dentro del sendero del orden, que era lo único que podía conducir la República a su mayor grado de prosperidad»; habiendo coincidido con los sucesos que acabamos de narrar el hecho de que el 20 de septiembre «se le denunciara al gobernador de la provincia de Santiago, que ese mismo día por la noche debía estallar una conspiración contra el Gobierno», lo que le movió «a tomar todas aquellas medidas tendentes a asegurar el orden y tranquilidad»; con cuya causa se reunieron en el fuerte de San Luis y en el cuartel quinientos hombres, pues que según la *Gaceta Oficial* «todos los ciudadanos de orden, y especialmente los que tomaron parte activa en la revolución del 7 de julio», entre ellos los generales José Desiderio Valverde y Domingo Mallol, que acababan de regresar al país, «corrieron presurosos a ofrecer su eficaz cooperación para reprimir toda tentativa que tuviera por objeto alterar la tranquilidad interior»; acontecimiento que según el mismo órgano, vino «a frustrar las últimas esperanzas de los enemigos del orden y de la prosperidad del país».

Como en Azua, también hubo en Santiago prisiones de individuos que fueron remitidos a la capital, cuyas cárceles estaban llenas de presos políticos, de los cuales fueron expatriados por decreto de 10 de octubre Gerónimo Montás, León Francisco, José Antonio Valenzuela, Víctor Horacio, Martín Garín, Desire Azir, José Corporán, Domingo Cheri, Lorenzo Acosta, Higinio Batista, Zoilo de Vargas, Manuel Acosta, Mondecir García, Marcos Méndez, Gertrudis Araujo, Ignacio Mota, Dorval Montás, José Ignacio Perdomo, Luis Lovelace, Federico Ramírez, Simón Luis Charles, Domingo Silva, Juan Serrano, Policarpio Garó, Agustín Félix, Montes Garó, Gerónimo Alcántara, Antonio Brito, Ceferino Martir, Isidoro Durán, Manuel Valerio, José Caro, José Nicomedes y Andrés García, entre quienes había militares de todos los grados y ciudadanos de diferentes profesiones, habiendo sido transportados a la isla de Curazao a bordo de la goleta nacional de guerra Libertador, al mando del general Juan Alejandro Acosta. Otros fueron confinados, cambiando los de unas poblaciones a otras, y muy pocos obtuvieron la libertad, que la división entre Báez y Santana hubo de enconar más las pasiones que lo hicieron la de Santana y Duarte y la de Jiménez y Santana, causas unas y otras de la dolorosa caída de muchos hombres que

sin ella serían más grandes, y del profundo desencanto de la masa común del pueblo, condenada por los directores de la nación a recibir en premio de sus sacrificios los más duros sufrimientos, y a veces hasta el martirio.

**IV** Reforma del ministerio • Asume el poder el vicepresidente Alfau • Cuestión internacional con Francia, Inglaterra y España • Convocatoria extraordinaria del Senado Consultor • Aprobación del arreglo hecho con los cónsules • Sus consecuencias • Bases del protocolo hecho con los cónsules • Restablecimiento de las relaciones con España, Francia, Inglaterra, Holanda y Cerdeña.

Victorioso el Gobierno por todas partes, ya para el 22 de octubre de 1859 había regresado de Azua el vicepresidente de la República, dejando la provincia pacificada en la apariencia, pero descontenta e inconforme en realidad; y el general Santana, «casi restablecido de sus quebrantos», había vuelto a hacerse cargo del Poder Ejecutivo, siendo su primera medida aceptar la dimisión que hicieron de las carteras que tenían a su cargo los ministros Domingo de la Rocha y José Mateo Perdomo, el primero por no aceptar la responsabilidad de una política tan acentuada como la que se venía siguiendo, y el segundo por desacuerdo con sus colegas en algunas medidas financieras, con cuyo motivo hubo de reformar el Consejo de Secretarios de Estado, por su decreto de 9 de noviembre de 1859, llamando a desempeñar las carteras de Interior, Policía y Agricultura, a Felipe Dávila Fernández de Castro, y confiando las de Justicia e Instrucción Pública a Jacinto de Castro, a quien encargó también de la de la Hacienda y Comercio, encomendada después a Pedro Ricart y Torres, hecho lo cual dejó el Poder Ejecutivo a cargo del vicepresidente general Alfau, por su decreto de 18 de noviembre de 1859, para ocuparse en restablecer su quebrantada salud, acaso sin sospechar que el país tenía encima una de las dificultades más graves de todas las que hubieron de presentarse en aquellos tiempos. Nos referimos a la presencia, el día 30, en la rada de Santo Domingo, del bergantín de Su Majestad el Emperador de los franceses *Le Mercure* y de la fragata de guerra de Su Majestad británica *Cossack*, seguidos del vapor de guerra de Su Majestad Católica Don Juan de Austria, cuyos comandantes tenían el encargo de arreglar definitivamente la cuestión que originó la suspensión de las buenas relaciones entre sus gobiernos respectivos y el de la República. Puestos de acuerdo de antemano, según sus instrucciones, los tres se dirigieron a la vez al ministro de Relaciones Exteriores, exponiéndoles, casi con las mismas palabras, que sus gobiernos habían visto con sentimiento que sus buenas relaciones con el de la República hubieran tenido que ser interrumpidas por la medida que motivó la retirada de sus cónsules, pero que no habían podido persuadirse de que fuera el ánimo de la República el llevar a cabo una resolución que imposibilitara las antiguas relaciones, y en ese concepto habían dispuesto la venida de ellos para cerciorarse de si el Gobierno de la República estaba dispuesto a atender a los derechos que tenían sus conciudadanos a recibir en cambio del papel moneda emitido por Báez, y del que eran poseedores de buena fe en la época en que dicho papel fue declarado sin valor, una indemnización mayor que la que se le señalaba y que no podía en manera alguna considerarse como una compensación. Alegaban que los diferentes gobiernos que se habían sucedido en la República, habían emitido papel moneda; y si los súbditos extranjeros no habían podido oponerse a la validez de aquellas emisiones, tampoco podían estar sujetos a las pérdidas

que por consecuencia del triunfo de los partidos tenían de sufrir, si no se respetaba ese papel adquirido de buena fe, circulado del mismo modo en las transacciones comerciales, reconocido por lo tanto por las potencias extranjeras, y que era obligatorio lo respetaran todos los gobiernos que se sucedieran en el poder; que la posición de los súbditos extranjeros era en esa parte enteramente diferente a la de los nacionales que seguían las luchas políticas de su país, y los Gobiernos de Francia, Inglaterra y España no podían admitir, y suponían que tampoco fuera el ánimo del de la República Dominicana, que ella anulara los actos de sus predecesores de una manera tan absoluta como lo haría si insistiera, en llevar a cabo su decreto de 5 de mayo; que por esas razones sus gobiernos esperaban que el actual de la República reconocería, con respecto a los extranjeros, los compromisos del que le precedió, y los interpretaría y sostendría, tales como eran en el momento en que subió al poder; y que si intentare hacer una nueva emisión de papel moneda para sustituirlo al de sus antecesores, la hiciera en cuanto interesaba a los extranjeros, dando a su nuevo papel un valor igual al del papel que amortizara según el valor que tenía antes de su amortización. Y en la confianza de que el Gobierno de la República haría justicia a las justas reclamaciones de sus súbditos respectivos, manifestaban que los buques bajo su mando conducían a los cónsules de sus naciones, encargados de reanudar las relaciones oficiales en el momento en que aquel asintiera a los principios que ellos exponían, correspondiéndole a esos funcionarios acordar entonces el cambio que debería hacerse del papel moneda y las medidas que deberían tomarse para hacer constar quienes eran, en el momento en que fue retirado de la circulación el papel moneda emitido por Báez, los súbditos de cada una de sus naciones poseedores de buena fe del papel cuyo valor reclamaban.

Enterado el Gobierno del contenido de estas notas, encargó al ministro Lavastida les manifestara «la satisfacción que experimentaba de tener una nueva ocasión de poner de manifiesto todo el aprecio que hacía de la amistad que sus gobiernos habían dispensado hasta entonces a la República Dominicana, y su sincero deseo de ver restablecidas las buenas relaciones entre uno y otros países, interrumpidas sin su participación, así como también cuanto se complacía de que hubiera llegado el caso de acreditar una vez más todo el respeto que profesaba por los principios de justicia que ellos invocaban, y que veía con igual satisfacción que no era la cuestión que produjo la salida de los cónsules el objeto de la reclamación de los señores comandantes, pues que nada se trató entonces acerca del fondo de la materia que había de controvertirse, y que solo fue la forma en que se entabló la demanda la que suscitó aquella lamentable dificultad, porque si el Gobierno de la República hubiera recibido entonces, como repetidamente lo pidió, notas tan llenas de cortesía y urbanidad como las que se contestaban, seguramente que no habría habido lugar para la presente reclamación, pues que entonces, como en el momento y como siempre, el Gobierno de la República había estado y estaba dispuesto a no separarse de los principios de la más estricta justicia; y entonces como en el momento había tenido siempre la misma disposición a prestar oído atento a los señores cónsules, como se veía en las notas que tuvo el honor de pasarles en fecha 13, 17 y 20 de mayo último que acompañaba; y que no era menos la complacencia que experimentaba el Gobierno al ver que pedían lo mismo que él deseaba, un arreglo basado en esos mismos principios de justicia, porque siempre había sido su intención acomodarse a lo que reclamaba el derecho invocado por todas las naciones, derecho que daba al Senado un carácter de irrevocabilidad para todo otro poder que no fuera el mismo de donde había emanado, y su modificación sólo a él podía válidamente encomendarse;

aunque el Gobierno, que nunca se había negado a lo justo, no vacilaría en reconocer los perjuicios probados que pudiera haber ocasionado esa u otra disposición de cualquiera de los poderes del Estado, por cuya razón indicaba que los señores cónsules podían bajar a tierra cuando gustaran y continuar las gestiones de su cometido, toda vez que estaban acordes en los principios y dispuestos a discutir la cuestión de fondo entre los límites que circunscribieran los más claros e incontestables preceptos de lo aceptado por todas las naciones como justo».

Y como los comandantes de los buques francés e inglés habían manifestado que conforme a sus instrucciones se abstenían de saludar a su llegada el pabellón de la República, declarando que si el Gobierno dominicano, después de haber accedido a las demandas que se le hacían, manifestaba su satisfacción de ver restablecidas sus relaciones con dichas potencias saludando sus pabellones respectivos, ese saludo le sería contestado por los buques y los cónsules bajarían a ejercer sus funciones oficiales, el ministro contestó que el Gobierno tendría una verdadera satisfacción en manifestar de la manera que se le pedía, la que sentía al ver aproximarse la cesación de un estado de cosas desagradable, y la de ver cercano el restablecimiento de unas relaciones que tenía en tan alto precio, si no fuera porque era uso y costumbre entre las naciones que los buques que fondeaban bajo la fortaleza donde ondeaba su pabellón nacional, fueran ellos los primeros que saludaran, respondiendo a ese saludo la plaza; sin que esta ley general se derogara a menos que fuera por castigo que sólo es de uso recibido imponer al que ha cometido una falta de la cual se pida satisfacción; más como la República no había cometido ninguna contra las naciones que ellos representaban, la dignidad de aquella no le permitía acceder a hacer en señal de regocijo lo que podría interpretarse como una exigencia de sus gobiernos, pues debía observar que cuando los cónsules se retiraron no se había entrado en la cuestión y fue solo por la fuerza que tuvieron a bien tomar esa medida, la cual sin embargo no era por el momento objeto de reclamación; concluyendo por manifestar que el Gobierno estaba dispuesto a conformarse, como siempre, con el uso de las naciones, esperando el saludo amistoso de sus buques para contestarlo sin la menor demora, protestando a la vez contra la manera inusitada con que los de Francia e Inglaterra se habían dirigido a una nación amiga que jamás había desmentido el vivo deseo que la animaba de estrechar cada vez más los vínculos amistosos que habían unido a uno y otros países. Pero el sentido de esa nota no satisfizo al comandante Roy de Le Mercure, ni el comandante Moorman del Cossack, quienes alegando que no se reconocía en ella de una manera positiva el derecho que sus conciudadanos tenían de recuperar el valor íntegro del papel moneda emitido por el expresidente Báez, y además que el Gobierno dominicano se negaba a manifestar su satisfacción de ver restablecidas sus relaciones con las dos potencias saludando el primero sus pabellones, condición sin cuyo cumplimiento no podían los cónsules volver a ejercer sus funciones oficiales, fijaron de plazo hasta la seis de la tarde para la realización de sus exigencias, no habiéndose conformado con lo propuesto por el Gobierno sino el comandante Montero, del vapor Don Juan de Austria, quien desembarcó sin poner dificultades al cónsul Álvarez para que entrara en seguida en el ejercicio de sus funciones. Empero, ante la seria actitud asumida por los marinos descontentos, no creyó el Gobierno que era prudente insistir en defender sus derechos, e inclinando la cabeza cedió a la fuerza de las circunstancias haciendo el saludo en los términos que las dos grandes naciones exigían, si bien protestando contra este acto de violencia por ante el mundo civilizado, siempre indiferente por desgracia a la triste suerte que le cabe a los pueblos débiles en sus desventajosas relaciones con las grandes potencias.

Triunfantes éstas y ajustado y convenido el 12 de diciembre de 1859, entre el ministro de Relaciones Exteriores de la República, ciudadano Felipe Dávila Fernández de Castro, y los cónsules de Francia, Inglaterra y España, señores Saintandr , Martin T. Hood y Mariano  lvarez, el protocolo por el cual se compromet  el Gobierno a amortizar el papel moneda de la administraci n B ez, dando en cambio t tulos de una renta de seis por ciento, que se recibir an en pago de los derechos de importaci n y exportaci n, fue convocado extraordinariamente el Senado Consultor, por decreto del 19, para someterlo a su aprobaci n, por no estar de acuerdo con lo dispuesto en el de 11 de abril, cuya reforma proced a, a fin de hacer extensivo a los hijos del pa s el derecho reconocido a los extranjeros, y generalizar las estipulaciones en favor «de todas las nacionalidades cualquiera que fuesen»; as  como tambi n para someterle otras materias importantes que no permit an esperar hasta la  poca en que el pacto fundamental lo llamaba a ejercer sus funciones ordinarias, pues que «habi ndose aumentado los grav menes que pesaban sobre la hacienda p blica, de una manera que imped a hacer frente a las obligaciones corrientes», deb an present rsele algunos «proyectos de ley de conveniencia p blica y utilidad com n».

En esa virtud se constituy  el expresado cuerpo en sesi n legislativa extraordinaria el indicado d a 19, con presencia de los diputados Tom s Bobadilla, Francisco Javier Abreu, Pedro Pablo de Bonilla y Esteban Antol n de Mesa, habi ndose excusado leg timamente Manuel Joaqu n del Monte por hallarse enfermo; y su primer paso fue oficiar al ministro de lo interior para que hiciera comparecer a los senadores que faltaban de las provincias del Cibao y de Santa Cruz de El Seibo, habi ndose enterado, en su sesi n del 21, del mensaje que le dirigi  el vicepresidente Alfau, particip ndole el objeto para que lo hab a convocado, as  como tambi n del oficio dirigido por el ministro encargado de las Relaciones Exteriores, acompa n ndose el protocolo por el cual quedaba arreglada amistosamente la cuesti n pendiente con Francia, Inglaterra y Espa a, instrumento que mereci  su aprobaci n el 28, despu s de haber sufrido las tres lecturas constitucionales, y que recib  el c mplase del Poder Ejecutivo el mismo d a, quedando el Gobierno dominicano obligado, seg n su letra, «a recoger el papel moneda emitido por el expresidente B ez, dando en pago t tulos de una renta de seis por ciento que crear a al efecto con la denominaci n de *deuda interior*», con la condici n de que los intereses se pagar an por semestres que se vencer an en 1 de enero y 1 de julio de cada a o; de que los cupones que acreditaran la renta ser an recibidos por su equivalente en pago de los derechos de importaci n y exportaci n; por el valor relativo que representaran, como si fueran moneda fuerte; de que los t tulos de esta renta se amortizar an por el Gobierno dominicano, percibi ndolos por el valor que rezaran en pago del seis por ciento de cada adeudo que se hiciera en las aduanas de la Rep blica, en raz n de los derechos de importaci n y exportaci n, de que con los t tulos de dicha renta, recoger a el Gobierno el referido papel moneda a raz n de quinientos pesos nacionales del mismo papel por cada peso fuerte de los que rezaran los t tulos que emitiera de la indicada renta de seis por ciento; de que los referidos t tulos llevar an la fecha del 1 de julio de 1858, y los cupones anexos a ellos la del vencimiento que les correspondiera desde aquella fecha, de que los vales o bonos emitidos por la administraci n B ez, de procedencia leg tima, que no hubieran sido pagados, ser an igualmente canjeados por t tulos de la misma deuda, con la diferencia de que aquellos que rezaran pesos fuertes lo ser an peso por peso, y los que rezaran papel moneda del que se garantizaba, se canjear an a raz n de quinientos

pesos nacionales por uno de título; y de que las papeletas de diez pesos emitidas por la administración de Regla Mota tendrían circulación libre y el Estado las recibiría en sus oficinas en todos los pagos en que fueran admitidas las corrientes de la actual administración.

Y como el ministro de Estado de Holanda, señor Van Holtsein, había manifestado la creencia de «que el Gobierno de la República no tardaría en reconocer, que al reemplazar el papel moneda que había emitido sus predecesores por otro, era justo dar a éste un valor igual al que tenía el papel amortizado el día en que se decretó su amortización, y lisonjeándose con la persuasión de que un examen ulterior de esa cuestión, hacía ver que el curso fijado por el referido decreto había sido; efectivamente, demasiado bajo»; y el general Juan Bautista Cambiaso, que se había retirado del servicio para desempeñar, con el permiso correspondiente, el consulado de Italia, había manifestado en nombre de su Gobierno, «estar al mismo resultado que obtuvieran las demás potencias» sobre el particular de que nos ocupamos, «por hallarse los súbditos de Su Majestad sarda en justicia y con ingualdad de derechos a la nación más favorecida»; el ministro Fernández de Castro se apresuró a indicar al primero, que a su entender hallaría «su deseo cumplido en el protocolo que había tenido la honra de celebrar con los señores cónsules de Francia, España e Inglaterra el día 13 del corriente mes, y de que le remitió copia, «con la esperanza de que vería en ese arreglo una prueba del deseo que siempre había abrigado de conservar en toda su fuerza las buenas relaciones entre la República y las naciones cuya amistad había cultivado hasta entonces», y a manifestar al segundo «que en el arreglo hecho con Sus Majestades el Emperador de los franceses y las Reinas de España e Inglaterra, el Gobierno había creído de justicia hacer general la medida, y por tanto los nacionales sardos gozarían de sus beneficios a la par que los dominicanos y los nacionales de las demás naciones más favorecidas», con cuyo motivo declaró el cónsul Cambiaso que con el arreglo hecho se había quitado el obstáculo que tenía paralizadas sus comunicaciones, y el señor David León, cónsul holandés, que su Gobierno vería con gusto el restablecimiento de las buenas relaciones, lisonjeándose con la esperanza de que ese buen acuerdo no sería turbado en lo sucesivo, quedando así terminado uno de los incidentes internacionales más serios de cuantos le proporcionaron a la República en su primera época, las malas pasiones de sus hijos y las torpezas de sus gobernantes, habiendo merecido tan pacífico desenlace los aplausos de la *Revista Quincenal Dominicana*, publicación de la sociedad de «Amantes de las letras», cuyo primer número vio la luz el 1 de enero de 1860, conteniendo un juico tan favorable sobre el gabinete de la actualidad, que no podría servir a la historia sino para dar una idea de la inconsecuencia de los hombres o de la exageración de los partidos políticos.

V Acatos legislativos extraordinarios del Senado Consultor • Su instalación en sesiones ordinarias • Sus actos legislativos de 1860 • Resoluciones del Poder Ejecutivo provocadas por ellos • Recepción del general Alfau por la reina de España • Sus gestiones en solicitud del protectorado • Primer paso de Santana en el sentido de la reincorporación de la República a España.

Mientras se restablecían las relaciones internacionales con Francia, Inglaterra, España, Cerdeña, Holanda y Dinamarca, el Senado Consultor, atendiendo a las insinuaciones del Poder Ejecutivo, discutía y sancionaba los dos actos legislativos con que señaló sus trabajos

extraordinarios de 1860: el decreto de 8 de enero, en que teniendo en cuenta, «que el erario público había sido gravado con el pago de la deuda que ocasionó la última guerra civil, y que las dificultades que había legado la administración Báez, exigían erogaciones considerables, autorizaba al Gobierno para hacer una emisión de billetes del Tesoro, hasta la cantidad de cincuenta mil pesos fuertes, distribuyendo sus valores en billetes de uno, cinco, diez y veinticinco pesos; y la ley de 7 de febrero sobre aranceles de importación y exportación, que fijaba el pago de un treinta por ciento sobre el precio de costo en la factura, o sobre la estimación de los efectos importados, y mandaba a formular las planillas de exportación en conformidad a los precios fijos, en moneda fuerte, señalados en el arancel.

Por su parte, el Poder Ejecutivo, a cargo del vicepresidente general Alfau, después de haber confiado el 11 de enero las carteras de Hacienda y Comercio a Pedro Ricart y Torres, que ya había sido diputado, expidió el día 14 un decreto regularizando la emisión de los billetes del Tesoro creados por el Senado, los cuales dividió en cuatro series, correspondientes a los cuatro precios señalados por el decreto de la materia; el día 1 de febrero resolvió que el jefe del Estado tuviera a su servicio un capellán, nombrando para desempeñar el importante destino al presbítero Gabriel Moreno del Cristo, en quien se fundaban muchas esperanzas; y el 7 de marzo expidió otro decreto, determinando, en razón de que las ocupaciones extraordinarias de la imprenta nacional no habían permitido imprimir antes la ley de 7 de febrero sobre aranceles de importación y exportación, que los plazos fijados en ella comenzarían a contarse desde ese día.

Para entonces ya el alto cuerpo se hallaba en sesiones ordinarias, pues que había abierto el 27 de febrero la quinta sesión legislativa, con asistencia de los diputados Tomás Bobadilla, que lo presidía, Manuel Joaquín del Monte, Rafael Pérez, Pedro Pablo de Bonilla y Melitón Valverde, y en presencia del vicepresidente Alfau, que no solo les dirigió una alocución, sino que hubo de presentarle junto con su mensaje las memorias de los ministros, quienes le acompañaban en unión de los cónsules de Francia, Inglaterra, España y los Países Bajos, los cuales contribuyeron a solemnizar con su asistencia a todos los actos públicos, la celebración del aniversario de la independencia. El general Alfau se congratulaba en su mensaje, aludiendo a lo pasado últimamente, de que la República hubiera dado al mundo pruebas esplendentes de que nada tenía que temer en el porvenir, y que tenía por cimiento sólido el patriotismo y la firmeza. El ministro de Guerra y Marina pedía en su memoria una ley que estableciera dos escuelas de náutica, una en la capital y otra en Puerto Plata, «para darle impulso a la marina nacional», así como también una ley que limitara el número de marineros nacionales y extranjeros con que debían tripularse los buques; aseguraba que el ejército estaba en buen pie de organización, y que por un proyecto de ley que se sometería al Poder Legislativo serían creadas algunas mejoras; daba cuenta de que los arsenales estaban provistos de armas y de pertrechos para poder hacer frente a cualquier peligro que se presentara, y hacía notar que si a eso se agregaba que el general Santana era el que estaba encargado de la conservación de la República y de su seguridad y defensa, nada había que promover sobre ese particular, porque se podía descansar en la confianza que aseguraban las reiteradas pruebas de celo con que siempre se había distinguido. El ministro de justicia en la suya consideraba esa administración en un estado muy poco satisfactorio, a pesar de los esfuerzos de los que le habían precedido y de las providencias que hasta la fecha habían

tomado los cuerpos colegisladores; pedía que se tradujeran los códigos que regían, deseo que habían formulado también algunos de sus predecesores y que había llegado a tener principio de ejecución aunque infeliz; y calificaba de inconducente y desproporcionada la ley restableciendo la antigua universidad de Santo Domingo, si bien hacía sentir la necesidad de un establecimiento central en el que se dispensara a la juventud estudiosa el beneficio de la enseñanza superior y profesional. El ministro de lo Interior y Policía, hablando en la suya de mejoras, decía que las cárceles de la República exigían «imperiosamente un pronto remedio, si no se quería que el saludable freno de la justicia fuera un remedio ilusorio contra el vicio y una vana forma en el estado». El de Hacienda y Comercio señalaba la necesidad de reformar algunas leyes y pedía medidas que le permitieran desembarazar al erario de la penosa situación que atravesaba.

En esa virtud señaló el Senado sus sesiones ordinarias con los siguientes actos legislativos: el decreto de 22 de marzo concediendo a la señora Agustina Capellán, viuda del general Gerónimo de Peña, muerto de resultas de las heridas que recibió en la batalla de Sabana larga, el suelo y la casa de madera que habitaba en Moca; el decreto de la misma fecha concediendo una pensión anual de ciento veinte pesos fuertes, a los hijos menores del general Casimiro Félix por el espacio de veinte años; el decreto de 27 de marzo derogando en todas sus partes el dado con fecha 4 de enero, que disponía una emisión de cincuenta mil pesos fuertes en billetes de uno, cinco, diez y veinte pesos, debiendo el Poder Ejecutivo acordar lo conveniente para recoger los que se hubieran emitido; el decreto de 26 de abril declarando abierto el puerto de Montecristi para la exportación del ganado vacuno; el decreto de la misma fecha abriendo también el puerto de La Romana al comercio extranjero desde el 1 de enero de 1861; el decreto de 9 de mayo asimilando para el pago de los derechos a los buques de las naciones amigas con las cuales no había celebrado tratados la República, con los de las naciones más favorecidas; el decreto de 27 de mayo prorrogando la sesión legislativa por el término de treinta días más, a causa de no haberse podido formular el presupuesto general del Estado; el decreto de 6 de junio facultando al Poder Ejecutivo a usar de las facultades que le concedía el artículo 35, atribución 22 de la Constitución, con motivo de los últimos acontecimientos de El Cercado y de la urgente necesidad que había de tomar prontas y enérgicas medidas capaces de restablecer el orden en las comarcas fronterizas; la ley de 27 de junio sobre el estado de sitio, dictada por la necesidad y conveniencia de fijar de un modo claro y preciso los principios que debían regularlo, así como sus efectos, para prevenir tropiezos y conflictos entre las autoridades y los ciudadanos; la ley de 28 de junio de patentes para el año de 1861 que clasificaba en primera clase a Santo Domingo, Puerto Plata y Santiago; en segunda a Azua, El Seibo, La Vega y Moca, en tercera a Baní, Higüey, San Cristóbal y San Francisco de Macorís; y en cuarta a Montecristi, Las Caobas, Samaná, San Juan, San José de las Matas, Las Matas de Farfán, Neiba, Cotuí, Hinchá, San José de los Llanos, Boyá, Monte Plata, Hato Mayor, San Miguel, San Rafael, Bánica, San Lorenzo de Guayubín y todas las demás comunes y puestos militares, con excepción de San Carlos y Pajarito que se comprendían en la primera clase, la ley de la misma fecha sobre el comercio marítimo, según la cual quedaban declarados puertos habilitados Santo Domingo, Tortuguero de Azua, Puerto Plata, Samaná y La Romana; y la de 28 de junio imponiendo penas a los falsificadores de papel moneda.

En conformidad con estas disposiciones resolvió el Poder Ejecutivo en 27 de marzo prohibir la circulación de los billetes denominados *billetes del tesoro*, si bien acordando a los tenedores el derecho de verificar con ellos los pagos que tuvieran que hacer a la hacienda pública en los quince días que transcurrieran desde la fecha del decreto, o el de canjearlos dentro del mismo término por bonos que expresaran su procedencia y que sirvieran para los mismos fines que los billetes que se amortizaban; y en 28 del mismo mes reglamentó el modo y forma de la emisión de los títulos de la deuda interior creada en virtud del protocolo ajustado el 12 de diciembre de 1859 con los cónsules de Sus Majestades el Emperador de los franceses y las Reinas de España e Inglaterra; el 27 de abril, «deseando conciliar lo que exigía el interés de la República con lo que pedía la humanidad», concedió salvo conducto para que pudieran volver libremente al territorio de la República, a los oficiales del ejército y la marina José Antonio Sanabia y su hijo, Marcos Núñez, Marcelino Miniel, Elías Mella, Miguel Ortega, Martín García, Inocencio Gatón y Mondecir García, y a los paisanos Blas Vallejo, Tomás García, Manuel de Jesús Echavarría, Juan Contín y su hijo, Marcos Polanco, Alejandro y José María Aguiar, José Antonio Valenzuela, José Núñez, Miguel Laucé, Mauricio Rodríguez, Pedro de Castro y Castro, Juan José Faura, Pedro Salazar, Manuel Rodríguez, Raimundo Familia, Martín García, Andrés Luciano, Manuel Aybar, Tomás Bobadilla, Isaac Broond, Fermín Hamilton, José Caminero, Ángel Guerra, Juan Rodríguez, Juan de la Rosa Arache, José Dolores Peguero, Juan Francisco Mueses, Eusebio Serrano y Manuel Candelaria; el 9 de mayo expidió un reglamento para el cuerpo de vigilancia y seguridad pública que debía proveer a la de la provincia de Santo Domingo; el 13 de mayo reglamentó el despacho por la aduana de Puerto Plata, de los buques que fueran a cargar ganado a Montecristi, a fin de asegurar el cobro de los debidos derechos evitando todo fraude; y el 4 de junio facilitó por medio de un reglamento la ejecución de la ley de inmigración, creando una junta en cada cabeza de provincia y en los puertos habilitados de Samaná y Puerto Plata, con amplias atribuciones que aseguraban a sus trabajos un buen éxito.

Entre tanto tenía lugar en Madrid, el 14 de abril, la recepción por la reina de España del general Felipe Alfau, quien en su calidad de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, manifestó a esa soberana en su discurso, «que como colonia de España hizo Santo Domingo por ella a principios del siglo tales sacrificios, que la historia los recordaba como ejemplo inimitable de fidelidad, abnegación y afecto, y que aunque libre, independiente y soberano, no había cambiado de sentimientos respecto de ella ni de su gloriosa dinastía, pues si había sido leal como colonia, lo era y quería serlo como aliado a su antigua metrópoli, siempre fiel y agradecido», concluyendo por «atreverse a esperar que el resultado de su encargo oficial, estrecharía más los numerosos vínculos de unión, concordia y fraternidad que existían entre los dos pueblos, conservando la independencia del uno, y asegurando cada vez más los intereses que tenía el otro en las apartadas regiones del mundo de Colón y de Isabel I de Castilla»; a lo que contestó la augusta soberana que había «oído con suma complacencia el recuerdo de la adhesión y lealtad que el pueblo dominicano había mostrado siempre a España y la seguridad de que en nada habían variado sus antiguos sentimientos; que sus deseos eran, como los del presidente de la República, extender cada día más los vínculos que debían unir a pueblos que tenían un mismo origen y las mismas veneraciones tradicionales», terminando por ofrecer que su gobierno «contribuiría gustoso a ello,

movido de la benevolencia y consideración que le inspiraba el país». Y aquí cabe explicar que el general Alfau había estado gestionando desde su llegada a Madrid la celebración de un convenio de alianza, basado en las instrucciones que dimos a conocer en otro lugar; y aunque el ministro de Estado llegó a ofrecerle celebrar una conferencia antes de su partida a la Granja, esta no llegó a efectuarse, y el 25 de julio de 1859 tuvo que escribirle, no solo para recordarle su ofrecimiento, sino para quejarse de que no le hubiera contestado la carta oficial que el 19 le había dirigido por el correo ordinario, expresándole el deseo de que lo presentara a la reina antes de su salida para los baños, y que por lo tocante a las negociaciones conviniesen en sus bases, quedando la discusión de los pormenores a cargo de las personas que designara hasta su vuelta. Empero, aunque no le ocultó que las «nuevas comunicaciones y noticias que acababa de recibir de Santo Domingo, hacían cada vez más urgente el arreglo de las negociaciones que le habían llevado a España», insistiendo «en la necesidad que tenía el Gobierno español de ocuparse en el más breve plazo posible, de los importantes asuntos que mediaban entre España y Santo Domingo, solo se limitó a oír las explicaciones que sobre ellos debía darle el doctor Álvarez de Peralta para probarle evidentemente que no debían retardarse si se quería acudir con tiempo a prevenir males de grande trascendencia para uno y otro país».

Esta conferencia, que tuvo lugar en el real sitio de San Ildefonso el día 28, parece que no dio los resultados apetecidos, a pesar de que el secretario de la legación cumplió su encargo perfectamente, diciendo al ministro «cuando convenía que supiese para aquilatar la importancia que debía darse a las negociaciones para el bien respectivo de las partes», porque el 30 volvió el general Alfau a escribir al primer secretario de Estado repitiéndole, conforme a sus instrucciones, las bases de los compromisos que se exigían de España y de los que por su parte contraería la República en caso de realizarse la alianza, haciendo constar respecto de los tres primeros puntos, es decir, garantía de la independencia de la República, e integridad de su territorio, *mediación, intervención y protección* en los asuntos internacionales por parte de Su Majestad Católica, que el señor ministro había contestado que tanto la reina como su gobierno «abrigaban los más vivos deseos de favorecer y servir a la República», y que así se lo había manifestado hacía pocos meses al de Relaciones Exteriores del Gobierno dominicano, «que debió entonces haberse dirigido al de Su Majestad para proponer el ajuste del tratado de alianza, pues la amenaza de la invasión haitiana y el estado precario de la República en aquellos momentos hubieran perfectamente cohonestado y justificado la celebración del referido convenio»; esto para replicar, después de hacer un sucinto historial de las diferentes gestiones infructuosas hechas en ese sentido, que habían existido, y aun existían, poderosas razones, «no sólo para justificar, sino para acelerar lo más posible semejante convenio; fuera de que de muy antiguo, por la historia pasada, por la presente y por las inducciones de lo futuro, sabía y debía saber el Gobierno español cuán esencial era la independencia de Santo Domingo y la integridad de su territorio, para resguardar los intereses que tenía España en esas apartadas regiones»; añadiendo que si hasta entonces «había habido poderosos motivos para establecer la alianza íntima que solicitaba, esos motivos eran de tal fuerza y urgencia, que de desatenderlos se originarían males irreparables para uno y otro Estado», sin desperdiciar el momento para observar que si «los motivos que pudieron cohonestar en un tiempo, a juicio del ministro no cohonestaban por el momento una alianza íntima entre España y Santo

Domingo, sin contar antes con las grandes potencias, llegaría tiempo en que le demostraría palmariamente, que entonces más que nunca, convenía celebrar las estipulaciones que a ese objeto se encaminaran. Los demás puntos parece que habían sido aceptados, pues que el general Alfau se regocijaba de que lo hubieran sido los quinto, sexto y séptimo, deseando solamente, que no estando el quinto y sexto sujetos a fórmula de negociación o convenio diplomático, se llevaran a cabo cuanto antes, si bien se atrevía a indicar la necesidad de fijar confidencialmente las bases esenciales de la traslación de cumplidos españoles a Santo Domingo, con el fin de evitar en Cuba y Puerto Rico dudas y entorpecimientos que harían perder tiempo a causa de la distancia».

A consecuencia, sin duda, de esta nota, tuvo el general Alfau otra entrevista con el primer secretario de Estado el 18 de septiembre, en la que «unos puntos quedaron completamente arreglados y otros pendientes de reforma en sus términos, o de condiciones convenientes a los dos Gobiernos», pues que respecto de la promesa solemne de conservar y ayudar a conservar la independencia de la República, contestó el ministro que Su Majestad Católica lo había aceptado ya por los términos mismos del artículo segundo del tratado dominico-hispano; respecto de la mediación de España, con exclusión de cualquiera otra potencia amiga, en las dificultades que pudieran ocurrir entre la República y otras naciones, contestó que semejante estipulación ofrecería dificultades, por cuanto no se podía imponer a ningún estado una mediación que acaso repugnase, por lo que toda estipulación de esta naturaleza era innecesaria; respecto de la intervención y protección de Su Majestad Católica en cualquiera eventualidad en que la independencia de la República, o la integridad de su territorio, pudiera estar amenazada, contestó que este punto estaba comprendido en el primero y tenía el inconveniente de estar redactado con más latitud de la que a España convenía y podía cumplir, respecto a que Su Majestad diera a la República los medios necesarios para fortificar algunos puntos y el armamento que necesitara para guarnecer las plazas y puntos fortificados, todo ello a título de pagar ella su costo en los términos que se conviniera, contestó que no obstante las muchas atenciones que pesaban sobre el gobierno de Su Majestad Católica, por darle una prueba de las buenas disposiciones que a su favor abrigaba España, se aceptaría el compromiso si examinadas las condiciones que propusiera, se hallaban equitativas y aceptables por el consejo de ministros de Su Majestad Católica; respecto a la real venia de Su Majestad Católica para que de Cuba y Puerto Rico vinieran oficiales y sargentos de su ejército que instruyeran al dominicano, y para que los soldados, cabos y sargentos de su ejército en dichas islas, cumplido el tiempo de su servicio, pudieran, si querían, engancharse en sus tropas, o para ejercer las industrias que supieran, o dedicarse a la agricultura, contestó que sobre ambos puntos nada podía pactarse, y respecto a la celebración de un convenio de inmigración española con la República, contestó que su Gobierno estipularía convenios de esa naturaleza, ofreciendo tan sólo que los gobernadores de provincias recibirían instrucciones para que no se impidiera la emigración española con destino a la República.

En esta virtud indicó el general Alfau al día siguiente por escrito, que la República necesitaba y pedía al gobierno de Su Majestad Católica, para formar el núcleo de su ejército permanente, dos mil carabinas minié con sus correspondientes baleros; ciento cincuenta mil cápsulas correspondientes a las carabinas; dos mil correajes completos, con mochilas, de las que usaban los cazadores de Madrid; doce piezas de campaña del último modelo y de los calibres que usaba a la sazón la artillería ligera de España, con sus correspondientes cureñas

y utensilios; y doscientos sables de caballería de la fábrica de Toledo. El costo de estos efectos debía ser el de fábrica y su transporte a Santo Domingo correr por cuenta de la República. Pero había un punto esencial, que era el de fortificaciones, sobre el cual hizo la observación de que los puestos que se habían de fortificar y artillar por el pronto eran los de Manzanillo y Samaná, y de ahí la necesidad imprescindible de tener ingenieros que examinaran y estudiaran los expresados puntos, para lo cual pedía que se facilitara a la República dos oficiales de ingenieros que hicieran los reconocimientos y presupuestos, para entonces pedir a Su Majestad Católica en empréstito la suma a que ascendieran, la cual se pagaría anualmente por décimas partes, hipotecando el Gobierno dominicano al pago de las sumas que recibiera, los bienes nacionales consistentes en fincas urbanas y rústicas, y el décimo de los productos de las aduanas de Santo Domingo y Puerto Plata, «sin perjuicio de los que más adelante pudieran abrirse al comercio extranjero». Y como había hablado en la conferencia a que nos venimos refiriendo de la resolución que el gobierno de la reina, de acuerdo con los de Francia e Inglaterra, había tomado en el asunto de los cónsules retirados, pidió el general Alfau que le explicara los términos concretos del arreglo para poder dar cuenta de ellos a su gobierno.

En este estado las negociaciones sobre protectorado, que como se ha visto estaban muy adelantadas, se decidió el presidente Santana a quitarse la máscara del disimulo y poner sobre el tapete el proyecto de reincorporación de la República a la madre patria, de la que creía, según lo confesó después, que *no debió haberse separado nunca*. Es el caso que el 27 de abril de 1860 se dirigió a la reina directamente para manifestarle: que «diez y siete años de inquietud continua habían enseñado a los dominicanos que su situación política los condenaría a pasar por la larga serie de pruebas por donde iban pasando sus hermanos del continente suramericano, si antes no eran arrebatados por algún estado poderoso que los codiciara; que semejante situación alejaba la confianza que pudiera prestar un gobierno fuerte y justiciero, destruía toda esperanza de aprovechar las riquezas naturales de su suelo, que tanto prometerían en circunstancias más favorables, y lo obligaban a él, como responsable de la felicidad del pueblo, a buscar mejor porvenir en un orden de cosas más estable y duradero; que el origen, el idioma, la religión, las costumbres, las simpatías, en fin, le inclinaban a desear encontrar esa estabilidad en una más perfecta unión con la que fue su madre patria que la que existía, sin ocultar que seguramente no se presentaría jamás mejor oportunidad que la que ofrecían las circunstancias del momento; que los sentimientos de amor hacia la nación española habían revivido, gracias a la conducta noble y generosa que ésta había observado con los dominicanos y la lealtad con que la República había sabido despertarlos; que por otra parte, el prestigio con que el cielo le había favorecido sobre un pueblo que durante diez y siete años había conducido a la victoria, había tomado más fuerza con la paz que le había traído en las convulsiones que directa ni indirectamente había promovido». Y esto con el fin de inquirir, si no sería oportuno el momento para estrechar más los lazos que unían a ambos pueblos, «porque si pasada esa oportunidad, venía una de esas convulsiones políticas a que se hallaban expuestas las nuevas repúblicas, ¿cuál sería entonces el resultado de una reunión de circunstancias, cuando tal vez su edad sexagenaria, sus dolencias y aun la misma muerte le hubieran privado de prestarle sus servicios a la República?» Y hecha esta observación añadía con ánimo resuelto. «si España, pues, tiene, como me persuado, interés en evitarlos, yo y la gran mayoría de la nación estamos dispuestos a adoptar la medida que

sea conveniente para asegurar la felicidad del pueblo dominicano y los intereses de España en sus posesiones americanas». Estas frases, tan significativas, robustecidas por los informes dados por el cónsul don Mariano Álvarez, entendido ya con el presidente, y por las gestiones que siguió haciendo el general Alfau en Madrid, determinaron, como se verá después, de la suerte futura de la República, condenada a desaparecer, cuando menos lo temía la mayoría de sus hijos, ajena completamente de lo que pasaba, destruida alevemente por el hombre a quien había dado el título de libertador y en quien había depositado toda su confianza.

## VI Elección del padre Cerezano para arzobispo de Santo Domingo • Residencia de las oficinas de Hacienda • Nuevo senador • Inmigración de canarios • Misión a Venezuela • Viaje de Santana a El Seibo • Su regreso y marcha inmediata para Azua • Alzamiento del general Domingo Ramírez • Sus resultados.

Mientras iban tomando forma las intrigas combinadas secretamente entre los Gobiernos de Santo Domingo y Madrid para convertir a la República Dominicana en colonia de España, daban buenos resultados las gestiones hechas ante la Corte de Roma para poner fin a la viudez de la iglesia, pues que su santidad el papa Pío IX había aceptado la presentación del presbítero doctor Antonio de Cerezano, dominicano de ilustración y moralidad residente en Puerto Rico, mandándole a expedir desde el 16 de enero sus letras apostólicas; era nombrada, en 26 de marzo, una comisión compuesta del ministro de la guerra Miguel Lavastida, del senador Melitón Valverde y del ministro de la Suprema Corte de Justicia Pedro Tomás Garrido, con el objeto de residenciar las oficinas de hacienda de la capital, a las que se debían por derechos de aduana «crecidas sumas que alcanzaban a algunos millones de pesos»; el Senado Consultor llamaba el 11 de abril a Manuel María Valverde a ocupar el puesto que en esa corporación había dejado vacante la renuncia hecha por Pedro Duboc, senador de la provincia de Santiago de los Caballeros; se establecía una corriente de inmigración, proporcionando a los isleños canarios que huían de los acontecimientos políticos de Venezuela los medios de trasladarse a la República y establecerse en ella; operación que habría dado muy buenos resultados si la codicia no la hubiera convertido en fuente de especulación, siendo con motivo de facilitarla que zarpó de la ría Ozama el 30 de abril, con destino a la Guaira, la goleta de guerra 27 de Febrero, al mando del coronel José Naar, llevando en comisión del gobierno a Manuel de Jesús García, director de la imprenta nacional, como portador de pliegos para el Gobierno venezolano y el cónsul español en Caracas; y el 28 de abril se ausentaba el presidente Santana para El Seibo, donde parece que iba a esperar el resultado de la nota secreta a la reina de España, cuyo contenido hemos dado a conocer, dejando al frente del Poder Ejecutivo al vicepresidente Alfau; pero el 15 de mayo hubo de regresar de nuevo a la capital, llamado por los serios acontecimientos que tenían lugar en las fronteras del Sur, saliendo el 19 para Azua, donde le esperaban reunidas algunas tropas de su confianza.

Porque sucedía que los cinco años de tregua convenidos con los haitianos por intervención de las potencias mediadoras, habían tranquilizado aparentemente las fronteras. El merodeo, que fue siempre la entretención favorita de los hombres de aquellos campos, estaba suspenso a causa de lo pactado y no se permitía irrogar ningún perjuicio a los vecinos enemigos. A juzgar por las apariencias, el teatro de la guerra se había convertido como por encanto

en paraíso de la paz. Empero, coincidió con el ingreso a la presidencia de Haití del general Geffrard, que debía cambiar la táctica agresiva de Soulouque, por la de sonsaca y tolerancia para con los prófugos dominicanos que pasaban las fronteras huyendo de las persecuciones políticas o judiciales, el nombramiento del general Domingo Ramírez para jefe de los lugares fronterizos; y bien pronto se notaron síntomas alarmantes, que no pocos cuidados infundieron a los patriotas verdaderos. Un comercio ilícito se fue desarrollando poco a poco entre los habitantes de unos y otros pueblos de las fronteras del sur, y el general infiel lo toleraba, a la vez que los mandatarios haitianos lo fomentaban y protegían. En vista del caso lo discreto habría sido dar una amnistía a favor de todos los dominicanos que a causa de los últimos acontecimientos políticos se hallaban asilados en territorio de Haití, para cortar de raíz las comunicaciones que por caminos extraviados mantenían constantemente con sus deudos, obligados a prestarse mutuo auxilio y eficaz ayuda para poder vivir. Pero no eran esas las ideas del tiempo y se prefirieron los expedientes aconsejados por la intolerancia y el rigor. Reconvenido seriamente por el Gobierno, el general Ramírez se creyó comprometido y se declaró en rebelión, desatendiendo órdenes superiores que le llamaban a la capital. Prófugo por los montes ensayó la desmoralización de sus relacionados y parciales, buscando prosélitos al desorden que, como hemos dicho, alimentaban las autoridades haitianas con el cebo del baratillo y la compra de todos los productos robados. Y no contento todavía con esa obra de maldad, concibió la idea de proporcionar más desgracias a la nacionalidad que le había elevado, y dando rienda suelta a su ambición y a sus deseos de venganza, enarboló al fin el estandarte de la revolución, acogiendo bajo su sombra a los incautos que podía apartar de la senda del orden, señalándoles las de la traición y el crimen, o a los que veían en su triunfo el único medio de volver al seno de sus hogares, de donde los tenían apartados las intransigencias de los partidos y los compromisos de la política personal que les daba vida.

No proclamó ningún principio, ni dejó traslucir una buena tendencia, pero juró contribuir al exterminio de la patria, predicó ideas disociadoras y dio pretexto a los que meditaban la muerte de la nacionalidad para cohonestar sus planes proditorios, pues que apoderándose de los pueblos de Las Matas de Farfán, Neiba y El Cercado, en combinación con los generales Fernando Tavera y Luciano Morillo, aconsejó a los soldados de Cachimán y de Estrelleta, de Santomé y El Cambronal, que desconocieran la bandera nacional, la de sus proesas y sus glorias. Pero como está decretado que los grandes crímenes no puedan consumarse fácilmente, el plan liberticida del general Domingo Ramírez se malogró al descender al terreno escabroso de la práctica, porque los generales Lorenzo de Sena y Eusebio Puello, reuniendo a todos los elementos leales en nombre de la patria, recuperaron en seguida a Neiba y Las Matas, a tiempo que el general Santana hacía el 22 de mayo su entrada en Azua, al frente de las tropas de Santo Domingo, mandadas por el general José María Pérez Contreras, y de las de San Cristóbal, mandadas por el coronel Eusebio Pereira. En presencia de estos sucesos no perdió tiempo el general presidente en continuar su marcha, y el 25 estableció su cuartel general en San Juan, donde reunió a las fuerzas que llevaba, las que tenía bajo sus órdenes el general Santiago Suero. Ese mismo día, al amanecer, habían salido a atacar a los insurrectos que estaban acampados en Vallejuelo, pero no pudieron desalojarlos de la ventajosa posición que ocupaban. Entonces fue combinado un ataque general con fuerzas que partieron el 31 de Las Matas, capitaneadas por el general Puello, para caer por La Ranca sobre El Cercado,

apoyadas en las que sacó de Neiba el coronel José Ignacio Perdomo para dirigirse al mismo punto por El Aguacate, en tanto que otra columna, al mando del coronel Juan Ciriaco Fafá, marchaba sobre Vallejuelo. El éxito de esta operación fue magnífico, porque la victoria coronó por todas partes los esfuerzos de los leales, quedando así rasgada la venda que cegaba a los incautos, en el buen camino los que sin saberlo se hallaban en la mala vía, recuperadas las comarcas sorprendidas y sembrada la semilla de la tranquilidad y la confianza en los lugares donde había prendido la de la desmoralización y el desorden.

Los cabecillas Ramírez, Morillo y Taveras, al ver sus esperanzas desvanecidas, corrieron a ocultar su vergüenza en el territorio haitiano, echando por delante a todas las familias que encontraban, y dejando a sus vencedores como trofeo de sus victorias, los documentos que ponían en descubierto las relaciones clandestinas que sostuvieron con el perjuró Valentín Alcántara, reveladoras de que el plan que se proponían llevara cabo, si no era completamente haitiano, era a lo menos favorable a las aspiraciones de los políticos de Haití sobre la parte española, porque de otra manera ¿cómo habrían podido contar con los recursos pecuniarios que ellos les suministraron para el alzamiento, según fundadas tradiciones; ni cómo le habrían dado las autoridades fronterizas armas ni municiones, si no hubieran existido de antemano serios compromisos entre ellas y los jefes facciosos, serios compromisos de que no pocas ventajas se propusieran reportar? Y eso supuesto ¿tenía derecho la República de Haití para fomentar una revolución en suelo dominicano, ni la permitía la tregua hostilizar a los dominicanos de ningún modo? ¿Estaba en libertad de tolerar y acoger bajo su protección el pronunciamiento que acababa de ser desbaratado? ¿Eran responsables los haitianos de los perjuicios por él ocasionados? Nos parece que sí; y en nuestro concepto la tregua había sido infringida, y la República Dominicana estaba facultada a romper las hostilidades o reclamar una indemnización. Pero nada de esto se hizo, que sepamos, ni se trató tampoco de dejar solos a los cabecillas para que se consumieran en remordimientos de conciencia, porque aunque el general Santana dio órdenes a los jefes de ejecución para que la propiedad fuera respetada, e hizo especial recomendación de acoger benévola mente a cuantos se fueran presentando, solo obtuvieron la garantía de quedar en sus hogares las familias de El Cercado que se acogieron a indulto, pero no las de Vallejuelo, que internadas primero en San Juan, recibieron después la orden de establecerse en San José de Ocoa, «a reserva de lo que el Gobierno determinara»; medida que unida al nombramiento de un consejo de guerra especial y a las muchas prisiones que se hicieron, desvirtuó la proclama que hubo de dar el 15 de junio, abriendo las puertas de la patria a los culpables, «siempre que se presentaran en un breve término», sobre todo cuando por ella quedaban condenados al último suplicio no sólo los cabecillas, sino los que no se aprovecharan del perdón que se les ofrecía.

Dada la gravedad de las circunstancias, lo prudente habría sido, por sus mejores resultados, suspender todo procedimiento militar, poner en completa libertad a los presos y hacer que el Gobierno diera un decreto de amnistía general sin plazos ni limitaciones, como para inspirar plena confianza a los prófugos y hacerlos ingresar a los lares patrios. En concepto de muchos eso era lo procedente, pero se hizo todo lo contrario, y como si lo que se deseaba hubiera sido facilitar al presidente Geffrard los medios de hacer su trabajo de zapa, no tardó el general Santana en aprovecharse de la autorización dada el 6 de junio al Poder Ejecutivo por el Senado Consultor, a fin de que pudiera usar de las facultades extraordinarias que le concedía el artículo 35 de la Constitución, para publicar en el cuartel general de San

Juan, primero la orden del día 20 de junio declarando fuera de la ley a los cabecillas en ella designados, y condenando a la pena de muerte a los que los ocultaran, o sabiendo su paradero no los denunciaran a la autoridad, y después la de 2 de julio, en la que considerando «que era absolutamente indispensable tomar medias severas para el mantenimiento de un orden perfecto en las fronteras del momento, cosa de que bajo ningún pretexto se ejerciera el merodeo, resolvió: primero, autorizar a los jefes de fronteras, comandantes de armas y jefes de puestos avanzados, para que persiguieran eficazmente a cualquier individuo, sin excepción de persona, que fuera a robar animales u otros efectos de propiedad haitiana, o que pasara de Haití a robar en territorio dominicano, pudiendo fusilarlos, previa formación de un proceso verbal, tan pronto como con presencia del cuerpo del delito se justificara el hecho; segundo, sujetar a la misma pena a cualquiera autoridad a quien se le probara haber ordenado el merodeo, y si solamente lo consentía, a ser destituida de todos sus grados y condenada a cinco años de prisión en la cárcel de la capital, tercero, premiar a todo individuo que denunciara a una autoridad a quien pudiera justificarle que había ordenado o tolerado ese tráfico, con una gratificación de cien pesos fuertes; y cuarto, considerar cómplice de ese tráfico y sujeto a la misma pena, a todo individuo que comprara u ocultara animales u otros objetos robados, de cualquier procedencia que fueran».

A consecuencia de estas disposiciones fueron sometidos a juicio once individuos por ante el consejo especial de guerra, que «distribuyó el castigo conforme al mayor o menor grado de culpabilidad de los acusados», condenando a la pena de muerte a Francisco Encarnación, Exequiel Aquino, Juan de Dios Vargas y José Lasala, pena que les fue conmutada a los dos primeros por la de trabajos forzados a perpetuidad, y a los dos últimos por la de cinco años de cárcel, «con prohibición perpetua de residir en la provincia de Azua». A consecuencias de esas disposiciones fueron reducidos a prisión el coronel Juan Rondón, su hermano el teniente Romualdo y el capitán Juan Rodríguez, habitantes de Las Matas, acusados de emplear a sus subalternos en el criminal ejercicio de merodear en uno y otro territorio. A consecuencia de esas medias fueron alejadas de sus hogares y trasladadas a otros puntos no sólo las familias de estos individuos, si que también las de los que por temor permanecían en Haití. A consecuencia, en fin, de esas medidas, fueron perseguidos activamente «los fugitivos que aun no se habían refugiado en la parte haitiana», y se tomaron todas las precauciones necesarias para dejar pacificadas las fronteras y restablecido el orden en toda la provincia de Azua. Pero para lograr ese fin era menester tomar algunas medias administrativas, y entre las que dictó el general Santana descuellan la creación del puesto militar de El Cercado, que tenía una población considerable y estaba ventajosamente situado, como para guardar una parte de las fronteras, y la constitución del de Sabana Mula, perteneciente a Bánica, que era donde se hallaba entonces la población, comprendiéndolo en la jurisdicción de Las Matas. Para comandante de armas del primero nombró al coronel Eugenio Comas, y para comandante de armas del segundo, al general de brigada Juan Contreras. Y como creación de esas nuevas entidades políticas exigían el nombramiento de empleados para la administración de la justicia, confirió la alcaldía de El Cercado a José María Guzmán, que servía de la de Las Matas, reemplazándole con Manuel Santana, que era uno de los suplentes. En San Juan, donde le llovieron las quejas contra el personal de la administración, confió la alcaldía a Francisco Herrera, en sustitución del que la servía, y nombró suplentes de ella a Eugenio Ramírez y

Bautista Piña. En la hacienda hizo también reformas, sustituyendo en la subdelegación a Anacleto Piña con José Soto. Tanto en Las Matas como en San Juan y Azua hizo construir cárceles; en El Cercado creó un batallón de infantería y una compañía de caballería, reorganizando también las tropas de Las Matas y San Juan para facilitar el servicio de las fronteras, lo que le indujo a hacer varias promociones y a dar algunos ascensos.

Terminada de este modo su misión en las fronteras, regresó el general Santana a la capital, en donde efectuó su entrada el 5 de agosto, con parte del ejército vencedor, y acompañado del ministro de Interior y Policía, que también asistió a la campaña. El 18 presentó al Gobierno una reseña del uso que había hecho de las facultades extraordinarias que conforme al acuerdo con el Senado Consultor, hubo de delegarle al confiarle el cargo de pacificar la provincia de Azua y restablecer el orden en las fronteras del Sur, reseña en que terminaba diciendo: «la provincia de Azua, amenazada en varios puntos, más que por una facción armada, por un desorden general que la minaba, queda hoy en perfecto arreglo, pudiendo asegurar que el enemigo común, que con sus instigaciones introdujo la inmoralidad en nuestras fronteras, no repetirá sus insidiosos y ocultos ataques, pues quedan organizados los elementos de resistencia necesarios para rechazarlos, y dispuesto el que suscribe a prestar de nuevo sus servicios en defensa de la patria». Y como al dar el vicepresidente Alfau traslado de ella al Senado, manifestó en su mensaje que «el uso que el general Libertador había hecho de las facultades extraordinarias que se le delegaron, daba a conocer cuán digno era de que se reiterara en su persona igual confianza, reservando el uso de dichas facultades para cuando ejerciera en persona el mando como presidente de la República», el alto cuerpo, a vuelta de algunas consideraciones justificativas de la medida, acordó el día 21, por una resolución especial, que «cuando el Poder Ejecutivo fuera ejercido personalmente por Su Excelencia el libertador Pedro Santana, durante el actual período constitucional, estaría facultado para tomar todas aquellas medidas que creyera indispensables para la conservación de la República, en los términos prescritos en el artículo 35, atribución 22 del pacto fundamental», sin perjuicio de aprobar, como lo hizo, por su decreto del 26 «las medidas tomadas por él, en el ejercicio de dichas facultades, como así mismo la creación de los puestos militares de El Cercado y Sabana Mula, y el nombramiento de autoridades y empleados», dándole en nombre de la nación un voto de gracias «por los grandes servicios que acababa de prestar salvando la República con su valor, celo y patriotismo, de los inminentes peligros que la amenazaban», como si esos peligros hubiera sido los únicos de que estaba rodeada, después que España había tomado en consideración el proyecto de protectorado, en camino ya de transformarse maravillosamente en proyecto de anexión.

## VII Llegada del brigadier Ruvalcaba a Santo Domingo • Sus conferencias con el vicepresidente Alfau • Informe que dio al Gobierno de Madrid, favorable a la anexión • Empeño del de Santo Domingo en mantener su proyecto en secreto • Actos del Poder Ejecutivo en ese sentido • Actos del Senado en sus sesiones extraordinarias • Reunión en la capital de hombres importantes para tratar de la anexión.

Encontrábase el presidente Santana en las fronteras del Sur, ocupado en combatir los efectos del desorden promovido en ellas por Domingo Ramírez, cuando surgió en el Placer de los Estudios el día 5 de julio de 1860 el vapor Pizarro, de la marina de guerra española, conduciendo

al brigadier don Joaquín Gutiérrez de Ruvalcaba, comisionado por el Gobierno de Madrid para adquirir cuantos datos y detalles considerara que podían serle convenientes para resolver con acierto las proposiciones de protectorado o anexión hechas por los representantes del de Santo Domingo. Enterado a su llegada por el cónsul don Mariano Álvarez de «algunos particulares indispensables a la entrevista que debía tener con el vicepresidente de la República», encargado del Poder Ejecutivo, la celebró el mismo día desde la siete de la tarde hasta hora bien adelantada, en presencia del indicado cónsul y del capitán de fragata don Antonio Coner. El concepto que formó de los datos que le suministraron en ella, así el general Alfau como el cónsul Álvarez, «cuyas recomendables circunstancias le habían colocado, según su propio dicho, naturalmente y sin violencia, en situación sumamente ventajosa cerca del gobierno de Santana, que le comunicaba y consultaba sus proyectos y determinaciones»; ese concepto, decimos, fue que la emancipación de los dominicanos de su metrópoli «no había sido la obra del país, sino de la audacia y ambición de unos pocos, la indiferencia de algunos y la ignorancia del mayor número; que todos, menos los primeros, vivían contentos y felices bajo el dominio español; que la generalidad de los dominicanos no abrigó nunca odio a los españoles, ni ofreció el espectáculo de los demás disidentes, que sacudieron la dominación española por medios violentos, conservándoles siempre rencor; que no habiendo esa prevención en Santo Domingo, no podía menos de palpase su sinceridad y buena fe al expresar la parte más notable y numerosa de la población que deseaba a todo trance volver al dominio de los españoles, o cuando menos el ser protegidos por su gobierno, en términos de no ser la vez primera que se había deliberado por los que componían el de la República, y últimamente por el presidente Santana, sobre arbolar el pabellón español y ponerse a disposición de España aun sin su anuencia». Como era consiguiente, estas impresiones, que recibieron nuevo pábulo en la segunda entrevista que el día inmediato tuvo con el vicepresidente Alfau, acompañado entonces de sus ministros, las trasmitió al Gobierno de Madrid, el 10 de julio, después de su llegada a Cuba, unidas a un informe circunstanciado sobre las fuerzas de mar y tierra de que podía disponer la República, y los elementos de vida con que contaba, lamentando que ofreciera tan mezquino producto, «el país que encerraba quizás los mayores elementos de riqueza que otro alguno, por su asombrosa fertilidad y extensión de territorio, en el cual no se necesitaba más que alargar la mano para coger sin trabajo la codiciada fruta de sus abundantes y preciosas maderas». Y esto para concluir después de exponer, apoyándolos, los temores que abrigaban los gobernantes dominicanos de que «resultara infructuoso el apoyo y protección que España les prestase, si no era de la manera eficaz que exigía el peligro creciente que la rodeaba», por opinar que «nadie como España podía con más derecho y más justicia, tender una mano eficazmente protectora a los desgraciados habitantes de Santo Domingo, habiendo tenido la satisfacción de que el capitán general de la isla de Cuba participara de las mismas ideas, según se lo manifestó en la conferencia que sobre el particular hubieron de tener».

Comenzada así la excavación como se ve, por manos interesadas, del cauce por donde debían correr sin tropiezo a su fácil realización los planes anexionistas, el mundo se dio a maliciar la existencia de serias tramas entre Santana y O'Donnell, para todos evidentes menos para la masa común del pueblo dominicano, que sumida en el sueño de la indiferencia y de la ignorancia que le son peculiares, no veía todavía nada alarmante, porque no lo fue ni aun la llegada de los inmigrados españoles, de los cuales condujo el 28 de julio sesenta y nueve de

ambos sexos el vapor de guerra Velasco, pertenecientes todos a la clase obrera, confundida esa inmigración con la de los isleños procedentes de Venezuela, importada en los meses de julio y agosto, los menos a propósito para el caso, por las goletas nacionales Rosa, Nuevo Ex, Manuela, Separación, Amalia y Pelegrina, por la goleta de guerra 27 de Febrero, por la goleta holandesa Tacia y por otros buques cuyos nombres no recordamos; ni llegó a fijarse en que en el mismo buque venido de España, habían llegado el teniente coronel don Francisco Catalá, los capitanes don José María Gafas y don Federico Llinás y el caballero de Su Majestad don Manuel María Gafas, primeros oficiales mandados por el general Alfau, quienes a más de establecer una Academia, que abrió sus trabajos el 1 de agosto, fundaron bajo el título de *Correo de Santo Domingo*, una revista semanal enciclopédica cuyo primer número vio la luz el 5, pero que no impidió que los tomara por simples instructores, menos ofensivos acaso que los que contrató Báez en Francia, durante su primera administración, para adiestrar a las tropas en la táctica moderna de las tres armas; ni le llamó tampoco la atención que a los pocos números publicados, ya el *Correo de Santo Domingo* hubiera chocado con *La Revista Quincenal Dominicana*, órgano de la Sociedad de Amantes de las letras, que se vio precisada a abandonar la escena periodística, por falta de independencia, con aplauso de algunos políticos de alta talla, entre otros Manuel Joaquín del Monte, quien no estaba todavía inclinado a la anexión española, mereciendo sus preferencias la norteamericana, la cual contaba también con valiosos prosélitos, que en su afán por llevarla a cabo suministraban razones a Santana para precisar a España a la aceptación de sus últimos propósitos; ni daba, en fin, crédito a las sospechas que sobre la naturaleza de esos hechos pretendiera algún atrevido inspirarle, ciega de confianza en el decantado patriotismo del general Santana, y llena de temores contra los que le hacían la oposición, sobre todo cuando tanto este personaje, como sus ministros y allegados íntimos, los únicos que estaban de lleno en el secreto de las cosas, se empeñaban en tergiversarlas, presentando como signos de progreso y productos de los desvelos del Gobierno por alcanzar el bienestar de los asociados y la consolidación de la nacionalidad, entre otros hechos notorios, la inmigración de isleños canarios, obra de la casualidad malograda, como hemos dicho, por la codicia y la mala fe de uno de los mismos gobernantes; la construcción del teatro de la capital en el abandonado templo de los jesuitas, llevada a cabo por la Sociedad de Amantes de las Letras, a despecho de las primeras autoridades, que descreídas y faltas de fe en el porvenir del país, trataron hasta de enajenarle la buena voluntad de los tres artesanos beneméritos que la ayudaron con sus esfuerzos: José Puello, Juan José Romero y Vicente de Soto; y el establecimiento del alumbrado público de la capital, debido exclusivamente al interés que se tomó en el asunto el ministro de Interior y Policía, Felipe Fernández de Castro, a quien el incidente casual de haberse perdido en la costa de Higüey cierto buque que llevaba un tren de faroles para México, le permitió contar con la ayuda de Manuel de Jesús García, que se prestó a rematarlo en sociedad con su hermano, en la seguridad de que el progresista mandatario le facilitaría la celebración de un contrato con el ayuntamiento, que duró con frecuentes modificaciones respecto del número de las luces y de su calidad, desde el 3 de agosto de 1860, en que se encendió por primera vez con aceite de coco, hasta el 6 de enero de 1896, en que cesó, usándose el gas hacía ya muchos años, para dar paso franco a la luz eléctrica.

Constante en ese propósito de deslumbrar con el oropel de algunas medidas oportunas, expidió el Poder Ejecutivo un decreto, el 24 de julio, autorizando a los inmigrados canarios

para que pudieran formar libremente sus establecimientos de agricultura en los terrenos pertenecientes a la nación, sin pagar nada por ellos durante el término de cuatro años, vencido el cual podían continuarlos y aumentarlos, previo el pago de un arrendamiento que no podría ser mayor que el que pagaran los dominicanos en los mismos términos, lugares y condiciones; el 13 de agosto expidió otro decreto, mandando a confeccionar la suma de diez millones de pesos nacionales de los mismos tipos que los anteriores, para atender a los gastos de la inmigración iniciada; el 16 del mismo mes expidió otro convocando al Senado Consultor en sesión legislativa extraordinaria, para el día 18, «con objeto de que tomara conocimiento de la relación circunstanciada que le había dado el general Santana, del uso que hizo en las fronteras del Sur de las facultades extraordinarias»; el 24 de agosto expidió otro creando una academia militar, bajo esa denominación, y con el objeto de enseñar las ciencias militares; el 11 de septiembre expidió otro en que considerando que era muy lenta la presentación de los vales y papel moneda emitidos por la administración de Báez que debían convertirse en deuda consolidada, concedía dos meses de término para que sus tenedores los presentaran a la contaduría general para convertirlos en títulos de la renta de seis por ciento; el 12 de septiembre expidió otro renovando la convocatoria que había hecho del Senado Consultor para el 16 del pasado mes, a fin de que conociera, además de los asuntos en que se ocupaba, del examen, discusión y sanción de un proyecto de ley que tenía por objeto reprimir el vicio del robo; y el 14 de septiembre expidió el presidente Santana otro decreto indicando que el vicepresidente de la República ejercería el Poder Ejecutivo durante el viaje que le permitía hacer la perfecta tranquilidad en que se hallaba el país, con objeto de dedicarse por algunos días al restablecimiento de su salud.

El Senado Consultor, a su vez, después de tomar el acuerdo de 21 de agosto, y expedir el decreto de 26 del mismo mes, que ya hemos dado a conocer, concediendo al Poder Ejecutivo facultades extraordinarias cuando lo ejerciera el general Santana en persona, y aprobando las medidas tomadas por éste en el ejercicio de dichas facultades durante su permanencia en los pueblos fronterizos, expidió el decreto de 16 de septiembre votando por el momento, al Poder Ejecutivo, la suma de diez y seis mil pesos fuertes, para subvenir a las erogaciones que debían hacerse en los reclamos contra las casas de Rothschild Son y compañía, de Santhomas, y J.A. Jerusum Zoom, de Curazao, por lo que adeudaban de resultas de las operaciones comerciales que hicieron con la administración Báez, y contra don Antonio María Segovia, excónsul de España, por la suma que recibió del tesoro como pago anticipado de una comisión que no llegó a desempeñar, y don Antonio Gutiérrez, excónsul de Nueva Granada, por la que recibió también a cuenta de un contrato de inmigración que no tuvo efecto; además, sancionó el decreto de 23 de octubre interpretando el artículo 50 de la ley orgánica de tribunales, que debía entenderse y aplicarse en el sentido absoluto que se desprendía de sus letras, no obstante las disposiciones del Código de Procedimiento Civil; el decreto de 2 de noviembre creando dos distritos judiciales más, que comprendían, el uno la provincia de Azua, y el otro la de Santa Cruz de El Seibo, y la ley de gastos públicos de 1861 a 1862, mandada a cumplir el 27 de noviembre por el Poder Ejecutivo, pero negó su aprobación al proyecto de ley que tenía por objeto reprimir el robo a causa de la rudeza de sus disposiciones.

No por eso dejaba el general Santana de la mano su pensamiento favorito, sino que animado por el interés con que hacía tiempo que venía mirando el Gobierno español todo lo que se refería a la República Dominicana, activaba las negociaciones anexionistas y

preparaba el terreno para la realización de su golpe de Estado, ganándose con ofrecimientos e intrigas a los generales más adictos a su persona, pero sin dejar traslucir sus propósitos de los que no le eran afectos, ni que se hicieran todavía del dominio público. Con ese objeto llamó a la capital a los generales Fernando Valerio, José Hungría, Juan Esteban Ceara y Juan del Rosario, jefes de prestigio en el Cibao, y a los ciudadanos Ambrosio García, alcalde de Montecristi, y Esteban Aybar y Jacobo Rodríguez, hombres notables de la línea del norte, al general Eusebio Puello y a los ciudadanos Telésforo Objío y Lucas Gibbes, junto con otros de igual importancia en Azua y otros puntos, a quienes enteró del estado de los asuntos, arrancándoles el compromiso de ayudarle en la atrevida empresa, en cuyo sentido regresaron a sus hogares los del Cibao el 21 de septiembre y los de las otras provincias en diferentes fechas, llevando la noticia de buen efecto de que el Gobierno había abierto generosamente, el 10 de septiembre, las puertas de la patria a los expulsos Epifanio Gómez, Nicolás Ramírez, Ramón García, Marcos Méndez, José Corporán, Daniel Acevedo, José Aguirre, Baltazar Belén, Inocencio Gatón, Teófilo Nerac, David García Brook, Damián Castillo, Abraham Jhones, José Belén Taman, José Gertrudis Araujo, Juan Gregorio Camarena, Eusebio Montás, Federico Pérez, Pedro María de Mena y su hijo Pedro Tomás, Manuel Cestero, Cosme Damián, Gregorio García, León Francisco, Federico Robinson, Juan María Benso, Juan Francisco Guerrero, Pedro Salvador, Juan de Altagracia, Florencio Cáceres, Eugenio Levanto, Paulino Peralta, Carlos Herrera, Juan Mendoza y Teolema Saint Marc y Dolores Baralt, militares de diferentes grados unos, paisanos de todas las clases otros, y señoras inofensivas que sufrían las penalidades del destierro desde el año 1858.

Tomadas estas precauciones, de consuno con otras medidas de seguridad encaminadas a allanar los obstáculos que pudieran oponerse a la pronta consumación del ruidoso hecho que se venía premeditando, ausentóse el presidente Santana para El Seibo antes de terminar el mes de septiembre, dejando al vicepresidente Alfau al frente del poder, con el encargo de tocar fuera del país, por la vía diplomática, todos los resortes necesarios, mientras que él se movía activamente dentro, en el sentido de sustituir, por fuerza o por engaño, el pabellón cruzado con el lábaro de Castilla, y transformar el país de República Dominicana en colonia española, metamorfosis extravagante que solo el egoísmo y las pasiones políticas hubieran podido inventar.

## VIII Viaje misterioso de Madrigal • Llegada a Santo Domingo del brigadier Peláez • Sus conferencias con el encargado del Poder Ejecutivo • Célebre entrevista de San José de los Llanos • Incidente que promovió • Inauguración del teatro de la sociedad de Amantes de las Letras • Comisión del ministro Ricart y Torres a La Habana • Bases de la anexión • Entendido sobre la anexión entre Serrano y Ricart.

Sea o no sea verdad que el viaje misterioso dado por el coronel Antonio Delfín Madrigal a los Estados Unidos, y que se relacionaba a la vez, según fundadas tradiciones, con los dos proyectos de anexión en disputa, promoviera, como se supone, la venida a Santo Domingo del brigadier don Antonio Peláez de Campomanes, segundo cabo de la Capitanía General de la isla de Cuba, el hecho es que llegaron juntos a principio de octubre, por la vía del Cibao, en compañía del general Ramón Mella, que sospechoso ya les venía siguiendo la pista, y que con

el pretexto de «resolver una cuestión de disciplina, con motivo de la publicación del *Correo de Santo Domingo*, en que tomaba parte como redactor principal el capitán del ejército español don José María Gafas», trajo el mencionado brigadier la importante misión de conferenciar con los miembros del Gobierno, con respecto a las proposiciones de anexión que hacía en Madrid el general Felipe Alfau. A la sazón se hallaba el presidente Santana en El Prado, su residencia de El Seibo, y hubiere sido muy notable su vuelta tan pronto a la capital, de la cual se había ausentado poco antes por enfermedad; de suerte que siendo urgente que se viera con el comisionado, hubieron de citarse para San José de los Llanos, donde tuvo lugar la célebre entrevista del 12 de octubre, en la cual el futuro marqués de Las Carreras le expuso con franqueza su invariable determinación, quedando concertadas las bases del plan que en lo adelante debía llevarse a cabo. Tan resuelto estaba ya el general Santana a no cejar en el camino que había emprendido, que habiéndole escrito el presidente del Senado, ciudadano Tomás Bobadilla, con fecha del 9, manifestándole la inquietud en que lo tenía el temor de que pudiera caer en algún «lazo de la política», le contestó indignado desde El Seibo, el día 23, que no debía ocuparse de eso con tanta eficacia, porque ahí estaba «la representación nacional, que desde el año 1844 venía salvando al país en cuantas circunstancias críticas se le habían presentado, y obraría con la misma cordura, en el caso de que él pudiera dar un mal paso, así como acababa de librar a la nación del descrédito rechazando el proyecto de ley sobre represión del robo que tuvo a bien proponerle», áspero desahogo engendrado por la pasión, ya tan vehemente, que siempre lo dominaba.

No podemos decir a punto fijo lo que realmente concertaron Santana y Peláez en San José de los Llanos, pero como sucedió que al regreso del segundo, hubo de determinarse el Gobierno a mandar a La Habana, en comisión cerca del general don Francisco Serrano, que desempeñaba la Capitanía General, al ministro Pedro Ricart y Torres, con instrucciones para proponer las bases definitivas de la anexión, procedimiento extraño habiendo un comisionado de la República en Madrid que gestionaba el asunto, no hay violencia en suponer que eso fuera lo convenido, a fin de buscar la manera de comprometer al Gobierno español, que, como dice don Gaspar Núñez de Arce, en su opúsculo *Santo Domingo*, «para hacer menos dura la negativa, y evitar que los dominicanos oyesen las malévolas sugerencias de los agentes angloamericanos, la dio la forma de un aplazamiento y autorizó al capitán general de Cuba para que prestase algunos auxilios a la agonizante República». El vapor de guerra de Su Majestad Católica, Don Juan de Austria, de que era comandante don Jacobo Macmahon, se hallaba anclado en el puerto esperando al brigadier Peláez para llevarlo a La Habana, y en él se embarcó también Ricart y Torres junto con el cónsul Álvarez, siendo portador de la carta de 20 de octubre, dirigida por el vicepresidente Alfau al general Serrano, en la que después de expresarle el placer que tanto él como el general Santana y el resto del Gobierno, habían experimentado con la visita del brigadier Peláez, y de darle algunas explicaciones sobre cómo fue la revolución de 1821 y lo que pasó en seguida al país, «por lo que había sido preciso acomodar las cosas a lo que daban de sí aquellas circunstancias y ponerlas en el estado en que se hallaban al presente», concluía por manifestarle con franqueza, «que comprendiendo los peligros que corrían, y siguiendo sus inspiraciones, el general Santana y él, de acuerdo con todo el gabinete, seguros de que la voluntad del pueblo los acompañaba, habían determinado resueltamente incorporarse a la monarquía española; que la ocasión era

oportuna, y diferir la realización de ese propósito, aplazar las cosas, vacilar siquiera, sería acercarse los conflictos que preveían»; todo esto para pedirle que sin pérdida de momentos mandara el contingente de fuerzas que creyera necesario, y a la mayor brevedad un vapor de más porte que el Don Juan de Austria, que calara poca agua, y condujera cuando menos dos compañías de cazadores que haría colocar en tierra, indicándole que en el mismo buque le avisara para qué día debía esperar los que aportarían la expedición, a fin de estar preparados en todos los puntos en que se combinara el desembarque, sin disimular que le agradaría mucho que las fuerzas destacadas para apoyar esas operaciones estuvieran mandadas por el brigadier Peláez, que había sabido captarse sus simpatías.

De acuerdo con estas ideas, el ministro Ricart y Torres expuso a su vez al general Serrano, el 8 de noviembre, a renglón de algunas consideraciones preliminares, que el presidente de la República deseaba «asegurar la felicidad de la patria poniéndola a la sombra protectora de otra nación cuyos usos, costumbres, lenguajes y religión fueran los suyos, y creía conveniente para el logro de ese deseo proponer las bases con que semejante unión podría realizarse», añadiendo que si ésta se hacía por anexión, el presidente pediría: primero, «que se conservara la libertad individual sin que jamás pudiera restablecerse la esclavitud en el territorio dominicano»; segundo, «que la República Dominicana se considerara como una provincia de España, y disfrutara como tal de los mismos derechos»; tercero, «que se utilizaran los servicios del mayor número posible de aquellos hombres que los habían prestado importantes a la patria desde 1844, especialmente en el ejército, y que podían prestarlos en lo sucesivo a Su Majestad»; cuarto, «que como una de las primeras medidas mandara Su Majestad a amortizar el papel actualmente circulante en la República»; quinto, «que reconociera como válidos los actos de los Gobiernos que se habían sucedido en la República Dominicana desde su nacimiento en 1844». Pero en el caso de que a la política de España no conviniera la anexión y que prefiriera el protectorado, el presidente pediría: primero, «que Su Majestad Católica garantizara la integridad del territorio de la República, cuyos límites eran los reconocidos por el Tratado de Aranjuez»; segundo, «que así mismo garantizara Su Majestad Católica la independencia y soberanía de la nación dominicana, y le facilitara armamentos, pertrechos, buques de guerra y tropas, si las necesitaba, en caso de que la República se viera amenazada por una invasión haitiana u otra»; tercero, «que Su Majestad consintiera en que vinieran de la Península, Cuba o Puerto Rico, sargentos y oficiales del ejército para la formación o instrucción del dominicano»; cuarto, «que Su Majestad consintiera también en que se estableciera una corriente de inmigración de las islas Canarias o de otros puntos de la Península, costeada por ella misma, reconociendo la República una deuda nacional por la suma a que ascendiera esta operación». Esta por su parte, se obligaría: primero, «a no celebrar tratados de alianza, ni convenios especiales de guerra ofensiva y defensiva, sino de acuerdo con España»; segundo, «a no celebrar tratados con ninguna otra nación, contrarios a la política y a los intereses de España»; tercero, «a no arrendar puertos ni bahías, ni hacer concesiones temporales de ellos, ni de terrenos, bosques, minas y vías fluviales, a ningún otro Gobierno»; cuarto, «a darle a los oficiales y sargentos instructores, a su llegada a la República, si tal fuera el beneplácito de Su Majestad Católica, el grado de ascenso inmediato»; y quinto, «a que los puertos y bosques de la República se franquearan para el servicio de la marina española». Y al someter estas dos proposiciones a la consideración del general Serrano, le manifestó el ministro Ricart y Torres, de conformidad

con sus instrucciones, «que el deseo preferente del presidente Santana, de su gobierno y de la mayoría del pueblo dominicano, sería que el gobierno de Su Majestad Católica admitiera la anexión como medio más útil y provechoso para ambos países», presentando en apoyo de este pensamiento algunas de las razones en que fundaba su parecer, en la esperanza «de que la augusta señora que tan dignamente ocupaba el solio de las Españas, acogería benigna su súplica, y no desdeñaría de engarzar en la noble corona que ceñía su augusta frente, la más hermosa *Perla de las Antillas*, a fin de que las generaciones venideras supieran algún día con asombro y admiración que, bajo el glorioso reinado de Isabel II, *por la libre y espontánea voluntad del pueblo dominicano*, volvió a hacer parte de los dominios españoles la Primada de las Indias, la isla predilecta de Isabel I».

Esta solicitud estaba, puede decirse así, apoyada por la memoria sobre el estado de la República Dominicana, que el mismo día 8 de noviembre, dirigió al general Serrano el brigadier Peláez, como resultado de sus observaciones durante los veintisiete días que estuvo en ella. Contenía esta memoria a más de una sucinta relación histórica de lo acontecido en la isla desde su descubrimiento hasta el 27 de Febrero de 1844, vaciada en el mismo molde convencional en que venían haciéndose todas las demás, noticias sobre su población, que hacía ascender a unas doscientas mil almas, sobre la división del territorio, la estructura del Gobierno, el carácter de los habitantes, el clima y las producciones de la isla, el estado de la agricultura, la organización del ejército, las jerarquías militares, la penuria de la hacienda pública, la importancia geográfica de la isla, su riqueza urbana, rural y pecuaria, y el deseo, manifestado oficialmente en varias ocasiones, por parte de los dominicanos, «de incorporarse a España», deseo que suponía general, al extremo de creer que «si se consultaba el voto universal sobre la incorporación de la isla a España, no habría quizás mil quinientos votos en contrario», concluyendo en consecuencia por opinar, que era admirable y digno que la nación española tuviera «en cuenta el afecto y adhesión de un pueblo que pobre y amenazado en su vida e intereses, y sin medios para resistir a sus numerosos enemigos, no quería deber su felicidad y tranquilidad más que a la que fue su madre patria», lo que equivalía a dar un voto en favor de las aspiraciones del general Serrano, que viendo en la realización del plan anexionista, más que las ventajas que podía reportar a su patria, la perspectiva del ducado de la Torre y de la grandeza de España de primera clase que debía sacar como gajes del negocio, se venía convirtiendo en alma suya, y en piedra de toque de todo el que deseaba medrar a su sombra.

Porque si bien es cierto que al indicarle Ricart y Torres el objeto de su viaje, en la primera conferencia que tuvieron, «le manifestó desde luego que por más grandes que fueran los sentimientos de españolismo del pueblo dominicano, y por más convencido que estuviera de las mutuas ventajas de su reincorporación a la nación española, careciendo de instrucciones del gobierno de Su Majestad para un caso de tal naturaleza y de tamaña trascendencia, era de su deber darle cuenta y someterle la cuestión para que la resolviera», recomendándole mientras tanto la mayor reserva y despachando al cónsul Álvarez para Santo Domingo, a fin de que «empleara todo su influjo en evitar cualquiera manifestación inoportuna», también lo es que escribió al ministro de Estado el 12 de noviembre, diciéndole que «a primera vista se comprendía toda la gravedad que encerraba un hecho semejante y cuán seriamente debía fija la atención de los consejeros de Su Majestad», pues aunque al principio creía, «que lo

más conveniente para España sería que la República Dominicana, auxiliada por el Gobierno español, se fuera consolidando, y aplazar para tiempos mejores la realización de una unión que indudablemente reclamaba el mutuo interés de los dos países y era el constante deseo de los dominicanos, había dificultades que ese venían por sí mismas, sin que hubiese fuerza humana que pudiera evitarlas, cuya gravedad no disminuía por más empeño que se pusiera en evitarlas, de cuya naturaleza era la que les suscitaba el Gobierno dominicano al proponer al de Su Majestad la incorporación de la República en la monarquía española, o un protectorado de parte de la España que la asegurara en lo sucesivo de los peligros de que se veía amenazada, suceso que si bien se veía venir de muy lejos, no lo esperaba en algún tiempo, sobre el cual había reflexionado seriamente bajo sus diversas facetas, pesando las ventajas y los inconvenientes que podía haber, así en aceptar como en rechazar la proposición de los dominicanos».

En su sentir era innegable que a España convenía la posesión de Santo Domingo, porque su situación geográfica, la feracidad de su territorio, lo vario y benigno de su clima, la abundancia de sus maderas de construcción, sus minas carboníferas, las de oro, plata y otros metales, y su imponderable Bahía de Samaná, eran circunstancias que demostraban el ancho campo que podrían encontrar en la isla, el comercio, la industria y la marina de España, en camino de florecer; pero había que tener en cuenta los graves inconvenientes que acarrearía desde luego la realización del proyecto del Gobierno dominicano, ya se llevase a cabo la incorporación, ya el protectorado, pues era su opinión que iguales dificultades ocasionarían las dos cosas, cuando no fueran mayores las que ofreciera la última, si bien era verdad que el casi unánime deseo de unirse a España de parte de los dominicanos, prestaría una nueva fuerza al derecho de ésta, «puesto que hechos consumados recientemente en Europa, iban estableciendo la doctrina de las anexiones voluntarias», razón por la cual se atrevía a indicar su opinión acerca de la preferencia que debiera darse a uno de los medios propuestos, que era la de optar por la reincorporación, que con más ventajas ofrecía menos inconvenientes que el protectorado, suplicando al mismo tiempo que si tal era la resolución de la Reina, se le dieran instrucciones precisas en el plazo más breve posible y se le proveyera de todos los medios necesarios para el intento, pues creía «que la cuestión dominicana era la más vital que tenía España en las regiones americanas, y ante ellas todas las otras debían desaparecer, pues que no había venido, tal como se presentaba, por la voluntad de nadie, sino que la había traído la marcha misma de los acontecimientos y la nueva posición que España ocupaba entre las naciones desde la gloriosa campaña de Africa». No se le ocultaba que la incorporación de Santo Domingo había de imponer por el momento a España grandes sacrificios, además de los riesgos consiguientes a la empresa, pero pensaba que «cuando había mucho que ganar, no era locura arriesgarse algo».

Aunque el Gobierno de Madrid preveía el suceso por los antecedentes que tenía a la mano, no creía sin embargo tan cercano el momento en que se decidiera resueltamente el Gobierno dominicano a poner el país bajo la nacionalidad española, de suerte que al enterarse por la nota del general Serrano de la comisión que había llevado a La Habana el ministro Ricart, se apresuró el general O'Donnell, presidente del consejo de ministros, a contestarle en 8 de diciembre, que él «sabía perfectamente cuáles eran las miras del gobierno de Su Majestad acerca de un punto tan importante como delicado, que su política en América tendría a prestar, cuantas veces le fuera posible, una mano amiga a las repúblicas de origen español, y que si

a ese fin se dirigían sus gestiones en general, no debía ignorar cuán grande era en particular la solicitud con que en España se miraban los asuntos de la banda orientada de la isla de Santo Domingo; que por eso se había adelantado a fomentar en esa isla la emigración de industriales españoles y a conceder todos los auxilios que habían necesitado los súbditos de Su Majestad que, huyendo de las posesiones de Venezuela, habían querido fijarse en Santo Domingo con preferencia a las posesiones de España; que lejos de arrepentirse de haber seguido esa línea de conducta, deseaba perseverar en ella; pero que antes de aceptar la incorporación que pretendía el Gobierno dominicano, convenía examinar muy detenidamente todas las razones que lidiaban en pro y en contra en una cuestión de tanta gravedad». Aceptaba la hipótesis de que el protectorado reunía todos los inconvenientes de la anexión sin ninguna de sus ventajas, pero creía que «la incorporación inmediata no sería por el momento ni prudente ni acertada, pues había que tener presente la influencia que un acto de esa naturaleza ejercería en las demás repúblicas hispanoamericanas y en la misma isla de Santo Domingo, porque por más que el general Santana y sus consejeros opinaran que el país entero era favorable a la reunión a España, y por más que fundados en esa creencia hubieran tomado la iniciativa para ejecutarla, el gobierno de Su Majestad no se hallaba todavía plenamente convencido de que al realizarse lo que se pretendía, no surgieran dificultades interiores que colocarían a España en una situación sumamente embarazosa». En su sentir, «el mal éxito de la empresa, o la resistencia que en el caso contrario opusieran a la incorporación parcialidades del mismo país, cuya unanimidad de miras debía ser el principal fundamento de la actitud de España, crearía al gobierno de Su Majestad una posición sumamente falsa relativamente a las demás naciones del Nuevo Mundo». La cuestión de tiempo era por lo tanto de inmensa trascendencia para España, y en ese concepto le prevenía que «el gobierno de Su Majestad deseaba que se aplazara la incorporación a España de la República Dominicana, y a ese objeto debían encaminarse todos sus esfuerzos, aunque la reina deseaba al mismo tiempo *prestar al gobierno del general Santana y a cualquier otro que estuviera impulsado por modelos idénticos*, todos los auxilios de que pueda disponer», dejándolo autorizado por lo tanto a facilitar al ministro Ricart la contratación del empréstito que se proponía levantar en Cuba, a «enviar a las aguas de Santo Domingo uno o más buques de guerra que visitasen sus costas y se estacionasen en varios puertos de la isla, para proteger las personas y propiedades de los súbditos de Su Majestad y dar aliento al mismo tiempo a todos cuantos prefirieran en la República Dominicana la influencia de España; y a usar de todos los medios que tenía a su disposición, en caso de que se convenciera de que la no aceptación por parte de España de la oferta del general Santana diera lugar a que ganaran terreno las aspiraciones de los Estados Unidos, aceptando la reincorporación sin dilación de ningún género, como una necesidad perentoria, aunque poniendo como condición indispensable para llevarla a cabo «que el acto debía ser y parecer completamente espontáneo, para dejar a salvo la responsabilidad moral de España», sin dejar que las tropas de la reina ocuparan anticipadamente ningún punto de la isla, «hasta tanto que las autoridades y el pueblo hicieran la proclamación de una manera unánime y solemne».

Ante unas instrucciones tan amplias no vaciló el general Serrano en entenderse con el ministro Ricart y Torres, según lo deseaba, en el sentido de hacer que Santana precipitara los acontecimientos de modo que el pronunciamiento, al parecer espontáneo, de los dominicanos, lo pusiera en la dura alternativa de dejar el pabellón español expuesto a recibir ultrajes,

o de acudir en auxilio de los que lo hubieran enarbolado, sin que apareciera España como conquistadora, ni se la pudiera acusar de la intención de recuperar en América derechos perdidos; convenio que aceptó gustoso el Gobierno de Santo Domingo, resuelto a llevar a cabo, sin reparar en los medios, la farsa política en que iban a quedar comprometidos los intereses futuros de dos pueblos, sacrificados en aras de la loca ambición de dos Gobiernos tan inadvertidos como apasionados.

## IX Inauguración del teatro de la Sociedad de Amantes de las Letras • Asunto de Alto Vela • Sus consecuencias • Proyecto de un ferrocarril en el Cibao • Incidentes varios relacionados con el proyecto de Anexión • Actitud revolucionaria del general Sánchez • Política indecisa de Haití.

Antes de seguir desenmarañando el hilo de la intriga anexionista, vamos a consignar algunos hechos más o menos importantes, que no carecen de interés, ni dejan de estar íntimamente relacionados con la vida política del país, tocándole entre todos la primacía, por orden cronológico, a la inauguración del teatro construido por la Sociedad de Amantes de las Letras en la iglesia abandonada de los jesuitas, con la cooperación de todos los gremios sociales, igualmente interesados en dotar a la ribereña del Ozama de ese elemento de civilización y de progreso. Esta inauguración tuvo lugar en la noche del 13 de octubre de 1860, con la representación de *Los Dos Virreyes*, drama de don José Zorrilla, y del juguete cómico *Zapatero a tus zapatos*, desempeñados a satisfacción de la numerosa y entusiasta concurrencia, por varios miembros de la benemérita asociación, que se prestaron graciosamente a salir a las tablas para que el triunfo que ella había obtenido sobre los pesimistas y descreídos fuera más completo, y la obra que acaba de realizar más meritoria y más digna de los aplausos que propios y extraños le tributaban, reconociéndole méritos que andando el tiempo habían de ser desconocidos por los que más obligados estaban a respetarlos aunque no fuera más que por simple gratitud.\*

En esos mismos días supo el Gobierno con sorpresa, por los vapores españoles que viajaban periódicamente de La Habana a Puerto Rico y Santhomas, haciendo escala en Santo Domingo, que la pequeña isla de Alto Vela estaba ocupada por aventureros norteamericanos que habían enarbolado en ella la bandera de su nación. Inmediatamente dispuso la salida de la goleta de guerra *Mercedes*, mandada por el comandante Francisco Nio, la cual zarpó el día 19 de octubre, con una compañía de artillería a las órdenes inmediatas del coronel Juan Andrés Gatón, conduciendo al general Juan Evertsz, con el carácter de comisionado, a José Gabriel García, con el de secretario consejero, y a Guillermo Penson, con el de intérprete, provisto el primero de instrucciones terminantes para efectuar el desalojo de los intrusos y recuperar el dominio del territorio, a cuyo efecto debía tocar en Barahona y ponerse de acuerdo con el coronel Tomás Bobadilla hijo, a fin de que alistara fuerzas con qué darle auxilio en caso necesario. Llenada esta formalidad siguió la goleta rumbo para la isla ocupada, donde surgió el anochecer del 22, fondeando en lugar seguro y abrigado. En la mañana del

\*Salieron a las tablas Alejandro Román, Luis Betances hijo, Francisco Javier Miura, el autor de este libro y su hermano Manuel de Jesús García.

siguiente día 23, vio el comisionado con asombro que el pabellón americano flotaba en la casa más grande de las tres o cuatro que habían construido, y como a eso de las ocho bajó a tierra el secretario de la comisión con el intérprete, y encontró instalado en su oficina a John A. Miller, a quien acompañaban once hombres de color, y habiéndole preguntado con qué derecho se encontraba allí, contestó que representaba al capitán S.R. Kimbal, quien hacía siete meses que había tomado posesión de la isla en virtud del acta del Congreso americano de 18 de agosto de 1856, que disponía se le diera protección a los ciudadanos de los Estados Unidos que descubrieran depósitos de guano en cualquiera isla, roca o cayó que no estuviera bajo la jurisdicción legal de ningún Gobierno, ni ocupado por ciudadanos de otra nación, mostrando en prueba de ello el libro en que estaba estampada el acta de la toma de posesión, y en que había constancia de los seis cargamentos de guano que se habían sacado ya. Pero habiéndole hecho García la observación de que Alto Vela no se encontraba en el caso previsto por el acta del Congreso americano, puesto que estaba comprendida en la jurisdicción de la República Dominicana como isla adyacente perteneciente a la provincia de Azua, como podía verse en la Constitución y demás leyes en vigor, previniéndole en consecuencia que debía arriar su bandera y retirarse en seguida, pidió que se le hiciera esa notificación por escrito para poner a salvo su responsabilidad, con cuyo motivo le dirigió el general Evertsz una nota fundada en derecho, intimándole el desalojo y fijándole veinte y cuatro horas para abandonar la isla, con la amenaza de que en caso de negativa ejecutaría las órdenes superiores que tenía, haciéndole responsable de las consecuencias que sobrevinieran.

A tan fundada y terminante notificación, contestó Mr. Miller que se sometía sin resistencia a lo que se le ordenaba; pero que como por el momento no tenía un buque en qué embarcarse, suplicaba se le permitiera esperar al capitán Kimbal, que estaba en Jamaica y debía llegar próximamente, apresurándose acto continuo a arriar espontáneamente la bandera estrellada, en reconocimiento de la soberanía del Gobierno dominicano sobre el territorio que explotaba. El general Evertsz no pudo acceder a la solicitud de Mr. Miller, por ser contraria a las instrucciones a que obedecía, pero le ofreció recibirlo a bordo con la gente que le acompañaba y el material que tenía a su cuidado, hasta ponerlo en el puerto de Santo Domingo. Este no tuvo inconveniente en aceptar el ofrecimiento, transportándose en seguida a bordo de la goleta de guerra, donde acabó de entenderse con el general Evertsz sobre la manera de desbaratar los ligeros edificios que había, y embarcar, junto con las maderas de que estaban hechos, dos carros con sus mulas, algunas provisiones y las herramientas que tenía en uso, lo que se hizo durante la tarde con el auxilio de la tripulación del buque, permitiéndosele entonces dejar en el sitio más visible del desembarcadero, dentro de una botella bien lacreada, una carta dirigida al capitán Kimbal en que le daba cuenta de lo acontecido. A los cuatro días después ya estaba la goleta Mercedes de regreso en la ría Ozama y el Gobierno en cuenta de sus operaciones, realizadas conforme a los dictados del derecho de gente y a las mejores prácticas diplomáticas. Satisfecho con esto y con haber recuperado en buena forma su jurisdicción y soberanía sobre Alto Vela y La Beata, su vecina, en vez de someter a juicio a los doce aventureros y confiscarles sus efectos, los puso el día 28, por deferencia a la nación americana, a la disposición de su cónsul Jonathan Elliot, quien al acusar recibo al ministro de Relaciones Exteriores de su nota, le manifestó su intención de dar cuenta al Gobierno de Washington del incidente, en la esperanza de que a la llegada del agente de la empresa, se arreglaría el asunto sin necesidad de su intervención oficial.

Pero no sucedió así, porque al presentarse la goleta americana Alice Mowe, que condujo al capitán Kimbal, las cosas tomaron muy mal sesgo, pues como éste hubo de confesar que las mil treinta y tres toneladas de guano que había extraído en la barca Ellen Morrison, en las goletas Fremont, Fred Howel, Jenny Morton y Alice Mowe y el bergantín Mary Morton, se habían vendido a razón de \$14, precio que casi no pagaba los gastos, el Gobierno pretendió debía bajar de \$40 a \$50, lo que dio motivo a que el interesado se negara a entrar en ningún arreglo bajo esa base, y se pensara en detenerlo, privándole la salida a la goleta en que andaba, y a la cual había trasbordado la gente y el material procedente de Alto Vela, con cuyo motivo intervino el cónsul Elliot, notificando una especie de protesta, en la que reservaba a Mr. Kimbal el derecho de reclamar daños y perjuicios por la detención de su barco, que al fin zarpó de la ría Ozama con claro sol y buen día, no sabemos si despachado legalmente, o a la sombra de algún fraude, que de ambos extremos corrieron versiones, encargándose el tenaz aventurero William L. Cazneau, que se tenía por agente de los Estados Unidos y era desde su llegada al país el centro de todas las intrigas de los americanizados, de predisponer el ánimo de su Gobierno con invenciones y mentiras que por lo vulgares no le dieron resultado, pero que trató de explotar en beneficio propio la casa de Patterson y Murguendo de Baltimore, que era la que había hecho los gastos de la explotación de guano y pretendía convertir una mala especulación en un negocio pingüe por lo fácil y lucrativo.

Merecen también honorífica mención los esfuerzos hechos en el Cibao para allegar recursos con qué construir un ferrocarril que acercara las distancias y facilitara la extracción de los productos de la agricultura y de la industria, proyecto que tuvo tanta aceptación que hasta hubo de constituirse en Santiago, el 25 de diciembre, una junta directiva, compuesta del general José Desiderio Valverde como director general, de los generales Juan Luis Franco Bidó, Domingo Mallol y Juan Evangelista Gil y del letrado Benigno Filomeno de Rojas, como vocales, de Javier Angulo Guridi como administrador, de Juan Francisco García como tesorero, de Ramón Iglesias como secretario y de Domingo Daniel Pichardo como letrado consultor. Esta Junta llegó a aprobar el reglamento y los estatutos que debían organizar la marcha económica de la empresa, la cual desapareció en el naufragio de la patria, junto con todas las que estando en crisálida, no tenían relación con el plan de reincorporación a España, que era el único objeto de las miras del Gobierno, desde que las comunicaciones que Ricart y Torres dirigía de La Habana, comenzaron a sugerirle la convicción de que el plan era realizable, porque se podía contar con la adhesión del Gobierno de Madrid y el apoyo de las autoridades de la isla de Cuba; sin que por eso hiciera su trabajo ostensiblemente, sino a la sombra y con la mayor reserva, hasta que Santana pudo ganarse, como se lee en el opúsculo «España y Santo Domingo» atribuido a la pluma de Alejandro Angulo Guridi, «a todos los generales y coroneles que tenía de gobernadores y comandantes de armas, persuadiéndolos a su modo de lo imprescindible que era aquel paso y de lo muy rico que había de ser en felices resultados». «Pero en cuanto al pueblo, añade el autor citado, Santana observaba otra conducta: reserva, secreto y ambages al aludir en actos públicos a la independencia del país. Así es que unos imaginaban que de lo que se trataba era de contraer un empréstito con el Gobierno español; otros decían que lo que el general Felipe Alfau estaba haciendo en Madrid era negociar un protectorado, a fin de que la República pudiera gozar de paz y progreso; y si algún malicioso asomaba la idea de la anexión, sobraban quienes se

lo contradijeran fundándose en que Santana era dominicano hasta la médula de los huesos, y que por lo tanto no era admisible esa suposición. Y en efecto, Santana había sido considerado siempre como jefe del partido nacional: y tanto, que cuando algunos de sus amigos se veía obligado a reconocer las faltas de que adolecía aquel como administrador de la cosa pública, terminaba diciendo, con idénticas o variadas palabras: «sí, todo eso es verdad; pero es incapaz de traicionar sus banderas». De manera que esa opinión, unida al sigilo que Santana observaba respecto de su plan, fue causa de que el pueblo estuviera desprevenido el día en que se proclamó la anexión».

Eso no obstante, la gente que sabía pensar no las tenía todas consigo y sospechaba que hubiera algo de verdad en lo que se decía por lo bajo, al ver que llegaban más oficiales españoles de los que podían necesitarse para instruir al ejército nacional; y que el arribo de los vapores de guerra de estación en las islas de Cuba y Puerto Rico, era más frecuente de lo que parecía natural no existiendo alguna causa extraordinaria que los atrajera a las costas dominicanas. De ahí las idas y venidas del general Ramón Mella tomándole el pulso a la opinión pública; de ahí las diligencias del padre Meriño por desviar al general Manzueta y a otros hombres importantes del camino de perdición a que Santana los inclinaba; de ahí la alarma de los cónsules extranjeros que pidieron explicaciones al Gobierno sobre los rumores que corrían, obteniendo contestaciones evasivas encaminadas a tergiversar los hechos inclinando las sospechas donde menos debían fijarse, de ahí que en la noche del 24 de diciembre tuviera lugar una escena alarmante en la capital, en el casino de Colón, entre la oficialidad española y los miembros de la sociedad de Amantes de las Letras, pues que habiendo cometido el brigadier don Francisco Fort la imprudencia de brindar por las glorias del ejército español y la extensión del dominio de España en América, uno de aquellos brindó a su vez por las glorias del ejército dominicano y el sostenimiento de la Independencia Nacional; incidente significativo que habría tomado proporciones muy serias, si el brindis conciliador con que terció el ministro de lo interior, que se hallaba presente, no hubiera facilitado la hilaridad que produjo otro brindis propuesto por quien interpretando mal los deseos del general Francisco Sosa, que le pidió tomara la palabra en su nombre para corroborar al brindis contrario a la anexión, lo hizo para brindar por las glorias que éste supo conquistar en el campo de El Cambronal, promoviendo así el desconcierto que aprovecharon unos y otros para retirarse sin despedirse siquiera; de ahí otras manifestaciones igualmente patrióticas que iremos dando a conocer a medida que se nos presente la ocasión; de ahí, en fin, la actitud revolucionaria asumida por el general Francisco del Rosario Sánchez.

Hallábase éste condenado al destierro y sufría en Santhomas, en el lecho del dolor, enfermedades y privaciones de todo género, cuando uno de los amigos entusiastas de sus glorias, que nunca le faltaron en medio de su incomparable desgracia, le llevó la triste nueva de que la patria de febrero estaba a punto de desaparecer del catálogo de las naciones, víctima de la idea anexionista que desde 1843 venía luchando por triunfar, sostenida con tenacidad digna de mejor causa por un grupo de hombres vehementes y apasionados, sin fe en los destinos del país, ni encanto por las glorias nacionales. Alarmado ante tan terrible realidad, no pensó desde entonces sino en oponerse al plan liberticida o morir en la contienda poniendo el fin de su carrera política en relación con el principio. Refiriéndose a estos sucesos memorables dice Mariano Antonio Cestero en unos apuntes inéditos que tenemos a la vista: «Sánchez,

que veía próxima a naufragar la patria que él y otros patriotas formaron, entregóse de lleno al trabajo de salvarla. Como no podía encontrar apoyo en Santo Domingo, que vivía ahogado por la férrea mano del tirano, buscólo en la República Haitiana. Hombre de mirada penetrante, comprendió que allí estaba la base más poderosa para la oposición al liberticida proyecto de Santana. Y así era. Haití como pueblo negro, y más, impresionado en todo tiempo con la idea de la absorción del Este, no podía ver con buenos ojos el vecindario de una potencia europea poseedora de esclavos. Basado sobre estas razones político-sociales dirigióse Sánchez al gobierno de Geffrard, solicitando su concurso importantísimo para entabrar la acción del gobierno de Santana, o impedir el hecho intentado. Dio el Gobierno haitiano al ilustre prócer seguridades bastantes de ayudarle en su obra, para la cual contaba además con el apoyo de los desterrados de 1858 y 1859. Una vez conseguido esto embarcóse para San Marcos, no sin haber sufrido antes, en el momento de su partida, amargos sinsabores, frutos de la ingratitud de mentidos amigos, a quienes él alimentaba con sus escasos recursos. A su salida de Santhomas, notificó a algunos patriotas en Curazao, por el órgano de su amigo Manuel María Gautier, el paso que daba, estimulándolos a que formaran en aquel punto una junta revolucionaria, la cual fuese el centro de donde irradianse todas las combinaciones y a la que él mismo obedecería», pensamiento que se llevó a cabo, constituyendo la expresada junta los generales Juan Esteban Aybar, que la presidía, José María Cabral, Valentín Ramírez Báez y Pedro Alejandrino Pina, y los ciudadanos Francisco Saviñón, Damián Báez, Manuel María Gautier y Domingo García, que desempeñaba la secretaría.

Pero no pisó Sánchez en Haití sin dirigir una manifestación al pueblo dominicano, en la que al anunciarle que «el déspota Pedro Santana, el enemigo de sus libertades, el plagiarlo de todos los tiranos, el escándalo de la civilización, quería eternizar su nombre y sellar para siempre su baldón, con un crimen casi nuevo en la historia, la muerte de la patria, pues que la República estaba vendida al extranjero, y el pabellón de la cruz muy pronto no tremolaría más sobare sus alcaceres», les decía «he creído cumplir con un deber sagrado, poniéndome al frente de la reacción que impida la ejecución de tan criminales proyectos; y debéis concebir desde luego que, en este movimiento revolucionario, ningún riesgo corren la Independencia Nacional, ni vuestras libertades, cuando lo organiza el instrumento de que se valió la providencia para enarbolar la primera bandera dominicana»; agregando: «he pisado el territorio de la República entrando por Haití, porque no podía entrar por otra parte, exigiéndolo así, además, la buena combinación; y porque estoy persuadido de que esta República, con quien ayer cuando era imperio, combatíamos por nuestra nacionalidad, está hoy tan empeñada como nosotros porque la conservemos, merced a la política de un gabinete republicano, sabio y justo. Mas si la maledicencia buscare pretextos para mancillar mi conducta, responderéis a cualquier cargo, diciendo en alta voz, aunque sin jactancia, que *yo soy la bandera dominicana*». Contaba en enero, cuando hizo circular esta manifestación, con que la operación que se proponía realizar era más hacendera; pero he aquí lo que dice Cestero en los apuntes a que ya nos hemos referido: «ya en Port-au-Prince trató de hacer efectivo el concurso ofrecido por Haití, y a este efecto recabó del Gobierno que hiciera entrar a aquella plaza todos los patriotas que de Curazao y de Venezuela deseaban acudir a entorpecer la anexión. El Gobierno haitiano estaba compuesto en su mayor parte, mejor dicho, en su casi totalidad, de conservadores rancios. La política boyerista era su ideal. Sólo Lamothe, el ministro de lo

interior, disentía de ella. Perteneía al número de los que prefieren la muerte a la esclavitud y que no truecan una idea por un pedazo de pan. El protegió a Sánchez, y su concurso no le faltó nunca». Los demás ministros, sobre todo Dupuy y Plaisance, estaban por seguir una política expectante, hasta saber «con qué cara verían la Inglaterra y la Francia el paso de España para obrar al tenor de ellas».

En consecuencia, nada pudo hacer el general Sánchez por el momento, porque en cuenta el presidente Santana de su salida para Haití, se apresuró a dirigir, el 21 de enero de 1861, una proclama a los dominicanos, alertándolos y llamándolos a las armas, para ponerse en guardia contra una facción liberticida que venía a turbar una vez más el reposo público; facción en que aparentaba ver una traición manifiesta, porque «el cobarde, decía, que jamás había sacado la espada en defensa de la patria, el que vociferaba haber sido de los héroes del 27 de Febrero, el que tomaba por pretexto para su deslealtad la defensa de la nacionalidad dominicana, el exgeneral Francisco Sánchez, en fin, buscaba hoy a los haitianos para solicitar de ellos tal vez, poner por obra los planes de Domingo Ramírez»; y esta proclama y la presencia de Sánchez en Port-au-Prince, puso en cuidado al cónsul español, quien, según dice Cestero, «quiso paralizar la acción de Sánchez, para cuyo fin se asoció a los cónsules inglés y francés, y junto con ellos gestionó ante el Gobierno reclamando contra las operaciones revolucionarias, que eran contrarias a la tregua que existía entre la República Dominicana y la República Haitiana, y la que quedaba quebrantada desde luego que esta última no impidiera al dicho general su propósito de invasión por las fronteras». Y como «el cuerpo consular daba seguridades al Gobierno de que no existía ni la sombra de proyecto de anexión a España», Sánchez propuso «probar ante los cuerpos del Estado», y a los cónsules mismos, «la inexactitud de sus aseveraciones y la verdad palpitante del provecho anexionista, ya en vías de ejecución»; pero todo fue en vano, pues como vemos en los apuntes porque venimos guiándonos, el «resultado inmediato del paso de los cónsules fue la notificación hecha por el Gobierno haitiano al general Sánchez de que no podía emprender operaciones en las líneas haitianas. Se le internaba en Port-au-Prince. En esta situación creyó, aconsejado por un amigo, que debía simular un rompimiento con el Gobierno, retirarse y volver de incógnito a abrir las operaciones en unión con el general Cabral, a quien se proponía hacer entrar a Haití en igual condición. Despidióse, pues, por el órgano del ministro de lo interior y salió para Santhomas», donde debía encontrar la novedad infausta de que la patria gloriosa soñada por los trinitarios, la habían convertido el egoísmo y las malas pasiones en una colonia extranjera vergonzante y amenguada.

**X** Medidas de precaución • Prisión de Mella • Llegada del ministro Ricart con la aprobación de las bases de la Anexión • Célebre circular de Santana • Descubrimiento de la incógnita • Esfuerzos inútiles de la oposición • Reincorporación de la República Dominicana a España.

Mientras el general Sánchez se movía en el extranjero buscando la manera de salvar la nacionalidad amenazada de muerte, y la junta revolucionaria de Curazao denunciaba al mundo el plan anexionista en un folleto que llevaba por título *La gran traición del general Pedro Santana*, en la esperanza de que su «débil palabra encontrara cabida en el corazón de los dominicanos y simpatías en los hombres civilizados», el Gobierno de Santo Domingo tomaba

medidas de precaución e inutilizaba al general Ramón Mella poniéndolo en seguro arresto, y atribuyendo su oposición «a resentimiento personal, al ver que en las circunstancias no tenía mando alguno», como se permitió decirlo el vicecónsul español don Eugenio Gómez Molinero al primer secretario de Estado, al comunicarle, en 20 de enero de 1861, que era el único individuo que había sido detenido, y que precisamente era quien fue a Madrid en 1854, enviado por Santana con instrucciones aun más extensas que las del general Felipe Alfau. Porque como era lógico que sucediera, ya los cónsules españoles, interesados personalmente en el triunfo de la idea anexionista, se consideraban como miembros natos del Gobierno, a cuyas reuniones asistían con voz y voto, lo que nada tenía de extraño, pues que ya casi no se gobernaba, sino lo que se hacía era conspirar, que no merece otro nombre la tarea que se había impuesto el personal del ejecutivo, de destruir con la nacionalidad que representaba el poder que ejercía, así fuera con la esperanza de recuperarlo al siguiente día en forma más absoluta y con más probabilidades de estabilidad. Tan era así, que de diciembre de 1860 a marzo de 1861, no se registran otros actos oficiales, fuera de los que tenían por objeto preparar el terreno para la anexión, que el decreto de 12 de diciembre concediendo a Martín Puche el privilegio exclusivo para que, por medio de los aparatos de la maquinaria Rolland, pudiera establecer una o más panaderías en la capital o en cualesquiera otros puntos de la República; el del 28 del mismo mes mandando a emitir ocho millones de pesos nacionales, en papel moneda, distribuidos en los diferentes tipos en circulación, y con las mismas formalidades observadas en las anteriores emisiones; el de 19 de enero disponiendo que el matrimonio civil contraído entre católicos, o en que algunas de las partes lo fuera, no se entendería perfecto, ni produciría efecto alguno legal, mientras no lo estuviera el religioso, y que en ningún caso pudiera pasarse a segundas nupcias, mientras subsistiera el matrimonio religioso, aun cuando se hubiera pronunciado la nulidad del civil; el decreto de 25 de enero sobre que las reclamaciones del doble derecho cobrado por la administración Báez, hechas posteriormente al vencimiento del plazo fijado, fueran admitidas por la comisión especial de hacienda como presentadas en tiempo hábil; el de 1 de marzo encargándose el Gobierno, desde el día de la fecha, de la administración de la barca situada en el paso del Ozama; y el de 16 de marzo anunciando que el Gobierno recogería el papel moneda circulante en un término que no excedería de un año, al precio de doscientos cincuenta pesos nacionales por un peso fuerte, medida que respondía al propósito de dejar obligado al Gobierno español a garantizar en esa forma la circulación monetaria.

Porque desde el 22 de febrero en que llegó de La Habana el vapor Pizarro, de que era comandante don Jacobo Macmahon, trayendo a su abordó al ministro Pedro Ricart y Torres, acompañado del encargado de negocios de Su Majestad Católica, don Mariano Álvarez, ya no se trató en el Gobierno de otra cosa, sino de poner en ejecución el pronunciamiento a favor de España, en la forma que aquel lo había convenido con el general Serrano, quien había quedado preparando la expedición con que debía acudir el brigadier Peláez a prestar apoyo a los que lo realizaran, sin que eso impidiera la celebración del aniversario de la independencia, hecha el 27 de febrero en la forma acostumbrada y con la misma solemnidad de siempre, siendo de notar respecto del caso, el significativo discurso condenando el egoísmo como la peor de las malas pasiones, y ensalzando el patriotismo como la primera de las virtudes cívicas y la base de la estabilidad y progreso de los pueblos, que pronunció en la Catedral

de Santo Domingo el vicario Fernando Arturo de Meriño, que acababa de recibir de Roma las facultades apostólicas para continuar en el ejercicio del Gobierno eclesiástico; así como también la manifestación patriótica hecha en Baní por un grupo de ciudadanos respetables, con el apoyo del comandante de las armas, coronel Wenceslao Guerrero, quien fue reemplazado inmediatamente con el coronel Francisco Javier Heredia, recibiendo seguridades los demás manifestantes de que la Independencia Nacional estaba garantida con la presencia del general Santana en el poder, paradoja que alimentaban el mensaje y las memorias de los ministros presentados al Senado Consultor al abrir sus sesiones legislativas, pues que en ninguno de esos documentos había una frase siquiera reveladora de que se trataba de anexas el país a España, circunstancia que prueba la falta de espontaneidad del acto, y el misterio con que se llevaba a cabo, si bien con el beneplácito de unos, con el amargo dolor de otros y la sorpresa incomparable de todos.

Y que para entonces ya la anexión era un hecho inevitable, lo confirma la circunstancia de que el 4 de marzo se decidió el general Santana a pasar una circular a los generales que merecían toda su confianza por haberse entendido ya con él de antemano, a fuer de partidarios suyos, encargándoles la importante comisión de imponer *a las autoridades y personas notables del país*, del resultado de las negociaciones que se acababan de celebrar con el gobierno de Su Majestad Católica, *conforme con los deseos que siempre habían manifestado los dominicanos*. En esa circular los autorizaba a decir con franqueza a todos *esos patriotas*, *lo que el Gobierno había hecho y lo que definitivamente se había convenido*, y era «que en vista de las grandes dificultades que se habían tocado para consolidar el país durante diez y siete años de luchas, el Gobierno se había visto en el caso de ocurrir cerca de Su Majestad Católica solicitando una protección eficaz que asegurara la libertad adquirida, afianzara la paz y el sosiego, y garantizara los derechos del pueblo dominicano, que las señaladas simpatías que naturalmente había tenido en todos [los] tiempos el pueblo dominicano por todo aquello que dependía de España, y las que esta nación había manifestado constantemente por Santo Domingo, demandaban la necesidad de que ambas partes se entendieran y llevaran a cabo una convención que íntimamente las estrechara; que atendiendo a todas esas razones, y con la seguridad de que los haitianos no desistían nunca de sus ideas de conquista y exterminio, el Gobierno había establecido sus proposiciones al Gobierno de Madrid, basadas de ese modo: protección directa y eficaz a la República Dominicana, o anexión de la antigua parte española de la isla de Santo Domingo como una provincia de España; que el gobierno de Su Majestad, después de haber estudiado, meditado y aun consultado las conveniencias de estas proposiciones, había resuelto decidirse por la anexión; que resuelta y decidida como estaba la anexión, *por convenio de ambos Gobiernos*, no restaba otra cosa que hacer sino proceder a la declaratoria; que para que ésta pudiera llevarse a cabo con todo el orden posible y la *expresión del pueblo dominicano fuera libre*, se tenían dadas ya todas las órdenes convenientes para que vinieran fuerzas de mar y tierra *a proteger la manifestación espontánea de los pueblos*; que las condiciones de la anexión eran las siguientes: que se conservara la libertad individual, sin que jamás pudiera establecerse la esclavitud en el territorio dominicano; que la República Dominicana fuera considerada como una provincia de España y disfrutara como tal de los mismos derechos; que se utilizaran los servicios del mayor número posible de aquellos hombres que los hubieran prestado importantes a la patria desde 1844, especialmente en el ejército, y que pudieran aprestarlos en lo sucesivo a

Su Majestad; que como una de las primeras medidas mandara Su Majestad a amortizar el papel que estaba en circulación en la República; y que se reconocieran como válidos los actos de los Gobiernos que se habían sucedido en la República Dominicana desde su nacimiento en 1844». Deseaba Santana que estas instrucciones fueran dadas a conocer *a las autoridades y personas notables*, para que supieran cuanto se había podido practicar en *favor del pueblo dominicano*, concluyendo por regocijarse y enorgullecerse al ver *coronada la obra de sus desvelos*, y «asegurados la libertad, los derechos y las garantías de sus compatriotas».

Una vez resuelto el dar este paso, que debía despejar la incógnita, ya no había tiempo que perder, y el ministro de la guerra, general improvisado Miguel Lavastida, salió para las provincias del Cibao a dirigir los pronunciamientos de esos pueblos, considerados como los más peligrosos; el general Mella, temido por su ardor patriótico, fue embarcado para el extranjero en calidad de expulso; el brigadier don Francisco Fort llamó a todos los súbditos de Su Majestad Católica residentes en la capital para formar un batallón de milicias; los oficiales del ejército español fueron agregados a la comandancia de armas y al cuerpo de artillería; el vapor Pizarro eligió como fondeadero el puerto de Las Calderas para estar en expectativa de los acontecimientos; el general Santana asumió el mando en su calidad de presidente e hizo llamamientos aislados para irse atrayendo parcialmente a todos los militares de su partido que podía seducir; las propiedades que como remanente de las que dejaron los haitianos le quedaban al Estado, fueron distribuidas en pago de sueldos o de acreencias imaginarias, entre los adeptos principales de la causa anexionista, tocándole a unos las casas, a otros los barcos y a muchos los más feraces terrenos; los ascensos militares fueron prodigados a manos llenas y hasta hubo distribución de grados masónicos, repartos que el vulgo apellidó *bautismos*, todo en previsión de quedar asegurados y en actitud de sacar las mayores ventajas posibles del cadáver de la patria, que en vano quisieron hacer resucitar algunos buenos dominicanos, distinguiéndose entre todos por su atrevimiento y tesón, el presbítero Fernando Arturo de Meriño, quien llegó a estar en serias combinaciones con el general Eusebio Manzueta, el cual debía oponerse a la realización del atentado con la gente de Yamasá, en connivencia con Cotuí y otros pueblos, y con el general José Leger, que debía impedir el pronunciamiento de la capital asegurando la persona del general Santana.

Pero un plan de tanta magnitud no podía prepararse fácilmente en solo catorce días, que fueron los que tuvieron disponibles hasta la consumación del hecho, sobre todo cuando no existían preparativos formales, pues como explicó con mucha propiedad un extranjero imparcial, *F.Q.G.S.*, en un folleto que vio la luz pública en Londres en 1864, bajo el título de *Santo Domingo, Spanish Annexation, Spanish Policy; Their Social and Political Results*, «como que las bases que sirvieron para madurar y llevar a afecto el acto fueron secretas, nadie sabía la opinión de su vecino y mucho menos la masa de la población. La audacia misma del acto inducía a muchos a creer que la mayoría del pueblo lo aprobaba; y el sistema de desconfianza recíproca que había sido introducido en el país y mantenido cuidadosamente por los partidos contendientes, hacía imposible que la verdad se descubriera sin perder mucho tiempo. Pero aun en el caso de que se hubiera descubierto el mismo día de la proclamación de la anexión, habría sido necesario que hubiera habido organización y combinación para asegurar un buen éxito. Cualquiera conato aislado de oposición habría sido sofocado por Santana y sus autores fusilados inmediatamente. Nadie ignora que una insurrección requiere tiempo para

organizarse, prepararse, combinarse y madurar; pero esto era impracticable de momento en un país de comunicaciones tan defectuosas y que tiene una población diseminada». Así lo comprendían Meriño y los que con él conspiraban, pero suponían que el patriotismo pudiera hacer un supremo esfuerzo y su buen deseo los engañó. Manzueta propuso que el Senado Consultor, cuyos miembros decantaban su abierta oposición a los proyectos de Santana, se trasladara furtivamente a Yamasá y constituyéndose allí oficialmente en representante de la nación lanzara la ruidosa protesta que anunciaba, comprometiéndose a apoyarla con las armas en la mano, cosa que ese movimiento sirviera de núcleo a un alzamiento nacional, que de seguro habría encontrado eco en todos los demás pueblos; más hubo desacuerdo entre ellos y no se atrevieron a asumir tamaña responsabilidad, conformándose con protestar platónicamente en privado, mientras que con su presencia sancionaban en público el acto inicuo. El general Leger, a su vez, perdiendo la fe ante el cúmulo de dificultades invencibles que se presentaban, agravadas por la desconfianza de los partidos, dudó del buen éxito de la resistencia que maduraba, y a última hora buscó garantías personales poniendo a Santana en todos los secretos y en el hilo de todas las combinaciones.

Desconcertada así la oposición, ya no tuvo el audaz caudillo que temer y pudo entregarse a sus anchas a la realización de su pensamiento favorito, seguro de que por el momento no podía encontrar valiosa resistencia. Como la fecha fijada para el pronunciamiento simultáneo de los pueblos era el 18 de marzo, el día antes, esto es el 17, hizo fijar en la capital «multitud de papeles impresos y distribuidos por toda la población, convocando a la ciudadanía para el siguiente día a las ocho de la mañana», en que formada en la plaza de la Catedral la guardia cívica y parte de la guarnición sin armas, se presentó el general Santana acompañado del vicepresidente General Alfau, de los ministros Castro, Ricart y Torres y Fernández de Castro, de los senadores en actividad, presididos por Manuel Joaquín del Monte, del gobernador civil general Pedro Valverde y Lara, del comandante de armas general José María Pérez Contreras, del Estado Mayor general y de las corporaciones del Estado Civil, del clero y de las autoridades subalternas, y subió al palacio de justicia, desde cuya galería uno de sus ayudantes leyó el acta de reincorporación, después de lo cual, «al grito de Vida doña Isabel II! pronunciado por el general Santana, la bandera española fue izada en la torre de El Homenaje y saludada con ciento un cañonazos. «Todo el día permanecieron izados los dos pabellones» en esa torre y en la puerta del Conde, «y a la postura del sol se bajó el dominicano al son de otros ciento un cañonazos», procediendo en seguida al manoseado expediente de recoger las firmas, según dice Angulo Guridi en su opúsculo ya citado, «casi todas de empleados, salvos, no obstante, los nombres de muchos individuos que ni sabían escribir ni se hallaban presentes, pero cuya comparecencia y asentimiento eran supuestos por aquellos mismos empleados. Hubo también casos de firmar algunos individuos por miedo a Santana, y otros por no establecer con su negativa un mal antecedente para con las autoridades españolas». Y cuenta que ya el coronel Valentín Mejías, acompañado del coronel Manuel Santana, había hecho en esa forma el pronunciamiento de Hato Mayor desde el día 12, y el 17 habían sido realizados el de Baní por el general Manuel de Regla Mota, contra la voluntad de algunos miembros de su familia, el de Bayaguana por el general Pedro Nolasco de Brea y el de Monte Plata por el coronel Antonio Lluberes; de suerte que el mismo día 18 realizó el de San Cristóbal el general Modesto Díaz, el de San José de los Llanos el general

Bernabé Sandoval, el de Azua el general Francisco Sosa, el de El Seibo el general Eugenio Miches, y el de Los Cevicos el coronel Pedro E. Soto; el 19 hizo el de San Antonio de Guerra el general Domingo Lasala, el de Barahona el coronel Ángel Félix, que sustituyó para el caso al coronel Tomás Bobadilla, hijo, cuya oposición hizo necesario el envío de fuerzas de la capital al mando del comandante Rafael Abreu, y el de Higüey el coronel Deogracia Linares; el 20 realizó el de Samaná el general Pascual Ferrer, el de San Pedro de Macorís el coronel Florencio Soler, el de San José de Ocoa el general Juan Cheri Victoria, el de Neiba el general Lorenzo de Sena, y el general Puello, que tenía el encargo de arrastrar los pueblos del Sur, el de San Juan y Sabana Mula, el 21 llevó a cabo el general Eusebio Manzueta, que había sido reducido a última hora por Santana, el de San José de Yamasá, el coronel Cosme de la Cruz el de Sabana de la Mar, y el general Puello el de Las Matas de Farfán y El Cercado; el 23 realizaron el de La Vega el general Juan Álvarez Cartagena, el de Moca el general Bernardo Reyes, y el de San Francisco de Macorís el general Juan Esteban Ariza, a quien se le amotinó el pueblo, poniéndolo en el caso de hacer uso de las armas; el 24 hizo el general José Durán el pronunciamiento de Jarabacoa, el coronel Manuel Álvarez el de San Antonio del Bonaó, el general José Valverde el del Cotuí, el coronel Eusebio Álvarez el de Altamira y el general Santiago Pichardo el de Santiago de los Caballeros; el 25 pronunció el general Pedro Ezequiel Guerrero a Montecristi, el general Antonio Batista a Sabaneta y el general Fernando Valerio a Guayubín, donde se encontraba el ministro Lavastida, acompañado de los generales José Hungría, Manuel Jiménez, Lucas de Peña, Santiago Reyes, Bartolo Mejías, Gaspar Polanco y otros jefes de quienes desconfiaba; y el 26 efectuó el general Gregorio de Lora el de Puerto Plata, que fue la última población donde se enarboló la bandera española, por lo que estuvo a punto de haberse visto envuelta en la revolución, pues que el general Mella anduvo en un barco inglés que fondeó en la rada, solicitando el apoyo necesario para bajar a tierra y ponerse al frente de la guarnición, a lo que no se atrevieron sus jefes estando ya todo el país adherido al movimiento anexionista, no importa si voluntariamente o de por fuerza.

Como se ve, bastaron catorce días de propaganda sorda y ocho de pronunciamientos simulados para que la República Dominicana se viera transformada en colonia española, lo que equivalía a levantar sobre cimientos de arena un edificio de cal y canto; extravagancia que habría sido digna de menosprecio, si no hubiera causado el derramamiento en no lejano porvenir de muchas lágrimas amargas y de copiosos torrentes de sangre que han caído como un anatema terrible sobre la cabeza de sus obsecados promovedores.



OCTAVA PARTE

Tercera era de España  
o era de la Anexión



## LIBRO PRIMERO

### Período de la Anexión

I Comunicación de Santana a la reina de España • Resolución sobre las leyes en vigor • Indulto general • Organización de las secretarías de Gobierno • Notificación oficial del hecho de la Anexión • Llegada de las primeras tropas españolas • Ocupación militar de las principales plazas • Movimiento revolucionario de Moca • Entrada de Sánchez y Cabral por Haití • Acontecimientos de las fronteras del Sur • Reconocimiento de la Anexión por la reina de España • Triunfo de las armas anexionistas • Hecatombe de San Juan.

Enarbolada la bandera española el 18 de marzo de 1861, la primera diligencia del general Santana fue dirigir una comunicación a la reina doña Isabel II, participándole que la nación dominicana depositaba en sus manos la soberanía de que disfrutaba, y refundía en las libertades de su pueblo las suyas propias, en la esperanza de que haría su felicidad, obligándole a seguirla bendiciendo como lo hacía. Y como no era posible poner en práctica, por el momento, la legislación de la monarquía, ordenó en nombre de la augusta soberana, que las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones que hasta el día habían regido en la República Dominicana, continuaran rigiendo mientras se determinara otra cosa, salvo aquellas que prescribieran el ejercicio de la soberanía; concediendo además, en celebridad del acontecimiento que había tenido lugar, un indulto general a favor de todos los presos que se hallaban en las cárceles públicas, con excepción solamente de los enjuiciados o condenados por delitos atroces. Y juzgando conveniente para el mejor servicio organizar la administración provisionalmente, nombró el día 19, con el carácter de interinos, cuatro secretarios de Gobierno, recayendo los nombramientos en los cuatro exministros: Jacinto de Castro, para los negociados de Justicia e Instrucción Pública, Felipe Dávila Fernández de Castro, para el de la gobernación; Pedro Ricart y Torres, para los de Hacienda y Comercio; y Miguel Lavastida, para los de Guerra y Marina, debiendo encargarse de este negocio durante la ausencia del titular, que andaba por el Cibao dirigiendo los pronunciamientos, el secretario de la gobernación.\*

Constituido en esta forma el Gobierno interino de la colonia, se ocupó el general Santana en llenar la formalidad de notificar oficialmente al cuerpo consular, compuesto a la sazón del cónsul inglés Mr. Hood, del cónsul francés Mr. De Zeltner, del americano Jonathan Elliot, del holandés David León, del dinamarqués Abraham Coén, y del italiano general Cambiaso, el paso tan atrevido que había dado a nombre de la República, después de lo cual despachó dos goletas con bandera española, una para Santiago de Cuba conduciendo a Apolinar de Castro y Manuel de Jesús Heredia, que fueron los comisionados para llevar

\*A fin de que el lector no confunda los servidores de España, y pueda distinguirlos, no emplearemos el don sino cuando se trate de personajes españoles, limitándonos respecto de los dominicanos a no mencionar sino el nombre y apellido.

al general Serrano la noticia que esperaba de que la bandera de Castilla tremolaba ya en la antigua parte española de la isla; y otra para Puerto Rico llevando al exsenador Manuel Joaquín del Monte, con pliegos para el capitán general de esa isla, haciéndole igual participación, y pidiéndole tropas «que atestiguaran con su presencia las garantías de seguridad que los dominicanos leales habían de disfrutar en lo sucesivo». Como ya uno y otro sabían lo que había de suceder, pues que todo estaba concertado con el general Santana, al extremo de que ya había salido de La Habana la fragata Blanca con una compañía de ingenieros y otra de artillería, a cumplir la orden de ocupar la Bahía de Samaná, y el vapor Blasco de Garay para Puerto Rico, a fin de recoger y trasportar a Santo Domingo un batallón de infantería, estando listas las demás tropas expedicionarias, ambos acudieron, sin pérdida de tiempo, en auxilio de la nueva colonia, el primero con dos mil hombres de infantería y una batería de posición, al mando del brigadier don Antonio Peláez de Campomanes, embarcados en los vapores Isabel la Católica y Velasco y la fragata Berenguela, que a las órdenes del brigadier Ruvalcaba zarparon de La Habana el 30 de marzo; y el segundo, con el batallón de Puerto Rico, que embarcó a bordo del vapor Blasco de Garay. Este buque surgió en la rada de Santo Domingo el 5 de abril y los otros el día 7, desembarcando en seguida todas las fuerzas para ser distribuidas en diferentes puntos todas las fuerzas para ser distribuidas en diferentes puntos y alojadas lo más convenientemente posible, con cuyo motivo dio el jefe expedicionario la orden del día 8, haciendo a los cuerpos las prevenciones generales siguientes: que la clase de color gozaba de las mismas consideraciones que la blanca; que a los generales, jefes y oficiales de color y blancos, se habían de tributar iguales respetos y consideraciones que los que señalaban las reales ordenanzas a las respectivas jerarquías; que el ejército español, modelo siempre y en todas ocasiones de disciplina y proverbial honradez, ostentara en la isla las mismas prendas que tanto lo enaltecían, observando una conducta prudente y cariñosa con los naturales, alejando disputas y procurando, a toda costa, conquistarse la admiración y simpatías de los dominicanos; que los jefes de cuerpos fueran en ese punto inexorables, teniendo entendido que se les exigiría la más estrecha responsabilidad por las faltas de sus subordinados; y que al general Santana, gobernador general de la isla, le hicieran las guardias los honores de capitán general de provincia, y a los demás generales los que por su clase les correspondieran.

Y como a pesar del mal fondeadero de Santo Domingo, de la distancia a que quedaba el muelle, y de la falta de embarcaciones menores de tierra, quedó desembarcado el día 7 el batallón que conducía el vapor Velasco, y en la mañana del 8 quedaron así mismo distribuidos el personal y material de dicho batallón, la batería de posiciones, la de montaña que condujo el vapor mercante Cárdenas, los víveres y demás efectos indispensables, por la noche zarparon para Santiago de Cuba la fragata Berenguela, cuyos servicios eran más convenientes en aquel apostadero, visto el estado bonancible de las cosas, y para Samaná y Puerto Plata los vapores Isabel la Católica y Blasco de Garay, llevando para el primer punto la batería de posición y dos compañías de tropa de línea, y para el segundo media compañía de artillería y seis de infantería, que debían guarnecer esa plaza y la de Santiago de los Caballeros, la más populosa e importante de las comarcas cibaenas. Para Azua fueron destacadas tres compañías de infantería, que condujeron el día 17 el vapor Pizarro y la goleta Libertador hasta la Bahía de Ocoa, junto con el general Santana y el brigadier Peláez, quienes iban a permanecer algunos días por ese lado «con el fin de recorrer aquel territorio y dictar ciertas

disposiciones» que requerían la presencia del caudillo anexionista, siguiendo el primer buque mencionado, después de dejarlos en tierra, con destino a Port-au-Prince, «para entregar al cónsul de Su Majestad comunicación importante del capitán general de la isla de Cuba, preventiva de la línea de conducta que debía observar cerca del Gobierno haitiano en las circunstancias extraordinarias del momento». Mientras tanto el general Antonio Abad Alfau reemplazó a Santana en el Gobierno, y el general Rubalcava aprovechó el regreso del vapor Isabel la Católica para trasladarse en él a Samaná y Puerto Plata, con el objeto de estudiar personalmente las necesidades de aquellas localidades; no sin manifestar al general Serrano, al darle cuenta de sus actos, que la conservación del futuro marqués de Las Carreras en el mando superior de la nueva colonia, era una garantía viva de la tranquilidad pública, dado el inmenso prestigio que le suponía entre la masa común del pueblo.

Cuando estos personajes volvieron a encontrarse en Santo Domingo, de regreso de sus excursiones en bien del servicio y consolidación de la obra realizada, ya el capitán de ingenieros Olañeta se ocupaba en Samaná, ayudado por el comandante de la fragata Blanca y el jefe local general Herrera, en cambiar la artillería inservible que había en los fuertes por otra más moderna, y en mejorar las condiciones desventajosas de los alojamientos de las tropas; en Puerto Plata permanecían dos compañías del regimiento de la Corona acuarteladas en edificios ventilados y limpios; a Santiago había llegado el 20 de abril el comandante don Ramón Portal y Santo Domingo, a la cabeza de cuatro compañías del mismo regimiento y se había hecho cargo de la defensa de la plaza, en Azua estaban de guarnición otras cuatro compañías del mismo cuerpo al mando del comandante don Antonio Luzón; y el resto de las tropas expedicionarias se hallaba acampado en Santo Domingo a las órdenes inmediatas del brigadier Peláez; de suerte que el general Serrano, que esperaba el regreso de España de su ayudante el teniente coronel García Rizo, o en su defecto la resolución del gobierno de Su Majestad acerca de la anexión proclamada, no creyendo necesaria la presencia del general Rubalcava en Santo Domingo, le llamó en 4 de mayo para conferenciar sobre las determinaciones que en todo caso serían de tomarse, siempre que razones que a su juicio afectaran el servicio y los intereses de la reina no se lo impidieran.

Pero por desgracia las hubo y muy justas para que no pudiera irse inmediatamente, porque como dice el capitán don Ramón González Tablas en su *Historia de la dominación y última guerra de España en Santo Domingo*, mientras Santana se obstinaba en demostrar «que la reincorporación era espontánea y unánime, el tiempo y los acontecimientos tuvieron la pertinacia de desmentirle». A los cuarenta y cinco días de hecha la anexión inconsulta, en la noche del 2 de mayo, un grupo de patriotas resueltos, capitaneado por el coronel de caballería José Contreras, sorprendió la importante población de Moca proclamando la restauración de la República, y se apoderó del cuartel de la fuerza, que defendió hasta perder la vida el teniente Francisco Capellán, quien según versiones de buen origen esperaba la intentona y la había denunciado a la primera autoridad, desempeñada a la sazón por el general Suero, entonces en el campo, el cual dando pruebas de arrojo y previsión, llegó en seguida que fue llamado, e introduciéndose entre los amotinados, logró reaccionar las masas y caerles encima hasta ponerlos en precipitada fuga y quedar dueño del pueblo y en posesión del cadáver de José Rodríguez, uno de los asaltantes, todo esto a costa de una herida grave que recibió en la refriega. Este hecho, que según dice el general Gándara en su obra *Anexión y guerra de Santo Domingo*, «evidenció a todos qué débil fundamento tenía la obra realizada,

y debió aconsejar al Gobierno temperamentos y procederes distintos de los empleados», causó una alarma general en todo el país, y el general Santana que lo apreció con exactitud, le atribuyó desde luego, según el autor citado, «excepcional gravedad»; pero creyó, sin embargo, añade, «cediendo a sus añejas preocupaciones de dictador americano, que aquel vagido podía ahogarse en sangre, y decretó algunos fusilamientos no curándose para nada de que lo hacía en nombre de un nuevo Gobierno, cuyos primeros pasos, para el éxito de la obra anexionista, no debió nunca coronar la violencia».

Porque en efecto, en seguida que tuvo noticias de lo ocurrido, se puso en camino para Concepción de La Vega, pasando por El Seibo para recoger algunas tropas de su confianza, y a la cabeza de ellas se presentó sobre la marcha en Moca, donde instruyó una sumaria en averiguación de los conjurados y sus cómplices, a quienes persiguió con encarnizamiento, estableciendo un consejo de guerra para juzgarlos. Este consejo, que obró con la actividad y el rigor que supo inspirarles, condenó a muerte a unos veinte y cinco individuos, de los cuales la mayor parte andaban prófugos, habiendo sido ejecutados el 19 de mayo, sin recurso de apelación ni gracia, el coronel José Contreras, el comandante José María Rodríguez, José Inocencio Reyes o Mata y Cayetano Germosén, quien no estuvo en capilla como los otros tres, sino que habiendo sido traído cuando los reos marchaban ya para el patíbulo, lo agregaron a ellos para ejecutarlo también, con el ánimo de atemorizar y ver si por tan duro medio se podía averiguar el misterio que encerraba el suceso que se castigaba, pues asegura González Tablas en su libro ya citado, que aunque al parecer era insignificante, pareció al general Santana muy grave en el fondo, considerando «que aquellos hombres, que proclamaban una cosa que había dejado de existir legalmente y que así se atrevían a contrariar el orden de cosas, y el poder de la nación española, no podían estar solos, por más que hubiesen sido abandonados».

Y efectivamente no lo estaban, porque el general Sánchez, que desde que salió de Jacmel iba sabiendo que la anexión había sido proclamada, al encontrar confirmada la triste noticia a su llegada a Santhomas, había vuelto inmediatamente para Haití, precedido de los generales José María Cabral, Pedro Alejandrino Pina y Valentín Ramírez Báez, que en unión de Manuel María Gautier, habían salido ya de Curazao; y rodeado de los expulsos dominicanos que seguían llegando, arbitraba con el Gobierno haitiano la manera de obtener armas y recursos para abrir la campaña antianexionista entrando por las fronteras del Sur. Pero no bien lo hizo, a fines de mayo, apoderándose de El Cercado, en tanto que Cabral, con Pina y Ramírez Báez, tomaba a Las Matas de Farfán mediante un corto tiroteo en que murió Joaquín Báez, cuando, a requerimiento del general Puello, salió de Santo Domingo una división, mandada por el general Antonio Abad Alfau, de la que hacía parte una brigada española al mando del brigadier Peláez, encontrándose estas tropas reunidas en Azua el 4 de junio, a pesar de lo intransitable de los caminos y del inconveniente de los ríos a consecuencia de las lluvias.

Mientras estos sucedía, ya el Gobierno de Madrid, que desde el 25 de abril había pasado circular a los agentes diplomáticos de Su Majestad Católica en el extranjero, dándoles a conocer cuáles eran sus miras y propósitos en las eventualidades que pudieran imponerle la fuerza y el curso mismo de los sucesos de la República Dominicana, de cuya suerte, decía el ministro de Estado, se hallaba tan lejos de ser indiferente, como de abrigar designios que pudieran afectar en lo más mínimo su soberanía e independencia, pero que no podía abandonar a las asechanzas de aventureros extranjeros, ni dejarla expuesta a las invasiones de una raza

enemiga, sin cometer un error grave en política y caer en un olvido completo de todo sentimiento generoso y elevado, ya ese Gobierno, decimos, había aconsejado a la reina acoger con entusiasmo y satisfacción la incorporación de Santo Domingo a la monarquía española, y ésta se lo había manifestado así al explenipotenciario Alfau en una audiencia que con ese motivo le acordó; de modo que cuando el general Santana, atravesando del Cibao a la banda del Sur por el camino de Piedra Blanca, se presentó en Azua el 16 de junio, pudo salir lleno de gozo de la incertidumbre en que vivía, pues se encontró allí con el teniente coronel don Antonio García Rizo, que fue el portador de los pliegos en que el general Serrano le anunciaba que doña Isabel II, «obedeciendo a los magnánimos impulsos de su corazón, se había dignado aceptar los votos de los fieles habitantes de la parte española de Santo Domingo y consentía en que ésta volviera a entrar en el seno de la patria común, formando parte integrante de la monarquía española».

Así fue que envalentonado con este triunfo, que se apresuró a hacer público en sus proclamas de 16 y 18 de junio, empleó toda su actividad en tomar medidas enérgicas para sofocar el movimiento restaurador iniciado por Sánchez y Cabral en los pueblos fronterizos, antes de que pudiera encontrar eco en el resto del país, al cual se le hacía creer «que los haitianos se habían quitado la máscara y habían entrado en el territorio dominicano»; pretexto adoptado por la junta de Gobierno, que constituían los cuatro secretarios de Santana, para levantar el espíritu público por medio de los gobernadores, llegando la política preventiva que observaba, a punto de decretar el día 3 de junio, en uso de las facultades que aquel le había delegado, «que todo el que propalara noticias falsas que tendieran a alarmar el espíritu público, sería juzgado conforme a la ley de conspiradores, como reo de propaganda a favor del enemigo», así como también, que el «que sin propalar noticias hiciera cualquier clase de propaganda, y por obras y por palabras ayudara al enemigo, sería juzgado igualmente con arreglo a la misma ley». Tanta tirantez por un lado, la falta de concierto por otro, y la desconfianza con que la incertidumbre general hacía que se miraran los partidos, recelosos por su poco respeto a los principios, de las enemistades y venganzas personales, fue causa de que el país, falto de la coesión y unidad que necesitaba para obrar de otro modo, se mantuviera como en expectativa, en la creencia de que España volvería sobre sus pasos, dejando solos a los invasores, a merced de las veleidades del Gobierno haitiano, que dominado por el elemento conservador, aspiraba por apocamiento a nivelar su conducta a la que observarían en las circunstancias Francia e Inglaterra, quienes por desgracia si no fueron propicias al hecho anexionista, lo dejaron realizar a lo menos sin ponerle ningún estorbo.

De ahí que cuando el general Sánchez hacía mover su columna de vanguardia al mando del comandante José Carrié, en oposición a las tropas con que marchaba de Neiba el general Sosa, y el general Cabral tenía dispuesta la suya para marchar al encuentro de los generales Puello y Santiago Suero, que había estado manteniéndose firmes en San Juan, mientras llegaba el general Santana con las fuerzas que estaba reuniendo en Azua, hubiera de acobardarse el presidente Geffrard, instigado por sus ministros Dupuy y Plaisance, y resolviera suspender a los revolucionarios la protección que, siguiendo las inspiraciones del ministro Lamothe, les venía prestando con ahínco. Notificada la fatal resolución a Manuel María Gautier, que era el agente fiscal de los revolucionarios en Port-au-Prince, no tardó en trasmitirla a Sánchez y Cabral, para que supieran a qué atenerse y resolvieran lo que creyeran más conveniente. El primero, que como dice Cestero en los apuntes ya citados, «llevó a la revolución toda la inspiración de su alma patriótica y el corazón

joven y puro del prócer de 1844», quiso aguardar todavía el resultado de sus combinaciones; en tanto que el segundo, «corazón valiente pero alma débil», según el escritor a que nos referimos, que «no llevó a la cruzada patriótica la fe de un patriota indignado con la esclavitud de su país», pues que «solo fue a representar las ideas de un partido, que vislumbró después del supuesto fácil triunfo, el de sus ideas y con ellas su exaltación al poder», dándolo todo por perdido, se despidió, sin consultarlo con nadie, de sus compañeros de armas, y se internó en Haití acompañado del general Ramírez Báez y del teniente coronel Jacinto Peinado.

Esta circunstancia imprevista fue, como era lógico, la señal de la desmoralización del campamento de Las Matas, que vino a ser insostenible; con cuyo motivo atravesó el general Pina de este punto a El Cercado, con solo los expulsos y los pocos leales que no desertaron de las filas revolucionarias, para irle a llevar al general Sánchez, con su concurso, la desconsoladora noticia de lo que había acontecido. Este patriota desgraciado no perdió tiempo, y deseoso de salvar su responsabilidad, como el jefe más caracterizado del movimiento, convocó en el acto a los oficiales superiores en junta de guerra, para exponerles con franqueza el estado de las cosas y tomar pareceres sobre lo que había de hacerse, en vista de las circunstancias. Como en todas las veces en que se discuten asuntos graves en cuerpos colegiados, hubo también en ésta opiniones encontradas, pues mientras que unos creyeron prudente abandonar El Cercado replegándose en orden hasta trasponer las fronteras, otros insistieron en que debía esperarse el resultado que dieran los esfuerzos de Carrié, error lamentable que prevaleció más que por el convencimiento, por el amor propio de los jefes más comprometidos. Pero ninguno contaba con que la traición pudiera interponer su maléfico ascendiente, y cuando vinieron a abrir los ojos se encontraron perdidos en medio de sus viles asechanzas; porque entre los dominicanos españolizados que estaban detenidos por medida de precaución, hubo uno que pudo percibirse del objeto que motivó la reunión de la junta de guerra, y llamando en seguida a Santiago de Óleo, uno de los hombres más influyentes de la localidad, lo puso en el secreto de todo, aconsejándole que se pusiera a la cabeza de la reacción para salvar al pueblo del compromiso en que lo habían metido para con el Gobierno. Este hombre irreflexivo acogió con calor la idea, y concertó tan maliciosamente su plan, con la ayuda de todos sus parientes y amigos, que cuando desorganizada por una propaganda activa la gente de Carrié, resolvió Sánchez hacer al fin lo que debió haber hecho al principio, ya todos los caminos limítrofes estaban cerrados por emboscadas que recibieron a tiros a los prófugos, de los cuales cayeron prisioneros cerca de veinte, salvándose milagrosamente los demás, entre ellos algunos heridos y contusos. En el número de los primeros se encontraba por desgracia el general Sánchez, quien cayó gravemente herido, rogando a los amigos que le acompañaban que se salvaran aunque lo dejaran solo, pues como dice Cestero, «político honrado, pero incapaz de luchar ventajosamente con esos adalides de la mentira que se llaman hábiles políticos, pudo ser víctima de sus combinaciones siempre dobles, pero ni su corazón ni su cabeza sufrieron detrimento. Apareció en Haití con las grandes proporciones de su patriotismo, las conservó mientras vivió en ese pueblo siempre anheloso de absorvernó, y fue a entregar su cabeza al verdugo de la patria, sin haberse contaminado con una sola idea antinacional, ni menoscabado su fe patriótica».

Pues que restablecida, del modo que hemos indicado, la dominación española en los pueblos fronterizos que habían servido de teatro a la revolución malograda, acudió el general Santana a San Juan, donde había llegado ya las tropas que mandaba el general Alfau,

y dispuso que los prisioneros hechos en El Cercado fueran sometidos a un simulacro de consejo, que después de su regreso a Azua dejando al frente de las cosas al mencionado general Alfau con el general Puello de segundo, se reunió en medio de la plaza pública el día 3 de julio, bajo la presidencia del general Domingo Lasala, y condenó a sufrir la pena de muerte, omitiendo todas las formalidades de la ley, al general Sánchez, a los coroneles Juan Erazo y Gavino Simonó, a los comandantes y capitanes Baltasar Belén, Benigno del Castillo, Félix Mota y Francisco Martínez, y a los oficiales subalternos y paisanos Domingo Piñeiro, José Antonio Figueroa, Manuel Baldemora, Julián Moris, Juan Gregorio Rincón, Prudencio o Rudesindo de León, Pedro Zorrilla, Luciano Solís, José Corporán, Romualdo Montero, Juan de la Cruz, Epifanio Jiménez o Sierra y José de Jesús Paredes, quienes fueron pasados por las armas en la tarde del 4 de julio, según González Tablas «con circunstancias repugnantes, pues unos fueron muertos a tiros y otros a machetazos, de cuyo horroroso atentado protestó enérgicamente el comandante de la Corona don Antonio Luzón, que se retiró con su fuerza para no autorizarlo con su presencia»; escena sangrienta que juzga el general Gándara «tanto más inoportuna cuanto que por primera vez al sancionarla invocaban las autoridades dominicanas el nombre de la reina de España», con cuyo motivo refiere que andando el tiempo fue acerbamente censurada en las Cámaras por el general Concha, quien decía relatando esos hechos: «se fusilaron más de quince personas comprometidas, y se fusilaron de una manera que dio lugar y con razón a graves altercados entre el señor Peláez, segundo cabo de la isla, y el general Santana, porque aquellos fusilamientos se hicieron como si no imperara allí la justicia, como si no rigieran allí las leyes que protegen la vida del hombre. Los fusilamientos se hicieron por el sistema antiguo de la República, y eso que entonces el general Santana no era jefe del Estado, sino capitán general en nombre de Su Majestad la Reina».\*

Por eso y otras cosas parecidas es que nos hemos creído con razón para decir en otra parte, que las pasiones políticas son malas consejeras, y que los hombres que las halagan fabrican con sus propias manos el molde de que ha de servirse la historia para presentarlos con exactitud a las miradas penetrantes de la posteridad.

## II Triunfo momentáneo de Santana • Premio de su obra inconsulta • Viaje de Ruvalcaba a Haití • Satisfacción dada por Haití a España • Visita del general Serrano • Sus resultados.

Cuando la hecatombe de San Juan, tan reprobada por el brigadier Peláez y demás jefes del ejército español, que aspiraban a que los reos fueran perdonados a nombre de la Reina, cerraba el proceso de la segunda conspiración encargada de confirmar el juicio, en camino de generalizarse, de que la anexión no había sido otra cosa, sino la obra de la aparcería hecha

\*El fiscal del consejo fue el coronel Tomás Pimentel; el sacerdote que acompañó a los reos el presbítero Narciso Barriento; y les hizo la guardia en la capilla, la compañía de pardos del ejército de Cuba. Fueron heridos al patíbulo, Sánchez, Félix Mota, Francisco Martínez y Nemecio \_\_\_\_ (sic) Sánchez se esforzó durante el consejo en echar sobre sí toda la responsabilidad, para salvar a sus compañeros. Sólo acusó a Montero, el que le entregó El Cercado, cuando se presentó a declarar en contra suya, diciéndole que debía estar con él en el banquillo de los acusados. También dijo, después que rebatió la acusación fiscal: «Ya están echadas por el suelo las conclusiones fiscales; cumplo ahora el presidente su mandato».

por los Gobiernos con detrimento y engaño de sus naciones respectivas, ya el general Santana se hallaba en la capital al frente del Gobierno de la colonia, que no provincia como se había anunciado, galardonado con los empleos de teniente general de los reales ejércitos y gobernador civil y capitán general de la parte española de la isla, y teniendo en perspectiva el cargo honorífico de senador del reino, una pensión vitalicia de doce mil pesos anuales, el título nobiliario de marqués de Las Carreras y otras distinciones análogas, que en un momento de ofuscación política había preferido al título de libertador de la patria, que en horas de febril entusiasmo hubieron de conferirle inmediatamente sus conciudadanos, muy lejos de sospechar que llegaría un día en que había de pisotearlo, destruyendo, sin que le temblara la mano, la diadema de gloria que había ayudado a colocar sobre las sienes de la hija de Febrero, esmaltándola con dos de sus perlas más brillantes: Azua y Las Carreras.

Pero su idea más predominante entonces era demostrar de todos modos que las dos intentonas malogradas carecían de importancia y no tenían carácter nacional, habiendo sido la primera resultado de rivalidades personales sin influencia fuera de la localidad, y la segunda una invasión haitiana disfrazada, con el propósito de suplir la protesta que muchos ilusos creían bastante para hacer vacilar a España, que tan renuente se había mostrado desde 1843 en aceptar las proposiciones interesadas de ese grupo de hombres obsecados que, falto de fe en los destinos del país, anduvo siempre buscando a quién dárselo a cambio de honores y ventajas personales; risueña esperanza que al fin veían realizada y no querían que se les malograra, en cuyo empeño ayudaba al general Santana el conde de San Antonio, general Serrano, quien pensando en la grandeza de España de primera de clase y en el ducado de La Torre, que a la larga obtuvo en premio del mérito que contrajo contribuyendo a ensanchar los dominios de la corona, mantenía a la reina en tinieblas, teniéndose vendados los ojos con la ilusión de que no habían sido sus mandatarios, sino los dominicanos en general, los que habían solicitado volver al regazo de la madre patria abdicando la soberanía nacional que habían conquistado con las armas en la mano en muy gloriosos combates; como si fuera posible que un pueblo acostumbrado a gobernarse por sí mismo, pudiera buscar espontáneamente extraños dominadores, ni doblar por gusto la cerviz bajo el yugo de una nación extranjera, como lo era ya para la familia dominicana la nación española después de cuarenta años de separación absoluta, durante los cuales ni se comunicaban, ni se entendían, sino muy superficialmente, a pesar de ser tan viejas las intrigas anexionistas.

Y servía de punto de apoyo al general Santana para justificar su tendencia a hacer responsable al Gobierno haitiano de los acontecimientos de las fronteras, el hecho de que éste había tenido la arrogancia, sin estar dispuesto a sostenerla, de protestar el 6 de abril, «solemnemente y a la faz de la Europa y de la América, contra toda ocupación, por la España, del territorio dominicano», declarando «que la facción Santana no tenía ningún derecho de enajenar ese territorio, bajo cualquier título que fuera; que no reconocería jamás semejante cesión; que hacía altamente todas las salvedades a ese fin, y se reservaba el empleo de todos los medios que, según las circunstancias, pudieran ser propios para asegurar y afianzar su más precioso interés», baladronada que se avino muy mal con el cobarde proceder observado con Sánchez y sus compañeros, a quienes después de haberles facilitado los medios de lanzarse a la revolución, dejó solos en los momentos de mayor peligro, pero que sirvió

para que los españoles se creyeran autorizados a pedirles cuenta, por medio del brigadier Ruvalcaba, quien después de haberse ido a La Habana en la confianza de que la presencia del general Santana en el Cibao había servido de panacea contra todos los males que tenían su origen en la oposición, volvió a Santo Domingo a mediados de junio, con poderes suficientes para ir a Port-au-Prince a pedir satisfacción por la ofensa inferida a España al permitir a los revolucionarios el paso para las fronteras, lo que hizo después de haberse inspirado con el caudillo anexionista, quien le previno el ánimo lo bastante para que fuera inexorable con el gobierno del presidente Geffrard, con el cual entabló negociaciones que concluyeron reduciéndole a convenir en saludar la bandera española, a comprometerse a custodiar y vigilar las fronteras para evitar invasiones en lo sucesivo, y a contraer el compromiso de pagar una indemnización de doscientos mil pesos fuertes, desenlace que sugirió al general Gándara la justa reflexión de que este resultado «ciertamente lisonjero para España y su recuerdo, servía para probar que, sin necesidad de la anexión, habrían podido proteger a Santo Domingo contra Haití, y que entonces, triunfos de su política tan notorios como éste no se habrían oscurecido por las sombras que arrojaron sobre ellos desventuras posteriores».

Pero no fue así por error político de los hombres que gobernaban en los dos pueblos; y el general Santana, al parecer triunfante, tuvo la satisfacción de mandar a publicar el real decreto de 19 de mayo, en que la reina declaraba que «el territorio que constituía la República Dominicana quedaba incorporado a la monarquía», reservándose su gobierno dar cuenta a las Cortes del mencionado decreto y de las medidas adoptadas para su cumplimiento, y en vista de que el 17 de abril habían protestado desde Santhomas contra la instrucción del Gobierno haitiano los proscritos José María Sánchez, Francisco Javier Amiama, Julio Morín, Barón de Montalambert, Juan Bautista Corso, Ramón Castillo, Antonio José, Simón Moreno, Agustín Félix y Manuel Martínez; y el 15 de mayo desde Curazao, el general Simón Corso, Victoriano Vicioso, José Joaquín Machado y el capitán Federico Aybar, habiendo cesado además «las circunstancias que hacían considerar como una necesidad pública el extrañamiento de cierto número de dominicanos», creyó conveniente decretar en 9 de junio en nombre de Su Majestad, que podían regresar libremente a su patria los expulsos Francisco Leyba, Tomás Villanueva, Ignacio Moscoso, comandante Cayetano Rodríguez e hijo, Juan Bautista y Gabriel Lovelace, Gregorio González y familia, Benito González, coronel Juan Ruiz y familia, Eugenio Levanto, Juan González, José María de los Santos, Juan de Dios y Miguel Benzo, Alejandro Faulac, José María González y familia, Marcos Evangelista, Manuel Guerra, Juan Nepomuceno Morín, Anselmo Debord, Victoriano Vicioso, general Simón Corso, capitán George Primet, Juan Jone, comandante José Medina, Ceferino Oropesa, José de Jesús, Pedro y Joaquín María de Castro, Nicolás Henríquez, Julián Hernández, Eugenio María Valencia e hijos, Eugenio Yepes, Domingo García, Francisco González, José Joaquín Machado, Ceferino Ruiz, Fermín Bastida y hermana, Francisco Marcano y hermana, comandante Juan Luis Duquela, Juan Wilson, Pascual de León, Facundo Antonio, Manuel José Machado y familia, capitán Federico Aybar, Manuel Acosta, Blas Ramón de Bonilla, teniente Francisco Sánchez, Prudencio Vallis, Luis Porcená Lovelace e Ignacio Guerra.

También tuvo por conveniente, con arreglo a las instrucciones que le habían sido comunicadas, reducir a dos, por su circular de 10 de junio, las cuatro secretarías de gobernación

y Capitanía General; encargando a la primera de todos los negocios que por las reales disposiciones de la materia correspondían a la política, y a la segunda lo concerniente al ramo militar. La una la confió a Felipe Dávila Fernández de Castro, y la otra a Miguel Lavastida, en tanto que los ramos de Justicia y Gobernación eran organizados por don José Malo de Molina, oidor suplente de la real audiencia pretorial de La Habana, comisionado al efecto por el capitán general de la isla de Cuba, quien no tardó en visitar a Santo Domingo, donde, como dice el general Gándara, «le esperaban desengaños de esos que el espíritu más escéptico no puede negar, ni atenuar siquiera, porque vienen acompañados de fuertes y duraderas impresiones personales». Según este autor, «la inspección ocular de todo aquello que se encerraba abstractamente y con cierto misterio mitológico bajo la palabra *anexión*, el aspecto de aquella realidad en toda su desnudez, debió contristar el ánimo y desvanecer las esperanzas del que allí entraba con un carácter no definido, que lo mismo podía ser de elevado protector que de afectuoso huésped, o de amable vecino». Su llegada a la antigua capital de América, tuvo lugar el 6 de agosto de 1861, rodeado de una espléndida comitiva «adecuada a la doble dignidad de la persona y el cargo», que condujeron dos magníficos barcos de guerra, el vapor *Isabel la Católica* y la fragata *Blanca*, «estivados de cuantos efectos requería un viaje solemne». Siguióle el brigadier don Carlos de Vargas y Cerveto, que llegó de Puerto Rico el día 7 a bordo del vapor *Hernán Cortés*, en representación del capitán general de aquella isla, don Rafael Echagüe, invitado por el conde de San Antonio «con el objeto de acordar las interesantísimas disposiciones que se debían dictar a nombre de Su Majestad la reina para organizar los multiplicados y vastos ramos de la administración de la nueva provincia española».

Desembarcado el personal de la comisión, que so pretexto de enfermedad no fue el general Santana a recibir al muelle, como lo exigía la prudencia, a las ocho de la mañana del día 8, tuvo lugar un solemne *tedeum* en la santa iglesia Catedral, al que concurrieron las autoridades españolas, el Estado Mayor, los jefes y oficiales francos de servicio, los empleados de todos los ramos, los ministros cesantes, los generales, jefes y oficiales dominicanos, con excepción del caudillo anexionista, y muchas personas notables, encontrándose formada en la plaza mayor la fuerza de la guarnición, compuesta de dos batallones del regimiento infantería de la Reina, segundo de línea del ejército de la isla de Cuba, un escuadrón del regimiento del Rey, y una batería de montaña, ambas secciones de igual procedencia. Esta fuerza hizo los honores de su categoría al general Serrano a su entrada y salida del templo, después de lo cual se dirigió éste con todo su Estado Mayor y comitiva a su casa alojamiento en el palacio de Gobierno, desde cuyo balcón principal vio desfilar las tropas en columna de honor. «Seguidamente se apareció el general Santana en traje de paisano, dice una memoria oficial, y abrigado por el estado calenturiento en que se encontraba, y con las formalidades prescritas en los estatutos de la real orden americana de Isabel la Católica, prestó juramento como caballero gran cruz ante el señor capitán general de ejército don Francisco Serrano, sirviéndole de padrino el brigadier segundo cabo de Puerto Rico, don Carlos de Vargas. Acto continuo, en el mismo salón, adornado al efecto con un dosel bajo el cual estaba colocado el retrato de la Reina, se verificó la jura del gobernador y capitán general de la parte española de Santo Domingo, de la que fue puesto en posesión, a nombre de Su Majestad, el general Santana, quien después repitió igual ceremonia respecto del brigadier de Estado Mayor don Antonio Peláez, nombrado en la misma forma

gobernador de la plaza y segundo cabo de la provincia. Seguidamente el general Santana dio posesión y tomó juramento al auditor, fiscal y comisario de guerra, quedando por lo tanto constituido y funcionando el indicado tribunal desde el día siguiente».

Según la memoria a que nos referimos, «las continuas conferencias habidas entre el general Serrano y el brigadier Vargas, incontinentemente a la referida ceremonia del mencionado día 8, dieron lugar que fuesen nombrados los comandantes del cuerpo de Estado Mayor, don Miguel de Tuero y don Gavino Gamir, para desarrollar y poner en planta el pensamiento del general Serrano acerca de la forma militar que debería quedar interinamente organizando todo el país, cuyos trabajos fueron presentados a la siete de la noche del mismo día al expresado general Serrano, acompañado de los brigadieres Vargas y Peláez, y quedando aquellos aprobados con ligeras variaciones, se corrieron las órdenes para que la parte española de la isla constituyera una Capitanía General independiente, pero que mientras se organizaran los elementos que habían de constituir los diferentes ramos de la administración propia, seguiría dependiendo de la Capitanía General de Cuba, en cuya virtud fue organizada la Capitanía General como lo estaban las de todos los dominios de Ultramar, encomendando al cuerpo de Estado Mayor del ejército el despacho de los asuntos militares; para que empezara a regir para todos los aforados de guerra de la nueva colonia, la legislación militar vigente en la Península y provincias de Ultramar; para que ínterin Su Majestad se dignara determinar la organización definitiva que había de darse al país, se considerara dividido en tantos gobiernos políticos militares como provincias existían, que eran Santo Domingo, Santiago de los Caballeros, El Seibo, La Vega y Azua, más uno que debería organizarse en el distrito de Samaná, quedando encargado el general Santana para determinar cuáles eran los puntos secundarios que por su importancia debían servir para organizar en ellos las tenencias de Gobierno y comandancias de armas; para que las atribuciones marcadas a las autoridades fueran análogas a las que determinaban las disposiciones vigentes para los destinos de igual naturaleza en la isla de Cuba, reuniendo los gobernadores, tenientes gobernadores y comandantes de armas, los mandos militar y político, la subdelegación de hacienda y la presidencia de los ayuntamientos o juntas municipales en su caso; para que al brigadier Peláez se le reconociera como segundo cabo de la Capitanía General y gobernador de la plaza de Santo Domingo, para que el general José María Pérez, que tenía las simpatías del general Santana, quedase de teniente rey; para que se nombrase un sargento mayor de plaza en Santo Domingo para cubrir el servicio correspondiente a los estados mayores, y además cuatro ayudantes que habían de pertenecer precisamente al ejército permanente; para que se procediese con la mayor actividad a organizar los cuerpos de la reserva disciplinada, de que estaba nombrado subinspector el general Antonio Abad Alfau, sirviendo de base los reglamentos que regían para las milicias disciplinadas de Puerto Rico, para se procediera a la organización de un establecimiento central de presidios, bajo los reglamentos de los de Cuba, para dar impulso a las obras que era de toda necesidad emprender, y para la formación de una junta clasificadora, presidida por el general Santana, siendo vocales de ella el segundo cabo y los generales Antonio Abad Alfau y José María Pérez, y secretario con voto el jefe de Estado Mayor, la cual debía fijar los derechos y situación de los generales, jefes y oficiales de la extinguida República, a quienes no creyó el general Serrano prudente hacer ingresar en

las filas del ejército permanente rebajándoles uno o dos empleos como determinaba la real orden de 25 de abril, porque a más de que haciéndolo así se iba a aumentar de un modo extraordinario el personal de las referidas clases y el presupuesto de gastos, se reconocerían derechos «que serían el fundamento de aspiraciones a obtener cargos que el Gobierno no podía satisfacer, tanto porque una gran parte de los individuos que formaban el cuadro de generales del ejército dominicano pertenecían a la clase de color, como porque carecían de la aptitud y conocimiento necesarios para desempeñarlos».

A las ocho de la noche del día 8, en que se dispuso todo lo referido, hubo un baile dado por los dominicanos en el salón principal del Palacio de Justicia, al cual concurrieron las personas más escogidas de la población, las autoridades españolas, los exministros y los jefes y oficiales españoles y dominicanos. Al día siguiente, o sea el 9, el brigadier Vargas, acompañado del comandante Gamir, «verificó un reconocimiento en las inmediaciones de la plaza, bajo un radio de media legua, donde estudiaron no sólo las condiciones topográficas del terreno, sino también la buena índole de los habitantes, y acto continuo visitaron los cuarteles a la hora de rancho para estudiar el espíritu de la tropa». Por la tarde del referido día 9, el general Santana y sus amigos dieron una comida al general Serrano, a los brigadieres Vargas y Peláez, y a los jefes y oficiales del ejército español y de la armada, a la cual «concurrieron los generales y jefes dominicanos, e intercalados en la mesa aquellos y estos, reinó entre todos la más cumplida cordialidad». Al otro día, 10 de agosto, «se tocó la diana a las cuatro de la mañana, y a las cinco, tendidas las tropas con arreglo a ordenanza, el excelentísimo señor capitán general Serrano siguió la carrera, a donde éstas le hicieron los honores de su rango militar hasta llegar al muelle, donde despidiéndose personalmente del general Santana, se embarcó en la falúa que había de conducirlo al vapor de Su Majestad Isabel la Católica, surto en la rada», en tanto que el brigadier Vargas se dirigía al vapor Hernán Cortés, acompañado del brigadier Buceta, a quien debía dejar de gobernador en Samaná a su paso para Puerto Rico.

Refiriéndose a la partida del general Serrano, anunciada con una proclama en que pedía a los dominicanos «que olvidasen antiguas disensiones, y renaciendo entre los que en la actualidad pertenecían a una patria común, la fraternidad y la concordia, obedecieran sumisos los preceptos de las autoridades legítimamente constituidas», dice el general Gándara en su obra ya citada, que «de vuelta a su palacio de La Habana, no debían germinar en la mente del capitán general por optimista que fuera, ni recuerdos muy satisfactorios, ni planes y proyectos muy halagüeños. Hay quien sospecha, añade, que por aquella frente cavilosa cruzó una nube de desaliento, quizás una idea oportunísima de desandar lo andado; pero el confesar llanamente un error no lo permite siempre la subordinación a los intereses de partido. Acababa de vestirse el descarnado esqueleto con formas y ropaje de fantasía; habíase demostrado, sabe Dios con cuántos esfuerzos y prodigios de imaginativa, que la flamante adquisición de España era una colonia de verdad, que la perla no era falta, sino con brillantes iris; y en fin, que la Bahía de Samaná, luego convertida en golfo, era una bahía efectivamente. En tal estado de cosas, comprometida la palabra y el nombre de España en la obra, comprometidos el prestigio y la vida de la unión liberal en la empresa, ¿no era demasiado exigencia pedir a sus hombres que, volviendo hacia atrás deshicieran lo hecho?»

«En vez de esto se entró por un falso camino de perdición» que el autor citado no se atrevió a recorrer sino de prisa por patriotismo y por tratarse de sucesos contemporáneos; pero que a nuestra manera de ver es tiempo ya de aclarar para honra de la patria y enseñanza de las generaciones venideras.

### III Organización provisional de la colonia • Junta clasificadora • División territorial • Nombramientos en general • Grados y condecoraciones • Reales órdenes diversas • Dimisión del general Santana como capitán general de la colonia • Consideraciones históricas.

Posesionado el general Santana de la Capitanía General y Gobernación Civil de la colonia, procedió a instalar bajo su presidencia la junta clasificadora de los jefes y oficiales del antiguo ejército dominicano, compuesta del brigadier segundo cabo y de los generales Antonio Abad Alfau, José María Pérez y Miguel Lavastida, y del jefe de Estado Mayor, a fin de que comenzara sus trabajos, limitados a reconocer los empleos militares del ejército de la extinguida República, dividiéndolos en clases activa y pasiva, así como los de aquellos que desearan ingresar en el ejército activo, quienes debían acompañar sus solicitudes de la correspondiente hoja de servicios; y en cumplimiento de lo dispuesto por el general Serrano, organizó como Gobiernos a Santo Domingo, Azua, El Seibo, Samaná, Santiago y La Vega; como tenencias de Gobierno a San Cristóbal, San José de los Llanos, Baní, San Juan, Las Matas, Neiba, Higüey, Puerto Plata, Guayubín, Moca y San Francisco de Macorís; como comandancias de armas a San Antonio de Guerra, Monte Plata, Bayaguana, San José de Ocoa, Barahona, Hato Mayor, San Pedro de Macorís, Sabana de la Mar, San José de las Matas, Sabaneta, Montecristi, Jarabacoa y Cotuí; y como puestos militares a San Carlos, Yamasá, Sabana Buey, Sabana Mula, El Cercado, Altamira, Cevicos y Matanzas. En consecuencia fueron designados como gobernadores: en Santo Domingo el segundo cabo para lo militar y el general Pedro Valverde y Lara para lo civil; en Azua el general Francisco Sosa; en El Seibo el coronel Manuel Santana; en Samaná el brigadier don Manuel Buceta; en Santiago el general Santiago Pichardo; y en La Vega el general Juan Álvarez Cartagena. Para tenientes gobernadores lo fueron: en San Cristóbal el general Modesto Díaz, en San José de los Llanos el general Bernabé Sandoval, en Baní el general Manuel de Regla Mota, en San Juan el general Eusebio Puello, en Las Matas el general Santiago Suero, en Neiba el general Domingo Lasala, en Higüey el coronel Deogracia Linares, en Puerto Plata el general Gregorio de Lora, en Guayubín el general Fernando Valerio, en San Francisco de Macorís el general Juan Esteban Ariza, y en Moca el general Juan Suero. Para las comandancias de armas fueron designados: en San Antonio de Guerra el general Pascual Ferrer, en Monte Plata el coronel Antonio Lluberes, en Bayaguana el general Nolasco de Brea, en San José de Ocoa el coronel Jaime Vidal, en Barahona el general Ángel Félix, en Hato Mayor el coronel Valentín Mejías, en San Pedro de Macorís el coronel Florencio Soler, en Sabana de la Mar el comandante Cosme de la Cruz, en San José de las Matas el general Dionicio Mieses, en Sabaneta el general Antonio Batista, en Montecristi el general Exequiel Guerrero, en Jarabacoa el general José Durán y en Cotuí el general José Valverde. Y para mandar los puestos militares lo fueron: en San Carlos el comandante Gregorio Ramírez, en Yamasá el coronel Eusebio Manzueta, en Sabana Buey el comandante Pedro del Rosario, en

Sabana Mula el general Juan Contreras, en Altamira el coronel Eusebio Álvarez y en Cevicos el comandante Pedro Soto.

Organizado de este modo el personal gubernativo, resolvió el general Santana, en 29 de agosto, prohibir toda clase de juegos, aun los lícitos, en las tabernas, bodegas o tiendas mixtas, confiterías y demás casas públicas, excepto en los billares y cafés, donde podían permitirse «los de damas, ajedrez, chaquete, dominó, bolos y billar», pero nunca los de envite y de azar, estableciendo severas penas para los contraventores; después de lo cual, como el estado de su salud exigía que fuera por unos días a restablecerla a la común de El Seibo, acordó que durante su ausencia le sustituyera en el mando el brigadier segundo cabo don Antonio Peláez de Campomanes, quien puso en vigor el 12 de septiembre la resolución del general Serrano declarando vigentes en la provincia las leyes, reglamentos y reales disposiciones sobre imprenta que lo estaban en Cuba y Puerto Rico, y nombrando censor al mismo tiempo al fiscal de guerra don Miguel Taviera; y el 12 la que declaraba cerrado el puerto de La Romana al comercio extranjero y de travesía desde el 1 de enero de 1862. En 25 de septiembre fueron publicados en la orden general del día, el real decreto confiriendo al general Santana el empleo de teniente general, y al general Antonio Abad Alfau el de mariscal de campo del ejército español; el 26 del mismo, el que nombraba subdelegado castrense interino, al actual gobernador eclesiástico, presbítero Calixto María Pina, en quien había delegado sus facultades el vicario apostólico, presbítero Fernando Arturo de Meriño, cuando el 14 de abril se embarcó para España, despachado por el general Santana bajo partida de registro, a consecuencia de los esfuerzos que hizo por oponerse a la anexión; el 10 de octubre se publicó otra resolución encargándose nuevamente del mando el general Santana, que ya había regresado de El Seibo. Este determinó en 8 de noviembre que se exigiera, por todos los funcionarios públicos, el exacto cumplimiento de la ley de registro de 1 de julio de 1859 de la extinguida República; en 9 que el decreto de la junta de Gobierno de 3 de junio, que prohibía la exportación del ganado vacuno, quedara derogado en todas sus partes; en 16 que se publicara el real decreto, que tan mal le supo, nombrando en propiedad segundo cabo al brigadier Peláez, su antagonista desde los asuntos de El Cercado; en 17 que se hiciera lo mismo con el que creaba un Gobierno Capitanía General en el territorio, reincorporado en la nación, de la antigua República Dominicana, y el en que se le nombraba gobernador capitán general con las mismas atribuciones que tenían los de Cuba y Puerto Rico; en 20 del mismo mes dio curso a la real orden mandado a establecer ayuntamientos en todas las capitales de los Gobiernos de provincia, con arreglo al decreto vigente en la isla de Cuba, en 21 al real decreto mandando a observar por los tribunales las disposiciones del Código Penal de España, y la ley provisional para su ejecución, con todas sus reformas y modificaciones vigentes, como también las contenidas en el Código de Comercio y en la ley de enjuiciamiento especial que regían en toda la monarquía.

El mismo día 21 de noviembre dio curso al real decreto creando una real audiencia en la capital, con las mismas atribuciones y facultades declaradas a las de las provincias de Ultramar; y alcaldías mayores y promotorías fiscales en Santo Domingo, Santiago, Puerto Plata, La Vega, Compostela de Azua y Santa Cruz de El Seibo, con las funciones que respectivamente le estaban señaladas por la real cédula de 30 de enero de 1855 y demás disposiciones vigentes, habiendo recaído el nombramiento de regente en don Eduardo Alonso Colmenares, el de fiscal en don José María Malo de Molina, el de teniente fiscal en Félix Marcano y el de secretario en Manuel de Jesús Heredia. Los designados para magistrados fueron el exministro Jacinto

de Castro, el exsenador Tomás Bobadilla, el doctor José María Morilla y don Ramón de la Torre Trassierra. Para alcaldes mayores y promotores fiscales lo fueron respectivamente, José Alfonso Rodríguez y don Emilio Carreño para Santo Domingo; Domingo Daniel Pichardo y don Enrique Menéndez para Santiago; Vicente Antonio Reyes y Ricardo Curiel para Puerto Plata; Cristóbal José de Moya y Manuel Joaquín Gómez para La Vega; Carlos Moreno y Juan Elías Salazar para Compostela de Azua; y Rafael Pérez y Joaquín Lluberres para Santa Cruz de El Seibo. También fueron publicadas el 21 la real orden que habilitaba a los defensores públicos de la antigua República, siempre que se inscribieran en un registro que debía abrir el regente de la Real Audiencia para justificar la legalidad de sus títulos; la que autorizaba al capitán general a nombrar e instalar el tribunal de comercio; y la que autorizaba al regente a nombrar una comisión para traducir el Código Civil francés y hacerlo imprimir; el 25 fue dado a conocer el real decreto nombrando a don Eugenio López Bustamante para reemplazar en la alcaldía mayor de Santo Domingo a José Alfonso Rodríguez que había muerto; y el 28 la que ordenaba que el capitán general adquiriera la casa que sirvió de habitación en la isla a don Cristóbal Colón, y le hiciera todas las reparaciones absolutamente indispensables para su conservación, medida dictada por el error, muy generalizado, de que el alcázar construido por don Diego Colón en el fuerte del Almirante, a orillas del río Ozama, lo había sido por su desgraciado padre el descubridor del Nuevo Mundo.

Para este tiempo tomó posesión don Victoriano García Paredes de la secretaría del Gobierno superior civil, recibiendo el exministro Fernández de Castro, que la desempeñaba, la orden de presentarse en Madrid, junto con el exministro Lavastida, que ya había sido reemplazado en la de la Capitanía General por el coronel don Mariano Cappa, circunstancia que no fue muy del agrado del general Santana, que comenzaba ya a verse aislado entre gente para él extraña como lo eran los empleados españoles que poco a poco iban suplantando a los dominicanos. La primera real orden publicada en la *Gaceta Oficial* con la firma del nuevo secretario fue la en que se concedía la distinción de caballeros de la orden de Carlos III a Apolinar de Castro y Manuel de Jesús Heredia, la cual recibió curso legal en 29 de enero de 1862; en 13 de marzo se publicaron tres reales decretos, uno estableciendo una alcaldía mayor en Samaná, otro nombrando para desempeñarla a don José Porrúa y Valdivieso, y otro nombrando al exsenador José María Morales alcalde mayor de El Seibo, en reemplazo del exsenador Rafael Pérez, que había fallecido. El 26 del mismo mes se publicaron dos reales órdenes, una suspendiendo temporalmente el conferimiento de órdenes sagradas y la provisión de todo beneficio eclesiástico en la diócesis dominicana, sede vacante, en razón de proponerse la reina arreglar el culto y clero, y otra concediendo la gran cruz de Isabel la Católica al general Antonio Abad Alfau y a Pedro Ricart y Torres, y la de comendador ordinario de Carlos III a los generales Eusebio Puello, José María Pérez Contreras, Modesto Díaz, Bernabé Sandoval, Antonio Sosa, Juan Rosa Herrera, Eugenio Miches, Francisco Sosa, Santiago Suero y Domingo Lasala, por los méritos que habían contraído al realizar la anexión. El 3 de abril fue publicada una real orden autorizando a la real audiencia para ejercer las facultades que a los reales acuerdos atribuía el capítulo primero de la real cédula de 30 de enero de 1855, sin perjuicio en lo demás de la organización y atribuciones concedidas a la misma; el 22 de abril otra autorizando al alcalde mayor de la capital y su procurador fiscal, a desempeñar a la vez el juzgado y promotoría especial de hacienda, mientras se

resolviera otra cosa; y el 2 de mayo el real decreto admitiendo la renuncia que so pretexto del mal estado de su salud había hecho el general Santana del cargo de gobernador capitán general de Santo Domingo.

Este ruidoso acontecimiento que pocos días antes apenas habría tenido explicación, la tenía ya muy razonable, si se considera, como dice Gándara, que «los hombres que a la sazón gobernaban a España hicieron la anexión de Santo Domingo sin objeto, plan ni mira alguna, atraídos y cautivados por la anexión misma», que suponían cuando más capaz de afirmar el prestigio que a la unión liberal había dado la guerra de África, tan aplaudida y celebrada, mientras que los gobernantes dominicanos la habían hecho guiados, no por el deseo, como asegura el autor citado, de buscar «el amparo moral del pabellón español, que obligara a Haití a renunciar para siempre a toda tentativa y pretensión de reconquista», sino el apoyo material de la nación española, para conservar sin peligro de perderlo el monopolio que de un poder absoluto venían ejerciendo, con intervalos más o menos largos, desde la fundación de la República. Lo que querían era soldados disciplinados en que apoyarse, rentas seguras de que disponer, empleos bien dotados que repartirse; hablando claro, elementos de todo género para mantener subyugados a sus contrarios políticos, y como cree el autor arriba indicado, «cuantas mercedes gratuitas y materiales quisiera otorgarles, a saber, algunos ingenieros que le arreglasen caminos y fortalezas, instructores y fusiles para su ejército indígena, cierta inmigración de obreros, de negociantes, y hombres, en fin, hábiles, útiles y explotables», que no «curas para sus parroquias rurales», ni «bastantes maestros de primeras letras», ni «algunos funcionarios experimentados y prácticos en los trabajos de hacienda y administración», pues que para eso estaban ellos y sus numerosos partidarios; por cuya razón dijo el coronel don José Velazco en su *Memoria de los acontecimientos de Santo Domingo*, que «el Gobierno interpretó mal los deseos de Su Majestad y de España y las necesidades de Santo Domingo, porque «lo que anhelaban los dominicanos era la España vieja, la España de las tradiciones, no la burocrática y afrancesada»; es decir, la del situado de México; la de las canongías patriarcales; la de la Universidad de Santo Tomás de Aquino, con sus famosas conclusiones; la de las milicias urbanas y rurales con sus ambicionados empleos; la de los ayuntamientos seculares con sus prerrogativas y sus mercedes magníficas; la de las suntuosas festividades religiosas solemnizadas por un clero rico e ilustrado, de fe ardiente y caridad inagotable; en una palabra, la España de que sólo quedaba un vano recuerdo, la que no existía sino en la mente de sus admiradores, esa España imponderable para cuya gloriosa bandera no se ponía nunca el sol porque tenía dominios en todo el mundo.

De ahí que al comenzar la afluencia de españoles y ponerse en contacto los dos pueblos, las ilusiones reciprocas se convirtieron en cruel desengaño, y las esperanzas todas en mutuo desconsuelo,\* porque ni los españoles encontraron en el país lo que esperaban encontrar, ni los dominicanos vieron en ellos lo que suponían, que es ley inmancable que toda obra levantada sobre cimientos falsos sea deleznable, y que ningún engaño, por

\*Había en Santo Domingo un hombre bueno que, si mal no recordamos, respondía al nombre de Eusebio Pereira, y ejercía la profesión de borriquero, el cual vivía delirando con la vieja España, y a cada momento comparaba sus grandezas con las miserias de la República; pero se realiza la anexión y vienen a apoyarla las tropas curtidas ya por el clima en Cuba y Puerto Rico, y como por encanto se calma su entusiasmo y se encierra en la más prudente reserva. Asombrados sus amigos de tan extraña metamorfosis, uno de ellos se atreve a preguntarle de qué nació su desencanto, y le responde suspirando: «estos no son los españoles que yo conocí; muy blancos eran aquellos!»

disfrazado que esté, tarde mucho en quedar descubierto. A propósito de esto dice Gándara en su libro histórico: «verificada la anexión del modo que hemos visto, tan precipitado por una parte, como atolondrado por la otra, sin el menor dato formal, sin estudios previos, todas las medidas que se fueron sucediendo debían llevar indefectiblemente el mismo sello de impremeditación, igual carácter fortuito y apasionado. Empeñarse en que el efecto se convirtiera en causa; querer que lo que debe venir de abajo arriba tome el curso contrario; intentar el asiento de una máquina voluminosa y complicada donde no hay trabajo útil, ni materia primera, ni suelo firme que sostenga los cimientos, es en verdad poco digno de hombres de Estado, ni aun de medianos gobernantes». Y eso fue precisamente lo que hizo al organizar la administración de la nueva colonia, de donde resultó que desde temprano, según lo confiesa el mismo autor que acabamos de citar, «los ánimos empezaron a enfriarse con una especie de desconfianza, o más bien de desilusión recíproca, pues al paso que el dominicano iba sufriendo el desengaño de su nulidad y alejamiento, el empleado español venido de la opulenta antilla, sufría una sensación desagradable de vacío, de miseria, de indocilidad altanera y ruda. Los intereses de uno y otro, en vez de converger y aunarse, fueron desde el primer día haciéndose divergentes y aun contrarios en los diversos círculos sociales. En el más alto la pugna era continua, el choque repetido, el rompimiento inevitable».

Y eso era verdad, pues que los primeros disgustos que hubo después de la anexión, fueron nada menos que entre el general Santana y el brigadier Peláez, a causa de los asuntos de El Cercado, que con su desenlace terrible establecieron un muro de separación entre los dos, porque como dice con razón el autor que venimos citando, «mientras el uno veía con disgusto vigilado, cercenado su antiguo poder dictatorial, el otro pasaba grandes trabajos para refrenarlo, y malograba sus esfuerzos para traer aquella voluntad indómita al nuevo cauce de otras leyes y otras costumbres. El papel que los dos jugaron, añade, en los sucesos de El Cercado, Santana fusilando y Peláez protestando, como ya hemos visto, nos da la medida de la situación tirante en que se encontraban», situación que se agravaba a cada momento en la junta clasificadora de los jefes y oficiales del ejército dominicano, donde menudeaban serias divergencias, como la promovida con motivo de la clasificación del general Juan Contreras, quien estuvo a punto de que la mayoría, influenciada por el expresidente que le miraba de reojo desde la batalla de Santomé, lo declarara en clase pasiva, siendo necesario que el brigadier Peláez, con la brillante hoja de servicios en la mano, lo salvara de semejante injusticia, probando que era uno de los generales más beneméritos que había tenido la República, circunstancia que influyó por desgracia en que el invicto soldado, dando la espalda a su pasado glorioso, muriera peleando, por respeto a un sentimiento de gratitud mal entendido, por sostener la causa española contra el ejército restaurador. Refiriéndose a esa lucha apasionada entre Santana y Peláez, dice Gándara: «como todo jefe de partido, singularmente cuando está en auge y poderío, Santana tenía su pequeña corte, compuesta de eminencias relativas, de amigos íntimos y leales, entre los cuales descollaban algunos hombres realmente notables por su natural despejo y refinada cultura. Desde el momento en que tomaron cuerpo las desavenencias no hay que decir que esos *santanistas* para lisonjear a su jefe, procurarían mortificar a Peláez, como en efecto lo mortificaron no poco; y que en justa compensación se agruparían al rededor de éste, como en efecto se agruparon, los *baecistas*, y en general los enemigos, o los menos amigos de Santana. El dictador ahora sin lictores, y hasta con los brazos atados por el nuevo orden de

cosas, mal podría contener los arranques de su impetuoso carácter, y la continua tirantez de su no prevista situación. De modo que por esos caminos desconocidos que suele escoger la providencia, al poco tiempo de verificada la anexión, los autores principales de ella se encontraban, si no arrepentidos, bastante descontentos de su obra».

Por eso es que no faltó quien sospechara que para salir de algún modo, y lo más airoso posible, de tan penosa situación, agravada con el inesperado reemplazo de sus secretarios Fernández de Castro y Lavastida, fue que el general Santana apeló al recurso de dar su dimisión el 7 de enero de 1862, con el pretexto de enfermedad, y según opiniones de mucho peso, en la creencia de que la Reina, asombrada de tan extraña resolución, en vez de admitírsela se apresuraría a congratularlo dándole carta blanca para que se convirtiera en árbitro absoluto de los destinos de la colonia como lo había sido de los de la República extinguida; pero si así era se engañó miserablemente y con él se equivocaron sus mentores, porque el consejo de ministros, que sin duda lo consideraba ya, en vista de sus hechos posteriores a la anexión, como una rémora para la buena marcha de la administración de los intereses comunes a todos los españoles en la isla, le aconsejó que se la aceptara sin vacilaciones, como lo hizo por su real orden de 28 de marzo, manifestando quedar altamente satisfecha del celo, lealtad e inteligencia con que había desempeñado la Capitanía General, y concediéndole por real orden de 2 de mayo, merced de título de Castilla, con la denominación de marqués de Las Carreras, con cuyo motivo refiere Gándara que «comprendiendo que como capitán general de Santo Domingo, no tenía la libertad de acción, ni la suma de poder concentrada en sus manos cuando desempeñaba la presidencia de la República, censurado por sus conciudadanos, malquisto de los españoles, viendo mermarse y disolverse la antigua parcialidad que capitaneaba, harto de luchar con tanta y tanta contrariedad, a principios de 1862 resignó el cargo y abandonó a hombres más afortunados la consumación de la empresa que él iniciara», en tanto que el capitán González Tablas supone en su obra ya citada, «que el antiguo presidente, al descender del poder, podía efectuarlo con el placer de verse cargado de honores y riquezas, pues no podía menos que quedar contento de la real munificencia, que le señalaba doce mil pesos anuales y vitalicios, cosa de que no hay ejemplo, y los honrosos títulos de marqués de Las Carreras y Senador del Reino», opinión que a nuestro juicio carece de fundamento, pues ni convenía al caudillo anexionista separarse del mando en esos momentos, dejando a sus amigos en el aire y su obra en extrañas manos, ni era tanto su desprendimiento que hiciera la anexión para anularse en el retiro de la vida privada, que ya no tenía para él encantos ni atractivos.

#### IV Entrega del mando por el general Santana • Toma de posesión del general Ribero • Situación política del país • Primeras medidas del general Ribero • Actos realizados bajo su gobierno • Proyectos fracasados • Propagandas revolucionarias • Actitud del general Ribero • Exactitud de sus informes al Gobierno de Madrid.

Aunque el teniente general don Felipe Ribero y Lemoine, fue nombrado gobernador capitán general de Santo Domingo por real orden de 2 de mayo de 1862, el general Santana permaneció encargado del mando, por disposición de la Reina, hasta el 20 de julio, en cuyo día al poner en posesión a su sucesor, que había llegado en la fragata Blanca el anterior, confesó

que «sus afanes de diez y ocho años habían sido coronados, porque la magnanimidad de su soberana había permitido a los dominicanos cubrirse con su egregia bandera de los males que las discordias interiores y las ambiciones del exterior hacían llover constantemente sobre ellos; que ya su dichoso porvenir estaba escrito en el libro del destino, sus familias tenían un hogar seguro, sus propiedades un brazo fuerte que las defendiera, y su laborioso afán una guarda que les garantizara el fruto, pues que la madre común velaba sobre ellos como sobre sus hijos predilectos», concluyendo por recomendarles «la unión, el respeto a la ley, la afectuosa obediencia a las autoridades, el amor al orden y el apego al trabajo», que eran las virtudes que completarían la obra de la regeneración del hermoso y privilegiado país dominicano, en lo que ofrecía dar el ejemplo, pues prometía que mientras el cielo le conservara la vida, se le vería como el primer súbdito de su soberana, dispuesto a sacrificarse en defensa de su trono, y a llenar en todo sus magnánimos deseos. Y no debía ser de otra manera, porque al entregar el mando dejaba tremolando en el país la bandera española como habían sido siempre sus deseos; a los haitianos, con cuya dominación no le permitió nunca su discutible patriotismo transigir, humillados y en peligro de dar cuenta del territorio limítrofe que tenían usurpado; la indemnización que Rubalcaba les había arrancado con la amenaza de los cañones de su escuadra, repartida no entre los perjudicados en sus intereses cuando los sucesos de El Cercado, sino entre los hombres que le habían ayudado a sofocar la revolución sellada con la sangre de los mártires de San Juan; a la mayor parte de sus amigos políticos bien colocados, los del orden civil en puestos importantes, y los militares clasificados en situación activa, pues que la pasiva estaba reservada para los que habían figurado en el número de sus contrarios, a su antagonista el brigadier Peláez fuera de juego en la colonia, pues que había sido destinado a Puerto Rico, de donde vino a reemplazarle el brigadier con Carlos de Vargas y Cerveto, quien llegó el 7 de junio en el vapor Príncipe de Austria a hacerse cargo de su empleo; aprobado y en prensa el Código Civil francés, traducido por los magistrados de la real audiencia doctor José María Morilla y Tomás Bobadilla; iniciada la organización del ejército colonial con la creación de los batallones de Vitoria y San Marcial y los escuadrones de África y Santo Domingo, cuya fuerza había comenzado a llegar; abolido el registro civil y el empleo del oficial que lo llevaba, corriendo a cargo de los curas párrocos exclusivamente el asiento de los matrimonios, nacimientos y defunciones, y arreglado el culto y clero con el nombramiento del arzobispo don Bienvenido Monzón y Martín como prelado de la Diócesis, y del cabildo eclesiástico, que debían formar, como deán don José Oriols Cots, como arcediano don Blas José Díaz de Arcaya, como chantre don Narciso Domenech y Parés, como magistral don Mariano Hernández y Guillén, como penitenciario don Ramón Piérola, como canónigo de Merced don Manuel Ochotorena, como primeros racioneros don José Taverner y don Domingo Sierra y Caballero, y como segundos racioneros don Antonio María Lladó y don Alejo Peral.

El general Ribero a su vez, al tomar las riendas del Gobierno, hizo notar «la diferencia que había entre la época de agitación e irregularidad atravesada por la República, y la seguridad y sosiego que proporcionaba la monarquía», con ánimo de demostrar a los dominicanos «con cuanta razón habían obrado al resolver por un sentimiento unánime su reincorporación a la antigua madre patria», haciéndoles comprender que ésta «había sido aceptada con placer por la reina, madre de todos los españoles, para prodigarles sus consuelos y derramar entre ellos

los tesoros de su inagotable bondad», y poniéndoles de manifiesto «con cuanto desinterés la generosa nación española les había abierto los brazos recordando que eran sus hermanos»; todo esto para concluir aconsejándoles «el olvido de sus odios políticos, la unión de todos los partidos y el amor al trabajo, fuente de la riqueza y de la prosperidad públicas», llenando así «los deseos que Su Majestad personalmente le había manifestado de que fueran felices, las instrucciones del Gobierno encaminadas a ese mismo fin, y sus naturales inclinaciones». Y tenía razón para abrigar semejantes deseos, porque después de los sucesos de Moca y El Cercado había ocurrido perturbaciones en Puerto Plata con motivo de disgustos ocasionados por el papel moneda en circulación, viéndose las poblaciones cibañas abocadas a un conflicto que el ayuntamiento de Santiago se encargó de someter a la consideración de la primera autoridad, por medio de una comisión compuesta del general Juan Luis Franco Bidó, del licenciado Javier Angulo Guridi y de Ramón Iglesia de David, cuyas gestiones dieron por resultado que el comisionado regio de hacienda, don Joaquín Manuel de Alba, fijara a las dependencias de la real hacienda las siguientes prescripciones para la admisión del expresado agente de cambio: 1.<sup>a</sup> que se aceptaran las papeletas cualquiera que fuera su estado, con sellos y firmas, o careciendo de estas condiciones cuando el uso hubiera podido romperlas o borrarlas; 2.<sup>a</sup> que no serían admitidas las papeletas compuestas de pedazos heterogéneos, ni las que no fuesen de legítima emisión; y 3.<sup>a</sup> que en los casos dudosos auxiliaran a los administradores de rentas y tesorero general, dos concejales de los ayuntamientos de las respectivas localidades, cuya declaración de validez haría fe y causaría estado.

Empero, a pesar de todo, aunque las apariencias le inducían a creer que el espíritu público era favorable a la anexión, comprendía que no faltaban elementos perturbadores, «que aun cuando no de importancia, no podían serle indiferentes, sino que debía ejercer con ellos la más exquisita vigilancia, no obstante que la revolución promovida por Salnave en Haití, alejaba el peligro de que pudieran moverse fácilmente los pueblos fronterizos, antes de que el comisionado Ardoin, que tenía el presidente Geffrard acreditado en Madrid, consiguiera el arreglo de los límites con el Gobierno». Para poner en práctica sus ideas relativas a la pacificación de la colonia encontró un valioso cooperador en el prelado Monzón, quien llegó el 1 de agosto, acompañado de los canónigos, e hizo su entrada oficial el día 3 con el ceremonial de estilo, tomando acto continuo posesión real y corporal del arzobispado, después de cuyo acto dirigió un asentida plática a sus nuevos feligreses, expresándoles «su amor en Jesucristo», deseándoles «la paz del Señor», recomendando a los súbditos «la obediencia y fidelidad a las autoridades, la blandura y el tacto», y a todos «la rectitud de intenciones», habiendo señalado para la reinstalación del cabildo eclesiástico la tarde del día 5, en que quedó definitivamente constituido con la mayoría de sus miembros. De ahí que preocupado el celoso mandatario, más que de otra cosa, de estar preparado para restablecer el orden tan pronto como se alterara, sus disposiciones de mayor relieve fueron a cual más inconvenientes, por cuanto herían directamente al pueblo, imponiéndole de golpe gravámenes que no esperaba, y reglas a que le era duro obedecer: nos referimos a la de 20 de septiembre sobre el servicio de bagajes, y al bando de Policía y Gobernación que expidió el 15 de octubre. Por la primera se imponía a todos los vecinos la obligación de prestar ese servicio a las tropas, siempre que tuvieran que marchar de un punto a otro, y a los militares en activo servicio cuando transitaran para asuntos del mismo, obligación tan molesta como

la relativa al alojamiento de los oficiales, sin que pueda juzgarse cuál de las dos ocasionó más disgustos, ni provocó mayores inconvenientes. El segundo fue un conjunto de reglas sobre religión, moral, salubridad, orden y seguridad públicos, aseo, comodidad y ornato, abasto, edificios, carretas, máscaras y disposiciones generales, todas incompatibles con las costumbres de un pueblo habituado ya a prácticas más liberales, y aunque no muy bien educado, formado en la escuela republicana.

Para este tiempo recayó una real orden, que fue publicada en 8 de diciembre, por la cual fueron habilitados para ejercer el cargo de abogados los que denominándose defensores públicos según las leyes de la extinguida República, desempeñaban en la misma el oficio de letrados, quedando inscritos en el registro mandado a abrir con ese objeto por Su Majestad, los señores Jacinto de Castro, Tomás Bobadilla, Félix Marcano, Manuel de Jesús Heredia, Félix María del Monte, Carlos Nouel, Pedro Pablo de Bonilla, Pedro de Castro y Castro, Apolinar de Castro, Manuel Aybar, Benigno Filomeno de Rojas, Julián Belisario Curiel, Ricardo Curiel, Miguel Rojas, Pedro Francisco Bonó, Manuel Ponce de León, Domingo Daniel Pichardo, Vicente Morel, Félix Morilla, Cristóbal José de Moya, José Concepción Tavera, Nicolás Ureña, Joaquín María de Castro y Juan Nepomuceno Tejera, a quien se habilitaba también en atención a sus circunstancias especiales, porque parece como que había interés en deslumbrar a los naturales, no sólo con distinciones honoríficas que les hiciera menos sensible la pérdida de los cargos mejor remunerados, a que estaban condenados hasta los autores principales de la anexión, si que también con proyectos ruidosos que no les dieran tiempo a pensar en lo que habían perdido con el sacrificio de la Independencia Nacional, preferible a cualquiera otra situación política. De ahí el acto, ridículo para quienes tenían ya olvidadas las prácticas monárquicas, de la condecoración de los generales Eusebio Puello y José María Pérez, comendadores ordinarios de la orden de Carlos III; del tesorero José Román, comendador ordinario de la de Isabel la Católica, y del secretario de la real audiencia Manuel de Jesús Heredia, caballero de la de Carlos III, efectuado el 15 de septiembre en la quinta en que residía el capitán general, sirviendo de padrino el general segundo cabo don Carlos de Vargas, oficiando como capellán el señor Deán, y haciendo de maestro de ceremonias el regente don Eduardo Alonso Colmenares; de ahí la ceremonia religiosa efectuada siete días antes en la iglesia Catedral, al recibir el arzobispo Monzón en el atrio de la misma, acompañado del cabildo y clero, el cuadro de la virgen de la Antigua traído de España por el general Ribero, cuadro regalado según la tradición por los reyes católicos al almirante don Cristóbal Colón en su segundo viaje, que se conservó durante más de trescientos años en la sacristía de la misma iglesia, «de donde fue extraído en 1857 por el Gobierno de entonces, para hacer de él un presente a la reina doña Isabel II», quien había resuelto devolverlo a los dominicanos para que lo colocaran de nuevo en donde estaba; de ahí la serie de proyectos con que la prensa semioficial entretenía al público, manteniéndolo en la esperanza de verlos realizados, tales como el de la construcción de un tinglado en el muelle de la aduana de Santo Domingo, bastante capaz para las operaciones de carga y descarga; el de la instalación de ocho faros en los siguientes puntos: La Saona, Cabo Cabrón, Cabo Engaño, Punta Salinas, Alto Velo, Puerto Plata, Punta Balandro y Punta de la Granja; el de la construcción de un ferrocarril desde la ciudad de La Vega hasta el Yuna, en connivencia con los ligeros trabajos hidráulicos necesarios para dejar expedita la navegación de ese caudaloso río; el de establecer

una colonia militar en Talanquera, «punto de la frontera del Noroeste que por la salubridad de sus aires y la bondad de sus aguas», se juzgaban a propósito como posición estratégica para formar un centro defensivo de toda aquella línea fronteriza, el de la navegación del río Yaque, desde Guayubín hasta la Bahía de Manzanillo, proyecto que promovió algunas discusiones entre *La Razón*, periódico redactado en Santo Domingo, desde el día 2 de mayo, por Manuel de Jesús Galván, que fue el que lo dio a conocer al público, y *El Progreso*, periódico que redactaba en Santiago el licenciado Alejandro Angulo Guridi, quien se aplicó a demostrar que la navegación del Yuna, desde Almacén o Angelina hasta Samaná, había de ser «un manantial de vida y de progreso para todo el distrito del Cibao»; el del establecimiento de un banco de crédito para el desarrollo de los recursos elementales de progreso que yacían en estado embrionario por falta de capital; y otros no menos importantes, ora relativos a siembras de algodón y café, ora referentes a limpieza y apertura de caminos carreteros, ora encaminados a promover corrientes de inmigración inteligente y laboriosa.

Pero ya no bastaban proyectos ni ofrecimientos, por verosímiles que fueran, para calmar el disgusto que iba cundiendo entre las masas, agitadas más que en ninguna otra parte en el Cibao, donde a consecuencia de las ideas reaccionarias propagadas con malicia, era alarmante el espíritu público, al extremo de que aprovechando los conspiradores de Santiago, la ausencia, en el mes de noviembre, del gobernador, general Hungría, que en unión del general Federico peralta disfrutaba en la capital de una licencia de pocos días, trataron de conmover los ánimos, «especialmente de las gentes sencillas de los campos, con las ideas de sacrificios de todo género que el Gobierno trataba de imponerles, añadiendo que no se pagaba a los jefes y oficiales de la reserva, principio de conmoción que quedó desvanecido a la llegada del expresado gobernador con los fondos que fue posible facilitarle para cubrir parte de las obligaciones del personal de las reservas, cuyas clases se hallaban en efecto en gran atraso en el percibo de sus haberes a causa de lo insuficiente de las consignaciones», lo que no impidió que el general Ribero, que se había visto «obligado a disponer la marcha a Puerto Rico del coronel Pedro Pineda, que residía en San Antonio de Guerra, y del paisano Manuel Pereira, vecino de la capital», porque sabía que reinaban sentimientos contrarios al orden público, según los informes que le había dado el capitán don Manuel Arraya, quien con el pretexto de comprar maíz para el ganado del escuadrón de caballería a que pertenecía, había recorrido varios pueblos, hiciera saber al Gobierno que «existían elementos de perturbación, consecuencia de las antiguas rivalidades políticas que desgraciadamente dividieron por largos años a los dominicanos; que esos elementos, según sus confidencias, trabajaban activamente para conmover los ánimos; que se decía que se conspiraba en las provincias del Cibao, en la de El Seibo y en varios puntos de las otras, a lo que no podía ser indiferente atendido el espíritu extraviado que existía en Santiago y Puerto Plata, y que podían explorar personas de acción y de prestigio, enemigos de España, con el apoyo, indirecto pero eficaz de Haití, que indudablemente no desistía de sus antiguas miras de dominación»; añadiendo que respecto a la provincia de El Seibo «tenía entendido que se agitaba un deseo favorable a la continuación en el mando del general Santana, en términos de haber causado mal efecto el nombramiento de sucesor».

Tan malas encontraba ya las cosas a fines de 1862, que en 12 de diciembre se dirigió al ministro de la guerra diciéndole: «que por todo lo expuesto podría hacerse cargo del estado

en que se hallaba el espíritu público en las provincias del Cibao, que continuaban, en mayor escala, mostrándose hostiles a España, ya con voces alarmantes, ya con pasquines, ya con desórdenes, expresados todos en el mismo sentido; y que si bien podían en la actualidad no tener mayor importancia, ni llegar a formalizarse, obligaban sin embargo a las autoridades a adoptar disposiciones para prevenir los sucesos y alejar de sí la responsabilidad que pudiera atribuírseles el día en que a pesar de todo tuvieran lugar acontecimientos, cuya realización no pudieran evitar por falta de los elementos necesarios»; pues en verdad no contaba con la fuerza necesaria para cubrir el vasto territorio bajo su mando, siendo así que en todo el Cibao no había más tropas que el segundo batallón del regimiento de la Corona, del ejército de Cuba; el batallón de San Marcial, que no estaba completo por efecto de las considerables bajas que había sufrido en la pasada estación, formando una media brigada al mando del coronel don Bruno Gayozo; y para el resto del país no tenía sino el batallón Vitoria, el batallón Valladolid del ejército de Puerto Rico, y el de Cazadores de Bailén, incorporado últimamente del de Cuba, sin contar la artillería y los ingenieros, porque ni habían sido organizados los cuerpos de la reserva, ni se podía contar con todos los clasificados para sofocar ninguna intentona seria, cuenta habida del disgusto que reinaba en las poblaciones, y que vino a aumentar la resolución de 12 de enero de 1863 acordando un año de término para el arreglo de los caños de las casas en general, de las puertas y ventanas de las de planta baja y la composición de las aceras respectivas, operación que requería grandes desembolsos para los cuales no estaba preparado un pueblo pobre, sin movimiento ni vida, pues la que tenía por entonces era por lo insegura, artificial, y por consiguiente, insostenible.

V Sucesos de Neiba • Movimiento de las fronteras del Norte • Sucesos de Santiago • Descalabro sufrido por los revolucionarios • Indulto de Ribero • Hecatombe de Santiago • Medidas preventivas • Amnistía general dada por la reina • Sus resultados • Previsión del general Ribero • Opinión de Gándara.

Que el general Ribero tenía motivos para anunciar al Gobierno que el país estaba moralmente en estado de rebelión, vino a demostrarlo el hecho de que en la madrugada del día 3 de febrero de 1863, un grupo como de cincuenta hombres, capitaneado por el comandante Cayetano Velazques, asaltó la población de Neiba, y presentándose en la morada del comandante militar del distrito, general Domingo Lasala, lo redujo a prisión y se apoderó de las municiones y del armamento, disparando en seguida los tres tiros de alarma, a los cuales acudieron todos los vecinos; pero falto de una cabeza que supiera dirigir, dio lugar a que el alcalde ordinario, ayudado por algunos hombres de arraigo que desconfiaron del buen éxito de la operación, por las desfavorables circunstancias que concurrían en el hombre que se había puesto a la cabeza del movimiento, lograra sofocarlo a las pocas horas haciendo preso al cabecilla y poniendo en derrota a sus cómplices, los cuales se diseminaron por los campos inmediatos. En consecuencia, al recibir esta noticia el gobernador de Azua, movilizó un escuadrón de caballería de las reservas y se puso en camino para Neiba, donde llegó el día 12 acompañado del alcalde mayor, quien se ocupó en la investigación de los hechos y de sus autores, haciendo cuatro presos de los comprendidos en la intentona malograda. Así fue que para el día 14 ya uno y otro pudieron dar seguridades al capitán general y a la

Audiencia de que la tranquilidad se hallaba completamente restablecida y que reinaba la más perfecta en los demás pueblos de la provincia, «no habiendo ocurrido más novedad que la referida», precisamente cuando el señor Arzobispo, que había salido el 12 de enero en un vapor que iba para Samaná, andaba en pastoral visita por los pueblos de la parte del Este, y el general segundo cabo recorría, de regreso de Azua, los pueblos de San José de Ocoa, Baní y San Cristóbal.

Pero no pasaron muchos días sin que volviera a alterarse el orden público, quedando de manifiesto una vez más el hondo disgusto que reinaba entre los dominicanos, pues que a mediado de febrero se sintieron los primeros síntomas del movimiento restaurador de la Independencia Nacional que dirigió el general Lucas de Peña, y en que tomaron una parte muy activa los coroneles Nolverto Torres y Juan Antonio Polanco, el teniente coronel Benito Monción, y los paisanos y oficiales subalternos Santiago Rodríguez, José de la Cruz Álvarez, Pedro Antonio Pimentel, José Cabrera, José Ramón Luciano, Jove Barriento y otros patriotas no menos conocidos. Iniciado el 24 de febrero en Guayubín, cuya guarnición, compuesta de un destacamento del batallón de San Marcial, se retiró a Montecristi, dejando en el arsenal las armas, la pólvora y las municiones confeccionadas que había en depósito, adquirió robustez con el pronunciamiento de Sabaneta por el alcalde Santiago Rodríguez, quien, ayudado por el coronel José Mártir, ocupó la población el mismo día, dispersando las tropas españolas que la defendían, una parte de las cuales fue a parar a La Vega y otra a Guayubín, donde cayó prisionero el médico militar, no tardando en hacerse extensivo el alzamiento a Montecristi, aunque para sucumbir momentáneamente más tarde, por falta de una dirección bien combinada, a las fuerzas superiores del Gobierno, que no perdió tiempo y supo desplegar toda la actividad y la energía que demandaban las circunstancias.

Porque no bien llegó a Santiago el capitán Osvaldo Guasp con el parte que daba el coronel Garrido de la importancia de la revolución que debía estallar, cuando resolvió el general Hungría salir el 22 con cien hombres del regimiento de la Corona y treinta caballos del escuadrón de Cazadores de Santo Domingo, a las órdenes inmediatas del teniente coronel Velazco, dejando de gobernador interino de la plaza al general Aquiles Michel; pero al llegar al Hatillo supo lo acontecido en Guayubín, y no atreviéndose a seguir con tan pocas tropas, se vio obligado a establecer su campo en Jaibón mientras recibía refuerzos, aprovechando el tiempo para tantear el terreno y buscar la manera de sonsacar a los contrarios, mandándoles emisarios de paz encargados de ofrecerles garantías y mejoras; tarea en que le sorprendió la noticia de lo acontecido en Santiago en la noche del 24 de febrero, poniéndole en la necesidad de hacer contramarcha, en la creencia de que podía tener más importancia un suceso que, por más que se ha querido abulgarlo, no puede considerarse sino como un arrebato hijo del descontento popular, manifestado con imprudente arrojo por un puñado de jóvenes mal armados, que se dieron cita para el fuerte Dios, con tan poca reserva, que habiendo llegado el hecho a conocimiento del comandante don Juan Campillo, promovió el reconcentramiento de toda la guarnición en el de San Luis, incluso las guardias, que fueron retiradas, no sin comunicarlo oficialmente al ayuntamiento, para que respondiera de los presos que había en la cárcel y asegurara el orden público; con cuyo motivo se reunió esa corporación en sesión permanente en su respectivo local, para contribuir a dar garantías a la sociedad y defender la población de cualquier desorden. Más como hubo de negarse a

atender al llamamiento que desde el fuerte le hiciera a poco el gobernador, alegando que no podía dejar abandonadas las familias y las propiedades, en medio de tanta confusión como la que existía, fueron considerados sus miembros desde luego como sospechosos, y acusados de simpatizar con los rebeldes, sin tener en cuenta que merced a sus eficaces esfuerzos no se rompieron las hostilidades hasta que impacientes los amotinados de esperar una solución pacífica, se decidieron en la prima noche a trasladarse en grupo a la plaza principal, dando vítores a la restauración de la República, haciendo poner los presos en libertad, y ejerciendo otros actos de soberanía, pues que bajando entonces de San Luis el capitán Lapuente, con su compañía, seguido como inmediata reserva de otra compañía del batallón de San Marcial, al mando del comandante Aguilera, se lanzó sobre ellos, y después de un fuerte tiroteo los arrolló hasta fuera de la población, causándoles cinco muertos, entre ellos José María Gautier, y algunos heridos.

Cuando esto sucedía, se encontraban con casualidad en el fuerte de San Luis, los regidores Pablo Pujol y Alfredo Deetjen, procurando conciliar las cosas y promover la suspensión de las hostilidades, bajo el compromiso por parte del ayuntamiento, que como era natural se inclinaba a la revolución, de impedir que los sublevados atacaran a las tropas; pero enterado el comandante Campillo, por informes que hubo de darle el coronel Frómota, de lo que se proponían los mencionados regidores, unió sus esfuerzos a los del teniente coronel don Joaquín Zarzuelo para imponerse al general Michel y obligarlo a proceder con energía hasta dejar estirpada por completo la rebelión. En esa virtud vinieron a ser estos dos soldados implacables los árbitros absolutos de la suerte de la ciudad, que atemorizaron con toda suerte de medidas violentas, disolviendo al ayuntamiento, reduciendo a prisión a todos los regidores, y encarcelando a un gran número de personas notables, para hacerlos sumariar a todos por desobediencia a la autoridad y por sospechas e inferencias de complicidad con los rebeldes. De manera que cuando el general Hungría vino a llegar a Santiago, ya encontró hecho todo lo necesario para restablecer el principio de autoridad y afianzar el orden, no quedándole más camino que el de aprobar las medidas tomadas y volver contra el movimiento de Lucas de Peña, contrariado abiertamente por el general Gaspar Polanco, que tenía interrumpido el camino de Entre Ríos, a la orilla izquierda del Yaque, y por el comandante de armas de San José de las Matas, coronel Dionicio Reyes, que se había situado con gente en El Peñón, camino de Santiago.

En esa virtud salió el general Hungría otra vez a emprender operaciones el 27 de febrero, con su columna reforzada a costa de la guarnición de la plaza, resuelto a vencer de cualquier modo a los insurrectos. A marchas forzadas llegó a Villalobos y comenzó a poner en práctica de nuevo su política de sonsaca y a recoger el fruto de la comisión que había confiado a Furcy Fondeur y Francisco Fermín cerca del cabecilla principal, en los momentos en que el coronel Monción salía de Guayubín a su encuentro con ochocientos hombres y una pieza de artillería, con cuyo motivo hubo de tropezar con los comisionados en Hato Mayor del Medio Abajo, de donde no debió haberlos dejado pasar, pues tan pronto como llegaron a Guayubín hicieron cambiar de parecer al general Lucas de Peña, con el ofrecimiento de amplias garantías y otras concesiones que debían hacerse después, al extremo de que éste se decidiera a comisionar al comandante Pedro Antonio Pimentel para que hiciera retroceder las fuerzas que iban en marcha; incidente que dio lugar a

que cundiera en las filas revolucionarias la desmoralización y el desaliento, viéndose el coronel Monción, que era opuesto a todo arreglo, obligado a replegar con la gente que le quedaba al Paso de Mangá, trasportando dos piezas de artillería del otro lado del río, para colocar una en el mismo paso, y otra en el fuerte inmediato, mandadas ambas por el coronel Santiago Amézquita.

Enterado Hungría de esta circunstancia levantó el campo sin perder tiempo, y no encontrando en el tránsito quién le disparara un solo tiro, se adueñó el 2 de marzo de la población de Guayubín, que encontró abandonada por el general Lucas de Peña y el coronel Norberto Torres, quienes se habían retirado a Dajabón con la gente que les quiso acompañar, después de lo cual pasó el río sobre la marcha, a pesar de la resistencia que le opuso el coronel Monción, apoderándose de la pieza a costa de algunas bajas, y sin darle descanso a las tropas le puso el frente al fuerte, donde se sostuvieron los cincuenta hombres que lo ocupaban hasta que no pudiendo soportar el empuje de la gente que tenían encima, tan superior en número, lo desocuparon diseminándose por los montes cercanos para no ser perseguidos. En el mismo día se reunió el coronel Monción con el coronel Juan Antonio Polanco y el comandante Pedro Antonio Pimentel en la boca de Aminilla, e inmediatamente se ocuparon en reunir la gente que pudieron, logrando organizar una columna fuerte, con la cual se situaron Monción y Pimentel en el Paso de San José, para esperar allí a Hungría que había dividido sus fuerzas, mandando al comandante Campillo con parte de ellas a ocupar a Montecristi; pero advertido oportunamente por los prácticos Andrés Fermín y Miguel Mejías, cambió de dirección y tomando el camino de Cantón del Medio se dirigió sobre Sabaneta, donde se preparaban los revolucionarios, abandonados ya de la fortuna, pues que el general Antonio Batista, que marchaba sobre San José de las Matas había tenido que retroceder, para rechazar las fuerzas con que por un lado le amenazaba Hungría, y por otro el coronel Dionicio Mieses destacado desde La Vega por el general Esteban Roca, gobernador de la provincia. Atacados el 5 de marzo, sus esfuerzos por rechazar la agresión fueron imponderables; pero por más que todos se batieron como buenos, y el coronel José Mártir prefirió sacrificar la vida antes que abandonar su puesto, muerto él se desmoralizaron sus soldados y se pusieron en derrota, a tiempo que el comandante Campillo entraba vencedor en Montecristi, donde se le unió el brigadier Buceta con dos compañías de cazadores y una sección de artillería que había puesto a su disposición el capitán general, ocasionando estos descalabros, como era de inferirse, la dispersión de los principales revolucionarios en distintas direcciones, pues que Pimentel y Juan Antonio Polanco se fueron para Lozano, sección de Montecristi, donde no pudieron permanecer largo tiempo, y Monción, Cabrera, Santiago Rodríguez, Juan de la Cruz Álvarez y otros para Capotillo dominicano, en tanto que los habitantes de Guayubín, Sabaneta y demás puntos fronterizos, abandonaban sus hogares huyendo en su mayor parte para el territorio haitiano, lo mismo que muchos de Santiago que habían ido a guarecerse a los mencionados pueblos, a causa de lo acontecido en la terrible noche del 24 de febrero, suceso en que aparecieron complicados muchos vecinos de la ciudad y sus cercanías, los cuales corrieron el peligro de perder la vida, pues que el capitán general de la colonia don Felipe Ribero, había declarado en estado de sitio todo el territorio de la parte española de la isla desde el 28 de febrero, y «por lo tanto sujeto a todas sus consecuencias legales, mientras duraran las

circunstancias que lo determinaban», y creado además por bando de la misma fecha, «una comisión militar ejecutiva» en la provincia rebelada, «con el objeto de instruir, sustanciar y fallar las causas de conspiración, infidencia y rebelión contra el Estado, con arreglo a las disposiciones de las leyes de 26 de abril de 1821, quedando sujetos al juicio de la comisión, los reos que se declararan, con armas o con hechos, partidarios de los Gobiernos abolidos e incompatibles con la Constitución política de España; los que asintieran a reuniones con objeto de alentar y favorecer los planes rebeldes; los que sedujeran o trataran de seducir a otros para apartarlos de la sumisión a las autoridades constituidas, y de la obediencia y fidelidad a la reina y su soberanía; y contra los que esparcieran alarmas infundiendo el temor con falsas y exageradas noticias; disposiciones que debían hacer ejecutar el marqués de Las Carreras, que se había ofrecido al general Ribero para ir a pacificar a los rebeldes, y el general segundo cabo don Carlos de Vargas, quienes acompañados del general José María Pérez Contreras partieron inmediatamente para el Cibao, con seis compañías de cazadores de Bailén, una compañía de ingenieros y una sección de artillería, habiendo llegado a Santiago el 10 de marzo, cuando ya las reservas habían sido movilizadas, con cuyo motivo lanzó el primero una proclama el día 12, expresando a sus conciudadanos «el sentimiento que le inspiraban los recientes acontecimientos, y la satisfacción que al lado de aquel pesar tenía en ver la actitud leal, y el amor al orden que había manifestado la gran mayoría de los habitantes del Cibao».

Mientras tanto, la comisión militar, que presidió el teniente coronel de artillería don Luis Bustamante y Campaner, de que fue fiscal el segundo comandante del batallón de San Marcial don Francisco Aguilera y Oribe, y secretario el teniente don Miguel Cáceres y Díaz, aprovechando la paralización del movimiento que la actividad y energía del general Juan Suero no dejó llegar a Puerto Plata, donde España tenía pocos amigos, se ocupó en juzgar a todos los acusados que estaban presos o andaban prófugos, condenando como a treinta de ellos a la última pena, después de lo cual, según dice el capitán González Tablas, en su obra ya varias veces citada, «mandó a Santo Domingo a una persona competente para que informara al capitán general del curso y aspecto de los procedimientos, e impetrase de su autoridad el indulto de la pena de muerte para todos los que habían sido condenados a ella, menos a siete individuos que, al delito de rebelión habían reunido circunstancias muy agravantes». Sea o no sea esto verdad, lo positivo es que así lo hizo el capitán general, porque en virtud de su dictamen subieron al patíbulo el 17 de abril, en Santiago, los ciudadanos Eugenio Perdomo y Carlos de Lora, el comandante Vidal Pichardo y el capitán Pedro Ignacio Espaillat, «como cabecillas de los sediciosos que se amotinaron en la noche del 24 de febrero contra la legítima autoridad», y a los pocos días el general Antonio Batista y el coronel Pierre, quienes después de haber tomado parte en los sucesos de Sabaneta, se acogieron al indulto que en 16 de marzo concedió el general Ribero a todos los individuos complicados en los acontecimientos enarrados, que se presentaran a las autoridades constituidas en el término de quince días, pues aunque exceptuaba a los que hubieran figurado como promovedores de la rebelión, y a los generales, jefes y oficiales de las reservas provinciales, contaron con las garantías que le fueron ofrecidas por el general Hungría, a quien no le valió su lealtad indudable para merecer en absoluto la confianza de los gobernantes españoles. Los demás acusados,

entre los cuales citaremos a los generales Juan Luis Franco Bidó, José Desiderio Valverde y Juan Evangelista Gil, a los miembros del Ayuntamiento de Santiago, Pablo Pujol, Julián Belisario Curiel y Alfredo Deetjen, al coronel José Antonio Salcedo, a Álvaro Fernández y a Pepín Cepeda, fueron condenados a sufrir la pena de presidio en Ceuta, y Ramón Díaz, Marcelino Rodríguez, Sebastián Valverde, Carlos Suero y otros, fueron puestos en libertad, quedando así sofocado el cuarto movimiento intentado por los dominicanos como protesta contra la reincorporación malhadada, y afirmada al parecer la tranquilidad pública, por opinión del capitán general, «con las ventajas que a la fuerza moral y material del Gobierno habían procurado las pruebas de lealtad y patriotismo dadas por los habitantes de la isla», en cuya consecuencia levantó en 29 de mayo de 1863 el estado de sitio en todo el territorio de la parte española, decretado en su bando de 20 de febrero, y declaró disuelta el día 29 la comisión militar ejecutiva y permanente de la provincia de Santiago, así que concluyera el conocimiento de las causas que tenía pendientes; medidas que completó con su resolución de 2 de junio, prohibiendo terminantemente la venta de armas cuyo uso no consintieran las leyes, y permitiendo el de las espadas y de los machetes del país, de las pistolas de arzón, revólvers y escopetas de caza, siempre que se tuviera la licencia correspondiente, que debería ser expedida por el comisario de policía, previa la autorización del gobernador político y el pago de diez pesos que ingresarían en el tesoro real, no pudiendo obtenerla los jóvenes que no hubieran cumplido diez y ocho años. Respecto a las licencias para uso de armas permitidas, acordó el general Ribero en 17 de junio exceptuar del pago de los derechos a los individuos del cuerpo de voluntarios que en fecha 2 de mayo mandó a organizar en la capital, compuesto de los españoles de ambos hemisferios que desearan alistarse en él, no siendo muchos por cierto los dominicanos de origen que poblaron sus escasas filas, habiendo podido desenvolverse mejor el gobernador porque el de Puerto rico lo auxilió con el batallón de cazadores de Cádiz, y el de Cuba, general Dulce, con los batallones de cazadores de San Quintín y de la Unión, y la suma de doscientos mil pesos, «conducidos a Puerto Plata en el vapor Isla de Cuba, que debía reunirse luego con el Blasco de Garay, el Pizarro, el Hernán Cortés y la fragata Petronila, adonde debía arbolarse su enseña el almirante, para presentarse en Port-au-Prince, y demostrar a los haitianos que el Gobierno español estaba decidido a imponer respeto a sus díscolos vecinos», pues la prensa ministerial «insistía en creer que la nueva tentativa partía de Haití y que si no tenía el mismo origen evidentemente haitiano que la del desgraciado Sánchez, ocurrida pocos meses después de la reincorporación, no podía menos de haber sido preparada por los que de largo tiempo atrás habían creído que su política debía consistir en alterar la paz de sus vecinos».

Empero, no bien supo el Gobierno de Madrid, que ya iba viendo claro las cosas, lo acontecido en Santo Domingo, cuando aconsejó a la reina doña Isabel II cerrar el doloroso expediente con el prudente decreto que expidió en Aranjuez el 27 de mayo, y se publicó en Santo Domingo el 22 de junio, concediendo «amnistía general, completa y sin excepción, a todas las personas que hubieran tenido participación en los actos políticos anteriores a la reincorporación, así como también a las que directa o indirectamente hubieran tomado parte en la insurrección que había tenido lugar recientemente en la isla». Para disfrutar de este beneficio debían los que obtaran a él presentarse a las autoridades competentes

y prestar juramento de fidelidad a la reina y a las leyes del Estado en el término de seis meses, mandando que desde luego se sobreseyera y sin costas, en los procesos pendientes que se hubieran incoado por consecuencia de los asuntos aludidos; y que las personas que en su virtud se hallaran detenidas, o presas, o estuvieran sufriendo alguna condena, «fueran puestas inmediatamente en libertad sin nota alguna, y sus bienes quedaran libres de todo secuestro, previo el juramento de fidelidad expresado, disposiciones que no comprendían a los delitos comunes, ni perjudicaban el derecho de terceros». Como era regular, estas disposiciones fueron llevadas a cabo sin reservas y en cumplimiento de ellas puestos los presos en libertad, devueltos a sus hogares los detenidos del interior, y abiertas las puertas de la patria a los dominicanos que estaban desterrados, de los cuales regresaron muchos al país, hasta de los que lograron escaparse en El Cercado, especialmente de los amigos políticos del expresidente Báez, quien sin fe como siempre en los destinos del país, había tomado desde luego el mal camino, pues que en vez de protestar ante el mundo contra la obra malhadada de su émulo, asumiendo así la representación personal de la nacionalidad dominicana, se fue a España a disputarle el mérito de la anexión y a ofrecer sus influencias para sostenerla, dando en consecuencia como consigna a sus partidarios incondicionales, acogerse a la amnistía para trabajar dentro de la dominación española por sustituir en el poder a sus contrarios, alegando como lo hacía Manuel María Gautier, bajo el seudónimo de *El corresponsal de Islas Turcas*, desde las columnas de *El Eco Hispanoamericano*, periódico que veía la luz pública en París, «que los españoles encontraban oposición en Santo Domingo, únicamente porque no se habían decidido a hacer del país una posesión enteramente española; que se habían equivocado completamente acerca de su situación con respecto al partido de Santana; que se habían creído los obligados de ese partido y no habían sido sino sus salvadores; que garantizar a los santanitas sus bienes y sus vidas, era ya pagar sus servicios por más de lo que ellos valían; que habían dejado encarecer aun ese precio exorbitante y habían añadido a él la libre facultad que les habían dejado de continuar sus rapiñas y sus venganzas, cuando no se habían hecho ellos mismos sus ejecutores», sin parase a meditar que ya estos trasnochados alegatos y todo lo que se hiciera era tarde para detener el curso de la revolución restauradora en ebullición, pues como decía el general Ribero al ministro de la guerra en 11 de junio de 1863, «la descabellada intentona de la provincia de Santiago, sofocada en su nacimiento, lejos de desconcertar a los conspiradores les infundía nuevo aliento para inducir a sus secuaces a la realización de la propaganda revolucionaria con proyectos más vastos, pretendiendo que experimentados ya con el mal éxito de sus primeros planes no abortarían otra vez en los que de nuevo sustentaban», previsión que no tardó en verse cumplida, dejando confirmada la opinión del general Gándara de que «la anexión fue maniobra afortunada de un hombre perseverante, o a lo sumo, empresa de dos parcialidades cuyo interés coincidió y llegó a cifrarse en su trabajo»; opinión, de que participaba también el general Ribero, que apoyaba diciendo: «los amigos de Santana y los adeptos de la unión liberal, en la isla española y en la Península, merecen que se les considere autores exclusivos de esa creación, cuya existencia fue tan efímera y deleznable como la de serlo siempre la de todo aquello que se inspira solo en el interés o en los deseos de una parcialidad y que prescinde de la conveniencia pública. Desnuda ese hecho de la

hojarasca vana y de la palabrería enfática con que lo adornaron y vistieron en preámbulos y discursos sus abogados y no quedará otra cosa que la que acabo de señalar. Entonces, al verificarse la anexión, el único que lo dijo franca y resueltamente fue Geffrard. Era nuestro enemigo y no se dio a sus palabras el valor indudable que tenían. Hoy no habrá quien lo niegue. El gobierno de Santana impuso a los dominicanos la anexión por la fuerza. El gobierno de O'Donnell logró que los españoles la aceptaran presentando hábilmente el problema a nuestros ojos de una manera inatacable. Cada cual se valió de sus armas y de sus medios para alcanzar su fin, contrario a los intereses de ambos pueblos, según lo acredita la catástrofe sangrienta que produjo», y de la cual vamos a ofrecer a nuestros lectores una sucinta reseña, que siendo eco fiel de lo pasado pueda servir de enseñanza para lo porvenir.

## LIBRO SEGUNDO

### Período de la Restauración

I Presagios de la revolución restauradora • El 16 de agosto en Capotillo • Encuentro del Paso de Macabón • Toma de Guayubín • Persecución de Buceta • Acción de El Pino • Pronunciamiento de Sabaneta y San José de las Matas • Acción de Guayacanes • Retirada de las tropas españolas a Santiago • Toma de Dajabón y Montecristi • Llegada de los Restauradores a Quinigua • Cerco de Santiago • Pronunciamiento de Jarabacoa, La Vega, Puerto Plata, San Francisco de Macorís, Moca y Cotuí.

Dice González Tablas en su libro tantas veces citado, que «en rigor, la insurrección de febrero no fue totalmente sofocada, pues los sublevados más comprometidos quedaron merodeando en la frontera». Y no le falta razón, porque realmente así fue como sucedió, puesto que Cabrera y Monción, al ver perdida a Sabaneta, reunieron en seguida más de doscientos hombres en Capotillo, y se prepararon para resistir el ataque de los españoles que habían ocupado a Dajabón; pero en eso llegó al campamento una comisión compuesta de tres dominicanos, de los cuales uno era Calixto Rodríguez, con el encargo de decirles de parte del general Hungría «que todos podían retirarse a sus casas sin ningún temor de ser perseguidos, si bien los jefes debían permanecer ocultos hasta que les llegara dentro de tres meses el perdón de la Reina»; incidente que dio lugar a que los cabecillas mandaran cerca de Hungría a Diego Crespo, venezolano que se había naturalizado en el país, quien al regresar confirmando lo dicho por la comisión, tuvo la imprudencia de hacerlo en público, por cuyo motivo no se pudo contener la deserción de la gente de armas, ni la vuelta a sus hogares, o la entrada en Haití, de las familias allí refugiadas; de suerte que al verse casi solos, dispuso Cabrera retirarse con los pocos que le siguieron a David, lugar situado en la misma loma, un poco más adentro de Capotillo dominicano, y Monción, acompañado de Juan de la Cruz Álvarez, se pasó a Capotillo haitiano durante la noche, permaneciendo oculto ocho días en Tonssanante, al cabo de los cuales montó a caballo, y reuniendo un buen número de dominicanos, de los que andaban regados por aquellos sitios, volvió a reunirse con Cabrera en la Loma de David, y se combinaron para continuar la lucha, a fin de no dejar morir la idea revolucionaria, ni que se disolviera el núcleo de donde debía surgir pujante el último movimiento restaurador.

Al saberlo Hungría destacó sobre ellos al comandante Campillo con una compañía de infantería, que internándose hasta más allá de David, logró derrotar a Cabrera y destruirle su campo, a cuya novedad acudió Monción con la gente que tenía en otro punto, y uniendo los elementos de que a la sazón disponían entre los dos, hicieron un esfuerzo común y atacaron a los soldados españoles, de media noche al día, entre David y la Ermita vieja de Capotillo, y los arrollaron haciéndoles un prisionero, motivo por el cual pasó el brigadier Buceta a Guayubín a conferenciar con Hungría, y después de haberse cruzado comunicaciones serias entre él y el jefe de la frontera haitiana, general Noel Philantrope, a quien

quiso hacer responsable de lo que ocurría, dejó a Campillo con un fuerte destacamento en Dajabón, y se dirigió a Santiago a hacerse cargo de la comandancia general del Cibao que le había sido confiada por el capitán general, con mengua de la autoridad del general Hungría, quien quedó bajo sus órdenes, ocupado en la pacificación de los pueblos fronterizos, agitados vivamente con la presencia de Cabrera y Monción en la Loma de Capotillo, desde donde hacían frecuentes excursiones sobre Dajabón y sus cercanías, manteniendo en jaque a los españoles, circunstancia que servía de pretexto al nuevo mandatario para cometer toda clase de tropelías y de arbitrariedades, yendo tan lejos en el camino de los atropellos, que tal parece como que tenía el encargo de hacer insoportable la dominación española, y precipitar los acontecimientos que habían de ponerle término en nombre de las libertades públicas vulneradas y de los fueros de la familia y de la sociedad vilmente pisoteados.

Cerca de cuatro meses transcurrieron sin que cesara el malestar público, ni se desvanecieran las dudas y desconfianzas que reinaban; y con ese motivo, el general Ribero, que tenía el convencimiento de que no habiendo sido espontánea la obra del 18 de marzo, la revolución al parecer sofocada no estaba sino aplazada, se decidió a enviar a Madrid a don Eduardo Alonso Colmenares, regente de la Real Audiencia, con el encargo de enterar personalmente al Gobierno de cuanto era necesario que conociera, «a fin de que adoptara las medidas que creyera conducentes al afianzamiento y sostén del gobierno de Su Majestad en Santo Domingo», poniéndole además de manifiesto «las grandes dificultades que surgían de la escasez de recursos con que contaba la isla para cubrir sus atenciones, porque de la de Cuba no recibía las sumas que se le pedían»; pero antes de que esta comisión diera resultado, se puso en camino Benito Monción para Haití, a causa de habersele acabado las municiones, con ánimo de conseguir las que pudiera. En Au Trou se encontró con el general haitiano Silvain Salnave, a quien no conocía, y éste le ofreció espontáneamente las armas y los pertrechos que reunía por suscripción entre sus amigos de Cabo Haitiano con propósitos revolucionarios. Al dirigirse a este punto con tan plausible motivo, encontró al general Santiago Rodríguez, que andaba también en las mismas diligencias, y siguió con él hasta el Cabo, donde Humberto Marsan les regaló, hecha por él, la primera bandera dominicana que flotó en las filas de la revolución. Como un mes, poco más o menos, emplearían en confeccionar y preparar las municiones necesarias, al cabo del cual regresaron juntos a la parte española Monción, Santiago Rodríguez, Eugenio Belliard, Segundo Rivas, Pablo Reyes, Alejandro Bueno, Juan de Mata, Monción y otros, incorporando en el tránsito a todos los dominicanos que encontraban. En La Visite hallaron a Pedro Antonio Pimentel, a quien entregaron una carga de municiones, con la que se fue a reunir la gente de Macabón y Martín García, para secundar con ella el pronunciamiento combinado para mediados de agosto.

Pero como mientras esto sucedía hubieron de presentarse el día 3 de dicho mes al comandante del destacamento de Capotillo, «los prófugos Juan Antonio Alix y Eusebio Gómez, acogidos a la amnistía, y el primero le manifestó reservadamente que por la parte de Capotillo francés se habían distribuido más de mil fusiles al populacho, y que del interior se alistaban muchos hombres para una intentona de invasión sobre Capotillo español, que debía tener lugar en el plazo de veinte días próximamente», el brigadier Buceta tuvo tiempo de disponer que marchara para las fronteras el batallón de la Corona, el escuadrón de caballería y la sección de artillería de montaña, siguiéndolos él personalmente el día 8;

de modo que aunque modificó después sus planes haciendo que el batallón de la Corona, antes de terminar su segunda jornada, se dirigiera por el camino de doña Antonia a Puerto Plata, mandando a retroceder la artillería y suspendiendo la salida de la caballería, cuando el alzamiento vino a tener lugar ya había tomado sus disposiciones en Guayubín y había seguido para Dajabón, ocupado en hacer imposible su triunfo. Este movimiento lo iniciaron Cabrera y Santiago Rodríguez saliendo de David en la noche del 15 de agosto, a la cabeza de ochenta hombres, con destino a Sabaneta, y Benito Monción con treinta y seis y la bandera de Marsan, para ir sobre Guayubín, en tanto que Pimentel se acantonaba en el paso de Macabón, entre este último punto y Dajabón. «Íbamos a recomenzar, dice uno de ellos en unos apuntes que tenemos a la vista, con más vigor ahora, y al fin con más feliz resultado para la patria, la lucha que no habíamos abandonado desde el 24 de febrero».

A Monción le amaneció con su gente en los cerros de las Patillas, a vista de Dajabón, a tiempo que Buceta emprendía marcha, como a las seis de la mañana, con cien hombres, para tomar al parecer la dirección de Guayubín, dejando en Beler cosa de ciento cincuenta soldados, al mando del comandante de San Quintín, con cuyo motivo ocuparon algunos dominicanos el Paso del Guayabo, pretendiendo oponerse a la marcha de los españoles, lo que no les fue posible conseguir, a pesar de los muchos disparos que les hicieron, de resulta de los cuales murió el práctico que llevaban, que era Manuel Mena, cuyo cadáver dejaron abandonado, continuando en la misma dirección, seguidos de cerca por la gente de Monción. Advertido Pimentel por sus espías de lo que estaba pasando, se preparó a esperarlos posesionado del paso de Macabón, a donde llegaron como a las nueve, hora en que les rompió el fuego de frente, mientras que Monción los atacaba por retaguardia. Aunque con algunas pérdidas, siempre consiguieron los españoles forzar el paso, y así que ganaron algún terreno, cambiaron el camino de Guayubín por el de Castañuela, en dirección a Montecristi, acaso porque llegara a su noticia que el general Juan Antonio Polanco y el coronel Francisco Antonio Gómez estaban sobre Guayubín, que tomaron el 18 al mediodía, acompañados por el coronel Félix Gómez, a favor de una acción muy sangrienta para los españoles, los cuales tuvieron de lamentar muchas pérdidas, entre éstas, la del jefe de la plaza, coronel Sebastián Reyes, la del teniente Montero, de San Quintín y la del alférez Notario, del escuadrón de Africa, que murieron como buenos, quedando prisioneros el teniente Lazo de la Vega y el alférez Luengo, de San Quintín, no habiendo tenido los restauradores sino tres o cuatro muertos y algunos heridos.

Pasado el encuentro de Macabón, reunieron Monción y Pimentel sus fuerzas, que montarían a unos doscientos hombres, y persiguieron a los españoles hasta Castañuela, donde se detuvieron a las seis de la tarde los de infantería, siguiéndoles Pimentel la pista a la cabeza de los de a caballo, con hachos encendidos para poder ver las huellas que dejaban, hasta que al llegar a Corral Viejo adquirió la certeza de que seguían para Guayubín, mandando entonces a buscar a Monción con toda su gente, la cual no pudo estar reunida sino a medianoche. Al amanecer del 17 los alcanzaron en doña Antonia, cuando se desviaban del camino real para tomar otro que pasa a mucha distancia de la población, y rompiéndoles el fuego con viveza, los derrotaron completamente, prosiguiéndolos con tanta actividad, que iban dejando el camino sembrado de muertos, heridos, armas y municiones, sin contar el número de prisioneros que caían, habiendo pasado las cosas de tal modo, que cuando Buceta vino

a llegar a Guayacanes, ya no le quedaban sino ocho o diez hombres de a caballo, no siendo mayor el número de sus perseguidores, pues la mayor parte de la tropa se iba quedando atrás, entretenida en hacer prisioneros y recoger los despojos del enemigo, sobre todo por la extrema celeridad de la marcha.

Asegúrase que Buceta se desmontó en Guayacanes en casa de Juan Chaves para cambiar de montura, lo que no le valió para impedir que Pimentel y Monción, casi solos, lo persiguieran tan de cerca, que el primero derribó al suelo de un sablazo a un oficial que tomó por el brigadier, y el segundo de un tiro de revólver al peón de la carga; pero resultó que del lado arriba del cementerio se le aballó el caballo a Pimentel, mientras que Monción seguía hasta El Cayucal, donde al tratar de herir a Buceta, que montaba un caballo pardo, se cayó al suelo sin saber cómo, y cuando iba a incorporarse fue herido de un sablazo en la cabeza, de cuyo golpe quedó aturdido, por un dragón español que le asestó otro golpe en la muñeca del brazo izquierdo. Su fortuna fue que Pimentel, al verse sin montura, venía corriendo a pie y llegó a tiempo de librarlo de su adversario, a quien derribó de un machetazo. En eso llegaron Gavino Crespo, Alejandro Campo y otros oficiales patriotas, y después de conducir a Monción a una casa inmediata, continuaron la persecución de Buceta; pero éste había ganado ya mucho terreno, y creyendo inútil perseguirlo por más tiempo, se volvieron de Pontón para La Peñuela, donde se incorporó por primera vez a las fuerzas revolucionarias el general Gaspar Polanco, viniendo a establecerse el campamento en Guayacanes, sitio en que había hecho alto la infantería en orden de batalla.

Cabrera y Santiago Rodríguez que, como hemos dicho, salieron juntos de David, marcharon sobre Sabaneta, donde estaba el general Hungría con una compañía española; pero éste abandonó la población situándose en El Pino, en cuyo lugar le rompieron el fuego con heroica resolución, logrando derrotarlo con pérdidas de consideración, y fueron persiguiéndolo hasta la subida de El Tabaco, camino de San José de las Matas, que había sido pronunciada por el general Bartolo Mejía, el cual hizo prisionero al comandante de armas de la plaza, general Dionicio Mieses, quien aprovechándose de que las filas de los revolucionarios no estaban muy pobladas todavía, logró escaparse cuando pasaba Hungría, y buscar refugio en Santiago, a donde llegaron el 26 de agosto, encontrando al gobernador interino, teniente coronel don Francisco Abreu, en la mayor consternación, pues ni tenía razón del paradero de Buceta, ni a su disposición las tropas necesarias para hacer frente a la situación que veía venirle encima. Entre otras medidas, había tomado la de hacer salir el 20 de agosto, en dirección de Guayubín una columna compuesta de tres compañías del batallón de Vitoria, dos piezas de artillería de montaña y treinta hombres de a caballo del escuadrón de África, al mando del comandante de caballería don Florentino García, «con el objeto de ver si podían comunicarse con las tropas que suponía existentes en Sabaneta, Guayubín y las fronteras».

Esta columna encontró a las fuerzas restauradoras en Guayacanes, posesionadas de todas las alturas, y las atacó el 22 de agosto con ánimo de desalojarlos; pero al ataque fue inferior a la defensa y tuvo que emprender la retirada, después de sufrir grandes pérdidas, contándose en el número de los muertos el jefe de la columna, comandante García, el capitán de Vitoria don Alejandro Robles y el teniente de artillería don Valentín Doñabeite, con cuyo motivo asumió el mando el capitán de caballería don José de los Ríos, quien supo defender a sus soldados de los repetidos tiroteos que fueron haciéndole los vencedores

hasta La Lometa, logrando entrar a Santiago acompañado del brigadier Buceta, que se le había unido en Navarrete con el práctico que lo salvó, pues que en las persecuciones de que fue objeto habían perecido el capitán de artillería don Ramón Arverola, el médico Merino, el alférez Cárdenas y los dos o tres soldados más que le servían de escolta, coincidiendo con el arribo de estas fuerzas la llegada del general Antonio Abad Alfau, con el carácter de encargado interino del mando superior del Cibao. Pero no bien habían entrado en Santiago, cuando ya las tropas restauradoras, perfectamente organizadas en La Peñuela, donde habían hecho alto, llegaban a Quinigua, desde donde tomaban medidas encaminadas a poner estrecho cerco a la plaza.

Mientras tenían lugar estos sucesos, salieron el 19 de agosto de Guayubín el general Juan Antonio Polanco y el coronel José Antonio Salcedo, con algunas fuerzas, resueltos a atacar al destacamento con que ocupaba a Dajabón el comandante del batallón de San Quintín; pero éste al divisar a los dominicanos abandonó la plaza sin disparar un tiro, y pasando el río limítrofe se refugió en Haití, a tiempo que el coronel Aniceto Quintana, apoyado por el capitán Federico de Jesús García, marchaba contra Montecristi y lo tomaba por asalto haciendo prisionera la guarnición española, incluso el comandante de la plaza, general Exequiel Guerrero. Envalentonadas con estos triunfos salieron de Quinigua las fuerzas restauradoras, dirigidas por el general Gaspar Polanco, con dirección a Santiago, desplegándose el día 30 como mil hombres en la Sabana, aunque no muy bien armados, mientras que los españoles, mandados por los generales Alfau y Hungría, por el brigadier Buceta, ocupaban el recinto de la plaza resueltos a defenderla palmo a palmo. El choque, como era de esperarse, fue sangriento hasta más no poder, tocándole a ellos la peor parte; pues que desbandada la caballería, que mandaba el capitán Albert, se vieron precisados a retirarse al fuerte de San Luis, donde reconcentraron todas las fuerzas, sin abandonar el de Santiago, dejando a los dominicanos dueños de la ciudad, que ocuparon situándose el general Monción en la Cárcel Vieja y los generales Polanco y Pimentel en Los Chachaces, desde donde sostenían diariamente repetidos encuentros con las guerrillas y columnas que bajaban de la fortaleza a explorar el campo, habiéndose determinado los sitiadores a intimar la rendición de los que se defendían en el fuerte de Santiago, por medio de un parlamento que fue detenido, con cuyo motivo los atacó con denuedo el general José Antonio Salcedo, desalojándolos a costa de cuatro muertos y un herido, en cambio de dos muertos que tuvieron los derrotados y un prisionero, para sentar allí sus reales, y montar un cañón traído de Moca, trabajo que hicieron el coronel Eloy Aybar y el comandante José Pierre.

Ya para entonces el general Manuel Durán había efectuado el pronunciamiento de Jarabacoa; al comandante Juan Nuezí, con los habitantes de Los Ranchos, había marchado sobre Puerto Plata, donde el general Gregorio de Lora tomó la dirección del movimiento, apoderándose, del 27 al 28, del cuartel y de la casa del ayuntamiento, para obligar a la guarnición que defendía la plaza a concentrarse en el fuerte de San Felipe, abandonada por la mayor parte de las tropas del país. La Vega, que había sido estrechada por los coroneles Miguel Abreu y Dionicio Troncoso, aprovechándose de la ausencia del general Esteban Roca que había salido el 23 a favorecer al general Dionicio Mises, se encontraba en poder de los restauradores desde el día 28, en que aquel jefe tuvo de abandonarla a su regreso de Jánico, de donde hubo de devolverse desesperanzado del triunfo de los españoles, quedando cortada

así la comunicación entre Santiago y la capital; San Francisco de Macorís, desalojado por el general Ariza, que siguiendo el ejemplo del general Roca iba de marcha para la capital, había caído en manos de un grupo de patriotas en que figuraban Cayetano de la Cruz, Manuel María Castillo y Olegario Tenares; Cotuí estaba pronunciado por esfuerzos de los coroneles Basilio Gavilán y Esteban Adames, quienes se habían corrido sobre Yamasá, reduciendo al coronel Manzueta que se adhirió sin vacilar al movimiento; San Antonio del Bono había sido sublevado por el comandante Pedro Antonio Casimiro; y Moca, donde la guarnición española se defendió con denuedo, primero en el cuartel y después en la iglesia, edificios que fueron incendiados, había caído desde el 30 de agosto en poder del coronel Santiago Sosa, a quien acompañaban los comandantes Pedro y Juan de Jesús Salcedo, y el intransigente Manuel Rodríguez, acusado de salvaje crueldad, entre otras cosas, por no haber dado cuartel ni al comandante Félix Sosa, ni al teniente de San Quintín que mandaba las fuerzas vencidas. Todo el Cibao, en fin, estaba en armas, y la bandera del 27 de Febrero de 1844, desplegada en Capotillo el 16 de agosto de 1863, por los merodeadores de las fronteras, que como por encanto se habían convertido en ejército revolucionario, iba recuperando, una a una, en marcha triunfal, las astas gloriosas de donde había sido arriada violentamente el 18 de marzo de 1861.

II Esfuerzos hechos por el general Ribero para sofocar la revolución • Auxilios prestados por los capitanes generales de Cuba y Puerto Rico • Expedición preparada por Gándara en Santiago de Cuba • Toma de Puerto Plata por el coronel Arizón • Su muerte • Salida de la columna de Cappa para Santiago • Movimiento retrógrado • Nueva salida • Sucesos de Santiago • Asedio de la fortaleza de San Luis • Retirada de los españoles • Marcha penosa • Combates desastrosos • Llegada de los españoles a Puerto Plata.

No bien tuvo noticias el general Ribero de los acontecimientos que se venían realizando en el Cibao, cuando declarando «en estado de sitio, el 24 de agosto, todo el territorio de la parte española, y sujeto por lo tanto a todas sus consecuencias legales, mientras duraran las circunstancias», puso en juego todos los resortes de su autoridad para movilizar gente e improvisar medios de defensa, y se preparó para hacer frente a la revolución, contando, por supuesto, con el apoyo que pudieran prestarle los capitanes generales de las islas de Cuba y Puerto Rico, quienes hicieron cuanto estuvo en sus facultades con el fin de suministrarle los auxilios de boca y guerra que creyeron necesarios. El que primero se movió en ese sentido fue el general don José de la Gándara, a la sazón comandante general de Santiago de Cuba, quien autorizado al efecto de antemano por el general Dulce, que gobernaba la isla, más tardó en enterarse de los despachos urgentes que el comandante Velazco dirigía desde Puerto Plata al gobernador de Nuevitas, y que cayeron en su poder con motivo de la arribada forzosa del pailobot Federico que los conducía, que en preparar una pequeña expedición que puso bajo el mando del coronel de ingenieros don Salvador Arizón, compuesta de las fuerzas disponibles de los batallones de la compuesta de las fuerzas disponibles de los batallones de la Corona y Cuba, con cuatro piezas de artillería, su correspondiente ganado y municiones y los víveres y fondos que a la carrera pudo proporcionarse. Con casualidad estaba de tránsito fondeado en la bahía el vapor de

guerra Isabel II, y aunque su comandante don Casto Méndez Núñez, se negó al principio a conducirla a Puerto Plata, alegando que iba en desempeño de una comisión importante a Venezuela, se decidió al fin a tomarla a su bordo, zarpando el 25 de agosto al amanecer. El 27 llegó a su destino con felicidad y tomando tierra a medianoche desembarcó las tropas con las precauciones debidas, cayendo éstas impetuosas sobre las fuerzas restauradoras que ocupaban la plaza, las cuales resistieron con tenacidad procurando disputar palmo a palmo el terreno que ocupaban; pero sus esfuerzos no les dieron el resultado apetecido y tuvieron que abandonarlo a los invasores, quienes ayudados por la gente que defendía el fuerte de San Felipe, del cual bajó a terciar en el combate, quedaron dueños del campo, aunque con la pena de ver mortalmente herido al coronel Arizón, en los momentos en que daba disposiciones de atrincheramiento y seguridad, viniendo a afirmar la situación de los vencedores la llegada el 29 del batallón de Puerto Rico, que mandó de refuerzo el general Mesina, aprovechando el vapor correo de España, y la del de cazadores de Isabel II, que desembarcó el 31 procedente de La Habana, a tiempo que acababa de llegar de Santo Domingo, en el vapor Hernán Cortés, el coronel don Mariano Cappa, enviado por el general Ribero con orden de organizar una columna y marchar sobre Santiago, mientras el general Santana organizaba la gente de El Seibo para establecer el cordón que debía contener la revolución dentro de los límites del Cibao, cuyo mando superior, como hemos dicho antes, había sido confiado al general Antonio Abad Alfau desde el 24 de agosto, en que se declaró también el estado de sitio.

Su columna la formó el coronel Cappa con los batallones de Puerto Rico y cazadores de Isabel II, dos compañías del batallón de Cuba, cuatro del de la Corona, dos piezas de montaña y cien hombres de las reservas dominicanas al mando del general Suero; y saliendo a la cabeza de ella el día 1 de septiembre con dirección a Santiago, llegó sin novedad hasta Hojas Anchas, donde se encontraba acampado con fuerzas restauradoras el general Juan Nuezí, quien le interceptó el paso sosteniéndole un combate sangriento, en el cual pagó su arrojo con la vida un oficial del batallón de Puerto Rico. Este grave contratiempo obligó al brigadier Cappa a pernoctar en la estancia del general Suero, desde la cual retrocedió para Puerto Plata, por no llevar municiones bastantes con qué hacer frente a las dificultades que se le esperaban, dada la situación comprometida en que se hallaban los españoles en Santiago, con motivo del descalabro que sufrió Buceta el mismo día primero cuando bajó del fuerte a atacara los revolucionarios, quienes se aprovecharon de este triunfo para dejarlo rigurosamente sitiado en la fortaleza de San Luis, y organizarse del mejor modo posible, confiando en junta de guerra el mando en jefe de las operaciones, en razón de su antigüedad, al general Gaspar Polanco, quien después de mandar agentes a Haití en solicitud de municiones, comisionó al general Cabrera para que fuera a San José de las Matas a ayudar al general Bartolo Mejía a reunir la gente de la común; dio el improvisado general Gregorio Luperón el mando de las guerrillas que molestaban constantemente a la fortaleza; al general Benito Monción el del castillo de Santiago, donde fueron colocadas dos piezas de artillería traídas de La Vega; a los generales Ignacio Reyes y Gregorio de Lora el de las tropas de reserva, y al general José Antonio Salcedo el encargo de recorrer las secciones de la común de Santiago en solicitud de ganado y provisiones para el sustento de la tropa, nombrando comandante de armas de Moca al coronel Santiago Sosa,

de San Francisco de Macorís al coronel Cayetano de la Cruz, del Cotuí al coronel Tomás Castillo, y gobernador de La Vega al general Manuel Mejía, todo esto sin perjuicio de la orden de reconcentración de todas las fuerzas restauradoras en Santiago, a fin de tomar a todo trance el fuerte de San Luis y quedar dueños absolutos de la plaza.

Resuelto a impedirlo y deseoso de salvar las tropas encerradas, en la mencionada fortaleza, volvió a salir el coronel Cappa de Puerto Plata el día 4 de septiembre a la cabeza de su columna, fuerte ya de tres mil hombres, racionados por tres días, con cinco paquetes de cartucho por plaza, y una acémila por compañía cargada de municiones de reserva, dejando una pequeña guarnición en el fuerte de San Felipe, a las órdenes del comandante Campillo. A las cinco de la tarde llegó a la estancia del general Suero, que le acompañaba, donde pernoctó, rindiendo la jornada del día 5 en El Limón, sin ningún incidente notable, pues ausente el general Juan Nuezí, que había ido a Santiago en solicitud de armas, no pudo el coronel Latour hacerle sino un poco resistencia en el paso de Bajabonico, a la subida de la Cuesta del Balazo, dejándole el camino franco, preparado para agredir la columna por retaguardia, de lo que dio aviso por medio del coronel Luis Navarro. Alarmado el general Polanco con esta noticia, reunió a los demás generales en junta de guerra, para consultarles sobre lo que procedía hacer en orden a salvar la situación; y aunque algunos generales fueron de parecer de que el general Lora saliera al encuentro del coronel Cappa, ocupando los Pasos de las Lavas, donde podía oponerle resistencia con ventajas, los demás acogieron la opinión de Polanco de atacar de preferencia la fortaleza. Como era de esperarse, la acción no pudo ser ni más reñida, ni más sangrienta. Dice Luperón refiriéndose a ella en sus *Apuntes Históricos*, que «ambos contendientes hicieron esfuerzos de valor y dieron ejemplos de heroísmo en aquel día memorable, que no podrán borrarse jamás de la historia de la guerra, ni de la memoria de aquellos que tuvieron la inmensa gloria de presenciarlos». «Las descargas de fusilería y de cañones, añade, se hacían a quema ropa, y los sitiados rechazaban a los asaltantes con las puntas de sus bayonetas y con chorros de metrallas». El general Lora fue herido mortalmente a corta distancia de la trinchera y a su lado perecieron muchos oficiales valerosos, a Luperón le mataron un caballo, y Polanco estuvo a punto de apoderarse de la fortaleza; pero a lo mejor del tiempo supo que la columna de Cappa estaba ya en Gurabito, y se creyó obligado a ir a ocupar el fuerte Dios para hacerle frente plazando fuerzas en la sabana, con cuyo motivo se vio Luperón rechazado una y otra vez con grandes pérdidas, siendo en tan críticos momentos cuando se declaró en una casa inmediata a San Luis el fuego terrible, intencional según unos y casual según otros, que comunicándose a uno de los principales cuarteles de la ciudad, concluyó por reducirla a cenizas ocasionando pérdidas de mucha consideración.\*

Porque no bien hubo de tomar posiciones el general Polanco con sus fuerzas, cuando tuvo que trabar sangriento combate con las tropas de Cappa, que marchaban en columnas cerradas con las reservas mandadas por Suero a la vanguardia, seguidas primero por el

\*Benito Monción asegura en una relación histórica que tenemos a la vista, que el general Gaspar Polanco mandó a dar fuego a una casa de tablas situada de la parte arriba de la fortaleza, para que las llamas y el humo perjudicaran a los españoles allí atrincherados; y Dionisio Troncoso, hablando en sus apuntes del incendio de Santiago, dice que lo provocaron los dominicanos queriendo apoderarse del fuerte de San Luis.

batallón de Cazadores de Isabel II y después por los de la Corona, Puerto Rico y Cuba, con la artillería al flanco derecho. La acción, que fue sostenida con denuedo por los reductos Dios, Patria y Libertad, duró por espacio de tres horas; y aunque Luperón voló un auxilio de Polanco, renovando el combate con encarnizamiento, los españoles lograron, aunque a costa de muchas pérdidas, abrirse paso y penetrar en la plaza hasta posesionarse de la Iglesia, que no se había quemado, donde hicieron firme mientras se calmaba el incendio y podían comunicarse con el fuerte, pues que las llamas hacían imposible cualquiera operación y los contendientes no podían hostilizarse sin peligro; suspensión de armas involuntaria que ocasionó inexplicable confusión entre los restauradores, de que se aprovechó el coronel Cappa, para reunirse en el fuerte con el general Alfau y el brigadier Buceta, quienes suponiéndose ya triunfantes no pensaron sino en darle el golpe de gracia a la revolución, poniendo grandes columnas a la disposición de Suero para que fuera a atacar a los revolucionarios en sus atrincheramientos. Estos, que en los primeros momentos se habían desconcertado, retirándose unos a Licey y otros a Gurabo y a Jacagua, por falta de municiones, al recibirlas de Moca habían vuelto a organizarse, merced a los esfuerzos de los generales Monción y Luperón, y a la infatigable actividad del general Polanco, quien estableció con mucha gente su cuartel general en Gurabito; de manera que aunque Suero, a la cabeza de fuertes columnas atacó tres veces a Los Chachaces y una a Otra Banda, siempre fue rechazado con grandes pérdidas, y los españoles quedaron otra vez materialmente sitiados en la fortaleza, amenazados por el fuego continuo de las guerrillas dominicanas.

Empero, como el 9 de septiembre llegó a Puerto Plata el vapor de guerra Isabel la Católica, que había salido de La Habana el 4, conduciendo al brigadier don Rafael Primo de Rivera, con el segundo batallón del regimiento del Rey, en momentos en que el vapor Pájaro del Océano desembarcaba el batallón de Cazadores de la Unión, procedente de la misma plaza, quiso este jefe pundonoroso contribuir al triunfo de las armas de su reina, y organizó una columna compuesta de los batallones de la Unión, Rey y Madrid, con cuatro piezas de montaña, y salió a la cabeza de ella el 11 en socorro de los españoles que estaban sitiados en Santiago. El camino que atinó a tomar fue el de Palo Quemado, defendido ya por los comandantes Francisco Reyes, Nolberto Reinoso y Juan Bonilla, quienes ocupaban a Jacagua, por lo que resultó que la columna no pudo llegar sino hasta los Llanos de Pérez, desde donde hizo contramarcha, después de sufrir numerosas bajas en los diferentes encuentros que tuvo, dejando a los sitiados en la imperiosa necesidad de capitular por hambre, o buscar en un entendido cordial con los sitiadores la salida que no habían podido abrirse con las armas. Así aparentaron hacerlo, valiéndose primero del presbítero Francisco Charboneau, y después del coronel don José Velazco y del alférez don Miguel Muzas, quienes pretendieron aprovechar sus buenas relaciones con muchos de los jefes restauradores, para entretenerlos mientras la tropa se iba de la fortaleza, con cuyo motivo fueron detenidos en Gurabito. Esta circunstancia, agravada por la coincidencia de haber hecho prisionero el capitán Medina, en los mismos momentos, a una guerrilla española que dirigida por Casiano Martínez, bajó por Nibaje a explorar el campo con instrucciones de hacer una señal convenida, si lo juzgaba prudente, para que la tropa, que estaba formada en el fuerte, se dirigiera sobre Marilópez a romper la línea y abrirse paso,

por cuyo motivo fusiló Luperón a los oficiales que la mandaban, incluso Martínez; esta circunstancia, decimos, indujo a los jefes sitiados a dar nuevos poderes el día 13 al padre Charboneau para que celebrara una capitulación en forma con el jefe de los sitiadores, a muchos de los cuales sorprendió la noticia, cuando menos la esperaban, de que desentendiéndose del resultado de las negociaciones, las tropas españolas se aprovechaban de la suspensión de las hostilidades para salir libremente del fuerte con sus armas y artillería, dejando como doscientos heridos al cuidado del cura de la parroquia, y coger el camino de Puerto Plata, seguidas por muchos dominicanos, entre los cuales se hallaban, a más de Hungría y Suero, los generales José Desiderio Valverde, Jacinto de la Concha, Román Franco Bidó, José María López, Aquiles Michel y Juan Luis Franco Bidó.

Tan notable incidente dio lugar a que el general Luperón, después de dejar el fuerte ocupado por el general Andrés Tolentino, marchara indignado en prosecución de los fugitivos, que alcanzó pasando a Gurabito, donde les rompió el fuego, uniéndosele después los generales Pimentel y Monción, con cuyo motivo tomó el combate tal encarnizamiento, que se vieron obligados a hacer alto entre Quinigua y Vanegas para contener con la artillería el movimiento de avance de los patriotas, que ya le habían hecho muchos muertos y un gran número de prisioneros. Las sombras de la noche interrumpieron la persecución cuando ya los españoles se encontraban a la entrada de El Carril; pero al día siguiente la continuaron con ardor los generales Monción y Pimentel, quienes les iban picando la retaguardia, en la esperanza de que el general Polanco, que había ido a ponerles emboscadas en Las Lavas, los recibiera haciéndoles fuego de frente y por los flancos. En El Limón tuvo lugar lo más recio del combate, pues que según González Tablas, fue allí tan encarnizado, «que el choque de las armas blancas, reemplazó el ruido de la fusilería»; pero la columna española, dejando el camino sembrado de cadáveres, pudo seguir su marcha y llegar a paso largo a la cuesta de Altamira, donde le esperaba otro encuentro terrible con los dominicanos, quienes al mando del coronel Latour le disputaron el terreno palmo a palmo en Arroyo Negro, donde murieron el coronel Antonio Ceara y otros dominicanos, hostilizándolos después toda la noche con el fuego graneado que de continuo dirigían sobre el pueblo.

Al amanecer del día 15 levantó el campo la fatigada columna para seguir combatiendo con sus perseguidores, que no cesaron de hacerle fuego por los flancos hasta la estancia del general Suero, cuyos cañaverales incendiaron por los cuatro ángulos de la finca para que no pudiera parar en ella y se viera obligada a seguir sobre el paso del río Bajabonico, donde la esperaban parapetados en fuertes trincheras que tuvo de tomar por asalto al precio de muchas vidas, para ir a sostener otro combate no menos encarnizado en los Llanos de Pérez, encontrándose al rebasar de allí con una trinchera construida en un barranco escarpado antes de llegar a la cuesta de San Marcos, trinchera que hizo inútiles todos los esfuerzos empleados por los españoles para destruirla, circunstancia que los movió a desear el camino real y abrirse paso por entre el monte, bajo un fuego mortífero que no cesó sino a vista de Puerto Plata, donde entró la columna al cerrar la noche, tan diezmada, que si hemos de dar crédito a lo que asegura González Tablas, «cuando se pasó lista, se vio que aquella retirada había costado mil hombres, entre muertos, heridos y extraviados».

### III Proclamación oficial de la restauración de la República Dominicana • Instalación del primer Gobierno provisional • Ensanche del movimiento revolucionario • Establecimiento de las líneas de defensa • Salida de Santana a la cabeza de una columna • Establecimiento de su cuartel general en Monte Plata • Nuevos progresos de la revolución • Proyecto de concentración de fuerzas • Desobediencia de Santana • Conato de insurrección • Acción de Arroyo Bermejo • Operaciones sobre Yamasá • Establecimiento del campamento de Guanuma • Expedición de Gándara sobre San Cristóbal • Acciones de Cambita, Doña Ana y Yaguata • Reemplazo del general Ribero • Nombramiento del general Vargas.

Con la retirada de las tropas de Santiago de los Caballeros, se dejó sentir la necesidad de dar una forma legal al movimiento iniciado en Capotillo el 16 de agosto; y con ese motivo se reunieron en asamblea el día 14 de septiembre las personas más connotadas de las presentes en la localidad, para resolver junto con la redacción del acta de independencia, en que quedó declarada oficialmente, «ante Dios, el mundo y el trono de España», la restauración de la República destruida el 18 de marzo de 1861, de triste recuerdo, la instalación del primer Gobierno provisional, que presidió el general José Antonio Salcedo, y que compusieron los ciudadanos Benigno Filomeno de Rojas, Ulises Francisco Espaillat, Máximo Grullón, Pablo Pujol, Pedro Francisco Bonó, Alfredo Deetjen, Belisario Curiel y Sebastián Valverde, nombrados por elección popular como los individuos más a propósito para dar un buen rumbo a la revolución, que si bien se veía dueña de las comarcas ardorosas del Cibao, y había comenzado a invadir con buen éxito las provincias de Azua y Santo Domingo, tenía de frente todavía a todos los pueblos de la parte del Este, que mantenía compactos la influencia del marqués de Las Carreras, quien no obstante hallarse muy disgustado con los desengaños que había sufrido, se creía obligado por honor a sostener, a todo trance, la dominación española que en horas de ofuscación política le había impuesto al país.

Con ese propósito ineludible fue que se apresuró a movilizar en El Seibo toda la gente de armas tomar que le era adicta, así que supo a ciencia cierta lo que acontecía, pero por mucho que quiso obrar con actividad, no pudo estar en Santo Domingo, listo para entrar en operaciones, sino el 30 de agosto, día de su primera conferencia con el general Ribero, con el cual no estaba enteramente de acuerdo sobre los medios que debían emplearse para atajar el progreso del movimiento restaurador; porque mientras éste quería concentrar en las plazas fortificadas todas las fuerzas para formar un plan de campaña bien meditado, a aquél le parecía peligroso abandonar al enemigo posiciones importantes que tenían de volverse a conquistar combatiendo. Por fin, después de acaloradas discusiones, en que crecieron las desconfianzas recíprocas, llegaron a convenir, en que habiendo fracasado los medios que la prudencia aconsejó emplear en los primeros días, pues que nadie hacía caso ya de los consejos, ni de las ofertas, ni de las amenazas del caudillo anexionista, cuyo ascendiente sobre las masas se había evaporado, era necesario apelar a las armas y confiar al éxito de la guerra la suerte de la parte española de la isla. En esa virtud, recibió orden el general Juan Contreras, el día 4 de septiembre, de ponerse a la cabeza de las milicias de Bayaguana, Monte Plata y Boyá, para tomar posesión de San Pedro, mientras que el general Santana se preparaba para hacer la salida que realizó el día 15, con dirección a Mojarra, al frente de una columna compuesta del batallón de Bailén, de dos compañías del de San Marcial, una de San Quintín,

otra de Ingenieros, un batallón de San Cristóbal, dos piezas de artillería, y dos escuadrones de caballería, uno del ejército y otro de las reservas del país, llevando bajo sus órdenes al general José María Pérez Contreras y al coronel don Joaquín Suárez de Avengosa.

Pero como ya el Gobierno de Santiago había establecido su línea de defensa, cubriendo el camino de Piedra Blanca con gente de La Vega, Moca y Macorís; formando para cerrar el de Antonsí un campamento en Yamasá, al mando del general Eusebio Manzueta; otro en Maluco a cargo del coronel Olegario Tenares; y otro en Arroyo Bermejo, a las órdenes del coronel Dionicio Troncoso; confiando al coronel Eusebio Núñez la misión de sublevar las inmediaciones de Samaná; al coronel Pedro Antonio Casimiro la de invadir a San Cristóbal con gente de La Vega; y al general José Durán la de entrar por Constanza, con fuerzas de Tavera y Jarabacoa, a promover el pronunciamiento de los pueblos del Sur; el marqués de Las Carreras, que de Mojarra emprendió marcha sobre el Yabacao, no pudo llegar entonces con su columna sino hasta Monte Plata, donde estableció su cuartel general, acampando las tropas de línea en las afueras del pueblo y las reservas en las casas o bohíos, no sin acariciar todavía la loca esperanza de promover una reacción imposible, propósito temerario que llevó al patíbulo en La Vega al teniente coronel don Manuel Gordiano, capturado en las inmediaciones de Yamasá, donde se introdujo repartiendo proclamas y correspondencias encaminadas a explotar el elemento españolizado que abundaba en la ribereña de Camú, donde contaba la causa restauradora con algunos desafectos influyentes sobre la masa común del pueblo.

Esta circunstancia, unida a la llegada a Santo Domingo del general Antonio Abad Alfau y del coronel don Mariano Cappa, que condujo de Puerto Plata el vapor Francisco de Borgia, con la noticia exacta de los últimos acontecimientos del Cibao, robusteció en ánimo del general Ribero, que como afiliado en el partido progresista no tenía interés en secundar los planes políticos de la unión liberal, la idea de concentración de fuerzas que quiso realizar desde el principio, «con la mira, según decía la prensa semioficial, de emprender las operaciones militares de un modo vigoroso, y con la mayor unidad de acción posible»; sobre todo cuando vio que el coronel Nolberto Tiburcio había tratado de sorprender a San José de Ocoa, que si no cayó entonces en su poder, fue debido a la actividad del alcalde Blanco Casado, quien suplió la falta del comandante Jaime Vidal, a la sazón enfermo; que el coronel Eusebio Núñez, con el apoyo del comandante José Silvano Acosta, había sublevado la Península de Samaná; que los comandantes Genaro Díaz y Pedro Guillermo habían hecho una intentona el 4 de octubre en Hato Mayor, y se habían refugiado con sus parciales en las montañas de la Yerbabuena; que el mismo día, al adherirse el general Benito Martínez a la causa restauradora, era atacado Puerto Plata con denuedo, teniendo el general Primo de Rivera que hacer grandes esfuerzos para defenderlo, resultando la población reducida a cenizas, sin que pudiera averiguarse de cuál de los dos bandos contendientes partió la chispa devoradora, o si el incendio fue obra de la casualidad; y lo que es más grave aún, que el general José Durán había ocupado a San Juan, con la cooperación del coronel Ceferino Hidalgo, reduciendo a prisión al teniente gobernador, general José del Carmen Reinoso, y al coronel Eugenio Comas, a quienes remitió en calidad de presos para el Cibao; y que había obtenido además, sin dificultades, el pronunciamiento de los otros pueblos del Sur, con la adhesión a la causa nacional de los generales Pedro Florentino y Aniceto Martínez, y de los coroneles

Francisco Moreno, que pronunció a Las Matas, y Ángel Félix, que pronunció a Neiba, con la cooperación de los coroneles Tomás Pimentel, Juan Rondón y otros jefes de nombradía, quienes no sólo lograron arrastrar a todos los dominicanos asilados en Haití a consecuencia de los asuntos de El Cercado, sino que se propusieron marchar sobre Azua, llegando a ocupar con algunas fuerzas que marchaban a la vanguardia, el Paso del Jura, donde tuvo el general Puello que irlos a batir el 1 de octubre con los batallones de Vitoria y Nápoles y dos compañías de San Marcial, llevándolos en retirada hasta el Caño de los Mancebos, donde a pesar del heroísmo del general Aniceto Martínez, se desbandaron abandonando dos piezas de artillería que defendió hasta perder la vida el comandante Manuel Chanlatte, después de haber hecho más de treinta bajas en las filas españolas.

En consecuencia no vaciló el general Ribero en dar la orden de concentración que maduraba, la cual no sólo fue acatada por el general Gándara, que acababa de llegar a Puerto Plata, cuya plaza dejó a cargo del general Primo de Rivera y otros jefes de nombradía, trasladándose a Santo Domingo en los vapores Hernán Cortés, General Alava e Isabel la Católica, que llegaron el 22 de septiembre con los batallones Cazadores de Nápoles número 4, y Vitoria y San Quintín, números 1 y 3 de infantería, si que también por el general Puello, que en los primeros días de octubre abandonó a Azua, no obstante su triunfo de Jura, embarcándose con todas las tropas bajo su mando, y muchas familias que quisieron seguirlo, en tres vapores de guerra que al efecto puso a su disposición el capitán general; quien sabedor de cuanto iba a disgustar al general Santana el que llevara a cabo su acariciado propósito, comisionó al comandante de Estado Mayor; don Joaquín Rodríguez de Rivera, para que le llevara a Monte Plata la orden de replegar con su columna sobre la capital; pero no sólo la desobedeció con altanería, sino que reprobó la retirada de la guardia de Higüero a la Isabela, alegando que esa disposición «a más de trastornar las combinaciones que había preparado para batir al enemigo, daba lugar a que éste se ensanchara en terreno más estratégico, por tener un río de por medio y disponer de mayores recursos de los que tenían», manifestando también lo extraño que le había sido que no se hubieran movilizad las milicias de Santo Domingo cuando eso lo colocaba «en condiciones poco ventajosas para batir o esperar al enemigo».

A fin de «disculpar un tanto su inobediencia», dice González Tablas, «reunió a los jefes de los cuerpos manifestándoles, que teniendo al enemigo cerca y sin haber probado sus fuerzas, le parecía de mal efecto el cumplimiento de dicha disposición, por lo que podía influir en descrédito del Gobierno, y emitió el parecer de probar fortuna yendo en busca del enemigo. Esta disposición fue unánimemente acatada y se procedió a tomar las disposiciones necesarias para llevarle a cabo». Entre tanto se corrió el riesgo de que «el disgusto que empezaba a germinar en las filas de las reservas» provocara un conflicto grave en el campamento, movido en gran parte por el general Pedro Valverde y Lara, «hombre quisquilloso y descontentadizo», según el autor que acabamos de citar, que se hallaba allí como arrestado político a causa de estar ya de oposición, madurando con otros militares también arrepentidos, planes que a última hora desvirtuó el general en jefe presentándose furtivamente en la iglesia, donde estaban acuarteladas las tropas de El Seibo, a las cuales se impuso infundiéndoles apego al orden y respeto a la disciplina, con cuyo paso dejó reducido el conato de insurrección a la desertión de las fuerzas de infantería y caballería de San Cristóbal, mandadas por los comandantes Eusebio Evangelista y Lino de Luna, quienes al verse perdidos se pasaron con

armas, municiones y bagajes a las filas restauradoras, seguidos con patrióticos entusiasmo por todos sus subordinados.

Este hecho sirvió para demostrar al general Santana que la inacción le estaba haciendo daño, y el 29 de septiembre movió el campamento de Monte Plata, dejando el pueblo al cuidado de una pequeña guarnición, y con el grueso de sus fuerzas marchó sobre Arroyo Bermejo, de donde logró desalojar al coronel Dionicio Troncoso, que tuvo de retirarse al Sillón de la Viuda, en cuyo sitio se encontró con el general Luperón que venía a tomar el mando superior, con quien se unió para restablecer el cantón y hostilizar a la columna española que se dirigía sobre La Luisa, donde pernoctó, siguiendo al romper el día para Sanguino, con el intento de pasar el río Ozama, lo que hizo casi a nado, para continuar la ruta el día 2 de octubre sobre Yamasá, donde pensaba batir al general Manzueta. Apenas llegó la vanguardia a La Bomba, cuando comenzó el fuego, que fue muy sangriento, consiguiendo Santana como resultado del triunfo que obtuvo, posesionarse de la sabana de Juan Álvarez, donde estableció el célebre campamento de Guanuma, «con avanzadas convenientemente situadas en la orilla opuesta del río y en las avenidas de los puntos de más fácil acceso» como Sanguino y La Bomba, no sin reconocer antes prolijamente todos los bosques en dirección del camino de la Sabana de Santa Cruz.

«Entre tanto, dice González Tablas, el capitán general, señor Ribero, reiteró al general Santana la orden de retirada, de que esta vez fue portador el comandante de Estado Mayor don Mariano Goicochea, pero lejos de obedecer, dando rienda suelta a su irascible carácter, dijo a este jefe que iba a continuar sus operaciones sobre Yamasá». En esa inteligencia batió tiendas el 13 de octubre, y cogiendo el camino de dicho pueblo, cayó en unas emboscadas que lo esperaban escalonadas en un peligroso desfiladero, que atravesó bizarramente para desembocar en la sabana de Santa Cruz, donde sufrió «tres disparos consecutivos de cañón, que causaron la muerte de un oficial del regimiento de La Habana», alcanzando al fin, después de mucho batallar, que Manzueta se replegara con sus tropas sobre Yamasá, de donde volvió con más gente a recobrar las posiciones que había perdido, abandonadas en seguida por los vencedores, quienes se retiraron otra vez a Guanuma; con cuyo motivo, al saber el capitán general que el coronel Pedro Antonio Casimiro ocupaba a San Cristóbal, que había sido pronunciada por el general Eusebio Pereira, con el apoyo de los coroneles José de las Mercedes y Toribio Agüero, así como también que a la entrada a Azua del general Durán con las fuerzas restauradoras, ya había respondido el coronel José Valera con el pronunciamiento de Baní, varió de plan y se decidió a organizar una columna compuesta de un batallón de las reservas del país, y de los batallones de Nápoles, Isabel II, Unión y Zaragoza, con cincuenta caballos y seis piezas de artillería, que puso a las órdenes del general Gándara, con Puello de segundo.

Esta columna emprendió marcha el 15 de octubre por San Carlos con dirección a San Cristóbal, sin encontrar tropiezo serio el primer día sino en Bondillo, donde le hicieron fuego las avanzadas dominicanas, retirándose para esperarla en Manoguayabo, en cuyo punto la hostilizaron por los flancos dificultándole el paso, y después por retaguardia, haciéndole penosa la marcha, con cuyo motivo no llegó a su destino hasta el 17, en que después de contestar los tiroteos que le hicieron en el monte de la Fundación, ocupó las inmediaciones del pueblo, que encontró vacío, pues que los dominicanos se lo habían abandonado con el propósito de encerrarla dentro de un círculo de cantones, que le fue necesario ir a batir, poniéndole la cara

primero al de Cambita, donde el general Puello sorprendió algunas familias al despejar el campo; después al de Doña Ana, a cuya operación asistió también el general Gándara dejando la plaza a cargo del coronel don Julián González Cadet, siendo esta acción más reñida que la anterior; y últimamente al de Yaguata, que hizo más débil resistencia, lo que les permitió hacer reconocimientos sobre el camino de Baní, antes de regresar la columna a San Cristóbal dejando las cosas en el mismo estado en que las encontró, precisamente en momentos en que iban a tener desenlace favorable a las aspiraciones del bando anexionista, que no cabía con el general Ribero, en quien suponía la intención de postergarle, las gestiones interesadas que hizo en su viaje a la Corte, de acuerdo con Santana, Lavastida, Ricart y del Monte, el brigadier con Carlos de Vargas, segundo cabo de la isla, gestiones de cuya parcialidad dan una idea los siguientes párrafos de una carta que este último dirigió al primero, desde Madrid, el día 1 de agosto de 1863: «la Reina, decía, a quien me presenté hace ocho días, recibió con gran contento sus recuerdos de Ud.; me preguntó mucho de Ud., y se enteró bien de cuanto Ud. me hubiera dicho. Su Majestad me encargó dispense a Ud. cuanto le interesan y que siempre le conserva su continuado afecto. Esto y las noticias que tiene el Gobierno, deben hacerle a Ud. conocer, que encontrará aquí todo el apoyo necesario en beneficio de esos habitantes, y para ello, y como principio, se ha formado ya el consejo de administración, nombrando vocales a Lavastida, Castro, del Monte, Ricart, Valverde, y secretario a Tejada, y en su lugar irá de fiscal Carlos Nouel, si en el ministerio de marina no hay dificultad. Además se concedió la placa de número de Isabel la Católica a Lavastida, Castro, del Monte y Valverde. Todo esto indica a Ud. que va a principiar una era de esperanzas para los dominicanos, y que serán atendidos como es de justicia. Yo así lo deseo por ellos, y porque Ud. se tranquilice y sea feliz en medio de ese pueblo que Ud. tanto quiere».

Lo que en resumidas cuentas significaba, que designado por la reina desde el 24 de septiembre, antes de saberse bien los últimos acontecimientos, para sustituir en la Capitanía General de la colonia al general Ribero, su política iba a tomar rumbos distintos a los que le había dado su antecesor, muy ageno de comprender que menos competente que éste en todas las materias en que debía ejercitar sus aptitudes, su fracaso podía ser más seguro y su caída más ruidosa, dadas las difíciles circunstancias del momento.

#### IV Preliminares del gobierno de Vargas • Su toma de posesión • Despedida de Ribero • Política de Vargas • Ocupación de Azua por las tropas del Sur • Sucesos de Baní • Marcha de la columna de Gándara • Los triunfos de las comarcas del Sur • Violencias de Pedro Florentino • Su descrédito • Desmoralización del movimiento revolucionario en el Sur.

Como el general Ribero, que sabía de qué modo se había realizado la anexión, no se hizo nunca ilusiones respecto de la estabilidad del dominio de los españoles en la isla, su conducta no se apartó un instante de la línea que le marcaba el deber de conservar el orden y mantener la disciplina. Para él sus subordinados no eran sino españoles, y a todos los medía por el mismo rasero, importándole poco los anexionistas o sus contrarios; sobre todo cuando no ignoraba que de los primeros, unos por despecho y otros por desilusión, había muchos transformados en conspiradores. De modo que ya fuera porque realmente desconfiara de ellos, o ya porque

quisiera salirle al encuentro a la propaganda reinante en la Corte, de que los movimientos que efectuaban los dominicanos no eran de carácter nacional, sino promovidos por la gente de color en obediencia a odios de raza, es lo cierto que en 21 de septiembre, con asombro general, redujo a prisión treinta y cinco individuos, casi todas personas notables, y los despachó en calidad de presos políticos para la isla de Puerto Rico, donde fueron recibidos por el general Sans como los principales cabecillas de la revolución.

Figuraban entre ellos el general José María Cabral y el coronel Damián Báez, que aceptando la amnistía habían llegado de Curazao a hacer su presentación oficial; Juan Nepomuceno Tejera, que desempeñaba un destino público importante; José Martín Leiba y sus hermanos Felipe y León, extranjeros pacíficos e inofensivos; el coronel Juan Ruiz, Juan José y Florentino Cestero, José Joaquín y Manuel José Machado, José María Sánchez y Petijusto, expulsos que acababan de acogerse a la amnistía; Manuel María y Melitón Valverde, miembros del último Senado de la República; Pedro Perdomo, José Joaquín del Monte y Torralba y su sobrino Joaquín del Monte, Juan Bautista Pellerano y sus hijos Benito, Manuel María y Juan Bautista, José María Calero, Luis Betances padre y Luis Betances hijo, Manuel Guerrero y sus hijos Manuel y Wenceslao; Manuel Pereira Hoyos y Sully Dubreil, comerciantes e industriales sin cohesión alguna, que sepamos; y Wenceslao Guerrero, Cayetano Rodríguez, Manuel Abreu, José Salado y N. Mella, oficiales del antiguo ejército dominicano de opiniones muy heterogéneas como políticos.

Empero, dio la casualidad de que a los pocos días de estar estos individuos en Puerto Rico sufriendo duro tratamiento en húmedos calabozos, se presentó el general don Carlos de Vargas, de paso para Santo Domingo, nombrado capitán general de la revuelta colonia, y al encontrarse con tan inesperada novedad, su primer diligencia fue trastornar los sospechados planes de su antecesor, haciéndolos poner a todos en libertad provisional, mientras tomaba posesión del mando y abría las puertas de la patria a los que le conviniera, dejando fuera a los demás, como lo hizo al fin cometiendo la grave injusticia de elegir para víctimas de sus combinaciones a los que estaban reputados como contrarios políticos del general Santana, así como también a los que desde el comienzo de la guerra habían ido mandando presos a la vecina antilla, de los cuales fueron a parar los de color, que eran los más, a las cárceles de Ceuta, y los otros a las provincias de Andalucía. Después de dar este paso, siguió el general Vargas para su destino en el vapor de guerra Pizarro, y el 22 de octubre desembarcó en la ribereña del Ozama, donde fue recibido por los hombres que hicieron la anexión, que impacientes lo esperaban, con demostraciones de regocijo, a las cuales trataron en vano de asociar al pueblo, inclinado ya en su inmensa mayoría, a trabajar por el triunfo de la causa nacional. Su instalación en el mando tuvo lugar el día 23, recibiéndolo de manos del general Ribero, quien al ausentarse el mismo día del país, «dejó en pos, al decir de González Tablas, gratos recuerdos de su bondad y justicia, siendo únicamente censurado, de que a causa de su avanzada edad, no había desplegado bastante energía para sofocar la rebelión e imponer obediencia al general Santana. ¡Escasa crítica en verdad para quien atravesó tan difíciles circunstancias!»

Las palabras que el general Vargas dirigió al pueblo y al ejército al iniciar su gobierno fueron terminantes, pero reveladoras de que no tenía una idea exacta de la situación, ni conocía bien el terreno escabroso en que pisaba. Al primero le advirtió, después de calificar

con dureza el movimiento restaurador que iba a combatir, «que los hombres honrados y pacíficos que se habían mantenido fieles y los que deponiendo las armas inmediatamente volvieran tranquilos a sus hogares, podían contar con la protección del Gobierno; pero los que perseveraran en sus pérfidos designios desconociendo la legítima autoridad de la reina sufrirían el castigo que mereciera su deslealtad»; y al segundo, es decir al ejército, le recomendó «protección y amparo al hombre pacífico y honrado, al que volviera inmediatamente tranquilo a sus hogares; ninguna contemplación a los rebeldes que hostilizaran con armas o cooperaran de otra manera a fomentar o mantener la rebelión», a fin de que «cuando el pendón de Castilla volviera a ondear en los mismos puntos en que la traición y la sorpresa lograron profanarlo, ellos, los soldados del ejército y de las reservas dominicanas, unos y otros, cubiertos de laureles, entonarán himnos de victoria al grito entusiasta de viva la Reina!»

Como se ve, la misión que el nuevo mandatario se imponía, no podía ser más seria. La prensa local la determinaba así: «pacificar completamente el país, purgarle de los malos elementos que encerraba, calmar los ánimos y restablecer la confianza entre los habitantes honrados y pacíficos; cerrar las puertas a las intrigas y maquinaciones de los enemigos extranjeros; rechazar con desprecio y mantener a distancia la impostura y la calumnia, que bajo mil diferentes formas, trataban de acercarse artificiosamente y de asediar al gobernante en los tiempos de agitaciones políticas». Pero lo particular no es sino que para llevar a cabo tan ardua empresa, no contaba sino con los mismos recursos de que infructuosamente acaba de disponer su antecesor; porque si bien llegó a figurarse que le bastaba con echarse en brazos del marqués de Las Carreras y sus contados amigos, para promover una reacción formidable en las provincias sublevadas, pronto pudo persuadirse de que la gastada influencia de éstos no alcanzaba sino débilmente a La Vega, donde los pocos disidentes que se entusiasmaron se quedaron solos, y a las jurisdicciones de Azua y Baní, donde un cúmulo de circunstancias desgraciadas vino a favorecer temporalmente combinaciones que de otro modo habrían muerto en su cuna.

Es el caso que cuando el general Puello efectuó, a principios de octubre, el desalojo de Azua, se encontraban los jefes más caracterizados del Sur con el grueso de sus fuerzas acampados en Viajama, atraídos por el propósito de tomar desquite de la derrota que habían sufrido en Jura, de suerte que la ocupación de la plaza no ofreció por fortuna ninguna dificultad. En ella, asumió el mando en jefe el general Pedro Florentino, que hasta entonces había gozado de muy buena fama, a causa del regreso del general José Durán para el Cibao, a tiempo que el general Luperón, reemplazado en Arroyo Bermejo por el presidente del Gobierno, en campaña, había llegado inopinadamente a Baní por el camino de Piedra Blanca, precedido del general Pedro Salcedo y de doscientos hombres a las órdenes inmediatas del coronel Nolberto Tiburcio, provisto al parecer de facultades discrecionales, pues que encontrando en el camino al general Modesto Díaz y a los comandantes José Valera y Demetrio Álvarez, que bajo escolta iban presos para el Cibao de orden del jefe de operaciones de San Cristóbal, que los acusaba de estar promoviendo una reacción a favor de los españoles, se permitió ponerlos en libertad, dando garantías sin consultarlo con nadie, a muchos disidentes que, mintiéndole fidelidad, se aprovecharon de ellas para formar en Higuana el núcleo revolucionario que había de facilitar a la columna del general Gándara su marcha triunfal por los campos del Sur.

Como estos sucesos, tanto más lamentables, cuanto que eran precursores de la proximidad del reinado de una anarquía perturbadora del progreso de la idea nacional triunfante en las comarcas del norte, coincidieron con el alerta dado al general Florentino por el Gobierno de Santiago, contra las tendencias absolutistas del general Luperón, que dondequiera que tomaba pie se imponía con rasgos de atrevimiento y energía, unas veces útiles, pero otras dañosos, no se necesitó de más para que aquel, que se consideraba como el jefe nato de las operaciones en el Sur, por su antigüedad y nombradía, cubriendo con la apariencia de un celo laudable por el bien público resentimientos de ambición personal, se decidiera después de haberse hecho preceder de sus huestes voluntarias, a ir a Baní a reducirle a prisión personalmente, y perseguir al mismo tiempo al general Pedro Salcedo, que dividido de Luperón por serios desacuerdos, había convertido a San José de Ocoa en teatro de repugnantes escenas, contribuyendo todos así de consuno, aunque con móviles diferentes, a empeorar una situación que de por sí estaba amenazada por todos lados; pues aunque el general Aniceto Martínez acudió en auxilio de San Cristóbal con lo más escogido de sus tropas expedicionarias, no le fue dado detener el curso impetuoso de acontecimientos que la fatalidad se había encargado de realizar.

Porque decidido el general Vargas, después de haber ensayado sin resultados positivos el cohecho y la sonsaca, a emplear todos los elementos que tenía disponibles, en sofocar a todo trance la revolución iniciada en Capotillo, a la vez que reforzó la columna del marqués de Las Carreras con el batallón de Vitoria, animándolo a marchar sobre el Cibao, nombró al general Hungría gobernador de Samaná para que abriera operaciones de guerra hasta despejar la Península de enemigos, y auxilió la columna con que el general Gándara estaba estacionado en San Cristóbal, intranquilizado de continuo por las guerrillas patriotas, para que marchara en seguida a reconquistar las comarcas del Sur, aprovechándose de la desmoralización que reinaba en Baní, donde las ideas reaccionarias se habían aclimatado al calor de pasiones que derivaban su origen de las reminiscencias de un pasado vergonzoso. Para facilitar las comunicaciones y abrirle paso a los comboyes que al efecto debían transitar, le fue necesario disputar a los revolucionarios la posesión de la Boca de Haina, que costó no poca sangre, después de lo cual despachó una compañía de ingenieros y otra de infantería para levantar un puente sobre el expresado río, operación que recibió orden de impedir el comandante Juan Rondón, en momentos en que el capitán don Valeriano Weyler marchaba a la cabeza de ciento veinte hombres sobre San Cristóbal, conduciendo víveres y municiones, siendo tan encarnizado el encuentro que tuvieron las dos fuerzas en el camino, que a no ser por el cebo del botín que distrajo de su deber a los vencedores, muy pocos soldados españoles habrían vuelto a pasar el río, a pesar del heroísmo con que se defendieron, cumpliendo al pie de la letra las severas prescripciones de la ordenanza militar.

Al amanecer el día 16 de noviembre fue que vino el general Gándara a poderse mover con su columna en dirección a Baní, cogiendo el camino de Sabana Grande para acampar por la tarde en Aguadulce en orden de marcha, molestado de continuo por las guerrillas dominicanas que desde Nigua comenzaron a picarle la retaguardia. El 17 al rayar el día continuó su penosa ruta hasta Sabana Grande, donde se encontró con las fuerzas del general Aniceto Martínez, que trataron de impedirle el paso, consiguiendo al fin hacerlas replegar hasta el Palmar de la Fundación, donde se reorganizaron para presentarle nueva resistencia,

sosteniéndole un fuego vivo y mortífero, que no tardó en apagar, pero para recibirlo más nutrido en Nizao, donde le esperaron bien plazadas en la orilla opuesta del río, de la que tuvo de posesionarse al precio de muchas vidas, siguiendo su marcha triunfal hasta Catalina, donde pernoctó con las precauciones debidas. Al moverse de allí el 18 encontró que los que iban en retirada, auxiliados por fuerzas de San Cristóbal que, al mando del coronel José Román, hubieron de marcha por el camino de Yaguata, se habían situado en la encrucijada que formaban las dos vías antes de llegar a Paya, de donde los desalojó llevándolos hasta este caserío, que encontró desocupado, lo mismo que todos los del tránsito, por lo que pudo seguir sobre la marcha contra Baní, donde entró victoreado con vehemencia por los vecinos, quienes al saber la aproximación de la columna española, en la que se habían incorporado ya, a más de otros hombres importantes, el general Modesto Díaz y los coroneles Francisco Javier Heredia y José Valera, que presos nuevamente habían logrado fugarse, asumieron una actitud tan hostil respecto de los restauradores, que el general Florentino tuvo que retirarse llevándose algunos presos, y los derrotados no pudieron parar en la población porque los hombres de la localidad, animados por la presencia del capitán Máximo Gómez y de otros oficiales, les volvieron las armas despidiéndolos a tiros, sañudos y encolerizados al ver que durante la reyerta se había incendiado el caserío, que en una no pequeña parte quedó reducido a cenizas.

Estas contrariedades, capaces de dislocar la cabeza mejor organizada, perturbaron por completo el ánimo del general Pedro Florentino, que para remate de cuentas había contraído en los últimos tiempos el vicio de beber con demasía hasta embriagarse; de modo que perdiendo el aplomo no atinó con lo que debía hacer para enderesar las cosas, y a su llegada a Azua comenzó por cometer arbitrariedades, queriendo buscar en la fuerza los recursos que le negaba la razón, sin comprender que pisaba en un terreno preparado para recibir la semilla de la reacción, que iban regando con Gándara, a fuer de leales, los generales Puello y Santiago Suero, y los coroneles Telésforo Objío, Quintín Díaz y Tomás Bobadilla, así como otros hombres prestigiosos en la localidad. Esto no obstante, animado por los mejores de los que le rodeaban, se determinó a confiar al comandante Juan Rondón una fuerza de ciento veinte hombres para que fuera a explorar el campo y molestar a los españoles; pero como el general Modesto Díaz había salido de Baní a la cabeza de las reservas fieles a España, se encontraron las dos fuerzas de manos a boca en el Alto de la Cruz, donde trataron sangriento combate, en el cual le tocó la peor parte a los restauradores, que tuvieron de apelar a una retirada más parecida a fuga que a otra cosa. No conforme el general Florentino organizó otra fuerza y la confió al coronel José Román, para que hiciera un reconocimiento sobre Baní. Esta columna llegó hasta Matanzas, donde salieron a su encuentro con el coronel don Joaquín Suárez de Avengosa algunas compañías del ejército, asistidas por las reservas, impulsándola a retirarse con grandes pérdidas, para llevar a Azua el principio de la desmoralización que no permitió oponer otra resistencia a la columna española el día en que se presentó en las cercanías del pueblo, que la que débilmente le hizo el coronel Francisco Moreno con cuarenta hombres, de los cuales perdió cinco.

Porque era tanta la desconfianza que reinaba ya en las filas revolucionarias, faltas de fe en la pericia militar de jefes, contrariados continuamente por los desaciertos cometidos por el general Florentino, que bastó el repliegue de Moreno y su guerrilla para que las fuerzas

se desbandaran en tanto desorden, que no pudieron reorganizarse para hacerle frente a la caballería española, que les picaba la retaguardia, ni a las reservas dominicanas que, al mando del coronel Tomás Bobadilla, las perseguían sin descanso. En Viajama fue que pudieron venirse a reunir muchos de los dispersos, resolviendo después de algunas vacilaciones hacerse firmes en San Juan, con el propósito de levantar fuerzas y organizar pequeñas columnas para marchar nuevamente sobre Azua. Pero este proyecto no llegó a realizarse, porque Florentino, que ya se había ensayado en Azua fusilando algunos desertores, dio rienda suelta a la ferocidad de sus pasiones, y acabó de desmoralizar la revolución en el Sur, entregándose a esas matanzas injustificables que mancharon para siempre su hasta entonces buena reputación. Es fama que sus mayores maldades, que eran ejecutadas por un grupo de desalmados que le seguía a todas partes, las ordenaba cuando estaba ebrio, y que celebraba sus bacanales sangrientas recorriendo el pueblo de San Juan a caballo y haciéndose victorear como el rey de los negros y el segundo Cristóbal.\*

Conocidos estos hechos, fácil es de colegir que la marcha de las tropas españolas sobre San Juan, no fue sino un paseo militar que en vano trataron de amargar los revolucionarios más impertérritos en El Corozo y en el Yaque, donde hicieron esfuerzos inútiles por conservar un terreno que fueron perdiendo palmo a palmo, hasta tener que buscar refugio en Las Matas de Farfán, teatro en que se habían de representar las últimas escenas de ese drama sangriento de que fue protagonista el célebre Florentino, quien desperdiciando la ocasión de haberse llenado de gloria contribuyendo como el primero a devolver a la patria su perdida autonomía, solo supo conquistar un nombre odioso ante la posteridad y labrar su propia ruina amamantando las fieras que habían de concluir por devorarlo, que es ley natural inmancable que de la mala semilla no se recoja al fin sino frutos amargos e insalubres.

Pero lo peor no es sino que al desplomarse la revolución en Azua y San Juan, arrastró en su fatal caída a Barahona y Neiba, que aunque se prepararon para sobreponerse a los desastres enarrados, a la larga tuvieron que sufrir también su parte de contrariedades, pues que saliendo el general Gándara de Azua el día 31 de enero de 1864, con el general Puello y parte de las fuerzas de la división de su mando, atacó las avanzadas que tenía colocadas el general Ángel Félix en el paso del Yaque, denominado La Sierra, siguiendo después de hacerlas retirar sobre El Cambronal, cuyo camino estaba cortado por una trinchera cerca del Charco de las Marías, que tuvo de tomar en sangrienta lucha para seguir contra Neiba, donde encontró una resistencia poderosa, costándole cara la posesión del pueblo, que halló vacío, como sucedía en todas partes. Al día siguiente, dejando algunas fuerzas en la plaza, volvió a salir la columna, y después de arrollar a los restauradores en el arroyo de Las Salinas, los fue atacando en todas las posiciones que ocupaban hasta El Rincón, donde no hizo más que pasar el Cachón, para encontrarlos emboscados en una loma, desde la cual la recibieron con nutrido fuego de fusilería, acompañado de disparos de metralla hechos por un cañón de a

\*El primer día de sus carnicerías fusiló junto con unos españoles que vivían en Baní, a José María Báez y Luis Miranda. En otro día a José María Caminero, a Juan de Dios de Vargas, al capitán Eulogio Fiallo y al coronel Rudesindo Pimentel y sus hijos Jesús María y Plácido. Fueron también sus víctimas los coroneles Marco Hernández y Santiago del Rosario, José Raimundo, José Soto y Vicente «el Neibano», que preso en Azua por los españoles fue puesto en libertad en Santo Domingo y a su regreso lo tomaron por espía.

seis muy bien plazado. Aquí la lucha fue desesperada y el triunfo más costoso, pudiendo seguir la ruta sin novedad hasta la Sabana de Pesquería, desde cuyas alturas fue castigado el flanco derecho, no viniendo a cesar los fuegos sino cerca de Barahona, cuya población, que había contestado los repetidos disparos que obedeciendo a la combinación le hicieron los vapores León e Isabel la Católica, metiendo a bordo de éste último una bala de cañón que causó cuatro heridos, encontraron abandonada e incendiada por sus defensores, que fueron a reunirse, por caminos extraviados, con los elementos dispersos en las demás acciones, en la esperanza de que habían de volver mejores días para la causa nacional, que consideraban postrada pero no vencida.

**V** Esfuerzos de Santana por entrar en el Cibao • Acciones de Antón Sánchez y Santa Cruz de Yamasá • Acciones de San Pedro y Loma Colorada • Reconocimiento sobre Yamasá • Nuevas acciones de Santa Cruz, Jaibita y los Botados • Expedición marítima de Samaná • Encuentros de Haití Rojas y Rincón Naranjo • Batalla de San Pedro • Decretos del Gobierno provisorio • Nuevos acontecimientos en las comarcas del Sur • Muerte de Florentino • Llegada de Cabral • Reorganización de la revolución en el Sur • Su aparición en el Este.

Mientras se desarrollaban en las comarcas del Sur los acontecimientos desgraciados que paralizaron por un tiempo el progreso de la revolución, el marqués de Las Carreras, que no se vio favorecido nunca por las circunstancias especiales que protegieron al general Gándara, hacía inútiles esfuerzos por romper la línea de defensa que le cortaba el camino del Cibao, donde las ideas reaccionarias alimentadas por la política de Vargas no habían tenido buena acogida, a pesar de los desórdenes del célebre Manuel Rodríguez y de la incompetencia de algunos elementos improvisados que las circunstancias imponían.

La primera intentona le tocó hacerla al coronel de las reservas Juan Andrés Gatón, quien saliendo de Monte Plata el 28 de noviembre con fuerzas de su arma y una compañía española, atacó el puesto avanzado que tenían los restauradores en Antón Sánchez, limitándose a dispersarlos sin ocupar el sitio definitivamente. La segunda la llevó a cabo el marqués de Las Carreras, repitiendo las mismas operaciones que sin resultados decisivos había realizado un mes antes; pues que saliendo el día 30 para Santa Cruz de Yamasá, encontró allí a los restauradores en mayor número, y oponiéndole más resistencia que la vez anterior, porque hasta pusieron en juego su caballería, que a juzgar por lo que dice González Tablas, recibió el fuego con bastante serenidad. Pero como tomaban parte en la acción los batallones de Bailén, San Quintín y Vitoria, con dos compañías de La Habana y las fuerzas de las reservas, sus afanes por conservar el terreno que ocupaban fueron inútiles y tuvieron de abandonarlo, para aparecer de nuevo a las tres de la tarde por el camino de Yamasá, donde marchó a enfrentárseles el batallón de San Quintín, que los entretuvo hasta que entró la noche; pero al amanecer del día 1 de diciembre, volvieron a presentarse tocando sus cajas de guerra, saliendo entonces a rechazarlos el batallón de Vitoria, una compañía de Bailén y las reservas, con cuyo motivo «se trabó un rudo combate en el cementerio, que fue tomado a lo bayoneta con pérdida de 13 hombres». Este desenlace apagó por de pronto los fuegos, y pasada la noche regresó la columna española a su campamento de Guanuma y los dominicanos retornaron a sus posiciones ocupándolas otra vez en orden de batalla.

Después de algunos días, empleados en pedir refuerzos a Santo Domingo para cubrir las muchas bajas originadas en los cuerpos por las enfermedades y las infructuosas expediciones descritas, supo el marqués de Las Carreras que las fuerzas restauradoras acampadas en San Pedro al mando del presidente Salcedo, en campaña, y las que estaban en Loma Colorada a las órdenes del coronel Florencio Hernández, amenazaban al general José María Pérez Contreras, «que con dos piezas de artillería y los batallones de Puerto Rico y San Marcial guarnecía a Monte Plata». «Inmediatamente, dice González Tablas, determinó marchar a dicho punto con el batallón de Bailén, la reserva, los ingenieros y una pieza, y habiendo dejado a Bailén en Monte Plata, salió en busca de los insurrectos, que batió y desalojó de sus posiciones, en las que acampó durante ocho días al cabo de los cuales regresó a Guanuma» sin haber avanzado sobre Salcedo, ni Salcedo sobre él, reducido a molestarlo por intervalo con fuego de guerrillas. Como se ve estas expediciones no resolvían ni con mucho la pacificación del país, porque los restauradores, en acatamiento a las instrucciones que tenían, dictadas por el general Ramón Mella al hacerse cargo del ministerio de la guerra, se limitaban a llamar de frente la atención de los españoles para hostilizarlos desplegados en guerrilla dentro del monte por los flancos y por la retaguardia; a no dejarlos dormir intranquilizándolos con tiroteos nocturnos sobre sus campamentos; a tomar posesión de las alturas de los ríos para disputarles el agua; y a no comprometer acciones campales por defender terrenos de donde podían ahuyentarlos después incomunicándolos y ocupándoles los convoyes; pero se contaba todavía con que las escenas reaccionarias representadas en el Sur podían encontrar eco en otras partes, y era necesario que se repitieran en la creencia de que podían favorecer planes que no existían sino en la mente de algunos obsecados.

En ese sentido se movió de nuevo el marqués de Las Carreras el 19 de diciembre, limitando sus operaciones a un simple reconocimiento sobre Santa Cruz de Yamasá, que suspendió por medida de precaución para organizar su división en dos columnas, las cuales emprendieron marcha el día 25, una bajo sus inmediatas órdenes, y otra a las órdenes del general Juan Suero, que acababa de llegar del Cibao. La primera se encontró, como de costumbre, con los restauradores en Santa Cruz de Yamasá, donde se trabó sangriento combate que se hizo extensivo hasta arroyo Jaibita, y la segunda los encontró en Los Botados, donde se fueron también a las manos, regresando ambas columnas por Santa Cruz, con el teniente coronel de caballería don Juan Ampudia gravemente herido, al temible campamento de Guanuma, centro de las idas y venidas del marqués de Las Carreras a Yamasá, convertido en cementerio de los soldados europeos, que no podían resistir los rigores del clima, sobre todo en las estaciones lluviosas como la que reinaba, de cuya influencia no pudo sustraerse ni aun el mismo marqués, pues que acosado por las fiebres se vio obligado a retirarse a la capital, siendo reemplazado por el general Antonio Abad Alfau, quien con el mando recibió una situación difícil y un campamento insostenible, porque la revolución se había extendido por el Ozama y el Yabacao, sostenida por el general Marco Evangelista Adón, que dificultaba la navegación por esos ríos; y progresaba además en las comarcas de Haina y la Isabela, condenándolo a un aislamiento peligroso.

Entre tanto el general Hungría, que desde su llegada a Samaná se puso a la cabeza del regimiento del Rey para ir a batir a los restauradores, que con sus repetidos ataques a los fuertes de la plaza ocasionaban muchas molestias, estudiando la manera de destruir

el campo atrincherado que mantenía en Coplín el general José Silverio Acosta, alma de la revolución en esas localidades, combinaba con el señor Montojo, jefe de la estación naval, una expedición marítima que debía recorrer la costa meridional de la bahía y efectuar desembarcos que distrajeran la atención de los restauradores y los obligaran a dividir sus fuerzas. Esta expedición zarpó de Samaná el 17 de enero de 1864, al mando del teniente de navío don Ramón Guines, del vapor Ulloa, acompañado del coronel Pedro Linares. Al llegar a Los Robalos abrió fuegos sobre el caserío la cañonera en que iba el jefe expedicionario, secundándolo don Facundo Lozarte, que mandaba la cañonera núm. 18, y cuando creyeron que habían despejado el terreno echaron a tierra las tropas de desembarco que llevaban, las cuales fueron recibidas por el capitán Matías Acosta, que estaba emboscado con gente en El Palmar, con un fuego de fusilería tan nutrido, que tuvieron de reembarcarse las primeras con el agua a la rodilla y las últimas a nado, sin haber conseguido su objeto, que era destruir las propiedades del general Acosta, las cuales se contentaron con cañonear. No siendo más feliz en otro punto, regresó a pocos días la expedición a Samaná sin dar otro resultado que el de contribuir a hacer el ruido que necesitaba el general Vargas para llevar buenas impresiones a la Corte de Madrid, donde la prensa ministerial abultaba los hechos vanagloriándose del vigor que le había dado a las operaciones militares, ayudada en este propósito por la de la localidad, que en los últimos días de enero exclamaba: «hemos reconquistado a consecuencia de un eslabonamiento de victoriosos ataques a Baní, Azua, Maniel, San Juan y Las Matas, y es probable que a estas horas estén ya en poder nuestro Barahona, El Cercado y Neiba. Hemos limpiado de facciosos la banda del Sur y toda la Península de Samaná en el norte; hemos batido a los rebeldes cinco veces en Guanuma y Yamasá, dos en Puerto Plata, una en San Cristóbal y otra en Los Llanos, adonde se refugiaron algunos después de la intentona contra el vapor Magestad en el estrecho río Yabacao. Les hemos tomado cañones, y por mar y por tierra armas y municiones de guerra. Sus fronteras se han restringido considerablemente y puede decirse que la rebelión está circunscrita al Cibao, pues si bien es cierto que San Cristóbal permanece fuera del orden, ni nos hostiliza, ni puede hacernos frente cuanto lo atacamos por falta de gente, armas y pertrechos, y las partidas de latro facciosos que aparecieron en Hato Mayor y sus cercanías, huyen espantadas ante las tropas leales, y son más bien merodeadores que guerreros. Hemos conquistado, pues, en tres meses, dos quintas partes del territorio de la provincia».

Y no era eso solo, sino que a otros triunfos de poca significación como los obtenidos por el comandante de armas de Bayaguana sobre los cantones de Rincón Naranjo y Haití Rojas, y la captura de una goleta cargada de pertrechos de guerra hecha por el vapor África en la Bahía de Montecristi, iban a añadir uno más de tanta importancia, que en otras circunstancias habría bastado para definir la situación. Es el caso que coincidiendo el reemplazo del marqués de Las Carreras con el general Alfau en el mando del campamento de Guanuma, con el nombramiento del general Luperón como jefe de operaciones del de Arroyo Bermejo, en sustitución del general Pimentel que lo desempeñaba durante el viaje del presidente al Cibao, uno y otro iniciaron sus mandos respectivamente con preparativos bélicos que concluyeron por provocar una batalla sangrienta; porque sabedor el general Alfau de que la vanguardia de los restauradores se hallaba en San Pedro, se movió con su columna el día 22 de enero de 1864 del campamento de Guanuma, en combinación con el general Suero,

que partió con la suya de Monte Plata, y pernoctando en La Luisa, siguieron marcha juntos el 23, a tiempo que el general Luperón, en desacuerdo con el presidente Salcedo, que había regresado de Santiago, se adelantaba a la sabana de La Vigía, olvidando la prohibición que tenían de librar batalla en campo raso. Trabado el combate fue tomando rápidamente serias proporciones; y aunque los patriotas desplegaron toda la bizarría de que pueden ser capaces fuerzas colecticias, no pudieron luchar con la cohesión y disciplina de los batallones de Bailén, La Reina y San Marcial, y tuvieron que ir cediendo el terreno que pisaban, perseguidos por las reservas y parte de los escuadrones de África y Santo Domingo, habiendo pagado al precio de la vida su valor y heroísmo el general Antonio Caba, el coronel Florencio Hernández, el comandante Antonio Estrella y otros trece patriotas más entre clases y soldados, porque la rudeza de este combate no cesó hasta que los derrotados no pasaron a Arroyo Bermejo, desde donde volvieron los vencedores a la sabana de San Pedro para dar descanso a la tropa y tornar de nuevo a sus campamentos respectivos con una gloria más conquistada en buena lid, pero dejando a los vencidos en condiciones de rehacerse y ocupar de nuevo sus disputadas posesiones, estimulados por el Gobierno provisorio, que había respondido a las medidas del general Vargas con actos de energía y disposiciones tendentes a no dejar que cayera la revolución.

Presidido por el vicepresidente Benigno Filomeno de Rojas, pues que el general Salcedo estaba siempre recorriendo los campamentos, y compuesto por los generales Ramón Mella y Pablo Pujol, miembros de la comisión de guerra; José Manuel Glas y Ricardo Curiel, de la de hacienda; Ulises Francisco Espaillat de la de Relaciones Exteriores, y Máximo Grullón y Genaro Perpiñán, de la de interior, justicia y policía, después de dirigir a la Reina, en 23 de septiembre de 1863, una exposición en la que sometían a su imparcial apreciación los justos y poderosos motivos que habían decidido al pueblo a levantarse contra España, presentándole la conveniencia de nombrar por cada parte dos plenipotenciarios, que reuniéndose en terreno neutral establecieran «las bases de un arreglo del cual surgiera en hora feliz un tratado que les proporcionara los inapreciables bienes de la paz, la amistad y el comercio», decretó en 25 de diciembre la guerra por mar y tierra entre la República Dominicana y la Monarquía española, debiendo las fuerzas beligerantes regirse por el derecho de gentes vigente; declaró el mismo día que el general Pedro Santana quedaba puesto fuera de la ley, como culpable del crimen de alta traición, debiendo pasarlo por las armas cualquier jefe de tropa que lo apresara, reconocida que fuera la identidad de su persona; mandó y ordenó en 27 del mismo mes, a todos los jefes de operaciones y sus subalternos, que al entrar en combate con el enemigo, procuraran hacer el mayor número de prisioneros posible; confió el mando de las fuerzas que cercaban a Puerto Plata guarneciendo los cantones de Cafemba, Las Jabillas y Maluis al general Gaspar Polanco, quien tenía bajo sus órdenes a los generales Benito Martínez, Carlos Medrano, Wenceslao Reyes, Juan Bonilla, Francisco Reyes Marión, Juan Pablo Tolentino y Pedro Gregorio Martínez; y dictó otras disposiciones análogas que no tardaron en dar muy buenos resultados.

Con el propósito de reorganizar la revolución en las comarcas del Sur, confió al general Juan de Jesús Salcedo la misión de neutralizar las influencias de Florentino y levantar el espíritu de los habitantes infundiéndoles aliento para continuar la obra comenzada, para cuyo efecto le hicieron acompañar de los generales Aniceto Martínez, Domingo Lasala y

Eugenio Comas, quienes le ayudaron a conseguir el tomar posesión del mando sin dificultades, conviniendo su peligroso antecesor en retirarse del escenario de sus crímenes para buscar en territorio haitiano las garantías que no pudieron acordarle ni aun sus mismos compañeros, los cuales le siguieron dispuestos a cobrarle la parte de botín a que se creían con derecho, decidiéndose al fin por asesinarle miserablemente en Verette. Pero por desgracia el general Salcedo no era el hombre llamado a desempeñar un papel tan importante como el que le confiaron; y aunque los vecinos de Las Matas, San Juan y El Cercado respondieron al llamamiento del patriotismo, su administración no fue regular, ni reinó en ella el orden, a pesar de haber ido a restablecerlo el general Ramón Mella, que no tuvo tiempo para nada a causa de la enfermedad que lo llevó a la tumba, quedando las cosas en tan mal pie, que hasta el presidente de la comisión encargada de recoger el papel español se fugó con los fondos que tenía en su poder. Este percance y otros parecidos movieron al coronel Eugenio Contreras, presidente del consejo de guerra, a acusarle ante el Gobierno de Santiago, cuya contestación la dio ánimo para reunir gente con qué reducirlo a prisión; pero Salcedo se resistió acompañado de su asistente, e hizo fuego al capitán Eugenio Lagrange, que fue quien le presentó la orden de arresto, derrotando la escolta y marchando a la cabeza de ocho hombres que reunió sobre la comandancia de armas, donde se había hecho fuerte Contreras. Por fortuna que el coronel Francisco Martínez interpuso sus buenos oficios, y uniendo sus esfuerzos a los de Miguel Román y otras personas respetables, consiguió que Salcedo conviniera en dejar el mando yéndose voluntariamente para el Cibao.

A la retirada de Salcedo quedó de hecho instalado el coronel Contreras como jefe de operaciones de la línea del Sur, pero como no atinara a llenar pronto los deseos de la generalidad, dando a la situación el tono necesario para que pudiera adquirir estabilidad, fue a su vez acusado por las personas más influyentes al Gobierno provisorio, que designó para reemplazarle al general Manuel María Castillo, quien puso toda su inteligencia y buen deseo al servicio de la causa nacional, supliendo con estas dotes su falta de conocimiento de la localidad, en convalecencia todavía de los males que le habían causado las extorsiones de Pedro Florentino. Pero quiso la casualidad que el general Cabral, según opinión de unos, espontáneamente, y según opinan otros, aconsejado por Báez, que quería tener en el país influencias de que disponer en un caso dado, se presentara en el Cibao poniendo su espada al servicio de la revolución, pues que al aceptar el Gobierno provisorio tan valioso ofrecimiento, se aprovechó de la ocasión para utilizarlo en las comarcas del Sur, donde bastó su presencia para hacer que renaciera la confianza y se levantara el espíritu público del abatimiento en que estaba, acudiendo en su ayuda todos los hombres idóneos, deseosos de cooperar al triunfo de la causa restauradora, la cual había encontrado ya prosélitos decididos en la parte del este, minada de extremo a extremo por Pedro Guillermo, Santiago Silvestre, Antonio Guzmán, Antonio de Aza, Genaro Díaz y otros hombres influyentes en Hato Mayor, San José de los Llanos, El Seibo e Higüey, que emancipándose de la tutela del marqués de Las Carreras y sus satélites, habían ingresado voluntariamente en las filas de la revolución, arrastrando a la masa común del pueblo, que entusiasta acudía a engrosarlas, renunciando a las ventajas materiales que les ofrecía la administración española, llamada a desaparecer de la isla para bien de los dos pueblos contendientes.

**VI** Santana se encarga de las operaciones del Este • Acciones de Capote y Pulgarín • Asalto del vapor Magestad • Ataque de un convoy • Lance de Maluco • Muerte de Contreras • Recrudescimiento de la guerra • Acciones frente a Puerto Plata, en Samaná, en Hato Mayor, en El Seibo y en las inmediaciones de la capital • Desacuerdo entre Santana y Vargas • Concentración de los campamentos de Guanuma y Monte Plata a Guerra y San Carlos • Acción del Paso del Muerto • Muerte de Suero • Fracaso de Vargas • Su reemplazo.

Invadida con buen éxito por las ideas revolucionarias la provincia del este, a punto de que las tres jurisdicciones principales que la componen, se habían sublevado unas tras otras varias secciones: en Hato Mayor, las de Los Dos Ríos, Matapalacio, Azuí, Manchado y Las Puntas; en la de El Seibo, las de El Cercado, Magarín, Guaza y Quiabón Arriba, y en la de Higüey, las de Guanito, Enea y Quiabón Abajo, lo natural era que el marqués de Las Carreras, que hasta entonces había sido el hombre de las grandes influencias en esas localidades, acudiera sin pérdida de tiempo a restablecer el orden sometiéndolas, como pudiera, a la autoridad del Gobierno. Así lo pensó el capitán general, quien puso a sus órdenes una columna compuesta de seis compañías del regimiento del Rey, y cien hombres de las reservas y dos piezas de artillería, para que operara con ella conforme a las circunstancias. Resuelto a obrar con la actividad y la energía que le eran características, salió, pues, a la cabeza de dichas fuerzas el día 15 de enero de 1864, con dirección de San Antonio Guerra, a la sazón que el coronel Santiago Mota, que estaba encargado de hostilizar a los españoles en Bayaguana y cortarles las comunicaciones con los otros pueblos, se había desentendido de sus instrucciones invadiendo en un momento de entusiasmo la jurisdicción de San José de los Llanos, donde tuvo de posesionarse de los sitios de Capote y Rincón de Pulgarín, para esperar al general Santana que lo atacó con vigor el 17, trabándose con ese motivo una reñida acción que le costó la vida al jefe de los patriotas, quienes vengaron su sangre haciéndole treinta y ocho heridos y siete muertos a los vencedores, los cuales después de pernoctar en San Gerónimo, fueron a posesionarse de Hato Mayor, haciendo reconocimientos por todo el tránsito que les permitieran desarrollar un plan de campaña adecuado a la gravedad de la situación.

Entre tanto, el general Luperón, que después de la derrota de San Pedro había vuelto a poner su cuartel general en Arroyo Bermejo, hacía esfuerzos inauditos por ensanchar la esfera de la revolución, estableciendo un cordón de pequeños cantones para cubrir los pasos de los ríos Ozama y Yabacao, y dificultar las comunicaciones entre Monte Plata y Guanuma, entre Bayaguana y Guerra, entre Monte Plata y Hato Mayor, entre Guanuma y San Carlos y entre Guerra y Santo Domingo; tarea patriótica en que lo secundaban eficazmente, no sólo el general Marcos Evangelista Adón, que tenía como centro de sus operaciones a La Victoria del Ozama, donde a la larga se vino a formar una población, si que también el jefe de operaciones de San Cristóbal, quien hacía estrechar las distancias, e invadía los caminos con guerrillas volantes, para obligar a los españoles a retirar sus campamentos y replegarse sobre Santo Domingo, a cuyo propósito obedecieron los asaltos dados el 9 y 10 de enero al vapor Magestad, a su ida y vuelta por el río Yabacao, resultando abordo dos muertos y doce heridos; así como los tiroteos hechos a los convoyes de víveres que marchaban para el campamento de Guanuma, y otros hechos parecidos que concluyeron por desbarajustar las combinaciones políticas del general Vargas, con detrimento de sus

planes sobre la guerra. De estos hechos el más importante de todos fue, sin duda, el que ocasionó la muerte al general Juan Contreras, en un reconocimiento atrevido que hizo sobre Maluco el 12 de febrero con soldados de Bailén y otros cuerpos; acontecimiento detallado así por el general Luperón, en su obra ya citada: «El desfiladero de Maluco estaba perfectamente atrincherado y era muy difícil flanquearlo. El general Contreras había logrado, a fuerza de bravura, internarse en él, pero acribillada su columna por el fuego de los patriotas, se resistió a avanzar y principio a retroceder, no obstante los esfuerzos del general Contreras para contenerla: la derrota siguió adelante, y los patriotas perseguían con impetuosidad la columna, cuando Contreras, que era el último que seguía detrás de los suyos, oyó la voz furiosa del coronel Olegario Tenares que le gritaba desafiándolo. Entonces Contreras se apea de la mula y con la espada desenvainada, avanza solo y muere desesperado como un héroe».

Y no era sólo frente a Guanuma y Monte Plata donde se recrudecía la guerra, haciendo memorables los meses de enero, febrero y marzo de 1864, que también por otros lados ensordecía el ruido de las armas y la sangre se vertía a torrentes en rudos combates. Frente a Puerto Plata hubo reñidos encuentros el 13 y el 19 de febrero, costando este último a los españoles doce heridos y seis contusos, y en el mes de marzo hubo dos, uno el 26 y otro el 27, sin resultados decisivos. En Samaná tuvo lugar una acción reñidísima el 6 de marzo, en las Flechas de Colón, y otra el 22 a inmediaciones de Río Viejo y en el cantón Llorié. A orillas del Ozama se encontraron el 2 de febrero, en el lugar nombrado Ferragus, las fuerzas restauradoras con una columna española que mandaba el general José María Pérez Contreras, y se trabó una acción que costó a esta última quince heridos, entre ellos tres oficiales y diez y ocho contusos. El 5 de marzo atacó el general Santana el Paso de San Nicolás de la Yerbabuena, que ocupaban los restauradores, distinguiéndose en la acción el coronel de las reservas Valentín Mejías; y el 9 de marzo tuvieron las tropas que guarnecían a Hato Mayor que batirse con denuedo para poder coger agua en el río Maguá, cuya posesión le disputaron los restauradores. En El Seibo no se gozaba tampoco de tranquilidad, porque el 25 de febrero salió una columna mandada por un general de las reservas, auxiliado por el comandante Navidad, a atacar el cantón de la Yerbabuena, costándole la operación treinta y seis heridos y nueve contusos; y el 2 de marzo volvió a repetirse la operación sin obtener resultados provechosos. En San Pedro de Macorís se levantaban guerrillas que interceptaban el paso para Hato Mayor, lo que ocasionó el día 12 de febrero la varada del vapor Magestad, que hacía viajes alternativos conduciendo víveres y municiones, siendo inútiles todos los esfuerzos que por salvarlo hizo el vapor Ulloa. Y en las inmediaciones de la capital se complicaban las cosas de modo que el 1 de mayo fue asaltado en Arroyo Ratón, a dos leguas, de ella, un rico convoy que iba para Guanuma, resultando veinte y ocho hombres heridos de la tropa que lo escoltaba y nueve acémilas muertas.

Estos acontecimientos y las dificultades en que se veía por falta de los elementos que necesitaba para ocupar militarmente el país, llenaban al general Vargas, que veía cercano su desprestigio, de dudas y vacilaciones, sobre todo cuando perdió las esperanzas que tenía puestas en el marqués de Las Carreras, ante la manifestación que éste le hizo desde El Seibo, en 21 de febrero, de que «desgraciadamente el país les era contrario en masa, y la mayor parte de las poblaciones que aparecían pacíficas solo estaban contenidas por la presencia de las

tropas», añadiéndole para justificar la imposibilidad en que estaba de formar un batallón de hijos del país: «no es posible, excelentísimo señor, aumentar las fuerzas de las reservas; todos los hombres leales están alistados y haciendo su servicio al lado de las tropas del ejército, y aun de estos hay algunos con quienes es necesario guardar precauciones y a quienes no es prudente dejarles el armamento por si se desertaren con él al enemigo».

Y sin embargo, aunque el general Vargas, buscando que lo «ilustrara con sus conocimientos para el mejor acuerdo en las disposiciones que debía dictar» le pintaba el 1 de marzo el extremo a que iban llegando, y le consultaba si convendría abandonar nuevamente a Azua y Baní para reforzar a Guanuma y Monte Plata, o si sería mejor reconcentrar en la plaza de Santo Domingo las columnas que estaban en estos dos puntos, o reunir las dos a las órdenes del general Alfau, para que operara en toda la línea, ningún plan le parecía bueno, ni en nada convenía con tal de que se figurara que ganaba terreno la revolución. En vano le hizo presente el capitán general que de 22,554 hombres que habían llegado en cuatro meses, 11,887 habían marchado para Cuba y Puerto Rico, y en los hospitales de Puerto Plata, Samaná, Azua y Baní había 2,238, de modo que la fuerza con que se contaba se hallaba reducida a 8,431 hombres, de los que había que descontar 1,104 que estaban empleados de acemileros, enfermeros, asistentes y otras comisiones. Todo era inútil; y cuando cansado de contemplaciones y dispuesto ya a obrar conforme a las circunstancias y de acuerdo con los dictados de su razón, se decidió a ordenar el 7 de marzo la concentración de las fuerzas de los campamentos de Guanuma y Monte Plata, dejando dos batallones en San Antonio de Guerra y las demás fuerzas en el campamento de San Carlos, no vaciló el marqués de Las Carreras en manifestar a Lavastida el 16 de marzo, que ese incidente había obrado muy desagradablemente en su ánimo, porque tenía la persuasión de que había sido premeditado de antemano y que las causas en que lo apoyaban no eran más que pretextos para cubrir el expediente. «Desde muy al principio, le decía, de haberse encargado el general Alfau del mando de la columna de Guanuma, ya presentía yo este suceso, porque desde entonces empezó a hacer gestiones el expresado general para que se llevase a cabo esto, influido por el comandante de Estado Mayor que tenía allí, que fue precisamente el mismo que yo había despedido por la misma causa; y al fin se ha realizado fundándose en las enfermedades de la tropa y en las dificultades para el transporte de recursos, envolviendo en esta disposición y bajo los mismos fundamentos, también a la columna de Monte Plata. Tanto una como otra la instalé yo desde el principio de la campaña, las sostuve con perseverancia y en circunstancias apremiantes, cuando el enemigo, robusto de fuerzas, hostilizaba con tenacidad, teniéndolo próximo, y la estación no era muy favorable. Era porque comprendía la necesidad de mantener aquellos puntos; porque tenía interés en salvar la situación, y a pesar de los tropiezos y dificultades que pudieran presentárseme, tuve la energía necesaria para resistir contra todos los inconvenientes que se me oponían, rechazando las insinuaciones de los jefes impacientes, despidiendo de mi lado a aquellos espantadizos que pudieran infundir desaliento en la columna. Pero con el general Alfau no ha sucedido lo mismo. Créduo por naturaleza, se ha dejado llevar de las observaciones de sus subalternos, y atribuyendo como causas las enfermedades y los inconvenientes de transportes, apura las gestiones que desde un principio había hecho para la retirada, haciendo que el general Suero secundara el pensamiento, aunque en mi

concepto el motivo principal no ha sido otro que el incidente últimamente ocurrido con las acémilas en el camino. Desgraciadamente el general Suero, aunque es un general de las reservas que tiene acreditado su valor y buenas disposiciones, no está revestido con la fuerza necesaria para hacer valer su carácter ante los jefes del ejército, y ha tenido por consiguiente que dejarse envolver en la disposición, haciéndolo aparecer como que apoyaba también los pretextos que se proyectaron en Guanuma. Es así que para mí no satisfacen las disculpas que se den después de efectuada la retirada, lo que no veo de otra manera sino como el resultado del procedimiento del general Alfau, dejándose llevar de esas perniciosas influencias y haciéndose eco de ellas, demostrando una vez más su impaciencia por retirarse de los embarazos y fatigas porque atravesamos todos, marchándose a gozar de una tranquilidad que no debiera apeteecer ínterin no la dejara bien asegurada en este su país natal».

Con tanto apasionamiento de por medio como el que denuncia esta carta irreflexiva, obra de un espíritu perturbado por las contrariedades y los desengaños terribles, fácil es de adivinar que ya no podía haber cordialidad entre el general Vargas y el marqués de Las Carreras, de cuya unidad de pensamiento dependía la buena marcha de los asuntos públicos y el éxito de la gestión política de la actualidad, basada precisamente en la fusión cordial del elemento español con el elemento anexionista, sobre todo cuando los acontecimientos que debían realizarse tenían que agriar cada vez más las rivalidades que estaban en juego, dando lugar a reconveniones recíprocas, que no tenían razón de ser si se atendía a que el hombre no es nada sin el pedestal de las circunstancias, que son las que en definitiva resuelven la suerte de los pueblos. Porque era evidente que la concentración efectuada, hija de la necesidad más que de otra cosa, constituía una ventaja para los restauradores, que no podían dejar de aprovecharse de ella sin traicionar los intereses de la noble causa que defendían.

Dueños de Monte Plata, Boyá y Bayaguana, tenían necesariamente que aspirar a poseerse de San Antonio de Guerra, para aislar por completo la provincia de El Seibo, facilitando así a los elementos revolucionarios que la agitaban, la labor patriótica de imponerse a los soldados españoles que con Santana a la cabeza trataban de dominarla. Con ese fin marchó el general Luperón al frente de una columna bien armada, pero como el general Suero le salió al encuentro situándose en el Paso del Muerto del río Yabacao, con el tercer batallón provisional, mandado por el comandante don Francisco Fernández, tuvo lugar el 24 de marzo, jueves santo por cierto, una acción sangrienta, en la cual le tocó la peor parte al ejército español, que con sus posiciones perdió la espada del general Suero,\* quien recibió una herida que le causó la muerte al día siguiente, contando además cinco muertos, entre ellos dos oficiales, veinte y ocho heridos y ocho contusos. Envalentonado con este ruidoso triunfo estimuló el general Luperón a todos los jefes de los cantones que tenía bajo sus órdenes, a que avanzaran sobre los campamentos españoles que hostilizaban; y mientras que el general Adón ganaba terreno en el Ozama, y el coronel Pedro Guillermo atacaba el 8 de abril a Hato Mayor, que defendió con bizarría el general Antonio Sosa al frente de las

\*El general Juan Suero no se llamaba así, ni era del Cibao. Su verdadero nombre era Ceferino Carmona. Natural de San Cristóbal abandonó sus lares, en tiempo de los haitianos, huyéndole al servicio militar, al cual se dedicó después de la Separación.

reservas y de algunas compañías del Rey y San Marcial, al precio de quince heridos y once contusos, él avanzaba personalmente sobre San José de los Llanos, de donde fue rechazado, «dejando trece muertos y llevándose treinta heridos, entre éstos a los coroneles Olegario Tenares, con tres balazos, Brigman con otros tres, Manuel Rincón, con dos, y un capitán de Cuaba, San Francisco de Macorís, con cuatro balazos». Refiriendo él mismo este suceso, dice en sus *Apuntes Históricos*: «salvó todos sus heridos, sostuvo un combate admirable de retirada en la gran sabana del Guabatico, donde mostró rasgos sublimes de valor don Vicente Celestino Duarte, que era comisario pagador de las tropas, a quien Luperón, mirando lo comprometido de la situación por la superioridad de la fuerza enemiga, mandó retirarse del combate, dada la ancianidad de Duarte; más el ilustre patriota se resistió respondiendo: no me retiraré, general, que hay hoy gloria para todos los dominicanos.

Mientras esto sucedía la opinión pública comenzaba a dudar en la Corte de Madrid de las versiones interesadas con que la prensa ministerial trataba de impresionarla a favor de la continuación de la guerra, prestando atención a las correspondencias encaminadas a ilustrarla sobre la verdad de los hechos que, con prudente reserva, escribían desde Santo Domingo Emiliano Tejera y José Gabriel García, con la cooperación de Apolinar de Castro y otros, para *La Democracia*, *La Discusión*, *Las Novedades* y otros periódicos liberales, cuyos redactores no sólo las acogían fervorosos, sino que las comentaban con imparcialidad, distinguiéndose entre éstos don Emilio Castelar y don Nicolás Rivero, por el espíritu justiciero de sus opiniones y la cordura de sus razonamientos. De ahí las continuas interpelaciones de las Cortes, donde con frecuencia se suscitaban alarmas que los ministros se esforzaban por calmar, dando explicaciones que al principio satisfacían, pero que luego fueron perdiendo su ascendiente por lo estudiadas e inverosímiles. Como era natural, esta tirantez se hacía extensiva a las relaciones entre el Gobierno y los capitanes generales, quienes para cohonestar sus errores le exigían más de lo que podía darles, como para declinar en él las responsabilidades en que solían incurrir por su falta de previsión o por olvido del cumplimiento de sus deberes.

Y cuenta que ninguno estaba en peores condiciones que el general Vargas, pues que habiendo prometido a la reina lo que no podía cumplir, contando cándidamente con las influencias de los autores de la anexión, gastados ya, y lo que es peor, divididos, como acabamos de notar, se veía condenado a fracasar por completo, conquistando en vez de glorias un desprestigio desconsolador, que precipitó con torpeza inaudita en su afán por detenerlo, captándose animosidades en el Gobierno que en el mes de febrero constituyó Arrazola en sustitución del que presidía Miraflores, el cual prestando cuerdamente atención a las versiones de la prensa imparcial tan contradictorias con los informes oficiales, llegó a desconfiar de sus actitudes como político y de su competencia como militar, decidiéndose al fin a remplazarle con el general don José de la Gándara y Navarro, que según fundadas tradiciones, había aprovechado el viaje del brigadier don Valentín Ginoves Espinal a la corte, para gestionar su nombramiento, valiéndose de las mismas intrigas palaciegas de que hizo uso Vargas para gestionar el suyo en los tiempos de Ribero; miserias repugnantes que acusan mucho abatimiento en el nivel moral de los pueblos en que se realizan, llamados si no se regeneran a perderlo todo, hasta la conmiseración universal, como le está pasando a España con motivo de las torpezas de sus malos gobiernos.

## VII Toma de posesión de Gándara • Situación del país • Pasos diplomáticos • Operación sobre San Cristóbal completamente frustrada • Aparición de Duarte en el Cibao • Consideraciones con motivo de este acontecimiento • Dificultades entre Gándara y Santana • Expedición sobre Montecristi • Toma de esta plaza.

Cuando el 31 de marzo de 1864 tomó el general Gándara posesión del mando, sus miras todas se concretaron a la realización de los planes de guerra que de antemano había concebido, y en cuyo buen éxito tenía la fe que revelan las siguientes palabras que dirigió al ejército: «Los bosques impenetrables, le decía, la fragosidad y estrechez de los caminos, el rigor del clima y cuantos obstáculos naturales o artificiales encontremos en nuestras operaciones, no son invencibles elementos para nosotros en esta tierra. En la época de la gloriosa antecesora de nuestra Reina, cuando un puñado de hombres traía a estas comarcas la luz de la religión y el germen de la civilización, Ojeda, Ocampo, Ponce de León y cuantos con ellos militaron, atravesaban las montañas sin caminos y hacían y levantaban por sí mismos los pueblos sin que el clima debilitara sus esfuerzos. Soldados del ejército y de las reservas, la reina y la patria esperan de nosotros actividad en nuestros movimientos y constancia en nuestros trabajos para la pacificación de este territorio: cuando eso se haya logrado, todos habremos cumplido con nuestro deber, pero siempre se dirá que de vosotros fue la gloria, porque a vosotros atribuirá toda ventaja y toda honra». Para ello contaba con el apoyo del general Dulce, capitán general de la isla de Cuba, quien estaba de acuerdo en que se reanudaran «sus antiguos proyectos sobre Montecristi, desbaratados en su principio por Ribero o por las circunstancias que le rodearon, y después por Vargas, a excitación de Santana», con el fin de «trasladar del sur al norte el teatro de la guerra», que era su antiguo y constante pensamiento.

Para entonces la revolución, que suponía desmoralizada, estaba en las mejores condiciones, porque libres los caminos entre el Cibao y la provincia del Este, con motivo de la retirada de las fuerzas españolas de Monte Plata y Guanuma, todos los campamentos dominicanos se comunicaban libremente y se prestaban mutuo auxilio en el sentido de asegurar el triunfo de la idea nacional, que ya imperaba desde San Cristóbal hasta Higüey, con excepción de los puntos ocupados militarmente por el marqués de Las Carreras, quien tenía la convicción de que de nada valían los sacrificios que se habían hecho «en repetidas veces para batir la facción de la Yerbabuena, que era el foco amenazante de esa parte». Además, los pueblos del Sur se iban levantando de la postración en que los dejó Florentino, a la sombra de la política de orden y moralidad que había establecido el general José María Cabral, recogiendo como fruto la reorganización de Las Matas, San Juan, Neiba y El Cercado, que podían considerarse como pueblos resucitados para la revolución, los del norte, donde el elemento nacional se había sobrepuesto, reduciendo a la impotencia a los pocos españolizados que había en ellos, los cuales no daban señales de vida desde que fracasaron en La Vega, permanecían compactos; los generales Manzueta y Luperón, de acuerdo con el general Manuel María Castillo, que dirigía las operaciones militares en San Cristóbal estrechaban a la capital, teniéndola casi sitiada; y el general Gaspar Polanco, mantenía constantemente en jaque a la guarnición de Puerto Plata, permitiendo al Gobierno buscar con descanso, dentro y fuera del país, los recursos que necesitaba para sostener la guerra, y dar los pasos internacionales que aconsejaba el patriotismo, en orden a conseguir el apoyo y las simpatías de todos los pueblos civilizados, a cuyo propósito obedeció primero el célebre memorándum pasado

por el ministro de Relaciones Exteriores, Ulises Francisco Espaillat, a la generalidad de sus colegas indiferentes, y después la misión diplomática del general Pablo Pujol a los Estados Unidos de América, cuyo Gobierno no se atrevió a recibirlo oficialmente, ni mucho menos a reconocer a los dominicanos como beligerantes.

Eso no obstante, mientras se hacían los preparativos necesarios para llevar a cabo la expedición de Montecristi, última esperanza de los españoles, quiso Gándara hacer un nuevo esfuerzo por someter a San Cristóbal, que acababa de ser visitado por el presidente Salcedo y el vicepresidente Rojas, que con razón consideraban al heroico pueblo como el baluarte inexpugnable de la revolución en el Sur. Al efecto dispuso invadirlo con cuatro columnas a la vez, que debían marchar por caminos diferentes: dos que salieron de Santo Domingo el 19 de abril, una por el camino de Manoguayabo, al mando del general Antonio Abad Alfau, y otra por el de Haina, al mando del brigadier Ginoves Espinal; y dos que partieron de Baní el mismo día, una por el camino de Yaguatero, a las órdenes del brigadier don Julián de Mena, y otra por el de Sabana Grande, a las órdenes del coronel González Cadet. Estas columnas que se componían de artillería, infantería, caballería y reservas, hicieron su penosa marcha bajo el fuego graneado de las guerrillas volantes con que se prepararon los dominicanos para hostilizarlos por los flancos y la retaguardia, poniéndoles además emboscadas en los pasos de los ríos, y parapetándose en las encrucijadas de los caminos, con cuyo motivo tuvieron que sostener un fuego constante, y dar ataques como los de Manoguayabo, La Fundación, Nizao y Nigua, donde la resistencia que encontraron fue mayor. El 21 llegaron las cuatro a San Cristóbal para darse la mano en un pueblo abandonado por sus habitantes, y pasar dos días sin reposo para comer ni para dormir, hostigados por tiroteos incesantes que no les permitían abandonar las armas ni un momento. Al cabo de esos dos días tan penosos, volvieron a emprender la marcha, según las instrucciones que tenían, cada una por el mismo camino que anduvo, venciendo las mismas dificultades y tropezando con los mismos inconvenientes, hasta regresar el día 25 a sus cuarteles, cargadas de camillas y literas, pues que la de Alfau tuvo veinte y tres heridos y quince contusos; la de Mena tres muertos, veinte y ocho heridos y seis contusos; y la de González Cadet un muerto, quince heridos y veinte y ocho contusos, sin haberle podido causar el menor daño a la revolución, porque aunque Gándara asegura que «esta operación superó en efecto moral a lo que él se había presumido», González Tablas confiesa, «en honor de la verdad, que el resultado de aquel alarde de fuerza fue bien triste, pues nos costó sensibles pérdidas», opinión que hallamos conforme con las tradiciones que se conservan en el país.

Y no fue este acontecimiento el único que hizo célebre el mes de abril, que también le toca a la historia registrar otro, que aunque de naturaleza distinta, brilla por su importancia trascendental: nos referimos a la aparición de Juan Pablo Duarte, el ilustre caudillo de la Separación, en las comarcas gloriosas del Cibao. Ausente de la patria desde 1844, todo el mundo le tenía por muerto, hasta sus parientes y hermanos. Desgracias sin cuento le habían llevado a las montañas más recónditas de Río Negro, en los confines entre Venezuela y el Brasil, y allí había ocultado su existencia para no servir de manzana de discordia a sus conciudadanos, ni de pretexto para que se alterara la paz en la patria de sus ilusiones, de esa patria en aras de la cual lo había sacrificado todo, riqueza, familia, amores. Pero el rumor de que esa hija de sus ensueños había caído por apasionamiento de los que se habían

arrogado la misión de conservarla, en manos de una nación extranjera, llegó hasta aquellas soledades despertándole del triste letargo en que yacía. Inmediatamente se puso en camino, y venciendo dificultades sin número llegó a Caracas a tiempo en que se proclamaba en el Cibao la restauración de la República, a cuyo servicio corrió a poner lo único que le quedaba: un cuerpo viejo y extenuado por la miseria y el dolor, pero un alma grande y un corazón en que no había envejecido el patriotismo del fundador de la Trinitaria. El 28 de marzo de 1864 decía desde Guayubín a los miembros del Gobierno provisorio: «arrojado de mi suelo natal por ese bando parricida, que empezando por proscribir a perpetuidad a los fundadores de la República, ha concluido con vender al extranjero la patria cuya independencia jurara defender a todo trance, he arrostrado durante veinte años la vida nómada del proscrito, sin que la Providencia tuviese a bien realizar la esperanza que siempre se albergó en mi alma, de volver un día al seno de mis conciudadanos a consagrar a la defensa de sus derechos políticos cuanto aun me restase de fuerza y vida. Pero sonó la hora de la gran traición en que el Iscariote creyó consumada su obra; y sonó también para mí la hora de la vuelta a la patria. El Señor allanó mis caminos, y a pesar de cuantas dificultades y riesgos se presentaron a mi marcha, heme al fin con cuatro compañeros más en este heroico pueblo de Guayubín, dispuesto a correr con vosotros del modo que lo tengáis a bien, todos los azares y vicisitudes que Dios tenga reservados a la grande obra de la restauración dominicana, que con tanto denuedo como honra y gloria habéis emprendido».

Como era de suponer, el Gobierno se apresuró a llamarle inmediatamente, por órgano del ministro Espailat, que entre otras cosas, le dijo desde Santiago: «por un momento llegó a desaparecer nuestra independencia y el pabellón de nuestras glorias se vio sumido en el olvido; más quedaba fijado en el corazón de todos los dominicanos, o al menos en el de la mayor parte, y estos cuando creyeron llegada la hora oportuna lanzaron el grito de independencia que la tiranía y la traición habían ahogado rompiendo los lazos que los nobles soldados del 44 habían establecido entre la familia dominicana. La historia de los padecimientos de esta patria es la historia de su gloria, y cada dominicano en sus propios infortunios ha recibido glorias que le hacen llevadera su situación hoy, víctimas que todo lo olvidan y sólo trabajan por la consolidación de nuestra interrumpida independencia. En esta obra todos los hijos de la patria están comprometidos y todos deben cooperar. Venga, general, la patria le espera persuadida de que a la vez que luchamos para rechazar al enemigo, nos esforzamos por la unión, que es lo que constituye la fuerza». Pero las autoridades españolas que no se dormían, calculando el efecto moral que no sólo en el país, si que también en el mundo entero, iba a producir este acontecimiento inesperado, habían tratado de desvirtuarlo suponiéndole móviles indignos, con la mira de despertar celos y desconfianzas perturbadores de la concordia que debía reinar entre los prohombres de la revolución, a cuyo efecto explotaron la prensa local y la de La Habana, que de consuno hicieron todo lo posible por ridiculizar al héroe e indisponerlo a los ojos de los dominicanos. Esto no lo consiguieron en absoluto, que en ello habría habido mucha mengua, más siempre lograron sugestionar algunos ánimos apocados, que influyeron en que para acallar las pasiones y cortar pretextos para la discordia, se decidiera el Gobierno a alejarlo de nuevo del país, confiándole una misión importante en el extranjero, misión que al principio rechazó indignado, pero que luego creyó prudente aceptar, manifestando «que si había vuelto a su patria después de tantos años de ausencia, había sido a servirle con alma,

vida y corazón, siendo cual siempre fue, motivo de amor entre los dominicanos, y jamás piedra de escándalo, ni manzana de la discordia». Fiel a esas ideas luminosas murió el 15 de julio de 1876 en playas extranjeras, si bien hospitalarias, olvidado de los Gobiernos de la República; y aunque andando el tiempo celebró el pueblo espontáneamente el cuadragésimo aniversario de su vida nacional con la apoteosis del egregio caudillo de la idea separatista y la repatriación de sus cenizas venerandas, pasiones innobles han estorbado hasta ahora que se haga todo lo que merece la gloria más pura, por lo inmaculada, que registran los anales dominicanos.

Empero nos hemos extendido más de lo que creíamos en esta digresión, que cortamos para volver a nuestra interrumpida narración de los primeros actos del general Gándara, quien heredando el compromiso de dar solución a las desavenencias habidas entre su antecesor y el marqués de Las Carreras, se decidió a resolverlas después de haber departido con él personalmente, en una entrevista acalorada que tuvieron, sobre las dificultades de la penosa situación que se atravesaba, mandándole los refuerzos que pedía, a las órdenes del brigadier don Baldomero de la Calleja, el cual debía sustituirle en el mando de las fuerzas en caso necesario; disposición que no fue del agrado del caudillo anexionista, que se creía, por el hecho de haber realizado la anexión, en posesión del privilegio de la desobediencia, permitiéndose contestar al capitán general que antes de leer ese nombramiento «hubiera preferido dejar de existir», porque aunque era cierto que el brigadier Calleja era un jefe dignísimo y de excelentes dotes, los generales Juan Rosa Herrera y Eugenio Miches principalmente, eran jefes de capacidad y de toda confianza, como lo habían demostrado, pudiendo decir lo mismo del general Antonio Sosa, siendo así que los servicios de esos hombres probaban su idoneidad para ser sus segundos y reemplazarlo en caso de sucesión de mando. «Esta disposición, le decía, de nombrarme un segundo jefe brigadier del ejército peninsular, existiendo como dejo dicho, otros de igual clase del antiguo ejército dominicano, da a entender que se desconfía de ellos, y esta desconfianza es muy infundada, pues no debe nunca abrigarse respecto de hombres que están dando pruebas de adhesión y patriotismo», añadiendo la siguiente declaración. «al entregar yo a Su Majestad la reina doña Isabel II este país, como jefe que era de él cuando su reincorporación a la monarquía, celebré con el Gobierno español un pacto por el cual se reconocían iguales consideraciones a los jefes y oficiales del ejército dominicano, que a los de sus respectivas clases del ejército peninsular, y en virtud de esa circunstancia es para mí un deber, el hacer llegar mi voz hasta la autoridad superior de la isla cuando veo menoscabados los derechos de esos funcionarios, u ofendida su dignidad que es la mía propia, pues no aceptaría yo gustoso la confianza y las atenciones con que se me distingue, si estas debían de ser en desdoro de jefes que se hallan en iguales condiciones que yo mismo y reconocen igual procedencia», repitiendo para concluir que había visto con el más profundo sentimiento la medida a que se refería, respecto al nombramiento de su segundo jefe, pues creía que debió haberse hecho más aprecio de la lealtad y firme adhesión al gobierno de Su Majestad de los jefes que había citado, entre los cuales figuraban también el general Hungría, el general Pérez Contreras y el general Puello, así como de su reconocido mérito y capacidad.

En vista de tan irrespetuosa comunicación se apresuró el general Gándara a contestarle, que no era posible que se hiciera cargo de su contenido, porque si en su calidad de general en jefe y de capitán general, se hiciera cargo de él, no tendría otro camino que seguir «que entregarlo a la acción de los tribunales, para que fuera corregido, como merece serlo, el funesto ejemplo de

indisciplina militar que envuelve, y el olvido que supone, de todas las consideraciones que las leyes y la ordenanza exigen para la persona a quien Su Majestad ha concedido, con la regia confianza, el mando de un ejército con todas sus atribuciones. Vuestra Excelencia lo ha desconocido todo en la comunicación a que me refiero. Vuestra Excelencia ha olvidado hasta las nociones más sencillas de su posición y de su deber, y si yo por un exceso de indebida consideración, no hago en el caso presente, completo uso de las facultades de que estoy investido, es por dar a Vuestra Excelencia una prueba más, acaso la última, de las consideraciones con que me he propuesto tratar y respetar la posición y antecedentes de Vuestra Excelencia. En su oportunidad daré cuenta al Gobierno de la manera con que el marqués de Las Carreras trata, considera y obedece a la persona que Su Majestad ha honrado con su regia manifiencia y a quien ha conferido su autoridad para representarla en esta región apartada de sus dominios. Al mismo tiempo haré saber al gobierno de la reina, como se lo hago saber a Vuestra Excelencia, que comprendiendo yo todas las obligaciones que me impone el mando, y la honrosa misión que se me ha confiado, y queriendo corresponder como debo a tan honrosas distinciones, estoy resuelto a sostener la dignidad del empleo que ejerzo, y el respeto debido a la representación que llevo en sí como depositario de la autoridad que me ha confiado la corona y como general en jefe del ejército a quien España fía la honra de sus armas, a la faz del mundo y de la historia. Para lograrlo, mi primer deber, mi obligación indeclinable, es sostener en el ejército la más severa disciplina, la más completa subordinación a mis órdenes y mandatos, en todo cuanto crea conveniente al mejor servicio de Su Majestad. A esta disciplina, a esta subordinación, deben estar sometidos todos los individuos del ejército, sin excepción de clases ni personas, y el marqués de Las Carreras debe ser el primero que se someta a ellas, para dar el ejemplo a que está obligado por su posición y por su clase. Sólo con estas condiciones puedo consentir y tolerar que se ejerza el mandado a mis órdenes, y sólo reconociéndolas Vuestra Excelencia como el primero de mis subordinados, es como podrá continuar ejerciendo el que tiene en la actualidad. En esta inteligencia, si Vuestra Excelencia no está dispuesto a reconocer mi autoridad y a obedecer mis mandatos, puede Vuestra Excelencia resignarlo desde luego en el jefe que tiene designado como su segundo, y a quien por ordenanza corresponde, manifestando por último a Vuestra Excelencia, que de seguir ejerciéndolo, a la repetición de un hecho igual o parecido al que motiva esta comunicación, por muy sensible que me sea, dispondré resueltamente su reemplazo».

Al imponerse de esta enérgica nota se apresuró el general Santana a rechazar la suposición de que había cometido faltas de obediencia y disciplina, alegando que su escrito sólo «contenía observaciones justas, hechas con toda la buena fe y la lealtad» que le eran propias «en bien del servicio de Su Majestad, e hijas de la política que creía más conveniente se adoptara para obtener los resultados más favorables contra la rebelión que combatían y apresurar el triunfo de su causa». Y después de insistir en la conveniencia que habría habido en nombrar segundo suyo al general Miches o al general Herrera, de preferencia al brigadier Calleja, y de explicar a su manera por qué no acató la orden que le dio el general Ribero de evacuar a Monte Plata y Guanuma, y los buenos resultados que dio su negativa, desvirtuados por el general Vargas al llevar a cabo la medida, atribuyendo el malestar de la situación a todo lo que se había hecho sin consultarle o en contra de su voluntad, añadía: «Estos repetidos ejemplos probarán a Vuestra Excelencia que el general Santana no trata de oponerse por orgullo a las medidas de los capitanes generales. El general Santana no comete actos de insubordinación, y respeta cual ninguno las leyes sociales y

militares. Si después de haber hecho abdicación voluntaria del Gobierno supremo de un estado independiente, por amor y adhesión a la madre patria, hubiera abrigado ideas de no estar sometido a otra autoridad superior a la mía, no me hubiera esforzado en separarme de la Capitanía General de la isla que Su Majestad me confió al declararse provincia española la antigua República Dominicana, ni hubiera presentado con insistencia mi dimisión, sometiéndome gustoso a la autoridad del capitán general que el Gobierno tuviese a bien nombrar. Pero por más que yo acate la autoridad y respete las medidas de los capitanes generales, no puedo menos de hacerles las observaciones justas e indispensables cuando veo que cometen errores y que siguen un sistema que puede producir resultados perjudiciales. Y esto es lo que he hecho con Vuestra Excelencia.».

Y no contento con esta ruda franqueza, agregó: «Vuestra Excelencia me dirige el gran cargo de abrigar ideas subversivas, y esa apreciación, E.S., no puedo menos de rechazarla con toda la dignidad de mi honradez y de mi lealtad ofendidas. El marqués de Las Carreras no puede, no sabe abrigar ideas subversivas; esa suposición podrá hacerse de otros generales que no reúnan mis cualidades y mis antecedentes. Yo he estado gobernando veinte años este país, después de haber sido el principal caudillo de su independencia. Durante esos veinte años no tuve más ambición que su bienestar y su gloria, y para este sagrado fin llevé a cabo la reincorporación a la madre patria, de la que creí no debía haberse nunca separado. Desde aquel momento me entregué enteramente a sostener con igual entusiasmo y decisión el honor del pabellón español y el trono de doña Isabel II que había jurado, ejerciendo primeramente el cargo de capitán general, con toda la rectitud, la conciencia y el respeto a las leyes que a ese elevado puesto corresponde». Después de esta declaración siguió haciendo mérito de sus servicios posteriores, para concluir con manifestaciones como las siguientes: «debo decir a Vuestra Excelencia en primer lugar que no temo sus amenazas. Vuestra Excelencia con la autoridad que ejerce, podrá tomar desde luego la determinación que crea oportuna, pero yo tranquilo con mi conciencia y la convicción de mi leal proceder, esperaré sereno el fallo competente, seguro de que en su día resplandecerá la justicia y la verdad. Si he faltado que se me someta a juicio, pero que no se usen conmigo amenazas que no creo del caso, pues donde existe la falta debe castigarse, y ciertamente que no se corrige amenazando. Al general Santana no se le amenaza, se le juzga. De todos modos, como quiera que Vuestra Excelencia califica mis observaciones de subversivas, y las aprecia como actos de insubordinación, y yo he de seguir haciéndolas a Vuestra Excelencia siempre que adopte medidas inconvenientes, semejantes a las que han motivo estos escritos, entrego el mando de esta comandancia general al señor brigadier don Baldomero de la Calleja, nombrando por Vuestra Excelencia segundo jefe de la misma, y marchó a Santo Domingo, donde me tiene Vuestra Excelencia a disposición de su autoridad, para que desde luego disponga, si procede, a juzgarme de las faltas que me atribuye».

Cuando las cosas llegaron a este punto, haciendo inevitable la ruidosa caída del marqués de Las Carreras, ya el general Gándara estaba en vísperas de realizar la célebre expedición de Montecristi, en que iba a jugar junto con sus aptitudes de soldado, la suerte de la «obra de la anexión», que según él «estaba inapelablemente juzgada por su mismo malaventurado autor». Protegida por el general Dulce, gobernador de Cuba, que fue quien aprontó los recursos necesarios, quedó señalada para organizarla la capital del departamento oriental de la isla, empleando en la operación parte de los meses de abril y mayo, durante cuyo tiempo marcharon de Santo Domingo a incorporarse en la columna el general Primo de Rivera con

algunos jefes y oficiales, una sección de ingenieros y los batallones de Isabel II y la Unión, que estaban en Azua. Esta expedición, fuerte de más de seis mil hombres, salió del puerto de Santiago de Cuba el 13 de mayo con raciones para un mes, a bordo de una escuadra de catorce buques que llevaba «el material necesario a las primeras operaciones». La mandaba como comandante general el mariscal de campo don Rafael Primo de Rivera, quien tenía bajo sus órdenes al brigadier don Blas de Villate, conde de Valmaseda, como jefe de la primera brigada; al brigadier don Rafael Izquierdo, como jefe de la segunda; y al coronel don Félix Ferrer y Mora, como jefe de Estado Mayor. Se componía de los batallones primero y quinto de Marina, España, Habana, Unión, Isabel II, cuarto provisional, un escuadrón de caballería, dos compañías de artillería de montaña y dos de ingenieros, formando la escuadra los vapores de guerra Isabel la Católica, Ulloa, Blasco de Garay, San Quintín, Velazco, Francisco de Borgia y la urca Marigalante, y los vapores mercantes Hamburgo, Cataluña, María, Cubano, Tex, Europa y Kestrel.

El general Gándara, que salió de Santo Domingo el día 11 de mayo en el vapor Hernán Cortés, se incorporó a esta escuadra el 15 en la Bahía de Manzanillo «tomando desde luego el mando de las fuerzas y dictando acto continuo las disposiciones convenientes para proceder sin pérdida de tiempo al desembarco». «Este tuvo lugar, dice él mismo, en su obra, desde las primeras horas de la mañana del siguiente día 16, con el orden más perfecto, en la ensenada que forman las puntas Jicaco y Yuna, lugar designado de antemano para esa operación, en vista del reconocimiento verificado oportunamente por una comisión de oficiales facultativos del ejército y armada, y que era realmente el único por donde podía verificarse con las ventajas y condiciones requeridas por operación tan importante y delicada, atendida la posición del enemigo y la forma y condiciones de aquellas costas, pues todas las demás ensenadas que éstas ofrecen en la proximidad de Montecristi no eran aceptables para una operación de esa naturaleza, ya por hallarse batidas y dominadas por los fuegos del enemigo, ya porque sus condiciones hidrográficas no permitían a los buques mayores aproximarse a la distancia conveniente para proteger la operación con sus fuegos, ni a los botes y lanchas al atracar a la playa». La plaza estaba mandada por el general Benito Monción, que para defenderla no contaba, según asegura Luperón en sus *Apuntes Históricas*, sino «con menos de quinientos patriotas mal armados, con algunos cañones antiguos en mal estado y peor servidos», lo que no impidió que con el auxilio de los generales Pedro Antonio Pimentel, Juan Antonio Polanco y otros jefes se preparara para hacer la resistencia posible, dejando bien puesto el honor nacional. Su ataque lo realizó Gándara el 17 al mediodía con un aparato imponente y un lujo de fuerzas innecesario, disputando, después que arrollando al general Federico García pudo atravesar el caño, palmo a palmo el terreno a los dominicanos, quienes iban vendiendo caras sus posiciones, que abandonaron en orden hasta perderlas todas y desocupar el fuerte replegando sobre Laguna Verde, donde hicieron alto para organizar un cantón, que reforzado, como lo fue, con gente nueva que acudió de Guayubín, debía servir de antemural para impedir a los españoles un paso adelante sobre el camino de Guayubín.

Con este triunfo, que le costó catorce muertos, entre ellos el capitán don Juan Latorre, cuarenta y siete heridos, entre los cuales estaban el general Primo de Rivera, el coronel Villalón, el capitán Puente y el oficial Navarro, y cincuenta y ocho contusos, hizo el general Gándara tanto ruido, que el mundo imparcial llegó a creer que la revolución había sufrido

el último golpe y no podría volver a levantar cabeza. Pero pronto se vio que no era así, pues con el propósito de cortar las comunicaciones entre el Cibao y Haití, salió de Montecristi el 4 de mayo una columna de cuatrocientos infantes, cuarenta y cinco caballos y dos piezas de artillería, al mando del coronel don Félix Ferrer, la cual atacó a Laguna Verde, donde los dominicanos, capitaneados por Monción y Pimentel, no pudieron detenerla, pero se replegaron sobre La Magdalena y El Duro, y establecieron allí fuertes cantones, viéndose la columna española impelida a retroceder con pérdidas; escena que volvió a repetirse el día 30 con otra columna fuerte de tres batallones, cuatro piezas de artillería y cincuenta caballos, que al mando del conde de Valmaseda, salió en la misma dirección, no siendo más feliz el coronel Ferrer en otra salida que hizo el mismo día para practicar un reconocimiento sobre Macagua, pues que se vio rudamente hostilizado en los pasos de Julián y de La Peña, así como en la sabana del Peladero, por los generales Juan Antonio Polanco, Francisco Antonio Gómez y Ramón Luciano, sin tener descanso hasta su regreso a Montecristi, cuya conquista juzgaba Gándara, en vista de lo que acabamos de referir, que «ya no podía producir sino una pequeña parte de las ventajas que esperaba», persuadido de que «no era ya esa operación bastante para cambiar las condiciones de la guerra», aunque creía que mediante ella se había «ganado mucho en fuerza moral y en condiciones de clima y de localidad», así como también «tiempo para que el Gobierno, penetrándose de la gravedad de los sucesos, resolviera lo más conveniente». Tratando de justificar este caso, dice en su obra histórica: «la operación de Montecristi hecha en 1863 habría puesto fin a la guerra y pacificado la isla. Hecha en 1864 era el primer paso para un término análogo, que exigía la campaña del otoño como necesario complemento. La oposición del general Ribero impidió que sucediese lo primero; los errores del Gobierno de la Metrópoli después, estorbaron esto último. Ya que no toda la gloria de un resultado definitivo, pudimos conseguir los defensores de este pensamiento y ejecutores de esa operación, la de haber cumplido nuestro deber con fortuna, poniendo a salvo el honor de las armas y el buen nombre de la patria, haciendo a la vez más soportables las amarguras y sinsabores que el clima y la estación imponían al ejército español de Santo Domingo, por la inacción forzosa a que se veía condenado». Triste consuelo, por cierto, para quien había luchado siempre por realizar lo que llamaba su propósito, con la mira de «marchar sobre Santiago y dominar el Cibao», ilusión perdida que puso de relieve a los ojos de España la realidad de las cosas y la incompetencia de los hombres que en ellas habían intervenido.

**VIII** Gobierno de Villar y Flores • Movimiento de tropas • Acción de la Yerbabuena • La palma de la libertad • Cantón de Los Minas • Reconocimiento sobre Bayaguana • Otros reconocimientos • Muerte de Santana • Continuación de la guerra • Reñidos encuentros en el Norte y en el Este • Desastre de Juan Dolio • Desalojo de Los Llanos, Guerra, Hato Mayor y Guaza • Movimientos retrógrados • Sus consecuencias.

Mientras que tenían lugar en Montecristi los acontecimientos que acabamos de referir, se ocupaba el general don Juan José del Villar y Flores, que en su calidad de segundo jefe del ejército de operaciones estaba al frente de la Capitanía General, en mantener los puntos en que ondeaba todavía la bandera española, acudiendo solícito a remediar las necesidades

del soldado y a garantizar con imparcialidad los derechos de los ciudadanos, a la vez que el Gobierno de Santiago, no obstante haber adoptado una política expectante, se esforzaba por quitárselos, ya fuera hostilizándolos con las armas cuando era posible, ya atrayéndolos por la propaganda y la sonsaca, favorecidas en todas partes por la mayoría del elemento nacional, que en la convicción de que España no podía ya sofocar la revolución, iba unificándose a la carrera en el sentido de que la patria recobrar su autonomía.

De ahí la salida de Santo Domingo el 1 de mayo del batallón de Nápoles custodiando un convoy de pertrechos y provisiones para El Seibo, y del de la corona a reforzar el campamento de San Antonio de Guerra; de ahí el ataque del día 2 al cantón que tenían los dominicanos en los montes de la Yerbabuena, por el batallón del Rey que mandaba el comandante don Federico Esponda, dirigido por un general de las reservas; de ahí la importancia dada el día 10 al hecho de amanecer en el suelo la palma que como símbolo de la libertad sembraron los haitianos en la plaza de la Catedral de Santo Domingo, el cual fue atribuido al deseo por parte de los laborantes de enajenar a los españoles la adhesión de la gente de color; de ahí el sostenimiento de un cantón en San Lorenzo de los Minas, a cargo del coronel de las reservas Félix Mariano Llubes, que el 11 ocupó el batallón de Puerto Rico en reemplazo del de San Quintín; de ahí los movimientos continuos de tropas de San Antonio de Guerra a la capital y a Los Llanos, y los ataques de las guerrillas dominicanas a los convoyes que transitaban de un punto a otro; de ahí la salida el 13 de mayo, de San Antonio de Guerra, del coronel don Joaquín Suárez de Avengosa, con dirección a Bayaguana, donde se posesionó del Paso del Higüero, quedando reducida la operación a un simple reconocimiento; de ahí, en fin, la salida el 14 de junio, de San Carlos, de una división compuesta de los batallones Segundo provisional, Bailén y Corona, cinco piezas de artillería y un escuadrón, al mando del general Antonio Abad Alfau. Tal parece como que su dirección era a San Cristóbal, donde los restauradores dominaban en absoluto; pero el 16 regresó a sus cuarteles sin haber llegado sino hasta la Isabela, interrumpida su marcha tal vez por un incidente que, por su significación, no podía dejar de tener influencia notable en todos los asuntos, aun en los de la guerra: nos referimos a la muerte, casi repentina, del marqués de Las Carreras.

Según Gándara, la presencia de este hombre en Santo Domingo, que al principio fue un desacierto y en lo sucesivo un embarazo, era en los momentos actuales un peligro, de suerte que alarmado el general Villar por su «extraña e injustificable conducta», y el lenguaje «violento, insultante y provocativo de sus comunicaciones», dispuso «en orden terminante de 2 de junio, que debía entenderse como preceptiva y obligatoria la entrega del mando de su división, añadiéndole que una vez realizada, se presentase en la capital a esperar sus órdenes». Tenía instrucciones del capitán general, para que «a su presentación en ella, dispusiera que fuese conducido en un buque del Estado a la isla de Cuba a disposición de aquella superior autoridad, hasta que se recibieran órdenes del gobierno de Su Majestad», a quien él a su vez las había pedido. Hay versiones de que el general Villar se anticipó mandando en busca suya a La Romana el vapor que debía llevarlo a la isla de Cuba; pero que avisado por el comandante del puerto, general Juan Evertsz, uno de sus amigos más consecuentes, aprovechó el bote que le llevó el aviso para aparecerse solo en la capital dejando burlada la combinación. El 5 de junio entregó el mando en El Seibo al brigadier Calleja y el 8 se le presentó al general Villar, muy mal impresionado y muy preocupado con el estado de su

salud, según la opinión de éste, realmente decaída. Se cree que tuvieron otra entrevista bastante acalorada, y que en ella se persuadió el general Santana de que su estrella se había eclipsado y su preponderancia política había tenido fin. Lo cierto es que el 14 de junio «fue acometido por la mañana de un fuerte ataque de calentura que le arrebató la vida a las cuatro de la tarde del mismo día». Al dar al general Gándara esta noticia le decía el general Villar: «tomando en cuenta la significación de don Pedro Santana para su país, las señaladas muestras de aprecio con que Su Majestad le ha distinguido, y su carácter de expresidente de la antigua República de Santo Domingo, creyendo interpretar fielmente los deseos del gobierno de Su Majestad he acordado que, al hacer su entierro con toda solemnidad, se le tributen los honores de capitán general de esta provincia con mando de ella, aunque no le corresponda, y se le dé segura sepultura dentro del recinto del castillo de La Fuerza, a petición de su familia, por temor de que los odios de las facciones en que el país está dividido provoquen una profanación sacrílega».

Así terminó sus días el hombre que desde que apareció en el escenario público fue haciendo papeles importantes en los acontecimientos políticos del país; que ocupó el poder tres veces como jefe supremo y oras tres como presidente de la República; que en su hoja de servicios contaba dos batallas gloriosas: Azua y Las Carreras; que había tenido por rivales a Duarte, a Jiménez y a Báez, y a todos tres los había vencido; que había hecho y destruido constituciones; que había encabezado tres revoluciones ruidosas y se había hecho dueño de la del 7 de julio; que durante diez y siete años vivió imponiéndose al país, con cuyos destinos jugaba a su capricho; que hizo, en fin, todo lo que le dio la gana de hacer, hasta destruir la nacionalidad que le había colmado de títulos y honores, para convertirla en colonia española y dejarla envuelta en una guerra fratricida, que había de ser en no lejanos días semilla de maldición llamada dar como fruto amargo la desaparición, quizás para siempre del pabellón español en el Nuevo Mundo. Pero dejemos que descansen en paz sus restos venerables y continuemos el curso de nuestra interrumpida narración de los hechos relacionados con la guerra.

Esta, lejos de calmarse con la toma de Montecristi, cobró mayores proporciones, debido no solo a que entraba en las miras del general Gándara llamar la atención de los revolucionarios por todas partes, para ver si podía debilitarlos y meterse por Guayubín o Puerto Plata en el corazón del Cibao, si que también a que éstos, seguros de impedirle la realización de sus planes en el norte, se propusieron a su vez aprovechar la escasez de tropas españolas en las poblaciones del Sur y del este, para invadirlas con tezón, a fin de prestar apoyo a las ideas reaccionarias que germinaban ya en la masa común del pueblo, la cual estaba persuadida de que la anexión había sido un error, y deseaba poner término a la situación que se atravesaba, a todas luces insostenible, pues a los estragos que hacía la guerra, había que añadir los que hacían las enfermedades. Así se explica que el 17 de junio atacara el general Bernabé Sandoval, con fuerzas españolas y de las reservas, sin resultados decisivos, a los dominicanos que estaban acampados en Las Cañadas; que el 26 del mismo mes, destacara el brigadier Calleja desde El Seibo, una columna sobre San Nicolás de la Yerbabuena, que regresó con dos muertos, entre ellos un oficial, y veinte heridos, sin obtener tampoco resultados satisfactorios; que el 30 fuera asaltado un convoy, que conducían fuerzas de Madrid, a tres leguas de San Antonio de Guerra, resultando algunos

soldados heridos y muerto el abanderado del batallón; que el 3 de julio salieran tropas de Samaná a atacar a los cantones de Tesón y Clará, cuya destrucción temporal costó a los españoles cuatro muertos, ocho heridos, entre ellos cuatro oficiales, y diez nueve contusos; que el 13 de julio llegaran las guerrillas de San Cristóbal, por el camino de Haina, hasta las inmediaciones de la capital, y tirotearan las avanzadas de San Gerónimo, muriendo en las filas españolas Francisco Mancebo, y el 20 por el de Manoguayabo, hasta la Generala, cuyas avanzadas atacaron, contándose entre los muertos Rufino Méndez, oficial de las reservas; que el 28 saliera de San Carlos, con este motivo, una columna que no pudo vadear el paso de La Angostura, en el río Haina, cuyas trincheras defendió heroicamente el coronel Eusebio Evangelista, causando en las filas españolas seis muertos, veinte heridos y catorce contusos, únicos gajes que obtuvo la expedición, a más de las penalidades para el soldado y gracias para los demás, como dice en unos apuntes muy curiosos un cabo peninsular de buen humor.

Y no fueron estas las únicas acciones libradas entonces, que también fue atacado por la gente de Montegrande, el día 3 de agosto, en Mojarra, un convoy que iba para San Antonio de Guerra, custodiado por un segundo provisional, que debía relevar a la Corona, costándole el paso a los españoles un muerto y tres heridos; el 11 salió el coronel Suárez de Avengosa de San Antonio de Guerra con doscientos hombres, veinte caballos y una pieza de artillería, para hacer reconocimientos y batir a los restauradores acampados entre San Antonio de Guerra, San José de los Llanos y San Pedro de Macorís, con cuyo motivo libró el 12 una acción en La Carabela que costó a los dominicanos tres muertos, y el 14 otra en Las Cañadas, en que tuvieron cinco muertos, y los españoles seis heridos, siguiendo a su regreso el día 17 para la capital, en cuyo tránsito fue herido gravemente por una emboscada que le habían puesto en La Pomarrosa, de cuya herida murió el 18 a las cuatro de la mañana; ese mismo día salió para San Antonio de Guerra un convoy que fue agredido en el camino con tanto ímpetu, que los asaltantes murieron diez, teniendo los españoles un muerto, nueve heridos y once contusos; el 21 hubo sangrientos encuentros cerca de Juan Dolio, y del 26 al 29 tuvieron lugar encarnizados combates en la Cañada del Bejucal, provincia de El Seibo, en los cuales tuvieron los dominicanos más de veinte bajas, y los españoles, mandados por el general Bernardino Pérez, seis muertos, catorce heridos y siete contusos; y el 30 llevó a cabo el general Gándara, con fuerzas que trasladó secretamente de Montecristi a Puerto Plata, en los vapores Hernán Cortés, Ulloa y San Quintín, el movimiento de avance sobre el Cibao que venía proyectando, y que se redujo a la toma de la batería de Cafemba, que murió defendiendo el general Benito Martínez, y al desalojo de los campamentos de Maluis y Los Campeches, que volvieron a ser restablecidos al terminar la operación, la cual costó a los españoles siete muertos y noventa y siete heridos, tomando parte en ella el regimiento de España y los batallones quinto de marina, cazadores de Isabel II y Unión, la Corona y Valladolid. Su éxito según Gándara, «si no sobrepujó a sus esperanzas, las dejó completamente realizadas», porque «no sólo nos apoderamos, dice en su obra, de todos los cañones, armas y efectos que tenían los enemigos en las trincheras, sino que vieron manobrar a nuestros soldados con precisión verdaderamente militar, y con silencio, disciplina y denuedo superiores a todo encomio», concluyendo por dejar sentado que «el efecto moral del combate de Puerto Plata fue muy superior al de Montecristi», sin detenerse a meditar

que la opinión pública tenía que considerarlos a la par como contraproductivo, desde el momento en que no sirvieron para abrir los caminos que conducían a Santiago, donde el Gobierno revolucionario esperaba, lleno de fe, el triunfo de la causa nacional, alcanzado si no por la eficacia de las armas, por el valor de las ideas.

Entre tanto los generales Gándara y Villar, interesados en demostrar a la reina que les sobraba la actividad y la energía que había faltado a sus antecesores, en el concepto de los más intransigentes, apuraban las operaciones militares sin plan ni concierto, haciendo derramar sangre inútilmente en alardes de fuerza que en definitiva a nada conducían, y en el sostenimiento de campamentos que tampoco valían nada. Por consiguiente, el 9 de septiembre salió de la capital el batallón de Cuba a relevar en San Antonio de Guerra al segundo provisional, y tanto a la ida del uno, como al regreso del otro, se cebaron las guerrillas de Montegrande haciendo destrozos en sus filas, sobre todo en las del último que llegó «en un estado lastimoso». El 20 transitó por el mismo camino el batallón de Bailén, y al llegar a Mendoza fue recibido con un fuego tan nutrido, que tuvo dos soldados muertos y treinta y dos heridos, entre ellos el capitán Cáceres y el teniente Pérez, quedando persuadido el jefe de la columna de que los guías que lo conducían habían traicionado, y de que las reservas estaban maleadas completamente, repitiéndose el 21 otro acto sangriento con un convoy que iba para San Antonio de Guerra. El 13 de octubre le tocó al batallón de Puerto Rico ir a relevar en el indicado punto al de Cuba, y ambos fueron hostilizados en el tránsito, así como la fuerza de Vitoria que custodiaba el convoy, la cual perdió al sargento primero Zamora, siendo perseguida el 15 a su regreso, sin dejarle tomar descanso, hasta sus cuarteles de Pajarito, hoy Villa Duarte. El 18 salieron de Santo Domingo cien hombres de Vitoria con destino a Juan Dolio, y al seguir la marcha para San José de los Llanos, acompañados de otros cien soldados, custodiando un rico convoy, fueron atacados el día 3 de noviembre por fuerzas restauradoras mandadas por el coronel Antonio Guzmán, las cuales se adueñaron de todo, acémilas, provisiones y pertrechos, haciéndole a la escolta más de cincuenta bajas, con cuyo motivo fue desalojado San José de los Llanos el 9 de noviembre, trasladándose el batallón provisional que lo guarnecía al cuartel general de San Antonio de Guerra, que no tardó también en ser desocupado, replegando el 17 para la capital el batallón de Puerto Rico y el segundo provisional, protegidos por cien hombres de San Quintín que salieron el 18 a alcanzarlos, siendo consecuencia inevitable de este paso la desocupación el 24 de Hato Mayor y Guaza, y la concentración de todas las fuerzas españolas en El Seibo, donde formaron una línea de operaciones que comprendía a Higüey y el puerto de Quiabón.

Estos movimientos retrógrados, a que se daba por pretexto las enfermedades, pero que tenían su origen en otras causas, principalmente en las dificultades que ofrecía el sostenimiento de tantas fuerzas diseminadas en lugares desafectos, comenzaron por engendrar en la corte de Madrid dudas y desconfianzas respecto de las probabilidades de triunfo que ofrecían las operaciones del general Gándara, al extremo de que la prensa imparcial no tuviera reparo en condenar la guerra y aconsejar temperamentos conciliadores, que no dejaban de encontrar eco entre los altos personajes de la política, como lo demostraban las interpelaciones de las cortes y las opiniones de los principales generales, precursoras de un desenlace humanitario dictado por la equidad y la justicia.

## IX Relaciones entre Gándara y el Gobierno revolucionario • Sus consecuencias • Desconocimiento del gobierno de Salcedo • Organización del Gobierno provisorio presidido por Polanco • Sus primeros actos • Fin desastroso de Salcedo.

Persuadido el general Gándara de que no podía contar con los recursos que necesitaba para llevar a cabo la invasión del Cibao, que al principio le parecía hacedera, pero que después de la toma de Montecristi creyó difícil, sobre todo al notar el rumbo que iba tomando la opinión en España, trató de ver si conseguía como diplomático, lo que ya no esperaba alcanzar como soldado. Al efecto no solo indujo a los generales de las reservas Hungría, Valverde, López, Hernández, Jiménez y Peralta, a que dirigieran una manifestación a sus compatriotas, aconsejándoles «deponer las armas y no seguir más el camino del engaño y del error», sino que al enterarse de que el general Pujol estaba en las Islas Turcas, de regreso de los Estados Unidos, sin haber conseguido «más que promesas del presidente Lincoln», se determinó, según dice Luperón en sus *Apuntes Históricos*, a enviarle un comisionado especial, don Federico Echenagucia, «para hacerle comprender que no rechazaría ninguna proposición que viniera de parte del Gobierno dominicano para negociar un arreglo que encaminase a ambas naciones a poner término definitivo a la guerra y quizás a realizar la paz».

El general Pujol no prometió nada al comisionado del general Gándara, porque no sabía la opinión del Gobierno; pero cuando a su llegada a Santiago éste le autorizó plenamente par hacerlo, le dirigió una carta razonada el 16 de agosto de 1864, en la que concluía por pedirle «que el Gobierno español, entrando de lleno en los grandes y elevados principios de humanidad y conveniencia política, diera una prueba de la magnanimidad tan característica de la nación española, devolviendo al pueblo dominicano la paz y el sosiego, la tranquilidad y el reposo». A esta solicitud le contestó el capitán general diciéndole entre otras cosas: «desgraciadamente, la cuestión esencial que envuelve el escrito a que me refiero, la plantea Ud. de una manera inadmisibile. Empieza Ud. por pedir más de lo que podrían obtener con una victoria completa». Pero después de algunas consideraciones, concluía diciéndole: «estoy exento de odio y de toda pasión contra la parte del pueblo dominicano que me hace la guerra, y sería para mí satisfacción grande poder poner término a sus males; pero es preciso que esa parte del pueblo dominicano, o sus representantes, limitando sus aspiraciones a términos racionales, apelen, y no apelarán en vano, a esa hidalguía que reconocen a la nación española y sobre todo al corazón de su reina».

Refiere el general Luperón en su obra ya citada, que «pocos días después, el general José Hungría envió una carta al general Benito Monción, jefe del cantón de El Duro, despachando uno de los prisioneros dominicanos que los españoles habían hecho en las trincheras de Puerto Plata el 31 de agosto de 1864. Entonces el Gobierno provisorio le despachó a Montecristi al coronel Velazco. La Gándara volvió a escribir a Pablo Pujol, dándole las gracias por la libertad del coronel Velazco. Nuevas comunicaciones del general la Gándara, decidieron al Gobierno a enviar una comisión compuesta de los generales Alfredo Deetjen, Pablo Pujol, Pedro Antonio Pimentel, Julián Belisario Curiel y coronel Manuel Rodríguez Objío. Después de pasar dos días en conferencias con el general la Gándara, en su campamento de Montecristi, regresaron a La Magdalena, donde los esperaba el presidente Salcedo: el resultado de las negociaciones fue totalmente inútil. Las condiciones de la Gándara eran inadmisibles». Esto

lo confirma él mismo, diciendo en su obra, que ni tenían poderes para aceptar sus proposiciones, ni él podía dar gran valor a las suyas. Las razones se las dio al ministro de la guerra, al participarle que «los comisionados rebeldes tenían la pretensión de hacer un tratado en cuyo primer artículo se estableciera el acto moral de su sumisión y el reconocimiento de nuestra superioridad, a condición de que en los artículos siguientes España reconociera su independencia y se obligara a la evacuación completa del país, dejándolos en libertad de establecer la forma de Gobierno que les conviniera, sin más compromiso por su parte que el de obligarse a no ceder su territorio a otro país, ni dar a otro pueblo derechos que pudieran contrariar los intereses de España en las Antillas».

El general Gándara no ignoraba que había posibilidad de que el Gobierno de Madrid entrara en un arreglo, porque según lo confiesa en su obra, el ministro de la guerra, general Marcheci, «le había hecho en confianza someras indicaciones acerca de su pensamiento en este asunto, bastantes para que comprendiese que no se había llegado a aprobar en consejo de ministros un plan definitivo, porque en el desbarajuste de las opiniones y de las corrientes políticas en Madrid, se esperaba quizás a conocer los últimos sucesos de la guerra para pensar seriamente en hacer la paz»; pero suponía que con estratagemas e intrigas de mala ley podría entorpecer la marcha de la revolución, confiando más de lo que le aconsejaba la prudencia en los informes del coronel Velazco, quien le había pintado que «la situación del Gobierno provisional era la más apurada que podía darse; que no tenía armas apenas, ni municiones, ni recursos, ni crédito, porque había dejado de pagar muchos efectos que le habían proporcionado en el Guarico, sin poder contar con las personas acomodadas que lo detestaban por sus exacciones, arbitrariedades y pocas garantías que ofrecía, y sin prestigio por último, sobre los hombres del levantamiento, que los eligieron por la convicción de su propia incapacidad, pero que no habían olvidado, ni le perdonaban la indiferencia que mostraron hacia él en lo general hasta después de abandonarse a Santiago».

Estos procedimientos, unidos a las sospechas que autorizaban de que el general Salcedo hubiera contraído en sus negociaciones compromisos de que no pudiera retroceder, dio motivo para que el 10 de octubre se reunieran en el fuerte de San Luis, de Santiago de los Caballeros, a excitación del general Gaspar Polanco, los hombres más importantes de la revolución, y levantaran una acta desconociendo en absoluto su autoridad, como presidente del Gobierno provisorio, manifestando la opinión de que el vicepresidente Ulises Francisco Espaillat continuase como tal, lo mismo que los demás ministros, cuyos actos todos aprobaban. Las causas que motivaron este paso, las indicó el general Polanco, después de hacerse cargo de la presidencia a que fue llamado «por el querer general y la aclamación unánime del ejército», en el manifiesto que dirigió el 15 de octubre al mundo imparcial: estas eran que la revolución había perdido el vigor de los primeros días, porque Salcedo, alejando siempre del centro gubernativo, destruía inconsultamente las mejores disposiciones del Gobierno y las anulaba sin consideración; porque pensando en merecer el título de magnánimo toleraba las demasías de los españoles, en tanto que esta tolerancia culpable cuando la energía era un deber, daba por resultado debilitar el espíritu público; porque en su ansia de popularidad hacía erogaciones crecidas de papel moneda, contrariando siempre la voluntad de sus colegas en el Gobierno; porque destruyó el Gobierno creado el 14 de septiembre de 1863 por elección popular, constituyéndose desde luego en dictador supremo de la nación; porque

adormecido en las esperanzas de paz había descuidado los cantones próximos a Montecristi, y aunque la actitud del pueblo y el eco de aquella alarma le indujo a lanzar una alocución belicosa, concibió, sin embargo, la idea de disputar otra comisión que probando su debilidad para con los enemigos, humillase la dignidad nacional». Este manifiesto, en que su autor demostraba que con la evolución realizada había quedado asegurada la nacionalidad dominicana, porque daba nuevas garantías de triunfo a la causa y salvaba la libertad, concluía así: «si España persiste en su propósito de someter el pueblo a quien represento y la guerra se hace inevitable, mayores han de ser nuestras glorias, si ella quiere la paz, el camino para alcanzarla está expedito. Los dominicanos rechazan su dominación; que desista de querer imponérsela. Mi presencia en el Gobierno es la representación del pensamiento nacional, que no tiene otro objeto sino la expulsión del enemigo común».

En consecuencia, constituyó su ministerio el 16 de octubre con hombres que participaban de las mismas ideas: al general Julián Belisario Curiel y al coronel Candelario Oquendo, les confió la cartera de la Guerra; a los generales Máximo Grullón y Silverio del Monte, las de Interior y Policía; al general Pablo Pujol y a Rafael María Leyba, las de Hacienda y Comercio; y al coronel Manuel Rodríguez Objío la de Relaciones Exteriores. Los primeros actos de este Gobierno, estuvieron en consonancia con los propósitos que lo animaban: el 17 decretó que todo jefe de cantón donde se presentara algún peninsular, civil o militar, en clase de desertor del campo enemigo, debería hacerlo retornar a sus filas sin consideración alguna, pero que si el individuo presentado era dominicano se le aceptara con toda clase de consideraciones y fuera puesto a la disposición del Gobierno; el 19 prohibió por un decreto el uso de todo tratamiento, no pudiendo atribuirse a ninguna autoridad dominicana título alguno; el mismo día autorizó a la administración general para que procediera a emitir bonos por valor de ciento cincuenta mil pesos, cuya suma sería amortizada en al término de dos años por su verdadero valor; el 27 concedió el término de treinta días a los dominicanos que se encontraran en Haití; dos meses a los que estuviesen en las Antillas y Costafirme, y noventa días a los que estuvieran en los Estados Unidos, Europa o la América del Sur, para que efectuaran su presentación y acta de adhesión ante el Gobierno de la República Dominicana; el 28 decretó la organización del Estado Mayor del presidente de la República y la del de los generales del ejército; el 29 erigió en común el puesto militar de Dajabón; y el 3 de noviembre aplazó la reunión de la convención nacional para cuando juzgara oportuno decretar su convocación.

«Mientras tanto, dice Luperón en sus *Apuntes Históricos*, Salcedo se había sublevado en Guayubín, y el general Juan Antonio Polanco no pudo contenerlo; y acompañado Salcedo de treinta amigos, se dirigió a Santiago con la intención de provocar un conflicto y una reacción a su favor. El Gobierno tuvo aviso a tiempo, llamó a Luperón y lo despachó al encuentro de Salcedo para conducirlo a Haití, donde debía permanecer hasta que todas las cosas fueran arregladas convenientemente. Luperón salió en seguida al encuentro de Salcedo, con su Estado Mayor y cuarenta dragones, y se encontraron a las diez de una noche de luna muy clara en el Barrancón. Entonces le participó el objeto de su misión y lo invitó a que lo siguiera. La señora de Salcedo le acompañaba, y esta señora, poco previsora y con un temperamento enérgico, aconsejaba a su esposo que de ninguna manera se rindiera. Grandes fueron la prudencia y el empeño de Luperón por constreñir a Salcedo a obedecer.

Volvieron hasta Banega y despachó para Santiago a todos los que acompañaban a Salcedo con los cuarenta dragones que llevaba. Puso a la disposición de la señora algunos oficiales para acompañar a Santiago, por solicitud de su esposo, y acompañado de algunos salió para Dajabón, conduciendo a Salcedo como un amigo, a quien no quiso quitar sus armas. En el tránsito, el caballo de Salcedo se cansó, y después de haber solicitado en las casas de los amigos de Salcedo un caballo sin poderlo conseguir, porque son muy pocos los amigos en los malos días, encontró uno en Guayacanes, en la casa de Tito Fermín, íntimo amigo de Luperón, donde pasaron la noche. Al día siguiente, en Mangá, los generales Juan Antonio Polanco y Benito Monción, que se oponían al alejamiento de Salcedo por el destierro y que pedían que fuese sometido a un juicio, quisieron quitárselo para fusilarlo; pero Luperón resistió con decidida entereza y tuvieron que dejarlo seguir adelante».

«En Dajabón, Pimentel, que mandaba la plaza junto con Cabrera, hizo cuanto le fue posible para atropellar a Salcedo, al que quería fusilar. Inmediatamente mandó a llamar a Monción y Juan Antonio Polanco, y juntos dirigieron varios oficios a Luperón, reclamándole a Salcedo para fusilarlo. El general Philantrope, jefe de la frontera haitiana y gobernador de la provincia de Fort Liberté, se opuso, en nombre de su gobierno, a recibir en su territorio al general Salcedo en clase de expatriado. Luperón tuvo que escribir al Gobierno participándole los inconvenientes que se le habían presentado, y pidió nuevas órdenes. Entonces se le mandó a regresar con Salcedo a Santiago, y así lo hizo, sin permitir que ninguno ultrajase al desgraciado caído, partiendo con él el poco dinero que tenía. Cuando lo entregó al Gobierno, Luperón se retiró con mucha fiebre a una casa que tenía alquilada en Santiago. A Salcedo lo enviaron en seguida, en clase de prisionero, al campamento de Puerto Plata, desde donde, por una orden secreta del general Gaspar Polanco al general Carlos Medrano, jefe interino del campamento de La Jabilla, fue Salcedo enviado con el coronel Agustín Masagó a Maimón, donde fue miserablemente y cruelmente asesinado por este salvaje coronel».

Así murió el general José Antonio Salcedo, presidente del primer Gobierno constituido por los hombres de la Restauración. Uno de ellos, el general Benito Monción, a quien Luperón acusa en los párrafos de su obra que acabamos de citar, de haberle querido fusilar, confesó al cabo de años que «según sus noticias y su conocimiento de las cosas de la revolución, con especialidad en el Cibao, no creía que el desgraciado general Salcedo fuese culpable, como se le acusó sin probarsele, de manejos indignos a favor de los españoles; que ese cargo a tan valiente jefe y buen servidor de la patria, podía atribuirse a algún mal entendido, o quizás a la intriga política». El general Dionicio Troncoso asegura en sus *Apuntes* que murió inocente de los hechos que se le imputaban, y que su persecución «obedecía al deseo de venganza de los componentes del ministerio que él había depuesto»; mientras que Gándara, olvidando que había rechazado por exageradas las pretensiones de los comisionados de Salcedo, se atreve a avanzar la idea de que éste fue la víctima entregada por tres de ellos, a quienes Polanco dio entrada en el nuevo ministerio «para salvar su responsabilidad y acaso sus cabezas», lo que quiso probar confesando que la nueva situación, «tenía la inmensa ventaja sobre Salcedo de poder presentarse a sus conciudadanos como salvadores del país, mientras que aquel acababa de convenir de hecho, por la mediación de sus comisionados, en una sumisión incondicional a España». Y Luperón, que tanta intervención tenía en los asuntos, opina «que sin ese asesinato innecesario, el gobierno de Polanco habría salvado la patria de

grandes desgracias y preservado el brillo de su inmarcesible gloria. Pero se dejó seducir por los temores de una reacción imposible, dio oídos a su ambición y tal vez a viles aduladores tan pérfidos como perversos amigos, y hasta se envaneció con las lisonjeras dulzuras del poder. Mientras tanto, no podía encontrar la aprobación de un crimen que debía por fuerza producir un desconcierto general, por más que las acertadas medidas de Polanco en el Gobierno, eran tan favorables para el triunfo de la guerra, y tendían a disipar el mal efecto del asesinato de Salcedo, con lo cual reinaba un sordo descontento que muy pronto se manifestó». Lo que quiere decir que este asesinato inconsulto corre parejas con otros crímenes parecidos que llenan de sombras nuestros anales históricos; y que como el de los Puello en la República pasada, y los de Cáceres, Marchena, Castillo y Estay en la presente, necesitan ser depurados al crisol de una crítica severa e imparcial.

**X** Esfuerzos inútiles de Gándara • Ministerio Narváez • Cambio de política • Invasión de Neiba • La Canela • Sus resultados • Operaciones sobre Puerto Caballo • Regreso de Gándara a Santo Domingo • Desalojo de El Seibo, Higüey y Macorís • Gándara se encarga del Gobierno • Polanco ataca a Montecristi • Operación de Macorís • Segunda exposición a la reina • Proyecto de ley sobre abandono.

Apegado el general Gándara a la idea impracticable sostenida por la unión liberal desde el comienzo de la guerra, de vencer a los dominicanos para abandonar después el territorio, no le bastó que con tiempo le dijeran de la corte que «cerrara la campaña de invierno con un hecho que levantara su prestigio y se dispusiera a pasar la mala estación del mejor modo posible», para conformarse con la toma de Montecristi y las acciones de Laguna Verde y Cafemba, sin aspirar a abrir operaciones riesgosas contando con que le ayudaría con recursos el ministerio Mon, que sugestionado por las diligencias de Báez, quien había obtenido el empleo de general español presentándose como el hombre capaz de poner sus influencias al servicio de un arreglo favorable a España, estuvo a punto, según versiones dignas de crédito, de conferirle la Capitanía General, en la suposición de que neutralizaría a Salcedo y a Cabral, y haría entrar en juego elementos nuevos, que lejos de prestarse a la combinación, rompieron de una vez, como lo hizo el general Juan Esteban Aybar, con las tradiciones que los ligaban a un pasado que de ningún modo querían resucitar.

Fue necesario que viniera la crisis ministerial que trajo al poder al general Narváez, duque de Valencia, para que se convenciera de que debía desistir de tomar la ofensiva, sometiéndose a l real orden en que se le comunicaba, que el nuevo ministerio había «meditado atentamente sobre la situación general del territorio de Santo Domingo, condición de la guerra, gastos y cargas que imponía a la nación, estado sanitario del ejército y ventajas que debía esperar el país de los resultados de la campaña, y que, en vista de todo, estaba resuelto a someter la cuestión al acuerdo de las Cortes, con cuyo concurso había que contar, puesto que se trataba de los más altos intereses del Estado»; que mientras tanto «debía concentrar las tropas de su mando en cierto número de posiciones sobre el litoral, renunciando a toda operación en el interior». Y con todo esto todavía le era duro convencerse, «de que la cuestión de Santo Domingo se acercaba a su desenlace por otros medios que los que él y el general Dulce habían indicado, y menos aunque se realizara contra la opinión de ellos

después de habérsela pedido»; aberración estúpida que lo llevó acometer sus últimos desaciertos, los cuales habrían sido de mayor trascendencia, si el Gobierno revolucionario, que estaba en cuenta constantemente de lo que pasaba en España, no hubiera sabido al mismo tiempo que él la resolución adoptada por el nuevo ministerio, lo que le permitió sujetarse a temperamentos conciliadores, como para llegar al fin deseado, sin desgracias pero con honra.

En el estado en que estaban ya las cosas parecía natural que se evitaran los lances sangrientos y los razonamientos ofensivos, pero debido a lo imperturbable de los propósitos de Gándara, no pudieron impedirse algunas complicaciones que aparejaron nuevas y lamentables desgracias; porque aspirando el general Puello a sacar alguna ventaja de la mala situación que habían dejado caer sobre Neiba los descuidos del general José Ignacio Perdomo, incompetente para resolver las dificultades que presentaba la cuestión monetaria, una de las más arduas para las autoridades revolucionarias, organizó en Azua una columna que salió a invadir esa jurisdicción, en momentos en que el general Cabral había encargado al general Domingo Lasala y a los coroneles Epifanio Márques y José Manuel Andújar, de levantar en ella el espíritu público y reorganizar los cantones abandonados; de suerte que en vez de poder dominar a los rebeldes, como les llamaban, fue a proporcionarles el 4 de diciembre de 1864 el triunfo de La Canela, en que destruyeron las fuerzas conductoras de un rico convoy, que cogieron entero, haciendo tantos muertos y prisioneros, que sólo volvieron a sus cuarteles unos pocos de los escapados, los cuales fueron sumariados de orden superior, siendo el regreso de esta columna, que venía derrotada cuando la esperaban vencedora, la señal de la desmoralización de las reservas de Azua, donde menudearon las deserciones, así como las adhesiones espontáneas a la causa restauradora, hasta de jefes importantes como lo era el coronel Tomás Bobadilla.

El general Gándara a su vez quiso impedir en noviembre el tráfico que con el extranjero mantenían los dominicanos por Puerto Caballo, y encargó de la operación al brigadier don Segundo de la Portilla, poniendo bajo sus órdenes setecientos hombres en tres buques de guerra, que se presentaron de improviso apresando siete embarcaciones menores y echando a tierra la gente que llevaban; lo que obligó a los dominicanos a dispersarse desplegados en guerrillas que los hostilizaron hasta su reembarque, que no efectuaron sino después de dar fuego al caserío; operación que trató de repetir en diciembre con sólo el vapor de guerra Andaluza, el cual no pudo sino apresar dos goletas que cargaban maderas de caoba, y eso bajo el fuego de la guarnición, que defendiendo el punto ocasionó siete bajas entre los marinos. Pocos días después y con el fin de cumplir las órdenes del Gobierno sobre concentración de fuerzas en algunos puntos, se embarcó el general Gándara para Santo Domingo, dejando en la comandancia general de Montecristi al general Izquierdo, «con amplias y detalladas instrucciones». Como de paso estuvo en Puerto Plata y Samaná ocupado en tomar medidas adecuadas a las circunstancias, siguiendo después para Quiabón, donde encontró que el brigadier Calleja había efectuado el 11 de diciembre la evacuación de El Seibo, venciendo algunas pequeñas dificultades en que experimentaron las filas españolas cuatro muertos, entre ellos el oficial don Lorenzo Néstor, y quince heridos. En consecuencia le ordenó la desocupación de Higüey, que tuvo lugar el 24 de diciembre, efectuándose el embarque de las tropas en los vapores Pizarro, Aguila y Transporte Número 3, al mismo tiempo que la de San Pedro de Macorís, que se efectuó el mismo día, a tiempo

que el capitán general, de regreso de Santo Domingo, se hacía cargo del despacho de los asuntos oficiales.

Para entonces se presentó el general Polanco en el cantón de El Duro con un grueso escuadrón de caballería y reuniendo la gente de los cantones inmediatos, se decidió a marchar sobre Montecristi, frente a cuya fortaleza se presentó el 28 de diciembre, pero le salieron al encuentro algunos cuerpos españoles y lo hicieron retirar con pérdidas de algunos muertos y heridos, no volviendo a registrarse de ahí en adelante ningún hecho de armas importante por la parte del norte hasta finalizar la guerra. Por la del sur salieron de Santo Domingo cuatrocientos hombres por mar para ir a San Pedro de Macorís a quitarle a los dominicanos las embarcaciones menores de que se servían para hostilizar la marina mercante y comunicarse entre sí, pero el desembarco no fue posible porque los botes no pudieron atracar a la costa y se retiraron con dos marineros heridos, no registrándose tampoco desde entonces ninguna acción seria, sino simples encuentros entre las guerrillas dominicanas y las avanzadas de San Gerónimo, Pajarito y San Carlos, en los que no faltaban muertos y heridos con frecuencia.

Y era que ya las armas iban cediendo el puesto a la diplomacia, convencidas de que su papel había terminado y debían mantenerse a la defensiva mientras llegaba el desenlace que ambos beligerantes buscaban. En consecuencia, el Gobierno nacional, por órgano del de Haití, cuya intervención había solicitado Gándara para obtener una suspensión de armas y el canje de los prisioneros, se decidió a dirigir, con fecha 3 de enero de 1865, una exposición a la Reina, manifestándole: «que esta tierra, patria del pueblo dominicano, era apenas hace cuatro años, una República libre e independiente. Por circunstancias que Vuestra Majestad ignora sin duda, y que sería penoso en extremo relatar, la libertad e independencia le fueron arrebatadas y su patria anexada a las vastas posesiones de vuestra gloriosa monarquía. Durante tres años escasos ese mismo pueblo sobrellevó impaciente la pérdida de sus más caros y sagrados derechos; pero llegó un día en que la unánime voluntad de los dominicanos apeló a Dios y a su valor para reconquistar la patria, la libertad y la independencia. Hace más de diez y seis meses, señora, que esta pequeña porción de tierra ofrece al orbe entero el triste espectáculo de una lucha que aflige a la humanidad. Dignaos oír, señora, la voz de todo un pueblo que se dirige a Vuestra Majestad y a los sentimientos generosos de vuestro gran corazón, pidiéndoos hagáis cesar esta lucha y devolverle lo que hubo ayer perdido. La voz del pueblo es la voz de Dios, es la de la verdad. Los dominicanos con un profundo dolor dicen a Vuestra Majestad: pensad, señora, que allí donde fueron ciudades florecientes no se ven hoy más que montones de ruinas y cenizas; que sus campos llenos de una vegetación lozana no ha mucho, están yermos y desiertos; que sus riquezas han desaparecido; que por todas partes se ve devastación y miseria; que a la animación y a la vida han sucedido la desolación y la muerte». Y después de otras consideraciones análogas concluía con esta súplica. «que Vuestra Majestad quiera que la paz se haga y la paz será hecha. Que esta porción de tierra, patria de los dominicanos, sea desprendida por vuestra real y magnánima voluntad de las vastas posesiones que formaban la monarquía española. Esta nación aplaudirá tan generoso proceder, porque ella no será por esto ni menos grande, ni menos poderosa. Que la paz y la tranquilidad sean, por vuestra real disposición, devueltas al pueblo dominicano, y esta concesión será uno de los hechos más gloriosos de vuestro reinado, porque será un acto de humanidad y de resplandeciente justicia».

Pero cuando esta exposición vino a llegar a Madrid, ya el Gobierno había hecho por espíritu de equidad, lo que Gándara quería que le pidieran por favor, pues que había presentado a las Cortes el 7 de enero de 1865 el proyecto de ley sobre el abandono de Santo Domingo, fundado en que «esta encarnizada lucha que traía de suyo también y sin compensación el inconveniente de gastar inútilmente el tesoro público y consumir los pingües productos de las posesiones ultramarinas, no se había promovido por haber intentado los anteriores gabinetes una ambiciosa guerra de conquista, tan ajena de la política sensata, justa, pacífica y desinteresada que hace larguísimo tiempo observa España; ni había sido tampoco originada por la necesidad de repeler extrañas agresiones, rechazando la fuerza con la fuerza a toda costa y atendiendo a la defensa del honor mancillado: nada de esto: esa lucha había comenzado al día siguiente en que el gobierno de Su Majestad de aquel entonces, creyó que los habitantes todos de la República Dominicana pedían, rogaban, solicitaban con impaciente anhelo reincorporación a la nación española, su madre antigua, y formar una de sus provincias, aspirando a la felicidad que disfrutaban Cuba y Puerto Rico. Semejante deseo, decía, podría no ser cierto, pero era verosímil. El Gobierno, poseído de estos sentimientos, creyó en el que parecía inspirar a los dominicanos, acogió sus votos y aconsejó a Su Majestad la anexión de aquel Estado que se le presentaba como vivamente apetecida. De esta suerte, dos causas a cual más nobles, más justas y más poderosas, fueron en su tiempo las en que se apoyó la anexión. La primera, el derecho fundado en la unánime voluntad de un pueblo, derecho no disputado, antes bien consagrado por el asentimiento general de las naciones de Europa y de América en un hecho reciente. La segunda, el deber de la humanidad, de piedad hacia los desgraciados que imploran favor y misericordia, viéndose sumergidos en un mar de desastres y de desventuras. Ningún otro derecho asistía ni asiste al Gobierno español para poseer otra vez como en lo antiguo la parte española de la isla de Santo Domingo: no el de reivindicación, ni tampoco el de conquista, por ser ambos opuestos a la política del Gobierno, a los intereses de los pueblos y a las buenas relaciones que en todos tiempos ha procurado mantener con los estados independientes de la América».

«Pero bien pronto, dice el documento que copiamos, se desvanecieron tan lisongeras esperanzas; bien pronto síntomas fatales anunciaron que en la anexión faltaban la espontaneidad y la unanimidad que eran su base. Sin embargo, deber era del Gobierno adquirir la certidumbre de aquellas violentas protestas una y otra vez reprimidas. Creció la conflagración, ganó pueblos y comarcas, extendióse a todo el territorio, y hoy es el día en que la parte española de la isla de Santo Domingo presenta a los ojos del mundo civilizado el espectáculo de un pueblo entero en armas, resistiendo ingratos, como tiranos, a los mismos a quienes suponía haber llamado como salvadores». Y para concluir decía: «por resultado de tan penoso examen, los ministros han adquirido el convencimiento de que la cuestión de Santo Domingo ha llegado ya a un punto de que de ella puedan sacarse deducciones: que fue una ilusión la creencia de que los pueblos dominicanos, en su totalidad, o en su inmensa mayoría, apetecieran, y sobre todo reclamaran su anexión a España: que habiéndose generalizado allí la lucha, no tiene ya el carácter de una medida tomada para sujetar a unos cuantos rebeldes descontentos, sino de una guerra de conquista completamente ajena al espíritu de la política española; que aun acrecentando nuestros sacrificios para conseguir el triunfo, nos colocaríamos en la triste situación de una ocupación

militar completa, llena de dificultades y no exenta de peligrosas explicaciones, y que aun en la más favorable hipótesis de que una parte de la población se nos mostrara adicta después de la victoria, el régimen gubernativo que en aquellos dominios pudiera establecerse, o habría de ser poco acomodado a los usos y costumbres de sus naturales, o muy desemejante del de las demás provincias ultramarinas».

Por todas estas y otras consideraciones que debía suplir la superior inteligencia de las Cortes, ansiosos los ministros de poner término a los inútiles sacrificios de sangre y dinero que la guerra de Santo Domingo estaba costando a la nación, tuvieron la honra, debidamente autorizados por Su Majestad, de proponer el proyecto de ley de abandono, en que vino a quedar demostrado que la unión liberal se había equivocado al llevar a cabo la anexión, que como había dicho el general Dulce, «no fue obra nacional, sino obra de un partido dominicano que se impuso allí por el terror, y que temeroso del porvenir negoció con ventaja exclusivamente suya».

## XI Reacción contra Polanco • Triunfo de la rebelión • Instalación de la Junta Superior Gubernativa • Nuevas combinaciones de Gándara • Su fracaso • Primer canje de prisioneros • Resoluciones gubernativas • Instalación de la Convención Nacional • Sus tareas legislativas • Elección de Pimentel para presidente de la República • Su gobierno • Desórdenes en el Cibao • Entrada de la revolución en los demás puntos.

No fue necesario sino que corriera la buena nueva de que la dominación española se acercaba a su término, para que las pasiones políticas, que los peligros de la guerra habían mantenido adormecidas, despertaran sañudas y se desbordaran dando señales de que el pueblo dominicano no había aprendido nada en la escuela del infortunio, y volvía a la vida autonómica preparado para hacer mal uso de la libertad y soberanía que a costa de tan cruentos sacrificios estaba conquistando. Los mismos hombres que en días de aturdimiento habían contribuido a rodear al malogrado general Salcedo de una atmósfera nublada de desconfianzas y recelos, convirtiéndole en una amenaza para la paz, que el miedo más que otra cosa se encargó de conjurar con un crimen, lo tomaron por pretexto para escalar el poder y ejercer actos de venganza mancilladores de la honra nacional.

En el mes de enero de 1864 los generales Pimentel, Monción y Federico García, desplegaron en Dajabón la bandera revolucionaria, y la rebelión fue secundada en Guayubín y en los cantones de El Duro y La Magdalena. El Gobierno trató de sofocarla levantando fuerzas que puso a las órdenes de los generales Juan de Jesús Salcedo y Luis Guzmán, pero estas fuerzas solo sirvieron para aumentar las filas de los sublevados, que sin encontrar tropiezos se apoderaron de Santiago, reduciendo a prisión a los miembros del Gobierno y constituyendo en su lugar el día 24, una junta superior gubernativa, bajo la presidencia del general Benigno Filomeno de Rojas, que debía ejercer el Poder Ejecutivo mientras se reuniera la Convención Nacional. De esta junta fue vicepresidente el general Luperón, y la formaron los generales Vicente Morel y Pedro Prud'homme y el ciudadano Sebastián Poncerrate, como encargados de los despachos de la gobernación, Justicia e Instrucción Pública; los generales Eusebio Pereira y Teodoro Stanley Heneken, como encargados de los de Hacienda, Comercio y Relaciones Exteriores; y los generales Pedro Antonio Pimentel, Benito Monción y Pedro

Martínez, como encargados de los de Guerra y Marina. A juzgar por lo que afirma Luperón en su obra, el señor Heneken, «que había extraviado al desgraciado Salcedo, y que fue quien impulsó a Pimentel a la revolución contra Polanco y le conducía bajo su irresistible influencia a todas sus determinaciones», presentó inmediatamente a la aprobación del Consejo de Gobierno una segunda exposición, que según su parecer se debía dirigir a Su Majestad la Reina, por vía y conducto del general Gándara, concebida y redactada en términos de una verdadera capitulación», pero «esta exposición, añade el mismo autor, a pesar de los esfuerzos de Mr. Heneken, fue completamente rechazada, y la Gándara se convenció una vez más, de que la causa de la dominación española en la República Dominicana estaba irrevocablemente perdida».

Sin embargo, no por eso dejó de aprovechar todas las ocasiones que se le presentaban para buscar entorpecimientos al desenlace natural a que se encaminaban los acontecimientos, pasando de una pretensión necia a otra exagerada, y queriendo asociar a sus planes capciosos al Gobierno de Haití, cuyos comisionados, coronel Roumain y Mr. Doucet, volvieron a ofrecer su intervención para un canje de prisioneros y un arreglo con España, intervención que no fue aceptada, según Luperón, porque el Gobierno «tenía completa fe en la justicia de su causa y confianza en la firme resolución de triunfar o perecer en la demanda, sin más concurso que el de sus propios medios, los de su valor indomable, y de su ardiente patriotismo; declaraciones que hicieron comprender a los comisionados de Geffrard, que no tenían nada que esperar, con cuyo motivo se retiraron para Puerto Príncipe a dar cuenta de su misión. Allí estaba el coronel Van Halen, representante de Gándara, esperando el resultado de ella, y al enterarse de la resolución terminante del Gobierno dominicano, volvió a Montecristi a dar pasos directamente para el canje de prisioneros». Las primeras conferencias las abrió en Puerto Plata el 28 de febrero el ministro Heneken, pero quedaron sin resultado a causa de las pretensiones inaceptables de los comisionados de Gándara. Más como hubieron de continuar las negociaciones, se llegó al fin a un avenimiento, y el 8 de abril llevaron a cabo en Puerto Plata los generales Melitón Valverde, Manuel Tejada y Ramón Almonte, el contrariado canje de siete oficiales y ciento veinte individuos de tropa, por otros tantos prisioneros dominicanos, entre los cuales se hallaba el presbítero Manuel González Regalado y Muñoz, y algunos más que habían tenido por cárcel la ciudad de Santo Domingo, a la cual llegaron los militares españoles canjeados el 21, en el vapor transporte número 3, siendo recibidos con música, vivas entusiastas, rancho extraordinario, misa de campaña y otras demostraciones de regocijo.

Entre tanto, la Junta Central Gubernativa, sin desatender a los asuntos de la guerra, que estaba dispuesta a sostener con la misma entereza que lo habían hecho los Gobiernos anteriores, acudía solícita a remediar las necesidades públicas con medidas discretas y moralizadoras. Para crear recursos se habían establecido aduanas en Blanco, Matanzas, Dajabón, y las fronteras del Sur, que cobraban crecidos derechos de importación y exportación que los traficantes burlaban como podían. Uno de sus primeros pasos fue decretar el 31 de enero de 1865 la rebaja de dichos derechos, reduciendo algunos a la mitad, para facilitar las transacciones y dar impulso al comercio. Como complemento suspendió la prohibición que había de pasar a Haití a comprar y vender, sin llevar y traer la cuarta parte de las bestias que formaban las recuas cargadas por cuenta del Gobierno, dejando a la ciudadanía en libertad de comerciar a su antojo. La obligación impuesta a los agricultores de vender al Gobierno por

papel moneda la mitad de sus cosechas, la redujo a solo la cuarta parte, pagadera en vales o papel moneda, que circulaba al veinte por uno, conservando a los prisioneros españoles la ración que se les pasaba, igual a la que ganaban los defensores de la patria, con excepción de los oficiales, a quienes se daba doble o triple según su graduación. Además decretó el 24 de enero, que se procediera, por quien fuera de derecho, a la averiguación de la muerte violenta del general José Antonio Salcedo, a fin de someter a juicio a los que resultaran culpables; declaró en su fuerza y vigor las leyes y decretos dominicanos que regían en el país, dados por autoridades dominicanas, y que no hubieran sido revocados o anulados por autoridad competente; que hasta que dispusiera y determinara otra cosa la Convención Nacional, regiría la Constitución de Moca, sancionada el 19 de febrero de 1858, dejando vigente el estado de sitio decretado por los Gobiernos anteriores; y por otro decreto ratificó la convocatoria de la Convención Nacional para el 27 de febrero, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, mandando a elegir nuevos representantes, entre los cuales figuraron Benigno Filomeno de Rojas, Miguel Román, el presbítero Espinosa, Casimiro Moya, Eugenio Gazán, Vicente Morel y José del Rosario Bello.

Esta convención se reunió para la época indicada y el Gobierno le dio cuenta de sus actos en un mensaje que abarcaba todos los acontecimientos de la revolución desde el 16 de agosto de 1863, hasta el día memorable de su instalación. Sus actos fueron importantes: «aprobó unánimemente todas las medidas dictadas por el Gobierno, dándole un voto de gracias por su celo y patriotismo; restableció, por su decreto de 22 de marzo, como lo estaban anteriormente en la República, la libertad de conciencia y la tolerancia de cultos; ciñendo la guerra a los términos de la más estricta regularidad, decretó que a los prisioneros se les diera cuartel, recibéndolos y tratándolos conforme a lo que prescribía el derecho de gentes, con las precauciones que requirieran las circunstancias; no teniendo tiempo suficiente para hacer una nueva Constitución adoptó la de Moca, con algunas modificaciones, entre ellas la libertad de imprenta y la de cultos; y procedió a las elecciones de presidente y vicepresidente de la República, resultando electo para el primer puesto el general Pedro Antonio Pimentel, y para el segundo el ciudadano Benigno Filomeno de Rojas, con lo cual dio por terminadas sus tareas legislativas, en las cuales hubo una nota discordante dada por el candidato electo, quien mal inspirado por los consejeros que habían de inutilizarle para ejercer el poder, se presentó un día en la sala de sesiones, acompañado de tropas, y de una pieza de artillería, que para intimidar cubrieron las puertas del edificio, con la pretensión de arrancarle una orden de fusilamiento contra los patriotas que habían constituido el Gobierno anterior; pero la augusta asamblea supo contrarrestar con energía los planes absurdos que se maduraban entre los hombres de armas, «declarando su incompetencia para dar un fallo contra los acusados, y mandando que el Poder Ejecutivo nombrase un consejo de guerra que conociera de la causa», con lo que dejó confundido a Pimentel y sus consejeros, pues habiendo hecho uso el abogado Cristóbal José de Moya, según dice Luperón, de los despachos en que los generales Pimentel, Juan Antonio Polanco y Monción, reclamaban al general Salcedo desde Dajabón para fusilarlo, sacó libres a los acusados, que eso no obstante fueron confinados a distintos puntos por el presidente Pimentel.

Este tomó posesión de la presidencia el 25 de marzo de 1865 y constituyó su ministerio así: Interior y Policía, general José del Carmen Reinoso; Justicia e Instrucción Pública, Vicente

Morel; Hacienda, Comercio y Relaciones Exteriores, general Teodoro Stanley Heneken; y Guerra y Marina, general Pedro Gregorio Martínez. Si hemos de dar crédito a lo que asegura Luperón, este gobierno «se inauguró haciendo muchos prisioneros en personas distinguidas y patriotas, que no tenían más crimen que el de haber servido al gobierno de Polanco, y los atropellos fueron tantos, que se sacaron de todos los pueblos los personajes más notables prisioneros, y muchos andaban huyendo, haciéndose el Gobierno en poco tiempo odioso e insoportable. El general Gaspar Polanco logró escaparse de la prisión y tuvo la locura de presentarse en armas con unos cuantos en Blanco y en los campamentos de Puerto Plata, con una bandera haitiana enlazada con la dominicana, en lugares donde todos eran adeptos a su persona. Reunió mucha gente llena del mayor entusiasmo, pero después que vieron la bandera haitiana, todos se retiraron, y perseguido por las fuerzas que contra él mandó Pimentel, tuvo que ocultarse hasta la caída del gobierno de éste».

Por fortuna para la revolución, que estos desórdenes no tuvieron resonancia en el país, que si así hubiera sido tiempo habría tenido el general Gándara de entorpecer, dando lugar a que volviera la unión liberal al poder y variara la forma del abandono propuesto a las Cortes por el ministro Narváez. En los campamentos no se sintió nada, ni sus jefes desatendieron el cumplimiento de sus deberes. En los del norte las armas estaban en pabellón, pero ni en El duro y La Magdalena se descuidaban, manteniendo constante vigilancia sobre Montecristi, ni en Cafemba, Maluis y Los Jobillos, dejaban de estar alerta para impedir una sorpresa de la guarnición de Puerto Plata. El Sur se había reorganizado permitiendo al general Cabral recuperar a Neiba, después de su triunfo de La Canela, y seguir detrás de la columna de Puello a poner sus avanzadas en Viajama, preparado para tomar a Azua sin dificultades, si era necesario, contando con la adhesión de las masas que ya estaban reaccionadas. La capital se hallaba materialmente sitiada y las guerrillas de San Cristóbal y Manoguayabo tiroteaban constantemente a las avanzadas de San Gerónimo y San Carlos, así como las del Ozama y Montegrande a las de Pajarito y Galindo. Samaná había sido abandonada conservando los españoles a Cayo Levantado, y en los pueblos del oriente tremolaba a gusto de la mayoría la bandera nacional, siendo de lamentar únicamente que los errores económicos del ministro Heneken, que no faltó quien creyera intencionales, permitieran al espíritu de especulación cebarse sobre los intereses económicos de la provincia ocasionando la ruina de su comercio, contratiempo de que salvó en parte a Azua y Baní, y en absoluto a la capital, la prudencia del general Cabral, motivo por el cual adquirió la preponderancia política de que disfrutó en aquellos tiempos de tristes pero gloriosos recuerdos.

## XII Discusión del proyecto de ley de abandono • Su aprobación por las Cortes • Su cumplimiento • Complicaciones promovidas por Gándara • Su desenlace • Triunfo de la causa restauradora.

Cuando el pueblo dominicano, olvidando los peligros de la situación que atravesaba, consentía que las discordias civiles que minaron su existencia antes de la anexión, volvieran a inaugurar las luchas sangrientas que lo dividieron en dos bandos irreconciliables, las Cortes de España tomaban en consideración el proyecto de ley de abandono presentado el 7 de enero de 1865 por el gobierno presidido por Narváez, y lo discutían en ambas cámaras con

calor aunque con imparcialidad y cordura, alternando en la disputa la prensa de todos los matices políticos. El dictamen que la comisión del Congreso presentó el 3 de marzo estaba concebido en estos términos: «la comisión nombrada para informar acerca del proyecto de ley relativo al abandono de Santo Domingo, ha estudiado con detenimiento los antecedentes que se refieren a la reincorporación, a la administración que se estableció en aquella República después que tuvo lugar ese acontecimiento, y a la guerra que comenzó más adelante entre los nuevos súbditos españoles y las fuerzas del gobierno de Su Majestad En vista de estos antecedentes, la comisión considera urgente una medida que ponga término al actual orden de cosas, y ninguna encuentra más acertada que la de aprobar con ligeras modificaciones el proyecto de ley presentado al Congreso el 7 de enero del presente año. La comisión estima el hecho de la reincorporación de Santo Domingo como producto del entusiasmo nacional, y no censura a determinado Gobierno por un suceso que, dadas las circunstancias en que ocurrió, y teniendo en cuenta el carácter con que se revestía, pudo parecer imperioso deber de honor y decoro. A España no podía convenirle entonces, como no le conviene ahora, una anexión que le obligaba a diseminar sus fuerzas por una más vasta extensión de territorio, ni entraba seguramente en los cálculos de la política aparecer ante los pueblos de América y ante la consideración del mundo como potencia que deseaba la adquisición de nuevos dominios cuando tantos tiene que exigen su cuidado. La República Dominicana no era, por cierto, presa que España codiciaba; por el contrario, desde que se separó de la metrópoli, rompiendo los lazos que con ella la unían, muchas veces había tenido ocasión de adquirirla de nuevo, prestándose a las vivas instancias de los dominicanos, reiteradas todos los años y ante todos los gabinetes que se sucedían en la dirección de la política española. Pero llegó un día inesperado en el que por un concierto de circunstancias especiales, amaneció flotando en los muros de Santo Domingo el pabellón español, saludado por la voz entusiasmada de aquel pueblo que nos llamaba hermanos, y el Gobierno de España, sin vacilar, considerando cuestión de honra nacional el atender a ese espontáneo llamamiento, respondió a él y aceptó los votos de los dominicanos enviándoles sus fuerzas y recursos. Desde entonces nuestro Gobierno no ha economizado sacrificio para alentar con nueva y más próspera vida a un pueblo que recogió en la agonía: por desgracia han sido estériles; y las pasiones de los dominicanos, el violento amor a su independencia y los hábitos engendrados por muchos años de existencia aventurera, encarnada ya en la constitución social, han hecho imposibles los buenos deseos de España. El pueblo dominicano en 1861 nos llamaba con afán; hoy nos rechaza con energía: los votos que entonces pidieron la anexión, ahora reclaman la libertad, y el Gobierno español que sólo tuvo en cuenta para la incorporación el interés de los dominicanos y el afecto que le inspiraba este pueblo nacido a nuestra sombra y alimentado con nuestra propia vida, se apresura hoy a satisfacer sus deseos, como en 1861 los satisfizo. La nación española dará de esta manera una prueba más de su moderación y del respeto que tributa a los altos principios de justicia, demostrando a las naciones civilizadas que no llevó a Santo Domingo mezquinos cálculos de interés y de engrandecimiento. Pero al obrar con tanta nobleza la nación española tiene deberes que cumplir y no ha de olvidarlos; no ignora que muchos dominicanos, fieles a sus promesas, han permanecido abrazados a su bandera, y que algunos de ellos han sellado con su sangre los compromisos que voluntariamente contrajeron. Todos estos merecen la protección de España al permanecer en sus hogares y no

podemos permitir que queden sin defensa expuestos al rencor de sus contrarios. Acaso habrá también dominicanos que sientan dejar de ser españoles y quieran seguirnos: recibámoslos donde podamos con cariño y dignidad. Cumplidas estas sagradas obligaciones, nada tiene que hacer después en Santo Domingo: concluyamos una guerra sin objeto; ajustemos una paz sólida, ya que los dominicanos son los primeros que abren extenso campo a las negociaciones con la última respetuosa exposición que dirigen a nuestra reina; y separémonos, no como enemigos que se odian, sino como pueblos que se aprecian».

No bastó que la minoría de la comisión representada por el duque de la Torre y don Antonio González, formulara un voto particular, en que se presentaban convencidos de que «bastaría la actividad y la energía del Gobierno para impedir la desmembración del territorio, salvando de este modo la honra comprometida de la nación y el porvenir de las provincias ultramarinas; ni que don Fernando Calderón Collantes, partidario resuelto y decidido, según Gándara, de la unión liberal, sostuviera con firmeza, talento y habilidad, el criterio de su partido; ni que el marqués de Miraflores sostuviera que se debía demostrar al mundo que «la bandera española no podía ser lanzada por la fuerza de Santo Domingo», antes de tomar una resolución definitiva; ni que los duques de Tetuán y de la Torre sostuvieran su obra con calor y apasionamiento. La mayoría del Congreso, convencida por la palabra elocuente de Seijas Lozano, ministro de Ultramar, a quien ayudaron en la discusión González Bravo, el duque de Valencia, Alcalá Galiano, Benavides, Arrazola y otros oradores de fama, se decidió por el abandono, y el primero de mayo de 1865 sancionó la reina la ley decretada por las Cortes derogando el decreto de 16 de mayo de 1861, por el cual se declaró reincorporado a la monarquía el territorio de la República Dominicana, y autorizando al gobierno de Su Majestad para dictar las medidas que condujeran a la mejor ejecución de esta ley y a la garantía y seguridad que debían conseguir las personas y los intereses de los dominicanos que habían permanecido fieles a la causa de España, dando cuenta de todas ellas a las Cortes en tiempo oportuno.

Este decreto de que fue portador el vapor Isabel la Católica, que zarpó de uno de los puertos de la Península el 12 de mayo, llegó a Santo Domingo el 28, a e inmediatamente se tomaron las disposiciones necesarias para ejecutarlo, llevando a cabo el abandono de los lugares que todavía estaban ocupados por las fuerzas españolas. El 31 salió el general Villar para dirigir la desocupación de Azua y Baní que fueron evacuados el 6 de junio, trasladándose los cuerpos que los guarnecían a Santiago de Cuba, con excepción del batallón de Cuba que siguió para Santo Domingo. El 15 fueron desalojados Montecristi y Puerto Plata, cuyas guarniciones y material fueron trasladados a la isla de Cuba, pasando el batallón de Valladolid a la Península de Samaná, que quedó desocupada por completo el 16. El 18 fue embarcado en el vapor Don Juan de Austria el real sello que estaba en la Audiencia, llevado después para la isla de Cuba por la baraca Marigalante. El 22 fue embarcada en el vapor Bahía Honda la mayor parte del presidio de la plaza con destino a Puerto Rico, y para Santiago de Cuba, en el vapor Aguila, los almacenes de Tarragona, Bailén y tercero provisional, con todos los cajeros de los mencionados cuerpos. Para el 8 de julio ya todas las tropas españolas, que no estaban de regreso en Cuba y Puerto Rico, se hallaban concentradas en Santo Domingo, listas para embarcarse en una escuadra respetable, acompañadas por los jefes y oficiales de las reservas y demás dominicanos, muchos con sus familias, que prefirieron seguir las

banderas españolas, a adherirse a la revolución triunfante, como lo hicieron los generales Hungría, Valverde, Ariza, Miches, Herrera, Pérez, Maldonado, Ríos, Suero y la mayoría de los oficiales subalternos que habían servido a España, y de los empleados civiles que habían ocupado destinos públicos.

Pero el general Gándara, imperturbable en su propósito de crear dificultades que entorpecieran la realización pacífica del abandono total del país, dando interpretaciones torcidas a las instrucciones que le habían sido comunicadas, fundado en el sentido de algunas comunicaciones que recibió en contestación de otras tantas suyas repletas de noticias inexactas y de apreciaciones apasionadas e interesadas, invitó al Gobierno de Santiago a que enviara una comisión espectral con poderes suficientes para celebrar un tratado de paz, dispuesto a poner condiciones inaceptables para en que el rompimiento de las negociaciones le diera pretexto en que fundar la torpe resolución que maduraba de hacer reserva de todos los derechos que asistían a España en virtud de la reincorporación malograda, a fin de que la unión liberal, que se acercaba a la conquista del poder, encontrara pie para desvirtuar la ley de Narváez.

El nombramiento de esta comisión recayó en los generales José del Carmen Reinoso y Melitón Valverde y el presbítero Miguel Quezada, quienes se trasladaron a Santo Domingo alojándose en la estancia de El Carmelo, donde celebraron con el general Gándara las interesantes conferencias que produjeron la inesperada convención de 6 de junio de 1865, en que en virtud del abandono decretado por las Cortes Españolas el pueblo dominicano reconocía y declaraba que España obedeció a los móviles de la más alta generosidad y nobleza al aceptar la reincorporación de Santo Domingo, y que había estado dentro de los límites de su buen derecho al oponerse con las armas a la restauración de la República; que su firme propósito era conservar la generosa amistad de la nación española, que le dio ser y origen, y que tenía el vehemente deseo de celebrar con España un tratado de reconocimiento, paz, amistad, comercio y navegación; que convenía en un canje recíproco de prisioneros, sin sujeción a número, calidad o categoría, que se complacía en declarar sin efecto, todas las medidas de rigor, que a causa de los acontecimientos, se vio en la necesidad de dictar durante su período revolucionario; que los que tuvieran por conveniente seguir la bandera española, podrían regresar al país en cualquier día, sometiéndose a sus leyes y disfrutar de las mismas franquicias e iguales derechos que sus demás conciudadanos; que los súbditos españoles residentes en el territorio dominicano, podían permanecer en él o ausentarse regresando cuando les conviniera; que se obligaba a pagar al gobierno de Su Majestad una indemnización cuya ascendencia se estipularía en un tratado posterior, por la conversión del papel moneda, por los gastos de la guerra, del Gobierno y administración del país, y por las mejoras locales que eran producto del capital y administración española, que mientras llegaba el día en que el Gobierno español celebrara con el dominicano el tratado de paz, comercio y navegación, se obligaban a dispensar a los buques que navegasen con pabellón español las mismas franquicias aduaneras que a los de las demás naciones amigas; que el Gobierno dominicano se obligaba a no enajenar el todo ni parte del territorio, a ninguna nación ni pueblo, ni a establecer ningún convenio que perjudicara los intereses de España; y que para el cumplimiento de los puntos estipulados en el convenio que damos a conocer, así como para proteger a los súbditos españoles que

permanecieran en el país, podrían quedar en él agentes públicos del Gobierno español con el carácter de comisionados especiales.

Como era de esperarse, el presidente Pimentel, teniendo en cuenta que los comisionados, que estaban provistos de instrucciones escritas, precisas, claras y terminantes, para pactar y negociar sobre la terminación de las hostilidades y desocupación del territorio por las fuerzas españolas, habían extralimitado sus poderes «comprometiendo gravemente la suerte futura de la República y violando todas las leyes y decretos vigentes, y hasta la misma Constitución en vigor», le negó el 12 de junio su asentimiento y aprobación, declarándolo de la manera más formal y solemne, en cuanto concernía a la República Dominicana, inaceptable, nulo y de ningún valor ni efecto. En consecuencia el general Gándara, que estaba preparado para el caso, creyó de su deber no sólo negarse a recibir una nueva comisión dominicana, compuesta del ministro Heneken y del general Cabral, sino protestar contra la conducta del Gobierno de la revolución, declarando el 3 de julio de 1865, «que al abandonar España la parte que constituía la antigua República Dominicana, reincorporada a la monarquía española en marzo de 1861, se reservaba todos los derechos que la asistían en virtud de dicha reincorporación, y que haría valer oportunamente por cuantos medios estimara conveniente y creyera a su alcance; que mientras el gobierno de Su Majestad determinara otra cosa continuaría la presente guerra entre España y Santo Domingo; y que aparte de las medidas que creyera necesario dictar para llevar a cabo el estado de guerra, continuarían en el de bloqueo todos los puertos y costas de la República Dominicana, conforme a las disposiciones contenidas en los bandos de 5 de octubre y 7 de noviembre de 1863, las cuales se hacían extensivas desde la fecha a todos los puertos y costas del expresado territorio de Santo Domingo que no estuvieran comprendidos en el segundo de los referidos bandos».

En esa virtud apeló a los procedimientos más violentos: hizo inutilizar la artillería de la plaza, destruyendo las cureñas y clavando los cañones; mandó a romper y arrojar al mar los fusiles y las carabinas que no podía llevarse; dispuso de las plantillas numeradas que desde tiempos muy remotos estaban en uso en la maestranza para los trabajos de herrería y carpintería; y con el pretexto de garantizar el canje de prisioneros que estaba pendiente, y de que salió garante el cónsul de Italia, general Juan Bautista Cambiaso, redujo a prisión y embarcó en calidad de rehenes muchas personas respetables, entre ellas algunas señoras y señoritas, haciendo del día del abandono de la plaza un día lúgubre y terrible; que tal parece como que quiso amargar la satisfacción que debía reinar entre los dominicanos al ver realizados sus vehementes deseos, haciéndoles presenciar escenas que ahogaran en lágrimas sus alegrías y convirtieran en desesperación y cólera su patriótico entusiasmo.\* El 11 de julio de 1865 fue la fecha señalada para representar el último acto de ese drama sangriento que hemos dado a conocer, el cual terminó con el embarque de las autoridades y las tropas que representaban en la isla el poder de España, lo que se hizo con las precauciones

\*Los rehenes fueron los señores Pedro Pablo de Bonilla, José María y Francisco Leyba Ramírez, Juan Pina, José María Travieso, Pedro María de Mena, José de Jesús Castro, Rodolfo Latour, Juan Mella, Francisco del Monte, José Gabriel, Manuel de Jesús y Rafael María García, José María y Felipe Calero, Faustino de Hoyo, José Quezada, Teófilo Geraldino, Luis Betances hijo, Miguel Mendoza y Lezo, Miguel Garrido, Juan Francisco Travieso, Rafael Lluberes y Luis Alejandro Pérez, las señoras Elisa Dubreil de Travieso, Bernarda Objío viuda Rodríguez, Isabel Pérez, Rosa Travieso de Calero y las señoritas Avelina y Elisa Travieso y Belén Pérez.

militares del caso, empleando al efecto una escuadra respetable, compuesta de los vapores de guerra Isabel la Católica, Francisco de Asís, Pizarro, Ulloa, Colón, Hernán Cortés, León y Vasco Núñez de Balboa, los vapores trasportes San Quintín y Número 3, y los de la administración militar Catalina, Aguila y Hamburgo, los cuales marcharon en convoy hasta la Bahía de Ocoa, donde se dividieron en dos expediciones: una que se dirigió a la isla de Puerto Rico y otra a la de Cuba.

Al retirarse el general Gándara de las playas dominicanas en la forma violenta que lo hizo, sin respeto al derecho de gentes, sin miramiento de ninguna especie, lejos de inspirarse en los deseos de los dos pueblos contendientes, incurrió en el error de interpretarlos mal obedeciendo ciegamente al espíritu de partido, y por consiguiente semejante torpeza lo perdió, inutilizándole para siempre como soldado y como político, porque realizado el canje de los prisioneros en Puerto Plata el día 20, como lo prometieron los generales Cabral y Manzueta, que mandaban las tropas más cercanas, y acomodada la conducta de los dominicanos, después del triunfo de su causa, a las ideas más adelantadas de la época, ni la unión liberal que recuperó el poder a raíz del abandono, pudo salvarlo del sonrojo de ver desaprobados de real orden todos sus actos inconsultos, quedando triunfante para honra y gloria de ambas naciones, el noble propósito que a la par concibieron, de separarse, «no como enemigos que se odian, sino como pueblos que se aprecian».



TOMO IV 

Historia moderna  
de la República Dominicana



## Advertencia

A pesar del papel importante que, a raíz del triunfo de la Restauración, me señalaron las circunstancias en el escenario político del país, no puedo prescindir de publicar este interesante libro, resultado de maduras investigaciones; no solo porque sería imperdonable que después de haber recogido los preciosos datos que contiene, dejara de utilizarlos en provecho común, si que también porque no me siento capaz de desairar a las nuevas generaciones, que me estimulan, con insistencia, a continuar en la penosa labor de historiador nacional a que desde 1867 me vengo dedicando con el beneplácito de los hombres imparciales.

En esta dura alternativa, todo mi afán ha consistido en ser tan verídico, tan exacto e imparcial, como pueda apetecerlo el lector más apasionado, prefiriendo referir los hechos con sencillez y claridad, a adornarlos con juegos de palabras brillantes, ni conceptos fútiles y ampulosos.

Si he conseguido hacerlo así, y este pobre trabajo, que acaso será el último que daré a luz, obtiene la misma buena acogida que han recibido los anteriores, consideraré como muy bien recompensados mis laboriosos esfuerzos, toda vez que no tengo ya otro anhelo, que el de bajar a la tumba con la dulce satisfacción de haber sido útil, principalmente con la pluma, a mi patria y a mis conciudadanos.

El Autor



## LIBRO PRIMERO

### Gobierno interino de Pimentel

#### I

Muy difíciles eran los problemas políticos y administrativos pendientes de resolución, cuando con el abandono de la plaza de Santo Domingo, efectuado por el ejército español el día 11 de julio de 1865, recuperó la República Dominicana su perdida autonomía, y entró de nuevo en el gremio de las naciones soberanas e independientes.

Por consiguiente, para con la determinación de esos problemas pudieran salir a salvo los intereses nacionales comprometidos en la desigual contienda que acababa de suspenderse, y quedara establecida la paz pública sobre bases sólidas y permanentes, habría sido necesaria la acción bien combinada de un gobierno que, ajeno a toda mira interesada y a toda reserva mental, reuniera mucho tacto político, discreción bastante y muy buen juicio, cualidades en que por desgracia no abunda la mayor parte del personal que, al frente del Poder Ejecutivo, estaba llamado a dar un buen rumbo a la marcha de los asuntos públicos en general.

Por fortuna que la desaprobación tácita, por parte del Gobierno de Madrid, de los últimos actos del general don José de la Gándara y Navarro, capitán general cesante de la colonia, dejó allanada la más grave de todas las dificultades en juego, quedando triunfante el noble propósito, inspirador del decreto de abandono, aprobado por las cortes, de que los contendientes se separaran, no como enemigos que se odiaban, sino como naciones que se apreciaban; idea redentora que acogida con entusiasmo, a la par por los dominicanos y por los españoles, dio por resultado el olvido de las calamidades acarreadas por la anexión inconsulta, y facilitó el reanudamiento de las relaciones políticas y comerciales entre ambos pueblos, los cuales renunciaron de hecho desde entonces, el uno a sus miras de reivindicación, y el otro a sus delirios unionistas, para seguir viviendo en buena armonía, y en más íntimo contacto que antes del 18 de marzo de 1861.

Contribuyó en gran manera a producir este beneficio incalculable, la conducta observada por el general José María Cabral en la toma de posesión de la plaza de Santo Domingo, de cuyos intereses mercantiles salvó de la ruina que sufrieron los de la provincia de El Seibo al caer en poder de las fuerzas restauradoras, con la adopción de medidas conciliatorias que engendraron la armonía en todos los gremios sociales, y alejaron de momento todo motivo de enconos y desavenencias, aun tratándose de los vencidos, a quienes logró inspirar plena confianza y rodeó de amplias garantías; habiendo llegado su benevolencia al extremo de entregar incondicionalmente al comandante del vapor de guerra español África, que iba de paso para Puerto Rico, algunos prisioneros procedentes de La Canela, con lo cual promovió, no solo la libertad, si que también la devolución de las señoras y señoritas llevadas en rehenes; favores especiales obtenidos por el agradecido marino, de su jefe el brigadier don José Lozano, previa consulta de la junta de guerra, para responder con decoro a la cortesanía del

héroe de Santomé, precursora del canje de prisioneros hecho en Puerto Plata, sin sujeción a número, calidad o categoría, el día 20 de julio de 1865.

De suerte que despejada por tan naturales medios la atmósfera política de las intrigas tenebrosas con que el general Gándara, influido por el elemento anexionista, que estaba inconforme con el desenlace que habían tenido las cosas, quiso nublarla en las postrimerías de su reprochable mando, se presentaba franco el camino al gobierno del general Pimentel, para llegar con más facilidad a la solución de los problemas restantes; mucho más cuando las medidas económicas adoptadas en los pueblos del Sur para estancar la circulación del papel monda, que había caído en el mayor descrédito, podían servirle de base para hacer extensiva a las provincias del Cibao la reorganización del sistema monetario, sin menoscabo de la riqueza pública, llamada a desaparecer estrangulada por la mano fuerte del agio que venía comprimiéndola.

Pero por desgracia no se agitaban en las regiones del poder aires muy bonancibles, ni obtenían favorable acogida las teorías políticas y económicas indicadas por la opinión pública como salvadoras; porque impuesto el general Pedro Antonio Pimentel en la presidencia de la República por un movimiento revolucionario iniciado torpemente en las filas del ejército en campaña, que no supo respetar ni siquiera la peligrosa situación que atravesaba el país, se hallaba a merced de hombres incompetentes, surgidos del grupo abigarrado de los vencedores, para quienes no había nada superior al propósito de sostenerse a todo trance en el mando, que por el momento no les ofrecía otra satisfacción que la de mantener subyugados a los caídos, entre los cuales se contaban, si no los mejores patriotas, muchos de los más inteligentes y de los más bien inspirados.

Y era lo peor de todo, que agobiado por males físicos incurables el ciudadano Benigno Filomeno de Rojas, a quien no habían dejado de perturbar las pasiones en lucha; y en desgracia el general José del Carmen Reinoso, a causa de su fracaso en El Carmelo, resultado no solo de su desgana como político sino de sus ideas conservadoras, campeaban a sus anchas en el gabinete, y se imponían con vehemencia al general Pimentel, el ministro de justicia, ciudadano Vicente Morel, acusado de intransigente radicalismo, y el de Guerra y Marina, general Pedro Martínez, bueno para servir en un campamento, pero poco apto para el consejo, subordinados ambos a la dirección e influencia del ministro de Hacienda y Comercio, general Teodoro Stanley Heneken, cuyos errores políticos y administrativos, considerados por la generalidad como intencionales, le enajenaban a la situación muchas y muy valiosas voluntades.

Y no sin motivo, porque cuando la ciudadanía esperaba que el desconcierto de los planes siniestros del general Gándara, determinado ante todo por la cordura del brigadier de marina don José Lozano, que se negó a acatar y poner en práctica su inconsulta declaración de 3 de julio, iba a ser la señal de un cambio provechoso en el rumbo de las cosas públicas, tan mal dirigidas hasta entonces, se encontró con que el Gobierno se resistía obstinadamente a modificar el sistema, odioso por lo arbitrario, que desde su instalación venía observando, y que no solo continuaba persiguiendo de muerte a los generales Gaspar Polanco, Benito Monción y José Cabrera, que tan señalados servicios habían prestado a la causa de la Restauración, sino que negándose a poner en libertad al ciudadano Ulises Francisco Espaillat, y a los generales Pablo Pujol y Julián Belisario Curiel, cuyos méritos eran generalmente conocidos, pretendió cerrar las puertas de la patria al general Máximo Grullón, a su regreso de Haití acompañado de su familia, y recibió con despreciativo desdén, como a un enemigo peligroso, al general

Pedro Valverde y Lara, que acababa de cumplir en España el confinamiento que le impuso el capitán general don Carlos de Vargas, por la rebelión que promovió en Monte Plata en las filas de las reservas dominicanas, hecho que apreciado con imparcialidad, bastaba para poderle dar por absuelto del pecado de la anexión, perdonado a otros personajes, así civiles como militares, en virtud de un simple acto de incondicional adhesión.

Todo esto sin contar con el desorden que reinaba en los diferentes órganos de la administración en general, porque ni había quien dirigiera la iglesia, ni regularidad en el manejo de las rentas públicas, ni tribunales que administraran justicia, ni se podía contar con garantías de ningún género, toda vez que no imperaba más ley que la voluntad omnímoda de las autoridades militares, cuyos procedimientos incorrectos alimentaban un malestar general, sensible hasta para muchos de los servidores de la situación, que acostumbrados a prácticas menos viciosas, no se acomodaban a las cosas del día; no faltando, por consiguiente, hombres que de buena fe trataran de encaminar al general Pimentel, disuadiéndolo de los errores en que amigos apasionados lo tenían imbuido. Entre otros recordamos que uno de los del grupo de los rehenes canjeados en Puerto Plata, a quien manifestó aquel en una conferencia secreta que tuvieron, los temores que abrigaba de que los generales Cabral, Manzueta y Adón, se dejaran arrastrar fácilmente a la revolución, por José del Carmen Reinoso, Valverde y Lara, Rodríguez Objío y Antonio Delfín Madrigal, considerados por el Gobierno como sus más fuertes opositores, se permitió aconsejarle que desentendiéndose de todo prejuicio más o menos fundado, procurara conjurar la conspiración que temía, poniéndose inmediatamente en camino para la capital con su consejo de Ministros, sin más escolta que la gente de los pueblos del Sur que estaba regada en el Cibao, con la mira de convocar el Congreso Constituyente indicado por la Convención Nacional, para deponer el mando en su seno, y dar paso libre a la organización regular de la República, rasgo de patriotismo y desprendimiento que le habría llenado de gloria, permitiéndole salir de una manera airoso de la situación tan comprometida en que le había colocado la forma violenta en que ascendió al poder.

Pero esa no era su escuela, ni la de los hombres que le rodeaban, quienes teniendo más fe en la fuerza de las armas que en la eficacia de las ideas, prefirieron perseverar en la aberración de creerse capaces de dominar la situación con golpes de audacia, contando más de lo que la prudencia aconseja con los favores de la opinión pública, esa coqueta veleidosa que suele negar en la tarde al favorito que colmó de caricias en la mañana. Así, pues, ciegos por la pasión, con la «constitución y las leyes a un lado, y la espada fuera de la vaina; prisiones y grillos en el fuerte de San Luis, y persecuciones a diestro y siniestro», como se lee en un documento importante, siguieron despeñándose por el camino de su perdición, y cuando abrieron los ojos, fue para persuadirse, bien tarde por cierto, de que habían labrado con sus propias manos el desastre político que se proponía conjurar, que no es fácil construir una obra sólida con materiales deleznales, ni suelen verse premiadas por el buen éxito las acciones humanas guiadas por malos móviles desde su origen.

## II

Que no eran del todo infundados los temores que abrigaba el presidente Pimentel, de que los generales Cabral, Manzueta y Adón, influidos por los políticos disgustados que se habían refugiado en la capital, protegieran las tendencias reaccionarias que aparentemente

tenía dominadas en el Cibao por medio del terror, lo demuestra la circunstancia de que cuando los rehenes y prisioneros del Sur, canjeados en Puerto Plata, vinieron a llegar a sus respectivos hogares, ya estaban concertados los pronunciamientos de los pueblos para desconocer el Gobierno de Santiago, sin que encontraran eco las opiniones de los que veían con pena, que el pueblo dominicano diera tan pronto señales evidentes de que no había aprendido nada en la escuela del infortunio, y volvía a la vida autonómica preparado para hacer un mal uso de la libertad que a costa de tantos sacrificios acababa de conquistar.

Los motivos que se aducían para justificar la violencia de este procedimiento, estaban basados en que el Gobierno no tenía «los quilates precisos para poner a la República en las condiciones necesarias para su inmediata reorganización», y que aunque los tuviera eran «tantos los cargos que pesaban sobre él, que sus funciones todas estaban materialmente obstruidas y desconcertadas»; que «el alzamiento de enero, inaugurado en Dajabón, fue un hecho inesperado para la República», que aún no había podido justificarse, ni se justificaría nunca, porque aquella fue «una rebelión promovida por ambiciones personales» que pusieron en peligro la causa nacional, que desde que el general Pimentel entró en Santiago y se adueñó de la situación, «inició un sistema de tropelías contra el personal del Gobierno provisorio y contra otros dignos ciudadanos, cargándoles de prisiones y amenazándoles de muerte»; que «olvidándose de que vivía en medio de una sociedad cristiana, con sol y buen día había puesto a pregón en las calles de Santiago la cabeza del general Polanco» su antecesor en el poder; que apenas entró a ejercer el mando «cuando decretó la nulidad de las elecciones que se habían hecho para diputados a la Convención Nacional; y no conforme con esto, ordenó la prisión de los miembros electos, y dispuso que se llevasen a cabo nuevas elecciones subordinadas al cohecho, ofreciendo de este modo al país el espectáculo de una parodia de representación nacional en que su voluntad era la única que imperaba»; que «desentendido completamente de los peligros de la patria, no se había ocupado nunca en importar armamentos, ni en proveer a los cantones de sus más urgentes necesidades, dándosele poco de que el pobre soldado estuviera desnudo y sin pan; que día y noche tenía en actividad la prensa forjando monstruosas sumas de papel moneda, el cual había caído en tan baja depreciación, que más valía el papel que se empleaba en las emisiones, que el tipo que representaba, sin que se supiera de fijo en qué se invertían tantas cantidades «aunque la opinión pública, que pocas veces se equivoca», no dejaba de apercibirse de que se cometían desfalcos en esas desordenadas operaciones.

Entraban también en las serias acusaciones que se hacían al presidente Pimentel, el absoluto descuido en que tenía la administración de justicia, pues ni siquiera había creado provisionalmente los tribunales que determinaba la Constitución considerada en vigor; el seguir ejerciendo el Poder Ejecutivo fuera de la capital, con desprecio de las tradiciones históricas; su falta de atención a las necesidades de la iglesia; la indiferencia con que veía la instrucción pública, a pesar del decreto de la Convención Nacional mandando a crear escuelas primarias en todos los pueblos, y establecimientos de educación secundaria en las capitales de provincia, y el descuido con que veía las relaciones internacionales, que había comprometido favoreciendo proyectos amenazantes a la seguridad del Gobierno legítimo de la República de Haití; cargos todos ellos muy fundados, de los cuales sacaban los descontentos la deducción

de que nada provechoso podía esperarse de un gobierno que, «sin orden, falto de plan y de unidad», podía crear al país mayores males de los que sufría.

Fundados en estas razones fue que los generales Eusebio Manzueta, Marcos Evangelista Adón, Pedro Valverde y Lara y Esteban Adames, «protestando de antemano, que en nada los movía ninguna mira de innoble ambición, sino el deseo de contribuir a que la patria fuera próspera y feliz», se combinaron en la capital para pronunciarse el día 4 de agosto de 1865, declarando solemnemente que desconocían la autoridad del general Pedro Antonio Pimentel, «como perjudicial a los intereses de la nación», e investían de plenas facultades al general José María Cabral, para que inmediatamente tomara como Protector de la República el mando supremo, y lo ejerciera provisionalmente en la forma que juzgara conveniente, hasta fundar un gobierno definitivo, a cuyo efecto debía promover la reunión de una asamblea constituyente, por medio del sufragio directo universal, dándole además facultades ilimitadas para dictar durante su período transitorio, cuantas medidas creyera necesarias para la salvación de la Patria; declaración que fue apoyada indistintamente por hombres de todos los matices políticos, entre los cuales figuraban los generales Manuel María Castillo, José Leger, Manuel Rodríguez Objío y Bernabé Polanco; los coroneles Alejandro Eugenio Gazán, Félix Mariano Llubes, Francisco del Rosario Bello, Jacinto Peinado, Juan Andrés Gatón, Juan Ciriaco Fafá, Juan Evangelista Jiménez y Wenceslao Guerrero; y los ciudadanos Pedro Pablo de Bonilla, Pedro de Castro y Castro, Pablo Pichardo, José de Jesús Castro y otros más, capaces muchos de ellos por sus buenos antecedentes, de arrastrar a la nueva generación, que alborozada había celebrado llena de ilusiones el renacimiento de la patria redimida.

Esta revolución, que no encontró opositores en ninguna parte, fue segundada el día 5 de agosto por el coronel Felipe Rojas en San Carlos, por el comandante Miguel de los Santos en San Antonio de Guerra, y por el coronel Mauricio Durocher en San Cristóbal; el día 6 lo fue por el comodante Tiburcio Marte en Monte Plata y por el coronel Manuel Rincón en San José de los Llanos; el día 7 por el comandante Anselmo Peguero en San José de Ocoa, por el Ayuntamiento, a insinuación de Francisco Javier Amiama, en Azua, y por el coronel Genaro Díaz en Hato Mayor; el día 8 por el coronel Francisco Saldaña en El Seibo, y por el general Eugenio Comas en San Juan; el día 9 por el general Ceferino Hidalgo en Higüey y por el general Juan Bautista Tejeda en Las Matas de Farfán; el día 10 por el comandante Abad de Padua en Sabana de la Mar; el día 11 por el comandante Pedro de los Santos en El Cercado y por el general Silvano Acosta en Samaná, quedando así determinado el cambio radicalísimo que debía verificarse en el escenario político, condenado desde entonces a cambiar continuamente de decoraciones y a exhibir unos tras otros nuevos y variados personajes.

Este ruidoso acontecimiento, precursor de la inestabilidad de los futuros destinos del país, sorprendió al general Pimentel en la villa del Cotuí, donde se hallaba, después de haber vencido grandes vacilaciones, en ruta para la Capital, dispuesto, según parece, a cumplir el mandato de la Convención Nacional. Su primer impulso fue sostener a todo trance la autoridad de que estaba investido, negándose a dar paso al movimiento revolucionario. Bajo esa impresión regresó a Santiago con la ira de movilizar las tropas que pudiera; pero como nadie segundó sus planes, ni sus propósitos de resistencia encontraron eco en los pueblos inmediatos, tuvo al fin que darse por vencido y no pensar sino en deponer el mando y recabar garantías personales para él y sus correligionarios políticos.

Con ese propósito se presentó el día 13 de agosto ante el Ayuntamiento de Santiago, acompañado del general Juan Nepomuceno Núñez, que era el gobernador de la provincia, manifestando: «que al tomar las armas en defensa de su país, no tuvo otro móvil que el de ayudar a la defensa e independencia de la patria, sacudiendo el yugo opresor de España; que nunca había abrigado ideas de ambición y mando, como de antemano lo tenía manifestado al general Cabral y en plena Convención Nacional; que por lo tanto, no quería manchar su dignidad de soldado de la independencia, sembrando ninguna clase de discordia entre sus conciudadanos, por los cuales se había desvelado siempre y seguiría desvelándose; que estando en marcha para la capital, a fin de cumplir con el decreto de la Convención Nacional, y proceder a la instalación del presidente definitivo, llegó a sus manos el manifiesto por el cual se desconocía su autoridad, confiriéndosela al benemérito general Cabral; que sin embargo de la sorpresa que este incidente le causó, obrando siempre en el círculo de la prudencia, retrocedió con el intento de entregar el mando, como lo hacía de su espontánea voluntad, en la esperanza de que se le concederían todas las garantías que merecía su desinteresado patriotismo, haciéndolas también extensivas a todos los que le habían acompañado como buenos dominicanos; que en esa virtud, deseaba que el gobernador y el Ayuntamiento se encargaran de la autoridad de que en aquel momento se desprendía», de todo lo cual se levantó el acta correspondiente, que firmaron todos los concurrentes para la debida constancia.

En presencia, pues, de este hecho irrevocable, que tantas esperanzas supo despertar, se adhirió la ciudad de Santiago el mismo día, a iniciativa del general Benito Monción, al movimiento iniciado en la capital el 4 de agosto, y siguieron sus pasos sin tropiezos de ningún género, Moca por gestiones del Ayuntamiento y Jarabacoa por insinuación del comandante Tiburcio Fernández, no tardando en generalizarse por todo el Cibao el reconocimiento de la nueva situación, promovido por el general Cayetano de la Cruz en San Francisco de Macorís, por el general Juan Álvarez Cartagena en Cotuí, por el coronel Isidro Jiménez en Montecristi, por el general Juan de la Cruz Álvarez en Dajabón y por el comandante Miguel Torres en Sabaneta, quienes pudieron contar con el apoyo de los generales Lucas de Peña, José Cabrera, Santiago Rodríguez y Gaspar Polanco; con cuyo motivo vino a quedar el general José María Cabral en el compromiso de dar al país el orden y la estabilidad que no había podido proporcionarle el gobierno del general Pimentel, y que requerían los grandes sacrificios que había hecho durante los dos últimos años por recuperar la libertad y la independencia que, con asombro del mundo, le arrebató el egoísmo de un partido esencialmente personalista el día 18 de marzo de 1861.

## LIBRO SEGUNDO

### Gobierno del Protectorado

#### I

Al aceptar el general Cabral espontáneamente la grave responsabilidad que le impuso el trascendental pronunciamiento del 4 de agosto de 1865, declaró al país que su programa de Gobierno se reasumía en estas tres palabras: libertad, igualdad, fraternidad; que el pueblo ejercería su soberanía sin coacción; que no habría distinciones de ningún género, y que todos los dominicanos tendrían seguridad y garantías. Para seguir el camino que se trazaba, en la esperanza de dar paz y seguridad a la nación, llamó en su ayuda al general Manuel María Castillo, como secretario de Interior y Policía; al ciudadano José Gabriel García, como secretario de Justicia e Instrucción Pública y Relaciones Exteriores; al general Pedro Valverde y Lara, como secretario de Guerra y Marina; y como secretario de Hacienda y Comercio al ciudadano Luis Durocher, quien declinó el honor, siendo sustituido por el ciudadano Juan Ramón Fiallo, a su regreso a la patria de donde se había ausentado huyéndole a la persecución de los españoles.

Con el auxilio moral e intelectual de estos hombres, nuevos los más en la política, pero alleccionados por la experiencia de un pasado que los enseñaba a mirar en el porvenir, abordó el Protector la ardua tarea de darle a la República una organización provisional que le permitiera llegar sin dificultades a la organización definitiva, asesorado además por un Consejo de Gobierno compuesto del general Jacinto de la Concha, y de los ciudadanos Francisco Cruz Moreno, Pedro Pablo de Bonilla, Francisco del Rosario Bello, Benito Alejandro Pérez, Pedro Perdomo, Francisco de Luna, Mariano Antonio Cestero y Pedro Tomás Garrido. En consecuencia, se ocupó antes de todo en organizar el ramo de hacienda, creando en la capital, el día 5 de agosto, un administrador general que, bajo su responsabilidad personal, fuera el depositario de los fondos públicos, con encargo de recaudar todos los impuestos y efectuar los pagos ordenados por los secretarios de Estado; el día 7 decretó la creación de una Suprema Corte de Justicia, y el establecimiento de Tribunales de Primera Instancia y de comercio, así como el de jueces árbitros y alcaldes de comunes determinados por la ley orgánica de 19 de mayo de 1855, que debía considerarse e su fuerza y vigor, con simples modificaciones en el personal de las oficinas; el día 9 puso en ejecución la ley de 24 de mayo de 1859 sobre ayuntamientos, y nombró en comisión para formar el de la capital a los ciudadanos Eugenio María Valencia, Miguel Garrido, Juan Pablo de Castro, Manuel María Santamaría y Juan María Herrera, como regidores y al ciudadano Martín Puche, como síndico; el día 12 declaró en su fuerza y vigor la ley sobre administración provincial de 5 de septiembre de 1854, la ley de procedimiento civil ante los alcaldes de 7 de mayo de 1857, la ley sobre escribanías públicas de 11 de mayo del mismo año, y la que reformaba los aranceles judiciales de 12 de junio de 1853, mandada a cumplir por el Poder Ejecutivo el 24 de mayo de 1857, el día 17 declaró abolida para siempre en la República la pena de muerte y la de destierro por causas

políticas; y en atención a que se habían adherido al movimiento que dirigía todos los pueblos que la constituían, por lo que era de imperiosa necesidad proceder a la reunión de un Congreso Constituyente que determinara las bases definitivas de la nueva organización que debía dársele, convocó las asambleas electorales para el día 1 de septiembre próximo, a fin de que por medio del sufragio directo universal designaran los diputados que debía formar el expresado Congreso, en la proporción de tres por cada una de las cabezas de provincia, uno por cada una de las comunes, y dos por aquellas que tuvieran puestos militares. El nombramiento de diputado no era incompatible sino con las funciones de secretario de Estado, y la fecha fijada para la reunión de los representantes en la capital fue el 24 de septiembre, día en que el pueblo dominicano celebra la fiesta de su patrona.

Pero una vez dado este paso, que por su importancia parecía llamado a cambiar la faz política del país, se presentaba de relieve la necesidad de atender a la reorganización de las provincias del Cibao, asunto que requería un estudio muy prolijo y concienzoso, porque «dos años de inquietudes en la sociedad y de paralización en los negocios mercantiles», habían causado a sus laboriosos habitantes, «males que demandaban un remedio pronto y eficaz». Persuadido de esta verdad quiso el Protector ir e persona a visitar aquellas ricas comarcas, auxiliado por una comisión compuesta de hombres patriotas e inteligentes que se encargara de estudiar sus necesidades y buscarle un pronto remedio. Los elegidos para formarla fueron el presbítero Fernando Arturo de Meriño, el general Pedro Alejandrino Pina y los ciudadanos Carlos Nouel, Pedro Perdomo, Rafael María Leyba y Rosemond Beauregard, quienes debían dividirse en secciones para el mejor éxito de sus trabajos. Empero, el Protector no se decidió a emprender viaje sin anunciárselo primero a los hijos del Cibao, felicitándolos ante todo como republicanos, como liberales y como patriotas, para advertirles que iba cerca de ellos lleno de confianza y con los brazos abiertos para todos, porque no representaba otro partido que el de la opinión nacional, y sus actos se reducían a hacer efectivas la libertad, la igualdad y la unión. En consecuencia, determinó por su decreto de 18 de agosto, que el Consejo de Secretarios de Estado ejercería el Poder Ejecutivo durante su ausencia de la capital, reservándose las facultades necesarias para la organización de los diferentes ramos de la administración pública en las provincias de Santiago y La Vega; y en la mañana del 20 se puso en camino con una lujosa comitiva, lleno de nobles deseos y animado por las más halagüeñas esperanzas.

## II

En los días que estuvo encargado del Gobierno, continuó el consejo de ministros el trabajo de reorganización comenzado por el Protector, creando el día 20 de agosto administraciones particulares de hacienda en las cabezas de provincia, subdelegaciones en las comunes, y direcciones de aduanas en los puertos habilitados para el comercio extranjero; el día 26 restableció el uso del papel sellado para todos los actos públicos; el día 11 de septiembre puso en su fuerza y vigor, con algunas modificaciones, la ley de policía urbana y rural de 2 de julio de 1865; el día 16 decretó que serían consideradas como comunes todas aquellas poblaciones que hubieran sido erigidas en tales por el poder correspondiente, después de la promulgación de la ley sobre administración provincial de 5 de septiembre de 1854, y puso en vigor además la ley orgánica del servicio consular de 1 de junio de 1857, sin desatender,

por supuesto, al estudio de los grandes problemas que entrañaba la delicada situación de la República, problemas asaz complejos, cuya realización no podía ser sino la obra lenta de la paz y de la concordia, toda vez que la lucha prolongada y sangrienta sostenida por los dominicanos para reconquistar su perdida soberanía, la habían traído a un estado lastimoso de postración, que atestiguaban ricas ciudades destruidas por el fuego, fértiles campos yer-mos y abandonados, las cajas públicas vacías y la fortuna particular aniquilada o destruida.

A su vez el Protector, que había llegado a Concepción de La Vega en la tarde del 23 de agosto, y el 26 a Santiago de los Caballeros, siendo recibido por aquellos habitantes con grandes demostraciones de entusiasmo, se esforzaba por conjurar en las comarcas cibañas los males que de cerca las amenazaban, llenando en la medida de lo posible los deseos moderados, y satisfaciendo las aspiraciones legítimas, con la mira puesta en alejar de la cosa pública los malos elementos que se habían sobrepuesto a la sombra de las revueltas, y poner en juego a los hombres honrados y beneméritos que habían sido postergados a la caída del Gobierno provisorio. Fiel a ese propósito, mereció sus preferencias la administración de justicia, y a su paso por La Vega estableció el 24 de agosto un Tribunal de Primera Instancia que debía sujetarse en sus decisiones a los códigos y disposiciones vigentes, haciendo lo mismo a su llegada a Santiago de los Caballeros, donde a causa de estar muy escaso el numerario, decretó el 26 que la moneda de cobre, llamada *calderilla*, circularía en esas provincias, como en las demás de la República, a razón de ochenta piezas por un peso fuerte, nombrando para formar en comisión el ayuntamiento de la ciudad, a los ciudadanos Vicente Tavares, Antonio Ureña, Alejandro Antonio Reyes, Esteban Díaz y Francisco Antonio Bordas, como regidores, y al ciudadano Juan Valentín Curiel, como síndico. Y como en las fronteras del norte se cometían algunos desórdenes con motivo del movimiento revolucionario acaudillado por Salnave en Cabo Haitiano, cortó el mal de raíz dictando medidas oportunas, según las cuales los haitianos que se refugiaron en el territorio dominicano debían ser tratados como lo requería el derecho de gentes, y los perturbadores del orden, dominicanos o haitianos indistintamente, que aquende los límites trataran de armar partidas para hostilizar al Gobierno legítimo de Haití, debían ser reducidos a prisión y sometidos a los tribunales de justicia, para que fueran juzgados con todo el rigor de las leyes; disposición ajustada a las buenas prácticas internacionales, que mal interpretada por los opositores al gobierno de Geffrard, sirvió de base a la alianza que de hecho se fue formando entre los partidos similares de ambas nacionalidades, con perjuicio de sus buenas relaciones y de la integridad del territorio dominicano.

Entre otros abusos insoportables, se había generalizado en el Cibao el de tomar en requisición las bestias y las propiedades de los ciudadanos, sin llenar los requisitos necesarios para el buen orden y distribución de este delicado servicio, de donde resultaban continuas pérdidas, quejas innumerables, muchos conflictos, y constantes disgustos entre las autoridades y los habitantes pacíficos. Para poner coto a estos inconvenientes, prohibió el Protector, en 2 de septiembre, que se tomasen en requisición caballos y reses, o cualquiera otra clase de propiedades de los habitantes de la República, estableciendo para los casos extraordinarios y de reconocida urgencia, las reglas que debían observarse para que ese servicio fuera voluntario y quedara remunerado por el fisco. En cuanto a la elección del personal que al frente de los destinos públicos debía garantizar la regularidad y el orden administrativo en

las poblaciones cibañas, anduvo tan acertado, que no dejó nada que apetecer a los hombres interesados en sostener la situación, pues que confió la gobernación de Santiago al general Gregorio Luperón, poniéndole de adjunto al general Benito Monción, la de Concepción de La Vega, al general Wenceslao Álvarez, con el general Manuel Mejía de adjunto, la comandancia de armas de Santiago al general Silverio del Monte, la de Guayubín al general Juan de la Cruz Álvarez, la de Montecristi al general Ricardo Curiel, la de Dajabón al general José Cabrera, la de Sabaneta al general Santiago Rodríguez, la de Puerto Plata al general Juan Nuezí, la de San José de las Matas al general Ramón Guzmán, y la del Cotuí al general Florencio Vázquez, confiando la dirección de las fronteras del norte al general Juan Antonio Polanco, hombres todos de reconocido patriotismo, entresacados de las filas del ejército restaurador, decididos a servir de buena fe la política de unión y concordia que venía practicándose desde el abandono del país por los españoles.

Con tan acertadas elecciones, con los arreglos hechos en los diversos ramos de la administración pública, y con el simulado confinamiento a la capital de los generales Pedro Antonio Pimentel, Teodoro Stanley Heneken, Federico de Jesús García y Pedro Martínez, y de los ciudadanos Benigno Filomeno de Rojas y Vicente Morel, miembros del Gobierno que se acababa de desconocer, supuso el general Protector garantizada la unificación de todas las voluntades en el Cibao por el avenimiento entre sí de los hombres de armas, inclinados entonces a la insubordinación a consecuencia de las improvisaciones de jefes ignorantes aunque beneméritos; y dando por concluida la primera jornada de la revolución con el restablecimiento del orden y la calma aparente de las pasiones, regresó con su comitiva a la capital, donde tenía por delante, como dijo uno de los periódicos de la época, «un horizonte inmenso, diversas vías, practicables unas, emboscadas otras, pero fatigosas todas, confundiéndole con su variedad». Entre ellas debía escoger, y de esa elección dependía el porvenir del orden de cosas establecido. Por desgracia, como se verá en el curso de esta narración, no acertó a tomar la que conducía al bienestar común, sino por el contrario la que llevó a la nación a la desdicha, condenándola a vivir impulsada desde entonces, ya por el despotismo, ya por la anarquía, o ya por la mala fe y el egoísmo, hasta traerla al estado indefinible en que la mayor parte de las veces se ha encontrado con mengua y desdoro de la ciudadanía.

### III

La opinión pública acusaba al general Cabral de no haber traído a la cruzada redentora la fe de un patriota indignado con la esclavitud de su país, sino el anhelo de representar los intereses de un partido personalista desde su origen, que vislumbraba después del supuesto triunfo su fácil exaltación al poder; pero sus hechos posteriores, productos de un patriotismo que nadie se atrevió a poner en duda después de la acción de La Canela, acaecida en momentos en que sus antiguos correligionarios políticos, hasta muchos de los que habían protestado contra la anexión de 1861, aplaudían los pasos que daba el expresidente Báez en Madrid, ofreciéndose como fórmula para ahogar en su cuna la revolución que había de devolver a los dominicanos su perdida independencia, le rodearon de tantas consideraciones y le proporcionaron tanto prestigio, que la nueva generación, la que nacía a la vida pública con la resurrección de la patria, llegó a tener confianza en sus aptitudes, y a creer que en las

actuales circunstancias representaba la paz y era el hombre que se encontraba en mejores condiciones para desempeñar con buen suceso el papel de salvador de la sociedad dominicana.

Por eso encontró apoyo decidido su gestión política y administrativa en los que, ajenos a los compromisos del pasado, perseguían el ideal patriótico de relegar al olvido las rivalidades personales que originaron la muerte de la República en su primera época, y se fundaron para sostenerle en el poder y trabajar por su candidatura para la presidencia, periódicos como *La Regeneración* y *El Patriota*, el cual refiriéndose a las condiciones que debía reunir el futuro jefe del Estado, indicaba que no debía «haber figurado en ninguna de las banderías que aniquilaron la República», ni mucho menos «ser el jefe o el partidario exaltado de ninguna de ellas, porque su presencia en el poder alarmaría a todos los que hubiesen sido sus contrarios, y la guerra civil podía renacer»; que no debía «haber contribuido a la anexión, ni aceptado estrellas, decoraciones, fajas, ni ninguno de esos cargos con que generalmente la traición ha sido premiada, porque sería vergonzoso, indigno, que el pueblo que tantos bríos» había «desplegado en la reconquista de su nacionalidad», volviera «de nuevo a exponerla, entregándose en manos de quienes» no habían «tenido la fuerza necesaria para conservarse dominicanos»; que no debía «tampoco haber sido de los que habían utilizado nuestras tentativas de independencia para acreditar su extranjerismo, ni de los que habían aguardado que nuestro grito de victoria resonara de poco a poco para ingresar sin peligros en el gran todo nacional»: en una palabra, que no debía haber sido «nunca extranjero, sino siempre dominicano, aceptado como tal por los hombres que componían los antiguos partidos, patriota acrisolado, representante de la unión nacional».

Y era que se notaba ya que las tradiciones del pasado luchaban por abrirse paso en la situación, favorecidas por algunos elementos que, indiferentes a la suerte de la patria en los días de la lucha por la restauración, cuya causa contrariaron tratando de despojar a los anexionistas de la preponderancia política de que gozaban entre los españoles, se habían acogido a la unión proclamada el día 4 de agosto, para revivir a fuerza de intrigas y de propagandas de mala ley las mezquinas rivalidades de otros tiempos, animados por la dimisión que acababa de dar el expresidente Báez de la faja de mariscal de campo español, reveladora de que mantenía sus tradicionales aspiraciones al poder, y contando, sobre todo, con la tolerancia que les garantizaban las relaciones personales y los antiguos vínculos con que los principales de ellos estaban ligados al Protector, cuyo hogar, que frecuentaban de continuo, no tardó en convertirse en foco de una oposición temeraria y sistemática contra los cuatro secretarios de Estado, quienes tropezando a cada paso con las más pueriles contrariedades, sostenían con tesón el desenvolvimiento de las nuevas ideas con el apoyo de la opinión ilustrada, seguros de que en el terreno de la legalidad lograrían salvar los principios, a pesar de las vacilaciones y de las dudas del hombre que las circunstancias determinaban como árbitro absoluto de los futuros destinos de la nación, al cual suponían incapaz de hacerles traición traicionándose a sí mismo.

Fue por desgracia en horas tan difíciles que abrió sus sesiones el 24 de septiembre de 1865 la Asamblea Nacional Constituyente, llamada a resolver el problema de la organización definitiva de la nación redimida, la cual contaba al depositar en ella su confianza con que no se equivocaría, aleccionados como debían estar sus miembros por la enseñanza de veintidós años de pruebas dolorosas; sobre todo cuando habían sido electos para componerla,

hombres como los generales Pedro Alejandrino Pina y Jacinto de la Concha, y el ciudadano Juan Bautista Zafra, diputados por la capital; los generales Pablo Pujol y Julián Belisario Curiel y el ciudadano Pedro Tomás Garrido, diputados por Santiago, los ciudadanos José Rosario Bernal, Alejandro Saturio Vicioso y Juan Francisco Travieso, diputados por La Vega; los ciudadanos Juan Bautista Morel, Benito Alejandro Pérez y Pedro Pablo Bonilla, diputados por El Seibo; los ciudadanos Francisco Javier Amiama, Nicolás Ureña e Ignacio María González, diputados por Azua; los ciudadanos Pedro E. Dubocq y Fenelón Proud'homme, diputados por Puerto Plata; el presbítero Francisco Roca y Castañer y el ciudadano Marcelo Cabral, diputados por San Francisco de Macorís; el presbítero Calixto María Pina por Hato Mayor; el ciudadano Carlos Nouel por San Miguel, el ciudadano Pedro Antonio Bobea por Hinchá; el ciudadano Emiliano Tejera por San Rafael, el coronel Francisco del Rosario Bello por Yamasá; el general José Epifanio Marques por Bonaó; el ciudadano Domingo A. Olavarría por San José de Ocoa; el ciudadano Manuel María Cabral por Los Cevicos; el presbítero Fernando Arturo de Meriño por Neiba; el ciudadano Basilio Echavarría por Baní; los ciudadanos Juan Bautista Rodríguez y Miguel de Santelices por San José de las Matas, el ciudadano Sidonio Beauregard por Samaná, el ciudadano Joaquín Montolío por San José de los Llanos, el ciudadano Eugenio Antonio de Soto por Higüey, el ciudadano Francisco E. Salazar por San Antonio de Guerra, el ciudadano Gregorio Sicar por Jarabacoa; el ciudadano Nemencio Rincón por Cotuí; los ciudadanos Carlos Báez y José María Guzmán por Las Matas de Farfán; el general Santiago Suero por San Juan; el ciudadano José Antonio Pina por Sabaneta; el ciudadano Pedro Perdomo por Dajabón, el general Melitón Valverde por Montecristi; el ciudadano Mariano Antonio Cestero por San Pedro de Macorís y el general Diego Crespo por Guayubín, siendo de notar que todos los gremios políticos y sociales tenían entre ellos representantes caracterizados, ilustres unos por las armas, otros por las letras, pero recomendables todos por sus sentimientos patrióticos y su buen deseo.

#### IV

Una vez instalada la Asamblea Nacional Constituyente con la reunión de más de las dos terceras partes de sus miembros, compareció a su seno el general Protector el día 2 de octubre de 1865, acompañado de su Consejo de Secretarios de Estado, y presentó un mensaje que fue leído por el ministro García, en el cual, después de expresar la inexplicable satisfacción que experimentaba su alma al presentarse ante los legítimos delegados del pueblo dominicano, reunidos para trazar de un modo definitivo la marcha de la cosa pública, expuso que pasados los días de incertidumbre y de conflicto en que se vio envuelta la patria con motivo de la guerra con España, tuvo el pueblo dominicano la necesidad de hacer uso de su poder y soberanía, iniciando el día 4 de agosto el movimiento regenerador que había dado por resultado la situación que representaba con el título de Protector de la República; que investido de esa manera con el poder supremo, su primer paso fue el de acudir a la fuente de la nación para escoger los hombres que debían merecer su confianza, y aceptando su leal y patriótico concurso, se había rodeado de ellos para llevar a cabo la pacificación del país; que no diría nada de su conducta política, ni de la unidad de pensamiento que fue la base del nuevo Gobierno, ni de las grandes miras que eran el objeto de su laboriosa tarea administrativa, pues solo debía hacer presente, que alcanzando la sanción del voto popular y realizando su

esperanza, se había llegado al fin de la revolución sin lágrimas, sin entorpecimientos, pues en el breve espacio de diez días se había manifestado la espontánea adhesión de todas las poblaciones a los principios proclamados, permitiéndole proceder a organizar desde luego la República, aunque provisionalmente, lo que había dado por resultado un estado de paz bastante lisonjero, que durante dos meses no había sufrido interrupción; que las disposiciones adoptadas para la organización interina efectuada, estaban acomodadas a la forma establecida por las leyes que habían regido la República, puesto que en el ramo de justicia se había establecido una suprema corte en la capital, Tribunales de Primera Instancia en las cabeceras de provincia, y alcaldías ordinarias en todas las comunes; que la instrucción pública, que tantos cuidados le merecía, no había sido olvidada, pues había escuelas primarias de niños y de niñas en la capital y en las cabezas de provincia existían también de varones, y se había recomendado a los Ayuntamientos que aplicaran el mayor esmero en fomentar ese ramo, que si por las circunstancias de la guerra no se encontraba en el estado que debía, ocupaba sobremanera el pensamiento del Gobierno; que los nombramientos de empleados subalternos y las leyes que había sido preciso poner en vigor para el ejercicio de sus atribuciones, habían sido publicados en el periódico oficial; que el ramo del interior estaba organizado con gobernadores civiles y militares en cada cabeza de provincia. Ayuntamientos en todas las comunes, y los alcaldes pedáneos e inspectores de agricultura que fijaba la ley para las diversas secciones; que el ramo de la guerra necesitaba un estudio muy esmerado, porque la suerte de los bravos militares llenaba de dolor a todo corazón patriota, por más que ellos sin más abrigo que el entusiasmo, ni más esperanza que las de las glorias nacionales, padecían resignados, y a la voz de la patria acudían incansables a donde su esfuerzo era necesario, por cuya razón recomendaba esta clase benemérita a la representación nacional, excitándola a darle la mejor prueba del aprecio en que tenía a los ilustres próceres de la restauración y a los dignísimos jefes del ejército libertador; que el nombramiento de comandantes de armas en cada común y puesto militar, como el arreglo de una guarnición muy reducida, habían sido las principales medidas adoptadas en ese ramo, habiendo fijado su atención el Gobierno en la elección del personal, que a no dudarlo, halagaba el deseo y el interés de las poblaciones; que a la consideración del Congreso se presentaban cuestiones de mayor gravedad, como eran el sistema monetario, la deuda pública, los gastos y penuria del tesoro, y las obras y necesidades urgentes a que tenía que atender el erario.

Al llegar aquí no pudo prescindir de confesar que la hacienda no existía, porque como en los dos años de la guerra el comercio y la industria habían estado completamente paralizados, las poblaciones habían sido destruidas y los capitales arruinados, el crédito público había tenido que resentirse también; que el estado a que se había llegado no podía ser más calamitoso; pero que creía, y era la opinión general de los inteligentes, que con la paz y una buena administración, era fácil obtener brillantes resultados y un cambio satisfactorio de las cosas en un porvenir no lejano; que el Gobierno definitivo, que era la esperanza de la nación, y cuya pronta instalación urgía demasiado, resolvería estas cuestiones, pues podía contar en perspectiva con los grandes recursos que el restablecimiento de la autoridad legítima y la confianza pública le ofrecerían; que no menos importancia reclamaban para el presente y el porvenir de la República sus relaciones exteriores, sobre todo la cuestión española y la situación respecto de Haití, puesto que la paz exterior, como la interior, eran absolutamente

necesarias a la patria, sin ocultar que tenía por tanto motivos para esperar que se fijarían de una manera conveniente, atendiendo a la justicia que asistía a los dominicanos y al respeto que esas naciones debían rendir a los principios del derecho internacional; que en cuanto al personal para el desempeño de los diferentes puestos públicos, lo había escogido entre lo más apto y digno, sin observar distinción de ninguna clase, consecuente con su programa de hacer cesar la influencia de todos los partidos, procurando que la patria se levantara de nuevo con la cooperación de todos los que habían sido sus buenos hijos, sus leales servidores.

Y después de hacer presente a la Asamblea que debía corresponder dignamente con sus esfuerzos a la confianza que el país había depositado en ella recomendándole la redacción de la Ley fundamental del Estado, tarea que sería difícil si las tendencias de los pueblos le fueran desconocidas, le recordaba que los dominicanos habían sabido ser libres en el hecho y querían ver consagrada su libertad por el derecho; que la descentralización administrativa era una necesidad; que debía darse al Poder Municipal toda la fuerza necesaria, atendido al estado de progreso moral en que se encontraba el país; que el pueblo que había sabido sostener una lucha gloriosa por conquistar su independencia, y que antes de terminada impidió con mano fuerte que las autoridades nacionales abusasen del poder, era acreedor a la mayor suma de libertades posibles; que no se privara al pueblo de la libertad de la prensa, porque cuando los Gobiernos eran justos no tenían que temerla, pues si una voz se levantaba para detraerlos, miles se alzarían para bendecirlos, concluyendo por rendir un tributo de justicia que honra a la administración del Protectorado, asegurándole la gloria de haber sido la primera que oficialmente reconoció el mérito de uno de los principales fundadores de la patria. Nos referimos a la mención honorífica que hizo de las glorias de Sánchez, en la forma siguiente: «Ciudadanos representantes, hay una pobre tumba abandonada en uno de los pueblos fronterizos de la República: esa tumba fue cavada allí por la traición en un día funesto para la nacionalidad dominicana, día de luto para numerosas familias, y día de afrenta para los verdugos del mártir que fue depositado en ella. El caudillo del 27 de Febrero, el proscrito de todos los tiranos, el general Francisco Sánchez, consecuente con sus principios, voló una vez más de su destierro a destruir la obra de iniquidad consumada el 18 de marzo de 1861. La suerte, siempre contraria a este hombre ilustre, le entregó en manos de sus verdugos, y el 4 de julio del mismo año la víctima fue conducida al sacrificio. A esta Asamblea no se oculta la consideración que merece la memoria de aquel héroe, y por eso mi gobierno se ocupa en pagar la deuda de inmensa gratitud que la nación entera tiene contraída con su viuda e hijo, que desde entonces han vivido en el más triste desamparo».

La respuesta dada por la Asamblea Constituyente a este mensaje, firmada por su presidente, el presbítero Calixto María Pina, no pudo ser más satisfactoria para el general Cabral, a quien expresaba que el pueblo, que nunca se equivoca en sus instintos de propender al bien, había demostrado una vez más esta verdad en los resultados que había producido la elección hecha en su persona; por cuyo motivo se felicitaba ella misma al felicitarlo a él; que la Asamblea había visto con satisfacción el interés que desde su ingreso al poder se había tomado en la organización de los diversos ramos de la administración pública; que las indicaciones que le hacía se tendrían en cuenta al decretar la ley fundamental, sin echar en olvido las

reformas que demandaban el engrandecimiento y prosperidad de la República, ofreciéndole que las garantías de las personas y propiedades, la libertad de los ciudadanos, sus derechos, el ensanche del Poder Municipal y todas cuantas otras mejoras fueran compatibles con la situación, localidad, personal y recursos del país, serían objeto de la más profunda meditación; que las grandes cuestiones que surgían en la actualidad y cuya solución se dificultaba por el momento, tendrían indubitablemente una resolución fácil, porque para la de unas podía contarse con la justicia en que se fundaban y el derecho que las acompañaba, y para la de otras se apelaría al patriotismo de los dominicanos, para quienes la salvación de la patria y la felicidad común eran la primera ley; que era urgente la constitución del Gobierno definitivo y que comprendiéndolo así la Asamblea le ofrecía poner todo su conato en dejar sentada antes de terminar sus tareas una autoridad legítima que satisficiera la opinión general; que las cuestiones de hacienda tendrían entonces menos trabas, el comercio recobraría la confianza, la agricultura ensancharía sus límites, las industrias se desarrollarían con más fuerza, el crédito público se restablecería y la nación entera gozaría de los beneficios que le brindaba la paz; que la Asamblea le excitaba a que continuara en su propósito de cubrir las atenciones presentes, y de preparar al Gobierno del porvenir los medios de realzar el tesoro del Estado en que se encontraba; que en cuanto a las relaciones internacionales, la Asamblea confiaba en que él seguiría, como hasta el presente, manteniéndolas en buena armonía con las demás naciones, y que cualquiera que fuera la gravedad e importancia de las cuestiones que de ellas surgieran, atendería siempre, como lo había hecho más de una vez, a salvar la dignidad nacional; que la Asamblea apreciaba la recomendación respecto de los ilustres próceres de la Restauración y de los dignos jefes del ejército libertador, asegurándole que en cuanto estuviera en sus facultades, propendería a aliviar sus necesidades, dándoles así una prueba de que su constancia en las fatigas, su valor en los combates, su resignación en los días de lucha y escasez, su generosidad con los vencidos y su incansable amor a la patria habían hallado eco en el corazón de los representantes del pueblo; que el programa político que había iniciado correspondía a lo que el pueblo se prometió al investirlo con todo su poder; que la tumba del general Sánchez no estaba abandonada, porque el patriotismo de los dominicanos la custodiaba y ella se levantaría grande como la nacionalidad que defendió; que la Asamblea se había conmovido de júbilo, a la vez que de dolor, con ese recuerdo en que el héroe de La Canela rendía público homenaje a la víctima de El Cercado, iniciadores ambos de la guerra de independencia; que ella encomendaba a su cuidado el reparar la injusticia de la suerte que llevó a aquel ilustre ciudadano de cárcel en cárcel, de destierro en destierro, a las gradas del más horroroso cadalso, y de medir la recompensa que por la extensión del sacrificio merecían su viuda e hijo; que por la misma causa se habían levantado también otros cadalsos que vieron correr la sangre de innumerables mártires, y mil patriotas más se habían sacrificado en sus vidas y propiedades por la independencia de la República; que El Cercado, Santiago, Capotillo y todos los pueblos de la República tenían sus héroes y sus víctimas, igualmente acreedores a la gratitud nacional, cuyos nombres recogidos por la historia, eternizarían la heroica y gloriosa lucha del pueblo dominicano, terminando por discernirle un voto de gracias y de confianza, porque había correspondido dignamente a la que el pueblo depositó en él, dando al mundo un ejemplo de abnegación y desprendimiento al insinuar el pensamiento de la descentralización del poder público.

V

En atención al desprendimiento con que una gran parte de la ciudadanía ayudaba a la situación, sirviéndola desinteresadamente, por puro patriotismo, y en vista de la cordialidad que, según todas las apariencias, reinaba entre los más altos poderes del Estado, hasta los más pesimistas auguraban días de paz y bienandanza capaces de permitir al país reponerse de los quebrantos que había sufrido con la anexión a España y sus funestas consecuencias. La visita del Protector al Cibao, donde le rodearon los próceres de la Restauración y los hombres más importantes de todas las localidades, se consideraba por más de un motivo provechosa, porque como decía *El Patriota*, «con su política conciliadora pero enérgica; con su decidido propósito de no atender en la concesión de los empleos más que a la aptitud reconocida y a la buena conducta de los individuos, y no al partido o bandería a que de buena fe hubiesen pertenecido; con su intenso deseo de acertar, había disminuido en su mayor parte los riesgos que el estado de la provincia de Santiago presentaba de manifiesto. Moderando el ardor de unos, calmando la exaltación de otros, reduciendo a sus justos límites las pretensiones exageradas de muchos, reprimiendo los excesos, enseñando con el ejemplo la tolerancia, hermanando las buenas pero hasta entonces desunidas intenciones, inutilizando los esfuerzos perniciosos de algunos mal intencionados, vigorizando con un apoyo eficaz los propósitos benéficos de los hombres de orden, reuniendo los dispersos elementos de moralidad y de progreso, y garantizando a los laboriosos el producto de su trabajo, había puesto al Cibao en condiciones de resistir vigorosamente los efectos de los mortíferos elementos que abrigaba, y de sentar sobre sólidas bases los fundamentos de su bienestar futuro», dejando, lo mismo que lo había hecho en las demás provincias y comunes, los gobiernos civiles y militares «en manos de jefes liberales, la hacienda pública en las de individuos probos y de patriotismo reconocido, la justicia en las de magistrados rectos y honrados, y los municipios en las de personas de progreso y laboriosidad», pues en nada tomó tanto empeño como en «escoger lo mejor que ofrecía cada localidad, consultando siempre la conveniencia pública y teniendo en mira el propósito de establecer una administración justa, fuerte y popular».

La tarea era penosa, pues debe tenerse en cuenta, que el Gobierno se movía en una esfera estrecha y sembrada de estorbos, por cuyo motivo su acción no podía tomar un impulso vigoroso, ni le era dado resolver con la prontitud deseada la marcha de las cosas. En la parte económica sobre todo, que era la que demandaba remedios más eficaces, se veía constreñido a obrar con calma para no dar al asunto una determinación violenta. Según indica *El Monitor*, periódico oficial de entonces, veía «por una parte que emitir papel moneda, a imitación de las anteriores administraciones, sin tomar de antemano las precauciones más acertadas para su garantía», era «exponerse a aumentar la pobreza del país; y por otra parte, que no se podía carecer, sin graves inconvenientes y conflictos, de un instrumento de cambio». Como medio de llegar a una combinación que asentara sobre buenas bases el crédito de la nación, permitiendo llenar un modesto presupuesto, apeló al recurso de crear, por decreto de 28 de septiembre, una deuda nacional consolidada, con interés de seis por ciento anual, cuyo monto nominal no podría exceder de la suma de doscientos mil pesos. Dicha deuda debía emitirse al tipo de veinte y cinco por ciento en metálico, y setenta y cinco por ciento en billetes de las emisiones de los Gobiernos del Cibao, al cambio de cinco mil unidades nacionales por un peso fuerte. Las suscripciones podían hacerse hasta por la suma de cincuenta pesos

nominales; y para entenderse en todo lo relativo a inscripción de suscriptores y expedición de títulos, se creaba una junta de crédito público que debía tener dependencias en todas las cabezas de provincia. El montante de esta deuda tenía de amortizarse en cuatro períodos de doce meses por su valor nominal en metálico, y los intereses que devengara serían recibidos en las oficinas públicas como dinero en pago de toda clase de impuestos. La amortización periódica de un veinte y cinco por ciento había de operarse por medio de sorteos, y el papel moneda que se recaudara por suscripciones debía ser remitido a la administración central para su incineración. La organización y las atribuciones de la junta de crédito, fueron objeto de un decreto especial que llevó también la fecha del día 28 de septiembre.

A su vez la Asamblea Constituyente, animada también de la mayor buena fe, desempeñaba «concienciosamente su difícil misión», discutiendo un proyecto de Constitución en que se ensanchaban las garantías individuales, se acordaba a los ciudadanos el goce de derechos que largo tiempo estuvieron desconocidos, se quitaban al pensamiento las trabas con que la tiranía estancaba su desarrollo, considerando la calidad de dominicano como un derecho y no como una carga, sin perder de vista la escasez de hombres y la necesidad, por consiguiente, de reducir en cuanto fuera posible el personal en los diferentes ramos de la administración política, de acuerdo con el sentir de la prensa que pedía a los legisladores que sus esfuerzos se encaminaran a asegurar la felicidad pública haciéndola descansar en la igualdad más completa y en la más amplia libertad; que hubiera garantía de la vida para los que delinquieran en materias políticas; que la propiedad fuera sagrada y el hogar doméstico inviolable, la expresión del pensamiento libre lo mismo que el derecho de petición, positivo el de asociación y el de sufragio, protección para el progreso del comercio y para el adelanto de las industrias, con exclusión del monopolio condenado por los buenos principios económicos, y facilidades para la admisión de los extranjeros al goce de la plenitud de los derechos políticos.

Empero, para que tan buenas disposiciones redundaran en bien general, habría sido necesario que todas las fuerzas activas marcharan unidas a la conquista de la regeneración de la patria, sacrificando a ese noble fin las malas pasiones y los acervos rencores que por largos años alimentaron los partidos personalistas, beneficio que por desgracia no pudo conseguirse, pues cuando todos esperaban que al irse España los dominicanos se fusionarían en una sola agrupación política, en el gran partido nacional con que soñaba la juventud, «exuberante de libertad y ansiosa de progreso», el egoísmo y las torpes excitaciones del amor propio mal entendido, impidieron la obra de reconstrucción social comenzada, para retrotraer las cosas a los tiempos anteriores a la anexión española, crimen político que han pagado muchos de sus autores legando a la historia la triste necesidad de tener que condenar sus hechos y decir mal de sus nombres.

## VI

No bien se persuadieron los hombres empeñados, por miras puramente personales, en revivir los partidos políticos que con sus torpes luchas hicieron perder a la República en 1861 su libertad y su autonomía, de que el ministerio en masa apoyaba de lleno las tendencias de la juventud a organizar una situación nueva, en hombres y en propósitos, que no tuvieran nada de común con un pasado que propios y extraños condenaban, a fin de que no se malogaran

los heroicos esfuerzos hechos por los restauradores para devolver a los dominicanos una vida nacional próspera y feliz, cuando renunciando a las ventajas de la lucha legal, en cuya eficacia no tenía fe, apelaron a los recursos de la propaganda engañosa y de la conspiración sorda, haciendo uso para fomentar sus intrigas del nombre del general Cabral, Protector de la República, quien sin conciencia verdadera del papel importante que le señalaban las circunstancias, vacilaba entre las dos corrientes de ideas que se agitaban a su alrededor, sin atreverse a tomar una actitud definida, ya fuera haciendo causa común con los que le brindaban con el poder la gloria de encaminar al país por buen rumbo para salvarlo de la anarquía, o ya echándose resueltamente en brazos de los que no le exigían sino fidelidad a olvidadas tradiciones, consideradas por los más desapasionados como una amenaza para la paz pública y para el orden social.

Y en vano fue que en el seno de la Asamblea Constituyente, en que se hallaban representadas todas las aspiraciones y todos los intereses en ebullición, se formara una mayoría que, respetando los principios, tuviera a empeño ayudar al Poder Ejecutivo a mantener la unión y la concordia, mientras se decretaba el pacto fundamental de donde debía nacer la organización definitiva de la República, digna por sus heroicidades y por los sacrificios que acababa de hacer de llevar una existencia tranquila, a cuyo amparo pudiera la agricultura reponerse de sus quebrantos, el comercio recuperar sus pérdidas, y las industrias sacudir el quietismo que las tenía aniquiladas. El despecho y la impaciencia de unos, las ambiciones personales de otros, y la glacial indiferencia de los más, incapaces por su ignorancia de medir la trascendencia de la operación, hicieron inútiles los trabajos de los bien intencionados, permitiendo que muchos de los que no habían cumplido con sus deberes para con la patria en los días de sus aflicciones, se aprovecharan de cuantos elementos revolucionarios le presentara la situación, para envolverla de nuevo en las luchas personales que debían paralizar su progreso, convirtiéndola en juguete de hombres gastados de quienes no podían esperar los dominicanos sino el peligro de ver amenazada otra vez la existencia de su gloriosa nacionalidad.

Al general Antonio Guzmán, que de guerrillero español se transformó de repente\* en vencedor de Juan Dolio, le tocó la triste celebridad de ser el primero que alzara la bandera de la conspiración en San Pedro de Macorís, valiéndose del subterfugio de confundir los nombres de Cabral, Báez y Manzueta, para promover con las armas en la mano la caída del ministerio, que los conjurados calificaban de traidor; incidente ruidoso que puso al Gobierno en el caso de resolver el oscuro problema de la actualidad, tratando de despejar la incógnita que venía guardando el Protector, quien al verse constreñido a tomar medidas para asegurar el orden público, manifestó sin disimulo indecisiones y reservas que determinaron el conflicto provocado por la dimisión de los ministros Valverde y García, en momentos en que los amotinados extendían su acción en toda la comarca del Este, segundados en El Seibo por el general Pedro Guillermo, que era el jefe principal del movimiento, en Higüey por el coronel Tomás Botello, y en Hato Mayor por el coronel Manuel Lovelace y otros militares adictos de viejo al expresidente Báez, el cual esperaba impasible en la isla de Curazao el resultado

\*Entre los cantares con que se divertían los soldados de la Restauración en sus campamentos, tenía mucha voga el siguiente cuarteto: Antonio Guzmán –No me gusta a mí –Primero cacharro –Y después mambí.

final de los acontecimientos, preparado para justificar sus nuevas aspiraciones al poder con el mérito de la renuncia que cuando se trató del abandono en las cortes madrileñas, hizo de la faja de mariscal de campo del ejército español.

En presencia, pues, de tan notables incidentes, recurrió el general Protector, que pretendía, por debilidad de carácter, salir del paso sin deslindarse, ni mucho menos comprometerse, al inesperado expediente de deponer ante la Asamblea Constituyente el mando con que lo habían investido los revolucionarios del 4 de agosto; pero aunque la minoría, encabezada por el diputado Cestero, opinó cuerdamente, porque se le admitiera la renuncia y se constituyera en seguida un Gobierno nuevo, capaz de hacer frente con energía a los acontecimientos que se desarrollaban en los pueblos del Este, los elementos conservadores en que abundaba, organizados en compacta mayoría, rechazaron ese plan por muy radical, y resolvieron el 21 de octubre de 1865 reforzar su autoridad con la creación de una junta ejecutiva, que debía presidir, compuesta de los diputados general Pablo Pujol, presbítero Fernando Arturo de Meriño y ciudadanos Pedro Perdomo y Pedro Eduardo Dubocq, la cual debía encargarse de ayudarle en el ejercicio de las atribuciones que le habían sido conferidas, y de aconsejarle cuantas medidas fueran conducentes al restablecimiento de la tranquilidad pública.

Sobre esta base, que no daba al Gobierno sino una forma distinta a la que tenía, volvió el general Cabral a asumir el pape de Protector, asegurando a la nación «que sin abandonar su programa de conciliación y de legalidad, daría protección decidida a los buenos y haría la guerra a los malos, y que su nombre, que había mantenido sin mancha en veinte años de combates y de glorias, no serviría más de pretexto a los conspiradores e hipócritas para trastornar la tranquilidad pública, porque él no representaba los intereses de Báez, ni tenía nada de común con él, ni con los que habían sido partidarios de Santana, y sabría colocarse a tal altura que no pudieran alcanzarle las pasiones políticas». Y en prueba de fidelidad a ese propósito, no solo hizo salir del país al coronel Félix Mariano Lluberes y a los ciudadanos Carlos Báez y Manuel María Gautier, sus antiguos correligionarios políticos, acusados como instigadores de la revolución, sino que creó por su decreto de 22 de octubre, cuatro secretarías particulares, para que sus encargados, como órganos naturales de la junta, comunicaran las órdenes y las resoluciones acordadas por ella, confiando la de Interior y Policía al general Pedro Alejandrino Pina; las de Justicia e Instrucción Pública y Relaciones Exteriores al ciudadano José Gabriel García; la de Hacienda y Comercio al ciudadano Juan Ramón Fiallo; y la de Guerra y Marina al general Julián Belisario Curiel, representantes todos, a cual más caracterizados, de la oposición al renacimiento de la política personalista ensayada por Báez y Santana en la primera época de la República. Asesorado por ellos decretó el mismo día la movilización de las guardias nacionales en todo el territorio dominicano y la supresión del consejo de Estado, disponiendo el 23 la emisión por el tesoro de la República, bajo la garantía de la junta de crédito nacional, de un valor de cien mil pesos fuertes en billetes de los tipos de cinco, diez, veinte y cuarenta centavos, que irían firmados por los individuos que la junta determinara, debiéndose llenar todos los requisitos que ella dispusiera.

Mientras esto sucedía se formalizaba el movimiento revolucionario fomentado en los pueblos orientales para desconocer el ministerio en funciones y proclamar al general Buenaventura Báez presidente de la República, favorecido más que por la opinión pública, por la conducta sospechosa del general Protector, de cuya sinceridad principiaba a dudarse, al

extremo de que los hombres principales de El Seibo, que por sus estrechos vínculos con Santana se veían muy amenazados con la resurrección inesperada de su rencoroso competidor, no se atrevieron a moverse en el sentido de desbaratar los pronunciamientos realizados, cosa que les habría sido fácil a pesar de la mala situación política que atravesaban, dada la poca importancia de sus desprestigiados iniciadores, por temor de dar un paso en falso que viniera a colocarlos en oposición a los planes del hombre en cuya defensa pensaban acudir; circunstancia que los indujo a limitar sus procedimientos a entenderse con el general Blas Maldonado, jefe de las tropas seibanas movilizadas por el general Pedro Guillermo para marchar sobre la capital, con el fin de que si el Gobierno resistía en debida forma, reaccionara en su favor contando con el valioso apoyo que ellos le prestarían, combinación que se quedó en proyecto, porque los revolucionarios tuvieron tiempo de establecer sin dificultades su cuartel general en Villa Duarte, desde donde intimaron enérgicamente su inmediata disolución a la junta ejecutiva, que abandonada por el Protector con el pretexto de ir a San Cristóbal en busca de fuerzas con qué resistir, se hallaba a merced del general Eusebio Manzueta, quien participando de la misma falta de convicciones de que adolecía el jefe de la administración, o quizás combinado con él de antemano, disimulaba con diligencias en la apariencia conciliadoras, su inclinación a doblegarse a las circunstancias con desdoro de su nombre y de sus antecedentes como político y como militar.

Todas estas indecisiones reveladoras de la existencia de una trama oculta, a la cual no parecía extraño el general Manzueta, despertaron en el general Pimentel, que lastimado en su amor propio por los hombres del 4 de agosto, se veía de continuo solicitado por los conspiradores, la idea de vengarse de ellos definiendo la situación con el pronunciamiento de la capital en favor de Báez, a quien no conocía sino de nombre; hecho que realizó con audacia inaudita en la tarde del 26 de octubre, en unión de los generales Pedro Martínez y Federico de Jesús García, precisamente cuando el general Luperón movilizaba tropas en el Cibao para acudir en auxilio del Gobierno, contando con la fidelidad del general Cabral. Pero este golpe de mano, que dio un triunfo espléndido a los que victoreando su nombre junto con los de Báez y Manzueta, pedían que la junta ejecutiva, el ministerio y demás hombres que le rodeaban, no siguieran teniendo la menor ingerencia en los asuntos de la administración pública, lejos de servirle de estímulo para demostrar con la rectitud de sus hechos que no representaba los intereses de Báez, como lo había dicho en un documento solemne, le sirvió de fútil pretexto para fingirse obligado por las circunstancias a obedecer a la voluntad del pueblo, y evitar el derramamiento de sangre con su adhesión personal al movimiento revolucionario, sacrificando así en aras de una consecuencia mal entendida, no solo su buena reputación política, si que también la suerte futura del país; determinación insólita que comunicó a todas las autoridades leales y a los jefes que espontáneamente se habían prestado a la defensa de su gobierno, exigiéndoles en nombre del patriotismo que depusieran las armas y acataran los hechos cumplidos, con cuyo fin alegaba para justificar su extraño proceder, que si la revolución no hubiera sido sino un motín, su deber le habría obligado a reprimirla, pero que una vez manifestada la opinión pública en su favor, estarían en rebelión los que se le opusieran, por lo que todos, imitando su ejemplo, debían «ser servidores del pueblo y nada más, porque de otra suerte se les calificaría de hombres ambiciosos y sin conciencia».

Con motivo de este monstruoso desenlace, la Asamblea Nacional, que invadida ya por el contagio revolucionario, se mantenía evolucionando a despecho de los esfuerzos de la minoría, procedió el 26 de octubre a entonar a su manera la nueva situación, decretando otra vez, tan inconsultamente como la primera, la continuación de los poderes conferidos al general Protector en fecha 4 de agosto, para que en la misma forma ejerciera el Poder Ejecutivo hasta la definitiva Constitución del país, para cuyo efecto derogó el decreto en que había creado la junta ejecutiva, dejando encargado del Gobierno al general Eusebio Manzueta, en unión de los generales Pedro Antonio Pimentel y Pedro Martínez, mientras regresaba de San Cristóbal el general Cabral, quien al asumir de nuevo el poder, declaró a la faz de la nación el día 28, que un movimiento popular, iniciado en Higüey, invadiendo la República, había cambiado completamente la faz de la revolución del 4 de agosto; que ese movimiento lo aclamaba, sin embargo, su protector, y que como él solo sabía servir al pueblo, había aceptado su aclamación siempre que la generalidad no lo rechazara, en cuya virtud ofrecía a los dominicanos completas garantías, estampando en su programa con el mayor desparpajo estas santas palabras tantas veces profanadas. «libertad, igualdad, fraternidad».

## VII

Para continuar violentamente, contra el deseo de los hombres que a título de vencedores tenían las armas en la mano, en el ejercicio de un poder que tanto daño venía haciéndole a su reputación de soldado leal y de patriota inmaculado, nombró el general Cabral cuatro secretarios de Estado, entresacando de las filas revolucionarias, por menos exaltados, a los ciudadanos Pedro Tomás Garrido y Francisco Saviñón, para el desempeño respectivamente de las carteras de Interior y Policía y Hacienda y Comercio, y al general Pedro Antonio Pimentel para las de Guerra y Marina, pues que las de Justicia e Instrucción Pública y Relaciones Exteriores, se las reservó al general Manuel Rodríguez Objío, que separándose junto con otros diputados de los bancos de la oposición en la Asamblea Constituyente, había aceptado sin reservas la legalidad de los hechos cumplidos, sancionados ya no solo con el pronunciamiento de Higüey por el coronel Tomás Botello el día 14 de octubre, y los de El Seibo y Hato Mayor realizados el 15 por el general Saldaña y el coronel Manuel Lovelace respectivamente, si que también por el de la villa de San Carlos llevado a cabo por el coronel José Pereira el 23, el de Azua promovido por el coronel Lowenskie Lamarche el 26; los de Baní y San Cristóbal hechos por los coroneles Manuel Román Pimentel y Mauricio Durocher el 28; los de Cevicos y Cotuí hechos el 29 por los comandantes Pedro de Soto e Hilario Puello, con el apoyo del general Adarmes, el de Neiba hecho por el coronel Ramos el día 30, el de San Antonio del Bonaó realizado por el coronel Tiburcio Abad el 1 de noviembre, los de San Francisco de Macorís, San Juan, Moca y La Vega, hechos el 2 de noviembre por los generales Cayetano de la Cruz, Juan Manuel Andújar, Juan de Jesús Salcedo y Wenceslao Álvarez; los de Las Matas de Farfán y Santiago realizados el día 3 por el general Francisco Moreno y el Ayuntamiento de la ciudad en vista de la renuncia del general Luperón; los de Jarabacoa y El Cercado hechos el 4 por los coroneles Gerónimo Abreu y Miguel Dubois; los de Puerto Plata, Samaná, San José de las Matas, Bánica, Altamira y Jánico, realizados el 5 respectivamente por los generales Juan Nuezí, José Silvano Acosta, Ramón Guzmán, Juan Contreras y los coroneles Eusebio Díaz y Manuel del Carmen Collado; los de Guayubín y

Blanco, realizados el 6 por el general Juan de la Cruz Álvarez y el coronel Eusebio Álvares; el de Montecristi hecho el 7 por el jefe comunal y el de Barahona llevado a cabo el 12 por el coronel Andrés Cuello.

Como era de esperarse, estas manifestaciones que el expresidente Báez, engañado por las apariencias, debía aceptar desde Curazao, interpretándolas no como desahogos de las pasiones mal comprimidas de sus antiguos copartidarios, sino como obra de la voluntad general de sus conciudadanos, transformaron por completo el escenario político de la República, quedando deprimidas las ideas nuevas a que dio cabida el triunfo de los principios proclamados con la Restauración, y en camino de prosperar los propósitos del elemento intransigente de uno de los dos partidos que contribuyeron con sus luchas insensatas a la destrucción de la patria en 1861; evolución malhadada que a semejanza del golpe de Estado del 12 de julio de 1844, vino a malograr por completo las esperanzas que de alcanzar en el reinado de la paz el bienestar y el progreso, habían engendrado en los corazones patriotas las recientes victorias obtenidas como recompensa de los nobles sacrificios hechos en bien de la patria, condenando así a la familia dominicana a retrogradar a los tiempos calamitosos de las prisiones preventivas, de los destierros injustos, de los crueles patíbulos y de los proyectos anexionistas tan denigrantes y tan vergonzosos; que no podían traer «la oliva en una mano y el símbolo del progreso en la otra» como lo anunciaban en todos los tonos, quienes lejos de haber visto en la muerte del general Santana, la desaparición del mayor inconveniente que hubo siempre para la consolidación de la paz y la concordia nacionales, solo vislumbraron en ella las ventajas que le ofrecía para el entronizamiento del hombre a quien aquel no quiso ceder nunca la preponderancia política que tanto le disputó, condenando ante el país como malos medios de Gobierno, los mismos que debía emplear más tarde para sostenerse a una altura en que no se conquista honor ni gloria, si no se tienen las manos muy puras y la conciencia muy tranquila.

Así fue que faltos de fe en la sinceridad de los actos del general Cabral, y queriendo afianzar desde temprano la situación que acababan de crear, aprovecharon la circunstancia de que el general Pedro Guillermo fuera nombrado, cuando se puso al frente del movimiento en El Seibo, jefe superior y militar, con cuyo carácter hubo de formar una junta central gubernativa, encargada de dar dirección a los asuntos públicos, para promover el conflicto de jurisdicción que hizo necesario el nombramiento de una comisión, compuesta de los diputados presbítero Calixto María Pina y general Jacinto de la Concha, prohombres ambos de alta nombradía entre los vencedores, que después de conferenciar largamente con el jefe revolucionario en Villa Duarte, convinieron en que se sustituyera el gobierno que presidía el general Cabral por el que venía aquel representando, para mayor garantía del triunfo de la causa; pacto en virtud del cual hizo el designado su entrada en la capital el 8 de noviembre, imponiéndose enérgicamente con sus tropas, tanto a la Asamblea como a los demás jefes del movimiento, rodeado de una camarilla abigarrada que explotando su ignorancia le mantenía siempre excitado, a punto de querer provocar a cada instante un escándalo, habiendo sido necesaria la intervención amigable del diputado Juan Bautista Morel, para evitar que en la tarde del 14 de noviembre de 1865 invadiera con sus secuaces el santuario de la Representación Nacional, resuelto a dictarle el decreto que, abreviando todas las formalidades de rigor, se vio compelida a expedir, determinando que el ciudadano

general don Buenaventura Báez quedaba elegido presidente de la República Dominicana por el voto del pueblo y de la Asamblea Constituyente, la cual diputaría de su seno una comisión de cuatro miembros para que pusiera en sus manos este decreto, que completó el día 15 con otro en que dejaba a cargo del general Pedro Guillermo el Poder Ejecutivo hasta que prestara el juramento constitucional el presidente electo, y le autorizaba a nombrar una junta compuesta en parte de miembros de la que formaban la de El Seibo, y la otra de individuos que merecieran su confianza, lo que llevó a cabo el mismo día designando para componer la mencionada junta, que tomó el nombre de Gobierno provisional, a los generales José María Cabral y Valentín Ramírez Báez, y a los ciudadanos Manuel María Gautier, Andrés Pérez, Benito Tavárez, Santiago Mercedes, Eusebio Mercedes y Faustino de Soto, sin que sufriera alteración el ministerio, que continuó desempeñado por el ciudadano Pedro Tomás Garrido en los ramos de Interior y Policía, por el general Manuel Rodríguez Objío en los de Justicia e Instrucción Pública y Relaciones Exteriores, por el general Francisco Saviñón en los de Hacienda y Comercio, y por el general Pedro Antonio Pimentel en los de Guerra y Marina, hombres todos que por el momento no podían tener otro interés que el de consolidar amalgamados la situación que representaban.

### VIII

En medio del laberinto de complicaciones que entorpecieron la buena marcha de la situación que venimos dando a conocer, fue que la Asamblea Nacional Constituyente, aunque bastante desprestigiada por las prevaricaciones de la mayoría de sus miembros, dispuesta siempre a transigir con las exigencias del poder, sancionó el 14 de noviembre de 1865, una de las constituciones políticas más liberales que han regido en la República. Según sus cánones el territorio dominicano, que comprendía todo lo que antes se llamaba parte española de la isla de Santo Domingo y sus islas adyacentes, no podía ser jamás enajenado. Este territorio se dividía en cinco provincias y dos distritos marítimos, subdivididos en comunes. Las provincias eran Santo Domingo de Guzmán, Concepción de La Vega, Santiago de los Caballeros, Compostela de Azua y Santa Cruz de El Seibo; y los distritos Puerto Plata y Samaná. Eran dominicanos: los nacidos en países extranjeros de padres dominicanos, ausentes en servicio o por causa de la República, tan luego como solicitaran esa cualidad; los nacidos fuera del territorio de padre o madre dominicanos, si venían a domiciliarse en el país; los extranjeros pertenecientes a naciones amigas que fijaran su domicilio en el territorio de la República, si después de un año de residencia en ella declaraban querer ejercer esta cualidad, y los que durante la guerra de independencia se hubieran acogido a la nacionalidad dominicana. Ningún dominicano podía adquirir otra nacionalidad y residir con ella en la República. Eran deberes de los dominicanos cumplir la Constitución y las leyes y obedecer a las autoridades, contribuir a los gastos públicos, servir y defender a la patria, y velar por la conservación de las libertades públicas. Todos los dominicanos que estaban en el goce de los derechos de ciudadano, podían elegir y ser elegidos para los destinos públicos. Para gozar de esos derechos se necesitaba: ser dominicano, casado o mayor de diez y ocho años. Los derechos de ciudadano se perdían: por naturalizarse en país extranjero mientras residieran en él, por comprometerse a servir contra la República, por condenación a pena corporal a consecuencia de delitos comunes, por admitir empleo, condecoración o pensión de un

Gobierno extranjero sin consentimiento del Congreso, y por quiebra fraudulenta declarada así por sentencia judicial. Las garantías eran amplias: los dominicanos nacían y permanecían libres e iguales en derecho; la esclavitud no existía ni podría existir; la libertad individual era un derecho sagrado e inviolable; ningún dominicano podía ser distraído de sus jueces naturales; en ningún caso podía abreviarse ni alterarse la forma de los juicios; ninguna ley era obligatoria sino después de su promulgación; la ley no tenía efecto retroactivo; no debían imponerse otras penas sino las que establecían los códigos; regían las mismas leyes en toda la República y no había más que un solo fuero para todos los dominicanos; a ninguno se le podía obligar a hacer lo que la ley no mandaba, ni impedirle que hiciera lo que ella no privaba; la pena de muerte por delitos políticos quedaba prohibida, así como la de proscripción; nadie podía ser incomunicado por delitos políticos; no podría imponerse jamás la pena de confiscación de bienes; quedaba prohibido el encarcelamiento por deudas, excepto en los casos de bancarrota fraudulenta o estafa; la propiedad quedaba garantida, y asegurada la libertad de industria y la propiedad de los descubrimientos o producciones; el domicilio era sagrado e inviolable; los dominicanos podían imprimir y publicar libremente sus ideas, sin previa censura ni caución; los delitos de imprenta pertenecían exclusivamente al jurado; el secreto de la correspondencia era inviolable, había el derecho de asociarse pacíficamente y sin armas; los dominicanos tenían el derecho de petición; los empleados públicos eran responsables del mal desempeño de sus funciones; los extranjeros gozaban de los mismos derechos que los dominicanos; y aunque la religión del Estado era la católica, apostólica romana, los demás cultos podían ejercerse en el recinto de sus templos respectivos.

La soberanía residía en la universalidad de los dominicanos y se ejercía por cuatro poderes: el Legislativo, el Ejecutivo, el Judicial y el Municipal. El Poder Legislativo lo representaba un Congreso, compuesto de una Cámara de Senadores y otra de Representantes. La Cámara de Representantes se componía de diez y siete miembros, elegidos directamente por el pueblo, a razón de tres por cada provincia y uno por cada distrito. Para ser representante se requería estar en el pleno goce de los derechos civiles y políticos, tener por lo menos veinte y un años de edad y residir en el territorio de la República, debiendo durar cuatro años en sus funciones. La Cámara de Representantes debía reunirse de pleno derecho el 27 de febrero de cada año, instalándose cuando estuvieran presentes las dos terceras partes de sus miembros. Sus sesiones duraban noventa días, y podían prorrogarse por treinta más, por disposición del Congreso o a pedimento del Poder Ejecutivo. Esta Cámara, como la del Senado, tenía la iniciativa en todas las leyes, y la facultad de legislar especialmente sobre impuestos en general, sobre guardias nacionales, sobre elecciones, y sobre la responsabilidad de los secretarios de Estado, y demás agentes del Poder Ejecutivo. Eran sus atribuciones particulares: aprobar o desaprobado la cuenta de recaudación e inversión de las rentas públicas que debía presentar anualmente al Congreso el Poder Ejecutivo; denunciar de oficio, o por solicitud de cualquier ciudadano, ante el Senado, al presidente de la República, a los secretarios de Estado, a los magistrados de la Suprema Corte de Justicia, y a cualquier otro funcionario público, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones; y presentar candidatos al Senado para jueces de la Suprema Corte de Justicia y de los tribunales inferiores.

La Cámara del Senado se componía de siete senadores, nombrados por el sufragio directo, a razón de uno por cada provincia y uno por cada distrito marítimo. Para ser senador

se requerían las mismas cualidades que para ser representante, y tener además veinticinco años cumplidos. Los senadores duraban cuatro años en el ejercicio de sus funciones, y los extranjeros naturalizados no podían obtener este nombramiento sino siete años después de su naturalización. El Senado se reunía de pleno derecho el día 27 de febrero de cada año, pudiendo prolongar sus sesiones, en caso de necesidad, quince días más que las de la Cámara de Representantes. Eran sus atribuciones: sancionar las leyes que habían tenido origen en una u otra cámara; suspender la sanción de las acordadas por la de Representantes cuando tuviera observaciones que hacerles; proponer proyectos de ley a la Cámara de Representantes sobre aquellas materias en que ésta no tuviera especialmente iniciativas; elegir los jueces de la Suprema Corte de Justicia y demás tribunales inferiores; admitir o negar las renunciaciones que hicieran estos jueces, y juzgarlos en los casos previstos por la Constitución y las leyes, prestar o negar su consentimiento para el ascenso de los oficiales superiores de mar y tierra, y poner e estado de acusación a los funcionarios públicos que le fueran denunciados por la Cámara de Representantes.

Los cuerpos colegisladores debían reunirse en la capital de la República, pero en circunstancias extraordinarias el Congreso podía decretar y designar otro lugar para sus sesiones. No podían ser representantes ni senadores, el presidente de la República, los secretarios de Estado, los ministros y fiscal de la Suprema Corte de Justicia, y los gobernadores políticos. Tampoco podía ser un mismo individuo miembro a la vez de las dos cámaras. Las sesiones debían ser públicas, y ni una ni otra cámara podían resolver nada sin que estuviera presente la mayoría absoluta de sus miembros. Las cámaras no debían reunirse en un solo cuerpo, sino en los casos previstos por la Constitución. El presidente del Senado lo era del Congreso, y el de la Cámara de Representantes ocupaba la vicepresidencia, así como los secretarios de ambas cámaras lo eran del Congreso. Era atributivo de este alto cuerpo: examinar las actas de elección del presidente de la República, computar los votos, perfeccionar las elecciones, proclamarlo, recibirle juramento y admitirle o negarle su renuncia; decretar la legislación civil y criminal; decretar anualmente la ley de gastos públicos, y lo conveniente para la conservación, administración, fructificación y enajenación de los bienes nacionales; decretar la contratación de empréstitos sobre el crédito de la nación y lo conveniente para el establecimiento de un banco nacional; determinar y unificar el valor, peso, tipo, ley y nombre de la moneda; fijar y unificar el padrón de pesos y medidas; decretar la creación y supresión de los empleos públicos no fijados por la Constitución; interpretar las leyes, en caso de duda u oscuridad, suspenderlas y revocarlas, decretar la guerra ofensiva, en vista de los motivos que le presentara el Poder Ejecutivo, y requerirle para que negociara la paz cuando fuera necesario; prestar o negar su consentimiento a los tratados de paz, de alianza, de amistad, de neutralidad, de comercio y cualesquiera otros que celebrara el Poder Ejecutivo; crear y promover por medio de las leyes la educación pública, el progreso de las ciencias, artes y establecimientos de utilidad común, conceder indultos particulares con las excepciones que el interés social exigiera; decretar, en circunstancias única y apremiantes, la traslación del Gobierno a otro lugar; prorrogar o no las sesiones ordinarias del cuerpo legislativo, a petición de la Cámara de Representantes o del Poder Ejecutivo; dirimir definitivamente las diferencias entre las juntas provinciales, entre estas y los Ayuntamientos, y entre ambos y el Gobierno; decretar todo lo relativo al comercio, puertos de importación y exportación,

caminos y deslindes de las provincias, distritos y comunes; determinar lo conveniente sobre la formación periódica de la estadística general de la República; decretar todo lo relativo a inmigración, decretar la creación de nuevas comunes; conceder privilegios exclusivos por limitado tiempo, y otras ventajas e indemnizaciones para objeto de utilidad, general reconocida y justificada; decretar la creación o supresión de tribunales y juzgados, en las provincias, distritos y comunes en que no hubieran sido establecidos por la Constitución; decretar el servicio y movilización de las guardias nacionales; presentar al Poder Ejecutivo la terna de candidatos para prelados; reunirse de pleno derecho en las épocas de elecciones ordinarias de presidente el día 15 de febrero; usar en las leyes y decretos de la siguiente fórmula: «El Congreso Nacional, en Nombre de la República decreta»; reformar la Constitución del Estado en la forma y manera que ella previene. El Congreso no podía delegar a uno o muchos de sus miembros, ni a ningún otro poder, funcionario o persona, ninguna de las atribuciones que le confería la Constitución, sino en los casos expresamente previstos por ella.

Las leyes y decretos del Congreso podían tener origen en cualquiera de las dos cámaras, con excepción de aquellas que pertenecían exclusivamente a la de Representantes. Todo proyecto de ley o decreto admitido, debía ser discutido en tres sesiones distintas, con intervalo de un día por lo menos, en cada una de ellas. En caso de que el proyecto fuera declarado urgente, podría dispensarse esta última formalidad. Los proyectos de ley o decretos que no hubieran sido admitidos en las dos cámaras, no podrían volverse a proponer en ellas hasta la próxima reunión del Congreso, pero una vez admitido en una cámara y discutido en ella, se pasaría a la otra con la expresión de los días que había sido discutido, a fin de que ésta diera o reusara su consentimiento, o pusiera los reparos, adiciones y modificaciones que juzgara convenientes. Si la cámara en que hubiera tenido origen una ley juzgaba que no eran fundados los reparos, adiciones y modificaciones propuestos, podía insistir hasta por segunda vez con nuevas razones. Ningún proyecto de ley o decreto, aunque estuviera sancionado por ambas cámaras, tenía fuerza de ley mientras no fuera promulgado por el Poder Ejecutivo. Si éste hallaba inconveniente para su publicación, podía devolverlo a la cámara de su origen, con sus observaciones, dentro de ocho días, si no eran declarados de urgencia, que si lo eran, en el término de diez días. Si la cámara respectiva hallaba fundadas las observaciones, archivaría el proyecto sin volver a tratar de él hasta la reunión inmediata del Congreso, pero si no las hallaba fundadas, lo devolvería, de acuerdo con la otra cámara, para su promulgación, que en ese caso sería obligatoria. La intervención del Poder Ejecutivo en la forma indicada, era necesaria en todos los actos y resoluciones del Congreso, con excepción de los que tuvieran por objeto diferir para otro tiempo, o trasladar a otro lugar las sesiones, y cualesquiera otros actos en que no fuera necesaria la concurrencia de ambas cámaras. No podía hacerse ninguna ley contraria al espíritu ni a la letra de la Constitución.

El Poder Ejecutivo se ejercía por un magistrado con la denominación de presidente de la República, elegido por el voto directo de los pueblos. Para ocupar este alto puesto se necesitaba haber nacido en el territorio, ser de origen dominicano, y tener las demás cualidades que se exigían para ser senador. El período constitucional era de cuatro años, que debían contarse del 27 de febrero subsecuente a la elección. Ningún ciudadano que hubiera ejercido la primera magistratura podía ser reelecto presidente, sino después de haber transcurrido el intervalo de un período íntegro. En caso de muerte, inhabilitación, renuncia o impedimento

temporal del presidente de la República, ejercería el Poder Ejecutivo el Consejo de Secretarios de Estado, el cual en los tres primeros casos convocaría dentro de cuarenta y ocho horas las cámaras, para que estas se reunieran en el término de treinta días y procedieran a nombrar el presidente para el resto del período constitucional. En las elecciones extraordinarias el presidente debía entrar a ejercer sus funciones ocho días a más tardar después de habersele comunicado oficialmente su nombramiento si estuviere en la capital, y treinta si estuviere fuera. Antes de entrar en funciones debía prestar juramento ante la representación nacional. Era el jefe de la administración, y como a tal le correspondía conservar el orden y la tranquilidad interior contra todo ataque. Tenía por atribuciones: promulgar las leyes y decretos del Congreso, y hacerlas ejecutar; velar sobre la exacta observación de la Constitución, y hacer que todos los funcionarios públicos cumplieran con su deber; convocar el cuerpo legislativo cuando el interés público lo exigiera; dirigir las fuerzas de mar y tierra y disponer de ellas para la seguridad interior de las provincias, y fuera de ellas en caso de guerra o conmoción interior, declarar la guerra, previo decreto del Congreso; nombrar y remover libremente de sus destinos a los secretarios de Estado y a los demás empleados del Ramo ejecutivo; nombrar, con acuerdo y consentimiento del Senado, los oficiales superiores del ejército; nombrar los ministros plenipotenciarios, enviados y cualesquiera agentes diplomáticos y cónsules generales, debiendo recaer estos nombramientos en dominicanos de origen; dirigir las negociaciones diplomáticas y celebrar tratados y convenios públicos, sometiéndolos a la aprobación del Congreso; nombrar jueces en comisión para llenar las vacantes que ocurrieran en los tribunales durante el receso de las cámaras; nombrar los agentes fiscales y todos los demás empleados públicos, cuyo nombramiento no confiriera la Constitución a otra autoridad; pedir al cuerpo legislativo la prórroga de sus sesiones ordinarias hasta por treinta días más; nombrar los gobernadores políticos de las provincias de las listas que le presentaran las juntas provinciales, y también los jefes de los distritos; nombrar comandantes de armas en las comunes que lo juzgara conveniente; conceder retiros y licencias a los militares, y admitir o no las renunciaciones que hicieran desde alférez hasta el más alto grado; expedir patentes de navegación; recibir a los ministros públicos extranjeros; promover el fomento de la instrucción pública; cuidar de la exacta y fiel recaudación de las rentas públicas y de su legal inversión; cuidar de que la justicia se administrara pronta y cumplidamente y de que las sentencias se ejecutaran, conceder cartas de naturalización; ejercer el patronato de la República; conceder el pase o retener los decretos conciliares y bulas pontificias; asistir a la apertura del Congreso en cada sesión legislativa ordinaria y presentarle por escrito un mensaje detallado de todo lo ocurrido en el transcurso del año anterior; hacer todas las observaciones que juzgara oportunas y necesarias acerca de las leyes sancionadas por las cámaras; sellar las leyes y decretos del Poder Legislativo, y cuando no tuviera observaciones que hacerles, promulgarlas dentro de tres días.

El Poder Ejecutivo no podía privar de su libertad a ningún dominicano, ni imponerle pena alguna, ni impedir las elecciones, ni disolver las cámaras, ni suspender sus sesiones. Todas las providencias gubernativas debía tomarlas en Consejo de Secretarios de Estado. Ningún acto ni decreto suyo, excepto los de nombramientos y remoción de los secretarios de Estado, era ejecutivo si no estaba refrendado por el ministro del ramo. El encargado del

Poder Ejecutivo no tenía más autoridad, ni facultades, que las que expresamente le confirieran la Constitución y las leyes, y no podía ejercer sus funciones fuera de la capital, sino en el caso de una conmoción en ella a mano armada, o de que fuera invadida por el extranjero. Si concluido el período constitucional el Congreso no se hallaba reunido, el presidente cesaba en sus funciones encargándose de ellas el Consejo de Secretarios de Estado.

Para el despacho de todos los negocios de la administración pública había cuatro secretarios de Estado: de Interior y Policía, de Justicia e Instrucción Pública, de Hacienda y Comercio, y de Guerra y Marina. El encargado del Poder Ejecutivo podía encomendar el despacho de Relaciones Exteriores a aquel de los ministros que juzgara conveniente. Para ser secretario de Estado se requerían las mismas cualidades que para ser senador.

El Poder Ejecutivo se ejercía por una Suprema Corte de Justicia, por juzgados de primera instancia, consulados de comercio, consejos de guerra y alcaldes de comunes. La potestad de aplicar las leyes en materia civil o criminal, residía exclusivamente en los tribunales, los cuales no podían ejercer más facultades que las de juzgar y hacer que se ejecutara lo juzgado. En ningún juicio podía haber más de dos instancias, y toda sentencia debía darse en nombre de la República, y terminarse con el mandamiento de ejecución, mencionándose en ella la ley aplicada y los motivos en que se fundaba, a pena de nulidad. Las sentencias que en materia criminal pronunciaban los tribunales inferiores debían consultarse en el superior inmediato.

La primera magistratura judicial del Estado residía en la Suprema Corte de Justicia, cuyas atribuciones eran: conocer de las causas que se formaran contra el presidente de la República, los secretarios de Estado, los agentes diplomáticos dominicanos, los gobernadores políticos y demás funcionarios declarados en estado de acusación por la cámara del Senado, por delitos comunes, mal desempeño en el ejercicio de sus funciones y crímenes de Estado, conocer de las causas que se formaran contra los miembros del Senado, y de la Cámara de Representantes por las mismas causas, así como de las que se incoaran contra sus propios miembros por delitos comunes; conocer de las causas contenciosas de los plenipotenciarios y ministros públicos extranjeros acreditados en la República; conocer de las controversias que se suscitaban en los contratos y negociaciones celebradas por el Poder Ejecutivo; decidir las cuestiones que pudieran suscitarse entre las comunes y los poderes del Estado; conocer de los recursos de queja contra los juzgados de primera instancia y de comercio por abuso de autoridad, denegación o retardo culpable de la administración de justicia; conocer de las causas de presas; conocer del fondo y forma de todas las causas civiles y criminales que se le sometieran en apelación o en consulta, y decidir las definitivamente; conocer como corte marcial de las apelaciones de las sentencias que pronunciaran los consejos de guerra; oír las dudas de los tribunales, relativas a la mejor administración de justicia, y decidir sobre ellas; celar y promover la buena administración de justicia; reformar de oficio las sentencias que en materia civil dieran los tribunales o juzgados inferiores, pasadas ya en autoridad de cosa juzgada, que contuvieran principios falsos o adolecieran de algún vicio radical, sin que sus decisiones en estos casos aprovecharan ni perjudicaran a las partes; dirimir los conflictos de jurisdicción entre los Tribunales de Primera Instancia y entre éstos y los demás juzgados; presentar anualmente al Congreso una memoria del estado de la administración de justicia en la República y de los inconvenientes que resultaran en la aplicación de las leyes y proponer las mejoras que creyera convenientes.

Los miembros de la Suprema Corte eran responsables y estaban sujetos a juicio por ante el Senado: por crímenes de Estado, por infracción a la Constitución, por cohecho o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones. Las súplicas en revisión de las decisiones de la Corte, en materia civil o criminal, solo podrían tener lugar en los casos y con las formalidades determinadas por la ley.

Para la mejor administración de justicia estaba dividido el territorio de la República en distritos judiciales, subdivididos en circuitos. En los primeros había juzgados de primera instancia y de comercio; los segundos estaban regidos por alcaldes.

El Poder Municipal se ejercía por las juntas provinciales, por los ayuntamientos de las comunes y demás funcionarios municipales. Las juntas provinciales se reunían anualmente en cada capital de provincia el 15 de diciembre, y eran compuestas de un diputado por cada ayuntamiento de la provincia, elegido del seno de cada uno de ellos. Duraban dos años en el ejercicio de sus funciones, y sus sesiones ordinarias treinta días, prorrogables por quince más en caso necesario. Las sesiones extraordinarias a que podían ser convocadas por el gobernador de la provincia cuando lo exigiera algún motivo de conveniencia general, duraban el tiempo fijado en la convocatoria. Estas juntas no podían ejercer otras atribuciones que las que le confiaban la Constitución y las leyes. Estas atribuciones eran: presentar anualmente a la Cámara de Representantes, listas de los individuos que fueran aptos en sus respectivas provincias para los cargos de judicatura; presentar al Poder Ejecutivo listas para el nombramiento de gobernadores de provincia; formular los reglamentos que fueran necesarios para la buena policía urbana y rural, y velar sobre su fiel ejecución; imponer contribuciones de patentes, derramas y otros arbitrios necesarios, que no fueran contrarios a la Constitución o a las leyes; fijar anualmente el presupuesto de ingresos y egresos de sus respectivas provincias; crear escuelas públicas de todas clases y proteger la instrucción; promover por cuantos medios estuvieran a su alcance, el adelanto, fomento y perfección de la agricultura; decretar y promover la construcción, apertura y limpieza de las vías de comunicación; formar, por sí o por medio de los ayuntamientos, el censo de la población y la estadística general de la provincia; intervenir en los presupuestos de ingresos y egresos de sus respectivos ayuntamientos; favorecer la inmigración de extranjeros industriales; aprobar los impuestos de propios y arbitrios que establecieran los ayuntamientos; acordar todo lo que juzgaran conveniente y necesario al progreso y bienestar de sus provincias y felicidad de los habitantes, siempre que no invadieran las atribuciones de las cámaras, del Congreso, o de los poderes ejecutivo o judicial; y proponer al Congreso o al Poder Ejecutivo cuanto juzgaran conveniente para la prosperidad, mejora y fomento de su respectiva provincia.

Para el gobierno económico político de las comunes, había ayuntamientos en las que determinaba la ley. Su elección se hacía por voto directo, y su duración, sus atribuciones y las de sus empleados, independientes en todo el gobierno político de las provincias, eran objeto de una ley. A los ayuntamientos correspondía reglamentar y someter a la aprobación de las juntas provinciales, lo necesario al arreglo y mejora de la policía urbana y rural, proponiéndoles cuanto juzgaran conveniente para el progreso de sus comunes. Las sesiones de los ayuntamientos debían ser presididas por el vocal que ellos mismos eligieran, el cual se titularía corregidor, y en las comunes donde no hubiera gobernador esta debía representar la primera autoridad civil.

La gobernación superior de cada provincia o distrito se ejercía por un funcionario de la denominación de gobernador, dependiendo del Poder Ejecutivo, de quien era agente inmediato y con quien debía entenderse por órgano del secretario del despacho respectivo. En todo lo perteneciente al orden y seguridad de las provincias y distritos marítimos y a su gobierno político, estaban subordinados al gobernador todos los funcionarios públicos de cualquier clase y denominación que fueran y que residieran dentro de la provincia. Para ser gobernador se necesitaban las mismas cualidades que para ser senador. Los gobernadores de provincia no podían ejercer acto alguno militar, aunque tuvieran esa cualidad, mientras duraran en el ejercicio de sus funciones.

Para las elecciones se establecía el voto directo y sufragio universal. Las asambleas electorales debían reunirse de pleno derecho el 15 de noviembre de cada año en que tuvieran de ejercer las atribuciones que la Constitución y las leyes le asignaran. En los casos extraordinarios debían reunirse treinta días a más tardar después de la fecha del decreto de convocatoria. Eran atribuciones de las asambleas electorales: elegir al presidente de la República, a los diputados y suplentes para la Cámara de Representantes y para la del Senado; a los regidores y síndicos de los ayuntamientos, y donde no los hubiera, al alcalde y síndico del lugar; reemplazar a todos los funcionarios cuya elección le perteneciera, en los casos y según las reglas establecidas por la Constitución y las leyes; y elegir los alcaldes de las comunes; elecciones que debían hacerse por escrutinio secreto, por mayoría de votos, una después de otra, y en sesión permanente, debiendo efectuarse las reuniones ordinarias de las asambleas electorales, en el año anterior al de la expiración de los períodos constitucionales, excepto en los casos en que fueran convocados extraordinariamente para ejercer una o más de las atribuciones que le confería la Constitución. Al hacer las elecciones para presidente de la República, las asambleas electorales debían emitir, después de concluidos sus trabajos, copias de las actas al Senado y al ministro de lo interior. Las asambleas electorales no podían ejercer otras atribuciones que aquellas que les conferían la Constitución y la ley. Para ser elector se necesitaba estar en el pleno goce de los derechos civiles y residir en el territorio de la República.

La fuerza armada era esencialmente obediente: ella no tenía facultad de deliberar. Su objeto era defender la independencia y la libertad del Estado, y mantener el orden público, la Constitución y las leyes. El Congreso debía fijar anualmente, a propuesta del Poder Ejecutivo, la fuerza permanente de mar y tierra. Habría además en la República una milicia nacional, cuya organización y servicio los fijaría la ley, la cual no debía crear otros empleados militares, sino los que fueran indispensablemente necesarios, y no podía concederse ningún grado sino para llenar una plaza creada por ella. Las reglas de reclutamiento y ascenso en la fuerza armada debían ser establecidas por la ley, y en ningún caso podían crearse cuerpos privilegiados. Las guardias nacionales estaban bajo las órdenes inmediatas del gobernador de la provincia y no podía movilizarse sino en los casos previstos por la ley. Los delitos que cometieran los individuos de la fuerza armada, debían ser juzgados por consejo de guerra, cuando estuviera en los casos previstos por el Código Penal Militar. En todos los demás, o cuando tuvieran por coacusados a uno o muchos individuos de la clase civil, debían ser juzgados por los tribunales ordinarios.

Ningún impuesto general debía establecerse sino en virtud de una ley, ni debía imponerse contribución provincial o comunal sin el consentimiento de sus respectivas corporaciones. Las leyes sobre contribuciones directas debían hacerse anualmente. Quedaba prohibida la emisión de papel moneda sin garantía. No podía extraerse del tesoro público cantidad alguna para otros usos que no fueran los determinados por la ley y conforme a los presupuestos aprobados por el Congreso. Tampoco podían depositarse fuera de las arcas públicas los caudales pertenecientes a la nación. El presupuesto debía dividirse en capítulos. No podrían trasladarse sumas de un ramo a otro, ni distraer los fondos de su objeto especial, sino en virtud de una ley. Creábase una Cámara de Cuentas permanente para examinar, aprobar o desaprobar las cuentas generales y particulares de la República. En el mes de febrero de cada año debían estar centralizadas, impresas y publicadas, bajo la responsabilidad del ministro de hacienda, todas las cuentas generales y particulares de la República durante el año anterior. Quedaba prohibida la fundación de toda clase de censos a perpetuidad, tributos, capellanías, mayorazgos y vinculaciones. Ninguna plaza ni parte del territorio podría ser declarada en estado de sitio, sino en los casos de invasión extranjera efectuada o inminente, o de conmoción interior. En ambos casos la declaratoria tocaba al Congreso. Si este no estaba reunido, el Poder Ejecutivo lo convocaría extraordinariamente para darle cuenta. La capital no podía ser declarada en estado de sitio en ningún caso, ni podía suspenderse la ejecución de una parte, ni del todo, de la Constitución. Su observancia y exacto cumplimiento quedaba confiado al celo de los poderes que ella establecía y al valor y patriotismo de todos los dominicanos. Anualmente debían celebrarse con la mayor solemnidad en toda la República los días 27 de Febrero, aniversario de la independencia, y 16 de agosto, aniversario de la restauración, únicas fiestas nacionales. El pabellón mercante se componía de los colores azul y rojo, colocados en cuarteles esquinados, y divididos en el centro por una cruz blanca de la mitad del ancho de uno de los otros colores, que tocara en los cuatro extremos. El pabellón de guerra debía llevar además las armas de la República. El escudo de armas de la República era una cruz a cuyos pies estaba abierto el libro de los evangelios, o sobresaliendo ambos de entre un trofeo de armas en que se veía el símbolo de la libertad, enlazado con una cinta en que iba el siguiente lema: *Dios, Patria y Libertad*. Todo juramento debía ser exigido en virtud de la Constitución o la ley, y ningún alto funcionario, ni empleado público, podía entrar en el ejercicio de sus funciones, si no lo hubiera prestado ante la autoridad competente.

Esta Constitución no debía revisarse. Solamente podían hacerse enmiendas y adiciones, cuando lo requiriera un caso de utilidad pública. Para que una proposición de enmienda fuera aceptada por el Congreso, debería hacerla la Cámara de Representantes y admitirla por sus dos terceras partes en dos sesiones anuales consecutivas. Pero en el caso de que el Congreso declarase, por las dos terceras partes, urgentísima la adición o enmienda por causa reconocida de utilidad pública, entonces, de acuerdo con el Poder Ejecutivo, se procedería a ella, determinando los artículos que debían enmendarse o adicionarse. Declarada la necesidad de la reforma por ambas cámaras, la que la hubiera iniciado redactaría el proyecto correspondiente para que fuera discutido y pudiera ser sancionado en la misma forma que las leyes, por la próxima legislatura, publicándose entre tanto por la imprenta. La facultad que tenían las cámaras para reformar la Constitución, no se extendía a la forma de Gobierno, que debía ser siempre republicano, democrático, alternativo y responsable.

Entre las disposiciones generales figuraban la de que la Asamblea Nacional Constituyente elegiría por esta vez al presidente de la República, le recibiría juramento y le dejaría instalado, debiendo durar este funcionario en el ejercicio de su mando hasta el 27 de febrero del año 1870; la de que se declaraban en su fuerza y vigor todas las leyes, reglamentos, disposiciones y decretos que no fueran contrarios a la Constitución; la de que los jueces de la Suprema Corte de Justicia y los demás tribunales y juzgados continuarían ejerciendo sus funciones hasta nueva organización; y la de que la Asamblea podría decretar, después de promulgada la Constitución, las leyes que considerara más necesarias para la buena marcha del servicio público.

## IX

Sancionada el 14 de noviembre de 1865 la Constitución que acabamos de dar a conocer, resolvió la Asamblea Nacional Constituyente, después de la proclamación del general Buenaventura Báez como presidente de la República, y de la organización del Gobierno provisional encabezado por el general Pedro Guillermo, ponerla por medio de una comisión especial, en manos del Poder Ejecutivo, para que la mandara a publicar, imprimir y circular en el más breve término posible; y al siguiente día expidió dos decretos, uno en que daba un voto de gracias al general José María Cabral porque en su concepto había merecido bien de la patria, y otro en que erigía en común al puesto militar de San Carlos, dependiente de la provincia de Santo Domingo. El 27 convocó a los pueblos de la República para elegir diputados al Congreso, y alcaldes, regidores y síndicos para los ayuntamientos, entreteniéndose a continuación en despachar otros asuntos de poca monta, a reserva de cerrar definitivamente sus sesiones cuando tomara juramento e instalara en el mando al general Báez, cerca del cual fue diputada una comisión, compuesta de los generales José María Cabral y Eugenio Contreras, y de los ciudadanos Cesáreo Guillermo, Manuel Guerrero y Leso, Pedro Antonio Bobea, Ignacio María González, Juan Bautista Morel y el presbítero Calixto María Pina, comisión que salió de Santo Domingo para Curazao el 16 de noviembre, en la goleta holandesa *Anita*, con el encargo de darle a conocer el decreto en que la Asamblea le había elegido presidente de la República, y de acompañarle en su regreso a la patria, donde le esperaban regocijados sus antiguos partidarios, los cuales veían al fin realizados como por encanto sus ensueños de más de siete años, y llenos de temores los que habían sido correligionarios políticos de Santana, quienes presentían con fundados motivos la peligrosa situación en que iban a verse colocados, desde luego que predominaba la idea de considerar como méritos para con la patria, los sufrimientos experimentados en el afán por destruirla, fomentando revoluciones que por lo regular no hacían sino poner los hombres sobre las leyes y los hechos sobre los principios.

La alborada del día 2 de diciembre de 1857, fue saludada por el arribo al suelo de la patria del hombre que, según anunciaban sus amigos políticos en el periódico oficial, «venía como nuncio de paz, llamado a desempeñar la patriótica misión de unir a los dominicanos y de hacerlos felices bajo la protección de un Gobierno que afanzara todos los derechos, y que con templada energía consolidara el orden y pusiera en acción los elementos que infiltraran un progreso efectivo, capaz de dar existencia propia a la sociedad dominicana»; pero que a juzgar por los pronósticos que en todos los tonos habían hecho sus contrarios

en la prensa particular, sería causa de que se encendiera otra vez la guerra civil y de que sobrevinieran desgracias irreparables, promovidas por la acrimonia de las pasiones, excitadas con motivo de la violencia de los procedimientos empleados para llevarlo al poder. Ni aun los mismos miembros del Gobierno se hacían ilusiones, ni tenían confianza en su propia obra, como lo demuestra la circunstancia de que todos los discursos pronunciados en el solemne acto de su recepción oficial, estuvieran contestes en indicarle, como lo hizo el ministro Garrido al darle la bienvenida en nombre de sus compañeros, «que su llegada a las playas quisqueyanas era deseada con ansia, pues de su atinado Gobierno esperaban los dominicanos el afianzamiento de la autonomía restaurada en los campos de Capotillo; que la sociedad aguardaba eficaz garantía contra los elementos disociadores que toda revolución engendraba, así como la reconstrucción del edificio social, guiando al pueblo a un porvenir de orden, libertad y progreso». Hasta el general Pedro Guillermo, no obstante su proverbial ignorancia, al advertirle en su calidad de jefe del Gobierno revolucionario, «que era posible que una escasa minoría, disidente por razones que eran secreto de la conciencia, tuviera sus recelos, pero que estaba cierto de que consultando su razón y recordando su generosidad, aplaudirían su advenimiento, le recordaba que su nombre significaba entre propios y extraños, paz interior y exterior, progreso, libertad y orden, por cuya razón el trabajo que le aguardaba era grande, ímprobo y rodeado de escollos, aunque una obra digna de su civismo y de sus luces, por lo cual había motivos para esperar que su ingreso al poder marcaría la era de paz, de progreso y civilización de la República Dominicana», votos a que correspondió el elegido, manifestando: «que había oído con placer las felicitaciones que le habían sido dirigidas a nombre del Gobierno provisorio y del pueblo dominicano; que eran grandes los deseos que le animaban de corresponder a tan halagüeñas esperanzas; que esperaba, pues, que todos concurrirían a ayudarle en tan ardua empresa, como era la de levantar la patria de la postración en que se hallaba; que su divisa era servir al pueblo, y su profesión de fe principal, el más completo olvido de lo pasado».

Cómo entendía el general Buenaventura Báez ese olvido de un pasado en que tenía tanto que hacerse perdonar, cuenta habida de sus actos como político desde 1843, y cuál de las dos agrupaciones políticas en que de hecho se había vuelto a dividir el país, azules y rojos, se acercaba más a lo cierto, lo vamos a estudiar en el curso de los sucesos que venimos relatando, con el fin de que, inspirándose las generaciones nuevas en las consideraciones morales que de ellos se desprenden, logren sacar enseñanza bastante para huir en el porvenir de los escollos en que las pasiones y los errores, que son su consecuencia, hicieron naufragar a sus predecesores políticos.



## LIBRO TERCERO

### Tercera administración de Báez

#### I

El 8 de diciembre de 1865 tomó posesión el general Buenaventura Báez, por tercera vez, de la presidencia de la República, prestando el juramento constitucional ante la Asamblea Nacional Constituyente, que atenta a los deseos de una parte del país, expresados por medio de las armas, acababa de elegirle para tan elevado puesto en un decreto solemne. Las palabras que con ese motivo pronunció, revelaron lo engañado que estaba respecto de la espontaneidad popular que había determinado su ingreso al poder como una necesidad para la reorganización del país, sobre todo siendo tan heterogéneos en ideas y propósitos los elementos, en su mayor parte gastados, con que las circunstancias le obligaban a transigir. Ante la idea de la responsabilidad que contraía, y al comparar la inmensidad de la obra con lo exiguo de su inteligencia, confesó que se veía anonadado, porque al recibir el mando encontraba el país «sin organización fija o conveniente en los diferentes ramos de la administración, y muy particularmente en los de hacienda y guerra; con una deuda flotante cuyo guarismo era desconocido; desconcertado por la anarquía; trabajado por ideas exóticas, si bien irrealizables o imposibles; abandonada su agricultura; arruinado el comercio; devastadas poblaciones enteras; sin crédito público, y por consiguiente desprovisto de los medios de defensa indispensables para una eventualidad». Según él no podía darse situación más angustiada, ni nunca se había presentado un cuadro tan triste, no obstante la esperanza de una mejora positiva en el porvenir que se había fijado con tanta insistencia; por cuyo motivo le parecía embarazoso y arriesgado presentar un programa de la marcha que pensaba seguir en su administración. Creía que en el estado anormal en que se hallaba la República, era indispensable crear los elementos de gobierno, antes de fijar el rumbo de la administración; porque mientras el principio de autoridad no se restableciera, juzgaba aventurados e inútiles los proyectos de administración.

Pero protestando que se hallaba animado de los mejores deseos y que tenía la suficiente fuerza de voluntad para llevarlos a cabo, declaró que el porvenir del país estribaba en la cordura de aquellos hombres que por su posición social, su prestigio, heroicidad o conocimientos, estaban llamados a prestar al Gobierno un apoyo eficaz para la conservación del orden público; que el pasado era una escuela en que debía aprenderse para evitar mayores males, por lo que jamás lo recordaría sino para demostrar que toda innovación o revolución que no entrañara en su seno un principio de moralidad superior aplicable a la época en que hacía su aparición, tendría siempre, aun con el triunfo mismo, desastrosas consecuencias; de lo que deducía que las instituciones y las leyes habían de ser, no una obra de imaginación, sino la expresión pura de la razón y de la ciencia, pero de la razón aplicada a costumbres y necesidades que se hubieran estudiado con detenimiento, frases intencionales todas que equivalían a una protesta solemne contra la Constitución que había prometido cumplir.

Esto no obstante, continuó manifestando: «que servidor de pueblo entraba de lleno a su trabajo, confiado primero en la bondad suprema del Dios de nuestros padres, y luego en el concurso de todos los dominicanos, porque si el patriotismo no decayó en esos supremos momentos de desgracia que habían sido la obra de la gloriosa Restauración que acababan de reconstruir, esperaba que no disminuiría procurando contribuir a dar a aquella obra la consolidación que necesitaba; que por consiguiente, su administración no sería más que un ensayo practicado, no por él solo, sino por todos los buenos ciudadanos, ensayo que debía hacerse estudiando las necesidades del país y aplicándoles para remediarlas los adelantos de la civilización, pero evitando caer en las exageraciones que podían obligarlos a degenerar en utópicos; que debía buscarse para la patria lo que conviniera a su suelo, lo que fuera compatible con su población, lo que no chocara con sus costumbres, lo que vivificara sus creencias y lo que fortaleciera sus principios, conservándole siempre su espíritu nacional y su carácter indígena; concluyendo, en última, por confesar que tales eran las ideas que lo animaban al entrar a ejercer el poder y que servirían de base a su gobierno, pudiéndose afirmar que al ponerlas en práctica, la justicia, la razón y la firmeza serían sus primeros consejeros.

Al hablar así contaba no solo con la adhesión incondicional del general Pedro Guillermo y demás cabecillas del movimiento revolucionario que le había aclamado, sino también con la fidelidad del general Cabral, quien al llamarle con insistencia, porque su presencia se hacía indispensable en momentos en que debían ponerse a raya las pasiones de unos, encarrilar en la vía del orden a otros, y remediar eficazmente las necesidades de la patria, cuya situación reclamaba la acción administrativa de un gobierno lleno de tino y prudencia, le había asegurado que contaba con el apoyo de las espadas de los beneméritos generales Manzueta, Pimentel, Federico García, Adón y otros; pero no calculaba que podía encontrar entre los hombres nuevos, cuyos propósitos políticos había malogrado, una oposición reposada al principio pero violenta al fin, que cuando menos le impediría hacer abstracción impunemente del paréntesis que separaba al año 1865 del año 1857, pues que los tiempos habían cambiado y las ideas no eran las mismas. Esta verdad la dejó demostrada el presidente de la Asamblea, presbítero Fernando Arturo de Meriño, en el acto de tomarle juramento, pronunciando el siguiente discurso:

«Ciudadano presidente: Acabáis de hacer la promesa solemne. En nombre de Dios habéis comprometido vuestra palabra de honor de servir fielmente los intereses de la República, y yo, a nombre de la nación representada por esta augusta Asamblea que tengo la honra de presidir, acepto el juramento que prestáis, y desde luego os confieso que delicada en gran manera es la misión que tenéis que cumplir y abrumador el peso con que graváis vuestros hombros. ¡Profundos e inescrutables secretos de la Providencia...! ¡Mientras vagabais por playas extranjeras, extraño a los grandes acontecimientos verificados en vuestra patria; cuando parecía que estabais más alejado del solio y que el poder supremo sería confiado a la diestra victoriosa de alguno de los adalides de la independencia... tienen lugar en este país sucesos extraordinarios...! ¡Vuestra estrella se levanta sobre los horizontes de la República y se os llama a ocupar la silla de la primera magistratura. Tan inesperado acontecimiento tiene aún atónitos a muchos que lo contemplan...! Empero, yo que solo debo hablaros del lenguaje franco de la verdad; que he sido como vos aleccionado en la escuela del infortunio, en la que se estudian con provecho las raras vicisitudes de

la vida, no prescindiré de deciros, que no os alucinéis por ello, que en pueblos como el nuestro, valiéndome de la expresión de un ilustre orador americano, «tan fácil es pasar del destierro al solio, como del solio a la barra del Senado». Sí, porque también entre nosotros, como lo ha querido y dispuesto la nación, de hoy en adelante es la ley la que tendrá el supremo dominio, y desde el más encumbrado ciudadano hasta el último, todos estarán sometidos a su imperio. Yo no dudo que vos queréis merecer bien de la patria y que lejos de impedir la acción de la ley, seréis el primero en acatar y cumplir lo que ella manda. Cuento con que odiáis la tiranía, y que los principios democráticos que constituyen el país os apartarán siempre de ella. Creo, en fin, que pensaréis con rectitud en proporcionar el bien a vuestros conciudadanos. Procediendo de este modo, marcharéis sin tropiezo por la senda del deber y el brazo del pueblo que sabe rasgar la púrpura de solio para arrojar de él a los magistrados indignos no se levantará contra vos. Tampoco es fácil que hallen medro la ambición ni la mala fe de los turbulentos enemigos del reposo público y de la prosperidad de la nación, que el patriotismo de los buenos ciudadanos estará a vuestro lado acompañándoos, y os ayudará a sostener los principios de orden que encarrilen el país a su bienestar. Nuestra joven República se entrega a vos y confía en vuestro honor. Ya la veis... está reducida a la mayor pobreza y atormentada por grandes dolores. Sus tiranos la han maltratado cruelmente cubriéndola de heridas y humillando su cuello que cargaron de cadenas ignominiosas; pero ella se ha mantenido pura en medio del sufrimiento; y cuando el patriotismo la tomó en sus brazos, arrancándola del poder de sus opresores, la encontró abatida, pero bella y ennoblecida, así en la desgracia como no lo hubiera estado gozando de la prosperidad que le ofreciera la prostitución. Ella es digna de los desvelos del patriotismo que la ha salvado. Vos cuidaréis de su porvenir con celo e interés, hasta hacerla olvidar sus pasados días de aflicción, y entonces vuestros compatriotas os bendecirán, y la historia se encargará de transmitir a los siglos vuestro buen nombre. Gobernar un país, vos lo sabéis, ciudadano presidente, es servir sus intereses con rectitud y fidelidad, hacer que la ley impere igualmente sobre todos los ciudadanos, no disimulando jamás la impunidad del crimen, ni consintiendo el ultraje de la virtud; infundir un respeto profundo a la propiedad, afianzando el amor al trabajo con todas las garantías posibles; favorecer la difusión de las ciencias para que el pueblo se ilustre, y conociendo sus deberes y derechos, no dé cabida a las perniciosas influencias de los enemigos del orden y de la prosperidad, cimentar en bases sólidas la paz interior y exterior para facilitar el ensanche del comercio, de la industria y de todos los elementos de público bienestar; esforzarse, en fin, en que la moralidad, que es la savia de vida de todas las instituciones, eche hondas raíces en el corazón de los ciudadanos, para que de este modo el progreso sea una verdad, y se ame la paz, y se respeten las leyes y las autoridades, y la libertad se mantenga en el orden. La moralidad es la base inalterable del bien público y sin ella la prosperidad de la nación es una quimera. Restableced, pues, su benéfico imperio en este pueblo, que en todos tiempos ha sabido demostrar que abriga grandes y nobles virtudes. Para ello escoged siempre a los ciudadanos de reconocida honradez, a quienes solamente se deben encomendar los destinos públicos, poseyendo aptitudes para desempeñarlos, en una nación que propende a su engrandecimiento. Escogedles de cualquier color político que sean, que entre hombres de bien un gobierno ilustrado no debe hacer

diferencia, porque todos son acreedores a la confianza del Estado. Tiempo hemos tenido en que el vicio y el crimen, apoyados en los brazos de la tiranía, invadieron los puestos públicos e hicieron de los bienes de la nación su patrimonio. Del reinado de la inmoralidad vino la muerte de la patria. Los malos ciudadanos, los que llevan en su frente al signo que los condena a la execración pública; los asesinos, los que se adueñan de la propiedad ajena, los desfalcadores de los bienes nacionales, los que negocian con la justicia, los que especulan en utilidad propia con los empleados, los que tráfugas de todos los partidos, sin profesar ningunos principios, solo aspiran a medrar, estimulados por una sed hipócrita de innoble ambición; todos esos que no son ni pueden ser amantes de su patria, que siempre arruinan, deben ser excluidos irrevocablemente, porque solo el mérito cimentado en la verdadera virtud sirviendo los intereses de la República, os ayudará a levantarla del estado de postración en que se encuentra. Os lo repito, ciudadano presidente, difícil es hoy vuestra misión, porque sembrado tenéis el camino de escabrosidades, y no daréis un paso adelante sin encontrar inconvenientes con que luchar, obstáculos que remover. En este desgraciado país se agitan hoy muchas pasiones de índole diferente y no faltarán hombres de un carácter tempestuoso que, acostumbrados a vivir en la asfixiante atmósfera de las conspiraciones, os salgan al encuentro en la marcha de vuestra administración, no obstante que ella sea acomodada a las exigencias del país. Pero si desgraciadamente tal aconteciese, seguid adelante con firmeza, que si habéis gobernado escuchando el sensato opinar de los buenos, y no el interesado de los partidos; si habéis cimentado el orden sobre las sólidas bases de la justicia y la conveniencia general; si el progreso del país es el resultado de la amplia libertad concedida al esfuerzo individual, si la nacionalidad y la independencia están aseguradas, no por la obra de la fuerza, sino por el amor que cada uno les profese, viendo en ellas su bien supremo y no una carga onerosa; si, en una palabra, habéis llenado cumplidamente vuestros deberes de mandatario... vuestro triunfo no será dudoso. Los buenos patriotas, los hombres de principios, los ciudadanos todos que desean y son los únicos que pueden dar estabilidad al poder, están siempre dispuestos a prestar sus servicios a los gobiernos progresistas y liberales, a los gobiernos verdaderamente nacionales. Ellos solo les niegan su apoyo y les dejan a merced de sus contrarios, cuando les ven posponer los intereses públicos a los privados, cuando comprenden que el despotismo ha ahuyentado la justicia del solio del poder, cuando, en fin, en vez del mandatario elegido para labrar la felicidad del pueblo, se descubre en la silla presidencial al tirano sanguinario, al inepto y perjudicial gobernante, o al especulador audaz que amontona colosal fortuna, usurpando las riquezas que el pueblo le confiara para que le diese paz, libertad y progreso. Concluyo, ciudadano presidente: quedáis sometido a una dura prueba. Si durante el período administrativo que os señala la Constitución, lográis, como lo espero, proporcionar el bien al país, de todos será la satisfacción, de vos especialmente la gloria».

Este discurso, aplaudido con entusiasmo por unos, censurado con acritud por otros, pero escuchado con interés por todos, fue como era natural la nota más saliente del acto de inauguración de la nueva era, por cuanto sirvió de pretexto a los gobernantes para iniciar más pronto de lo que pesaban, los procedimientos arbitrarios que a la postre debía provocar rozamientos y desgracias.

## II

Bajo la desagradable impresión que le causaron las palabras del presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, organizó el general Buenaventura Báez su ministerio el mismo día en que prestó el juramento constitucional, confiando la secretaría de Estado de Interior y Policía al general Pedro Antonio Pimentel, con quien no lo unían sino los débiles vínculos establecidos entre ellos por los últimos acontecimientos; la de Justicia e Instrucción Pública y Relaciones Exteriores, al ciudadano Manuel María Gautier, uno de los más ardientes promovedores de la revolución triunfante, la de Hacienda y Comercio al ciudadano Pedro Tomás Garrido, disidente de 1857, que se había reconciliado nuevamente con su partido; y la de Guerra y Marina, al general José María Cabral, de cuya conducta no estaba satisfecho, pero de quien no podía desligarse de momento, en vista de la gravedad de los peligros que tenía en perspectiva, pues desde antes de su llegada se habían manifestado síntomas alarmantes en las comarcas del Cibao que hicieron necesaria la presencia en ellas del general Federico de Jesús García, encargado de dar apoyo a la delegación del Gobierno representada por los generales Jacinto de la Concha y Manuel Rodríguez Objío, quienes luchaban con grandes inconvenientes por conseguir el apaciguamiento de los ánimos y dar consistencia a la situación.

Como era de esperarse, las medidas preventivas ensayadas con ese motivo por las autoridades locales, no tardaron en precipitar los acontecimientos, porque el general Gregorio Luperón, que se veía muy amenazado, se lanzó violentamente a la revolución, pronunciándose en Puerto Plata el 8 de diciembre de 1865, a la cabeza de un puñado de hombres que le eran adictos, en la esperanza de que lo apoyarían los generales Gaspar Polanco y Benito Monción, con quienes se había entendido de antemano. Pero si él anduvo pronto reuniendo alguna tropa para llevar adelante su atrevida empresa, las autoridades de Santiago no se hicieron esperar, organizando una columna para atacarle, que pusieron a las órdenes del general Miguel Lovera, quien se adelantó hasta El Limón a tiempo que fuerzas insurrectas, mandadas por el general Zacarías de Luna y los coroneles Severo Gómez y Segundo Imbert, ocupaban la cumbre de Gurabo y otros puntos estratégicos, con el propósito de disputarle el paso, ganando tiempo para ver si se generalizaba el movimiento. Antes de que se rompieran las hostilidades, recibió el general Luperón una comisión compuesta de los ciudadanos Joaquín Silva, Domingo Antonio Rodríguez, José Bordas y Rufino García, encargada por los generales Concha y García de ofrecerle garantías a nombre del Gobierno, pero éste se negó a todo avenimiento confiando al éxito de las armas el resultado de sus combinaciones, a las cuales solo correspondió el general Benito Monción, promoviendo los pronunciamientos de Guayubín y Montecristi, pues como lo explica el mismo Luperón en sus *Apuntes Históricos*, «el Gobierno estaba organizado y el pueblo no estaba preparado para nada; las masas aun no se movían; veían los movimientos con la más profunda calma; no ofrecían ninguna cooperación y mucho menos su sacrificio»; de suerte que «llevaba la batalla perdida antes de haberla comenzado».

Pero a pesar de eso, no se dio todavía por vencido, y marchando sobre Lovera, que estaba en El Carril, lo obligó a retirarse «en fuego siempre» por el camino de Quinigua, hasta meterlo en Santiago. Pero al hacer alto en Gurabito se persuadió de que el general Gaspar Polanco, lejos de haberse movido, se inclinaba a sostener la situación, así como también

de que el general Federico de Jesús García había salido con tropas de Santiago y estaba en operaciones sobre Guayubín y Montecristi. En presencia, pues, de esta contrariedad, redobló sus esfuerzos y se dirigió sobre Esperanza y Guayacanes con un trozo de caballería, pero desbandado en El Maizal, cuando regresó a Puerto Plata, ya se habían embarcado para las Islas Turcas los coroneles Severo Gómez y Nolberto Reinoso, y los otros jefes que se habían quedado estaban convenidos con el presbítero Regalado, cura de a parroquia, para capitular con el general Miguel Lovera, que marchaba otra vez con una columna, acompañado del general Juan de Jesús Salcedo. Su embarque en la goleta Federico, con destino a Montecristi, acabó de abrir las puertas de la plaza a las tropas del Gobierno, que tomaron posesión de ella el 17 de diciembre, precisamente cuando después de derrotar en diferentes encuentros a los generales Benito Monción y Lucas de Peña, se posesionaba el general Federico de Jesús García de Guayubín y Montecristi, restableciendo el orden en los pueblos fronterizos, incidente que movió al caudillo fracasado a dirigirse al extranjero en expectativa de los sucesos que pudieran desarrollarse en el porvenir.

Este triunfo tan brillante, debido principalmente a las rivalidades personales existentes en el Cibao entre los prohombres de la Restauración desde la caída del Gobierno provisorio, lejos de servir de estímulo al de Báez para determinarlo a iniciar una política conciliadora, que le asegurara la adhesión de los elementos de orden interesados en mantener la paz, le sirvió de pretexto, sugiriéndole ideas equivocadas respecto de las bases de su estabilidad, para ensayar con ánimo resuelto un sistema opresivo que no podía darle de momento sino muy malos resultados. No otra cosa se desprende de los siguientes conceptos emitidos por el periódico oficial: «la rebelión estallada en Puerto Plata no debiera caracterizarse de otro modo que como un acto de insubordinación ajeno de aquel pueblo, en que únicamente han figurado unos pocos, que abusando de su graduación militar, lograron sobornar la candidez de algunos subalternos; pero como este hecho ha podido dar lugar a que los tres o cuatro descontentos, que nunca faltan, hallasen coyunturas para lanzarse en las vías extraviadas, tiene que ser considerado como una conspiración atentatoria contra la seguridad del Estado; y en este caso, como en el de la frontera, el Gobierno no procederá con indiferencia aplicando a su política una lenidad perjudicial que pueda ser mal interpretada, y aunque tampoco ejercerá actos de crueldad que repugnen a la civilización, sabrá no obstante mantenerse a la altura de su puesto y con atemperada energía hará sentir a los culpables la acción inexorable de las leyes».

En cumplimiento de este plan tan aventurado, que teniéndolo por eficaz acogieron con calor los vencedores exaltados, quedó desde entonces inaugurada esa serie de constantes persecuciones, las más de ellas injustificables, que la influencia del ministro Pimentel limitó en el Cibao a sus contrarios en política, pero que el general Cabral no pudo evitar que en los pueblos del Sur se hiciera extensiva a casi todos los leales sostenedores, ora por la prensa, ora con las armas, ora en los bancos de la Asamblea Constituyente, de la oposición hecha durante su gobierno, al regreso del general Báez al país como mandatario de la República, oposición razonable que justificó después la historia de los seis años terribles, y de que fueron víctimas, unos más temprano y otros más tarde, sus principales actores, pues que sufrieron encarcelamientos o expulsiones los generales Máximo Grullón, Alfredo Deejten, Marcos Evangelista Adón, Wenceslao Reyes, José Leger y Juan Rosa Herrera; los coroneles Alejandro

Eugenio Gazán, Alvaro Fernández y Fenelón Prud'home, y los ciudadanos Emiliano Tejera, Mariano Antonio Cestero, José Gabriel García, Juan Bautista Zafra, Federico Pérez García, Casimiro Moya, Manuel María Valverde y el presbítero Dionicio N. de Moya, habiéndose librado de la cárcel, merced a la precaución de buscar asilo en los consulados extranjeros, los generales Pablo Pujol, Epifanio Márquez y Julián Belisario Curiel, y los ciudadanos Pedro Dubocq y Pedro Perdomo, así como el presbítero Fernando Arturo de Meriño, por haber solicitado a tiempo un pasaporte para el extranjero, imponiéndose voluntariamente el destierro; hechos significativos que llevando a su término, según creía el Gobierno, «el restablecimiento de la tranquilidad pública», le permitieron acariciar la ilusión en *El Monitor*, su órgano oficial, de que «le ponía en perspectiva un lisonjero porvenir dejado relegado a la historia un pasado cuyos recuerdos no servirían sino de útiles lecciones, que quisiera Dios supieran todos aprovechar».

### III

Develado el movimiento revolucionario promovido a destiempo por el general Gregorio Luperón, y disuelta la Asamblea Nacional Constituyente desde el día 11 de diciembre de 1865, en que declaró cerradas sus sesiones, inauguró el nuevo Gobierno su espinosa tarea removiendo de los destinos públicos a los empleados que habían sido desafectos a la candidatura de Báez, para confiárselos a sus partidarios reconocidos; creando provisionalmente, para facilitar las comunicaciones con el extranjero, un paquete entre los puertos de Santo Domingo y Santomas, servicio a que fue destinada la goleta del Estado, Capotillo, adquirida por compra recientemente; abrogando por decreto de 5 de enero, el de 7 de octubre de 1865 que declaraba a Montecristi puerto habilitado para el comercio extranjero; despojando, por resolución de 26 de enero, al pueblo de Jánico, de la condición de puesto militar a que había sido elevado en los días de la guerra de la Restauración, para reincorporarlo de nuevo a la común de San José de las Matas; confiando el Gobierno eclesiástico de la arquidiócesis, que canónicamente ejercía el presbítero Benito Díaz Páez, por delegación de Monseñor Bienvenido Monzón y Martín, último arzobispo metropolitano, al presbítero Calixto María Pina y Benítez, cuya presentación por el gobierno de Pimentel, no había sido bien acogida por dicho prelado en los días del abandono, siendo este notable incidente el origen principal de la dificultad que mantuvo a la iglesia dominicana privada de su independencia durante muchos años y sometida a la dirección de la propaganda de la fe; entablando negociaciones para abrir un empréstito en el extranjero que diera margen a establecer una situación económica despejada, y para reanudar las antiguas relaciones con las potencias amigas con quienes tenía la República celebrados tratados de amistad y comercio, dio oficialmente conocimiento a sus gabinetes de la reorganización del país y de la instalación del Gobierno definitivo, paso inmeditado en que renunció de hecho a la oportunidad de haber librado a la República de las cláusulas comprometedoras del tratado dominico-francés, que todos los estados hacían extensivos a sus súbditos respectivos, invocando el principio de su asimilación a la nación más favorecida.

Y como la notificación a que nos referimos fue hecha también al Gobierno de los Estados Unidos de América, que aunque no había llegado a celebrar ningún tratado con la República, demostró siempre interés por hacerlo, cultivando relaciones políticas, más o

menos interesadas, con sus diversas administraciones, parece que el presidente Lincoln juzgó conveniente autorizar al secretario de Estado de la Unión, señor William H. Seward, para que acompañado de su hijo Frederic, que desempeñaba las funciones de subsecretario, estudiara personalmente la situación del país, la cual no podía serle indiferente, en vista de las gestiones que hacía el Gobierno haitiano cerca de algunas cortes europeas, por órgano del señor Thomas Madiou, su embajador en Madrid, para conseguir la celebración de un tratado internacional que garantizara la neutralidad de la Península de Samaná, como medio de impedir que a la larga cayera en poder de los Estados Unidos, cuyo Gobierno, al ser consultado sobre el particular por el de Su Majestad británica, no tuvo reparo en manifestar que deseaba sinceramente que la isla de Haití permaneciera sujeta siempre, en absoluto, al gobierno y jurisdicción de los pueblos que la habitaban, y que estos pueblos no se vieran nunca desposeídos ni perturbados por ninguna nación o estado, porque confiaba en que por el ejercicio de una independiente soberanía, serían capaces de elevarse por su propio esfuerzo y contribuir benéficamente a realzar la infortunada raza a que pertenecían; que por consiguiente no meditaba absolutamente ningún procedimiento para conquistar posición en la isla, o tener control en ella; pero que a pesar de todo, la política americana no le permitía celebrar alianzas políticas con estados extranjeros, ni tratar con ellos con respecto a asuntos que no estuvieran comprendidos en la legislación ordinaria, circunstancia por la cual no podía ofrecer a Haití la garantía que deseaba; y haciendo la salvedad de que la Unión no tenía ningún propósito ni deseo de interrumpir la paz y la seguridad de esa República, declaró, por último, que vería con agrado que la Gran Bretaña y los otros estados marítimos pensarán respecto de los deseos del Gobierno haitiano con el mismo espíritu de magnanimidad y de justicia.

Ante una declaración tan terminante, no es aventurado suponer que la visita de Mr. Seward tuviera por objeto dar a conocer al Gobierno dominicano los propósitos de los Estados Unidos, con el fin de evitar rozamientos que pudieran alterar la armonía en que debían descansar las relaciones políticas entre los dos pueblos. La ruidosa llegada de este personaje al puerto de Santo Domingo tuvo lugar el 15 de enero de 1866, en unión de su esposa, de su hijo Frederic y de la señorita Gordon, siendo conducido por el vapor de guerra De Soto, que al fondear saludó a la plaza con una salva de veintiún cañonazos, que fue contestada inmediatamente por la artillería de La Fuerza. La visita oficial que el mismo día hizo al presidente Báez en el Palacio Nacional, acompañado del señor Paul T. Jones, agente comercial de los Estados Unidos, del comandante Walker y de los cooperadores de la anexión de Texas, general William L. Cazneau y coronel Joseph Warren Fabens, fue tan significativa que hay suposiciones razonables de que ella contribuyó a que el primer magistrado modificara por completo sus ideas antiamericanas, reconciliándose sin reservas con las teorías sustentadas por la política de Monroe. Haciendo alusión a tan importante visita, confesó *El Monitor* al día siguiente, que «en ella se trató de nuestra independencia, de nuestra organización definitiva, de nuestras cuestiones con España y Haití y del reconocimiento de nuestra nacionalidad», haciendo notar «como una circunstancia especialísima» que era la primera vez que se veía a un secretario de Relaciones Exteriores de un gran país, como lo era la Unión americana, «visitando nuestra joven República», lo que debía estimarse desde luego «como una señalada deferencia» que inspiró al Gobierno la convicción de que «los pormenores de este acto eran

los más halagüeños preliminares para las negociaciones y las francas inteligencias entre los Estados Unidos y la República Dominicana», negociaciones y francas inteligencias de que tendremos lugar de ocuparnos en el curso de esa narración.

#### IV

Entre tanto habían tenido lugar las elecciones generales, resultando electos para formar el Congreso Nacional, como senadores: el general Jacinto de la Concha por Santo Domingo, el general Valentín Ramírez Báez por Azua, el general Ricardo Curiel por Santiago, el ciudadano Luis Durocher por El Seibo, el ciudadano José Rosario Bernal por La Vega, el ciudadano Wenceslao de la Concha por Puerto Plata y el ciudadano Sidoneo Beauregard por Samaná. Como representantes habían sido electos: por Santo Domingo, el general José del Carmen Reinoso y los ciudadanos Francisco Javier Abreu y Damián Báez; por Azua, el general Santiago Suero y los ciudadanos Francisco Javier Amiama y Daniel Ortiz, por Santiago de los Caballeros, los ciudadanos Etanislao Rodríguez, Juan Nemencio Ureña y Juan Bautista Rodríguez; por El Seibo, los ciudadanos Faustino de Soto, Andrés Pantaleón Pérez y Juan Bautista Morel; por La Vega, los ciudadanos Ramón Guzmán, Manuel Mella y Marcelo Cabral; por Puerto Plata, el ciudadano Carlos Scheffemberg, y por Samaná, el general Eugenio García. Como los principales, también los suplentes habían sido escogidos entre los hombres adictos a la situación, ya por sus antecedentes políticos, ya por sus aspiraciones del momento. Para senadores: el ciudadano Blas Bonilla por Santo Domingo, el coronel Lowenskie Lamarche por Azua; el capitán José Caminero por Santiago; el ciudadano Luis Durocher por El Seibo; el ciudadano José Portes por La Vega; el ciudadano Francisco Domínguez por Puerto Plata; y el ciudadano Jacobo James por Samaná. Para diputados: los ciudadanos Fermín González, Apolinar Mejía y Basilio Echavarría por Santo Domingo; los ciudadanos Francisco González, Domingo García y Manuel Lamarche por Azua, los ciudadanos Cesáreo Guillermo e Ignacio María González y el coronel Cayetano Rodríguez por El Seibo; los ciudadanos Pedro Piñeiro, José María Morilla e Hilario Carvajal, por La Vega; el ciudadano José Secundino Mañón por Puerto Plata, y el ciudadano Alejandro S. Joubert por Samaná.

Por manera que en cumplimiento de la ley fundamental pudieron instarse las dos cámaras con presencia de la mayoría de los miembros, la del Senado el 28 de febrero de 1866, bajo la presidencia del general Valentín Ramírez Báez, y la de Representantes el 6 de marzo, bajo la del ciudadano Francisco Javier Abreu, con el fin de constituirse el día 8 en Congreso para recibir al presidente de la República, quien dio lectura a un mensaje, en el cual, después de expresar su satisfacción al considerar que de las graves y delicadas cuestiones que habían de resolverse en la presente legislatura, dependería en mucho la seguridad interior del país, su consolidación en el orden político y económico y su futuro progreso, manifestó que cuando se hizo cargo del poder había dicho a la Asamblea Constituyente que «encontraba al país sin organización fija o conveniente en los diferentes ramos de la administración, y muy particularmente en los de hacienda y guerra, con una deuda flotante cuyo guarismo era desconocido, desconcertado por la anarquía, trabajado por ideas exóticas, si bien irrealizables e imposibles, abandonada su agricultura, arruinado su comercio, devastadas poblaciones enteras, sin crédito público, y por consiguiente, desprovisto de los medios de defensa indispensables para una eventualidad», que hacía noventa y un días que había pronunciado esas palabras,

que demostraban a la nación y al mundo que no podía hacerse ilusiones sobre la delicada misión a que se iba a entregar, porque a menos de que hubiese estado a su disposición un poder sobrenatural, debía suponerse que aquella situación no habría podido tener variaciones de tal manera beneficiosas que fueran tan de bulto como los males conocidos, que sin embargo de eso y de las dificultades con que había tenido que tropezar el Gobierno, si se comparaba el estado presente con el del 8 de diciembre, siempre se hallarían una diferencia favorable, que habría podido ser mayor si la primera atención gubernativa no hubiera tenido que contraerse exclusivamente a salvar el orden interior, porque horas antes de prestar juramento estalló en Puerto Plata una insurrección, y ya en Guayubín y otros puntos de la línea del noroeste se había presentado otra, que aunque al principio parecían tener distinto carácter, se vio después que iban encaminadas a un mismo fin; que ni una ni otra formularon agravio alguno, porque no los tenían, ni podían exponerlos contra una administración que aun no se había exhibido, ni podían proclamar principio alguno que les sirviese de bandera, porque los verdaderos principios de la República estaban asegurados y los sostenían en el Gobierno y cerca de él, los hombres de más brillo de la Restauración; que el motín de Puerto Plata había sido la desesperación de una minoría vencida que trató de tentar fortuna dirigida por ilusos consejeros, y la de Guayubín obra imprudente de la impremeditación, tomando por base ese espíritu aventurero e insubordinado que es consecuencia común de su gran estado de agitación; que afortunadamente, merced al buen sentido de las poblaciones del Cibao, aquellos acontecimientos no pudieron tomar un carácter grave, porque una y otra facción fueron vencidas prontamente, teniendo el cabecilla principal de la primera que embarcarse para el extranjero, y los de la segunda que refugiarse en los bosques; que si los facciosos no lograron su objeto principal, consiguieron a lo menos crear al Gobierno serias dificultades, obligándole a hacer una movilización de tropas con erogaciones extraordinarias, paralizando su acción, pues apenas instalado no podía dedicarse con la prontitud que hubiera querido a los ramos de la administración que requerían reposo interior y confianza exterior, y obligando a proceder al arresto de varios individuos complicados como conspiradores, sin contar aquellos que se tomaron con las armas en la mano; que no obstante estos acontecimientos la confianza se hallaba casi restablecida y se notaba síntomas de mayor reposo.

Pasando a otros asuntos añadió que días antes de principiar su administración contrató el Gobierno provisional, previa autorización de la Asamblea Constituyente, un pequeño empréstito de veinticinco mil pesos nominales, al descuento de 18%, con un interés anual de 4 ½ sobre el capital nominal, con el objeto de recoger el papel moneda emitido por la revolución, operación que no había podido efectuarse a causa de las insurrecciones habidas, pero que estaba decretada desde el 23 de febrero y el dinero en caja como un depósito sagrado; que amaneaba la tranquilidad interior, le había sido preciso prepararse para salvarlo comprando algún armamento y una goleta para armarla en guerra bajo el nombre de Capotillo, que cuando se hizo cargo de la presidencia, encontró en vigor un presupuesto que no había podido reputar sino como una pauta, aunque anómala, mientras llegaba la reunión del Congreso; que en prueba del crédito de que disfrutaba el país en el exterior, podía anunciar que había contratado un empréstito con capitalistas de París y Londres, cuyas bases daría a conocer el ministro de hacienda en su memoria.

A renglón seguido expuso que había una cuestión importantísima que necesitaba pronta y acertada solución; el arreglo de los créditos contra la nación por empréstitos voluntarios u otros para la guerra de la Restauración, arreglo que creía hacedero creando una deuda interior, cuyos intereses debían pagarse religiosamente, aun cuando la amortización del capital se aplazara para una época determinada o indeterminada, a juicio del Congreso; que no menos importante era la cuestión de gratitud y de justicia respecto de la suerte de los buenos servidores de la patria, porque los que haciendo el sacrificio de su sangre, propiedades y vida, habían podido llevar a término glorioso la restauración de la República, eran dignos sin duda de que la representación nacional les expresara gratitud premiando sus servicios como lo permitiera la situación del país. Y ya que hablaba de los servidores de la patria, creyó oportuno tocar el asunto relativo a la organización del ejército, como base de la seguridad interior y de la defensa exterior, la cual reclamaba una forma adecuada y regular, aceptando la máxima de que si la fuera no es el principio de autoridad es a lo menos su condición; que el Gobierno se había ocupado en virtud de las ideas que acababa de emitir, de dar una pronta organización a las tropas, pero que había tropezado con inconvenientes que solo el Congreso podía resolver de conformidad con la Constitución y con las leyes.

Respecto de las relaciones exteriores dijo, que para reanudarlas había dado conocimiento de la reorganización de la República y de la instalación del Gobierno definitivo a los gabinetes de las naciones amigas con quienes se habían celebrado tratados de amistad y comercio, y a aquellos otros que sin haberlos celebrado habían dado señales de simpatías por la suerte del país, contándose entre ellos los Estados Unidos de América, cuya disposición a reconocer a los dominicanos como nación libre e independiente había sido marcada con una promesa, que aunque hecha con un carácter particular, era sin embargo de muy alta importancia. Aludía a la que tuvo lugar en la visita que le hizo el 14 de enero último Mr. William H. Seward, ministro de Relaciones Exteriores de aquella República, quien entre otras cosas que demostraban su cordialidad, dijo que esperaba firmar de su propia mano el tratado de nuestro reconocimiento, circunstancia que habría movido desde luego al Gobierno a enviar un agente a Washington si el estado de las cosas le hubiera permitido disponer de los fondos suficientes para cubrir los gastos de la embajada.

Manifestó también que una de sus atenciones había sido dar cuenta a Su Santidad de la nueva organización política, y que se proponía celebrar un concordato que arreglara de una vez y sólidamente las relaciones con la corte de Roma, atreviéndose a esperar que saldría bien en esa negociación, merced a la benevolencia con que el papa Pío IX había visto siempre a la República Dominicana. En cuanto a Haití creyó inútil asegurar que bajo la base del reconocimiento incondicional de la República Dominicana estaría siempre dispuesto a oír proposiciones de arreglo, recomendando muy especialmente al Congreso, antes de concluir, la necesidad de construir una casa de Gobierno, una cárcel, cuarteles y parques en Santiago, y una aduana, un muelle y un puente en Puerto Plata, de abastecer los arsenales y reedificarlo todo, pues aunque la situación no tenía nada de seductora, el país contaba con todos los elementos que podían apetecerse, de manera que si el pueblo dominicano se mostraba tan sensato e industrioso en la paz, como había sido heroico en la guerra, el Gobierno, sin temor de aventurarse, podía asegurar que dentro de poco tiempo la República llegaría a un

estado digno de sus hechos, de su tradición y de su gloria, esperanza que ya para entonces las circunstancias se habían encargado de desvanecer.

V

Cuando el Congreso Nacional vino a reunirse, ya se habían sentido en el seno del Gobierno las funestas consecuencias del desacuerdo en ideas y propósitos que desde el primer día reinaba entre sus miembros principales; porque mientras que el general Pimentel, deslumbrando al presidente Báez con el alarde de su soñado prestigio entre los hombres de la Restauración, había logrado sugestionarle, poniéndolo maliciosamente al servicio de sus intereses personales y de sus aspiraciones políticas en el Cibao, el general Cabral, que era menos temido por ser menos resuelto, viéndose desconsiderado a cada paso, sin influencia siquiera para salvar a sus amigos y correligionarios de las persecuciones de que constantemente eran objeto, se decidía a negarle su apoyo, tan valioso todavía en las comarcas del Sur, arrepentido de sus debilidades durante el Protectorado, consideradas con razón como el origen del orden de cosas predominante, el cual tenía de concluir con una crisis ministerial, que así como podía afianzar la situación, podía debilitarla haciéndola insostenible.

Esta crisis, que a nadie cogió de susto, se presentó al fin con la dimisión que con el carácter de irrevocable hubo de presentar el irresoluto general del ministerio de Guerra y Marina, ausentándose inmediatamente para el extranjero, en señal de que se hallaba desligado de todo compromiso con el Gobierno, que juzgando por las apariencias, creyó desembarazarse de un estorbo par la realización de sus planes posteriores, cuando perdía el mejor sostén para el equilibrio de todas sus combinaciones, pues más tardó en saberse en el país lo acontecido, que en presentarse los primeros síntomas revolucionarios que pusieron al Congreso Nacional en la necesidad de expedir el 12 de marzo de 1866, a solicitud del presidente Báez, dos decretos importantes, uno declarando en estado de sitio las provincias de Azua y Santo Domingo, y otro autorizando a la junta de crédito creada por el Gobierno del Protectorado, para que en la misma forma que establecía el decreto de 23 de octubre de 1865, emitiera la suma de cien mil pesos fuertes en billetes contra el tesoro, con la misma garantía de los que circulaban, suma que se pondría a disposición del Poder Ejecutivo como crédito extraordinario, de que debería dar cuenta en su oportunidad.

El movimiento revolucionario a que hacemos alusión, tuvo lugar, casi simultáneamente, en las fronteras del Sur y en la común de San Cristóbal. En las primeras lo encabezaron los generales de los pueblos fronterizos que habían acompañado al general Cabral en la cruzada gloriosa de la Restauración, rivales de los de Azua desde la guerra magna en que se vieron siempre enfrentados, y en la segunda los coroneles Desiderio Pozo y Marcos Cabral, quienes en vez de asediar a la capital trataron de generalizar la sublevación en los pueblos de Baní y San José de Ocoa, donde tropezaron con la oposición que en el primer punto les hizo el coronel Manuel Román Pimentel, y la resistencia que en el segundo les presentó el coronel José Joaquín Sánchez con la gente que reunió en El Limón, con lo cual quedó restablecido el orden inmediatamente, pues no pudiendo resistir los sublevados el empuje de una columna que salió de la capital contra ellos al mando del general Antonio Guzmán, tuvieron que desbandarse cayendo prisionero el coronel Pozo y el comandante Manuel Angulo, a quien el coronel Alejo Campusano dio un botellazo de cuyas resultas murió, y asilándose el coronel

Cabral en el consulado británico de la capital, donde logró entrar a prima noche pasando a caballo con sumo atrevimiento por sobre la guardia de la Puerta del Conde.

Los generales que en los pueblos fronterizos iniciaron la revolución fueron más afortunados, porque como por aquellos contornos la opinión era casi unánime, pudieron hacerse dueños fácilmente de todas las poblaciones, con excepción de Azua, y aunque el Gobierno movilizó las tropas del Este y organizó columnas que al mando de los generales Antonio Guzmán y Blas Maldonado recuperaron a Neiba y a San Juan, después de algunos reñidos encuentros en que cayó prisionero el general Dionisio Reyes, no tuvieron para qué deponer las armas y se sostuvieron disputando el terreno a sus contrarios, manteniendo en jaque al Gobierno mientras llegaba el general Cabral, que hecho responsable por el presidente Báez de los acontecimientos que tenían lugar, en razón de que se había tomado su nombre por bandera, asumió la actitud que creyó «conveniente a su honor y dignidad como hombre público y a sus sentimientos como ciudadano y patriota», dirigiendo el 26 de abril de 1866, desde Curazao, una manifestación al Gobierno y al pueblo dominicanos, en la que cogiendo por pretexto «la provocación imprudente que le había dirigido el Gobierno actual de la República Dominicana, y dejando a cargo de la historia el responder a las interpelaciones de la posteridad, mientras que los acontecimientos que se iban a realizar dieran la clave a la solución de muchas cuestiones», declaraba de la manera más solemne, que «puesto que se le retaba oficialmente, mientras que oficiosa y secretamente se le halagaba llamándole, aceptaba sin vacilar los deberes de su posición, protestando que solo esa circunstancia lo hiciera abandonar el retiro que se había impuesto, para ponerse al lado de los amigos fieles de la República, en el bando de los buenos servidores de la patria, de los que habían combatido y combatirían siempre por la libertad y las garantías sociales, que debían ser la base de las instituciones, miserablemente holladas por una administración en que la ambición y la personalidad del presidente Báez eran la suprema ley».

Esta manifestación, que contenía la expresión de los motivos que le indujeron a separarse del ministerio, la terminó con un llamamiento a los que tenían interés en ver al país libre y tranquilo, para que uniéndose a él reasumieran sus quejas contra el tirano, justificando su enojo y descontento en los cargos siguientes: «por haber ocupado la presidencia de la República ilegalmente y contra el querer de la mayoría; por ejercer el poder arbitrariamente, sin sujeción a ninguna ley, por haber hollado la Constitución del Estado desacreditando los principios republicanos y promoviendo reuniones con el objeto de echarla por tierra y suplantarla con la de 1854, por no haber respetado a los representantes de la nación, que en el pleno goce de su inmunidad habían sido perseguidos y encarcelados; por tener las cárceles llenas de patriotas eminentes y perseguir de muerte a los amigos del país y de la libertad, por haber confiado muchos de los puestos de honor e importancia a hombres de ideas antinacionales y a otros cuyos antecedentes no les hacían acreedores de la confianza pública; por haber hecho ilusorio el derecho de libre elección por medio del terror, influyendo del mismo modo en las determinaciones del Congreso; por haber permitido toda clase de desmanes a sus delegados, provocando el alzamiento de Puerto Plata y el de los pueblos del Sur, a los cuales se habían impuesto exacciones arbitrarias; y por haber comprometido el crédito de la nación, creando una deuda enorme en papel moneda, otra no menos gravosa en el exterior, y malgastado los fondos del Gobierno».

Como era lógico, estos cargos los encontró *El Monitor*, periódico oficial, no solo injustos, sino impropios en boca del general Cabral, que al acusar a Báez de haber ocupado ilegalmente la presidencia y contra el querer de la mayoría, no tuvo presente la carta fecha 1 de noviembre en que le anunciaba que «un movimiento popular, generalizado, le aclamaba, sin que hubiera sonado un solo tiro en todo el país, ni se hubiera ejercido represalia de ningún género, para la presidencia de la República, en la cual podía contar con el apoyo de las espadas de los beneméritos generales Manzueta, Pimentel, Federico García y Adón», pues con estos antecedentes no se concebía «que dijera hoy lo contrario de lo que dijo ayer»; con cuyo motivo aseguraba que el general Báez había venido al país confiado en la palabra «del general Cabral, quien le aseguró que el llamamiento que se le hacía era muy legal y muy espontáneo, y no solo le excitó a que agitara su marcha, sino que él mismo fue en persona a buscarlo a Curazao, entrando después a figurar en el gabinete con el carácter de ministro de Guerra y Marina». Y continuando en la misma forma, unas veces con mejor fortuna que otras, la refutación de los argumentos empleados por el general Cabral en su manifiesto revolucionario, concluyó haciendo la importante revelación de que el general Báez «al venir al país por instancias de la mayoría, había traído en miras la unificación de todas las opiniones, el progreso de la República, la libertad y el orden dentro del principio democrático, y más que todo el pensamiento de la paz garantida por la intervención de las potencias amigas, sin menoscabo de la integridad de nuestro territorio y sin desdoro de nuestra dignidad nacional, pero que desgraciadamente los extravíos de algunas figuras significativas traían a la República en complicaciones muy serias, ante las cuales las benéficas intenciones del Gobierno quedaban por el momento interrumpidas, y en medio de esta perplejidad había que suspenderlo todo para atender a la suprema necesidad, que era la de salvar el orden».

## VI

Mientras que el general Cabral quebraba abiertamente con el Gobierno entrando por Haití para ponerse al frente de la rebelión latente en los pueblos del Sur, y el general Pimentel a la sombra de sus funciones como Ministro de Interior y Policía, preparaba el terreno en el Cibao y se entendía con los generales Luperón y García para dejarse llevar de la corriente revolucionaria, el Congreso Nacional, sometido a la soberana voluntad del presidente de la República, cuyos deseos solía interpretar como mandatos, sancionaba los siguientes actos legislativos: el decreto de 27 de marzo mandando que además de los derechos de puerto que conforme a la ley de aduanas se pagaban en moneda fuerte, todas las importaciones que se hicieran en los puertos habilitados de la República pagarían en lo adelante una tercera parte de los derechos que devengarán en moneda fuerte de oro o plata, y las otras dos terceras partes en papel moneda al precio corriente de la onza, el decreto de 12 de abril que ponía en toda su fuerza y vigor la ley de minas que promulgó y publicó el Gobierno francés en 21 de abril de 1810, para que fuera ejecutoria en todo aquello que no contrariara la Constitución del Estado y las leyes vigentes; el decreto de 13 de abril autorizando a la junta de crédito público, para que en la misma forma y con las mismas garantías que establecía el decreto de 12 de marzo, emitiera la cantidad de cien mil pesos fuertes en billetes contra el tesoro; el decreto de 14 de abril modificando el de 27 de marzo en el sentido de dejar a opción de los introductores de efectos en todos los puertos habilitados de la República, el pagar los

derechos de importación en moneda fuerte de oro, plata o billetes del tesoro, debiendo conformarse, cuando lo hicieran en esta última, al precio corriente de la onza el día del pago; y el decreto de 19 de abril en que, considerando que al constituir los dominicanos en 1844 la parte española de la isla de Santo Domingo en nación libre, soberana e independiente, sancionaron y promulgaron una Constitución en que quedaron garantizadas las libertades públicas, que establecido el pacto fundamental y deslindados los poderes que debían ejercer la soberanía en nombre del pueblo, la autoridad legal fue conocida y aprobada, y la obediencia nació de los poderes confiados a los funcionarios públicos que aquel establecía; que aunque los poderes públicos en quienes se hallaba reunida la soberanía podían reunidos al pueblo cambiar el pacto, el estado no perecía por este hecho, y las alteraciones o modificaciones que se hicieran a la ley fundamental habían de ser conformes a lo que ella misma establecía, como se verificó por los Congresos Revisores de febrero y diciembre de 1854, que esa ley revisada existió desde entonces en la República hasta que en 18 de marzo de 1861 se condenó a los dominicanos de una manera insólita a perder la autonomía, reduciéndolos a la condición de súbditos de una nación extranjera; que reconquistada la independencia había entrado la República en el ejercicio pleno de todos sus derechos, conforme al pacto que existía antes de la susodicha transformación, pacto que no podía ser cambiado por otro, ni revisado sino en los términos y con sujeción a las reglas que en él se establecían; que la Asamblea Nacional Constituyente, nombrada en virtud del decreto del Gobierno provisional de fecha 17 de agosto del año próximo pasado, no pudo serlo para constituir nuevamente la nación, que lo estaba desde el 12 de noviembre de 1844, sino para organizar el país de una manera definitiva; y que la Constitución sancionada en fecha 14 de noviembre de 1865 contrariaba los principios establecidos sin proveer a las necesidades más apremiantes del país, presentándole grandes obstáculos en su marcha regular, como se comprobaba con los hechos, pues apenas planteada, habían sobrevenido al país dos revoluciones, una tras otra; por cuyos motivos y atendiendo a que la salud del pueblo era la suprema ley, resolvió que quedaba abrogada la Constitución de 14 de noviembre de 1865 y en su fuerza y vigor la de 16 de diciembre de 1854; que el general Buenaventura Báez, nombrado por la voluntad de los pueblos y de la Asamblea Nacional Constituyente presidente de la República, ejercería este cargo durante un período constitucional que debería contarse desde el 27 de febrero próximo pasado; que el Congreso nombraría inmediatamente los miembros que debían componer el Senado Consultor, y que estos durarían hasta la instalación del Senado elegido constitucionalmente, declarando además en su fuerza y vigor todas las leyes, reglamentos, disposiciones y decretos que no fueran contrarios a la Constitución que se ponía en vigor, por considerarla más aplicable durante las circunstancias que atravesaba la nación, toda vez que ya había sido ensayada con éxito en el país y respondía a sus necesidades, porque menos complicada que las otras que habían regido en él, se avenía más que otra alguna con el corto personal de que podía disponer después de tantos infortunios, sin que sufrieran por eso menoscabo las condiciones y garantías del ciudadano.

Sancionado el decreto que acabamos de dar a conocer, sin más voto en contra que el del general José del Carmen Reinoso, que como miembro que fue de la Asamblea Nacional Constituyente, no aceptó la forma en que estaba redactado, el presidente del Congreso nombró una comisión, compuesta de los diputados Sidonio Beaugard, Manuel Mella, Etanislao

Rodríguez, Santiago Suero y Juan Bautista Morel, para que lo pusiera en manos del Poder Ejecutivo, el cual contestó que sería publicado lo más pronto posible. Y como había sobre el tapete algunas solicitudes de los presos políticos, pidiendo a la representación nacional que interpusiera sus buenos oficios, a fin de que se les mejorara de condición, fue nombrada otra comisión, compuesta de los diputados Juan Bautista Morel, Juan Bautista Rodríguez, Etanislao Rodríguez, José Rosario Bernal y Basilio Echavarría, «para pasar cerca del Ejecutivo a ver qué determinación se podía tomar en bien de ellos», habiendo informado ésta, en la sesión del 20 de abril, que había obtenido por toda respuesta «que las causas de los ciudadanos detenidos en la cárcel pública se estaban sustanciando y muy en breve se les daría curso, lo que no se había efectuado todavía por no haberse recibido algunas diligencias mandadas a practicar en los puntos de donde procedían», con lo que dándose el cuerpo por satisfecho, procedió en seguida a la nominación del Senado Consultor, según lo prevenía el decreto que ponía en vigor la Constitución de 1854, resultando electos los ciudadanos Tomás Bobadilla, Juan Nepomuceno Tejera y José Rosario Bernal, y los generales Ricardo Curiel, Jacinto de la Concha, Francisco Saviñón y Andrés Pérez.

Hecho esto solo faltaba ya para dar por terminada la evolución política tenida por salvadora, que el presidente Báez jurara la Constitución, a fin de que se disolviera el Congreso y entrara a regir el nuevo orden de cosas. Este acto tuvo lugar el 23 de abril, presentándose el primer magistrado ante la representación nacional, acompañado de sus secretarios de Estado, de los representantes de las naciones amigas y de las autoridades civiles y militares. El general Ricardo Curiel, presidente del alto cuerpo, lo recibió manifestándole: que «la ley de la necesidad y la conveniencia social, en armonía con los intereses de la nación, aconsejaban la sustitución del pacto fundamental de 14 de noviembre de 1865, y el Congreso no había podido menos que atender con solicitud a esa necesidad poniendo en vigor la carta política de 16 de diciembre de 1854; que esa carta a la vez que garantizaba y aseguraba los derechos e intereses de los dominicanos de una manera clara y positiva, robustecía el Poder Ejecutivo dándole las facultades necesarias para que hiciera prevalecer el principio de autoridad y continuara con mayor desenvoltura la grande obra de la regeneración política que había comenzado»; a lo que contestó el presidente, después de prestar el juramento constitucional, expresando que «cuando la gran mayoría de la nación le llamó al ejercicio del poder, no había redactado todavía la Asamblea Constituyente el pacto de 14 de noviembre, por cuyo motivo su misión debió haber cesado entonces, porque ya no representaba la opinión de la época; observación que por delicadeza no hizo al prestar entonces juramento, aunque no se le ocultaban los inconvenientes a que podía dar lugar en el porvenir, que tres insurrecciones habían acusado su deficiencia, insurrecciones que el Gobierno, desprovisto de todo, no habría podido sofocar, si las poblaciones en masa no se hubieran presentado a vencerlas; que en medio de la impotencia general de los poderes, el Congreso había creído que el Estado debía salvarse echando mano de la Constitución que antes lo había regido, y él como siempre la acataba y obedecía por ser la voluntad de la nación».

Terminado el acto se declaró disuelto el Congreso, entrando en funciones el Senado Consultor, instalado el 24 de abril, con asistencia de los ciudadanos Juan Nepomuceno Tejera y José Rosario Bernal, y de los generales Jacinto de la Concha, Ricardo Curiel, Andrés Pérez

y Francisco Saviñón, quienes designaron para presidirlo al ciudadano Tomás Bobadilla, ausente por indisposición, pero dispuesto a cooperar con sus viejos antagonistas a la obra de reorganización y progreso en que aparentaba estar empeñada la administración.

## VII

Cuando el presidente Báez acariciaba la idea de que las reformas verificadas por el Congreso le permitirían entonar la situación robusteciendo su autoridad, repercutía en el Cibao el eco de la revolución latente en los pueblos de las fronteras del Sur, poniéndole en la necesidad de comisionar al general Pimentel para que fuera a indagar las causales del movimiento, y a decir en su nombre a los habitantes de las provincias perturbadas, que él había venido al país a cumplir el voto de la gran mayoría, pero que si una minoría respetable manifestaba el deseo de que rescindiera el poder y se retirara, estaba dispuesto a satisfacerla, convencido de que de esa manera servía también a su patria evitando la efusión de sangre dominicana; paso torpe, por lo aventurado, que vino a demostrar lo engañado que estaba respecto de su verdadera situación, cuando no había podido comprender que fiaba la pacificación del país al hombre que había contribuido más que ninguno a intranquilizarlo, como lo demuestra el empeño que se tomó desde su llegada al Cotuí en abultarle los hechos para poder aconsejarle, sin infundir sospechas, que depusiera el mando en sus ministros, «evitando por ese medio la efusión de sangre que infaliblemente había de derramarse entre hermanos y que lo desprestigiarían más en el concepto de la República y de las naciones civilizadas».

Porque aunque la presencia del general Cabral en el Sur había vuelto a darle vida a la revolución, y estaban otra vez los pueblos de Las Matas, San Juan y Neiba, en manos de los azules, que así se denominaban los opositoristas para distinguirse de los partidarios del Gobierno, que habían tomado el nombre de rojos, y el general Luperón, favorecido por el general Manuel Rodríguez Objío, había logrado desembarcar en Puerto Plata y movilizar fuerzas con que marchar sobre Santiago, la revolución lejos de poder considerarse triunfante, estaba minada por una reacción poderosa que fomentaba secretamente el general José Hungría y apoyaban en Moca los generales Ramón Pacheco y Juan de Jesús Salcedo, y en San José de las Matas, Guayubín y Montecristi, los generales Gaspar Polanco, Silverio del Monte, José Antonio Gómez y otros, que se hallaban alarmados con la propaganda de que el movimiento en ejecución tenía por objeto llevar al poder al general Pimentel, de cuya administración conservaban los más tristes recuerdos, viniendo a confirmar estos temores la circunstancia de haberse reunido en consejo el 1 de mayo, en la ciudad de Santiago, los generales revolucionarios Pedro Valverde y Lara, Manuel Tejada, Francisco Antonio Gómez, Fenelón Prud'homme, Manuel Rodríguez Objío, Julián Belisario Curiel, José Desiderio Valverde, José María Morel, José Gómez, Basilio Ureña, Julián Suard, Pedro Batista, Manuel Rodríguez y Eugenio Valerio, para desconocer el gobierno del presidente Báez, sustituyéndolo con el del Triunvirato, representado por los generales Pedro Antonio Pimentel, Gregorio Luperón y Federico de Jesús García.

En cuenta de estos incidentes el mandatario desconocido, recobró el ánimo que había perdido, y revocando el día 12 de mayo de 1866 el nombramiento que en 8 de diciembre de 1865 hizo en el general Pimentel como ministro de lo Interior y Policía, lo reemplazó

con el general José del Carmen Reinoso, completando el día 15 el ministerio con la elección del general Ricardo Curiel para el desempeño de los despachos de Justicia e Instrucción Pública, y la del ciudadano Manuel María Gautier par las carteras de guerra, marina y Relaciones Exteriores, con el fin aparente de buscar términos conciliadores que satisficieran las diversas aspiraciones, cosa que era ya impracticable, porque reducido a prisión en Moca el general Pimentel, con todos los individuos que le acompañaban, por el general Juan de Jesús Salcedo, que le notificó al general Luperón que si no se embarcaba en seguida para el destierro lo fusilaría con todos sus compañeros, éste pasó órdenes a los generales Manuel Rodríguez, Eugenio Valerio y Tiburcio Fernández, que cercaban la población por los caminos de Licey, el Caimito y Juana Núñez, hoy Salcedo, de que la hostigaran sin cesar, poniéndose inmediatamente en camino con tropas suficientes para salvar a los presos del peligro que corrían. Su primer encuentro con los rojos lo tuvo en la boca de los dos caminos de Gurabo y Pontezuela, siendo tan reñida la pelea al llegar a este último punto, que le hicieron varios prisioneros, entre ellos a los tenientes Ulises Heureaux, Guillermo Parisien, Pablo Ricardo y Manuel Cortino, lo que no impidió que reanimando el espíritu de sus soldados, volviera a la carga y quitándole a los dos primeros prisioneros, los arrollara hasta rebasar de La Seiba de Madera, donde le sorprendió la noche; pero al amanecer del siguiente día volvió a comenzar el combate, que fue reñidísimo en La Hermita, donde perdió algunos hombres, llegando hasta Los Derrumbaderos, en cuyo lugar le esperaba muy bien plazado el general Juan de Jesús Salcedo, quien le disputó palmo a palmo el terreno, hasta perder con sus cañones la plaza que defendía, la cual fue ocupada victoriosamente por las fuerzas azules que, entusiasmadas, pusieron en libertad en el acto al general Pimentel y a sus demás compañeros, que ya el presbítero Gabriel Moreno del Cristo había trasladado a la iglesia, dejando el general Luperón coronado su triunfo con una amnistía general para todos los reaccionarios, incluso el general Salcedo, que estaba herido, a quien dio garantías por medio de su respetable padre, el héroe invicto de Bellair, que según refiere en sus *apuntes históricos* «tiraba solo ya en medio de la plaza, cuando el teniente Ulises Heureaux le iba a disparar a boca de jarro su carabina».

Sometida Moca a fuego y sangre y libres los presos políticos, tuvo que pasar el general Luperón a La Vega y de allí a San Francisco de Macorís, con motivo de que el general Cayetano de la Cruz, que era el comandante de armas de la plaza, no quería adherirse a la revolución por miedo a las violencias del general Manuel Rodríguez, dificultad que allanó con solo su presencia, al extremo de poder sacar tropas macorisanas para reforzar la columna con que el general Eugenio Valerio estaba ya en Cotuí, pero cuando pensaba seguir sobre la capital fue llamado de Santiago con urgencia, porque reaccionarios en favor del Gobierno, por el general Benito Monción, los pueblos de Montecristi y Guayubín, con el apoyo de los generales Gaspar y Juan Antonio Polanco, Gabino Crespo y otros jefes, se veía amenazada la población por fuerzas considerables movidas a insinuación del general Hungría, con el auxilio que le prestaban los catalanes dedicados al comercio, siendo necesario que mientras el general Luperón, asaltando trincheras, rechazando cargas al arma blanca, y recibiendo descargas a quema ropa, se trasladaba a Puerto Plata por el camino de Palo Quemado para asegurar con la plaza sus recursos aduaneros, los generales Pimentel y García se encargaran de la defensa de Santiago y La Vega, cuyos contornos estaban minados por la anarquía que

se había adueñado del Cibao, convertido entonces por las pasiones políticas en campo de muerte y desolación.

En medio de estas alternativas, capaces de perturbar el ánimo más sereno, había apelado el Gobierno, ansioso de aclarar de algún modo la situación, al expediente de comisionar al general José del Carmen Reinoso, para que acompañado del general Santiago Suero, fuera a verse con el general Cabral y le estimulara a conservar sus posiciones y aguardar el resultado de los sucesos del Cibao, para lo cual podía entenderse con el Gobierno de Santiago, siendo las siguientes las bases de arreglo que le proponía: 1.º armisticio general y cesación de hostilidades, conservando las fuerzas beligerantes sus posiciones respectivas; 2.º convocatoria de una Convención Nacional, si los caudillos de la insurrección del Cibao la aceptaban; 3.º deposición del mando por el presidente Báez en manos de sus ministros; 4.º reunión de la asamblea en la capital el 20 de junio; y 5.º entrega del poder a la Convención y licenciamiento de toda fuerza militar. Y no se limitó a dar este paso solamente, sino que con idénticas instrucciones mandó también otra comisión al Cibao, compuesta del general Eugenio Contreras y del ciudadano Juan Bautista Rodríguez, cerca del Triunvirato, pretendiendo que toda modificación sería inoportuna antes de la contestación del general Cabral, quien a reserva de la aprobación de los jefes que acaudillaban el movimiento en el norte, reformó las proposiciones como sigue: 1.º armisticio general y cesación de las hostilidades desde que el Gobierno reconcentrara sus fuerzas en la capital; 2.º convocatoria de una Convención Nacional cuando los pueblos estuvieran en actitud de hacer las elecciones pacíficamente; 3.º deposición del mando por el presidente Báez en manos de sus ministros, tan luego como se conformara con las bases propuestas; 4.º reunión de la asamblea en la capital de la República en el mes de junio si el país podía efectuarlo; 5.º entrega del mando por el ministerio a la Convención, quedando licenciadas en el acto todas las fuerzas militares; y 6.º reunión en San Cristóbal el 26 de mayo de una comisión en que debían figurar los representantes del movimiento del Norte y del Sur, con las del Gobierno interino de Santo Domingo, para cerrar definitivamente las negociaciones.

Pero como este procedimiento, sobre ser muy largo no inspiraba confianza a nadie, y ambos beligerantes estaban impacientes por decidir la situación de un modo u otro, se quitó de cuentos el general Pimentel, y aprovechando una pequeña tregua que hubo en el Cibao, dejó la lucha a cargo de los otros triunviros, Luperón y García, y a la cabeza de un puñado de hombres decididos marchó audazmente sobre la capital, dispuesto a adueñarse de ella a todo trance. Cuando el Gobierno vino a saberlo, ya estaba a las puertas de San Carlos y había maleado todos los pueblos de la provincia, facilitando al general Cabral su avance sobre Azua y su dominio sobre todos los pueblos del Sur. En vano pretendió el presidente Báez detener sus ímpetus burlándose de la intimación que, en unión del general Julián Belisario Curiel, le hizo desde El Caimito el 28 de marzo de 1866, en que le dio dos horas de término para evitar el sitio que venía dispuesto a poner a la plaza, pues viendo que nada se resolvía la asaltó durante la noche, en combinación con el general Marcos Adón, que dominaba en la margen izquierda del Ozama, apoderándose de la Puerta del Conde, de las de la Atarazana y San Diego, de la capitanía del puerto y de la goleta de guerra Capotillo, que tenía Báez en franquía con su equipaje abordo para un caso imprevisto, no dejándole otro camino que el de asilarse con el general Pedro Guillermo en el consulado francés, al amparo

del general Juan Esteban Aybar, que encargado a última hora del ministerio de Guerra y Marina, logró detener la entrada de las tropas dándoles la seguridad de que el presidente renunciaba por completo y se embarcaría en primera ocasión para el extranjero, lo que hizo al fin sin aprovecharse de las lecciones de la experiencia, que antes de volver a conspirar, le enseñaban que no debía confiar en los halagos de los que le brindaban un poder que ya no podía conservar sino a costa de la tranquilidad de la conciencia o con peligro de la vida, que no se juega impunemente con los destinos de un pueblo, ni se alcanza por el camino de las revoluciones la gloriosa inmortalidad reservada a los hombres que no hieren los intereses sociales por respeto a la equidad y amor a la justicia.

## LIBRO CUARTO

### Gobierno del Triunvirato

#### I

Como el expresidente Báez, cuyo gobierno había sido desconocido por los revolucionarios desde el 5 de abril de 1866, hizo abandono del poder refugiándose en el consulado de Francia sin que precediera el acto de la renuncia, los ministros que le acompañaron hasta última hora, fueron los que hicieron entrega oficialmente del Gobierno, el día 29 de mayo, a los representantes del Triunvirato, generales Pedro Antonio Pimentel y Julián Belisario Curiel, quienes proveyeron a la dirección de los negocios públicos, a fin de que su despacho no ofreciera demora, creando una junta auxiliar de Gobierno, que debían ellos presidir, dividida en cuatro comisiones encargadas de los diversos ramos de la administración pública; designando para formar la de Interior y Policía al general Eusebio Manzueta y a los ciudadanos Juan Nepomuceno Tejera y Apolinar de Castro; para la de Justicia e Instrucción Pública y Relaciones Exteriores, al general Ricardo Curiel y a los ciudadanos Tomás Bobadilla y José Gabriel García; para la de Hacienda y Comercio, al general Eusebio Pereira y a los ciudadanos Pedro Tomás Garrido y Juan Ramón Fiallo; y para la de Guerra y Marina, a los generales Juan Esteban Aybar, José del Carmen Reinoso, Wenceslao Álvarez y Manuel María Castillo, quienes aceptaron el penoso encargo hasta que llegaran, no solo los demás miembros del Gobierno establecido en Santiago, si que también el general Cabral, que a pesar de todo pesaba todavía en la opinión tanto como ellos, «para cursar los arreglos que condujeran a la creación de un tren administrativo que dejara consolidada la República», contando para salir airoso de su empresa, con la adhesión del partido azul, en plena mayoría en los pueblos de la banda del Sur, con excepción de Azua y Baní, y casi compacto en los del Este, donde el elemento importantísimo que Santana comprometió con la anexión, se había refugiado en sus filas para defenderse de las agresiones de los rojos, sus antiguos competidores.

No sucedía lo mismo en el Cibao, donde la circunstancia de haberse vendido a muy alto precio la cosecha de tabaco de 1857, época en que gobernaba Báez, explotada hábilmente por los comerciantes catalanes, tenía trastornada a la masa común de los campesinos, que en su ignorancia atribuía a su habilidad política, lo que no había sido sino obra de la casualidad, llegando su aberración a punto de que se olvidaran, cuando se trataba de Báez, de las intransigencias que durante los primeros tiempos usaron con los otros amigos de España; de modo que el general Cabral, después de asegurar el triunfo de los pueblos del Sur, pudo llegar a la capital el 6 de junio de 1866, acompañado de los generales Francisco Moreno y Timoteo Ogando, en tanto que los generales Luperón y García, no se atrevían a dar las espaldas al Cibao, cuya situación por demás dudosa con motivo de lo revueltos que estaban los alrededores de Santiago y Puerto Plata, vino a complicarla el alzamiento del general Benito Monción, en Montecristi y Guayubín, a instigaciones del general haitiano Silvain Salnave, que veía en los azules amigos de Geffrard, y por consiguiente enemigos suyos,

y con el apoyo de los generales Gaspar Polanco y Gavino Crespo; siendo necesario que el general Pimentel acudiera en auxilio de Santiago con tropas del Sur y del Este, mandadas por el general Antonio Guzmán, tropas que si no dieron tan buen resultado como el que habían dado en sus respectivas localidades, sirvieron a lo menos de respeto y facilitaron las operaciones militares a que se debió la nueva tregua entonces alcanzada.

Porque mientras el general García, con el apoyo que fue a prestarle el general Pimentel, luchaba sobre todo con las infidencias de los generales reaccionarios, que como dicen los *Apuntes Históricos* que ya hemos citado, «cuando se veían estrechados, batidos y derrotados, solicitaban garantías, se acogían a ellas, recibían dinero, hacían su adhesión, e inmediatamente después de regresar a sus localidades, se sublevaban contra el orden de cosas establecido, sin que jamás se hubiera visto más descaro, ni menos dignidad, en hombres que antes se habían conducido con tanta firmeza y heroísmo»; mientras tanto, decíamos, el general Luperón organizaba en Puerto Plata fuerzas que marchando por mar y tierra, derrotaron al general Monción y ocuparon a Montecristi, Dajabón, Guayubín y Sabaneta, para lo cual armó tres goletas que concluyeron con el tráfico clandestino que hacían por las costas los habitantes de las islas inglesas, a quienes apresó cinco embarcaciones que más tarde fueron entregadas a sus dueños, a solicitud del comandante de un vapor inglés de guerra que se presentó a reclamarlas.

Con motivo del resultado de estas operaciones, que determinaron el contrapronunciamiento de Samaná, se reunieron al fin los generales revolucionarios en Jacagua, «en la casa del general Juan Nepomuceno Núñez, y levantaron un acta declarando que si ellos luchaban contra el Gobierno, era principalmente porque no conocían a ese advenedizo que llamaban Triunvirato, y en segundo lugar, porque no estaban dispuestos a dejarse gobernar por el general Pimentel», prefiriendo que el general Luperón asumiera el mando, a cuyo efecto mandaron a Puerto Plata en comisión al comandante José Caminero y «solicitaron una suspensión de armas de los generales Pimentel y García, quienes informados ya de lo que sucedía acordaron un armisticio».

En vista, pues, de estas diligencias, se apresuró el general Luperón a mandar en comisión cerca de los disidentes al presbítero Dionisio Nemecio de Moya y a los generales Pablo Pujol y Alfredo Deetjen, apoyados por una columna dirigida por el general Juan Bonilla, los cuales tuvieron que sostener cuatro o cinco horas de una polémica desagradable, queriendo la suerte que cuando parecía más imposible el arreglo, se prestaran los generales Gaspar Polanco, Juan Nepomuceno Núñez, Olegario Tenares, Evangelista Núñez, Antonio Gómez y Luis Domínguez, a firmar el 12 de julio de 1866 un pacto, en el cual se estipuló: que el general Buenaventura Báez quedaba destituido de la presidencia de la República Dominicana y en ningún tiempo podía volver a ejercer, según lo disponía el manifiesto de la nación hecho en Santiago el 24 de abril de 1866, que toda candidatura para el mando de la República quedaba formalmente excluida, mientras que el pueblo dominicano, legalmente llamado en sus comicios, determinara otra cosa; que las tropas que mandaban los predichos generales antes disidentes, entrarían al igual de ellos y demás jefes en sus hogares respectivos, sin ser molestados por sus opiniones políticas, y contando con el completo olvido de lo pasado; y que las municiones y efectos de guerra serían depositados en el arsenal de Santiago; con lo cual cesó de momento la anarquía reinante,

quedando restablecida la paz en las comarcas cibaenas, que tanto habían menester de ella para reponerse de sus largos quebrantos.

Y a propósito de este convenio memorable, que sancionó el Triunvirato con un decreto de amnistía general a favor de todos los que habían sostenido al gobierno del expresidente Báez, con promesa de toda clase de garantías y seguridades, dijo *El Monitor*, periódico oficial, que «midiendo primero las armas en abierta lucha y pasando luego las ideas en razonables discusiones, las patrióticas autoridades del Cibao, deseosas de evitar la guerra civil, habían inclinado al bien a los dominicanos que Báez en sus delirios quiso encaminar al mal, formando con ellos por medio de un pacto conciliatorio la cadena de unión que había de salvar a la patria de todos sus peligros». «El convenio de Jacagua, decía, que podemos considerar como la tumba de las últimas esperanzas de Báez, es la expresión más verdadera del buen deseo que anima al Gobierno nacional, así como el decreto expedido en consecuencia por el Triunvirato de la República, es el programa político más conforme con las aspiraciones del país, y más en armonía con las necesidades de la situación actual. Después de tantas luchas, de tanta inestabilidad y de incertidumbre tanta, la sociedad necesita aplomo y estabilidad, y esto solo puede conseguirse consolidando definitivamente la paz, que para que sea efectiva, deben ser imposibles los disturbios y estar a raya las pretensiones exageradas, porque nunca ha sido feliz un pueblo sino cuando respetó la ley, ni ha tenido prestigio el Gobierno que dejó de aplicarla con justicia y equidad».

## II

Pacificado el Cibao y reconocido por todo el país el gobierno de Santiago, se reunieron el 2 de agosto, junto con los generales que lo formaban, los secretarios de Estado y otros funcionarios públicos, y resolvieron trasladarse a la capital, con el propósito de convocar una asamblea de generales para tratar de la organización definitiva de la situación, plan que las circunstancias modificaron probando que lo procedente era convocar de una vez una constituyente y fijar la época en que debía elegirse al nuevo jefe del Estado, para lo cual se dirigieron los Triunviros a Santo Domingo, donde la junta auxiliar de Gobierno, compuesta de elementos discordantes, que nunca pudieron entenderse, daba pábulo a la sorda rivalidad que desde la revolución del 4 de agosto existía entre los generales Cabral y Pimentel y sus amigos respectivos, habiendo llegado a ponerse las cosas tan tirantes, que el general Eugenio Contreras, gobernador de la provincia, en connivencia con el general de artillería Juan Andrés Gatón, y según fundadas tradiciones, de acuerdo con algunos individuos caracterizados de la misma junta, concibiera la idea de realizar un motín militar para proceder contra el general Cabral, so pretexto de que trabajaba por alterar el orden público; pero alertado éste al anoecer por el oficial que mandaba la pieza de artillería colocada en la esquina de la comandancia de armas, previno al coronel Eusebio Evangelista para que se hiciera fuerte en la Puerta del Conde con la gente de San Cristóbal que tenía bajo sus órdenes, y dando aviso al general Manzueta del peligro que corría, se citaron para la plaza de la Catedral, hoy parque de Colón, donde se reunieron a las siete de la noche, cada uno a la cabeza de un grupo de hombres armados, para acometer de repente la guardia de la comandancia, que se rindió sin disparar un solo tiro, quedando prisionero el gobernador, y seguir sobre la marcha contra La Fuerza, que tomaron por sorpresa, dispersándose los amotinados sin atreverse a hacer uso

de la artillería, que dejaron cargada, habiendo sido capturados el coronel Gatón y algunos de sus mejores oficiales, escondidos en los breñales de la margen derecha del río Ozama.\*

Bajo la desagradable impresión que produjo este suceso en el ánimo de los generales Pimentel y García, que estaban de acuerdo en todo, llegó el Triunvirato a la capital el 10 de agosto de 1866, y no obstante abrigar el general Luperón la creencia de que la junta auxiliar se había «atribuido facultades que no le estaban acordadas, como la subrogación de algunas de las disposiciones del Gobierno», lo que no tenía nada de extraño, dada la falta de unidad en ideas y propósitos que reinaba últimamente entre sus miembros, reconoció que se había ocupado «con bastante inteligencia y autoridad en corresponder con honradez y cordura a su alta misión», y la felicitó «con la mayor sinceridad y gratitud, en nombre de la patria, libre del terrible azote de la guerra civil». Y como el Triunvirato debía asumir definitivamente el Poder Ejecutivo, señaló ese acto con la expedición, el mismo día, de cuatro decretos a cual más importantes: uno declarando disuelta la junta auxiliar de Gobierno instituida en fecha 30 de mayo próximo pasado, y creando para resolver con más acierto los negocios generales de la administración pública, un Consejo de Gobierno compuesto de ocho miembros; otro nombrando un Consejo de Secretarios de Estado para que no sufriera demora el despacho de los asuntos públicos; otro convocando al pueblo para que libre y espontáneamente eligiera el presidente de la República, por el voto directo y universal; y otro sobre elección de diputados a una Convención Nacional que debía reunirse en la capital el 20 de septiembre.

Los individuos nombrados para formar el Consejo de Secretarios de Estado, fueron: el general Julián Belisario Curiel y el ciudadano Juan Nepomuceno Tejera, para los despachos de Interior, Policía y Relaciones Exteriores; el general Eusebio Pereira y el ciudadano Apolinar de Castro, para los de Justicia e Instrucción Pública, los ciudadanos Juan Ramón Fiallo y Pedro Tomás Garrido, para los de Hacienda y Comercio; y los generales José María Cabral y José del Carmen Reinoso, para los de Guerra y Marina. Para constituir el Consejo de Gobierno fueron designados a unanimidad, los generales Eusebio Manzueta, Juan Esteban Aybar, y Manuel María Castillo, y los ciudadanos Tomás Bobadilla, Francisco Javier Abreu, José Gabriel García, Pedro Perdomo y Carlos Nouel. Respecto de la elección del presidente de la República, quedó fijado el 25 de agosto para dar principio a la formación de la lista de los vecinos que tuvieran derecho de votar, y para el acto de la votación los días 28, 29 y 30. La Convención debía reunirse en la capital el 20 de septiembre, siendo sus atribuciones: determinar y decretar el pacto fundamental de la República, modificando o reformando cualquiera de los que existían; examinar las actas de elección del presidente de la República, computar los votos, perfeccionar la elección, proclamarle, y recibirle juramento, nombrar los funcionarios cuyo nombramiento fuera atributivo de la representación nacional. Estos actos de soberanía debía ejercerlos dentro de los treinta días de su reunión. Cada provincia tenía el derecho de elegir cuatro diputados y dos cada distrito, con sus suplentes respectivos, y las elecciones de diputados debían principiar al siguiente día de terminadas las de presidente de la República, que prometían ser muy reñidas en razón de las aspiraciones que se habían despertado en el seno del partido triunfante.

\*El autor visitaba al general Cabral en el momento en que recibió la denuncia, e hizo parte del grupo armado que le acompañó hasta La fuerza.

Porque mientras Luperón hubiera querido que la elección la hiciera una asamblea de generales, a pesar de sus protestas en contrario, seguro de haber tenido la mayoría, Pimentel buscaba abrirse camino en el Sur por un golpe de Estado que lo impusiera en el Cibao; y Cabral, que tenía más crédito que sus émulos, a pesar de su probada incapacidad como mandatario, aspiraba a que fuera el pueblo el que decidiera el punto en los comicios, resultando por consiguiente infructuosas las diligencias practicadas cerca de los tres por los ciudadanos Emiliano Tejera, Mariano Antonio Cestero y Juan Bautista Zafra, en el sentido de avenirlos a partir la diferencia, escogiendo como tercera en discordia, indistintamente, la candidatura del ciudadano Ulises Francisco Espaillat, o la del general Pablo Pujol, que por sus circunstancias personales y los méritos que habían contraído durante la cruzada de la Restauración, podían servir de garantía para la paz y el afianzamiento de la situación política del partido. Negados a todo con el fingimiento de un respeto a la libertad y a la independencia de los ciudadanos en que realmente ninguno de ellos creía, dejaron seguir las cosas como iban, cada vez más agitadas por las intrigas entre los partidarios de Cabral y los de Pimentel, neutralizadas en parte por la energía de Luperón, que persuadido al fin de que no le había llegado todavía su turno, se propuso contribuir con sus influencias y el respeto que imponían las fuerzas con que contaba, a evitar un desenlace funesto para la causa que defendía, partiendo de la convicción manifestada después en sus *Apuntes Históricos*, de que «Pimentel, valiente, astuto, audaz y ambicioso, quería el poder y estaba seguro de triunfar de Cabral en el Este y en el Sur; pero el Cibao no quería saber de él, y su gobierno hubiera traído en seguida la guerra civil con todos sus horrores», y de que «Cabral había probado ya su nulidad, tanto para el Gobierno como para la guerra, pero todavía gozaba de simpatías en el Sur y en el Cibao».

Alarmado Pimentel con la actitud inequívoca tomada por Luperón, que traducía como parcialidad y apasionamiento, sobre todo cuando no lo encontró propicio a su pretensión de poner en libertad a los autores del fracasado motín contra Cabral, pensó en definir la situación violentamente, promoviendo una nueva intentona, que si le hubiera salido a luz, habría envuelto al país en una lucha desatentada que de seguro habrían aprovechado los rojos para adueñarse del poder. El plan diabólico consistía, en que después de las cinco de la tarde del 21 de agosto, en que Luperón debía visitar la Logia «Cuna de América», diera el coronel Gatón el grito de alarma en la guardia de prevención, donde estaba arrestado, y aprovechándose de la confusión producida, tratara de sorprender la gente armada que custodiaba la residencia del Triunvirato, engañándola con el anuncio de la aproximación de peligros imaginarios que justificaran la actitud bélica que debían asumir contra Cabral y sus partidarios los generales Pimentel y García; pero sea que la circunstancia de haberle llegado visitas al general Luperón le impidiera salir a la hora que pensaba hacerlo,\* o que sospechando que sus compañeros de Gobierno tuvieran algo entre manos, se quedara en

\*Con relación a estos sucesos refirió al autor de este libro el general Ulises Heureaux, que entonces era oficial subalterno, que unas mujeres le dijeron en San Miguel, que para esa tarde había un movimiento preparado, y que él se apresuró a darle aviso al general Luperón, quien dio inmediatamente orden de acuartelamiento a sus soldados.

casa expresamente, es lo cierto que al llegar el coronel Gatón corriendo y dando voces preventivas, dio orden de hacerlo preso, y poniendo a pie firme su gente, montó a caballo con algunos oficiales de su confianza, a tiempo que el general Adón, después de dejar asegurado el orden en La Fuerza, venía en persecución del fugitivo; de suerte que poniéndose de acuerdo los dos, se dieron la mano en seguida con el general Cabral, que había asegurado la puerta del Conde, e hicieron imposible con sus acertadas medidas, la continuación del atrevido movimiento, que fue sofocado en su cuna sin que llegara a dispararse un solo tiro, ni se derramara una sola gota de sangre, desenlace que debió mostrar al general Pimentel lo inútil de su empeño si no se doblegaba a las circunstancias, aplazando sus aspiraciones para mejor oportunidad.

### III

Aleccionado por la experiencia de lo que acababa de suceder, pensó el general Luperón, deseoso de evitar la repetición de otra escena parecida, que dictadas las disposiciones tendientes a la pronta organización del Gobierno definitivo, debía considerarse como terminada la obra del Triunvirato, sobre todo cuando la presencia de cada uno de sus miembros era necesaria en las localidades del Norte para consolidar el triunfo de los principios proclamados. Con la idea de demostrar la conveniencia que habría en hacerlo así, convocó el 22 de agosto para el Palacio Nacional, junto con sus compañeros de Gobierno, a los individuos que componían los consejos de secretarios de Estado y de Gobierno, para proponer, previa la exposición de algunas consideraciones análogas a las circunstancias del momento, que el Triunvirato de la República cesara en sus funciones ejecutivas y las resignara en el general José María Cabral, trasmitiéndole todas las facultades y poderes de que estaba investido, como merecedor que era de la confianza de la nación. Aceptada a unanimidad esta proposición, que tenía por móvil alejar el peligro de la división del partido predominante en los días de las elecciones, expidió el Triunvirato como preliminar de su cesación, un decreto en el cual, teniendo en cuenta que había contraído empréstitos con el comercio para atender a las necesidades de la guerra, fijaba el término de quince días para la presentación al ministerio de hacienda de los reclamos correspondientes, justificados con los documentos que los comprobaran, para someterlos a una junta compuesta de funcionarios públicos, encargada de legitimar las acreencias siempre que así procediera, a fin de que las legales fueran devueltas a sus dueños y admitidas por las aduanas, en su totalidad, en pago de derechos de importación y exportación.

Una vez tomada esta medida, que no faltó quien atribuyera a propósitos especulativos, firmaron los generales Pimentel, Luperón y García, el 22 de agosto de 1866, el célebre decreto en que, basados en la circunstancia de que restablecido el orden y la tranquilidad pública su misión estaba cumplida, pero que al ausentarse de la capital era de imprescindible necesidad dejar en ella a la cabeza del Gobierno, a un ciudadano de confianza investido de los plenos poderes que les habían conferido los pueblos, nombraron al general José María Cabral jefe de la administración pública, y como tal encargado del Poder Ejecutivo durante la interinidad que transcurría; misión importante que aceptó el agraciado contando con la ayuda de los generales que se la confiaron, como interesados en mantener los principios proclamados; con la del ejército, que era la garantía de la tranquilidad felizmente adquirida; y con el buen

juicio de todos los dominicanos, a quienes suponía dispuestos a reprimir cualquiera tentativa contra el ejercicio de su soberanía.

Y tenía razón para esperarlo así, porque sabía que aunque sus indecisiones y debilidades en los días del Protectorado, no le recomendaban mucho para el ejercicio del poder en momentos tan difíciles, como había de escogerse entre él, cuyo prestigio databa de la Primera República, teniendo a su favor los valiosos elementos de los restauradores del Sur y de los españolizados del Este; y Luperón, figura nueva improvisada en los campos de batalla, sin más recomendación aun que la fama de su arrojo y su energía; o Pimentel, que estaba desacreditado ante la opinión por los desaciertos de su gobierno, calculaba que la elección no podía ser dudosa, y que hasta muchos de los que sufrieron cárceles y expulsiones por culpa suya, aceptarían su candidatura como del mal el menos, y le ayudarían con su saber y con sus recursos, que nada disloca tanto a los partidos políticos cuando están ensañados los unos contra los otros, como la dura alternativa en que se ven de conciliar el respeto a los principios, con la imperiosa necesidad de buscar garantías individuales contra el encono y las venganzas de los contrarios. Por eso los Triunviros cesantes terminaron su proclama de despedida, invitando a los dominicanos a la unión, no solo porque ella constituía la fuerza, sino para que unidos repelieran a todo Gobierno que tratara de introducir ideas extrañas en la República, o que poseído de mezquinas pasiones, quisiera sentar como principio las persecuciones, harto lamentables en todo país culto, y que traen por consecuencia infalible las represalias, por lo común injustas y siempre contraproducentes.



## LIBRO QUINTO

### Gobierno interino de Cabral

#### I

Al hacerse cargo el general Cabral del Poder Ejecutivo, como jefe de la administración pública, organizó su Consejo de Secretarios de Estado el día 23 de agosto de 1866, de la manera siguiente: el ciudadano Juan Nepomuceno Tejera, para los despachos de Interior y Policía; para los de Justicia e Instrucción Pública y Relaciones Exteriores, el ciudadano Apolinar de Castro; para los de Hacienda y Comercio, el ciudadano Juan Ramón Fiallo; y para los de Guerra y Marina, el general José del Carmen Reinoso, hombres todos que estaban afiliados en el partido azul, y se consideraban dispuestos a hacer frente con ánimo resuelto a las dificultades que pudieran presentarse sin miedo a compromisos ni responsabilidades.

El primer paso que dio este Gobierno fue expedir un decreto el día 25, prohibiendo la entrada en el territorio de la República, sin el salvo conducto del Gobierno, a todos aquellos individuos que por haberse acogido a los consulados, o por motivos de seguridad pública, habían recibido pasaporte para el extranjero; en la inteligencia de que cualquiera que se presentara sin esa formalidad, sería reembarcado en el acto por la autoridad pública, y el buque que lo condujera pagaría una multa de doscientos pesos.

Y era que desde playas extranjeras trabajaban el expresidente Báez y sus familiares y amigos más allegados, por promover un alzamiento en el país que interrumpiera el curso de las elecciones generales, que venían realizándose sin la menor perturbación, pues abstenido de acudir a las urnas el partido rojo, que no entendía sino de pronunciamientos tumultuarios, siempre a favor del mismo hombre, y retirada de la lucha la candidatura del general Pimentel por obra de las circunstancias, ya referidas, campeaba sola la del general Cabral, aceptada por la mayoría como lazo de unión entre los azules, y por consiguiente como antemural contra las revoluciones; ilusión que habría dejado de serlo si las ideas antinacionales que desde 1843 luchaban por abrirse paso en todas las situaciones, no hubieran logrado penetrar al fin en el consejo de su gobierno, para ofrecer en las postrimerías de su poderío como bandera de paz lo que no había sido siempre sino la manzana de la discordia.

Pero no es del caso todavía sino referir que, en tanto que el Gobierno aprovechaba la tranquilidad reinante para sentar las bases de la organización del ejército permanente, con la creación de un batallón de línea que tomó el nombre de Restauración y se compuso en su origen de jóvenes voluntarios, se hicieron las elecciones de un extremo a otro de la República, siendo electos diputados para la Convención Nacional los generales Juan Esteban Aybar y Pedro Valverde y Lara, y los ciudadanos José Gabriel García y José de Jesús Castro, por la provincia de Santo Domingo; los generales Juan Bautista Tejeda y Tomás Pimentel, y los ciudadanos Telésforo Objío y Olegario Pérez, por la de Azua; los ciudadanos José María Morales, Juan Bautista Morel, Francisco Travieso y José Antonio Bonilla, por la de El Seibo; los ciudadanos Rafael María Leiba, Juan Bautista Zafra, Miguel Román y Secundino

Espailat, por la de Santiago; los ciudadanos José Rosario Bernal, Hilario Carvajal, y dos más que no asistieron a las sesiones, por la de La Vega, el general Wenceslao Reyes y el coronel Enrique Poloney, por el distrito de Puerto Plata; y el ciudadano Eugenio García y el coronel Antonio Delfín Madrigal, por el de Samaná. Los elegidos para suplentes fueron: el general Wenceslao Alvares, el coronel Alvaro Fernández y los ciudadanos Olegario Pérez y Manuel Rodríguez Urdaneta, por la provincia de Santo Domingo; los ciudadanos Abelardo Dubreil, José María Guzmán, Alejandro Mercedes y Joaquín Pereira, por la de Azua; los ciudadanos Félix Chala, Nicolás de Soto, Emilio Bobadilla y Manuel de Jesús Tejeda, por la de El Seibo; los ciudadanos Luciano Hernández, Santos Quezada, Joaquín Díaz y Secundino Espailat, por la de Santiago; los ciudadanos Federico María Leiba y Cheri Coén, por el distrito de Puerto Plata; no habiéndonos sido posible saber cuál era el suplente por Samaná y quiénes los de La Vega.

Así fue que en cumplimiento de lo determinado por el decreto de convocatoria, se reunió la minoría de estos diputados en junta preparatoria el día 20 de septiembre, fecha indicada, bajo la presidencia del general Juan Esteban Aybar, como mayor de edad; pero la corporación no pudo instalarse definitivamente, por falta de mayoría, hasta el día 23, en que presidida por el ciudadano José Gabriel García, inició sus trabajos con el despojo de las actas electorales de los pueblos de la República, obteniéndose del cómputo verificado el resultado siguiente: el general José María Cabral, 4,389 votos para presidente; el general Gregorio Luperón, 356; el general Pedro Antonio Pimentel, 140, el general Federico de Jesús García, 60; el general Pedro Valverde y Lara, 14; el general Eugenio Valerio, 13; el ciudadano Tomás Bobadilla, 9; el general Eugenio Miches, 8; el general Manuel Rodríguez, 7; los generales Eusebio Manzueta, José del Carmen Reinoso y Santiago Rodríguez, y el ciudadano Lorenzo Luperón, 4 cada uno; los generales Juan Pablo Duarte, Benito Monción y Juan de Jesús Salcedo y el ciudadano Ulises Francisco Espailat, 3 cada uno, los generales Juan Esteban Aybar, José Cabrera, Melitón Valverde y Antonio Guzmán, 2; los generales Pablo Pujol, Manuel María Castillo, Manuel Rodríguez Objío, Marcos Trinidad, Severo Gómez, Emeterio Henríquez y N. L'Officiel; los coroneles Juan Letán y Federico Aybar, y los ciudadanos Domingo Daniel Pichardo, Domingo de la Rocha, José Antonio Hernández, Emeterio Morel, Francisco Monclús y Leonardo Márquez, uno cada uno. En consecuencia, habiendo obtenido la mayoría de votos el general José María Cabral, fue proclamado solemnemente presidente de la República, nombramiento que le fue comunicado por una comisión compuesta de los diputados Pedro Valverde y Lara, José María Morales, José del Rosario Bernal, Tomás Pimentel, Luciano Hernández, Federico Leiba y Antonio Delfín Madrigal, a quienes señaló para el acto del juramento el sábado 29 de septiembre, en el templo de Nuestra Señora de las Mercedes, después de terminado el sacrificio de la misa.

## II

Una vez proclamado el presidente de la República, ocupóse la Convención Nacional en determinar y decretar la Constitución que debía seguir rigiendo, en lo cual estuvieron divergentes las opiniones, pues mientras que los diputados Aybar y Valverde propusieron la de 1865 con modificaciones, los diputados Bonilla y Pérez pidieron la última de 1854, y los diputados Zafra y Travieso la de 1865, con un acta adicional que introdujera en ella las

reformas siguientes: que la representación nacional se compusiera de una sola cámara, cuyo personal fuera el mismo que se atribuía al Congreso y reasumiera las facultades concedidas indistintamente a la representación y al Senado; que hubiera un vicepresidente nombrado en la misma forma que el presidente de la República y que durara en sus funciones dos años, siendo sus atribuciones las de sustituir a este funcionario en los casos de muerte, dimisión, enfermedad u otro impedimento legítimo para ejercer el Poder Ejecutivo; que la Soberana Convención Nacional eligiera por esta vez al vicepresidente de la República; y que se concediera a la representación nacional, y en caso de que esta no se hallara reunida, al Poder Ejecutivo, de acuerdo con el voto de la Suprema Corte de Justicia, la facultad de suspender las garantías constitucionales en una parte del territorio que se hallara amenazada por algún enemigo exterior o interior, o en todo él en caso de guerra civil o extranjera, en cuya eventualidad debería el poder adoptar cuantas medidas fueran indispensables para conservar el orden y la unidad nacional, restableciendo el imperio de la Constitución y devolviendo al pueblo todas sus garantías tan pronto como cesara el estado de perturbación que hubiera ocasionado aquella suspensión, la cual no sería extensiva a la garantía que la Constitución acordaba a la propiedad, ni a las que se requerían para la emisión de la moneda nacional.

A la observación hecha por el diputado Valverde, de que la proposición de los diputados Bonilla y Pérez contrariaba cabalmente el espíritu de la revolución, puesto que una de sus principales causas fue la de haber promovido Báez la sustitución del pacto fundamental de 1865, generalmente aplaudido y aceptado por la nación, por el de 1854 que podía servir sus intereses particulares y era una prueba de retrogradación en todos sentidos, aquellos retiraron su moción adhiriéndose a la de los diputados Aybar y Valverde, en pugna con la de los diputados Zafra y Travieso, dando por resultado la discusión en que se dilucidó ampliamente la materia, que la corporación resolviera a unanimidad los siguientes puntos: primero, aceptar como Constitución del Estado la de 14 de noviembre de 1865; segundo, hacerle las reformas y modificaciones que fueran necesarias, tomando en consideración las dos proposiciones encontradas; y tercero, que ambos proyectos pasaran a una comisión compuesta de un representante de cada provincia y distrito y de sus autores respectivos, para que abriera concepto acerca de ellos a la brevedad posible, comisión que compusieron los diputados Aybar, Zafra, Román, Morales, Madrigal, Tejeda, Carvajal y Federico Leiba.

En el informe que estos señores presentaron en la sesión del 26 de septiembre, reconocieron que efectivamente la Constitución propuesta exigía modificaciones que la pusieran en perfecta armonía con las necesidades y condiciones naturales del país, sin que esas modificaciones alteraran la esencia liberal en que estaba basada; y en ese concepto, teniendo a la vista los dos proyectos, y haciendo de ellos las debidas apreciaciones, opinaron que de ambos podía utilizarse mucha parte, salvo algunas modificaciones que se tomarían la libertad de proponer; y que aunque el acta adicional proyectada era un trabajo hábil, no se ajustaba bien por su novedad al proyecto de modificación presentado por el diputado Aybar; mientras que este último proyecto se asemejaba más por su forma a la Constitución de que se trataba, circunstancia que los inducía a proponer la adopción del mencionado proyecto, mediante las siguientes submodificaciones: que el párrafo único del artículo segundo se estampara así: «ni el todo, ni parte del territorio de la República podrá jamás ser enajenado»; que el párrafo segundo del artículo 13 se escribiera de este modo: «por causas políticas ninguno podrá estar

incomunicado por más de veinte días»; que en el artículo 19 se dijera: «queda para siempre abolida la pena capital por causas políticas, excepto los casos de rebelión, tumultos, sonsacas y propagandas que tendieran a promover la guerra civil y a que se armaran los ciudadanos unos contra otros»; que el artículo 22 se expresara de esta manera: «a más de estos diputados se nombrará igual número de suplentes, elegidos del mismo modo que aquellos, para que los reemplacen indistintamente en los casos de muerte, renuncia, destitución o inhabilitación»; que en el caso 22 del artículo 39, se dijera: «dirimir definitivamente las diferencias entre los ayuntamientos y entre éstos y el Poder Ejecutivo»; que la octava atribución del artículo 58 se leyera así: «nombrar los ministros plenipotenciarios, enviados y cualesquiera otros agentes diplomáticos y cónsules generales»; que el artículo 75 quedara en esta forma: «el poder municipal se ejerce por los ayuntamientos de las comunes y por las legislaturas locales que se establezcan en las cabezas de provincias y distritos, cuando los respectivos ayuntamientos de unas y otros lo solicitaran del Congreso, quien por medio de una ley podría ir creando dichas legislaturas y fijarles sus atribuciones»; que se suprimieran los artículos desde el 76 hasta el 82 inclusive, que el artículo 84 se modificara en este sentido: «corresponde a los ayuntamientos reglamentar y someter a la aprobación del Congreso lo necesario al arreglo de la policía urbana y rural, velando siempre sobre su ejecución, y proponerle cuanto estimaran conveniente para el progreso de las comunes»; que el artículo 88 se alterara de esta manera: la segunda atribución, «elegir los miembros del Congreso», la tercera «elegir los regidores y síndicos de los ayuntamientos del lugar», y que la cuarta se suprimiera; y que el artículo 97 se arreglara como sigue: «ningún impuesto general se establecerá sino en virtud de una ley, y no podrá imponerse contribución comunal sin acuerdo del ayuntamiento respectivo. Las leyes que impongan contribuciones directa se impondrán anualmente».

Enterada la Convención de este informe, fue declarada de urgencia la discusión de la Constitución y se procedió inmediatamente a ella, siendo aprobados con ligeras observaciones de redacción los artículos del primero al 18 inclusive, promoviendo serios debates entre los diputados Aybar y Bonilla, de una parte, y los diputados García, Zafra y Travieso, de la otra el artículo 19, en el cual quedó al fin consignada la abolición de la pena de muerte por causas políticas, excepto en los casos de rebelión a mano armada, siendo suprimido el párrafo segundo del artículo que prohibía el destierro. En los artículos 34 y 39 se suprimieron las palabras «los miembros de las juntas provinciales» y se agregó un párrafo facultando al Congreso a decretar la creación de legislaturas locales, cuando lo solicitaran los ayuntamientos, y a darles las atribuciones convenientes por medio de una ley. Los demás artículos fueron aceptados, algunos con ligeras modificaciones, hasta que al llegar al 97 se suscitó una acalorada discusión, entre el diputado Zafra, que apoyado por los diputados García y Coén, pedía la prohibición de emitir papel moneda sin garantía, y el diputado Aybar que sostenía la idea contraria, opinando la mayoría porque prevaleciera el artículo 125 de la Constitución del 65, que decía: «toda emisión de papel moneda, sin garantía efectiva, queda para siempre prohibida». Los artículos 89, 99, hasta el 113 fueron aprobados a unanimidad.

En la sesión del 27 de septiembre, cumpliendo la orden del día se dio nueva lectura al proyecto de Constitución discutido en la anterior, y no sufrieron alteración alguna los artículos que habían sido ya aprobados, con excepción del 91 que fue discutido largamente, apoyando su conveniencia el diputado Zafra y contestándola el diputado Aybar, por razones

de actualidad. Manifestaba éste con el apoyo del diputado Madrigal, «que el país no estaba en entera calma, que las rentas de la nación estaban empeñadas, que se necesitaba poner un ejército en movimiento, y que era negar al Gobierno los recursos necesarios al efecto el prohibirle emitir papel moneda, cuando era el único medio para salvar la patria, que era lo principal; que el artículo estaba bueno para cuando pudiesen, buscársele al papel esa garantía cuya necesidad conocía evidentemente». El diputado Zafra, a su vez, reforzaba «la opinión emitida y aceptada en la sesión anterior con otros argumentos, para que se comprendiera que lejos de ser el artículo pernicioso al Gobierno, era precisamente en la actualidad cuando más recursos le ofrecía, porque éste que no contaba con más caudal que su crédito, necesitaba restablecerlo en la base principal de todo crédito, que es la confianza, y esta estaba perdida de tal manera que era necesario nada menos que un precepto constitucional y un Gobierno de muy buena fe para levantarle de nuevo y crear los recursos indispensables para hacer frente a la situación». Ambos contendientes luchaban ayudados con calor por opuestos grupos, pero cuando el presidente, juzgando bastante dilucidada la materia la sometió a votación, resultó esta «empatada con nueve votos en favor por nueve en contra», lo que dio lugar a nuevos y más acalorados debates, que concluyeron con la sustitución del artículo 91 por otro que con el número 104 se incluyó en las disposiciones transitorias, concebido en estos términos: «la próxima legislatura se ocupará en dar una ley regularizando el crédito público de la nación, debiendo precisamente establecer, al efecto, las garantías que han de ser necesarias a cualquiera emisión de papel moneda».

Aplazada con este recurso, que no vencida la dificultad, y aprobados sin discusión los demás artículos del proyecto, se procedió a sancionarlo en definitiva, proclamándole solemnemente como Constitución del Estado, que firmaron todos los diputados presentes, autorizando por medio de un decreto al encargado del Poder Ejecutivo para «disponer que inmediatamente fuera promulgada en todo el territorio de la República, con las solemnidades de rigor», a fin de que el general Cabral asumirá cuanto antes el poder legítimo, que acababan de conferirle los pueblos, y cesara la gestión de su mando interino, que dejaba señalado con el decreto de 25 de agosto, sobre dominicanos ausentes del país por causas políticas que hemos dado a conocer; la resolución de 1 de septiembre admitiendo al ciudadano Juan Nepomuceno Tejera, la dimisión del cargo de secretario de Estado en los despachos del Interior y Policía y encargando interinamente de esas carteras al ciudadano Apolinar de Castro, ministro de Justicia e Instrucción Pública; el decreto de 18 de septiembre, creando una brigada de artillería bajo el número 1, un batallón de infantería ligera que tomó el nombre de *Ozama*, y otro de cazadores que se denominó Restauración; la recomendación hecha a su Santidad del presbítero Fernando Arturo de Meriño para cabeza de la iglesia dominicana; y otras disposiciones menos importantes, encaminadas a preparar el terreno en que debían fructificar las semillas de regularidad, orden y progreso, que pensaba sembrar durante su administración, si las pasiones le daban tiempo y la paz pública se lo permitía.



## LIBRO SEXTO

# Administración del general Cabral

### I

El 29 de septiembre de 1866 se reunió en la ciudad de Santo Domingo la Convención Nacional con el objeto de trasladarse a la Iglesia de Nuestra Señora de Las Mercedes, donde debía prestar el juramento constitucional el ciudadano que había sido electo presidente de la República. «En consecuencia, nombró una comisión de su seno compuesta de los diputados Travieso y Bernal, para que pasara al palacio de Gobierno e invitara al general Cabral y a las demás autoridades, a que comparecieran al Augusto lugar arriba designado, donde se dirigió en cuerpo con asistencia de todos sus miembros, presentándose inmediatamente el expresado general, acompañado de su ministerio, del cuerpo consular, de la corte suprema de justicia, del ayuntamiento, del gobernador de la provincia y de las demás autoridades civiles y militares». Después de terminada la misa, que fue tan solemne como concurrida, le dirigió el presidente de la Convención la palabra al nuevo magistrado, para manifestarle: «que la mayoría del pueblo dominicano, persuadida de que siempre había deseado el bien y la prosperidad de la patria, le había elevado al distinguido puesto de presidente de la República; que las obligaciones que se había impuesto al aceptar esa prueba de confianza con que sus conciudadanos habían querido premiar los grandes servicios que tenía prestados como soldado y como patriota, eran grandes y delicadas; que consolidar la paz interior, destruir las malas pasiones, fundar el crédito de la nación sobre bases sólidas, restablecer el principio de autoridad, y afianzar el triunfo del partido nacional, eran los grandes deberes de su administración; que para cumplirlos podía contar con el apoyo de todos los buenos dominicanos, que con la fe del patriota verdadero, confiaban en que se esforzaría por hacer el bien y por evitar el mal; que la Convención, que tenía la alta honra de presidir, haciéndose órgano de las aspiraciones del pueblo que le había elegido, le deseaba acierto en el mando, para bien y prosperidad de la nación, a cuyo nombre le invitó a prestar el juramento constitucional».

«Entonces el presidente de la República, acompañado de los diputados Aybar y Valverde, se acercó a la mesa del presidente de la Convención, donde estaba el libro de los santos evangelios y la Constitución del Estado, y prestó juramento de guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes del pueblo dominicano, respetar sus derechos, y la Independencia Nacional». Terminado el acto, cantóse a toda orquesta un *tedeum* solemne en acción de gracias al Todopoderoso, dirigiéndose después la comitiva al palacio de Gobierno, donde el secretario interino de Interior y Policía, ciudadano Apolinar de Castro, leyó el programa gubernativo que se proponía seguir el presidente entrante en el curso de su administración. Principiaba el general Cabral en este documento por hacer presente que la República había llegado a un resultado importantísimo, porque «libre, pacíficamente, sin asonadas y sin coacción, había logrado por fin constituirse, lo que era una garantía segura de que se encaminaba ya en dirección al objeto que era el anhelar de los pueblos, la paz y la estabilidad», para seguir discurriendo sobre el tema de que

llamado por la nación a presidirla, siendo el menos feliz de todos los dominicanos, no podría llevar a cabo la regeneración de la sociedad sin el esfuerzo común, que reclamaba más que nunca en la actualidad, cuando después de haber corrido la patria un supremo peligro, se hacía indispensable salvarla de los insuperables obstáculos que la discordia y una administración funesta habían sembrado a su paso, impidiendo que saliera desembarazadamente del estado de postración a que la condujo la guerra contra la anexión española, agravada por la actitud del partido antinacional que hubo de lograr por sorpresa escalar el poder para poner al país en conflicto ensangrentándolo y empobreciéndolo. Pero se congratulaba con la idea de que los hombres de la Independencia y los de la Restauración, cuya identidad de miras y probado patriotismo formaban un lazo estrecho, serían las columnas del partido nacional que servirían siempre de apoyo a su gobierno, porque esos habían sido sus compañeros de glorias y fatigas y con ellos se había encontrado combatiendo en ambas filas, en el puesto de su deber.

Por cuya razón, y no queriendo sorprender la lealtad de ninguno, sometía ante ellos, ante el país, y ante los representantes de la Convención Nacional su programa gubernativo, limitado a «comprimir la anarquía y hacer que las leyes del Estado fueran una verdad, lo que pensaba conseguir haciendo efectiva la responsabilidad de los empleados públicos y con una administración de justicia inteligente y recta; a dar el primero el ejemplo del respeto que merecía la carta constitucional observándola con escrupulosidad, porque no creía difícil la obediencia en un pueblo eminentemente religioso y cristiano; a dar al culto católico la fuerza moral y el esplendor que merecía para que su saludable influencia fuera eficaz», en la esperanza de que Su Santidad se habría dignado favorecer a los dominicanos poniendo a la cabeza de la iglesia al digno presbítero Fernando Arturo de Meriño, que le había sido presentado; a trabajar porque la tranquilidad y la confianza se fijaran de una manera permanente, a fin de asegurar el crédito público de modo que los capitales que necesitaba la agricultura y la industria para prosperar, tuvieran entrada y dieran impulso al trabajo; a no cesar, ya que había combatido por la libertad del pueblo, de abogar por su educación, porque hasta entonces no sería verdaderamente libre, dejando de ser el juguete de los ambiciosos y de los tiranos; a la creación del ejército, empleando para su formación lo más digno entre sus bravos jefes y oficiales subalternos, a fin de elevarlo al rango que tiene en todos los países, asegurando que en sus manos sería la salvaguardia del orden, pero nunca el arma de un déspota; a vivir en buena armonía con todas las naciones, cultivando relaciones amistosas con ellas, y fijando definitivamente las que debían llevarse con Haití, de modo que la paz entre los dos estados dueños de la isla se estableciera de una manea digna del honor nacional; para lo cual terminaba llamando a la reconciliación a todos los dominicanos y ofreciendo a la nación su vida en aras de la felicidad común, en la inteligencia de que al propio tiempo que respetaría y haría respetar todas las opiniones e influencias legales, no permitiría que levantara la cabeza ningún partido que tendiera a destruir una patria que tan cara le era, y a sembrar la división y la discordia entre un pueblo de hermanos.

## II

No se había disuelto todavía la reunión celebrada en el Palacio Nacional con motivo del juramento del presidente Cabral, ni las tropas que asistieron al acto para hacerle los honores de ordenanza habían tenido tiempo de regresar a sus cuarteles, cuando noticias

alarmantes llenaron de consternación a la capital, obligando a los partidarios de la situación a despojarse de las galas con que habían asistido a las fiestas, para vestir los arreos del soldado y prepararse a combatir en defensa del Gobierno cuando apenas había acabado de instalarse. Y era que el partido rojo, que dócil a las instigaciones de su caudillo, había estado preparándose para interrumpir las elecciones generales, no habiendo podido conseguirlo, se había combinado para estorbar el juramento con una protesta armada, que debía repercutir en diferentes lugares, tocándole iniciar el movimiento en el Cibao al general Juan de Jesús Salcedo, quien a pesar de sus protestas de adhesión al general Cabral, con quien estaba en íntima correspondencia, se levantó en La Vega, y destituyendo las autoridades legítimas de aquella cabecera de provincia, aclamó a Báez como presidente de la República, dando parte al Gobierno de este hecho, que pretendió justificar con espaciosos y frívolos pretextos; pero el general Eugenio Valerio, delegado del ejecutivo en esas provincias, acudió inmediatamente a la cabeza de las tropas leales y los puso en fuga con los que le acompañaban; suerte que le cupo también a varios grupos que en actitud hostil aparecieron en las cercanías de Santiago, no para triunfar, sino para verse batidos y dispersados por los montes.

«La noticia de estos sucesos, abultada por las propagandas de los revolucionarios, indujo a los que estaban comprometidos en la trama a tomar las armas en las comarcas inmediatas a la capital, precisamente en los momentos en que conseguían interrumpir el regocijo público y suspender la fiesta nacional, tornando en un campamento a la alegre capital que celebraba la nueva era, y haciendo de cada ciudadano pacífico un soldado armado, listo a emprender la campaña para escarmentar a los sublevados».

«El coronel Alejo Campusano, acreedor a consideraciones por sus antecedentes militares, pero digno de censura por sus hechos políticos, levantó en San Cristóbal el estandarte de la revolución proclamando a Báez como lo habían hecho en el Cibao. Tras su intentona se lanzaron también en la misma vía los coroneles Manuel Román Pimentel y Basilio Echavarría, y la bandera de los disturbios sociales tremoló el día 30 en Baní, cubriendo bajo su sombra las persecuciones más injustas.

«El mal ejemplo cundió también en San José de Ocoa, donde el teniente coronel José Joaquín Sánchez tomó a su cargo la misión de trastornar el orden público, exponiendo a aquella empobrecida sociedad a los peligros que traen por inmediata consecuencia los disturbios políticos y los trastornos de la opinión pública».

«Con tan repetidos como fáciles movimientos, la verdad de las cosas se alejó de aquellas extensas comarcas, dando paso franco a la propaganda y a la mentira, y a favor de tanto desconcierto y de trastornos tantos, el coronel Rudecindo Ramírez, introdujo en Azua el virus revolucionario, sorprendiendo la buena fe de aquellos habitantes, sin calcular con notable sorpresa que allí tenía que hacer alto el desconcertado movimiento, para prepararse a resistir los embates de los pueblos del Sur, que compactos en ideas, e identificados en principios, habían de venir encima de la revolución a destruirla y vencerla, aunque fuera a costa de torrentes de sangre y de calamidades sin cuento».

«Mientras todo esto sucedía, el Gobierno dejando de la mano las entreteniones a que le había llevado el deseo de celebrar el acto de instalación del general Cabral en la presidencia de la República, fijó la vista atentamente en sus obligaciones y en el cumplimiento de su

deber, tan sagrado como importante, y dictó en el momento todas las medidas que creyó adaptables para salvar la nave del Estado del inminente peligro que de cerca la amenazaba; y el resultado de sus disposiciones precautorias no se hizo esperar mucho tiempo, porque los habitantes leales de San Cristóbal, tomando a mal el pronunciamiento de la heroica villa, se impusieron la voluntaria obligación de desbaratarlo de su propia cuenta y riesgo; y antes de que las tropas que salieron de la capital, el mismo día 29, llegaran a pasar el río de Nigua, Campusano se vio precisado a fugar abandonando su obra de veinte horas, perseguido de cerca por los valientes sancristobenses, que en medio de alegres victores y de repetidas aclamaciones, restablecieron el orden y colocaron de nuevo en sus puestos respectivos a las autoridades legalmente constituidas. Los hijos del Nizao no despreciaron el buen ejemplo de sus vecinos, y volvieron sobre sus pasos con suma cordura, arrepentidos de haber dado oído a los halagos con que Pimentel y Echavarría los lanzaron a la arena revolucionaria, sin aguardar a que les llegara extraño auxilio, desconocieron a las autoridades facciosas de Baní colocando de nuevo a las legítimas, a cuyo alrededor se agruparon para conservar el orden y restablecer la tranquilidad».

«En tanto que esto sucedía en Baní, el mismo cambio se operaba en San José de Ocoa, donde antes que trascurrieran las primeras veinticuatro horas, ya el movimiento había desaparecido como por encanto, sin que las masas pudieran explicarse lo acontecido, porque más parecía providencia del cielo que disposición de los hombres, aquello de pasar de una situación a otra sin lágrimas ni sangre. Azua, sin embargo, quedaba sola, no en armas, porque allí no las tomaron más que unos pocos, sino en situación difícil, porque se veía abandonada en la contienda sin municiones y sin recursos. Afortunadamente para aquella heroica ciudad, digna sin duda de una suerte envidiable, y para el Gobierno que deseaba ver consolidada la paz sin tener que imponerla a la fuerza, el coronel Wenceslao Figuerero logró resolver el difícil problema, restableciendo el orden a la cabeza de un puñado de patriotas que se le unieron en los campos inmediatos».

«Con este rápido triunfo, el movimiento que nació en San Cristóbal el día 29 de septiembre y llegó a Azua el día 1 de octubre, quedó develado en solo tres días, sin quemarse una sola ceba, ni derramarse una sola lágrima, y sin tener que lamentar una sola desgracia. Las tropas que salieron de la capital al mando del general José del Carmen Reinoso, no encontraron en consecuencia enemigos que vencer en ninguna parte, sino amigos a quienes abrazar y con quienes regocijarse por el buen éxito de la causa nacional, porque tanto en San Cristóbal como en Baní, en San José de Ocoa como en Azua, los cabecillas se vieron abandonados, y en la necesidad de presentarse a las autoridades o de refugiarse en los bosques, pues no encontraron un compañero con quien resistir, ni un solo amigo que los ayudara a seguir adelante en su atrevida empresa».

«Sin embargo de un desenlace tan favorable, el jefe del Estado creyó indispensable su presencia en el teatro de los acontecimientos, para reponer la opinión, fortalecer los ánimos, y tomar las medidas convenientes, en el sentido de impedir la reproducción de nuevos escándalos como los que acababan de tener lugar. Al efecto se embarcó en la capital con destino a Azua, en donde fue recibido con grande entusiasmo y con espontáneas demostraciones de regocijo. De Azua pasó a Baní, y de Baní pasó a San Cristóbal, y lo mismo que en Azua, tuvo la honra de ser objeto en estas poblaciones de una ovación magnífica».

«Empero, como si no hubieran sido bastantes para contribuir al aniquilamiento del país los disturbios que acaban de ser destruidos en San Cristóbal, Baní, San José de Ocoa y Azua, ya para el regreso a la capital del ciudadano presidente de la República, la agrupación revolucionaria le tenía preparados nuevos trastornos que le hicieron imposible por el momento su deseada visita a las provincias del Cibao.

### III

Antes de entrar a referir estos nuevos trastornos, bueno es hacer constar que mientras sucedían los que ya conoce el lector, ponía término a sus tareas la Soberana Convención Nacional, autorizando al encargado del Poder Ejecutivo, por su decreto de 1 de octubre de 1866, para reglamentar lo conveniente, en tanto que se reuniera el primer Congreso Nacional, a fin de que las leyes en vigor guardaran toda la armonía posible con la Constitución política del Estado; aprobando en todas sus partes, por otro decreto de la misma fecha, la medida tomada por el Gobierno, relativa a proponer a Su Santidad para prelado al presbítero Fernando Arturo de Meriño, y declarando a este sacerdote arzobispo electo de la iglesia dominicana; dando al presidente Cabral un voto amplio de confianza con motivo de los acontecimientos de los pueblos del Sur, y excitándole a tomar cuantas medidas fueran necesarias para salvar a la sociedad de una nueva perturbación, sofocando y reprimiendo enérgicamente todo desorden y falta de acatamiento a la autoridad legal y constituida, y declarando, por decreto especial, cerradas sus sesiones legislativas, en atención a que sancionada la Constitución del Estado, proclamado e instalado el presidente de la República y nombrados los funcionarios cuya elección le correspondía, como la Suprema Corte de Justicia y la Cámara de Cuentas, estaban terminados sus trabajos.

A su vez el presidente Cabral nombraba, en 3 de octubre, los secretarios de Estado que debían acompañarle en su gobierno, confiando las carteras de Interior y Policía al ciudadano Apolinar de Castro; las de Justicia e Instrucción Pública y Relaciones Exteriores, al ciudadano Ulises Francisco Espaillat; las de Hacienda y Comercio, al general Pablo Pujol; y las de Guerra y Marina, al general José del Carmen Reinoso; pero como tres de los nombrados, el ciudadano Espaillat y los generales Pujol y Reinoso, estaban ausentes de la capital, resolvió encomendar interinamente de las carteras del primero al ciudadano José Gabriel García, de las del segundo al ciudadano Juan Ramón Fiallo, y de las del tercero al general Juan Esteban Aybar, quienes estuvieron al frente de ellas durante el mayor tiempo de la administración, la cual tuvo en sus comienzos por gobernadores, al general Eugenio Miches en la provincia de El Seibo; al coronel Wenceslao Figuereo en la de Azua; al general Tomás Bobadilla hijo en la de Santo Domingo; al general Miguel custodio Abreu, en la de La Vega; al general Manuel de Jesús Ricardo en la de Santiago; al general Wenceslao Álvarez, en el distrito marítimo de Puerto Plata, y al general José Silvano Acosta en el de Samaná.

Los primeros actos con que inició el general Cabral su administración, fueron: el decreto de 10 de octubre determinando, en atención a que no se habían presentado todavía los autores y cómplices principales de la rebelión últimamente sofocada, que todo individuo de los comprendidos en ella que anduviera prófugo, obtendría si se presentaba en el término de ocho días a las autoridades legalmente constituidas, un pasaporte para que pudiera

embarcarse para el extranjero, por Puerto Plata o por la capital; el decreto de la misma fecha concediendo permiso al ciudadano Pedro Antonio Delgado para que extrajera por doce años el guano del islote Alto Velo, pudiendo aprovechar el producto y disponer de dicho guano, ya sea que hiciera la explotación por sí o por medio de alguna compañía que se formara al efecto, conforme a las prescripciones legales que regían en la República; el decreto de 12 de octubre sobre el Gobierno y administración de las provincias, en que determinaba las atribuciones de los gobernadores, los recursos contra sus providencias, la responsabilidad de estos funcionarios y otras disposiciones generales alusivas a la materia; el decreto de 13 de octubre mandando a formar en cada cabeza de provincia y de distrito un consejo de guerra, cuyo personal y atribuciones serían los mismos que establecía el Código Penal Militar en vigor; el nombramiento de una comisión compuesta de los generales Pedro Valverde y Lara, Manuel María Castillo y Melitón Valverde, para clasificar la validez de los despachos concedidos a oficiales del ejército, que hubieran obtenido ascenso desde la Restauración, bajo las bases de que eran válidos todos los despachos dados en forma por los Gobiernos provisionales de la República, y se consideraran como recomendación para ascenso al grado, los despachos que no estuvieran comprendidos en la regla anterior; el decreto, también del 13 de octubre, en que el presidente Cabral encargó al Consejo de Secretarios de Estado del ejercicio del Poder Ejecutivo durante su viaje a Azua; y el decreto de 23 de octubre, declarando en vigor el del Poder Ejecutivo de fecha 8 de abril de 1856, que mandaba a pasar por las armas, sin formación de causa, ni más requisito que el de practicar la identidad de la persona, a todo individuo que hubiera sido expulsado de la República y desembarcara en algún punto del territorio dominicano, sin antes haber obtenido del Gobierno el correspondiente salvo conducto, debiendo aplicarse la misma pena a cualquier persona que lo ocultare, previo el correspondiente procedimiento.

Determinó la resurrección de este decreto terrible, que no había tenido nunca ejecución, la circunstancia de que después de vencida la conspiración de los rojos en el Sur, y de haber sido reducidos a prisión en la Torre del Homenaje el general Juan de Jesús Salcedo, que fue el primero que alteró la tranquilidad en la provincia de La Vega, y últimamente el general Benito Monción, capturado en los campos de Sabaneta, así como muchos de los jefes y oficiales que los acompañaban, se supo que en Curazao acababan de organizar una expedición, que debía dirigirse a las costas de la República, con ánimo de efectuar un desembarco a mano armada, contando sin duda con que habría en el país quienes estuvieran dispuestos a secundarla. La preparó el club revolucionario, compuesto, según informes fidedignos, de Damián Báez, Manuel María Gautier, Valentín Ramírez, Francisco Saviñón y el presbítero Calixto María Pina, siendo compuesta de treinta y ocho dominicanos, de los que estando allí expatriados, no pudieron resistir al halago de un triunfo que calculaban seguro, en cuya virtud se decidieron a salir el día 18 de octubre último abordo de la goleta danesa Guillermito, la cual no encontró tropiezo alguno en su navegación, ni nadie le impidió llegar a las costas de la República, porque aunque el cónsul de Curazao avisó con tiempo y el Gobierno tomó las medidas oportunas, la goleta de guerra Capotillo no logró salir a tiempo de impedir el desembarco», el cual tuvo lugar el día 24 en las playas de Yuma, punto de partida elegido por los expedicionarios, a cuya cabeza venían los coroneles Tomás Botello, Félix Mariano Lluberés y Domingo Cherí.

«De Yuma, donde se les reunió el capitán Antonio de Aza con una guardia, que tenía bajo su mando, se internaron los expedicionarios en el país tomando la dirección de Higüey, cuya población calculaban vencer con solo el nombre de Botello. Empero, no fue así, porque los higüeyanos, que contaban con el apoyo de El Seibo, que había tomado una actitud imponente, y con los recursos que le brindaban las medidas enérgicas adoptadas por el Gobierno, se prepararon a la resistencia con denuedo, y el día 27, cuando engrosadas sus filas por algunos hombres que a la fuerza se habían incorporado en el tránsito, trataron de tomar la plaza al grito de viva Báez, se lanzaron sobre ellos, al mando del coronel Manuel Durán, y dando victores al general Cabral los hicieron prisioneros a todos sin quemar una sola ceba».

«De Higüey fueron conducidos en calidad de presos a El Seibo, donde después de instruida la sumaria se les sometió a un consejo de guerra, el cual condenó a muerte a los tres cabecillas principales y a los demás a cinco años de reclusión. Pero por no conformarse el fiscal del consejo con la sentencia pronunciada por éste, y en razón de haber apelado los condenados a muerte, la causa pasó a la Suprema Corte de Justicia, que en su calidad de Corte Marcial conoció de ella; y el día 22 dio su fallo confirmando la pena impuesta a los tres cabecillas y aumentando la de los demás».

«El ciudadano general presidente no desperdió la oportunidad de ejercer la bella atribución que le concedía el pacto fundamental, y acogiendo el recurso en gracia que interpusieron ante su autoridad los desgraciados sobre quienes pesaba el imperio de la Ley, concedió la vida a los que debían perderla y disminuyó la pena a los demás, en cuanto se lo permitieron el interés social y la vindicta pública».

«Con tan notable rasgo de generosidad, quedó terminada la serie de acontecimientos desgraciados que tuvieron lugar en esos días, sin que el desengaño sirviera de escarmiento a los revoltosos, ni la generosidad del jefe del Estado de estímulo a la agrupación baecista para volver la espalda al hombre a quien admiraba y servía incondicionalmente».

Aludiendo a estos sucesos dijeron a sus soldados los generales Tomás Bobadilla, hijo, y Marcos Adón, jefes de la columna expedicionaria sobre el Este, en una proclama expedida en el cuartel general de San Antonio de Guerra: «Con hombres como vosotros, el orden tiene que sostenerse. Bastaron ocho horas de aprestos, para que juntos con los valientes de La Victoria, unidos a los de Baní, nos pusiésemos en marcha, incorporándonos en el tránsito los leales de Guerra y de Los Llanos, llegando en tres días a la provincia de El Seibo, donde inmediatamente nos pusimos a las órdenes de su digno gobernador el general Eugenio Miches. En aquel lugar hallamos a los patriotas Marcos Evangelista, Blas Maldonado, Gregorio Solano, Santiago Silvestre, Benites, Aquino, Reina y demás compañeros de armas, que colocados siempre en las filas de la buena causa, estaban del lado de la autoridad, dispuestos a partir contra el insensato que acometiera trastornar el orden público. Pero en aquellos momentos ya los bravos higüeyanos, dirigidos por el honrado coronel Durán, habían cumplido con su deber, capturando a los que engañados vinieron desde Curazao y desembarcaron a mano armada por la boca del Yuma, contando, sin duda, con que hallarían quienes les secundaran en su descabellada empresa».

Arrepentidos de haberla acometido y en demostración de gratitud por la magnanimidad del presidente Cabral, los cabecillas perdonados le dirigieron desde la cárcel pública una manifestación que contenía la declaración espontánea de que empeñaban su palabra de

cristianos y de caballeros, ante el ilustre jefe, ante la República Dominicana, ante el mundo entero, de no pertenecer en lo adelante a ningún partido político; declarando así mismo, que jamás se les vería servir de fáciles instrumentos de hombres o de banderías, ni menos excitar a sus compatriotas contra los que gobernarán, cualquiera que fuera el color de su bandera, que afiliados ya en la línea de la más estricta neutralidad política, si algún día alcanzaban la libertad, sus esfuerzos, pequeños o grandes, solo se aplicarían a conservar la tranquilidad y el orden del país, sin agitarlo en la más mínima parte; y que si llegaba un día en que fuesen desmentidos tales propósitos, por alguno o todos ellos, que la patria condenara el perjurio y lo castigara duramente, palabras que a los pocos meses ninguno se acordaba de ellas!

#### IV

Cuán inmediato fue el paso dado por el Gobierno al restablecer el terrible decreto de 8 de abril de 1856, que ni aun sus mismos autores llegaron a ejecutar, quedó demostrado cuando capturada en Higüey la expedición de Yuma, ninguna autoridad se atrevió a cumplirlo, siendo necesario apelar al recurso de someter a los prisioneros al consejo de guerra ordinario, después de consultar la opinión de las corporaciones y de las personas notables de la capital, en una tumultuosa reunión celebrada de rejujo en el palacio de Gobierno, en la cual todos los intereses encontrados tuvieron eco apasionado, sin que nadie se decidiera a aceptar las responsabilidades que rehuían con suspicacia los promovedores del incidente, de manera que obligado el Poder Ejecutivo a seguir la tramitación legal del juicio decidido en primera y segunda instancia, hizo uso del conocer del recurso en gracia interpuesto por los condenados a diversas penas, de la prerrogativa que le concedía el inciso 18 del artículo 29 de la Constitución, resolviendo el 22 de noviembre que se ejecutara la pena capital impuesta al coronel Tomás Botello, por ser el principal cabecilla de la expedición; que se conmutara la pena capital impuesta a los coroneles Félix Mariano Llubes y Domingo Cherí, por la reclusión perpetua; la de trabajos forzados a perpetuidad impuesta al coronel José de las Mercedes, en la de reclusión perpetua; la de trabajos forzados, impuesta a los coroneles José Cesáreo, Pedro Aguiar, Manuel Lovelace y José E. Contín; a los tenientes coroneles Juan Peguero, Juan Evangelista Jiménez, Luis Pastor, Juan Esteban Arredondo, José Pereira y Manuel José Betances; a los capitanes Manuel Marques, Inocencio Parahoi, Eustaquio Puello, José Pereira y Peña, José Domínguez, Regís Vázques y David Lalondriz, a los subtenientes Juan B. de Lara, Pablo Bernier y Joaquín Jiménez, y a los ciudadanos Manuel Mella, Daniel Lajara, Ignacio Pereira, Pascual Gómez y Cristóbal Díaz, por la de expatriación perpetua; que se confinara en el interior de la República a los subtenientes Ildefonso Pina, José Guerrero y Lezo y José María Soler, y se cumplieran en todas sus partes los demás dispositivos de la sentencia.

Pero la idea de ejecutar solamente al coronel Botello no fue bien acogida por todos los partidarios de la situación, en unos por espíritu de equidad y de justicia, pero en otros por despecho, a causa del perdón de los demás cabecillas, y este incidente recibió tanto calor de la opinión pública, que el presidente Cabral se vio constreñido a volver sobre sus pasos, igualando la suerte de éste a la de sus dos compañeros, quedando terminado así el expediente de las primeras conspiraciones, y el Gobierno en actitud de licenciar todas las tropas colectivas que había tenido que emplear, incluso los doscientos hombres de los diferentes lugares

de Los Ranchos, presentados al jefe de la expedición contra aquel punto, general Severo Gómez, que fueron devueltos a sus hogares por el general Segundo Imbert, comandante de armas de Puerto Plata, de acuerdo con los generales Luperón y Pimentel, circunstancia que autorizó a El Monitor, periódico oficial, a exclamar en uno de sus editoriales. «Así es como obran los gobiernos constitucionales, y sobre todo, los gobiernos sostenidos por la opinión pública y que proceden del sufragio de las mayorías».

Mientras tenían lugar estos acontecimientos había dado el Gobierno señales de vida haciendo uso de la autorización que le concedió la Convención Nacional en 1 de octubre, para declarar en su fuerza y vigor, por decreto de 16 de noviembre, el expedido por el Protectorado el 16 de noviembre, que abría el puerto de Montecristi al comercio extranjero, para determinar, por decreto de 21 de noviembre, que en vez del sello de la Suprema Corte de Justicia que con arreglo al artículo quinto del decreto de fecha 26 de agosto de 1865 llevaba en la actualidad el papel sellado, se pusiera en lo sucesivo el de la Cámara de Cuentas; para convocar a los pueblos de la República, por decreto de 23 de octubre, a fin de que eligieran diputados al Congreso Nacional, regidores y síndicos para los Ayuntamientos, y donde no los hubiera, el síndico del lugar; para resolver, por decreto de 26 de octubre, que desde el 1 de noviembre los sueldos de los empleados de todos los ramos de la administración pública se abonaran al dos por uno, pero pagando solo en efectivo dos terceras partes, y la otra por medio de un vale que se amortiguaría cuando mejorara la situación de la caja; para declarar en su fuerza y vigor, por decreto de 26 de octubre, la ley de hacienda de junio de 1860 derogando el decreto de 5 de agosto de 1865, que la modificaba; para llamar por otro decreto a los tenedores de reconocimientos procedentes de la deuda contraída por la nación desde el 16 de agosto de 1863 hasta la fecha, para que los depositaran, previo recibo, en las respectivas administraciones de hacienda, a fin de someterlos a una comisión encargada de examinarlos e inscribir en la deuda pública la acreencias declaradas legítimas; para dictar el 24 de octubre un decreto sobre ayuntamientos que derogaba todas las leyes, decretos y disposiciones anteriores que le fueran contrarios; para organizar, por decreto de 27 de octubre, un cuerpo de policía en la capital, dependiente en su servicio general del gobernador de la provincia, que se dividía en dos secciones, policía de Gobierno y serenos municipales; y para conceder en 10 de noviembre al presbítero Francisco Javier Billini, el uso del local del exconvento de Regina, sin perjuicio de la parte del mismo que el Gobierno necesitara para el establecimiento de una escuela central.

Y como para entonces estaba ya vencida la dificultad que para la realización de su viaje al Cibao le presentaron al presidente Cabral los disturbios políticos ocurridos a instigación del expresidente Báez, se decidió a llevarlo a cabo inmediatamente, decretando en 27 de noviembre, que durante su ausencia ejercería el Poder Ejecutivo el Consejo de Secretarios de Estado, presidido por el ministro del interior. Esta resolución la anunció a los habitantes de las provincias cibañas en una alocución importante, en la cual les aseguraba «que con paz, respeto a la autoridad constituida, respeto a la ley y amor al trabajo, la República presentaría al mundo el espectáculo de un pueblo, que después de haber conquistado su independencia a costa de mil sacrificios, sabía, cultivando las artes de la paz, ponerse a la altura de los pueblos civilizados».

V

Durante la ausencia del presidente Cabral, el Consejo de Secretarios de Estado hizo uso de sus facultades ejecutivas, para resolver en 4 de diciembre de 1866, que se aceptara a los señores Cazneau y Fabens la renuncia que hacían de la explotación de las minas que decían haber explorado y denunciado a su propio costo, quedando en esa virtud los terrenos explorados o denunciados, ajenos o propios, sometidos a sus anteriores condiciones, y libres de las acciones y derechos con que solo podían ser afectados conforme a la ley, para decretar en fecha 6 de diciembre, que siendo muy limitado el plazo señalado a los acreedores de la nación para presentar los documentos que comprendían sus derechos, las comisiones a que se refería el artículo segundo del decreto de 26 de octubre último, continuarían reuniéndose diariamente hasta el 31 de diciembre corriente; para resolver, en 29 de noviembre, admitir las proposiciones hechas por los ciudadanos Pedro Antonio Bobea y Carlos Nouel, para la traducción y localización de los códigos civil, penal, comercial y de procedimiento civil de la Restauración francesa, autorizando al secretario de Estado en los despachos de Justicia e Instrucción Pública, para formular a nombre del Gobierno un contrato especial con dichos señores; para nombrar miembros de la junta que debía examinar las cuentas contraídas por el Triunvirato, a los ciudadanos José de Jesús Castro, presidente del Tribunal de Primera Instancia, Lucas Hinojosa, miembro del Ayuntamiento, y José María Calero, miembro de la Cámara de Cuentas, para suspender, por resolución de 1 de diciembre, los efectos de la autorización dada a los extranjeros para hacer el comercio de cabotaje, reservado exclusivamente a los buques nacionales por la ley de comercio marítimo vigente; para resolver que fueran consideradas como patentes sucias las patentes de sanidad de los buques procedentes de puertos extranjeros que no estuvieran visadas por los agentes consulares dominicanos; para decretar, el día 12 de diciembre, que mientras el Congreso Nacional determinara otra cosa, el perímetro de la pertenencia minera se limitaría a una área de diez kilómetros cuadrados; para aprobar en todas sus partes, en fecha 12 de diciembre, el contrato celebrado entre el ciudadano secretario de Justicia e Instrucción Pública y el ciudadano Carlos Nouel, relativo a la traducción y localización de los códigos de la Restauración vigentes; para nombrar, en fecha 13 de diciembre, ministros suplentes de la Suprema Corte de Justicia, a los ciudadanos Felipe Perdomo, Manuel Echenique, José María Pupón y Manuel Dolores Galván; para restablecer, en fecha 21 de diciembre, bajo la dirección del ilustrísimo señor Fernando Arturo de Meriño, arzobispo electo de la arquidiócesis, el Colegio Seminario, conforme a las disposiciones del Concilio Tolentino y a la ley de 8 de mayo de 1848, para decretar, en fecha 22 de diciembre, la tarifa que debía observarse para el cobro del derecho de las patentes que debían pagar los que ejercieran alguna profesión o industria en el territorio de la República; para mantener en su fuerza y vigor, por decreto de 21 de diciembre, la ley de 6 de mayo de 1863 sobre conscripción, con las modificaciones siguientes: que en el inciso primero del artículo segundo se entendiera uno de cada dos hijos, o dos de cada cuatro; que el inciso quinto del mismo artículo se entendiera el hijo único legítimo que se halle al abrigo de sus padres, o el natural que hubiera perdido a su padre y se hallara al abrigo de su madre; que el inciso sexto del mismo artículo se entendiera así: los mayores de 15 a 16 años o mayores de 45; que el artículo tercero se entendiera que el servicio militar sería por cinco años en vez de doce; y que en el artículo quinto se entendiera que el servicio de los marinos solo sería por cinco

años en vez de diez y seis; para decretar, en fecha 28 de diciembre, que el valor de la onza de oro para el cobro de los derechos y contribuciones del Estado, se estimaría desde el 1 de enero próximo venidero al cambio que tuviera en la plaza el papel moneda circulante; y para expedir el reglamento sobre instrucción pública de 31 de diciembre de 1866, que declaró libre la educación pública en el territorio dominicano, y la uniformidad de métodos, dividiendo los establecimientos de enseñanza en públicos y particulares; que confió la dirección general de estudios a una junta directiva presidida por el ministro de Justicia e Instrucción Pública y compuesta del prelado eclesiástico, y del presidente y fiscal de la Suprema Corte de Justicia; a juntas provinciales de estudio, dependientes de la principal, en cada una de las provincias, y a comisiones locales en todas las comunes; que creó el Instituto Profesional que tantos beneficios ha producido, donde debían darse cursos de matemáticas, filosofía, jurisprudencia, medicina y sagradas letras; escuelas superiores en que debía enseñarse aritmética, gramática castellana, geografía, retórica, lógica, historia, teneduría de libros, lengua francesa e inglesa, moral y religión; y escuelas primarias en las cuales se enseñaba a leer, escribir, las primeras reglas de la aritmética, la doctrina cristiana, elementos de gramática castellana, los principales rudimentos de la religión y la moral cristiana, pudiendo haber en las comunes tantas escuelas primarias cuantas fueran necesarias para la población y pudieran sostener las rentas municipales, pues los gastos que ocasionaba el instituto profesional, y los que originaban las escuelas superiores debían soportarlos las rentas del Estado, quedando expresamente prohibidos los castigos corporales, sin poder los maestros imponer otras correcciones, a pena de destitución, que el ayuno moderado, la prisión en la escuela sin que se hiciera extensiva a la noche, el recargo de las lecciones diarias, el retiro de los certificados de aplicación y buena conducta que se librarán a los discípulos, y la eliminación por inconducta, vagamundería o relajación en algún vicio, estándole expresamente prohibido a los maestros castigar a los alumnos que tuvieran a su cargo por recomendación o encargo especial de sus padres y por faltas cometidas fuera del establecimiento.

A más de estos actos importantes, hizo uso también el consejo de ministros de sus facultades, ejecutivas para conceder al ayuntamiento de Baní, por su resolución de 2 de enero de 1867, el beneficio de las salinas de ese lugar, por el término de cinco años, pudiendo rematar o arrendar por ese tiempo sus productos, en la forma que juzgara más conveniente a los intereses de aquella jurisdicción; para conceder permiso al señor José Ramón Aguilar, por sus resoluciones también de 2 de enero, para imprimir y publicar un pequeño compendio de Mitología y una Aritmética de niños, que podían servir como texto en las escuelas primarias de la República; para crear, por su resolución de 5 de enero, una línea de paquetes quincenales entre los puertos de Samaná y Santo Domingo; para autorizar, por su resolución de 14 de enero, al secretario de Estado en los despachos de Interior y Policía, para que nombrara una comisión exploradora que fuera al distrito de Samaná a examinar su territorio, levantar un plano topográfico, estudiar sus circunstancias geológicas y mineralógicas, e informar acerca de las condiciones hidrográficas de la Bahía, y en particular del río Yuna, desde su desembocadura hasta el lugar denominado Angelina, para organizar los cuerpos de línea recientemente creados, nombrando por su resolución de 16 de enero, primer jefe de la brigada de artillería al coronel Barón Montalamber, segundo jefe del expresado cuerpo al teniente coronel Braulio Álvarez, y jefe del detall al teniente coronel Fidel Rodríguez;

primer jefe del batallón de infantería ligera Ozama número uno, al coronel Ignacio Guerra, segundo jefe al teniente coronel Manuel Emilio Gómez, y jefe del detall al teniente coronel José María Mendoza; primer jefe del batallón de cazadores Restauración número 2, al coronel Álvaro Fernández, segundo jefe al teniente coronel Juan Hilario Meriño y jefe del detall al teniente coronel Ildefonso Sánchez; para decretar el 17 de enero, que los gastos ordinarios del servicio del Estado durante el semestre que principiaba el 1 de enero de 1867 y terminaba el 30 de junio del mismo año, se presuponían en la cantidad de \$174,874.36 centavos, y los ingresos ordinarios durante el mismo período se calculaban en \$188,572.32 centavos, debiendo cobrarse los ingresos por las oficinas de recaudación en la forma determinada por las leyes, abonarse los gastos en papel moneda al cambio que en la circulación tuviera la onza de oro, y pagarse los sueldos las dos terceras partes en efectivo y la otra en un vale que se amortizaría en la forma que más adelante debía determinarse; para otorgar en fecha 18 de enero, autorización a los señores Cazneau y Fabens para beneficiar un criadero de cobre situado en Monte Mateo, sección de Cambita, en la común de San Cristóbal; para someter por su resolución de 18 de enero, la traducción del Código Penal común hecha por los ciudadanos Pedro Antonio Bobea y Carlos Nouel, a la verificación y examen de una comisión compuesta de los ciudadanos Pedro Pablo de Bonilla y Manuel María Valverde, ministros de la Suprema Corte de Justicia, de los ciudadanos José de Jesús Castro y Joaquín Montolío, juez y procurador fiscal del Tribunal de Primera Instancia de la capital, del ciudadano Esteban Pozo, alcalde constitucional de la misma, y de los ciudadanos Tomás Bobadilla y Jacinto de Castro, abogados de la República; y para tomar todas las medidas que juzgó procedentes, con el fin de mantener el orden público y la regularidad de los asuntos de la administración, mientras regresaba el presidente Cabral de su viaje al Cibao y se hacía cargo nuevamente de las riendas del poder.

## VI

Precedido de una columna de infantería, al mando del general José del Carmen Reinoso, salió el presidente Cabral para las provincias del Norte el 28 de noviembre de 1866, acompañado de los jefes y oficiales de su Estado Mayor y de los ciudadanos Pedro Antonio Bobea y Manuel María Valverde, miembros de la Suprema Corte de Justicia, escoltado por un escuadrón de caballería. «Su presencia en esas comarcas era ya una necesidad que el instinto de los pueblos reconocía, y que el buen sentido reclamaba como el medio más eficaz de extinguir los resabios de antiguas divergencias, y de encaminar la opinión pública hacia un fin positivo y laudable, robusteciendo la unidad de la nación. Así lo expresaron todos aquellos pueblos, cuando con vivas demostraciones de simpatías nada dudosas, se agruparon a su paso pidiéndole paz, y ofreciéndole su franca cooperación para que esa fuera consolidada; porque comprendían que solo bajo los auspicios de ella era que podía tener garantía una sociedad».

«El pueblo de Cotuí, que le aguardaba con impaciencia, le recibió con muestras de verdadero regocijo, y lamentó sobremedida que no pudiera detenerse ni un día más entre los pacíficos vecinos de aquella población. El de Macorís le acogió con iguales muestras de afecto, y como en Cotuí, un gran número de habitantes, en que figuraban todas las autoridades civiles y militares y personas notables, salieron a alcanzarle a una gran distancia, mientras

una salva de artillería, redobles de tambor, repiques de campana y el regocijo público, solemnizaron su entrada al pueblo».

«No fue por cierto menos entusiasta la recepción que mereció de los veganos: las autoridades, lo más granado, el pueblo todo le prodigaron las más vivas felicitaciones, y al siguiente día el presbítero Dionicio Nemecio de Moya, cura de la parroquia, cantó un solemne *tedeum*, a que asistieron el presidente, todos los de su comitiva, y un número considerable de feligreses. Al *tedeum* siguió un discurso en que el señor cura, desde la cátedra del Espíritu Santo, recomendó el respeto y obediencia al Gobierno, y elevando sus preces al cielo pidió al Todopoderoso derramase sobre el jefe del Estado sus divinos favores, y con su sabiduría infinita le iluminase en la difícil carga que la voluntad de los pueblos le había confiado. En Santiago de los Caballeros las manifestaciones de regocijo fueron grandes y ruidosas: un lujoso acompañamiento le condujo desde una gran distancia a la ciudad, a cuya entrada, el Ayuntamiento, por el órgano de su presidente, le dirigió las más cordiales felicitaciones por su bienvenida, y le hizo a nombre de la comunidad las más patrióticas manifestaciones. Un niño de diez años, a nombre de sus discípulos del Instituto Santiagués, expuso con el candor infantil de su tierna edad, la parte que estos miembros de la nueva generación tomaban en el general regocijo, dejando ver en su sencilla alocución el naciente patriotismo que un día sería el sostenimiento de la República. De allí, echando el pie a tierra y acompañado de la honorable corporación, se dirigió al templo, donde el cura, presbítero Miguel Quezada, dejó oír su voz en gracias al Altísimo por la singular merced que se había servido dispensar al pueblo dominicano, poniendo a la cabeza del Gobierno al hombre puro y animado de sentimientos patrióticos, que había podido captarse todas las simpatías y conservar ileso su nombre. Todos los personajes que figuraron en la Restauración, se le presentaron tan luego como llegó a la habitación que se le tenía preparada, y los generales Federico García, Pedro Antonio Pimentel, Gregorio Luperón y otros jefes superiores, le ofrecieron su importante cooperación en bien de la patria. El general José Desiderio Valverde, por sí y a nombre de los generales Fernando Fernández, José Mauricio Fernández y Cirilo Fernández, coroneles Ramón Batista, Moisés Gil, Antonio Guzmán y demás jefes y oficiales que componían la división de Puñal, y que en los últimos tiempos habían defendido la causa del orden y contribuido a sostenerlo en las provincias del Cibao, hizo al felicitar al presidente de la República, las más sinceras protestaciones en favor de esa misma causa, asegurándole estar siempre dispuesto a hacer todo género de sacrificios para sostener el Gobierno legítimo».

«Difícil sería hacer una exacta descripción de los públicos regocijos con que en Santiago celebraron la visita del general Cabral. El estruendo de la artillería, que desde mucho antes de la entrada se había comenzado a oír y que duró largo tiempo, las serenatas con que la juventud santiaguesa le obsequió, puede decirse que fueron una verdadera fiesta nacional. Sobre todo esto hay que mencionar una circunstancia no menos lisonjera, cual fue la de que los hombres extraviados por malas sugerencias y que erraban en los bosques, se le presentaron satisfechos de la conducta del nuevo Gobierno, que hacía concebir a los cibaños grandes esperanzas de un porvenir feliz».

Y cuenta que no fue menos entusiasta la acogida que encontró, según refiere la tradición, en los pueblos de las fronteras del noroeste, donde tuvo con los hombres principales

entendidos francos y cordiales que le permitieron dejar organizada la comarca bajo buen pie antes de visitar a Puerto Plata, en cuya ensenada le aguardaba la goleta de guerra *Capotillo* para llevarlo a Samaná, en camino para la provincia de El Seibo, que recorrió complacido, regresando a la capital, animado de las mejores esperanzas acerca del lisonjero porvenir de la República, el 19 de enero de 1866, cuando ya el general Manzueta había llegado con las fuerzas que le acompañaron en su viaje, conduciendo en calidad de preso al general Manuel de Jesús Rodríguez, guerrillero turbulento formado en la cruzada de la Restauración, tan peligroso en la paz por sus desórdenes, como en la guerra por sus crueldades; y después de haberse verificado, sin disturbios ni tropiezos de ningún género, las elecciones de los diputados al Congreso Nacional, llamado a resolver en su primera legislatura los difíciles problemas que entrañaba la situación, amenazada tanto por la hostilidad incansable del partido de oposición, como por la heterogeneidad de ideas y propósitos que germinaba en las filas de la agrupación política predominante, que no fue nunca el respeto a los principios, en el corazón y en la cabeza de la minoría, lo que dio vida al partido azul, sino el equilibrio en que lo mantenían las influencias de sus hombres principales, que incapaces de sobreponerse los unos a los otros, se veían obligados a entrar en combinaciones para poder luchar con la unidad irreductible del partido rojo, que esencialmente personalista, no tenía más voluntad que la de su caudillo, a quien seguía a ciegas, recogiendo por lo común en los días del triunfo desconsideraciones y desengaños, como recompensa de los sufrimientos y experimentaba en los días amargos de la desgracia.

## VII

Hechas las elecciones en la época señalada por la Constitución, sin tropiezos ni inconvenientes de ningún género, salieron electos para diputados al Congreso Nacional, que debía reunirse de pleno derecho en la capital el 27 de febrero, los generales Pedro Valverde y Lara y Pedro Alejandrino Pina, y los ciudadanos Juan Bautista Zafra y Manuel María Valverde, por la provincia de Santo Domingo; los ciudadanos Domingo Antonio Pichardo, Sebastián Valverde y Santos Quezada y el coronel Ramón María Mella, por la de Santiago de los Caballeros; el presbítero Dionicio Nemesio de Moya, los generales Manuel María Castillo y Pedro Antonio Casimiro y el ciudadano Ramón Guzmán, por la de Concepción de La Vega; el general Juan Bautista Tejeda y los ciudadanos Telésforo Objío, Jacinto de Castro y Pedro Antonio Bobea, por la de Compostela de Azua; el coronel Deogracias Linares y los ciudadanos José María Morales, Juan Bautista Morel y Faustino de Soto, por la de Santa Cruz de El Seibo; y por el distrito de Puerto Plata, el general Wenceslao Reyes y el ciudadano Wenceslao de la Concha. Los suplentes electos fueron: por la provincia de Santo Domingo, el coronel Álvaro Fernández y los ciudadanos José de Jesús Castro, Manuel de Jesús García y Felipe Calero hijo; por la de Santiago, el general Melitón Valverde y los ciudadanos Juan Bautista Zafra, Carlos Nouel y Mariano Antonio Cestero; por la de La Vega, los ciudadanos Joaquín Roubiou, Casimiro de Moya y Eufemio Hernández, y el coronel Manuel Portalatín; por la de Azua, los ciudadanos Antonio Garrido, Lucas Gibbes y Olegario Pérez, y el coronel Mariano Rodríguez Objío; por la de El Seibo, los ciudadanos Manuel de Jesús Tejeda, Miguel Febles, Manuel de Jesús García y Mariano Antonio Cestero; y por el distrito de Puerto Plata,

el coronel Dámaso Nanita y el ciudadano José Castellanos, ciudadanos todos que gozaban de buena posición social, y estaban llamados por sus antecedentes políticos a sostener con empeño el prestigio de la situación.

En esa confianza apresuró el presidente Cabral su regreso a la capital, para hacerse cargo del poder a tiempo de preparar el mensaje que debía presentarle al abrir sus sesiones legislativas, ocupándose mientras llegaba el día señalado para su instalación, en expedir cuatro decretos el 23 de enero de 1867: uno nombrando al general Wenceslao Álvarez gobernador de Puerto Plata; otro al general Manuel de Jesús Ricardo, gobernador de Santiago; otro al general Miguel Custodio Abreu, gobernador de La Vega; y otro al general Wenceslao Figuereo, gobernador de Azua; confirmando en sus puestos, como gobernador de Santo Domingo al general Tomás Bobadilla, como gobernador de El Seibo al general Eugenio Miches y como gobernador de Samaná al general José Silvano Acosta; en crear por sur resolución de 30 de enero un batallón en la provincia de Santiago, bajo el nombre de Cazadores del Yaque, constante de cuatro compañías, compuesta cada una de un capitán, un teniente, un subteniente, un sargento primero, dos sargentos segundos, cuatro cabos primeros, cuatro cabos segundos, dos cornetas y cincuenta soldados, en crear por la misma resolución, también para la plaza de Santiago, dos compañías de artillería, constantes del mismo personal que las del batallón de la capital; y en establecer en Puerto Plata dos compañías de artillería, comprendiéndose en ellas media compañía de obreros.

A más de estos actos expidió en 5 de febrero, una resolución autorizando al señor Arthur Folsom para beneficiar una mina de petróleo en Higüerito, provincia de Azua, y otra el 7, concediendo el señor William L. Cazneau el permiso necesario para establecer un camino desde las minas del Cobre, cerca del río Nigua, hasta el puerto de Santo Domingo, en 11 de febrero resolvió que a los buques procedentes de Santomas, donde habíase declarado el 27 de enero la cesación de la epidemia del cólera, allí reinante, se les diera puerto después de quince días de la expresada declaratoria, siempre que trajeran patente limpia; en 13 de febrero decretó que la administración de hacienda de Montecristi debía dar sus cuentas a la Contaduría General y que sus atribuciones serían las mismas que otorgaba la ley a las demás administraciones; en 16 de febrero concedió salvo conducto para que pudieran regresar a la patria y al seno de sus familias, a los expulsos ciudadanos Javier Angulo Guridi, José Antonio Pina, Eduardo Piñeiro, Manuel de Jesús Echavarría, Patricio Mieses, Marcos Machuca, León Francisco, Clemente Montes de Oca, Julio Frías, Juan de la Rosa Rodríguez, hijo, Juan González, Tomás Andújar, Domingo Calderón, José Lora, Rudecindo Ramírez, Telésforo Hernández y N. Casado; y en 20 de febrero resolvió que cuando los consignatarios debieran mandar un buque a la costa, a quien debían dirigir la solicitud era al administrador particular de hacienda y no al ministerio.

Y como a pesar de la presentación a las autoridades de San Cristóbal del coronel Alejo Campusano, y del coronel Manuel Román Pimentel, y de los oficiales Gregorio de Peña, Manuel Martínez y Abad de Soto, a las de Baní, acogiéndose a las garantías del Gobierno, bajo el ofrecimiento de respetar la paz y obedecer a las autoridades legítimas, los agitadores ocultos impelieron impacientes al general Pedro Guillermo, que andaba prófugo por los montes desde su evasión del consulado francés, a que perturbara el orden público, lo que hizo al amanecer del 20 de enero en la común de Hato Mayor,

revelándose contra las autoridades a la cabeza de un pequeño grupo, que fue dispersado inmediatamente, cayendo casi todos los amotinados en poder de las tropas leales, el Gobierno se vio en el caso de someterlos a juicio por ante el consejo de guerra de la provincia de El Seibo, presidido por el general Manuel Rodríguez Objío y compuesto por los jefes y oficiales Andrés Mañón, Julián Miranda, Juan Polié, Juan Valdez, Blas Familia y Blas Zorrilla, teniendo por acusador fiscal al coronel Filemón Lapost y por secretario al subteniente Justiniano Herrera.

Este consejo, después de oír a los acusados en sus medios de defensa, y a los testigos en sus declaraciones orales, accediendo en parte a las conclusiones fiscales, condenó por su sentencia de 13 de febrero de 1867, al general Pedro Guillermo y a los oficiales José Mota y Secundino Belén a la pena de muerte, previa la degradación correspondiente, disponiendo que los prófugos Manuel Díaz y Pedro Benites fueran sometidos de nuevo al consejo de guerra ordinario para que los juzgara en contumacia, condenó a Manuel de Jesús Santana a un mes de reclusión en la cárcel de El Seibo, a Juan Benítez, Sotero Ozuna y Tomás Belén, a seis meses de reclusión en la misma cárcel, y a Cesáreo Guillermo y José Casimiro a la reclusión o extrañamiento del país sin tiempo, a disposición del Poder Ejecutivo, el cual negó el recurso de gracia interpuesto por los defensores de los condenados, mandando que la sentencia se ejecutara en todas sus partes; en cuya virtud fueron pasados por las armas en El Seibo, el 18 de febrero, los tres reos sentenciados a muerte, tocándole mandar las tropas que presenciaron el acto al comandante de armas coronel Ramón Hernández y Hernández, quien al dirigirse a los jefes, oficiales y soldados para darles las gracias en nombre del Gobierno por su buen comportamiento, les dijo. «Acaba de cumplirse el voto de la ley y el mandato de la justicia, en aquellos que por reincidencias en sus crímenes, se han hecho acreedores a tan condigno castigo: este es el paradero del crimen. Vosotros, mejor que yo, conocéis los que les han llevado al suplicio; en este concepto, es inútil explicarlos, porque habéis palpado de cerca las continuas alarmas en que han mantenido la provincia, particularmente esta común, durante ocho meses que corren desde que andaba fugitivo Pedro Guillermo, el perturbador de vuestro reposo y tranquilidad. Durante ese intervalo lejos de consagraros a vuestras labores y faenas agrícolas, habéis invertido tan precioso tiempo, como leales ciudadanos, en acudir con entusiasmo al llamamiento de las autoridades legítimas, para mantener el orden, la tranquilidad y seguridad de vuestra común».

Y no fue este el único motivo que hubo entonces para creer que la paz que reinaba en toda la extensión del territorio dominicano podía considerarse como asegurada, que también contribuyó a fortalecer esa creencia la presentación al general Santiago Silvestre del teniente coronel Antonino de Aza, que siendo jefe de la guardia de la boca de Yuma se unió a la expedición organizada en Curazao, que cayó prisionero en Higüey en el mes de octubre, desde cuya época andaba fugitivo esperando al alzamiento de Guillermo. Sometido al consejo de guerra de la capital el día 1 de febrero, fue condenado a la pena de muerte, previa degradación, sentencia que fue confirmada por la Suprema Corte de Justicia en sus atribuciones marciales el 18 del mismo mes, pero que no tuvo ejecución porque el Poder Ejecutivo, en vista del recurso en gracia interpuesto por el defensor del condenado, ciudadano Nicolás Ureña de Mendoza, le conmutó la pena de muerte por la de reclusión perpetua en la común de las Matas de Farfán, previa la degradación correspondiente.

## VII [Bis]

Si fuera posible juzgar de los sentimientos que dominan a un pueblo por las manifestaciones de ardiente entusiasmo a que suele entregarse en ciertas épocas de su vida, se habría creído que el amor a la paz y el respeto al orden reinaban ya en el corazón de los dominicanos, al ver la espontaneidad con que en todas las poblaciones tomó parte la ciudadanía en los festejos del 27 de febrero de 1867, vigésimo cuarto aniversario de la Separación. En la capital, sobre todo, el entusiasmo no tuvo límites, con motivo de haber sido la primera vez, desde que hubo patria, que salieron a lucir oficialmente los nombres del immaculado Duarte y sus ilustres compañeros Sánchez, Mella, Pina y Pérez, como autores principales de la obra magna, asociados a los no menos gloriosos de los que la sostuvieron con ejemplar desinterés en los campos de batalla, y de los héroes invictos de Capotillo, que tanto renombre dieron a la República. Iluminaciones, monumentos tan magníficos como el obelisco erigido a los próceres mencionados en la calle de la Separación, bailes particulares, conciertos y revistas militares, bendiciones de banderas, misa solemne, *tedeum*, sermones tan brillantes como el que pronunció el padre Meriño en la Catedral, discursos elocuentes, nada faltó de cuanto pudiera dar esplendor a esa serie de actos conmemoradores en que no imperó sino el orden, la fraternidad, un regocijo inmenso y la más completa satisfacción. Y había motivos para que fuera así, porque como dijo el orador sagrado que acabamos de mencionar, no obstante «la larga cadena de reveses, de infortunios, de toda suerte de contrariedades como llenan los anales de nuestra tempestuosa vida política», los dominicanos podían exclamar: «tenemos patria, nos movemos a la sombra del árbol de la libertad que plantara el patriotismo el día por siempre memorable 27 de Febrero de 1844; árbol vivificado por el nuevo sol de la independencia que se alzó radiante en Capotillo saludado por un puñado de héroes reconquistadores. Sí, estamos en posesión del supremo bien social a que han aspirado en todo tiempo las almas libres. Dios no ha querido que permaneciésemos en humillante servidumbre, sujetos al dominio de extranjera gente, ni que fuese deshecha la obra de su justicia».

Solo fue de lamentarse que no hubiera podido añadirse a los actos realizados el de la solemne instalación del Congreso Nacional, como lo indicaba la Constitución; pero la circunstancia de no haber podido aceptar el cargo de diputado los ciudadanos Pedro Antonio Bobea y Manuel María Valverde, por ser miembros de la Suprema Corte de Justicia, y de haberse excusado de su asistencia a la representación nacional, por causa de su enfermedad, los ciudadanos Santos Quezada y Sebastián Valverde, diputados por Santiago, del mismo modo que el general Wenceslao Reyes, diputado por Puerto Plata, impidió que se reunieran las dos terceras de los miembros llamados a constituir la mayoría. Pero sin embargo, la minoría celebró junta preparatoria y levantó acta que firmaron los diputados Valverde, Pina y Zafra representantes de la provincia de Santo Domingo; Morales, Linares y Morel, por la de El Seibo; Castro, por la de Azua, Mella, por la de Santiago; Castillo, por la de La Vega; Concha, por el distrito de Puerto Plata, y Madrigal por el de Samaná, llamando a los suplentes Dámaso Nanita de Puerto Plata, José de Jesús Castro de Santo Domingo, Melitón Valverde y Mariano Antonio Cestero de Santiago, y Olegario Pérez de Azua, para que concurriesen a la sala de sesiones el día 1 de mayo, con el fin de que formaran mayoría que pudiera examinar los poderes de los diputados y suplentes y procediera desde luego a la instalación definitiva del cuerpo.

Así se hizo tocándole presidirlo al diputado Juan Bautista Zafra, quien recibió de manos del presidente Cabral el mensaje en que éste manifestó cuánto le interesaba la reunión del cuerpo legislativo y lo plausible que era por consiguiente su llegada, porque sometido como estaba al imperio de la Constitución y de las leyes, su deber era rendirle cuenta de sus actos administrativos, para que los apreciara y diera sobre ellos el fallo que le dictara el patriotismo y la conciencia; añadiendo que designado por el sufragio de la mayoría para encargarse de la presidencia de la República, prestó juramento ante la Convención Nacional el 29 de septiembre de 1866, desde cuya época el país había venido tropezando con las dificultades que presentaba una minoría sediciosa desprendida del pasado, que sin principios ni doctrinas que la guiaran, trabajaba con infatigable audacia por un candidato que no ofrecía garantías, y que siempre había sido señalado como la figura más peligrosa e inclinada a traicionar la causa nacional, por lo cual su deber había sido combatir esas dificultades, teniendo la satisfacción de poder decir, que la opinión pública y las plumas y las más distinguidas espadas de la Independencia y de la Restauración, habían caído de parte del Gobierno siempre que había sido denunciada la más leve amenaza.

Expresó que aunque los sucesos que habían tenido lugar eran generalmente conocidos, el Congreso los encontraría referidos con prolijidad en las memorias de los secretarios de Estado, agregando que al paso que la cuestión de orden público le había ocupado seriamente desde su advenimiento al poder, había consagrado también sus atenciones a la organización y mejora de los diferentes ramos de la administración, con cuyo motivo había visitado todas las provincias y distritos, para estudiar en sus terrenos las necesidades de que respectivamente adolecía cada localidad, habiéndole facilitado el decreto de la Convención Nacional, de fecha 1 de octubre próximo pasado, dar varias disposiciones por las cuales había regimentado el Gobierno de las provincias y distritos, la administración de justicia, la instrucción pública, las municipalidades, la hacienda en cuanto había sido posible, el ejército y todo lo que había tendido a poner en buena marcha las funciones que le estaban encomendadas, obra en que le habían ayudado de una manera leal, los secretarios de Estado, que poseían toda su confianza, y de cuya laboriosidad y patriotismo estaba satisfecho.

A renglón seguido expuso que «entretando que se había trabajado por afianzar la tranquilidad pública y perfeccionar la marcha de los negocios, se habían hecho varios adelantos en la carrera del progreso, favoreciendo algunas empresas que probablemente redundarían en beneficio de los intereses materiales del país, para lo cual había sido necesario mostrar liberalidad»; que «las ciencias, la agricultura, el comercio, la industria, las artes y todos los elementos que la civilización moderna brindaba a la humanidad, debían hallar en el país un ancho campo para desarrollarse a la sombra de las libérrimas instituciones que regían»; que «una de las cosas que afectaban al presente los intereses del país, era el estado de la Hacienda, que empeñada a causa de las guerras, no había podido desahogarse todavía de sus compromisos», recomendando al Congreso que fijara su atención en esa materia para llegar a la consolidación de la deuda que resultara legítimamente comprobada, para cuyo efecto produciría el ministro de hacienda en su memoria datos interesantes sobre el particular, que en medio de sus quehaceres gubernativos no había descuidado procurar al culto divino cuanto le habían demandado el deber y la conciencia, y aunque todavía no se habían remediado todas las necesidades de la iglesia, conservaba la esperanza de que

Su Santidad daría la más paternal acogida a las súplicas que le tenía dirigidas; que «con el mayor esmero y la más sincera voluntad había tratado de poner en el mejor concepto las relaciones internacionales, y tenía la satisfacción de decir que los gobiernos con quienes la República se comunicaba le habían dado pruebas muy cordiales de deferencia y amistad, particularmente los Estados Unidos, con los cuales «acababa de ajustar un tratado de paz, amistad, comercio, navegación y extradición, que sería presentado, siendo de esperarse que el Congreso le prestaría su asentimiento, revistiéndolo de las fórmulas constitucionales»; que «con el propósito de aclarar los asuntos exteriores, se había permitido nombrar una comisión, que con plenos poderes pasara a la República haitiana a entablar negociaciones de paz, toda vez que tenía las seguridades de que aquel Gobierno se hallaba animado de los mejores deseos; que al dirigirse a los representantes del pueblo no debía prescindir de hablarles acerca del ejército, cuya suerte le interesaba, porque conocía los grandes méritos que tenía contraídos en defensa de la independencia y sostenimiento del orden público; que urgía una ley que reglamentara la organización de la fuerza pública y esperaba que sobre ese punto se ocuparían en la presente legislatura; y anunciando que las memorias de los ministros reasumían todos los detalles que podían necesitarse, tanto respecto a las disposiciones gubernativas dictadas desde su advenimiento a la presidencia, como de las reformas que convenía aplicar a la situación, concluyó prometiéndose que «reunidos a la sombra de la paz, que felizmente se había restablecido y que él sabría sostener con el poder de las instituciones, tendrían acierto en el desempeño de su delicado cometido, y sus decisiones, consolidando el imperio de la ley, asegurarían eficazmente el progreso de la República y el bienestar común».

El ministro de Interior y Policía, en su memoria, al referirse al movimiento revolucionario que amargó el juramento del presidente Cabral, dijo que «media hora después de recibirse tan fatal nueva, las cárceles encerraban varios de los designados como conspiradores, y una columna de militares pundonorosos, al mando del general José del Carmen Reinoso, marchaba al lugar donde la discordia había levantado su negra cabeza; más los esforzados habitantes de Sainaguá, en unión de los no menos arrojados de la Sabana del Rey, queriendo para sí solos la gloria de batir la facción, antes de que las fuerzas enviadas de la capital pudieran prestarles auxilio, habían restablecido en la noche siguiente la autoridad legal y desconcertado la rebelión»; que «sucesivamente Baní, San José de Ocoa y Azua, pueblos en que algunos descontentos habían segundado el movimiento del valiente y desgraciado Campuzano, fueron puestos de nuevo bajo la obediencia de la autoridad legítima por sus mismos habitantes, terminando de esta manera una revolución injusta, que no tenía en su apoyo una queja que aducir, ni una esperanza que ofrecer; una revolución que hubiera atraído sobre los buenos el furor salvaje de Pedro Guillermo, y puesto a los malos en actitud de repetir las vergonzantes escenas que, trémula presencié la capital, desde que los revolucionarios del 26 de octubre de 1865 se apoderaron de las riendas del Gobierno; una revolución que no podía tener eco en los pueblos del Sur, como no lo había tenido tampoco en los del Cibao», según lo demostraba el fracaso del general Juan de Jesús Salcedo en La Vega y el del general Benito Monción en las cercanías de Santiago.

Continuando la narración de los hechos expuso que vencido el alzamiento de los rojos en el Sur y en el Cibao, y oculto el general Pedro Guillermo, promovedor de disturbios en

el Este, una expedición de los expulsos, dispuesta por el club que desde Curazao dirigía los hilos de las tramas revolucionarias, salió de ese puerto el 18 de octubre con dirección a las costas de Higüey, e inmediatamente el cónsul de la República en aquella isla fletó una goleta y dio aviso al Gobierno, el cual adoptó las medidas que la situación requería, y dispuso tres buques de guerra que, al mando del general Juan Alejandro Acosta, zarparon con dirección al punto en que debía tener lugar el desembarco, pero desgraciadamente no hubo tiempo de impedirlo, aunque nada alcanzaron con echarse a tierra en La Playita, cerca de la boca del Yuma, porque cuando la columna destacada de la capital, al mando de los generales Tomás Bobadilla y Marcos Adón, estaba aun en Los Llanos, se presentaron los expulsos en la población de Higüey, capitaneados por Tomás Botello, Félix Llubes y Domingo Cherí, y el pueblo corrió a las armas, y lanzándose sobre ellos, los desarmó e hizo prisioneros, con cuyo motivo fueron procesados en legal forma, juzgados y sentenciados en primera instancia por el consejo de guerra de El Seibo y por la Corte Marcial en segunda y última, quedando con la conclusión de este suceso asegurada por completo la tranquilidad pública.

Habló de la visita del presidente Cabral a las ricas provincias del Cibao, donde fue objeto de una continua ovación, faltándole el tiempo para recibir las multiplicadas pruebas de simpatías de unos pueblos que le aclamaban como su libertador, para referir que el 19 de enero de 1867, cuando después de haber visitado también la Península de Samaná y la leal provincia de El Seibo regresaba a la capital, debían llamar su atención los esfuerzos que hacían los rojos por detener el progreso, y que principiaba ya a desarrollarse, merced a la confianza que inspiraba la estabilidad del Gobierno, pero que como afortunadamente estaban de antemano tomadas todas las medidas necesarias para prevenir cualquier trastorno, el plan abortó reduciéndose a la alarma que en la noche del 20 de enero cundió en la ribera opuesta del Ozama, y al desorden que Pedro Guillermo promovió el mismo día en Hato Mayor, continuando la República en el goce de la paz más completa, a cuya sombra empezaban a desarrollarse los gérmenes de riqueza que guardaba en su seno el privilegiado suelo dominicano.

Dio cuenta de la organización del Consejo de Secretarios de Estado, de la misión confiada al ministro Fiallo de ir a practicar a las fronteras estudios preliminares que pusieran al Gobierno en actitud de tomar una resolución regularizadora del comercio con Haití; de las diferentes concesiones otorgadas para la explotación de las minas del cerro de sal en Neiba, del Cercado del Cobre y del Monte de San Mateo en San Cristóbal, y de Higüerito en Azua; de la concesión hecha al licenciado Pedro Antonio Delgado para explotar el guano de Alto Velo y de otras del mismo género. Explicó las razones que tuvo el Gobierno para negar el pase a las letras de que fue portador el reverendo Luis Buoggenom, electo vicario de la Arquidiócesis por el jefe de la Propaganda; así como de la necesidad en que se vio de adoptar medidas severas con los que, olvidándose de los deberes que les imponían las leyes, conspiraban a la faz del poder, traduciendo por debilidad lo que no era sino efecto del espíritu de conciliación que animaba al jefe del Estado, quien cubriendo con el velo del olvido de las faltas de los que, engañados o seducidos por falsas promesas, pretendieron lanzar a la patria en la más espantosa guerra civil, había concedido garantías a Campuzano, a Román Pimentel, Gregorio de Peña y otros más, y abierto las puertas de la patria a los ciudadanos Javier Angulo Guridi, José Antonio Pina, Eduardo Piñeiro, Manuel de Jesús Echavarría,

Patricio Mieses, Marcos Machuca, León Francisco, Clemente Montesdeoca, Julio Frías, Juan de la Rosa, Juan González, Tomás Andújar, Domingo Calderón, José Lora, Prudencia Ramírez y Telésforo Hernández, que sufrían en playas extranjeras los rigores del ostracismo, concluyendo a renglón seguido por encarecer la necesidad que había de una ley que determinara el modo de formar la estadística, tan ventajosa para el porvenir, por ofrecer un proyecto de ley proteccionista sobre la agricultura, y pedir que la legislatura se ocupara con asiduidad en excogitar los medios que facilitarían la venida al país de individuos laboriosos que pusieran en cultivo la inmensa cantidad de terrenos baldíos que existían por doquiera.

El ministro de Justicia e Instrucción Pública y Relaciones Exteriores, principió por manifestar, que aunque no había habido tiempo moral bastante para que el Gobierno lograra desenvolver todas sus ideas, ni las circunstancias especiales a que habían dejado reducido al país las querellas domésticas que en mal hora promoviera la ambición, habían ofrecido ancho campo al desarrollo de otros trabajos, a más de aquellos que eran indispensables para dar su curso ordinario a los asuntos gubernativos, sin embargo a nada se había desatendido de todo lo que en los ramos a su cargo había podido contribuir a dar lustre al país y honra al Gobierno. Refiriéndose a la administración de justicia, dijo que los inconvenientes que ofrecía en la práctica la ley orgánica de tribunales, se presentaban tan de bulto, que bastaba una simple ojeada para persuadirse de ellos; que la parte de procedimiento que ella encerraba, si bien era verdad que facilitaba en mucho el trabajo de los juzgados inferiores, no lo era menos que por otra parte era un foco de dificultades que más de una vez había dado margen a serios entorpecimientos, no presentando menos trastornos a la buena marcha de la administración de justicia el numeroso personal de que se componían los Tribunales de Primera Instancia y la gran extensión de los círculos judiciales en que estaba dividida la República; que por consiguiente, había sido necesario aplicar un pronto remedio a tan delicado mal y se creyó encontrarlo en la suplantación de la ley de 19 de mayo de 1855, por un reglamento orgánico judicial que estuviera más en armonía con las necesidades públicas, sobre todo cuando la opinión general estaba conforme en la creencia de que era indispensable, al caer en los juzgados unipersonales, llegar de una vez al complemento de la idea: al aumento de los distritos judiciales; que siendo también una idea familiar entre los individuos del foro nacional, la de realzar al Tribunal Supremo de la nación atribuyéndole facultades administrativas, porque se sentía la necesidad de que como centro del Poder Judicial, pudiera conocer de las consultas que se le elevaran y pudiera intervenir en todo lo concerniente a solicitudes de empleos del ramo, y al buen orden, administración y Gobierno de los cuerpos de la dependencia, había sido desarrollado el pensamiento en el reglamento orgánico de referencia, quedando dividida la suprema corte en dos secciones: la sección administrativa y la sección judicial.

Pasando a otro orden de cosas dio cuenta del uso que había hecho el Gobierno del recurso en gracia con motivo de la expedición de Yuma y demás acontecimientos políticos con que los perturbadores del orden habían enturbiado los comienzos de la administración, así como de las gestiones hechas en el sentido de obtener la traducción y localización de los códigos franceses en vigor; recomendó el personal que había sido elegido para depositar en sus manos el sagrado tesoro de la administración de justicia; pidió una ley especial, fundada en la imparcialidad y en el derecho, que señalara con precisión la manera y forma de dar

una solución conveniente a los numerosos reclamos de animales que a cada momento redoblaban las fatigas de los tribunales ordinarios; dio cuenta de la ejecución del general Pedro Guillermo y sus dos compañeros, haciendo notar que el Gobierno no había hecho otra cosa sino cumplir con un deber, siquiera fuera doloroso, porque no era el árbitro discrecional de la ley, sino el centinela de ella y su más fiel ejecutor.

Refiriéndose a la instrucción pública aplaudió el impulso que había tomado el Seminario Conciliar, donde solo existía una clase de latinidad sostenida graciosamente por el presbítero Bernardo Pichardo, con el nombramiento de rector hecho en el presbítero Fernando Arturo de Meriño, a cuyos esfuerzos se debía que hubiera vuelto a ser lo que en su origen: una fuente inagotable de ciencias abierta siempre y a todas horas para la juventud dominicana; hizo notar que después del glorioso triunfo de la revolución que dio por resultado el predominio de las ideas progresistas del partido nacional, la instrucción pública se había ensanchado en gran manera, descollando entre los colegios que se habían establecido, por su regularidad e importancia, el de San Luis Gonzaga, fundado por el presbítero Francisco Javier Billini; y para demostrar que el progreso de los últimos tiempos no se había limitado únicamente a la parte material, que también en el mundo de las ideas se había notado adelanto y se habían hecho ensayos útiles que colmaban de gloria la República, hizo mención honorífica de los elementos de geografía patria publicados por Javier Angulo Guridi, de la aritmética elemental escrita por José Ramón Aguilar, y de la geografía física histórica, política, antigua y moderna, que tenía en prensa el presbítero Fernando Arturo de Meriño.

En punto a relaciones exteriores manifestó que las señaladas muestras de amistad que de todas las naciones se habían recibido, indicaban que se iban consolidando de una manera provechosa y permanente; dio cuenta de la celebración del tratado de paz, amistad, comercio y navegación que acababa de ajustarse con los Estados Unidos de América, el cual está todavía en vigor; y se congratuló con los satisfactorios resultados que esperaba de las gestiones del general Pedro Alejandrino Pina y de los ciudadanos Tomás Bobadilla y Juan Ramón Fiallo, a quienes se le había conferido el honroso encargo de pasar a Haití a regularizar las relaciones de paz, amistad y comercio que debían existir entre los dos pueblos condueños de la isla.

El ministro de Hacienda y Comercio, a su vez, presentó desnudo de deslumbrantes colores, el cuadro verdadero que demostraba el estado desconsolador de la hacienda pública, suministrando todos los datos necesarios para llegar con facilidad a la consolidación de la deuda pública, sin menoscabo de los intereses de los acreedores de la nación, ni perjuicio de los gastos que exigía perentoriamente el sostenimiento de la administración pública; y el ministro de Guerra y Marina, dando cuenta de la necesidad que hubo de nombrar una comisión de generales encargada de aclarar la confusión que reinaba entre los jefes y oficiales del ejército, cuyo número y calificación no se podía sujetar a un escalafón justo y regular, a causa de los muchos ascensos acordados ilegalmente, sometió a la consideración del Congreso la lista militar formada por ella, pidiéndole la aprobación de la validez de las clases de generales y oficiales superiores, según lo imperaba el artículo 39 de la Constitución. Además dio cuenta de que dispersos los restos del antiguo ejército y desorganizadas las guardias nacionales, se había dispuesto formaren cada provincia, en clase de tropas auxiliares o de reserva, uno o más batallones, compuestos de los militares veteranos, y en cada

común las compañías sueltas que permitiera el número de sus habitantes; del mal estado en que a la despedida de los españoles habían quedado las fortalezas y los arsenales de Santo Domingo, Santiago, Puerto Plata, Montecristi y Samaná, y pidió que se pusiera al Gobierno en condiciones de atender a mejorarlos, a medida que la situación del erario lo fuera permitiendo, con el fin de que las plazas estuvieran defendidas, refiriéndose a la sanidad militar hizo presente la necesidad de reorganizar los hospitales de las plazas principales; y en conclusión, suministró los datos necesarios para la formación de un presupuesto de guerra moderado y equitativo.

## VIII

Sancionado por el Congreso Nacional, el 7 de marzo de 1867, su reglamento interior, y aprobadas las bases de su contestación al mensaje del presidente de la República, señaló su sesión legislativa con las siguientes disposiciones: su decreto de 20 de marzo autorizando al Poder Ejecutivo para que pudiera contratar un crédito de cien mil pesos fuertes en la vecina isla de Santomas, en los mejores términos y bajo la garantía del crédito nacional, su decreto de 28 de marzo prohibiendo la emisión de vales por las oficinas de hacienda, a pena de nulidad, quedando sujetos a la acción de las leyes los contraventores a esta disposición, su decreto de la misma fecha autorizando al Poder Ejecutivo para que emitiera la suma de cincuenta mil pesos fuertes en billetes, iguales y en los mismos términos que los que actualmente se hallaban en circulación, los cuales debían irse amortizando gradualmente, precisándose la operación hasta el 31 de diciembre; su decreto de 5 de abril autorizando al Poder Ejecutivo para contratar un empréstito sobre el crédito nacional, hasta la cantidad de cuatrocientas mil libras esterlinas, aplicable a la apertura y mejoramiento de caminos, canalización de ríos, afianzamiento del crédito público y fomento de la agricultura e industrias nacionales; su ley de la misma fecha sobre papel sellado; su decreto de 12 de abril aumentando a un cuarenta por ciento los derechos de importación, su resolución de 15 de abril confirmando en los mismos términos la concesión hecha por el Gobierno al presbítero Billini, para establecer un colegio en el exconvento de Regina, cuyo local seguiría ocupando mientras mantuviera dicho colegio en las buenas condiciones que tales institutos requieren; su decreto de 22 de abril facultando al Poder Ejecutivo para celebrar toda clase de contratos relativos a empresas agrícolas, de colonización e inmigración; su ley de 23 de abril sobre derecho de patentes, que ponía en primera clase a Santo Domingo, Puerto Plata y Santiago; en segunda a Azua, El Seibo, La Vega y Moca, en tercera a Baní, Higüey, San Cristóbal, San Francisco de Macorís, Samaná y Montecristi, y en cuarta a las demás comunes; su decreto de la misma fecha declarando libre de los derechos de importación, por el término de cinco años, todo el material de zinc que se introdujera por los diferentes puertos habilitados de la República, en forma de planchas, lisas o de canal, propias para la construcción; su resolución de 25 de abril acordando al ciudadano Ildefonso Mella la propiedad de un solar en la ciudad de Puerto Plata, su decreto de 30 de abril autorizando a la Cámara de Cuentas para examinar y finiquitar las de la República desde el 16 de agosto de 1863 hasta el 31 de diciembre de 1866, su decreto de la misma fecha declarando libres del pago de derecho de permiso para ir a las costas de la República, a los buques extranjeros que se despachara de los puertos habilitados con el objeto de cargar sal marina,

su resolución de 9 de mayo concediendo al coronel Álvaro Fernández el correspondiente permiso para establecer salinas en la isla Beata, su decreto de la misma fecha habilitando para el comercio extranjero el puerto de San Pedro de Macorís, jurisdicción de El Seibo; su decreto de 11 de mayo facilitando a los comerciantes del interior el proveerse de patentes de consignatarios en los puertos de mar por los cuales hicieran sus exportaciones; su decreto de 16 de mayo aprobando la lista militar en que quedaron definitivamente confirmados en sus empleos de general de división, los generales Eugenio Miches, José del Carmen Reinoso y Timoteo Ogando, y de generales de brigada los generales Pedro Alejandrino Pina, Wenceslao Figuereo, Marcos A. Cabral, Mariano Rodríguez Objío, José Lamarche, Leopoldo Damirón, Juan Alejandro Acosta, Antonio Guzmán, José Silvano Acosta, Pedro Duboc, Severo Gómez, Andrés Ogando y Rosendo Castillo.

Sancionó también en la presente legislatura, su resolución de 16 de mayo concediendo al ciudadano Félix María Nolazco la propiedad de un solar del Estado que tenía en arrendamiento; su resolución de 17 de mayo nombrando miembros de la Cámara de Cuentas a los ciudadanos Juan Francisco Travieso, Manuel Rodríguez Urdaneta, Alejandro Gazán, José María Pérez Fernández y Alejandro Bonilla; su resolución de 18 de mayo mandando a liquidar por la Contaduría General las cantidades que resultaran ser acreencias del Estado en la reclamación de los señores Travieso e hijos; su decreto de 21 de mayo derogando el de 17 de octubre de 1865 que mandaba sobreeser en todas las causas de reclamaciones de animales perdidos durante la guerra de la Restauración; su decreto de 22 de mayo destinando para locales de los altos cuerpos del Estado los siguientes edificios públicos: la Tercera Orden Dominica, para el Congreso Nacional, el palacio de la calle de Colón para palacio de Gobierno, y el palacio del parque Colón para palacio de justicia; su decreto de 16 de mayo autorizando al Poder Ejecutivo para tomar las medidas necesarias a fin de que quedaran centralizadas en el término de tres meses las cuentas generales de la República hasta el 31 de diciembre de 1866; su decreto de 22 de mayo erigiendo en común el puesto militar de La Victoria, situado entre los ríos Isabela y Ozama, desde los Tres Brazos hasta el Yabacao, su decreto de la misma fecha concediendo a los ayuntamientos como renta municipal, el 50% de la contribución de patentes; su decreto de la misma fecha autorizando a los ayuntamientos de Santiago y Puerto Plata para que levantaran los fondos suficientes para la apertura de un nuevo camino entre las dos poblaciones; su decreto de la misma fecha mandando a regir en todo el territorio de la República un solo sistema de pesas y medidas, que sería el métrico decimal francés, su decreto de la misma fecha mandando que el ministro de hacienda presentara en la próxima reunión del Congreso el catastro general de los bienes del Estado; su decreto de 24 de mayo prestando su consentimiento y aprobación al tratado de paz, amistad, comercio, navegación y extradición celebrado por los ciudadanos José Gabriel García, secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Juan Ramón Fiallo, exministro de hacienda, en representación de la República Dominicana, y el señor John Somers Smith en representación de los Estados Unidos de América; su decreto de la misma fecha concediendo a los dominicanos que hubieran sido militares, marinos o empleados públicos, la gracia de una tercera parte del derecho de patente por el término de cinco años; su resolución de la misma fecha sobre que los señores Rougemond y Lounemberg acudieran a hacer su reclamación ante quien fuera de derecho; su decreto de 27 de mayo prohibiendo dar permiso

para tomar carga en las costas de la República, a los buques extranjeros cuyo porte fuera menor de cuarenta toneladas, su resolución de 3 de junio concediendo al ayuntamiento de la capital todo el edificio y terreno pertenecientes al antiguo palacio arzobispal, para construir un mercado y una valla de gallos; su decreto de 6 de junio creando en cada cabeza de provincia y de distrito una comisión agrícola encargada de ejercer la alta vigilancia sobre todos los establecimientos de agricultura; su decreto de la misma fecha prorrogando hasta el 30 de junio próximo la reunión del cuerpo legislativo; su resolución de la misma fecha disponiendo que la sección de Jabonico continuara perteneciendo a la común de San Juan de la Maguana en todo lo relativo a su administración local; su resolución de la misma fecha disponiendo que la jurisdicción de Puerto Plata, erigida en Distrito, fuera la misma que tenía antes de la dominación española; su decreto de la misma fecha concediendo primas a los agricultores; su ley de 13 de junio sobre la aplicación y contabilidad del presupuesto; su ley de 20 de junio modificando algunos artículos de la ley de minas en vigor; su resolución de 27 de junio, concediendo por la presente anualidad, en clase de montepío, \$300 a la señora Agueda Rodríguez, viuda del finado general José Antonio Salcedo, al general Nolasco de Brea la pensión de \$200, y a la señorita María Gregoria Sánchez la de cien, y su decreto de 27 de junio declarando expulsos del territorio de la República, a los señores Abad Alfau, Felipe Alfau, Miguel Lavastida, Pedro Ricart y Torres, Eusebio Puello, Buenaventura Báez, José Ignacio Pérez, Juan Nepomuceno Ravelo, José María Moreno, Manuel Delmonte, Luis Marcano, Andrés Ramos y Pedro Gautreau, quienes se ausentaron del país cuando el abandono y se encontraban comprendidos en las excepciones que establecía el decreto de la Convención Nacional, de fecha 16 de 1865, resucitado intempestivamente por la mayoría de la representación nacional, a su obligada clausura por falta de quórum, para poner débil dique a la corriente amenazadora de las ideas revolucionarias en vías de ganar terreno a la sombra de la anarquía que minaba la situación.

## IX

Tres asuntos, a cual más importantes, le habían salido ya al encuentro a la administración del general Cabral, sembrando de escollos su camino, y aumentando los peligros que amenazaban su combatida existencia: por un lado el desenlace de las combinaciones antinacionales que elementos valiosos de la situación preparaban en secreto con el cónsul norteamericano recientemente nombrado en reemplazo de Mr. Paul Jones; por otro el resultado de la falta de armonía en las relaciones entre la Iglesia y el Estado; y por último, las complicaciones inherentes a la cuestión haitiana, más fácil de resolver en todo tiempo por medio de las armas, que a la sombra variable de la paz.

Nacida la República a la vida autonómica, como es sabido, con el pecado original del desacuerdo de sus hijos en materia de independencia, que unos aspiraban a que fuera absoluta, y otros solamente relativa, no habían servido de escarmiento por desgracia las controversias suscitadas por esa rivalidad en el pasado, en que se empañaron tantas glorias y se gastaron tantas reputaciones bien adquiridas; ni las calamidades acarreadas por la anexión española, tan funesta para los dos pueblos, habían bastado para evitar que la semilla de la idea antinacional, regada sigilosamente por sus tradicionales sostenedores volviera a germinar poco a poco, formando prosélitos que, atraídos por Joaquín Delmonte, el más convencido de todos, no

tardaron en acercarse al cónsul americano, Mr. John Sommers Smith, para inducirle en falsas apreciaciones sobre el estado de la opinión pública, que halagando sus intereses personales le movieron a escribir a su Gobierno, de quien, sin duda, tenía instrucciones sobre el particular, que «era cierto que cualquier arreglo que se deseara podía obtenerse sin dificultad», viniendo a coincidir con esta manifestación, la propuesta hecha en el Gobierno por uno de sus miembros de solicitar de los Estados Unidos, en calidad de préstamo, un millón de pesos en armas y dinero, bajo condiciones justas y razonables; idea que no obstante algunas objeciones hechas respecto de lo extraño del procedimiento, fue acogida por la mayoría del consejo, haciéndose la solicitud simple y llanamente sobre el empréstito el 8 de noviembre de 1866. Esta solicitud debía ir apoyada por una comunicación del cónsul Smith, quien de acuerdo con los promovedores del plan, aseguró al ministro de Estado que estaba autorizado a ofrecer a los Estados Unidos la explotación de minas de carbón de Samaná y la cesión de los cayos Levantado y Carenero, situados a la entrada de la Bahía, suplicando que en caso de negativa se considerara esta oferta como confidencial, a fin de que no perjudicara las relaciones de la República con las otras potencias.

El Gobierno americano, que deseaba hacía tiempo por motivos marítimos, comerciales y políticos, tener una estación naval en Las Antillas, a cuyo propósito obedeció probablemente la visita del ministro Seward al presidente Báez en 1865, acarició como era natural, la esperanza de obtenerla fácilmente por medio de un arreglo con la República Dominicana, y bajo esta impresión despachó al subsecretario de Estado, Mr. Frederick Seward, acompañado del vicealmirante Porter, con plenos poderes para concluir, como el único medio de prestar a la República la ayuda que necesitaba, un tratado de venta o arrendamiento de la Península y Bahía de Samaná, ofreciendo por precio de la cesión proyectada dos millones de pesos, pagaderos mitad al contado y la otra mitad en armas y municiones, debiendo acordarse la soberanía completa de los Estados Unidos sobre el territorio que le cedieran. En presencia de este desenlace para el cual no estaba el Gobierno preparado, pues como se ve había caído en un lazo al acoger cándidamente la idea del empréstito, se dividieron las opiniones de los ministros, y mientras que los de Guerra y Marina y Relaciones Exteriores pidieron que no se tomara en consideración el asunto, y el de Interior y Policía buscaba medios de llegar a un arreglo en que no peligrara el dominio inmanente de la Península, el general Pablo Pujol, que estaba ya al frente del ministerio de Hacienda y Comercio, no vaciló en prestarle todo su apoyo. Debía decidir el punto el voto del presidente Cabral, quien pidiendo permiso para asesorarse con los generales Pedro Alejandrino Pina y José del Carmen Reinoso, sus amigos íntimos, concluyó después de oírlos, por negarse en absoluto a conocer de un asunto tan contrario a la Constitución que había jurado cumplir, la cual prescribía que «ninguna parte del territorio de la República podía ser jamás enajenada».

En vista de tan terminante resolución, pusieron en juego los partidarios de la idea todos los medios lícitos, y aun algunos reprobados, que les parecieron oportunos, para impedir el rompimiento definitivo de las negociaciones. Pero todo fue inútil, y el subsecretario de Estado tuvo al fin que retirarse, confesando a su Gobierno «que le era imposible llegar a un arreglo con la República Dominicana bajo las bases de las instrucciones que tenía, porque esta República ofrecía simplemente conceder privilegios que se podían obtener sin tratado

en cualquier parte del mundo civilizado»; aunque haciendo, sin embargo, la observación que, informes extraoficiales le sugirieron, de que los «hombres influyentes del país comprendían perfectamente que el transferimiento de la Bahía de Samaná a los Estados Unidos sería ventajoso para los dos países, pero que no se atrevían a asumir la responsabilidad de esa medida por miedo a la opinión pública, o lo que es más, a las prevenciones del pueblo dominicano, informe que movió al presidente Johnson, que no se había dado todavía por vencido en sus aspiraciones, a autorizar a Mr. John Sommer Smith, agente general de los Estados Unidos, para que en caso de que se le presentara la ocasión, interviniera un contrato para la cesión del territorio en cuestión bajo las condiciones ofrecidas por el subsecretario de Estado, pero como sus gestiones no pudieron hacer progreso esa autorización le fue retirada el 8 de mayo de 1867, época en que tenía lugar la crisis ministerial, motivada por los asuntos de la iglesia, que perturbó la buena armonía que hasta entonces había venido reinando entre los directores de la administración pública.

Dimanada la controversia entre la iglesia y el estado, de la negativa del arzobispo español, don Bienvenido Monzón y Martín, a delegar sus facultades espirituales en el presbítero Calixto María Pina, que al efecto le fue presentado por el presidente Pimentel en los días del abandono, habría sido necesario que el sacerdote elegido para regir interinamente los destinos de la diócesis, hubiera estado animado de un gran espíritu de tolerancia, a fin de impedir la intervención oficial de la propaganda de la fe; pero los escrúpulos por demás exagerados del presbítero Benito Díaz Páez hicieron imposible todo avenimiento razonable, y encontrando eco en la Corte de Roma las intrigas del clero español, fue declarada la iglesia dominicana en estado irregular.

A consecuencia de esta determinación, que hizo fácil la falta de un concordato que respetar, invistió Su Santidad el papa Pío IX al presbítero Louis Bouggenon, vicario de la isla de Santomas, con el doble carácter de nuncio apostólico y gobernador eclesiástico de la arquidiócesis de Santo Domingo, dándole el encargo especial, según su propia confesión, de someter al clero a la obediencia y moralizarlo; pero como la carta fundamental mandaba terminantemente que el prelado fuera dominicano, el Gobierno convino en recibir al nuncio, pero le negó el pase a las letras del vicario, incidente que promovió un serio conflicto, al cual le buscó solución el clero reconociendo en el fuero interno de la conciencia la autoridad establecida canónicamente por Roma, y la cancillería dominicana comisionado al presbítero Fernando Arturo de Meriño para que fuera a dar explicaciones a Su Santidad sobre los motivos que habían determinado el procedimiento empleado con Bouggenon, y proponerle la celebración de un concordato que hiciera imposible en el porvenir otra complicación semejante. Cuenta la tradición que lastimado el Pontífice no quiso recibir al padre Meriño oficialmente; pero que en conferencia privada, llegó casi a convenir en darse por desagraviado si el Gobierno dominicano daba pase al nombramiento de Bouggenon, quien pondría a la cabeza de la iglesia un sacerdote del país escogido de la terna que se le presentara, en cuyo caso volverían las cosas a su estado normal, pero mientras la cuestión tomaba en Roma tan buen sesgo, se complicaban las cosas en Santo Domingo con motivo del traspaso que de la misión secreta confiada por el vicario Bouggenon hizo con su anuencia el presbítero Juan de Jesús Ayala, cura de San Cristóbal, en el presbítero Francisco Javier Billini, quien mal aconsejado aspiró con tenaz insistencia, y

no poco apoyo, a que se le aceptara oficialmente como jefe de la iglesia, lo que equivalía a reconocer de hecho la autoridad de Bouggenon desvirtuando la misión del padre Meriño en Roma, incidente que provocó la crisis ministerial promovida por la dimisión del ministro de Relaciones Exteriores, que al verse solo, persuadido de que se buscaba un pretexto para alejarle del Gobierno, donde estorbaba para la realización de los proyectos en crisálida, prefirió, a continuar una lucha estéril, retirarse a la vida privada, eludiendo así la responsabilidad de los errores que se cometieron, porque influencias interesadas paralizaron a fuerza de entretenerlas las gestiones iniciadas en Roma, dando lugar a que con el triunfo de Báez perdiera la iglesia por muchos años su independencia, y las exigencias de un mercantilismo político desarrollado con furor, fue causa de que el general Cabral cayera del pedestal de gloria en que se había colocado días antes, quedando rebajado al nivel de los hombres que como patriota había combatido tantas veces.

Y es de este lugar hacer presente que el desacuerdo que reinó en seguida entre el Poder Ejecutivo, el Congreso y los hombres principales de la situación, vino precisamente cuando se iban complicando las cosas, al extremo de que el peor peligro que se corría dimanaba de la alianza que de hecho existía entre los partidos divergentes de la parte dominicana con sus similares de la parte haitiana, en cuya virtud se prestaban los gobiernos de Cabral y Geffrard, para sostenerse en el poder, el mismo apoyo que se daban para revolucionar con buen suceso los partidarios de Salnave y los de Báez, que eran los dos caudillos de la oposición. Las armas, el dinero, las influencias, todo llegó a ser común entre unos y otros, y la zona fronteriza que en un tiempo sirvió de teatro a la guerra entre las dos naciones, servía de campo a la lucha apasionada sostenida por los dos partidos políticos en que estaban divididas, partidos que incapacitados para ponerse de acuerdo en la celebración de un tratado internacional que los permitiera vivir en buena armonía, se entendían con la mayor facilidad para fomentar el desorden en sus territorios respectivos. La prueba de esta verdad se tiene, primero en el fracaso de la comisión que en marzo de 1867 mandó en la goleta de guerra Capotillo el presidente Cabral, compuesta de los ciudadanos Tomás Bobadilla y Juan Ramón Fiallo y el general Pedro Alejandrino Pina, la cual se vio precisada a devolverse de Jacmel con el pretexto de la enfermedad del primero, por no estar seguro de alcanzar un buen éxito a causa de la repentina caída del presidente Geffrard, y después en el resultado negativo obtenido por los señores Listant Pradine, Ultimó Lafontant, Cinna Lecomte, D. Doucet, Saint Aude padre y D. Pouilh, comisarios del gobierno del presidente Salnave, que llegaron a Santo Domingo el 14 de julio de 1869, con el encargo de fijar los preliminares que debían servir de base para la conclusión de un tratado de paz, comercio y amistad entre los dos pueblos, preliminares que no tardaron en convertirse en precursores de la guerra, porque como no hubo verdadera sinceridad en las negociaciones por estar de por medio la cuestión límites, el gobierno de Cabral fomentó la revolución iniciada en la frontera por el general John Linch, que tantos acontecimientos trágicos produjo, y el de Salnave favoreció a su vez la que hubo de estallar el 7 de octubre en Montecristi, generadora de la desastrosa caída del partido azul, la cual dio origen al entronizamiento del sistema opresivo observado por el partido rojo en los seis años de triste recordación.

## X

Mientras continuaba oscureciéndose cada vez más el horizonte político de la situación, el Poder Ejecutivo recurría a los medios que estaban a su alcance para conjurar las dificultades que interrumpían su marcha, y daba entre otros decretos, el de 27 de junio de 1867, mandando a ejecutar la ley de gastos públicos sancionada por el Congreso Nacional con fecha 15 de abril, entendiéndose en ella como aceptadas las modificaciones que había propuesto, las cuales hacían aparecer como apéndice por medio de una resolución gubernativa; el decreto de la misma fecha convocando extraordinariamente las asambleas electorales de las provincias de Santo Domingo, Santiago, La Vega, Puerto Plata, El Seibo y Azua, para que procedieran a elegir nueve diputados al Congreso que habían renunciado: tres por Santiago, dos por La Vega, y uno por cada una de las provincias de Santo Domingo, Puerto Plata, El Seibo y Azua; el de la misma fecha poniendo en toda su fuerza y vigor el del Senado Consultor, de fecha 5 de abril de 1859, sobre la manera y forma en que debían calcularse en las aduanas las medidas de capacidad de los diferentes buques que arribaran a las playas dominicanas; el decreto de 1 de julio determinando que no se retuviera más a los empleados públicos la tercera parte de sus sueldos que se les venía deduciendo; el de la misma fecha estableciendo una junta de crédito público, con su asiento en la capital de la República que, haciendo las veces de Casa de Banco, facilitara al Gobierno con su concurso los medios que pudiera necesitar en momentos dados; el decreto de la misma fecha mandando que los derechos causados por las mercancías en su importación y exportación se adeudarían en dinero fuerte, pero las oficinas fiscales aceptarían como metálico el papel moneda circulante, al cambio de cinco unidades de papel por una en dinero fuerte; el decreto de 3 de julio determinando el nombramiento de una comisión encargada de compulsar y legitimar los expedientes que le fueran presentados sobre reclamaciones de acreencias contra la nación, el cúmplase de 10 de julio puesto al Código Penal Militar sancionado por el Congreso el día 20 de mayo; la resolución de 12 de julio, mandando a devolver a los empleados públicos la tercera parte de sus sueldos que se les había venido rebajando; la ratificación hecha el 20 de julio del tratado de amistad, comercio, navegación y extradición entre la República Dominicana y los Estados Unidos de América; el convenio celebrado el 26 de julio entre los comisionados dominicanos y haitianos, sobre bases preliminares de un tratado de paz, amistad, comercio y navegación entre ambas repúblicas; el decreto de 27 de julio convocando extraordinariamente al Congreso Nacional para el 16 de agosto próximo venidero, con el fin de someter a su consideración el convenio celebrado entre los comisarios dominicanos y haitianos el día 26; el decreto de 31 de julio derogando el inciso segundo del artículo primero del decreto del Congreso, de 22 de abril, disponiendo que los inmigrados o colonos que llegaran al país adquirieran la nacionalidad dominicana, el reglamento de 31 de julio para los hospitales militares de la República; el decreto de 3 de agosto autorizando al señor Félix Montecatini para establecer un ferrocarril, de la ría del Osaba, atravesando el Haina, hasta terminar en Cayo Medina; la resolución de 5 de agosto votando un crédito supletorio para pagar a los jueces de instrucción y sus secretarios; y el decreto de 6 de agosto en que el presidente Cabral encargaba del Poder Ejecutivo al Consejo de Secretarios de Estado, compuesto del ciudadano Apolinar de Castro, ministro de lo Interior y Policía; del ciudadano Pedro Francisco Bonó, ministro de Justicia e Instrucción Pública y Relaciones Exteriores, nombrado en 26 de junio en remplazo del ciudadano José Gabriel

García, dimitido desde mayo, del general Pablo Pujol, ministro de Hacienda y Comercio; y del general Juan Esteban Aybar, ministro de Guerra y Marina, mientras iba a las fronteras del Sur con el fin aparente de tomar disposiciones para impedir que se llevaran a cabo planes revolucionarios contra el vecino estado, pero con el objeto real de evitar que se formaran partidas de disidentes contra la paz pública.

Durante la ausencia del presidente el Consejo de Secretarios de Estado resolvió el 26 de agosto que el tesoro público abonara a los alguaciles cincuenta centavos fuertes por legua en las citaciones de los testigos en las causas criminales; el 29 de agosto concedió al señor Sully Dubreil permiso para hacer una carretera desde el río Yuna hasta la ciudad de Santiago de los Caballeros; el 29 de agosto convocó extraordinariamente al Congreso Nacional para discutir y sancionar el libro tercero del Código Civil, la ley orgánica que debía sustituir la que estaba en vigor, y la de patentes para el año próximo; y conocer de todas las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo durante el receso de la legislatura, cabiéndole la satisfacción de que el alto cuerpo, no pudiendo instalarse por falta de mayoría en la fecha para que fue convocado, lo hiciera el 28 de agosto con presencia de los diputados ciudadanos Jacinto de Castro, Wenceslao de la Concha, Miguel Garrido, Olegario Pérez, Juan Ramón Fiallo y Sidoneo Beauregard, generales Pedro Valverde y Lara, Pedro Antonio Casimiro, Epifanio Marques, Melitón Valverde, Ramón Mella Brea y coroneles Telésforo Objío, Álvaro Fernández, Antonio Delfín Madrigal y Dámaso Nanita, señalando sus sesiones con el decreto de cinco de septiembre en que prestaba su consentimiento y aprobación al convenio celebrado entre los comisionados delegados de los Gobiernos dominicano y haitiano, para establecer las bases preliminares del tratado de paz, amistad, comercio y navegación entre ambos países; con el decreto de la misma fecha dejando cerrada la legislatura extraordinaria celebrada en virtud del decreto de 27 de julio, para abrirla de nuevo conforme al decreto de convocatoria de 31 de agosto, y proceder a sancionar entre otros actos, la resolución de 19 de septiembre asignando pensiones al ciudadano Juan Francisco Sánchez, hijo legítimo del general Francisco Sánchez, a Mónica Sánchez, hija reconocida del mismo general, a los hijos del teniente coronel Benigno del Castillo, a Ricardo Piñeiro, hijo del teniente Domingo Piñeiro, y a la viuda del capitán Francisco Martínez; el decreto de 2 de octubre declarando en su fuerza y vigor el del Poder Ejecutivo de 3 de julio último, que disponía el pago en metálico, o en billetes de banco, de un cincuenta por ciento de los derechos de importación y exportación causados en las aduanas de la República; el decreto del 7 de octubre concediendo facultades al Poder Ejecutivo, con motivo del movimiento revolucionario iniciado el día 7 en Montecristi por los generales Antonio Gómez, Ramón Luciano y otros más, para tomar cuantas medidas fueran necesarias para el restablecimiento del orden público; el decreto de 19 de octubre modificando la ley sobre aranceles de importación y exportación, y disponiendo que las mercancías importadas directamente de Europa y los Estados Unidos del Norte pagaran un 15% menos que las de Las Antillas; y la resolución de 9 de diciembre negando su aprobación al contrato de empréstito celebrado en París en 14 de septiembre entre el señor Jacobo Pereira, comisionado del Gobierno, y los banqueros Emilio Erlanger y Compañía, acto agresivo ejercido contra la administración por la mayoría de los representantes, contagiada de viejo por el espíritu de oposición que se había venido entronizando en el partido azul dominante, que falto de unidad en las ideas, y por consiguiente de disciplina en la acción,

gastaba en rivalidades al parecer mezquinas pero serias en el fondo, el vigor que necesitaba para defenderse de las acechanzas de los rojos, sus émulos implacables, sin que le fuera dado al general Cabral atraer de nuevo a su alrededor a todos los elementos que se le habían disgregado, porque como la camarilla abigarrada que lo llevó a su perdición, había logrado aislarlo con su esposa en las piezas interiores del palacio de Gobierno, no podía librarse de las sugerencias de los que explotaban su candidez pintándole como enemigos a quienes no aspiraban sino a salvar con sus glorias la honra nacional.

Y cuenta que la misma labor de perdición que realizaban en la capital los grupos ministeriales, que con la mira puesta en reanudar las interrumpidas negociaciones sobre Samaná, alimentaban el desacuerdo en el seno del Congreso y la división en el partido, hacía desgraciadamente en el Cibao el delegado del gobierno, general José del Carmen Reinoso, quien firme en el error de atribuir a hostilidad encubierta del general Pimentel y sus allegados, todas las agitaciones revolucionarias que se sentían en aquellas comarcas, fomentaba el disgusto entre los amigos de la actualidad, sin neutralizar a sus enemigos, los cuales se aprovechaban de todas las debilidades gubernativas para alcanzar la impunidad y conspirar a sus anchuras, situación insostenible que no tardó en llegar a un desenlace en que vinieron a quedar maltrechos los principios y hundidas por completo muy altas reputaciones.

## XI

Que eran fundados los temores que siempre abrigó el general Cabral de que el triunfo de Salnave sobre el presidente Geffrard constituiría el mayor peligro para su Gobierno, lo vino a demostrar el apoyo decidido que al verse aquel en el poder no tardó en prestarle a los partidarios de la restauración de Báez, a quienes dio acogida amigable en el territorio haitiano, poniendo a su disposición armas, dinero y municiones, para que al amparo de las autoridades que dirigían las fronteras levantaran la revolución en las comarcas cibaenas. La presencia en Cabo Haitiano del general Valentín Ramírez Báez, director de las operaciones revolucionarias, y la aparición de los generales Manuel Altagracia Cáceres, José Caminero y Dionisio Troncoso, que estaban expulsos, en actitud hostil en Dajabón, fueron el grito de alarma que movió al general Wenceslao Álvarez a marchar sobre Montecristi con los cazadores de Puerto Plata, y al general Reinoso, delegado del Gobierno, a despachar fuerzas en apoyo del general Juan Antonio Polanco, jefe de la línea, al mando del general Eugenio Valerio. Pero no bastó que los generales mencionados se batieran con buen suceso en Montecristi y Botoncillo, dos o tres veces, ayudados por otros jefes leales, ni tampoco la victoria obtenida sobre el general Jove Barriento en Guayacanes, causa de su fusilamiento, para impedir que el alzamiento del 7 de octubre, realizado en Montecristi por los generales Antonio Gómez y Ramón Luciano, se formalizara rápidamente atribuyendo a sus filas a la mayoría de los habitantes de los campos, sobre todo después que la presencia del delegado en Guayubín neutralizó al general Pimentel y a otros soldados, que convencidos de que la situación estaba perdida, le regatearon sus valiosos servicios, contando cándidamente con que les sería fácil derrocar después a Báez, a título de héroes de la Restauración, grave error que pagaron algunos de ellos cerrando los ojos en playas extranjeras sin volver a mirar el cielo de la patria.

La noticia de estos acontecimientos reclamó la presencia en las provincias del Cibao del presidente Cabral, quien encargando del Poder Ejecutivo al Consejo de Secretarios de Estado, salió de la capital a fines de octubre, desorientado por completo, sin encantos ni ilusiones, sin recursos pecuniarios de que disponer, pues el papel moneda tenía ya difícil circulación, y por consiguiente sin probabilidades de triunfo, decidido ya, según parece, a transigir con los que le aconsejaban reanudar con los Estados Unidos las interrumpidas negociaciones sobre Samaná, como única tabla de salvamento en circunstancias tan difíciles como las que se atravesaban, idea que entró de nuevo en ebullición, sobre todo cuando después de la llegada de New York del ciudadano José María Calero, que recibiendo las inspiraciones del cubano Macías, fue portador de grandes esperanzas, se reanimaron los elementos interesados en hacerla triunfar, al extremo de que no faltó quien se atreviera a dirigir una nota al secretario de Estado de la Unión, anunciándole que había llegado el momento oportuno de celebrar un acuerdo sobre Samaná, circunstancia que fue comunicada al cónsul Smith, quien encontró pretexto legal para revivir sus nuevas gestiones, las cuales se vieron favorecidas por el resultado negativo que dieron las diligencias del presidente Cabral en el Cibao, donde no pudo evitar, a pesar de todos los esfuerzos que hizo, que la revolución penetrara en las jurisdicciones de Moca y Puerto Plata, y avanzara pujante sobre Santiago, pues atacado el general Reinoso en Guayubín tuvo que replegarse a Villalobo, donde no obstante los refuerzos que se le mandaron de Santiago, no pudo hacerse fuerte, viéndose obligado a concentrarse en esta última plaza, a tiempo que los generales Alvares y Pimentel lo hacían en Puerto Plata, y los generales Juan Antonio y Gaspar Polanco se batían inútilmente en Esperanza, donde murió el general revolucionario Miguel Lovera, viniendo a empeorar las cosas la pérdida de la goleta de guerra Capotillo, apresada por un vapor de guerra haitiano que mandaba el coronel Pablo López Villanueva, quien la condujo a Cabo Haitiano, donde fue encarcelada su tripulación, incluso el general Eugenio Valerio, que estaba a bordo en comisión.

Convencido el presidente Cabral por la lógica de estos acontecimientos de que su permanencia en el Cibao era del todo infructuosa, regresó a la capital dejando a los gobernadores de Santiago y La Vega en el compromiso de continuar una resistencia imposible, mientras podía auxiliarlos de algún modo, lo que no le fue dado porque la revolución había cundido en los pueblos del Sur, y las plazas de Azua y Baní estaban estrechadas sin medios para defenderse; situación terrible y complicada que determinando con la dimisión del ministro Bonó, la de todo el gabinete, permitió al jefe del Estado rodearse de un nuevo personal, escogido entre el grupo de los que estaban resueltos a jugar el todo por el todo, en la creencia loca de que a esas horas podían todavía enderezarse las cosas. Los elegidos fueron: el general Julián Belisario Curiel para el ministerio de Interior y Policía, que desempeñaría durante su ausencia el general Tomás Bobadilla; para el de Justicia e Instrucción Pública, el ciudadano Manuel María Valverde; para el de Hacienda y Comercio el ciudadano Pedro Perdomo, reemplazado después por el ciudadano Carlos Nouel, y para el de Guerra y Marina el general Marcos Evangelista Adón.

Coincidió con este cambio de ministerio la llegada de Santiago de una comisión compuesta de los ciudadanos José María Silverio, José Manuel Glas, Miguel Román y Rafael María Leiba, siendo portadora de una exposición en la cual los generales Máximo Grullón,

Federico de Jesús García, Juan Antonio Polanco, Ramón Almonte, Julián Belisario Curiel, Pedro Batista, José Desiderio Valverde, Teodoro Gómez, Remigio Batista, Cirilo Fernández, José María Fernández y Fernando Fernández, después de algunas consideraciones sobre la situación rentística del país, sobre el relajamiento de los vínculos sociales y el aniquilamiento del principio salvador de la ley, a causa de las agitaciones políticas de que era presa la administración, le manifestaban al general Cabral, que aunque estaba lejos de ellos el pensamiento de que se consumara un acto que pudiera atacar en lo más mínimo la dignidad nacional, eran de parecer de que expuesto como estaba el país a ser presa de la anarquía y a ser absorbido, tarde o temprano, por su antiguo y constante enemigo, no se debía desperdiciar «la oportunidad de aceptar la corriente civilizadora que podía establecerse para el país con la permanencia de la nación norteamericana en la Península de Samaná». Esta opinión, robustecida por la de los generales Eusebio Manzueta y Ramón Guzmán, que creían que lo que hacía falta era dinero, y por la mayor parte del gremio mercantil de Santiago y de la capital, que deseaba cobrar de cualquier modo sus acreencias contra el Estado, animó al Gobierno a mandar a Washington al general Pablo Pujol, con plenos poderes para tratar sobre el debatido asunto, recibiendo el cónsul Smith informes confidenciales de que el presidente Cabral cuando se negó a ceder una porción del territorio dominicano, había obrado por respeto a la dignidad y al honor de su país; pero que el estado de las cosas había llegado a ponerse muy crítico y la República estaba amenazada de caer en la anarquía; y por esa razón era necesario pensar fríamente en la situación y ceder a las circunstancias, como lo hacía, aconsejado por doce de los principales generales del Cibao, al proponer a los Estados Unidos el arrendamiento de Samaná».

Pero ya todo esto era tarde e inútil y hasta ridícula la amnistía de 19 de diciembre en favor de los que estaban con las armas en la mano en contra del Gobierno, porque los amigos suyos que luchaban en Santiago y La Vega, faltos de recursos y perdida la fe en el triunfo, se veían precisados a buscar refugio en la capital, dejando esas provincias en manos de la revolución; los generales Pimentel y Luperón, no teniendo medios con que resistir, se embarcaban en Puerto Plata, el uno por las Islas Turcas y el otro para la capital, vía de Santomas, abandonados por los generales Norberto Reinoso y Zacarías de Luna, que se habían pasado a las fuerzas sitiadoras; Azua, después de una resistencia inútil que le costó la vida al general Eugenio Comas, se había adherido al movimiento, siguiendo su ejemplo Baní y San Cristóbal; y El Seibo, que era la provincia más obligada a sostener la administración, le negaba su valiosa cooperación, buscando el saneamiento de sus intereses políticos y sociales en una acta de adhesión inconsulta, contra la cual solo protestó el presbítero Antonio Gutiérrez, víctima de ella, por desgracia, a la par de sus autores, pues el que no murió en el patíbulo, como Eusebio Mercedes, pasó seis años engrillado en un oscuro calabozo, como el general Eugenio Miches, o comió durante el mismo tiempo el pan amargo del destierro, como los coroneles Rafael Santana y Deogracia Linares.

Triunfos espléndidos de que supieron aprovecharse los iniciadores de la revolución, quienes a pesar de haber nombrado en su manifiesto de agravios a los generales Antonio Gómez, Jove Barriento y Ramón Luciano, jefes superiores del movimiento, con facultades de sostener el mando hasta que el general Buenaventura Báez, que se proponían rehabilitar,

tomara posesión de la presidencia de la República, instalaron el 22 de diciembre en Santiago de los Caballeros, una junta directiva compuesta del general José Hungría, como presidente, del licenciado Domingo Antonio Rodríguez como vicepresidente, del general Vicente Morel encargado del ramo de justicia, del general Juan Nepomuceno Núñez del de la guerra, del ciudadano Esteban Díaz de Interior y Policía, del ciudadano Alejandro Antonio Reyes, de Hacienda y Comercio, y del ciudadano Furcy Fondeur, de Relaciones Exteriores, cuyos decretos y disposiciones debían ser obedecidos y acatados por todos los dominicanos como emanados de la autoridad superior, cesando en sus funciones tan luego como el general Báez tomara posesión de la presidencia; medida que se atribuyó a propósitos ambiciosos del general Hungría, llamado a desconceptuarse no muy dilatado entre sus compañeros políticos, y a morir en desgracia, casi de limosna, en un consulado extranjero. Esta Junta no sólo declaró, por su decreto de 24 de diciembre de 1857, nulos, insuficientes, de ningún valor ni efecto, todos los decretos, leyes y resoluciones emanadas del Congreso después del 27 de junio, haciendo responsable ante la nación el personal de los poderes legislativo y ejecutivo por el abuso e infracciones cometidas y ejecutadas inconstitucionalmente, sino que por el de 22 de enero de 1868 declaró bloqueado el puerto de la ciudad de Santo Domingo, único punto que ocupaba ya el gobierno del general Cabral, que reducido a las transacciones de cambalache por haberse el pueblo negado a recibir el papel moneda en circulación; azotado por la epidemia del cólera que por descuido importó una goleta de Santomas; y sin más tropas disponibles que las puramente necesarias para defender la plaza de un asalto de las fuerzas revolucionarias, tuvo que renunciar mal de su grado a las fundadas esperanzas que tenía puestas en el resultado de la misión del general Pujol a Washington, tan bien acogida por la cancillería americana\* y prestarse a capitular con el general Manuel Altagracia Cáceres, jefe superior de las fuerzas sitiadoras, siendo representado el primero por los generales José del Carmen Reinoso y José Lamarche, y el ciudadano Luis Durocher, y el segundo por los generales Ricardo Curiel, Román Guzmán y Félix Mariano Llubes, quienes pactaron lo siguiente: 1.º conceder al general José María Cabral, a su ministerio y demás personas que quisieran seguirle al extranjero, la libertad de embarcarse en los buques que hubiera en el puerto, sin ser molestados, dándoles al efecto las garantías personales del caso y el tiempo de diez y ocho horas; 2.º estipular que el general Cabral, su ministerio y demás empleados, sin embargo de su ausencia del país, no quedaban eximidos de dar cuenta de los actos de su administración; 3.º ofrecer por parte del jefe superior de las fuerzas sitiadoras, respeto a los bienes e intereses de todos los parciales del general José María Cabral, así como a sus personas, siempre que sobre ellas no pesara legalmente alguna responsabilidad en lo que respetaba a los actos públicos; 4.º hacer entrega de la plaza por el general Cabral al general José Lamarche, previo inventario circunstanciado del armamento, pertrechos de guerra, almacenes y demás bienes pertenecientes a la nación; 5.º concentrar las fuerzas beligerantes, mientras duraran las conferencias; y entrega de la plaza por el general Lamarche en sus posiciones respectivas sin que pudieran hostilizarse ni molestarse en manera alguna; y 6.º garantizar por los señores

\*El general Pujol celebró con Mr. Seward un contrato de arrendamiento de la Península y Bahía de Samaná, que no llegó a ser firmado por la caída del general Cabral.

cónsules residentes en la capital el fiel cumplimiento de lo pactado, acto que firmaron el 31 de enero de 1868, junto con los comisionados, el cónsul francés Mr. Marion Landáis, el cónsul italiano señor Luigi Cambiaso, el cónsul norteamericano Mr. John Sommer Smith, el cónsul holandés Mr. Abraham Coén y el cónsul inglés Mr. David León, bajo cuya protección se embarcó el expresidente Cabral con un gran número de sus parciales en dos goletas que hicieron rumbo a Venezuela, donde fueron recibidos por las autoridades de Puerto Cabello con señaladas muestras de benevolencia y simpatía, no faltándoles nada en la cuarentena que con motivo de la muerte repentina del presbítero Dionisio Moya sufrieron en el cayo de Guaiguaza, testigo de los primeros síntomas de la discordia que debía reinar entre los hombres del partido azul, que ciegos por las pasiones, no comprendían que por el camino que tomaban iban a ser sostenedores más bien que combatientes de sus contrarios.



## LIBRO SÉPTIMO

### Cuarta administración de Báez o período de los Seis Años

#### I

Ocupaba la plaza de Santo Domingo por el ejército sitiador, al mando del general Manuel Altagracia Cáceres, asumió el Poder Ejecutivo, mientras tomaba posesión de la presidencia de la República el general Buenaventura Báez, no la junta instalada en Santiago el 22 de diciembre de 1867, sino la consignada en el manifiesto de 7 de octubre, compuesta en primer término, del general José Hungría, en sustitución del general Jove Barriento, y de los generales Antonio Gómez y José Ramón Luciano, quienes nombraron el 13 de febrero de 1868, con el carácter de provisorios, cuatro ministros secretarios de Estado: al ciudadano Francisco Javier Abreu, para la cartera de Interior y Policía; al ciudadano Juan Nepomuceno Tejera, para las de Justicia e Instrucción Pública y Relaciones Exteriores; al ciudadano Pedro Tomás Garrido, para las de Hacienda y Comercio; y al general Valentín Ramírez Báez, para las de Guerra y Marina; pero habiendo declinado el honor tres de los ministros nombrados, constituyeron otro consejo por decreto de 18 de febrero, en que figuraron como ministro de Interior y Policía el general Román Guzmán reemplazado más tarde por el ciudadano Manuel María Gautier; como ministro de Justicia e Instrucción Pública, el general Ricardo Curiel; como ministro de Hacienda y Comercio, el ciudadano Carlos Moreno; y como ministro de Guerra y Marina y Relaciones Exteriores, el general Valentín Ramírez Báez.

Y como ya toda la nación se había adherido, de grado o por la fuerza, a los principios proclamados en el manifiesto contra la administración del general José María Cabral, que acusaban de haber comprometido la Independencia Nacional y hollado las garantías sociales, sin respetar la libertad individual, ni la propiedad del ciudadano, ni los principios más triviales de la civilización, uno de sus primeros actos fue convocar al pueblo dominicano para que eligiera diputados que lo representaran en una Convención Nacional, que debía reunirse en la capital el 20 de marzo venidero, con el objeto de decretar la Constitución que debía regir en la República; recibir el juramento constitucional al ciudadano general Buenaventura Báez, presidente por aclamación; elegir los funcionarios cuyos nombramientos eran atributivos a la representación nacional; y resolver las cuestiones de hacienda pública que le fueran sometidas por el Poder Ejecutivo, pues a los hombres de la situación no osee ocultaba, que el afianzamiento del orden legal y el establecimiento de un sistema económico regular, eran las principales cuestiones de cuya resolución dependía el bienestar y el progreso del país.

En cuanto al primer punto, nada tenían que temer de momento las autoridades, porque habiéndose ausentado del país las mejores espadas del partido azul y la mayor parte de sus políticos de talla, estando otros seguros en las cárceles, solo llamaban la atención los que se habían acogido a los consulados italiano y norteamericano, con cuyo motivo hubo rozamientos desagradables entre estos diplomáticos y el Gobierno, quien recurrió primero al expediente

de prohibir a los dominicanos, por medio de un decreto, el visitar a los individuos que se encontraban asilados; y al cabo de días concluyó por resolver el punto librándoles pasaporte para el extranjero. En cuanto al segundo, como no había otras rentas con que contar sino las de aduana, para hacer frente a las más urgentes erogaciones, expidió un decreto el 20 de febrero suspendiendo el pago de la mitad de los derechos de importación y exportación en papel de la junta de crédito, debiendo tener efecto la recaudación de los referidos derechos, mitad en dinero fuerte metálico, una cuarta parte en títulos de la deuda pública o en vales, y la otra cuarta parte en billetes al cambio que fijaran las comisiones establecidas por el decreto de 1 de enero del corriente año; quedándole prohibido a las oficinas de hacienda admitir ningún vale dado por los agentes de la administración del general Cabral, a contar del 7 de octubre de 1867, hasta que el Poder Legislativo no determinara en su primera reunión la manera y forma en que debía justificarse la legalidad de estos documentos.

Y como los vencedores tenían cifradas todas sus esperanzas en el general Buenaventura Báez, que presentaban como el único hombre de Estado capaz de salvar a la patria de la difícil situación que atravesaba, porque, a su entender, reunía la suma de prestigio, de crédito y de habilidad política necesaria para acometer tan colosal empresa, otra de sus medidas fue la de mandarlo a buscar a la isla de Curazao, donde aguardaba el desenlace de los acontecimientos, por medio de una comisión compuesta del presbítero Carlos María Piñeiro, del general Tomás Mercedes Botello, del coronel Jacobo Rodríguez y del ciudadano Wenceslao de la Concha, quienes zarparon a bordo de la goleta holandesa Leonor, acompañados de algunos oficiales, con rumbo al puerto de observación nombrado Santa Cruz, donde debía trasbordarse el caudillo deseado, obedeciendo al llamamiento que por cuarta vez le hacía su partido al ejercicio del Poder Supremo, dispuesto a sostenerlo a todo trance y a seguirlo en todas sus inspiraciones.

## II

La llegada del general Báez a las playas del Ozama, donde sus adeptos le esperaban para saludarlo como el hombre «cuyo perseverante patriotismo y notoria inteligencia eran las áncoras salvadoras de la tierra desgraciada» de Quisqueya, tuvo lugar el día 29 de marzo de 1868, siendo recibido por una comisión presidida por el general Ricardo Curiel, que en medio de estrepitosos vivas, y del ruido de la artillería, le condujo al muelle a presencia de los generales Hungría y Luciano, pues Gómez se había ido para el Cibao con el general Cáceres, en cuya compañía se dirigió al Palacio de Gobierno, donde el ciudadano Gerardo Bobadilla, a nombre del Poder Ejecutivo, le dirigió la palabra para manifestarle: que la nación le llamaba al poder por cuarta vez y que él debía saber cuánto significaba ese acto ostensible de perseverancia nacional; advirtiéndole que no venía a tomar las riendas de un poder constituido sobre bases conocidas, sino que estaba llamado a crearlo todo, absolutamente todo, porque a la verdad el cuadro que presentaba la República era desconsolador: «muerto el crédito, ahuyentada la confianza, los pueblos acometidos del marasmo que producen la acción y reacción continua de inútiles esfuerzos; aniquilada la propiedad particular; en descrédito absoluto el medio de cambio conocido durante tantos años; muerta la agricultura, explotado el comercio; y cerniéndose sobre la cabeza del pueblo el azote del cólera morbus; pero eso no obstante se permitió asegurarle que, aparte de los recursos y elementos con que pudiera contar, merced al crédito poderoso que le habían hecho adquirir la habitud del mando y

sus valiosas relaciones»; de la lealtad de millares de ciudadanos que habían espiado en los calabozos y el destierro el crimen de la predilección a su persona; y de la actitud imponente de las poblaciones en favor suyo, podía contar con otro elemento de reconstrucción política y moral: la índole magnífica de los habitantes del país.

Terminado este discurso se dirigió el cortejo a la santa iglesia Catedral, en la que después de una oración análoga pronunciada por el presbítero Carlos Piñeiro, se cantó un *tedeum* en acción de gracias, en tanto que se escuchaban los disparos de la artillería y los alegres repiques de las campanas, encaminándose todos a la morada del jefe del Estado, donde se sirvió un magnífico refresco y hubo brindis entusiastas, que inspiraron al *Boletín Oficial* la siguiente manifestación que ojalá nunca se hubiera visto desmentida: «la presencia del excelentísimo señor don Buenaventura Báez en el país, será indudablemente para algunos una verdadera decepción; para nosotros los que revivimos a la sombra benigna de su estandarte, nunca ensangrentado, es un acontecimiento muy solemne, porque enlazando el día de ayer con el de hoy, nos asegura el más hermoso porvenir. Herida encuentra, es verdad, la pobre patria... herida y extenuada, a efecto de un régimen administrativo de que no hay ejemplo en la historia. Empero, si no es falso que el patriotismo y la inteligencia obran milagros, él, que entre otras muchas posee entrambas prendas, pronto sabrá cicatrizar esas heridas sensibles de la patria, borrar hasta las huellas de los hierros que lastimaron sus virginales formas, y enjugar las últimas lágrimas de sus inmerecidos sufrimientos».

A la sazón estaban hechas ya las elecciones de diputados para la Convención Nacional y habían sido favorecidos con el voto popular, el general Jacinto de la Concha y los ciudadanos Gerardo Bobadilla y Nicolás Ureña de Mendoza, por la provincia de Santo Domingo; los ciudadanos Miguel E. Santelices, Pedro María de Mena y Juan Bautista Rodríguez, por la de Santiago; los ciudadanos José Rosario Bernal, Telésforo Hernández y Manuel Joaquín Gómez, por la de La Vega; los ciudadanos Juan de Castro y Buitriago, Filemón Lappost y Juan María Herrera, por la de El Seibo; los ciudadanos Juan Miranda, Manuel María Ortiz, y Antonio Garrido, por la de Azua; el ciudadano Wenceslao Reyes por el distrito de Puerto Plata, y el ciudadano Lorenzo Acosta por el de Samaná. Pero como no hubo mayoría el 20 de marzo, día señalado para su instalación, no pudo abrir sus sesiones hasta el 4 de abril, tocándole presidirla al diputado general Jacinto de la Concha.

Ocupada en cuestiones preliminares, no fue sino el 15 de abril que recibió en su seno a los miembros del Gobierno provisorio, en cuyo nombre tomó la palabra el ministro de Interior y Policía para exponer: que desde que la traición sorprendió la confianza y la buena fe del ilustre ciudadano que los pueblos trajeron a la silla presidencial el año de 1865, la minoría que se apoderó del poder, sintiendo que le faltaba el apoyo de la opinión, puso en práctica como medios de acción gubernativa el engaño, la venalidad y la calumnia, siéndole extremadamente desastrosos los resultados de ese sistema, porque el desconcierto de la administración llevó a la República a la ruina más completa, hasta que rebosándose la medida de la paciencia del pueblo, volvió por su honra mancillada, levantando en Montecristi la gran protesta contra todos los desafueros cometidos; que entonces la voluntad de los pueblos los revistió del Poder Ejecutivo, mientras llegaba a la República el presidente Báez, que como Gobierno accidental, creado más que para otra cosa, para la dirección de una campaña, no habían dictado otras medidas que las indispensables para vigorizar la revolución, buscar

los medios de existencia y salvar el orden público; y que por consiguiente habían tenido que contraer varios compromisos, unos fuera y otros dentro del país.

Y refiriéndose a las atribuciones sobre las cuales tenía que resolver la Convención Nacional, tuvo a bien participarle que después de la fecha del decreto de convocatoria, los pueblos, de su espontánea voluntad, habían proclamado dictador al presidente Báez, como vería por las actas que le acompañaban a fin de que juzgara y decidiera la cuestión respetando la opinión pública; no sin añadir que la seguridad general había puesto al Gobierno en el doloroso caso de tomar la medida de poner en prisión a varios individuos, unos porque tomaron parte activa en los actos de la pasada administración, y otros porque sus antecedentes no prestaban confianza alguna, que para evitar el que fueran comprendidos en la medida los asilados en los consulados, se había dispuesto darles su pasaporte para el exterior, anunciándole que en el curso de las sesiones se le irían sometiendo diferentes asuntos sobre hacienda pública, circunstancia que aprovechó para anticipar el juicio de que el país no podría vivir de sus propios recursos mientras una administración previsora, como habían sido siempre las de Báez, no lo encarrilara en la vía de la paz, de la industria y del progreso, pues rechazado el papel moneda por los pueblos, no podía considerarse como arbitrio para cubrir el presupuesto, y sería necesario recurrir al empréstito exterior, concluyendo por dar la buena nueva de que las relaciones exteriores con las naciones amigas eran la más cordiales, y que en particular se hallaban con la vecina de Haití en la más completa armonía, y en vísperas de sellar tan buenas relaciones por medio de un tratado de paz, comercio y amistad, en que serían atendidos los intereses generales de ambos Estados.

El presidente de la convención contestó que «ésta vería con detenimiento los pormenores del mensaje acabado de leer, y se ocuparía con tesón de la cuenta que entrañaba para su debida aprobación; que entretanto se les prorrogaba la suma de poder que ejercían en la parte ejecutiva, hasta que el ilustre ciudadano proclamado por los pueblos de la República como su mandatario, ya como presidente, ya como dictador, se decidiera a elegir entre las dos magistraturas bajo cuál de ellas había de regir la nación y resolver mejor el problema de la pacificación y bienestar de la patria», manifestación que por acuerdo de la mayoría del cuerpo les fue reiterada formalmente por un oficio dirigido al ministro de Interior y Policía.

### III

Después de contestar su mensaje a los encargados del Poder Ejecutivo, ofreciéndoles ocuparse en llenar su cometido respecto a las atribuciones que le habían conferido los pueblos, confiada en que se esperaba un Gobierno que sería justo y firme, dispensando protección decidida a todos, pero severo con los que pretendieran perturbar la marcha progresiva del país, la Convención Nacional comenzó sus trabajos sin descansar un momento hasta no dejarlos terminados. Su primer acto fue autorizar al Poder Ejecutivo, por su decreto de 18 de abril de 1868, para que sobre el crédito de la nación, y con las garantías e hipotecas de costumbre, contratara uno o más empréstitos hasta la suma de dos millones de pesos fuertes, para que el país pudiera entrar en la vía del progreso y el Gobierno contara con los elementos indispensables para conservar el orden público y dar ayuda y protección a la industria nacional. El segundo fue declarar como pacto político fundamental de la República, por decreto de 24 de abril, la Constitución sancionada y decretada el 16 de diciembre de 1854, con algunas

modificaciones. Según ellas el territorio de la República era inenajenable; ningún poder ni autoridad podía enajenar el todo o parte de él en favor de ninguna otra potencia. Para su mejor administración se dividiría en provincias y distritos. La ley debía arreglar el goce, la pérdida y suspensión de los derechos políticos, así como la extensión y ejercicio de los derechos civiles. A ningún dominicano, mientras permaneciera en el territorio de la República, se le reconocería otra nacionalidad que la dominicana. El Poder Legislativo se ejercía por un Senado Consultor, el cual se componía de dos individuos por la provincia capital, dos por la de Santiago y uno por cada una de las demás provincias y distritos marítimos. El Poder Judicial se ejercía por una Suprema Corte de Justicia, juzgados de primera instancia y de comercio, consejos de guerra, alcaldías de comunes y demás que el Poder Legislativo estableciera en caso necesario. La potestad de aplicar las leyes en las causas civiles y criminales, pertenecía exclusivamente a los juzgados, los cuales no podían ejercer otras funciones que las de juzgar y hacer que se ejecutara lo juzgado.

Para facilitar la administración de justicia, se dividiría el territorio en siete distritos judiciales. En la capital de cada provincia y distrito marítimo, se establecería un juzgado de primera instancia, que ejercería la jurisdicción civil y criminal en toda la extensión de su distrito. El Gobierno interior de las provincias y distritos estaba a cargo de un gobernador político en la parte ejecutiva; y en todo lo que perteneciera al régimen, orden y seguridad de la provincia o distrito, y a su gobierno político y económico, le estaban subordinados como agentes naturales del Poder Ejecutivo, todos los funcionarios públicos de cualquier clase que residieran dentro de la provincia o distrito. La ley arreglaría sus atribuciones y todo lo relativo a su ejercicio. Debían celebrarse anualmente con la mayor solemnidad en toda la República el día 27 de Febrero, aniversario de la Independencia, y el 16 de agosto, aniversario de la Restauración. Todas las leyes, reglamentos y disposiciones vigentes continuaban en su fuerza y vigor hasta su derogación. Los colegios electorales, en su próxima reunión ordinaria, deberían elegir al vicepresidente de la República, que solo duraría en sus funciones hasta el 31 de marzo de 1871. La Convención elegiría los miembros del Senado Consultor, los que solo durarían en el ejercicio de sus funciones hasta que los colegios electorales, en su reunión constitucional, procedieran a elegirlos según lo prevenía el artículo 15 de la Constitución, de cuyo texto serían parte integrante las modificaciones y adiciones que anteceden.

Además reconoció por su decreto de 1 de mayo de 1868, como deuda nacional de la República la cantidad de 37,145.80 centavos fuertes por monto del capital e intereses que los señores J. A. Jesurum & Zoon habían facilitado a la revolución; prorrogó en todas sus partes, por su decreto de 14 de mayo, la ley de patentes decretada por el Congreso Nacional el 23 de abril de 1867, la que debía regir en toda la República hasta el 31 de diciembre próximo; nombró por su decreto de 27 de mayo para componer el Senado Consultor, a los generales Jacinto de la Concha y Federico de Jesús García, en representación de la provincia de Santo Domingo; a los ciudadanos Juan Bautista Rodríguez y Pedro Tomás Garrido, en representación de la de Santiago; al ciudadano Juan de Castro y Buitrago, en representación de la de El Seibo; al ciudadano Telésforo Objío, en representación de la de Azua; al ciudadano Gerardo Bobadilla por Puerto Plata y al ciudadano Eugenio García por Samaná; y confirió al General Buenaventura Báez, actual presidente, por su decreto de 18 de mayo, el honorífico título de Gran Ciudadano de la República Dominicana; quedando disuelta, después de haber tomado

juramento al presidente electo por aclamación, el 29 de mayo de 1868, «por haber terminado el objeto para que fue convocada».

A su despedida se dirigió al pueblo en una proclama anunciándole que había puesto en vigor, con modificaciones, una Constitución eminentemente liberal que prestaba todas las garantías apetecibles, aseguraba la propiedad y afianzaba los derechos individuales, la cual había sido jurada por el presidente de la República, a quien había conferido con justicia el título de Gran Ciudadano en nombre de la patria agradecida; que las cuestiones de hacienda que se les sometieron habían quedado resueltas; puesta en vigor la ley de patentes del año pasado; reconocida como deuda nacional la que había sido contraída con una casa extranjera para sufragar los gastos de la revolución, y facultando al Poder Ejecutivo para contratar un empréstito de dos millones de pesos fuertes bajo las condiciones menos onerosas, «persuadida de que un país no puede existir sin recursos y de que el sistema ruinoso del papel moneda sin garantía no podía adoptarse más en la República», concluyendo por manifestar que «al disolverse contaba con que habría paz y buena armonía entre los superiores; que los pueblos que había representado, trabajarían en bien de la patria, permanecerían unidos y tranquilos, sin dar oído a malignas sugerencias, y que comprenderían al fin que solamente de la unión era que dependía la felicidad y estabilidad de los estados».

#### IV

El 2 de mayo de 1868 fue el día en que el partido rojo, organizado puede decirse así desde 1856, vio selladas nuevamente sus aspiraciones, con la toma de posesión por cuarta vez de la presidencia de la República de su caudillo el general Buenaventura Báez, quien había optado por esas funciones de preferencia a la dictadura. Reunidos a las once de la mañana en el palacio de Gobierno, el general Luciano, por sí y a nombre del general Hungría, que se hallaba enfermo, encargados ambos del Poder Ejecutivo desde la ida del general Gómez para el Cibao, los secretarios de Estado, los miembros del Ayuntamiento, los representantes de las naciones amigas y todas las autoridades civiles y comerciales, se dirigieron en cuerpo a la morada del presidente electo para acompañarlo al local de la Convención Nacional, cuyo presidente leyó un discurso en el que al manifestarle que «ese pueblo que en medio del fragor de las batallas había venido entusiasmado victoreando su nombre, había aguardado ansiosamente el momento en que se presentara a jurar el pacto político que tenían la honra de presentarle, para que con él rigiera los destinos de la patria, pacto que le daba bastante amplitud de facultades para reprimir el mal dejando a la vez aseguradas todas las garantías sociales»; que el pueblo esperaba que con su ilustración, prudencia y patriotismo, le sacaría del estado de languidez en que las pasiones lo habían dejado postrado, y que a pesar de que «a la Convención no se le ocultaba el cúmulo de dificultades con que tendría que luchar para llevar a cabo la completa regeneración social de la República, creía como la mayoría de los dominicanos que con sus conocimientos, su patriotismo y la cooperación de todos los hombres buenos, cumpliría con gloria su difícil cometido, y que todos los actos de su administración se distinguirían de los de la anterior por el augusto sello de la justicia».

Acto continuo prestó el presidente Báez el juramento que le ponía en el ejercicio del Poder Ejecutivo, y leyó un discurso en que hizo notar que «la repetición de actos idénticos suponía por su parte, que había debido recomendarle su fidelidad anterior», declarando que

«sin odio en el corazón, sin hiel en los labios, se sometía otra vez a las durísimas pruebas porque tenía que pasar el poder en el suelo dominicano, ansioso de ver si un esfuerzo más tenía la eficacia de salvarlo de su inminente ruina», que estaba convencido de que nadie le atribuiría el vano deseo de mandar, porque «cuando se trataba de reconstituir un país moral y materialmente, siendo preciso chocar con encontrados intereses y superar grandes obstáculos, entonces el poder carecía de incentivos, y el candidato designado más que un gran magistrado venía a ser una víctima ofrecida en las arras del sacrificio»; que ese sacrificio lo había hecho en otras ocasiones, pero que como un hombre solo no podía dar cima a esos pensamientos grandiosos que salvan las naciones, contaba «con el concurso de todos los buenos, la reunión de todas las luces, la cooperación de todos los pensamientos, la dirección de todos los esfuerzos, bien calculados, hacia un solo objeto: el bien de la comunidad».

Terminado el acato del juramento se encaminaron todos a la Santa Iglesia Catedral, donde después de pronunciar desde la cátedra sagrada un buen discurso el presbítero don Miguel Martín Subiria y Astiz, se cantó en acción de gracias un solemne *tedeum*, retirándose el acompañamiento a la morada del presidente, en la cual se disolvió, quedando solemnizados estos actos con la libertad de veinte y dos presos políticos, lo que sugirió al *Boletín Oficial* esta franca confesión: «el tiempo educa a unos y a otros desengaña. Colocados nosotros (los rojos) a fuerza de abnegación en el primer caso, sabremos aprovecharnos de nuestro costoso aprendizaje; en cuanto a los otros (los azules) si persistieren en tentar de nuevo sus odiosas prácticas, los resultados les certificarían que pesa sobre ellos un conjuro fulminado por el pueblo que se gozaron en martirizar».

Dos días después, el 4 de mayo de 1868, constituía el presidente Báez su ministerio en la forma siguiente: Interior, Policía y Agricultura, el ciudadano Manuel María Gautier; Justicia e Instrucción Pública, el ciudadano Félix María del Monte; Hacienda y Comercio, el general Ricardo Curiel; y Guerra y Marina, el general José Hungría, adquiriendo así, según la expresión del ciudadano Juan Miranda, diputado por Azua, «la obra de regeneración inaugurada por un puñado de valientes en las playas de Montecristi, su completa perfección». Como el Gobierno provisorio, también el legítimo inauguró su tarea procurando afianzar el orden público con medidas de seguridad, y establecer un sistema económico tan regular como se lo permitieran las circunstancias. Respecto del primer punto, tuvo en cuenta que a la entrada de las tropas revolucionarias en Puerto Plata y en la capital, se había ausentado un crecido número de individuos de las clases militar y civil, negándose a reconocer la nueva situación, a la cual habían comenzado a hostilizar por la prensa, para decretar el 18 de junio que quedaban «considerados como desterrados de la República, e inhábiles para regresar a ella sin previo salvoconducto, todos aquellos individuos que abandonaron la ciudad de Puerto Plata al sitio y entrada de las tropas revolucionarias en aquella plaza; todos los miembros del Gobierno de la pasada administración que se embarcaron en la capital el 31 de enero último, y demás agentes y ciudadanos que los siguieron, sin distinción de personas; y todos los que por disposición especial de la autoridad hubieran sido extrañados del territorio dominicano durante el curso de los acontecimientos políticos ocurridos desde el 1 de febrero hasta la fecha, quedando determinado que cualquiera de los individuos comprendidos en la disposición, que desembarcara en el país sin el correspondiente salvoconducto, sería considerado como reo de alta traición, sumariado como tal y sometido inmediatamente a juicio. En cuanto a las

agrupaciones en forma de invasión, las autoridades locales a quienes tocaba rechazarlas con la energía de la fuerza, procederían en caso de captura, a probar la identidad de la persona, «ordenando después la ejecución de los culpables, sin más trámite, ni otra dilación, que la requerida para esa ceremonia, ceremonia espantosa repetida tantas veces, que para rehuir responsabilidades apelaron sus ejecutores a la inventiva de que cumplían el decreto vigente de Regla Mota resucitando por Cabral, como si hubieran menester de usar fórmulas viejas, quienes las importaron flamantes, desenterrando la terrible ley del Talión, tan aplaudida en el tiempo, de *ojo por ojo y diente por diente*.

Respecto de la parte económica, tan difícil de resolver, dispuso el Gobierno que el ministro de Hacienda y Comercio convocara al gremio mercantil de la capital con el objeto de tratar del precio que debía dársele al papel moneda, que por la voluntad de los tenedores había desaparecido de la circulación. La reunión tuvo lugar el 14 de mayo y después de varios debates y discusiones, en que prevaleció el querer de los comerciantes, se convino en que se admitiría el papel moneda en pago de derechos de importación y exportación, a razón de cuatrocientas unidades por un peso fuerte, medida que fue aprobada por el Poder Ejecutivo en su empeño por conciliar los intereses del fisco con los de los particulares, obra imposible de realizar en absoluto en que puso a prueba todos los recursos que le sugirieron su deseo de acertar y su propósito de consolidar la situación.

## V

Como si la tendencia predominante en el espíritu del partido azul, de promover sin pérdida de tiempo una revolución contra el gobierno de Báez, aprovechándose de los disturbios políticos de Haití, les hubiera dado cita para reunirse en la isla de Santomas, ya para este tiempo se encontraban allí, procedentes de Venezuela y las Islas Turcas, los generales Cabral, Luperón y Pimentel, acompañados cada uno de un grupo de amigos íntimos, solicitados por el interés de entenderse, en el sentido de madurar una combinación que les abriera las puertas de la patria, cerradas cada vez más por la política de absoluta intransigencia iniciada por los vencedores, más severa que en el Cibao en las provincias de la banda del Sur, donde no tenían garantía ninguna los que habían servido a la administración pasada, ni los de antecedentes sospechosos, aunque estuvieran tranquilos, pues se perseguía por familias y se atropellaba por *la pinta*, como decían los políticos vulgares del tiempo, habiendo llegado la suspicacia del Poder Ejecutivo al extremo de nombrar una comisión clasificadora de los antecedentes de los presos políticos, y de cuanto más se contrajera a ellos, para someter al imperio de las leyes a los que a sus ojos aparecieran culpables.

Pero ninguno de los tres caudillos azules, ni aun el mismo general Cabral, que acababa de fracasar por completo, daba señales de estar dispuesto a renunciar de buen grado a sus aspiraciones particulares, en la esperanza cada uno de obtener la preferencia en la combinación que perseguían con calor, combinación realizada más de una vez y desbaratada otras tantas, a causa de las rivalidades personales que a cada paso asomaban la cabeza para hacer sentir sus perniciosos efectos. Entre otros hubo el escándalo de que Luperón, que pretendía imponerse como jefe superior, rechazara un día a Pimentel por inconveniente, encomiando los méritos de Cabral, y al siguiente impugnara a Cabral poniendo a Pimentel por las nubes. El único resultado que dieron sus desacertadas gestiones revolucionarias, fue el de animar

a algunos impacientes a moverse dentro del país, contando con que entre los expatriados reinaría la armonía y acudirían en auxilio de ellos en caso necesario. En la parte del Sur le tocó tomar la delantera al general Timoteo Ogando, quien levantó en Rancho Mateo, a la cabeza de un puñado de hombres resueltos, la bandera de la revolución, a la sombra de las partidas haitianas de Vallieres que desde septiembre de 1867 combatían contra el gobierno de Salnave; pero asediado unas veces por la hostilidad de las tropas de este Gobierno, que mandaba el general Tomás Christi y otras por las del Gobierno dominicano, que acudieron de Neiba dirigidas por los generales Rudesindo Ramírez y Lowenskie Lamarche, derrotándolo después de varios encuentros en la Boca del Cachón, se vio condenado a fracasar por falta de medios de resistencia, aunque dejando formado el núcleo que debía servir de base a la serie de movimientos que ensangrentaron las comarcas fronterizas durante el período de los seis años. En la parte del norte repercutió también la alarma fomentada por el general Cabrera, derivándose de ella la causa instruida en 31 de octubre, de orden del gobernador de La Vega, al coronel Juan Franco, a quien se le atribuyó el delito de conspiración que le llevó al patíbulo, sin que hubiera por entonces cosa seria, porque además de que las fronteras estaban aseguradas por las autoridades militares haitianas, acudieron a cubrirlas fuerzas mandadas por los generales Gómez y Cáceres, quienes tomaron medidas de precaución y seguridad que robusteció Báez concediendo amnistía en favor del general Eusebio Manzueta, que andaba prófugo por la hilera central en espera de una oportunidad que no le llegó nunca, porque la traición se encargó al cabo de tiempo de entregarlo villanamente al furor de sus contrarios.

Pero el ensayo hecho por Ogando y sus parciales, animó a los militares dominicanos que permanecían en Santomas, a trasladarse al departamento haitiano de Jacmel, donde los generales Héctor y Louis Tanis habían tomado las armas con buen éxito contra el gobierno de Salnave, y los llamaban con insistencia para que se aprovecharan de las circunstancias; pero cuando vinieron a llegar encontraron cerrado el paso para las fronteras, en razón de que la plaza estaba casi sitiada por los salnavistas, viéndose obligados a contribuir a la defensa de ella por espíritu de la propia conservación. Ni Cabral que se dirigió en derecha a Sal Trou a principios de junio, con los generales Wenceslao Álvarez y Tomás Bobadilla, encontró cabida para penetrar en los pueblos del Sur como era su propósito, de suerte que no pudiendo hacer nada por el momento en Jacmel, donde se encontraron juntos los generales Luperón, Cabral, Adón, Pina, Aybar, Bobadilla, Valverde y Lara, Favard y Leger, los dos primeros se determinaron a abandonar las playas haitianas para ir a solicitar recursos en Jamaica o en Santomas, y entre los que se quedaron corriendo inmensos riesgos, organizaron a fines del año una expedición capitaneada por el general Adón, que saliendo de Jacmel a bordo de la goleta holandesa Ofir, desembarcó en la Bahía de L'Anse à Pitre, cerca de La Salina, y después de algunas peripecias se internó en territorio dominicano hasta unirse a los generales Andrés y Benito Ogando, y formar con ellos en la Loma de Panzo el foco de las operaciones revolucionarias que debían hacer memorable el año de 1869.

Estas operaciones se iniciaron en diciembre de 1868 con la reorganización en las fronteras del Sur por el general Timoteo Ogando de los revolucionarios dispersos en Boca de Cachón, los cuales se hicieron dueños de Las Matas e invadieron a Neiba, en cuya defensa murieron el general Lowenskie Lamarche y el coronel Cueva, incidentes que impelieron al Gobierno

a mandar con fuerzas al general Federico García, quien recuperó las plazas ocupadas por los insurrectos con algunas pérdidas, sin aclarar por completo el horizonte político, tan nublado que el Poder Ejecutivo se vio compelido a declarar en estado de sitio la provincia de Azua, por decreto de 14 de enero de 1869, a castigar con mano fuerte las deserciones que debilitaban las filas de su ejército, en virtud de las facultades extraordinarias que le dio el Senado; y a escarmentar a los conspiradores con ejecuciones como la del coronel Francisco Javier Heredia, fusilado en Azua por el crimen de sonsaca, suerte que le había cabido también al coronel Manuel Félix,\* sin que el Cibao se viera exento de presenciar escenas semejantes, pues sorprendida Sabaneta con mal éxito por el general José Cabrera, hubo de caer en poder de las tropas del gobierno el comandante José María Gómez, que fue fusilado en Santiago el 22 de enero de 1869.

A estos acontecimientos respondió la rebelión a mano armada promovida en la cabecera de la provincia de El Seibo el 13 de enero de 1869, por los azules que aunque libres se veían constantemente amenazados; intentona malograda al nacer con motivo de la actividad desplegada por las autoridades militares, quienes con el apoyo de Higüey y Hato Mayor lograron imponerse, reduciendo a prisión a todos los individuos señalados como sospechosos que cayeron en sus manos. Sometidos a juicio fueron condenados casi todos a la última pena por sentencia del consejo especial de guerra de fecha 17 de febrero de 1869, pero como hubieron de interponer recurso en gracia ante el Poder Ejecutivo, este tuvo en cuenta que la conspiración había ocasionado derramamiento de sangre y que la vindicta pública exigía imperiosamente un ejemplar que salvara a la sociedad de la repugnante repetición de esas escenas de disociación que tanto amenazan su estabilidad y su reposo, para confirmar a unos y conmutar a otros la pena de muerte, en virtud de su resolución de 24 de febrero. Los que alcanzaron gracia fueron los condenados Joaquín Aybar y Sainz, Eugenio Fortún, Ildefonso Pina, Evaristo Flores, Blas Zorrilla, Juan Dumornéz, Guillermo Couto, Lorenzo de Castro hijo, Bartolo Benítez, Ángel Miranda y Sinforoso Penson. Los que no la obtuvieron fueron los generales Juan Rosa Herrera y Santiago Silvestre, y el capitán Bruno Mercedes, quienes fueron ejecutados a la par del coronel Bartolo Benítez y del general Eusebio Evangelista después de capturado con engaño, con un aparato militar imponente, que utilizó el general José Caminero para fundar el poderío que, con aplauso del Gobierno, ejerció en las comarcas del Este durante el período de los seis años.

Empero, como estos sucesos sirvieron para demostrar que la opinión pública no estaba compacta en el país a favor del Gobierno, impuesto por las armas pero no por la conquista de las voluntades, tanto Luperón como Cabral, se determinaron a entrar en acción en marzo de 1869, aprovechando las buenas disposiciones del general Nissage Saget, uno de los principales combatientes contra el gobierno de Salnave, que había fijado sus reales en Saint Marc, para donde se dirigieron desde Santomas, el primero en el vapor Telégrafo, que había negociado en las antillas inglesas, con un grupo de sus amigos, y el segundo con otro de los suyos en un buque de vela, haciendo llamamiento a todos los expatriados para que fueran a prestar su concurso, unos del lado del Sur y otros del lado del Norte. Llegados ambos a

\*Entre los fusilados en el Sur durante los seis años, omitimos el nombre del coronel Exequiel Díaz, hecho prisionero por las fuerzas del Gobierno. (Tomado de la fe de erratas del autor a la 3.<sup>a</sup> ed. Nota del Editor).

Saint Marc, donde obtuvieron muy buena acogida, fueron invitados a una conferencia por el general Saget, que sabedor de todo lo que había pasado, los redujo amigablemente a firmar, el 11 de marzo de 1869, un documento en que se reconocían mutuamente como jefes de los movimientos que iban a empezar, Cabral por el Sur, y Luperón por el Norte, conviniendo en que cada cual establecería una junta particular encargada de dirigir el movimiento hasta dominar la capital, donde se refundirían para elegir cuál de los dos presidiría el Gobierno provisorio hasta la formación del Gobierno definitivo; convenio que si no fue hecho con sinceridad como se vio después, facilitó a lo menos al general Cabral la entrada con recursos al territorio dominicano, y el establecimiento de su cuartel general en Rancho Mateo, base de sus futuras operaciones, adelantándose a Luperón, que no habiendo podido aviar su barco en Saint Marc, tuvo que irlo a hacer a la isla inglesa de Inagua, donde le esperaba una goleta que el ciudadano Joaquín Delmonte había hecho salir de los Estados Unidos con pertrechos, de modo que cuando llegó Pimentel, se encontró con que sus émulos se habían entendido, y trató de acercarse a Cabral a sabiendas de que podía disgustar a Luperón, pugna temeraria que debilitando la acción revolucionaria, facilitó al presidente Báez sus ruidosos triunfos, atribuidos impropriamente al terrorismo que planteó, más que como necesidad del momento, como medio de vengar en nombre de su partido soñadas ofensas y vetustos agravios.

## VI

Mientras Luperón ponía el vapor Telégrafo en condiciones de abrir las hostilidades que tenía proyectadas, Cabral desde Rancho Mateo, donde estableció sus reales el 19 de marzo de 1869, reorganizaba las fuerzas revolucionarias, dándoles con su prestigio personal la coacción que les faltaba, e inspirándoles la confianza en el triunfo que les habían hecho perder las peripecias sufridas por falta de buena dirección y disciplina, primero en Rebó donde el general Francisco Moreno, atacado por fuerzas superiores, tuvo que retirarse a Comendador, y después en Las Salinas, que ocupó temporalmente el general Félix con tropas de Neiba. De esto resultó que envalentonado el general Federico de Jesús García con tan fáciles triunfos, no bien supo que Cabral estaba en Rancho Mateo, cuando mandó al general José Jiménez con una fuerte columna a atacarlo el 25 de marzo de 1869, jueves santo por cierto; operación que le salió torcida, pues ocupado por Cabral para esperar el ataque el puesto histórico de Cachimán, bastaron tres horas de recio combate para que los agresores tuvieran que derrotarse con pérdidas considerables, perseguidos hasta El Cajuil, a inmediaciones de Las Matas de Farfán, cuya población evacuaron durante la noche.

Cabral debió seguirlos sobre la marcha, pero como no estaba abundante de municiones, tuvo que aguardar a que se las mandaran de Haití, con cuyo motivo le dio tiempo al Gobierno para engrosar las filas de su ejército con tropas de La Vega y El Seibo, y los batallones Restauración y Ozama, de la capital, a fin de volver a tomar la ofensiva, antes de que los revolucionarios se le adelantaran; de suerte que preparados éstos para moverse el 20 de abril, fueron atacados al amanecer del 18 por todo el grueso de las tropas que obraban en Azua, repartidas en tres columnas que maniobraron en el sentido de encerrarlos, mandadas por los generales Brigman, José y Juan Jiménez. Pero como la defensa sostenida por los generales Timoteo Ogando, José Leger y Tomás Castillo, fue superior al ataque, los asaltantes fueron derrotados con grandes pérdidas de hombres, armas y

pertrechos, no pudiendo hacer firme sino en Mijo, donde al amanecer del día 20, después de la ocupación de San Juan, fue a buscarlos una columna a las órdenes del general Timoteo Ogando; pero ésta columna no los encontró porque las pocas fuerzas que quedaban al pie de sus banderas se habían retirado al Yaque, tan desmoralizadas, que de haberlas perseguido con actividad hasta Azua, esta plaza la hubiera perdido el Gobierno, sobre todo cuando la revolución, debido al empuje del general Andrés Ogando, había avanzado por Neiba hasta hacerse dueña de Barahona, pero ni contaba Cabral con recursos suficientes para emprender nuevas conquistas, ni tenía ganas de hacer más sacrificios encastillado en el absurdo de que en posesión de San Juan había cumplido ya con su deber, y tenía de esperar que Luperón o Pimentel cumplieran con el suyo, ganando en el Cibao el terreno que él había ganado en las comarcas del Sur.

Empero, en tanto que Cabral, viendo coronados sus esfuerzos con los triunfos que acabamos de referir, se dormía sobre sus laureles arrullado por las pasiones, Luperón llegaba con El Telégrafo al puerto de la Isabela, en la creencia de que podría reclutar gente, pero las costas estaban cubiertas de guardias que lo esperaban, y limitándose a cañonearlas, siguió para Puerto Plata, donde se presentó el 1 de junio en actitud hostil, haciendo disparos e intimaciones que no le dieron resultado; con cuyo motivo se dirigió a Samaná, plaza que el general Adón tomó a viva fuerza el día 5, aunque para quedar constantemente hostilizado por las tropas leales al Gobierno, que le abandonaron la población para salirse a las afueras en espera de los auxilios del Gobierno, sordas a las insinuaciones del caudillo revolucionario que prometía «la unión de todos los partidos; la abolición de la pena de expulsión; la creación de un Gobierno justo y liberal; la regularización de la hacienda y el pago de todos los compromisos contratados por la nación; el ensanche de la libertad de comercio, la protección a la agricultura, a las artes y a todas las industrias; el desarrollo de la instrucción pública, y por último, el remedio, en todo lo posible, de los males de que se quejaba el país».

Esto no obstante, e indiferente al fracaso del coronel Dámaso Mañón, que cayó prisionero en Sabana la Mar al ir con una pequeña escolta a pronunciar el pueblo, no solo se olvidó el general Luperón de lo que había convenido con Cabral en San Marcos, constituyendo el 18 de junio, bajo su presidencia, un Gobierno en que hizo figurar al general Marcos Adón como ministro de Interior y Policía, al general Manuel de Jesús Ricardo como ministro de justicia, al general Belisario Curiel como ministro de hacienda, y al general Silvano Acosta como ministro de guerra, sino que cometió la imprudencia de apagar las calderas del vapor para limpiar la máquina, mientras hacía leña con que suplir la falta de carbón; de suerte que cuando el 24 se presentaron las goletas de guerra Capotillo y Altagracia, que al mando del general León Glass habían zarpado de Santo Domingo el día anterior remolcadas por el vapor americano Tybee, con fuerzas de desembarco a las órdenes del general Hungría, se vio obligado a resistir fondeado el fuego que le hicieron, sin poder levantar pronto las anclas, por falta de presión, para impedir que recuperasen a Samaná, a pesar del desorden y de confusión que reinó en las tripulaciones de los buques durante el combate, de que fue víctima el coronel Juan Gregorio Camarena, y estuvieron a punto de serlo el coronel Florencio Objío y el comandante Segismundo Robiou. Perdida de modo tan fácil Samaná y aislado el vapor en las aguas de la Bahía, tuvo Luperón de abandonarlas para dirigirse a la isla Saona a cortar maderas, a fin de tener combustible con que seguir a Barahona, según opinión de

la mayoría de los generales que estaban a bordo, «a solicitar fuerzas de Cabral para atacar a Azua y a la capital». De paso para Barahona hizo un reconocimiento en el puerto de Baní, en el cual apresó la balandra Navarajo que estaba allí a la carga, y llegó a Azua, donde fue recibido con un nutrido fuego de artillería que le hicieron desde la playa, fuego que contestó el vapor con sus cañones, echando los botes al agua con gente de desembarco mandada por el coronel Ulises Heureaux, quien después de batirse con los de tierra regresó a bordo con la balandra Nueva Altagracia y la goleta Casualidad, ambos buques de cabotaje, que capturó en el fondeadero y fueron llevados a remolque hasta Barahona.

La llegada de Luperón a este puerto, donde le recibió con los honores debidos el general Andrés Ogando, determinó la venida del general Cabral, que tenía su cuartel general en San Juan, no pudiendo entenderse en la conferencia que tuvieron, en razón de que el primero pedía gente para obrar, y el segundo no creyó conveniente deshacerse de la que tenía para defender de cualquiera invasión los pueblos con que contaba, circunstancia que trajo por consecuencia el desembarco de los expulsos que estaban a bordo, por cierto muy disgustados con el imperialismo de Luperón, y el desarme completo del vapor, que fue despachado para la isla de Tórtola, pues ni había con qué hacer los gastos personales que ocasionaba, ni cómo surtirlo de carbón ni de provisiones, viniendo en consecuencia a quedar reducido a un estorbo, cuando se creía que bastaba su presencia a fin de que se derrumbara la situación, más expedita entonces que antes para atender a Cabral en el Sur con todas sus fuerzas y recursos.

## VII

Agravada la penosa situación en que pusieron al Gobierno los repetidos triunfos del general Cabral en el Sur, unidos a la aparición del vapor Telégrafo sobre las costas dominicanas, una de sus primeras medidas fue sancionar el 19 de junio de 1869 el decreto del Senado Consultor que declaraba piratas al expresado buque, a su jefe el general Gregorio Luperón, y a la gente que le acompañaba, apelando a la benevolencia de las naciones neutrales a fin de que lo imposibilitaran para navegar libremente, sin descuidarse, por supuesto, de poner todo el litoral de la isla en estado de defensa, y de llamar a las armas a la ciudadanía; lo que ocasionó gastos enormes que aumentaron la pobreza del tesoro público. Para salir de tan angustioso estado, apeló el Gobierno, entre otras medidas, a la celebración en 1 de mayo de 1869 de un tratado de empréstito con la casa Hartmont & C.<sup>a</sup> de Londres, por la suma de cuatrocientas veinte mil libras esterlinas, obligándose a pagar a los contratistas cincuenta y ocho mil novecientas libras anuales, en dos partes de veinticinco años; y después a conceder en fecha 4 de julio a los señores Edward Prime Jr. y Edward Prime Hollister, ambos de la ciudad de New York en los Estados Unidos de América, autorización plena y suficiente para establecer un banco de descuento, cambio, depósito y emisión, bajo la denominación de Banco Nacional de Santo Domingo, el cual funcionó un poco de tiempo, dejando en circulación al morir una pequeña cantidad de billetes que se consumió dentro de los muros de la capital, sin aceptación en los pueblos ni en los campos, siendo peores los resultados que dio el contrato con la casa de Harmont, cuyo cumplimiento solo a medias vino a servir al cabo de muchos años para abrir las puertas de las negociaciones leoninas con que un grupo de comerciantes políticos galvanizó momentáneamente la República en

provecho propio, hasta fatigarla con el peso de una deuda enorme que la llevó en medio de voluptuosas y sanguinarias orgías al estado de envilecimiento y de miseria de que hubo de sacarla a tiempo el golpe atrevido de Moca.

Y cuenta que en el afán de improvisar recursos ayudaron a los mandatarios no solo la generalidad de los rojos, sus partidarios, que preferían la muerte a la derrota, sino las dependencias todas, especialmente el Senado Consultor, que doblegado a los deseos del Poder Ejecutivo, no le presentó nunca el más leve estorbo, señalándose entre sus actos la ley de 13 de abril sobre el derecho de patente, cuyo producido debía entrar en las cajas nacionales, con excepción de un cinco por ciento destinado a las cajas comunales; el decreto de 7 de mayo mandando que las reses pagaran cuatro pesos oro por cabeza en el acto de la exportación para el extranjero, el acuerdo de 21 de mayo accediendo con el Poder Ejecutivo a la concesión de un indulto particular en favor de algunos individuos complicados en la conspiración de El Seibo; el decreto de 19 de junio declarando pirata al vapor Telégrafo y a su jefe y a la gente que le acompañaba, y el decreto de 27 de junio sobre clausura de su primera sesión legislativa ordinaria.

Ya para entonces el propósito de asegurarse en el poder, había hecho olvidar al presidente Báez, que desde su entrevista con Mr. Seward en 1866 estaba reconciliado con la doctrina de Monroe, las protestas de sus partidarios contra las negociaciones que a última hora abrió el general Cabral con el Gobierno norteamericano relativamente a Samaná, para ir un poco más lejos todavía, haciendo que se acercara uno de sus ministros al cónsul Smith, para comunicarle el deseo que le animaba de «ponerse bajo la protección de los Estados Unidos», con cuyo motivo participó el referido diplomático al ministro Seward, el 10 de diciembre de 1868, que el de justicia, señor Félix María Delmonte, le había hecho una visita para informarle, a nombre del presidente, que éste le había escrito a las diferentes autoridades pidiéndoles su opinión sobre la oportunidad de colocarse bajo la protección de los Estados Unidos, y que había recibido contestaciones de todas partes en que le aseguraban que esa medida era objeto de la aprobación general; con cuyo motivo, como el Gobierno dominicano sabía que el Congreso de los Estados Unidos no estaba dispuesto a anexionar ningún Estado por un acto de guerra o que pudiera ser considerado como un abuso de la fuerza, sino solamente en virtud del consentimiento expresado libremente por el pueblo bajo formas constitucionales, se comprometía a obtener ese consentimiento, ya por medio de una votación general, ya por aclamación, o de la manera que el Gobierno de los Estados Unidos le indicara, circunstancia que comunicada a Washington por el cónsul Smith el 19 de diciembre, hizo llegar las negociaciones al punto en que se encontraban ya al cesar Mr. Andrew Johnson en el ejercicio de la presidencia, representadas por «una masa de documentos y correspondencia provenientes de diversos orígenes, los unos de un carácter imparcial, los otros reflejando miras interesadas y ciertas prevenciones», aunque todos comprometedores de la vida nacional de la República.

Pero como estas gestiones no fueron tan secretas que pudieran pasar desapercibidas, así Cabral como Luperón, Pimentel y demás prohombres del partido azul, protestaron enérgicamente contra ellas, alarmando a Báez, que temía la publicidad del asunto antes de que estuviera terminado, por lo cual resolvió aprovechar la inacción del general Cabral en el Sur y la tranquilidad de las fronteras del Norte, atendidas por el vicepresidente Gómez

y el delegado Cáceres, para irle encima a la Revolución y aplastarla de un solo golpe, si era posible, cuando el general Eusebio Evangelista se había atrevido a levantar la bandera de la rebelión el 10 de junio en San Cristóbal, donde tuvo poco eco, cayendo en poder de las tropas del Gobierno para ser fusilado el 19 de diciembre, se habían palpado síntomas de alarma en San José de los Llanos, movidos por los prófugos seibanos; y la derrota dada el 7 de junio por tropas del Gobierno al cantón revolucionario de Yábano, había sido causa de que el general Cabral marchara sobre el Yaque y desbaratara el cantón general que tenían en El Corozo los generales Brigman, Contreras y Hernández, haciendo prisioneros al general Rudesindo suero y al coronel José Antonio Durán, lance que coincidió con la desmoralización del cantón que tenía en El Alpargatal el general Federico de Jesús García.

En consecuencia fueron movilizadas por el general Caminero las tropas de El Seibo, y por el general Salcedo algunas del Cibao, que con los batallones Restauración y Ozama de la capital, reforzaron el cuartel general de Tábara, en Azua, donde fue el presidente a dirigir personalmente el plan de campaña, dejando al Consejo de Secretarios de Estado al frente del Poder Ejecutivo por su decreto de 23 de julio de 1869. Pero a los pocos días de permanencia allí en conferencias con sus generales, inspeccionó las tropas el día 5 de agosto, y después de organizar la columna con que el general Salcedo debía ir sobre San Juan, se trasladó a la capital a esperar el desarrollo de sus combinaciones, las cuales debían ser secundadas por el general Federico de Jesús García del lado de Neiba.

El resultado de estas operaciones no se hizo esperar mucho tiempo, porque aunque Cabral no estaba preparado para resistir el empuje de una columna tan fuerte como la que llevaba Salcedo, la entretuvo hasta librarle reñida batalla el 24 de agosto en la sabana de El Mamey, donde toda la táctica que desplegó para sostenerse fue infructuosa, teniendo que abandonar el campo con pérdida de San Juan, para rehacerse en Las Matas de Farfán, con la mira de recobrarlo sobre la marcha, no siendo este el único descalabro que llevó entonces la revolución, pues como el general García tomó la ofensiva sobre Neiba, en combinación con las goletas de guerra Capotillo y Altagracia, al mando del general León Glas, no solo se adueñó de Barahona el 14 de agosto, sino que recuperó la goleta Casualidad cogida por el Telégrafo en Azua, e hizo presa al bergantín danés Rota que estaba tomando un cargamento de madera por cuenta de una casa de Santomas, victorias de que se aprovechó el Gobierno para activar sus gestiones antinacionales cerca de la cancillería de Washington.

## VII

Decidido el Gobierno de los Estados Unidos, que había entrado a presidir Grant en reemplazo de Johnson, a aceptar las proposiciones que por el órgano de su cónsul venía haciéndole el gabinete dominicano, no quiso obrar sin obtener antes amplios informes de una persona de capacidad y digna de confianza. La elección recayó primero en Mr. Benjamín Hunt, muy competente para el caso, pero una enfermedad seria le obligó a renunciar a tan delicada misión, y ésta fue confiada entonces al brigadier general Babcock, que era empleado del Poder Ejecutivo, quien provisto de las instrucciones necesarias, se trasladó a Santo Domingo, donde le recibió el Gobierno con señaladas muestras de consideración y de respeto, procurando impresionarlo en pro del propósito que perseguía, con noticas exageradas y mentiras convencionales. De ahí que a su regreso a Washington evacuara un informe confirmando

plenamente los que había obtenido de antemano el ministro de Estado, «en lo que concernía a la población de la isla, la salubridad del clima, la riqueza y fertilidad de su suelo y las disposiciones favorables del pueblo y del Gobierno por la anexión, acompañándolo del proyecto de contrato en que se fijaban los términos y condiciones bajo las cuales podría el territorio dominicano ser anexado a los Estados Unidos; del contrato de empréstito celebrado con la casa Hartmont & C.<sup>a</sup> de Londres; del prospecto de este empréstito, de un estado de la deuda dominicana; de un inventario de las propiedades nacionales; y del censo de la población de la República».

Estos informes recibieron tanta aceptación por parte del presidente Grant, que en seguida se le dio orden de regresar a Santo Domingo a prestar ayuda a Mr. Raimond H. Perry, que había sustituido como cónsul a Mr. John Sommers Smith, en las negociaciones de anexión a los Estados Unidos de todo el territorio de la República Dominicana, y como caso secundario en el arrendamiento de la Bahía y Península de Samaná, asunto importante para cuya ventilación dio el presidente Báez amplios poderes al secretario de Estado de Relaciones Exteriores, ciudadano Manuel María Gautier, que en punto a ideas anexionistas marchaba en línea paralela con el ciudadano Joaquín del Monte, su émulo en las filas del partido contrario.

Como todo estaba ya concertado de antemano, los plenipotenciarios respectivos firmaron el 29 de noviembre de 1869 dos tratados, uno para el arrendamiento de Samaná y otro para la anexión de la República, no siendo el primero, como dijo el mencionado ministro, «sino una previsión, para en el caso de que el segundo no fuera aceptado y a fin de garantizar a la República la protección de la Unión en el ejercicio de su libertad».

Según este tratado la República Dominicana renunciaba a todo derecho de soberanía, como nación independiente y soberana, cediendo estos derechos a los Estados Unidos de América, para ser incorporada a ellos como parte integrante de la Unión, así como también la absoluta propiedad y señorío de todas sus aduanas, fortificaciones, cuarteles, surgideros, puertos, buques de guerra, astilleros y almacenes, armas, armamentos y equipos, archivos y documentos públicos; los ciudadanos dominicanos se incorporaban a los Estados Unidos como ciudadanos de ellos y serían mantenidos y protegidos en el libre goce de su libertad y propiedad como tales ciudadanos; las tierras públicas y propiedades pertenecientes a la República, no cedidas especialmente por el tratado a los Estados Unidos, quedaban afectadas al pago de toda la deuda pública, liquidada o por liquidar, que pudiera exceder de la cantidad de que se haría mención en el tratado; los pueblos de la República debían expresar lo más pronto posible, de una manera conforme a derecho, su voluntad respecto a las cesiones de que se trataba, y los Estados Unidos protegerían a la República Dominicana, hasta tanto que ese consentimiento se expresara contra toda intervención extranjera; los Estados Unidos debían pagar a la República por la propiedad cedida la suma de un millón quinientos mil pesos oro, pero este pago no debía efectuarse hasta que el Senado de los Estados Unidos no hubiera manifestado su consentimiento y aprobado el tenor del tratado, y el Congreso no hubiera votado el crédito necesario; la República se obligaba a destinar el montante de esta suma, al pago de la deuda pública, conforme a sus leyes y por medio de una comisión nombrada al efecto; hasta que se proveyera por la ley el modo de gobernarse el territorio cedido, regirían las leyes dominicanas no contrarias a la Constitución y las leyes de los Estados

Unidos; inmediatamente después del canje de las ratificaciones del tratado, el presidente de los Estados Unidos nombraría un comisionado que se dirigiera a la República Dominicana y recibiera la traslación de los dominios y propiedades cedidas; este tratado debía ser ratificado por las partes contratantes y las ratificaciones debían canjearse en Washington dentro de cuatro meses, o antes si era posible; y en caso de que fuera rechazado, los Estados Unidos tendrían derecho a adquirir la Península y Bahía de Samaná, en cualquier tiempo antes de fenecido el término de cincuenta años, mediante el pago de dos millones de pesos, siendo valor entendido que una vez canjeadas las ratificaciones sería deducida del millón y medio estipulado la suma de \$47,229.91 centavos pagados ya al Gobierno dominicano a cuenta del arrendamiento probable de Samaná.

Este paso atrevido, indicativo de la decisión del presidente Báez y su gobierno a llevar a cabo sin vacilaciones los planes antinacionales con que desde 1843 venían algunos hombres sin fe socavando las bases de la existencia política de la República; exacerbó el ánimo de los dominicanos de a verdad, tanto dentro como fuera del país, dando creces a la oposición, que no tardó en manifestarse de todos modos, ya por medio de propagandas alarmantes, ya por conatos de protestas armadas, ya por el entibiamiento de partidarios valiosos de la situación que antes de todo eran patriotas; lo que dio motivo a que las autoridades aumentaran su tirantez a medida que se veían más contrariadas. Los expulsos residentes en Curazao fueron los primeros que de acuerdo con algunos de los prófugos de El Seibo, organizaron una expedición que zarpó de aquella isla el 23 de octubre en la goleta holandesa Ofir con los pertrechos necesarios para provocar el alzamiento de los pueblos del Este; pero arrepentidos los expedicionarios, dejaron la ruta Norte y fueron a recalar a Río de Hacha, en Nueva Granada, dejando malograda la combinación, y en peligro la vida del coronel José Couto, que fue pasado por las armas a fines del mes por el general Caminero, encargado de impedir el desembarco y castigar a sus presuntos protectores, entre los cuales incluyeron a Esteban Sánchez, condenado a muerte el 2 de noviembre por el consejo de guerra.

Los revolucionarios del Sur no se quedaron rezagados y, dando señales de vida por todas partes, realizaron un asalto nocturno muy sangriento sobre los cuarteles de Salcedo en San Juan, dirigido por los generales Benito Ogando y Ulises Heureaux, que habiendo estado Cabral en mejores condiciones habría sido precursor de una serie de triunfos igual a la de la campaña de abril y mayo; pero engrosadas las filas de Salcedo por refuerzos que le llegaron de Azua, marchó sobre Las Matas de Farfán, y después de batallar con buena fortuna en algunos puntos, se adueñó a fuego y sangre de la población, haciendo prisioneros al general Julián Belisario Curiel y al teniente coronel Joaquín Volta, que conducidos a Azua bajo escolta, fueron pasados por las armas el día 23 con un aparato militar imponente. También se sintieron síntomas revolucionarios en el Cibao, sobre todo en las fronteras, donde la aproximación de algunos expatriados hizo cundir la alarma que llevó al general Cáceres, delegado del Gobierno, con una numerosa columna a Guajaba, donde estableció su campamento general para vigilar las orillas del Dajabón y dificultar cualquiera combinación que los expulsos tuvieran en proyecto.

Coincidió con estos sucesos el abandono que al verse perdido hizo el presidente Salnave de la ciudad de Port-au-Prince, con el propósito de prevalerse del empeño en que se encontraba el general Cabral, para atravesar las fronteras con las tropas que todavía le

eran fieles, y unirse en Azua a las de Báez, probablemente con el intento de rehacerse y emprender alguna nueva aventura. Encontrábase el caudillo revolucionario con casualidad en El Cambronal, donde le llevó la necesidad de reorganizar los cantones para repeler las agresiones de las columnas del Gobierno, cuando recibió el 22 de diciembre el parte de lo que acontecía. Inmediatamente dio las órdenes necesarias para cubrir todos los puntos por donde pudieran asomar los invasores, los cuales llegaron el mismo día a Jimaní luciendo banderas blancas en señal de paz, y el 23 muy temprano se decidió el general Domingue Joly, que tanto había hostilizado en la línea a los dominicanos, a escribir al comandante de armas de Neiba, pidiéndole paso libre con sus tropas por esos lugares, en la seguridad de que no estaba dispuesto a mezclarse en las contiendas civiles en ebullición; pero como Cabral le pusiera por condición que entregara las armas en La Florida, sitio en que estaban sus primeras avanzadas, el expresidente Salnave, mal aconsejado por uno de sus generales, en vez de hacerlo así, racionó en el acto de municiones a sus soldados, y confiando en la actitud asumida por el general Thomas Christi en Grand Gossier, retrocedió pasando por El Limón para dirigirse a Fond Verrettes, de cuya operación dio aviso a Azua por medio de un expreso para que le prestaran ayuda si era posible. Mientras tanto encontrándose sin el apoyo de Christi, que había jugado la vida en la empresa, trató de hacerse firme en Anse-á-Pitre, pero desalojado de allí por las tropas del Gobierno haitiano que le perseguían, cambió de plan en la esperanza sin duda de avanzar por el lado de Enriquillo hasta unirse en el Rancho del Curro a un cantón que tenía allí el Gobierno para aprovecharse de las maderas, y que se comunicaba con Azua por la mar. En consecuencia, pernoctó cerca de la Sabana de Sanson el 5 de enero de 1870 para seguir su marcha el 6 a través de la serranía, pero por allí andaba acechándolo, con una respetable guerrilla el coronel Bartolo Batista, y encontrándose de manos a boca en el lugar nombrado Maniel Viejo, se rompieron un fuego mortífero, batiéndose los dominicanos en retirada para dar tiempo a que le llegaran los refuerzos pedidos a Cabral, quien había establecido ya su cuartel general en Las Salinas. Habiéndose replegado el coronel Batista, sin apagar sus fuegos, hasta La Cuaba, hubo de juntársele allí el general Vidal Guiteau con cien hombres y municiones bastantes, pero Salnave, que había pasado la noche en Polo, trató de dejar burlados a los que se proponían cortarle el paso, rodeando con la dirección de un buen práctico la loma de El Bejucal, lo que no le fue hacedero porque al bajar del cerro huyéndole a un paso peligroso, se tropezó con las tropas que le esperaban en el camino y no pudo evadir el combate, que se hizo general, sobre todo en el lugar conocido por Las Naranjas. Este hecho de armas, que comenzó a las once de la mañana y concluyó a la una de la tarde, fue sangriento y el fuego estuvo bien sostenido por ambos contendientes, para los cuales fue aquello un verdadero duelo a muerte, que terminó desastrosamente cayendo prisionero el expresidente Salnave con todos los que habían sobrevivido a la carnicería, pues según versiones de buena ley quedaron en el campo veintitrés jefes haitianos, los más de ellos generales, y como cien hombres de tropa, teniendo los vencedores que contar también cuatro muertos y veintitrés heridos, entre ellos el general Vidal Guiteau, que murió después, y el coronel José Caro, a quien le atravesaron las dos piernas de un balazo. Concluida la encarnizada contienda, y desarmada la clase de tropa que se quedó regada por aquellos contornos, Salnave y sus compañeros de significación fueron conducidos a Las Salinas a presencia de Cabral, quien pudo haber dispuesto de la vida de ellos, sus enemigos

peligrosos, seguro de que la posteridad le habría hecho justicia, pero el miedo de incurrir en una responsabilidad menor le indujo a caer en otra mayor, entregándolos a las autoridades haitianas que se los reclamaban seriamente, sin compromiso previo, de una manera incondicional, siendo por consiguiente fusilados sumariamente en la Croix-des-Bouquetts, el 11 de enero, los nombrados Saint Lucien Emmanuel, Alfred Delva, Jean Baptiste Errié, Ulysse Obás y Pierre Paul Saint Jean, que estaban declarados fuera de la ley. Salnave fue juzgado a breve término y pasado por las armas en Port-au-Prince, viniendo a hacer más odioso el cuadro, la circunstancia fatal de que el general Nissage Saget, sin consultar a nadie, sin respeto ni miramientos políticos ni sociales, se permitió entregar al ciudadano Pedro Nolasco, conductor de los presos, la suma de cinco mil pesos, votados de antemano para indemnizar a los que más habían contribuido a la captura, suma que repartió Nolasco en connivencia con el general Andrés Ogando, sin que Cabral tratara de impedirlo, en la creencia equivocada de que no teniendo intervención personal en el asunto, podía considerarse absuelto de toda culpa, como si fuera aceptable evadir el cumplimiento de un deber, con la demostración palmaria de que no se sabe o no se quiere respetarlo.

## VIII

La ruidosa caída de Salnave en momentos en que Báez necesitaba de reposo para concretarse exclusivamente al cumplimiento de las cláusulas del tratado de anexión, lejos de desanimarle, ni de menoscabar su entusiasmo anexionista, le sirvió por el contrario de estímulo poderoso para perseverar en sus trabajos y llevar a cabo cuanto antes la destrucción de la patria de Duarte, cuyos cimientos venía minando junto con otros políticos de su escuela desde 1843. En cumplimiento de lo convenido se declararon abiertos los comicios, de acuerdo con el Senado Consultor, el 16 de febrero de 1870, en todas las comunes y puestos militares de las diferentes provincias y distritos de la República, para que el pueblo expresara si era o no su voluntad de unirse a los Estados Unidos de América. De ahí que llevada a efecto la votación en igual o peor forma que la empleada por Santana para la anexión española, bajo la presión de las autoridades militares y el terror infundido a los caídos o indiferentes con las prisiones constantes y los atropellos de todo género, aunque no llegó a total general de votos a diez y seis mil en toda la República, bastó ese cómputo para que el Senado Consultor, considerándolo como la manifestación libre y espontánea del querer de los comitentes, declarara y diera fe el 16 de marzo, de que «los pueblos de la República Dominicana tenían la voluntad de unirse a los Estados Unidos de América, y que por tanto se adhería unánimemente a ese pensamiento, considerándolo como el más conveniente y eficaz para la conservación de la libertad y la democracia del país».

Del resultado de estas operaciones se dio conocimiento por el ministerio correspondiente, al Gobierno de Washington, que desde el 9 de febrero había dado orden al comodoro Green, que arbolaba su insignia en el vapor *Congres*, para que con la escuadra bajo su mando, en que figuraban los vapores Nantasket, Nypsic, Yantic, Tennessee, Suatara, Severn y otros, prestara apoyo al gobierno de Báez contra toda agresión, mientras el tratado estuviera pendiente; en cuya virtud se mantenían estos buques recorriendo las costas y visitando los puertos, unas veces en servicio de vigilancia y otras en desempeño de las comisiones de todo género que le confiaban las autoridades dominicanas, siendo la más significativa la encomendada al

comandante Irwin del Nantasket, de notificar a las autoridades haitianas del Cabo que la República Dominicana estaba bajo la protección de los Estados Unidos, y que en consecuencia toda ayuda prestada a los revolucionarios dominicanos sería vista por ellos como un insulto. Con una protección tan eficaz y tan decidida, no es de extrañar que inmediatamente llegara a Washington el expediente anexionista, se apresurara el presidente Grant a someterlo al Senado de los Estados Unidos, acompañado de su mensaje de 31 de mayo de 1870, en que sin ocultar que sentía una ansiedad no común por la ratificación del tratado, porque creía que redundaría grandemente en favor de la gloria de los dos países interesados, manifestó que el Gobierno dominicano había solicitado voluntariamente la anexión, lo que no es de dudarse pues por desgracia eso ha resultado siempre, y que él suponía apetecible la adquisición de Santo Domingo por su posición geográfica, que dominaba la entrada al mar Caribe y el tránsito comercial al istmo, y además porque poseía los más ricos terrenos, los mejores puertos y más capaces, un clima salubre y los productos más valiosos de bosques, minas y tierras de todas las islas de la India occidental; concluyendo después de un gran número de consideraciones pertinentes al caso, por emitir la opinión de que adquirir a Santo Domingo era adherirse a la doctrina de Monroe, era una medida de protección nacional; era sostener la justa aspiración a una influencia predominante sobre el gran tráfico comercial que no muy dilatado vendría en oleadas del Este al Oeste por el istmo de Darién; era levantar a la marina mercante y proveer de nuevos mercados a los productos agrícolas y manufactureros americanos; era hacer que la esclavitud fuera insostenible primero en Cuba y Puerto rico y después en el Brasil; era arreglar la desgraciada condición de Cuba y poner fin a un conflicto exterminador; era el medio de proveer medios honrados para satisfacer deudas honradas sin oprimir al pueblo con impuestos; era, en fin, un gran paso hacia la grandeza que la inteligencia, la industria y el espíritu emprendedor de los ciudadanos de los Estados Unidos, le daban justo título a adquirir entre las naciones.

Pero no bastó el ascendiente político que daban al presidente Grant sus glorias militares durante la guerra de escisión, ni las influencias del ministro de Estado Mr. Hamilton Fish entre los miembros del Senado, para que el tratado tuviera la favorable acogida que se prometían sus autores, pues que la oposición, encabezada enérgicamente por los senadores Sumner e Williams, se encargó de ponerle estorbos que prolongaron las discusiones e hicieron imposible el triunfo de los procedimientos ilegales, por más que se ensayaron con desdoro de las instituciones por los agentes del Poder Ejecutivo, siendo los más perseverantes en la labor de asegurar votos en las cámaras, los senadores Conkling y Howard, el general Sherman, y Horace Porter, el secretario particular del presidente Grant.

Dio armas a los opositores para mantenerse enfrentados a esas poderosas influencias, la poca discreción con que el ministerio prestaba apoyo oficial a las gestiones de Báez, que recibía públicamente armas, dinero, municiones y servicios muy personales de la marina americana, así como también a la protesta significativa de Cabral, que se mantenía siempre en armas contra los hechos escandalosos que se consumaban, protesta a que respondió el general Luperón con otra digna de atención, siendo ambas robustecidas por las exposiciones dirigidas a la Cámara del Senado por los dominicanos expatriados residentes en las islas de Curazao y Puerto Rico, entre cuyas firmas figuraban las de Juan Alejandro Acosta, José Gabriel García, Mariano Antonio Cestero, Juan Ramón Fiallo, Alejandro Román, Juan

Hilario Meriño, Daniel Henríquez, Pedro Antonio Delgado, Juan Francisco Travieso, Nicolás Ruiz, y Manuel María Calero, y por el clamoreo de los periódicos independientes que terciaban en el debate, únicamente por vindicar los principios del Gobierno constitucional, vulnerados miserablemente por ambas partes. Esto sin contar con la facción que asomó en Guainamoca, promovida por el general Telésforo Pelegrín, con el apoyo del comandante de armas del distrito de Puerto Plata, a quien según el ministro Gautier «extraviaron algunos enemigos demasiado tolerados», acción que fracasó por haber acudido a tiempo el general Cáceres con tropas de Moca; ni con la trama descubierta en la capital con el mismo carácter antianexionista, la cual fue sofocada reduciendo a prisión a sus principales autores, en cuyo número figuraban los coroneles Barón Montalambert y José Contín, el comandante Braulio Alvares y el teniente Ricardo Roque, habiéndose escapado el ciudadano Juan Bautista Zafra, alma de la conspiración, por haber tenido tiempo de asilarse en un consulado extranjero, de donde salió para el destierro.

Y cuenta que el general Cabral no se limitó simplemente a su protesta escrita, sino que movilizandando las fuerzas revolucionarias de que disponía, se deslizó sobre la jurisdicción de San Juan, con el propósito de sorprender el cantón gobiernista de Viajama, en combinación con el general Ogando que marchó sobre el de Túbano, riñéndose sangriento y costoso combate en ambos puntos, sobre todo en el primero, donde perdió la vida el general Miguel Souberví defendiendo el puesto con el mismo entusiasmo con que se defendió en el segundo el general José Jiménez, a quien dieron auxilio tropas de Azua mandadas por el general Antonio Pérez, las cuales repelieron los vencedores haciéndoles algunos prisioneros, entre los cuales había tres o cuatro de los haitianos rendidos con Salnave que se habían incorporado a las filas revolucionarias, hecho muy comentado por la prensa oficial, que en la imposibilidad de sostener con comedimiento, en el terreno tranquilo de los principios, la obra antipatriótica puesta en ejecución, se deshacía en insultos y en calumnias de todo género que desdecían mucho de la sinceridad de los hombres y de la moralidad de los tiempos.

## IX

Mientras que en los Estados Unidos se discutía con ardimiento, en las Cámaras y por la prensa, el tratado de anexión, el Gobierno dominicano se preparaba para el triunfo, que creía seguro, sometiendo al Senado Consultor algunos decretos como el de 3 de febrero de 1870, declarando que el Alcázar de Colón no podría ser nunca propiedad de particulares, sino un monumento respetable perteneciente al dominio público; y que la columna chata que estaba situada en la cuesta de San Diego, y que mano absurda destruyó juntamente con las ruinas de la casa contigua, formarían parte de las cosas sagradas, pertenecientes al culto católico, el decreto de 11 de febrero fijando definitivamente el cambio de cuatrocientas unidades papel por un peso fuerte, de las emisiones correspondientes a las decretadas el 23 de octubre de 1865, el 12 de marzo, 13 de abril y 29 de julio de 1866; el 31 de mayo, 20 de octubre y 30 de noviembre de 1867; así como el cambio de los denominados billetes de banco emitidos en agosto de 1867, a razón de treinta unidades de dichos billetes por un peso fuerte; la declaración de 17 de marzo adhiriéndose al querer de los pueblos de la República de unirse a los Estados Unidos de América; la ley sobre el derecho de patente de 8 de abril; el decreto de 9 de abril declarando fuera de la ley al general José María Cabral por su procedimiento contra

Salnave, y a todo individuo autorizado suficientemente para conseguirlo y apoderarse de su persona; la resolución de 6 de mayo, estableciendo el pago de los derechos de aduana y puerto de la manera siguiente: un veinticinco por ciento en metálico, otro en títulos de la deuda pública, y un cincuenta por ciento en vales de los emitidos por las administraciones de hacienda para los de importación y exportación, y en cuanto a los derechos de puerto solo se admitiría un setenta y cinco por ciento en vales que rezaran esta especie; la resolución de 16 de mayo renovando y manteniendo el decreto del Congreso Nacional sobre la venta de doce solares de la común de Puerto Plata, para aplicar su producido a la reedificación de la iglesia de la parroquia; la resolución de 20 de mayo mandando a satisfacer por la administración de hacienda de Santiago, la cantidad de dos mil pesos fuertes, con destino a la fábrica del templo de Nuestra Señora del Carmen; y el decreto de 30 de mayo en que prorrogaba sus sesiones legislativas por el término de treinta días más, para recibir las cuentas generales de la nación y las memorias de los ministros.

Estas fueron presentadas al fin, y tanto ellas como el mensaje del presidente, obedecieron al propósito de justificar ante el mundo el proyecto de anexión, demostrando «que la República Dominicana no podía resolver en el porvenir el problema político y social de su existencia, sin el poderoso apoyo de una nación libre y experta, que regenerándola, la diese útiles y prácticas lecciones sobre el secreto de la vida de los pueblos». «Los intereses de la actualidad, decía Báez, unen o separan a esas fracciones de la gran familia humana en las evoluciones de la civilización. Pues bien, esos intereses de actualidad señalaban en el Nuevo Mundo a la República modelo de los Estados Unidos del Norte, como la protectora natural de la República Dominicana; y un principio de relaciones antes entablado, y el vehementísimo deseo manifestado por las más importantes figuras políticas del Cibao y otras provincias, acercaron a entrambos gabinetes, llevándolos a la celebración de dos contratos»; concluyendo después de hacer el historial de las negociaciones, por manifestar que «de todos modos el Gobierno no habría hecho más que ceder a las necesidades fatigadoras de la época y al querer respetable de la mayoría de los pueblos», refiriéndose para ello a su sufragio, «cuya voluntad acataría y haría siempre respetar de las minorías, sobre todo, si para oponérsele se escogía por desgracia el medio repugnante de los hechos». El ministro Gautier, a su vez, no se quedó atrás en su memoria, emitiendo la opinión de «que el pueblo dominicano, al decidirse por su incorporación a la Gran República, y al dar al presidente un voto de confianza para llevar a debido cumplimiento dicha incorporación, había obedecido a sus convicciones y había sancionado un hecho, que propios y extraños juzgaban un gran paso al progreso y un contingente al engrandecimiento y seguridad de la democracia americana. El hecho es grande, decía, él se cumplirá si así pluguiere a la providencia; y si los contemporáneos pudieran en algún caso interpretar violentamente nuestras miras desinteresadas y salvadoras, la historia nos hará justicia».

Pero los contemporáneos no quisieron esperar a tan tarde y se encargaron de probar al mundo, que si Santana hizo la anexión española, como dijo Angulo Guridi en su folleto *Santo Domingo y España*, creyendo «por ser hombre tan falto de instrucción como sobrado de egoísmo, que para asegurar su tranquilidad personal no le quedaba otro remedio que poner su patria en manos de una nación extranjera, por supuesto con ventajas personales para él y sus partidarios», Báez, que en lugar de combatirlo presentándose como su antípoda en

punto a ideas y propósitos políticos y sociales, se empeñó siempre en imitarlo en sus graves errores, quería del mismo modo asegurar su tranquilidad personal, poniendo la patria en manos de una nación extranjera, también con ventajas personales para él y para los suyos.

Cohibida en el interior del país la libre manifestación del pensamiento por la fuerza de las bayonetas, no le quedaba a los azules otro recurso que el de mantener encendida la revolución capitaneada por Cabral, ayudados por la prensa extranjera y por la imparcial o de oposición de los Estados Unidos, donde Grant no podía imponer su proyecto, ni con ofertas, ni con amenazas, que de todo sabía hacer uso el soldado americano que en su engrimiento habría sido capaz hasta de no respetar la memoria de Washington, aceptando por tercera vez la presidencia de la República. Con el fin de darle armas a sus contrarios para que lo combatieran, hicieron los revolucionarios del Sur todo lo posible por trastornar las fronteras del Norte, a las cuales se acercó con provecho el general Cabral acompañado de algunos oficiales, y decimos que con provecho, porque si bien no consiguió sublevarlas de momento, su gestión ayudada por las que venían haciendo Pimentel y Luperón, sirvió para corroborar la desconfianza que le inspiraban ya al Gobierno algunos de sus adeptos, en cuyo número figuraba el vicepresidente Gómez, que fue llamado a la capital con disimulo, del mismo modo que los generales Juan de Jesús Salcedo y Juan Antonio Polanco, que a la par de los de igual graduación Juan Noezy, Eulogio Reyes, y otros no menos importantes, le fueron negando poco a poco su apoyo a la situación, disgustados con las negociaciones seguidas con los norteamericanos; habiendo llegado el desacuerdo entre los elementos militares del Cibao, a punto de haberse entibiado las relaciones entre el vicepresidente Gómez y el delegado Cáceres, incidente en que hicieron causa común sus amigos respectivos, viéndose envuelto en las complicaciones el ministro de la guerra, general José Hungría, quien corrió tanto peligro que para poder retirarse del Gobierno y renunciar a la cartera, tuvo de asilarse en el consulado inglés, donde murió el 12 de enero de 1872, sin haber podido resolver todavía el difícil problema de su situación política.

Empeoró las cosas la circunstancia de que el general Cabral, a su vuelta de Constanza, destacó de San Juan doscientos hombres sobre Túbano, al mando de los generales Timoteo y Andrés Ogando, quienes atacaron el punto el 14 de octubre de 1870, adueñándose de él por sobre el cadáver del general Narciso Núñez, que lo defendió con bizarría, para seguir contra La Laguna, donde derrotaron al general Juan Jiménez una vez y otra en El Limón, en cuyo lugar cogieron al presbítero Narciso Barriento con su familia, regresando después a su cuartel general con la satisfacción del deber cumplido; circunstancia que determinó al Gobierno a movilizar las fuerzas del Este para abrir una nueva campaña sobre los pueblos insurrectos del Sur, encargando de la operación, como de costumbre, al general José Caminero, quien sacó a los hombres de las comarcas de El Seibo y Hato Mayor engañados con la idea de una excursión muy corta sobre Higüey, donde suponía conatos revolucionarios, pudiendo llegar allí como con doscientos o más, que al olfatear que trataban de embarcarlos por la boca de Quiabón, donde los esperaba fondeado el bergantín de guerra Montecristi, se resistieron tumultuosamente manifestando a sus jefes que no estaban dispuestos a dejarse embarcar. El general movilizador quiso al principio apelar a su sistema de terror, pero al fin tuvo de conformarse con explotar la influencia que tenía sobre los amotinados un oficial prestigioso, que logró traerlos por las buenas al terreno de la obediencia e inducirlos

a continuar la marcha. Empero, ya en Gato, mitad del camino entre Higüey y Quiabón, resolvieron los soldados hacer alto definitivamente, contestando a las amonestaciones de sus jefes, con su dispersión parcial en pequeñas partidas resueltas a defenderse con sus armas.

Dudando el general Caminero, ante tan inesperado suceso, de la buena fe del jefe de la columna, lo sometió a un consejo de guerra verbal que lo condenó a muerte a breve término; pero ya en El Calvario, lugar destinado para la ejecución, logró salvarlo el cura del Santuario, presbítero Gabriel Moreno del Cristo, a la cabeza de las personas visibles de la localidad y acompañado de un gentío inmenso que le seguía entusiasmado. En presencia de una manifestación tan importante cedió el general en jefe, pero como fue destacado en persecución de los dispersos un oficial fanático, obró con tanto rigor, que después encontraban los viajeros uno que otro cadáver insepulto y algunas fosas recién abiertas y mal tapadas.

De este modo y ejerciendo las mismas violencias en San Cristóbal, reunió el Gobierno en su cuartel general de Azua una columna seria dirigida por sus mejores generales, a la cabeza de la cual fue a ponerse el presidente Báez con ánimo de dirigir personalmente las operaciones, dejando al Consejo de Secretarios de Estado encargado del Poder Ejecutivo por su decreto de 19 de noviembre de 1870. Pero todo se redujo a simples exploraciones sobre los campos insurrectos sin resultados definitivos, porque como la victoria que se venía persiguiendo estaba basada en una trama mal concertada todavía se hizo necesario aplazar la tragedia para más tarde, limitándose los beligerantes a mantenerse en jaque recíprocamente con movimientos continuos de guerrillas, en cuyo servicio hubo de señalarse a favor del Gobierno, por su atrevimiento e insania, un grupo numeroso de hombres ignorantes, que al vender sin conciencia su brazo armado, cambiaban por gallardía el nombre propio por un apodo vulgar, siendo los más temibles de la partida Yinito, Baul, Solito, Mandé, Pijilito, Ventana, Bejuco, Mateíto, Sindo, y otros en que figuraban los Fortuna y los Aquilino, autores todos de una porción de lances horribles y de aventuras tenebrosas como la de El Cambronal, en que combinado uno de ellos con un hermano suyo que estaba en las filas revolucionarias para matar al general Adón en un baile preparado al efecto, cuando la víctima elegida para el sacrificio fue sacada con engaño a la puerta desde donde debía servir de blanco al espía que le asechaba, sonó de pronto un tiro disparado casi a quema ropa, y el cuerpo que rodó por el suelo no fue el suyo por cierto, que la providencia no podía consentir semejante infamia, sino el del traidor, que murió anegado en su propia sangre, derramada por una bala fratricida.

## X

Aunque a imitación de lo que hizo el gobierno de Santana en los días que precedieron al golpe de Estado del 18 de marzo de 1861, tampoco el de Báez gobernaba ya, pues lo que hacía era revolucionar contra la patria, que no puede calificarse con otro nombre la tarea que se había impuesto de destruir con la nacionalidad que representaba el poder que ejercía, siquiera fuera en cambio de soñadas ventajas, siempre había registrado entre sus actos el decreto de 27 de junio de 1870, convocando al Senado Consultor en sesión extraordinaria; la resolución de este cuerpo de 20 de julio en que declaró haber caducado el contrato de empréstito celebrado en 1 de mayo de 1869 con la casa de Hartmont y C.<sup>a</sup> de Londres, por no haber dichos señores llenado en tiempo oportuno las condiciones estipuladas; la resolución

del ministro de hacienda de 9 de septiembre haciendo saber que los billetes contratados del Banco Nacional de Santo Domingo, ya extinguido, se recibirían en las oficinas fiscales en pago de los impuestos que debieran pagarse en metálico; el decreto del Senado, de fecha 10 de octubre, modificando los artículos 13 y 14 de la ley de bienes nacionales de 2 de julio de 1845; el decreto del mismo cuerpo, de 15 de noviembre, declarando fuera de la circulación todos los vales emitidos por las oficinas fiscales; y la resolución ejecutiva de 10 de diciembre, fijando el valor de veinte pesos fuertes por cada cien pesos en vales de los empréstitos por la administración de hacienda de Santo Domingo; medidas todas encaminadas, como se ve, a preparar el terreno para los arreglos financieros que se derivarían del triunfo del proyecto anexionistas, que daban por realizado, a pesar de no contar con las dos terceras partes de los votos del Senado, ni con la mayoría conjunta de las dos cámaras.

Estas al fin, en su deseo de resolver el punto con acierto, autorizaron reunidas en Congreso al presidente de los Estados Unidos, en fecha 13 de enero de 1871, para nombrar tres comisionados y un secretario que supiera español, encargándole de visitar la isla y hacer las investigaciones y estudios necesarios para informar sobre el estado político y condiciones de la República Dominicana; sobre el número probable de sus habitantes, y el deseo y disposición de ese pueblo a anexarse y formar parte de los Estados Unidos; sobre su condición física, intelectual y moral y las generales respecto de riqueza material y capacidad industrial; sobre los recursos del país; sus productos minerales y agrícolas, el carácter general del suelo; su extensión adaptable al cultivo; el clima y sanidad del país; sus bahías, puertos y ríos; su carácter meteorológico y la existencia y frecuencia de los fenómenos notables; sobre la deuda del Gobierno y sus obligaciones reconocidas o en discusión; sus tratados con otras potencias; la extensión de sus fronteras y territorio, con expresión de la parte sujeta a reclamaciones extranjeras o a concesiones y privilegios y el nombre de los concesionarios; sobre los términos y condiciones bajo los cuales querían los dominicanos anexarse a los Estados Unidos; y sobre cualquier otra información que los comisionados juzgaran importante con referencia a la futura reincorporación de la República Dominicana a los Estados Unidos como uno de sus territorios.

Los comisionados nombrados al efecto por el presidente Grant fueron Mr. Benjamin J. Wade, del Estado de Ohio; Mr. Andrew D. White, del de New York; y Mr. Samuel G. Howe, del de Massachusetts, a quienes dio por secretario a Mr. Alban A. Burton, de Kentucky. Estos comisionados salieron de New York el 17 de enero de 1871, en el vapor de guerra *Tennessee*, mandado por el capitán William G. Temple, y arribaron a la Bahía de Samaná el 24, comenzando en seguida sus investigaciones con la ayuda de un grupo de hombres competentes que los acompañaban y bajo los auspicios del gobernador del distrito, general José Santiago Acosta, del comandante de armas coronel Enrique Abreu, del alcalde Eugenio García y otras autoridades llamadas a encaminarlos y a suministrarles los datos que quisieran. Llenada la primera parte de su cometido, siguieron para Santo Domingo, donde hicieron su presentación al Gobierno el 2 de febrero anunciándose como comisionados de paz y buenos deseos, encargados de tomar muchos informes sobre la República, con cuyo carácter fueron recibidos por el presidente Báez, quien les contestó que la paz era su objeto y su aspiración, y que una de las principales causas que habían traído las presentes negociaciones era el fuerte anhelo del pueblo por la pacificación del país, el desarrollo de sus recursos, y la

garantía de la existencia de la libertad y de la propiedad de los ciudadanos, manifestándoles que deseaba que al hacer sus investigaciones acerca de la oportunidad de la resolución de los dominicanos, consultaran no solamente a la inmensa mayoría de los que estaban por la anexión, si que también a los que eran opuestos a ella.

Bajo estas impresiones se dividieron el trabajo, y no descansaron hasta no tomar todas las notas que quisieron y hacer las averiguaciones que les plugo, poniéndose en relación con todas las clases sociales durante dos semanas por lo menos, en las que despacharon agentes investigadores para las diferentes provincias, tocándole a Mr. White ir por tierra a Puerto Plata, a Mr. Howe del mismo modo a Azua, y a Mr. Wade seguir en el Tennessee a unirse con éste en Ocoa, para visitar juntos a Port-au-Prince, capital de Haití, en la cual fueron recibidos por el presidente Saget con los honores de su rango, el día 4 de marzo, habiendo sido por intermedio suyo que conferenciaron con el general Wenceslao Álvarez y el ciudadano Juan Francisco Travieso, comisionado por el general Cabral para invitarlos a pasar a su campamento y poner en manos de ellos cartas reveladoras de la oposición que las poblaciones de San Juan, Las Matas, Bánica, El Cercado y Neiba hacían al tratado de anexión propuesto por el gobierno de Báez, a lo que no se prestaron los astutos diplomáticos, alegando inconvenientes de momento que acaso más tarde podrían allanarse, con cuya evasiva dieron por terminada su misión y se trasladaron a Jamaica a concluir el largo expediente en que debían apoyar su ruidoso informe, y seguir a Puerto Plata a coger a Mr. White para dirigirse juntos a Washington.

En este informe dieron razón los comisionados a que nos referimos, del estado político del país, de su situación y de la condición y forma de su gobierno, de las insurrecciones existentes, de las causas de esos disturbios, de las libertades locales, del deseo de la anexión, de los colonos americanos, de la condición del pueblo, de su educación, de su capacidad política, de la población, de los recursos del país, de sus productos minerales, del carácter del suelo, de la proporción capaz de cultivo, de los productos agrícolas, del producto de los bosques, de la pesca, del clima y de la sanidad, de los terremotos y de los huracanes, de los ríos, bahías y puertos, de la Bahía de Samaná, de la deuda pública, de los tratados internacionales, de los límites entre las dos partes de la isla, de los privilegios y concesiones, de los términos en que se deseaba realizar la anexión, de la independencia de los dominicanos, de las relaciones mercantiles del Estado de Haití, combinando sus razonamientos de modo de facilitar al presidente Grant el triunfo de sus propósitos en el Congreso, pues a más de presentar el país con colores que hacían envidiable su posesión, aseguraban que el sentimiento público entre los dominicanos era favorable a la anexión a los Estados Unidos, de los cuales esperaban paz y prosperidad, porque si bien hubieran preferido permanecer siempre independientes, la experiencia les había demostrado que no podían sostenerse como nación, por cuyo motivo compelidos a buscar apoyo extraño, preferían a la unión americana, que era un pueblo amigo, con instituciones liberales e intereses comunes, siendo así que a imitación de los anexionistas españoles cuando precisaban a la corte de Madrid atemorizándola con volver los ojos a los yankees, los anexionistas americanos les metían miedo a éstos con echarse en brazos de una potencia europea, que aunque en la comisión de las faltas pueda haber variación en las formas, en el fondo siempre existe la misma tendencia a oscurecer la verdad sobreponiéndole el error.

En poder del presidente Grant este informe, que fue refutado en dos folletos escritos en castellano por un dominicano residente en Curazao y traducidos al inglés, se apresuró a someterlo al Senado y a la Cámara de Representantes el 5 de abril de 1871, acompañado de un mensaje en el cual, después de referirse al origen de las negociaciones iniciadas por el gobierno de Báez, se lavaba las manos, explicando sus gestiones hasta llegar al resultado de que daba cuenta, vindicativo de la pureza de las intenciones de los que habían intervenido en ellas, dando así por terminada su tarea y por consiguiente toda solicitud personal sobre el asunto, a fin de que cumplido el deber del Ejecutivo principiara el de las Cámaras; no sin protestar de que su opinión no había cambiado, sobre todo cuando el informe confirmaba que los intereses de los dos países convidaban a la anexión, por lo que al presentar nuevamente al Congreso un asunto en el cual el sentimiento público se había dividido y dado ocasión a críminos debates en las Cámaras y a injustas difamaciones en otras partes, confiaba en que merecería indulgencia en razón de que obraba de acuerdo con su conciencia.

## XI

Entretanto que los comisionados norteamericanos llenaban su cometido con apariencias de legalidad, los generales revolucionarios Cabral y Luperón se movían en ambas fronteras, las del Sur y las del Norte, en el sentido de dar señales de vida, con actos de hostilidad que llamaran la atención dentro y fuera del país. El primero destacó desde Neiba las fuerzas que el 21 de febrero de 1871 se apoderaron de los cantones de La Palma y El Curro, haciendo tres muertos, algunos heridos y muchos prisioneros, aunque a costa de la vida del coronel Lorenzo Valdez, uno de los jefes asaltantes. Sucedió esto precisamente a tiempo de que el presidente Báez, dejando al Consejo de Secretarios de Estado al frente del Poder Ejecutivo por su decreto del 20, llegaba a Azua a promover la marcha del general Valentín Ramírez a la cabeza de las tropas que el 7 de marzo combatieron en Yaque con buen éxito las que mandaba el general Cabral, las cuales se batieron también en Palo Capado con una columna que las atacó a las órdenes de los generales José Joaquín Sánchez y Valentín Pérez, sin llegar a perder por eso el terreno que necesitaban ocupar para tener representación con el carácter de beligerantes en la cruzada de oposición emprendida contra los anexionistas. El segundo, o sea el general Luperón, que protegido por el general Nord Alexis, comandante militar de Cabo Haitiano, había logrado entrar hasta Capotillo con un puñado de sus adeptos, animado del propósito de sublevar las fronteras del Norte, se decidió al fin a abrir la campaña contra las numerosas fuerzas del Gobierno que le cerraban el paso; pero al encontrarse con ellas en El Pino, se vio envuelto por completo el 17 de marzo por la gente del general Eulogio Tineo, y en el caso de poner a prueba sus dotes de guerrero, hasta que agotados sus pertrechos en Los Almácigos y la Sabana de Guaba, tuvo que darse por perdido dejando muertos en el campo al general Severo Gómez y a ocho más, y llevándose heridos al general Julián Morel, al comandante Andrés Lozano, al capitán Silvestre Rodríguez y cinco más. A causa de este desastre fue que cayó prisionero el general Manuel Rodríguez Objío en manos del general Juan Gómez, quien se limitó a entregarlo en Santiago de los Caballeros a las autoridades militares, que previa consulta del Poder Ejecutivo, trataron de ponerlo en capilla para fusilarlo en virtud del decreto de 18 de junio de 1868; pero el pueblo presentó estorbos para la ejecución, que no era por cierto muy popular, y el delegado Cáceres la suspendió bajo su

responsabilidad mandándolo a la capital, donde no bastaron los grandes esfuerzos hechos por todos los gremios sociales, para impedir que el Gobierno, con quien tenía pendiente la cuenta del pronunciamiento de Puerto Plata en 1867, lo pasara por las armas al amanecer del 18 de abril, apagando así una lumbrera que comenzaba a brillar con claro esplendor en el cielo literario de la patria.

De estos triunfos supo aprovecharse el Gobierno para suscitar por todas partes manifestaciones populares, tendentes a demostrar que el sentimiento público estaba pronunciado a favor de la anexión, habiendo sido de las más ruidosas las dirigidas por el general Caminero en los pueblos de la parte del Este, donde hizo enarbolar la bandera de las fajas y de las estrellas al lado del pabellón nacional, fingiendo que no había podido evitar ese arrebató de entusiasmo por parte de las masas, porque pretenderlo habría equivalido a querer *variar el curso del Amazonas*, o a tratar *de resistir el torrente del sublime Niágara*. Empero, más materialistas los manifestantes de la capital, es fama que dejándose de mentiras convencionales, convirtieron el paseo de la bandera americana dado por las calles de la ciudad en señal de incondicional adhesión, en una solemne bacanal en que hicieron ostentación de todo menos de cordura y patriotismo, atentos más que a los beneficios que les iba a reportar su loco afán, a las mortificaciones de que suponían poseídos a sus contrarios, que nada ciega tanto como las pasiones políticas cuando se enseñorean de la ignorancia y ponen a su servicio la inmoralidad y la corrupción, desarrolladas entonces a causa de la guerra contra los pueblos del Sur, como no hay ejemplo igual en la historia de las contiendas civiles.

Pero con todo esto no hicieron más que gastar en una obra frívola mucho calor natural, porque ni era por ese camino que podía llevarse el convencimiento al ánimo de los senadores y representantes que en las Cámaras norteamericanas sostenían la bandera de la oposición al tratado sometido por el presidente Grant, ni contener tampoco el desmembramiento de las filas del partido reinante, que perdía nuevos miembros a medida que se daba por segura la muerte de la patria, a la cual no se acomodaban muchos políticos de nota, así civiles como militares, señalándose entre otros, a más de los generales a que nos hemos referido, el presbítero Calixto María Pina, cuya tibieza vino a tomar creces con el desenlace de los asuntos de la iglesia; pues aunque Báez, en hostilidad a la candidatura del padre Meriño para la mitra, abrió las puertas del país al vicario Bougenom y le dio pase a las letras que tenía de Su Santidad, a pesar de la actitud asumida por el padre Billini al disputarle el derecho al Gobierno eclesiástico, no hizo, que sepamos, gestión alguna reveladora de que tenía los méritos de aquel respetable sacerdote en la misma estima que tenían los azules los del padre Meriño, porque si bien consiguió que al retirarse el enviado eclesiástico para su vicaría de Santomas, lo encargara de la dirección de la iglesia, de preferencia a un padre italiano en quien se había fijado, no procuró entenderse definitivamente con la corte de Roma, toda vez que a poco tiempo se apareció el monge Leopoldo Ángel Santaches de Aguasanta con la pretensión de fundar un convento en el antiguo de Mercedes, ocultando bajo un hábito burdo y un ademán humilde, la carta de que hizo uso no muy dilatado, en que con fecha 23 de marzo le confería el papa Pío IX el nombramiento de Delegado Apostólico, de cuya dignidad se le puso inmediatamente en posesión, siendo elevado después a la categoría de arzobispo de Acrida, con cuyo carácter lo consagró después el obispo de Kumaco, prelado de la isla holandesa de Curazao.

De manera que rechazado en el mes de julio, como lo fue por el Congreso americano, a quien no satisfizo el informe de los comisionados, el tan debatido contrato de anexión, a despecho de las esperanzas del presidente Grant, que no contaba con haber encontrado una oposición tan decidida, le vino al fin a tocar al gobierno de Báez la peor parte, puesto que sobe no haber podido deshacerse para siempre de sus enemigos políticos con la desaparición de la nacionalidad dominicana, le quedaba rota, como gaje de la contienda, la unidad de su partido, del cual se habían ido segregando, como hemos visto, muchos elementos valiosos que le hacían falta para la continuación de la lucha estéril a que estaba condenado, sin probabilidades de pacificar el país con las armas, ni de pactar con los revolucionarios, de quienes lo separaban profundos desacuerdos e intereses encontrados; circunstancia que lejos de imposibilitar habría precipitado una solución radical, si entre los revolucionarios que Haití protegía, no hubieran reinado las discordias personales que debilitaban su acción robusteciendo la del Gobierno.

## XII

Perdida la esperanza de ver realizada la anexión, sin embargo del último esfuerzo representado por la misión confidencial del ministro de Relaciones Exteriores, ciudadano Manuel María Gautier, cerca de la cancillería de Washington, no le quedó al Gobierno más camino que el de poner en juego todos los elementos que tenía disponibles, para dar estabilidad al partido que lo sostenía, invadido por la gangrena de la discordia llamada a hacer progresos en tiempo no lejano, a fin de poder extirpar por completo las combinaciones revolucionarias arraigadas en las fronteras, cuyas circunstancias no podían ser peores, porque antes de renunciar sus agitadores al desacuerdo que de viejo existía entre ellos en punto a la preferencia de un caudillo sobre otro, estaban cada vez más divididos, con olvido de las lecciones de la experiencia, las cuales debían haberles enseñado que no podían esperar el triunfo que perseguían, sino a la sombra de la reconciliación de todos los miembros de la agrupación azul, que ya comenzaban sus combatientes a designar por injuria con el nombre de *cacoses*, en cambio de diferentes apodosos ofensivos con que a su vez los bautizaban los otros.

El paso dado para conseguir en parte lo primero, es decir, dar estabilidad al partido, lo facilitó el fenecimiento, el 31 de marzo de 1871, del período por el cual ocupaba la vicepresidencia de la República el general Antonio Gómez, en mal predicamento con el presidente Báez, que había llegado a sospechar de su lealtad; porque procediéndose enseguida a elegir su sucesor, fue reemplazado con el general Manuel Altagracia Cáceres, quien reunía a la ventaja de merecer la confianza ilimitada del Gobierno, la de servir de lazo de unión entre los partidos en las provincias del Cibao, teatro de sus gestiones gubernativas, donde según la tradición, no se llegó a sentir sino muy relativamente el peso de la política terrorista sostenida por el Gobierno, toda vez que con excepción de los generales de talla, y uno que otro ciudadano notable que estaban fuera del país, los azules de nombradía como los Espailat, los Grullón, los Glas, Román y otros muchos, disfrutaban de amplias garantías, y se podían mover libremente, visitando los pueblos vecinos y saliendo para volver al extranjero, mientras que los de sus mismas condiciones no tenían en perspectiva en la capital y sus cercanías, sino el patíbulo, la cárcel o el ostracismo.

En posesión el nuevo vicepresidente de su delicado cargo desde el 3 de mayo de 1871, en que prestó el juramento constitucional ante el Senado Consultor, hubo de fijar su residencia en el Cibao con el carácter de delegado del Poder Ejecutivo que ya ejercía en aquellas provincias, dispuesto a mantenerlas en plena paz pero bajo la obediencia del Gobierno, adoptando para ello los medios que le sugiriera su buen sentido, como conocedor de la localidad, y relacionado con todos los hombres de la situación, aun con los que se hallaban disgustados, a los cuales pudo neutralizar mientras la idea del continuismo, manifestada con la reelección, no vino a estorbárselo, con cuyo proceder puso al Gobierno en situación de ocuparse sin temor en aclarar a su manera el estado de las cosas en la provincia de Azua, convertida en un campo de muerte y desolación en que no estaban seguras ni la vida ni la propiedad, a merced de los vencedores en el terreno que ocupaban.

En consecuencia, casi madurada ya la combinación que hacía meses se venía preparando a la sombra, se movió el general Valentín Ramírez con las mejores tropas acantonadas en Azua, y marchó sobre San Juan, donde el general Cabral tenía reunida mucha gente, que fue desertándose a medida que los invasores se acercaban, con motivo de las propagandas de los comprometidos en la trama; de modo que cuando el día 4 de junio fue atacado el pueblo por varios puntos, ya no estaba en actitud de defenderlo, si bien hizo cuanto pudo por impedir la derrota que sufrió al fin, perdiendo una pieza de artillería y muchos prisioneros, entre los cuales se encontraban el coronel José Pimentel, el comandante Juan Esteban Diez y un oficial de Samaná llamado Ezequiel, que a causa de estar expulsos fueron fusilados en el acto, no siendo esta la única desgracia que hubo que lamentar, pues también se ensañaron los vencedores con las familias de los contornos, que salieron a perseguir sin piedad en cumplimiento de la orden de concentración de las mujeres y los niños de Azua, dada por el Gobierno como medio de reducir a los hombres a la obediencia.

Pero quiso la casualidad que en la suposición de que con tan duro escarmiento no volverían a reorganizarse los revolucionarios en algunos días, no siguieron sus vencedores sobre Las Matas de Farfán, en cuyo camino se habían ido organizando aquellos en guerrillas, con el propósito de disputarles el paso, contando no solo con su pericia en esa clase de guerra, si que también con que tenían cubierta la retaguardia con las fuerzas haitianas que, con el pretexto de darles ayuda, habían ocupado el puesto de Cachimán, sin que el general Cabral se atreviera a impedirlo por temor de verse abandonado por el presidente Saget, toda vez que esas tropas no venían a obrar a tontas y a locas, pues que desde entonces no se han retirado de allí sino para ser relevadas, hecho inaudito cuya consecuencia ha venido sirviendo a todos los políticos de allende las fronteras, para invocar su derecho al ejercicio del dominio inmanente sobre el territorio dominicano por tan ilícitos medios ocupado, habiendo coincidido con los sucesos que acabamos de referir la salida de Capotillo de una guerrilla que recorriendo la jurisdicción de Chacuei, desbarató el cantón que tenía el Gobierno en El Pino, haciendo algunas bajas y cogiendo tres prisioneros, incidente que no dejó de agitar los ánimos en el Cibao, donde no llegó a alterarse la paz pública.

Alejados así, si no extirpados, los temores de que la revolución del Sur, que se desmorlizaba a la carrera, pudiera reconstituirse y adquirir su perdido vigor, convocó el Gobierno extraordinariamente al Senado Consultor en sesión legislativa, con el fin de recabar algunas leyes para la buena marcha de la administración, desatendida con motivo de los manejos

anexionistas en que sus promovedores tuvieron tanta fe. Entre otras disposiciones sancionó el Senado la ley de papel sellado de 17 de julio de 1871; la resolución de 20 del mismo mes comprendiendo en el reconocimiento como parte de la deuda pública consolidada, las acreencias sobre la aguerza de la Restauración que no hubieran sido presentadas, siempre que estuvieran acompañadas de la correspondiente documentación; el decreto de 17 de agosto considerando siempre como incorporado a los bienes de la iglesia, el edificio conocido bajo el nombre de Palacio Episcopal, quedando en consecuencia revocada la resolución del Congreso Nacional de fecha 3 de junio de 1867 que se lo concedía al Ayuntamiento de la capital; la ley de 22 de agosto sobre agrimensores públicos; la resolución de 9 de octubre anulando el acuerdo de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 21 de julio de 1870, que mandaba a toda parte apelante de sentencia pronunciada por tribunales inferiores consignar en la secretaría la suma de treinta pesos, so pena de quedar incurso en las previas y determinadas por la ley; el decreto de 9 de octubre votando la cantidad de diez mil pesos fuertes, para la ayuda de la construcción de un templo en la ciudad de Azua; el decreto de 10 de octubre declarando libre de todo derecho la importación en Puerto Plata de maderas, ladrillos y zinc, durante seis meses, a consecuencia de un incendio ocurrido en esa ciudad; y los decretos de 10 y 31 de octubre, aprobando las cuentas generales de la República con excepción de las de El Seibo y Santiago, y descargando a los municipios cuyas cuentas habían sido finiquitadas por la Cámara.

Pero no porque el Gobierno volviera a fijar su atención en los asuntos administrativos, se desentendió en absoluto de los de la guerra del Sur, pues trasladándose el presidente Báez a Azua, atraído por las noticias del mal estar de la revolución, dispuso la salida de una columna compuesta de la brigada de Ligeros y del batallón Auxiliar, al mando de los generales Francisco Báez y Quintín Díaz, la cual se apoderó de San Juan el 5 de septiembre, obligando al general Cabral a retirarse a Las Matas para ponerse allí en actitud defensiva, en la esperanza de que el nuevo Gobierno provisorio que habían constituido los revolucionarios, bajo su presidencia, y en el que figuraban el general Timoteo Ogando y los ciudadanos Mariano Antonio Cestero y Alejandro Román, lograría dar vida al movimiento restableciendo el orden y la disciplina que le faltaba, lo que no pasó e ser una ilusión, a que pagó tributo también el presbítero Fernando Arturo de Meriño, dando el primer paso por la senda que le llevó más tarde a comprometer en el poder un pasado rico de merecimientos; pues reñidos desde muy temprano los hombres de armas con toda idea de regularidad y economía, comenzaron por irle negando su apoyo a las reformas, hasta desvirtuar por completo la acción bien intencionada de los nuevos directores, que en la imposibilidad de imponer sus planes salvadores, tuvieron que abandonar el campo a la vieja rutina, dejando la revolución en las peores condiciones, pues aunque el general Cabral reformó en Comendador su gobierno, nombrando una comisión de Interior y Policía compuesta de los generales Timoteo Ogando y Tomás Castillo; otra de Justicia e Instrucción Pública compuesta de los generales Manuel María Castillo y Francisco Gregorio Billini; otra de Hacienda y Comercio compuesta del general Mariano Rodríguez Objío, y del ciudadano José Pantaleón Soler; y otra de Guerra y Marina compuesta de los generales Andrés Ogando y Francisco Moreno, nada adelantó con eso, pues ni pudo impedir que tropas del Gobierno tomaran posesión de Neiba el 13 de noviembre, ni recuperar los

pueblos que había perdido, viéndose reducido a no dominar sino en el terreno que pisaba, situación que exceptuando unos pocos el mayor número la juzgaba insostenible.

### XIII

Aprovechó el presidente Báez tan espléndidas victorias para visitar, acompañado de los ministros, las comarcas cibañas, con el fin de manosear a los hombres y estudiar bien las cosas, puesta la mira en la estabilidad de su gobierno y en el continuismo de la situación. El 5 de octubre manifestó al Senado Consultor este propósito por medio de un mensaje y el 13 salió de la capital con una numerosa comitiva, para ir a pernoctar en el Corozal. El 14 a la una de la tarde hizo su entrada en Los Cevicos, y a las ocho de la noche llegó al Cotuí, donde lo esperaba el vicepresidente, general Cáceres, a la cabeza de un grueso escuadrón de caballería. A las seis de la mañana del 17 emprendió marcha para San Francisco de Macorís, a cuya población llegó a las diez, permaneciendo en ella hasta el 20, en que continuó para La Vega, ciudad donde entró al mediodía, recibiendo como en las demás poblaciones una acogida entusiasta y cordial. El 24 salió al asomar el sol para el Santo Cerro, y después de oír misa y bajar al sagrado hoyo, continuó para Moca, entrando en la heroica villa muy temprano, solicitado por el deseo de ponerse a las órdenes de la familia Salcedo, que visitó el 17 en Santa Rosa. Cumplido este para él deber sagrado, salió el 29 con destino a Santiago, donde llegó el mismo día, para verse colmado de finas atenciones. El día 30 reunió a las notabilidades de la ciudad para darles a conocer sus ideas respecto de la patria; el 31 le hizo una visita el comercio acompañado del presbítero don Luciano Santana; el 1 de noviembre le dio el Ayuntamiento un banquete de ochenta cubiertos y por la noche un suntuoso baile; el día 4 fue obsequiado por el comercio con un gran baile, al cual asistieron el vicepresidente Cáceres, el ministerio en masa, y los gobernadores de Santiago y La Vega, generales Juan Nepomuceno Núñez y Francisco Rodríguez Crisante; el día 5 asistió a una gran parada y entregó una bandera nueva al batallón Cazadores de Yaque, pronunciando una arenga patriótica que le contestó el teniente coronel Tancredo Mieses; y el 7 le ofreció la oficialidad del ejército un rico banquete, en que se cruzaron brindis alusivos a las circunstancias. Bajo tan gratas impresiones visitó el 8 la sección de Gurabo, cuyos habitantes le hicieron una buena recepción, y el 9 estuvo en la de Tamboril, donde también fue muy bien recibido.

Después de una permanencia de diez días en Santiago, siguió el 11 de noviembre para San José de las Matas, a cuyas tropas pasó revista el 12, asistiendo el mismo día a un banquete que le tenía preparado el presbítero Eugenio Espinosa, cura de la parroquia, dedicando el día 13 para hacer una visita al general José María Checo, en San José de Inoa. El 14 se dirigió a Sabaneta, donde le recibieron el comandante de armas, general Juan Gómez, y el jefe de la línea, general Federico de Jesús García. El día 15 pasó revista a las tropas de Sabaneta y el 17 tomó la dirección de Guayubín, acompañado del general García, siendo acogido con demostraciones de regocijo, lo mismo que en Montecristi, en donde le hizo los honores el general Benito Monción, acompañándole a pasar revista a las tropas. De Montecristi regresó el presidente a Guayubín el 18, con ánimo de oír una misa, promesa del presbítero Octaviani, y asistir el 19 a una gran parada, en la cual dirigió la palabra a las tropas, aceptando después la invitación a un banquete que le dio el Ayuntamiento. El 20 se despidió de

Guayubín, para visitar el caserío de Guayacanes, y el 21 estuvo en Esperanza, desde donde se dirigió a Puerto Plata, a cuyas tropas pasó revista el 22, asistiendo a un banquete que le ofreció el comercio el 25, a una misa solemne que le dedicó el 26 el presbítero Pedro María de Mena, cura párroco, y a otro banquete que le preparó la Sociedad de Beneficencia, uno de cuyos miembros le llamó en su brindis Pacificador del país, regresando a Santiago el 7 de diciembre, donde el comercio le obsequió con un baile el 11 y los militares con otro el 12 y permaneció hasta el 24 en que volvió a Moca y fue honrado por el bello sexo con un baile, después del cual salió para Bonaó, colmado de atenciones que unidas a las innumerables pruebas de adhesión que recibió durante su largo viaje, le permitieron regresar a la capital el 31 de diciembre, en compañía del vicepresidente Cáceres y de los ministros, satisfecho del estado en que dejaba la opinión en las comarcas cibaenas y de la vitalidad que atribuía, no sin fundamento, a su laboriosa administración.

Bajo tan buenos auspicios, y sin más preocupación que la que le causaba la tibieza de algunos hombres importantes del partido, con motivo de sus rivalidades y del fracasado proyecto de anexión a los Estados Unidos, entró el Gobierno en el año 1872, resuelto a darle el último golpe de gracia a los revolucionarios del Sur, que obsecados por las pasiones, se negaban a ceder a los consejos de la razón, lo que a la larga debía imponerles la fuerza. Por eso, después de dar cuenta al Senado Consultor, en un mensaje especial, de su ruidoso viaje al Cibao, que creía salvador del porvenir de la República, por cuya razón fueron aprobados todos los actos realizados en él, proyectó el presidente Báez visitar también los pueblos orientales, cuyo concurso necesitaba para llevar a cabo sus combinaciones contra los del Sur. En consecuencia, salió de la capital el 4 de marzo, en compañía del ministro Gautier y del general José Caminero, y después de parar un buen rato en Guerra, siguió para San José de Los Llanos, donde hizo su entrada a eso de mediodía. El 5 dejó a este pueblo, estuvo algunas horas en Hato Mayor, y entró por la noche en El Seibo, a cuyas tropas pasó revista el 6, saliendo al amanecer del 7 con dirección a Higüey, en donde reposó hasta el 10, en que volvió a El Seibo, donde le hicieron otra vez una gran recepción. El 12 partió de El Seibo dirigiéndose a Hato Mayor a pasar revista a las tropas y seguir camino de Bayaguana, donde fue recibido el 13 con las mismas distinciones que en los otros pueblos, estando de regreso en la capital el día 16, no menos satisfecho del éxito de su excursión por el oriente que lo estuvo a su vuelta de las comarcas del Cibao.

Y como el Senado Consultor estaba de hecho en sesiones ordinarias desde el 27 de febrero, habiendo sancionado la ley de 20 de marzo sobre patente, el decreto de 20 de abril prohibiendo en toda la extensión de la República la exportación de ganado de matadero, y el decreto de 26 de abril autorizando al Poder Ejecutivo para emitir una suma en títulos de la deuda pública que no podría exceder de cien mil pesos, compareció el presidente Báez a su seno el 8 de mayo, con el objeto de presentar el mensaje anual de los actos de su gobierno, previo acuerdo celebrado el día anterior para la reforma de la Constitución vigente, que fue confiada por decreto de 11 de mayo a un Congreso Revisor, el cual debía reunirse el 1 de julio en la capital, de donde salió el 15 con destino a Azua, pasando por San Cristóbal y Baní, acompañado del vicepresidente Cáceres y del general Caminero, para ponerse a la cabeza del ejército que debía proteger el desenlace de la trama que de viejo venía ardiendo el general Domingo Ramírez, de acuerdo con algunos militares gobiernistas.

El 16 de mayo hizo el presidente su entrada a Azua y el 19 asumió el mando del ejército, compuesto de tropas de todas las provincias, nombrando jefe de Estado Mayor al general Valentín Ramírez Báez, jefe de la vanguardia al general Francisco Báez, del centro al general José Caminero, y de la retaguardia al general vicepresidente, reservándose el mando de la artillería y de la caballería. El 21 resolvió la traslación del cuartel general a San Juan de la Maguana, lo que le fue sobremanera fácil, y el 22 dispuso trasladarlo a Las Matas de Farfán, donde por disposición del general Cabral, que estaba acampado en Comendador, dirigía las operaciones de las guerrillas nada menos que el autor de la combinación, a cuyo amparo logró el coronel José Fortuna adueñarse del pueblo, que trataron de defender hasta que perdieron la vida el general Luciano Morillo, el coronel Cantarens y el comandante Manuel de Regla Mejía. La desmoralización que este hecho notable causó en las filas revolucionarias, permitió al presidente establecer sus reales en el sitio conquistado, y después de ofrecer plena amnistía a los sublevados, encargó el 25 al general Francisco Báez de recorrer los campos en dirección de Bánica para recoger las familias; el 26 despachó para El Cercado al general Manuel Méndez con el mismo objeto, y mandó una ronda sobre La Jagua en persecución del general Benito Castillo; y el 28 dispuso la salida para San Juan del general Wenceslao Figuereo, escoltando las familias capturadas y los heridos. Seguro del desconcierto en que dejaba con estas operaciones al general Cabral, se retiró de Las Matas con todo su ejército el 30 de mayo, después de mandar al general Briggman sobre Los Montones, donde rompió un cantón enemigo cogiendo algunas familias, y al general Caminero sobre El Cercado, que ocupó a raíz de varios encuentros más o menos reñidos. Por consiguiente, el 3 de junio estaba ya en Azua despidiendo las tropas del Cibao y las del Este, y el 10 regreso en la capital con todos los generales que le acompañaron, persuadido de que no tenía ya nada que temer de los esfuerzos revolucionarios del general Cabral, condenado a presenciar de continuo dramas sangrientos y escenas desoladoras, que no le era dado evitar por falta de elementos de combate, expuesto a perder la vida de un momento a otro en un asalto atrevido, como la perdieron en La Descubierta, el 25 de octubre de 1872, el general haitiano John Lynch, el general dominicano Lorenzo Acosta, el coronel Jesús del Cristo y otros, quedando gravemente herido en el lance el general Bernardino Pimentel, que murió más tarde y levemente Ungría Moquete, Celestino Carvajal y Miguel Beliza; y como la perdió también en El Cambronal el general Andrés Ogando, siendo heridos su segundo el coronel Anselmo González y su secretario el comandante Manuel Henríquez y Carvajal, situación insoportable contra la cual comenzaban a protestar, con excepción de los favoritos de Cabral y Luperón, los elementos desapasionados del partido azul, convencidos de que la revolución no podía hacerse sino dentro del país, transigiendo con los elementos disgustados del partido rojo, que ya se iba cansando de las fatigas de una lucha que no tenía más aliciente para la mayoría que el interés de preservarse de las venganzas de los contrarios.

#### XIV

Reunidos extraordinariamente los colegios electorales de las provincias y distritos, según el decreto de convocatoria de 11 de mayo para proceder al nombramiento de los diputados al Congreso de Revisión llamado a reformar el pacto fundamental puesto en vigor en 23 de abril de 1868, resultaron electos: por la provincia de Santo Domingo el general

Cayetano Rodríguez y los ciudadanos Francisco Saviñón, Enrique Abreu, Alejandro Gros y Manuel María Saldaña; por la de Santiago, los ciudadanos Juan Bautista Rodríguez, Rafael María Leiba, Domingo Antonio Rodríguez, y Vicente Morel, que dimitió, y Nicolás Ureña; por la de La Vega, los ciudadanos Daniel Batista, José Rafael Gómez, Esteban Valencia, José Eugenio Hernández y Eugenio Lappairette; por la de Azua, el general Valentín Ramírez Báez y los ciudadanos Telésforo Objío, Juan Miranda, Rafael Garrido Sosa y José Canó; por la de El Seibo; el general José Caminero y los ciudadanos Andrés Pérez, Juan Peguero y Bernardo Montás; por el distrito de Puerto Plata los ciudadanos David Coén y Rodolfo Gautier; y por el de Samaná, el general Eugenio Contreras y el ciudadano Benito García, quienes, constituidos competentemente, declararon por su decreto de 3 de agosto, cuales eran los artículos que exigían modificación, señalando el 10, los incisos 12 y 25 del 26, el 28, el 29, el 30, el inciso 28 del 35, el 39, el 47 y el 70, con designación de la capital como el lugar más apropiado para celebrar las sesiones que debían principiar el 3 de septiembre próximo.

Abiertas las discusiones en ese día bajo la presidencia del general Valentín Ramírez Báez, quedó tal como estaba el artículo 10; el inciso 12 del 26 fue suprimido, pero el artículo 26 quedó subsistente; el 28 no sufrió modificación; el 29, que impedía la reelección del presidente, fue alterado en el sentido de que pudiera ser reelecto indefinidamente; el 30, que contenía la prohibición de que el vicepresidente pudiera ser elegido para la primera magistratura, fue reformado con la supresión de esta cláusula, el inciso 28 del artículo 35 no sufrió alteración; el 39 fue variado de modo de anular la prohibición de que pudieran ser secretarios de Estado los parientes y aliados del encargado del Poder Ejecutivo; el artículo 47 sufrió reformas para agregar el distrito de Puerto Plata al Judicial de Santiago, y el de Samaná al de El Seibo, determinando que un tribunal tendría su asiento en la capital y otro en Santiago; y el artículo 70 quedó como estaba, en cuya virtud fue sancionada la nueva carta el 14 de septiembre de 1872 y promulgada con el cúmplase del Poder Ejecutivo, declarándose disuelto el cuerpo revisor en la misma fecha, con la satisfacción de haber llenado su cometido de conformidad a los deseos del presidente Báez, que en la creencia de que se encontraba muy fuerte, se proponía allanar desde temprano el camino de la reelección.

Pero para su intento no bastaba lo hecho si carecía de recursos pecuniarios que aplicar a atraerse prosélitos, con cuyo motivo no solo se hizo autorizar por el Senado Consultor, en 29 de noviembre, para emitir una suma, que no podría exceder de cien mil pesos, en títulos de la deuda pública, objeto de productivas especulaciones para unos pocos escogidos, sino que constante en su propósito de no separar la vista de los Estados Unidos, había logrado que unos cuantos especuladores americanos, desconocidos en el mundo financiero, se constituyeran unidos en cuerpo político, como una comunidad, bajo el nombre de «Compañía de la Bahía de Samaná de Santo Domingo», y le hicieran proposiciones para el arrendamiento de la Península, así como para otros objetos, proposiciones que tomadas en serio por el Gobierno le movieron a autorizar al ciudadano Manuel María Gautier, ministro de Relaciones Exteriores, para que se entendiera con los señores Samuel Samuel, T. Scott y Stewar, y Burton N. Harrison, comisionados de la expresada compañía.

De las conferencias que tuvieron en consecuencia resultó que en 28 de diciembre de 1772 firmaron un convenio por el cual «los privilegios e inmunidades que por el proyectado

tratado con los Estados Unidos de América, conocido bajo el nombre de Convención para el arrendamiento de la Bahía de Samaná, fecha 29 de noviembre de 1869, se le concedían a los Estados Unidos de América, quedaban concedidos igualmente a la mencionada compañía, a fin de que ella, sus sucesores y causahabientes en todas sus partes, los gozarán tal como se los habían concedido al Gobierno americano, dándole a título de propietaria, para que los disfrutara en absoluto dominio, todos los terrenos públicos de la Península, y los que se encontraran en los cayos e isletas de la Bahía, con el pleno derecho y poder de vender y disponer de los mismos, o de cualquiera parte de ellos, como y cuando le conviniera. También se le concedía el único y exclusivo derecho y privilegio para hacer y poseer muelles, puentes y demás construcciones en la mencionada Bahía y sobre sus islas y cayos; el de recaudar en dicha Península, islas, cayos y aguas, para su propio uso y provecho, todos los derechos de puerto, muelle y demás cargas e impuestos que estableciera.

Cuando la compañía lo juzgara necesario, podía nombrar y emplear funcionarios ejecutivos, legislativos o judiciales, con los poderes y atribuciones que les designara, como así mismo organizar, emplear y sostener una policía y otras fuerzas, con jurisdicción en la Península, las aguas de la Bahía, sus cayos e islas y las aguas e islas del gran estero. Los negocios y asuntos de la compañía serían manejados por un consejo de directores, cuyas reuniones podían efectuarse en Samaná, en Santo Domingo o en los Estados Unidos de América, o en otra parte. La compañía y sus propiedades quedaban bajo la protección unida de la República Dominicana y los Estados Unidos; y sus funcionarios y agentes podían, cuando lo estimaran necesario solicitar y aceptar la intervención de cualquiera de las dos naciones, o de ambas, si era preciso. Todas estas concesiones, franquicias, derechos y privilegios, estipulados por noventinueve años, estaban acordados bajo la condición de que la Compañía pagara al Gobierno dominicano la suma de ciento cincuenta mil pesos, oro americano, anualmente.

Pero como para que este convenio tuviera principio de ejecución debía ser ratificado por el Senado Consultor y el pueblo dominicano, el alto cuerpo, compuesto a la sazón del ciudadano Pedro Tomás Garrido, presidente; del general Jacinto de la Concha, vicepresidente; y de los ciudadanos Pedro María Piñeiro, Blas Vallejo, Basilio Echavarría, Félix Mariano Llubes, y Gerardo Bobadilla, secretario, se adhirió al pensamiento del Poder Ejecutivo el 3 de enero de 1873 sometiéndolo a la sanción popular, en cuya virtud expidió un decreto el día 4 convocando a todos los pueblos de la República para que reunidos en comicios por ante la autoridad civil de las respectivas localidades, expresaran categóricamente su voluntad de ratificar o no el convenio a que nos referimos. Efectuado el voto y remitidas las actas de las provincias y distritos, que fueron examinadas por el Senado el 18 de febrero de 1873, decretó el presidente de la República al día siguiente que «el convenio de la Península y Bahía de Samaná quedaba ratificado y sería considerado en lo sucesivo como una ley del Estado», recibiendo por consiguiente la primera anualidad, que aprontaron los concesionarios para poder entrar en posesión del territorio cedido, que por cierto no quedó ni bajo la jurisdicción dominicana, ni tampoco bajo la jurisdicción americana, sino sometido a un régimen excepcional anómalo e imperfecto, como precursor del mal éxito que debía esperarse de una negociación extravagante en que no imperó nunca sino la suspicacia y la mala fe.

## XV

El convencimiento que en vista de los descalabros sufridos por el general Cabral en las fronteras del Sur, llegaron a adquirir los dominicanos que vivían en playas extranjeras lejos de las disputas de los caudillos rivales, de que el triunfo que perseguían no podrían conseguirlo si no procuraban hacer la revolución en el interior del país, unido a la ventaja de hallarse descontentos con el Gobierno, a causa de los asuntos relacionados con la anexión americana, algunos de sus elementos más valiosos, especialmente de la gente de armas, despertaron en el ánimo de muchos de ellos, que cambiaban impresiones con la juventud de la capital, la idea de dirigirse colectivamente al presbítero Calixto María Pina, que se había desligado por completo de Báez, proponiéndole cooperar a la organización de un movimiento unionista que pusiera fin a la discordia que consumía a la familia dominicana, procreando una situación en la cual cupieran los hombres de todos los colores políticos dispuestos a salvar la nacionalidad del inminente riesgo que corría.

Y por cierto que, si el paso dado fue cuerdo, la elección hecha no pudo ser más atinada, porque como conocedor íntimo ese patriota de las interioridades del partido rojo cuyas tendencias venía siguiendo paso a paso, no tardó en ponerse de acuerdo con los más conspicuos de entre el número de los disgustados, en el sentido de preparar el movimiento salvador que debían llevar a cabo unidos todos los que se comprometieran a apoyarlo, azules y rojos, con excepción solamente de los generales Cabral, Pimentel y Luperón, quienes debían abstenerse por patriotismo de tomar parte activa en los asuntos políticos, mientras no se organizara definitivamente la situación que pudiera surgir, cuyo programa había de tener por base el olvido de lo pasado y la paz y la concordia entre los dos partidos que hasta entonces habían vivido destrozándose con saña, sin beneficio para ellos, pero con mengua y desdoro de los intereses patrios.

Y como el cansancio se había apoderado ya de los más con motivo de la vida agitada que venían sobrellevando hacía tiempo, sobre todo los pacíficos habitantes del Centro y del Este de la República, condenados a responder a periódicas movilizaciones, y a emprender marchas largas y penosas, con el fusil al hombro como único compañero, los cuarteles por hogar y las peleas sangrientas por distracción, sin más recompensa que una ración mezquina o un empleo improductivo; el proyecto, que fue apoyado con calor por la juventud ilustrada de la capital, no pudo menos de ir apoderándose de los corazones e invadiendo las conciencias, sin que el Gobierno atinara a darse cuenta de lo que pasaba; porque engreído con sus esplendentes victorias sobre las huestes azules capitaneadas por el general Cabral, que tenía casi destrozadas, se creía más fuerte en la opinión pública de lo que realmente era, interpretando como conformidad con el orden de cosas establecido, la quietud aparente de los espíritus, y la sumisión, al parecer espontánea, de la ciudadanía a las autoridades constituidas, las cuales no sabían ocultar sus tendencias a imponer en las elecciones ordinarias que debían tener lugar el primero de diciembre próximo, un continuismo muy poco halagador, por cuanto estando vinculado en la reelección del primer mandatario, no solo cerraba el camino a todas las aspiraciones legítimas, sino que destruía las esperanzas de los que, patriotas antes que partidarios, aspiraban con derecho a que la cosa pública cambiara de rumbo, haciendo callar los gritos estridentes de las pasiones, para que pudiera oírse la voz apacible de la razón, e imperaran los mandatos de la equidad y de la justicia.

En primer síntoma alarmante que sirvió de alerta al Gobierno, fue el alzamiento de las fronteras del norte promovido por los generales Juan Antonio Polanco, José Calazán Carrasco, Julián Rivas, Francisco Sosa y otros militares rojos que impacientes se decidieron a tomar una iniciativa que no estaban seguros de conservar, porque como el general Luperón, a cuya noticia había llegado en el extranjero la conmoción de los ánimos en el Cibao, tenía reunido en Cabo Haitiano un núcleo respetable de sus amigos políticos y se movía con la mira puesta en ver si lograba imponerse como jefe de la revolución en crisálida, no bien supo del pronunciamiento, cuando se presentó en Dajabón, apoyado por los generales Pedro Antonio Pimentel, Eugenio Valerio, Wenceslao Álvarez, Juan Portalín y Ulises Heureaux, y constituyendo bajo su presidencia un Gobierno provisorio, compuesto de los generales Pedro Antonio Pimentel, Juan Antonio Polanco, Pedro Prud'homme y Wenceslao Álvarez, y del ciudadano Juan Isidro Jimenes, se apropió la dirección de las operaciones, en la esperanza de llevarlas con facilidad a buen término.

Pero como este incidente, con que no contaban los conjurados, paralizó la acción de los sublevados de la línea, que se quedaron solos esperando que los secundaran en el interior del Cibao, tuvo tiempo el vicepresidente Cáceres de aprovecharse de las indecisiones de los comprometidos en la trama, para llevar a cabo la movilización de algunas fuerzas que puso inmediatamente en movimiento, al mando del general Juan de Jesús Salcedo y de otros jefes de su confianza, y de las cuales unas batieron al general Pimentel el 18 de junio en Las Matas de Santa Cruz, donde recibió dos heridas de bala que al fin le causaron la muerte, y otras fueron movidas de Guayubín el 7 de julio, por el general Federico de Jesús García, para dispersar a los alzados al siguiente día en el Rincón del Carnero, mientras que el general Juan Gómez, acompañado de otros jefes, se posesionaba de Dajabón y ponía a cubierto de fáciles invasiones toda la línea fronteriza.

Llamó mucho la atención del Gobierno en las actuales circunstancias la coincidencia de haber tomado las armas en el distrito de Puerto Plata el general Alejandro Raposo, quien a la cabeza de un grupo de descontentos, marchó el 12 de julio sobre Altamira, cuya población tomó por asalto, apoderándose de las armas y de las municiones que, por falta de medios de defensa, dejó abandonadas el comandante de armas, coronel Luis de Veras, el cual se replegó sobre San Marcos, a tiempo que el coronel Francisco García reunía gente en Bajabonico para apoyar a Raposo. Pero la actividad incontestable con que obraron las autoridades militares de Puerto Plata, despejó de momento la situación, ocupando el comandante Ovidio Limardo a Bajabonico, y el general Inocencio Gómez a Altamira, de donde huyeron desbandados los conspiradores.

Sometidos a juicio ante el consejo de guerra de Puerto Plata, resultaron condenados a muerte, el 5 de agosto, los acusados presentes Gregorio Sánchez y Anacleto de la Cruz; los contumaces Alejandro Raposo, Francisco García, Esteban Silverio, Víctor de la Cruz, Benito Francisco y Juan Fernández; y los presos Luis Martínez y Tomás Medina, así como el prófugo León Guzmán a la pena de expatriación; sentencia que la Suprema Corte de Justicia, en su calidad de Corte Marcial, declaró nula el 1 de septiembre, por incompatibilidad del tribunal que la dictó.

Con motivo de estos acontecimientos, que aunque ya de carácter grave no supo el Gobierno graduar en su justo peso, hubieron de tratarse en el Senado Consultor, el 11 de agosto,

tres puntos importantes, sin que ninguno quedara definitivamente resuelto: la carencia de un presupuesto regulador de los gastos públicos; las dificultades que ofrecía la extracción de ganado para la Península de Samaná, en estado de decadencia; y la crisis monetaria que tomaba grandes proporciones con perjuicio de la buena marcha de la cosa pública, sin que estuviera en manos del Gobierno hacer otra cosa sino dar largas a estos asuntos, constante en su afán de arbitrar recursos por medio de empresas norteamericanas, y atento a su propósito de entonar la situación con golpes de fuerza que alejaran la posibilidad de una revuelta, que no sospechaba aun ni por asomo, en vías de ser apoyada por sus amigos, porque vivía imbuido en el error de que el miedo a las represalias de los azules, era la mejor garantía de la lealtad incondicional de los rojos.

## XVI

Tomó el Gobierno como de muy buen augurio para la realización de todos sus planes, que como hemos dicho tenían por objetivo principal, la reelección del presidente Báez, la circunstancia de haber sido capturado el 30 de agosto, a favor de una traición odiosa, el general Eusebio Manzueta, que andaba prófugo desde la caída del expresidente Cabral, por las escabrosas serranías de la Hilería Central, y se venía acercando al Cotuí en expectativa de los acontecimientos; pues que transportado a la capital con algunos de sus compañeros, fue sometido a un consejo de guerra que se prestó a condenarlo a muerte, por el crimen de conspiración contra la seguridad del Estado, en unión de su hermano Leandro, de su hijo Celedonio, y de los acusados Agustín Pastor, Basilio y Manuel Gavilán, Anastasio González, Simón de la Rosa, Valentín Solano y Octavio Sánchez, de los cuales obtuvieron algunos la gracia solicitada por los abogados, que fue negada a los hermanos Eusebio y Leandro Manzueta y a Anacleto González, quienes sufrieron la muerte con valor y resignación el 12 de noviembre, junto con el coronel Dámaso Mañón, que se hallaba en la cárcel desde el fracaso del vapor Telégrafo en Samaná; hecho inaudito consumado según el dicho de uno de los políticos del tiempo, «para proveer de miedo por seis meses a los azules impenitentes», a quienes suponían acobardados con el fusilamiento hecho en Santiago, el 24 de septiembre, del general Fenelón Proud'homme y del marino Juan H. Weber, que habían caído prisioneros en una celada que les pusieron en Montecristi, a cuyo puerto arribaron en diligencias revolucionarias.

Pero ya era infructuoso tanto rigor, porque a la situación le faltaba su base principal, que era la adhesión sin límites del partido rojo, que esclavizado a las filas del Gobierno por temor de las represalias del partido contrario, preocupación de que tanto abusaron los conductores de la política, había renunciado a esos escrúpulos, merced a la propaganda de los amigos disgustados que venían conspirando; y confiado en la fuerza que le daba la solidaridad de sus ideas y su conocida resolución, se inclinaba a dispensar buena acogida a una combinación razonable que pusiera fin al violento orden de cosas que tantas desgracias había acarreado sobre el país. La prueba de que esto era así, la vino a dar el hecho de que cuando se levantaba en la capital el patíbulo de Manzueta, y se buscaba el tanto de culpa que debía justificar los malos propósitos alimentados contra el ciudadano Ulises Francisco Espaillat, preso en el Homenaje, ya los generales Juan Antonio Polanco, Gavino Crespo, Juan Rivas y Wenceslao Alvares, desligados del general Luperón, que los acusa

en sus *Apuntes Históricos* de que trataron de asesinarle, en una trama de que solo pudieron salvarlo la intrepidez y valentía de los generales Calazán Carrasco y Ulises Heureaux, habían vuelto a tomar las armas a principios de septiembre apoderándose de Guayubín, Sabaneta y Montecristi; circunstancia que unida a las noticias alarmantes que le llegaban al presidente Báez de todas partes, le movieron a expedir un decreto, que lleva la fecha del 8, declarando en estado de sitio todo el territorio de la República, y autorizando a los gobernadores a nombrar los consejos de guerra que no estuvieran instalados; medida que reforzó por otro decreto del 29, determinando que los fallos pronunciados por los consejos de las provincias y distritos del Cibao y de la provincia de Azua, teatro de la insurrección que se combatía, no eran susceptibles de apelación ni de recurso en gracia por ante el Poder Ejecutivo, sino en determinados casos.

Empero, sea que el vicepresidente Cáceres obrara con más actividad entonces que nunca, o que los comprometidos desconfiaran de la lealtad de los que habían renovado las hostilidades, por figurar en sus filas uno que otro expulso, es lo cierto que puso inmediatamente en movimiento tropas que derrotaron las avanzadas revolucionarias en el camino de Esperanza el día 10 de septiembre, y que el 11 tomaron, mandadas por los generales Pacheco, Salveco y Núñez, una trinchera que tenía el general Crespo en Laguna Salada, siendo motivo estos encuentros del desconcierto revolucionario que trató de corregir el general Federico de Jesús García adhiriéndose de buena fe al movimiento; pero como la fatalidad quiso que perdiera la vida en la acción de Las Peñas, lidiada el 22 de septiembre con las fuerzas mandadas por el general Alejandro Campos, que murió también en la refriega, la balanza del triunfo se inclinó de momento en favor de los todavía al parecer leales sostenedores del Gobierno, quienes aprovechándose de la ocasión, hicieron el 9 de octubre un desembarco en Montecristi, dirigido por el general Pablo López Villanueva, para desalojar al general Polanco, que ocupaba la plaza, habiendo coincidido con este triunfo importante la toma de Guayubín por los generales Monción y Briggman.

Dueños por este medio del campo de la política en el Cibao los generales más prominentes entre los rojos, descontentos unos, conformes otros, pero todos persuadidos, en vista de las dificultades con que tuvieron de tropezar para hacer las últimas campañas, de que el partido no tenía ya su tradicional cohesión, ni estaba dispuesto a seguir haciendo los sacrificios que durante seis años le habían impuesto, dominados por la idea, muy favorecida entonces, de que la unión entre todos los dominicanos era posible, si los unos se desligaban de Báez y los otros se desentendían de Cabral, Luperón y Pimentel, mientras se organizaba una situación estable; no pudieron menos de convenir desapasionadamente, en que la revolución era un hecho inevitable, porque la deseaban todos los corazones y pensaban en ella todas las cabezas, resignándose en consecuencia a darle paso franco, sin preservar ni temores de ninguna especie, sobre todo cuando al acercarse las elecciones ordinarias sonaron como candidatos nombres de algunos altos funcionarios del Gobierno, entre ellos el del vicepresidente Cáceres patrocinado por el ministro Gautier, candidatura que, lejos de hallar aceptación en las altas regiones del poder, causó muchas protestas y disgustos personales, reveladores de que ningún político activo podía esperar nada de las urnas, y que para quitarse de encima a Báez era necesario apelar al triste recurso de las armas.

Desligado así el general Cáceres de la situación que tanto le costaba y en la imposibilidad de oponerse, aunque hubiere querido, al torrente de la opinión, que lejos de rechazarle aplaudía su conducta, no se creyó obligado a comprometer su posición estorbando que los generales de significación, con unánime espontaneidad, se pusieran de acuerdo con algunos prohombres de la clase civil, en el sentido de definir la situación, eligiendo las columnas de *El Porvenir*, decano de la prensa nacional, editado en Puerto Plata, para desplegar ante el país, no obstante la abstención que se le quiso imponer de «no tratar nada que se relacionara con la política local ni con la gubernativa», la bandera conciliadora del movimiento unionista, que fue saludada con entusiasmo del uno al otro extremo de la República, llevando al ánimo ofuscado del presidente Báez, la sorprendente persuasión de que se había eclipsado su estrella, cuando creía que iluminaba con brillo más radiante que nunca el cielo esplendoroso de la patria.

Iniciada la revolución en Puerto Plata el 25 de noviembre de 1873, con el desconocimiento de su gobierno, porque había hollado la Constitución del Estado, porque había creído la República patrimonio suyo y de su familia, por no abrir las puertas de la patria a más de mil ciudadanos condenados al ostracismo, por mantener las cárceles públicas llenas de desgraciados sin formación de causa, por mal empleo de los fondos públicos, por haber derramado más sangre en los patíbulos y en los campos de batalla en los seis años de su administración que toda la que había corrido en los veinte y cuatro años anteriores de la República, porque la revisión de la Constitución no era más que una obra traidora para declarar la reelección indefinida que ella negaba, porque Samaná estaba enajenada, porque la correspondencia privada había sido mil veces violada, y por la presión bárbara y absoluta que por medio del terror se ejercía para hacer triunfar traidoramente el continuismo, cargos hechos en un manifiesto que autorizaron firmas respetables de hombres de los dos partidos hasta entonces rivales; fue elegido por la asamblea popular el general Ignacio María González para que con el carácter de jefe supremo constituyera un Gobierno provisorio y asumiera el carácter de comandante de los ejércitos revolucionarios, en cuya virtud nombró, por su decreto de 30 de noviembre, para el desempeño de la secretaría de Estado en los despachos de lo Interior, Policía, Agricultura y Relaciones Exteriores, al ciudadano Tomás Cocco; para el de las de Justicia e Instrucción Pública, al ciudadano Celestino López; para el de las de Hacienda y Comercio, al ciudadano Ildelfonso Mella y Castillo; y para el de las de Guerra y Marina, al general Pablo López Villanueva, designado después para el mando de las tropas que marcharon sobre la capital; pues aunque unos tras otros se fueron adhiriendo al movimiento todos los pueblos del Cibao, figurando a la cabeza de los pronunciamientos generales rojos en su mayor parte, el presidente Báez dándole el carácter de revolución electoral en favor de «altos funcionarios del Gobierno» que corrían a las armas «en vez de esperar su triunfo en las urnas electorales», movilizó fuerzas de Azua, la capital y el Este, ordenando la marcha de dos columnas sobre el Cibao, con el objeto «de pacificar el país si era posible, y de asegurarse si lo que venía era una rebelión o una verdadera revolución»; afán inútil, porque la que mandaba el general Juan de Jesús Salcedo, que había permanecido leal al Gobierno, y las fuerzas seibanas capitaneadas por el general Andrés Pérez, después de batirse en Arroyo Bermejo, se desbandaron insubordinadas en la Sabana de San Pedro, y el general José Caminero que tenía otras fuerzas a sus órdenes, pactó en Monte Plata con

el ciudadano Juan Isidro Ortea, el 25 de diciembre las bases bajo las cuales se adhería con ellas a la revolución, esto precisamente en vísperas de la llegada a San Carlos del general Pablo López Villanueva, que venía picándole la retaguardia a los soldados de línea que se replegaban, con el ejército encargado de intimar la rendición del Gobierno.

En presencia de tan crítica situación no le quedó al mandatario desconocido otro camino, según manifestó en su despedida, que el de «acatar el querer del pueblo, aceptando cualquier sacrificio antes que verter su sangre», en cuya virtud comisionó el día 30 de diciembre a su ministro de la guerra el general Ricardo Curiel, para que conferenciara con el jefe sitiador sobre las bases de una convención honrosa, que fue firmada el 31 con la intervención de los cónsules de Francia, Dinamarca, Holanda, Estados Unidos de América y Alemania, caballeros Marión Landáís, Abrahán Coén, José Martín Leyba, Fisher W. Ames y Miguel Pou. Según ella, el presidente Báez depondría el mando ante el Senado Consultor, que continuaría ejerciendo sus funciones hasta la nueva organización, del mismo modo que la Suprema Corte de Justicia y los demás tribunales y oficinas públicas. Nadie estaba obligado a ausentarse del país, ni a permanecer en él a su pesar, todo el mundo estaba en absoluta libertad de quedarse o ausentarse y retornar cuando quisiera. Quedaban aseguradas de la manera más absoluta, la libertad, la propiedad y la seguridad personal. El general Buenaventura Báez estaba en plena libertad de quedarse en el país, en cuyo caso se le aseguraban las más amplias garantías, o de ausentarse si quería, pudiendo regresar libremente cuando le conviniera.

En fiel cumplimiento de este pacto tan liberal, compareció el capitulado mandatario ante el Poder Legislativo de la nación el 2 de enero de 1874, y al deponer el mando ofreció los fervientes votos que dirigía al cielo «porque se cimentaran los verdaderos principios de orden y sociabilidad, para que con la suspirada fusión de los dominicanos se salvara el porvenir de la patria». Y a propósito de este asombroso desenlace, que tan útiles enseñanzas encierra, atribuido por el general Luperón, a quien devoraba el despecho, «a los mismos esclavos de Báez que marcharon a la capital», porque todo partido personal «se compone de un amo y de un tropel de esclavos», dijo el ciudadano Ulises Espaillat, en un documento público que rebosaba de imparcialidad: «Una sola opinión reinaba en el país. Una sola convicción existía. Una única necesidad se hacía sentir. La opinión, la convicción, la necesidad de unir en uno solo todos los partidos, trayendo otros hombres al poder... Aquellos que se deleitaban de antemano con toda la sangre que esperaban hacer correr en el Cibao; aquellos que se habían formado para sí una poesía de los lamentos de las víctimas y de las lágrimas de sus desoladas familias; esos hombres, en fin, que en su delirante sistema pedían sangre, más sangre, iban a caer sin lucha al agrito de Unión, Fraternidad y Concordia. La hora fatal que llega siempre a los malos gobiernos, había sonado. Aquello se desmoronó sin ruido, cayó sin lucha, vergonzosamente, ¡Tremenda lección!»

## LIBRO OCTAVO

### Gobierno provisorio de González

#### I

En camino ya del destierro por cuarta vez, el general Buenaventura Báez, no acompañado como en otros tiempos, sino solo con su familia, desconocido hasta por sus mejores amigos, entre muchos de los cuales dejaba tristes recuerdos como un muro eterno de separación, ocupó el general Pablo López Villanueva la plaza de Santo Domingo el 3 de enero de 1874, anunciando que «una revolución moral acababa de efectuarse en la República, y que al presentarse en las puertas de la capital, traía la oliva de la paz y la seguridad de todas las garantías sociales», dispuesta a aceptar a los hombres de orden de todos los partidos, «porque ella quería la unión de todos los dominicanos, para quienes la salvación de la patria era la suprema ley». «Paz y unión, decía, olvido de pasados agravios; sacrificios de personales intereses en aras del interés común, este es el programa que puede darnos la felicidad». Y cuenta que estas palabras no fueron vanas, porque se siguió el programa de la revolución con tanta fidelidad, que la *Gaceta de Santo Domingo*, fundada en sustitución del *Boletín Oficial*, pudo decir el 13 de enero: «las cárceles políticas no encierran un solo preso; y en los consulados extranjeros no se halla asilado ningún dominicano; a nadie se ha inquietado por las opiniones políticas que antes de ahora tuviera, ni se le ha preguntado el partido a que pertenecía; hechos estos que no habían tenido ejemplo en la historia de nuestra desgraciada patria!»

Bajo los auspicios de tan halagadora situación, hizo su entrada a la capital el 20 de enero el Gobierno provisorio de la República, acompañado de varias personas notables, entre ellas el cura de Puerto Plata, presbítero Pedro Tomás de Mena. Desde que se anunció su proximidad, salieron muchos ciudadanos y extranjeros a recibirlo. Las tropas de la guarnición se formaron en dos alas desde la Puerta del Conde para hacerle los honores de ordenanza. La población en masa, entusiasmada con una revolución que desentendida de individualidades, proclamaba como principios, la libertad de imprenta, la libertad de asociación y garantía para todos los dominicanos, cualquiera que fueran sus creencias políticas, «según detrás del concurso dando victores al jefe supremo y al Gobierno provisorio, quienes se desmontaron en la Catedral, donde se cantó un solemne *tedeum*, «en acción de gracias al Dios de las Misericordias por el triunfo de la opinión pública», acto que presidió el Señor Arzobispo Delegado Apostólico, monseñor Aguasanta, con asistencia de todo el clero. Terminada la ceremonia religiosa «se dirigió el Gobierno y sus acompañantes a la residencia del Poder Ejecutivo, donde le aguardaba el general Manuel Altagracia Cáceres con su Estado Mayor, desfilando las tropas por delante de la casa, en cuyos balcones se hallaba el Gobierno».

Al siguiente día recibió éste la visita de la oficialidad del ejército y la de infinidad de personas que se apresuraron a ofrecerle su adhesión y respeto, quedando instalado así definitivamente en la capital de la República, desde donde siguió dirigiendo todos los ramos del

servicio público, a cuyo efecto ya había dictado en Puerto Plata el decreto de 1 de diciembre de 1873, desconociendo toda concesión, empleo, transacción fiscal o disposición del gobierno de Báez que llevara fecha posterior a la del 25 de noviembre; la resolución de 2 del mismo mes disponiendo que los tenedores de títulos de la deuda pública, los presentaran dentro del término de cuarenta y ocho horas al ministro de Hacienda y Comercio para que fueran autorizados con la firma de este funcionario y la del secretario de Justicia e Instrucción Pública, sin cuyo requisito no serían admitidos en pago de los derechos fiscales; el decreto del día 3 habilitando a los Tribunales de Primera Instancia, a los gobernadores y a los alcaldes, para continuar ejerciendo sus funciones en las cabezas de provincia y en las comunes, adheridas a la revolución, en la misma forma que estaban establecidos, rigiéndose por la ley orgánica judicial y los códigos franceses; el decreto de 8 de diciembre declarando abolida, como precepto gubernativo obligatorio, la expedición de licencias y pasaportes para viajar dentro del territorio de la República; y el decreto de 20 de diciembre mandando que los derechos de importación y exportación se pagaran en la proporción de un 50% en vales o títulos de cualquier categoría, que no fueran de los emitidos por la administración de Báez después del 25 de noviembre, y el otro 50% precisamente en oro o plata moneda corriente. Y como ya las circunstancias hacían innecesario el estado de sitio en que fue puesto todo el territorio de la República por decreto de 8 de septiembre de 1873, lo declaró derogado por decreto de 19 de enero de 1874, en cuya fecha fue nombrado por otro decreto el ciudadano Carlos Nouel ministro de Justicia e Instrucción Pública, en reemplazo del ciudadano José Celestino López que había dimitido por quebrantos de salud.

Una vez reorganizado el Gobierno procedía que se diera cuanto antes a la situación el carácter de definitiva, y en esa virtud expidió dos decretos importantes, también el mismo día 19 de enero: uno convocando las Asambleas Electorales en todas las comarcas de la República para el 1 de febrero entrante, a fin de que procedieran a elegir el presidente de la misma por el voto directo universal; y otro convocando una Asamblea Nacional que debía reunirse precisamente en la capital el 20 de febrero, con las atribuciones siguientes: decretar la Constitución que debía regir en la República, y modificarla si era necesario; perfeccionar la elección del primer magistrado de la Nación, computando los votos de las actas electorales; instalar en el cargo de presidente al que resultara electo, y nombrar en calidad de interinos los funcionarios cuya elección fuera atributiva de la Representación Nacional, misión delicada que demandaba mucho tacto político, discreción bastante y muy buena intención.

Porque como los firmantes del manifiesto de 25 de noviembre declararon que presentaban, salvo el querer del pueblo soberano, a los generales Ignacio María González y Manuel Altagracia Cáceres, como candidatos del Cibao para la presidencia de la República, era de temerse que diera mal resultado la idea de enfrentar en las elecciones a los dos hombres llamados a servir de lazo de unión con el ejemplo de su civismo, peligro que previó el presbítero Calixto María Pina desde Curazao, para donde lo había embarcado Báez, junto con varios jóvenes patriotas, al enterarse de sus trabajos revolucionarios, concibiendo el propósito de alejar todo pretexto de rompimiento con la presentación como tercera en discordia de la candidatura del ciudadano Ulises Francisco Espaillat; pero cuando pisó el suelo de la patria hubo de persuadirse con pena de que ya no había a tiempo para ensayar ninguna combinación, porque todos los azules que habían regresado del ostracismo o salido de las

cárceles, rodeaban agradecidos al general González apoyando con calor sus aspiraciones, y eso daba lugar a que los rojos se echaran casi todos del lado del general Cáceres, con quien se creían más garantidos, circunstancia que dio pábulo a las propagandas que dictaron al primero el deseo de entregar el mando al segundo, y a éste la manifestación pública de que «habiendo lucido el día de la reconciliación y cesado sus compromisos con el orden de cosas pasado, su línea de conducta en el presente y en el porvenir sería el querer y la voluntad del pueblo, pues no se pertenecía, ni pertenecía a ninguna persona, ni a opinión determinada, ni a partido alguno determinado».

El temor de que este penoso incidente viniera a interrumpir la fusión política en que estaba basada la existencia futura de la situación, indujo al Gobierno a convocar el 20 de enero para la sala de palacio al general Cáceres y a los notables ciudadanos Felipe Dávila Fernández de Castro, Juan Nepomuceno Tejera, Pedro Tomás Garrido, Jacinto de la Concha, Francisco Saviñón, y Manuel María Gautier, exministros de la República, y José de Jesús Castro y Emiliano Tejera, exministros de la Suprema Corte de Justicia, para oír sus opiniones acerca de la entrega del mando que deseaba hacer el jefe supremo de la revolución, general González, en el de igual clase y vicepresidente que fue de la República, general Cáceres, resultando de la moderada discusión suscitada entre ellos un acuerdo firmado por todos que dio origen a la resolución declarando que los generales Ignacio María González y Manuel Altagracia Cáceres ejercerían el Poder Supremo de la Nación hasta la Constitución definitiva del país, siguiendo en sus respectivos despachos los actuales secretarios de Estado; combinación que no duró mucho, porque recurriendo el general Cáceres al expediente de pasar a la común de Moca, lugar de su residencia, donde le llamaban los cuidados de su familia, tomó licencia el 5 de febrero, quedando el poder a cargo del general González en unión del Consejo de Secretarios de Estado, a quienes tocó mantener el orden durante el período de las elecciones.

## II

Estas elecciones se realizaron para la época señalada en todo el país, incluso las poblaciones de la línea del Sur, adheridas ya a los principios proclamados en el manifiesto de 25 de noviembre, porque, dominicano antes de todo, el general Cabral había aceptado el destierro con resignación, retirándose el 12 de enero de Las Matas de Farfán, «con la satisfacción de haber cumplido su deber» no sin asegurar que nunca sería un obstáculo para la patria, por cuya felicidad levantaba «sus más fervientes votos». Como raras veces había sucedido, se vio durante las votaciones que los ciudadanos acudieron a las urnas con entusiasmo a ejercer uno de sus más grandes actos de soberanía, sin necesidad de que fueran compelidos por las autoridades. Ellos no ignoraban que podían obrar con entera libertad y sin ninguna clase de temor, porque esa confianza se las inspiraba la prensa, de la cual se habían adueñado las nuevas generaciones como lo hicieron cuando el Protectorado, ávidas de civilización y de progreso, dando a luz periódicos como *El Dominicano*, *El Nacional* y *El Centinela* que sostenían en la capital, lo mismo que *La Voz del Pueblo* en Puerto Plata, las ideas unionistas predicadas por *El Porvenir* en los días de noviembre, con la calma y moderación con que ha de hablarse a los pueblos que saliendo de la noche del despotismo se encuentran de repente alumbrados por el sol de la libertad.

Los diputados electos para miembros de la Asamblea Nacional fueron los siguientes: por la provincia de Santo Domingo, los ciudadanos José de Jesús Castro, Emiliano Tejera y Pedro Tomás Garrido; por la de Santiago, el presbítero Miguel Quezada, que reemplazó al ciudadano Mariano Antonio Cestero, y los ciudadanos Isaías Franco y Juan Bautista Rodríguez, sustituido más tarde por el ciudadano Juan Tomás Mejía; por la de Azua, los ciudadanos Telésforo Objío, Manuel María Gautier y Ruperto Canó; por la de La Vega, los ciudadanos José Concepción Tabera, Miguel Jaques y Francisco Morales, que dimitió y fue reemplazado por el ciudadano Apolinar de Castro; por la de El Seibo, los ciudadanos Andrés Pérez, Cesáreo Guillermo y Federico Aybar; por el distrito de Puerto Plata, los ciudadanos Felipe Dávila Fernández de Castro y Lucas Gibbes; y por el distrito de Samaná dos ciudadanos que no asistieron a las sesiones, sin que hayamos podido averiguar los motivos.

Este cuerpo constituyente se instaló con presencia de la mayoría de sus miembros el 20 de febrero, bajo la presidencia del ciudadano Felipe Dávila Fernández de Castro, destinando sus primeras reuniones a preparar los trabajos referentes a las reformas constitucionales, cuyo estudio confió a una comisión compuesta de los diputados José de Jesús Castro, Federico Aybar y Miguel Jaques, para que sometiera el proyecto en que debía basarse la discusión del nuevo pacto, reservada para después que se practicara el despojo de las actas electorales, acto que tuvo lugar el 28 de febrero, a raíz de la celebración entusiasta del aniversario de la Separación, realizada en este año por la buena disposición en que estaban los espíritus con motivo del cambio verificado en el escenario de la política, cuyos horizontes antes oscurecidos por las espesas nubes del terror, se veían aclarados por los destellos de la luz de la esperanza. El resultado de la votación para presidente de la República fue el siguiente: el general Ignacio María González, 15.533 votos; el general Manuel Altagracia Cáceres, 4.209; el ciudadano Ulises Francisco Espaillat, 93; el ciudadano Luis Durocher, 44, el general Pedro Valverde y Lara, 10; el general Gregorio Luperón, 7; el ciudadano Tomás Cocco, 6; los ciudadanos Juan Bautista Zafra y Manuel María Gautier, 4; el ciudadano Pedro Francisco Bonó y el general José María Cabral 3; los ciudadanos José Altagracia Cáceres, Juan Nepomuceno Tejera, Ildefonso Damirón e Isidro Gimenes y los generales Juan de Jesús Salcedo y Eugenio Valerio, 2 cada uno, y los generales José Caminero, Damián Báez, Valentín Pérez y Juan Nepomuceno Núñez, y los ciudadanos Jacinto de Castro, Juan Letán, Ignacio Aquino, Eugenio González, Vicente Tabares, Federico Ramírez, Miguel Quezada, Etanislao García, Manuel María García, Antonio García, Domingo Pichardo, Joaquín Portes, Francisco Ortea y Miguel Antonio Peralta, un voto cada uno. En consecuencia fue proclamado presidente de la República el general Ignacio María González, durante el período que señalara la Constitución, sin que pudiera entrar en la posesión de su alto cargo mientras no prestara el juramento de ley en la forma que ella prescribiera.

Mientras tanto ocupó la atención del Gobierno, entre otros asuntos de pura administración, el relativo al convenio de arrendamiento de la Península y Bahía de Samaná, que hasta entonces no se había pensado en rescindir, porque con la renta señalada en su artículo 10, que debía pagarse anticipadamente, había de contarse como ayuda para hacer frente a los gastos de un presupuesto moderado; pero como la compañía no había podido por falta de medios darle vida a la empresa, desacreditada ya a los ojos de todo el mundo, lejos de

cumplir con lo estipulado, se presentó haciendo proposiciones, por órgano de los señores Fabens, Samuel y Howe «tendientes a modificar el contrato, obtener plazos para el pago de la anualidad y reducir su importe, el Gobierno animado del deseo de salvar su responsabilidad ante el país» y fundado en la cláusula 11, declaró por su decreto de 25 de marzo, rescindido en todas sus partes, y nulo de ningún valor ni efecto, el malogrado convenio, previo el cobro de lo correspondiente a la parte de arrendamiento vencido desde el 1 de enero hasta la fecha, nombrando en seguida una comisión compuesta de los ciudadanos José Gabriel García, como presidente, Gerardo Bobadilla, Victoriano Vicioso y Alejandro Gross, como miembros, y Carlos Tomás Nouel, como secretario, para que fuera a Samaná «a recibir formalmente de la compañía arrendataria la bahía y cayos de la Península, y a constituir las autoridades locales devolviendo sus derechos a los hijos de aquella valiosa porción del territorio dominicano; misión honrosa que fue desempeñada el día 30 de marzo a satisfacción del Gobierno, intérprete fiel, en las circunstancias, de los sentimientos patrióticos del pueblo dominicano, y celoso de la dignidad y honra de la Nación», la cual saludó con entusiasmo su integridad territorial, colmando de felicitaciones al Jefe Supremo y a sus ministros, manifestación patriótica en que no se quedó atrás ni un solo ayuntamiento, ni una sola sociedad religiosa, literaria o de recreo, ninguna corporación pública, ni el clero de la diócesis, ni el ejército, ni la marina tampoco, nadie que sentía latir el sentimiento noble que llevó a Sánchez a la gloria por el camino del sacrificio, y que hizo de la idea de Duarte la estrella porque ha de guiarse la familia dominicana si quiere llegar algún día, sin perder el rumbo, al reinado de la felicidad común.

### III

En tanto que el general González, favorecido por las circunstancias, conquistaba la gloria de contribuir a la integridad territorial de la República, la Asamblea Nacional discutía las enmiendas hechas a la carta de 27 de septiembre de 1866, que según el sentir de la comisión nombrada para abrir concepto, era la que debía servir de base para la formación del nuevo pacto fundamental, porque consagraba para las elecciones el voto directo y el sufragio universal, establecía un Congreso compuesto de veinticuatro miembros, y daba a todos los ciudadanos la mayor suma de libertad y garantías. Entre las modificaciones que propuso se señalaban las siguientes: suprimir el párrafo 3 del artículo 9 que requería saber leer y escribir para gozar de los derechos de ciudadano; reducción a cinco días solamente del estado de incomunicación de los presos detenidos por causas políticas; declaración del libre ejercicio de todas las religiones; supresión del poder municipal que creaba el artículo 30; modificación del artículo 53, en el sentido de que en caso de muerte, inhabilitación o renuncia del presidente de la República, en vez de convocar el Consejo de Secretarios de Estado al Congreso para que procediera a nombrarle sucesor, convocara al pueblo para que fuera éste quien hiciera la elección reservando a la Cámara computar los votos e instalar al elegido; anulación de la obligación de que el nombramiento de los agentes diplomáticos recayera siempre en dominicanos por nacimiento y nunca en extranjeros; prescripción de que el nombramiento de los alcaldes fuera de nominación popular y no del Poder Ejecutivo, como lo prevenía el inciso 14 del artículo 57; supresión del procedimiento de consultar con el superior inmediato las sentencias que en materia criminal pronunciaran

los tribunales inferiores, puesto que existía el derecho de apelación para todos los delitos; establecimiento en el pacto fundamental de la prohibición absoluta de toda emisión de papel moneda; consignación de que el estado de sitio no sujetaba a los ciudadanos a la jurisdicción militar, sino que debían ser juzgados siempre por sus jueces naturales, sea cual fuera el delito que cometieran; y sustitución de las disposiciones transitorias con otras más en armonía con las actuales circunstancias.

Abierta la discusión, que duró varias sesiones consecutivas, fue modificado el artículo primero a solicitud del diputado Tejera, con una inversión del orden de las palabras, el segundo dio lugar a largos debates, pero quedó tal como estaba; respecto del tercero propuso el diputado Garrido se le agregase un párrafo que previese, por mientras estuviera arrendada Samaná, a qué provincia correspondían sus secciones, pero la proposición no fue aceptada; hasta el artículo 15 todos fueron aceptados con simples cambios de palabras; en el artículo 17 se hizo la modificación, a propuesta del diputado Tejera, de que «jamás podría ponerse a ningún ciudadano fuera de la ley»; la mayoría consignó en el artículo 19 la abolición de la pena de muerte por causas políticas; el artículo 21 sufrió la modificación indicada por el diputado Gautier de hacer extensiva la indemnización por utilidad pública a los introductores de inventos no conocidos en el país; los demás artículos fueron aceptados hasta el 26, en que se acogió la modificación propuesta por el diputado Tejera, consignando que «si la petición fuere de varios, los cinco primeros responderían de la autenticidad de las firmas, y todos de la verdad de los hechos; el artículo 29, relativo a la religión del Estado, dio lugar a largas y acaloradas discusiones entre los diputados Gibbes, Tejera, Gautier y Garrido, quedando igual a al que traía la Constitución del 66, el artículo 29 suscitó largas discusiones entre los diputados Gautier, Garrido y Tejera, cuya opinión prevaleció, quedando consignado que mientras no hubiera concordato el Ejecutivo enviaría a Su Santidad una terna de sacerdotes aptos para los arzobispados y obispados de la República. El artículo 40 fue sustituido por otro, a propuesta de los mismos diputados, consignando que el Congreso no tendría más facultades que las determinadas en la Constitución.

Aprobados con ligeras modificaciones relativas a cambios de palabras desde el artículo 41 hasta el 45, pidió el diputado Gautier al llegar al 46, establecer una forma para el caso en que el Poder Ejecutivo alegare inconstitucionalidad en la ley del Congreso devuelta, quedando aceptada la de someterla a la Suprema Corte de Justicia, cuya decisión debía ser respetada. Al tratarse del artículo 52 se promovió un acalorado debate, porque mientras unos querían que se redujera el período presidencial a dos años, otros preferían que fuera de cuatro, opinión que triunfó a la larga. Respecto del artículo 53 pidió el diputado Garrido la abolición absoluta de la creación del vicepresidente o designado para sustituir la falta del presidente, alegando que esa institución tendía a elevar una influencia frente al primer magistrado, viniendo a quedar consignado que «en caso de muerte, inhabilitación, renuncia o impedimento temporal del presidente de la República, ejercería el Poder Ejecutivo el presidente titular de la Suprema Corte, el cual en los tres primeros casos convocaría dentro de cuarenta y ocho horas a las Asambleas primarias y al Congreso, para que se reunieran en el término de treinta días y procedieran, las primeras a nombrar al presidente de la República para un nuevo período constitucional, y el segundo para que llenara el voto del artículo 51. En el artículo 56 hizo constar el diputado Garrido que «durante el

período constitucional no podía aumentarse ni disminuirse el sueldo de que gozara el presidente». El artículo 58 dio lugar a muchos debates, porque el presbítero Quezada pidió que se suprimiera al Poder Ejecutivo el derecho de aprobar o no las breves que trataran de disposiciones generales, alegando la soberanía del papa sobre toda la cristiandad; pero la mayoría se opuso a esta pretensión que solo obtuvo el apoyo del diputado Franco. Los demás artículos fueron aprobados sin muchas alteraciones, siendo sancionada y firmada la Constitución el 24 de marzo de 1874, y mandada a publicar por el jefe supremo de la República el 4 de abril, dejando conquistado así en el campo de la política, como dijo la *Gaceta de Santo Domingo* «el principio más eficiente para la construcción de la República democrática», pues lo demás que estaba por hacer «dependía únicamente de la honradez, patriotismo y buena fe de los dominicanos».



## LIBRO NOVENO

### Primera administración de González

#### I

El 6 de abril de 1874 prestó el juramento constitucional ante la Asamblea Constituyente, reunida con ese motivo en la Santa Iglesia Catedral, el general Ignacio María González, designado por la mayoría del pueblo dominicano para desempeñar la primera magistratura del Estado. Al felicitarlo por tan alta honra, el ciudadano Felipe Fernández de Castro, que presidía la corporación, no pudo prescindir de manifestarle: que la tarea que iba a emprender era cansada, grande, inmensa, porque la patria llegaba a sus brazos «pálida aún de terror, enflaquecida por el sufrimiento, pobre por la dilapidación, y desgarradas en girones sus vestiduras por el despilfarro»; que ella le pedía paz, «esa paz porque suspiraba hacía treinta años y que los malos gobiernos habían apartado de su seno, como las aguas lo estuvieron de los labios del sediento Tántalo; esa paz a cuya sombra pudiera el labrador cosechar el fruto que sembrara el industrioso obrero, ver vivificado su interrumpido trabajo; y el activo comerciante contemplar multiplicadas sus transacciones; esa paz, en fin, que solo podía dar la unión del orden a la libertad bien entendida, tan lata cuanto no perjudicara ni estorbara la libertad de otro, y tal cual lo permitía esperar del ensayo que había venido haciendo y que continuaría sin duda apoyado en el código de libertades que acababa de jurar y en las simpatías inequívocas de que le había dado pruebas la nación entera».

Le aconsejó que no se preocupara de las locas tentativas de bastardas ambiciones, porque ellas no hallarían eco en el noble pueblo que le debía la libertad de que jamás había gozado, y que «le pedía, entre otras cosas, justicia, porque su administración carecía de leyes escritas en el idioma patrio que pudieran entenderse por los que las habían de obedecer; instrucción para sus hijos, porque los gobiernos pasados habían heredado del haitiano, si no su calculada negación de toda enseñanza en el territorio dominicano, su indiferencia a lo menos; la libertad de la prensa, sin otro límite que la justa represión de la licencia, su mayor enemigo; la libertad del trabajo, no consintiendo que se le pusieran trabas; la de la industria, cerrando la puerta al injusto privilegio, al odioso monopolio y al perjudicial favoritismo; la libertad del comercio, alejando de la mente de sus consejeros toda idea de tasa y protección, y marchando con firmeza por la senda del libre cambio; las mejoras públicas, entre ellas el arreglo de los caminos para dar empuje a la agricultura, al establecimiento de ferrocarriles y de líneas telegráficas; el estímulo de la caridad pública, protegiendo las asociaciones y empresas privadas; acierto en la elección del personal de los diferentes servicios públicos, sobre todo del de Hacienda; y la organización del ejército sobre bases firmes que repusieran la disciplina y restablecieran el reemplazo; concluyendo por estimularlo a «marchar con paso firme por el sendero que le trazaba el lábaro constitucional que acababa de jurar, con él en la una mano y la espada de la justicia en la otra, a fin de que pudiera llegar triunfante al término de su período colmado de bendiciones».

El nuevo magistrado contestó: que el programa de su administración estaba reasumido en el compromiso solemne que acababa de contraer, «de dar paz a la República y garantías a sus hijos; de respetar y hacer respetar los derechos de todos, y las libertades conquistadas por la Revolución de Noviembre; de asegurar el imperio de la ley y la libre acción de la justicia; de impulsar el progreso, la industria y el comercio; de fomentar la instrucción pública; y de reunir bajo la enseña nacional a todos los dominicanos». Dijo que la tarea que debía llenar era difícil y graves las cuestiones que de momento se presentaban pidiendo solución; que «la hacienda pública, afectada con una deuda crecida, cuyo guarismo se ignoraba, merecería preferente atención de su gobierno y que estudiaría la manera de resolver de un modo equitativo la condición precaria en que se hallaba ese importante ramo de la administración pública»; ofreció ocuparse del «arreglo de las relaciones con la Santa Sede que demandaba el régimen espiritual, y extender las relaciones internacionales a todos los pueblos, evitando las cuestiones que pudieran entorpecerlas, sin que la templanza del Gobierno afectara en nada el decoro nacional»; así como también «cuidar de devolverle a la administración de justicia la independencia que reclamaba la institución, alejando de ella toda influencia que pudiera afectar la perfecta aplicación del derecho, y continuar, hasta dejarlos terminados, los trabajos de localización de los códigos iniciados por los gobiernos anteriores», a fin de dotar al país con una legislación propia que hiciera desaparecer los grandes inconvenientes que ofrecía la legislación francesa.

Manifestó que «una de las preferentes atenciones de su gobierno sería negociar con la República de Haití un tratado de paz, que afianzando la prosperidad y tranquilidad interior de ambos Estados, fijara de un modo cierto su porvenir; diera a los pueblos fronterizos la seguridad de que no serían por más tiempo teatro de sangrientas luchas; y garantizara a sus habitantes la vida, las propiedades y el fruto de sus trabajos». Respecto de la política interior, avanzó la idea de que la conducta del Gobierno provisorio respondía a la Nación de la que había de seguir el definitivo; pues evitaría caer en las exageraciones, y recordaría siempre que «la revolución no había triunfado sobre un partido, sino por el contrario, que los había extinguido a todos, proclamando una idea que se sobreponía a los intereses particulares y redimía a la patria de luchas y desgracias»; verdad incontrovertible que si a la larga no hubiera sido echada en olvido, habría proporcionado al país un brillante porvenir, libre de luchas civiles, en que unidos todos los dominicanos por los mismos intereses, hubieran podido relegar al olvido los tiempos pasados, no recordándoles sino para que sirvieran de útil lección.

Ese y no otro era el anhelo general, como lo demostró el presbítero Calixto María Pina en el panegírico que pronunció en la Santa Iglesia Catedral, a raíz del solemne acto del juramento, diciendo: «Cuando desatendido el precepto evangélico que manda a los hombres a amarse los unos a los otros como hijos de un mismo padre, la familia dominicana malversaba en fratricida lucha los elementos de vida con que la naturaleza la ha favorecido, y la exaltación de las pasiones políticas había subido a tanta altura que hasta los talentos más preclaros habían llegado a perder la esperanza de que el árbol de la paz volviera a fructificar en nuestro suelo, la Suma Providencia, que nunca abandona a los pueblos, rasga de repente con mano compasiva el velo de que el error se había servido para ocultar la luz de la razón, y llevando al convencimiento saludable a todos los espíritus, convierte a los enemigos

más encarnizados en amigos verdaderos; transforma los campamentos donde resonaba de continuo el cañón de guerra, en campos de armonía donde no se oyen sino palabras de reconciliación y promesas de mutuo olvido; la atmósfera de odio en que unos respiraban la cambia en atmósfera de amor, así como los deseos de venganza en que otros ardían los trueca en deseos de perdón y tolerancia».

«Ante una manifestación tan milagrosa, continuó, no hay corazón que no palpite de alegría, ni espíritu abatido que no recupere su perdida animación. Los que en fuerza de las circunstancias alimentaban el malestar general, vuelven el pie atrás desengañados y saludan llenos de religioso arrepentimiento la aparición de la nueva era; los mártires de seis años, haciendo abstracción de imponderables sufrimientos, reciben con los brazos abiertos a los que un día antes habrían apetecido confundir; la madre cariñosa, que sin encontrar consuelo lloraba al hijo querido que en medio de la lucha le arrebató la guerra o le quitó el patíbulo, enjuga sus lágrimas, y une su voz a las de los que demandaban el olvido de las pasadas ofensas; la esposa fiel, que en lo más recóndito de su hogar lamentaba los tristes efectos de la viudez a que la guerra la había dejado sumida, se arma de santa resignación y acude con su óbolo de piedad a consolidar la obra regeneradora, aconsejando a sus hijos que no ofendan con la venganza la memoria de sus padres, ni amarguen con la inconformidad las penosas consecuencias que son inherentes al desamparo de la orfandad. ¡Ejemplo raro en la historia de la humanidad, y que no revela sino el amor con que Dios recompensa a este pueblo su proverbial apego a las prácticas religiosas y su constante fidelidad a la Ley evangélica!»

«¡Cosa increíble, añadió. No porque el triunfo de la doctrina del Crucificado fuera obtenido tan fácilmente, ni porque el regocijo embargara con la presión de la sorpresa el ánimo de los miembros de la familia reconciliada, faltó a las masas populares tino para comprender que nada habían adelantado con dar el primer paso en la senda del bien, si no procuraban garantizar la obra magna de la fusión por todos comenzada, confiando su perfeccionamiento a las manos de un hombre hábil, capaz de llenar su penoso cometido sin traicionar justas esperanzas ni servir a menguados intereses. En efecto, los que cobijándose con la sombra de las garantías ofrecidas, no titubearon en permanecer tranquilos en el hogar doméstico, aspiraron a que el elegido de los pueblos fuera un hombre desapasionado, a fin de alojar todo temor de que pudiera inclinarse más tarde a apoyar la ejecución de actos reprobables de venganza; los que apresurándose a emprender la tarea regeneradora todo lo comprometieron a trueque de alcanzar la felicidad de la patria, aspiraron con igual derecho a que el elegido de los pueblos fuera un hombre que no se dejara nunca influir por ideas ni aspiraciones reaccionarias; los que alejados de la patria por el furor de la discordia regresaban a ella dispuestos armonizar con sus contrarios, aspiraron también a que el elegido de los pueblos estuviera en actitud de impedir una nueva ruptura entre los partidos que pudiera hacerlos arrepentir de haber abrigado tan racionales aspiraciones. En medio de esta amalgama de deseos, en la forma distintos, pero idénticos en el fondo, todas las miradas se fijaron en vos, ciudadano presidente, y la lujosa mayoría que os ha elevado a la primera magistratura del Estado, vino a probar al mundo, que todas las fracciones políticas ven en vos al hombre deseado y están dispuestas a agruparse en derredor de vuestra persona para formar un solo parrido: El gran partido nacional».

«Ya veis, ciudadano presidente, concluyó diciéndole, que vuestra misión es sagrada, y que todas las esperanzas legítimas están cifradas en vuestra habilidad como político y en vuestra honradez como ciudadano. Como no puede ocultarse a vuestra clara inteligencia, estáis llamado a mantener la paz pública y a consolidar la opinión de todos los dominicanos bajo la sombra del pabellón nacional, evitando que los que hoy son amigos vuelvan mañana a ser enemigos, y que por este medio se reproduzcan en el suelo patrio las escenas horrorosas del pasado de treinta años, que a la par condenan todos los partidos ya reconocidos. Posible os será, a mi ver, el cumplimiento de tan delicado encargo. Estáis en la mañana de la vida, en la edad de las esperanzas y de las ilusiones, cuando se ama la gloria y se arrostran con ánimo sereno los peligros, cuando los desengaños no han minado todavía el corazón, ni el egoísmo ha enturbiado el manantial de las buenas ideas. Con estas condiciones y la fe que profesáis, bien podéis abordar sin miedo el cumplimiento de vuestros importantes deberes».

## II

Una vez instalado constitucionalmente en la presidencia de la República, procedió el general González a organizar su ministerio, nombrando al ciudadano José Gabriel García, ministro secretario de Estado en los despachos de Interior, Policía y Agricultura; al ciudadano Carlos Nouel, de Justicia e Instrucción Pública; al ciudadano José Manuel Glas, de Hacienda y Comercio; y al general Pablo López Villanueva, de Guerra y Marina; pero como el primero, obedeciendo a razones de orden privado, no pudo aceptar el honroso encargo, fue reemplazado con el ciudadano Tomás Cocco, encargándose el ministro Nouel de las carteras de Hacienda y Comercio, mientras tomaba posesión de ellas el titular, residente en la ciudad de Santiago; organización que no fue definitiva, porque habiendo renunciado a su vez el ministro Cocco, pasó el ministro Nouel el día 10 a ocupar la secretaría de Interior y Policía, siendo reemplazado en la de justicia por el ciudadano José de Jesús Castro. Estos decretos aparecieron acompañado de otro, que llevaba la fecha del 6 de abril, declarando que los generales José María Cabral, Pedro Antonio Pimentel y Gregorio Luperón, alejados del país por el manifiesto de 25 de noviembre, podían regresar al seno de la patria, por el puerto que más les conviniera, dejando demostrado así que la medida no obedeció en su origen a malas pasiones, sino al propósito de facilitar el triunfo de la libertad sobre la tiranía, que hacían imposible las rivalidades personales en que obcecados a cual más malgastaron, con un tiempo precioso, inmensos recursos y gran número de vidas. El primero, no obstante la intransigencia del grupo partidista que le acompañó en sus últimos descalabros, se sometió gustoso a las circunstancias brindando su espada a la situación; el segundo, que padecía de las heridas que sufrió en Las Matas de Santa Cruz, no tuvo la dicha de morir en el suelo de su nacimiento, pues exhaló su último suspiro el 7 de junio en territorio haitiano, y el tercero, que no creyó prudente desembarcar en Puerto Plata a su paso de Cabo Haitiano para Europa, regresó después de algunos meses de ausencia con el propósito de retirarse a la vida privada, donde no podía encontrar atractivos la entereza de su carácter, ni satisfacción las aspiraciones a que se creía con derecho por sus antecedentes políticos y militares.

Organizado así definitivamente el Gobierno, y disuelta la Asamblea Nacional Constituyente, procedió el presidente González a convocar las asambleas electorales para el 1 de mayo entrante, con el fin de que eligieran los diputados al Congreso, que tenía de reunirse

precisamente el 1 de junio, debiendo hacerse las elecciones con arreglo a lo que disponía el decreto del Gobierno provisional de fecha 19 de enero último. Estas elecciones habían de durar tres días, y estaban llamadas a producir cinco representantes por cada provincia y tres por cada distrito con sus correspondientes suplentes, y a los alcaldes y Ayuntamientos de sus respectivas comunes, prometiéndose la generalidad que los trabajos electorales se harían con la moderación y cordura que eran de esperarse del orden de cosas imperante, producto de la fusión de dos partidos muchos años antagónicos, reunidos en patriótico consorcio a la sombra de la bandera nacional, tantas veces amenazada por la codicia y la ambición.

Pero por poco no resulta así, porque en el último tercio de abril distrajo la atención del Gobierno la necesidad de atender a una trama que se supuso, no sabemos con qué fundamento, urdida contra la persona del presidente, y se atribuyó a elementos del partido rojo inconformes con que la candidatura del general Cáceres no hubiera podido triunfar; incidente desagradable que vino a poner de manifiesto la inconveniencia que hubo en enfrentar, poniéndolas en lucha, las dos entidades políticas más sobresalientes en la revolución de Noviembre, condenada a malograrse si no se respetada como un evangelio político la idea generosa que la dictó. Empero, reducido todo a la prisión de algunos sospechosos, entre ellos el coronel Marcos Cabral, si bien no sufrió alteración de momento el orden público, la falsa alarma llevó al ánimo de los hombres desapasionados la triste convicción de que en las altas regiones del poder principiaba a sufrir quebranto la política de conciliación felizmente iniciada, sirviendo el procedimiento tanto de alerta al partido de cuya sinceridad se desconfiaba, como de lección al que obligado a seguir sosteniendo la paz y el orden, no podía estar dispuesto a aceptar de buen grado un nuevo duelo en que los intereses que iba a ventilar tenían poco de común con los que había defendido en los tiempos pasados.

Sin embargo, calmada la efervescencia producida por el suceso que acabamos de referir, agravado por la muerte que dio la guardia de la fortaleza de Puerto Plata al preso Juan Isidro Marcelino, calificada por el periódico *El Dominicano* de «fusilamiento clandestino», el Gobierno pudo continuar tomando medidas de administración como el decreto de 15 de abril llamando a los tenedores de vales dados durante el Gobierno provisorio, para que en el término de quince días los presentaran a las respectivas administraciones, con el fin de que se tomara razón de ellos; el de la misma fecha ordenando que el tabaco que se exportara en lo adelante por buques de vapor, quedara sujeto a un derecho adicional de veinticinco centavos por quintal; el decreto del 19 sobre que los derechos de importación y exportación que se vencieran y causaran en las aduanas, se pagaran en la proporción de un cincuenta por ciento en títulos de la deuda pública de las anteriores administraciones, o en vales del Gobierno pasado librados con posterioridad al 1 de mayo de 1873, o en los emitidos por el Gobierno provisorio; y el otro cincuenta por ciento precisamente en moneda de plata u oro, y otras disposiciones generales sobre asuntos de administración, entre ellas las referentes a que reinara el orden en las elecciones generales, que dieron el siguiente resultado: diputados por la provincia de Santo Domingo, los ciudadanos Emiliano Tejera, José Gabriel García, Apolinar de Castro, Mariano Antonio Cestero y Gerardo Bobadilla; por la provincia de Santiago, los ciudadanos Eliseo Grullón, Isaías Franco, Manuel de Jesús de Peña, Francisco Herrera y Rafael María Leyba; por la de La Vega, los ciudadanos Casimiro de Moya, Juan Nepomuceno Tejera, Pedro Antonio Casimiro, Gerardo Bobadilla y Juan Ramón Fiallo; por

la de Azua, los ciudadanos Telésforo Objío, Francisco Javier Amiama, Francisco Gregorio Billini, José Pantaleón Soler y Antonio Garrido; por la de El Seibo, los ciudadanos Federico Aybar, Miguel Garrido, Francisco Saviñón, Joaquín Alfau y Rafael Santana; por el distrito marítimo de Puerto Plata, los ciudadanos Juan Isidro Ortea, Mariano Antonio Cestero y Rodolfo Gautier; y por el de Samaná, los ciudadanos Benito Eugenio García, Eugenio Contreras y Peter VanDehorst. Para suplentes fueron designados por Santo Domingo los ciudadanos Félix Eduardo Soler, Miguel Román, Juan Tomás Mejía, José Antonio Bonilla y José Joaquín Pérez; por Santiago, los ciudadanos Emiliano Tejera, Apolinar de Castro, Juan Tomás Mejía, Juan Bautista Zafra y José María de Castro; por la de La Vega, los ciudadanos Mauricio Gautreau, Emeterio Morel, Daniel Batista, Manuel Mella y Miguel Román; por la de Azua, los ciudadanos Olegario Pérez, Ruperto Canó, Eugenio Generoso Marchena, Ezequiel Medina y José María Sánchez Carrera; por la de El Seibo, los ciudadanos José Antonio Pina, Pedro María Contín, Andrés Veras, Javier Machado hijo y Wenceslao Cestero; por Puerto Plata, los ciudadanos Miguel Román, Alejandro Gros y José Joaquín Pérez; por Samaná, los ciudadanos José Antonio Lavandier, Manuel Concha y José Pantaleón Soler, hombres que procedentes de los dos partidos, azul y rojo, representaban la idea fusionista que debía servir de sólida base a la situación, cuya estabilidad dependía del respeto a los principios salvadores proclamados el 25 de noviembre.

### III

A causa de la llegada a Santo Domingo, el sábado 16 de mayo de 1874, del general haitiano Félix Riché, introducido por el presidente Nissage Saget cerca del recién electo magistrado, para felicitarle por su atinado nombramiento y manifestarle los ardientes deseos de que la buena amistad que existía entre las dos repúblicas se consolidara sobre bases indestructibles, surgió en el seno del gabinete el acuerdo de nombrar una comisión que pasara a Port-au-Prince a celebrar un tratado dirigido a hacer sólida y duradera la paz entre ambas naciones como garantía de la sinceridad de sus frecuentes relaciones en el porvenir. Los plenipotenciarios designados fueron los ciudadanos Carlos Nouel, Emiliano Tejera, José Gabriel García y Juan Bautista Zafra, que residía accidentalmente en Haití. Los tres primeros, que cogieron la vía del Norte, supieron en Puerto Plata que el general Saget, dando por terminado su mandato, pues así como se propuso no desempeñarlo un día menos, no quiso tampoco servirle ni un día más, consecuente con su liberalismo y su respeto al derecho, acababa de retirarse definitivamente del poder, con cuyo motivo el general Michel Domingue, so pretexto de garantizar el orden haciendo respetar al consejo de ministros, encargado del Poder Ejecutivo, ocupaba militarmente la plaza de Port-au-Prince, y se movía en el sentido de imponerse a todo trance en la presidencia.

A punto estuvieron por esa razón de suspender su viaje, por parecerles inoportuno en vista de tan graves circunstancias, pero las seguridades de un buen éxito dadas por el general Riché, confirmadas en Cabo Haitiano por el general Nord Alexis, los movió a continuarlo, para encontrarse en la agitada capital haitiana en la elección puramente militar del general Michel Domingue, cuya «mediocridad y despotismo eran conocidos» como dijo un escritor haitiano; de manera que no pudieron llegar nunca a peor tiempo, sobre todo cuando las pretensiones de los políticos haitianos en juego, no podían avenirse con los propósitos

que suponían en los comisionados dominicanos, principalmente en la cuestión límites y en los asuntos del comercio fronterizo, acerca de los cuales tenían dadas muchas prendas los revolucionarios dominicanos, huéspedes de los haitianos durante los seis años. Por eso fue que en la imposibilidad de apreciar con el mismo criterio, las evasivas de los ministros haitianos, que huían de entrar en franqueza en las negociaciones, alegando maliciosos pretextos y haciendo proposiciones sospechosas, resolvieron pedir permiso para retirarse a dar cuenta a su gobierno de los resultados de su delicada misión y renunciar al honor de seguir desempeñándola.

Empero, como el presidente González había dicho al tomar posesión de la presidencia que una de las preferentes atenciones de su gobierno sería negociar un tratado de paz con la República de Haití, no bien le dieran tiempo las dificultades políticas que tuvo de vencer en el Norte y en el Sur, cuando se decidió a nombra otra comisión compuesta del ciudadano Carlos Nouel y de los generales Tomás Cocco y José Caminero, proveyéndola de amplios poderes para llegar a un arreglo definitivo en consonancia con las conveniencias de los tiempos. Mejor acogidos por los haitianos los nuevos plenipotenciarios que lo fueron los anteriores, pudieron al fin discutir un tratado de paz, amistad, comercio, navegación y extradición con los representantes de la República de Haití, generales G. Prophete, D. Labonté y E.M.A. Gutiérrez, y del ciudadano V. Lizaire, que fue firmado en la ciudad de Port-au-Prince el 9 de noviembre de 1874. Según este tratado «las altas partes contratantes se comprometían formalmente a establecer de la manera más conforme a la equidad y a los intereses recíprocos de los dos pueblos, las líneas fronterizas que separan sus *posesiones actuales*», frase oscura que ha venido dando lugar a serias discusiones que han hecho imposible hasta ahora la solución del punto con grave perjuicio de la integridad territorial. También quedaron suprimidas de hecho las fronteras por otra de sus cláusulas, con el establecimiento del comercio libre, mediante el pago de una indemnización de ciento cincuenta mil pesos anuales durante ocho años, estipulación inconsulta que ha sido el origen de la descomposición general en que han caído las comarcas fronterizas, víctimas de especulaciones ruinosas que las han convertido en tributarias de Haití, a ciencia y paciencia de los Gobiernos dominicanos, que ocupados en sus querellas apasionadas las han visto con la más grande indiferencia y las han mantenido en el mayor abandono hasta irles dejando perder la pureza del idioma y la moralidad de las costumbres. Esto no obstante, y a pesar de la acalorada oposición que le hizo en la Asamblea Constituyente el diputado Mariano Antonio Cestero, que fue el único que supo alzar la voz para condenar el comprometedor documento, este fue sancionado a la trágala el día 15 de diciembre y obtuvo el cúmplase el 17, pasando a poco tiempo a la colección de leyes a aumentar el número de las que por su inconveniencia lejos de favorecer entorpecen la buena marcha de los intereses públicos.

Otro tratado internacional fue celebrado también durante la administración del presidente González, tan necesario como el domínico-haitiano para la defensa de los intereses políticos y mercantiles. Tal fue el de paz, amistad, comercio, navegación y extradición entre la República y España, concluido en la ciudad de La Habana el día 14 de octubre de 1874, entre el ciudadano Manuel Joaquín del Monte, residente allí a causa de haber seguido las banderas españolas, y el capitán general de la isla don José Gutiérrez de la Concha. Limitado a restablecer en toda su fuerza y vigor el concluido en Madrid el 18 de febrero de

1855, anulado por la anexión inconsulta de 1861, solo contenía la innovación de que «serían tenidos y considerados en Santo Domingo como españoles, los que el 12 de julio de 1865 gozaban de los derechos de esta nacionalidad y no hubieran optado después por la dominicana»; gracia conseguida según los críticos por el plenipotenciario de la República, que político vehemente desde antes de la anexión, aspiraba a fijar de nuevo su domicilio en la patria, escudado de las venganzas de sus contrarios con el carácter de ciudadano extranjero, viniendo a ser los más beneficiados algunos militares que retornaron a sus viejos hogares haciendo alarde, con la mayor naturalidad, de su fidelidad a la monarquía española, y de su desdén por los asuntos nacionales, malos ejemplos que han sido causa de que el patriotismo de Duarte tenga ya tan pocos imitadores.

#### IV

Disuelta la Asamblea Nacional Constituyente desde el 13 de abril de 1874, después de haber sancionado la Constitución de 24 de marzo, instalado el presidente electo, y hecho el nombramiento, con el carácter de interinos, de los magistrados que habían de componer los tribunales de la República y los miembros de la Cámara de Cuentas, ocupóse el Poder Ejecutivo en expedir varios decretos importantes: el de 15 de abril llamando a los tenedores de vales dados durante el Gobierno provisorio, para que en el término de quince días se presentaran a las respectivas administraciones con el fin de que tomaran razón de ellos; el de la misma fecha sujetando al tabaco que en lo adelante se exportara por buques de vapor a un derecho adicional de veinticinco centavos por quintal; el de 19 de abril mandando que los derechos de importación y exportación se pagaran en la proporción de un cincuenta por ciento en títulos de la deuda pública de las anteriores administraciones, o en vales del Gobierno pasado, librados con posterioridad al 1 de mayo de 1873, y el otro cincuenta por ciento precisamente en moneda de plata u oro; la resolución de 24 de mayo declarando nula la concesión hecha a los señores Julio Crangerard y Troussel en 5 de noviembre de 1872 para la explotación de textiles; el decreto de 6 de junio creando en cada capital de provincia y distrito juntas de fomento, con la atribución de someter a la consideración del Gobierno todo lo que juzgaran conveniente para el progreso de la agricultura y la industria de su jurisdicción, la resolución de 10 de junio concediendo privilegio al señor Santiago Ponce de León para establecer fábricas de jabón y velas de sebo en las provincias del Cibao; la resolución de 17 de junio estableciendo el régimen interior del concejo de secretarios de Estado; la resolución de 27 de junio exigiendo a los señores R.M. Funkhouser y sus asociados, el cumplimiento del compromiso que voluntariamente aceptaron de establecer un vapor americano de poco porte para el servicio especial de las costas de la República con escala bimensual en la isla de Santomas; la resolución de 4 de julio concediendo al señor Leonardo del Monte, el privilegio de establecer en el punto que juzgara conveniente el cable submarino y las líneas telegráficas que creyera necesarias al buen servicio de la empresa; y la de la misma fecha concediendo al señor José Francisco García franquicias para establecer a inmediaciones de la capital, o en cualquier otro lugar de la República, haciendas para la elaboración del azúcar de caña por medio de una máquina de vapor.

Para este tiempo se sentían ya en las comarcas del Cibao perturbaciones en la opinión pública, demostrativas de que iba falseándose a la carrera la idea de noviembre, herida de

muerte por las pasiones políticas y las ambiciones personales. Con la mira de ver si podía acallar esa agitación, que el Gobierno consideraba como resultado de las propagandas de mala ley que «hacían circular algunos enemigos de la paz con el propósito de crearse adeptos y alterar el orden público», se decidió el presidente de la República a ir las a visitar personalmente, saliendo de la capital el 17 de julio acompañado de su secretario particular y de los oficiales de su Estado Mayor. La recepción que se le hizo en los pueblos de su tránsito fue reveladora del entusiasmo que despertó su presencia, de la cual esperaban la garantía de la paz, con el restablecimiento de la concordia; fines que se buscaron no por vías conciliatorias, sino con medidas represivas como la de someter a la acción de los tribunales a los acusados sospechosos, miembros todos del partido rojo, contra quienes se sustanció la sumaria correspondiente, paso impremeditado que dio resultados contraproducentes, pues reducidos a prisión los generales Juan Evangelista Núñez y Genaro Perpiñán, se consideraron obligados los generales Manuel Altagracia Cáceres y Juan Nepomuceno Núñez a coger las armas, y al amanecer del 5 de agosto de 1874, poniéndose a la cabeza de una treintena de hombres a caballo, sorprendieron la fortaleza de San Luis, y se apoderaron de todos los elementos de guerra, dando libertad a los presos.

Al saber lo ocurrido el gobernador de la provincia, reunió como ochenta hombres del pueblo, y con el auxilio de los generales José Desiderio Valverde y Máximo Grullón, acometió sin pérdida de tiempo a los amotinados, quedando muertos en la corta pero encarnizada lucha que sostuvieron el general Juan Nepomuceno Núñez, al pie de cuyo cadáver, que no quiso abandonar, fue encontrado su hijo el general Evangelista, y el coronel Tito Duarte, así como herido el comandante Ángel Abreu y el ciudadano Francisco Mercado, y presos el señor José Feliú, de nacionalidad española, con otros más. En la refriega lograron escaparse los generales Manuel Altagracia Cáceres y Ramón Pacheco, habiendo tenido el Gobierno un muerto y cuatro heridos; desgracia si se quiere insignificante en comparación con la pérdida de la unidad política de los partidos que se habían fusionado en uno a la caída de los seis años de triste recuerdo, pues al referir la *Gaceta de Santo Domingo* que el pueblo santiagués no necesitó del ejército para contrarrestar la agresión de Cáceres y sus parciales, convino en que había dado pruebas esplendentes de que en el Cibao, como en la capital, «no se podía restaurar el pasado, afirmando que los seis años eran un cadáver, e impotentes los enemigos de la paz»; aseveración que si bien se ve no carecía de fundamento, como lo vino a demostrar el fracaso del pronunciamiento hecho en San José de Ocoa por el general José Antonio Castillo, contra el cual destacó con tropas el gobernador de Azua al general Valentín Pérez, acompañado de una comisión compuesta de personas notables que interpusieron sus buenos oficios en favor de la paz, restablecida también en San Antonio del Bonao, población que llegó a sublevarse «engañada con las falsas promesas» de los jefes revolucionarios.

## V

Mientras tenían lugar estos acontecimientos, precursores de las nuevas divisiones políticas que debían agobiar otra vez al país, trató de reunirse el Congreso el día 20 de julio, bajo la presidencia del ciudadano Juan Nepomuceno Tejera, ocupándose en estudiar los diferentes proyectos presentados por sus miembros para introducir las mejoras posibles en los ramos de la administración pública, teniendo tiempo de sancionar el decreto de 5 de

agosto declarando terminantemente prohibida toda emisión de vales, títulos, o cualquier documento de crédito como anticipo sobre las rentas nacionales; el decreto de 7 de agosto modificando el que establecía la forma de pago de los derechos de importación, exportación y puerto; el decreto de 12 de agosto regularizando los gastos públicos para facilitar la acción administrativa y equilibrar las operaciones financieras; el decreto de 17 de agosto convocando para el servicio a todas las guardias nacionales, con motivo de los acontecimientos de Santiago y San José de Ocoa, y el decreto del 20 de agosto derogando los artículos 21 y 22 del Código Penal que fijaban la época en que principiaba a tener efecto la duración de las penas temporales.

Pero como a la sazón llegó a conocimiento del alto cuerpo que en las provincias del Norte había sido desconocida la Constitución en vigor por sugerencias de algunos políticos miopes que atribuían el triunfo obtenido contra Cáceres, no al prestigio de la idea unionista proclamada el 25 de noviembre, sino al valimiento personal del presidente González, a quien revistieron del carácter de dictador, haciendo diligencias para inclinar al resto del país en el mismo sentido, se apresuró a tomar el asunto en consideración, sin apasionamientos ni propósitos interesados, y creyéndose ya sin poderes por haber sido destruida la Constitución que se los confería, resolvió casi a unanimidad suspender sus trabajos hasta que recibiera explicaciones claras y terminantes del Poder Ejecutivo, a quien le comunicó el incidente. La contestación del consejo de ministros se limitó a participar a los diputados que hasta entonces no tenía en su poder sino las actas levantadas en algunos pueblos del Cibao, desconociendo los efectos de la actual Constitución y concediendo poderes omnímodos al presidente de la República, por lo cual creía oportuno que prosiguieran en sus tareas hasta la llegada de éste, que tendría lugar dentro de diez días, temperamento que aceptó la mayoría mal de su grado hasta el 15 de septiembre, en cuyo día acordó irrevocablemente declararse disuelto el cuerpo legislativo «en virtud de haberse desconocido la Constitución de la cual emanaban sus poderes».

Y obró cuerdamente, porque el presidente González, deslumbrado por las apariencias del momento, y ajeno al parecer del conocimiento de su verdadera situación política, había aceptado la ardua tarea de que, según dijo en un documento público, le habían confiado sin consultar sus sentimientos personales, puesto que el 10 de septiembre se presentó en la capital, acompañado de un numeroso concurso, con el carácter de encargado del poder supremo de la nación por la voluntad de los pueblos, ofreciendo reunirlos oportunamente «en comicios para que procedieran a elegir diputados que dictaran una Constitución en armonía con las condiciones políticas y sociales del país». En consecuencia, determinó por su decreto de 14 de septiembre que «los actuales ministros secretarios de Estado continuarían en el ejercicio de sus respectivas carteras, mientras se decretara la Constitución que debía regir», y convocó por otro de la misma fecha una Convención Nacional que debería reunirse en la capital el día 10 de noviembre, compuesta de tres diputados por provincia y uno por distrito.

Además, decretó el 16 de septiembre, para complemento de su obra, que la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Primera Instancia y alcaldes de comunes, continuarían en el desempeño de sus funciones en la misma forma en que se hallaban establecidos en la actualidad; en 19 de septiembre que ninguna persona podría viajar en el territorio de la República, sin estar provisto del correspondiente pasaporte; en 21 de septiembre que todo

individuo que condujera reses al territorio haitiano por las fronteras, debería proveerse, además del pasaporte, de una certificación firmada por el alcalde de su común probando que las reses le pertenecían, bien como criador, bien como comprador; en 5 de octubre autorizó al ministro de Hacienda y Comercio, para contratar en Europa uno o más empréstitos sobre el crédito de la Nación por el valor de tres millones de pesos efectivos, con las condiciones más ventajosas para la misma; en 22 de octubre concedió a los Ayuntamientos el producido total del derecho de patentes del año entrante de 1875; el 27 de octubre prorrogó para el entrante año de 1875 la ley de patentes sancionada por el Senado Consultor en 3 de abril de 1873; el 2 de noviembre derogó en todas sus partes la ley orgánica de tribunales de fecha 20 de enero de 1873; el día 7 declaró libres de derechos de importación, por todos los puertos habilitados de la República, las planchas u hojas de hierro galvanizado, propias para techumbres de casas; el día 10 concedió ocho días para que los prófugos por delitos políticos pudieran presentarse a las autoridades más próximas del lugar donde se hallaran, gozando en este caso de plena amnistía, pero si vencido este plazo no se acogieran a la medida, debían ser perseguidos y pasados por las armas; el mismo día prohibió la importación por particulares de armas y pertrechos de guerra que solo podría importar el Estado.

Entre tanto se hicieron las elecciones para miembros de la Convención Nacional, resultando electos para diputados y suplentes: por Santo Domingo, para el primer puesto, el general Pedro Valverde y Lara y los ciudadanos Juan Ramón Fiallo y Mariano Antonio Cestero; por Santiago, el general Gregorio Luperón y los ciudadanos Joaquín Díaz y Alejandro Llenas; por El Seibo, el presbítero Gabriel Moreno del Cristo, el general Rafael Santana y el ciudadano Gerardo Bobadilla; por Azua, los ciudadanos Antonio Garrido, Felipe Dávila Fernández de Castro y Juan Ramón Fiallo; por La Vega, los ciudadanos Manuel Portalatín, Eugenio Lapeyretta y José Joaquín Pérez; por Puerto Plata, el ciudadano Manuel de Jesús Galván, y por Samaná el ciudadano Pedro Prud'homme. Como suplentes fueron nombrados: por Santo Domingo, los ciudadanos Joaquín Montolío, José Joaquín Pérez y Felipe Dávila Fernández de Castro; por Santiago, los ciudadanos Eduardo Franco, Joaquín Díaz y José Espaillat; por El Seibo, los ciudadanos Francisco Saviñón, José Antonio Bonilla y España y Amable Damirón; por Azua, los ciudadanos José Canó, Pantaleón Soler y Rafael Garrido Sosa; por La Vega, los ciudadanos Manuel de Jesús Rodríguez, Mauricio Gautreau y Miguel Garrido; por Puerto Plata el ciudadano Juan Isidro Ortea; y por Samaná el ciudadano Benito Eugenio García.

Una vez instalado este cuerpo bajo la presidencia del ciudadano Felipe Dávila Fernández de Castro, compareció a su seno el presidente González el 25 de noviembre de 1874, aniversario de la revolución que podía considerarse ya como malograda, con el fin de leer su mensaje y presentar para su aprobación los tratados con la vecina República de Haití y la República Española. En dicho mensaje manifestó el jefe del Estado, que si errores políticos habían hecho estériles, con relación al vehemente deseo que le animaba, los meses transcurridos desde su advenimiento al poder, esos mismos errores eran lecciones que podían aprovecharse en el cumplimiento del mandato encomendado a su patriotismo, que dos hechos de la mayor trascendencia para el afianzamiento de la paz pública acababan de ser consumados: los tratados de paz, amistad, comercio y extradición con la antigua madre patria y la República vecina de Haití, según los cuales serían hermanos por el primero

los hijos de la primera de Colón y sus gloriosos progenitores, y por el segundo quedaba resuelto el problema de la existencia política de la República; por cuya razón no dudaba que serían sancionados para honra de la situación. Además dio cuenta de que entre las medidas que en virtud de sus poderes extraordinarios había dictado, descollaba la autorización decretada para la contratación en Europa de uno o más empréstitos hasta la concurrencia de tres millones de pesos, dando los motivos que había para recurrir a ese medio, que era al que apelaban todas las naciones modernas para promover el progreso de las artes y de la industria y todo lo que se relacionaba con el desarrollo de la riqueza pública. Dijo que la administración de justicia requería en primer término toda la atención del Gobierno, pues «durante treinta años se habían hecho variaciones infinitas en el personal, unas veces creando tribunales en todas las cabezas de provincia y otras suprimiéndolos, siendo esta supresión el peor de los males», pues obligaba a los habitantes de los pueblos remotos a hacer abandono de sus derechos, «o tener que sostener sus litis con grandes desventajas; consideraciones que le habían movido a decretar la creación de Tribunales de Primera Instancia en todas las cabeceras de provincias y distritos, prefiriendo los unipersonales por la carencia de personal suficiente y adecuado. Se refirió a que había expedido otros decretos y resoluciones de un interés secundario; y concluyó por manifestar que contaba con que no defraudarían las esperanzas de sus comitentes y que la obra que realizaran serviría «de punto de partida al bienestar, paz y progreso de la Patria».

## VI

Ocupada la Convención Nacional en estudiar con calma los asuntos que le fueron sometidos, prestó el 15 de diciembre su consentimiento y aprobación al tratado de paz, amistad, comercio, navegación y extradición, celebrado entre los plenipotenciarios dominicanos y los de la República de Haití; y el 21 de diciembre hizo lo mismo con el celebrado en La Habana entre el plenipotenciario de la República y el de España; el 31 de diciembre aprobó el decreto del Poder Ejecutivo de 5 de octubre de 1874 que autorizaba al ministro de hacienda a contratar en el extranjero uno o más empréstitos que dieran por resultado el ingreso en caja de tres millones de pesos; el 9 de marzo de 1875 sancionó la nueva Constitución política que juró el presidente González el 12 de abril en el exconvento dominico con la mayor pompa y solemnidad, en presencia de las autoridades civiles y militares, del cuerpo judicial y del consular, del honorable Ayuntamiento y del clero, presidido por el obispo de Oropesa, monseñor Roque Coccia, que desempeñaba la delegación apostólica.

Terminado el juramento que había sido precedido por el decreto de 13 de abril en que la Convención le tributaba un voto de gracias por la conducta digna, patriótica y liberal con que había ejercido las facultades omnímodas de que disfrutaba, le dirigió la palabra el presidente de la Convención para manifestarle: que «no con el ardor del entusiasmo, sino con la calma que inspira la experiencia de los pasados acontecimientos, se había votado la carta actual de los derechos de los dominicanos; que no sería una obra perfecta, pero sí una obra meditada; que la libertad estaba largamente protegida dentro del círculo de la justicia, y el poder no tenía medios de oprimirla, porque su acción estaba bastante limitada, si bien era verdad que el riesgo de caer de nuevo en las escenas lastimosas de otras épocas, había inspirado a los constituyentes del día la idea de robustecer el poder, en los casos de conmociones públicas,

con la suma de autoridad necesaria para reprimir la licencia y mantener ilesos el orden y la legalidad; concesión al poder que era una necesidad mientras hubiera quien provocara sediciones y meditara proyectos criminales contra la paz del Estado». Agregó que «otra de las innovaciones introducidas en la nueva carta era la creación de un Consejo de Estado, que fuera de los períodos legislativos, ejerciera gran parte de las atribuciones de la Cámara, e ilustrando con su parecer las medidas que se le consultaran, diera la autoridad de su voto a otras y tuviera la facultad de juzgar en los negocios administrativos».

Hizo presente además que si fuera a seguir, «número por número, las modificaciones introducidas en la nueva Constitución se haría cansado y fastidioso», pues como debía tener su conveniente publicidad, el pueblo la estudiaría y la prensa libre la comentaría»; siendo así que la Convención al depositar en él la suma de autoridad que había creído necesaria, había tenido la misma confianza que le tuvo el país cuando le delegó sus poderes omnímodos». Terminó dándole las gracias, en nombre de la Convención, por haber hecho práctica la libertad en una sociedad en que solo se respiraba sed de venganzas, y en la que no conocían otros medios de Gobierno sino las cárceles, expulsiones, cadenas y patíbulos; por la celebración del tratado dominico-haitiano que enlazaba las banderas de los dos pueblos, dándose el abrazo de amigos en los mismos campos testigos ayer de sus bélicas hazañas; y por la del que restablecía oficialmente, pues de hecho lo estaban desde el abandono, la antigua amistad con la madre patria, convirtiendo la anexión de 1861 en un simple paréntesis en las relaciones amistosas de uno y otro Estado.

El presidente González a su vez expresó «que el juramento que acababa de prestar no era más que la confirmación del que hizo al entrar a ejercer la presidencia, porque la marcha inequívoca que había seguido desde entonces, el espíritu conciliador que había impreso carácter a la política fusionista, base esencial de su programa administrativo, el respeto a las libertades públicas, la solicitud por conservar a la religión su esplendor primitivo, la protección dispensada a las empresas industriales, el empeño que había tenido en levantar el espíritu de los municipios, la escrupulosidad con que había sostenido la nobleza y el prestigio de la clase militar, el respeto de que gozaba el Poder Judicial, el orden que reinaba en la hacienda pública, el esmero que había puesto en afianzar la paz interior y en mantener bajo buen pie las relaciones exteriores, mostraba que a veces era más eficaz la voluntad y el querer de los hombres cuando practicaban de buena fe los principios, que la pompa de instituciones más o menos liberales; que su creencia era que el camino de la salvación de la República estaba en la paz y que tenía la convicción de que ese era el querer del pueblo dominicano, que en ese camino lo hallaría la nación en todo tiempo inquebrantable y esforzado, pues se creería dichoso si veía cumplidos sus deseos y podía bajar del solio de la Presidencia, «limpio de la más leve mancha de sangre, mereciendo bien de la patria, sin las recriminaciones de ninguno y con el aprecio y la estimación de todos».

Cumplido con este acto uno de sus principales mandatos, votada la Constitución que había sido promulgada en todo el territorio dominicano, y resueltos los demás asuntos para que fue convocada, declaró la Convención Nacional definitivamente cerradas sus sesiones el 30 de abril de 1875, quedando el presidente González restablecido en su carácter de mandatario constitucional, lleno de esperanzas, infundadas ya a los ojos de los imparciales, como no tardaron en demostrarlo los serios acontecimientos que se venían preparando.

VII

Mientras estos se acercaban, el Poder Ejecutivo en su afán de dar vida a la situación, expedía entre otras resoluciones: la concesión a José Joaquín del Monte, de fecha 4 de noviembre, dándole privilegio exclusivo para la fabricación de almidón por medio de una máquina del sistema americano, la concesión de 10 de noviembre a favor de los señores Juan Sajous, con privilegio exclusivo, para la fabricación de cacao por medio de una máquina de vapor; la del 20 de noviembre concedida al señor W. R. Thorman, en la misma forma, para establecer una fábrica de pólvora en la capital; la resolución de 7 de diciembre mandando a proceder a la reparación del Palacio Nacional; la concesión de la misma fecha, al general José Caminero, del privilegio de usar la máquina de Ramaux para la elaboración de cacao; el decreto de 10 de diciembre, haciendo extensivo a las aduanas de Samaná y Puerto Plata, el recargo de 2% que se cobraba a las mercancías que se introducían por la capital; el decreto de 19 de diciembre creando en las ciudades de Santo Domingo, Santiago, Puerto Plata, La Vega y Samaná, cuerpos militares permanentes afectos al servicio de la plaza; la resolución de 31 de diciembre concediendo al ciudadano Ignacio González Lavastida el privilegio de explotar las plantas textiles que se encontraran en los terrenos baldíos del Gobierno situados en las provincias del Cibao y en los distritos de Samaná y Puerto Plata; la resolución de 15 de diciembre concediendo al señor José María Rey el privilegio exclusivo para usar de la máquina de su invención destinada a descascarar el café; la resolución de 16 de diciembre concediendo al general Jacinto Peynado el correspondiente permiso para establecer unas salinas en la isla Beata, la concesión de la misma fecha dando permiso a los ciudadanos Félix Eduardo Soler y Martín Rodríguez para establecer una máquina de serrar maderas; la resolución de 19 de diciembre concediendo al ciudadano Domingo Rodríguez el privilegio exclusivo para la fabricación de ladrillos y tejas de todas clases; la resolución de 29 de diciembre fijando plazo para depositar en las administraciones de hacienda los vales, títulos, cuentas y documentos contra la nación; y la resolución de la misma fecha declarando nula y de ningún valor ni efecto, la concesión hecha al señor David Coén, para la limpieza y seguridad del puerto de Santo Domingo.

Y como el deseo de explicar personalmente a los pueblos las verdaderas tendencias de la situación, que no cesaban de combatir con sordas propagandas sus contrarios, indujo al presidente a pensar que debía visitarlos, comenzó por los del oriente saliendo de la capital el 14 de enero de 1875, con sus ministros y otras personas de su séquito, y se dirigió a la común de Guerra, donde fue recibido con los victores más cumplidos, *tedeum* en acción de gracias y discursos alusivos a las circunstancias. El 15 se dirigió a la común de San José de los Llanos, en la cual se le acogió con el más vivo entusiasmo, lo mismo que en Hato Mayor, donde le recibieron con arco triunfal y alocuciones sentidas pronunciadas por distinguidas señoritas. En Santa Cruz de El Seibo la recepción fue suntuosa, y en Higüey no dejó nada que apetecer, regresando el jefe del Poder Ejecutivo a la capital el 29 de enero, satisfecho de su amena excursión, que suponía precursora de un risueño porvenir.

Baja tan halagadora esperanza, apenas pasó el tiempo que necesitaba para descansar, cuando emprendió un nuevo viaje en visita oficial a la provincia del Sur, acompañado de los ministros de Relaciones Exteriores, Justicia e Instrucción Pública, y Guerra y Marina, y de los oficiales de su Estado Mayor y algunas personas notables. La *Gaceta de Santo Domingo*

refirió: «que las ovaciones de que fue objeto, demostraron de una manera evidente el afecto del pueblo hacia el restaurador de las libertades públicas». Y es verdad que así en San Cristóbal, como en la común de Baní, el entusiasmo y la alegría no tuvieron límites; recibiendo también en la ribereña del Vía las mismas «demostraciones sinceras y leales», pues que los azuanos, llenos de entusiasmo ofrecieron al ilustre huésped el homenaje más cumplido de gratitud»; viniendo a tocarle en San Juan casi el primer papel de la recepción al general José María Cabral, que tenía fijada allí su residencia. De San Juan pasó a Las Matas y de allí fue a tener el día 27 de febrero en la Boca del Cachón, su célebre entrevista con el presidente de la vecina República, general Michel Domingue, considerada por los que la presenciaron, como de muy buen augurio para la paz entre los dos pueblos, que mejor dirigidos acaso habrían llegado a garantizarse mutuamente sus intereses respectivos, cada vez más en peligro.

A su regreso de las fronteras, que tuvo lugar el 12 de marzo de 1875, inició de nuevo sus gestiones gubernativas, por cierto de una manera digna y provechosa, pues estableció a cargo del ciudadano Félix María del Monte, las cátedras de jurisprudencia y literatura correspondientes al Instituto, que aunque sin local determinado, había venido dando señales de vida, ya en el Seminario, ya en otra parte, en clases como la de medicina, que se abrió en la administración del general Cabral bajo la dirección del doctor Emeterio Betances, la cual pasó después a manos del doctor Manuel Durán en el trascurso de los seis años, formándose en ella algunos médicos cuya habilidad no podía ponerse en duda. Además, hizo esfuerzos por proteger la libertad de la prensa, muy arruinada entonces; y el 23 de marzo decretó que el palacio situado en la plaza de la Catedral, en Santo Domingo, se declaraba Casa de Gobierno, debiéndose establecer en él las diferentes secretarías de Estado.

Y como la Sociedad Republicana, que no por ser artística y literaria dejaba de ser eminentemente patriótica, se había ocupado con entusiasmo en exhumar del cementerio de San Juan los venerandos restos del general Francisco del Rosario Sánchez, héroe de la Puerta del Conde, y víctima de la traición de El Cercado, el presidente González se asoció a esa manifestación espontánea de gratitud y de justicia, revistiéndola del carácter de una verdadera apoteosis, en que tomaron parte todos los gremios políticos y sociales. Señalada para la entrada triunfal de los mencionados restos a la capital el 6 de abril, este día fue declarado de duelo nacional por un decreto solemne, y todas las autoridades y corporaciones civiles y militares asistieron en cuerpo a las honras fúnebres que se celebraron en la Catedral, donde fueron depositados con mucha pompa en la capilla de Nuestra Señora de la Altagracia, recibiendo de la guarnición los honores de ordenanza; acto espléndido, hijo del cambio que habían sufrido las ideas con el triunfo inmarcesible de la Restauración, causa de que los que antes fueron abatidos se vieran entonces ensalzados, como dijo el padre Meriño en presencia de la glorificación de Duarte el inmaculado: «las víctimas se alzarán sobre sus victimarios dignificadas con las ejecutorias de la inmortalidad».

## VIII

Verificadas ya conforme a la nueva Constitución las elecciones para diputados a las cámaras legislativas, habían resultado electos: por la provincia de Santo Domingo, los ciudadanos Apolinar de Castro y Pedro Valverde; por la de Santiago, los ciudadanos Isaías Franco y Alejandro Llenas; por la de La Vega, el general José Caminero y el ciudadano Mauricio

Gautreau, por la de Azua, los ciudadanos Telésforo Objío y Carlos Nouel; por la de El Seibo, los ciudadanos Rafael Abreu y José Pantaleón Soler; y por el distrito de Puerto Plata el ciudadano Pedro Prud'homme.

Una vez instalada esta Cámara con la mayoría de sus miembros, compareció a su seno el presidente de la República el 3 de junio de 1875, con el objeto de presentar un mensaje en el cual manifestó: que su deseo era que al emprender una nueva marcha política, solo quedara de los pasados errores la útil experiencia que enseñara a los dominicanos a evitar otros peores, y que las heridas de las guerras civiles no se curarían de otro modo, sino confundiéndose los vencedores de ayer con los de hoy en un abrazo fraternal. Dio cuenta de que el deseo de ensanchar las relaciones de la República y mantener la paz con todos los países, le había movido a celebrar un tratado con el Gobierno de Haití y otro con el de la antigua metrópoli, estableciendo consulados en las principales ciudades de Europa y América. Se vanaglorió de que Su Santidad le había favorecido con la promesa de abreviar el estado anormal de la iglesia, con cuyo motivo había dado poderes al ciudadano Juan Nepomuceno Tejera para formular las bases de un concordato con el señor Obispo de Oropé. Participó que había autorizado al ministro José Manuel Glas para la contratación en Europa de uno o más empréstitos, y al ministro Garrido para ocuparse de varios negocios de importancia suma en concepto del Gobierno; que con el fin de que los Ayuntamientos pudieran ensanchar su esfera de acción, había dispuesto que el producido del derecho de patentes ingresara en las cajas municipales, que había acordado también varias franquicias a los nacionales y extranjeros que establecieran en el país máquinas de vapor y a los que introdujeran industrias ventajosas, dictando «varias circulares tendentes a regularizar asuntos del servicio público y a expresar la idea del Gobierno en cuestiones de interés general y político».

Habló de su decreto aumentando el número de los distritos judiciales; de la deficiencia de los aranceles sobre costos judiciales; del estado de la instrucción pública, cuyo reglamento en vigor modificó independizando de la jurisdicción de Santiago y El Seibo a los distritos de Puerto Plata y Samaná, y creando anexa al colegio de San Luis Gonzaga la Escuela Superior en él decretada. No quiso detenerse a señalar las razones que justificaban el atraso de la República, aunque sabía que la primera era la deficiencia del sistema económico, pero sin ocultar que esperaba que la Cámara se inspiraría en la prudencia que aconsejaba la situación material y política del país, no perdiendo de vista los escasos recursos de la vida que al presente ofrecía la Hacienda. Combatió la idea de los pensadores que creían de buena fe que las rentas se alzarían si el tipo de los derechos era reducido, opinando que no habría cordura en confiar intereses tan sagrados al éxito de un ensayo peligroso por lo que tenía de aventurado. Creía que «el impuesto era en realidad el punto de partida de las entradas fiscales, y que los derechos de importación eran por su naturaleza contingentes y variables, y que desde el momento que se renunciase a la única entrada que respondía al presupuesto, se habría llegado a la bancarrota». Condenó la expedición de vales como un expediente ruinoso, acaso porque lo sabía prácticamente por el abuso que se hizo de ese recurso en los comienzos de su gestión administrativa, y pidió para mejorar la situación económica medidas adecuadas que supieran enlazar los principios de una sabia economía con las condiciones excepcionales del país.

Contestado en debida forma este mensaje por el ciudadano Apolinar de Castro, presidente de la Cámara, se entregó ésta a sus tareas legislativas, sancionando el 17 de junio su reglamento interior, el 22 su decreto encomendando a los interventores de aduana de Santo Domingo y Puerto Plata, y al administrador de hacienda de Santiago, el estudio, en unión de los comerciantes principales de sus localidades respectivas, de los aranceles de Aduana; el 22 su decreto derogando varios artículos de la ley de 3 de octubre de 1874, fijando plazos para el pago de los derechos; el 26 su decreto declarando libres de derechos por tres años los ladrillos, tejas y planchas de hierro galvanizadas que se importaran por los puertos de la República; el 28 la ley aboliendo la Cámara de consejo y acusación; el 12 de julio la ley reformando el artículo 279 del Código Penal común; el 14 la resolución aprobando el contrato celebrado por el Gobierno con los señores Glavais y Cunha Reis para establecer un banco de descuento, cambio y depósito en la ciudad de Santo Domingo; el 12 el decreto declarando exentos por diez años del pago de la mitad de los derechos de puerto a los buques que se construyeran en el país; el 19 el decreto erigiendo en cantones los poblados de Jánico, Tamboril y Esperanza; el 14 el decreto redimiendo del pago de patentes por diez años las casas que se construyeran, o los edificios que se reedificaran en Santo Domingo, Santiago y Puerto Plata en el término de tres años; el 22 el decreto aprobando el convenio para la concesión de los guanos o fosfatos de cal de la isla de Alta Vela; el 23 el decreto aprobando un contrato de empréstito entre el Gobierno y el Banco Nacional de Santo Domingo; el 26 la resolución autorizando al Poder Ejecutivo para suprimir todo periódico que se contrajera a difamar la honra de las naciones amigas o de las autoridades; el 3 de agosto el decreto segregando la común de San José de Ocoa de la provincia de Santo Domingo, para incorporarla en la de Azua; el 7 el decreto erigiendo en común el poblado de Santa Cruz de Mao; el 9 el decreto erigiendo en común el poblado de Sabana Grande; el 11 la ley orgánica de los tribunales de la República, el 31 la ley para la organización del cuerpo diplomático y consular; el 30 la ley para la organización del consejo de Estado y la ley sobre el derecho de patente para el año 1876; el 1 de septiembre la resolución acordando una pensión al general Pedro Nolasco de Brea; el 6 la ley sobre régimen y organización política de las provincias y distritos; el 7 la resolución votando una suma para la construcción del templo de La Victoria; el mismo día, la resolución votando otra suma en favor de la sociedad La Caridad de Santiago; el 8 la resolución mandando a abonar una suma para forrar la iglesia de Puerto Plata; y el 14 el decreto prorrogando sus sesiones por treinta días más.

Durante este tiempo realizó el presidente González, atento a la idea de consolidar la situación, un viaje repentino al Cibao, saliendo de la capital en el vapor americano *Tybee* con destino a Puerto Plata y escala en Samaná, cuya población cogió desprevenida el 6 de junio en la mañana, lo que impidió que el entusiasmo de los samanenses se manifestara de varios modos. El 8 arribó a Puerto Plata, cuya población tampoco lo esperaba, siendo tanto más espontánea la recepción que se le hizo, cuanto menos preparada estaba, gracias a la actividad del gobernador general Francisco Ortea, del comandante de armas general Ramón Lovatón y del Ayuntamiento presidido por el general Segundo Imbert. Sin embargo, hubo en su honor misa solemne, *tedeum* magnífico, suntuoso baile y otras muestras de pública alegría. El 10 por la mañana se embarcó en la goleta de guerra Capotillo con destino a Montecristi, a donde

llegó a las tres de la tarde, haciendo el viaje de la playa al pueblo en locomotora, recibido a su entrada por el ciudadano Juan Isidro Jiménez, quien le acompañó al templo, donde el padre Antonetti le dirigió la palabra desde la cátedra y cantó un *tedeum* a toda orquesta, ofreciéndole el comercio un baile muy divertido. El 21 visitó a Guayubín siendo objeto de cordiales demostraciones de afecto y simpatía. El 22 siguió viaje para Sabaneta a recibir como tributo homenajes, de respeto y consideración, retirándose el 25 para Santiago, pasando la noche en Mao en la casa del general Bartolo Mejía. El 26 «un tiro de cañón disparado por la fortaleza de San Luis fue la señal de su aproximación a Santiago», en cuya ciudad le recibió el pueblo con entusiasmo patriótico, hasta llevarle al templo al *tedeum* que tenía preparado el presbítero Miguel Quezada, cura de la parroquia, quien encomió desde la cátedra sagrada «la sabia política iniciada por el general González y su gobierno». Después fue visitado por todas las personas notables y las asociaciones políticas y literarias, recibió una brillante serenata y asistió a un suntuoso baile realizado por la presencia de lo más selecto de la población. El 2 de julio abandonó a Santiago para ir a visitar a Moca, hasta donde le acompañaron muchos amigos entusiastas, pasando allí horas deliciosas, para continuar luego al Cotuí y seguir a la capital, a la que regresó el 7 de julio, confiado más de lo que la prudencia aconsejaba, en la sinceridad de las demostraciones políticas de que había sido objeto.

Estaba todavía en sesiones de prórroga la Cámara legislativa, que interesada en contribuir a dar ayuda al Gobierno, sancionó el decreto de 18 de septiembre aprobando las cuentas rendidas por las administraciones de hacienda de las provincias de Santo Domingo, Azua, El Seibo y La Vega, y de los distritos marítimos de Puerto Plata, Samaná y Montecristi; el decreto de la misma fecha declarando abierto al comercio de exportación el puerto de Barahona; la ley sobre la libertad de imprenta del 2 de octubre de 1875; la resolución de la misma fecha declarando nulo y sin ningún valor el privilegio concedido al señor Leonardo del Monte para poner un vapor al servicio especial de las costas de la República; el decreto de 29 de septiembre mandando a incorporar de nuevo en el municipio los terrenos del Ejido de Azua permutados por los del Vía; el decreto de 8 de octubre suprimiendo las juntas de fomento creadas en 6 de junio de 1874; el decreto del 9, fijando en 1600 hombres la fuerza permanente para el año 1876; la ley electoral de 12 de octubre; la resolución del 13 autorizando al Poder Ejecutivo a poner a la disposición del Ayuntamiento de Santiago, en calidad de empréstitos el producido del derecho de registro civil e hipoteca durante tres años consecutivos; la resolución de la misma fecha concediendo al general Wenceslao Figuereo la posesión de uno de los solares del Gobierno situados en la ciudad de Azua; la resolución también del mismo día dando al Ayuntamiento de San Carlos la administración del ramo de galleras de la localidad y el derecho de establecer la barca de Santa Cruz; y el decreto mandando a formar inmediatamente el catastro general de los bienes nacionales; la ley de gastos públicos para el año 1876 sancionada el 18 de octubre; el decreto de la misma fecha respecto a licencias de los diputados; la resolución, también del 18 de octubre, renovando por veinte años más la concesión que en 14 de junio de 1859 se hizo a la sociedad masónica Cuna de América; la resolución de la misma fecha autorizando al Poder Ejecutivo para que por cuenta del Estado adquiriera la casa de la señora Froilana Febles en El Seibo; y el decreto también de 18 de octubre declarando cerradas las sesiones ordinarias de 1875, tan fecundas en actos de trascendentales consecuencias.

## IX

La renuncia que del cargo de ministro de Hacienda y Comercio hizo el ciudadano Francisco Javier Amiama, que lo venía desempeñando desde el 31 de diciembre de 1874, trajo por resultado la reforma del Consejo de Secretarios de Estado, constituido el 18 de octubre de 1875, en la forma siguiente: el ciudadano Juan Bautista Zafra, ministro de lo Interior y Policía; el ciudadano José de Jesús Castro, de Relaciones Exteriores; el ciudadano Eliseo Grullón, de Justicia e Instrucción Pública; el ciudadano Pedro Tomás Garrido, de Hacienda y Comercio; y el general Pablo López Villanueva, de Guerra y Marina.

Como el estado del tesoro público era por el momento muy angustioso, a causa de los gastos excesivos que imponían las necesidades de la política, y los empleados estaban atrasados en seis meses de sueldo, la primera medida propuesta por el ministro de hacienda, en su afán de buscar el perdido equilibrio del crédito nacional, fue la de suspender por decreto de 22 de octubre, hasta nueva disposición, los créditos extraordinarios votados con anterioridad a la medida, haciendo responsables a los administradores de hacienda de las erogaciones no indicadas por el presupuesto, con la salvedad de que los haberes militares fueran siempre satisfechos de preferencia, debiendo procederse a una liquidación general respecto de los demás haberes sin pagar, sobre los cuales se establecieron reglas de pausada amortización.

Pero esta medida, en cierto modo indispensable, fue blanco de severas censuras, sobre todo por parte de las sociedades políticas «Liga de la Paz» y «Amantes de la Luz» de Santiago, quienes dirigieron una solicitud al Gobierno, por conducto del gobernador de la provincia, calificándola de injusta, improcedente e impolítica, para pedir, según el criterio de los ministros, «que se pospusiera esa suprema necesidad social y política, a los intereses de una clase determinada de acreedores», y esto en obsequio de una deuda que no estaba siquiera liquidada y cuya ascendencia verdadera estaba por conocerse». Querían los solicitantes que se aplicara el 50% sobre el total de los derechos de aduana a la amortización de los documentos aplazados; pero el Gobierno creía que eso era lo mismo que dejar reducidos los ingresos del tesoro a la exigua proporción de 33% «toda vez que no era posible repudiar las obligaciones de la deuda por remanentes, ni los títulos admisibles de la deuda consolidada». En esa virtud, firme en su plan económico se decidió el Poder Ejecutivo a desestimar, por su resolución de 17 de noviembre de 1875, la solicitud a que nos referimos, autorizando al ministro de Hacienda y Comercio, para proveer a la amortización de los sueldos atrasados en los términos del decreto que tan mal había caído en las comarcas cibañas.

Este incidente notable, contrariando en cierto modo las esperanzas del general Luperón, que aspiraba desde su vuelta a la patria a que el Gobierno reconociera como deuda nacional los compromisos particulares que había contraído para ensayar sus infructuosas tentativas revolucionarias durante los seis años, trajo como era consiguiente una agitación grande en los ánimos en Santiago y Puerto Plata muy difícil de calmar, porque los sostenedores incondicionales de la situación, envalentonados con el triunfo que explotando a los azules tuvieron sobre los rojos cuando el lance del fuerte de San Luis, soñaban con que podían contrariar a los azules sacando ventajas de los rojos, para cuya operación contaban como base de apoyo con los grupos adictos a la persona del presidente que en diferentes puntos trabajaban por organizar un tercer partido, que a la postre tomó el nombre de partido verde por la divisa

que adoptó. Estas complicaciones fueron precursoras de otras más serias, y el ministerio no pudo sustraerse a la corriente de las ideas en movimiento, puesto que el ciudadano Eliseo Grullón, por respeto a consideraciones de peso, hizo dimisión de las carteras de Justicia e Instrucción Pública, que fueron confiadas al ciudadano Pedro Pablo de Bonilla; el ciudadano Pedro Tomás Garrido, pasó a la cartera de Interior y Policía y el ciudadano Juan Bautista Zafra, que era el más entero de todos, a las de Hacienda y Comercio; variaciones que tenían de engendrar reformas radicales como la resolución de 5 de enero de 1876 declarando nulo, de ningún valor ni efecto, el contrato celebrado en París el 1 de mayo de 1875, entre el representante de la República, ciudadano José Manuel Glass, y Mr. Mardocheé Lambert; la de 6 de enero declarando nula del mismo modo la concesión de privilegio exclusivo hecha a los señores George O. Glavis y Manuel B. de la Cunha Reis para el establecimiento de un banco de emisión y descuento; y la de 8 de enero declarando nulo también el contrato sancionado por la Cámara el 21 de julio de 1875 para la contratación de un empréstito sobre el crédito de la nación.

Al llegar las cosas a este punto ya habían tomado las rivalidades suscitadas en Puerto Plata entre el general Gregorio Luperón y el general Francisco Ortea, autoridad superior de la provincia, un aspecto de inevitable rompimiento, sobre todo cuando el Gobierno prestaba a éste ilimitado apoyo, autorizándole a proceder con energía, en tanto que aquel tenía de su parte a la Liga de la Paz, la cual intervino con calor en el asunto, desafiando el encono del Poder Ejecutivo. La orden imprudente de prisión dada contra el soberbio soldado que tenía motivos para considerarse árbitro de la situación en el Cibao, le movió a resistirse a todo avenimiento, dejando al Gobierno que ya no vivía sino de expedientes, la dura misión de promover el conflicto en que iba a jugar el todo por el todo. En vano protestaron los de Santiago contra los procedimientos autoritarios del general Ortea, al extremo de permitirse los respetables ciudadanos Máximo Grullón y Ulises Francisco Espaillat suplicarle «que si las instrucciones que del Gobierno había recibido no le permitían volver a la gloriosa senda del derecho que hacía dos años señalaba al pueblo dominicano, depusiera el mando en manos de su ilustre municipio».

Pero lejos de hacerlo así, contando el autorizado mandatario con que el Gobierno mantendría en paz las comarcas del Sur y sacaría de ellas elementos con que imponerse en el Cibao, precipitó los acontecimientos dando lugar a que el pueblo santiagués, dirigido por la Liga de la Paz, levantara el 27 de enero de 1873 una acta de acusación contra el presidente de la República, dirigida a la Cámara Legislativa, haciéndole los cargos de que había desempeñado pésimamente sus funciones; de que había usurpado el título y las facultades de jefe supremo de la revolución de noviembre; de que había asaltado las urnas electorales decretando las elecciones antes de la revisión de la Constitución; de que había consentido en que esta fuera desconocida, y se le erigiera en dictador de un pueblo ansioso de libertad y garantías; de que había despilfarrado los ingresos de la nación, aumentando con el oro nacional la corrupción política del país; de que había negado al ejército parte de sus derechos civiles y políticos; de que había intentado varias veces sofocar la libertad de la prensa; de que había distraído a numerosos ciudadanos de sus jueces naturales; de que había extrañado del país sin previa condena a individuos que miraba como peligrosos; de que había intentado asesinatos gubernativos de ciudadanos que no tenían otro delito que el de no creer en su

liberalismo, y de otras faltas igualmente censurables, siendo las cinco primeras firmas de la manifestación, las de los ciudadanos Manuel de Jesús de Peña, Eliseo Plast, Máximo Grullón, Augusto Espaillat, Rodolfo Rodríguez y Juan Francisco Sánchez.

Con este documento, fórmula del descontento popular, trataron algunos «patriotas eminentes por sus servicios, por su posición social, por su ilustración o su valor, de contener al pueblo en los límites legales», sin necesidad de apelar a pronunciamientos a mano armada contra el Gobierno, innecesarios estando la opinión casi compacta; así en Puerto Plata, donde todos los prohombres azules estaban al lado de Luperón, como en Guayubín, Montecristi, Sabaneta y Dajabón, en cuyos puntos había quienes dirigieran el sentimiento público en el sentido de mantener una lucha pacífica, mientras no se les compeliere a la lucha armada; extremo a que se llegó pronto, pues el presidente González encargó del Poder Ejecutivo al Consejo de Secretarios de Estado y salió de la capital para el Cibao, acompañado por el general Pablo López Villanueva, con el fin de buscar el apoyo de los hombres del partido rojo, de los cuales atrajo a su servicio entre otros al general Juan de Jesús Salcedo, quien estableció un cantón en Gurabo.

Sin embargo de esto el presidente no se atrevió a pasar de La Vega, ni el general Villanueva pudo permanecer en Santiago, porque Puerto Plata se puso en armas arrastrado por Luperón, teniendo el gobernador Ortea que buscar garantías en el consulado británico; los generales Benito Monción y Ulises Heureaux sublevaron el distrito de Montecristi; y los alrededores de Santiago se alborotaron acudiendo los jefes militares a las filas de sus viajes afecciones. Los generales Fernández, de Puñal, y el general Benito Almonte, de Quinigua, asumieron en sus respectivas localidades una actitud hostil contra la revolución; pero el general Eugenio Valerio derrotó el cantón de los primeros, quedando muerto el general José Mauricio Fernández; y aunque el general Manuel María Almonte derrotó en Sampiñé al general Luis Matías, que mandaba a los que se habían refugiado en el campo; y los generales Alfredo Deetjen y Nolberto Reinoso, que iban de Puerto Plata para Santiago, sufrieron un descalabro en Las Lavas, no tardaron unos y otros en rehacer sus huestes tomando el desquite para reforzar en seguida la plaza amenazada, donde se organizó el 7 de febrero una Junta Constitucional Ejecutiva, compuesta de los ciudadanos Esteban Díaz, Máximo Grullón, Manuel de Jesús de Peña, Alfredo Deetjen e Isidro Pereira.

En presencia, pues, de una situación tan difícil, sin elementos ni recursos con qué hacerle frente seguro de un buen éxito, abandonó el presidente González las comarcas cibaenas a sus propias inspiraciones, para buscar en la capital los medios de salir del conflicto en que lo habían sumido malos consejeros empeñados en alejarle de la idea de noviembre, de la cual no debió separarse nunca, aunque así se lo indicaran las pasiones, o se lo exigiera la ambición.

## X

El regreso del presidente de la República a la capital dejando indefinida la situación del Cibao, fue como una voz de alerta que reunió al pie de sus banderas respectivas a los dos partidos que se habían fusionado al apagarse la hoguera ardiente de los seis años; porque si bien es verdad que convocó el 16 de febrero a la Cámara Legislativa para que se reuniera

el día 19 con el sólo objeto de conocer y decidir de la acusación hecha contra su persona, la actividad con que se movían los elementos intransigentes del partido rojo despertó también a los del partido azul, y unos y otros prefirieron antes de quebrar reunirse en la quinta de El Carmelo en pos de una solución patriótica que hiciera imposible la guerra civil. Comisionados por el primer grupo los ciudadanos Manuel María Gautier, Joaquín Montolío, Francisco Javier Amiama, Gerardo Bobadilla y Francisco Saviñón, y por el segundo, los ciudadanos Emiliano Tejera, Mariano Antonio Cestero, José Gabriel García, Juan Ramón Fiallo y José Joaquín Pérez, ambas representaciones convinieron después de cordiales discusiones, en aconsejar al presidente, en tela de juicio, que se sometiera al imperio de las circunstancias, en la seguridad de que, lejos de recibir daño personal, bajaría del solio presidencial rodeado de las distinciones a que le hacía merecedor la dignidad de su posición, y la alteza de su desgracia.

De acuerdo con el recurso arbitrado para despejar de momento el horizonte político de las espesas nubes que lo oscurecieron, convino la Cámara en declarar que el primer cargo de la acusación era infundado, porque no podía graduarse como quebrantamiento de una ley, la comisión de un hecho que no estaba previsto por ella; que el segundo carecía de base porque el mando que asumió el 25 de noviembre, fue efecto de su acuerdo de 31 de enero con el general Manuel Altagracia Cáceres; y que el tercero no podía ser estimado porque ni se precisaba un hecho ni se aducía un principio de prueba; que el cuarto cargo demostraba su insuficiencia en la manera de formularlo; que el quinto era tan vago que carecía de suficiente claridad para ser entendido; que el sexto estaba formulado en términos tan poco precisos que no daban cabida a que se le tomara en consideración, porque emanando las órdenes de los ministros, no podía pesar responsabilidad sobre el jefe del Estado; que el séptimo no valía nada porque no expresaba cuáles eran los derechos de que se había privado a los militares; que el octavo no tenía fundamento, porque la prensa estaba regida por una ley y ésta no había sido quebrantada; que el noveno tampoco tenía fundamento porque no estaban precisados los hechos en que lo basaban; que el décimo adolecía de los mismos vicios que el anterior; que el undécimo estaba desprovisto de precisión y pruebas; y que al último no sólo le faltaba la determinación y la prueba, si que también la claridad necesaria; razones por las cuales, competente y legalmente constituida la mencionada Cámara, declaró el 21 de febrero, en nombre de la República, infundada la acusación hecha el 27 de enero por los ciudadanos de Santiago de los Caballeros contra el ciudadano presidente de la República, resolución que autorizaron con sus firmas los diputados Apolinar de Castro, presidente, Pedro Prud'homme, Rafael Abreu, Ezequiel Medina, Antonio Garrido, José Pantaleón Soler, Juan Francisco Travieso, Isaías Franco, Carlos Bello, y Manuel de Jesús Rodríguez, secretario.

Antes de hacer la renuncia a que estaba comprometido el general González concedió amnistía general a todos los presos y detenidos políticos, convocó las asambleas electorales para el 24 de marzo próximo a fin de que procedieran a la elección del que debiera ejercer en su reemplazo la presidencia; y reunió en su residencia particular a los convenidos de El Carmelo, con el propósito de escoger entre ellos por iguales partes a los ciudadanos que debían formar el Consejo de Secretarios de Estado llamado a asumir el Poder Ejecutivo mientras se hacían nuevas elecciones; pero la exigencia sospechosa de que debía quedar en

el nuevo Gobierno el ministro de la guerra, general Villanueva, estorbó toda combinación razonable, no pudiendo evitarse que al retiro del general González de la presidencia, en que debían haber entrado en juego elementos sanos, aptos para allanar el terreno a los nuevos gobernantes, quedaran al frente del Gobierno los mismos hombres que le habían acompañado hasta última hora, honorables bajo todos conceptos y patriotas sin mancha, pero inadecuados por sus antecedentes políticos para dirigir la cosa pública con la imparcialidad requerida de modo de preparar una situación clara, exenta de peligros y asegurada de futuros trastornos.

## XI

Apenas había acabado de embarcarse el expresidente González para el extranjero, cuando comenzando el general Villanueva por llamar al servicio a todos los militares del partido rojo que estaban en mal predicamento, concluyó por sublevar al ejército para imponerle a sus compañeros, a quienes aprisionó con guardias en el Palacio el 27 de febrero de 1875, una resolución gubernativa autorizándole a tomar todas las medidas que juzgara oportunas para poner las provincias de la banda del Sur en estado de defensa, en el caso de que fueran invadidas por tropas que desconocieran el Gobierno legítimo, lo que equivalía revestirlo de poderes absolutos para continuar la resistencia contra el orden de cosas reinante en el Cibao, haciendo infructuosa la dimisión del magistrado ausente y poniendo de nuevo en peligro la paz que ya se creía asegurada.

Pero aunque los ministros, que aparentaban estar ajenos a la reacción iniciada, daban seguridades de que no se realizaría ningún acto de hostilidad si las tropas cibaenas no traspasaban los límites, como era de pública notoriedad que el general Villanueva no cesaba de mandar comisarios revolucionarios a todas partes y había introducido en el Cibao jefes de la talla del general Ramón Pacheco y del coronel Pedro Mejía, que fueron sorprendidos en jurisdicción de Moca, así como los generales Antonio Gómez y Eulogio Cabral en la de Cotuí, los prohombres azules, viéndose amenazados, no perdieron tiempo, y comisionando secretamente al coronel Juan Esteban Aybar hijo cerca del general Eugenio Miches en El Seibo, y al general Leopoldo Damirón cerca del general José Melenciano en San Cristóbal, lograron que cuando menos se esperaba apareciera el primero con tropas seibanas en Villa Duarte, y el segundo se presentara con fuerzas sancristobenses en San Gerónimo y Güibía, obrando de acuerdo los dos en el sentido de impedir, hasta con las armas si era necesario, que el partido rojo se adueñara del poder al amparo del golpe de mano aconsejado en la capital por algunas de las altas personalidades que se daban por caídas.

Ante una situación tan crítica, no teniendo el general Villanueva a dónde volver la cara, ni tiempo ni elementos para combatirla, no le quedó otro recurso que el de someterse a la fuerza de las circunstancias, renunciando la cartera que desempeñaba ante sus compañeros de Gobierno, quienes no solo le ayudaron a salir del país aunque con recursos ilusorios, sino que le reemplazaron con el general Jacinto Peinado, abriendo en seguida las puertas de la plaza a los jefes sitiadores, los cuales tomaron a su cargo la defensa del orden, y garantizaron la autoridad del Poder Ejecutivo, cuyo personal no creyeron prudente modificar por lo difícil que les era formar una combinación adaptada

a las exigencias del porvenir, hechos cumplidos que fueron acatados por la Junta Constitucional auxiliar creada en Santiago para restablecer la autoridad que daban por perdida, con cuyo motivo decretó la Cámara Legislativa, que había vuelto a abrir sus sesiones, tres votos de gratitud nacional el 31 de marzo; uno a favor del pueblo de Santiago por haber inclinado a la nación a exigir a sus mandatarios la responsabilidad de sus actos dentro de la esfera de la ley y de la Constitución; otro a favor de las meritorias juntas ejecutiva y auxiliar, por haber cumplido digna y enérgicamente su cometido, manteniendo el orden e impidiendo los abusos y el desarrollo de la guerra civil; y otro a favor del general José Desiderio Valverde, por su conducta patriótica como hábil gobernador de Santiago en los días amargos de la revolución.

Restablecido así el orden público amenazado de una manera inminente, gracias a la actividad y energía de los ciudadanos pacíficos de todas las comarcas, hubieron de practicarse las elecciones con la mejor voluntad el 24 de marzo de 1876, siendo el siguiente resumen el resultado del despojo de las actas electorales hecho por la Cámara Legislativa: el ciudadano Ulises Francisco Espaillat, 24.329 votos; el general Gregorio Luperón, 559; el ciudadano Manuel María Gautier, 452; el general Wenceslao Figuereo, 264; el ciudadano Francisco Javier Amiama, 123; el ciudadano Juan Isidro Jiménez, 103; el general José María Cabral, 97; los ciudadanos José Gabriel García y Telésforo Objío, 57 votos cada uno; el general Máximo Grullón, 56; el general Manuel Altagracia Cáceres, 52; el ciudadano José María Gautier, 25; el ciudadano Juan Bautista Zafra, 19; el ciudadano Manuel de Jesús de Peña, y el general Norberto Tiburcio, 13 cada uno; el general Fidel Rodríguez, 11; el general Buenaventura Báez y los ciudadanos Generoso Marchena y Luis Durocher, 10 cada uno; el general José Melenciano, 9; el ciudadano Manuel de Jesús Galván, 8; los ciudadanos Juan Ramón Fiallo y Juan de Mata Espinal, y el general Valentín Ramírez Báez, 6 votos cada uno; los generales Eugenio Valerio y Juan Portalatín, el ciudadano Ciriaco Peralta y el presbítero Fernando Arturo de Meriño, 5 votos cada uno; los generales Eugenio Miches, José Desiderio Valverde y Juan de Jesús Salcedo y el ciudadano Emiliano Tejera, 4 votos cada uno; el general Pedro Prud'homme y los ciudadanos Narciso López, Ramón Guzmán, y Carlos Rojas, 3 cada uno; los ciudadanos Apolinar de Castro, Francisco Antonio Salcedo, Rafin Michel, José Antonio García, Sabino Echavarría y el general José Caminero, 2 cada uno; y el presbítero Calixto María Pina, los ciudadanos Juan Pablo de Castro, Francisco Fajardo, Manuel María Suazo, Eugenio Espaillat, José María Calero, Mariano Montolío, Manuel Hernández, Juan Julia, Eulogio Reyes, Mariano Antonio Cestero, Pedro María de Mena, Cristino Zeno y Gustavo Salam y los generales Francisco Saviñón, Julián Morel, Jacobo Rodríguez, Aquiles Michel y José Silvano Acosta, un voto cada uno.

En virtud de este cómputo, el Cuerpo Legislativo, como representante del pueblo, proclamó solemnemente presidente de la República, el 15 de abril de 1876, al ciudadano Ulises Francisco Espaillat, dejando terminada así «la obra de su soberanía». Con tan fausto motivo dijo la *Gaceta de Santo Domingo*: «la atmósfera política, impregnada de contiendas civiles, se ha pacificado por el huracán que dejó, en herencia, una preciosa cosecha de lecciones para un porvenir en que sonreirá la paz ya prometida por la armonía de todos los buenos hijos de la patria, y un progreso: el sufragio directo de los pueblos. A él se debe que, sin que ningún

partido la hiciera suya para sostenerla e imponerla, haya alcanzado espléndido triunfo una candidatura como la del ciudadano Ulises Francisco Espaillat, cuyo solo nombre compendia una vida de abnegación y patriotismo». Esa abnegación y ese patriotismo, invocado por sus admiradores y amigos, le obligaron a abandonar el reposo de la vida privada para evitar la guerra civil en el agitado campo de la política; pero desgraciadamente los tiempos no eran los suyos todavía, y aunque le sobró apoyo y tuvo mucho ascendiente en la opinión, su ensayo no dio los buenos resultados prometidos, porque cuando las ideas se desequilibran en un pueblo, es más fácil el triunfo del error, aliciente de la ignorancia y de las malas pasiones, que el de la verdad y la razón, precursor de la imposición de grandes sacrificios y del cumplimiento de muy sagrados deberes.



## LIBRO DÉCIMO

# Administración de Espaillat

### I

Habiendo llegado el ciudadano Ulises Francisco Espaillat a la capital de la República el 27 de mayo de 1876, en medio de ruidosas salvas de artillería, honores militares y demostraciones de regocijo público, quedó fijado el sábado 29 para el acto de su instalación en la primera magistratura del Estado. Reunida con tan fausto motivo la Cámara Legislativa, presidida por el ciudadano Apolinar de Castro, le acompañaron desde el palacio del Poder Ejecutivo «los Secretarios de Estado, la Suprema Corte de Justicia, el señor vicario general y el clero, el Gobernador de la provincia y todos los empleados de los diversos ramos del servicio público, los cónsules de las naciones amigas, los miembros de todas las asociaciones políticas y literarias, y un sin número de personas notables». Una vez en el local en que celebraba sus sesiones la Cámara, habló el ministro Zafra, en su nombre y en el de sus compañeros, para presentar al elegido del pueblo, y entregar en consecuencia «el mando que circunstancias extraordinarias pusieron en sus manos y que habían conservado por reverencia a la ley, y porque así lo exigían, con la necesidad, la conveniencia del Estado y los intereses de la sociedad», manifestando que la República estaba en paz, el orden legal restablecido y la libertad floreciente, por cuya razón la confianza renacía, las esperanzas revivían y el porvenir sonreía, pudiendo decir que su misión había terminado y que todas las autoridades existentes habían cumplido con su deber.

A estas palabras contestó el presidente de la corporación que «al depositar ante ella y en mano del elegido de los pueblos el poder que interinamente habían ejercido, cumplían un acto digno y honroso, pues si convulsiones políticas interrumpieron el reposo público, los males que acarrearón no fueron obra suya sino de las circunstancias». Y como en seguida tuvo lugar el augusto ceremonial del juramento, se dirigió al favorecido por la opinión para expresarle que «tan alta honra la tenía merecida por su ilustración y patriotismo»; que su misión, en verdad, era difícil, pero no imposible, porque aunque se hallaba entre dos partidos que habían sido irreconciliables, si lograba extirpar los gérmenes de la discordia, y reducir a los gobernados a la esfera democrática de la ley, habría realizado uno de los bienes infinitos en que debía asentarse el porvenir de la patria. Después se detuvo en pinarle el estado en que se encontraba la administración de justicia; los esfuerzos que reclamaba la hacienda pública, porque la ausencia de su crédito no dependía de sus limitadas rentas, sino que nacía de las diferentes complicaciones de su deuda y de la inadecuada inversión de sus entradas. Le hizo presente que la instrucción pública exigía sus desvelos y reclamaba sus cuidados; que el ejército merecía que lo hiciera digno de su buen nombre; que las vías de comunicación, el ensanche de la agricultura, el aumento del comercio, reclamaban la protección de sus liberales convicciones. No le ocultó que «para tantas reformas como las que reclamaba el estado de la actualidad, necesitaba el concurso de los hombres que identificados en los

intereses del presente anhelaban por la felicidad general», pero esto para asegurarle que los ciudadanos prominentes del país estaban a su lado, que el pueblo le ofrecía su franca y valiosa ayuda, y la Cámara Legislativa su concurso leal y constitucional.

Entonces el presidente electo tomó la palabra para decir que sin embargo de que las circunstancias eran difíciles, abrigaba la convicción de que la nación rechazaría la guerra con horror, porque principiaba ya a lamentar el estéril desperdicio de sus fuerzas, y veía con satisfacción que la acción perturbadora iba perdiendo camino a la par que lo iban ganando los principios, «no estando lejos tal vez la época en que el pueblo dominicano, tan vilipendiado y maltratado, cuanto ha sido mal aconsejado y mal dirigido, llegara a rendir tributo a la razón y culto a la justicia». Expresó lo mucho que le apenaba el tener que suprimir toda clase de gastos que no fueran los indispensables del ejército y los empleados de la nación, pero esperaba que después de algún tiempo de prueba, el país se hallaría holgado y entonces podría dejar ampliamente satisfechas todas sus necesidades, no sin recordar, refiriéndose al general Duarte, que había un mártir que languidecía abandonado de los suyos en suelo extraño, y era justo, era decente, que los dominicanos se impusieran alguna privación para tener un pan que poder enviar a uno de los próceres de la Independencia. Cumplido este deber de patriotismo, y después de aludir a las condiciones desfavorables en que se encontraba el trabajo, y al estado del ejército, que valdría más no tenerlo, si no se reorganizaba perentoriamente moralizándolo y disciplinándolo, concluyó por reclamar de los representantes del pueblo su valiosa cooperación.

Terminado el acto, la comitiva se dirigió a la Santa Iglesia Catedral, donde el señor vicario general entonó solemnemente el *tedium* en acción de gracias por el fausto acontecimiento que acabada de verificarse, retirándose todos después para dar un paseo militar por las calles el batallón Restauración y la brigada de artillería, quedando sellado definitivamente el acto de la instalación del nuevo presidente con la firma del decreto en que organizó su ministerio, compuesto del ciudadano Manuel de Jesús de Peña para la secretaría de Estado de los despachos de Interior y Policía; del ciudadano Manuel de Jesús Galván, para la de Relaciones Exteriores; del ciudadano José Gabriel García, para las de Justicia e Instrucción Pública; del ciudadano Mariano Antonio Cestero, para las de Hacienda y Comercio; y del general Gregorio Luperón, para las de Guerra y Marina, hombres de quienes por su valimiento político en la actualidad, auguraban sus sostenedores «la esperanza de un estado satisfactorio».

## II

El día 30 de abril quedó instalado el nuevo Gobierno llenando hasta el 10 de mayo las vacantes motivadas por la ausencia de los ministros Galván y Luperón, sus colegas García y Peña respectivamente. Sus primeros actos fueron: el decreto de tres de mayo concediendo «amplia y general amnistía a todos los prevenidos políticos que se hallaran, a disposición del Gobierno en cualquier punto de la República, o como expulsos en el extranjero, o acogidos a los consulados, sea cual fuere su grado militar, y hubiera o no sumaria incoada contra ellos»; recomendando en consecuencia el ministro de lo interior a los gobernadores, que dejaran a los administrados la más absoluta libertad de pensamiento, de palabra y de acción dentro de la Ley, pero que si se salían del círculo trazado por ella, los sometiera a la acción de los tribunales. Y como había llegado a conocimiento del Gobierno que criminales contra quienes pesaba condena por crímenes atroces, en vez de cumplir sus sentencias en las

cárceles públicas, residían en casas particulares ofendiendo con su presencia a la sociedad, el ministro de justicia ordenó al procurador general y a los gobernadores, que recurrieran a las medidas oportunas en el sentido de cortar ese abuso a la mayor brevedad posible; y en cuanto a la instrucción pública pidió a las juntas provinciales de estudios que reanudaran cuanto antes sus trabajos, a fin de que ayudaran al Gobierno en el exacto cumplimiento de sus atribuciones, a llenar esa parte importante de su programa. El ministro de Hacienda y Comercio en una entrevista que provocó con el gremio mercantil acordó una combinación regularizadora del movimiento de las rentas públicas, según la cual se pagaría en consolidados el 25% de los derechos que se causaran, y del 75% restante se deduciría desde luego el 10% correspondiente al pago de todo documento librado por préstamos metálicos en épocas determinadas, contratando a la vez un empréstito prorrateado entre los concurrentes.

El ministro de Relaciones Exteriores hizo manifestaciones encaminadas a garantizar su respeto profundo a las conscripciones contenidas en los tratados que ligaban a la República con las demás naciones de la tierra, «así como en la práctica fiel de los principios del derecho de gentes universalmente admitidos» atemperándose a las consideraciones que, «como leyes sagradas e inviolables, imponían a todos los hombres los sentimientos de humanidad y los progresos de la civilización». Atribuyó la circunstancia de que «el crédito de la República en el extranjero estuviera profundamente vulnerado, a la lastimosa condescendencia, a la ligereza con que se había venido consintiendo por las administraciones anteriores, que el nombre industrial de la República Dominicana resonara como un eco vago en los labios desautorizados de proyectistas informales, sin reputación ni dinero», abuso que ha venido tomando cuerpo cada día más, hasta el extremo de que no haya ya aventurero, por desautorizado que sea, que no pretenda sacar ventajas de las condescendencias gubernamentales.

Aseguró el ministro a los agentes de la República en el extranjero, que el Gobierno «no pensaba en hacer transacciones encaminadas a obtener empréstitos de ninguna clase, sino que antes por el contrario deseaba balancear sus deudas para estudiar la manera de hacerles frente y apreciar definitivamente cualesquiera compromisos legítimos que afectaran el crédito del Estado. El ministro de Guerra y Marina, a su vez, trabajó con actividad en la organización del ejército, poniendo la oficialidad de los cuerpos de línea, que era casi toda roja, en manos de elementos en su mayor partiazules o neutrales, como garantía de orden y de paz, pero que aun cuando los pequeños conatos de perturbación que hubo antes del juramento fueron debelados, no faltaban agitadores encubiertos que activaran la ocasión de promover oposiciones sistemáticas.

Estas las inició en *El Observador* el coronel Marcos Cabral, con la cooperación de plumas expertas de su partido, y el apoyo material del director del colegio de San Luis Gonzaga, quien creyó lastimados los intereses de su establecimiento con la reorganización emprendida del ramo de instrucción pública. Entre las inconveniencias de este periódico, que fueron muchas, estuvo a más de las que usó en contrariedad del traslado al Seminario de las clases de literatura y derecho, correspondientes al instituto profesional, anexas al mencionado colegio, el cual conservó en su seno la escuela superior de la provincia, la de arrojar «con el campo de los amigos del Gobierno, y a guisa de manzana de discordia, el recuerdo de la anexión a España, comparándola, bajo una base desventajosa, con la frustrada anexión a los Estados Unidos de Norteamérica, arbitrio con que según la *Gaceta de Gobierno* solo consiguió dejar

en el ánimo de sus lectores el alarmante corolario de que había un partido político ya muy reducido en número, pero que aspiraba abiertamente, como en otro tiempo, a convertir en nacionalidad extranjera la independencia del pueblo dominicano», deducción en que no había nada de arbitrario pues era la consecuencia lógica de las paladinas declaraciones de *El Observador* en el artículo dedicado a examinar las maquinaciones de rojos y azules.

El Gobierno, que en lo menos que pensaba era en perpetuar las divisiones políticas, quería que esa «nomenclatura caprichosa y mortificante» fuera cediendo el puesto a calificaciones más dignas y entonadas, que significaran la lucha fecunda de principios y de ideas o escuelas políticas, no de la pasión y el encono de partidos personalistas. Pero la opinión pública no estaba preparada para llegar a la unidad de ideas y propósitos que requerían la consolidación de la paz y el restablecimiento del orden, por más que los antecedentes políticos y sociales del jefe del Estado, y el crédito de sus ministros, inspiraran plena confianza a las clases pudientes e ilustradas; porque la masa común del pueblo, esa clase desgraciada que no entiende de sacrificios sino de ventajas, prestaba con facilidad atención a las insinuaciones revolucionarias que a la par, y con el mismo calor, insinuaban por medio de sus adeptos, el expresidente González desde su residencia de Mayagüez, y el expresidente Báez desde la suya de Curacao; sin calcular, ciegos por el error, que en la imposibilidad de ponerse de acuerdo siendo tan encontrados los intereses que representaban, al destruir la política conciliadora alimentada por Espaillat, no iban a hacer otra cosa sino a envolver al país en serios disturbios con perjuicio de la salud pública y sin provecho para la causa de sus desvelos, porque gastados por el mal uso de sus triunfos, ninguno de los dos estaba ya en condiciones de crear un orden de cosas perfecto y duradero.

### III

De espíritu reposado y mirada suspicaz, no se le ocultó al presidente Espaillat, desde muy temprano, que le iba a ser dificultoso llevar a cabo la regeneración política y social que soñaba darle como objetivo principal a su laboriosa administración. Pero comprometido con su conciencia de patriota a sacrificar la paz doméstica, para unir sus esfuerzos a los de los prohombres de todas las localidades que pensaron en su candidatura, no quiso volver atrás sus pasos sin ensayar el sistema liberal de Gobierno que ha hecho la felicidad de otras naciones, buscando apoyo no solo en la prensa, si que también en la milicia, en el clero, en el comercio, y en todas las instituciones conservadoras de la moral y del orden público.

Por supuesto que la Cámara no le negó en absoluto su apoyo a pesar de la oposición sistemática de una minoría de ideas reaccionarias, ayudando a su labor arriesgada con la sanción en 3 de mayo del decreto de amnistía, base de su política; con la ley de 15 del mismo mes sobre organización y servicio de la guardia nacional; con la erección, por su decreto del 17, del poblado de Las Damas en Cantón, según los límites establecidos en su territorio; con la ley del 19 declarando los casos de comiso en que incurrieran los buques armados introductores de contrabando de guerra; con el decreto del mismo día aprobando las cuentas rendidas por las administraciones de Santo Domingo, Azua y El Seibo el año 1874, con la ley de 23 de mayo derogando, a solicitud de la Suprema Corte de Justicia, la de 1 de septiembre de 1874 que mandaba a regir el Código Civil dominicano, sustituido otra vez con el francés; y con el decreto de 23 de mayo erigiendo en común el cantón de Sabana de la Mar, no sin

prorrogar sus sesiones ordinarias por treinta días más, durante las cuales expidió los decretos de 17 de junio erigiendo en común el cantón de San Antonio de Yuma, y segregando de la común del Cotuí la sección del Junco para incorporarla a la común; la ley de 20 de junio para el alistamiento del ejército permanente; el decreto de la misma fecha autorizando al Poder Ejecutivo para coleccionar las leyes y decretos votados en el bienio de 1875 y 1876; y la resolución declarando cerradas sus sesiones ordinarias el 28 de junio de 1876, época en que ya se habían presentado entre otras dificultades, la pretensión del Ayuntamiento de Puerto Plata, que basado en la declaración de que «la Cámara Legislativa no realizaba el voto de sus representados», hubo de querer arrogarse el derecho de retirar sus poderes al representante del Distrito, como si la soberanía del pueblo no terminara «allí donde las leyes de la moral y las sanas doctrinas del derecho constituyente les fijan un límite».

Otro incidente revelador de la propensión a hacer un mal uso de la libertad puesta en práctica por el Gobierno, fue el que promovió *El Nacional* al tratar de cuestión del reclutamiento llevado a cabo para llenar las plazas que en los cuerpos de línea habían dejado vacantes «las exoneraciones acordadas al despedirse la pasada administración», porque si bien pudo haber algunas infracciones desautorizadas, no merecieron por cierto la aprobación del Gobierno, el cual se apresuró para cortar abusos a solicitar de la Cámara Legislativa una ley de conscripción que derogara la de 6 de mayo de 1853 en vigor, mejorando en cuanto fuera posible la condición del soldado, circunstancia que influyó mucho en el ánimo del general Luperón, que acostumbrado a verse siempre obedecido no se acomodaba a las contrariedades inherentes a los asuntos administrativos, razón por la cual concluyó marchándose en licencia para Puerto Plata, donde le cupo tomar mucha parte en los acontecimientos políticos que se desarrollaron a poco de su llegada.

Pero no bastó nada de esto, ni el desinterés con que todos servían a la situación, ni la seguridad que tenían los partidos militantes de que al llegar la época de las elecciones gozarían de plena libertad, pues veían que todas las garantías constitucionales estaban realizadas, para que renunciaran a la esclavitud del caudillaje, armonizándose en el radio de la ley honrada y patrióticamente, como miembros de una nación libre y civilizada. El despecho de los que habían caído del poder por no haber sabido conservarlo respetando la idea sacrosanta de noviembre; la ambición de los que habían medrado a la sombra de las últimas irregularidades; y la manía en algunos hombres de armas de adoptar la guerra por oficio, fue causa de que la tea revolucionaria prendiera en las comarcas del noroeste, tan propensas en todo tiempo a cambiar el arado por el arma y la vida tranquila del hogar por la tumultuosa del campamento. Al general Gavino Crespo, que había cooperado a formar la situación que iba a combatir, le tocó la triste gloria de ser el iniciador de los nuevos trastornos, seducido al parecer por los halagos de los generales González, Villanueva y Ortea, que no atinaban a comprender que si bien podía serles hacedero derrocar al Gobierno, les sería materialmente imposible crear sobre sus ruinas un orden de cosas perfecto y duradero, cuenta habida de los desaciertos políticos de que estaban acusados. Los esfuerzos hechos en bien del Gobierno, por los generales Eugenio Valerio y Ulises Heureaux, que se pasearon triunfantes con sus tropas por todo el distrito, redujeron de momento a los alzados a enguerrillarse en la espesura de los bosques, intranquilizando a los habitantes pacíficos e inofensivos, que han sido siempre las víctimas de los disparates de los otros.

Los cargos que hacían a la administración en el documento revolucionario que autorizaron con las primeras firmas los generales José Cabrera, Gabino Crespo, Juan Gómez, Eusebio Gómez y Calazán Carrasco, estaban fundadas en que cuando la idea de la fusión ganaba adeptos, y se esperaba el término pacífico del período constitucional, comenzando a extinguirse los odios políticos, la República se vio sorprendida por la revolución de enero, obra de la mala fe y de la ambición; lo que no era una verdad, porque la idea de la fusión no fue sino una quimera que dio resultados negativos, a causa de que hubo desde temprano intereses opuestos que por falta de tacto no pudieron fusionarse, y porque el movimiento de enero no fue una revolución, sino una evolución que proporcionó al país la ventaja de no ver comprometidos sus intereses, como le pasó en los últimos tiempos, con empréstitos extranjeros ruinosos, y como tales comprometedores de la independencia del país. Otro de los cargos hechos al presidente Espaillat era que desatendía al bien general para servir sus intereses particulares, siendo todo lo contrario, puesto que profesaba la doctrina de ser justo antes que generoso, o como dijo el periódico oficial, pagar antes que regalar. Pero en el país no todos eran ilusos y las clases ilustradas, los hombres pacíficos, los gremios acomodados, en su mayor número, le metieron el brazo a la situación, exponiendo unos su vida y comprometiendo otros sus intereses; porque como se lee en la *Gaceta Oficial* del tiempo sabían lo que podían esperar de «esos presuntos jefes naturales, a los que alguna vez por error habían prestado su confianza, debiendo mirar con la desdeñosa sonrisa del escéptico sus peregrinas promesas, jamás cumplidas».

#### IV

El respiro que temporalmente dio a la situación el fracaso de los revoltosos de las fronteras, permitió al Gobierno ocuparse en buscar los medios de dar regularidad al manejo de las rentas públicas, evitando los perjuicios que irrogaban al país las frecuentes emisiones de papel moneda. Con este plausible objeto propuso el jefe del Estado al comercio la formación de un Banco de anticipo y recaudación, bajo las condiciones que podían estipularse definitivamente entre el ministro de hacienda y los contratistas que quisieran tomar parte en la operación. No ignoraba, el Poder Ejecutivo que el cuerpo legislativo estaba encargado de adyugar a la solución de los grandes problemas; pero era de parecer de que al introducir reformas en la manera de ser de la Hacienda, debía impetrarse la voluntad del propietario, sobre todo del comerciante, intermediario entre el contribuyente y el fisco. No era su intento proponerle un sacrificio como los que le venían imponiendo las malas medidas que le disfrazaban los Gobiernos con el cebo de ganancias ilusorias, sino invitarle a meditar sobre la conveniencia de formar la institución propuesta, para poner coto a la necesidad de toda clase de emisión de papel. Antes de explicar su idea hizo el presidente algunas consideraciones sobre la falta de base del crédito de la República, tan perjudicial al comercio, porque como no se equiparaban los gastos a las entradas, la diferencia se cubría con emisiones de papel sin control, expediente ruinoso a que no quería recurrir como mandatario, sino antes bien cerrar para siempre ese camino, primero nivelando los gastos con las entradas, y luego negándose a efectuar erogaciones que no estuvieran en el presupuesto. Pero sin embargo de observar un sistema tan estrictamente económico y de no haber pagado a ningún empleado, por no poder pagarles a todos a la vez, la hacienda no había podido despojarse de los compromisos

que dejó sobre ella la administración anterior, compromisos que justificarían al Gobierno si quisiera vivir de trampas como se había vivido siempre. Mas este no quería afianzar su existencia comprometiendo los intereses del comercio, sino buscar un rumbo distinto al que se venía siguiendo, para lo cual era preciso que el gremio mercantil se penetrara de que se trataba de conjurar su ruina y la bancarrota definitiva de la hacienda nacional.

El banco propuesto debía tener por base la entrega del mínimo de los ingresos generales conformando a él sus gastos anuales, a contar en ellos un tanto por ciento para la amortización de la deuda en títulos, otro para subastas de la misma, otro para obras públicas y las asignaciones generales del presupuesto. Divididos en doce partes iguales esos gastos por las casas contratantes, bajo garantías seguras, se obligarían a hacer el anticipo mensual de cada una de ellas en las mismas especies en que se cobrarán los derechos. El Gobierno por su parte pondría en sus manos la recaudación de todos los derechos, así de importación como de exportación, la venta de papel sellado, la de los sellos de franqueo y cualesquiera otros derechos de los correspondientes al estado. Al terminar cada contrato los contratantes entregarían al Gobierno el balance a su favor, que se aplicaría a subastas extraordinarias de la deuda. Como se ve, «el plan no era nuevo, porque se había practicado con éxito por países amenazados de ruina».

En consecuencia el comercio, dividido en sus opiniones, según las miras políticas a que cada uno obedecía, se dedicó a estudiar el proyecto económico de Espaillat, sometiéndolo a una comisión compuesta de los señores general Juan Bautista Cambiaso, Francisco Javier Amiama, Eugenio Marchena y Manuel Rodríguez Urdaneta, quienes después de estudiar el punto con madurez formularon un proyecto para el establecimiento del Banco de Crédito, y otro de contrato entre el Gobierno dominicano y dicho banco sobre anticipos y recaudación de rentas públicas, con intereses recíprocos, proyectos que no llegaron a medrar en fuerza de las circunstancias especiales del momento, pero que después repercutieron en otras administraciones, produciendo las célebres Juntas de Crédito, que sin los propósitos esencialmente especulativos que desarrollaron en provecho propio algunos de los que las manejaban, habrían podido ser tan beneficiosas como lo soñó el hombre bien intencionado iniciador de la idea.

Y no fue esta sola contrariedad la que experimentó la administración, a pesar del apoyo con que contaba en la opinión ilustrada, pues ni cumplía bien el general Heureaux el encargo de impedir la alteración del orden en el distrito de Montecristi; ni dejaron de causarle daño los asuntos ruidosos de Tres Amarras; ni *El Observador*, periódico de oposición, desistía de aprovechar todas las ocasiones para perturbar el criterio público con invenciones dañosas y falsos argumentos, ya se tratara de la libertad de la prensa, de que no se creía en posesión no obstante la latitud con que la empleaba; ya de la instrucción pública, censurando la apertura, bajo la dirección del licenciado Alejandro Angulo Guridi, en el Colegio Seminario, de las clases de derecho civil y literatura, asignadas al Instituto Profesional, y que la anterior administración había anexado al colegio de San Luis Gonzaga, al cual no se le indicó respecto de la escuela superior, que también tenía a su cargo, sino que la matrícula de los cursantes debía estar en la Junta Provincial de Estudios conforme a las prescripciones de la ley.

Pero el presidente Espaillat, que no le tenía miedo al uso lícito del derecho y solo estaba preparado para defenderse cuando se apelara a las armas, continuaba satisfecho con la

tranquilidad de su conciencia, interesado en llevar buena armonía con la Cámara Legislativa, donde tenía pocos amigos, dando paso a sus actos ordinarios, entre los cuales hay que mencionar el decreto de 20 de junio amnistiando al general Tomás Ruiz; el de 27 de junio, determinando que la deuda contraída por los jefes de las fuerzas patriotas de las fronteras del Sur y del Norte, con los comerciantes de Santomas y otros, en la guerra de los seis años, se reconocía como deuda nacional; el de 3 de julio señalando el contingente del ejército permanente para 1877; y el decreto en que declaró cerradas sus sesiones ordinarias, clausura que duró muy poco, porque el Poder Ejecutivo creyendo de urgencia modificar las leyes que versaban sobre Policía Urbana y Rural, sobre Ayuntamientos y sobre correos; decretar el establecimiento de un impuesto módico pero general en favor de la instrucción pública; y por último organizar definitivamente la hacienda pública, la convocó extraordinariamente, para el 3 de julio en que volvió a reanudar sus tareas.

Para este tiempo entró, si mal no recordamos el 22 de junio, en el puerto de la capital, el vapor norteamericano Tybee, teniendo a bordo como pasajero al general Pablo López Villanueva, «cómplice en los últimos movimientos revolucionarios de la línea del Noroeste»; y como pidió permiso para desembarcar y se le advirtió que debía someterse a juicio, y hubo de negarse a hacerlo, se tomó la resolución de prenderle a bordo del vapor, cuyo capitán Kucht apeló a la intervención de su cónsul, Mr. Paul Jones, quien cambió con el ministro de Relaciones Exteriores algunas comunicaciones serias, que habrían tenido un desenlace fatal, si el buque hubiera persistido en levar anclas sin ser despachado legalmente. Sin embargo, calmada la excitación mutua, el gobernador de la provincia recibió orden de bajarlo a tierra a todo trance y reducirlo a prisión en la Torre de El Homenaje, mandato que cumplió la policía sin dar motivos para que se vieran lastimadas en lo más mínimo las relaciones políticas entre la República y los Estados Unidos, que tenían reconocido al Gobierno dominicano, por el Tratado de 1867, «la facultad de intervenir a bordo de los buques mercantes americanos, no solamente cuando se trataba de ejercer jurisdicción sobre un ciudadano dominicano que no llevaba pasaporte de tránsito, sino aunque solo se tratara de cuestiones de la tripulación y el capitán, cuando la conducta de cualquiera de ellos turbara el orden o la tranquilidad del país».

## V

En tanto que seguían su curso los sucesos referidos, retoñaba en las comarcas fronterizas pertenecientes al distrito de Montecristi, el movimiento revolucionario que había iniciado el general Gabino Crespo, viéndose el Gobierno forzado a apelar «al expediente que ponía a su arbitrio la Constitución al darle el derecho de emplear los medios enérgicos necesarios para oponer eficaz remedio al vértigo de que estaban poseídos los revolucionarios». Una vez autorizado por decreto de la Cámara de 15 de julio de 1876 para usar de las facultades que le concedía el pacto fundamental, decretó el mismo día en estado de sitio a las provincias de Santiago y La Vega y al distrito de Puerto Plata, suspendiendo las garantías en sus respectivas demarcaciones; medida que fue acompañada por el nombramiento del ministro Peña, de Interior y Policía, para el desempeño de una comisión importante en las jurisdicciones pervertidas, y el del general Gregorio Luperón, que había ido a Puerto Plata temporalmente, el de general en jefe de las fuerzas en operaciones, quedando las carteras de Interior y Policía

a cargo del ministro Galván, muy competente para el caso, y las de Guerra y Marina a cargo del ministro García, que en sus primeros años había servido en las filas del ejército.

Inaugurada en consecuencia la nueva campaña por los generales Juan Gómez y Gabino Crespo, no tardaron en medir sus armas con ellos las tropas del general Monción, que los hicieron replegar en Caño Baltazar con dirección a Sabaneta, donde aparentaron estarle esperando para evadir el encuentro y atravesar el Yaque, de la parte de abajo, para tomar por sorpresa a Guayubín y dispersar la guarnición, cuyos restos pudo utilizar el general Octaviano Rodríguez para reunir gente en las secciones de Juan Gómez y La Salada con que ir a recuperar la plaza, que fue desocupada en seguida tomando Crespo el camino de arriba, y Gómez haciendo rumbo a Sabaneta, a tiempo que el general Monción trataba de cortar el paso, sin que los disturbios penetraran por fortuna en Montecristi ni en Dajabón, esfuerzo casi malogrado por la complicación promovida en la jurisdicción de Santiago con el alzamiento del general Elías Fernández en Puñal, grave incidente que obligó al Gobierno a extender por su decreto de 21 de julio, la suspensión de las garantías en todo el territorio de la República.

Y obró cuerdamente, porque arrastrado el gobernador de La Vega, general Juan Portalatín, por la corriente revolucionaria, resignó inesperadamente al mando ante el ayuntamiento, para que encontraran paso franco los pronunciamientos que se sucedían; contagio que no pasó a Sabaneta, donde el general Nolberto Tiburcio sostuvo el orden, ni a San Francisco de Macorís, cuyo jefe comunal, general Olegario Tenares, con el valioso apoyo del general Manuel María Castillo y de los ciudadanos Juan Estrada, José Nazario Brea y Pedro María Aristy, se preparó para mantener el distrito fiel a la situación y cooperar con sus elementos a la pacificación del Cibao, en cuyo auxilio acudió el Gobierno movilizándolo tropas a la carrera en los pueblos del oriente y en los del centro, con las cuales formó dos columnas respetables, una al mando del general Eugenio Miches, que emprendió marcha sobre Cotuí, y otra a las órdenes del general José Melenciano, que cogió el camino de Bonaó, acompañado del general Francisco Gregorio Billini con el carácter de comisionado del Gobierno. La primera llegó sin tropiezos hasta La Vega con instrucciones de operar de acuerdo con las autoridades de Santiago que luchaban tenazmente por impedir a los revolucionarios completar el cerco que se esforzaban por ponerles. La segunda llegó del mismo modo hasta Bonaó, de donde retrocedió de orden superior transmitida por el ministro de la Guerra.

Nació esta orden de que el general Valentín Pérez, con quien el Gobierno había transigido por consejos de personas dignas de ser atendidas, confiándole buenamente la gobernación de Azua, leal a las tradiciones del partido rojo, que supuso llegado el momento de proclamar otra vez a su caudillo, en hostilidad no solo del Gobierno, si que también de la revolución del Cibao, promovida por González, había burlado la confianza que en él fue depositada pronunciándose en su localidad, en connivencia con el coronel Marcos Cabral, quien desistiendo de su campaña en *El Observador* que desapareció de la escena pretextando la suspensión de las garantías, había salido a pronunciar a Baní con el propósito de caer sobre la capital, donde el Gobierno contando con la resistencia que, ayudado por el expresidente Valverde, haría el ministro Peña en Santiago, y la del general Luperón en Puerto Plata, cuya actividad y energía no estaba sujeta a dudas; así como con el apoyo del general Monción en Montecristi y la adhesión del expresidente Cabral en las comarcas fronterizas del Sur; con

la fidelidad insospechable del general Leopoldo Damirón en Samaná, y la solidaridad tanto en la acción como en los pareceres que ostensiblemente reinaba en los pueblos orientales, ligados a la situación por el prestigio del general Miches y el apoyo de sus viejas tradiciones políticas, le movieron a seguir sosteniéndose mientras su resistencia fuera justificable, en cuya virtud formó una columna en que figuraban los cuerpos de línea de la capital, y en el número de los voluntarios, jóvenes entusiastas de buenas familias, confiándole el mando de ella con repugnancia de algunos miembros del Gobierno, al general José Caminero, quien no atinando a ponerse a la altura de su misión, perdió un tiempo precioso antes de pasar el río de Nizao, dando lugar a que le sorprendieran los soldados azuanos en el paso de Cribití, donde sufrió tal derrota que se presentó a media noche en la capital sin saber a punto fijo de la columna, cuyos fragmentos se iban apareciendo por partidas en estado lastimoso.

Como era de esperarse, en vista de la pericia de Pérez y Cabral, los vencedores atrevidos no perdieron tiempo, y asediaron sobre la marcha la plaza de Santo Domingo, acampándose en sus inmediaciones por la parte del Sur y del Oeste, aunque sin atreverse a pasar el Ozama para extenderse a la del Este, por cuyo lado quedó en comunicación constante el Gobierno con las poblaciones que no habían desconocido su autoridad. Pero como se supo de buena fuente que las tropas leales de San Cristóbal estaban diseminadas, más no rendidas, fue nombrado jefe de ellas por mutuo acuerdo con otros oficiales superiores el general Francisco de Luna, proveyéndole de recursos para que las reuniera bajo la bandera de la legalidad, y las tuviera listas para obrar en combinación con el general Melenciano, a quien se le había ordenado contramarchar con su columna para romper el sitio cayendo por retaguardia sobre las fuerzas revolucionarias; operación que dejó al general Miche, como único auxiliar de los defensores de Santiago, encabezados por el ministro Peña, quien errado en sus cálculos de defensa ordenó la concentración general de todas las tropas dentro de la plaza, exponiendo a las que obraban en La Vega y Moca al descalabro que sufrieron en el peligroso tránsito, acribilladas por el fuego de las guerrillas revolucionarias que estaban apostadas en los montes, y que les causaron sensibles bajas, en cuyo número figuraba el general Miches, que sufrió una herida grave que le tuvo inutilizado de una pierna por espacio de algunos años.

En esto vino a complicar las cosas más de lo que estaban la circunstancia de haber sido modificado el ministerio en momentos tan poco oportunos, con el ingreso en la secretaría de Interior y Policía del ciudadano Eliseo Grullón, patriota muy inteligente, pero que no conocía bien las intrigas políticas en juego, ni el terreno que pisaba, dejándose sentir a poco la falta de unidad de miras precursora del desacuerdo que reinó al principio, a causa de la lucha entre las ideas radicales y las moderadas, lucha que sabía equilibrar en los consejos la experiencia, la cordura y el buen juicio del jefe del Estado, quien en presencia de los sucesos en curso estaba desencantado ya de las cosas del país y hastiado del mando, sin más deseo que el de llegar al término de la contienda para retirarse a la vida privada, llevando por único consuelo el de haber pensado bien de los habitantes de Santo Domingo y Santiago, cuando sostenía, refiriéndose a las dos poblaciones, que en la República había dos cabezas que pensaban y dos corazones que sentían, razón por la cual debían identificarse y marchar de mano, hacia la conquista de un risueño porvenir, pensamiento patriótico que se congratulaba de ver ensayado con buen éxito en los sucesos de la actualidad, en que las dos entidades rayaron a la misma altura en punto a desinterés y decisión.

Y creció su hondo desconsuelo al ver que se le aumentaban las dificultades con el alejamiento de la cordialidad del seno del gabinete, pues disgustado el ministro García por disparidad de miras con uno de sus compañeros, prefirió hacer renuncia colectiva de las carteras que desempeñaba, antes que contribuir a nuevos y más serios conflictos; con cuyo motivo fue encargado interinamente de la cartera de Guerra y Marina el general Jacinto Peinado, hombre prudente y discreto, pero con iguales nexos entre los revolucionarios que entre los gobiernistas; y de la de Justicia e Instrucción Pública el ministro de Relaciones Exteriores, modificación precursora de otras que se veían venir en lontananza, encaminando el rumbo de la situación política por los senderos del error, imbuidos algunos miembros del gabinete en la creencia de que podían atraerse a los disidentes abriéndoles las puertas de la situación, que había logrado despejarse bastante en la banda del Sur con el desarrollo del plan confiado al general Melenciano, a quien acompañaban los generales Francisco Gregorio Billini, Isidro Pereira y Severo Guridi, a pesar de la mala cooperación prestada por la plaza, cuyas tropas, pésimamente dirigidas por malos jefes, se hicieron fuego causándose daño entre sí sin ver siquiera al enemigo, el cual al sentirse amenazado por retaguardia levantó sus reales precipitadamente creyendo evadir el combate, para ir a caer en las emboscadas puestas por los sancristobences en el Paso de la Pared, donde murió el coronel José del Carmen Durán y otros, siguiendo la columna en derrota hasta llegar desmoralizada a la plaza de Azua, donde los comprometidos estaban esperando un triunfo espléndido.

## VI

Si hubiera sido hacedero mantener inalterable en el seno del Gobierno el buen acuerdo que reinaba cuando tuvo de recoger el guante que le arrojaron a la vez dos revoluciones contrarias, la del Cibao a favor de González, y la de Azua a favor de Báez, más enemigos uno de otro que lo eran de Espaillat, obligando a las autoridades a hacer uso de todos los medios lícitos que estaban a su alcance para sofocarlas, de seguro que el triunfo sobre la una hubiera traído el triunfo sobre la otra, sin temor de que quedaran desarrollándose gérmenes reaccionarios, capaces de dar frutos tan amargos como los que dieron al fin; pero la perturbación ocasionada por la renuncia del ministro García, que identificado en todo con el ministro Cestero se completaban en las deliberaciones del consejo, colocó a este último en una posición tan falsa y tan delicada, que por más que sus convicciones le dictaban que no le debía negar su concurso a la situación en momentos tan supremos, no pudo prescindir de renunciar a las carteras que desempeñaba, desanimado por la idea de verse en minoría, expuesto a que se le considerara como cómplice de la combinación que los críticos suponían intencional, y no obra del error como lo fue, de preparar la caída del Gobierno en manos de González, mirado como menos ofensivo, mejor que en las de Báez, reputado como más intolerante.

La retirada del ministro Cestero, trajo como era natural la del general Luis Felipe Dujarric, comandante de las armas, que sin apoyo ya en el Gobierno para sostener su constante pugna con el general Caminero, gobernador de la provincia, a quien servía de antemural imposibilitándole la realización de sus interesadas miras, con el alejamiento de su acción sobre las filas de los cuerpos de línea, siempre a disposición incondicional del Gobierno, optó por envainar su espada y retirarse de los cuarteles, de preferencia a verse destituido; incidente que vino a poner al presidente Espaillat, que por huirle a las ideas radicales se

rodeó de hombres que se presentaban como moderados en propósitos pero leales en sus (*sic*) quedando a merced de los más conspicuos de entre los círculos de oposición, en mayoría hasta en la Cámara Legislativa, donde solo el diputado Gautier, observando una conducta franca, hija de la imparcialidad, se empeñaba en neutralizar las sistemáticas contrariedades promovidas por los demás diputados.

Reemplazado el ministro Cestero con el ciudadano Juan Bautista Zafra, puesto por decreto de 22 de septiembre al frente de las carteras de Hacienda y Comercio, siguió su curso el cambio del personal en el escenario político, entrando en juego casi todos los partidarios de la revolución de González, a la sombra del mérito de haber cooperado con las fuerzas del Gobierno a debilitar la de Báez, reducida puede decirse así a la ciudad de Azua, que no cesaba de luchar mandando tropas sobre Baní, cuya plaza ocuparon al fin, replegándose los leales sobre San Cristóbal; con lo que adelantaron muy poco, porque reaccionado el Cibao había salido con fuerzas de Santiago el general Miguel Andrés Pichardo y derrotado el cantón de La Palma, donde perdió la vida defendiendo el punto el general Carmen Domínguez, volviendo a batirse con buen éxito en el indicado sitio con los generales Manuel Salcedo, Juan Martínez y Manuel Gómez; de La Vega habían salido los generales Casimiro Nemesio de Moya y Pedro María Aristy a atacar el cantón de Río Verde, que desbandaron arrollando las avanzadas de El Cerro; Puerto Plata estaba inexpugnable y el general Luperón auxiliaba a los defensores del distrito de Montecristi y armaba buques de poco porte para guardar las costas e impedir las comunicaciones con los agitadores del extranjero; el general Leopoldo Damirón mantenía tranquila a la Península de Samaná; los campamentos revolucionarios todos se desorganizaban por falta de recursos y «los principales cabecillas estaban descorazonados por todas partes al palpar la impotencia de sus esfuerzos».

En consecuencia, el presidente Espaillat, a pesar de sus repetidos desencantos, protestaba que no había ambicionado el puesto que ocupaba, pero que al aceptarlo lo había hecho con todas sus consecuencias, aunque no pensó jamás que las impacencias, los errores y las pasiones hubieran acumulado sobre la patria tanto encono en los partidos, tanto disturbio en la familia dominicana; que no por eso era [«]menos delicado el deber que había contraído de defender a la sociedad contra el embate de las pasiones exaltadas y de la anarquía permanente y sin límites»; que el haber sacrificado su reposo en aras de la patria, era porque estaba dispuesto a sacrificar su vida y la de los honrados ciudadanos que le acompañaran a salvarla de la tormenta que la amenazaba. Con ese fin llamaba a todos los partidos a que le ayudaran a restablecer el orden y buscar en la legalidad el camino de afianzar la paz y el honor del pueblo dominicano, recurriendo a todos los medios legales en una lucha eleccionaria, cuando restablecida la paz, fuera posible, ya por la prensa, o ya por reuniones populares, discutir con reposo el candidato que constitucionalmente debía sucederle en el mando; porque de otro modo, ningún intruso se impondría con la fuerza sin que pagara su temerario empeño, como merecen los que se complacen en ensangrentar el suelo sagrado en que nacieron; terminando por llamar a su lado a todos sus adversarios a saber el orden y la ley, la libertad y la civilización»; risueña ilusión de que no gozó por mucho tiempo, porque esos hombres que engañado había hecho preponderar, viendo que la revolución estaba muy debilitada en el Cibao, prefirieron dejar burlada la confianza que en ellos había depositado el jefe de la nación, a llenarse de gloria ayudándole a llevar a puerto de salvamento la nave averiada del Estado.

Por eso resultó que cuando menos lo esperaba brindaban las principales autoridades en los altos de la gobernación, invitados por el asilado Valverde y Lara desde el consulado francés que quedaba en frente, por el desconocimiento falaz de su autoridad, y la adhesión a la «popular revolución del Cibao, que unánimemente proclamaba al general Ignacio María González presidente de la República, por ver en él la consolidación de la paz y el augurio de un porvenir venturoso para la patria». Se apersonaron a hacer la tumultuosa proclamación el 5 de octubre de 1876, apoyados por las autoridades militares, el general Pedro Valverde y Lara, los coroneles Eugenio Lapeiretta, Severo Guridi, León Vicioso, Manuel de Jesús Gatón, Pedro Gautreau y Amalio Clisante; y los ciudadanos y militares Francisco González, José Ricardo Roque, Juan Pedro, Ovidio Limardo, Andrés Domínguez, Manuel Pereira, Felipe Alfonseca, Manuel Molina, Francisco Aguiar y otros, quienes constituyeron una Junta Superior Gubernativa, para que dirigiera la administración pública hasta que regresara al país el general González, cuyos miembros fueron los generales Pablo López Villanueva, José Caminero, Juan Ariza, y Fidel Rodríguez Urdaneta, y los ciudadanos José de Jesús Castro y Juan Bautista Zafra, quienes significaron al pueblo que no los guiaba otro móvil sino el de «contribuir con su óbolo de contingente a la pacificación del país, que veían con pena sumido en horrorosa guerra civil, cáncer destructor de las naciones, invitándolo a marchar triunfante hacia la conquista de la paz cobijado por el sagrado oriflama de la unión».

Menos patriota el íntegro expresidente, pudo haber reaccionado ese mismo día contra la comedia que se llamó pronunciamiento popular con solo haber dado su consentimiento al general Isidro Pereira, que contaba con los medios para hacerlo y fue de buena fe a proponérselo al consulado francés, donde se había asilado a instancias de sus amigos, por temor a una desconsideración personal, pero como era de esperarse de su rectitud de principios, rechazó el atrevido plan con energía, resuelto a retirarse para siempre a la vida privada, compadecido de la locura de un pueblo que a fuer de apasionado e ignorante, ha tenido siempre la desgracia de renunciar a los hombres buenos, a los que aspiran a labrar su felicidad, para convertirse en esclavo de los que no aman la patria, de los que no hacen más que jugar con sus destinos, presentándolo degradado a los ojos de las naciones civilizadas. Núñez de Cáceres, Duarte y Espaillat, no recibieron en su vida sino desengaños; Santana, Báez, y Heureaux, gozaron de todos los favores nacionales y recibieron todos los honores públicos. ¡Terrible contraste!

Bajo la triste impresión que él produce en los corazones sanos pongo fin a este libro interesante, deseoso de que ofrezca útiles enseñanzas a las generaciones actuales, dignas por todos conceptos de gozar de la autonomía política que generosos les legaron sus nobles antepasados.



## Palabras actualizadas en la presente edición

### TOMO III

Acervadamente, Acojer, Acojería, Acojarse, Acojida, Acojido, Acojidos, Acojieron, Adip-  
tos, Alhagadora, Alhagos, Alhagüeña, Ambajes, Baboruco, Cange, Cangeado, Cangeados,  
Cangeándolos, Coger, Cojidas, Cojidos, Cojiendo, Cojieron, Colejisdadores, Conparencia,  
Correage, Correjidos, Cortéz, Cronológico, Deciderio, Dijieran, Dirijida, Dirijido, Dirijieron,  
Dirijió, Distragera, Enagenarle, Encenada, Eraso, Escabación, Escedieran, Escepción, Escepto,  
Esceptuadas, Esceptuados, Esceptuando, Esceso, Excitación, Esclamaba, Esclamar, Esclu-  
siva, Exclusivamente, Exclusivismo, Exclusivo, Escluyendo, Escoger, Escojido, Escojidos,  
Escursiones, Escusaban, Escusado, Escusarle, Escusas, Espansiva, Espectante, Espectativa,  
Espedición, Espedicionario, Espedido, Espediente, Espedientes, Espedito, Esperiencia, Es-  
perimentados, Espidió, Espiración, Espirado, Esplica, Esplicación, Esplicaciones, Esplicado,  
Esplicándoles, Esplicar, Esplicarse, Esplicita, Esplicitamente, Esplicó, Exploraba, Explorar,  
Esplosión, Esplotaba, Esplotar, Espondría, Esponer, Esponía, Esponiéndose, Esposición,  
Espresada, Espresada, Espresado, Espresados, Espresamente, Espresar, Espresarle, Espre-  
sarse, Espresión, Espresiones, Espreso, Espuestas, Espuesto, Espulsados, Espulsión, Espul-  
sos, Espuso, Esquisita, Estendido, Estrae, Estrangeros, Estraña, Estrañamiento, Estrañar,  
Estrañarse, Estrañas, Estraño, Estraños, Estratégico, Estravagante, Estraviada, Estraviado,  
Estraviados, Estremo, Estremo, Eterogeneidad, Exajeradas, Exajerado, Exajeren, Excenario,  
Exedente, Exedería, Exelentísimo, Exenario, Exeso, Exije, Exijencias, Exijida, Exijidas, Exijiera,  
Exijir, Exitadas, Exitados, Exitando, Expontáneamente, Expontáneo, Extrageran, Extragos,  
Extrangerera, Extrangeros, Exstrictas, Gefaturas, Gefe, Gerarquías, Holandeza, Homenage,  
Inesperiencia, Inportantes, Insencibles, Jaina, Jemían, Lejislativas, Lejislativo, Lejislatura,  
Lenguage, Licei, Lijeros, Lisongear, Lisongear, Lisongero, Magestad, Majistrado, Megía,  
Méjico, Mensage, Mensagero, Obsecación, Obsecados, Pasageros, Personage, Personages,  
Pretesto, Proteger, Protejerla, Protejidos, Receloza, Recoger, Rejimimiento, Ropage, S.M.,  
S.M.C., Setiembre, Socabar, Subgefe, Sud, Sugetar, Sugetarse, Sugetos, Sumerjiera, Tejas,  
Ultrages, Vejetación, Vijilancia, Yamazá.

### TOMO IV

Adiptos, Agena, Ageno, Agenos, Agoviar, Aibar, Alagadora, Alhagada, Alhagando, Apasible,  
Aprendizage, Atrazados, Atrazo, Cagearse, Cange, Coeción, Contragera, Daneza, Egido,  
Enagenaban, Enagenación, Enagenada, Enagenado, Enagenar, Enderesarse, Escepción, Es-  
cepcional, Escepcionales, Escepciones, Escepto, Esceptuando, Escitar, Esclamar, Escluida, Es-  
cluidos, Esclusión, Exclusivamente, Exclusivo, Escogitar, Escursión, Espectativa, Espedición,  
Espediente, Espedientes, Espedita, Esperiencia, Experimentaba, Experimentados, Esplanar,  
Esplanarlos, Esplica, Esplicaciones, Esplicar, Esplicarse, Esplicó, Explorado, Esplotación,

Esplotado, Esplotando, Esponiendo, Espresamente, Espresara, Espresaran, Espresaron, Espresó, Espuesto, Espulsiones, Espulsos, Espuso, Estensas, Estinguir, Estirpar, Estirparlo, Estragera, Etranjerismo, Estrañamiento, Estrañas, Estraviados, Estraviaron, Esxcepción, Evajelista, Excenario, Exenas, Exhuberante, Exijía, Exijían, Exijiera, Exitándola, Expontánea, Expontáneamente, Extrangulada, Finjirse, Fracmentos, Gage, Gefes, Gimaní, Holandeza, Inespugnable, Inexperada, Inexperados, Jaina, Lejislativa, Licei, Lisongera, Magestad, Mayorasgos, Ovasión, Ovasiones, Pasagero, Personage, Persuación, Pretención, Pretenciones, Pretestando, Pretesto, Prevensiones, Proligidad, Protejida, Sensuras, Socabando, Sud, Sugutando, Sugetar, Sujirieron, Suspención, Tejas, Tezón, Trageron, Yamazá.

# Índice onomástico

## A

- Abad, Jacqueline 20  
Abad, Tiburcio 405  
Abreu, Ángel 547  
Abreu, Enrique 513, 523  
Abreu, Francisco 324  
Abreu, Francisco Javier 133, 146, 165, 189, 220, 221, 234, 239, 255, 427, 442, 489  
Abreu, Gerónimo 237, 405  
Abreu, Manuel 189, 240, 325, 336  
Abreu, Miguel Custodio 457  
Abreu, Nicolás 53, 69  
Abreu, Rafael 287, 554, 560  
Abril, Juan 151  
Acevedo, Basilio 223  
Acevedo, Daniel 271  
Acosta, José Santiago 513  
Acosta, José Silvano 332, 343, 389, 405, 457, 467, 476, 562  
Acosta, Juan Alejandro 30, 39, 46, 66, 84, 94, 118, 195, 211, 212, 251, 472, 476, 508  
Acosta, Lorenzo 251, 491, 522  
Acosta, Manuel 251, 299  
Acosta, Matías 343  
Acosta, Silvano 500  
Acosta, Teodoro 48, 53, 90  
Adames, Esteban 186, 326, 389  
Adarmes (general) 405  
Adón, Marco (o Marcos) Evangelista 44, 49, 186, 192, 299, 342, 349, 387, 389, 420, 424, 432, 437, 444, 459, 472, 484, 497, 500, 512  
Agüero, Toribio 334  
Aguiar, Alejandro 259  
Aguiar, José María 259  
Aguiar, Pedro 460  
Aguilar, José Ramón 463, 474  
Aguilera (comandante) 315  
Aguilera y Oribe, Francisco 317  
Aguirre, José 271  
Albert, Juan María 37, 38, 48, 53, 90, 128, 168, 325  
Alburquerque, Marcelo 197  
Alcalá Galiano (orador) 376  
Alcántara, Calixto 250  
Alcántara, Gerónimo 251  
Alcántara, Valentín 9, 31, 33, 36-39, 41, 42, 52, 159, 265  
Alexí Toussaint (general) 140  
Alexis, Nord 515, 544  
Alfau, Antonio Abad 44, 46, 49, 56, 83, 105, 112, 113, 115, 125, 129, 133, 151, 154, 155, 160, 161, 183, 189, 191, 220-222, 237, 239, 240, 243, 244, 246, 247, 251, 252, 255-257, 260-263, 267-269, 271, 286, 293-296, 301, 303-305, 325, 327, 329, 332, 342, 343, 348, 349, 359, 477  
Alfau, Felipe 10-13, 46, 49, 90, 105, 111, 114, 120, 127, 132, 142, 143, 146, 159, 161, 166, 177, 189, 191, 230, 232, 233, 237, 259, 272, 279, 477  
Alfau, Joaquín 544  
Alfau, Julián 197  
Alfau del Valle, Salvador 6, 20  
Alfau del Valle, Vetilio 20  
Alfau Durán, Vetilio 20, 23, 24  
Alfonseca, Felipe 577  
Alíes, José María 96  
Alix, Juan Antonio 322  
Altman, Olga 20  
Almonte, Benito 559  
Almonte, Manuel María 559  
Almonte, Ramón 372, 485  
Alonso Colmenares, Eduardo 304, 311, 322  
Altagracia, Santiago 196  
Álvarez, Eugenio 223  
Álvarez, Juan 56, 184, 222  
Álvarez (o Álvares), Braulio 463, 509  
Álvarez (o Álvares), Eusebio 223, 287, 304  
Álvarez, Juan 334  
Álvarez, Juan de la Cruz 297, 390, 394, 406  
Álvarez, Manuel 287  
Álvarez, Mariano 243, 254, 255, 263, 268, 272, 274, 283  
Álvarez (o Álvares), Wenceslao 394, 405, 439, 448, 457, 467, 483, 484, 497, 514, 526, 527  
Álvarez Cartagena, Juan 287, 303, 390  
Álvarez de Peralta (doctor) 260  
Ames, Fisher W. 530  
Amézquita, Santiago 316  
Amiama, Francisco Javier 299, 389, 427, 544, 557, 560, 562, 571  
Ampudia, Juan 342  
Andújar, José Manuel 368  
Andújar, Juan Manuel 405  
Andújar, Tomás 140, 467, 473  
Angulo Guridi, Alejandro 85, 114, 156, 279, 286, 312, 571  
Angulo Guridi, Francisco Javier 279, 310, 467, 472, 474, 510  
Angulo, Manuel 430  
Antoine, Hipólito 249  
Antoine Pierre (general) 137, 139  
Antonetti (padre) 556  
Antonio, Facundo 299  
Antonio, Francisco 53, 69  
Aquino (patriota) 459  
Aquino, Bruno 44  
Aquino, Donato 237  
Aquino, Exequiel 266

- Aquino, Ignacio 534  
 Araujo, Gertrudis 251  
 Ardoin (comisionado) 310  
 Argel, Mariano 195  
 Aristy, Pedro María 573, 576  
 Ariza, Francisco 195  
 Ariza, Juan 144, 180  
 Ariza, Juan Esteban 223, 287, 303, 326, 377, 577  
 Ariza, Teodoro 53  
 Arizón, Salvador 14, 326, 327  
 Armando, Juan Freddy 8  
 Arraya, Manuel 312  
 Arrazola (orador) 350, 376  
 Arredondo, Juan Esteban 460  
 Arverola, Ramón 325  
 Aude, Saint 480  
 Ayala, Juan de Jesús 479  
 Aybar (general) 30, 72, 94, 166, 168, 173, 497  
 Aybar, Andrés 86, 102  
 Aybar, Eloy 325  
 Aybar, Federico 189, 299, 448-450, 453, 534, 544  
 Aybar, José Joaquín 49, 76, 118, 128, 129, 135  
 Aybar, Juan Esteban 40, 46, 49, 50, 56, 61, 71, 72, 82, 115, 158, 163, 180, 213, 214, 243, 271, 281, 367, 442, 447, 448, 457, 482, 561  
 Aybar, Manuel 259, 311  
 Aybar, Silvestre 213  
 Aybar y Sainz, Joaquín 498  
 Azir, Desire 251
- B**  
 Babcock (general) 503  
 Báez (los) 480  
 Báez, Buenaventura 9-12, 15, 19, 30, 34, 36, 37, 40, 42, 47, 53, 55, 57, 61, 66, 68-79, 81-87, 92-95, 100, 104, 105, 126, 127, 130, 133, 148, 151, 159-163, 165, 167, 170, 171, 173-175, 181-183, 185, 187-192, 194-196, 206, 210-215, 218, 219, 222, 226, 230, 231, 234-236, 241, 243-246, 248, 249, 251, 253-255, 257, 269, 270, 283, 319, 345, 360, 367, 394, 395, 402-404, 406, 407, 416, 417, 419, 423, 424, 430-433, 435, 437, 439-441, 447, 455, 459, 461, 477, 483, 485, 486, 489, 490-497, 499, 502, 504-508, 510, 512-521, 523, 525, 527-532, 562, 568, 575, 577  
 Báez, Carlos 40, 74, 77, 86, 102, 130, 159, 165, 396, 403  
 Báez, Damián 158, 166, 183, 281, 336, 427, 458  
 Báez, Félix 115, 158, 192  
 Báez, Francisco 519, 522  
 Báez, Joaquín 294  
 Báez, José 130, 158, 187  
 Báez, José María 340  
 Báez Báez, Julio E. 7  
 Baldemora, Manuel 297  
 Baldwin, Julián 47  
 Ballis (o Vallis), Prudencio 53, 69, 128, 129, 158, 299, 499  
 Baralt, Dolores 271  
 Baralt, Rafael María 108, 130, 147, 160, 174-176, 241  
 Barón de Montalambert (o Montalamber) 299, 463, 509  
 Barreño, Felipe 84  
 Barreto, Ildefonso 156, 186  
 Barriendo, Santiago 158  
 Barriento, Jove 314, 483, 485, 489  
 Barriento, Juan 53  
 Barriento, Narciso 297, 511  
 Barriento, Santiago 48, 51, 52, 56, 57, 69  
 Bastida, Fermín 74, 299  
 Batisde, Julio 40  
 Batista, Antonio 143, 173, 184, 223, 287, 303, 316, 317  
 Batista, Bartolo 506  
 Batista, Daniel 523, 544  
 Batista, Francisco 195, 211, 249  
 Batista, Higinio 249, 250, 251  
 Batista, José 142  
 Batista, José Antonio 122  
 Batista, José E. 112  
 Batista, Juan 36, 37, 41, 42  
 Batista, Juan Antonio 197  
 Batista, Juan Francisco 134  
 Batista, Pedro 435, 485  
 Batista, Ramón 465  
 Batista, Remigio 485  
 Baul (apodo) 512  
 Bazora, Santiago 36, 39, 48, 53, 69  
 Beauregard, Rosemond 392  
 Beauregard, Sidonio (o Sidoneo) 396, 427, 433, 482  
 Beckley (Mr.) 120  
 Bejuco (apodo) 512  
 Belén, Baltazar (o Baltasar) 271, 297  
 Belén, Secundino 468  
 Belén, Tomás 468  
 Belén Taman, José 271  
 Belis, Julián 139  
 Belisario Curiel, Julián 184, 197, 311, 318, 331, 363, 365, 386, 396, 403, 425, 434, 435, 437, 439, 442, 484, 485, 505  
 Beliza, Miguel 522  
 Belliard (coronel) 140  
 Belliard, Eugenio 322  
 Bello, Carlos 560  
 Bello, Francisco del Rosario 389, 391, 396  
 Bello, José del Rosario 373  
 Benavides (orador) 376  
 Benites (patriota) 459  
 Benites, Pedro 468  
 Benítez, Bartolo 498  
 Benítez, Juan 468  
 Benso, Juan María 271  
 Benzo, Juan de Dios 128, 299  
 Benzo, Miguel 299  
 Bermúdez, Micalo E 7  
 Bernal, José Rosario (o del Rosario) 109, 112, 122, 396, 434, 448, 453, 197, 491  
 Bernal, Pedro 128, 187, 197  
 Bernard, Juan 195, 212  
 Bernard, Luis 158  
 Bernier, Pablo 460  
 Betances, Emeterio 553  
 Betances, Luis 336

- Betances, Manuel José 460  
 Betances, Pedro 49  
 Betances hijo, Luis 277, 336, 378  
 Betier, Juan J. 237  
 Bidó, José María 184, 186, 189-191, 215, 218, 237  
 Billini, Francisco Gregorio 519, 544, 575  
 Billini, Francisco Javier 461, 474, 475, 480, 516, 573  
 Billini, José 197  
 Birjan (apodo) 213  
 Blanco, Agustín 249, 250  
 Blanco, Genaro 80  
 Blanco Casado 332  
 Blanco Díaz, Andrés 8, 20, 23  
 Blonda, Marcos 213  
 Bobadilla, Emilio 448  
 Bobadilla, Gerardo 126, 490, 491, 493, 497, 524, 535, 543, 549, 560  
 Bobadilla, Tomás 49, 51, 77, 85, 87, 122, 127, 144-147, 155, 161, 165, 189, 220, 221, 234, 235, 237, 239, 255, 257, 259, 272, 305, 309, 311, 339, 340, 368, 434, 435, 439, 442, 448, 464, 467, 472, 474, 480, 484  
 Bobadilla hijo, Tomás 249, 250, 277, 287, 457, 459  
 Bobeá, Justiniano 52, 90  
 Bobeá, Pedro Antonio 30, 40, 54, 80, 131, 133, 156, 163, 211, 243, 389, 394, 396, 416, 423, 462, 464, 466, 469  
 Bobó (general) 94  
 Bonetti, José María 121  
 Bonetti Mesa, Luis Ml. 7  
 Bonilla, Alejandro 476  
 Bonilla, Juan 329, 344, 440  
 Bonilla y España, José Antonio 447, 449, 450, 544, 549  
 Bonó, Pedro Francisco 154, 165, 184, 197, 223, 311, 331, 481, 484, 534  
 Bordas, Francisco Antonio 393  
 Bordas, José 423  
 Botello, Tomás Mercedes 402, 405, 458-460, 490  
 Bothe, Juan 130  
 Bouggenom (o Bouggenon, Bougenom), Luis (o Louis) 472, 479, 480, 516  
 Bouví, Juan Bautista 134  
 Boyer (Mr.) 50  
 Brea, José E. 197  
 Brigman (coronel) 350  
 Brigman (o Briggman) (general) 499, 503, 522, 528  
 Brisson, Henry 171  
 Britannicus (escritor) 50, 63  
 Brito, Antonio 251  
 Broond, Isaac 259  
 Buceta, Manuel 303, 316, 321-325, 327, 329  
 Bueno, Alejandro 322  
 Bulté, José 114  
 Burton, Alban A. 513  
 Bustamente y Campaner, Luis 317  
**C**  
 Caamaño, Álvaro 6  
 Caba, Antonio 344  
 Cabral, Dionicio 49  
 Cabral, Eulogio 561  
 Cabral, José María 13-15, 49, 137-139, 143, 161, 172, 180, 186, 189, 191, 192, 216, 281, 282, 291, 294, 295, 336, 341, 345, 351, 367, 368, 374, 378, 379, 385, 387, 389-391, 394, 398, 402-407, 416, 420, 423, 424, 430-432, 435, 437, 439, 441-444, 447, 448, 451, 453-455, 457-462, 464, 465, 467, 470-472, 477, 478, 480, 481, 483-485, 489, 490, 496-502, 505-509, 511, 515, 518, 519, 522, 525, 527, 528, 534, 542, 553, 562, 573, 574  
 Cabral, Manuel María 189, 396  
 Cabral, Marcelo 396  
 Cabral, Marcos A. 430, 476, 543, 567, 573  
 Cabral Díaz, Javier 8  
 Cabrera, José 314, 316, 321-324, 327, 366, 386, 390, 394, 448, 497, 498, 570  
 Cabrerías (soldado) 192  
 Cáceres (capitán) 362, 367  
 Cáceres, Florencio 271  
 Cáceres, José Altagracia 534  
 Cáceres, Manuel Altagracia 483, 486, 489, 490, 497, 503, 505, 509, 515, 517, 520, 521, 526, 528, 529, 531-534, 543, 547, 548, 560, 562  
 Cáceres y Díaz, Miguel 317  
 Cadena, S. 166  
 Calderón, Domingo 46, 473  
 Calderón, Noemí 6  
 Calderón Collantes, Fernando 232, 376  
 Calderón de la Barca, Ángel 106, 107  
 Calero, Felipe 56, 378  
 Calero, José María 221, 336, 378, 462, 484, 562  
 Calero, Manuel María 509  
 Calero hijo, Felipe 466  
 Calisat, Alejandro 65  
 Callot, Eugenio 212  
 Camarena, Elías 154  
 Camarena, Juan Gregorio 140, 156, 248, 500  
 Camarena, Manuel J. 246  
 Cambiaso, Juan Bautista 39, 46, 48, 105, 141-143, 256, 571  
 Cambiaso, Luigi 487  
 Camien, Juan Ramón 158  
 Camier, Juan Ramón 47  
 Caminero, José 259, 483, 440, 498, 503, 505, 511, 512, 521, 522, 529, 534, 545, 552, 553, 562, 574, 575, 577  
 Caminero, José María 27, 83, 46, 70, 82, 340  
 Caminero, Martín 190  
 Camoin, Braulio 129, 130  
 Camoin, Juan Bautista 158  
 Campillo, Juan 314-316, 322, 328  
 Campo, Alejandro 324  
 Campo, Elías 184  
 Campos, Alejandro 528  
 Campusano (o Campuzano), Alejo 430, 455, 456, 467, 471, 472

- Candelaria de Vargas, Manuel 249, 259
- Canó, José 549
- Canó, Ruperto 534, 544
- Cantarenses (coronel) 522
- Cañedo, Valentín 84
- Capellán, Agustina 258
- Capellán, Francisco 293
- Cappa, Mariano 14, 305, 327-329, 332
- Carbonell, Bruno 67, 68, 119
- Cárdenas (alférez) 325
- Carlos III (rey) 305, 311
- Carmona, Ceferino (Ver Suero, Juan)
- Caro, José 251, 506
- Caro, Víctor 156
- Carrasco, Isidoro 249, 250
- Carrasco, José Calazán 526, 528, 570
- Carreño, Emilio 305
- Carrié, José 295
- Carvajal, Celestino 522
- Carvajal, Hilario 237, 427, 448, 449
- Casado, N. 467
- Casimiro, José 468
- Casimiro, Pedro Antonio 326, 332, 334, 466, 482, 543
- Cassá, José 23
- Cassá, Roberto 6, 9, 18, 19, 23
- Castelar, Emilio 350
- Castellanos, José 467
- Castillo (general) 36, 215
- Castillo, Antonio 197
- Castillo, Benito 522
- Castillo, Damián 271
- Castillo, Eduardo 158
- Castillo, F. 49
- Castillo, Francisco 222
- Castillo, José Antonio 547
- Castillo, Manuel María 326, 345, 351, 367, 389, 391, 439, 442, 448, 458, 466, 469, 519, 573
- Castillo, Ramón 299
- Castillo, Rosendo 476
- Castillo, Tomás 328, 499, 519
- Castillo Martínez, Edith A. 7
- Castro (ministro) 286
- Castro (vocal) 335
- Castro, Aquiles 6
- Castro, José de Jesús 85, 378, 389, 447, 462, 464, 466, 469, 533, 534, 542, 557, 577
- Catalá, Francisco 269
- Cayeau (coronel) 66
- Cayemite (general) 142
- Cazneau, William L. 10, 108, 117, 118-121, 127, 135, 136, 146, 173, 229, 279, 426, 462, 464, 467
- Ceara, Antonio 330
- Ceara, Juan Esteban 49, 184, 271
- Cedano, Pascual 196
- Cepeda, Pepín 318
- Cesáreo, José 460
- Cestero (diputado) 403
- Cestero, Florentino 336
- Cestero, Juan José 336
- Cestero, Manuel 165, 177, 271, 575
- Cestero, Mariano Antonio 85, 280-282, 295, 296, 391, 396, 425, 443, 466, 469, 508, 519, 534, 543-545, 549, 560, 562, 566, 576
- Cestero, Wenceslao 544
- Chala, Félix 128, 158, 448
- Chamborneau, Francisco 329
- Chanlatte, Manuel 333
- Chapman, Enrique 249
- Charboneau (padre) 180, 330
- Charles Nicolás (comandante) 170
- Charles, Simón Luis 251
- Chaves, Juan 324
- Checho, José María 520
- Chedville (canciller) 42, 50, 54
- Cheri (o Cherí), Domingo 251, 458, 460, 472
- Chevalier, Eulogio 128, 158
- Chez Checo, José 8, 21, 24
- Chistman (o Cristmas), John 239, 232
- Choux, Pierre 83
- Christi, Tomás (o Thomas) 497, 506
- Ciprián, Antonio 250
- Clisante, Amalio 577
- Coccia, Roque 550
- Cocco, Tomás 529, 534, 542, 545, 549-551
- Coén, Abraham (o Abrahán) 291, 487, 530
- Coén, Cheri 448, 450
- Coén, David 112, 115, 155, 163, 552
- Colón, Cristóbal 56, 113, 259, 311, 340, 550
- Colón, Diego 305
- Collado, Manuel de Carmen 405
- Colliet, Félix 156
- Comas, Eugenio 266, 332, 345, 389, 485
- Concha (general) 129, 297
- Concha, Manuel 544
- Coner, Antonio 268
- Conkling (senador) 508
- Contín, José 509
- Contín, José E. 460
- Contín, Juan 259
- Contín, Pedro María 544
- Contreras (general) 503
- Contreras, Eugenio 345, 416, 437, 544
- Contreras, José 292, 294
- Contreras, Juan 14, 36, 37, 39, 41, 43, 46, 126, 138, 139, 141, 154, 160, 185, 266, 304, 307, 331, 346, 347, 405
- Contreras, Pedro 138
- Cordero, Casimiro 40, 55, 56, 197
- Cordero, José Bruno 53, 74
- Cordero, Romualdo 141
- Corporán, José 251, 271, 297
- Correa, Juan 195
- Corso, Juan 189
- Corso, Juan Bautista 299
- Corso, Simón 47, 173, 195, 213, 299
- Cortino, Manuel 436
- Couto, Guillermo 498
- Couto, José 505
- Crangerard, Julio 546
- Crespo, Diego 237, 321, 396
- Crespo, Gavino (o Gabino) 324, 436, 440, 527, 528, 569, 570, 572, 573

- Cristo 95  
 Cruz Moreno, Francisco 56, 85, 90, 97, 105, 112, 154, 160, 391, 439, 499  
 Cueva (coronel) 497  
 Curiel, Juan Valentín 393  
 Curiel, Ricardo 305, 311, 344, 394, 427, 436, 439, 486, 489, 490, 495, 530
- D**  
 D'Alaux (Mr.) 63  
 D'Hyppolite (ministro) 135  
 Dabormida, José 108, 130  
 Dalmau, Pedro José 128, 168  
 Damián, Cosme 271  
 Damirón, Amable 549  
 Damirón, Ildefonso 534  
 Damirón, Leopoldo 476, 561, 574, 576  
 Darasse (cónsul) 118, 120, 159, 171, 194  
 De Aguasanta, Leopoldo Santaches 516, 531  
 De Alba, Joaquín Manuel 310  
 De Altagracia, Juan 271  
 De Arredondo, Martín 53, 57  
 De Aza, Antonio 141, 345, 459, 468  
 De Bonilla, Blas Ramón 299, 427  
 De Bonilla, Pedro Pablo 36, 53, 54, 74, 112, 122, 189, 197, 234, 239, 255, 257, 311, 378, 389, 391, 396, 464, 558  
 De Brea, Mauricio 53, 69  
 De Brea, Pablo 47  
 De Castro, Antonio 128  
 De Castro, Apolinar 85, 121, 291, 311, 350, 439, 442, 447, 451, 453, 457, 481, 534, 543, 544, 553, 555, 560, 562, 565  
 De Castro, Jacinto 109, 145, 147, 166, 220, 237, 247, 252, 291, 305, 311, 464, 466, 482, 534  
 De Castro, Joaquín 121  
 De Castro, Joaquín María 299, 311  
 De Castro, José María 544  
 De Castro, Juan Pablo 391, 562  
 De Castro, Matías 192  
 De Castro, Pedro 299  
 De Castro hijo, Lorenzo 498  
 De Castro hijo, Pedro 121, 213  
 De Castro y Buitrago, Juan 491, 493  
 De Castro y Castro, Pedro 177, 259, 311, 389  
 De Cerezano, Antonio 13, 263  
 De Hoyo, Faustino 378  
 De Jaure-Quiberry (comandante) 104  
 De Jesús, José 299  
 De la Calleja, Baldomero 354-356, 359, 360, 368  
 De la Concha, Jacinto 31, 40, 46, 52, 96, 127, 158, 187, 330, 391, 396, 406, 423, 427, 434, 491, 493, 524, 533  
 De la Concha, Tomás 54, 90, 128, 168  
 De la Concha, Wenceslao 197, 427, 466, 482, 490  
 De la Cruz, Anacleto 526  
 De la Cruz, Cayetano 326, 328, 390, 405, 436  
 De la Cruz, Cosme 287, 303  
 De la Cruz, Eulogio 212  
 De la Cruz, Víctor 526  
 De la Cruz Álvarez, José 314, 316, 321  
 De la Cruz Castellanos, José 232  
 De la Cuhna Reis, Manuel B. 555, 558  
 De la Gándara y Navarro, José 14, 15, 145, 293, 297, 299, 300, 306-308, 313, 319, 326, 331, 334, 335, 338-341, 350-352, 354, 356-364, 366-372, 374, 376, 377, 379, 385, 386  
 De la Mota, Domingo 246  
 De la Peña, Ignacio 74  
 De la Peña, José 40, 55  
 De la Portilla, Segundo 368  
 De la Rocha, Domingo 27, 46, 56, 87, 112, 117, 120, 125, 133, 146, 160, 165, 183, 220, 222, 237, 240, 247, 252, 448  
 De la Rocha Pimentel, Ramón 7  
 De la Rosa, Simón 527  
 De la Rosa Arache, Juan 259  
 De la Rosa Rodríguez hijo, Juan 467, 473  
 De la Torre Trassierra, Ramón 305  
 De Lara, Juan B. 460  
 De las Mercedes, José 334, 460  
 De las Nieves Gonzales, José 213  
 De León, Blas 195  
 De León, Francisco 197  
 De León, Pascual 299  
 De Lora, Carlos 317  
 De Lora, Gregorio 223, 287, 303, 325, 327, 328  
 De Lora, Macario 197  
 De los Ríos, José 324  
 De los Ríos, Silverio 187, 222  
 De los Santos, José María 299  
 De los Santos, Juan Crisóstomo 184  
 De los Santos, Miguel 389  
 De los Santos, Pedro 389  
 De Luna, Francisco 391  
 De Luna, Gabriel José 80  
 De Luna, José Gabriel 53  
 De Luna, Lino 333  
 De Luna, Zacarías 423, 485  
 De Luzuriaga, Claudio Antón 130  
 De Mata, Juan 53, 68, 322  
 De Mata Espinal, Juan 562  
 De Matos, Ciprián 130  
 De Mena, Julián 352  
 De Mena, Pedro María 248, 271, 378, 491, 521, 531, 562  
 De Mena, Pedro Ramón 50, 51, 56, 87, 126, 127, 129  
 De Mena, Pedro Tomás 248, 271  
 De Meriño, Fernando Arturo 74, 85, 245, 247, 280, 284-286, 304, 392, 396, 403, 420, 425, 451, 454, 457, 462, 469, 474, 479, 480, 516, 519, 553, 562  
 De Mesa, Esteban Antolín 255  
 De Moya, Casimiro 87, 237, 373, 425, 466  
 De Moya, Cristóbal José 40, 55, 112, 122, 197, 237, 305, 311, 373

- De Moya, Dionicio (o Dionisio) Nemecio (o Nemesio) 90, 425, 440, 465, 466, 487, 576
- De Moya, Dionisio V. 183, 184, 197
- De Norzagaray, Fernando 106
- De Óleo, Santiago 296
- De Padua, Abad 389
- De Peña, Gerónimo 143, 258
- De Peña, Gregorio 467, 472
- De Peña, Lucas 142, 187, 287, 314-316, 390, 424
- De Peña, Manuel de Jesús 543, 559, 562, 566, 573
- De Peña, P. 154
- De Portes, Joaquín 197
- De Portes e Infante, Tomás 9, 27, 30, 41, 52, 77, 90-92, 246
- De Regla Félix, Manuel 246
- De Regla Mejía, Manuel 522
- De Regla Mota, Manuel 10, 11, 46, 49, 113, 115, 117, 119, 126-128, 131, 133, 136, 144-146, 148, 149, 151, 155, 159-161, 189, 191, 222, 237, 249, 251, 256, 286, 303, 496
- De Riveras, Buenaventura 158
- De Rojas, Benigno Filomeno 92, 102, 109, 112, 122, 127, 133, 161, 183, 184, 197, 206, 223, 237, 279, 311, 331, 344, 352, 371, 373, 386
- De Santelices, Miguel E. 396, 491
- De Sena, Lorenzo 140, 172, 174, 264, 287
- De Soto, Abad 467
- De Soto, Eugenio Antonio 216, 396
- De Soto, Faustino 407, 427, 466
- De Soto, Nicolás 448
- De Soto, Pablo 186
- De Soto, Pedro 405
- De Soto, Vicente 121, 269
- De Tapia, Félix 130
- De Tuero, Miguel 301
- De Vargas, Etanislao 250
- De Vargas, Ignacio 212
- De Vargas, Juan de Dios 340
- De Vargas, Juan Luis 250
- De Vargas, Matías 12, 39, 141, 191, 210, 243, 244, 248-250
- De Vargas, Zoilo 251
- De Vargas y Cerveto, Carlos 14, 300-302, 309, 311, 317, 331, 335, 336, 338, 341, 343, 344, 346-351, 355, 387
- De Velazco, Luis 56
- De Veras, Luis 526
- De Villate, Blas 357
- De Zeltner (cónsul) 291
- Debord, Anselmo 299
- Decayette, Paul 35, 137, 142, 190
- Dechapt, Carlos Antonio 237
- Deetjen, Alfredo 197, 315, 318, 331, 363, 424, 440, 559
- Del Castillo, Benigno 297, 482
- Del Castillo, Remigio 35, 46, 215
- Del Cantillo y Jovellanos, Juan 217, 243
- Del Cristo, Jesús 522
- Del Monte (o Delmonte), Félix María 10, 28, 29, 40, 47, 55, 61, 70, 74, 77, 85, 86, 90, 109, 112, 119, 129, 148, 149, 158, 163, 166, 311, 495, 502, 553
- Del Monte, Francisco 378
- Del Monte (o Delmonte), Joaquín 336, 478, 499, 504
- Del Monte, Joaquín José 245
- Del Monte, José Joaquín 552
- Del Monte, Leonardo 546, 556
- Del Monte, Manuel Joaquín 56, 61, 62, 70, 71, 81, 87, 91, 104, 105, 133, 148, 153, 154, 161, 174-176, 234, 237, 239, 243, 257, 269, 286, 292, 335, 545
- Del Monte, Silverio 365, 435
- Del Monte y Torralba, José Joaquín 336
- Del Pozo, Vicente 56
- Del Rosario, Bruno 44
- Del Rosario, Juan 223, 271
- Del Rosario, Marcos 248
- Del Rosario, Pedro 303
- Del Rosario, Santiago 340
- Del Villar y Flores, Juan 15, 358, 359, 360, 362, 376
- Deléze (general) 35
- Delgado, Pedro Antonio 237, 458, 472, 509
- Delgado, Valentín 53, 70
- Delmonte, Manuel 477
- Delva, Alfred 507
- Dessalines (general) 143
- Desus, Miguel 79
- Devers, Rocío 8, 20, 23
- Díaz, Bruno 47
- Díaz, Cristóbal 460
- Díaz, Dionisio 169
- Díaz, Esteban 393, 486, 559
- Díaz, Eusebio 405
- Díaz, Exequiel 498
- Díaz, Genaro 332, 345, 389
- Díaz, Joaquín 448, 549
- Díaz, Juan 53, 74, 158
- Díaz, Manuel 212, 468
- Díaz, Modesto 138, 187, 222, 286, 303, 305, 339
- Díaz, Quintín 339, 519
- Díaz, Ramón 318
- Díaz de Arcaya, Blas José 309
- Díaz de Peña, José Santiago 91, 169
- Díaz Páez, Benito 246, 425, 479
- Díaz Páez, Francisco 246
- Díaz y Petijusto, Juan 129
- Dickson, Julián 212
- Diez, Juan Esteban 518
- Dilloux (cónsul) 171
- Dios 221, 302, 331, 353, 369, 420, 531, 541
- Disú Batagny, Alejandro 53, 69
- Domenech y Parés, Narciso 309
- Domingue, Michel 544
- Domínguez, Andrés 577
- Domínguez, Carmen 576
- Domínguez, Francisco 38, 39, 43, 49, 427
- Domínguez, José 460
- Domínguez, Luis 440
- Doñabeite, Valentín 324
- Doucet, D. 372, 480
- Dourant (cónsul) 194
- Duarte, Juan Pablo 15, 28, 31, 224, 251, 352, 360, 448, 469, 507, 535, 553, 566, 577

- Duarte, Tito 547  
 Duarte, Vicente Celestino 28, 30, 197, 350  
 Duboc (o Dubocq), Pedro Eduardo 263, 396, 403, 476, 425  
 Dubois, Miguel 405  
 Dubreil, Abelardo 448  
 Dubreil, Sully 249, 336, 481  
 Dubreil de Travieso, Elisa 378  
 Dufrésne (ministro) 190  
 Dujarric, Luis 115  
 Dujarric, Luis Felipe 575  
 Dulce (general) 318, 326, 351, 356, 367  
 Dumornéz, Juan 498  
 Dunlop (comandante) 169  
 Dupuy (ministro) 282, 295  
 Duquela, Juan Luis 47, 65, 213, 299  
 Durán, Ángel 334  
 Durán, Isidoro 251  
 Durán, José Antonio 287, 303, 332, 503  
 Durán, José del Carmen 575  
 Durán, Manuel 325, 459, 553  
 Durocher, Luis 391, 427, 486, 534, 562  
 Durocher, Mauricio 389, 405  
 Duvergé, Alcides 128, 168  
 Duvergé, Antonio 32, 33, 35-39, 41-43, 45-47, 127, 128, 168  
 Duvergé, Daniel 128, 158  
 Duvergé, Nicanor 128  
 Duvergé, Tomás 158
- E**
- Echagüe, Rafael 300  
 Echavarría, Basilio 122, 396, 427, 434, 455, 456, 524  
 Echavarría, José Francisco 47, 66, 211  
 Echavarría, Manuel de Jesús 259, 467, 472  
 Echavarría, Sabino 562  
 Echenagucia, Federico 363  
 Echenique, Manuel 462  
 Elliot, Jonathan 47, 52, 147, 194, 278, 279, 291
- Elsevier Junior, Johanes Rammelman 106  
 Emmanuel, Saint Lucien 507  
 Encarnación, Francisco 266  
 Erazo, Carlos 53, 74, 156  
 Erazo (o Herazo), Juan 53, 69, 156, 189, 191, 210, 297  
 Erlanger, Emilio 482  
 Errié, Jean Baptiste 507  
 Escolástica, José 128  
 Escovar 166  
 Espaillat (los) 517  
 Espaillat, Augusto 559  
 Espaillat, Eugenio 562  
 Espaillat, José 549  
 Espaillat, Juan Francisco 112, 161  
 Espaillat, Pedro Ignacio 317  
 Espaillat, Pedro R. 237  
 Espaillat, Santiago 9, 40, 53, 55, 56, 61  
 Espaillat, Secundino 448  
 Espaillat, Ulises Francisco 16, 109, 154, 169, 184, 223, 237, 331, 344, 352, 353, 364, 386, 443, 448, 457, 527, 530, 532, 534, 558, 562, 563, 565, 568, 570, 571, 575-577  
 Espinal, José del Carmen 195  
 Espinosa (presbítero) 373  
 Espinosa, Eugenio 520  
 Espinosa, Leandro 53, 74  
 Esponda, Federico 359  
 Estay 367  
 Esteves, Dionisio 223  
 Estrada, Juan 573  
 Estrella, Antonio 344  
 Evangelista, Eusebio 333, 361, 441, 498, 503  
 Evertsz, Juan 187, 220, 277, 278, 359  
 Ezequiel (oficial) 518
- F**
- F.Q.G.S. (escritor) 285  
 Fabens, Joseph Warren 426, 462, 464, 535  
 Fafá, Juan Ciriaco 29, 53, 69, 127, 138, 144, 265, 389
- Fagalde, Carlos 65-68  
 Fajardo, Francisco 562  
 Familia, Blas 468  
 Familia, Raimundo 259  
 Familias, José 56  
 Fanleau, Francisco 122, 177, 189, 197  
 Faulac, Alejandro 299  
 Fauleau, Francisco Javier 12, 221, 237, 240, 247, 396  
 Faura, Juan José 259  
 Faustino (o Faustín) I (emperador) 143, 170  
 Favard (general) 497  
 Febles, Froilana 556  
 Febles, Miguel 466  
 Feliú, José 547  
 Félix, Agustín 251, 299  
 Félix, Ángel 287, 303, 333, 340  
 Félix, Casimiro 154, 23, 249, 258  
 Félix, Manuel 249, 250, 498, 499  
 Fermín, Andrés 316  
 Fermín, Francisco 315  
 Fermín, Tito 366  
 Fernández, Álvaro 318, 425, 448, 464, 466, 476, 482  
 Fernández, Cirilo 465, 485  
 Fernández, Elías 559, 573  
 Fernández, Fernando 465, 485  
 Fernández, Francisco 349  
 Fernández, José María 485  
 Fernández, José Mauricio 465, 559  
 Fernández, Juan 48, 53, 90, 526  
 Fernández, Juan Francisco 237  
 Fernández, Ramón 51, 112, 122, 154  
 Fernández, Tiburcio 390, 436  
 Fernández, Yahaira 20  
 Fernández de Abreu, Estela 7  
 Fernández de Castro, Felipe Dávila 235, 239, 243, 252, 255, 256, 269, 286, 291, 300, 305, 308, 533, 534, 539, 549  
 Ferrer, Pascual 44, 49, 220, 287, 303  
 Ferrer y Mora, Félix 357, 358  
 Feticier, Toussaint 73

- Fiallo, Eulogio 340  
 Fiallo, Juan Ramón 85, 391, 403, 442, 447, 457, 472, 474, 476, 480, 482, 508, 543, 549, 560, 562  
 Figuereo, Anselmo 169  
 Figuereo, Wenceslao 456, 457, 467, 476, 522, 556, 562  
 Figueroa, Agustín 196  
 Figueroa, José Antonio 297  
 Finca, Domingo 195  
 Fish, Hamilton 508  
 Florentino, Pedro 14, 128, 142, 143, 166, 180, 185, 332, 335, 338-341, 345, 351  
 Flores, Evaristo 498  
 Folson, Arthur 467  
 Fondeur, Aquiles 77  
 Fondeur, Furcy 237, 315, 486  
 Fontana, José 10, 104, 105, 108, 130  
 Fort, Francisco 280, 285  
 Fortún, Eugenio 498  
 Fortún, Pilar 154, 160, 166, 222, 237  
 Fortuna, José 522  
 Francisco, Benito 526  
 Francisco, León 251, 271, 467, 473  
 Franco, Eduardo 549  
 Franco, Isaías 534, 536, 543, 553, 560  
 Franco Bidó, Juan Luis 31, 112, 116, 119, 142, 143, 154, 161, 185, 189, 211, 237, 279, 310, 318, 330, 497  
 Franco Bidó, Román 28, 32, 330  
 Frederik, Hans Ditman 78, 86  
 Freites, Aniceto 112, 115, 134  
 Fresnel, Hipólito 29  
 Frías, Huáscar 6  
 Frías, Julio 467, 473  
 Funkhouser, R. M. 546
- G**  
 Gaerst, David 213  
 Gafas, José María 269, 272  
 Galván, Manuel de Jesús 121, 131, 243, 312, 549, 562, 565, 573  
 Galván, Manuel Dolores 245, 462  
 Gamir, Gavino 301, 302  
 Gándara (Ver De la Gándara y Navarro, José)  
 Garabito, Ricardo 250  
 Garat (general) 137, 138, 140  
 García (comandante) 324  
 García (general) 436, 437, 440, 442-444  
 García, Ambrosio 271  
 García, Andrés 251  
 García, Antonio 534  
 García, Benito Eugenio 544, 549  
 García, Carlos 49, 53, 69, 213  
 García, Domingo 281, 299, 427  
 García, Esteban 250  
 García, Etanislao 534  
 García, Eugenio 55, 427, 448, 493, 513  
 García, Federico de Jesús 325, 357, 371, 404, 420, 423, 424, 432, 435, 448, 450, 465, 485, 493, 498, 499, 503, 520, 526, 528  
 García, Florentino 324  
 García, Francisco 526  
 García, Gregorio 271  
 García, Hermenegildo 59  
 García, José Antonio 562  
 García, José Francisco 546  
 García, José Gabriel 8, 17, 19-21, 23, 24, 85, 121, 129, 158, 277, 278, 350, 391, 396, 402, 425, 439, 442, 447, 448, 457, 476, 482, 508, 535, 542-544, 560, 562, 566, 575  
 García, Juan Francisco 279  
 García, Manuel de Jesús 121, 263, 269, 277, 378, 466  
 García, Martín 259  
 García, Mondesir (o Mondecir) 213, 251, 259  
 García, Rafael María 378  
 García, Ramón 271  
 García, Rufino 423  
 García, Silvestre 140, 144  
 García, Tomás 213, 259  
 García Brook, David 271  
 García Lluberres, Alcides 19, 23  
 García Lluberres, Leonidas 9, 23  
 García Paredes, Victoriano 305  
 García Rizo, Antonio 293, 295  
 García Tejera, Rafael 246  
 Garijo, Francisco 53  
 Garin, Martín 251  
 Garó, Policarpio 251  
 Garrido (coronel) 314  
 Garrido, Antonio 189, 466, 491, 544, 549, 560  
 Garrido, Miguel 189, 245, 378, 391, 482, 544, 549  
 Garrido, Pedro Tomás 112, 165, 166, 170, 178, 188, 263, 391, 396, 405, 407, 417, 423, 439, 442, 489, 493, 524, 533, 534, 536, 557, 558  
 Garrido Sosa, Rafael 549  
 Gatón, Inocencio 259, 271  
 Gatón, Juan Andrés 129, 158, 173, 191, 277, 341, 389, 441-444  
 Gatón, Manuel de Jesús 577  
 Gautier, José María 315, 562  
 Gautier, Manuel María 47, 84, 119, 143, 156, 281, 294, 295, 319, 403, 407, 423, 436, 458, 504, 509, 510, 517, 521, 523, 528, 533, 534, 536, 560, 562, 576  
 Gautier, Rodolfo 544  
 Gautreau, Mauricio 544, 549  
 Gautreau, Pedro 53, 90, 477, 577  
 Gavilán, Basilio 186, 326, 527  
 Gavilán, Manuel 527  
 Gavino, José 195  
 Gayozo, Bruno 313  
 Gazán, Alejandro Eugenio 373, 389, 425, 476  
 Geffrard, Fabre 35, 38, 137, 140, 141, 238, 264, 265, 281, 295, 299, 310, 320, 372, 439, 480, 483  
 George, Víctor 196  
 Geraldino, Teófilo 378  
 Gerмосén, Cayetano 294  
 Gibbes, Lucas (o Luca) 166, 197, 271, 466, 534, 536  
 Gil, Juan Evangelista 223, 237, 279, 318  
 Gil, Moisés 465  
 Gimenes, Isidro 534

- Ginoves Espinal, Valentín 350, 352  
 Girón, Benito 192  
 Glas (los) 517  
 Glas (o Glass), José Manuel 213, 344, 484, 542, 558  
 Glas (o Glass), León 47, 68, 500, 503  
 Glavis (o Glavais), George O. 555, 558  
 Goicochea, Mariano 334  
 Gómez, Antonio 440, 482, 483, 485, 489, 490, 494, 497, 511, 517, 561  
 Gómez, Epifanio 271  
 Gómez, Eusebio 322, 570  
 Gómez, Félix 323  
 Gómez, Francisco Antonio 323, 358, 435  
 Gómez, Inocencio 526  
 Gómez, José 435  
 Gómez, José Antonio 435  
 Gómez, José María 498  
 Gómez, José Rafael 237, 523  
 Gómez, Juan 515, 520, 570, 573  
 Gómez, Manuel 576  
 Gómez, Manuel Emilio 464  
 Gómez, Manuel Joaquín 305, 491  
 Gómez, Máximo 339  
 Gómez, Pascual 460  
 Gómez, Severo 423, 424, 448, 461, 476, 515  
 Gómez, Teodoro 485  
 Gómez Molinero, Eugenio 283  
 Gonzales (o González) y Familia, Francisco 121, 299, 427, 577  
 Gonzales, José 49  
 Gonzales (o González), José María 119, 158, 299  
 Gonzales (o González), Gregorio 129, 158, 299  
 Gonzales, María 84  
 Gonzales (o González), Ramón 39, 47, 66  
 González (familia) 299  
 González, Anacleto 527  
 González, Anastacio 527  
 González, Anselmo 522  
 González, Antonio 376  
 González, Benito 248, 299  
 González, Eugenio 534  
 González, Fermín 36, 53, 74, 427  
 González, Ignacio 248  
 González, Ignacio María 16, 396, 416, 427, 529, 531-535, 539, 542, 545, 548, 553, 555, 556, 559, 568, 569, 573, 575, 577  
 González, Juan 248, 299, 467, 473  
 González, Raymundo 8, 9, 20, 23  
 González Bernal, Manuel 186  
 González Bravo (orador) 376  
 González Cadet, Julián 335, 352  
 González Lavastida, Ignacio 552  
 González Regalado y Muñoz, Manuel 372, 424  
 González Tablas, Ramón 84, 293, 294, 297, 308, 317, 321, 330, 333, 336, 341, 342, 352  
 Gordiano, Manuel 332  
 Gordon (señorita) 426  
 Gran duque de Oldemburgo 113  
 Grant (presidente) 503, 508, 511, 513-517  
 Green, Benjamín 62, 78, 117, 507  
 Grisán, Francisco 212  
 Gros (o Gross), Alejandro 523, 535, 544  
 Grullón (los) 517  
 Grullón, Eliseo 543, 557, 558, 574  
 Grullón, Máximo 213, 331, 344, 365, 386, 424, 547, 558, 559, 562  
 Guanchez, Fermín 212  
 Guasp, Osvaldo 314  
 Guerin, Theophile 135, 137, 140  
 Guerra, Ángel 259  
 Guerra, Ignacio 156, 299, 192, 464  
 Guerra, Manuel 299  
 Guerrero, Exequiel 303, 325  
 Guerrero, Joaquín 213  
 Guerrero, Juan Francisco 271  
 Guerrero, Manuel 31, 336  
 Guerrero, Manuel María 144  
 Guerrero, Pedro Ezequiel 287  
 Guerrero, Wenceslao 36, 38, 48, 53, 80, 284, 336, 389  
 Guerrero hijo, Manuel 336  
 Guerrero y Leso, Manuel 416  
 Guerrero y Lezo, José 460  
 Güílamo, León 127, 129, 158  
 Guillén o Guillaume, José Francisco 223  
 Guillermo, Cesáreo 416, 427, 468, 534  
 Guillermo, Pedro 332, 345, 349, 404, 406, 407, 416, 417, 420, 437, 467, 468, 471, 472, 474  
 Guines, Ramón 343  
 Guiteau, Vidal 506  
 Guizot 19  
 Guridi, Severo 575, 577  
 Gutiérrez, Antonio 92, 127, 187, 270, 485  
 Gutiérrez, E. M. A. 545  
 Gutiérrez de la Concha, José 545  
 Gutiérrez de Ruvalcaba, Joaquín 13, 267, 268, 292, 297, 299, 309  
 Guzmán, Antonio 345, 362, 402, 430, 431, 448, 465, 476  
 Guzmán, José María 197, 266, 396, 448  
 Guzmán, León 526  
 Guzmán, Luis 371  
 Guzmán, Ramón 77, 197, 394, 405, 427, 466, 485, 562  
 Guzmán, Román 486, 489  
 Guzmán Galicia, Enrique 121
- ## H
- Hamilton, Fermín 259  
 Hardy (Mr.) 76  
 Harrison, Burton N. 523  
 Héctor (general) 137, 140, 497  
 Heneken, Teodoro Stanley 12, 32, 34, 55, 77, 112, 133, 236, 243, 245, 371, 372, 374, 378, 386, 394  
 Henríquez, Daniel 509  
 Henríquez, Emeterio 448  
 Henríquez, Nicolás 299  
 Henríquez Ureña, Pedro 19  
 Henríquez y Carvajal, Manuel 522  
 Heredia, Francisco Javier 187, 284, 339, 498  
 Heredia, Manuel de Jesús 85, 121, 131, 291, 304, 305, 311  
 Hernández (general) 503  
 Hernández (soldado) 190

Hernández, Ángel 6  
 Hernández, Antonio 184  
 Hernández, Eufemio 466  
 Hernández, Florencio 342, 344  
 Hernández, Gaspar 74, 77, 85, 86, 91, 158, 169, 246  
 Hernández, José 80  
 Hernández, José Antonio 448  
 Hernández, José Eufemio 197  
 Hernández, José Eugenio 523  
 Hernández, Julián 248, 299  
 Hernández, Luciano 448  
 Hernández, Manuel 562  
 Hernández, Marcos 340  
 Hernández, Telésforo 467, 473, 491  
 Hernández y Guillén, Mariano 309  
 Hernández y Hernández, Ramón 468  
 Hernoux (contralmirante) 169  
 Herrera (general) 293  
 Herrera, Andrés 237  
 Herrera, Carlos 271  
 Herrera, Francisco 266, 543  
 Herrera, José 45  
 Herrera, Juan María 391, 491  
 Herrera, Juan Rosa 49, 51, 56, 128, 142, 154, 234, 239, 305, 354, 355, 377, 424, 498  
 Herrera, Justiniano 468  
 Herrera, Rosendo 49  
 Herrera Cabral, Héctor 7  
 Herreros de Tejada, Vicente 194  
 Heureaux, Ulises 436, 443, 501, 505, 526, 528, 559, 569, 571, 577  
 Hidalgo, Ceferino 332, 389  
 Hinojosa, Lucas 462  
 Hood, Martín Tupper (o Tappan) 194, 217, 255, 291  
 Horacio, Víctor 251  
 Horta, Joaquín 66  
 Howard (senador) 508  
 Howe, Samuel G. 513, 514, 535  
 Hungría, José 142, 143, 173, 184, 271, 287, 312, 315-317, 322, 324, 325, 330, 338, 354, 363, 377, 435, 436, 486, 489, 490, 494, 495, 500, 511  
 Hunt, Benjamín 503

**I**

Ibé, Alfonso 128, 168  
 Iglesias (o Iglesia) de David, Ramón 279, 310  
 Imbert, Segundo 423, 461, 555  
 Irwin (comandante) 508  
 Isabel I de Castilla (reina) 259, 274  
 Isabel II (reina) 106, 144, 148, 274, 286, 291, 295, 311, 318, 327, 329, 354, 356  
 Isabel la Católica (reina) 144, 305, 311, 335  
 Iscariote (Judas) 353  
 Izquierdo, Rafael 357, 368

**J**

Jacques (o Jaques), Marcelino Pierre (o Pedro) 53, 74  
 James, Jacobo 427  
 Jaques, Miguel 534  
 Jhones, Abraham 271  
 Jimenes (o Jiménez), Juan Isidro 526, 556, 562  
 Jiménez (general) 363  
 Jiménez, Elías 187  
 Jiménez, Francisco Javier 184  
 Jiménez, Isidro 390  
 Jiménez, Joaquín 460  
 Jiménez, José 499, 509  
 Jiménez, Juan 499, 511  
 Jiménez, Juan Evangelista 28, 30, 33, 156, 167, 389, 460  
 Jiménez, Leandro 55  
 Jiménez, Manuel 9, 27-31, 33-38, 40-42, 45-47, 49-58, 69, 70, 90, 96, 97, 100, 126, 187, 192, 251, 287, 360  
 Jiménez, Marcos 138  
 Jiménez, Tomás 128, 158, 185  
 Jiménez o Sierra, Epifanio 297  
 Johnson, Andrew 479, 502, 503  
 Joly, Domingue 238, 506  
 Jone, Juan 299  
 Jones, Paul T. 426, 477, 572  
 José del Carmen (oficial) 212  
 José Gabriel 378  
 José Rafael (marinero) 195

José, Antonio 248, 299  
 Jouvert (o Joubert), Alejandro S. 112, 427  
 Juan Antonio (marinero) 195  
 Juan Miguel (oficial) 212  
 Juan Ramón (marinero) 195  
 Julia, Juan 562

**K**

Kimbal, S. R. 278, 279  
 Kohl, Helmut 17  
 Kucht (capitán) 572

**L**

L'Officiel, N. 448  
 Labonté, D. 545  
 Lacay, José 53, 90  
 Lafleur (general) 238  
 Lafontant, Ultimó 480  
 Lagrange, Eugenio 345  
 Lajara, Daniel 460  
 Lalondriz, David 460  
 Lamarche, José 76, 82, 174, 476, 486  
 Lamarche, Lowenskie 191, 427, 497  
 Lamarche, Manuel 427  
 Lambert, Mardocheé 558  
 Lamothe (ministro) 281, 295  
 Lamuessens (o De Lamuessence), Eugenio 83, 85  
 Lapeyretta (o Lapeiretta), Eugenio 549, 577  
 Lapost (o Lappost), Filemón 468, 491  
 Lappairette, Eugenio 523  
 Lasala, Domingo 287, 297, 303, 305, 313, 344, 368  
 Lasala, José 266  
 Latorre, Guayubín 357  
 Latour, Rodolfo 328, 330, 378  
 Laucé, Miguel 259  
 Laureano, José 158  
 Lavandier, José Antonio 544  
 Lavastida, Francisco 158  
 Lavastida, Miguel 74, 83, 85, 90, 97, 105, 112, 113, 125, 133, 145, 152-155, 160, 166, 174, 176,

- 189, 220, 222, 230, 232, 237,  
 240, 263, 285, 291, 300, 303,  
 305, 308, 335, 348, 477  
 Lazo de la Vega (teniente) 323  
 Lecomte, Cinna 480  
 Leger, José 139, 250, 285, 286,  
 389, 424, 497, 499  
 Leguisamón, Manuel 156  
 Leiba, Federico María 448, 449  
 Leiba, Felipe 336  
 Leiba (o Leyba), José Martín 336,  
 530  
 Leiba, León 336  
 Lambert, León 47  
 León, David 256, 291, 487  
 León de Saleme, Ninón 8, 27  
 Letán, Juan 448, 534  
 Levanto, Eugenio 271, 299  
 Levasseur 229  
 Leyba (o Leiba), Rafael María  
 180, 365, 392, 447, 484, 523, 543  
 Leyba Ramírez, Francisco 248,  
 299, 378  
 Leyba Ramírez, José María 77,  
 378  
 Limardo, Felipe A. 197  
 Limardo, Ovidio 526, 577  
 Linares, Deogracia (o Deogra-  
 cias) 128, 287, 303, 466, 469,  
 485  
 Linares, Pedro 185, 343  
 Lincoln (presidente) 363, 426  
 Linch, John 480  
 Lizaire, V. 545  
 Lizardo Mézquita, Simón 7  
 Lladó, Antonio María 309  
 Llenas, Alejandro 549  
 Llinás, Federico 269  
 Lloyd, William 241  
 Llubeses, Antonio 286, 303  
 Llubeses, Félix Mariano 53, 74,  
 248, 359, 389, 403, 458, 460,  
 472, 524  
 Llubeses, Joaquín 112, 122, 187,  
 305  
 Llubeses, Rafael 378  
 López (general) 363  
 López, José Celestino 529, 532  
 López, José María 184, 330  
 López, Narciso 562  
 López, Toribio 158  
 López Bustamente, Eugenio 305  
 López Villanueva, José Eugenio  
 166  
 López Villanueva, Pablo 484, 528,  
 529-531, 542, 557, 559, 561,  
 569, 572, 577  
 López Villanueva, Toribio 55, 197  
 Lora, José 467, 473  
 Lora-Alonzo, Kenia 7  
 Lord Clarendon 120  
 Lord Rodney 173  
 Louis, Joseph 170  
 Lounemberg (señor) 476  
 Lovatón, Ramón 555  
 Lovelace, Gabriel 299  
 Lovelace, Juan Bautista 40, 55,  
 74, 77, 86, 93, 97, 102, 109, 112,  
 177, 299  
 Lovelace, Luis 251  
 Lovelace, Manuel 402, 405, 460  
 Lovera, Miguel 423, 424, 484  
 Lozano, Andrés 515  
 Lozano, José 385, 386  
 Lozarte, Facundo 343  
 Luciano, Andrés 259  
 Luciano, José Ramón 314, 358,  
 482, 483, 485, 489, 490, 494  
 Luciano Eugenio (oficial) 212  
 Luengo (alférez) 323  
 Lugo, Américo 19  
 Lugo, Víctor 6  
 Luis, Guillermo 47  
 Luis Felipe (rey) 30  
 Luna, José 166  
 Luperón, Gregorio 327-330, 334,  
 338, 343, 344, 346, 349, 351,  
 357, 363, 365, 366, 371, 372,  
 374, 394, 404, 405, 423, 425,  
 432, 435-437, 439, 440, 442-  
 445, 448, 461, 465, 485, 496,  
 498-502, 508, 511, 515, 522,  
 525-528, 530, 534, 542, 549,  
 557-559, 562, 566, 569, 572, 576  
 Luperón, Lorenzo 448  
 Lustrino, Pedro 53, 90  
 Luzón, Antonio 293, 297  
 Lynch, John 522
- M**
- Macías (cubano) 484  
 Macmahon, Jacobo 272, 283  
 Machado (familia) 299  
 Machado, Concepción 158  
 Machado, José Joaquín 299, 336  
 Machado, Manuel José 115, 129,  
 158, 299, 336  
 Machado hijo, Javier 544  
 Machuca, Marcos 467, 473  
 Madiou, Thomas 426  
 Madrigal, Antonio Delfín 13, 77,  
 87, 119, 129, 165, 189, 237, 271,  
 387, 448, 451, 469, 482  
 Maldonado (general) 377  
 Maldonado, Blas 44, 49, 186, 404,  
 431, 459  
 Maldonado, Norberto 222  
 Malo de Molina, José María 300,  
 304  
 Mallol, Domingo 87, 143, 154,  
 160, 166, 184, 185, 218, 219,  
 223, 237, 251, 279  
 Mancebo, Francisco 361  
 Mancebo, Vicente 87  
 Mandé (apodo) 512  
 Manuel de Jesús (El Sordito) 66  
 Manzueta, Celedonio 527  
 Manzueta, Eusebio 192, 223, 237,  
 280, 285-287, 303, 326, 332,  
 334, 351, 379, 387, 389, 402,  
 404, 405, 420, 432, 439, 441,  
 442, 448, 466, 485, 497, 527  
 Manzueta, Leandro 527  
 Mañón, Andrés 468  
 Mañón, Dámaso 500  
 Mañón, Toribio 47  
 Marcano, Félix 77, 216, 304, 311  
 Marcano, Francisco 197, 299  
 Marcano, Luis 477  
 Marcano, Merced 44, 46, 49, 74,  
 77, 86, 87, 102, 120, 167, 185-  
 187, 189, 190, 216  
 Marcelino, Juan Isidro 543  
 Marcelino, Valentín 140

- Marcy, William L. 117  
 Marcheci (gobernador) 364  
 Marchena, Eugenio Generoso 367, 544, 562, 571  
 Marion Landáis (cónsul) 487  
 Marión Landáis (general) 530  
 Marles, José 223  
 Marques, José Epifanio 368, 396  
 Marques, Manuel María 29, 159  
 Márquez (o Marques), Epifanio 425, 482  
 Márquez, Leonardo 448  
 Márquez (o Marques), Manuel 129, 460  
 Marsan, Humberto 322, 323  
 Marte, Tiburcio 389  
 Martí, Lorenzo Deogracia 53, 74  
 Martín, Manuel María 59, 73, 245  
 Martínez, Aniceto 44, 137, 140, 141, 332, 333, 338, 344  
 Martínez, Benito 332, 344, 361  
 Martínez, Carolina 20  
 Martínez, Casiano 329, 330  
 Martínez, Feliciano 34-36, 38, 39, 48, 53  
 Martínez, Francisco 248, 297, 345, 482  
 Martínez, José 190  
 Martínez, José María 187, 222  
 Martínez, Juan 576  
 Martínez, Luis 112, 122, 526  
 Martínez, Manuel 299, 467  
 Martínez, Pedro Gregorio 344, 371, 374, 386, 404, 405  
 Martir, Ceferino 251  
 Mártir, Cristiano 213  
 Mártir, José 314, 316  
 Mártir, Ramón 212  
 Masagó, Agustín 366  
 Mateíto (apodo) 512  
 Matías, Luis 559  
 Mazó, Pablo 45  
 McClellan, Jorge B. 118  
 Medina (capitán) 329  
 Medina, Ezequiel 544, 560  
 Medina, José 156, 299  
 Medina, Oscar 7  
 Medina, Tomas 526  
 Medrano, Carlos 344, 366  
 Medrano, José María 56, 61, 69, 70, 71, 87, 127, 161, 166, 180  
 Mejía, Apolinar 427  
 Mejía (o Mejías), Bartolo 287, 324, 327, 556  
 Mejía, Crisólogo 134, 222  
 Mejía, Juan Tomás 534, 544  
 Mejía, Manuel 50, 87, 328  
 Mejía, Orión 8  
 Mejía, Pedro 561  
 Mejía Oviedo, Luis 7  
 Mejías, Miguel 161, 316  
 Mejías, Valentín 128, 222, 286, 303, 347  
 Melenciano, José 562, 573, 574  
 Mella, Elías 259  
 Mella, Ildefonso 112, 122  
 Mella, Juan 378  
 Mella, Manuel 427, 433, 460, 544  
 Mella, Mariano 7  
 Mella, N. 336  
 Mella, Ramón 10, 13, 28, 30, 33-36, 38, 39, 46, 49, 51, 56, 61, 70, 104-106, 108, 113, 114, 118, 120, 121, 133, 154, 159, 160, 206, 211, 212, 215, 237, 271, 280, 282, 283, 285, 287, 342, 344, 345, 469  
 Mella, Ramón María 466  
 Mella Brea, Ramón 482  
 Mella y Castillo, Ildefonso 529  
 Mena, Manuel 323  
 Menard, Ángel 241  
 Méndez (coronel) 82, 105  
 Méndez, Esteban 212  
 Méndez, Eulogio 195  
 Méndez, Manuel 522  
 Méndez, Marcos 251, 271  
 Méndez, Rufino 361  
 Méndez Núñez, Casto 327  
 Mendoza, José María 464  
 Mendoza, Juan 271  
 Mendoza y Lezo, Miguel 378  
 Menéndez, Enrique 305  
 Mercado, Francisco 547  
 Mercedes, Alejandro 448  
 Mercedes, Bruno 498  
 Mercedes, Eusebio 127, 187, 407, 485  
 Mercedes, Manuel o José 250  
 Mercedes, Santiago 407  
 Mercenario, Félix 27, 55, 56, 74, 77, 86, 102, 109, 112, 122, 160  
 Merino (médico) 325  
 Meriño, Hilario 509  
 Meriño, Juan Hilario 464  
 Mesa, Marisol 6  
 Mesina (general) 327  
 Meyer, Luis 195  
 Michel, Aquiles 192, 314, 315, 330, 562  
 Michel, Rafin 562  
 Michel, Domingue 553  
 Michelet 19  
 Miches, Eugenio 128, 154, 287, 305, 354, 355, 377, 448, 457, 459, 467, 476, 485, 561, 562, 573, 574  
 Mieses, Dionicio 316, 325  
 Mieses, Joaquín 192  
 Mieses, Patricio 237, 467, 473  
 Mieses, Tancredo 520  
 Miller, John A. 278  
 Miniel, Francisco 53, 74  
 Miniel, Marcos 259  
 Miranda (coronel) 180  
 Miranda, Ángel 498  
 Miranda, Elías 237  
 Miranda, Juan 491, 495  
 Miranda, Julián 468  
 Miranda, Luis 340  
 Miranda, Valentín 189  
 Mitton (general) 137, 140, 141  
 Miura, Francisco Javier 277  
 Miura, Ricardo 53-55, 74, 77, 81, 82  
 Molina, A.R.D. 197  
 Molina, Maritza 6  
 Mon 367  
 Monción, Benito 314-316, 321-325, 327-330, 357, 358, 363, 366, 371, 373, 386, 390, 394, 423, 424, 436, 439, 440, 448, 458, 471, 520, 528, 559, 573  
 Monclús, Francisco 448  
 Monclús, Salvador 126

- Monroe (presidente) 146, 426, 502, 508  
 Monserrate, Sebastián 85  
 Montalvo, Manuel 96  
 Montás, Dorval 251  
 Montás, Gerónimo 251  
 Montecatini, Félix 481  
 Montero (comandante) 254  
 Montero (teniente) 323  
 Montero, Ambrosio 141  
 Montero, Romualdo 297  
 Monterola (brigadier) 130  
 Montes de Oca (o Montesdeoca), Clemente 467, 473  
 Montes Garó 251  
 Montojo (señor) 343  
 Montolío, Joaquín 396, 464, 549, 560  
 Montolío, Mariano 562  
 Monzón y Martín, Bienvenido 309, 310, 311, 425, 479  
 Moorman (comandante) 254  
 Mora, Manuel 166, 191  
 Morales, Francisco 534  
 Morales, José María 29, 112, 122, 127, 187, 197, 327, 305, 447-449, 466, 469  
 Morel, Emeterio 448, 544  
 Morel, José María 435  
 Morel, Juan Bautista 128, 169, 406, 416, 427, 434, 447, 466, 469  
 Morel, Julián 515, 562  
 Morel, Vicente 234, 311, 371, 373, 374, 386, 394, 486, 523  
 Moreno (del o de) Cristo, Gabriel 257, 436, 512, 549  
 Moreno, Carlos 87, 305, 489  
 Moreno, Francisco 333, 339, 405  
 Moreno, José María 115, 158, 173, 189  
 Moreno, Manuel Antonio 121, 213  
 Moreno, Matías 47, 49, 56  
 Moreno, Simón 299  
 Morilla, Félix 77, 86, 87, 92, 102, 109, 112, 122, 180, 237, 311  
 Morilla, José María 305, 309, 427  
 Morillo, Luciano 141, 264, 265, 522  
 Morín, Juan Nepomuceno 299  
 Morín, Julio 299  
 Morín del Valle, Francisco 77  
 Moscoso, Ignacio 299  
 Mota, Antonio 222  
 Mota, Félix 156, 189, 297  
 Mota, Ignacio 251  
 Mota, José 468  
 Mota, Santiago 251  
 Mouliá, Pedro 166  
 Mueses, Juan Francisco 259  
 Mundy (capitán) 173  
 Muzas, Miguel 329
- N**
- Naar, José 105, 213, 263  
 Nanita, Dámaso 467, 469, 482  
 Nápoles, Luis 213  
 Narváez (general) 15, 367, 374, 376, 377  
 Navarro (oficial) 357  
 Navarro, Luis 328  
 Navidad (comandante) 347  
 Nazario Brea, José 573  
 Nerae (o Nerac), Teófilo Eugenio 248, 271  
 Néstor, Lorenzo 368  
 Newton, John Thomas 118  
 Nicomedes, José 251  
 Niewindt, Martín Juan 30  
 Nio, Francisco 213, 277  
 Nobles, Seferino (o Ceferino) 128, 158  
 Nolasco de Brea, Pedro 49, 222, 286, 303, 477, 507, 555  
 Nolazco, Félix María 476  
 Notario (alférez) 323  
 Nouel, Carlos Tomás 85, 245, 311, 335, 392, 396, 442, 462, 464, 466, 484, 532, 535, 542, 544, 545, 554  
 Nuestra Señora de la Altagracia 553  
 Nuestra Señora de las Mercedes 448  
 Nuestra Señora del Carmen 510  
 Nuezí (o Noezí), Juan 325, 327, 328, 394, 405, 511  
 Núñez (general) 528  
 Núñez, Eusebio 332  
 Núñez, Evangelista 440  
 Núñez, José 259  
 Núñez, Juan Evangelista 547  
 Núñez, Juan Nepomuceno 390, 440, 486, 520, 534, 547  
 Núñez, Marcos 259  
 Núñez, Miguel 8  
 Núñez, Narciso 511  
 Núñez de Arce, Gaspar 272  
 Núñez de Cáceres 577
- O**
- O'Donnell, Leopoldo 58, 268, 275, 320  
 Obás, Ulysse 507  
 Objío, Florencio 500  
 Objío, Telésforo 40, 55, 109, 112, 122, 154, 166, 178, 220, 237, 271, 339, 466, 482, 493, 534, 544, 554, 562  
 Objío viuda Rodríguez, Bernarda 378  
 Ocampo, (Sebastián de) 351  
 Octaviani (presbítero) 520  
 Ochotorena, Manuel 309  
 Ogando, Andrés 476, 497, 500, 501, 507, 509, 511, 519, 522  
 Ogando, Benito 505  
 Ogando, Timoteo 439, 476, 497, 499, 500, 511, 519  
 Ojeda, (Alonso de) 351  
 Olañeta (capitán) 293  
 Olavarría, Domingo A. 396  
 Olivera, Francisco 212  
 Olivo, Lorenzo 47  
 Oquendo, Candelario 365  
 Oriols Cots, José 309  
 Oropesa, Ceferino 299  
 Ortea, Francisco 534, 555, 558, 559, 569  
 Ortea, Juan Isidro 530, 544, 549  
 Ortega, Miguel 259  
 Ortiz, Damián 74, 77, 86, 87, 102, 109, 112, 534  
 Ortiz, Daniel 427  
 Ortiz, Félix 154, 197  
 Ortiz, Manuel María 154, 166, 197, 491

- Ortiz Pimentel, Joaquín E. 8  
 Oviedo, Esther 6  
 Ozuna, Sotero 468
- P**
- Pacheco (general) 528  
 Pacheco, Ramón 435, 547, 561  
 Padilla, Julián 197  
 Padilla, Mariano 77  
 Páez, José Antonio 30, 58  
 Pando, José María 57, 58  
 Pantaleón Pérez, Andrés 427  
 Pantaleón Soler, José 519, 544, 549, 554, 560  
 Parahoi, Inocencio 460  
 Paredes, José de Jesús 297  
 Parisien, Guillermo 436  
 Parmantier (Palmatier o Palmantier), Emilio 12, 36, 38, 48, 53, 69, 185, 187, 190, 195, 196, 210, 212, 215, 216  
 Parreño, José 139  
 Pascual, Tomás 26  
 Pastor, Agustín 527  
 Pastor, Luis 460  
 Patrón 249  
 Paulino Ramos, Alejandro 6  
 Pedro, Juan 577  
 Peguero, Anselmo 389  
 Peguero, José Dolores 259  
 Peguero, Juan 460  
 Peguero, Juan Félix 166  
 Peguero, Julián 190  
 Peguero, Manuel 192  
 Peinado (o Peynado), Jacinto 158, 173, 189, 296, 389, 552, 561, 575  
 Peláez de Campomanes, Antonio 13, 271-274, 283, 292-294, 297, 300-302, 304, 307, 309  
 Pelegrín, Telésforo 51, 509  
 Pellerano, Benito 336  
 Pellerano, Juan Bautista 336  
 Pellerano, Manuel María 336  
 Pellerano hijo, Juan Bautista 336  
 Pelletier, Pedro Eugenio 50, 51, 85, 90, 92, 105, 112, 114, 127-129, 159, 168
- Peniche, Felipe 212  
 Penso, Sinfórico 498  
 Penson, Guillermo 277  
 Peña (ministro) 572, 574  
 Peña Jiménez, Oscar 8  
 Peral, Alejo 309  
 Peralta (general) 363  
 Peralta, Ciriaco 562  
 Peralta, Federico 112, 122, 184  
 Peralta, Miguel Antonio 534  
 Peralta, Paulino 271  
 Perdomo, Ángel 48, 53, 74, 214  
 Perdomo, Eugenio 85, 121, 317  
 Perdomo, Felipe 77, 86, 102, 109, 112, 122, 127, 144, 146, 154, 155, 160, 165, 220, 462  
 Perdomo, José Ignacio 192, 251, 265, 368  
 Perdomo, José Mateo 40, 55, 74, 77, 102, 109, 112, 122, 154, 160, 166, 220-222, 237, 240, 249, 252  
 Perdomo, Pedro 336, 391, 392, 396, 403, 425, 442, 484  
 Pereira, Eusebio 39, 264, 306, 334, 371, 439, 442  
 Pereira, Ignacio 460  
 Pereira, Isidro 559, 575, 577  
 Pereira, Jacobo 482  
 Pereira, Joaquín 448  
 Pereira, José 460  
 Pereira, Manuel 53, 96, 128, 312, 577  
 Pereira Hoyos, Manuel 336  
 Pereira y Peña, José 460  
 Pérez (general) 377, 574  
 Pérez (teniente) 362  
 Pérez, Andrés 407, 434, 529, 534  
 Pérez, Antonio 509  
 Pérez, Belén 378  
 Pérez, Benito Alejandro 53, 80, 391, 396  
 Pérez, Bernardino 39, 41, 44, 46, 49, 138, 139, 142, 361  
 Pérez, Fermín 129  
 Pérez, Ignacio 249  
 Pérez, Isabel 378  
 Pérez, José 161  
 Pérez, José Ignacio 477
- Pérez, José Joaquín 544, 549, 560  
 Pérez, José María 144, 301, 303, 311  
 Pérez, Juan Isidro 28  
 Pérez, Juan Nepomuceno 197  
 Pérez, Luis Alejandro 378  
 Pérez, Manuel 250  
 Pérez, Olegario 447-449, 466, 469, 482, 544  
 Pérez, Rafael 56, 87, 128, 154, 160, 166, 187, 237, 257, 305, 305  
 Pérez, Teodoro 191  
 Pérez, Tomás 249  
 Pérez, Valentín 515, 547, 573  
 Pérez Contreras, José María 53, 69, 126, 138, 139, 191, 218, 220, 264, 286, 305, 317, 332, 347, 354  
 Pérez Fernández, José María 53, 80, 476  
 Pérez García, Federico 425  
 Pérez Mauri, Federico 121, 213  
 Perpiñán, Genaro 344, 547  
 Perry, Raimond H. 504  
 Petijusto (general) 128  
 Petreño, Tomás 53, 69  
 Philantrope, Noel 321, 366  
 Piantini, Miguel 191  
 Picket (comisionado) 78, 117  
 Pichardo, Bernardo 474  
 Pichardo, Domingo 534  
 Pichardo, Domingo Daniel 109, 127, 130, 133, 184, 206, 223, 279, 305, 311, 448, 466  
 Pichardo, José Francisco 85  
 Pichardo, Miguel Andrés 576  
 Pichardo, Pablo 389  
 Pichardo, Santiago 223, 287, 303  
 Piechal, Francisco 249, 250  
 Pierce, Franklin 108, 117  
 Piérola, Ramón 309  
 Pierre (coronel) 317  
 Pierre, José 325  
 Pijilito (apodo) 512  
 Pimentel, Bernardino 522  
 Pimentel, Casimiro 197  
 Pimentel, Jesús María 340  
 Pimentel, José 518

- Pimentel, Pedro Antonio 15, 314-316, 323-325, 330, 343, 357, 358, 363, 366, 371-374, 378, 385-388, 390, 404, 405, 407, 420, 424, 425, 430, 432, 435-437, 439-445, 448, 456, 461, 465, 479, 483-485, 496, 499, 500, 502, 511, 525, 526, 528, 542
- Pimentel, Plácido 340
- Pimentel, Rudensido 340
- Pimentel, Tomás 297, 333, 447, 448
- Pina, Ildefonso 460, 498
- Pina, José Antonio 112, 122, 396, 467, 472, 544
- Pina, Juan 378
- Pina, Pedro Alejandrino 28, 30, 33, 48, 52, 54, 96, 247, 281, 294, 296, 392, 396, 403, 466, 469, 474, 476, 478, 480, 497
- Pina y Benítez, Calixto María 246, 396, 398, 406, 416, 425, 458, 479, 516, 525, 532, 540, 562
- Pineda, Pedro 186, 197, 312
- Piña, Anacleto 267
- Piña, Bautista 267
- Piñeiro, Domingo 297, 482
- Piñeiro, Eduardo 467, 472
- Piñeiro, José 56
- Piñeiro, Pedro 427
- Piñeiro, Pedro María 524
- Piñeiro, Ricardo 482
- Piñeyro (o Piñeiro), Carlos María 246, 490, 491
- Pío IX (papa) 30, 263, 429, 479 516
- Place, Víctor 34, 42, 47, 52, 62, 63
- Plaisance (ministro) 282, 295
- Plast, Eliseo 559
- Polanco, Bernabé 49, 141, 158, 168, 389
- Polanco, Gaspar 15, 287, 315, 324, 325, 327-329, 344, 351, 363, 364, 366, 367, 369, 371, 372, 374, 386, 388, 390, 423, 435, 436, 440, 484
- Polanco, Juan Antonio 314, 316, 323, 325, 357, 358, 365, 366, 373, 394, 436, 483, 484, 485, 511, 526-528
- Polanco, Julián 222
- Polanco, Marcos 259
- Políe, Juan 468
- Poloney, Enrique 448
- Ponce de León, (Juan) 351
- Ponce de León, Manuel 311
- Ponce de León, Santiago 546
- Poncerrate, Sebastián 371
- Porcená Lovelace, Luis (o Lis) 129, 158, 299
- Portal y Santo Domingo, Ramón 293
- Portalatín, Juan 562, 573
- Portalatín, Manuel 466, 549
- Portalín, Juan 526
- Porter, Horace 478, 508
- Portes, Joaquín 534
- Portes, José 180, 427
- Potraso, Carlos 137
- Pou, Miguel 530
- Pou, Santiago 38
- Pouilh, D. 141, 143, 480
- Pozo, Desiderio 430
- Pozo, Esteban 464
- Pradère (general) 66, 68, 93, 94
- Pradine, Listant 480
- Prime Hollister, Edward 501
- Prime Jr., Edward 501
- Primet, George 249, 299
- Primo de Rivera, Rafael 329, 332, 356, 357
- Prophete, G. 142, 143, 545
- Providencia 87, 238, 420, 540
- Prud'homme (Proud'homme o Prud'home), Fenelón 396, 425, 435, 527
- Prud'homme, Pedro 371, 526, 549, 554, 560, 562
- Puche, Martín 391
- Puello, José 121
- Puello (general) 368, 374
- Puello (los) 367
- Puello, Eusebio 29, 48, 53, 74, 137, 139, 187, 196, 215, 264, 271, 287, 294, 295, 297, 303, 305, 311, 333-335, 339, 340, 354, 477
- Puello, Eutasquio 460
- Puello, Hilario 405
- Puello, José 53, 74, 269
- Puello, Martín 53, 74
- Puente (coronel) 357
- Puertorrico, José 53, 74
- Pujol, Juan Pablo 440
- Pujol, Pablo 206, 315, 318, 331, 344, 352, 363, 365, 386, 396, 403, 425, 443, 448, 457, 478, 482, 485, 486
- Pujol, Silvano 180, 189, 197
- Pupón, José María 462
- Q**
- Quezada, José 378
- Quezada, Miguel 377, 465, 534, 537, 556
- Quezada, Santos 448, 466, 469
- Quintana, Aniceto 325
- Quiñones, Pedro 237
- R**
- Raimundo, José 340
- Ramírez, Antonio 55, 74, 86, 102, 109
- Ramírez, Domingo 13, 141, 144, 187, 222, 263-265, 267, 282, 521
- Ramírez, Eugenio 266
- Ramírez, Federico 251, 534
- Ramírez, Gregorio 222, 303
- Ramírez, Joaquín 130
- Ramírez, Juan Bautista 237
- Ramírez, Miguel 154
- Ramírez, Nicolás 271
- Ramírez, Pedro 67
- Ramírez, Prudencia 473
- Ramírez, Rudensido (o Rudesindo) 130, 455, 467, 497
- Ramírez, Toribio 180, 223
- Ramírez Báez, Valentín 130, 159, 166, 174, 187, 191, 281, 294, 296, 407, 427, 458, 483, 489, 515, 518, 522, 523, 534, 562
- Ramírez de Montenegro, Juana 243
- Ramírez Paniagua, Enrique A. 7, 9, 17
- Ramos (coronel) 405

- Ramos, Andrés 477  
 Raposo, Alejandro 526  
 Ravelo, Juan Nepomuceno 31, 36, 48, 52, 90, 477  
 Raybaud (o Raybeaud), Jean François Maxime 12, 34, 42, 82, 83, 104, 118, 120, 135, 226, 230-233  
 Read, Guillermo A. 47  
 Recio, Antolín 249, 250  
 Recio, Gabriel 249, 250  
 Reguillo, Juan de Dios 102  
 Reina (patriota) 459  
 Reinoso, José del Carmen 332, 373, 377, 386, 387, 427, 433, 436, 437, 439, 442, 447, 448, 456, 457, 464, 471, 476, 478, 483, 484, 486  
 Reinoso, Nolberto (Nolberto o Norberto) 329, 424, 485, 559  
 Rey, José María 552  
 Reyes, Alejandro Antonio 393, 486  
 Reyes, Bernardo 287  
 Reyes, Dionicio (o Dionisio) 315, 431  
 Reyes, Eulogio 511, 562  
 Reyes, Francisco 329  
 Reyes, Ignacio 327  
 Reyes, Pablo 322  
 Reyes, Perla 26  
 Reyes, Santiago 287  
 Reyes, Sebastián 323  
 Reyes, Vicente Antonio 184, 305  
 Reyes, Wenceslao 184, 344, 424, 448, 466, 469, 491  
 Reyes de la Paz (coronel) 141  
 Reyes Marión, Francisco 344  
 Reyes o Mata, José Ignacio 294  
 Reynoso, Juan 197  
 Ribero y Lemoine, Felipe 14, 308, 309, 311-313, 316-319, 322, 326, 327, 331-336, 350, 351, 355, 358  
 Ricardo, Manuel de Jesús 457, 467, 500  
 Ricardo, Pablo 436  
 Ricart, Luis 248, 250  
 Ricart y Torres, Pedro 13, 83, 92, 112, 109, 145, 147, 257, 271-276, 279, 282, 283, 286, 291, 305, 335, 477  
 Riché (general) 33  
 Riché, Félix 544  
 Richiez, Gabino 141, 168, 169  
 Rincón, Manuel 350, 389  
 Ríos (general) 377  
 Rivas, Gregorio 184, 197  
 Rivas, Joaquín 53, 74  
 Rivas, Juan 527  
 Rivas, Julián 526  
 Rivas, Segundo 322  
 Rivero, Nicolás 350  
 Robinson, Federico 271  
 Robiou, Segismundo 500  
 Robles, Alejandro 324  
 Roca, Esteban 49, 94, 316, 325, 326  
 Roca, Ignacio 53  
 Roca, José 191  
 Roca y Castañer, Francisco 396  
 Rodolí, Juan Pedro 141, 144  
 Rodríguez, Calixto 321  
 Rodríguez, Cayetano 299, 336, 427, 523  
 Rodríguez, Domingo 237, 552  
 Rodríguez, Domingo Antonio 69, 87, 154, 161, 166, 197, 423, 523  
 Rodríguez, Etanislao 427, 434  
 Rodríguez, Fidel 463, 562  
 Rodríguez, Jacobo 271, 490, 562  
 Rodríguez, José 212, 293  
 Rodríguez, José Alfonso 122, 305  
 Rodríguez, José Enrique 6  
 Rodríguez, José María 87, 294  
 Rodríguez, Juan 126, 259, 266  
 Rodríguez, Juan Bautista 396, 427, 434, 437, 491, 493, 523, 534  
 Rodríguez, Juan María 197  
 Rodríguez, Manuel 259, 326, 341, 435, 436, 448  
 Rodríguez, Manuel de Jesús 466, 549, 560  
 Rodríguez, Marcelino 318  
 Rodríguez, Martín 552  
 Rodríguez, Mauricio 259  
 Rodríguez, Octaviano 573  
 Rodríguez, Rafael 53, 74, 248  
 Rodríguez, Rodolfo 559  
 Rodríguez, Santiago 314, 316, 322-324, 390, 394, 448  
 Rodríguez, Silvestre 515  
 Rodríguez Crisante, Francisco 520  
 Rodríguez de Rivera, Joaquín 333  
 Rodríguez Objío, Manuel 85, 363, 365, 387, 389, 405, 407, 423, 435, 447, 448, 466, 468, 476, 515, 519  
 Rodríguez Urdaneta, Manuel 448, 476, 571, 577  
 Rodríguez y Valverde, Elías 28, 52, 77, 83, 85, 91, 93, 127, 129, 158, 166, 246  
 Rojas, Bonifacio 115, 158  
 Rojas, Carlos 197, 562  
 Rojas, Felipe 156, 389  
 Rojas, Ignacio 166, 237  
 Rojas, Marcos 220  
 Rojas, Miguel 311  
 Román (los) 517  
 Román, Alejandro 121, 277, 508, 519  
 Román, José 92, 102, 112, 122, 216, 311, 339  
 Román, Miguel 345, 373, 447, 449, 484, 544  
 Román Pimentel, Manuel 405, 430, 455, 467, 472  
 Romero, Agustín 53, 90  
 Romero, Juan José 121, 269  
 Romualdo (teniente) 266  
 Rondón, Juan 266, 333, 338, 339  
 Roque, José Ricardo 577  
 Roque, Ricardo 509  
 Rothschild, Segismundo 74, 78, 86  
 Roubiou, David 129, 158, 192  
 Roubiou, Joaquín 466  
 Roubiou, Juan de Dios 144  
 Rougemond (señor) 476  
 Roumain (coronel) 372  
 Roy (comandante) 254  
 Ruiz (familia) 299  
 Ruiz, Ceferino 299  
 Ruiz, Félix María 53, 96  
 Ruiz, Francisco 127-129, 159, 168  
 Ruiz, Juan 50, 115, 158, 167, 299, 336  
 Ruiz, Nicolás 156, 509  
 Ruiz, Tomás 572

- Ruvalcaba o Rubalcava (ver Gutiérrez de Ruvalcaba, Joaquín)
- S**
- Saget, Nissage 498, 499, 514, 518, 544
- Saint André (o Saintandré) (señor) 217, 255
- Saint Jean, Pierre Paul 507
- Saint Just, Eduardo 121, 130, 144
- Saint Marc, Laló 187
- Saint Marc, Teolema 271
- Sajous, Juan 552
- Salado, E. 84
- Salado, José 336
- Salado y Mota, José 216
- Salam Reyes, Gustavo 562
- Salazar, Francisco E. 396
- Salazar, Juan Elías 305
- Salazar, Pedro 259
- Salcedo (familia) 520
- Salcedo, Federico 184, 223
- Salcedo, Francisco Antonio 184, 197, 562
- Salcedo, José Antonio 15, 223, 325, 318, 327, 331, 342, 344, 345, 352, 363, 364, 367, 371-373, 477
- Salcedo, Juan de Jesús 326, 344, 371, 405, 424, 435, 436, 448, 455, 458, 471, 503, 505, 511, 526, 529, 534, 559, 562
- Salcedo, Manuel 576
- Salcedo, Pedro 115, 158, 326, 338
- Saldaña (general) 405
- Saldaña, Francisco 389
- Saldaña, Manuel María 523
- Salnave, Silvain 310, 322, 393, 439, 480, 483, 497, 498, 505-507, 509, 510
- Salomón (ministro) 135
- Salvador, Pedro 158, 271
- Salveco (general) 528
- Samuel, Samuel 523, 535
- San Ceferino 134
- Sanabia, José Antonio 47, 213, 259
- Sánchez, Esteban 505
- Sánchez, Eugenio 158
- Sánchez, Francisco (subteniente) 47
- Sánchez, Francisco (teniente) 299
- Sánchez, Francisco del Rosario 13, 28, 33, 48, 52, 90, 127, 129, 148, 158, 160, 166, 173, 186, 191, 192, 220, 277, 280-282, 291, 294-298, 318, 398, 399, 469, 482, 535, 553
- Sánchez, Gregorio 526
- Sánchez, Ildelfonso 464
- Sánchez, José Joaquín 430, 455, 515
- Sánchez, José María 112, 115, 167, 248, 299
- Sánchez, Juan Francisco 482, 559
- Sánchez, María Gregoria 477
- Sánchez, Mónica 482
- Sánchez, Nemecio 297
- Sánchez, Octavio 527
- Sánchez, Tomás 48, 52, 90
- Sánchez Carrera, José María 544
- Sánchez Ramírez, Juan 56, 243
- Sánchez y Petijusto, José María 336
- Sandoval, Bernabé 185, 222, 287, 303, 305, 360
- Sans (general) 336
- Santamaría, Lorenzo 82, 105, 126, 145, 154, 155, 159, 189
- Santamaría, Manuel María 121, 391, 489
- Santana, Luciano 520
- Santana, Manuel 191, 237, 266, 286, 303
- Santana, Manuel de Jesús 468
- Santana, Pedro 9-15, 29, 31, 33-35, 37, 40-53, 55-57, 61, 62, 72, 73, 75, 76, 81, 83, 86, 87, 89-93, 95-100, 104, 105, 111-113, 115, 117, 119-122, 125-128, 130, 131, 133, 135-138, 141-145, 148, 149, 152-154, 156, 159, 161, 163-165, 167-170, 172-174, 177-179, 185, 187-192, 195, 206, 215, 216, 218-226, 230-235, 237-241, 243-248, 250-252, 256, 257, 262, 263-272, 274, 276, 279-287, 291-308, 312, 317, 319, 320, 331-334, 337, 338, 341-347, 349, 351, 354-356, 358, 360, 403, 404, 406, 416, 439, 512, 577
- Santana, Rafael 485, 544, 549
- Santana, Ramón 93
- Santín, Juan 161, 187, 197
- Santodomingo (capitán) 130
- Sardá, Agustín 191
- Sardá, Florentino 129
- Sardá y Carbonell, Francisco 55, 74, 77, 86, 92, 102, 109, 112
- Sartorius 108
- Saviñón, Francisco 53, 69, 74, 281, 405, 434, 435, 458, 523, 533, 544, 549, 560, 562
- Saviñón, Joaquín 248
- Saviñón, José 53
- Scott y Stewart, T. 523
- Scroggins, Juan 212
- Scheffemberg, Carlos 427
- Schomburgk, Robert Hermann 34, 47, 50, 52, 69-71, 82, 118, 120, 129, 130, 171, 194
- Schop, Alejandro 68
- Segovia e Izquierdo, Antonio María 11, 144, 145, 147, 148, 151, 152, 156, 158-160, 163, 173-177, 194, 226, 270
- Seijas Lozano (ministro) 376
- Serra, Fernando 53, 90
- Serra, José María 28, 53, 54, 90
- Serrano, Eusebio 259
- Serrano, Francisco 13, 271-276, 283, 292, 293, 295, 297, 298, 300-304
- Serrano, Juan 251
- Seward, Frederic 426, 478
- Seward, William H. 426, 429, 478, 486, 502
- Sherman (general) 508
- Sicar, Gregorio 396
- Sierra y Caballero, Domingo 309
- Silva, Domingo 251
- Silva, Joaquín 423
- Silverio, Esteban 526
- Silverio, Eugenio 93
- Silverio, José María 222, 237, 484
- Silvestre, Santiago 345, 459, 468, 498

- Singer Verdeja, Manuel Agustín 7
- Simonó, Gavino (o Gabino) 189, 191, 210, 297
- Sindo (apodo) 512
- Smith, John Somers (Sommers o Sommer) 476, 478, 479, 484, 485, 487, 502, 504
- Solano, Gregorio 459
- Solano, Valentín 527
- Soler, Félix Eduardo 544, 552
- Soler, Florencio 287, 303
- Soler, José María 460
- Solís, Luciano 297
- Solís, Ramón 213
- Solito (apodo) 512
- Soñé, Francisco 187
- Soñé, Gregorio 112
- Sosa, Antonio 39, 41, 44, 49, 140, 186, 305, 349, 354
- Sosa, Félix 74, 77, 326
- Sosa (o De Sosa), Francisco 46, 112, 138, 140, 154, 160, 166, 172, 189, 222, 237, 251, 280, 287, 295, 303, 305, 526
- Sosa, Santiago 326, 327
- Soto, José 267, 340
- Soto, José María 166
- Soto, Pedro E. 287, 304
- Souberví, Miguel 49, 128, 158, 509
- Soulouque (emperador) 9, 11, 32-35, 44, 46, 63, 66, 68, 71, 73, 76, 77, 83, 98, 100, 131, 135, 136, 140, 142, 144, 171, 190, 227, 232, 237, 264
- St. André (Mr.) 159
- Sterling, Pablo 129, 158
- Suard, Julián 435
- Suárez, Ramón 154
- Suárez de Avengosa, Joaquín 332, 339, 359, 361
- Suarí, Julio 213
- Suazo, Esteban 80
- Suazo, Eulalio 53, 74
- Suazo, Luis Rodrigo 6
- Suazo, Manuel 53, 74
- Suazo, Manuel María 562
- Subiria y Astiz, Miguel Martín 495
- Suero (general) 377
- Suero, Carlos 318
- Suero, Juan 303, 317, 342, 348, 349
- Suero, Justo 45,
- Suero, Santiago 14, 118, 138, 139, 144, 154, 161, 264, 293, 295, 303, 305, 327-330, 339, 343, 346, 396, 427, 434, 437
- Sumner (senador) 508
- T**
- Tabares, Vicente 534
- Taberns, Rafael 121
- Tadeo Monagas, José 30
- Tanis, Louis 497
- Tántalo 539
- Tavares, Vicente 393
- Tavárez, Benito 407
- Tavárez Delgado, Salvador 8
- Tavárez Mirabal, Manuel Enrique 7
- Tavera (o Taveras), Fernando 49, 172, 174, 187, 264, 265
- Tavera (Taveras o Tabera), José (o de la) Concepción 56, 112, 161, 180, 197, 237, 311, 534
- Taveras (joven) 168
- Taverner, José 309
- Taviera, Miguel 304
- Tejada, Manuel 372, 435
- Tejada, Miguel 6
- Tejada, Juan Bautista 389, 447, 449, 466
- Tejada, Manuel de Jesús 448, 466
- Tejera, Domingo Emiliano 350
- Tejera, Emiliano 396, 425, 443, 533, 534, 543, 544, 560, 562
- Tejera, Guillermo 112, 122
- Tejera, Juan Nepomuceno 29, 40, 53, 54, 70, 96, 109, 112, 117, 119, 125, 133, 161, 174, 176, 216, 220, 221, 237, 311, 335, 336, 434, 439, 442, 447, 451, 489, 533, 534, 536, 547
- Telémaco, Polo 189
- Temple, William G. 513
- Ten, Francisco 94
- Tenares, Olegario 326, 332, 347, 350, 440, 573
- Therlonge (general) 137, 140
- Thorman, W. R. 552
- Tiburcio, Nolberto (o Norberto) 332, 562, 573
- Tineo, Eulogio 515
- Tolentino, Andrés 330
- Tolentino, Juan Pablo 344
- Tomasini, Luis 80
- Torrente, Mariano 84, 87, 108, 167
- Torres, Nolberto (o Norberto) 314, 316
- Toussaint (general) 137, 138
- Travieso, Avelina 378
- Travieso, Elisa 378
- Travieso, José María 378
- Travieso, Juan Francisco 378, 396, 447, 450, 453, 476, 509, 514, 560
- Travieso de Calero, Rosa 378
- Trinidad, José 212
- Trinidad, Marcos 448
- Troncoso, Dionisio (o Dionicio) 325, 328, 334, 366, 483
- Troncoso, Tomás 48, 52, 96, 115, 159
- Troussel (señor) 546
- Trujillo (ciudadano) 53, 74
- U**
- Ungría Moquete (general) 522
- Ureña, Antonio 393
- Ureña, Basilio 435
- Ureña, Juan Enemencio 197
- Ureña, Juan Nemencio 427
- Ureña de Mendoza, Nicolás 84, 90, 119, 122, 127, 129, 158, 165, 166, 311, 396, 468, 491, 523
- Urtarte, Juan 53
- Urtarte y Petijusto, Juan 74
- Usher, M. T. 135
- V**
- Valdés, Gerónimo 58
- Valdez, Juan 468
- Valdez, Lorenzo 515
- Valencia, Esteban 523

- Valencia, Eugenio María 299, 391  
 Valencia, Manuel María 184  
 Valenzuela, José Antonio 251, 259  
 Valera, José 186, 334, 339  
 Valerio, Eugenio 435, 436, 448, 455, 483, 484, 526, 534, 559, 562, 569  
 Valerio, Fernando 142, 143, 154, 187, 190, 223, 237, 271, 287, 303  
 Valerio, Manuel 251  
 Valverde (general) 363, 377  
 Valverde (ministro) 402  
 Valverde, José 50, 87, 237, 287, 303  
 Valverde, José Desiderio 12, 143, 183, 184, 185, 190, 191, 205, 206, 218, 221-224, 235, 237, 251, 279, 318, 330, 435, 465, 485, 547, 562, 573  
 Valverde, Manuel María 85, 131, 189, 197, 263, 336, 425, 464, 466, 469, 484  
 Valverde, Melitón 222, 257, 263, 336, 372, 377, 396, 448, 458, 466, 469, 482  
 Valverde, Sebastián 184, 318, 331, 466, 469  
 Valverde y Lara, Pedro 31, 48, 86, 102, 109, 112, 122, 141, 142, 183, 189, 191, 220-222, 286, 303, 333, 335, 387, 389, 391, 435, 447, 448, 449, 453, 458, 466, 482, 497, 534, 549, 553, 577  
 Vallejo, Blas 259, 524  
 Van Halen (coronel) 372  
 Van Holtsein (ministro) 256  
 VanDehort, Peter 544  
 Vargas, Juan de Dios 266  
 Vázquez, Felipe 56  
 Vázquez, Florencio 394  
 Vázquez, Regís 460  
 Vega, Mauricio 166  
 Velazco (comandante) 326  
 Velazco (coronel) 314, 363, 364  
 Velazco, José 112, 122, 237, 306, 329  
 Velazques, Cayetano 313  
 Velazques, Mateo 237  
 Velázquez, Francisco 246  
 Velázquez, Juan 246  
 Ventana (apodo) 512  
 Veras, Andrés 544  
 Vicente «El Neibano» 340  
 Vicioso, Alejandro Saturio 396  
 Vicioso, Juan 161  
 Vicioso, León 140, 191, 577  
 Vicioso, Pedro 140, 189  
 Vicioso, Simeón 39, 66, 67, 68, 212  
 Vicioso, Victoriano 248, 299, 535  
 Víctor Emmanuel (rey) 105, 108  
 Victor Joseph 137  
 Victoria (reina) 104, 120  
 Victoria, Alejandro 84  
 Victoria, Juan Cheri 49, 187, 222, 237, 287  
 Vidal, Jaime 303, 332  
 Vidal, Manuel de Jesús 246  
 Vidal Pichardo, José 223, 317  
 Villa, Ramón 212  
 Villalón (coronel) 357  
 Villanueva, José Eugenio 166, 237  
 Villanueva, Tomás 299  
 Viola, Teodoro 6  
 Vionet, Francisco 104  
 Vitini, Pedro 139  
 Volta, Joaquín 505  
 Volta, Telésforo 80  
 Voltaire Castor 35, 137, 140, 142
- W**  
 Wade, Benjamin J. 513, 514  
 Walker (comandante) 426  
 Weber, Juan H. 527  
 Weyler, Valeriano 338  
 White, Andrew D. 78, 117, 513, 514  
 Wiet, E. 135  
 Wilson (súbdito inglés) 130  
 Wilson, Juan 299  
 Williams (senador) 508  
 Wiscovitch C., Ada N. 7  
 Wood (comandante) 50
- Y**  
 Yepes, Eugenio 299  
 Yinito (apodo) 512
- Z**  
 Zafra, Juan Bautista 396, 425, 443, 447, 449-451, 466, 469, 470, 509, 534, 544, 557, 558, 562, 565, 576  
 Zamora (sargento) 362  
 Zarzuelo, Joaquín 315  
 Zeno, Cristino 562  
 Zorrilla, Blas 468, 498  
 Zorrilla, José 277



# Índice geográfico

## A

Acrida 516  
África 146, 275, 306, 309, 323, 324, 344  
Agua Dulce o (Aguadulce) 189, 338  
Alcázar de Colón 509  
Alcoy 57, 58  
Alemania 530  
Almacén 312  
Alta Vela (ver Alto Velo)  
Altamira 223, 287, 303, 304, 330, 405, 526  
Alto de Copen 212  
Alto de Galindo 189  
Alto de la Cruz 339  
Alto Velo (Alto Vela o Alta Vela) 13, 65, 208, 277-279, 311, 458, 472, 555  
América 145, 275, 277, 280, 298, 370, 554  
América del Sur 365  
Andalucía 336  
Angelina 312, 463  
Anses (o Anse)-á-Pitre 10, 65, 506  
Antón Sánchez 14, 341  
Antonsí 332  
Aranjuez 273, 318  
Arroyo Bermejo 14, 331, 332, 334, 337, 343, 344, 346, 529  
Arroyo Blanco 94  
Arroyo de Las Salinas 340  
Arroyo Jaibita 342  
Arroyo Negro 330  
Arroyo Ratón 347  
Arroyo Salado 36  
Aruba 67  
Atarazana 437  
Au Trou 322  
Azua 10, 12-14, 31, 32, 34, 36-41, 43-45, 48-50, 55, 64, 71, 74-77,

79, 80, 85, 86, 93, 96, 99, 102, 105, 109, 111, 112, 116, 118, 122, 125-127, 129, 131, 137, 138, 140, 141, 144, 154, 156, 166, 168, 169, 174, 178, 187, 191, 193, 197, 208, 210, 222, 234, 243, 248-252, 258, 263, 266, 267, 270, 271, 278, 287, 293-295, 297, 298, 301, 303-305, 313, 314, 331, 333-335, 337, 339, 340, 348, 357, 360, 368, 374, 376, 389, 396, 405, 407, 427, 430, 431, 437, 439, 447, 448, 455-458, 466, 467, 469, 471, 472, 475, 481, 484, 485, 491, 493, 495, 498-501, 503, 505, 506, 509, 512, 514, 515, 518, 519, 521-523, 528, 529, 534, 544, 547, 549, 554-556, 568, 573, 575, 576

Azua (puerto) 134, 136, 145, 194  
Azuí 346

## B

Bahía de L'Anse-a-Pitre 497  
Bahía de Manzanillo 208, 312, 357  
Bahía de Ocoa 39, 48, 292, 379  
Bahía Honda 67  
Bahoruco 234  
Bailén 313, 317, 331, 341, 342, 344, 347, 359, 362  
Baltimore 279  
Banega 366  
Baní 9, 14, 33, 40, 41, 43, 46, 48, 49, 64, 79, 99, 140, 126, 132, 138, 139, 154, 170, 172, 181, 185-187, 197, 208, 222, 250, 258, 284, 266, 286, 303, 314, 334, 335, 337-339, 343, 348, 374, 376, 396, 405, 430, 456, 457, 459, 463, 467, 471, 484, 485, 501, 514, 521, 522, 553, 573

Barahona 48, 65, 130, 137, 140, 142, 168, 169, 172, 174, 187, 208, 222, 225, 249, 277, 287, 303, 340, 341, 343, 500, 501, 503  
Barrancón 365  
Bávaro 234  
Bayaguana 47, 49, 79, 104, 129, 134, 135, 138, 197, 222, 286, 303, 331, 343, 346, 349, 358, 521, 521

Beler 323  
Berlín 17  
Bermudas 169  
Biasson 141  
Blanco 372, 374  
Boca Canasta 126  
Boca de Aminilla 316  
Boca de Cachón 497, 553  
Boca de Haina 338  
Boca de la Palmita 41  
Boca de Palma 45  
Bonaó 243, 521, 573  
Bondillo 334  
Bonheur 140  
Botoncillo 483  
Boyá 47, 49, 64, 79, 138, 154, 186, 197, 258, 331, 349  
Brasil 352, 508  
Bremen 113, 130, 181, 241

## C

Cabarete 234  
Cabo Cabrón 214, 311  
Cabo de San Rafael 208  
Cabo Engaño 311  
Cabo Falso 118  
Cabo Haitiano 94, 322, 393, 483, 484, 508, 515, 526, 542, 544  
Cabo Mongón 65, 67, 118  
Cabo Tiburón 65  
Cacimán 11, 135, 137, 141

- Cachimán 135, 264, 499, 518  
 Cádiz 318  
 Cafemba 344, 361, 367, 374  
 Calle de Colón 476  
 Calle de La Separación 56  
 Calle del Conde 56  
 Cambita 14, 331, 335, 464  
 Cambronal 11, 135, 140, 141, 145, 146, 148, 172, 264, 280, 340, 506, 512, 522  
 Camú 332  
 Cantón Clará 361  
 Cantón de Los Minas 15  
 Cantón del Medio 316  
 Cantón El Duro 358, 363, 369, 371  
 Cantón Llorié 347  
 Cantón Tesón 361  
 Cañada del Bejucal 361  
 Cañada Honda 35  
 Caño Baltazar 573  
 Caño de los Mancebos 333  
 Capote 14, 346  
 Capotillo (dominicano) 316, 321, 326, 331, 338, 399, 417, 515, 518  
 Capotillo (español) 322  
 Capotillo (francés) 322  
 Capotillo (haitiano) 321  
 Caracas 263, 353  
 Cárcel de Santo Domingo 134  
 Cárcel Vieja 325  
 Cartagena 67  
 Casino de Colón 280  
 Castañuela 323  
 Castilla 271, 292, 308, 337  
 Castillo La Fuerza 360  
 Catalina 208, 339  
 Catedral de Santo Domingo 30, 92, 127, 283, 491, 495, 531, 539, 540  
 Cayo Carenero 118, 478  
 Cayo Guiguaza 487  
 Cayo Levantado 118, 478  
 Cayo Medina 481  
 Cercado del Cobre 472  
 Cerdeña 13, 105, 108, 113, 131, 146, 244, 256  
 Cerro de la Plata 143  
 Cerro de los Cacheos 39  
 Cerros de las Patillas 323  
 Ceuta 318, 336  
 Cibao 9, 10, 12-15, 27, 31, 36, 42, 49, 53, 57, 64, 76, 79, 81, 83, 120, 137, 143, 166, 177, 182-185, 187, 188, 190, 192, 197, 208, 215, 222, 224, 225, 227, 250, 255, 271, 277, 279, 285, 291, 295, 299, 312, 313, 317, 325-327, 331, 332, 337, 338, 341-343, 349, 351-353, 358, 363, 366, 371, 386-388, 390, 392-394, 400, 404, 423, 424, 428, 430, 435, 437, 439, 441, 443, 455, 457, 461, 464, 465, 471, 472, 483-485, 490, 494, 496, 498, 500, 503, 505, 510, 511, 517, 518, 521, 522, 526, 528, 529, 532, 546-548, 552, 555, 558, 561, 573, 575-577,  
 Citrón 30  
 Colegio San Buenaventura 10, 85, 113, 114, 134  
 Colegio San Luis Gonzaga 474, 554, 567, 571  
 Colegio Seminario 462, 571  
 Comendador 137, 499, 519, 522  
 Compostela de Azua (ver Azua)  
 Concepción de La Vega (ver La Vega)  
 Constanza 36, 332, 511  
 Copenhague 243  
 Coplín 343  
 Coro 68  
 Corral Viejo 323  
 Costafirme 365  
 Cotuí 14, 49, 51, 64, 79, 154, 197, 209, 223, 258, 285, 303, 321, 326, 328, 389, 394, 396, 405, 435, 436, 464, 520, 527, 556, 561, 569, 573  
 Critibí 574  
 Croix-des-Bouquetts 507  
 Cuaba 350  
 Cuba 14, 57, 58, 84, 106, 113, 130, 169, 232, 233, 261, 268, 271-273, 276, 280, 300, 301, 304, 306, 313, 318, 322, 326, 327, 348, 351, 356, 359, 362, 370, 376, 379, 508  
 Cuesta de San Marcos 330  
 Cuesta del Balazo 328  
 Cuna de América (logia) 443  
 Curazao 10, 12, 30, 52, 53, 57-50, 67, 96, 104, 105, 120, 181, 194, 215, 217, 218, 235, 245-247, 249, 251, 281, 294, 299, 336, 402, 416, 431, 432, 458, 459, 468, 472, 490, 505, 508, 515, 516, 532, 568  
 Chacuei 223, 518  
 Charco de las Marías 340  
**D**  
 Dajabón 14, 142, 143, 194, 316, 321-323, 365, 366, 371-373, 388, 390, 394, 396, 440, 483, 505, 526, 559, 573  
 Dame Marie (o Dame-Marie) 10, 65, 66  
 David 321, 323, 324  
 Dinamarca 74, 77, 78, 86, 113, 114, 239, 243, 243, 256, 530  
 Doña Ana 14, 331, 335  
 Doña Antonia 323  
 Ducado de la Torre 274  
 Duquesne 112  
**E**  
 Ejido de Azua 556  
 El Aguacate 265  
 El Alpargatal 503  
 El Amazonas 516  
 El Ancón 189, 211  
 El Arsenal 48  
 El Barro 39  
 El Cachón 340  
 El Caimito 94, 189, 190, 192, 218, 436, 437  
 El Cajuil 499  
 El Calvario 512  
 El Can 142  
 El Carmelo 377, 386, 560  
 El Carril 330, 423  
 El Cayucal 324  
 El Cercado 258, 264-267, 287, 294, 296, 297, 303, 304, 307, 309, 310, 319, 333, 343, 345, 346, 351, 399, 405, 514, 522, 553

- El Cerro 576  
 El Corozal 520  
 El Corozo 340, 503  
 El Curro 506, 515  
 El Esperillón 12, 187, 189, 191, 192, 212, 215  
 El Guarico 364  
 El Homenaje 527  
 El Junquillo 141  
 El Limón 196, 328, 330, 423, 430, 506, 511  
 El Limón (puerto) 212  
 El Llano 142  
 El Maizal 424  
 El Mamón 141  
 El Maniel 39  
 El Medio 94  
 El Número 9, 40-45, 54  
 El Pajonal 141  
 El Palmar 343  
 El Peñón 315  
 El Pino 14, 321, 324, 515  
 El Portezuelo 41  
 El Prado 10, 83, 117, 119, 120, 126, 133, 148, 149, 156, 173, 272  
 El Quemado 118  
 El Rincón 138, 340  
 El Santuario 512  
 El Seibo 13-15, 29, 38, 49, 64, 72, 77, 79, 81, 83, 86, 102, 109, 116, 120, 122, 125-128, 131, 133, 136, 141, 144, 148, 154, 156, 158, 165, 166, 168-170, 172, 173, 185-187, 190, 197, 208, 222, 250, 234, 255, 258, 263, 270, 272, 287, 294, 301, 303-305, 312, 327, 331, 345-347, 359, 360, 367, 385, 389, 396, 402, 404-407, 427, 447, 448, 457, 459, 466-468, 472, 475, 476, 481, 491, 493, 499, 502, 503, 505, 511, 519, 521, 523, 534, 544, 549, 552, 554, 556, 568  
 El Tabaco 324  
 Enea 346  
 Enriquillo 137, 170, 234, 506  
 Entre Ríos 315
- Ermita vieja de Capotillo 321  
 España 10-13, 58, 81, 84, 87, 93, 98, 106-108, 117, 118, 121, 131, 144-148, 152, 155, 156, 159, 169, 175, 177, 178, 217, 229-233, 243, 244, 252, 253, 255-257, 259-263, 267-269, 273-277, 279, 280, 282-284, 291, 295, 297-299, 302, 304, 306, 311-313, 317, 319, 327, 331, 339, 344, 355, 357-359, 361, 363-368, 370, 374, 375, 377, 378, 387, 396, 426, 439, 510, 545, 550, 567  
 Estados Unidos de América 8, 10, 19, 30, 34, 47, 52, 63, 69, 71, 77, 83, 84, 92, 99, 106-108, 113, 114, 119, 145, 147, 178, 194, 212, 226, 227, 231, 236, 247, 271, 276, 278, 279, 352, 363, 365, 424-427, 429, 471, 474, 476, 478, 479, 481, 482, 484, 485, 499, 501, 502, 504, 505, 507-509, 511, 513, 514, 521, 523, 524, 528, 530, 555, 567, 572  
 Estebanía 39  
 Europa 227, 231, 236, 298, 365, 370, 482, 542, 554  
 Exconvento de los Padres Mercenarios 246  
 Exconvento de Regina 234, 475
- F**  
 Farías 192  
 Faro de Santo Domingo 151  
 Flaviopoli 246  
 Flechas de Colón 347  
 Fond Verrettes 506  
 Fort Liberté 366  
 Fortaleza de San Luis 14, 327, 547, 556  
 Francia 12, 13, 30, 34, 42, 54, 63, 69, 71, 76, 83, 104, 105, 113, 114, 117, 118, 135, 136, 147, 155, 156, 159, 167, 169, 171, 178, 194, 217, 226-228, 231, 233, 236, 243, 244, 252-257, 262, 269, 282, 295, 439, 530
- Fuente de Colón 193  
 Fuerte de Dios 314, 328  
 Fuerte de La Concepción 51  
 Fuerte de Pajarito 211  
 Fuerte de Resolí 37, 39  
 Fuerte de San Felipe 214, 325, 327, 328  
 Fuerte de San Gil 48, 248  
 Fuerte de San José 36, 85  
 Fuerte de San Luis 183, 251, 314, 315, 325, 326, 328, 364, 387, 557  
 Fuerte de San Miguel 196  
 Fuerte de Santa Bárbara 193, 196, 211  
 Fuerte El Almirante 211, 305  
 Fuerte El Angulo 211  
 Fuerte Grande 33, 35  
 Fuerte La Caridad 190  
 Fuerte San Diego 211, 437, 509
- G**  
 Galindo 196, 211, 215, 374  
 Gato 512  
 Gonaives 214, 237  
 Gran Bretaña 69, 70, 236, 426  
 Grand Gossier 506  
 Guabatico 350  
 Guadalupe 173  
 Guajaba 505  
 Guanito 346  
 Guanuma 14, 331, 334, 341, 342, 346-349, 351, 355  
 Guayacanes 14, 321, 324, 366, 424, 483, 521  
 Guayubín 14, 70, 137, 142, 187, 197, 223, 303, 312, 314-316, 321, 323-325, 353, 357, 360, 365, 394, 396, 405, 423, 424, 428, 435, 436, 439, 440, 483, 484, 520, 521, 526, 528, 556, 559, 573  
 Guaza 15, 346, 358, 362  
 Gueydon 169, 173  
 Güibia 9, 49, 50, 52, 53, 561  
 Gurabito 328-330  
 Gurabo 329, 423, 436, 520, 559

**H**

Haina 342, 352, 361  
 Haití 12, 13, 30, 33, 59, 71, 72, 82, 83, 85, 93, 104, 117, 120, 135, 145, 151, 171, 181, 184, 208, 209, 226, 227, 230-232, 236, 238, 240, 248, 250, 264-266, 277, 281, 282, 291, 294, 296, 297, 306, 310, 312, 318, 322, 325, 327, 333, 358, 365, 369, 372, 386, 388, 393, 397, 426, 429, 432, 454, 474, 492, 496, 499, 514, 517, 540, 544, 545, 549, 550, 554  
 Haití Rojas 14, 341, 343  
 Hamburgo 113  
 Hannover 86  
 Hatillo 314  
 Hato Mayor 14, 15, 29, 49, 64, 78, 79, 154, 258, 303, 332, 343, 345-347, 349, 358, 362, 396, 402, 405, 467, 472, 498, 511, 521  
 Hato Mayor del Medio Abajo 315  
 Higuana 337  
 Higüerito 36, 467, 472  
 Higüero 333  
 Higüey 11, 15, 39, 51, 64, 79, 126, 127, 132, 138, 182, 141, 154, 168, 181, 185-187, 196, 197, 208, 222, 258, 269, 287, 303, 345, 346, 351, 362, 367, 368, 389, 402, 405, 459, 460, 468, 472, 475, 498, 512, 521, 552  
 Hilera Centrla 527  
 Hinchá 64, 79, 141, 143, 154, 197, 208, 258, 396  
 Hojas Anchas 327  
 Holanda (ver Países Bajos)  
 Hondo Valle 141

**I**

Iglesia de Nuestra Señora de Las Mercedes 453  
 Iglesia de San Carlos 51  
 Inglaterra 12, 13, 69, 71, 84, 117, 118, 135, 136, 147, 155, 156, 159, 167, 169, 171, 178, 217, 227, 228, 233, 241, 244, 252-257, 259, 262, 282, 295

Isabela 333, 342, 500  
 Isla de Santo Domingo 58, 106, 117, 118, 145, 197, 276, 284, 370, 433  
 Islas Canarias 273  
 Islas Turcas 213, 363, 424, 496  
 Itsmo de Darién 508

**J**

Jabonico 477  
 Jacagua 329  
 Jacmel 140, 213, 480, 497  
 Jaibita 14, 341  
 Jamaica 159, 278, 497, 514  
 Jánico 325, 405, 555  
 Jarabacoa 14, 116, 197, 209, 225, 287, 303, 321, 332, 390, 405  
 Jimaní (o Umaní) 137, 142, 190, 506  
 Juan Dolio 15, 358, 361, 362, 402  
 Juan Gómez 573  
 Juana Méndez 76, 77, 98, 100, 142, 143  
 Juana Núñez (ver Salcedo)  
 Julián 358  
 Jura 36, 50

**K**

Kentucky 513  
 Kumaco 516

**L**

La Aguada 118  
 La Angostura 361  
 La Baitoa 11, 135, 138  
 La Barranca 223  
 La Beata 65, 118, 208, 278, 476, 552  
 La Bomba 334  
 La Caleta 76  
 La Canela 15, 367, 368, 374, 385, 394, 399  
 La Carabela 361  
 La Ciénaga 143  
 La Concepción 48, 248  
 La Cruz 39  
 La Cuaba 506  
 La Descubierta 137, 522

La Estrella 186  
 La Estrelleta 11, 182, 264  
 La Florida 506  
 La Fuerza 48, 185, 426, 441, 442, 444  
 La Fundación 352  
 La Generala 191, 361  
 La Granja 260  
 La Guaria 263  
 La Habana 13, 144, 271, 272, 275, 277, 279, 283, 292, 299, 300, 302, 327, 329, 334, 341, 353, 357, 545, 550  
 La Hermita 436  
 La Iglesia 326, 329  
 La Jabilla 366  
 La Jagua 522  
 La Laguna 511  
 La Lometa 325  
 La Luisa 334, 344  
 La Magdalena 358, 363, 371, 374  
 La Meseta 11, 137, 141  
 La Mona 84  
 La Palma 45, 515, 576  
 La Peña 358  
 La Peñuela 324, 325  
 La Playa 39, 44  
 La Playita 472  
 La Pomarrosa 361  
 La Rancho 264  
 La Reina 344  
 La Romana 75, 80, 120, 132, 134, 193, 212, 213, 304, 359  
 La Romana (puerto) 134, 136, 145, 234, 258  
 La Salada 573  
 La Seiba de Madera 436  
 La Sierra 340  
 La Torre 376  
 La Vega 14, 29, 51, 64, 77, 79, 86, 102, 109, 112, 116, 122, 125, 127, 131, 145, 147, 154, 165, 166, 177, 179, 183, 185, 197, 209, 222, 223, 234, 241, 258, 294, 301, 303-305, 311, 314, 316, 321, 325, 327, 328, 332, 337, 351, 392-394, 396, 405, 407, 427, 436, 448, 455, 457,

- 458, 466, 467, 469, 471, 475, 481, 484, 485, 491, 497, 499, 520, 523, 534, 543, 544, 549, 552, 553, 556, 559, 572-574, 576
- La Victoria 555
- La Victoria del Ozama 346
- La Visite 322
- La Yerbabuena 15, 332, 351, 358, 359
- Laguna de Silva 189
- Laguna Salada 528
- Laguna Verde 357, 358, 367
- Las Antillas 58, 84, 173, 212, 232, 364, 365, 478, 482
- Las Cañadas 361
- Las Caobas 64, 79, 137, 143, 154, 197, 208, 238, 258
- Las Carreras 9, 40, 43, 45, 46, 53-55, 272, 293, 298, 308, 317, 331, 332, 337, 338, 341-343, 345, 347-349, 351, 354-356, 359, 360
- Las Damas 138, 568
- Las Jabillas 344
- Las Lagunas 41
- Las Lavas 330
- Las Matas 11, 36, 79, 126, 135, 137, 138, 140, 222, 266, 267, 296, 303, 333, 343, 345, 351, 435, 497, 514, 519, 522, 553
- Las Matas de Farfán 9, 31-35, 45, 64, 70, 73, 135, 154, 187, 238, 258, 264, 294, 340, 389, 396, 405, 503, 505, 518, 522, 533
- Las Matas de Santa Cruz 526, 542
- Las Mercedes (templo) 225
- Las Naranjas 506
- Las Peñas 528
- Las Puntas 346
- Las Salinas (o La Salina) 497, 499, 506
- Las Sierras 116
- Las Tablas 137
- Las Terrenas 196
- Las Tullerías 114
- Leogane 140
- Les Cayes 10, 65-67, 69
- Lickey 436
- Llanos de Pérez 329, 330
- Loma Colorada 14, 342
- Loma de Capotillo 322
- Loma de David 321
- Loma de los Cacheos 36
- Loma de Panzo 497
- Loma del Bejucal 506
- Londres 34, 190, 285, 428, 501, 504, 512
- Los Almácigos 515
- Los Botados 14, 341, 342
- Los Cacaos 185, 214
- Los Campeches 361
- Los Cevicos 186, 223, 243, 287, 303, 304, 396, 405, 520
- Los Conucos 37, 38, 42
- Los Chachaces 325, 329
- Los Derrumbaderos 436
- Los Dos Ríos 346
- Los Haitíses 208
- Los Jabillos 374
- Los Jobos 141
- Los Llanos 15, 64, 79, 343, 358, 359, 459, 472
- Los Minas 358
- Los Puertos 141
- Los Ranchos 325
- Los Robalos 343
- Lostaque 67
- Lozano 316
- M**
- Macabón 322, 323
- Macagua 358
- Macao 234
- Macorís 64, 79, 181, 332, 367, 464
- Madrid 13, 14, 106, 113, 114, 130, 146-148, 174, 178, 236, 259-261, 263, 267, 268, 272, 275, 279, 283, 284, 294, 305, 308, 318, 322, 343, 350, 360, 362, 364, 370, 385, 394, 426, 514, 545
- Magarín 346
- Maimón 366
- Maluco 14, 346, 347
- Maluis 344, 361, 374
- Manchado 346
- Maniel 343
- Maniel Viejo 506
- Manoguayabo 334, 352, 361, 374
- Manzanillo 233, 262
- Mao 556
- Mar Caribe 508
- Maracaibo 30, 58
- Marilópez 329
- Marina 357
- Martin García 322
- Martinique (o Martinica) 169, 173
- Massachusetts 513
- Matanzas 185, 190, 194, 196, 212, 223, 303, 339, 372
- Matapalacio 346
- Mayagüez 84, 568
- Mendoza 362
- México 269, 306
- Mijo 138, 500
- Minas del Cobre 467
- Miraflores 350, 376
- Mirasol 106
- Mirebalais 140
- Moca 12-14, 79, 132, 154, 181, 184, 193, 194, 197, 205, 209, 210, 219, 220, 235, 258, 287, 291, 294, 303, 310, 321, 325-327, 329, 332, 373, 390, 405, 435, 436, 475, 484, 502, 509, 520, 521, 533, 556, 561, 574
- Mojarra 11, 182, 331, 332, 361
- Montaña de Yaguesón 196
- Monte de la Fundación 334
- Monte de Tavila 186
- Monte Grande 39
- Monte Mateo 464
- Monte Plata 14, 47, 49, 64, 79, 138, 154, 186, 197, 222, 258, 286, 303, 331, 331-334, 341, 342, 344, 346-349, 351, 355, 387, 389, 529
- Monte San Mateo 472
- Montecristi 14, 15, 64, 70, 76, 79, 116, 154, 197, 209, 212, 258, 259, 287, 303, 314, 316, 321, 323, 325, 343, 351, 352, 357, 358, 360, 361, 363, 365, 367,

- 368, 372, 390, 394, 396, 423-425, 435, 436, 439, 440, 461, 467, 475, 483, 491, 495, 520, 527, 528, 555, 556, 559, 571-573, 576
- Montecristi (puerto) 136, 145, 234
- Monte grande 362, 374
- N**
- Nápoles 333, 334, 359
- Navarrete 325
- Neiba 11, 14, 15, 45, 46, 64, 70, 79, 85, 132, 135, 137-139, 154, 172, 174, 178, 179, 181, 187, 197, 208, 222, 258, 264, 265, 287, 295, 303, 313, 333, 340, 343, 351, 367, 368, 374, 396, 405, 431, 435, 472, 497, 500, 503, 506, 514, 515, 519
- New York 484, 501, 513
- Niágara 516
- Nibaje 329
- Nigua 338, 352
- Nizao 339, 352, 574
- Nueva Granada 270, 505
- Nuevitas 326
- O**
- Ocoa 249, 514
- Ohio 513
- Oldemburgo 86
- Oporto 80
- Orope 550, 554
- Osborne 104
- Otra Banda 329
- Ouanaminthe (ver Juana Méndez)
- P**
- Países Bajos 13, 105, 106, 113, 181, 236, 243, 244, 256, 257, 530
- Pajarito (ver Villa Duarte)
- Palmar de la Fundación 338
- Palo Capado 515
- Palo Quemado 436
- Paradis 234
- París 34, 40, 42, 82, 181, 190, 195, 319, 428, 482, 558
- Parque (o de) Colón 441, 476
- Paso de la Pared 575
- Paso de las Lavas 328
- Paso de Macabón 142, 143, 321
- Paso de Mangá 316
- Paso de San José 316
- Paso de San Nicolás de la Yerba buena 347, 360
- Paso del Guayabo 323
- Paso del Jura 333
- Paso del Muerto 14, 346, 349
- Paya 339
- Pedernales 118
- Península de La Guagira 67
- Península de Paraguaná 67, 68
- Petittrú (ver Enriquillo)
- Pidal 175
- Piedra Blanca 222, 295, 332, 337
- Placer de los Estudios 42, 50, 51, 120, 127, 143, 173, 267
- Playa Grande 39, 43
- Playas de Ozama 490
- Plaza de Colón 79
- Plaza de la Catedral 93, 441, 553
- Plaza de la Independencia 72
- Plaza de San Carlos 191
- Plaza de Santa Bárbara 196
- Plaza de Santo Domingo 12, 59, 210, 215, 218, 348, 385, 531, 574
- Polo 11, 135, 137, 506
- Pontezuela 436
- Port-au-Prince (o Puerto Príncipe) 34, 39, 42, 45, 46, 76, 100, 135, 136, 171, 281, 282, 293, 295, 299, 318, 372, 505, 507, 514, 544
- Postrer Río 10, 71, 76, 77, 98, 100
- Potraso 141
- Puerta del Conde 48, 51, 94, 143, 191, 229, 431, 437, 441, 444, 553
- Puerto Caballo 15, 367, 368
- Puerto Cabello 487
- Puerto de Las Calderas 285
- Puerto de Tortuguero 39, 173
- Puerto Plata 12, 14, 51, 64, 79-83, 86, 101, 113, 130, 132, 154, 166, 168, 179, 185, 194, 195, 197, 209-217, 223, 241, 257, 258, 259, 262, 292, 293, 303-305, 310-312, 317, 318, 321, 326, 327, 329, 330, 332, 333, 344, 346, 351, 360, 361, 363, 366, 368, 372, 374, 379, 386-388, 396, 405, 407, 423, 424, 427-429, 435, 436, 439, 440, 448, 457, 458, 461, 466, 467, 469, 475-477, 481, 483-485, 491, 493, 509, 514, 516, 519, 521, 523, 526, 529, 531, 533, 534, 542-544, 552, 554-559, 569, 572, 573, 576
- Puerto Príncipe (ver Port-au-Prince)
- Puerto Rico 14, 58, 84, 106, 107, 113, 144, 173, 232, 233, 261, 273, 277, 280, 292, 300, 302, 304, 306, 309, 312, 313, 326, 327, 342, 348, 359, 362, 370, 376, 379, 385, 508
- Pulgarín 14, 346
- Punta Balandro 311
- Punta de Cana 140
- Punta de la Granja 311
- Punta Gorda 118
- Punta Jicao 357
- Punta Lirio 118
- Punta Salina (o Salinas) 250, 311
- Punta Yuna 357
- Puñal 559, 573
- Q**
- Quiabón 368, 512
- Quiabón (puerto) 362
- Quiabón Abajo 346
- Quiabón Arriba 346
- Quinigua 14, 321, 325, 330, 423, 559
- Quisqueya 23, 1, 490
- R**
- Rancho Mateo 497, 499
- República de Santo Domingo 360
- República Dominicana 8, 13, 14, 17, 23, 32, 42, 51, 52, 57, 71, 78, 82, 106, 107, 117, 145, 147, 167, 172, 180, 232, 238, 253, 265, 270, 271, 273, 275, 276, 281, 282, 284, 285, 287, 291, 294,

- 299, 331, 344, 356, 365, 370, 372, 376, 378, 417, 427, 429, 431, 440, 460, 476, 478, 481, 493, 504, 505, 507, 508, 513, 524, 567
- Ría Ozama 31, 52, 65, 66, 84, 121, 141, 144, 159, 173, 180, 213, 263, 278, 279, 481
- Rincón de Pulgarín 346
- Rincón del Carnero 526
- Rincón Naranjo 14, 341, 343
- Río Bajabonico 330, 328, 526
- Río Dajabón 208
- Río de Hacha 505
- Río Haina 250, 361, 481
- Río Isabela 476
- Río Los Tres Brazos 476
- Río Negro 352
- Río Nigua 456, 467
- Río Ocoa 43, 44
- Río Ozama 51, 76, 173, 179, 186, 196, 197, 208, 210, 215, 245, 277, 283, 305, 334, 336, 346, 349, 374, 437, 442, 451, 472, 476, 499, 574
- Río Payabo 208
- Río Pedernales 194, 208
- Río Vía 40, 244, 553, 556
- Río Viejo 347
- Río Yabacao 332, 343, 346, 349, 476
- Río Yaque 31, 36, 312, 340, 500, 503, 515, 573
- Río Yuna 311, 312, 463, 482
- Río Yuma 208, 459, 460, 472, 473
- Roma 10, 81, 178, 247, 263, 284, 429, 479, 480, 516
- Rusia 178
- S**
- Sabana Buey (o Sabanabuey) 41-44, 303
- Sabana de El Mamey 503
- Sabana de Guaba 142
- Sabana de Jácula 143
- Sabana de la Guaba 515
- Sabana de la Mar 12, 187, 190, 197, 222, 287, 303, 389, 500, 568
- Sabana de La Racha 141
- Sabana de La Vigía 344
- Sabana de Mojarra 186
- Sabana de Pesquería 341
- Sabana de San Pedro 529
- Sabana de Sanson 506
- Sabana de Santa Cruz 334
- Sabana del Peladero 358
- Sabana del Rey 471
- Sabana Grande 338, 352, 555
- Sabana Larga 135, 142-146, 148
- Sabana Mula 11, 135, 141, 170, 266, 267, 287, 303
- Sabana Pajonal 35
- Sabaneta 57, 94, 197, 209, 223, 225, 287, 303, 314, 316, 317, 321, 324, 390, 394, 440, 458, 498, 520, 528, 556, 559, 573
- Sainaguá 471
- Saint André 194
- Saint Cloud 104
- Saint-Marc (o Saint Marc) 498, 499
- Salado de la Balsa 118
- Salado de los Mochos 36
- Salcedo 436
- Sal Trou (o Saltrou) 10, 65, 497
- Samaná 12, 14, 51, 64, 79, 80, 84, 108, 115-118, 126, 128, 132, 133, 146, 154, 171, 185-187, 193-195, 197, 209, 210-215, 233, 258, 262, 287, 293, 302, 303, 312, 314, 332, 338, 342, 343, 346, 347, 361, 368, 376, 389, 405, 407, 427, 448, 457, 463, 466, 467, 469, 472, 475, 478, 483-485, 491, 493, 500, 513, 518, 523, 527, 529, 534, 544, 549, 552, 554-556, 574, 576
- Samaná (Bahía) 208, 227, 292, 302, 479, 486, 505, 514, 523, 524
- Samaná (Península) 190, 426, 485, 504, 505, 527
- Samaná (plaza) 196
- Samaná (puerto) 136, 145, 234, 259
- San Antón 48
- San Antonio 298, 300, 349
- San Antonio de Guerra 10, 14, 15, 49, 64, 78, 79, 103, 108, 147, 186, 197, 222, 287, 303, 312, 346, 348, 358, 359, 360, 362, 389, 396, 459, 521
- San Antonio de Yuma 569
- San Antonio del Bonao 287, 326, 396, 405, 547
- San Carlos 14, 49, 54, 56, 57, 69, 118, 189, 192, 212, 258, 303, 334, 346, 348, 359, 361, 369, 374, 389, 405, 416, 437, 530, 556
- San Cristóbal 14, 15, 37, 39, 47, 49, 64, 79, 85, 133, 138, 154, 172, 174, 181, 185-187, 197, 222, 250, 258, 264, 286, 303, 314, 331-335, 337-339, 343, 346, 349, 351, 352, 359, 361, 374, 389, 404, 405, 430, 437, 441, 455-457, 464, 467, 472, 475, 479, 485, 503, 512, 521, 553, 574, 576
- San Francisco 48
- San Francisco de Macorís 14, 132, 154, 197, 209, 223, 258, 287, 303, 321, 326, 328, 350, 390, 396, 405, 436, 475, 520, 573
- San Gerónimo 49, 186, 189, 346, 361, 369, 374, 561
- San Ildefonso 260
- San José de Las Matas 14, 64, 154, 184, 197, 209, 223, 258, 287, 303, 315, 316, 321, 324, 327, 394, 396, 405, 425, 430, 435, 520
- San José de los Llanos 13, 78, 138, 147, 154, 186, 197, 222, 258, 271, 272, 286, 303, 345, 346, 350, 361, 362, 389, 396, 503, 521, 552
- San José de Ocoa 39, 41, 138, 187, 197, 208, 222, 225, 265, 303, 314, 332, 338, 396, 430, 455-457, 471, 547, 548, 555
- San José de Yamasá 287
- San Juan 13, 35, 45, 64, 70, 79, 105, 135, 168, 208, 222, 258, 264-267, 287, 291, 295-297, 303, 309, 332, 340, 343, 345, 351, 389, 396, 405, 431, 435, 500, 503, 509, 511, 514, 518, 553

- San Juan de la Maguana 132, 135, 137, 138, 154, 169, 181, 187, 197, 477, 522
- San Lázaro 248
- San Lorenzo de Guayubín 209, 258
- San Lorenzo de los Minas 245, 359
- San Luis 107
- San Marcial 309, 313-315, 331, 333, 342, 344, 350
- San Marcos 281, 500, 526
- San Miguel 79, 154, 192, 197, 208, 258, 396, 443
- San Pedro de Macorís 14, 15, 78, 173, 222, 223, 287, 303, 331, 341, 343, 344, 346, 347, 361, 368, 369, 396, 476
- San Quintín 318, 323, 325, 331, 333, 341, 359, 362
- San Rafael 79, 154, 197, 208, 258, 396
- Sanguino 334
- Santa Bárbara 48, 68, 196, 215, 248
- Santa Clara 248
- Santa Cruz (puerto de) 490
- Santa Cruz 12, 14, 74, 78, 86, 187, 189, 191
- Santa Cruz de El Seibo (ver El Seibo)
- Santa Cruz de Mao 555
- Santa Cruz de Yamasá 14, 341, 342
- Santa Marta 67
- Santa Rosa 12, 248, 520
- Santiago 12, 14, 20, 31, 56, 64, 69, 77, 79, 82, 83, 86, 94, 102, 109, 112, 116, 122, 123, 125, 127, 130, 133, 137, 147, 154, 158, 165, 166, 177, 184, 185, 187, 190-193, 195, 205, 209, 211, 216-220, 222-224, 235, 241, 246-248, 251, 258, 279, 293, 303-305, 313-319, 321, 322, 324-327, 345, 353, 358, 359, 362-366, 377, 388-390, 392, 394, 396, 399, 400, 405, 423, 424, 429, 435, 436, 439-441, 448, 455, 457, 467, 469, 471, 475, 476, 481, 484, 485, 489, 491, 493, 498, 519-521, 523, 527, 534, 542-544, 548, 549, 552, 555-557, 559, 562, 572-574
- Santiago de Cuba 14, 84, 291, 292, 326, 327, 357, 376
- Santiago de los Caballeros 57, 62, 80, 81, 131, 145, 183, 185, 197, 209, 215, 263, 287, 301, 331, 364, 365, 393, 407, 427, 465, 466, 482, 486, 515, 560, 574
- Santo Cerro 520
- Santo Domingo (ciudad) 8, 10-13, 15, 20, 23, 31, 34, 41-43, 56, 57, 62, 64, 65, 67, 72, 76, 77, 79-82, 84-87, 93, 99, 101, 102, 106-108, 109, 116, 117, 119-121, 123, 130, 135-138, 144, 152, 154, 165-168, 171, 173-179, 182, 184, 187, 189, 191, 193, 195, 197, 208, 214-217, 220, 224, 226, 230, 232, 235, 247, 252, 258-260, 262-264, 267, 268, 271, 275-277, 279, 281, 282, 292-295, 299, 301, 303-306, 308, 309, 311, 312, 317-319, 322, 327, 331-333, 336, 342, 344, 346, 356-359, 362, 367, 369-372, 375-378, 389, 396, 416, 427, 430, 437, 441, 457, 463, 467, 469, 475, 479, 481, 486, 491, 493, 500, 501, 503, 504, 508, 513, 523, 524, 544, 546, 549, 552, 553, 555, 559, 568, 574
- Santo Domingo (provincia) 112, 122, 125, 127, 131, 132, 144, 222, 407, 416, 447, 448, 466, 522, 534, 543, 553, 556
- Santo Domingo (puerto) 80, 85, 87, 134, 194, 212, 278, 425, 426, 552
- Santomas (o Santhomas) 42, 79, 83, 92, 94, 126, 127, 136, 151, 163, 179, 182, 190, 195, 214, 235, 245, 270, 277, 280, 282, 294, 299, 425, 467, 474, 475, 485, 496-498, 503, 516, 546
- Santomé 11, 135, 138-141, 145, 146, 148, 169, 264, 386
- Saona 132, 169, 173, 208, 214, 217, 311, 500
- Sevilla 106
- Siam 194
- Sierra del Puerto 208, 209
- Sierra Prieta 208
- Sillón de la Viuda 186, 208, 334
- T**
- Talanquera 142, 312
- Tamboril 520, 555
- Tarragona 376
- Távara (o Tábara) 137, 503
- Tavera 332
- Tavila 186
- Tercera Orden Dominicana 476
- Tetuán 376
- Toledo 262
- Torre del Homenaje 53, 166, 458, 572
- Tórtola (isla) 501
- Tortugero de Azua 212, 258
- Tortuguero 43, 96, 132
- Tres Amarras 571
- Trujin 170, 172
- Túbano 509, 511
- Turín 10, 104, 108, 130, 146
- Turkisland (ver Islas Turcas)
- U**
- Umaní (ver Jimaní)
- Unión 318, 329, 334, 357, 357, 361
- Universidad de Santo Domingo 258
- V**
- Valencia 367, 376
- Valiére 171
- Valmaseda 357
- Valladolid 313, 361, 376
- Vallejuelo 265
- Vallieres 497
- Vanegas 330
- Venezuela 13, 174, 247, 263, 269, 276, 281, 352, 487, 496
- Verette 345

Viajama 243, 337, 340, 374, 509	<b>W</b>	Yamasá 243, 285, 286, 303, 326, 331, 332, 334, 396
Villa Duarte 49, 181, 189, 192, 193, 196, 210, 211, 216, 258, 362, 369, 374, 404, 406, 561	Washington 117, 278, 429, 485, 486, 502, 503, 505, 507, 508, 511, 514, 517	Yaquesón 212
Villalobos (o Villalobo) 315, 484	<b>Y</b>	<b>Z</b>
Vitoria 309, 313, 324, 333, 338, 341, 362	Yábano 503	Zaragoza 334
	Yaguata 14, 331, 339, 352	



Esta obra  
José Gabriel García  
*Obras completas* • Volumen 2  
-Compendio de la Historia de Santo Domingo • Tomos III y IV-,  
reeditada por el Banco de Reservas de la República Dominicana  
y el Archivo General de la Nación,  
terminó de imprimirse en el mes de febrero de 2016  
en los talleres de Amigo del Hogar,  
Santo Domingo, Ciudad Primada de América,  
República Dominicana.

